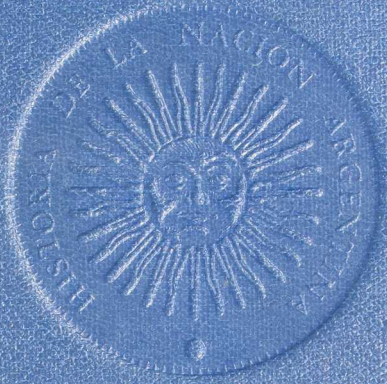
HISTORIA DE LA NACION ARGENTINA

HISTORIA DE LA NACIÓN ARGENTINA

HISTORIA DE LA NACIÓN ARGENTINA

HISTORIA

DE LA

NACION ARGENTINA

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA
BIBLIOTECA
BUENOS AIRES

HISTORIA
DE LA
NACION ARGENTINA

(DESDE LOS ORIGENES HASTA LA ORGANIZACION DEFINITIVA EN 1862)

3ª Edición

RICARDO LEVENE
DIRECTOR GENERAL

Vol. VIII

La Confederación y Buenos Aires hasta la organización definitiva de la Nación en 1862

POR

RAMÓN J. CÁRCANO, CARLOS HERAS, JUAN ALVAREZ, ANTONIO SAGARNA, ENRIQUE M. BARBA, CÉSAR B. PÉREZ COLMAN, ENRIQUE ROTTJER, RODOLFO RIVAROLA, MARIANO DE VEDIA Y MITRE, RICARDO ROJAS Y CARLOS VEGA

LIBRERÍA "EL ATENEO" EDITORIAL
BUENOS AIRES - LIMA - RIO DE JANEIRO - CARACAS
MONTEVIDEO - MEXICO - BARCELONA

IMPRESO EN LA ARGENTINA

Queda hecho el depósito que previene la ley. © 1962, "El Ateneo" Pedro García S. A. Librería, Editorial e Inmobiliaria, Florida 340, Buenos Aires.

PRIMERA PARTE

LA CONFEDERACION Y BUENOS AIRES HASTA LA ORGANIZACION DEFINITIVA DE LA NACION EN 1862

CAPITULO I

LA REORGANIZACION DEL PAIS DESPUES DE CASEROS

POR RAMON J. CARCANO

I. LAS TENDENCIAS POLÍTICAS. — *Expectativa del pueblo argentino después de Caseros. Situación moral y material del libertador. Hacia el régimen legal. — Desintegración e integración. Coincidencias y disidencias de unitarios y federales. Los viejos antagonismos, los partidos y los hombres. La prensa periódica. — Elecciones de diputados y gobernador. Alsina y López. Visita al campo de Caseros. El almuerzo y los brindis. Vélez Sársfield. El último brindis de Alsina. — La legislatura niega al general Urquiza los poderes nacionales. Elección del gobernador propietario; su recepción. Terminación de la alianza y coexistencia de dos poderes. — Impresión causada en Buenos Aires por los primeros actos del libertador. Restablecimiento del cintillo punzó. Conmoción pública. Alsina y Sarmiento. Ilusiones fusionistas. Modificación del ambiente político.*

II. EL ACUERDO DE SAN NICOLÁS. — *Cómo inicia el libertador la organización nacional. Los procedimientos inatacables. El procedimiento elegido. — Excitación en el pueblo de Buenos Aires. Opiniones de los hombres políticos sobre la situación. Decisión del general Urquiza. Invitación a la Conferencia de San Nicolás. — El proyecto de capitalización de Buenos Aires de Pujol y Derqui. Sus instancias e intrigas. Actitud de Vicente F. López y Francisco Pico. Reunión de notables en Palermo. La discusión. Derrota de la capital en Buenos Aires. Vélez y Pico encargados de redactar un nuevo proyecto. — Pujol mantiene su proyecto primitivo. Rumores alarmantes. Alsina renuncia al ministerio. La primera disidencia. Los dos proyectos. — La reunión de San Nicolás. Fisonomía de algunos gobernadores. Las bases de la conferencia. La cuestión capital. Imposibilidad de uniformar las opiniones. Arbitrio del general Urquiza. Aparición de un tercer proyecto sobre el congreso constituyente y el gobierno provisional. El general Urquiza presta juramento de Director provisional de la nación. — La polémica del año 58: Alsina y Vélez, López, Pico y Leiva. Crítica de sinceridad y exactitud. Síntesis de las bases de Pujol, Pico y San Nicolás. La construcción y los constructores.*

III. LA DISIDENCIA. — *Violaciones legales y errores políticos. El acuerdo causa el desacuerdo. Psicología política del momento. — El gobernador López pide aprobación del acuerdo. Actitud de la legislatura. Estado de la opinión.* El Nacional, Los Debates *y* El Progreso. *Regreso del general Urquiza. — El 21 de junio. — Aspecto de la ciudad. El recinto legislativo. Fisonomía de la asamblea. El acuerdo en discusión. Discurso del Coronel Mitre. Respuesta del ministro Gutiérrez. Réplica de Mitre y Esteves Saguí. Discurso de Pico. Nuevo discurso de Mitre. — La sesión memorable. Ortiz Vélez. Pico, Obligado y el ministro Gutiérrez. Tumultos en la barra. Acusación y jactancia de Mitre. Discurso de Vélez Sársfield. — Réplica del ministro López. Su doctrina, sus puntos de vista y sus agresiones. Imprecaciones, amenazas y tumultos en el recinto legislativo. Suspensión de la sesión. — Síntesis crítica del discurso de López. Idea dominante y desconfianza recíproca. El hombre de partido absorbe al libertador. — Renuncia del gobernador López; sus causas. Golpe de estado. La primera reacción. Nuevo gobierno del Dr. López. El Director se ausentó para instalar en Santa Fe el Congreso Constituyente. Delegación en el General Galán. — Bibliografía principal.*

I. LAS TENDENCIAS POLITICAS

EXPECTATIVA DEL PUEBLO ARGENTINO DESPUES DE CASEROS. SITUACION MORAL Y MATERIAL DEL LIBERTADOR. HACIA EL REGIMEN LEGAL

América tenía la vista fija en el libertador, y el pueblo argentino, mezcla de recelos y de júbilo, esperaba con ansiedad sus primeros actos. Disponía el general vencedor de la fuerza incontrastable de los ejércitos, sin jefes ni tropas contrarias a su frente; le acompañaba la simpatía de las naciones vecinas, beligerantes y neutrales; poseía el inmenso prestigio de la gran victoria. Su voluntad era omnipotencia en la nación redimida.

Expresó en Buenos Aires lo mismo que en Montevideo: «No hay vencedores ni vencidos.» Respeto por los hechos consumados y el olvido del pasado. Fusión de los partidos y confraternidad entre los hombres. Organización definitiva del país bajo el sistema federal, con el concurso de todas las fuerzas vivas de la opinión [1].

¿Cumpliría el programa de libertador? ¿Organizaría la república bajo instituciones permanentes o sobre la antigua dictadura?

Urquiza hallábase obligado por sus antecedentes y misión actual, a observar una conducta de garantía y confianza para el país. En su estado íntimo, durante varios años, fue contrario a la dictadura aunque en los hechos aparentes no lo pareciera. El hombre interior estuvo en contradicción con el hombre exterior.

Espiaba el momento, con prudencia y ahínco, de concordar el espíritu y la acción, el anhelo y la espada, de cuya fusión nació la campaña redentora. Era necesario el guerrero para demoler, y se requería el estadista para construir.

Esta es la hora más complicada, más difícil y peligrosa para el vencedor de Caseros. A las aptitudes militares, debía agregar el concepto y tacto político, la elevación de miras, la firmeza y serenidad de espíritu, la norma inquebrantable, la prescindencia de sí mismo, los procedimientos y sistemas adaptables al estado social donde operaba, todo vigorosamente animado por la visión de la patria unificada, organizada y constituida.

Federal irreductible y combatiente, buscaba a unitarios y federales, la concordancia de las disidencias de cuarenta años, para constituir el gobierno federativo, que las luchas internas, anarquía y tiranía, la sanción del tiempo, impuso a todos los espíritus, acallando todas las disputas, como un elemento de la naturaleza.

El sistema de gobierno a establecerse no suscitaba dificultades porque no levantaba contradicciones. Fue un instinto indestructible en las masas, y era un principio arraigado en las conciencias, una voluntad nacional escrita ya en pactos preexistentes. Exigía sólo el hecho, efectivo, armónico, consistente. Retardado por falta de momento propicio, había llegado al fin la ocasión. Los materiales estaban a mano. Todo dependía del plan y acierto del director y constructor de la obra.

El general Urquiza empezó por cumplir su programa y servir a los buenos principios: resolvió entregar la constitución del país al sufragio del pueblo de la Nación, el único llamado a decidir sobre la propia vida.

Al otro día de la victoria, usando del derecho de que ella investía, designó Gobernador provisional de Buenos Aires al doctor Vicente López, prócer de la independencia, fundador de la patria y cantor de sus glorias, y cuyo crédito y

[1] Cf. Proclamas del general Urquiza de 4 y 21 de febrero y 17 de marzo de 1852; Tratado de alianza de noviembre de 1851.

respeto público no disminuyeron por su larga actuación en la administración judicial de la dictadura. Historia viviente de la república, ilustrado por la experiencia y los estudios, tolerante y humano, incapaz de violencia y agresión, respetado por todos los partidos, el hombre con menores inconvenientes para presidir su provincia en un momento de transición, de concordia y labor común [2].

Regularizar el ejercicio de las instituciones era la primera necesidad y el primer deber a llenar. El pueblo fue convocado a elegir la junta de representantes, a quien por el estatuto en vigor del año XX, correspondía designar al gobernador propietario.

> «El general en jefe del ejército aliado, habiendo hecho desaparecer de la escena pública a don Juan Manuel de Rosas, quiere dejar al pueblo que oprimía en completa libertad para disponer de sus destinos».

El vencedor de Caseros hablaba en Buenos Aires como habló en Montevideo el vencedor del Cerrito.

DESINTEGRACION E INTEGRACION. COINCIDENCIAS Y DISIDENCIAS DE UNITARIOS Y FEDERALES. LOS VIEJOS ANTAGONISMOS, LOS PARTIDOS Y LOS HOMBRES. LA PRENSA PERIODICA

El sentimiento federal surgía vigoroso y combatiente de la geografía del país, del comercio y producción locales, del aislamiento, las costumbres, el individualismo nacido y desarrollado por la vida sin relación, de numerosos factores principales y secundarios, que poseían mayor influencia que la legislación e instituciones de inferiores y limitadas energías.

Al lado de estas causas de disociación existía también el sentimiento de concentración y unidad, impuesto especialmente por las condiciones físicas del territorio. Toda la comunicación exterior del litoral y región mediterránea se verificaba por el amplio y cómodo conducto del río de la Plata. Allí estaba el puerto y aduana de la república, el centro del poder, el comercio y las industrias, el foco de las ideas e iniciativas, el espíritu reformador y progresivo.

La fuerza de disgregación actuaba en lucha con la fuerza de cohesión, bastante débil la primera para imponer separaciones definitivas y bastante fuerte la segunda para elaborar la coordinación de la vida relacionada.

El choque de estas tendencias, desde la colonia e independencia, hasta los días de la organización, constituía la causa de antagonismos regionales, de la división de porteños y provincianos. La llave del poder centralista, de la fuerza mecánica de la posición y la riqueza, encontrábase en la metrópoli; la pobreza y desconfianza, el temor y resistencia a la absorción, hallábanse en las provincias.

Buenos Aires era natural que quisiera conservar su situación histórica, y que las provincias, castigadas por dura adversidad, reaccionaran a su vez de su dependencia y subordinación económica y política. Estos sentimientos e intereses, aparentemente inconciliables, podrían armonizarse por una legislación armónica adecuada, la distribución equitativa de los factores de crecimiento, el respeto y seguridad de los derechos, conveniencias y aspiraciones recíprocas, bajo la dirección política del libertador, cuya comprensión de las cosas y los hombres, cuya elevación de criterio y espíritu de justicia, debía ser para todos garantía y amparo.

[2] El 13 de febrero el Gobernador López, nombró Ministro de Gobierno al Dr. Valentín Alsina; de Hacienda al Dr. Benjamín Gorostiaga; de Relaciones Exteriores al Dr. José Luis de la Peña, antiguo clérigo.

Estas circunstancias de fuerza motora estaban en los hechos, y la política que desconociera los hechos se expondría al desacierto y al fracaso.

Derrocada la tiranía, incorporados los emigrados a la vida nacional, la opinión argentina aparece deslindada en dos campos tradicionales: los residentes en el país, opresores y oprimidos, habituados a obedecer, la masa sin la vida mental de los principios, conducida por la visión concreta de sus caudillos; los emigrados, capaces de protesta y sacrificios, habituados a resistir, los selectos apasionados por ideales. Los primeros prestarían su concurso a la organización del país, respetándoles en sus posiciones locales, esperando que el estrago de las nuevas corrientes operase espontáneamente los cambios lógicos. Los segundos, almas templadas en las luchas del ostracismo, indóciles y recelosas, impacientes o sobreexcitadas, consagrarían su esfuerzo febril a la tarea común, observando los sucesos con reservas. Habían sufrido, y el sufrimiento se arma siempre de precaución y desconfianza.

Buenos Aires acababa de recuperar sus libertades; requería estabilidad para consolidarlas. Las provincias continuaban despotizadas por mandones; requerían innovación para libertarse.

Continuar después de Caseros la demolición de los gobiernos hubiera sido prolongar la lucha, provocar la anarquía y retardar la organización. Era más acertado proceder por evolución, confiar en la fuerza del sentimiento corporativo, sostenido y orientado por el libertador [3].

El mismo criterio dominaba en la conciencia nacional. Los unitarios de Rivadavia, de Lavalle, de Paz, pensaban como los federales de Dorrego, de Rosas y Urquiza: constituir la república bajo el sistema federativo. El instinto ardiente y militante de las masas coincidía ahora con la mente de los pensadores. El fracaso del ensayo unitario, los estragos de la tiranía, las meditaciones y enseñanzas de la proscripción, habían rectificado y uniformado las ideas.

La gravitación permanente e incontrastable de las leyes espontáneas de formación social, realizaron en el tiempo lo que no pudieron alcanzar los gobiernos, los congresos, las batallas, persecuciones individuales y choques colectivos.

El libertador disponía de bases consistentes para apoyar y desenvolver su gran política. El éxito dependía de su inspiración y conducta. Todas las responsabilidades pesaban sobre sus hombros, porque todas las fuerzas las concentraba en su mano; la república haría todas las exigencias porque él buscaba todas las glorias: el triunfo militar y el triunfo de las instituciones.

Los emigrados serían sus colaboradores, nunca sus instrumentos. Habían salido del país por defender sus convicciones y volvían para sostenerlas. Vivieron pensando, escribiendo, luchando, y alcanzaban la hora de convertir el pensamiento en acción útil y revolucionaria.

Sarmiento, en el ejército aliado, cargaba una imprenta como arma de paz y de combate; Mitre, fue escritor en el destierro y artillero en Montevideo y Caseros; Alberdi elaboró las Bases, lámpara y martillo; Alsina, el general Paz, Mármol, Gutiérrez, López, Pico, del Carril, Tejedor, Portela, Domínguez y tantos otros de la legión selecta, regresaron con su tradición y anhelos, temores e impaciencias, principios declarados y actitudes resueltas.

Los hombres de edad madura, sin alientos para arrostrar el ostracismo, que condenaron en silencio la dictadura y salvaron de sus persecuciones. López y Planes, Vélez Sársfield, Esteves Saguí, Gamboa y tantos otros más; los federales de la tiranía, beneficiarios de la servidumbre, Baldomero García, Lorenzo Torres, los

[3] Mendoza, San Juan, Córdoba, Corrientes, Tucumán, Santa Fe, Salta y Jujuy, depusieron a sus gobernadores rosistas, por movimientos puramente locales, antes de dictarse la constitución de 1853.

generales Pacheco, Guido y muchos otros, salían del retiro o escondite, garantidos por la nueva situación. Todos se orientaron obedeciendo a circunstancias individuales, antecedentes y tendencias políticas. Los viejos partidos empezaron a renacer con las modificaciones impuestas por las nuevas ideas y factores. Algunos rosistas incondicionales como Pacheco y Torres, y precavidos como Vélez y Esteves Saguí, se inclinaron a la tendencia unitaria; otros rosistas como Guido, García, Irigoyen y Lagos, emigrados como del Carril, Gutiérrez, Gorostiaga, Pico y López, siguieron la tendencia federal.

Renacían también los viejos antagonismos y prevenciones. Buenos Aires desconfiaba del caudillismo y sospechaba de la sinceridad del libertador; las provincias temían la absorción de la metrópoli y recordaban los viejos conceptos: Buenos Aires resistiría la organización nacional, porque pretendía usufructuar exclusivamente la renta de aduana y el comercio de los ríos.

El partido porteño reapareció entonces encabezado por Valentín Alsina, hombre de convicciones y entereza cívica. Unitario de Rivadavia, devoto de sus principios, acarició sus ilusiones, sufrió sus extravíos, no se doblegó al infortunio, y nunca cesó de luchar por las libertades de su país. Hombre de ley, de pensamiento, orador y publicista, carácter austero, candoroso y solemne, le movieron ideas e inflamaron pasiones, asestó y recibió golpes en defensa de su credo, y conservó siempre los respetos que infunde la buena fe y lógica de conducta. Poseía teóricamente aspiraciones y sentimientos nacionales, pero era expresión concreta y cálida del centralismo y soberbia metropolitanos.

A las provincias las miraba al través del individualismo inferior de sus mandones, no sintió la solidaridad nacional, y por eso su prestigio nunca pasó el Arroyo del Medio. En la primera época de la repatriación, fue la figura más acentuada en los consejos de gobierno y más influyente en la opinión de Buenos Aires.

Los intereses y recelos de las provincias disponían también de falange escogida: Juan Pujol, un moderno, de los más adelantados y liberales de su tiempo; Derqui, talentoso, precavido y flemático; López, intenso, brillante y apasionado; del Carril, instruido, experimentado y complaciente; Pico, Gutiérrez, de la Peña, Leiva, Gorostiaga, Bedoya, Molina, Ocampo y otros intelectuales reconocidos, representaban el sentimiento provincialista y constituían el consejo privado del libertador.

El derecho de reunión, la libertad de la prensa y la tribuna, el ejercicio del sufragio, todas las garantías necesarias fueron realmente aseguradas. A su amparo la vida política interna comenzó a desenvolverse discutiéndose públicamente las cuestiones y los hombres. Mitre escribió *Los Debates*. Vélez Sársfield *El Nacional*, fundado por Martín Piñero; Diego de Alvear y Delfín Huergo publicaron *El Progreso*, diario oficial: eran los órganos más circunspectos de la opinión, los más ilustrados y responsables. Aparecieron también publicaciones de circunstancias: *La Avispa*, *El Torito*, *Nueva Epoca*, *Padre Castañeta*, los guerrilleros del combate; ligeros, agudos, apasionados, a veces sin vallas ni frenos.

El libertador quiso colocar la inteligencia al lado de la fuerza y, en los días de Caseros, llamó a sus consejos a los mejores hombres del país por su saber y servicios en la lucha por la libertad. Comprendía los recelos que mantenían en ciertos espíritus sus antecedentes políticos y deseaba afirmar la confianza en sus propósitos.

En estas condiciones, la organización se inició presidida en realidad por la opinión pública, que el libertador respetaba y en la cual parecía inspirarse. El sacudimiento social había sido profundo y completo; imponía nuevos hombres, nuevas ideas, nuevas actitudes.

ELECCIONES DE DIPUTADOS Y GOBERNADOR. ALSINA Y LOPEZ. VISITA AL CAMPO DE CASEROS. EL ALMUERZO Y LOS BRINDIS. VELEZ SARSFIELD. EL ULTIMO BRINDIS DE ALSINA

Las elecciones de miembros de la Sala de representantes tuvieron lugar el 11 de abril (1852), de conformidad al decreto de convocatoria del gobierno provisional. El pueblo de Buenos Aires se puso en movimiento, decidido e impetuoso en el libre ejercicio de su derecho reconquistado. La disputa de unitarios y federales fue reñida. apasionada, agresiva. Triunfaron los primeros, pero también los segundos obtuvieron representación en el cuerpo legislativo. Al libertador se le acusó de coacción y violencia en los comicios, pero los resultados no confirmaron el reproche. Ninguno de sus partidarios reconocidos surgió de las urnas. La composición de la legislatura se dividió localmente entre las dos tendencias históricas.

Valentín Alsina y Vicente López fueron los candidatos a gobernador. Cada uno poseía en la legislatura núcleos partidarios, pero en realidad la elección dependía de la voluntad del general vencedor. Alsina ambicionaba ocupar la posición; López sólo aspiraba a gozar en su casa de la tranquilidad de su vejez venerable.

En esos días el libertador invitó a un grupo reducido y selecto de amigos a visitar el campo de Caseros [4]. Concurrieron el gobernador López, Virasoro, gobernador de Corrientes, el ministro Alsina, de la Peña, Vicente F. López, Gorostiaga. generales Guido, Lamadrid y Escalada, Mármol, Huergo, Elías, Manuel Leiva, Pérez y algunas personas más de gran figuración [5].

Vélez Sársfield, como muchos otros, no había sido invitado; concurrió, sin embargo; Urquiza lo recibió con urbanidad, y Vélez supo extremar la cortesía.

El general, satisfecho y expansivo, explicó a los circunstantes el plan y desarrollo de la batalla. las incidencias del combate. Visitaron luego el campo de la lucha, para concurrir en seguida al almuerzo preparado en una casa vecina. Por inadvertencia, sin duda, Vélez Sársfield tampoco fue invitado en este caso, y retraído, a pesar de su mundo, tuvo que volverse solo por el camino que vino. Su valimiento y altivez sentíanse deprimidos, y muy amargas debieron ser sus impresiones.

La mesa, sin perder el respeto y compostura, fue alegre y comunicativa. Los brindis fueron numerosos; revistieron particular importancia política y hoy tienen el valor de documentos históricos. espontáneos y sinceros, como generalmente se habla en las comidas.

Se brindó por el libertador y los jefes victoriosos de Caseros; por la constitución; por la elevación del general Urquiza a la primera magistratura de la Confederación; por el congreso nacional; por la organización. No faltaron las explosiones entusiastas, ni la expresión serena; las palabras irreflexivas e imprudentes, ni el voto mesurado y cauteloso. Mármol completó la serie recitando, con acento cálido y vibrante, su canto a la victoria de Caseros [6].

Habló entonces el libertador:

> «Cuando el 1º de mayo —exclamó— desenvainé la espada, proclamando la libetad y constitución de la república, fue para no volverla a la vaina, hasta dejarla establecida bajo bases sólidas e inamovibles».

[4] El día 14 de abril de 1852.

[5] Cf. *El Progreso*, abril 15 de 1852.

[6] Versos que no han sido incluidos en las obras de Mármol, y quedaron perdidos en las colecciones de diarios de la época.

Una ovación unánime saludó estas palabras; fueron la respuesta a todos los brindis y discursos, y resonaron en el espíritu de todos como una incitación al trabajo y una proclama de combate.

Manuel Leiva, antiguo ministro y amigo íntimo del general, alzó entonces su copa para expresar un voto: «Porque la elección de gobernador —dijo— que haga la próxima legislatura, sea tan acertada, como acertada y noble fue la que hizo el general Urquiza, al depositar su confianza para desempeñar ese destino, en la persona del venerable patriota don Vicente López».

Acto continuo se levantó nuevamente el vencedor de Caseros:

> «El venerable patriota don Vicente López —agregó— es acreedor por sus virtudes a continuar ocupando la primera magistratura de la provincia, y puede contar con las simpatías del ejército libertador, como creo que cuenta con el aprecio general de sus conciudadanos».

Las aclamaciones se repitieron, y estallaron los vítores al futuro presidente y al futuro gobernador de Buenos Aires [7].

Unicamente un hombre de los presentes, debió sentir su alma oprimida por aquellas manifestaciones unánimes y calurosas: Alsina, que ya era un candidato militante y hombre dirigente, tenía anhelos que la lucha convertiría en pasiones.

La visita al campo de Caseros resultó de trascendencia política manifiesta: la opinión, sin distinción de tendencias, universal y ardorosa, aclamó la organización y constitución de la república; el vencedor ratificó sus promesas; el futuro presidente y el gobernador fueron proclamados; y lo más dominante del cuadro, el libertador, invocando al ejército victorioso, expresó sus simpatías por López.

No debe desdeñarse de anotar la decepción de Vélez Sársfield. Mientras resonaban las alegrías y expansiones del banquete, él quizás caminaba meditando el desquite. Frecuentemente las molestias al amor propio deciden de la actitud definitiva de los hombres. Dos días después del incidente de Caseros, apareció *El Nacional* [8]; su fundador y redactor Vélez Sársfield, declaraba:

> «El general Urquiza principia ya la grande obra de la constitución de la república, y «El Nacional», creyendo divisar en el horizonte de su patria una aurora de felices presagios, va a acompañarle desde el primer día en la reunión de los gobiernos de los pueblos, va a hallarse presente, diremos así, en sus acuerdos; va a discutirlos y registrarlos en sus columnas. Discutirá también el carácter del Congreso general que debe reunirse; y si le fuere permitido, llegará hasta proponer la constitución federal, que en adelante debe regir a la República Argentina».

El eminente publicista se incorporaba por acción propia al gobierno del país, donde debía influir intensamente.

Alsina, fracasado como candidato, retirado espontáneamente del ministerio, habló aún en homenaje de Urquiza, de quien pocas semanas después sería enemigo irreconciliable.

En los mismos días del acuerdo de San Nicolás, en un banquete celebrando el aniversario de mayo en el Club del Progreso, expresó estos conceptos:

> «Me es imposible saludar este gran día, sin tributar ante todo, el reconocimiento debido al hombre benemérito, que con sus victorias inmortales, le ha restituido su culto y su gloria. Brindo por el bizarro general Urquiza, que en dos

[7] *El Progreso*, abril 15 de 1852.

[8] *El Nacional* apareció en prospecto el 16 de abril de 1852, en lugar del *Diario de la tarde*, periódico sostenedor de la tiranía que dejó de publicarse.

campañas de sólo ocho meses, ha levantado triunfante el grandioso programa de mayo, sobre las ruinas de dos dictaduras poderosas» [9].

Los sucesos se precipitaron.

LA LEGISLATURA NIEGA AL GENERAL URQUIZA LOS PODERES NACIONALES. ELECCION DEL GOBERNADOR PROPIETARIO; SU RECEPCION. TERMINACION DE LA ALIANZA Y COEXISTENCIA DE DOS PODERES

El 1º de mayo se instaló solemnemente la Sala de representantes con asistencia del gobernador provisional.

En la sesión del día 10, el diputado Francisco Pico, presentó un proyecto acordando un voto de gracias al general Urquiza por haber libertado a Buenos Aires «del tirano que la oprimía y haber iniciado la organización nacional de la Confederación argentina» (art. 1º). Adhería además al propósito de constituir la nación y prometía contribuir a este anhelo por todos sus medios (art. 2º). Designaba al libertador encargado de las relaciones exteriores, negocios de paz y guerra, y en general de todos aquellos que compitan a la autoridad nacional (art. 3º).

La segunda cláusula hallábase virtualmente comprendida en la primera, y en la tercera ratificaba las facultades otorgadas por el acuerdo de los cuatro gobernadores del litoral firmado en Palermo (6 de abril), y en forma amplia y determinada, concedía los poderes nacionales al general Urquiza.

La comisión de negocios constitucionales, presidida por Vélez Sársfield, aconsejó únicamente el voto de gracia. La Sala la aprobó por unanimidad y designó en comisión al mismo Vélez, Montes de Oca y Gamboa, para presentarlo personalmente al general victorioso [10].

La supresión de dos cláusulas del proyecto de Pico, las consideró el general Urquiza como un acto de hostilidad y desconfianza legislativa; no disimuló su desagrado, ostensiblemente se negó a recibir a la comisión.

Pico fue el primero que intentó revestir al vencedor de facultades discrecionales. Vélez fue el primero en resistir. Las diferencias de opinión y los pequeños rozamientos agrandaban la distancia entre los hombres.

El día 1º la legislatura designó gobernador y capitán general de la provincia al doctor Vicente López, por 33 votos sobre 38 de los diputados presentes. Al iniciarse la sesión, Esteves Saguí manifestó que votaría por el doctor López, «ciudadano respetable y benemérito en todo sentido, de acuerdo con su conciencia, y de ningún modo por la insinuación del periódico ministerial *El Progreso*» [11]. Se advertía una protesta latente contra el menor soplo de imposición. La caída de la tiranía y el temor de resurgimiento, habían roto los resortes de la sumisión.

La candidatura de Alsina no se presentó, sin embargo, a la asamblea legislativa [12]. Su abstención exteriorizó un sentimiento colectivo de conciliación y prudencia; convenía a los grandes intereses nacionales mantener la cordialidad y concordia con el libertador. Las sospechas de su sentimiento íntimo despertaba temores, pero no producía aún las alarmas precursoras de rebelión.

La designación de López fue un grave y evidente error político del general

[9] *El Progreso*, mayo 27 de 1852. Llama la atención que el coronel Mitre, que ya esgrimía *Los Debates* con estrago, no figurase en la visita de Caseros ni en el banquete del club del Progreso.

[10] Sesión de 16 de mayo de 1852.

[11] La elección se verificó conforme a la ley de 23 de diciembre de 1823.

[12] Véase en carta de Vicente F. López a *El Orden*, de mayo de 1885, las relaciones mantenidas por Alsina con Urquiza ante la perspectiva de su candidatura.

Urquiza. Sin la influencia decisiva de su voluntad, Buenos Aires hubiera elegido gobernador al doctor Alsina, su hombre más representativo y prestigioso. En vez de incubar al adversario irreductible que apareció luego, habría asegurado un colaborador valioso y resuelto. Alsina habría sido una prenda de confianza para los emigrados, y un seguro para Urquiza sobre el pueblo de Buenos Aires.

Los resultados de este extravío inicial, fueron deplorables para la vida integral de la república.

Los representantes se reunieron en sesión especial el 16 de mayo. El gobernador electo concurrió a prestar el juramento marcado por la ley. Leyó su programa; contestó el presidente de la Sala y en medio de gran solemnidad el gobierno legal de Buenos Aires quedó restablecido [13].

Desde aquel día debió terminar la intervención del libertador en la capital redimida. Fue su promesa al pasar el Paraná y así procedió en Montevideo. La coexistencia de un poder militar y político, dentro de un gobierno local, de jurisdicción y autonomías propias; el contacto inmediato con un pueblo sacudido por antiguos antagonismos, susceptible y receloso, fatalmente ocasionarían choques y conflictos, luchas y pasiones.

La alianza se constituyó para derrocar la tiranía, y el general Urquiza fue el jefe del ejército aliado. Llenado su objeto, desapareció la alianza y el ejército aliado. Las tropas brasileñas y orientales, conforme a una cláusula del tratado (art. 2º) regresaron a sus respectivos Estados.

¿Por qué permanecieron las fuerzas de Entre Ríos y Corrientes?

Restablecido el régimen legal en Buenos Aires, la provincia recuperó la plenitud de sus derechos. En paz con el resto del país, necesitaban el consentimiento de la legislatura para continuar en su territorio las milicias de otras provincias en pie de guerra. Disuelto el ejército aliado, dejó como consecuencia el general Urquiza de ser su jefe, y sólo quedó como gobernador de Entre Ríos y jefe de sus tropas. Buenos Aires requería la devolución de sus tres mil hombres, la prensa prevenida y localista agitaba la cuestión, el debate penetraba en el campo mismo del ejército [14].

Todas las conveniencias y razones aconsejaban al libertador regresar a Entre Ríos, centro de su gobierno y fuente de su fuerza. Mantenido allí lejos y arriba de las disputas de partidos y pasiones, conservaba intacto el prestigio de Caseros, y afianzaba sin excepciones ni reservas la confianza nacional. Intangible a los pequeños intereses y celos locales, árbitro obligado de las grandes dificultades políticas, habría preparado sin retraimientos ni tropiezos la organización de la república.

IMPRESION CAUSADA EN BUENOS AIRES POR LOS PRIMEROS ACTOS DEL LIBERTADOR. RESTABLECIMIENTO DEL CINTILLO PUNZO. CONMOCION PUBLICA. ALSINA Y SARMIENTO. ILUSIONES FUSIONISTAS. MODIFICACION DEL AMBIENTE POLITICO

El pueblo de Buenos Aires no acogió con simpatía sus primeros actos. Las medidas de administración, de orden y libertad, notables por su trascendencia y elevación de principios, como la abolición de la pena de muerte por delitos polí-

[13] El Gobernador López nombró Ministro de Gobierno al doctor Juan María Gutiérrez; Ministro de Hacienda al doctor Benjamín Gorostiaga, y más tarde Ministro de Instrucción Pública a su hijo Vicente F. López.

[14] Cf. SARMIENTO, *Obras completas*, t. XVII, p. 285. Diariamente se producían numerosas deserciones. JUAN PUJOL, *Corrientes en la organización nacional*, t. II, Carta de Juan Bautista Frutos, agosto 27, 1852.

ticos. la confiscación de bienes, los derechos de tránsito, las trabas a la libre navegación de los ríos no borraron la impresión de ciertos sucesos. Algunos fusilamientos quizás explicables, pero sin formas de proceso el día de la victoria [15]; alguna fuerza y armamentos enviados a Entre Ríos, de los que Buenos Aires se creía despojada; la restitución de los bienes de Rosas confiscados por el gobierno provisional; la retención indefinida de las tropas de la dictadura, que convenía reunirlas a sus familias; la condenación en masa de la división de Aquino después[16], fueron hechos que sembraron dudas sobre el porvenir en la opinión de Buenos Aires, provocaron el comentario y la zozobra en los espíritus más previsores y serenos.

Ninguna medida conmovió más el sentimiento público, que el restablecimiento del «cintillo punzó», la divisa siniestra de la tiranía.

El general Urquiza había dicho al emprender la campaña de Caseros:

> «respetar y ayudar a todos los gobiernos existentes en las provincias, salvo el caso de hacer una resistencia obstinada al pensamiento actual de constituir la república» [17].

La sublevación de la división de Aquino y el retraimiento de las adhesiones que esperaba al penetrar en el territorio de Buenos Aires, le impresionaron hondamente. Temía que el resto de las provincias le acusaran de unitario y opusieran resistencia; quiso ofrecer entonces un testimonio público incontrovertible de sus sentimientos federales; atacó duramente en una proclama a los «salvajes unitarios», hizo la apología y restableció el uso del cintillo.

> «que no debía su origen al dictador Rosas, sino a la espontánea adopción de los pueblos de la república. y que significando la grande alianza y confraternidad argentinas, está santificado por mil combates gloriosos para los que lo llevan, y que no ha mucho los bravos del ejército coaligado ostentaban en Caseros con noble orgullo entre el polvo y el estruendo de los cañones» [18].

Al lanzar el anatema contra los unitarios, aparecía omitiendo su programa de fusión y olvido. El desconsuelo y aflicción ganaron los ánimos, los unos se abatían, maldecían los otros, circulaban mil rumores inquietantes. En las calles se producían incidentes violentos entre los antiguos instrumentos de la dictadura y la población redimida. En las reuniones sociales, en los clubes políticos, especialmente entre la juventud influyente y altiva, era franca la censura y creciente el malestar [19]. La prensa fue muy acerba en la crítica; pronto se fundaron nuevos diarios para atacar, y no aparecieron nuevas publicaciones para defender.

El doctor Alsina. ministro de gobierno, fue llamado a Palermo. El general Urquiza le invitó a usar el cintillo. Alsina rehusó. Ambos levantaron la voz y sobrevino una escena violenta. Alsina declaró que abandonaría el ministerio antes que suscribir el decreto, que creía perjudicial, impopular y sin objeto práctico. Al fin se convino explicar el uso del cintillo y dejar a cada uno en libertad de llevarlo.

El general persistió, sin embargo, en su decisión; expresaba el desagrado a los que resistían su deseo.

[15] SARMIENTO, obr. cit., tomo XIV, pág. 237.

[16] Proclama de marzo 10 de 1852.

[17] Carta de Santiago Albarracín a Sarmiento, C. del Uruguay, junio 25 de 1852. en SARMIENTO, ob. cit., t. XIV, p. 33.

[18] Proclama del general Urquiza, febrero 21.

[19] Cf. SARMIENTO, ob. cit., t. XIV, p. 264. RUIZ MORENO, *Organización Nacional*, t. I, cap. XII. JOSÉ LUIS BUSTAMANTE, *Memorias sobre la revolución del 11 de Septiembre.*

En los mismos corredores de Palermo, decía Sarmiento:

> «Esta cuestión de la cinta subleva resistencias que van a sernos fatales. En Buenos Aires la cinta son los degüellos, los parches de brea pegados a las señoras por las mazorcas».

—El general quiere uniformar las opiniones — se le respondió.

—Pero, ¿no ve —replicó— que uniforma los sombreros y divide los espíritus?

No puede defenderse el error político de Urquiza al restablecer la cinta punzó considerándole como el símbolo de la idea federativa y la divisa de las gloriosas armas federales. En 20 años de tiranía, Rosas lo convirtió en símbolo de dictadura, de centralismo y de sangre.

El mismo general confesó más tarde el error, arrancándose del pecho la cinta roja en un aniversario de Caseros [20].

Sarmiento perdió la fe en el libertador, quien lo trató con desdén. Diez días después de Caseros, en silencio, con el alma prevenida y decepcionada, el boletinero del ejército grande abandonó el país para continuar su campaña incesante desde el extranjero [21].

En los mismos días, a Mitre le llamaron a Palermo. El general deseaba comunicarle personalmente que ordenaba extenderle sus despachos de coronel de artillería de Buenos Aires.

Urquiza no podía ocultar, sin embargo, sus preferencias por los federales; asistían a sus consejos y ocupaban los altos cargos y posiciones de confianza. Había proclamado la política generosa de fusión, que exigía a los partidos la deposición de todos los intereses, tendencias y simpatías contradictorias, invitación elevada y patriótica en el libertador, y prácticamente, virtud sin ejemplo en las luchas democráticas. El mismo vencedor no pudo emanciparse de sus antiguas vinculaciones.

La fusión fue sin duda una aspiración sincera de todos, como condición necesaria para constituir el país dentro de la unidad e integridad nacionales, pero no pudo existir en los hechos vivientes y activos. Estaba en contra de tradiciones y antagonismos militantes, de la naturaleza de las cosas y los hombres.

La proclama del cintillo, incidente secundario y transitorio en sí mismo, tuvo, sin embargo, la importancia de un acontecimiento que decide una actitud histórica. Es que fue el reactivo echado en la retorta; reveló y excitó el estado del espíritu público; las reservas internas se convirtieron en movimiento externo, y desde entonces se acentuó la resistencia al libertador.

El pueblo de Buenos Aires se conmovió a la propaganda. El gobierno necesitó solicitar de la legislatura medidas de represión a la licencia de la prensa; Mitre y Esteves Saguí presentaron proyectos para cortar sus excesos sin trabar la libertad; la policía clausuró al fin el primer diario por el desenfreno de sus pasiones [22].

El general con el ejército victorioso acampaba todavía en Palermo. Un toque de corneta bastaba para imponer silencio y regimentar las actitudes; sin embargo, hasta entonces las libertades fueron respetadas. En este ambiente el general Urquiza debía iniciar y desenvolver la segunda etapa de su programa: la organización y constitución de la república. La campaña militar había terminado; empezaba la obra del estadista; para que fuera completa no debía renovarse en el camino la campaña militar.

[20] Véase MARTINIANO LEGUIZAMÓN, *La cinta colorada*, pág. 13 y siguientes; *Urquiza y la casa del Acuerdo*, pág. 13 a 16.

[21] Sarmiento salió de Buenos Aires el 23 de febrero.

[22] Cf. Interesantes son las observaciones que sobre este momento hace V. F. López, en carta a *El Orden*, de mayo de 1858, cit.

II. EL ACUERDO DE SAN NICOLAS

COMO INICIA EL LIBERTADOR LA ORGANIZACION NACIONAL. LOS PROCEDIMIENTOS INATACABLES. EL PROCEDIMIENTO ELEGIDO

¿Cómo concibió e inició la tarea de la organización nacional el vencedor de Caseros?

Se levantó en armas contra la dictadura, en defensa del pacto federal de 1831, que como hecho y derecho había sido una «mentira sangrienta en manos de Rosas» [23]. Alcanzada la victoria, su primer deber era establecer el pacto lealmente, en toda su integridad, y eso habría sido organizar y constituir la república dentro de sus antecedentes legales y procedimientos lógicos expresamente determinados [24]. El mismo general Urquiza así lo entendía y así lo había declarado [25].

El pacto de Santa Fe representaba la base mejor asentada de nuestro derecho federal incipiente, por la autenticidad de su origen, las causas que lo provocaron, la resistencia que lo esterilizó, las fuerzas de cohesión que lo hicieron renacer, la campaña libertadora realizada en su nombre, para restablecerlo como hecho y pensamiento orgánico.

Ejecutar el tratado por los medios que el mismo prevenía, significaba organizar la nación conforme a sus propias instituciones históricas. El general Urquiza cumpliría así su programa de libertador, observando normas legales, inatacables y anteriores, sin necesidad de mezclarse en las luchas de los partidos ni en la vida interna de las provincias orientando al país en el camino trazado, usando de la influencia legítima, tranquila y decisiva que le daban sus prestigios y derechos de vencedor, y la lógica plena de su conducta.

Otro camino, más simple y rápido, se abría también a su frente. Podía convocar al congreso federativo en nombre de la victoria, invitar a las provincias a designar los representantes para constituir la nación. El congreso, donde hubiera sido decisiva su influencia política, habría empezado por constituir, provisionalmente, los poderes nacionales en forma inatacable, lo mismo que se hizo indebidamente por el Acuerdo de San Nicolás. Nadie hubiera osado resistir a este llamado; encarnaba la voz de la patria, extenuada por la tiranía, anhelosa de asegurar su unidad, garantir sus libertades, y decidir de sus destinos. Nadie tampoco hubiera observado el procedimiento, que no usurpaba ningún derecho en ejercicio, que no hería ningún interés, que satisfacía las tradicionales ambiciones del país.

En cualquiera de ambos casos, la figura del libertador hubiérase mantenido intacta en el ambiente del respeto nacional, inaccesible a los prejuicios, las sospechas y pasiones de partidos.

Urquiza escuchó a sus consejeros de confianza, Pujol, Derqui, Pico, López, de la Peña, Gorostiaga y los consejos no resultaron acertados.

El 6 de abril reunió en Palermo, a López, gobernador de Buenos Aires, general Virasoro, gobernador de Corrientes, Manuel Leiva, delegado de Santa Fe, quienes encargaron a la persona del general, la dirección de las relaciones exteriores mantenidas hasta ese día por el gobierno provisional. Violaban con esta designación, el pacto federal que invocaban (arts. 15 y 16), carecían de suficientes poderes habilitantes para el caso, y el hecho aparecía como una usurpación de facultades

[23] Al pacto de 1831 se le llamó *Liga del litoral*; *Tratado cuadrilátero*, cuando se incorporó Corrientes; *Pacto federal y Pacto de Santa Fe*, le llama Sarmiento.

[24] Cf. Art. 16 del pacto federal.

[25] Cf. Carta de Urquiza a Sarmiento, junio 23 de 1851.

y de autoridad. Aunque todas las provincias ratificaran la designación, quedaba siempre el no cumplimiento de una promesa y una ley viva y preexistente. En aquel momento, además, los gobernadores de Buenos Aires y Santa Fe desempeñaban sus funciones por nombramiento provisional del libertador; Leiva era su secretario privado; el general Virasoro, jefe del estado mayor. El nombramiento en la «persona». recordaba, por otra parte, la misma designación arrancada por Rosas en el paroxismo de la dictadura. En Buenos Aires se explotó vivamente el hecho contra el libertador; se le presentaba como un nuevo indicio de la dictadura en gestación [26].

En la misma convención de Palermo se restablecía la comisión representativa de Santa Fe. y el mandato no fue cumplido. Se prometía para faltar. No se atribuyó en el momento suficiente importancia a las inquietudes del espíritu público, y por eso, sin duda, no se reparó en ellas. Ninguna cuestión de estado, ni tampoco ningún peligro político imponía una medida de transgresión. El general Urquiza poseía en aquella hora sobrada fuerza en su propia personalidad; el país no necesitaba del artificio legal ni de los resortes de la ficción [27].

EXCITACION EN EL PUEBLO DE BUENOS AIRES. OPINIONES DE LOS HOMBRES POLITICOS SOBRE LA SITUACION. DECISION DEL GENERAL URQUIZA. INVITACION A LA CONFERENCIA DE SAN NICOLAS

La excitación extendíase en el pueblo de Buenos Aires. Los actos del general discutíanse cada vez con mayor pasión, la prensa exaltada sembraba las alarmas. las patrullas cuidaban de noche la ciudad, los ciudadanos cargaban armas.

La conveniencia de no retardar la convocatoria del congreso constituyente aparecía evidente; era una promesa sagrada y un anhelo ardiente del libertador. La convocatoria podía serenarlos y renacer las esperanzas.

Antes de Caseros habíase pensado ya y discutido las medidas preliminares para reunir la asamblea nacional.

La propaganda de Sarmiento concentraba todas las dificultades en el general Urquiza. Su opinión se conocía: los cuatro gobiernos del pacto federal, por medio de diputados elegidos al efecto, debían designarle presidente efectivo. La elección la confirmarían las juntas provinciales, y tranquilizando así al pretendiente, dejaría de enredarlo todo, permitiría la reunión del congreso y discutir libremente la constitución [28].

López había escrito:

> «tratar de reunir inmediatamente una convención interina en Santa Fe, con uno o dos diputados enviados de cada provincia. El único objeto de esa convención debe ser nombrar el jefe de la república; porque lo primero es que haya república, que haya quien simbolice y tenga el poder y la entidad nacional argentina. Lo primero es que haya ser... Consagremos como poder nacional al mismo poder libertador. Nada es más natural, ni más legítimo, ni más facil.
>
> «La creación del «ejecutivo nacional» primero con dos o tres leyes orgánicas fundamentales, bastan para «romper nuestra marcha». Hecho esto que se disuelva la convención y se convoque un congreso legislativo, para emprender la organización de detalle» [29].

[26] Cf. RUIZ MORENO, *Organización nacional*, t. II, p. 21.

[27] El general Urquiza nombró ministro de relaciones exteriores al doctor José Luis de la Peña, que desempeñaba la misma cartera en la gobernación de Buenos Aires.

[28] Cf. SARMIENTO, *Obras completas*, cit., XVII, p. 283.

[29] Cf. JUAN PUJOL, *Corrientes en la Organización Nacional*, cit., t. II, p. 11, carta de Vicente F. López, Montevideo, enero 7 de 1852.

Derqui que disponía de considerable influencia en algunas provincias, hallábase convencido de que Buenos Aires sería el principal obstáculo a la reunión del congreso constituyente. Había que sacar al país de «las garras del exclusivismo porteño», y para esta empresa la «razón única» sería una «espada del filo y temple» de la espada de Urquiza [30].

Pensaban otros, que apenas lo permitiera la unión y tranquilidad de las provincias, correspondía restablecer la comisión representativa, de carácter nacional, emanación de pactos preexistentes. El general Urquiza sería su verbo y su brazo, para emprender rápidamente la organización nacional [31].

El ministro de la Peña propuso dirigir una circular a las provincias, invitándolas a ponerse de acuerdo sobre los medios de reunir al congreso.

«Esto es muy lento, le contestó Urquiza; nos exponemos a diferencias de opiniones que traigan demoras interminables; es mejor reunir a los gobernadores en una conferencia, y salir pronto del paso».

Este pensamiento desalojó a todas las ideas enunciadas. Se reputó el más rápido y práctico. El libertador hallábase impaciente por iniciar la organización nacional, antes que el triunfo de Caseros se convirtiera en una reacción extrema de los vencedores, que impidiera el concurso tranquilo, eficaz y confiado de los vencidos. Resolvió, entonces, convocar a los gobernadores a una reunión inmediata en San Nicolás, expresando su objeto en este concepto:

> «Para formar el preliminar de la constitución nacional» [32].

EL PROYECTO DE CAPITALIZACION DE BUENOS AIRES DE PUJOL Y DERQUI. SUS INSTANCIAS E INTRIGAS. ACTITUD DE VICENTE F. LOPEZ Y FRANCISCO PICO. REUNION DE NOTABLES EN PALERMO, LA DISCUSION. DERROTA DE LA CAPITAL EN BUENOS AIRES. VELEZ Y PICO ENCARGADOS DE REDACTAR UN NUEVO PROYECTO

Pujol, de acuerdo con Derqui [33], desde marzo instaba al libertador a firmar el decreto que le ofrecía redactado, declarando en vigencia la ley de capitalización de Buenos Aires, sancionada por el congreso del año 26, y base legal de la administración presidencial de Rivadavia. Sostenía la legalidad de la medida, inatacable por su origen, únicamente defraudada por la anarquía: oportunísima, en presencia de un ejército pronto a sofocar la sedición; prestigiosa porque en ella cifraban las esperanzas los provincianos más espectables, y los unitarios de verdadera ley, que sentían en su alma la llama contagiosa de la nacionalidad.

Pujol influía en el coronel Cáceres y otros jefes valederos del ejército correntino. Les aseguraba que por medio del doctor Derqui, comprovinciano y antiguo amigo de Vélez Sársfield, el grupo importante de personas que éste orientaba, urgían de modo decisivo, para que se dictara el decreto de capitalización, y también se declarase «propiedad nacional», todos los terrenos baldíos o ilegítimamente donados en Buenos Aires y demás provincias [34].

[30] Cf. JUAN PUJOL, ob. cit., carta de Derqui, Corrientes, julio 12 de 1852, ob. cit., t. II.

[31] Cf. JUAN PUJOL, ob. cit., carta de Tiburcio G. Fonseca, Corrientes, abril 26 de 1852, ob. cit., t. II.

[32] Cf. Circular del ministro de la Peña a los gobernadores, abril 8 de 1852. Se fijaba el 20 de mayo para verificar la primera sesión.

[33] Derqui estuvo en Buenos Aires después de Caseros, de donde salió en misión al Paraguay.

[34] Cf. VICENTE FIDEL LÓPEZ, carta a *El Orden*, abril 15 de 1858. Derqui y Vélez Sársfield nunca fueron amigos.

Resultaban los nuevos federales, pretendiendo realizar el programa unitario que derribó a Rivadavia por el empuje de los viejos federales. Gravitaba más en ellos la desconfianza, el temor, la pasión contra Buenos Aires a quien se deseaba abatir, que el pensamiento previsor y sereno de la construcción nacional.

Vicente F. López, Pico y otros hombres que diariamente conversaban con Urquiza, sostenían la inconveniencia de semejantes medidas, y las resistían formalmente [35]. Urquiza las resistía también, pero al mismo tiempo deseaba contemporizar con las poderosas influencias de provincia que se lo exigían. Recurrió al arbitrio de convocar a una reunión de notables, cuyo juicio autorizado convenía consultar.

En la noche del 5 de mayo Urquiza recibía en una sala reservada de Palermo, al general Guido, Alsina, Vélez Sársfield, Vicente F. López, Pico, Gorostiaga y Pujol [36]. Sentados en rueda, Urquiza ocupó el sofá y abrió la conferencia, expresando el deseo de conocer la opinión de sus amigos presentes.

«sobre el proyecto que estaba en la mesa» [37].

Guardaron todos silencio. El general tomó entonces un papel, escrito de puño y letra de Pujol, e invitó a leerlo a Pico que hallábase más cerca de la luz.

Era un proyecto declarando a Buenos Aires capital de la república, ya resuelta por el congreso del año 26 [38]; dividía su territorio en dos provincias, y organizaba el gobierno provisional de la nación hasta la reunión del congreso constituyente al cual también convocaba [39].

Después de la lectura se repitió el silencio.

Urquiza manifestó entonces el deseo de conocer la opinión de sus amigos en un asunto tan grave, y dirigiéndose al general Guido, «como para echarle ante su partido la responsabilidad de su juicio, le dijo: ¿que piensa Ud. de esto señor General?» [40].

Guido, un poco ambiguo de forma, y lleno de habilidad estratégica, se pronunció fundamentalmente en contra de la resurrección de la ley de Rivadavia.

Vélez habló después también en contra, de modo incisivo y terminante: los gobernadores carecían de carácter y facultades para dictar sanciones de potestad legislativa [41].

Alsina atacó a su vez el proyecto; sostuvo que el acuerdo de gobernadores debía limitarse a establecer «dónde, cuándo y cómo se reuniría un congreso general». Desenvolviendo su pensamiento, propuso a la ciudad de Santa Fe, como

[35] Cf. Idem.

Cf. FRANCISCO PICO, carta a Miguel Cané, Montevideo, abril 20 de 1858, en *El Orden*.

[36] Cf. VÉLEZ SÁRSFIELD, carta a Mariano Varela, abril 12 de 1858; VALENTÍN ALSINA, carta a Vélez Sársfield, abril 10 de 1858, en *La Tribuna*.

[37] Cf. VALENTÍN ALSINA, carta cit., abril 18 de 1858.

[38] Cf. *Registro Nacional*, número 1904.

[39] Cf. JUAN PUJOL, proyecto sobre los acuerdos de San Nicolás, ob. cit., t. II, p. 42. Pico y López afirman que el proyecto de Pujol era simplemente una copia de la ley de capitalización del año 26, lo que no es exacto, y se comprueba por el texto original del proyecto publicado en la correspondencia citada, cuya autenticidad de procedencia no ofrece dudas.

[40] Cf. VICENTE F. LÓPEZ, carta a *El Orden*, cit., abril 15. Alsina dice que Vélez Sársfield habló primero y este último lo confirma. López indica al general Guido, y es lo más probable, porque era a quien le correspondía por su rango militar, su autoridad y las preferencias del general Urquiza. Alsina afirma también que Guido llegó a formular observaciones y ataques a la política del libertador, lo que no es posible admitir dado el temperamento y situación política del antiguo ministro de Dorrego y plenipotenciario de Rosas.

[41] LÓPEZ, carta cit.; ALSINA, carta cit., a Vélez Sársfield; SARMIENTO, *Obras completas*, cit., t. XVIII, p. 108.

lugar de la reunión, dentro de tres meses, según la fórmula adoptada por la constitución del año 26, a razón de un diputado por cada 15.000 habitantes [42].

Pico, López y Gorostiaga se pronunciaron francamente contra la capitalización, pero no atacaron la organización del gobierno provisional que constituía la última parte de las bases de Pujol. Todos hablaron varias veces, y Pujol, fue el único que permaneció en silencio, a pesar de que su proyecto fue combatido reciamente por prematuro, impolítico e irrealizable dentro del estado actual del país.

Las opiniones aparecieron enteramente concordes en la necesidad y conveniencia de ligar a los gobernadores por un acuerdo que hiciera inevitable el congreso constituyente, inculcando el carácter provisional del hecho, sin afectar en lo mínimo la naturaleza ulterior del gobierno general de la república.

El general Urquiza después de oír atentamente el debate, encontró justificada la oposición al pensamiento de Pujol. En un momento, después de hablar Alsina sobre la cuestión a que debía limitarse la conferencia, el general levantándose de su asiento y dándose una palmada en la pierna con aire de satisfacción, «dice bien, dice bien», exclamó, «a éso deben limitarse». Agotada la discusión luego de ampliar Vélez sus ideas, el general terminó la conferencia diciendo: «Estoy por la opinión de los señores Alsina y Vélez. Ud. señor Pico redáctela, y otro día nos reuniremos». Manifestó a la vez, que deseaba que las ideas vertidas y predominantes se concretaran en un proyecto articulado. Vélez y Pico habían sido los que más se ocuparon de la estructura orgánica del acuerdo. Esta circunstancia determinó al general y demás concurrentes a encargar a los dos últimos por asentimiento general, de redactar la fórmula que serviría en San Nicolás, para negociar la convocatoria del congreso.

Regresaron esa noche de Palermo en el mismo carruaje, Vélez, Pico y López. En el camino recordaron y precisaron las ideas expresadas en la reunión y convinieron en que el segundo las reuniría en un borrador que comunicaría al primero. Al día siguiente Pico le remitió el proyecto perfectamente redactado y en respuesta, el mismo día Vélez lo devolvió con las siguientes líneas: «Amigo: Ud. ha sido inspirado para redactar lo que podemos llamar la organización interna. La encuentro muy buena, y no tengo adición alguna que hacerle (mayo 6).

PUJOL MANTIENE SU PROYECTO PRIMITIVO. RUMORES ALARMANTES. ALSINA RENUNCIA AL MINISTERIO. LA PRIMERA DISIDENCIA. LOS DOS PROYECTOS.

El proyecto así concebido y aprobado, Pico lo puso en manos del general Urquiza. El hecho parecía tener el carácter de una resolución adoptada; no impidió, sin embargo, que Pujol insistiera en su fórmula, dispuesto a sostenerla en San Nicolás. Encabezaba entonces el grupo de provincianos más importantes, y francas manifestaciones hacían presentir que se desarrollaría una acerba lucha para decretar la capitalización de Buenos Aires, debilitar su influencia como provincia, y aumentar con su fuerza el poder nacional.

Alsina y Vélez no volvieron a ver al general Urquiza, ni se les interrogó más sobre las cuestiones tratadas. El primero supo luego que López y Pico acompañarían al gobernador a San Nicolás, lo que importaba un desaire para él como ministro de gobierno; que no se pediría a la legislatura instrucciones ni autorización para la conferencia de gobernadores; que Urquiza había variado totalmente

[42] Cf. *Registro Nacional*, Nº 2104. Constitución art. 10; SARMIENTO, ob. cit., carta de Alsina a Sarmiento, de 24 de mayo.

de resolución: el proyecto leído y rechazado en Palermo, sería convertido en una especie de ley en San Nicolás.

Por estas razones, comprobadas y meditadas, una semana después de la reunión de notables, presentó su renuncia de ministro de gobierno. Ninguna instancia hízole desistir, guardando silencio sobre las verdaderas causas de su decisión. Unicamente mantuvo una larga entrevista con el gobernador, el cual concluyó por encontrarle razón, cuando le manifestó que temía que el resultado de todas las incidencias fuera que

> «el gobierno tuviera que apoyarse en el general contra la sala, o en la sala contra el general y en uno y otro caso no veía sino males a los que no quería contribuir» [43].

La renuncia de Alsina, a quien reemplazó en el ministerio Juan María Gutiérrez, fue la primera disidencia en los hechos apenas iniciada la discusión sobre las bases de la organización nacional.

Dos proyectos al respecto se relacionan con la conferencia de Palermo: uno, de Pujol y Derqui, comprendía la capitalización de Buenos Aires, reunión del congreso y organización del gobierno provisional; otro, de Vélez y Pico, encerraba únicamente las condiciones de conformidad a las cuales se convocaría y reuniría en Santa Fe el congreso constituyente. El primero fue rechazado en Palermo por unanimidad de votos, excepción del autor; el segundo fue sugerido y aceptado en Palermo por unanimidad de votos excepción del mismo autor. Aquel repetía un ensayo fracasado, un nuevo desafío al pueblo de Buenos Aires, y creaba sin razón el poder fuerte que derribó las instituciones y engendró la tiranía; éste significaba la concordancia con el pacto federal (1831), la fórmula legal, política, oportuna y sana, que contenía lo único que se necesitaba, la reunión del congreso dentro de las leyes existentes, colocado bajo la custodia del patriotismo del hombre fuerte, que no precisaba de poderes discrecionales, porque poseía por propia gravitación, el poder decisivo y responsable discernido por la gran victoria.

Los dos conceptos tan distintos, complicado el uno y simple el otro, serían las bases de discusión en la conferencia de San Nicolás.

LA REUNION DE SAN NICOLAS. FISONOMIA DE ALGUNOS GOBERNADORES. LAS BASES DE LA CONFERENCIA. LA CUESTION CAPITAL. IMPOSIBILIDAD DE UNIFORMAR LAS OPINIONES. ARBITRIO DEL GENERAL URQUIZA. APARICION DE UN TERCER PROYECTO SOBRE EL CONGRESO CONSTITUYENTE Y EL GOBIERNO PROVISIONAL. EL GENERAL URQUIZA PRESTA JURAMENTO DE DIRECTOR PROVISIONAL DE LA NACION.

Inmediatamente de recibir la invitación, los gobernadores emprendieron viaje a la ciudad de Arroyo del Medio, munidos de los poderes necesarios de sus respectivas legislaturas, y con permiso sólo para ausentarse el gobernador de Buenos Aires [44].

La primera reunión presidida por el libertador, se verificó el 20 de mayo. Once provincias hallábanse representadas por sus gobernadores [45].

[43] ALSINA, carta cit., abril 15. Esta versión no ha sido negada por López, y la comprueban los hechos producidos.

[44] El gobernador de Buenos Aires, doctor López, únicamente pidió permiso a la sala para concurrir a la reunión de San Nicolás, pero esto no importaba autorización ni instrucciones para firmar ningún convenio definitivo. Cf. *Diario de Sesiones*, mayo 18 y 19 de 1852.

[45] Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes, San Luis, Mendoza, San Juan, Catamarca, Rioja, Tucumán y Santiago. Los gobernadores de Salta, Jujuy y Córdoba no llegaron a

Allí se veía al famoso general Celedonio Gutiérrez, que acababa de fusilar al noble Juan Crisóstomo Alvarez. Ascendido al gobierno de Tucumán, cuando todavía permanecía expuesta en la plaza pública la cabeza de Avellaneda (1841), dispuso de la suma del poder público, confiscó bienes, autorizó la muerte de unitarios, publicó varias listas impresas de proscripción, encarceló y engrilló damas respetables, llevó la guerra y el saqueo a las provincias limítrofes, y en su arbitrariedad no tuvo frenos ni barreras [46].

Allí también estaba el brigadier general Pablo Lucero, antiguo comandante de campaña, combatiente contra Lavalle, gobernador impuesto por Oribe (1841), perseguidor tenaz de unitarios, paisano holgazán, compositor de caballos de carrera.

Figuraba a su vez entre los militares de la dictadura, el general Nazario Benavídez, gobernador de San Juan desde el año 36, instrumento fiel del restaurador, pero alma templada y generosa que dio cuartel a los enemigos.

Mejoraban el cuadro de llegados del interior, Pedro Pascual Segura, gobernador de Mendoza, hombre de orden y de ley, moderado y justo. Derrocado por Rosas en 1847 por no responder a su política, en marzo, después de Caseros, fue repuesto por una revolución, y contaba con el respeto y afecto de su provincia.

Manuel V. Bustos, gobernador de La Rioja, por una revolución doméstica y tranquila, inspirada por un sentimiento de justicia. Nunca reconoció el tirano la legalidad de su investidura; apenas le toleró como federal flojo.

Manuel Taboada, gobernador de Santiago desde octubre del 51, espíritu de orden, de trabajo e iniciativa, que emprendió varias obras de beneficio público y aseguró la frontera contra las invasiones de los indios del Chaco.

Apenas se inició la sesión se advirtió que era indispensable una base sobre qué discutir, para no perder el tiempo en debates desordenados y estériles. Los gobernadores la esperaban sin duda de Urquiza, quien se negó a expresar opinión alguna. Resolviéndose entonces que los ministros de los gobernadores se constituyesen en comisión y formularan el proyecto a discutirse. El cuerpo de ministros, donde figuraban López, de Buenos Aires; Pujol, de Corrientes; Leiva, de Santa Fe; Pico, de Entre Ríos y Tadeo y Tomás Rojo, de San Juan y San Luis, entraron a ocuparse de la cuestión en sesión permanente [47].

Pujol repitió su fórmula rechazada en Palermo y la defendió con una persistencia y convicción que sólo surgen de la conciencia profunda. Sostuvo que la ciudad de Buenos Aires era la capital conquistada por la república de Caseros, contra los soldados y tendencias de Artigas, Bustos y Quiroga, y la victoria debía proclamar la ley orgánica de Moreno. Rivadavia y Agüero. Había logrado con su empeño la franca adhesión de los asesores letrados de los gobernadores, cuyas desconfianzas y antagonismo supo hábilmente explotar. Terco y activo mantenía con firmeza invulnerable su propósito.

Pico, apoyado decididamente por López, presentó el proyecto redactado de acuerdo con Vélez Sársfield, como «base» de la conferencia. No contenía la capitalización de Buenos Aires, ni tampoco la organización del gobierno provisional, porque concretaba únicamente el concepto de Alsina aceptado en Palermo. Era la «base», según la expresión de López, que respondía a las necesidades y a la situación excepcional de que tenía que salir del país «por medio del congreso».

El debate reducido únicamente a la cuestión capital, fue ardiente y violento;

tiempo, y subscribieron posteriormente el acuerdo. No pudiendo concurrir el gobernador de Catamarca, Pedro José Segura, nombró para representarlo al mismo general Urquiza.

[46] Durante el viaje a San Nicolás, lo derrocó una revolución en Tucumán.

[47] Los gobernadores de San Juan, San Luis y Entre Ríos, no llevaron ministros y se nombraron ad hoc en San Nicolás.

los hermanos Rojo resultaron los corifeos exaltados de la decapitación metropolitana, asegurada por las armas victoriosas. Pico y López fueron los únicos sostenedores francos y ostensibles de la facultad inalienable de Buenos Aires, a discutir como provincia intacta los derechos ulteriores de la constitución nacional. Las agitaciones de la ruidosa disidencia trascendieron a la población. Los dos jóvenes porteños suscitaron airadas prevenciones; se les consideraba como las solas resistencias a que Buenos Aires se colocase en pie de igualdad con las demás provincias; los odiosos obstáculos para que San Nicolás se declarase capital de la provincia del norte, como lo pensó Rivadavia.

Nadie atacó la organización del gobierno provisional. Pico y López mismos, no parece que la sostuvieron en Palermo, pero seguramente no la combatieron. Aceptaron sin disidencias confesadas la fórmula de Alsina y Vélez, aunque antes mostráronse partidarios de los gobiernos fuertes, en la correspondencia epistolar y proyectos legislativos [48]. No les bastaba el hombre fuerte, dominador en el país, cuya organización dependía más de su voluntad personal que de su investidura legal. Consejeros de la confianza del vencedor, no temían depositar en sus manos poderes discrecionales.

La discusión duró una noche y todo el día siguiente. Los ministros y asesores de los gobernadores, separados por ideas tan opuestas respecto de la base capital, no pudieron arribar a una base común. Designóse para buscarla, una comisión especial compuesta de Pujol, Pico y López, y la intransigencia de ambas partes se mantuvo con calor y firmeza; las ideas extremas y opuestas volvían inútil todo esfuerzo para alcanzar la solución.

Decidióse entonces informar de la disidencia insalvable a los gobernadores, expresando los motivos del caso. Se renovó el debate apasionado y violento; se prolongó largo tiempo y ya cuando la materia parecía agotada, salió de su reserva el general Urquiza, quien dijo:

> «Señores: Lo que importa es que el congreso se reuna pronto; el hará lo que creyere justo».

Propuso después suspender la Conferencia y nombrar a otra persona que asociada a la comisión de «los dos proyectos», procediera a formar otro con arreglo a las opiniones vertidas en la discusión, uniformándolas según se creyere más conveniente al fin propuesto en aquella reunión.

La elección recayó por unanimidad de votos en Manuel Leiva, que poseía conceptos hechos y conocidos sobre la organización nacional, y ante todo, respondía al pensamiento íntimo del general [49].

En la comisión así completada, Pujol, Pico, López y Leiva, existía unanimidad de votos por el congreso constituyente y el gobierno provisional. Allí no estaba Alsina ni Vélez, ni el mismo general Guido que atacaron en Palermo la investidura de los poderes nacionales. La capitalización contaba únicamente con la opinión de Pujol, su sostenedor inquebrantable.

El nuevo proyecto, en forma definitiva, surgió fácilmente, confeccionado y resuelto de acuerdo con la recomendación del general Urquiza.

En la primera reunión de ministros quedó aprobado; hallábase sin duda, pensado y preparado de antemano. Considerado al día siguiente en asamblea de go-

[48] Cf. VICENTE F. LÓPEZ, carta a Pujol, enero 2 de 1852; *Diario de Sesiones*, cit., marzo 15 de 1852.

[49] Cf. MANUEL LEIVA, carta a *El Nacional Argentino*, Paraná, mayo 6 de 1858.

bernadores, con exclusión de asesores y ministros, fue sancionado y firmado sin observación alguna [50].

El general Urquiza había abandonado la actitud pasiva de las primeras horas. Conoció y discutió el dictamen definitivo de la comisión especial, le prestó su adhesión y concurso, y seguro de la solución, convencido del acierto, pasó la media palabra a los gobernadores que sólo esperaban sus órdenes.

Ante la misma asamblea prestó juramento de director provisional de la nación. Quedó desde ese instante establecida la dictadura creada por la primera liga de gobernadores de la república, aunque el vencedor de Caseros no sería nunca el dictador, para luego ser únicamente el presidente de la constitución.

LA POLEMICA DEL AÑO 58: ALSINA Y VELEZ, LOPEZ, PICO Y LEIVA. CRITICA DE SINCERIDAD Y EXACTITUD. SINTESIS DE LAS BASES DE PUJOL, PICO Y SAN NICOLAS. LA CONSTRUCCION Y LOS CONSTRUCTORES

Se condensan en estas referencias, los antecedentes inmediatos del famoso pacto de San Nicolás. Es indispensable conocer en todas sus circunstancias los sentimientos e intereses que lo originan, las fuerzas que lo sostienen y las fuerzas que lo combaten, para explicarse su trascendencia en las luchas institucionales del país.

La célebre polémica del año 58, entre Vélez y Alsina en una acera, y López y Pico en la del frente, suministran hasta ahora el mejor material de juicio. Los documentos son auténticos como procedencia, pero su sinceridad y exactitud no debe acreditarse sin someterlos a la más rigurosa crítica. Procede aceptar y desestimar afirmaciones de unos y otros, después que la investigación y el razonamiento lógico hayan señalado la verdad probable.

Requieren el mayor cuidado los testimonios de una controversia repleta de contradicciones y recíprocos cargos, donde al lado de cuestiones de interés institucional se debaten situaciones personales; se pierde la mesura y la pasión levanta llamaradas. Pico y López afrontan la polémica encontrándose en Montevideo, siempre altivos en sus convicciones y decoro, proscriptos de la vida pública de su país, precisamente por los actos políticos emanados del acuerdo del cual fueron autores inmediatos. Alsina y Vélez, factores decisivos de su fracaso, principales responsables con Mitre de la resistencia implacable al vencedor, necesitaban en medio de la acción combativa afirmar la continuidad lógica de su pensamiento y conducta, sin el desmedro de la contradicción e inconsecuencia. Vivían todavía en plena lucha de la Confederación y Buenos Aires, las acusaciones y recriminaciones recíprocas se repetían sin cesar, y una alusión errónea en *La Tribuna*, obligó a Vélez en su propia defensa a rozar la actitud de sus dos antiguos antagonistas. Trabóse entonces la célebre polémica que permite reconstruir el proceso viviente del acuerdo.

Suprimidas las cláusulas sobre capitalización, Alsina y Vélez sostienen que el acuerdo de San Nicolás es el mismo proyecto de Pujol rechazado en Palermo.

Pico y López afirman que el proyecto de Pujol es la simple repetición de la ley del año 26, y que el acuerdo de San Nicolás son las mismas bases aprobadas por Vélez.

Los documentos pertinentes requieren el análisis, para establecer la verdad de su propio texto.

[50] Cf. MANUEL LEIVA, carta a *El Nacional Argentino*, cit. Pico y López no mencionan a Leiva para nada, pero la versión posterior de Leiva, «para enmendar omisiones», no fue por ellos rectificada, guardando completo silencio a su respecto. La presencia de los ministros no era necesaria porque carecían de poderes y voto para el caso. Evitábase, por otra parte, la intransigencia de Pujol y Rojo, con quienes el general Urquiza contemporizaba y que podían provocar discusiones y dilaciones.

Toda la cuestión se reduce a saber, si han existido únicamente dos proyectos: el de Pujol rechazado en Palermo, y el de Pico y Vélez sugerido por Alsina, o si existió también un tercer proyecto, construido sobre algunas bases de los anteriores o con algunas cláusulas originales, y cuyo conjunto redactado por una comisión especial, se transforma en el acuerdo de San Nicolás.

El proyecto de Pujol establecía la capital en Buenos Aires y señalaba sus límites (art. 1 y 3). El resto del territorio lo dividía en dos provincias (art. 6).

Declaraba nacionales la circunscripción de la capital, las aduanas, propiedades, establecimientos y empleados públicos (art. 2).

Constituía un congreso general constituyente legislativo, con tres diputados por cada provincia, costeados por el tesoro nacional, que debían reunirse en la capital en la primera quincena de octubre (artículos 7, 8 y 9).

Creaba un gobierno nacional provisional, hasta que se pusiera en ejercicio la constitución general; designaba presidente al general Urquiza, con retención del gobierno de Entre Ríos si lo estimase necesario, facultándole nombrar no menos de tres ministros ni más de seis (artículo 10 y 11).

Al presidente provisional correspondía ejecutar en todas sus partes el actual pacto nacional, presentar a las provincias la constitución definitiva, y hacer cumplir las leyes dictadas; mantener la paz interior y exterior. dirigir las relaciones exteriores, administrar las rentas nacionales y demás asuntos de la confederación; crear y mandar las fuerzas militares de mar y tierra, proveer la seguridad de las fronteras, y respetar y hacer respetar los derechos individuales (art. 12)[51].

Este proyecto, que desconocía el pacto del litoral (1831) siempre invocado, encerraba tres conceptos: capital de la república, congreso constituyente, y gobierno provisional. Como conjunto orgánico, era sin duda el más completo para un congreso constituyente y nunca para una reunión de gobernantes.

La fórmula de Alsina y Vélez redactada por Pico, no se conoce en su texto originario [52]. Comprendía un solo pensamiento, lugar, modo y fecha de reunir el congreso constituyente. Representaba la sencilla base propuesta por Alsina y aceptada en Palermo; la única que Vélez y Pico debían articular, respondiendo al mandato conferido por indicación de Urquiza, y a las facultades propias de los gobernadores.

Si Vélez Sársfield había combatido la capitalización y nuevos poderes para el vencedor, no podía encargarse de confeccionar un proyecto contrario a sus ideas confesadas. El acuerdo de San Nicolás puede contener bases aprobadas por Vélez, pero en su conjunto, seguramente, no es el proyecto enviado por Pico a su aprobación [53].

La inducción lógica permite pensar que la fórmula de Palermo fue presentada en San Nicolás en la primera conferencia de ministros.

Sobre esta base y la de Pujol se inició la controversia y se produjo la división de opiniones.

[51] Cf. JUAN PUJOL, *Corrientes en la Organización Nacional*, cit., t. II, p. 42.

[52] Es posible que el día que se publiquen los papeles y correspondencia de Pico y de otros actores en los sucesos, tendremos la luz plena sobre la verdad indiscutible.

Estoy persuadido que los nuevos documentos que se descubran, sometidos a una crítica de severidad científica, confirmarán mis conclusiones.

[53] Vélez afirma que Pico sostuvo la capitalización de Buenos Aires, contra la versión de López y Pico que declaran lo contrario. Hubiera sido absurdo que se designara a Pico para redactar un proyecto en contra de sus propias ideas. A seis años de los sucesos narrados y con intereses contradictorios siempre militantes y ardientes, no son extrañas las confusiones de la memoria.

Agregado el ministro Leiva a la comisión especial, ésta produjo un tercer proyecto al día siguiente convertido en el acuerdo de San Nicolás [54].

Empezaba por declarar el objeto de la excepcional asamblea: «acercar el día de la reunión de un congreso general que con arreglo a los tratados existentes y al voto unánime de todos los pueblos de la república, ha de sancionar la constitución política que regularice las relaciones que deben existir entre todos los problemas argentinos, como pertenecientes a una misma familia, que establezca y defina los altos poderes nacionales y afiance el orden y prosperidad interior, y la respetabilidad exterior de la nación».

El tratado del litoral (1831) se declaraba ley fundamental de la república, que «sería religiosamente observado en todas sus cláusulas».

Derrocada la dictadura, era de lógica de principios y de honradez política restablecerlo en toda su integridad. Constituyó el programa de la campaña contra la tiranía.

Se reconocía, como consecuencia, hallándose la república en paz y libertad, llegado el caso de la cláusula 16 inc. 5: convocar a la reunión de un congreso general, para arreglar la administración del país bajo el sistema federal y dentro de los principios establecidos (2º).

Estas eran las condiciones previas y esenciales para intentar la obra que se anhelaba constituir. Sin el pacto federativo no había punto legal de partida; sin paz y libertad, no había ocasión de convocar al congreso. El acuerdo ampliaba y reglamentaba después las bases institucionales del pacto federal. Suprimía los derechos de tránsito y afirmaba la libertad de comercio como medidas impostergables (2º); convocaba al congreso constituyente a instalarse en el mes de agosto en la ciudad de Santa Fe, eligiéndose los respectivos representantes de conformidad a las leyes locales (4º y 11º); cada provincia designaría dos diputados, no en proporción a la población, sino como estados distintos pero con iguales derechos dentro de la misma nación (5º); la constitución se sancionaría por mayoría de sufragios, y los diputados procederían con la mayor libertad de voto y de conciencia, sin la menor restricción en sus poderes (6º); una vez elegidos, sus personas quedaban inviolables, y ninguna autoridad o individuo podía acusarlos ni molestarlos por sus opiniones, fuera de su propio gobierno, que podía retirarlos y sustituirlos inmediatamente (8º); se prevenía que era necesario que los diputados estuvieran «penetrados de sentimientos puramente nacionales para que las preocupaciones de localidad no embaracen la grande obra que se emprende; que estén persuadidos que el bien de los pueblos no se ha de conseguir por exigencias encontradas y parciales, sino por la consolidación de un régimen nacional, regular y justo; que estimen la calidad de ciudadanos argentinos antes que la de provincianos» (7º).

Se advertía la preocupación y el temor sobre los antagonismos locales, porteños y provincianos, que ardían ya en las viejas rivalidades y enconos, amenazando anarquizar el trabajo común y solidario.

Las disposiciones mencionadas estaban dentro del pacto federal, del cual eran desarrollo y reglamentación. Los gobernadores reemplazaban en aquel momento a la

[54] «Firmado el acuerdo, dice Leiva, sin asistencia de los ministros como se ha dicho, fui llamado a nombre del señor general Urquiza, y haciéndome sentar a su lado, me dijo: *Ha sido Vd. llamado para darle las gracias por el importante servicio que Vd. ha prestado a la patria.* Todos los gobernadores confirmaron lo dicho por el señor general, y el gobernador de Buenos Aires, doctor Vicente López, tan respetable por sus antecedentes, acercándose a mí, me dijo: *Yo felicito a Vd. por haber sido el iris de paz de esta reunión.* Cf. MANUEL LEIVA, carta a *El Nacional Argentino*, cit., Paraná, mayo 6 de 1858. Nadie rectificó a Leiva, cuyas declaraciones comprueban que el acuerdo de San Nicolás, representa un tercer proyecto definitivo.

comisión permanente, reunida en San Nicolás en vez de Santa Fe. La conferencia de gobernadores era accidental y transitoria; la comisión representativa era estable y continua. Todos los poderes federales inherentes expresamente determinados en el tratado del litoral (arts. 15 y 16), los trasmitieron al general Urquiza, quien constuía en realidad la comisión permanente. Se le concedía el título de «Director provisional de la confederación argentina» (art. 18), y se fijaban sus deberes y atribuciones:

Instalar y abrir las sesiones del congreso, por sí o por un delegado; proveer a la seguridad y libertad de sus discusiones, a los gastos de viático y dieta de los diputados, a los fondos necesarios para la organización de las oficinas de su despacho, y adoptar todas las medidas que considerase oportunas para asegurar el respeto de la corporación y de todos sus miembros (arts. 9 y 10).

Promulgar la ley fundamental de la nación, haciéndola cumplir y observar debiendo en seguida nombrarse el primer presidente constitucional de la república (art. 12).

Emplear todas las medidas que su prudencia y patriotismo le sugieran para mantener y restablecer la paz, sosteniendo las autoridades legalmente constituidas para lo cual los demás gobernadores le prestarían su cooperación y ayuda de conformidad al pacto federal (1831) (art. 14).

Representar la soberanía y conservar la indivisibilidad nacional, mantener la paz interior, asegurar las fronteras, defender la república de cualquier pretensión extranjera, velar sobre el exacto cumplimiento del presente pacto. Para llenar todos estos deberes, el encargado de las relaciones exteriores, en el carácter de general en jefe de los ejércitos de la confederación, tendría el mando efectivo de las fuerzas militares, que actualmente tuviera en pie en cada provincia. las cuales serían desde ahora consideradas como partes integrantes del ejército nacional. Podría el Director provisional distribuir las fuerzas como lo creyera conveniente al servicio de la república, pedir nuevos contingentes a cualquiera de las provincias, aumentar o disminuir su número según su criterio personal (art. 15).

Reglamentar la navegación de los ríos interiores, la administración de correos. la creación y mejora de postas y caminos (art. 16).

Nombrar un consejo de Estado de ciudadanos argentinos de saber y experiencia, a quien podría consultar los casos que le parecieran graves (art. 17) [55].

Los gastos de la administración de los negocios nacionales, los costearían las provincias en proporción al producto de sus aduanas exteriores (art. 19).

Las trece primeras cláusulas se refieren a *dónde*, *cuándo* y *cómo* se reunirá el congreso constituyente, excepción de la base 3ª. consagrada a la abolición de los derechos de tránsito, agregada en San Nicolás. Contienen el pensamiento orgánico de Alsina y Vélez con la modificación de establecer la representación igual para todas las provincias, en vez de fijarla proporcional a la población. En este punto se aplicaba el principio de Pujol [56].

De los seis artículos restantes de los 19 que componen el acuerdo, el 16 se refiere a la navegación de los ríos, caminos y correos, añadido íntegramente en San Nicolás. Todos ellos confieren en conjunto al general Urquiza los poderes discrecionales.

Eliminados los seis primeros artículos del proyecto de Pujol, referentes a la

[55] La idea superflua del consejo de Estado fue de Pico; el título de Director provisional fue de Vicente F. López. Cf. SARMIENTO, *Obras completas*, cit., t. XVII, p. 128.

[56] Cf. FRANCISCO PICO, carta a Miguel Cané, cit., abril 28 de 1858. Pico declara que en el borrador que envió a Vélez había dejado en blanco el número de diputados, lugar y fecha de la reunión. Conocía bien, sin embargo, el principio de la representación proporcional, sostenido por Vélez y Alsina.

cuestión capital, todos los demás se hallan explícita o implícitamente incorporados al acuerdo, desarrollados y reglamentados sin diferencias sustanciales.

El acuerdo resulta una construcción de dos pisos: en uno se convoca al congreso constituyente; en otro se funda el gobierno provisional. El material de fábrica lo proporcionaron Pujol y Vélez [57]. El edificio no es, sin embargo, el ideado ni por uno ni por otro; de aquél tiene de menos y de éste tiene de más. Es un tercer plano el ejecutado, y aunque contenga elementos de dos proyectos precedentes, su conjunto es completamente distinto de ambos.

Cuando Alsina y Vélez combaten el acuerdo, son fieles a su anterior opinión; cuando más tarde denuncian la sustitución de San Nicolás, expresan la verdad.

En su histórica controversia, la dialéctica de López y Pico arrastra, a veces arrebata con su destreza y brillo, pero los hechos tienen más fuerza que la dialéctica; los hechos son de evidencia documentada y objetiva, y con su existencia material destruyen toda especulación contraria.

Pujol y Derqui, Guido y Gorostiaga, no apoyaron las afirmaciones de los dos jóvenes ministros y asesores de San Nicolás. Seguramente su retraimiento no era para agradar a los hombres de Buenos Aires [58].

La contextura del acuerdo está mejor concebida y redactada que las bases de Pujol, que encierran los mismos conceptos. Funda su razón de existir en pactos vigentes y circunstancias actuales, es claro y previsor, dispone y aconseja, es enumerativo y reglamentario, de manera que a su ejecución no la perturben las dudas y distintas interpretaciones.

III. LA DISIDENCIA

VIOLACIONES LEGALES Y ERRORES POLITICOS. EL ACUERDO CAUSA EL DESACUERDO. PSICOLOGIA POLITICA DEL MOMENTO

Las declaraciones y facultades, los principios y actos emanados del pacto federal, encárgase de aplicarlos y ejercitarlos el general Urquiza, auxiliado por un consejo de Estado de voto consultivo que él mismo designaría. El Pacto Federal encomendaba estas funciones a una comisión representativa, a una voluntad colectiva: el acuerdo de San Nicolás las concentra en un solo hombre, en una voluntad personal. El general Urquiza resumía los dos poderes dirigentes y creadores, el ejecutivo y legislativo. Disponía de la renta nacional, reglaba la administración interna y las relaciones externas, decidía de la paz y de la guerra. Se construía la centralización autoritaria de miedo a la autonomía anárquica.

¿Por qué no se designó la comisión representativa, de la cual el mismo libertador pudo ser su presidente, su cerebro y su brazo?

¿Por qué el libertador, como lo pensaran Alsina y Vélez y se aceptó en la conferencia de Palermo, no convocó directamente al congreso constituyente?

[57] Se comprende por el desarrollo del examen, que cuando digo Vélez en este caso, me refiero al pensamiento de Alsina, redactado por Pico y aprobado por Vélez, a quien corresponde la acusación de haberse substituído en San Nicolás el proyecto revisado por él y convenido en Palermo.

[58] ...«también sabemos que el señor doctor Derqui se propone rectificar algunos hechos desnaturalizados por aquellos señores. Estamos persuadidos que el señor doctor Pujol y el señor general Guido, que han figurado en aquellas conferencias hablarán también». Cf. *El Nacional Argentino*, abril 28 de 1858.

Los tres últimos eran hombres de la confederación, y permanecieron mudos a pesar del anuncio del diario oficial. Es que sólo tenían que rectificar a López y Pico.

¿Acaso el hombre que reunía por su voluntad a los gobernadores en San Nicolás, no podría reunir a los diputados en Santa Fe?

El acuerdo empezaba declarando al Pacto Federal (1831), «Ley fundamental de la república», su centro vital y motor. No era una ratificación, como pretendía Alberdi, sino una violación como sostuvo Sarmiento [59]. Se repetía el caso tantas veces producido en nuestra historia. El pacto fue el compromiso o liga de los gobernadores o caudillos del litoral para sostener su dominio personal, como todos los tratados parciales continuamente firmados, siempre con el mismo carácter. Obedecían al propósito de independencia y autonomía locales, ocasionado por personalidades y agrupaciones que ejercitaban sólo fuerzas de desintegración para conservar intactos sus predominios particulares. A las ligas del interior se oponían las ligas del litoral, que se construían, se dislocaban o disolvían en cualquier momento que contrariaban el interés de sus más fuertes componentes.

Rosas disolvió así el Pacto Federal, así procedieron antes los demás, y así se procede hasta el día de la constitución definitiva.

Urquiza fundó su pronunciamiento en la necesidad patriótica de reconstruir el Pacto Federal, y lo reemplaza por el acuerdo de San Nicolás, que él mismo inicia y construye. Pero estas ligas de particularismo y fuerzas disgregantes llevaban al mismo tiempo el sentimiento de asociación, que reducía las diferencias y anarquía, mostrando mecánicamente que la concordancia y armonía general. creaba el poder de la unidad, que significaba la fuerza y prosperidad de todos.

La unidad alcanzada por Rosas fue expresión de la tiranía. Urquiza buscaba la unidad como expresión de libertad, pero quebró la magnífica continuidad del todo de su obra orgánica, por una discordancia que pudo y debió él solo evitar. sirviendo ideas y anhelos superiores al choque de intereses y pasiones del ambiente. El Pacto Federal transformado en coincidencia y convención nacionales era un engranaje de equilibrio de poderes y entidades políticas, convertido por su violación consagrada en el acuerdo, en base de la dictadura como sistema, aunque su función no la ejerció un dictador.

Todas las observaciones de carácter legal y doctrinario, todas las razones de circunstancias y hechos para sostener el pacto de San Nicolás explican pero no justifican el error persistente de constituir un acuerdo que acusa el desacuerdo, que busca la unión y ocasiona la división, que del mismo libertador que lo ejecuta, no puede realizar su programa y su bandera: concordia y fusión de los partidos para organizar la república.

Unicamente podía aceptarse por imperiosa necesidad como el mal menor, pero no era necesario. Se quería un poder dominador y armónico para constituir el país, y ese poder existía en el vencedor de Caseros. El acuerdo de San Nicolás nada le agregaba. Hizo, por el contrario, discutible un poder que antes era indiscutible.

La fuerza del general Urquiza residía en sí mismo sin decretos ni delegaciones; actuaba por propia gravitación. La reunión de gobernadores ofrecía la mejor prueba: ellos representaban la fuerza que el vencedor consentía; con la misma facultad que los convocó, con la misma influencia que en horas supo reunirlos. él pudo hacerles servir a la constitución del congreso por el voto popular, dentro de los términos indiscutibles del pacto federativo.

Los mandones obsecuentes con Rosas, serían también obsecuentes con Urquiza. Carecían de fuerza material y moral para resistir. Incubados y desenvueltos en el largo período de la tiranía, sólo poseían el sentimiento de la obedien-

[59] Cf. ALBERDI, *Obras completas*, t. LXXXVIII, p. 40. SARMIENTO, *Obras completas*, cit. t. XV, p. 53.

cia al superior. Impopulares en la población que oprimían, no podían sostenerse sin el apoyo extraño. La buena o mala fortuna dependía para ellos de la voluntad del libertador. Ocho provincias derrocaron a sus gobernadores por acción propia y espontánea antes de la reunión del congreso constituyente. Les faltaba fuerza en sí mismos; los que alguna vez la tuvieron, habíanla perdido por el exceso del abuso.

¿Cómo resistirían entonces la obra prestigiosa de la organización nacional sin recursos, sin bandera, sin opinión?

Las campañas infortunadas de Lavalle y Paz, realizadas en muy distintas circunstancias, ponderaron el poder y autonomía de los gobernadores. De ahí los temores del general Urquiza. Creía en la posible resistencia de quienes sólo eran capaces de obediencia. Sus consejeros de Palermo robustecieron esta preocupación.

Pensaban de buena fe en la necesidad de levantar un poder fuerte para presidir y asegurar la organización del país, y ese poder, arriba de la voluntad de los gobernadores, lo había levantado la victoria de Caseros. Para cumplir el Pacto Federal, no se necesitó el acuerdo de San Nicolás. Se contempló demasiado a las provincias y se cuidó poco a la metrópoli. El acuerdo fue la disidencia; su aplicación fue la rebelión; y una política que produce la rebelión es una mala política.

Sobraron los anhelos patrióticos, pero faltó el tacto de las circunstancias. El acuerdo afirmó las desconfianzas del pueblo de Buenos Aires y echó combustible en la hornalla de las pasiones encendidas. Fue un acto impolítico, innecesario y anárquico.

EL GOBERNADOR LOPEZ PIDE APROBACION DEL ACUERDO. ACTITUD DE LA LEGISLATURA. ESTADO DE LA OPINION. «EL NACIONAL», «LOS DEBATES» Y «EL PROGRESO». REGRESO DEL GENERAL URQUIZA

La noticia del acuerdo produjo en Buenos Aires gran alarma y excitación. Se publicó su texto antes de conocerse oficialmente [60]. Creyeron los hombres de la metrópoli ver en sus cláusulas el acto de fundación de la nueva dictadura: un monarca con la suma del poder.

La legislatura había concedido permiso al gobernador López para concurrir a la reunión de gobernadores. pero eso no significaba ni siquiera implícitamente la aprobación del pacto de gobernadores.

Aún no había regresado de San Nicolás, no tenía tiempo de dar cuenta de su misión, y los recelos e impaciencias iniciaron las interpelaciones legislativas. En mucha parte los representantes discutieron suposiciones y peligros, avances y designios imaginarios, concluyendo por sancionar un proyecto que disponía que el Poder Ejecutivo se abstuviera de ejecutar decretos u órdenes que emanaran del Acuerdo de San Nicolás, hasta que la legislatura hubiera prestado su sanción [61]. La ley encerraba la expresión de un simple deseo de la cámara, era un decreto de carácter imperativo.

El general Urquiza había jurado su nueva investidura ante los gobernadores.

[60] Lo publicó *El Progreso*, diario oficialista.

[61] Cf. *Diario de sesiones*, cit., sesiones de 8 a 11 de junio de 1852. Antes que esto sucediera, Tadeo Rojo, ardiente partidario de la capital, había escrito al doctor Vélez asegurándole que el proyecto sería sancionado, y que Buenos Aires tendría que someterse de grado o por fuerza. Cuando esta noticia llegó a Buenos Aires causó gran indignación y Vélez presentó a la sala su proyecto ordenando al gobierno no cumplir lo dispuesto en San Nicolás. Cf. FRANCISCO PICO, carta cit., abril 20 de 1858. Todos los proyectos contra el acuerdo fueron presentados y sostenidos por Vélez en la legislatura. Cf. Carta cit., abril 10 de 1858.

El acuerdo empezaba a ejecutarse antes de aprobarlo Buenos Aires, y el hecho mostraba la decisión de sostenerlo, cualquiera fuese su actitud.

El gobernador reasumió su cargo el 14 de junio [62]. El mismo día remitió a la sala de representantes un mensaje pidiendo la aprobación del acuerdo. Explicaba breve e intensamente sus cláusulas fundamentales; se detenía en los poderes conferidos al general Urquiza, en realidad, el simple reconocimiento de «un hecho capital y existente que se aprovechaba» en el sentido de la buena causa; y concluía con una exhortación llena de vivos temores, aconsejando optar por la más sana de las reglas de la política: «marchar sobre los hechos consumados en el orden de la ley y de la razón».

Este mensaje terminaba con la debatida cuestión de forma; la cámara tenía sólo que pronunciarse sobre el acuerdo mismo.

Por indicación de Vélez Sársfield se resolvió que se constituyera en comisión y fijara la sesión del lunes próximo para tratarlo [63].

Cuando el acuerdo fue conocido el impulso estaba dado y fue imposible contenerlo. Dominaba la desconfianza. No se creía en la reunión del congreso; se pensaba que el acuerdo sería perpetuo. La oposición estaba no sólo en la sala sino en todo el pueblo. Era la reacción que Urquiza quiso contener, y que ahora se producía contra él mismo [64]. Vélez Sársfield en *El Nacional*, y Mitre en *Los Debates*, calentaban el ambiente. Sostenían el repudio del acuerdo, porque creaba un poder irresponsable superior a la dictadura derrocada, absorbiendo las facultades privativas del congreso. El abuso y atropello no podían ser base de la organización nacional que deseaban sinceramente. Proponían modificar el pacto, sancionando sus mismos compromisos, declaraciones y libertades, pero conservando Buenos Aires el mando inmediato del ejército costeado por su tesoro, eligiendo diputados por cada 15.000 habitantes, manteniendo el depósito de las atribuciones nacionales hasta la instalación del poder federal.

El Progreso defendía la necesidad del acuerdo, ponderaba la conducta de Urquiza y López, señalaba los peligros de la disidencia, que comprometía los resultados de Caseros. Los diarios sin reparar en tendencias políticas, respetaban, honraban y enaltecían aún la figura del libertador, en el cual cifraban siempre altas esperanzas.

El general Urquiza regresó en esos días de San Nicolás. Sus palabras y actitud presagiaron la violencia [65].

EL 21 DE JUNIO. ASPECTO DE LA CIUDAD, EL RECINTO LEGISLATIVO. FISONOMIA DE LA ASAMBLEA. EL ACUERDO EN DISCUSION. DISCURSO DEL CORONEL MITRE. RESPUESTA DEL MINISTRO GUTIERREZ. REPLICA DE MITRE Y ESTEVES SAGUI. DISCURSO DE PICO. NUEVO DISCURSO DE MITRE

Amaneció el día de la histórica sesión del 21 de junio. El pueblo entero se volcó en la legislatura y en sus adyacencias. Nunca, antes ni después, se vio mayor concurrencia en las sesiones del cuerpo legislativo. Allí habíase reunido toda

[62] De San Nicolás, regresó el 12 de junio.

[63] Cf. *Diario de sesiones*, cit., sesión del martes 15 de junio.

[64] Cf. FRANCISCO PICO, carta cit., abril 20 de 1858.

[65] Urquiza regresó el 13 de junio en el vapor Correo. Véase JOSÉ LUIS BUSTAMANTE. *Memorias sobre la revolución del 11 de Septiembre; Bosquejo de la historia civil y política de Buenos Aires*, 1852. El autor, aunque parcial y apasionado, como actor de los sucesos que narra, su exposición merece consultarse por los documentos y hechos que contiene, la sinceridad y buena fe con que los trasmite, aunque encierran gruesos errores.

la juventud de Buenos Aires impaciente y tumultuosa, encabezada por estudiantes exaltados por la pasión. Mitre escribía:

> «El pueblo de Buenos Aires piensa como un solo hombre, y se mueve como un solo hombre también, como si una ley escrita en su conciencia con caracteres luminosos, dictase a cada uno lo que debe hacer» [66].

Presidía la sesión un antiguo oficial de la defensa de Buenos Aires, guerrero de los primeros días de la independencia, el general Manuel Guillermo Pinto. Frío, impasible y prudente mantenía el respeto y confianza de todos, aunque no ocultaba sus tendencias políticas [67].

En representación del Poder Ejecutivo, se sentaban el ministro de Gobierno, doctor Juan María Gutiérrez, escritor y poeta de impecable corrección, circunspecto y mesurado, atrayente y tímido, sin gusto por la política, para quien el momento era sólo un episodio de su vida de intelectual y patriota; el ministro de Hacienda, Dr. Benjamín Gorostiaga, joven abogado oriundo de Santiago, muy versado en la ciencia jurídica; el ministro de Instrucción Pública, Dr. Vicente F. López, hijo del gobernador, de pequeña estatura y cerebro fuerte, apasionado y combativo, impetuoso y brillante, notable abogado, literato y periodista en Chile y Montevideo, muy informado sobre la vida del país: ya reunía en aquel tiempo materiales para su famosa historia de la república.

En las bancas de la oposición aparecían algunos uniformes militares y todas las eminencias de la emigración y la lucha contra la dictadura: Vélez Sársfield, universitario de Córdoba, jurisconsulto y economista sin paralelo, parlamentario y polemista insuperable, ingenio fértil y consistente, espíritu con mayor malicia que austeridad; Mitre, coronel de artillería ascendido en Caseros, periodista de oposición en el Perú, Bolivia, Chile y el Uruguay, ardiente defensor de las doctrinas liberales, hombre de ideas, lógico y continuo; Portela, médico altruista, combatiente en el sitio de Montevideo, probo y generoso, vehemente y exaltado; general Madariaga, político impresionable y ardoroso, más que militar instruído y afortunado, prestigioso por las simpatías que inspiraban sus sacrificios contra la tiranía; Luis Domínguez, financista, historiador y poeta, tranquilo, honesto, moderado, sin temperamento de luchador; Pirán, jefe de estado mayor y general en Caseros, inquieto y verboso; Montes de Oca, médico y profesor eminente; Esteves Saguí, polemista parlamentario y escritor vivaz y agresivo. Movidos por la misma tendencia y agitados por la misma zozobra, hallábanse también en la sesión Escalada, Obligado, Riestra, Carreras, Gamboa, Ortiz Vélez, Peña, Delgado y tantos otros hombres representativos, de tradición, mentalidad, fortuna y alta significación social.

Al lado de los ministros, únicamente se destacaba el Dr. Francisco Pico, el más versado en la ciencia del derecho después de Vélez, capitán en los muros de Montevideo, espíritu disciplinado y metódico, circunspecto, honesto, sincero, decidido y sereno en la defensa de sus convicciones. El gobierno afrontaba el gran debate con manifiesta inferioridad en la opinión.

Apenas el presidente Pinto puso en discusión el proyecto aprobando el acuerdo de San Nicolás, el coronel Mitre se apresuró a usar de la palabra. Era la primera vez que hablaba en un parlamento, el ambiente caldeado por la pasión política, al frente de un pueblo susceptible, vehemente y predispuesto por localismos excluyentes.

[66] Cf. *Los Debates*, junio 21.

[67] Cf. José Luis Bustamante. *Biografía del brigadier general Manuel Guillermo Pinto*, 1852.

«Mi conciencia, dijo, está irremisiblemente formada».

No analizó el pacto de San Nicolás, ni en su forma ni en su aspecto legal, tomó el documento en su conjunto y buscó la idea dominante.

«¿Cuál ha sido esa idea?, preguntó. La organización nacional. Pero la organización nacional ¿sobre qué base? Sobre la base de una dictadura irresponsable, que constituye lo que propiamente puede llamarse un poder despótico; y al decir esto me encuentro naturalmente en el terreno de la verdad en discusión, y colocado frente a frente de la gran figura y del gran principio que se levantan en este tratado como dos colosos.

«La gran figura es el general Urquiza, investido de una autoridad que no tiene precedentes en nuestra historia.

«El gran principio es la autoridad de la ley, comprometida con facultades omnímodas, que exceden a las que tenemos nosotros que somos legisladores, y a las que tiene el mismo pueblo, fuente de todo poder y de toda razón».

Recordó principios generales de buen gobierno, reglas del derecho escrito, bases fundamentales del derecho natural, que estaban en pugna con la autoridad concedida, a la que calificó de dictatorial, irresponsable, despótica, arbitraria y absurda.

Aclaró que en nada sus palabras se referían a la persona del general Urquiza, quien sería el primero en impedir que prosperase a su sombra un principio despótico, y continuó desenvolviendo sus proposiciones con vibrante acento. No consentiría nunca que una autoridad como la establecida por el acuerdo dominase a la patria, ni por un día, ni por una hora, ni por un instante. Era cuestión de principios y no de personas ni de tiempo. Su discurso fue una arenga que sacudió a la multitud. La barra le cubrió de aplausos, y desde ese instante fue su predilecto.

El ministro Gutiérrez habló en seguida. Empezó declarando su solidaridad con la actitud del gobernador, que ha sabido dirigir con capacidad, con genio, los destinos del pueblo en que ha nacido, después de la esclavitud porque acaba de pasar. Dejaba a un lado el espíritu de partido; en esos momentos, todos debían tener «el corazón en la cabeza».

Todo su razonamiento se limitó a expresar que los congresos anteriores no habían dejado ninguna ley que sirviera como norma en el caso ocurrente. La república no existía antes de febrero; Buenos Aires había abdicado sus derechos, hasta los que no podían concederse a poder alguno. En estas circunstancias habíase considerado al espíritu argentino que los hechos habían producido; el general Urquiza coronado por la victoria daba la única forma que en esos momentos podía darse a la república; había constituído un poder fuerte para concentrar los elementos esparcidos y fundar la organización del país.

Gutiérrez no tenía el talento de la palabra. Sus breves observaciones fueron pobres, y pálidas sus frases. Era un porteño que no sabía hablar a los porteños.

Le proporcionó a Mitre una réplica rápida, fácil y cálida, salvando siempre la personalidad de Urquiza, pero afirmando que el acuerdo constituía un verdadero despotismo.

Esteves Saguí no guardó silencio. Pidió que le mostraran el derecho escrito en que se apoyaba el acuerdo; se refirió en tono despectivo al gobernador López y al general Urquiza, citó pactos y leyes preexistentes que señalaban el camino, cantó a las glorias de Buenos Aires, acusó al acuerdo de levantar «un poder colosal antes de la constitución, antes de la ley», y concluyó repudiando para constituir el país la garantía de las personas, porque deseaba la garantía de la ley.

El Dr. Pico entró entonces al debate, escueto y frío, con las palabras precisas para expresar su idea, sin efectos oratorios, pero con gran dignidad y elevación.

Inició su exposición afirmando su entera conformidad con esta observación del diputado Mitre: correspondía a la situación actual fortificar la moral pública: era necesario en todo pueblo democrático. Con frase dolorida y tranquila, pintó luego, al pasar, el extravío exacerbado del espíritu colectivo, los rumores de alarma, las falsas acriminaciones a las personas que habían asistido al acuerdo, las sospechas hirientes. «He encontrado, dijo, en el general Urquiza al hombre patriota; he visto en él desinterés, buena fe y amor a los pueblos».

Analizó después cada artículo del acuerdo. Reconocía los principios sobre los que reposaba el tratado del litoral de 1831. «La independencia de las provincias en su régimen interno; el compromiso de las demás signatarias de contribuir a la organización nacional (art. 1). La provincia de Buenos Aires nada tenía que temer; se regía por su legislatura y gobierno propios. El general Urquiza no podía intervenir en el régimen interno de la provincia. No se violaba el pacto del litoral al no restablecerse la comisión representativa (art. 2). Ella debía desempeñar funciones de carácter nacional mientras durase la guerra civil, y como este hecho no existía, convenía trasmitir sus poderes al general Urquiza, que ya representaba las relaciones exteriores [68].

La disposición más combatida fijaba dos diputados para cada provincia (art. 5) y no la representación en proporción de la población. La cláusula ofreció en San Nicolás una fuerte discusión. Triunfó el principio de igualdad, porque en los congresos anteriores la representación proporcional ocasionó algunos resentimientos. Citó el caso de Estados Unidos que optaron por igual solución en circunstancias análogas. La República Argentina poseía ochocientos mil habitantes, y si fuera a elegirse un diputado por cada quince mil, Buenos Aires hubiera roto el equilibrio nacional.

Al explicar la cláusula octava, Mitre interrumpió al diputado Pico para atacar la facultad concedida a los gobernadores de retirar y reemplazar a los diputados de las provincias respectivas. La observación no fue contestada satisfactoriamente.

La prohibición a las provincias de reformar la constitución después de sancionada (art. 12), la fundó en el precedente del año 26: sancionada la constitución fue rechazada en las provincias.

Defendió los poderes concedidos al general Urquiza, la percepción de las rentas, la facultad de administrar las aduanas y reglamentar la navegación de los ríos, de mandar el ejército y cuidar de las fronteras. Concluyó afirmando que el acuerdo se proponía dos objetos: organizar la nación y garantizar al congreso constituyente.

El razonamiento de Pico fue flojo, sin demostraciones completas ni convicción contagiosa.

Mitre que desenvolvía sus facilidades de improvisación y de polemista se apresuró a replicar, con cierto exceso retórico, que muestra a su estilo oratorio sin su forma definitiva. Rindió justicia a la inteligencia e integridad de su adversario y entró luego en la cuestión. Se había afirmado que todas las desgracias del país provenían de la anarquía, de los excesos populares.

> «Y ¿por qué no se dice la verdad?, preguntó.
> «Porque no se dice que todas nuestras desgracias provienen de los excesos de los malos gobiernos, de los excesos de la tiranía, de los excesos de los caudillos sanguinarios, que han oprimido y ensangrentado la república».

[68] Terminada la guerra civil, a la comisión representativa correspondía convocar al congreso constituyente (Art. 16 del pacto federal).

Continuó demostrando que la república nada tenía que temer a la libertad, sino a los poderes discrecionales capaces de ahogarla.

> «Nosotros convenimos, y esta es mi creencia, que el general Urquiza no abusaría de su poder, que su persona es una garantía, pero esto no quita que yo me considere suficiente autorizado para no dar mi voto a la autoridad de que se le pretende investir, y de que yo piense que esa autoridad es inaceptable, porque es contra el derecho natural, porque ni el pueblo mismo puede crearla».

Sostuvo que se mantenían en pie todos sus argumentos. Se violaba el pacto federal; las provincias carecían de libertad; se usurpaban facultades legislativas; no se limitaban los poderes de los diputados, pero se autorizaba su retiro; se definían sus condiciones morales, pero se recomendaba a los gobernadores usar de su «influencia legítima» para la elección; los diputados representaban a las provincias y no al pueblo de la nación; el director provisional disponía a su arbitrio de las rentas fiscales; la facultad de intervenir en la política local de las provincias, importaba constituir una liga de gobiernos, y no era el mejor sistema para guardar el orden.

Antes de concluir hizo esta declaración ecuánime, apartada de todo espíritu de partido:

> «Protesto que yo no quiero la guerra ni las sublevaciones a mano armada, las califico de un crimen, hoy que tenemos la libertad de la prensa, la libertad electoral, la libertad de peticionar y la libertad de la tribuna para hacer valer nuestros derechos sin apelar a las armas».

Mitre en ningún momento disparó entonces sus armas sobre la figura de Urquiza, a quien atestiguó respeto; acentuó algunas veces la vibración de su palabra, pero siempre la mantuvo en serena altura.

Esteves Saguí no pudo callarse. Tuvo algunos movimientos de florete con los ministros, y concluyó sin atacar a fondo.

Portela protestó estimación y respetos para el general Urquiza, quien debía «infaliblemente llegar a una altura gloriosa», y expuso breves observaciones con mucha pasión y sin mayor consistencia.

Así terminó la sesión de ese día. Los discursos razonados y tranquilos detuvieron los estallidos ruidosos de la multitud. El pueblo se disolvió después de acompañar a Mitre hasta la imprenta de *Los Debates*.

LA SESION MEMORABLE. ORTIZ VELEZ, PICO, OBLIGADO Y EL MINISTRO GUTIERREZ. TUMULTOS EN LA BARRA. ACUSACION Y JACTANCIA DE MITRE. DISCURSO DE VELEZ SARSFIELD

Al día siguiente continuó la sesión; fue la sesión memorable del gran debate. La misma concurrencia afluyó a la legislatura y sus adyacencias. La desaprobación del acuerdo estaba descontada, pero la preocupación e intranquilidad públicas se mantenían vivas e inquietas. Conmovía a todos la sensación de graves sucesos a producirse; nadie los presentía como los accidentes de una tormenta ordinaria, sino como un sacudimiento profundo, transformador y duradero.

Abrió el debate el ministro Gutiérrez, muy breve y con desgano. Le siguió el diputado Ortiz Vélez para atacar la extensión de los poderes otorgados al general Urquiza. Una contestación feliz a una interrupción del diputado Pico, provocó ruidosos aplausos.

El ministro Gutiérrez, saliendo de su habitual mesura, se dirigió al pueblo. «Parece, dijo, que desgraciadamente los diputados y barra están bajo la presión

de sentimientos idénticos a los del primero de diciembre de 1828. En aquel tiempo no hubo ningún mozo de tienda, ni ningún estudiante de la universidad, y yo entre ellos, que no viniera a este sitio a reproducir escenas análogas, como si representaran efectivamente la opinión pública; y sin embargo, esta aparente opinión pública no fue la de la razón, según la patentizó su desenlace en el puente de Márquez».

«Eso fue, respondió vivamente el diputado Obligado, obra de la tiranía de Rosas para sofocar la opinión pública».

El diario de sesiones registra después de esta nota: «Viva y larga agitación en la sala y tribunas; exclamaciones de desaprobación contra el señor Ministro. Muchos diputados dejan la sala. El presidente se empeña en vano por mucho tiempo en restablecer el orden. Imprecaciones públicas contra el Ministro».

La cámara pasó a cuarto intermedio. Reanudada la sesión, Mitre, con voz vibrante, que mostraba la indignación interior, acusó al ministro de romper el decoro y cultura del debate, y expresó una jactancia, aclamada ruidosamente en las galerías: «he pasado mi vida en los campamentos y mi oficio es echar abajo a cañonazos las puertas por donde se entra a los ministerios».

Vélez Sársfield tomó entonces la palabra. El silencio y atención dominó en la cámara. Diputado al congreso del año 26, era la primera vez que hablaba después de 25 años de mutismo. Durante la tiranía no había sufrido por defender la libertad. Todos conocían, sin embargo, su fuerza mental robustecida por la experiencia, y esperaban su juicio como un fallo de la razón y el derecho.

Dirigió algunas preguntas a los ministros, disparos de exploración para asegurar el ataque, y penetró garbosamente al debate con un elocuente análisis del momento, especialmente dirigido al ministro Gutiérrez:

«Cuando un pueblo, señores, toma el más vivo interés en las discusiones parlamentarias; cuando se conmueve, se agita, y parece que quiere dominar a los mismos poderes públicos, entonces ese pueblo es un pueblo libre.

«Pero cuando él ve en silencio disponer de sus más grandes intereses; cuando no le importan las resoluciones del cuerpo legislativo que van a variar su actual existencia y constituirle un nuevo orden social, puede asegurarse que se ve oprimido por algún poder superior. El que no vea en el interés que el pueblo ha tomado sobre la decisión de la sala, respecto a San Nicolás, otra cosa que anarquía y desorden, vuelva seis meses atrás, y presente por modelo la época de Rosas, cuando una señal dada por el cañón de Palermo imponía un silencio de muerte al pueblo de Buenos Aires, y sus hombres quedaban mudos y parados, de estéril peso a la tierra. Si el general Urquiza quiere probar al mundo que ha libertado a Buenos Aires, que no le mande el parte de la batalla de Caseros. Eso sólo fue la derrota de Rosas. Que le muestre la vida que ha dado a este pueblo; el interés que manifestaba en estos solemnes días por las resoluciones legislativas que van a fijar sus destinos futuros. Sí, estos días al parecer tumultuosos, en que cada hombre discute los más altos intereses sociales; estos días de vida pública de Buenos Aires después de 20 años atrás que su voz estaba ahogada por la más espantosa tiranía; estos días en que cada hombre se siente libre para expresar sus pensamientos, serán para siempre los mejores títulos del general Urquiza».

La repetición vigorosa de la misma idea, la verdad expresada y por cada uno sentida, el tono oratorio y conmovido, impresionaron profundamente. Vélez Sársfield atacó reciamente la cláusula que confería al general Urquiza poderes discrecionales (art. 15). Analizó rápidamente su naturaleza y extensión y encontró que concluía con todas las instituciones internas y locales.

El noble título de gobernador de Buenos Aires quedaba convertido en el más insignificante. Era una injuria intolerable al primer pueblo de la república.

El cuerpo legislativo también desaparecía; «no le quedaba objetos sobre qué legislar. Mejor sería acabar con estas instituciones, que degradarlas, subordinándolas a la voluntad de un tercer poder en el interior de la misma provincia».

Se invocaba la necesidad de crear gobiernos fuertes, pero el país había vivido oprimido durante 20 años, había malogrado la organización y perdido sus libertades por los gobiernos fuertes.

El gobernador no podía por naturaleza y esencia del poder que investía, convertirse en simple negociador de un tratado que él mismo debía ratificar con la autoridad de la cámara.

Los poderes otorgados al general Urquiza eran precisamente calculados para poner en el interior de cada pueblo una autoridad superior que avasalle y disponga a su arbitrio del poder provincial.

Los gobernadores en su acuerdo, habían penetrado hasta el fondo del gobierno nacional, se habían transformado en cuerpo electoral, en poder constituyente, en asamblea legislativa, en soberanos absolutos, usurpando todas las facultades. «Todos ellos reunidos, decía, no podían salir de la localidad que les circunscribía la ley provincial, ni formaban una fracción del poder ejecutivo nacional, que sólo puede crearse por leyes de otro orden político que las que crean el poder ejecutivo provincial. Ellos debieron limitarse a los poderes primitivos derivados del pueblo que gobernaban, poderes reducidos a ejecutar meramente las leyes provinciales, y presidir la administración de cada localidad».

Habían sancionado la inviolabilidad de los diputados y al mismo tiempo permitían su degradación cívica y arrojándoles arbitrariamente de su alto puesto por la mano de los gobernadores.

Habían resuelto que la constitución se promulgara inmediatamente, y que el mismo congreso constituyente eligiera el presidente de la república. Una constitución impuesta a los pueblos para nada servía. Un congreso diminuto sin independencia, reunido en un pequeño pueblo, infundía el temor de que revistiera de poderes vitalicios al libertador de Buenos Aires, como sucedió con los grandes libertadores de la América Española. No se había dado ninguna garantía cuando era tan fácil ofrecerla. En Estados Unidos, la constitución se libró a la libre aceptación de los Estados; la constitución del año 26 se entregó al examen de las provincias. La naturaleza del mandato imponía la revisión de los pueblos.

El general Urquiza no necesitaba de leyes excepcionales, de la subversión de la misma constitución promulgada, para ocupar el primer rango en los poderes de la república.

Todas estas proposiciones fueron sobria y fundamentalmente desenvueltas, apoyadas en doctrinas de filosofía política, en hechos históricos, en antecedentes legales, en principios de derecho. Vélez se mostró lleno de mesura y de fuerza. Tuvo la palabra propia, la cita oportuna, el concepto exacto, que encerraba la idea justa. Habló con la concisión de Montesquieu, argumentando como un jurista. Su elocuencia ejerció un gran ascendiente. No despertó explosiones populares como Mitre, pero golpeó como una maza sobre hierro candente, consolidó la resistencia y el fervor del alma colectiva, formando la conciencia pública de que el acuerdo carecía de principios jurídicos y de base legal.

REPLICA DEL MINISTRO LOPEZ. SU DOCTRINA, SUS PUNTOS DE VISTA Y SUS AGRESIONES. IMPRECACIONES, AMENAZAS Y TUMULTOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO. SUSPENSION DE LA SESION

En medio de intensa expectativa, el ministro de instrucción pública apareció en la lid. Vélez no era para él un rival; era mucho más que eso: un formidable

antagonista. Con movimientos nerviosos, palabra emocionada por el acento de convicción, atrevido e intrépido, López se lanzó a la disputa con la espada desnuda como en un campo de batalla. Su figura diminuta, como Thiers, se destacaba gallarda por la majestad del pensamiento y la temeridad de su lucha singular.

Empezó por fijar su posición en el debate. Presentó sus homenajes al diputado Vélez, por haber sido el único de sus adversarios que descendió al fondo de la cuestión, colocándola en su verdadero terreno. Esta circunstancia le ofrecía el caso de refutarlo con mayor facilidad.

Se interrumpía a los oradores con señales de aprobación o desaprobación, «pero esas manifestaciones, ya que no podía evitarlas, no ejercían la menor influencia en su espíritu». Declaró que «por tradición y por principio, jamás ambicionó honores ni bienes que trajeran su origen de la adulación, ni de lisonja dada al poder, bien se llamara tiranía, bien se llamara muchedumbre. No tenía que arrepentirse de haber comprometido la propia dignidad, ni en los años de la adolescencia entre el cuchillo de la tiranía y el cebo de la corrupción, ni en los de la segunda edad, en que huyó de la patria para protestar contra el poder que degradaba a sus conciudadanos».

Estas palabras provocaron los primeros rumores de la barra. Mirándoles frente a frente, había aludido a Esteves Saguí y Vélez Sársfield, que durante la tiranía permanecieron mudos y quietos en Buenos Aires. Enunció luego la teoría del pacto fundamental que constituía la nación argentina: la misma bandera, el mismo territorio, las mismas batallas, los mismos sacrificios, las mismas glorias: eso era la nacionalidad. El acuerdo de San Nicolás era un acto de gobierno, emanado del pacto preexistente con el objeto final de constituir la nación. No era un tratado propio de estados independientes, sino un acuerdo interno que reglamenta el cumplimiento de un pacto fundamental. Era un acto de entera competencia gubernativa, la legislatura tendría sólo que estudiar si se han afectado sus prerrogativas, y en ese sentido, aprobar o rechazar.

El gobernador al delegar el mando por razón de economía interior de su despacho, no perdía la integridad de su investidura y fuerza en cualquier punto del territorio, de modo que el gobernador procedió en San Nicolás dentro de sus propias facultades.

La reunión de atribuciones en el general Urquiza no creaba un dictador, como afirmaba la pasión y espíritu de partido. Creaba simplemente un ejecutivo nacional sin cuerpo legislativo, precisamente porque la organización hallábase incompleta y procurábase por la fundación de un poder fuerte y provisional asegurar la organización definitiva.

La organización nacional, anhelada desde la independencia, jamás fracasó por la dictadura sino por la anarquía.

El acuerdo había creado una esfera legal y circunscripta de cosas nacionales, para dar al poder un origen convencional distinto de la victoria, y una sanción de voluntades constituídas distinta de la fuerza militar. Se constituía un régimen central y provisional indispensable y las imperfecciones de que adolecía dependían del orden transitorio de la situación.

Los ensayos de organización nacional fracasaron siempre por carecer de la cohesión de ánimos, del respeto a los intereses comunes que ligan las voluntades al mantenimiento de una idea, lo que hace la fuerza material de las naciones.

«Este pueblo —exclamó,— se ha arrastrado a las plantas de un dictador, tirano atroz, que hacía andar errantes a los ciudadanos, y ha pagado los puñales y los agentes, que llevaban por misión perseguirlos en el extranjero como a bestias feroces, tan sólo porque habían sido o eran partidarios de las libertades constitucionales de ese mismo pueblo».

Este recuerdo, expresado en forma tan cálida y viril, produjo honda agitación en las tribunas y en la barra. tumultos y gritos, desmentidos y amenazas ruidosas contra el ministro.

El ministro continuó sin inmutarse, con mayor energía:

«Amo como el que más al pueblo de Buenos Aires, donde he nacido, pero alzo mi voz también para decir que mi patria es la República Argentina y no Buenos Aires. Quiero al pueblo de Buenos Aires dentro de la república, y por eso me empeño en que salga del fango de las malas pasiones que lo postraron en la tiranía en que se ha mecido por veinte años».

Nuevos tumultos estallan en la barra. apóstrofes e injurias al ministro, la agitación se prolonga airada y agresiva.

El ministro, ardoroso y vivaz. continúa sin perder su dominio y su violencia. Recomienda la sensatez, condena el lenguaje de las pasiones provinciales, siempre ciegas e injustas; defiende a las provincias, enumerando los hechos, a los que con intención siniestra niegan sus sacrificios por las libertades, desde las fronteras del norte hasta las campañas del Pacífico; cita a Entre Ríos y Corrientes que «se alzaron para redimir a Buenos Aires», «que yacía como un pueblo vil y humillado»; y condena al provincialismo como absurdo.

«No hace mucho, agrega con acento inflamado, Buenos Aires había renunciado al honor y la fama, y se había entregado a un tirano dándole sus rentas y sus soldados. Los hombres de dos provincias fueron los que abandonando sus hijos y mujeres a la horfandad y al duelo, iniciaron libertar a este pueblo, que ya parecía que ni quería ser libertado, y se hallaba muy bien en la abyección y el deshonor».

El diputado Gamboa se exalta, y pide a gritos que se llame al orden al ministro que tantos insultos profiere al pueblo de Buenos Aires. Las manifestaciones ruidosas se producen en el recinto y las galerías; atruenan los gritos: «que se calle, abajo, servil, bandido, traidor, fuera el ministro». En la barra se esgrimen bastones y relucen armas y el desorden se mantiene encabritado por algún tiempo.

El ministro que condenaba los antagonismos locales, ofendía el amor propio local del mismo pueblo que lo escuchaba.

Apenas pudo continuar, agregó: «Muchas leyes hay votadas en este mismo lugar renunciando Buenos Aires a su honor, a su libertad y a su fama».

Las manifestaciones estrepitosas se repiten en la barra.

Vélez Sársfield suplica al ministro que cese en sus injurias, para restablecer el orden y el silencio.

«Y yo, contesta el ministro, suplico al señor diputado, que reflexione que yo sólo soy el juez de mis palabras. Si el espíritu de la barra se exalta. será porque no sé lisonjearle con la mentira».

La barra reproduce el desorden y el estrépito, y el ministro alzando la voz sobre todas las voces y levantándose amenazante en su asiento, exclama: «La barra me ha de oir; yo la he de mantener en silencio mientras hable. porque sé como se la hace guardar silencio».

Protestas en todas partes; profunda agitación; algunos diputados se retiran del recinto; minutos después se restablece el orden.

El ministro continuó hablando tranquilamente.

Sostuvo que no existían leyes que marcaran las atribuciones legales del poder nacional, y no existiendo era indispensable que el origen fuese ilegal como resultado de una ley positiva.

La provincia de Buenos Aires, no tenía leyes constitucionales propias. Poseía algunas leyes orgánicas desligadas, pero no lo que se llama forma y código constitucional.

Las atribuciones cedidas al general Urquiza, en ninguna nación organizada bajo la forma moderna podían pertenecer a la provincia.

El acuerdo de San Nicolás no sólo obligaba como una emanación de la ley fundamental de la nación, sino también en cuanto reglamentaba en virtud de esa ley nacional el cumplimiento de la obligación que ella imponía a todos los gobiernos locales de organizar al país. Y además existía el tratado de 1831. Debía aceptarse el único medio sensato que reconoce la política: marchar sobre los hechos consumados. La ley de los hechos consumados era fecunda; más fuerte que el hombre porque el hombre no podía contrariarla y siempre que la atropellara produciría el desquicio, la negación y el caos de la anarquía.

La hora hallábase muy avanzada. A moción del diputado Domínguez se levantó la sesión y el ministro quedó con la palabra.

Había hablado ampliamente; altivo, provocador, hábil y penetrante, impuso respeto en el recinto y silencio en la barra. La historia, el derecho, los principios, el estado social y político, las finanzas y el ejército, la economía general del país, todo puso al servicio de sus tesis. Cuando no le excitaban la interrupción y la censura, hablaba con la serenidad de un pensador. Deploró las presiones de partido, los antagonismos locales, las prevenciones contra el libertador; proclamó su sentimiento nacional y el repudio del provincionalismo, y emplazó al tiempo para que le diera la razón aunque quizá no le diera el triunfo.

Ese día el ministro López fue un héroe sin espada y sin legiones. El pueblo recobró su estado tumultuoso, y se retiró acompañando a los diputados de la oposición en medio de aclamaciones delirantes. Refugiados y conducidos en el coche del jefe de policía, los ministros lograron sustraerse a la multitud amenazadora.

Los diez años que el país vivió después, fueron hijos de esta jornada memorable.

SINTESIS CRITICA DEL DISCURSO DE LOPEZ. IDEA DOMINANTE Y DESCONFIANZA RECIPROCA. EL HOMBRE DE PARTIDO ABSORBE AL LIBERTADOR

El acuerdo de San Nicolás quedó virtualmente rechazado por gran mayoría, con más claridad y elocuencia que por la votación reglamentaria [69].

La novedosa doctrina ministerial del pacto fundamental, desprendimiento por analogía del «contrato social», no justificaba la sustitución de la soberanía popular, que pronta a ejercitarse, reclamaba el uso de su derecho. La teoría de los «hechos consumados», constituía un temperamento político, un punto razonable y de partida, una conducta práctica para salvar errores retrospectivos y dificultades futuras, pero requería las voluntades armónicas y cohesión de fuerzas, precisamente lo que faltaba y encendía la lucha. La base del tratado del litoral (1831) donde se buscaba el cimiento de la construcción, era inconsistente, porque se sostenía en las palabras y se desconocía en los hechos. Los mismos que lo destruían, lo invocaban para obligar a Buenos Aires. La posterior sanción legislativa del acuerdo que borraba sus vicios legales, no aseguraba la unión nacional porque al menos existía una provincia, la más poderosa, que rechazaba el acuerdo.

Se labraba un instrumento para garantir la asociación, y resultaba un instrumento que producía la disociación.

«Se ha examinado el acuerdo de San Nicolás, decía Alberdi, como un contrato de derecho civil» [70].

[69] Más tarde fue rechazado por votación unánime en la cámara.
[70] Cf. ALBERDI, *Obras completas*, cit., tomo IV, pag. 128.

Ese pacto, respondía Sarmiento, con exaltación sin compresores, fue «la piedra del escándalo. la violación de todos los principios, de todas las tradiciones nacionales. un enjuague para sacar en limpio un congreso compuesto por los instrumentos conocidos de la persona de Urquiza» [71].

Todos los oradores de las sesiones de junio, todos los gobernadores de las provincias, toda la prensa del país, todas las formas de expresión del espíritu individual y colectivo, exteriorizaban el anhelo ardoroso e impaciente por la organización nacional y constitución de la república, el pensamiento y el esfuerzo mantenidos por el libertador. Todos los vicios de forma y procedimientos, las transgresiones legales y los abusos de fuerza, las disidencias personales y tradicionales, debieron ceder a la idea y aspiración dominantes. El estado inorgánico era transitorio delante de la voluntad común; la constitución era el estado permanente y definitivo, que garantía el libre juego de las instituciones, el movimiento soberano de hombres y partidos.

No triunfó, sin embargo, la idea dominante. Rompió su unidad la desconfianza recíproca. El general Urquiza restableció y conservó en sus posiciones a los hombres más militantes de la tiranía. Despertó la observación y análisis, sembró la duda, provocó recelos, surgieron alarmas y sospechas, se produjo la obsesión, y disipado el sueño de la fusión de los partidos, nacieron unitarios y federales, porteños y provincianos, los viejos y odiosos antagonismos locales, dislocados por el motín de Arequito.

Después de Caseros, el libertador confió en la fuerza y autoridad personal indisputada, y no cuidó de su prestigio y confianza política por la ecuanimidad de su conducta. Lo primero es contingente, sujeto a sorpresas inesperadas porque es anormal; lo segundo es duradero, porque reposa sobre base de lógica y justicia, el estado normal y seguro.

El momento no era de imponer sino de convencer, y nada es más fuerte que la unión por convencimiento.

El convencimiento era lo que había perdido el pueblo de Buenos Aires y sus hombres dirigentes. Las causas múltiples, fundamentales y subalternas, que les condujeron a este estado de espíritu, el general Urquiza pudo ahogarlas, conservándose arriba de las luchas y preferencias de partido, como garantía poderosa de todos los intereses. Descendió de la cumbre de Caseros, bajó a la arena, y se mezcló en los debates políticos, cuando él había iniciado la política que unificaba todas las ideas en la organización nacional, y para fundarla debía reunir a todos los hombres en concordia. Era la obra más grande que la victoria puso en manos de un vencedor, después que el país conquistó la independencia.

Convertido en hombre de partido, fatalmente surgía al frente el partido contrario. Operaba la ley del equilibrio de las fuerzas, y él salía de su posición dominante, como centro de atracción e irradiación potencial.

El acuerdo de San Nicolás realizado sin tacto respecto de Buenos Aires, sin apreciar el valor de sus gérmenes latentes, fue el explosivo puesto en la calzada: conmovió el ambiente y sopló el incendio. La convicción sacudida por las pasiones del localismo, por los rencores tradicionales, por los intereses absorbentes de la metrópoli, no vio ya en el general Urquiza al libertador sino a la soberanía provincial abatida, y las libertades arrasadas.

En esta temperatura del ambiente hállase la explicación del fracaso del acuerdo, más que en su choque con las instituciones y leyes preexistentes. Ellas pudieron cubrirse con el principio de los «hechos consumados», si hubiera existido sincera y profunda la confianza universal en el sentimiento íntimo del libertador. Y esta

[71] Cf. SARMIENTO, *Obras completas*, cit., tomo XV, pág. 66.

confianza común, el general Urquiza pudo inspirarla. Su posición dominadora le imponía todos los sacrificios y abnegaciones, el silencio a todas sus simpatías, para imperar por gravitación moral sobre las almas y fundar las instituciones duraderas.

«Un país, decía Thiers, debe saber que jamás es menester entregarse a un hombre, cualquiera que sea ese hombre, y cualquiera que sean las circunstancias» [72].

RENUNCIA DEL GOBERNADOR LOPEZ; SUS CAUSAS. GOLPE DE ESTADO, LA PRIMERA REACCION

Después del discurso del ministro López, se produjeron las soluciones extremas y violentas.

Apenas abierta la sesión del día siguiente (23 de junio), se leyó la dimisión del gobernador. Lo ocurrido en las dos últimas sesiones —decía la comunicación—, las vejaciones que debieron soportar los ministros, la falta de garantías aun para su seguridad personal, les ha inducido a dimitir sus cargos. «El gobernador que firma hace igualmente dimisión del suyo, en cumplimiento de la promesa que hizo al tiempo de recibirlo, esperando de V. H. se sirva admitírsela, y del cielo la protección de su amada patria.»

Después de un breve cambio de ideas, la renuncia fue aceptada secamente, sin una expresión de cortesía para el ilustre dimisionario [73].

Se fijó el día inmediato (24 de junio), para que el presidente de la legislatura, general Pinto, se hiciera cargo del gobierno. Reunida la cámara se leyó una nota del Director declarando disuelto el cuerpo legislativo, y que había resuelto asumir provisionalmente el gobierno de la provincia, por considerar la situación actual completamente anárquica, y hallarse persuadido que su primer deber era salvar a la patria de la demagogia, después de haberla libertado de la tiranía [74].

¿Por qué se consideraba anárquica la situación y a la patria presa de la demagogia?

Porque la legislatura de Buenos Aires había usado de un derecho institucional, perfecto e inalienable, de discutir una cuestión de su resorte que le fue sometida. Ejercitaba una facultad propia y llenaba un deber ineludible, dentro del mecanismo legal de los poderes del Estado.

La misma mano que había restablecido en su integridad un organismo legítimo, lo destruía por un golpe de fuerza, fundado en una causa falsa. Los espíritus sinceros y ecuánimes debieron perder las ilusiones. Necesitaban hallarse muy adheridos al libertador, hondamente penetrados de su estado interno, para mantener la calma, siquiera la esperanza, sobre el porvenir de las instituciones libres.

Los viejos prejuicios, las sospechas y temores, la reciente decepción, se arraigaron en el alma de Buenos Aires.

El estupor engendró el silencio, y en el silencio nació la conspiración. El golpe de estado exteriorizó la temida dictadura y escudó la anarquía; estableció el precedente más funesto en nuestra historia institucional. Nunca se encontrará la solución de las dificultades políticas por el desconocimiento de los poderes fundamentales, rompiendo el equilibrio del gobierno, entregándolo a la voluntad individual o al monopolio de un partido.

Si el general Urquiza respeta la independencia legislativa; si busca la solución del conflicto por términos legales y amistosos; si en todo caso abandona

[72] HANOTAUX, *Histoire de la France contemporaine.*

[73] A esta sesión asistieron 43 diputados. Cf. *El Progreso*, junio 23.

[74] Asistieron a la sesión únicamente 22 diputados. La nota del director está fechada el día 23 de junio, en Palermo de San Benito.

a Buenos Aires a su propia decisión como tuvo que hacerlo después, la unidad nacional no habríase retardado en una década. Esta actitud habría disipado recelos y antagonismos, calmando alarmas y pasiones locales, tranquilizando ambiciones, y conducido a Buenos Aires a la tarea común y solidaria. El momento exigía confianza y libertad, y no violencia y sometimiento; la penetración en la conciencia cívica del acento honesto y sincero, del desinterés personal y alto móvil del libertador.

El coronel Mitre protestó contra el atentado que calificó duramente, arrancando aclamaciones. El pueblo que concurrió a la sesión como en los otros días le acompañó hasta su domicilio, y por primera vez oyéronse en Buenos Aires gritos contra el vencedor de Caseros.

NUEVO GOBIERNO DEL DR. LOPEZ. EL DIRECTOR SE AUSENTO PARA INSTALAR EN SANTA FE EL CONGRESO CONSTITUYENTE. DELEGACION EN EL GENERAL GALAN

La policía ordenó la suspensión de todos los diarios, y selló las puertas de las imprentas. Los diputados Vélez Sársfield, Mitre, Portela y Ortiz Vélez fueron presos, y el doctor Alsina deportado.

La artillería de Palermo y algunos cuerpos de caballería avanzaron hasta la plaza del Retiro; los soldados del general Virasoro recibieron encargo de patrullar día y noche la ciudad.

No se produjo luego el menor desorden; la calma y confianza aparentes reemplazaron a las agitaciones tumultuosas.

El Progreso, vocero oficial, anunciaba que la normalidad se restablecía rápidamente.

El Director publicó dos proclamas donde lamentaba y condenaba los extravíos del pueblo de Buenos Aires, y repetía su programa y promesas de libertador.

Invocando las facultades de que le investía el acuerdo volvió a nombrar gobernador provisional al doctor Vicente López (26 de junio). No podía subsistir mucho tiempo. La convivencia de los dos poderes en la misma casa, lógicamente trajo rozamientos y la absorción de funciones por el más poderoso. Un mes después (24 de julio), el Dr. López renunció al cargo ante el Director que le nombró, y el general Urquiza reasumió nuevamente el gobierno de Buenos Aires, debiendo gobernar con el voto consultivo del consejo de estado, por sólo el tiempo necesario, para restablecer las autoridades nacionales.

Los cinco meses de gobierno del doctor López, tan agitados y episódicos, fueron, sin embargo, útiles y fecundos en materia administrativa. Reorganizó la Provincia, estableciendo orden y regularidad en los servicios públicos, destruidos por la tiranía. Restableció los tribunales de justicia, el régimen de campaña, la organización de la guardia nacional, la Sociedad de Beneficencia, el departamento topográfico, la oficina de estadística, la regularidad de los impuestos, la percepción de la renta, la caja de depósitos y la posesión de Martín García. Fomentó la instrucción pública, la biblioteca, la conservación de los caminos, el comercio de cabotaje, los hospitales, las diversiones públicas, y prestó inteligente y laboriosa atención a las múltiples necesidades de la provincia a que su acción alcanzaba. El ministro Alsina presentó la primera memoria de la Repartición, como cuadraba a una administración organizada.

El Director, por su parte, no descuidó los servicios administrativos. Trabajaba con un solo ministro, el de relaciones exteriores, Luis José de la Peña, que desarrolló recomendable labor en beneficio de los intereses públicos. Proveyó a

la seguridad de las fronteras y regularidad de las comunicaciones; la circulación de los correos se extendió a toda la República. Reorganizó las aduanas, la casa de moneda, y el cabildo eclesiástico. Nombró una comisión para redactar los códigos generales del país: civil, penal, comercial y de procedimiento. Suprimió las gabelas que pesaban sobre el comercio marítimo, protegió las industrias nacionales, especialmente la ganadería; descontó al comercio los capitales de la casa de moneda, reunió veinte millones de recursos ordinarios para afrontar los gastos del año, conservó el metálico a 264 pesos por onza, declaró que no se harían emisiones de papel moneda, y aplicó vigorosamente los decretos vigentes sobre contratos de agio y reducción del descuento al medio por ciento. Estableció un asilo de inválidos militares, organizó la municipalidad de Buenos Aires, decretó amnistía para los emigrados por causas políticas, y en esos días se fundaron con su estímulo la Bolsa de Comercio y el Club del Progreso.

«La actividad administrativa de aquel poder provisional se extendía a todos los ramos, haciendo por todas partes sentir su acción» [75].

El movimiento contra el Director prosperaba en el pueblo de Buenos Aires. La rebelión estaba en marcha y era su jefe el doctor Alsina.

Las elecciones de dos diputados al congreso habíanse verificado; muy pocos sufragantes concurrieron a los comicios [76].

El Director debía ausentarse a instalar en Santa Fe el congreso constituyente. Una comisión de hacendados, representativa e influyente, en su mayoría descontentos, le ofreció un banquete de despedida en el Club del Progreso. La fiesta fue animada. Hablaron el general Urquiza recomendando la unión; y luego cantaron sus glorias en brindis entusiastas, Baldomero García, Luis J. de la Peña, general Guido, Benavente, encargado de negocios de Bolivia, José María Rojas, Francisco Pico. Elías de Bedoya, Bernardo de Irigoyen, Benjamín Gorostiaga, Fermín Irigoyen, Mr. Holtham, ministro de Inglaterra.

El Director delegó el cargo de gobernador provisional, en su ministro de la guerra, general Galán, recientemente nombrado. El 5 de setiembre, delante de numerosa concurrencia de militares y civiles, tomó posesión de su nuevo destino prestando juramento ante el Director. Esta vez, el general Urquiza sufrió un error evidente en la persona elegida para sustituirle. El hecho atestigua que no advertía el peligro inmediato, y hallábase engañado respecto del estado de la opinión de Buenos Aires y del propio ejército. El general Galán carecía de aptitudes para desempeñar funciones que requerían inspiración. tacto y serenidad, dentro de una situación anormal y conmovida. Disponía el Director de amigos porteños, de capacidad y energía para afrontar las dificultades del momento; el general Galán ofendía el amor propio local, tan susceptible por los antagonismos tradicionales enardecidos. Desde el 3 de febrero se habían verificado ocho cambios de gobierno.

El 8 de septiembre, el general se embarcó en los vapores *Countess of Lonsdale*, *Merced* y bergantín goleta *Maipú*, con destino a Santa Fe. Varios buques extranjeros de guerra le acompañaron, conduciendo a bordo a los ministros de Inglaterra y Francia. El estado mayor del ejército, crecido número de ciudadanos y de pueblo concurrieron hasta el puerto.

Ocho batallones de infantería, vestidos de gran parada, con sus músicas militares. rindieron los honores.

Buenos Aires, sin la autoridad inmediata del Director y de su influencia moral

[75] Cf. BUSTAMANTE, *Bosquejo*, cit., pág. 114.

[76] Se verificaron el 31 de agosto, y resultaron electos Salvador María del Carril, sanjuanino. y Eduardo Lahitte, porteño, federal de Rosas.

activa, quedó entregada a sus propias ideas y pasiones, exasperadas por la presencia del general Galán.

Todo estaba preparado para el estallido, sin que trascendiera el menor indicio, con la mayor reserva y circunspección.

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

J. B. ALBERDI, *Obras completas*, tomo 88. Buenos Aires, 1886-87.

J. L. BUSTAMANTE, *Memorias sobre la Revolución del 11 de septiembre de 1852.* Buenos Aires, 1853.

J. L. BUSTAMANTE, *Bosquejo de la historia civil y política de Buenos Aires,* 1852. Buenos Aires. 1856.

Diario de sesiones de la Sala de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, año 1852.

VÍCTOR GÁLVEZ, *Memorias de un viejo,* t. I. Buenos Aires, 1889.

MARTINIANO LEGUIZAMÓN, *La cinta colorada.* Buenos Aires, 1916.

MARTINIANO LEGUIZAMÓN, *Urquiza y la casa del Acuerdo. Contribución histórica.* La Plata, 1909.

M. RUIZ MORENO, *Organización Nacional.* Rosario, 1905.

Periódicos: *El Nacional* (1852-58), *Los Debates* (1852), *El Progreso* (1852), *El Orden* (1857-58), *La Tribuna* (1858), *El Nacional Argentino* (1858).

Registro Nacional de 1852.

Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires, año 1852.

DOMINGO F. SARMIENTO, *Campaña en el Ejército Grande,* en Obras Completas, tomo XIV. Buenos Aires, 1896.

DOMINGO F. SARMIENTO, *Las ciento y una,* Obras completas, tomo XV. Buenos Aires, 1896.

DOMINGO F. SARMIENTO, *La unión nacional,* Obras completas, tomo XVII. Buenos Aires. 1897.

CAPITULO II

LA REVOLUCION DEL 11 DE SETIEMBRE DE 1852

POR CARLOS HERAS

I. SIGNIFICADO HISTÓRICO DE LA REVOLUCIÓN. — *La política del acuerdo de San Nicolás y la política de la revolución del 11 de setiembre. Caracterización del contenido doctrinario de ambas políticas en la lucha por la organización nacional. El Pacto de Familia del 11 de noviembre de 1859 representa la fusión de las dos políticas. Cada política dejó su obra en la historia de la Organización Nacional: la del Acuerdo de San Nicolás nos legó la Constitución de 1853, la de la Revolución del 11 de setiembre la reforma de 1860 y la reorganización del país después de Pavón.*

II. LA REVOLUCIÓN. — *Antecedentes sobre el propósito de los porteños de rebelarse de junio a agosto de 1852. Crónica de los sucesos ocurridos en la noche del 10 al 11 de setiembre. Retirada y persecución de las fuerzas del General Galán. Reacción de Urquiza. Misión del Coronel Báez. Organización del poder militar de la Revolución. Actuación descollante de Mitre al frente de la Guardia Nacional. Ley de premio a las tropas revolucionarias. Fusión de rosistas y emigrados.*

III. EL PROGRAMA REVOLUCIONARIO. REACCIÓN DE LAS PROVINCIAS. — *La orientación revolucionaria en el primer momento. El proyecto de nacionalizar el movimiento. El manifiesto de la Sala redactado por Mitre. Valor de este documento para interpretar las directivas de la revolución. Leyes de la Sala rompiendo vínculos con toda autoridad nacional. Reacción de Urquiza. El decreto del 3 de octubre considera a Buenos Aires como país extranjero a los efectos del comercio. La actitud de las provincias. Leyes ratificando su adhesión a la obra emprendida por el vencedor de Caseros.*

IV. POLÍTICA ECONÓMICA DE LA REVOLUCIÓN. — *Mitre y Vélez Sársfield predican la libre navegación desde abril de 1852. La ley sobre libre depósito y tránsito terrestre de mercaderías. El debate en la Sala, divergencia entre Mitre y Vélez Sársfield. Ley otorgando la libre navegación del Paraná. Discurso de Vélez Sársfield sobre la libertad absoluta. Consecuencias de la nueva política económica para afianzar la unidad nacional.*

V. MISIÓN DEL GENERAL PAZ. — *Buenos Aires intenta ponerse en contacto directo con las provincias. Las instrucciones al General Paz. Medidas de Urquiza para anular la tentativa porteña. Correspondencia del comisionado con el Gobernador de Santa Fe. Opinión pesimista del General Paz sobre el resultado de sus gestiones. Cierre de las negociaciones con Santa Fe. Correspondencia del General Paz con personas representativas de Córdoba. Actitud hostil del Gobernador. Orientación bélica de la Revolución. El General Paz jefe del Ejército de operaciones. Planes militares.*

VI. VINCULACIONES DE LA REVOLUCIÓN CON EL GOBERNADOR DE CORRIENTES. INVASIÓN A ENTRE RÍOS. — *Apoyo de las tropas correntinas a la Revolución. La misión encomendada a Méndez ante el Gobernador Pujol. Conducta contradictoria del Gobernador de Corrientes. El acta del Acuerdo de gabinete del 1º de noviembre. Explicación oficial de Pujol sobre su actitud. La invasión de Entre Ríos. El plan porteño en relación con la probable cooperación de las provincias. La expedición a las órdenes de los generales Hornos y Madariaga. El fracaso de la invasión. Relación de la invasión a Entre Ríos con el proyecto de invadir Santa Fe.*

VII. La proyectada liga del norte. — *Los distintos pasos del plan de nacionalizar la Revolución. Correspondencia de los revolucionarios con hombres destacados del interior. Plan de la Liga expuesto por Mitre a don Antonino Taboada. Informaciones contradictorias que llegaban a Santiago del Estero. Posición del Gobernador don Manuel Taboada. Correspondencia de Antonino Taboada con los gobernadores de Tucumán y Jujuy.*

VIII. Tendencias internas de la revolución. — *Carencia de apoyo popular en las primeras horas de la Revolución. El propósito de nacionalizar el movimiento provoca el descontento de los provincialistas. Actos para levantar el espíritu público. División de la Sala al elegir Gobernador a don Valentín Alsina. Polémica entre Mitre y Mármol desde las columnas de «El Nacional» y «El Paraná» sobre los fines de la Revolución. Aislacionistas y Nacionalistas frente al proyecto de dictar una constitución provincial. Antecedentes anteriores al 11 de setiembre. Brillante actuación de Vélez Sársfield en el gran debate de fines de noviembre. La tendencia del porteñismo nacionalista encabezada por Mitre y Vélez Sársfield derrotada por los provincialistas. La división de los revolucionarios preparó el ambiente para el pronunciamiento de Lagos. La guerra nacional se transformó en una lucha doméstica. — Bibliografía principal.*

SIGNIFICADO HISTORICO DE LA REVOLUCION DEL 11 DE SETIEMBRE DE 1852

La revolución del 11 de setiembre de 1852 constituyó el intento de Buenos Aires de recobrar la dirección de la política nacional, perdida con la derrota del tirano en la batalla de Caseros. Sólo siguiendo minuciosamente el desarrollo integral del proceso revolucionario, tanto en sus causas, como en su evolución y consecuencias, puede valorarse con objetividad el verdadero significado de la revolución dentro del ciclo de la organización nacional. No fue un estallido anárquico o una explosión egoísta del localismo porteño, sin bandera en el orden nacional y sin programa ante el apremiante problema de constituir el país. Intentó anular la obra realizada hasta entonces por Urquiza, fracasó en su tentativa; pero su resultado no fue estéril, definió en Buenos Aires un estado de opinión nacionalista, celoso de las prerrogativas históricas de la provincia y partidario de la organización federativa del país.

La política del 11 de setiembre disputó a la política del Acuerdo de San Nicolás el dominio de la República. Ambas no se diferenciaron por ideales opuestos, bregaron por la unión sobre la base de la Constitución federal [1], durante diez años siguieron caminos paralelos, aglutinando fuerzas e intereses; después de Cepeda, parecieron confundirse en el Pacto de Familia del 11 de noviembre de 1859, que representó la conciliación de dos tendencias antagónicas en la superficie, pero coincidentes en lo esencial; mas a poco andar volvieron a enfrentarse, hasta que después de Pavón, la política del 11 de setiembre se impuso en todo el país.

No hubo entre las dos políticas oposición de carácter doctrinario, sino de procedimientos; tanto los hombres de Paraná como los de Buenos Aires lucharon por la implantación del régimen federal, pero partiendo en su acción de un concepto central distinto, expuesto con singular exactitud por Joaquín V. González: «Aquellos procuraban llegar hasta la fundación del derecho por la vía de los hechos existentes; éstos sólo enunciaban la vía del derecho para llegar a la consumación de los hechos» [2]. Las dos políticas, del hecho consumado y del derecho

[1] Esta afirmación no implica desconocer que aún quedaban unitarios en Buenos Aires; pero su influencia poco se hizo sentir. Absorbidos por el ímpetu de la corriente federal, no alzaron su voz en defensa de sus convicciones, ni actuaron como partido organizado; antes al contrario, como en el caso de Mármol colaboraron, si bien con reservas, en el triunfo de la política iniciada en septiembre de 1852.

[2] *Mitre* en *Obras completas*, t. XXI, p. 448, Buenos Aires. Esta serena interpretación de las causas que motivaron la lucha entre Buenos Aires y la Confederación, ha sido compartida en lo fundamental por numerosos escritores, entre ellos Ricardo Rojas, Ramón J. Cárcano y

conquistado. inspiraron respectivamente a Urquiza y Mitre, los dos protagonistas que dan vida con su acción al drama que se desarrolla en la década de la *secesión y reunión*, ambos a través de todas las etapas del complicado proceso desenvolvieron armoniosamente y con tenaz persistencia el principio motor de la discordia, cuyas raíces más profundas se encuentran en las distintas tradiciones que personalizaron.

José Mármol, al asumir la redacción de *El Progreso* en junio de 1852, enunció una sencilla verdad que la nerviosidad del momento impidió aquilatar en toda su evidencia... «necesidad de apoyarse Buenos Aires en el General Urquiza; necesidad de apoyarse el General Urquiza en Buenos Aires» [3]. Es decir concurrencia y colaboración del libertador y del pueblo libertado para consagrar en los hechos el programa constituyente del 1º de mayo de 1851. La frase feliz del poeta estaba sin embargo en pugna con la realidad que sacudía vivamente el ánimo de los actores en el conflicto, pues como afirmó Mitre en *Los Debates* [4], para interpretar con justeza el motivo fundamental de la disidencia, era preciso señalar que en Caseros había triunfado una rama del viejo partido federal, a la que habían adherido incondicionalmente los emigrados.

Esta aguda observación, hecha en medio de la vorágine de los acontecimientos. atestigua la admirable serenidad de Mitre que historiador por sobre todo. rastreaba antecedentes y buscaba en el pasado las causas capaces de explicar el proceso de disociación en pleno desarrollo.

En efecto, la heterogeneidad de los elementos participantes en la cruzada contra la dictadura explica la discordia posterior; dos tendencias, hijas de diferentes tradiciones, formadas en distintos ambientes, unieron sus esfuerzos para derribar un régimen; pero chocaron cuando llegó el momento de implantar el que había de sucederle. Frente al problema de cómo y con quiénes debían iniciarse las tareas previas de la reunión del Congreso Constituyente, los hombres escogieron soluciones de acuerdo con su formación intelectual e interpretación de la realidad política y social del país; unos quisieron subordinarlo todo a la voluntad inquebrantable de un hombre, otros se ciñeron a la aplicación estricta de principios doctrinarios. Sobrevino así el conflicto, agravado por la mutua falta de comprensión o de tolerancia y por la secuela de nuevos episodios, que apenas esbozada la discordia comenzaron a gravitar en forma decisiva, desviando la atención hacia aspectos subsidiarios en perjuicio de la cuestión fundamental.

CARLOS IBARGUREN.

El primero en su *Historia de la Literatura Argentina*, t. III, «Los Proscriptos», pp. 482-483, Buenos Aires, 1920; ha escrito: «Es que por debajo del antagonismo regional, que era fatalidad económica o pasión colectiva, la mirada de los conductores veía otra cosa, divergiendo, no en los fines sino en los medios: los de Buenos Aires quisieron salvar íntegro su sueño liberal, sin transigir con Urquiza ni con los caudillos rosistas del interior, mientras los del interior sostenían que era imposible hacer viable la Constitución sin el apoyo de los caudillos provinciales. Unos y otros tenían razón; unos y otros se equivocaban».

Para Cárcano: «La disidencia no es una discordia anárquica ni un choque de ambiciones, de predominios personales. Es una lucha instrumental, de equilibrio y cohesión de fuerzas, de justa posición de todas las piezas del engranaje» (*Guerra del Paraguay. Orígenes y Causas*, t. I, p. 70, Buenos Aires, 1939).

Por último, Ibarguren, al ocuparse de la tentativa de formar la Liga del Norte bosqueja un ajustado paralelo entre Urquiza y Mitre: «En el mes de noviembre de 1852, Mitre aparece ya dominando el escenario en que comenzaba a actuar y siendo el eje de la política porteña. En ese momento se encuentran por primera vez frente a frente los dos hombres que, aspirando a alcanzar un mismo objetivo, encarnaron en su hora dos fases distintas del alma argentina: Mitre y Urquiza» (*Preliminares de la Organización Nacional. Mitre y las provincias del norte*, capítulo de *En la penumbra de la Historia Argentina*, p. 144, Buenos Aires, 1932).

[3] *La Situación*, en *El Progreso*, 1º de junio de 1852.

[4] *Las conferencias de San Nicolás*, en *Los Debates*, 5 de junio de 1852.

En vano predicó Urquiza la fusión, loable ideal de hombre de gobierno, imposible de alcanzar entonces, porque perdida la confianza en la sinceridad de intenciones, los núcelos unidos en el momento heroico de la lucha, volvieron a ocupar la posición que anteriormente tenían, tal como ocurre con la mezcla de líquidos diversos, que después de agitados recobran su equilibrio físico ocupando el nivel que les corresponde de acuerdo con su densidad.

La política del Acuerdo de San Nicolás, más empírica que teórica, fue de transición, aspiró a cubrir paulatinamente y en etapas sucesivas, el camino que separaba la dictadura, negación de todas las libertades y derechos, del régimen constitucional, consagración de todas las garantías democráticas; utilizando en su obra la influencia de los caudillos, a quienes llamó a la tarea de colaborar en la obra constituyente, ennobleciendo su función y redimiéndolos de su pasado, aunque por la fuerza de los acontecimientos, hubo de tolerar la supervivencia de costumbres políticas en desacuerdo con los principios de la nueva época.

La revolución del 11 de setiembre de 1852 cristalizó una política nutrida en la observación fiel de postulados doctrinarios, fortalecida al reaccionar contra la violencia del golpe de estado del 24 de junio; en lo institucional significó un afán, tal vez exagerado, de hacer respetar la autonomía de la provincia y por lo mismo de un contenido netamente federal como lo afirmó Sarmiento. Repudió la transigencia con las fuerzas del pasado, poderosas y en pie, las que en cualquier momento podían reaccionar con grave peligro de la organización nacional. A la confianza en los hombres, opuso el cumplimiento de normas fundamentales: la ley suprema de la Nación no podía nacer viciada en su origen por la coacción, sino prestigiada por el respetuoso acatamiento a la voluntad de los pueblos libremente expresada y el fiel cumplimiento de los preceptos democráticos consagrados.

Si la política del Acuerdo de San Nicolás era esencialmente realista, la de la revolución fue principista; la primera trató de implantar la Constitución, su obra imperecedera, en el menor tiempo posible, mediante la utilización de todos los elementos integrantes del inorgánico medio político de la época. En cambio, la segunda, que también tenía como meta final la Constitución, quiso llegar hasta ella mediante el ejercicio de las libertades democráticas, sin detenerse a valorar sus inmediatas posibilidades de éxito; repudió la fusión con quienes habían sido instrumentos de la dictadura, afirmando que la nueva época requería el exclusivo concurso de nuevas fuerzas.

Ambas políticas hicieron su camino y dejaron honda huella en la historia política de la República. Una nos legó la Constitución de 1853, la otra perfeccionó la obra con la reforma de 1860, los hombres de Paraná y los hombres de Buenos Aires al reconciliarse bajo la égida de la ley común aceptada por todos, consolidaron la estructura política de la Nación y plasmaron con fuerzas desacordes un ideal argentino noblemente perseguido por sus dos caudillos más representativos: Urquiza y Mitre.

La política del 11 de setiembre pareció perder la razón de ser de su existencia al firmarse el pacto del 11 de noviembre de 1859. Así lo comprendió el joven provinciano Nicolás Avellaneda al escribir: «Los principios de la Revolución de setiembre han triunfado y las revoluciones que triunfan son revoluciones que concluyen. Han hecho su obra y por eso decimos ahora. la Revolución del 11 de setiembre ha concluído porque su idea ha triunfado, porque los derechos que con ella quiso reivindicar el pueblo de Buenos Aires para él y para la República toda, han sido cumplidamente reconocidos» [5].

[5] *La revolución concluída,* en *El Nacional,* 17 de noviembre de 1859. La prensa porteña en repetidas ocasiones se ocupó en fijar los alcances de la revolución; tienen particular interés los

Pero Avellaneda se equivocó, los sucesos que sobrevinieron después que Buenos Aires juró la Constitución reformada demostraron que la paz del país requería uniformar la marcha política y los hombres del Acuerdo de nuevo chocaron con los de la revolución de setiembre, esta vez con ventaja de los segundos, cuya acción se había hecho sentir con éxito en las provincias del interior, donde existían fuertes núcleos llamados liberales que sirvieron de base a la reorganización nacional después de Pavón, dirigida por Mitre. quien a los diez años de la revolución de setiembre cumplió su propósito de nacionalizarla, fracasado en 1852.

Mitre fue el ilustre creador y abanderado del setembrismo, sucesor del porteñismo crudo de Valentín Alsina continuado más tarde por su hijo Adolfo; le infundió su espíritu democrático y nacionalista; dentro de un ambiente trabajado por el localismo, creó una poderosa corriente de opinión de tendencia nacional en la que se formaron los jóvenes que por aquellos años se iniciaron en la vida pública, e integraron más tarde la legión de mitristas que dentro de la Nación sostuvieron como en una proporción aritmética, la influencia de Buenos Aires en razón directa de su importancia social y económica.

El setembrismo no excluyó nunca a la Nación, doctrinariamente fue la continuación ortodoxa e intransigente del dogma liberal, que unificó espiritualmente a la proscripción en la lucha contra la tiranía, aplicado después a la política de la organización nacional; aferrado a principios indeclinables sostuvo con arrogancia la causa de Buenos Aires frente a la Confederación, dio vida y colorido propios a las luchas cívicas libradas en la capital de la provincia y a las interminables controversias de su prensa de combate; presidió su vigoroso resurgimiento intelectual y económico; todo ello al amparo de un afán de libertad que al ser bonaerense era también argentino.

LA REVOLUCION

La revolución ocurrida en la noche del 10 al 11 de setiembre, tuvo un proceso de gestación que se remonta hasta el mes de junio; así se explica que en pocos días contara con el apoyo popular, sacando de él la fuerza necesaria para imponerse en toda la provincia e impresionar por su magnitud el ánimo de Urquiza.

A mediados de junio, una comisión de tres miembros, con subcomisiones en cada una de las parroquias de la ciudad comenzó a efectuar preparativos militares con el propósito de secundar la oposición de la Sala de Representantes al Acuerdo de San Nicolás. Se habían reunido fondos, adquirido municiones y distribuido elementos para construir fosos y levantar barricadas, encerrando la ciudad en un semicírculo, que defenderían los revolucionarios una vez lanzados a la lucha. del

artículos aparecidos en *El Nacional* y *La Tribuna* de 1853 a 1859 al recordar cada aniversario del movimiento. Como síntesis de todos ellos se saca en conclusión que si bien la revolución en un principio se personalizó contra Urquiza y como consecuencia lógica repudió su obra, no iba contra la organización nacional y el régimen federal. Por sobre todo representó una afirmación de los derechos soberanos del pueblo, como una reacción natural, frente a una política de fuerza.

Es interesante destacar que los porteños más moderados y aun los mismos que durante un tiempo apoyaron a Urquiza, consideraron la revolución como un movimiento de orientación nacionalista. A este respecto es interesante el contenido del artículo de Lucio Mansilla, titulado: *Las dos políticas*, aparecido en *La Paz* del 15 de diciembre de 1859, y los publicados en *La Patria* del 3, 4 y 5 de febrero de 1860, diario que declaró aceptar el programa nacional expuesto en el *Manifiesto* revolucionario, que para mayor ilustración del público reprodujo en las partes pertinentes. Eran redactores de este periódico: Félix Frías, Vicente Fidel López, Marcelino Ugarte, Miguel Cané, Manuel R. García, José Roque Pérez y Luis L. y José Domínguez, ninguno de los cuales perteneció al círculo de los septembristas.

ataque de las tropas del ejército libertador acantonado en Palermo. Al general Paz, radicado en Montevideo, se le había ofrecido la dirección del movimiento por intermedio del coronel Faustino Velasco; se había conversado con el general José María Flores y varios jefes de la guardia nacional habían prometido su concurso.

El golpe de estado sorprendió a los cabecillas sin haber ultimado los preparativos; sin embargo a los jefes de cada parroquia se les avisó que tuviesen prevenidos a todos los ciudadanos comprometidos por si era necesario proceder esa misma noche. Al caer la tarde Valentín Alsina conferenció con Mitre, quien dio su opinión militar contraria al estallido; no había a su juicio elementos suficientes para hacer frente con probabilidades de éxito al ejército de Urquiza; se dio entonces contraorden; pero más tarde Mitre visitó a Alsina y le manifestó su resolución de sacrificarse y que esa noche era menester aventurarlo todo, pues no quería que se dijese en ningún tiempo que por él se había dejado de sostener con las armas la causa del pueblo; contaba con mil hombres decididos que se aumentarían considerablemente al tocar a medianoche la campana del Cabildo. Por falta de tiempo para comunicar la nueva decisión, Mitre y Alsina convinieron en postergar la rebelión hasta el día siguiente. La ignorancia de la contraorden trajo aparejada la confusión y la incertidumbre; muchos de los complotados pasaron la noche en vela esperando el toque de la campana del Cabildo para lanzarse a la calle. La orden de prisión y destierro contra Vélez Sársfield, Alsina, Mitre, Ortiz Vélez, Portela y Toro Pareja, dejó a la conspiración sin dirigentes haciendo fracasar el pronunciamiento que debió producirse el 24 de junio [6].

Este primer antecedente de la revolución del 11 de setiembre demuestra que la Sala de Representantes dispuesta a rechazar el Acuerdo contaba en respaldo de su actitud con el apoyo armado del pueblo y al mismo tiempo contribuye a explicar el golpe de estado de Urquiza, quien debió tener noticias de los preparativos y con toda energía dio por tierra con el plan revolucionario al disolver la Sala y desterrar a los cabecillas.

En julio se reanudaron los trabajos revolucionarios; desde el primer momento se contó con el apoyo de los jefes de las tropas correntinas y de varios batallones provinciales, entre ellos los mandados por los coroneles Conesa y Hornos; Valentín Alsina [7] dirigía todas las actividades contando con la colaboración de Miguel Esteves Saguí, Miguel Sorondo, Armonio Murga y Juan José Alsina. Después de una reunión de los militares comprometidos, verificada en la casa de Murga, se convino extender los preparativos a la campaña, principalmente en el departamento del sur contándose para ello con la colaboración de los coroneles Hilario Lagos y Pedro Rosas y Belgrano. Aunque corrieron rumores de estar preparándose una revolución, Urquiza no los creyó, pudiendo continuar los preparativos con entera libertad. Ya en el mes de agosto fue obtenida la adhesión del general Pinto y hasta quedó convenido el día y hora en que la revolución debía producirse; pero como el día señalado hubiese movimiento extraordinario de tropas en los cuarteles del Retiro, los cabecillas creyeron que Urquiza estaba sobreaviso y postergaron la fecha del estallido.

Pocos días después hubo una nueva reunión de militares resolviéndose no

[6] La orden de destierro contra Vélez Sársfield no se cumplió si bien tuvo principio de ejecución. En el *Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores*, caja 56, exp. 6, hay una nota del jefe de Policía dirigida al ministro de la Peña, de fecha 6 de julio de 1852, comunicándole que Vélez Sársfield se había embarcado en el paquete inglés, donde permanecería hasta la salida de otro con rumbo a Montevideo.

[7] El destierro de Alsina, que comprendía también a su familia, fue dejado sin efecto a raíz de gestiones de miembros del cuerpo diplomático.

intentar nada mientras el general Urquiza estuviese en Buenos Aires, sin perjuicio de continuar secretamente los trabajos y la reunión de fondos cuyo administrador fue don Pastor S. Obligado. En los primeros días de setiembre producida la delegación del gobierno de la provincia en el general Galán, espontáneamente el general Juan Madariaga ofreció a Valentín Alsina su apoyo y el del general Pirán, que implicaba la adhesión de todas las tropas correntinas y la posesión del parque cuyo jefe era el segundo de los generales nombrados. El día 8, Urquiza se embarcó rumbo a Santa Fe; los revolucionarios ultimaron todos los detalles fijándose la noche del 10 al 11, quedó también convenido que, una vez triunfante la revolución, de inmediato serían convocados los representantes de la Sala disuelta en junio, para lo cual se contaba con el apoyo del presidente de la misma, general Pinto, enterado con anticipación de los pormenores del plan.

En las primeras horas de la noche del 10, Alsina puso en conocimiento de lo planeado a varios jóvenes que transmitieron la resolución a los ciudadanos comprometidos, debiendo todos acudir con armas a la plaza de la Victoria al escuchar la campana del Cabildo. A último momento el coronel Conesa y Julián Murga obtuvieron la adhesión del coronel Rivero con su regimiento y se instruyó de todo al coronel Lagos, comprometiéndolo a concurrir a la plaza para prestigiar el movimiento. La última reunión de los militares tuvo lugar, a las 10 de la noche, en la casa del general Pirán designado por su mayor graduación, jefe militar de la revolución; en ella Obligado entregó el dinero reunido para distribuir a la tropa que alcanzaba a 188.600 pesos papel y 2.400 en metálico. Terminada la reunión, el general Pirán se instaló en el fuerte y comenzó a tomar las primeras providencias; cerca de medianoche llegó Valentín Alsina, acompañado de José Mármol, concertando ambos con el primero las medidas tendientes al desarrollo del plan trazado.

Los generales Urdinarrain y Virasoro cayeron presos sin inconvenientes; en cambio fracasó la tentativa de tomar en su casa al general Galán porque esa noche se hallaba en el cuartel de Palermo.

Entretanto los batallones correntinos salieron de los cuarteles del Retiro a las órdenes del general Madariaga ocupando la plaza de la Victoria, a la que poco después llegaban los cuerpos al mando de los coroneles Mariano Echenagucía, Martín Tejerina y Matías Rivero, en tanto que una brigada de artillería bajo las órdenes del comandante correntino Solano González ocupaba el parque y los coroneles Hornos y Ocampo al frente de tropas patrullaban la ciudad. Al rayar el día la campana del Cabildo anunció a la población que por fin se había producido la revolución tantas veces anunciada, reuniéndose a su toque, como estaba convenido, las guardias nacionales [8]. El primer paso de la revolución se cumplió con precisión matemática sin ningún obstáculo, todos los jefes con las tropas de guarnición en la ciudad cumplieron el compromiso contraído, solamente las divisiones entrerrianas acantonadas en Palermo y la Convalecencia permanecieron fieles al general Galán, cuya posición desde el punto de vista militar era insostenible.

En las primeras horas de la mañana del 11, el general Pirán proclamó a las tropas, que habían reconquistado para Buenos Aires «el ejercicio de los primeros

[8] Estos datos de los preliminares del movimiento están tomados de *La Tribuna*, del 2, 4, 6, 8 y 10 de septiembre de 1853, que los publicó con el propósito de complementar la narración hecha en la obra de JOSÉ LUIS BUSTAMANTE, *Memoria histórica sobre la revolución del 11 de setiembre de 1852*, recientemente aparecida. En lo fundamental concuerdan con las *Memorias* inéditas de MIGUEL CASIMIRO SORONDO, actor en los sucesos, que se hallan en poder de sus descendientes y cuyo conocimiento debo a la atención de don Arturo Capdevila.

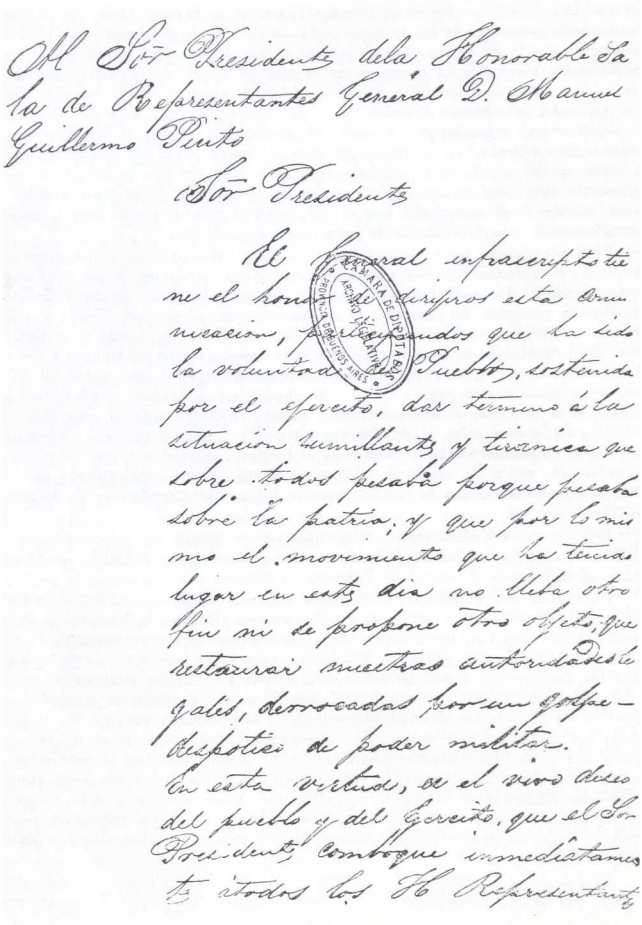

Al Sor Presidente dela Honorable Sala de Representantes General D. Manuel Guillermo Pinto

Sor Presidente

El General infrascripto tiene el honor de dirijirse esta Comunicacion, persuadido que ha sido la voluntad del Pueblo, sostenida por el ejercito, dar termino á la situacion sumillante y tiranica que sobre todos pesaba porque pesaba sobre la patria; y que por lo mismo el movimiento que ha tenido lugar en este dia no lleba otro fin ni se propone otro objeto, que restaurar nuestras autoridades legales, derrocadas por un golpe — despotico de poder militar.
En esta virtud, es el voto del pueblo y del Ejercito, que el Sor Presidente convoque inmediatamente á todos los HH Representantes

Primera foja de la nota enviada el 11 de setiembre por el general Pirán, al Presidente de la Sala de Representantes, pidiéndole la convocatoria inmediata del cuerpo (Original en el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires).

derechos de los Pueblos» [9]; simultáneamente dirigió nota al general Pinto. como presidente de la Sala disuelta en junio, expresándole que el deseo del pueblo y del ejército era la reinstalación de la legítima representación provincial: «para que vuelta a su centro esta primera base de nuestra legalidad, se reintegren en el ejercicio de sus funciones todas nuestras autoridades constitucionales. a cuyas órdenes se pone desde el momento» [10].

La Sala se constituyó a las 10 de la mañana con asistencia de treinta representantes; leída la nota anterior, por moción de Obligado, se pasó a cuarto intermedio a fin de cumplir la resolución del 23 de junio por la que se nombró Gobernador Provisorio al general Pinto, presidente de la Sala; así se hizo y vueltos los representantes al recinto bajo la presidencia del vicepresidente segundo, entró el general Pinto y prestó juramento de acuerdo con el artículo 22 de la ley del 29 de setiembre de 1834. Después de dirigir una breve alocución el gobernador interino se retiró, aprobándose luego el texto de la contestación al general Pirán, manifestándole haberse cumplido los anhelos del ejército y del pueblo al restituirse la representación provincial y quedar cumplida la ley del 23 de junio [11]. Pinto nombró de inmediato ministros de Gobierno, Hacienda y Guerra y Marina a Valentín Alsina, Francisco de las Carreras y general José María Pirán.

La reinstalación de las autoridades provinciales, según el testimonio de Bustamante, exaltó el entusiasmo de la muchedumbre reunida en la plaza; el pueblo corría felicitándose recíprocamente de la plaza a la sala y a la casa de gobierno; el 11 de setiembre resultaba un día «como el 25 de Mayo, de grandes esperanzas, de grandes ideas, de nobles y generosos pensamientos» [12].

El mismo día 11 se despacharon circulares a los jueces de paz de los partidos de la campaña y comandantes militares de la misma, informándoles de los acontecimientos ocurridos en la capital, prohibiéndoles obedecer otras órdenes que las emanadas «de las autoridades legítimas que actualmente rigen la Provincia» [13].

La revolución se había impuesto en pocas horas sin hallar ninguna resistencia: pero subsistía el peligro de las tropas entrerrianas situadas en Palermo y la Convalecencia. Galán se negó a reconocer las autoridades provinciales y mantuvo sus fuerzas sobre las armas todo el día 11; al anochecer marchó en dirección a Santos Lugares reuniéndose con las tropas de caballería allí destacadas. El 12, el ministro de Guerra marchó a la Convalecencia al frente de tropas de infantería y caballería para definir la actitud del último contingente entrerriano; el jefe del mismo, teniente coronel Aguilar, se pronunció por el gobierno provincial; un pequeño núcleo no le siguió, siendo desarmado y hecho prisionero.

La faz militar de la revolución llegaba a su fin; quedaban sólo en retirada, desmoralizadas y en desorden las fuerzas de Galán que desde su partida de Palermo eran hostilizadas por el comandante Pelliza con milicias de caballeria reunidas en San Isidro y San Fernando. En la tarde del 12, el ejército de la capital, luego de una rápida marcha desde la Convalecencia, llegó a Santos Lugares donde aún se hallaba el general Galán. Por iniciativa del general Angel Pacheco, el ministro de Guerra de acuerdo con Madariaga, envió al primero ante el jefe ene-

[9] *El Progreso,* 12 de septiembre, y José Luis Bustamante, *Memoria histórica sobre la revolución del 11 de setiembre de 1852,* pp. 158 y ss., Buenos Aires, 1853.

[10] Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. Documentos provenientes de la *Cámara de Diputados,* 1852, caja 1.

[11] *Diario de Sesiones de la Sala de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, 1852,* Buenos Aires, 1864.

[12] Bustamante, op. cit., p. 165.

[13] *El Progreso,* 12 de septiembre. Todos los documentos oficiales aparecieron también en *El Nacional.*

migo con el objeto de concertar una entrevista; Galán se negó, pero después de recibir un nuevo comisionado se avino a conferenciar con el general Pirán. La entrevista fracasó; pese a todas las seguridades que se le prometieron y evitar sobre todo el bochorno de que los soldados entrerrianos salieran de Buenos Aires en forma casi furtiva, Galán no accedió a la propuesta de retornar a la capital para regresar por agua a Entre Ríos y continuó la retirada por tierra. Pirán deseoso de evitar la lucha no intentó cortarle la retirada por el puente de Márquez y lanzó tras él contingentes de caballería de la capital y la campaña, con el objeto de fomentar la deserción y el desbande [14]; el 14, el ministro de Guerra regresó a Buenos Aires con la infantería, en tanto que el coronel Hornos seguía la persecución con orden de no dar tregua hasta que el enemigo abandonara el territorio de la provincia [15].

Si la revolución se había impuesto fácilmente en la ciudad y campaña, faltaba aún para el triunfo definitivo conocer la actitud que observaría Urquiza ante el pronunciamiento porteño. Los sucesos del 11 fueron conocidos por el vencedor de Caseros en la noche del 13 al 14 mientras se hallaba en Santa Fe [16]; de inmediato en nota firmada por el ministro de la Peña se le comunicó a Galán que el director provisorio en el acto había ordenado que las fuerzas de Santa Fe, Entre Ríos y norte de Buenos Aires se pusieran en marcha sobre la ciudad rebelde y que luego el mismo Urquiza iría a restablecer el orden «que han pretendido alterar algunos malvados». A las 3 de la madrugada el propio Urquiza escribió a Galán informándole que el 16 ó 17 estaría en Rosario y en seguida marcharía con fuerzas considerables para infligir un «castigo ejemplar» a los revoltosos [17]; al mismo tiempo expidió proclamas a los santafecinos y entrerrianos que evidencian su violenta reacción; en la primera refiriéndose a los revolucionarios decía: «Preciso es, pues, que un castigo ejemplar caiga sobre ellos y quede libre el suelo argentino de los pocos malvados que son una plaga de la nación y el escándalo del mundo.» A sus comprovincianos les pedía nuevos sacrificios con el objeto de cumplir el programa de mayo de 1851 e imponerse a los demagogos: «...es necesario que un severo castigo produzca sobre ellos el resultado que no han podido obtener la generosidad y el convencimiento». Una tercera y breve proclama dirigida a los porteños les advertía su retorno a la provincia con el deseo de restituir la tranquilidad arrebatada por algunos hijos espurios de la Patria y por último, también se dirigió a la Nación, calificando duramente el pronunciamiento y expresando su decisión de terminar definitivamente con la resistencia porteña, agregando que la instalación del Congreso no sería diferida y que a éste con sus sabias medidas le tocaba cortar de raíz los gérmenes de desorden y consolidar la paz. Análogos conceptos expresaba la circular a los gobernadores de provincia firmada por el ministro de la Peña, con la diferencia de contener duros calificativos para los autores de la rebelión [18].

Suponía Urquiza que los comandantes del norte de la campaña de Buenos Aires, especialmente el general José María Flores y el coronel Ramón Bustos lo secundarían y contando con las fuerzas de éstos. trazó su plan de someter a Buenos

[14] *El General Pirán al Pueblo de Buenos Aires*, en *El Progreso* del 20 de septiembre.

[15] *El Progreso* y *El Nacional* del 14 al 19 publicaron todos los partes, comunicaciones al gobierno y una abundante correspondencia referente a la persecución de las tropas entrerrianas.

[16] *Recuerdos de Setiembre de 1852*, en *El Nacional Argentino* del 14 de octubre de 1852; narración atribuida por los diarios de Buenos Aires a Juan María Gutiérrez.

[17] *El Progreso*, 19 y 22 de septiembre.

[18] BUSTAMANTE, *op. cit.*, p. 207, y *Documentos relativos a la organización constitucional de la República Argentina*, publicada por la *Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires*, t. I, p. 132, Buenos Aires, 1911.

Aires, pero pronto tuvo que convencerse de lo contrario; a pesar de las comunicaciones que les dirigió, aquéllos se pronunciaron por la causa provincial determinando su actitud la completa adhesión del resto de la campaña, y Flores con toda rapidez se situó en la frontera con Santa Fe dispuesto a repeler la invasión proyectada por Urquiza [19].

El 17 llegó Urquiza a San Nicolás; venían con él tropas embarcadas en Diamante a bordo de los vapores *Merced* y *Condesa* [20]. Aquí se enteró de la verdadera trascendencia de la revolución; contra lo que suponía no eran unos pocos *anarquistas* de la capital que se habían lanzado a la revuelta, se trataba de un pronunciamiento unánime de toda la provincia apoyado por una respetable fuerza militar, a la que no podía hacer frente de inmediato con probabilidades de éxito.

Al día siguiente decidió regresar, como lo verificó el 20, reembarcando las tropas de infantería para Entre Ríos. en tanto que la caballería regresaba por tierra a Santa Fe; al mismo tiempo enviaba a Buenos Aires al coronel Federico G. Báez, con el propósito de informar sobre su decisión.

El primer impulso de Urquiza, desalentado ante la posible trascendencia de la rebelión porteña fue el de renunciar al cargo de director provisorio y desistir por el momento de la reunión del Congreso y aún más en el caso de que la revolución se propagara a las provincias del interior, abrigó el designio de proclamar la independencia de Entre Ríos y Corrientes, a fin de salvar de la anarquía y la guerra civil a las provincias iniciadoras de la campaña contra la tiranía. Así lo comunicó confidencialmente el ministro de Relaciones Exteriores, de la Peña, a Santiago Derqui, ministro en el Paraguay; Juan Pujol y Angel Elías participaban de este plan extremo.

De la Peña, que como ministro tenía la obligación de transmitir las ideas del director provisorio, no participaba de ellas y reunió en Santa Fe a los diputados de las provincias que habían llegado, quienes resolvieron pedir a Urquiza el desistimiento de sus intenciones. Barros Pazos, diputado por Córdoba, le escribió el 19 de setiembre: «...un esfuerzo más y la patria se salva. Ese esfuerzo consiste en que V. E. consienta en continuar de Director Provisorio hasta la época designada en el Acuerdo de San Nicolás; porque empezando a funcionar el Congreso, no se disolverá hasta que haya sancionado la Constitución» [21]. Urquiza por

[19] La comunicación de Urquiza a Flores, las de éste al gobierno de la provincia, así como la abundante correspondencia cambiada entre los militares de la campaña y de la ciudad, en *El Progreso* de los días 20 y 21.

En el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, División Nacional, Gobierno, *Sección Estado de Buenos Aires*, lib. 16; existen varias de las comunicaciones aparecidas, además de *El Progreso*, en otros periódicos. La adhesión entusiasta de Flores significó un valioso apoyo a la causa revolucionaria y motivó, una vez conocida su posición, el envío de una nota de felicitación firmada por varios jefes, encabezados por los generales Pirán y Madariaga.

[20] Comunicación del juez de paz de San Nicolás, Pedro Alurralde, al ministro de Gobierno, ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, División Nacional, Gobierno, *Sección Estado de Buenos Aires*, lib. 16.

[21] RAMÓN J. CÁRCANO en su obra *Del sitio de Buenos Aires al campo de Cepeda*, pp. 131 y ss., Buenos Aires, 1921, expone con documentos inéditos del ARCHIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y cartas publicadas en *Corrientes en la Organización Nacional. Juan Pujol*, t. II, Buenos Aires, 1910; los pormenores de este episodio que hemos corroborado con una carta del ministro de la Peña a Juan Bautista Alberdi, fechada en Colonia el 15 de junio de 1853, publicada por EMILIO RAVIGNANI en *Asambleas Constituyentes Argentinas*, t. VI, segunda parte, pp. 512-513, Buenos Aires, 1939.

La carta de José Barros Pazos existe en el MUSEO HISTÓRICO SARMIENTO, a la gentileza de cuyo director, don Ismael Bucich Escobar, debo su conocimiento, como así de otra fechada el 2 de octubre, en la que anuncia a Urquiza su regreso a Buenos Aires, donde era rector de la Universidad, cargo que estaba en trance de perder si no volvía a ocuparlo en el término de veinte días, tal como lo había dispuesto la ley dictada por la Sala del 20 de septiembre.

propio convencimiento de las graves consecuencias de su retiro o cediendo a las instancias de sus amigos, abandonó el fugaz impulso separatista, hijo de un momento de escepticismo; pero la sola mención de él, demuestra cuánto debía insistirse aún en el pensamiento de la República indivisible.

En Buenos Aires se recibió al coronel Báez en acuerdo de gabinete, realizado el 20; en la reunión, el comisionado entregó nota de Urquiza en la que manifestaba su pesar después de todos los sacrificios realizados por no haber «podido generalizar en todos los argentinos el gran pensamiento de nuestra organización nacional» y que, con el propósito de evitar la anarquía, la efusión de sangre y testimoniar la rectitud de sus intenciones enviaba al nombrado coronel. Báez expuso en síntesis que Urquiza al retirarse «dejaba a Buenos Aires en el pleno goce de sus derechos» y que esperaba que todo concluyese sin disparar un solo tiro, terminó pidiendo la conducción a Entre Ríos del general Urdinarrain y las tropas de dicha provincia existentes en Buenos Aires. Todo lo expuesto en el Acuerdo se consignó en un protocolo firmado por los presentes y se remitió a la Sala, que el mismo día tomó conocimiento y ordenó el archivo [22].

Buenos Aires dirigió su contestación a Urquiza, no en su carácter de director provisorio, sino de gobernador de Entre Ríos, en tono mesurado pero firme; la nota definía el carácter de la revolución tendiente a devolver a la provincia el «goce de su soberanía y sus derechos» sin que hubiese «el designio de contrariar el gran pensamiento de la organización nacional»; prometía también enviar las tropas entrerrianas tan pronto como Urquiza abandonara el territorio de Buenos Aires y pedía al mismo tiempo que en los mismos buques se embarcaran de regreso los centenares de ciudadanos que en abril fueron llevados a Entre Ríos; solicitaba además la devolución del vapor *Merced* tan pronto como no lo necesitara para el transporte de las tropas. Terminaba con la afirmación de que el movimiento del 11 era «un hecho popular consumado que ningún poder de la tierra podía ya contener» [23].

Resuelto Urquiza a prescindir de Buenos Aires fijó la sede oficial de su gobierno en Paraná; así lo comunicó el ministro de la Peña a los representantes extranjeros y gobiernos de provincia en circular del 26 de setiembre, diciendo que el director provisorio, aun pudiendo sofocar con los medios a su alcance el motín de Buenos Aires, lo consideraba como no ocurrido y de ninguna influencia en la Confederación y que por lo tanto, continuaba en el ejercicio de la representación exterior de las provincias, hasta que el Congreso, próximo a instalarse, dictara nuevas resoluciones [24].

Mientras se producía el desenlace militar, las autoridades provinciales se preocuparon de aumentar las fuerzas sobre las armas mediante la organización de la guardia nacional, cuya jefatura estuvo los primeros días a cargo del general Madariaga; el 14 se lo sustituyó por Mitre designado a petición de los ciudadanos movilizados el mismo día que regresó del destierro [25]. El nuevo jefe tenía méritos sobrados para mandar la milicia cívica, tanto por su actuación en las «jornadas

[22] El original en el Archivo Histórico de la Provincia. Documentos provenientes de la *Legislatura de Buenos Aires*, año 1852, caja 2. La nota de Urquiza con el otro ejemplar del *Protocolo*, en Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, caja 53, expediente 11.

[23] *El Progreso*, 22 de septiembre.

[24] Documentos relativos a la organización constitucional, *op. cit.*, t. I, p. 135.

[25] La petición y el decreto accediendo a ella se publicaron en *El Progreso* del 15. El original en Archivo General de la Nación, División Nacional, Sección Gobierno, 20-1-4.

Junto con Mitre regresaron a la provincia, los doctores Portela y Ortiz Vélez, los coroneles Lezica y Martínez, un hermano de Mitre y el general Paz, que no había vuelto al país después de Caseros. *El Nacional* del 15, al saludar a este último decía que con su presencia... «El país no volverá a la esclavitud», y agregaba... «por sí solo vale un ejército».

de junio», como por haber sido el único representante que protestó por la clausura de la Sala y haber sido el jefe militar del fracasado estallido del 24 de junio, por todo esto era el caudillo popular de la ciudad y se convertiría ahora en el propulsor de la orientación nacionalista de la revolución, siendo él su líder y Vélez Sársfield su eminencia gris [26].

Mitre lanzó una vibrante proclama llamando a enrolarse a los guardias nacionales «para que la Provincia no se presentase al Congreso... como una cautiva ante las tolderías de la Pampa, atada de pies y manos y con una mordaza en la boca» [27], según las crónicas de los diarios los ciudadanos respondieron con entusiasmo; a los tres días se habían alistado más de cuatro mil. Ya no se trataba de una revolución pretoriana; era el pueblo en armas que identificado con los anhelos de sus jefes, virilmente abandonaba sus hogares en defensa de la soberanía provincial. El ejercicio de la libertad importaba sacrificios y responsabilidades, conceptos inculcados por Mitre a la Milicia cívica, que desde entonces lo consagró fervorosamente su caudillo indiscutido y luchando a sus órdenes rindió su tributo de sangre y dio honor a las armas porteñas en Cepeda y en Pavón.

Con el propósito de recompensar los servicios de las fuerzas que habían hecho la revolución, la Sala, por iniciativa de Esteves Saguí, dictó el 16 una ley de premios, modificada el 24. Por ella, sin perjuicio de acordar otras sumas más adelante y premiar en forma especial a los que prestaran servicios distinguidos, se autorizaba a entregar un año de sueldo a todos los militares que hubieren adherido antes del 11 o se pronunciaron dentro de las veinticuatro horas; ocho y cuatro meses a los que lo hicieron el 12 y 13 respectivamente, y tres meses a las tropas de la campaña [28].

[26] ABEL CHÁNETON, *Historia de Vélez Sársfield*, t. I, p. 243, Buenos Aires, 1937.

[27] *El Progreso*, 16 de setiembre. La escritora ROSA GUERRA publicó un llamado *A las nobles Matronas Argentinas*, para bordar en oro una bandera y presentarla... «al valiente S[r] Coronel Mitre».

[28] Las tropas, además del premio concedido por la ley, recibieron el producto de una suscripción popular, que se les entregó con toda solemnidad el 16 de setiembre en la plaza de la Victoria.

Por ley del 4 de noviembre se autorizó al Poder Ejecutivo a disponer de los fondos del Crédito Público, hasta la cantidad de nueve millones de pesos moneda corriente existentes en la Casa de Moneda; el gobierno sólo había pedido cinco millones; en el *Mensaje* decía que tal suma estaría afectada al pago del premio acordado a las tropas y conducción de los contingentes correntinos y entrerrianos a sus respectivas provincias.

El Poder Ejecutivo acompañó al *Mensaje* una planilla con el detalle del total distribuido hasta el 3 de noviembre, cuyo original se halla en el ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA, documentos provenientes de la *Legislatura*, 1852, caja 1, y también fue publicada en los diarios del 4 de noviembre.

El monto del premio distribuído hasta esa fecha a los jefes, oficiales y tropa de la ciudad, incluídas las fuerzas correntinas y entrerrianas que habían apoyado el movimiento, alcanza a la suma de $ 6.080.310 moneda corriente. Además el Poder Ejecutivo acompañó otra planilla del premio extraordinario distribuído a quienes hubieran contraído méritos especiales, cuyo total era de $ 1.250.496 de la misma moneda. Los favorecidos por esta recompensa fueron los jefes de la revolución y comandantes de cuerpos. En el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, División Nacional, Sección Gobierno, 32-8-6, libro titulado *Ministerio de Guerra y Marina, Decretos Varios*, f. 17 v. se encuentra el decreto original de fecha 6 de octubre por el que se dispuso el reparto de este premio extraordinario.

En la cuenta de Tesorería correspondiente al 22 de noviembre publicada en *El Progreso* del día 24 figura la salida de $ 1.256.166, entregados al coronel don Pedro Ramos para distribuir el premio sancionado por la Sala de Representantes a las tropas de la campaña cuyos cuerpos se detallan. En otras cuentas de Tesorería, publicadas también por *El Progreso*, figuraron pagos efectuados en cumplimiento de la citada ley, siendo la partida más importante la correspondiente a la cuenta del día 23, publicada en el mencionado diario por la suma de $ 125.664 con destino al cuerpo Húsares del Plata.

Numerosas planillas, con el detalle de la distribución cuerpo por cuerpo y nómina de los favorecidos, se encuentran en el ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA, documentos provenientes del *Tribunal de Cuentas*, carpetas 3 y 11, 1852.

Asegurada la fidelidad de la tropa con la recompensa sancionada y la promesa de ampliarla una vez establecida la normalidad, conocida también la amplia adhesión de la campaña, se trató de unificar la opinión pública atrayendo a los rosistas cuyo apoyo significaba un aporte valioso por su número y prestigio, en determinado sector de la población.

La prensa oficial predicó el olvido del pasado y la unión de todos para salvaguardar los derechos de la provincia, hallando eco favorable en todas las clases sociales; la fusión de rosistas y emigrados, propiciada por Urquiza en febrero, se realizaría ahora, si bien pasado el momento de entusiasmo unos y otros retornaron a su posición histórica.

La nueva fusión tuvo su exteriorización simbólica en el abrazo de Torres y Alsina durante la reunión popular verificada el 18 en el Coliseo. A este acto concurrieron más de tres mil personas invitadas por la misma comisión de hacendados, que agasajó a Urquiza pocos días antes de su partida; hubo derroche de discursos y de entusiasmo popular. Lorenzo Torres, uno de los oradores, propuso documentar el comienzo de la nueva era de confraternidad en un acta que testimoniase la adhesión general al movimiento del 11 de setiembre. *El Nacional* del 20, vocero de la fusión, sintetizó acertadamente esta faz de la evolución operada en el espíritu público. «Los nombres mezclados de Pacheco y Pirán, de Madariaga y Paz, de Flores y Hornos, de Torres y Alsina, representan la patria entera y no un partido exclusivo» [29].

A los diez días de producida, la revolución triunfaba en toda la provincia, contaba con poderosos elementos militares, unificaba los anhelos de los habitantes de la ciudad y campaña, producía la reconciliación de rosistas y emigrados y aunaba en fin, las aspiraciones de civiles y militares, en el ideal común de restaurar la soberanía provincial y resolver libremente, sin la presión extraña, los problemas políticos fundamentales para el futuro de la provincia y de la Nación.

EL PROGRAMA REVOLUCIONARIO. REACCION DE LAS PROVINCIAS

En su primera etapa, la revolución de setiembre no tuvo más que un programa localista, el de reinstalar las autoridades depuestas por el golpe de estado; así lo afirmaron los primeros documentos públicos que no aludieron al plan ulterior de organizar o apoyar en todo el país la resistencia a la obra iniciada por Urquiza.

La proclama del gobernador Pinto publicada el 12 era un tejido de frases de circunstancia destinada a cohonestar el movimiento, sin aventurar opinión sobre el palpitante problema nacional [30]. Nada se dijo tampoco en la circular enviada

[29] La invitación de la Comisión de Hacendados apareció en los diarios del 18, y la detallada crónica del desarrollo del mismo el 20; según afirma CÁRCANO, *op. cit.*, p. 146, uno de los oradores fue Mitre, sin embargo, tanto *El Progreso* como *El Nacional* no lo mencionan, sólo se refieren a los discursos de Alsina, Esteves Saguí, Torres, Pirán y el general Lamadrid.

La fusión de rosistas y emigrados se evidencia en el nombramiento del general Pacheco, ex jefe del ejército de Rosas para el cargo de Inspector y Comandante General de Armas. El decreto publicado en *El Progreso* del 29 de setiembre estaba redactado en forma altamente elogiosa. Otro elemento para juzgar la intensidad de la política fusionista lo suministra *El Paraná*, diario que comenzó a publicarse el 25 de octubre, siendo su redactor político JOSÉ MÁRMOL; en el prospecto se había anunciado la publicación de un folletín conteniendo *Amalia*. En el primer número del diario, Mármol aclaró en un suelto que postergaba la publicación de *Amalia* porque se lo habían pedido personas de su amistad, que la consideraban como un ataque demasiado violento al partido federal, lo que significaba una grave inconveniencia política en aquellos momentos. En el mismo suelto Mármol alude también a otras dos novelas que tiene escritas, tituladas *La Agustina* y *Las Noches de Palermo*, que junto con *Amalia* comprenderían los diez últimos años de la dictadura.

[30] *El Progreso*, 13 de septiembre.

a las provincias el día 13; en ella, después de historiar los acontecimientos, se decía: «La Provincia de Buenos Aires quiere la paz; quiere la organización nacional; pero una organización que sea el efecto del voto de sus pueblos y no de la imposición individual de nadie. La Provincia quiere asistir al Congreso que ha de constituir la Nación; pero quiere asistir por su voto espontáneo.» Análogas declaraciones contiene la nota especial dirigida al gobierno de Corrientes cuyo texto igual al de la remitida a las demás provincias difería en los párrafos finales, donde aludía a la cooperación de las tropas correntinas y afirmaba que tal acontecimiento: «será continuado por una serie no interrumpida de las más amigables relaciones entre los gobiernos de ambas Provincias hasta que restablecido definitivamente el orden en la de Buenos Aires, ésta pueda contribuir como son sus más íntimos deseos, a realizar el pensamiento de la organización nacional» [31].

En oposición a las cautelosas circulares gubernativas *El Nacional*, redactado desde el 15 por Carlos Tejedor, comenzó a insinuar la conveniencia de nacionalizar la revolución. «Pero el triunfo de la Plaza de la Victoria no es todavía el triunfo de la revolución» escribía y más adelante agregaba: «...para triunfar definitivamente, hacer el bien del país, necesita todavía ser aceptada por el resto de las provincias hermanas» y refiriéndose al Congreso convocado insistía el 16: «Es preciso al mismo tiempo que destruir esa obra nefanda, preparar la que deba sucederle.»

El carácter nacional de la revolución quedó establecido en el «Manifiesto de la Sala de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, a los gobiernos y ciudadanos de las Provincias hermanas de la Confederación Argentina», redactado por Mitre, leído en la sala el 18 y aprobado por unanimidad al día siguiente [32].

La revolución halló en Mitre el intérprete de sus motivos y el redactor de su programa «...que desarrolló después con su pensamiento y su nervio, con lógica y continuidad imperturbables» [33].

Escrito en horas por el brioso líder popular, el manifiesto es un documento valiosísimo para estudiar las causas y miras de la revolución bonaerense, como

[31] *El Progreso*, 21 de septiembre. Borradores de estas comunicaciones se hallan en el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, División Nacional, *Sección Estado de Buenos Aires*, lib. 16.

[32] En sesión del 15, por iniciativa de Esteves Saguí, la Sala resolvió dirigir un manifiesto a las provincias y designó para redactarlo, además de Esteves Saguí, a los representantes Olivera, Escalada, Somellera y Obligado. El 16 Esteves Saguí informó que la Comisión aún no había concluido su trabajo y que lo presentaría al día siguiente. Reunida la Sala el 17 escuchó la lectura del documento, al que se le formularon diversas objeciones, rechazándose una moción de tratarlo sobre tablas. Mitre presentó el 18 un proyecto de Manifiesto, para ayudar, según dijo, los trabajos de la Comisión; la Sala resolvió pasarlo a la misma e integrarla con el autor; al día siguiente se leyó y luego de un cuarto intermedio fue aprobado.

El original no se halla donde debía encontrarse. En el ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA, documentos provenientes de la *Cámara de Diputados*, cajas 1 y 2. 1852; sólo está la minuta de comunicación enviando el *Manifiesto* al Poder Ejecutivo y la nota de la Comisión a la Sala, haciendo saber que ha terminado su tarea.

El extenso documento ocupó seis columnas de *El Nacional*, que lo publicó el 21, siendo reproducido por *El Progreso* del 24 y más tarde publicado en folleto.

La carta que Sarmiento dirigió a Urquiza, fechada en Yungay el 13 de octubre, puede considerarse como un eco trascordillerano del *Manifiesto* redactado por Mitre, ya que ella también resume todos los actos de Urquiza que contribuyeron a predisponer en su contra la opinión porteña. En el ARCHIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, caja 53, exp. 62, existen dos proyectos de contestación al *Manifiesto* de la Sala, fechados en Paraná el 22 de octubre y el 8 de noviembre de 1852. Uno consta de treinta y siete fojas y el otro de trece, manuscritas de ambos lados; se titulan, respectivamente, *A la Nación. Contestación al Manifiesto de la Sala* y *El Director Provisorio de la Confederación Argentina a la Nación*. Difieren especialmente en las primeras páginas y coinciden en la refutación de los cargos hechos a Urquiza en el *Manifiesto* porteño. El contenido de ambos documentos es de indudable interés, pues punto por punto y con toda minucia trata de justificar la conducta de Urquiza.

[33] CÁRCANO, *op. cit.*, p. 149.

Sarmiento en las páginas de *Campaña en el Ejército Grande* sintetizó el estado espiritual de la emigración al retornar al país; Mitre al justificar el pronunciamiento y exponer sus orígenes y proyecciones, lo presentó como la expresión más alta del sentimiento porteño herido por la política de Urquiza, profundamente extraviada en lo que a Buenos Aires se refería.

Desde el primer párrafo quedó definido el carácter del excepcional documento: «La provincia de Buenos Aires se presenta hoy ante el mundo y sus hermanas en la actitud guerrera y decidida que asumió el 25 de Mayo de 1810, cuando inauguró el imperio de la democracia y la justicia, y proclamó la rehabilitación de la dignidad del hombre vilipendiada.» Mitre, con lenguaje categórico, sin caer en el adjetivo denigrante, resumió el extenso capítulo de cargos que los porteños hacían a Urquiza por la conducta seguida desde los días siguientes al triunfo. Recordó el despojo de los armamentos, el uso indebido y discrecional del tesoro de la provincia [34], la insistencia en imponer el uso del cintillo punzó, la presión ejercida en la política interna, condenó la reunión de gobernadores en San Nicolás y las facultades dadas a Urquiza, aludió a las *Jornadas de Junio*, historió el golpe de estado y detalló el avasallamiento de la autonomía provincial durante el gobierno provisorio del vencedor de Caseros. Expuestos los motivos agregaba: «la

[34] El uso discrecional del Tesoro, por parte del vencedor de Caseros, con el consentimiento de las autoridades de la provincia, fue sin duda una de las causas de más positiva influencia en la formación del espíritu antiurquicista.

Era evidente que la provincia usufructuaria de la renta aduanera, nacional por su origen, tenía la obligación de costear los gastos que demandase la organización nacional y el mantenimiento del ejército libertador, que después del Acuerdo de San Nicolás quedó nacionalizado; pero era arbitrario hacer gravitar cuantiosas inversiones sobre las cajas de la provincia, sin que oficialmente se conviniera el monto de las sumas a entregar y el destino de las mismas; faltó un convenio escrito, con intervención de la representación provincial, cuya omisión es inexcusable.

En el Archivo Histórico de la Provincia existe una valiosa documentación sobre este punto, en los *Papeles Provenientes del Tribunal de Cuentas*, las carpetas 6 y 10, correspondientes al año 1852, contienen ciento setenta y cinco órdenes de pago firmadas por Urquiza mandando entregar para cumplir órdenes superiores crecidas sumas a jefes del Ejército Libertador, algunos porteños y aun a particulares cuyo recibo consta al pie de cada documento. Consta además en el detalle de las inversiones, que las tropas correntinas fueron gratificadas con $ 2.222.240 moneda corriente, las santafecinas con $ 165.000 y las orientales con $ 565.540. La planilla presentada después del 11 de setiembre por don Manuel Ocampo, intermediario entre Urquiza y el Gobierno de la provincia muestra un total de $ 5.404.607 moneda corriente distribuidos por Urquiza. *El Progreso* publicó el 7 de octubre de 1852 el detalle de las ciento sesenta y cinco órdenes, sin especificar destinatarios, haciéndolo *El Nacional Argentino*, de Paraná, el 28 de diciembre de 1852. Durante el sitio de Lagos, *El Progreso* volvió sobre el punto, publicando de nuevo el resumen de las órdenes con los nombres correspondientes. Sarmiento publicó más tarde un sabroso comentario sobre el particular, titulado *Las Cuentas del Gran Capitán*.

Después del golpe de estado el director provisorio siguió otorgando dádivas con cargo al Tesoro provincial; en las cuentas de Tesorería publicadas diariamente por *El Progreso*. figuran dejando de lado otras de menor cuantía, las siguientes salidas: 6 de agosto, «Al General José M. Flores, en premio de importantes servicios prestados al país, recibió a cuenta el 10 de julio $ 50.000 saldo $ 150.000.— (*El Progreso*, 8 de agosto); 9 de agosto: «Al Coronel D. Matías Rivero, en premio de importantes servicios que ha prestado al país $ 200.000.— (*El Progreso*, 11 de agosto); 26 de agosto: «Al S^r^ Coronel D. Hilario Lagos, por la compensación de sus servicios, que le fué acordada por el ex-Gobernador D. Juan M. de Rosas $ 100.000.—».

También existen en el Archivo Histórico de la Provincia en los Documentos de la misma procedencia, carpetas de febrero a setiembre, los comprobantes de todos los gastos del Ejército Libertador durante su permanencia en Buenos Aires, mes por mes y cuerpo por cuerpo; las prolijas planillas consignan todos los gastos, que no fueron sólo de mantención, sino de renovación del vestuario, incluso uniformes de gala, dotación de instrumentos para las bandas de música de los regimientos que no las tenían, etc. El total de lo invertido asciende, según la planilla resumen fechada el 8 de octubre de 1852, a $ 12.380.713 moneda corriente, de los cuales se adeudaban al proveedor general don Esteban Ramos y Rubert $ 4.179.762. *El Progreso* del 14 de octubre publicó la mencionada planilla. Por separado en las cuentas de Tesorería publicadas diariamente por *El Progreso* figuran también la salida de crecidas sumas para pagar el ganado consumido por el Ejército Libertador.

MANIFIESTO.

LA

SALA DE REPRESENTANTES

DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

A LOS

GOBIERNOS Y CIUDADANOS

DE LAS

PROVINCIAS HERMANAS

DE LA

CONFEDERACION ARGENTINA.

BIBLIOTECA PÚBLICA LA PLATA

BUENOS-AIRES.

IMPRENTA DEL ESTADO, Calle Santa Rosa No. 95.

1852.

Portada del manifiesto de la Sala, redactado por Mitre en el que se expuso el programa de la Revolución (Original en la Biblioteca Pública de la Universidad de La Plata).

revolución debía brotar indispensablemente del seno fecundo del pueblo, que así en la prosperidad como en el infortunio obedece siempre a una voz secreta que le manda seguir adelante en prosecución de la mayor suma de felicidad posible». Con referencia a las provincias criticó la actitud de Urquiza al apoyar a Benavídez en San Juan, a Gutiérrez en Tucumán y los esfuerzos hechos por el director provisorio para mantener las situaciones de Córdoba y Mendoza, que indicaban la orientación de su política en favor de los opresores y no de los oprimidos.

Triunfante la revolución en Buenos Aires, continuaba, ésta se dispondrá: «a sostener todo movimiento en favor de la libertad, a combatir toda tiranía, a aceptar toda cooperación y a concurrir con todas sus fuerzas, después del triunfo a la grande obra de la organización nacional, sin que sea molestada la voluntad de la última aldea, del último ciudadano, porque entonces no habrá caudillos, sino pueblos, no habrá ligas de gobernadores, sino provincias...».

Entrando en los puntos concretos del programa revolucionario afirmaba que Buenos Aires adheriría a un acuerdo como el de San Nicolás, pero sin reconocer ninguna autoridad que no emanase del Congreso; repetía luego los temas fundamentales de la «Profesión de Fe» publicada en *Los Debates* el 1º de abril al aparecer en el escenario del periodismo porteño, convirtiéndola ahora en el programa orgánico de la revolución; sostenía que la representación nacional debía distribuir las rentas comunes, reglamentar la libre navegación de los ríos, el libre tránsito terrestre y marítimo, la libertad de sufragio, de prensa y de comercio, fomentar la instrucción pública, la inmigración, garantir todos los derechos, la tolerancia política, en fin, la provincia quiere: «la realización de la democracia bajo el solo imperio de la ley, la equidad, y la justicia» y agregaba que Buenos Aires estaba dispuesta a ceder todas las atribuciones nacionales, cuando así lo resolviera el Congreso, sin desprenderse de ellas hasta entonces [35].

Amplio por su contenido, brillante por la forma y veraz en la exposición de los hechos, el manifiesto reveló el temperamento de un estadista y contribuyó a que en todo el país el nombre del joven militar y tribuno fuese repetido con respeto y se viese en él una esperanza para el porvenir. Mitre levantó el espíritu de la revolución, sacándolo del estrecho círculo del localismo, ensanchó su contenido, le dio una bandera para presentarse a las provincias y tonificó en amigos y adversarios el sentimiento nacional en crisis.

Establecido el carácter nacional de la revolución, la Sala aprobó el 20 un proyecto de Vélez Sársfield por el cual la provincia no reconocería ningún acto de los diputados reunidos en Santa Fe «como emanado de una autoridad nacional convocada e instalada debidamente» [36], al mismo tiempo que ordenaba el retiro de los diputados Salvador del Carril y Eduardo Lahitte elegidos en agosto y el retorno de todos los empleados de la provincia que hubiesen salido para servir al Congreso o al director. Los fundamentos expuestos con claridad se basaban en el hecho de no haber aceptado la provincia el Acuerdo de San Nicolás y que la elección de los diputados se había realizado bajo el imperio de la fuerza y con violación de las leyes, en momentos que Buenos Aires carecía de gobierno legal. La escueta circular, con que medida de tan grave trascendencia se comunicó a las provincias, parca en explicaciones, fue una simple nota de remisión [37].

[35] El *Manifiesto* fue detalladamente rebatido por *El Nacional Argentino* del 7-10-14-17 y 21 de octubre, dedicándose en particular a levantar los cargos hechos a Urquiza. Debe anotarse la similitud del contenido de estos artículos con el de los borradores de la réplica al *Manifiesto* porteño, existentes en el ARCHIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, citada en nota anterior.

[36] *Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires*. lib. trigésimo primero, p. 287, Buenos Aires. 1852.

[37] La nota se publicó en *El Nacional* del 23.

Para cortar por completo todo vínculo formal que uniese a la provincia con el resto del país, faltaba aún resolver lo relativo al ejercicio de las relaciones exteriores confiado a Urquiza en virtud del Protocolo firmado en Palermo el 6 de abril, el punto originó un amplio debate en las sesiones de los días 21 y 22, agriado por manifestaciones extemporáneas del representante Pirán. Por el artículo 1º del proyecto presentado también por Vélez Sársfield, cesaba la delegación hecha en Urquiza; establecía el 2º que el gobierno de Buenos Aires haría cumplir las normas generales del derecho internacional público y privado o las establecidas en tratados especiales con potencias extranjeras, en todo el territorio bajo la jurisdicción de la provincia; por el artículo 4º prohibía, mientras no existiera una autoridad nacional que representara a la Nación, invertir fondos para costear toda clase de representantes o empleados de la República en el exterior. Como el proyecto no fijaba normas para que el Poder Ejecutivo desenvolviese su acción en la materia, el ministro Alsina obtuvo la inclusión de un artículo por el que se facultaba al gobierno a tomar medidas que asegurasen el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley con cargo de someterlas a la consideración de la Sala [38].

Con la sanción de estas dos leyes, Buenos Aires rompió con los vínculos que la unían al resto del país; había dado el primer paso de toda revolución de principios, destruir lo existente, debía comenzar ahora la obra constructiva. La revolución tenía un programa nacional que cumplir expuesto en el manifiesto y para realizarlo era urgente conocer el pensamiento de las provincias con el objeto de seguir una política concordante, dirigida a anular todo lo hecho por Urquiza y comenzar sobre nuevas bases la obra de constituir el país.

La respuesta del director provisorio a las leyes sobre desconocimiento del Congreso y caducidad de la autorización para dirigir las relaciones exteriores, no se hizo esperar. El 3 de octubre en el decreto de organización de aduanas de la Confederación inició la guerra económica contra Buenos Aires, a la que consideraba a los efectos del comercio, como potencia extranjera, debiendo pagar derechos los productos del país o extranjeros que se despachasen para la provincia o de ésta para el interior [39]. La represalia fue duramente criticada por la prensa porteña; Mitre, el 14 de octubre, protestó en *El Nacional* por el establecimiento de aquella barrera económica, precursora de los derechos diferenciales: «El general Urquiza, escribió, desgarrando con mano atrevida el acta inmortal de nuestra Independencia, base de la nacionalidad argentina, decapita por su orden a la República y declara que nosotros hemos dejado de ser argentinos para establecer la lucha de intereses» y terminaba con esta amenaza: «Tanto peor para él; esto nos obligará a terminar más pronto con él y a completar nuestra gran revolución».

Mientras en Buenos Aires los promotores de la revolución planeaban ampliar sus horizontes reproduciéndola en cada una de las provincias, éstas que vivían un momento político de ritmo opuesto, refirmaban sus propósitos de secundar la obra iniciada por Urquiza.

Hubo por parte de los hombres de Buenos Aires un profundo error de apreciación sobre el estado de la opinión en el interior del país y aun sobre el mismo

[38] Registro Oficial, *op. cit.*, p. 289. El Diario de Sesiones, pese a su título, no contiene más que actas con un breve resumen de los discursos pronunciados durante el debate. El desarrollo de las sesiones se halla más extensamente detallado en las crónicas de los diarios. En este caso particular, la lectura de la crónica de *El Progreso* demuestra que se promovió una sostenida discusión entre el ministro Alsina, no sobre el fondo del proyecto, sino por cuestiones relativas a su aplicación práctica.

[39] «Registro Oficial de la República Argentina», t. III, años 1852-1856, p. 48, Buenos Aires, 1882.

significado histórico de la batalla de Caseros. triunfo de las provincias sobre Buenos Aires que determinó el desplazamiento del meridiano político del país. Las provincias lógicamente reaccionaron contra el movimiento de septiembre y «por tradición. por interés y por impotencia y por instinto, sostuvieron con inquietud primero y confianza después, al vencedor que alzaba en su brazo victorioso el estandarte de Caseros» [40].

Con algún retardo unas, inmediatamente de tener noticia de los sucesos otras, las provincias en las respuestas a las circulares enviadas por Urquiza, mensajes de los gobernadores a las Salas respectivas y éstas por leyes especiales. repudiaron la rebelión de Buenos Aires como una tentativa de sumir al país en la anarquía; abundaron calificativos difamantes para los autores de la revolución y elogios a Urquiza y a su obra, trasuntando en todos los documentos el anhelo general de constituir al país con o sin Buenos Aires. Categóricamente las provincias ratificaron la adhesión al Acuerdo que sus gobernadores habían rubricado en San Nicolás, declararon reconocer la autoridad del director provisorio, acatar al Congreso convocado y manifestaron estar dispuestas a no omitir ningún sacrificio, hasta lograr la organización de la República, a cuyo efecto ponían a disposición de Urquiza todos sus elementos y recursos [41].

Por su parte Urquiza alentó la actitud de las provincias dirigiéndoles el 4 de octubre un manifiesto reiterando su decisión de no desmayar hasta ver constituida la República y con certera visión política de que en la permanencia de los gobiernos signatarios del Acuerdo de San Nicolás estaba la salvación de su obra, recomendó la unión de todos en torno de las autoridades existentes [42].

En Buenos Aires no creyeron en el valor práctico de tales declaraciones; recordaron sin duda que no hacía aún un año, los mismos personajes que ahora firmaban las notas y leyes, habían adherido incondicionalmente a Rosas y después de Caseros lo mismo habían hecho con Urquiza; sabían que en varias provincias la opinión estaba sofocada por la fuerza. a la espera de ocasión propicia para manifestarse, como ocurrió en mayo al perder el puesto alguno de los gobernadores tan pronto como abandonó la sede de su cargo rumbo a San Nicolás. Por otra parte, correspondencia privada de hombres del interior hacían concebir a los directores de la revolución fundadas esperanzas de que núcleos independientes secundarían a Buenos Aires [43], por esto siguieron desarrollando imperturbablemente el plan de llevar la revolución más allá del arroyo del Medio, seducidos por el espejismo de una falsa realidad nacional.

Para romper el círculo de hierro que amenazaba ahogar la revolución, el Poder Ejecutivo de la provincia envió a la Sala tres proyectos de ley, relativos al envío

[40] CÁRCANO, *op. cit.*, p. 157.

[41] La documentación relativa a este punto está publicada en *Documentos relativos a la organización constitucional de la República*. op. cit., t. I. pp. 134 a 152, y III, pp. 13 a 62. Sobre la reacción de las provincias se ha ocupado especialmente: JUAN A. GONZÁLEZ CALDERÓN en su obra *El General Urquiza y la Organización Nacional*, pp. 135 y y sigs., Buenos Aires, 1940.

[42] *Manifiesto a la Nación* en *El Nacional Argentino* del 7 de octubre.

[43] JUAN R. MUÑOZ redactor de *El Constitucional de Los Andes* de Mendoza escribía con fecha 13 de octubre al Ministro Alsina «Ven, se refería a las provincias, a Urquiza como veían a Rosas y le serán fieles hasta que lo vean bambolear: esto es el triste rol que tienen que jugar estos pueblos; así es que conviene no alarmarse por lo que prometen. Ofrecen todo su poder moral y material, que es como si ofreciesen las estrellas del firmamento» (ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, t. XIV, p. 90. Buenos Aires, 1912). Muñoz publicó el 13 y 14 de octubre en el citado periódico artículos sobre la nueva situación creada por la revolución de setiembre donde siguió escribiendo en la prensa. El mismo año 1852, Muñoz publicó en Mendoza el *Plan de organización nacional para las Provincias Unidas del Río de la Plata*, recopilación de artículos aparecidos en *El Constitucional de Los Andes*. El *Plan* ha sido reeditado por Francisco J. Silva en *Revista de la Universidad de Córdoba*, mayo-junio de 1925.

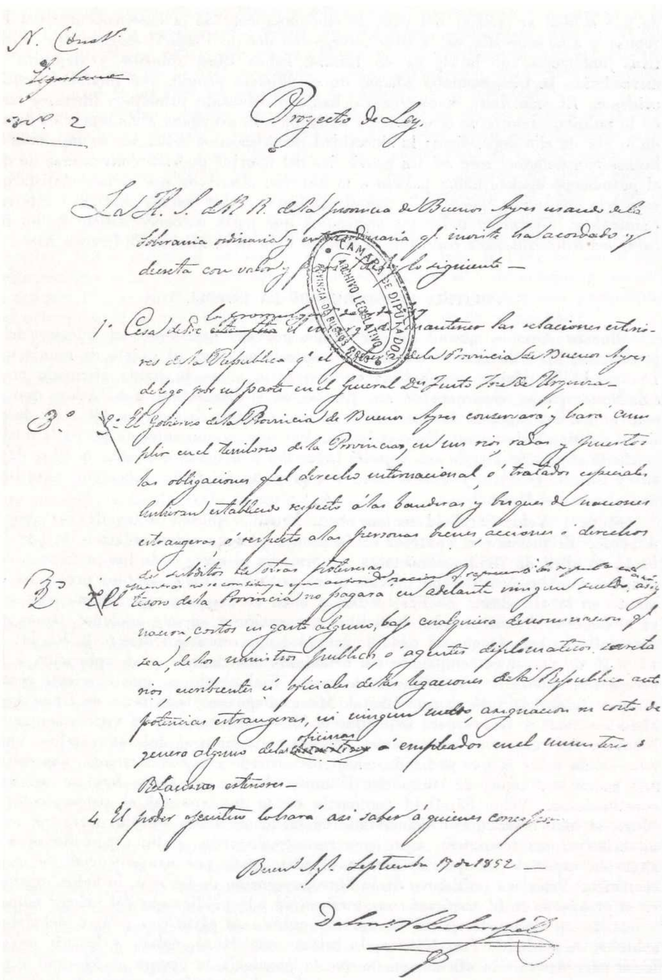
N. Const.
Legislativa
No. 2

Proyecto de Ley.

La H. S. de R. R. de la provincia de Buenos Ayres usando de la Soberania ordinaria y extraordinaria q. inviste ha acordado y decreta con valor y fuerza de ley lo siguiente—

1° Cesa desde la promulgacion de esta ley el encargo de mantener las relaciones exteriores de la Republica q. el Gobierno de la Provincia de Buenos Ayres delegó por su parte en el General Dn Justo José de Urquiza—

3° 2° El Gobierno de la Provincia de Buenos Ayres conservará y hará cumplir en el territorio de la Provincia, en sus rios, radas y puertos las obligaciones q. el derecho internacional ó tratados especiales hubieran establecido respecto á las banderas y buques de naciones extrangeras ó respecto á las personas, bienes, acciones ó derechos de subditos de otras potencias.

mientras no se constituya una autoridad nacional q. represente [illegible]

2° 3° El tesoro de la Provincia no pagará en adelante ningun sueldo, asignacion, costos ni gasto alguno, bajo cualquiera denominacion q. sea, de los ministros publicos ó agentes diplomaticos residentes, nos, cumbrentes ni oficiales de las legaciones de la Republica ante potencias extrangeras, ni ningun sueldo, asignacion ni costo de genero alguno de las oficinas ó empleados en el ministerio de Relaciones exteriores—

4 El poder ejecutivo lo hará así saber á quienes corresponda.

Buenos Ayres Septiembre 17 de 1852 —

Dalmacio Velez Sarsfield

CAMARA DE DIPUTADOS ARCHIVO LEGISLATIVO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Proyecto de ley presentado por Vélez Sársfield, desligando a Buenos Aires de la organización nacional emprendida por Urquiza (Original en el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires).

de una misión al interior del país, al reconocimiento de la independencia del Paraguay y a la concesión de la libre navegación del río Paraná; en estas tres iniciativas juntamente con la ley ya en trámite sobre libre tránsito y depósito de mercaderías, se trasparentaba además de su objetivo propio, una finalidad política evidente. El manifiesto revolucionario había proclamado principios liberales tanto en lo político como en lo económico y obligaba a la provincia a consagrarlos dentro de lo que de ella dependiera; la sinceridad de propósitos debía ser acompañada de hechos consumados; sólo así las provincias del interior podrían convencerse de que el porteñismo egoísta había pasado a la historia, absorbido por el nacionalista que marcaría una nueva época, en la que el equilibrio de las fuerzas políticas e intereses económicos, allanarían todos los obstáculos que hasta entonces habían hecho fracasar las tentativas para constituir la Nación bajo la influencia de Buenos Aires.

POLITICA ECONOMICA DE LA REVOLUCION

Buenos Aires si quería ser escuchada por sus hermanas del interior debía presentarse libre de la sospecha de haberse rebelado con el objeto de seguir usufructuando los viejos monopolios; era necesario como lo había afirmado en el manifiesto que se despojase de sus privilegios y demostrara con hechos que tal cual lo habían repetido los periódicos, Caseros había cerrado un ciclo de despotismo político y de monopolio económico. Por esto es que antes de partir la misión confiada al general Paz, la sala aprobó la ley del 9 de octubre relativa al libre depósito y tránsito terrestre y tenía a estudio el proyecto del Poder Ejecutivo sobre libre navegación del Paraná.

Mitre y Vélez Sársfield tenían comprometida opinión antes de firmarse el Acuerdo. El primero al aparecer en la prensa porteña como redactor de *Los Debates,* en abril de 1852, asignó tanta importancia al arreglo de los problemas económicos que los consideraba previos a los políticos. En el amplio programa expuesto en la «Profesión de Fe», dedicó a ellos un capítulo especial, mencionando ya el depósito franco al lado de la libre navegación y aduana nacional, temas que desarrolló en extenso en una serie de artículos aparecidos los días 6, 8, 10, 11, 12, 13 y 15 de mayo, contemplando los principios doctrinarios y su aplicación a las necesidades políticas y económicas del país. Embarcado en una corriente económica de tendencia francamente liberal, Mitre abogó por toda clase de franquicias, abolición total de trabas para dejar que la libre competencia y el interés comercial buscasen las rutas más convenientes al desarrollo natural del intercambio, única base sólida sobre la que podía descansar, de acuerdo con sus doctrinas, una estructura económica capaz de consolidar la unión de las provincias bajo un régimen constitucional. Vélez Sársfield compartía en lo fundamental el pensamiento de Mitre, si bien como quedó demostrado en el debate sobre tránsito terrestre, tenía un criterio más restrictivo, tanto por razones de orden político vinculadas a la situación especial por que atravesaba el país, como por conveniencias de orden rentístico. Vélez era partidario de la libre navegación de los ríos, lo había expuesto en el prospecto de *El Nacional* con anterioridad a la publicación del primer número y cuando en el mes de junio, la opinión pública se agitó con motivo del debate sobre el Acuerdo de San Nicolás, lo mismo que Mitre, volvió a insistir en sus ideas para destruir la afirmación de que la provincia se oponía al Acuerdo y por consecuencia a la unión federal, porque perdería los privilegios usufructuados hasta entonces; pero ambos hacían la salvedad de que la solución de las cuestiones económicas competía al Congreso, única autoridad llamada por su origen a resolver los problemas nacionales.

Producida la revolución, Mitre y Vélez fueron consecuentes y mantuvieron la continuidad de su pensamiento; desde sus bancas de legisladores sostuvieron sin violencia principios sustentados como publicistas; el oportunismo político no inspiró sus discursos en la Sala apoyando la libre circulación; éstos eran la prolongación natural de los artículos escritos en *Los Debates* y *El Nacional*[44].

Debe recordarse también que ambos eran solidarios con la prédica de la emigración, que había lanzado el principio de la libre navegación, no sólo como arma para combatir la tiranía, sino como base de la organización; así lo sostuvieron Florencio Varela en sus escritos del *Comercio del Plata* y Sarmiento en *Argirópolis*.

Un proyecto sobre aduanas del representante Maldonado dio lugar a que la opinión de Hacienda integrada por Mitre cambiara fundamentalmente el propósito del autor, y aconsejara en sesión del 28 de septiembre el libre depósito y tránsito terrestre. Por la magnitud del asunto, el representante Juan B. Peña obtuvo la postergación por ocho días; nuevamente en consideración el 5 de octubre se aprobó el artículo 1º, por él se concedía el libre depósito de todos los artículos procedentes del exterior o de las provincias, con excepción de algunos de escaso valor.

El depósito tendría que efectuarse en almacenes fiscales por un plazo máximo de dos años, el derecho de almacenaje se cobraría a la salida de las mercaderías, de acuerdo con una tarifa mínima. Por el artículo 6º se otorgaba el libre tránsito de las mercaderías en depósito tanto por tierra como por agua, quedando abolido el derecho de reembarco. Mitre, miembro informante de la comisión fundó la necesidad del libre tránsito como una medida de justicia hacia las provincias hermanas; Buenos Aires les debía la servidumbre de su territorio, mucho más, desde que el 11 de septiembre estaba desvinculada del resto del país y habiendo creado ella esta situación anómala, tenía la obligación moral de conceder franquicias. La provincia, en ausencia dentro de su territorio de una aduana nacional, no tenía derecho de abusar de su favorable situación geográfica y obligar a los habitantes del interior a consumir productos con un «cuarenta o cincuenta por ciento más de lo que les cuesta a los hijos privilegiados de la Provincia de Buenos Aires».

Vélez Sársfield se opuso al libre tránsito terrestre; desde el punto de vista fiscal perjudicaría a la provincia por la imposibilidad de evitar el contrabando y en cuanto al aspecto político opinó que significaba incorporar a la legislación el reconocimiento de la ruptura de la unidad nacional, creando para el futuro nuevos obstáculos de orden económico nacidos de una ley dictada en circunstancias anormales; llegó a calificar hasta de inmoral el propósito de legislar sobre problemas surgidos a raíz de la separación de Buenos Aires. Para él, la provincia cumplía con su deber, al otorgar la libre navegación, abría con ella el camino señalado por la naturaleza a fin de que el interior del país, si le convenía a sus intereses, prescindiese de Buenos Aires; proyectó la modificación del artículo en debate, restringiendo el libre tránsito a la vía acuática.

Fácil le fue a Mitre rebatir la falsa posición de Vélez Sársfield. pues aceptado el libre tránsito por agua, de hecho reconocía que Buenos Aires podía legislar sobre aduanas; la ley respondía a una situación transitoria y anormal; dejaría de estar en vigencia tan pronto como existiera un poder nacional acatado por todas las provincias; pero en el ínterin no era equitativo que una provincia se beneficiara en perjuicio de las restantes. Destacó la estrechez del pensamiento de Vélez Sársfield. partidario del libre tránsito marítimo y contrario al terrestre, criterio que traería como consecuencia, la tiranía económica de las provincias del

[44] En mi monografía *Notas sobre los porteños y la libre navegación de los ríos después de Caseros*, aparecida en *Humanidades*, t. XXV, 2ª parte, pp. 5 a 39, he expuesto con más amplitud estos antecedentes.

litoral, sobre las interiores. El debate continuó en sesiones siguientes con la participación de los ministros de Hacienda y Gobierno, Francisco de las Carreras y Valentín Alsina. Como Vélez Sársfield aludiera al derecho de Buenos Aires a usufructuar rentas, producidas por los consumos del interior porque ella cargaba con gastos de origen nacional como el servicio del empréstito inglés, Mitre le replicó: «Buenos Aires se presenta hoy a sus hermanas, no con la cuenta del mercader en la mano, sino con la bandera de la libertad desplegada» [45]

Los representantes Maldonado, Esteves Saguí y Albarracín rebatieron también a Vélez Sársfield, quien cedió en parte al declarar que estaba dispuesto a votar el libre tránsito terrestre desde San Nicolás; en esa forma se evitaría el retorno fraudulento de mercaderías, despachadas de Buenos Aires. Mitre señaló entonces a su contrincante que descendía de la altura con que había iniciado la discusión, preocupándose más de la segura percepción de la renta aduanera que de los altos intereses políticos de la República, imputación rechazada con energía por Vélez Sársfield [46].

El debate evidenció la versación de los oradores en materia económica, rico en doctrina y antecedentes extranjeros pareció una controversia académica. al margen del momento revolucionario por que atravesaba la provincia promotora de un movimiento al que aspiraban darle proyecciones nacionales.

Alsina tocó con resolución el delicado punto soslayado por Vélez Sársfield y Mitre; apoyó el libre tránsito sin restricciones y colocó la conveniencia política por sobre el interés económico, en tiempos anormales. Dijo: «los intereses materiales deben subordinarse a los políticos», la revolución de septiembre tenía además que reportar algún beneficio económico a las provincias en reemplazo del reparto de la renta aduanera decretado por Urquiza [47].

El libre tránsito terrestre se aprobó en la forma amplia proyectada por la comisión; sólo los representantes Pico y A. Pirán acompañaron con su voto a Vélez Sársfield; los treinta restantes votaron de acuerdo con la opinión de Mitre.

El criterio de oportunidad política desenvuelto por Alsina influyó sin duda para arrastrar a la opinión de la gran mayoría de la Sala; pero aún así, debe destacarse que el hecho mismo indica cuánto camino había adelantado en la opinión ilustrada de Buenos Aires la idea de que la organización nacional requería sacrificar privilegios y monopolios incompatibles con la existencia del país unificado.

Un minucioso decreto dictado el 15 de noviembre reglamentó el libre tránsito y depósito [48], que no llegó a facilitar por el momento el comercio interprovincial, por los sucesos ocurridos a partir del 1º de diciembre con la rebelión del coronel Lagos.

Pero Buenos Aires asentó el derecho de las provincias para beneficiarse con esta servidumbre de su territorio, el que fue reconocido al año siguiente por el Congreso Constituyente, que al dictar la ley Aduanas del 7 de mayo, estableció también en el capítulo III el libre tránsito terrestre de Buenos Aires al interior.

Pocos días después la Sala aprobó la ley sobre libre navegación del río Paraná. La iniciativa partió del Poder Ejecutivo que remitió el proyecto el 28 de septiembre. El breve mensaje gubernativo aludía a la conveniencia de la apertura de los

[45] Crónica de la sesión del día anterior, en *El Nacional*, del 8 de octubre.

[46] *El Nacional*, 9 de octubre.

[47] Alsina se refería al decreto dictado por Urquiza el 28 de agosto de 1852. En él reglamentó la libre navegación y organizó las aduanas. Por él quedó establecido el porcentaje de la renta aduanera que debía distribuirse entre las provincias. El artículo 13 de la ley de libre depósito y tránsito aprobada por la Sala declaró nulo y sin ningún valor para la provincia de Buenos Aires el mencionado decreto.

[48] *Recopilación de leyes y decretos de Aduana desde Mayo de 1810*; pp. 168 y sigs., Buenos Aires, 1860.

ríos en un país desierto, al comercio universal; recordaba que si bien era cierto que Urquiza ya la había decretado, la provincia al desconocer la autoridad de éste debía ratificarla para alejar desconfianzas y vacilaciones. El proyecto contemplaba la situación especial de la provincia, inhibida por sí sola de reglamentar la navegación de un río cuyas aguas bañan las costas de varias provincias ribereñas; el inconveniente se salvaba al establecer que la reglamentación de la ley sería sometida a la aprobación de las provincias «en las partes que a ellas concierne».

Mitre en sesión del 15 de octubre, informó brevemente el despacho de la comisión de Hacienda fechado el 30 de septiembre; se adoptaba el proyecto del Poder Ejecutivo con variantes de forma relativas a la reglamentación y procedimiento para obtener de las provincias la aprobación de la misma. Seguro de la opinión de la Sala, Mitre comenzó por afirmar que ofendería el buen sentido de sus colegas, si entrase a demostrar la conveniencia de la libre navegación, cuestión ya resuelta por la opinión, ampliamente debatida por la prensa, y que sólo faltaba consagrarla en una ley. Agregó que: «si tras las primeras carabelas españolas que descubrieron el Paraná, hubieren entrado las naves de las diferentes naciones del globo, sus márgenes serían hoy ciudades populosas».

Había que equiparar el Paraná al río de la Plata y hacer efectivas promesas formuladas durante mucho tiempo de propender a la organización de la República, comenzando por eliminar todos los problemas de carácter económico que la obstaculizaban. Buenos Aires empeñada en una política económica liberal, no debía vacilar en conceder lo que ya había otorgado el vencedor de Caseros.

Apoyaron a Mitre, Esteves Saguí y A. Pirán, aprobándose el artículo 1º del proyecto con la siguiente redacción: «La Provincia de Buenos Aires reconoce como principio de conveniencia general la apertura del río Paraná al tráfico y la navegación mercante de todas las naciones y desde ahora la declara y otorga por su parte» [49].

Al otro día la Sala continuó tratando los artículos de la ley relativos a la reglamentación. Vélez Sársfield se opuso; coincidiendo con el pensamiento de Alberdi expuesto en las *Bases*, concebía la libre nevegación sin trabas de ninguna especie; Buenos Aires por el hecho de ejercer jurisdicción en la desembocadura del Paraná, no podía imponer condiciones; los cursos de agua, a su juicio, eran caminos abiertos por la providencia a los pueblos interiores que tenían derecho a salir libremente a los mares sin restricción alguna. Para él, Buenos Aires, sólo estaba facultada para reglamentar la navegación del estrecho canal de Las Palmas que corre inmediato a su territorio, cuya navegación no era precisa para llegar desde el mar a las provincias interiores. Vélez Sársfield apoyó su doctrina jurídica en numerosos antecedentes extranjeros ilustrando en forma evidente la tesis de la libertad absoluta [50].

La réplica de Mitre tendió a demostrar que estaba lejos del espíritu de la comisión dejar una puerta abierta a futuras restricciones; la reglamentación no importaría en ningún caso una traba a la libre navegación; afirmaba sólo un principio de soberanía irrenunciable y la provincia estaba en la obligación de fijar normas para el tránsito fluvial aguas arriba, como si se tratara de la navegación de cabotaje entre Buenos Aires, Bahía Blanca y Patagones.

Después del debate del 16 continuado el día 18, la Sala no aprobó el artículo 2º del proyecto, cuyo texto, al autorizar un reglamento que determinase porte

[49] *Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires, op. cit.*, p. 303.

[50] *El Nacional* del 18 de octubre publicó «in extenso» el brillante alegato de Vélez Sársfield, resumido en breves párrafos en el *Diario de Sesiones*, los que no dan idea de la profunda pieza oratoria del gran jurista.

de las embarcaciones, formalidades a cumplir y puertos habilitados, podía dar pie a disminuir el alcance de la amplia declaración contenida en el artículo 1º. Sólo quedó establecido por los artículos 2º y 3º, que el Poder Ejecutivo presentaría el reglamento a la Sala, el que aprobado por ésta se sometería a las provincias

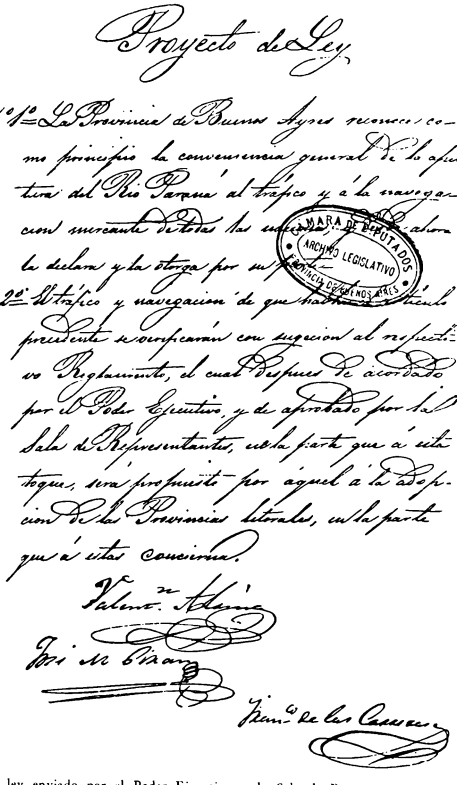

Proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo a la Sala de Representantes concediendo la libre navegación del Paraná (Original en el Archivo Histórico de la Provincia).

litorales «sin perjuicio de que inmediatamente empiece a regir en lo que toque a la Provincia de Buenos Aires».

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley, con fecha 24 de noviembre, el Poder Ejecutivo reglamentó la ley, de acuerdo con el pensamiento de Vélez Sársfield. El artículo 1º establecía: «Todos los buques mercantes cualesquiera que sea

su bandera, procedencia y tonelaje, podrán navegar libremente las aguas del Paraná, sin estar sujetos a visitas, estadías, ni arribadas forzosas y sin que por vía de tránsito puedan ser gravadas con ningún impuesto, derecho, ni gavela, por parte de la Provincia» [51].

Por el artículo 7º del reglamento se declaraba a San Nicolás: «puerto mayor de tránsito y de depósito habilitado para el comercio exterior», medida propuesta por el Poder Ejecutivo recogiendo opiniones vertidas durante el debate y que estaba dirigida a crear en el norte de la provincia, casi en la frontera con la Confederación, un puerto de acceso, que evitaría el largo tránsito terrestre, haría más fácil la vigilancia del retorno clandestino de mercaderías y por sobre todo intentaría la competencia mercantil con Rosario, puerto que comenzó a tomar incremento inmediatamente de separada Buenos Aires [52].

El libre tránsito y la libre navegación otorgados por Buenos Aires, en momentos que sus hombres dirigentes buscaban el apoyo de las provincias a sus planes políticos, la comprometió definitivamente a renunciar los privilegios usufructuados durante siglos, buscando en el libre juego de los intereses económicos, la ancha base que debía sustentar la unión nacional.

Buenos Aires, despojada legalmente por propia voluntad del monopolio odioso al interior, cedía a los principios rectores de la política de la nueva era inaugurada en Caseros, estampaba en leyes liberales los principios sustentados por sus estadistas más representativos y comenzaba a practicar una política económica de tendencia nacionalista con la esperanza de que sus hermanas, alucinadas por el desprendimiento, la siguieran en el camino iniciado el 11 de septiembre y la apoyaran, una vez rotas las barreras económicas, a derribar el predominio del director provisorio.

No escapó tampoco a la perspicacia de los porteños que las consecuencias rentísticas de ambas leyes, poco gravitarían por el momento en las arcas provinciales: las corrientes y normas seculares del intercambio no variarían de inmediato: entretanto el cambio se operaba; Buenos Aires aparecía en una cómoda posición de desprendimiento que podía ser beneficiosa para sus urgentes necesidades políticas. «Triunfaron las tendencias de confraternidad y nacionalismo, dentro de un ambiente localista» [53]. En trance de evolucionar a impulsos de una política realista que partía de las conveniencias del presente, tendía puentes de unión para el porvenir. Mientras Urquiza arrojaba más leña a la hoguera, con el decreto del 3 de octubre, que consideraba a Buenos Aires como potencia extranjera, ésta abría generosamente su territorio y sus vías fluviales a las provincias hermanas; aun pesando el oportunismo que guió esta política económica liberal, los hombres de setiembre demostraron una sensibilidad ajustada a los nuevos tiempos, cuyo ritmo exigía romper con intereses creados, que siempre obstaculizaron la organización nacional [54].

[51] *Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires, op. cit.*, p. 346.

[52] La rebelión del Coronel Lagos retardó la habilitación de la Aduana de depósito y tránsito en San Nicolás hasta setiembre de 1853.

[53] CÁRCANO, *op. cit.*, p. 154.

[54] La nueva política económica quedó también evidenciada en el proyecto de ley del 23 de octubre, por el cual los buques extranjeros de más de 120 toneladas pagarían iguales derechos que los nacionales. El proyecto apareció en *El Nacional* del 25 de octubre, que el mismo día le dedicó un meduloso estudio. Al valorar en todos sus detalles los fundamentos que se tuvieron presentes al conceder el libre tránsito y depósito, no debe olvidarse que estaban también vinculados al propósito de competir con Montevideo, donde ya existía.

LA MISION DEL GENERAL PAZ

El general Urquiza, al dejar abandonada a Buenos Aires a su propia suerte y proseguir el plan de reunir el Congreso sin la presencia de diputados porteños, asestó un golpe de consecuencias funestas a la revolución de setiembre; al mismo tiempo que aislaba el foco de rebelión le quitaba a los directores del movimiento la bandera de la nacionalidad. Como reacción, Buenos Aires proyectó enviar un comisionado a las provincias, quien de viva voz debía convencer a los hombres del interior acerca de la sinceridad de los sentimientos nacionales que orientaban la política porteña y de la justicia de la rebelión contra Urquiza, inspirada por sobre todo en la defensa de la autonomía provincial.

El 4 de octubre tuvo entrada en la Sala y se aprobó el mismo día un proyecto del Poder Ejecutivo para invertir fondos en el envío de una comisión a las provincias «... con el objeto de promover los intereses comunes de todo género y fortificar las relaciones recíprocas»[55]. El 5 se nombró al general José María Paz para desempeñar la difícil misión considerándolo un fiel y digno intérprete del gobierno ante las provincias hermanas «... de los sentimientos enteramente desinteresados y patrióticos que le animan y de las miras enteramente fraternales que forman la base de su política para con ellas» [56].

La elección del comisionado era acertada, por los méritos adquiridos durante su intachable vida pública las vinculaciones que tenía con hombres del litoral y del interior, su misma calidad de provinciano; todo contribuía a reunir en el general Paz las condiciones necesarias para intentar un entendimiento; su prestigio nacional allanaría muchas dificultades y acallaría suspicacias; lo que él no lograse, ningún porteño podía intentarlo. El veterano general, en el ocaso de su vida consagrada a la lucha por la independencia y la organización nacional, consintió en prestar un nuevo servicio a su patria convencido de «... que el programa de Caseros no podía cumplirse con la nación dividida. ¿Cómo podía admitirse que se constituyera sin Buenos Aires? Tampoco podía negarse su derecho a ser oída» [57].

Las minuciosas instrucciones firmadas el 9 de octubre fijaron en sus once artículos el alcance de la misión: «... que era pacífico, conciliador y armonizador de las miras políticas y mercantiles de todas las provincias de la República». El comisionado debía explicar los alcances de la revolución; Buenos Aires, como consecuencia de ella y de las leyes aprobadas por la Sala, no reconocería jamás al Congreso, las provincias debían retirar sus diputados porque de la reunión de una asamblea nacional, sin la presencia de representantes de todas, sólo podrían esperarse fatales consecuencias. Debía gestionar especialmente la anulación de la facultad de dirigir las relaciones exteriores otorgada a Urquiza, asegurando a las provincias que tan pronto como se desligaran de los compromisos contraídos, Buenos Aires acordaría por intermedio del mismo comisionado la reunión de un nuevo congreso sobre «... las bases que han servido en otras ocasiones a la reunión de nuestros cuerpos nacionales o bien en la forma que se convenga entre ellas». Paz estaba además autorizado a mediar en posibles conflictos interprovinciales y asegurar que las fuerzas de Buenos Aires intervendrían para asegurar

[55] *Diario de Sesiones, op. cit.*, p. 138.

[56] ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, t. XIV, p. 44. La documentación original relativa a la Misión del General Paz se halla en el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. División Nacional. Sección Gobierno, Archivo del General Paz. Correspondencia, Borradores y Copias 1850-1854. Legajo 9.

[57] JUAN B. TERÁN, *José María Paz*, p. 150. Buenos Aires, 1936.

la tranquilidad interior. Con respecto a San Juan se le prevenía que debía utilizar todos los medios tendientes a terminar con el gobierno de Benavídez. En lo referente a las cuestiones económicas aseguraría a las provincias que Buenos Aires además del libre tránsito y libre navegación estaba dispuesta a dar más franquicias; en reciprocidad debía obtener la extinción de todas las trabas que entorpecían el comercio con el interior [58].

Las instrucciones al general Paz articulaban en forma concreta las declaraciones del manifiesto; Buenos Aires, rotos los vínculos que la unían a una autoridad central, cumplía con la promesa de bregar por la organización de la República, con la colaboración de las provincias, siempre que éstas retiraran su adhesión a Urquiza y se plegaran a los principios proclamados por la revolución de setiembre.

La misión aceptada con abnegación por el general Paz estaba destinada al fracaso; sólo un cambio brusco en la opinión de las provincias podía prestar ambiente favorable al logro de las aspiraciones porteñas. Urquiza en aquel momento representaba el triunfo sobre la tiranía y la seguridad de la reunión del Congreso, las provincias secundaban su plan sin detenerse a discutir cuestiones formales, vivían esperanzadas por el pronto arribo a la meta final, y no era posible volver sobre el camino andado, cambiar de bandera y empezar de nuevo, mucho más cuando remontando el curso de la historia, hallaban motivos para desconfiar de los intentos de organización nacional dirigidos desde Buenos Aires.

Cuando el general Paz partía de Buenos Aires cuyos límites no habría de cruzar, las provincias repudiaban el movimiento del 11 de setiembre, considerándolo disolvente y atentatorio a la paz de la Nación y como hemos visto ratificaban el acuerdo, refirmaban su propósito de colaborar con Urquiza y apresuraban la elección de diputados para instalar el Congreso.

La misión partió de Buenos Aires el 16 de octubre; acompañaban al general Paz, como secretario y oficial, Carlos Tejedor y Adolfo Alsina; iba también su hijo José; por una curiosa coincidencia el comisionado que iba al interior en busca de soluciones nacionales, llevaba de colaboradores inmediatos a dos personajes llamados más tarde a ser los jefes del más crudo porteñismo. *El Nacional* decía el día de la partida: «La Misión del Sr. General Paz. importa en cierto modo la nacionalización de la revolución de Buenos Aires, que marcha al interior encarnada en un hombre, para identificarse allí con las esperanzas y con los intereses de los pueblos hermanos».

Antes de la partida, el 11 de octubre, el gobierno dirigió circular a las provincias, con el anuncio de la próxima salida de la misión que iba a estrechar con urgencia los vínculos con las provincias, exigidos por los intereses vitales de la Nación [59].

Entretanto Urquiza tomaba medidas tendientes a anularla. En carta del 19 de octubre le escribía al gobernador de Corrientes: «Como los de Buenos Aires no pueden estar conformes con el aislamiento a que van a quedar reducidos, han comprendido que importa anarquizar el interior, para seguir con su sistema de dominación, y es por esto que han resuelto mandar una Comisión a las Provincias; pero ya se han tomado todas las medidas para inutilizarla y creo que a la fecha estará bien detenida en Santa Fe.

«En cambio de ella yo he mandado a don Elías Bedoya para Córdoba y si es preciso, para las demás Provincias» [60].

[58] ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, t. XIV, p. 26.
[59] ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, t. XIV, p. 46.
[60] *Corrientes en la Organización Nacional*, *op. cit.*, t. II, p. 204. La adhesión del General

Tan pronto como Paz llegó al arroyo del Medio ofició al gobernador de Santa Fe, Domingo Crespo, informándole que su misión era de paz y de organización: «Bajo el más estricto respeto de los derechos comunes expresados debidamente en un Congreso Nacional», solicitaba además autorización para atravesar el territorio de la provincia acompañado de una escolta y agregaba que durante el tránsito le sería muy grato entrevistarse con el gobernador. La nota fue acompañada de una expresiva carta particular en la que reiteraba los puntos de vista desenvueltos en la comunicación oficial; también agregó otra del secretario Tejedor quien, con el pretexto de remitirle una carta de Domingo Oro, intentaba predisponer favorablemente el ánimo del mandatario santafecino [61].

Por el artículo 7º de las instrucciones se dejó librado al criterio del comisionado iniciar las gestiones por la provincia de Santa Fe, cuya opinión era de gran importancia tanto por su posición geográfica, como por ser su capital el lugar donde debía reunirse el Congreso. En Buenos Aires se habían cifrado algunas esperanzas en Santa Fe, que había contestado las circulares remitidas a las provincias después del 11 de setiembre y aunque las respuestas firmadas por el ministro Manuel Leiva no abrían ningún juicio, las atentas contestaciones, en presencia del estudiado silencio de la mayoría de los gobiernos provinciales, hacían suponer la posibilidad de un entendimiento [62].

Cuando Paz inició desde el arroyo del Medio la negociación oficial con Santa Fe, ésta ya tenía adoptada una firme posición adversa que no varió en el curso de la sostenida correspondencia. En efecto, antes del arribo del comisionado, el general Flores, comandante militar del departamento del norte, consultó a su colega del sur de la provincia vecina, si había inconveniente en el tránsito del general Paz en dirección a Córdoba; se le respondió que obraría de acuerdo con las instrucciones de su gobierno a quien trasmitía el pedido [63]. El 22 de octubre, día en que Paz dirigía la primera nota a Santa Fe, el gobernador hacía saber al general

Paz a la revolución de setiembre provocó gran inquietud entre los hombres de la Confederación, no en vano *El Nacional* había afirmado que él solo valía por todo un ejército. Trataron pues de entibiar el entusiasmo del General por la causa porteña. Salvador María del Carril su antiguo compañero de campañas e infortunios le escribió desde Paraná, en nombre de la vieja amistad que los unía para conocer si efectivamente estaba con la revolución, al mismo tiempo le remitió documentos que demostraban el repudio de las provincias a la rebelión de Buenos Aires. Cuando Del Carril se hubo convencido por la respuesta de Paz, de que no sólo simpatizaba con la revolución, sino que estaba incondicionalmente a su servicio, volvió a escribirle. Con toda severidad juzgó la actitud de Paz, diciéndole que ella... «ha puesto en problema la dignidad de su carácter y mucho temo que sea Ud. acusado también sin mucho rigor de una imperdonable prevaricación». Más adelante agregaba: «Es preciso que yo lo diga S^r. G^ral, yo y otros muchos q^e nos envanecíamos de su amistad, y q^e. le diga en mi nombre y en el de ellos: para q^e. lo crea, q^e. su misión es vista y entendida en todo el Pays como una Candidatura rival desgraciada y envidiosa: vea que nadie puede revelarle esto sino yo. Se dice que Ud. ha sido elegido por los Porteños para servir o poner en el otro plato de la balanza en que pesaba sólo la gloria de Urquiza, el peso de su espada y de su mérito»... A esta acusación Paz le contestó: «Eso de la Candidatura que teme Ud. se me atribuya, no merece contestarse seriam^te. Por lo menos si se admitiese esa idea sería incompatible con la disolución que se me quiere suponer». Más adelante decía Paz que después del pronunciamiento de Urquiza, escribió a todas partes recomendando que las provincias le diesen al gobernador de Entre Ríos la dirección de las Relaciones Exteriores y permaneció 8 meses en el extranjero alejado de los negocios públicos, en una situación penosa, para no servir de obstáculo a la «organización que se promovía». Su prescindencia deliberada era la mejor justificación de su conducta exenta de ambiciones. Las cartas de Del Carril del 5 y 24 de octubre en: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, lugar citado. La del General Paz del 26 de octubre en: *Documentos relativos... op. cit.*, t. II. p. 112.

[61] ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, t. XIV, p. 49, y *Documentos relativos a la Organización Constitucional, op. cit.*, t. I, pp. 99 y 100.

[62] Las contestaciones de Santa Fe, fechadas el 6 de octubre, aparecieron en *El Progreso* del 12.

[63] DOCUMENTOS RELATIVOS, *op. cit.*, t. III, p. 125

Nicasio Oroño. comandante general de la frontera del sur y del oeste que el gobierno negaba el paso por el territorio de la provincia de «... una misión desorganizadora contraria a los principios y a la Política de las trece provincias signatarias del Acuerdo del 31 de Mayo...» [64] y que así se lo comunicase al general Flores, agregando que si a pesar de la negativa el comisionado porteño intentase pasar por Santa Fe, tal actitud sería considerada «... como una violación del territorio y expresa declaración de guerra»; por último le decía que si el general Paz deseaba seguir viaje a la capital podría hacerlo acompañado de una escolta ofreciéndole desde ya toda clase de garantías. Con igual fecha el gobernador envió copia de las notas al ministro de la Peña; le informaba acerca de las medidas militares que en cumplimiento de las órdenes del director provisorio había tomado para «... que no se permita violar impune y alevosamente por los anarquistas el territorio de la Provincia» [65].

Mientras esperaba la respuesta de Santa Fe, el general Paz trasmitió sus primeras impresiones a Buenos Aires, en cartas dirigidas a Mitre y Alsina, explicaba las razones que lo habían inducido a comenzar su misión por Santa Fe sin entrar en el territorio de la provincia vecina, ya que penetrar de improviso «... era exponer la misión que se me ha confiado a una desgracia personal», pues por medio de sus corresponsales en Rosario estaba enterado de que existían órdenes de apresarlo. Agregaba que se hacían grandes preparativos militares como si él fuese el encargado de dirigir una invasión y que todos los informes recibidos y contestaciones a cartas particulares corroboraban la exaltación de los ánimos, y ya completamente desilusionado sobre el éxito de la misión escribía en carta a Alsina: «... no abrigo ni remotamente la esperanza de un arreglo sobre las bases que desea el gobierno...» «Todo indica una guerra más o menos próxima, sin que por ahora vea medio de salir de este estado» [66].

La respuesta de Santa Fe, fechada el 25 de octubre, fue categórica; en ella afirmaba que la provincia, en todo lo relativo a asuntos de carácter nacional, dependía de la autoridad del director provisorio, hasta tanto no se reuniese el Congreso Constituyente: «... y si Buenos Aires como lo ha vociferado ella misma, quiere de buena fe la paz, la confraternidad, las buenas instituciones, la organización nacional, en fin, sería lo más arreglado y conforme con los principios de justicia que reconoce el mundo entero, que su gobierno se dirigiese directamente a la autoridad nacional»... se le expresaba por último que si la misión era realmente de organización nacional, podía trasladarse a la capital, donde sería recibido con toda consideración y seguridad [67].

Paz remitió copia a Buenos Aires de la respuesta de Santa Fe, acompañada de una interesante nota, en la que se desarrolló sin ninguna reserva, su pensamiento francamente pesimista; la misión ya había fracasado y solicitaba nuevas órdenes; pese a la invitación, consideraba peligroso trasladarse a la ciudad de Santa Fe por cuanto quedaría a merced de Urquiza; no era posible continuar la negociación ante las provincias restantes pues como era público, tenían compromisos con el director provisorio. Según su criterio, era menester negociar con Urquiza o con el Congreso convocado, tratando de que éste fuese de plenipotenciarios quienes con la presencia de nuevos diputados de Buenos Aires, allanarían las dificultades surgidas después del 11 de setiembre y una vez resueltas, reunir el Congreso Constituyente [68].

[64] *Ibíd.*, p. 124.
[65] *Ibíd.*, p. 124.
[66] Archivo del General Mitre, *op. cit.*, t. XIV, pp. 20 y 47.
[67] *Ibíd.*, p. 66.
[68] *Ibíd.*, p. 64.

El viejo general, lejos del ambiente artificial creado en Buenos Aires, apreció con exactitud la situación real de la República. Los anhelos reiterados de que la revolución quería la organización nacional, las medidas económicas de carácter liberal beneficiosas para el interior del país, las manifestaciones de confraternidad, no podían torcer el rumbo de los acontecimientos derivados del triunfo de Caseros. Había llegado la hora histórica de dictar la Constitución y las trece provincias estrecharon filas en torno de Urquiza porque vieron en él al único hombre capaz de cumplir el anhelo nacional. El llamado porteño a las provincias cayó en el vacío por inoportuno, y aunque en algunas existía descontento hacia el Director provisorio colaboraban con él por conveniencia propia, sin decidirse a seguir la aventurada tentativa de Buenos Aires, que si bien tenía razón para rebelarse y reinstalar sus legítimas autoridades, carecía del derecho de imponer sus planes políticos al resto del país.

En el primer intercambio de notas y contestaciones a las cartas privadas quedó definida la actitud de Santa Fe: todo paso ulterior resultaría inútil. Sin embargo Paz contestó insistiendo en sus apreciaciones sobre la gravedad del momento, antes de la reunión del Congreso, que suponía la segregación de Buenos Aires, era necesario acercar los extremos «... haciéndose mutuas concesiones, a fin de no retardar un instante la organización nacional» [69]. Protestó también por la negativa de permitirle el paso al interior, medida que implicaba coartar a Buenos en su legítimo derecho de hacerse escuchar por las provincias hermanas y en cuanto a la decisión de que siguiera negociando con el director provisorio agregó que habiéndolo desconocido Buenos Aires esperaba nuevas instrucciones.

Provocada la controversia, el gobierno de Santa Fe contestó a Paz el 5 de noviembre, insistiendo con firmeza en su posición. estaba dispuesto a mantenerse fiel a los compromisos contraídos en San Nicolás, los que no podía discutir, precisamente en obsequio de quien venía a destruir el pacto, como si dudase que «... el Gobierno de Santa Fe no tenía bastante firmeza, patriotismo y dignidad para sostener sus compromisos públicos y esto es inferirle una ofensa gratuita» [70].

La nota oficial tuvo su complemento en una carta privada; en ella el gobernador Crespo planteaba en sus verdaderos términos el significado que tenía para las provincias la misión confiada al general Paz, considerada con justicia atentatoria a sus intereses, porque eran solidarias con un pensamiento político resistido por Buenos Aires. Con el debido respeto que por sus antecedentes merecía el comisionado le decía sin embargo con toda crudeza: «... yo le aseguro a Ud. que su nombre va a ser maldecido, permítame esa libertad, en toda la República. y que sólo por medio de una revolución sangrienta, de que Ud. será responsable. tendrá éxito su misión; y no quiero hacerle la injuria de creer que Ud. haya abrazado tal pensamiento». Terminaba por aconsejarle que si quería la organización nacional trabajase en Buenos Aires por ella, e influyera ante el gobierno para que se entendiera con Urquiza respecto de la incorporación de los diputados de la provincia al Congreso [71].

Las informaciones que el general Paz trasmitió a Buenos Aires sobre la actitud de Santa Fe y la insinuación del comisionado acerca de la conveniencia de proseguir la negociación con el director provisorio, dieron lugar a que Mitre, ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores desde el 1º de noviembre, precisara el objetivo de la misión que era de paz y conciliación. guiada por el pensamiento de la organización nacional, como única forma de evitar la guerra civil; pero

[69] *Ibíd.*, p. 68.
[70] *Ibíd.*, p. 74.
[71] DOCUMENTOS RELATIVOS. *op. cit.*, t. III, p. 114.

insistía en que sólo debía tratarse con los gobiernos provinciales sin reconocer otra autoridad superior. Con respecto a Santa Fe debía obtener una contestación terminante acerca de si se consideraba con personería propia, si se le concedía transitar libremente por su territorio y si en caso de pasar a la capital, sería para tratar con el Director provisorio. Como se ve, la nota volvía a exponer en síntesis el pensamiento de los revolucionarios, que deseaban la unión con las provincias; pero siempre que éstas se desligaran de Urquiza [72].

Paz en sus comunicaciones al gobierno había manifestado que Santa Fe aglomeraba tropas sobre la frontera; se le encargó entonces que pidiese explicaciones advirtiendo desde ya, que Buenos Aires también concentraría fuerzas destinadas a prevenir la seguridad y defensa de su territorio. En cumplimiento de las instrucciones recibidas el comisionado porteño reclamó por los aprestos bélicos y por la detención de correos que privaba a Buenos Aires del derecho de comunicarse libremente con el interior; la nota concluía en tono amenazante: «... porque si bien Buenos Aires quiere la paz, aun con aquellos que desconocieren sus soberanos derechos, tiene por último la firme decisión de hacerse respetar, si desgraciadamente fuese preciso» [73].

La contestación fechada el 13 de noviembre refirmó la necesidad vital de Santa Fe, de impedir el paso de una misión cuyo objeto público era solicitar la destitución de la autoridad nacional y el quebrantamiento de los pactos; como tales intenciones traerían inevitablemente la anarquía y la guerra civil, la provincia hacía lo posible por impedirlas, negándole el tránsito solicitado, a la vez que tomaba medidas con qué mantener su decisión. Explicaba luego que en gran parte, el movimiento de tropas observado tenía por finalidad una expedición sobre los indios del norte y negaba la detención de los correos. Finalmente la nota manifestaba que Santa Fe estaba dispuesta a interponer toda su influencia para el restablecimiento de la paz y de la unión en toda la República y que sólo recurriría a las armas si se la provocaba a la guerra [74].

Informado el gobierno de Buenos Aires de la réplica del de Santa Fe, el ministro Mitre comunicó a Paz que podía dar por terminada la misión con respecto a dicha provincia y que agotados los medios de conciliación hasta donde eran compatibles con la dignidad y seguridad, buscaría la paz por medios más eficaces [75]. Esta nota fechada el 19 de noviembre traduce ya el propósito de invadir a Santa Fe, plan madurado desde que se resolvió obrar militarmente sobre Entre Ríos con las tropas que partieron de Buenos Aires el día 10 a las órdenes de Hornos y Madariaga.

Paz cerró las negociaciones con Santa Fe el 24 de noviembre en una nota recapitulación de todas las anteriores; en ella trató de demostrar la inconsecuencia del gobierno de la provincia vecina, que no adelantaba garantías, quería y no quería negociar, expresaba deseos de trabajar por la paz, pero afirmaba que en todos los asuntos obraría de acuerdo con el director provisorio [76]. Después de remitida la nota, Paz recibió otra de Mitre, con las noticias de la nueva actitud asumida por la provincia al propiciar la invasión de Entre Ríos, advirtiéndole que debía ajustar los términos de la comunicación a los nuevos hechos producidos y quedara bien establecido que la conducta que muy pronto debía observarse con respecto a Santa Fe, estaba exclusivamente provocada por la hostilidad de esta provincia, pues Buenos Aires tenía la ineludible necesidad de proveer a su defen-

[72] Archivo del General Mitre, *op. cit.*, t. XIV, pp. 71 a 73.
[73] *Ibid.*, p. 63.
[74] *Ibid.*, p. 53.
[75] *Ibid.*, p. 58.
[76] *Ibid.*, p. 38.

sa «... no autorizando su ruina. con una inacción que amenazaría el porvenir de la revolución». Por último le advertía que a pesar de dar por terminada su misión con respecto a Santa Fe, subsistía la designación para continuarla ante las restantes provincias inspirada en el propósito de evitar la guerra civil y «... afianzar la legítima revolución de Buenos Aires, lo que daría por resultado la organización de la República a la sombra de la libertad» [77].

Al mismo tiempo que el general Paz intentaba sin éxito ser escuchado por Santa Fe, iniciaba correspondencia con el gobierno y hombres de Córdoba, dificultada por el registro y detención de los correos. Las perspectivas de éxito ante la provincia mediterránea eran remotas; el gobernador Alejo Carmen Guzmán fue el primero en reaccionar contra la revolución. Con fecha 24 de setiembre puso a disposición del Director provisorio todos los elementos y recursos de la provincia para hacer frente a la rebelión porteña, y días más adelante, el 1º de octubre, una ley de la Sala reprodujo la adhesión al Acuerdo de San Nicolás y declaró que cooperaría por todos los medios al exacto cumplimiento del mismo, hasta consumar la organización constitucional de la República [78]. No obstante estas resoluciones conocidas por el comisionado. siguió con respecto a Córdoba y simultáneamente, el mismo método empleado con Santa Fe, tras las comunicaciones oficiales iban cartas particulares con ánimo de crear ambiente favorable a la misión y al movimiento de setiembre. En nota del 23 de octubre le anunció Paz al gobernador de Córdoba el objeto de su viaje, para desvanecer sospechas agregaba que por sus antecedentes podía deducirse «que allí donde yo estoy se trata de orden y organización»; aseguraba que los mismos sentimientos tenía Buenos Aires, desgraciadamente mal comprendidos, por lo cual le pedía que considerara con calma la situación y si era preciso acortara distancias en bien del país [79]. Como tenía la certeza de la detención de los correos repitió la nota el 1º de noviembre.

En los mismos días escribió a sus viejos amigos radicados en Córdoba: Manuel Pizarro, José S. Allende y José Vicente Agüero; en todas las cartas Paz afirmaba las intenciones pacíficas de la misión y de su anhelo de servir a la causa de la organización nacional que sería retardada si sobrevenía la guerra civil como resultado de la prescindencia de Buenos Aires. Por su parte, Carlos Tejedor solicitaba informes a Luis Cáceres y Justiniano Posse sobre el estado de la opinión en la provincia mediterránea [80].

Contrariamente a lo ocurrido con Santa Fe, no hubo polémica, Guzmán mucho más expeditivo que su colega Crespo remitió las notas a Paraná y dio orden a todos los comandantes de frontera inclusive los del Chaco, que si el comisionado entraba en la provincia lo detuvieran y sin escuchar explicaciones lo remitieran a la capital de Santa Fe, junto con su comitiva «... para que allí sea puesto a disposición del Excmo. señor Director provisorio de la Confederación. según las órdenes del mismo» [81]. En previsión de que el general Paz entrase en el territorio de la provincia delegó el mando con fecha 25 de octubre, por cuanto como decía el decreto respectivo era necesaria su presencia en la campaña «... para sostener los principios proclamados como base de la Organización Nacional».

Paz quedó incomunicado en el arroyo del Medio, en tanto que Urquiza, merced a la firme adhesión de Córdoba y Santa Fe. apresuraba la reunión del Congreso: mientras el comisionado polemizaba iban llegando los diputados y una vez instalada

[77] *Ibíd.*, p. 30.
[78] DOCUMENTOS RELATIVOS, *op. cit.*, t. I, pp. 134 a 137.
[79] ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, t. XIV, p. 51.
[80] DOCUMENTOS RELATIVOS, *op. cit.*, t. III, pp. 100 a 107.
[81] ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, t. XIV, p. 36.

la representación nacional la misión carecía de objeto; el expediente dilatorio de discutir sobre el tránsito hizo fracasar al general Paz, que si era hábil estratega, evidenció falta de perspicacia para adivinar las verdaderas intenciones de sus adversarios. Urquiza ganó esta vez la partida, al impedir el tránsito del comisionado porteño y aisló totalmente la revolución.

Los sucesos ocurridos en Entre Ríos, como consecuencia de la invasión de los generales Hornos y Madariaga, formaban parte de un plan bélico de mayor alcance, cuyo objeto inmediato era el de atacar a Santa Fe e impedir la reunión del Congreso. Este proyecto transformó al encargado de una misión de confraternidad en general en jefe del ejército del norte, cargo cuya designación hecha el día 16, le fue comunicada al general Paz por el ministro de Guerra, general Flores en nota del 25 de noviembre.

El general Paz, dispuesto a servir hasta el final la causa de Buenos Aires, comenzó de inmediato en San Nicolás a tomar disposiciones de carácter militar y planear la próximo campaña, aunque no tenía la intención de dirigirla, pues opinaba que le correspondía hacerlo al general Flores, más popular entre los paisanos y habituado a mandar milicias, mientras que él estaba acostumbrado a operar con veteranos sometidos a una disciplina más rigurosa [82].

Tejedor tampoco se sentía con ánimo y aptitudes de trocar su cargo de secretario de una misión pacífica, en secretario militar. «En la nueva situación yo me considero completamente inútil al lado del general»; le escribía a Mitre y con clara visión de la crisis, terminaba la carta «... con la instalación del Congreso, con los disparates de Mármol, con el contratiempo de Madariaga, hemos perdido algo del prestigio moral de nuestra causa: no perdamos también el prestigio de la fuerza material; que por todas partes se vea que tenemos brazos y elementos; removamos hasta el fondo esta sociedad si queremos salvarla» [83].

Descontento, considerando que no era el más apropiado para mandar el mal disciplinado ejército provincial, Paz continuó en el norte organizando las tropas destinadas a la proyectada invasión, pero se negó a efectuarla antes de contar con todos los elementos que permitieran hacerlo con probabilidades de éxito.

Alsina y Mitre llenos de impaciencia le escribieron privadamente el 23 de noviembre, después de recibir las primeras noticias del pequeño triunfo obtenido por Hornos en Entre Ríos, incitándolo a penetrar de inmediato en el territorio de la provincia; lo mismo hizo el ministro Flores en nota del 25, ordenándole el avance sobre Santa Fe, para abrir desde allí correspondencia con las provincias del interior; aún volvió a insistir Alsina en carta del mismo día, quien al comunicarle los detalles de lo ocurrido a Madariaga en el frustrado ataque a Concepción del Uruguay, le advertía acerca de la necesidad imperiosa de proceder por la fuerza, penetrar en Santa Fe a título de obtener por la violencia el tránsito pacífico que se le había negado y si era posible arrestar a los diputados del Congreso ya instalado [84].

Paz no perdió la serenidad, consciente de la responsabilidad que pesaba sobre él, en nota oficial dirigida al ministro de Guerra puntualizó todos los elementos necesarios, ya se tratara de una «... excursión o de una invasión formal». Si el gobierno se inclinaba por lo segundo, eran indispensables a su juicio « otros medios, otros arreglos y otros recursos de mayor cuantía». Era necesario prepararlo todo con tiempo, convencido de que los recursos militares existentes, de acuerdo con los informes obtenidos, eran del todo desproporcionados en relación a los fines per-

[82] *Ibíd.*, pp. 8 y sigs. y p. 42.
[83] *Ibíd.*, p. 13.
[84] Archivo General de la Nación. *Archivo del General Paz, Leg. cit.*

seguidos. En extensa carta del día 30, corroborando su opinión, le comunicó particularmente al gobernador Alsina que la invasión era imposible por el momento [85].

No obstante, esclavo de la disciplina militar siguió en la tarea de apresurar los preparativos, hasta que a raíz del levantamiento de Lagos [86] y para no caer prisionero en manos de subalternos se embarcó en el vapor *Merced* y llegó fugitivo a Buenos Aires, habiendo antes demostrado, nuevamente, en las sensatas comunicaciones al gobernador y al ministro de Guerra, su capacidad de militar técnico reconocida por la Historia.

VINCULACIONES DE LA REVOLUCION CON EL GOBERNADOR DE CORRIENTES. INVASION A ENTRE RIOS.

La circunstancia de haber participado en la revolución las tropas correntinas existentes en Buenos Aires, desde la terminación de la campaña contra la tiranía, dio pie a los directores del movimiento a cultivar con especial interés las relaciones con la provincia de Corrientes y llegar en último término a convenir una alianza formal destinada a derribar del poder al general Urquiza.

La animadversión de los principales jefes correntinos contra la persona del director provisorio, podía ser explotada con provecho, como así también la antigua rivalidad que existió entre Corrientes y Entre Ríos; sabían muy bien los porteños que la campaña libertadora realizada en común, no había extinguido el odio latente desde Pago Largo. El momento era propicio, una asonada popular acababa de deponer en Corrientes al gobernador Virasoro, jefe del estado mayor del ejército libertador y colocando en su lugar a su ministro Juan Pujol, quien asumió el cargo el 25 de agosto; Urquiza sin ocultar su contrariedad tuvo que contemporizar con el cambio operado.

Estos antecedentes hicieron nacer en Buenos Aires el pensamiento de buscar el apoyo de Corrientes, necesario para romper el aislamiento que amenazaba circunscribir la revolución a la plaza de la Victoria. Resultaba en la práctica, que la provincia buscaba el concurso de Pujol quien precisamente meses atrás había proyectado decapitarla; en efecto, en una reunión de personas influyentes convocada por Urquiza en Palermo a principios de mayo con el objeto de fijar los preliminares de la organización del país, Pujol presentó un proyecto cuyos primeros artículos establecían la capitalización de la ciudad de Buenos Aires y la división del territorio restante en dos provincias [87]. No obstante esta circunstancia, las conveniencias políticas del momento impulsaron a los porteños a olvidar el pasado y obtener ventajas de la situación presente.

[85] Ibíd.

[86] El 2 de diciembre al iniciarse el levantamiento de la campaña, Flores y Lagos le escribieron al General Paz. Al darle cuenta de las novedades ocurridas, ambos le aconsejaron entregar el mando del ejército al Coronel Laprida (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN... *Archivo del General Paz, Leg. cit.*). A estas comunicaciones se refirió Paz en carta a Valentín Alsina fechada el 5 de diciembre en Boca del Capitán, a bordo del «Merced». Puntualiza también en ella la sospechosa conducta del coronel Martínez, comandante de la plaza de San Nicolás, quien sin duda desde muchos días atrás, no sólo estaba enterado de los preparativos de la rebelión, sino que también planeaba el apresamiento del general Paz. Tal conclusión coincide con un párrafo de la carta del ministro de la Peña al General Urquiza, a quien le escribía desde Santa Fe, el 19 de noviembre: «Entre otras órdenes se ha dado al General Oroño, la de proteger el movimiento contra Paz, q^e. Ud. conoce. Para ejecutarlo cuentan en San Nicolás con doscientos hombres (ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, t. XIV, *op. cit.*, p. 15 y ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. *Archivo del General Urquiza.* Carpeta 59).

[87] El proyecto de Pujol en: *Corrientes en la Organización Nacional.* JUAN PUJOL, t. II, p. 42. Buenos Aires, 1910.

La nota enviada al gobernador de Corrientes, con fecha 13 de setiembre, era de texto distinto a la remitida a las restantes provincias y en ella ya se insinuaba la posibilidad de un acuerdo. Después de remitida la comunicación oficial, Juan José Méndez escribió a Pujol y a prestigiosos militares correntinos informándoles de los sucesos ocurridos en Buenos Aires; trataba de persuadir al mandatario de Corrientes acerca del derecho de la provincia a tener un gobierno propio: «Poner en duda ese derecho, sería condenar la revolución que llevó a Ud. al mando supremo», agregaba el oficioso corresponsal [88]. Pocos días después, el 22 de setiembre, una nueva nota del gobernador de Buenos Aires notificó al de Corrientes el desenlace militar de la revolución y el próximo retorno a su provincia de las tropas correntinas que habían tomado parte en la misma [89].

Publicado el manifiesto de la Sala que fijó el carácter nacional de la revolución, el gobierno de Buenos Aires resolvió despachar a Méndez en misión confidencial ante el de Corrientes, para «... conservar y estrechar los vínculos fraternales», que ligaban ambas provincias [90]. En tanto Urquiza suponiendo que la participación de las tropas correntinas no era un hecho casual y estaba vinculado a planes ulteriores de los revolucionarios o de Pujol, envió también una comisión especial que desempeñó Nicanor Molinas [91].

Ante la noticia de lo ocurrido en Buenos Aires, Pujol se apresuró a comunicar al ministro de la Peña su franca condenación por la conducta de esos «... hombres ciegos de pasión y de locura, que sin consideración a los males de esta desgraciada patria, se han lanzado otra vez en el horroroso camino de la anarquía y de los excesos [92], y para refirmar con los hechos esta opinión, en nota del día siguiente anunciaba al mismo ministro, la partida de los diputados de Corrientes con destino a Santa Fe y hacía votos por la pronta instalación del Congreso a la espera de que «... un acontecimiento aislado y un incidente anárquico no vengan a ser la causa de su irrealización» [93]. E insistiendo en su repudio a la actitud de Buenos Aires afirmaba en respuesta a otra nota: «... el infrascripto se ha apresurado a adoptar todas aquellas medidas que aconsejan la previsión y la prudencia para prevenir eventualidades embarazosas a nuestra cooperación y auxilio [94].

Sin embargo, pese a estas terminantes declaraciones, Pujol no estaba dispuesto a seguir incondicionalmente la política de Urquiza, ni a escuchar todas las sugestiones. Repudió la revolución porteña, pero se negó a cumplir las exigencias del director provisorio, trasmitidas por Molinas, para colocar fuera de ley a los jefes correntinos sublevados en Buenos Aires; estaba resuelto a no ceder ante presiones de nadie, como escribió a Cáceres «... porque entonces, adiós federación, adiós soberanía, e independencia de los pueblos» [95].

Urquiza receloso de todos y traicionado muchas veces, no quedó satisfecho con las rotundas manifestaciones del gobernador correntino y decidido a informarse por sus propios medios, se incautó de la correspondencia oficial despachada desde

[88] *Corrientes en la..., op. cit.*, t. II, p. 140. Según se desprende del texto de la carta, Méndez había escrito también a B. López y A. Cáceres, jefes de indudable ascendiente militar y político.

[89] *Ibíd.*, p. 159.

[90] *Ibíd.*, p. 160.

[91] *Ibíd.*, p. 160.

[92] *Ibíd.*, p. 161. No obstante esta categórica definición, de la Peña sospechó de la sinceridad de la conducta de Pujol. En carta a Urquiza fechada en Santa Fe el 23 de noviembre le decía: «El Gob^or^. Pujol de Corrientes ha confirmado las sospechas que sobre él se tenían». (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. *Archivo de Urquiza.* Carpeta 59).

[93] *Corrientes en la..., op. cit.*, t. II, p. 163.

[94] *Ibíd.*, p. 164.

[95] *Ibíd.*, p. 182.

Buenos Aires el 24 de setiembre, informándose así por su lectura de la misión confiada a Méndez [96]. También con fecha 1º de octubre, Urquiza dirigió una proclama a los correntinos en la que trató de malvados a los jefes que se habían pronunciado en Buenos Aires y pidió a los habitantes de la provincia que se conservaran unidos en torno a las autoridades legítimas [97].

A principios de octubre, Pujol conferenciaba alternativamente con Méndez y Molinas, enviados de Buenos Aires y del director provisorio; de la documentación conocida surge la prueba evidente de la duplicidad de su conducta, tal vez inspirada en el deseo de salvar a la provincia de contingencias desagradables y estar en aptitud, cuando el horizonte político se aclarase, de seguir el camino más conveniente a los intereses de Corrientes. «En la duda de la tendencia que pudiera vencer, alarmado por el peligro de la anarquía, se colocó en la situación de servir a la tendencia triunfante, como continuación de una actitud anterior» [98].

Había repudiado en las comunicaciones ya mencionadas la revolución de Buenos Aires y ofrecido su concurso al director, conceptos que volvió a repetir el 9 de octubre [99]; pero el 10 escribía particularmente al gobernador interino Pinto, emitiendo opinión categórica sobre la justicia de la revolución, avisándole que Méndez le informaría «... sobre las medidas que pensamos adoptar en esta Provincia, con firmeza y decisión, para obstar ese destino afrentoso y sobre las seguridades de nuestra cooperación y ayuda con que la Provincia de Buenos Aires debe contar para substraerse al yugo con que la amenazan» [100]. Aún al día siguiente, al contestar la nota de Buenos Aires del 23 de setiembre relativa a la misión confidencial de Méndez, agregaba que el gobierno de la provincia «... ha quedado completamente de acuerdo con las vistas de ese gobierno y con las medidas que son de adoptarse urgentemente si otra vez no queremos ver malogrados los inmensos sacrificios de sangre, de fortuna y de reposo, que con prodigalidad han hecho los pueblos Argentinos para abatir esa tiranía sin fin que martirizaba a todos» [101].

La doble conducta de Pujol aparece más incomprensible si se tiene presente, que también el 10 de octubre, contestó las notas oficiales de Buenos Aires ya citadas del 13 y 22 de setiembre repudiando en absoluto la facultad de una provincia para desconocer el régimen legal creado por las trece restantes [102]. El mismo daría la explicación pocos días más tarde en carta a Méndez, decía haber procedido así, para evitarle dificultades al comisionado porteño en su viaje de regreso «... y dejar aun más satisfecho a Urquiza que todo cuanto le decía en mis cartas particulares, puesto que en la nota oficial tomaba su defensa» [103].

Producido el fracaso de la invasión llevada por los generales Hornos y Madariaga a la provincia de Entre Ríos, el gobierno de Buenos Aires estimó necesario precisar y documentar los antecedentes que lo habían inducido a despachar la

[96] *El Progreso* del 14 de octubre publicó la nota del Administrador de Correos, JUAN MANUEL DE LUCA, dando cuenta al Gobierno de la detención en Paraná del correísta Jacinto Palacios y secuestro de la correspondencia despachada para Corrientes.

[97] Los jefes correntinos respondieron con una *Exposición* publicada en la prensa, justificaban su participación en el movimiento inspirados en el deseo de cumplir el programa libertador que los había traído a Buenos Aires para derrocar a Rosas. Refiriéndose al General Urquiza, decían: «¿Pretendía acaso que rompiésemos nuestra fidelidad a los pueblos para ser fieles a su tiranía?». *El Progreso*, 23 de octubre.

[98] CÁRCANO, *op. cit.*, p. 71.

[99] *Corrientes en la Organización Nacional. op. cit.*, t. II, pp. 188 y 189.

[100] *Ibíd.*, p. 190.

[101] *Ibíd.*, p. 191. Además Pujol con fecha 10 de octubre felicitó a Madariaga y por su intermedio a los demás jefes correntinos por haber... «defendido la causa de los principios, de la civilización y de la humanidad». *El Nacional*, 2 de diciembre de 1852.

[102] *Corrientes en la Organización Nacional, op. cit.*, t. II, p. 280.

[103] *Ibíd.*, p. 308.

expedición; envió entonces a la Sala de Representantes un acta del acuerdo de gabinete celebrado el 1º de noviembre, inmediatamente de ocupar Alsina el cargo de gobernador; cuyo contenido y documentos anexos certifican plenamente que la invasión a Entre Ríos se combinó previo entendimiento con la provincia de Corrientes [104].

El acta resume al comienzo la exposición de Alsina referente a la marcha de los sucesos en los primeros días de la revolución hasta que se supo la decisión de Urquiza de abandonar a Buenos Aires; alude a los motivos que aconsejaron el envío del comisionado Méndez que iba, no a concertar operaciones militares «... sino a uniformar a ambos gobiernos en ideas, sentimientos y miras, que dieran por resultado una alianza formal, debiendo ajustar su conducta a los principios expuestos en el manifiesto de la Sala». Según el informe de Méndez, anexo al acta, el gobernador Pujol opuso seria resistencia a cooperar con Buenos Aires, porque no creía que el gobierno surgido de la revolución tuviera suficientes elementos para cumplir sus compromisos; al cabo de dos días de discusión Pujol cedió, poniéndose de acuerdo con Méndez «... sobre una verdad, que con los caudillos que siguen la escuela de Rosas, era preciso obrar y no hablar». Quedó luego convenido que el 15 de noviembre las tropas correntinas y entrerrianas invadirían Entre Ríos, acompañadas de infantería veterana de Buenos Aires; simultáneamente las fuerzas de las fronteras oeste y sur de Corrientes harían lo propio por el norte. De acuerdo con lo consignado en el acta del acuerdo de gabinete, Corrientes que por el momento se veía obligada a contemporizar con Urquiza «... reputaba de suma conveniencia y necesidad la desaparición del Directorio existente en la persona del general Urquiza», por cuya razón uniría sus fuerzas con Buenos Aires.

Tal es la versión de origen porteño basada principalmente en el mencionado informe de Méndez elevado el 1º de noviembre y abonada por las cartas de Pujol a los generales Pinto y Madariaga, siendo de notar que estas últimas no contienen ninguna referencia a un convenio formal para proceder militarmente sobre Entre Ríos.

Pujol en correspondencia con el general Nicanor Cáceres y el gobernador delegado Juan Baltasar Acosta, afirmó que lo convenido con Méndez se reducía únicamente a facilitar el tránsito de las fuerzas correntinas que remontarían el Uruguay hasta donde pudiesen y que a su aviso concurrirían con lo necesario al transporte, hasta Corrientes; y que si había alguno que obstaculizara el camino, emplearía la fuerza para allanarlo [105]. En la carta al gobernador delegado agrega un antecedente de interés que aclara en algo su conducta; dice en ella que Méndez le aseguró el propósito de Buenos Aires de hostilizar a Entre Ríos, pero con tropas porteñas que «... se embarcarían con el pretexto del embarque de las fuerzas correntinas y entrerrianas» [106]; deduciéndose pues que Pujol estuvo de acuerdo en que el retorno de las tropas de su provincia sirviese de pantalla para disimular la marcha de contingentes de Buenos Aires, destinados a invadir Entre Ríos.

Queda aún por mencionar la explicación oficial de la conducta de Pujol consignada en el mensaje dirigido a la representación provincial. De acuerdo a ella sólo prometió a Méndez una «... actitud amigable y pacífica» y le encareció el pronto regreso de la división correntina; cuando a raíz de la *Exposición* publi-

[104] En el ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA. *Documentos provenientes de la Cámara de Diputados*, año 1852, Caja 1; existe una copia del acta y documentos anexos, todo ello testimoniado por Mitre en su carácter de Ministro de Gobierno. Esta documentación la publicó *El Nacional*, 1 y 2 de diciembre de 1852 y fue reproducida por *El Progreso* y *El Guardia Nacional*.

[105] *Corrientes en la Organización Nacional*, *op. cit.*, t. II, p 218.

[106] *Ibíd.*, p. 261.

cada en Buenos Aires por los jefes correntinos, en contestación a la proclama de Urquiza del 1º de octubre, tuvo el convencimiento por el lenguaje usado al juzgar los actos del gobernador de la provincia vecina que debía tomar medidas de precaución, aglomeró fuerzas sobre la frontera de Entre Ríos, con el objeto de someter a la autoridad pública al jefe de la expedición. Respecto a las inteligencias con Buenos Aires el mensaje decía que la posición de Corrientes quedó definida en la nota ya mencionada del 10 de octubre, no reconociendo el derecho a una provincia, de violar los pactos contraídos por las restantes. «Ninguna otra inteligencia oficial ni confidencial ha existido entre aquel y este gobierno», afirmó rotundamente [107].

Las opiniones tan contradictorias del mandatario correntino fueron explicadas por él mismo, antes del año de producidos los acontecimientos. El 9 de septiembre de 1853, al reanudar correspondencia con Méndez le escribió: «No soy como el mar cuya superficie no conserva impresiones y he tenido en mucha estima su amistad y afecciones, para que errores de política me constituyan de amigo personal, de un día para otro, en enemigo declarado, mucho más teniendo el convencimiento de que nuestro error ha sido recíproco» «... y cuando yo y todo el país en el borde del precipicio ya amenazado de un desquicio general, he debido salvar los intereses y la vida de un pueblo a toda costa»... [108].

Es indudable que el gobernador Pujol, no sólo simpatizó con la causa porteña, sino que de acuerdo con el testimonio de Valentín Alsina en carta muy reservada al general Paz [109], había pactado casi una alianza militar, con el enviado confidencial Méndez; pero al tener conocimiento de que en la expedición a Entre Ríos no participaban tropas porteñas, creyó que Buenos Aires después de haberlo complicado en una guerra contra Entre Ríos, lo abandonaba a sus propias fuerzas y entonces no se consideró ligado por ningún compromiso con el gobierno porteño; éste para poner en evidencia la duplicidad de conducta del mandatario correntino publicó todos los documentos de la singular negociación, con lo cual quedó públicamente demostrado que Pujol, simultáneamente había hecho protestas de fidelidad a Urquiza y prometido su concurso a Buenos Aires. No obstante el verdadero plan de Pujol no fue secundar incondicionalmente ni al Director provisorio, ni a la política guerrera de los porteños, negociaba con los dos, en procura de sacar el mayor provecho posible para el porvenir de Corrientes, reservando la decisión final, hasta que los acontecimientos tomasen un rumbo definido; entretanto la política más conveniente, era según su criterio, mantener una neutralidad vigilante.

Tal conclusión se deduce de la carta dirigida al gobernador delegado Acosta con fecha 9 de noviembre, demostrativa de la confusa posición que había adoptado; seguía una política de prevención con respecto a Urquiza a quien suponía mal avenido con Corrientes y por lo tanto escribía: «... el partido que nos hemos

[107] *Ibíd.*, p. 265.

[108] *Ibíd.*, p. 309.

Años más tarde Pujol, a raíz de imputaciones formuladas por el Barón du Graty, publicó una carta fechada el 31 de diciembre de 1860 reproducida en la p. 314 del tomo X de su ARCHIVO, insistiendo en la rectitud de su conducta; esto motivó la reacción de Juan José Méndez, que solicitó a *La Tribuna* de Buenos Aires la inserción de los documentos que demostraban la duplicidad de la conducta del mandatario correntino (*La Tribuna*, 26 de enero de 1861).

[109] En carta fechada en Buenos Aires el 3 de noviembre, Alsina después de informar al General Faz de los detalles de la proyectada invasión a Entre Ríos, le decía: «Verdad es que Méndez se ha excedido y nos ha comprometido: ha pactado definitivamente una cosa, una operación de g^rra. p^a. la que no estaba autorizado, pero ya no tiene remedio: p^r. previsión, p^r. conveniencia, p^r. gratitud, B^s. A^es. no puede ni debe abandonar a Corr^tes.; y además no podemos comunicarnos con Corrientes, ni el plazo fijado da tiempo tampoco para hacerle observaciones» (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN... *Archivo del General Paz... Leg. cit.*).

decidido tomar es: 1º apoyar a nuestros paisanos donde quiera que se encuentren o donde quiera que pisen; 2º no hostilizar a Urquiza sino cuando él trate de invadir; 3º ponernos en guardia y estar siempre alerta cuidando nuestros intereses y nuestro país y 4º tomar todas las precauciones que se crean conducentes a evitar una sorpresa, que es muy posible por parte de un hombre como Urquiza, que no solamente es en extremo suspicaz, sino también muy activo» [110].

La elección de Valentín Alsina para el cargo de gobernador de Buenos Aires, verificada el 31 de octubre, obedeció a la necesidad de desarrollar con rapidez y resolución, el plan de extender el movimiento al interior del país, llegando, si era ineludible, a la contienda armada. El flamante mandatario, verdadero promotor de la revolución del 11 de septiembre, surgió del círculo político que respondía a las inspiraciones de Mitre, el más activo y popular propagandista de la tendencia nacional del pronunciamiento; Alsina lo designó ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores y desde ese momento Mitre dirigió la política guerrera de Buenos Aires destinada a derribar a Urquiza y destruir su obra.

Las circunstancias exigían acelerar los procedimientos; si el Congreso llegaba a reunirse, la causa de Buenos Aires estaba perdida. El mismo día de iniciarse la administración de Alsina, en el acuerdo secreto ya citado se convino la acción a desarrollar: 1º estimular el pronunciamiento de Corrientes que según las notas e informes era cuestión decidida; 2º seguir negociando con Santa Fe agotando todos los medios de persuasión «... hasta que una obstinación invencible» pusiera a Buenos Aires en el inexcusable caso de buscar «... en su firmeza el apoyo de su justicia», el manifiesto de la Sala reglaría la línea de conducta a seguir.

El acta redactada hábilmente con el propósito de fijar y salvar responsabilidades para el porvenir, dejó a pesar de todo, claramente establecido que Buenos Aires iniciaba una política guerrera. La revolución entraría en su faz decisiva, en cuanto a su finalidad nacional; tras el manifiesto, la misión a las provincias, las cartas y comisionados confidenciales, irían las tropas de Buenos Aires a romper el aislamiento y propagar en el país los principios revolucionarios.

Un recuento de las probables fuerzas que apoyarían el intento, permitía abrigar firmes probabilidades de éxito. Aparecía como seguro el levantamiento de Corrientes, llegaban informes que pronto San Juan, como efectivamente ocurrió arrojaría del poder a Benavídez; en Córdoba, Mendoza y Santiago del Estero esperaban contar con el apoyo de grupos calificados dispuestos a lanzarse a la acción, cuando comenzaran a desarrollarse con éxito los sucesos en el litoral: el balance si no era del todo favorable, hacía presumir que en la guerra a desencadenarse, Buenos Aires no se encontraría sola frente a Urquiza.

La decisión debía producirse en Entre Ríos, mediante un golpe audaz; apoderarse de esta provincia, significaba quebrar ante el país el prestigio militar y político del director provisorio; el efecto sería instantáneo, produciría la dispersión de los diputados reunidos en Santa Fe y estimularía el estallido de revueltas en las provincias interiores. Las tropas de Corrientes y Entre Ríos que habían participado de la revolución, serían las encargadas de llevar la invasión, en tanto que los porteños quedaban a la expectativa para obrar sobre Santa Fe.

El plan mantenido en la más absoluta reserva no trascendió de los círculos gubernativos; de acuerdo con el informe de Méndez tenido presente en el acuerdo secreto, el 15 de noviembre debía producirse el movimiento simultáneo de las fuerzas de Corrientes y Buenos Aires en su ofensiva contra Urquiza. El 10 fueron embarcadas las tropas correntinas y entrerrianas a las órdenes del general Juan Madariaga y de Manuel Hornos promovido al grado de coronel mayor el mismo

[110] *Corrientes en la Organización Nacional, op. cit.*, t. II, p. 220.

día de la partida; la prensa guardó un estudiado silencio; *El Progreso* del 11 dio la noticia de la partida en un breve suelto de cuatro renglones; *El Nacional* lo hizo el 12 agregando una frase por demás sugestiva: «Las bendiciones de la patria los guíe en su camino».

De todo se informó por nota del día 10 al gobierno de Corrientes; según ella Buenos Aires cumplía el compromiso formalizado con Méndez «... porque de este esfuerzo supremo y decisivo depende la suerte de la República»; además se le informó que las tropas partían pertrechadas en pie de guerra con una caja de $ 10.000 en metálico, pudiendo girar hasta $ 8.000 más sobre el tesoro de la provincia, sin perjuicio de ampliar la cantidad luego que el ejército se hallare en campaña; operada la unión con las fuerzas de Corrientes, la escuadrilla quedaría a las órdenes del gobierno de esta provincia para cooperar en las operaciones militares [111].

Urquiza aunque ocupado en los preliminares de la reunión del Congreso, que según el decreto expedido el 8 de noviembre debía instalarse el 20 en Santa Fe, seguía con preocupación las actividades de los porteños sin sospechar el golpe de mano que se tramaba. El 30 de octubre dirigió una proclama a los habitantes de Buenos Aires, donde volvía a predicar la unión, condenaba el espíritu de discordia surgido el 11 de septiembre, que según él, pretendía destruir los beneficios obtenidos el 3 de febrero, e instaba al pueblo a permanecer impasible ante el grito de guerra lanzado por los directores de la revolución. Desde Villaguay, escribió el 13 de noviembre al gobernador Pujol, dándole la noticia del embarco de las tropas y le prevenía que tomase toda clase de medidas, a fin de impedir que la división correntina una vez en territorio de su provincia, se convirtiese en un elemento de desorden.

Absolutamente confiado y optimista le escribió a Pujol, que según sus informes, la revolución porteña estaba desquiciada y que el 20 estaría en Santa Fe «... a instalar el Congreso Nacional, que sería también un acontecimiento que contribuiría a postrar la revolución y anonadar a los revolucionarios» [112].

Mientras se esperaban los sucesos favorables que comenzarían a desarrollarse en Entre Ríos, el gobierno de Buenos Aires completaba febrilmente preparativos militares con el objeto de lanzarse sobre Santa Fe; el 16 se nombró jefe del ejército de la provincia al general Paz; con anterioridad se dividió en dos el departamento militar del Norte, creando el del Centro cuyo mando se confió al coronel Lagos [113]; el 18, por una serie de decretos se reorganizó todo el ejército provin-

[111] Nota testimoniada por Mitre en: ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA. Caja cit. El General Madariaga antes de embarcarse, publicó el 9 de noviembre un folleto titulado: *Manifiesto del Gobierno de Corrientes sobre la negociación de paz. iniciada por el gobernador de Entre Ríos. Causa de su ruptura y motivos que obligan a armarse de nuevo a la Provincia.* Su contenido en nada se refería a los sucesos de actualidad, el folleto reproducía documentación relativa al Tratado de Alcaraz, el título engañoso tendía a confundir a la opinión pública. Madariaga en un breve prólogo elogiaba la revolución del 11 de setiembre, y con la publicación trataba de acumular más cargos contra el General Urquiza, a quien: «...la revolución del 11 de setiembre castiga toda la deslealtad de su vida, porque lo arroja desde la altura de la gloria, a la triste oscuridad de su destino».

[112] *Corrientes en la Organización Nacional, op. cit.*, t. II, p. 228.

[113] REGISTRO OFICIAL, *op. cit.*, p. 326. Lagos siguió durante el desarrollo de la revolución de setiembre, una conducta fluctuante. Adhirió primero al movimiento, luego acusado de conspirar fue desterrado, más tarde se interpusieron poderosas influencias en su favor y se le permitió regresar a la provincia. En el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. División Nacional. Estado de Buenos Aires, Libro XVI, está la nota que Lagos dirigió el 25 de setiembre, a raíz del decreto de destierro; allí afirma su acatamiento a las autoridades de la Provincia y agrega que sólo un calumniador puede acusarlo de conspirar. También está en borrador la respuesta del gobierno, de fecha 13 de octubre, permitiéndole regresar a la Provincia. Lagos contestó a esta resolución con fecha 24 de octubre, y agradeció al gobierno la vindicación de su nom-

cial [114] y el 27 partieron batallones de la guardia nacional con rumbo a San Nicolás después de ser revistados por el gobernador en la plaza de la Victoria y escuchar una arenga en la que se los comparaba a las milicias que partieron en 1810 para conquistar la independencia de la República [115]. Por su parte el general Paz recibía instrucciones en San Nicolás de dar por concluída la misión pacífica y preparar la invasión a Santa Fe, medida que el hábil militar con certero criterio técnico juzgaba precipitada, pues, como ya hemos visto consideraba escasos los elementos militares reunidos, en relación a la operación militar proyectada.

Por último el propio ministro de Guerra general Flores, salió a campaña, sorprendiéndolo en la guardia de Luján la rebelión del coronel Lagos, que dio por tierra con la proyectada invasión a Santa Fe.

La expedición que marchó a Entre Ríos estaba compuesta de mil cuatrocientos hombres; remontó el Uruguay con dificultades, provenientes de la mala organización del convoy y de las desinteligencias surgidas entre el general Madariaga y el jefe de la escuadrilla Antonio Somellera; el 15 de noviembre la caballería al mando de Hornos desembarcó en el paraje llamado don Basilio, pronto contó con caballadas y en número aproximado de mil hombres se internó en la provincia con intención de llegar a San Calá, donde estaba el parque del ejército entrerriano; después de apoderarse de Gualeguaychú, dispersó el 21, en las márgenes del arroyo Gená a las tropas departamentales que rápidamente habían reunido los generales Velázquez, Palavecino, Almada y Galarza. De acuerdo con el plan trazado juntamente con Madariaga, se dirigió hacia Concepción del Uruguay; al llegar a los suburbios de la población se enteró del fracaso del jefe correntino que el 21 intentó tomar la ciudad, cuya defensa dirigió el comandante Ricardo López Jordán. Desmoralizado por este contratiempo se dirigió al norte, con la esperanza de encontrar las fuerzas correntinas que de acuerdo con las informaciones que le dieron al salir de Buenos Aires debían invadir a Entre Ríos el 15; como el hecho no se produjera y fuere continuamente hostilizado por tropas entrerrianas, las fuerzas de Hornos comenzaron a desbandarse y el propio general tuvo que cruzar la frontera y refugiarse en territorio brasileño [116].

bre (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Sección Gobierno, 20-1-3). El gobierno le confió a los pocos días la jefatura del nuevo Departamento Militar, cargo que aceptó con expresivas manifestaciones de lealtad (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, División Nacional, 20-1-4), lo que no obstó para que al finalizar el mes se levantase en armas contra las autoridades de la Provincia.

[114] REGISTRO OFICIAL, *op. cit.*, pp. 337 y sigs.

[115] *El Progreso*, 28 de noviembre. Según las crónicas periodísticas, habiendo dispuesto el gobierno que sólo marchasen 400 guardias nacionales, todos se disputaban el honor de partir; el asunto se resolvió formando el contingente con soldados de los cuatro batallones organizados.

[116] Omitimos todos los detalles de esta precipitada operación militar, que está profusamente documentada. Además de las continuas referencias periodísticas, que publicaron las comunicaciones y partes oficiales de los generales Hornos y Madariaga, y del comandante Somellera; pueden consultarse los siguientes documentos: 1) Informe fechado el 29 de noviembre, que Somellera elevó al Ministro de Guerra (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, División Nacional. Sección Gobierno. 20-1-4); 2) «Exposición sobre los acontecimientos de la expedición y ataque al pueblo del Uruguay», por el General Juan Madariaga, fechada el 29 de noviembre (*El Nacional*, 3 de diciembre); 3) «Contestación a la exposición del General Madariaga sobre el ataque al pueblo del Uruguay», por ANDRÉS SOMELLERA, fechada el 2 de diciembre (*El Nacional*, 4 de diciembre); 4) «Contestación que da el Coronel Solano González a una exposición que ha visto firmada por el General D. Juan Madariaga» (*El Guardia Nacional*. 5 de diciembre); 5) Parte del Comandante Militar de Concepción del Uruguay, Ricardo López Jordán, al General Urquiza, fechado el 23 de noviembre (*Corrientes en la Organización Nacional. op. cit.*, t. II, pp. 271 y sigs.); 6) *Detalles sobre la campaña del Excmo. Sr. Director Provisorio contra la invasión del gobierno de Buenos Aires* (*El Nacional Argentino*, del 3 de diciembre); 7) Comunicaciones de Urquiza a Domingo Crespo, Gobernador de Santa Fe (DOCUMENTOS RELATIVOS, *op. cit.*, t. II, pp. 332 y sigs.).

El inesperado ataque sorprendió a Urquiza en Paraná el día 18; allí recibió noticias de lo ocurrido en Gualeguaychú: de inmediato comunicó el ministro de la Peña que salía a ponerse al frente de las tropas y lo autorizaba en su nombre a instalar el Congreso Constituyente. Con toda celeridad al mismo tiempo que convocaba las milicias de la provincia, partía con dirección a la costa del Uruguay en la que se enteró del fracaso de los invasores. No obstante, sin tener seguridad acerca de la actitud de Corrientes, instaló el cuartel general en Arroyo Grande y dirigió la persecución de las tropas de Hornos hasta pocas leguas de la frontera con la provincia vecina al mismo tiempo que previendo la temida invasión a Santa Fe ordenaba al gobernador de esta provincia el alistamiento de fuerzas que debían embarcarse con destino a Rosario [117]. Pocos días después, tranquilizado con respecto a Corrientes por la comunicación de Pujol que volvía a reiterar su decisión de cumplir las obligaciones derivadas del Acuerdo de San Nicolás [118] y enterado del pronunciamiento del coronel Lagos en la campaña de Buenos Aires, ordenó la suspensión de los aprestos bélicos «... que hacía para lanzarse a la derecha del Paraná con una columna de las tres armas» [119].

Pujol en consonancia con el desenlace de los sucesos ajustó su conducta a la nueva situación; expidió el 30 de noviembre una fulminante proclama contra Buenos Aires, acusando a los porteños de perfidia y traición, de haber seducido y conducido a una muerte infame a una porción de sus comprovincianos; luego envió a la Representación Provincial el mensaje del 9 de diciembre ya mencionado, consignando en él una relación tendiente a disipar las sospechas circulantes sobre su connivencia con el gobierno de Buenos Aires. La Sala a tono con los hechos consumados contestó el mensaje con loas al «... procedimiento y política observada por Vuestra Excelencia» [120].

Madariaga entretanto, después del desgraciado ataque a Concepción del Uruguay retornó aguas abajo, desembarcó las tropas correntinas en Martín García e informó oficialmente del resultado de la campaña el 26 de noviembre. acumulando cargos contra Somellera, jefe de la escuadrilla sobre quien hizo recaer la culpabilidad del fracaso; el ministro de Guerra Flores en una lacónica nota dio por recibida la comunicación a la vez que exigía la rendición documentada de los fondos entregados al partir [121]. Como se formara a su alrededor un ambiente de hostilidad, trató de vindicarse dando a publicidad una *Exposición* que rebatieron Somellera y Solano González.

Las primeras noticias de los sucesos de Entre Ríos fueron magnificadas por la prensa porteña; el pequeño triunfo de Hornos en Gená estimuló la pluma de los periodistas, pronto hablaron del pronunciamiento de Corrientes, la inminente fuga de Urquiza y desbande de los congresales reunidos en Santa Fe; no bastó para enfriar el entusiasmo el regreso sin gloria de Madariaga; el gobierno dispuesto a obtener la revancha siguió los preparativos militares para operar sobre Santa Fe; no sospechó la existencia de la conspiración de Lagos apoyada por la mayoría de las fuerzas de la campaña; una vez estallada la rebelión, el propio ministro de Guerra general Flores, de grado o por fuerza, contemporizó en los primeros momentos con ella [122], desviándose hacia una lucha doméstica entre la ciudad

[117] DOCUMENTOS RELATIVOS, *op. cit.*, t. II, p. 336.
[118] *Corrientes en la Organización Nacional*, *op. cit.*, t. II, p. 252.
[119] DOCUMENTOS RELATIVOS, *op. cit.*, t. II, p. 339.
[120] *Corrientes en la Organización Nacional*, *op. cit.*, t. II, p. 286.
[121] *El Guardia Nacional*, 4 de diciembre. La rendición de cuentas fechada el 27 de noviembre, en: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. División Nacional. 20-1-4.
[122] Flores no prestó su adhesión al levantamiento y se radicó en el Uruguay, de donde regresó a fines de junio de 1853, desembarcando en el norte de la provincia, su actitud fue uno de los factores que contribuyeron al desbande del ejército de Lagos. En el mismo año 1853

y la campaña de la provincia, lo que inevitablemente. por el rumbo que tomaban los acontecimientos. hubiese sido una guerra civil que abarcara todo el país.

LA PROYECTADA LIGA DEL NORTE

La expedición de Hornos y Madariaga a Entre Ríos formaba parte de un vasto plan ofensivo, que de realizarse sincrónicamente hubiese transformado al país en un campo de batalla. El ataque llevado a Urquiza en su propia provincia, con el probable concurso de Corrientes sería seguido por la invasión a Santa Fe dirigida por el general Paz y por una reacción de las provincias del norte encabezada por Antonino Taboada, hermano de Manuel, gobernador de Santiago del Estero. De Cuyo, por intermedio de Muñoz, llegaban informaciones de la impresión producida por el manifiesto y del inminente levantamiento de San Juan contra Benavídez.

Sólo abarcando el plan en todas sus proyecciones, puede abrirse juicio sobre la invasión a Entre Ríos; de otra manera aparece como una audaz expedición de merodeo, sin más finalidad que sembrar la confusión en el momento de reunirse el Congreso Constituyente.

Por desgracia para los porteños. confiaron con demasiado optimismo en el desenlace favorable del primer paso, dado con toda precipitación, sin contar todavía con la seguridad de que simultáneamente pudieran desarrollarse las restantes fases de la ofensiva contra el director provisorio y el Congreso.

Incomunicada Buenos Aires con el interior, sin posibilidad de llevar a las provincias por medio de la autorizada palabra del general Paz, las ideas de organización nacional que guiaban a la política septembrista, los directores de la revolución trataron de romper el cerco por medio de cartas particulares a hombres destacados de las provincias. Son numerosas las referencias que se hallan en los documentos oficiales de la Confederación a la propaganda epistolar de los porteños, realizada con toda habilidad, eligiendo como destinatarios a antiguos compañeros de destierro, cuyo conocimiento íntimo les aseguraba por anticipado la perfecta comprensión de los móviles que los habían impulsado a rebelarse contra la política de Urquiza.

Entre estos ex emigrados, Antonino Taboada gozaba de profundas simpatías entre los hombres de Buenos Aires; conocían sus tendencias liberales y lo creían con temple suficiente para cuadrarse con toda decisión frente a Urquiza si los acontecimientos lo exigían. Así se lo escribía Mitre en carta del mes de noviembre recordando viejas conversaciones con Sarmiento: «Taboada y Lavaysse están en Santiago; allí estamos seguros. Son dos hombres de hierro que pertenecen en cuerpo y alma a los principios de la libertad y que no capitularon jamás con sus enemigos» [123].

justificó su conducta en una publicación titulada: *Manifiesto del ex-general José María Flores a sus compatriotas. Con motivo de la parte que tuvo en los sucesos políticos hasta que fué derrotada la dictadura de Don Justo José de Urquiza en Julio del presente año.* Lagos le contestó con una carta fechada el 1º de enero de 1854 en Rosario, que apareció en *El Nacional* del 21 de febrero. Flores a su vez replicó con otra carta publicada el día 14 de marzo en el mismo diario. Terciaron en el debate *Unos porteños amigos de la justicia y conocedores de los hechos que relatan,* con un comunicado que publicó *El Nacional* del 25 de febrero y también Mateo J. Martínez, que envió desde el Uruguay una exposición y diversas cartas aparecidas en *El Nacional* del 12 de marzo. Todas estas publicaciones contienen numerosos antecedentes que contribuyen a explicar la conducta de Flores.

123 Archivo del General Mitre, *op. cit.*, t. XIV, p. 48.

En noviembre de 1852 el gobernador de Santiago del Estero tenía motivos de queja contra Urquiza, quien apoyaba con todo empeño a Celedonio Gutiérrez gobernador de Tucumán considerado por Taboada como un peligro permanente para la tranquilidad de todas las provincias del norte. Los porteños al tanto de la tirantez de relaciones, pensaron explotarla en provecho propio, contando con anticipación que Antonino Taboada podía arrastrar la opinión de la provincia gobernada por su hermano, hasta convertirla en el foco de la reacción antiurquicista en el norte, y satisfacer así las aspiraciones de predominio regional que ya apuntaba en los prestigiosos caudillos de Santiago [124].

Poco menos que aislado, a centenares de leguas de Buenos Aires, Taboada no tenía elementos directos de información que le permitiesen formar opinión exacta sobre los sucesos políticos que tenían por teatro el litoral. Las notas oficiales que recibió de Buenos Aires y del director provisorio, parciales y contradictorias, lo mismo que las cartas de sus amigos, interesados en presentarle los acontecimientos según sus miras personales, tuvieron al gobernador de Santiago en ansiosa expectativa durante los meses de septiembre y octubre. Optó entonces por no variar la política, manteniéndose solidario con Urquiza y fiel al pacto firmado en San Nicolás. Producida la revolución en Buenos Aires, Benjamín H. Lavaysse. diputado electo por Santiago, le escribió desde Santa Fe, dándole una versión equivocada de los sucesos; Urquiza marchaba sobre Buenos Aires al frente de dieciséis mil hombres, los rebeldes a quienes calificaba de miserables, pérfidos e ingratos, no podrían resistir y carecían de apoyo en la parte sensata de la población de la ciudad y campaña [125]. Iguales conceptos desenvolvió en una segunda carta remitida a los pocos días haciéndole saber el retorno de Urquiza a Santa Fe dispuesto a seguir adelante sin Buenos Aires [126] y por último en una tercera carta del 30 de septiembre, aunque le decía que el pronunciamiento porteño era *unísono*, juzgaba despectivamente la fusión operada en Buenos Aires. «Todos los antiguos federales y hasta los más odiados mashorqueros han hecho fusión e infusión, confusión con los emigrados, en esa revolución guiada por el espíritu de provincialismo»; certero juicio sobre la uniformidad de opiniones existente en Buenos Aires, que, como también predecía el redactor de la carta, no habría de durar mucho tiempo.

También escribieron a Taboada, por los mismos días, Manuel Leiva y José Benjamín Gorostiaga; ambos reforzaban la información de Lavaysse no asignándole ninguna trascendencia a la revolución de septiembre, la que en forma alguna podía entorpecer la reunión del Congreso [127].

Simultáneamente Napoleón Gallo trasmitió a Taboada impresiones en completo desacuerdo con las anteriores; el 17 de septiembre le escribió: «La rebolución que ha estallado en Bs. Ays. asta hoy tiene un carácter muy serio... quien sabe el rumbo que tomaran estas cosas. p^{r} lo tanto es preciso estar alerta y abrir el ojo». Cinco días más tarde el oficioso corresponsal abundó en más detalles; de acuerdo con ellos, Urquiza se había retirado de Buenos Aires más por necesidad que por patriotismo; el general Paz estaba con los porteños; éstos tenían razón al rebelarse «... p^{r} que el Ge^{ral} Urquiza marchaba mal y la Constitución

[124] Sobre este momento de la política de las provincias del Norte ha escrito un interesante resumen CARLOS IBARGUREN, titulado: «*Preliminares de la Organización Nacional. Mitre y las Provincias del Norte*» que integra el libro: «*En la penumbra de la Historia*», pp. 131-188. Buenos Aires, 1932. También se ocupa el autor de la correspondencia de Mitre instando a Antonino Taboada a promover la Liga del Norte.

[125] GASPAR TABOADA, *Los Taboada*, t. I, p. 76. Buenos Aires, 1929.

[126] *Ibíd.*, p. 79.

[127] *Ibíd.*, p. 109 y t. II, p. 73. Buenos Aires, 1933.

que nos iva a dar no habria valido nada y esta no debia ser obra del Congreso, pués ya él la tenía hecha y p[r] ella debia ser nombrado Precidente p[r] diez años y con derecho de ser reelecto» [128].

El gobernador Taboada no se dejó impresionar; no varió su línea de conducta, continuó sirviendo lealmente la política del Acuerdo de San Nicolás; así lo expresó en carta privada a Urquiza y lo confirmó en nota oficial dirigida al ministro de la Peña el 2 de octubre [129]. Al contestar la mencionada carta de Leiva emitió sobre los porteños juicios lapidarios: «Buenos Aires es y será la Babilonia de nuestra desgraciada patria, donde para su complemento se hallan asinadas y radicadas las teorías más abstractas, absurdas e inaplicables»... escribía, y más adelante exponía la necesidad de apresurar la reunión del Congreso y dictar la Constitución «... oponiendo así un fuerte dique al desborde de todas las malas pasiones y al arraigado espíritu monopolista de los hijos de Buenos Aires» [130].

De acuerdo con su manera de apreciar el significado de la rebelión de Buenos Aires, remitió a la Sala de Representantes un mensaje que junto con los informes oficiales, contenía la condenación del movimiento; la Sala respondió con la ley del 30 de octubre que facultó al gobernador para poner a las órdenes del director provisorio los recursos de la provincia con el objeto de hacer respetar las decisiones del Congreso [131].

No pensaba como el gobernador su hermano Antonino. aunque no es conjeturado afirmar que el gobernante, forzado por las responsabilidades del cargo y los compromisos firmados, se viera obligado a sostener oficialmente lo que en la intimidad estaba en pugna con sus convicciones. Antonino Taboada no tuvo impedimento en adherir sin reserva a la causa porteña, ofreció su apoyo y aun su vida; en carta a Valentín Alsina, escribía el 13 de octubre: «Tampoco dudará Ud. cuanto simpatizo con la nueva situación y no dudo que si tiene para sostenerse hombres de la altura de Ud. ella será incontrastable y muy pronto imprimirá su carácter a la faz política de la República»; pedía luego órdenes por intermedio del portador de la carta Juan Lavaysse y concluía: «... y no economice para ese objeto la vida de su afmo. servidor» [132]. Alsina oyó de labios de Lavaysse la confirmación del contenido de la carta y en la expresiva respuesta manifestaba su satisfacción por ver en las provincias hombres decididos, cuya existencia no le hacían perder las esperanzas «... de llegar a presenciar el triunfo estable de las buenas ideas»; terminaba por recomendarle que se atuviera a los informes que llevaría Lavaysse y a los planes que le trasmitiese Mitre [133].

La carta de Mitre aludida por Alsina contenía el proyecto de formar una Liga de las Provincias del Norte, destinada a secundar a Buenos Aires en el intento de acabar con el directorio y provocar la disolución del Congreso. «No es su vida lo que la patria necesita, le escribió Mitre, lo que necesita es su inteligencia y su brazo»; destacaba que el ascendiente de Taboada en las provincias del norte. afianzado por la reciente campaña contra Gutiérrez lo señalaban «... como el hombre llamado a encabezar un movimiento de esas provincias. dando a los pueblos la gloriosa señal de la redención». El plan consistía en unir por un pacto a Santiago con Tucumán, Jujuy y Salta; como la posición de ésta era dudosa, el pronunciamiento lo harían las tres primeras que acaudilladas por Taboada arrastrarían a Salta y también a Catamarca. Formada la coalición harían una solemne

[128] *Ibid.*, tt. I y II, pp. 107 y 71.
[129] DOCUMENTOS RELATIVOS, *op. cit.*, t. III, p. 28.
[130] GASPAR TABOADA, *op. cit.*, t. I, pp. 114-116.
[131] DOCUMENTOS RELATIVOS, *op. cit.*, t. I, p. 145.
[132] ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, t. XIV, p. 93.
[133] GASPAR TABOADA, *op. cit.*, t. I, p. 81.

declaración que comprendía los siguientes puntos: 1º Asumir una neutralidad armada para no concurrir a la guerra civil e impedir las causas de desunión; 2º Conservar tal actitud hasta tanto todas las «... provincias no estén de acuerdo con el modo, forma y tiempo en que debe reunirse el Congreso Nacional Constituyente»; 3º Considerar como inexistente el Acuerdo de San Nicolás en virtud de no haber sido aceptado por todas las provincias; 4º Como consecuencia de lo anterior, retirar los diputados al Congreso; 5º Desconocer cualquier autoridad nacional creada por el Acuerdo; 6º Retirar la autorización de dirigir las Relaciones Exteriores conferida a Urquiza; 7º Reconocer la justicia del movimiento de Buenos Aires porque ha tenido por objeto reivindicar sus derechos y la pronta organización nacional; 8º Que las provincias de la Liga no agredieran a ninguna otra; que se entenderán con todas y cada una de ellas y unirán sus fuerzas para hacer respetar sus derechos; 9º Nombramiento de un Jefe que se titulará General en Jefe de la Liga del Norte.

Tal era el plan expuesto por Mitre, fundado en cada uno de sus puntos, en forma tal que quedaron aclarados los motivos y alcances de las respectivas cláusulas. Alentó a Taboada con las siguientes palabras: «No dude Ud. que al mismo tiempo que se levante con ademán sereno y pasivo la Liga pacificadora del Norte, se habrán desenvuelto en las márgenes del Paraná y del Plata nuevas de gran magnitud que se ligarán naturalmente, con las que ustedes van a preparar» [134].

También escribió Mitre a Uladislao Frías, de Tucumán, incitándole a obrar de acuerdo con Taboada e interponer su influencia ante el gobierno de la mencionada provincia en favor de los puntos capitales contenidos en la carta a este último, encareciéndole que diese crédito a cuanto le dijese Juan Lavaysse con respecto a los acontecimientos que pronto iban a tener por teatro al litoral [135].

En idéntico sentido que Mitre, pero sin exponer los pormenores del plan, escribieron Pedro Ortiz Vélez a José Posse. de Tucumán [136], y el general Paz a Antonino Taboada [137] y a su hermano Manuel a quien suponía enterado de la correspondencia mantenida por aquél, al mismo con el evidente propósito de mostrarle con hechos cuál era la nueva faz de la política porteña, le comunicó la suspensión de la misión pacífica que se le había confiado, y le acompañó también boletines con las primeras noticias de los éxitos de Hornos en Entre Ríos. Al final de la carta le decía: «...es preciso que Ud. corresponda a la actualidad de la situación y a las esperanzas de todos» [138].

Dos interesantes cartas de Antonino Taboada a los gobernadores de Jujuy y Tucumán, permiten afirmar que Mitre no se equivocó al elegirlo como promotor de la Liga Pacificadora del Norte y que el prestigioso santiagueño, fiel a su es-

[134] Mitre se refiere a la expedición a Entre Ríos y a los preparativos de invadir Santa Fe. La carta de Mitre publicada en su ARCHIVO, t. XIV, p. 98, no tiene fecha. En *Los Taboada*, t. I, p. 83, aparece enviada el 25 de noviembre, fecha a todas luces equivocada, si se tiene presente que Alsina se refirió a ella en la carta del 10 de noviembre y Mitre alude esperanzado a las consecuencias de la expedición a Entre Ríos, cuyo desenlace se conoció en Buenos Aires el 25 de noviembre. Además, Ortiz Vélez el 12, y el General Paz el 22, escribieron sobre el mismo asunto, a Posse el primero y al mismo Taboada el segundo y es lógico suponer que no adelantarían los propósitos de Mitre, que como Ministro de Gobierno tenía la obligación de exponer primero los planes a desarrollar.

[135] ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *op. cit.*, t. XIV, p. 104. Lavaysse recibió del gobierno de Buenos Aires la suma de $ 5.000 para gastos de interés público. El recibo en: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. División Nacional, 24-10-1.

[136] *Ibid.*, p. 94. Posse en carta a Don Antonino Taboada, fechada en Tucumán el 18 de octubre, expresaba su pesimismo por la inacción de las provincias hasta el punto de creer: «...que la propaganda de las ideas y buenos principios tendrá que realizarse por medio de una conquista militar» (GASPAR TABOADA, *op. cit.*, t. II, p. 80).

[137] GASPAR TABOADA, *op. cit.*, t. I, p. 312.

[138] *Ibid.*, p. 334.

pontánea promesa, abrazó con fe y resolución la causa de Buenos Aires. El 13 de noviembre Taboada escribió a José Benito Bárcena, gobernador de Jujuy; en la carta le describía el estado calamitoso del país sometido incondicionalmente a Urquiza; éste aprovechaba en beneficio propio la fuerza moral de los pueblos representados en el Congreso, era pues necesario retirarle el apoyo «...y el país entonces libre de Urquiza tendrá una constitución digna de él, digna de Moreno, Laprida, Gómez, Varela, Agüero, digna del precio santo de la sangre derramada por más de cincuenta mil mártires desde que se abrió la cruzada libertadora de Mayo» [139]. En términos análogos se dirigió al gobernador de Tucumán, Manuel Alejandro Espinosa, confiando en ambos casos la exposición de los pormenores del plan a Juan Lavaysse, quien desde su partida de Buenos Aires, se había convertido en el agente confidencial para promover la formación de la coalición del norte, conducta que provocó la indignación de su hermano Benjamín, diputado por Santiago al Congreso Constituyente, de lo cual se infiere que el proyecto y los trámites para ejecutarlo no pudieron mantenerse en secreto [140].

La proyectada Liga [141], juntamente con la expedición a Entre Ríos y los preparativos de la invasión a Santa Fe, constituyen tres esfuerzos fracasados por el levantamiento de Lagos, y que tendieron en su oportunidad a constituir el país sobre la base de la eliminación de Urquiza. Por esto la rebelión de la campaña de Buenos Aires no es un episodio de carácter local, tuvo repercusión nacional, facilitó el triunfo de Urquiza, consagrado indirectamente mediante la colaboración de un núcleo de porteños lanzados a la revuelta.

TENDENCIAS INTERNAS DE LA REVOLUCION

En el primer momento, pese a lo afirmado por Bustamante en su *Memoria*, la revolución no contó con el apoyo popular, fue un episodio puramente militar; así lo afirmó Carlos Tejedor, quien al reasumir la redacción política de *El Nacional* el 28 de diciembre de 1852 publicó un editorial titulado: «Nuevo punto de partida»; allí analizó y comentó el estado de la opinión en la provincia para lo cual lógicamente debía arrancar desde el momento que se produjo el movimiento; a este respecto escribió: «La revolución del 11 de setiembre nació indudablemente pretoriana; en la mañana del 12 todo el que ha recorrido la plaza de la Victoria, ha visto que sólo la hacían dos mil soldados; del pueblo no había más que cincuenta o cien Guardias Nacionales.» Miguel Casimiro Sorondo en sus memorias inéditas ya citadas, corrobora la afirmación de Tejedor, en ellas dice que sintió gran des-

[139] *Ibid.*, t. II, p. 95.
[140] *Ibid.*, t. III, p. 31.
[141] A pesar de no haber participado en los preliminares de la fracasada Liga, no hay duda de que el gobernador de Santiago, llegado el momento de la crisis, la hubiese apoyado; así se deduce de la carta remitida a Mitre en agosto de 1853 por intermedio de Ramón Salvatierra, en ella le decía: «Desesperadas las provincias no duden Uds. que la opinión les es del todo favorable, a pesar de cuanto en contrario pueda decirse por órganos apasionados. El portador de la carta instruiría confidencialmente a Mitre de las miras del Gobernador de Santiago y traía también para el General Paz otra misiva de su hermano Antonino, quien expresaba la necesidad de entenderse, después de concluído el Sitio de Lagos... «y de preparar medios de inteligencia p". contribuir al triunfo de la libertad en nuestra patria común» (GASPAR TABOADA, *op. cit.*, t. III, pp. 88 y 90). Antonino Taboada unido ahora a su hermano Manuel intentaba retomar el cabo suelto de la Liga del Norte, devolviéndolo al punto de partida, para que fuese arrojado con nuevo impulso. En Mitre persistió el pensamiento de imponer la política porteña con el concurso de los Taboada; a Manuel recurrió en abril de 1861 cuando otra vez los acontecimientos lo colocaban frente a la política de Urquiza y como en 1852 pensó en formar la Liga del Norte, a cuyo frente se hallaría esta vez Manuel Taboada. Véase carta de Mitre en: ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, t. XXII, p. 139. Buenos Aires, 1912.

agrado cuando después de tocar. en compañía de Esteves Saguí, la campana del Cabildo, desde la una y media hasta el amanecer no vio un «...alma de la gente del Pueblo y Guardias Nacionales, que devían ser los primeros en concurrir» y agrega: «...eran las 7 ½ o las 8 y no havia mas de 30 hombres formados de la Guardia Nacional».

La actitud recelosa de la población era natural; un pronunciamiento concertado con el mayor sigilo, no podía contar de inmediato con el auspicio popular. hasta no ser divulgados los fines que lo inspiraban y fuerzas que lo apoyaban: por otra parte, la participación de tropas correntinas y especialmente entrerrianas contribuyó seguramente a que se formase en la población un concepto confuso acerca del verdadero objetivo de la revolución. El ambiente de frialdad se disipó cuando el pueblo de Buenos Aires conoció por la publicación de los primeros documentos en los periódicos, que el movimiento tendía a reivindicar los derechos de la soberanía provincial avasallados por el golpe de estado del mes de junio.

La presencia de Mitre al frente de la guardia nacional sacudió la indiferencia de los primeros días; junto con la hábil maniobra de fusión simbolizada por el abrazo del Coliseo, dio a la revolución el apoyo de prestigiosos núcleos de ex rosistas, unidos con sus antiguos adversarios en el común anhelo de salvar la autonomía provincial.

Todos estaban de acuerdo con el programa inicial de la revolución. reducido a reinstalar las autoridades depuestas en junio; pero cuando los dirigentes le imprimieron una orientación nacional, comenzaron las divergencias. El manifiesto de la Sala a las provincias hermanas y las leyes del 21 y 22 de setiembre. desconociendo el Congreso convocado en Santa Fe y retirando a Urquiza el encargo de dirigir las relaciones exteriores, ocasionaron el descontento de los partidarios de circunscribir la revolución a los límites de la provincia y como consecuencia pronto tuvo el gobierno que apelar a medidas de fuerza, para ahogar en sus comienzos una contrarrevolución en marcha.

En efecto, el 24 de setiembre ordenó al jefe de policía la prisión y destierro, en el término de veinticuatro horas, de varios jefes militares y algunos civiles, cuyas actividades habían causado alarma la noche anterior y provocado una espontánea reacción de la guardia nacional; entre los que sufrieron la medida adoptada por el gobierno se hallaba el coronel Hilario Lagos, cuya actuación posterior justificó las sospechas que en este momento se tuvieron [142].

Ante la reacción cuyos propósitos ulteriores se desconocen, los directores del movimiento trataron de mantener y estimular el sentimiento popular de adhesión a la causa revolucionaria, con una serie de actos públicos realizados en la plaza de la Victoria en ocasión de distribuirse a las tropas el premio en dinero acordado por la Sala: menudearon también bailes en el club del Progreso, serenatas en el Coliseo en honor de los distintos cuerpos, revistas a las tropas de la guardia nacional, seguidas de proclamas y arengas de los jefes y ministros, desfiles militares por las calles de la ciudad; culminando esta serie de reuniones y festejos con un gran acto de confraternidad entre el pueblo y el ejército realizado en Palermo con la asistencia del gobernador y sus ministros, en el que se congregaron miles de civiles para agasajar a los cuerpos [143].

[142] Además de Lagos fueron desterrados: Jerónimo Costa, Ramón Bustos, José María Pita, Mariano Baudrix, Roque Férez, Juan Pablo Alegre, Bernardo Romero, Marcos Arredondo y Daniel Arana (*El Progreso*, 27 de setiembre, nota al Jefe de Policía, Don Miguel Azcuénaga). Sobre la contradictoria actuación de Lagos de setiembre a noviembre de 1852, hay interesantes pormenores en nota a la exposición titulada: *Al Público*, que Valentín Alsina publicó en *El Nacional* el 27 de diciembre de 1852. En el mismo documento alude a reuniones subversivas realizadas desde los primeros días de la revolución.

[143] La fiesta debió realizarse el domingo 24; postergada por el mal tiempo se verificó el

Sin embargo, bajo esta engañosa apariencia de entusiasmo colectivo, dos hechos principales evidenciaron que la revolución estaba trabajada por dos tendencias antagónicas, y al perder cohesión comenzó a entibiarse la popularidad [144]. Como puntualizaremos más adelante, la opinión de los representantes estaba dividida en dos bandos con respecto a la oportunidad de dictar una constitución provincial y también la Sala se dividió casi por mitades cuando nombró gobernador titular; Valentín Alsina, el candidato triunfante, obtuvo veintiún votos sobre cuarenta y uno asistentes [145], lo que sin duda influyó para la designación de un ministerio de coalición; a Mitre, contrario a la Constitución y jefe de la tendencia nacionalista, lo nombró ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, con lo cual definió la orientación política del gobierno; Juan Bautista Peña, hacendado y hombre de negocios que había votado para gobernador por el general Pinto, ocupó la cartera de Hacienda. Ministro de Guerra designó al general José María Flores, de gran ascendiente sobre la tropa veterana y de arraigo en la campaña del norte de la provincia.

La tendencia provincialista, adversaria a la extensión del movimiento fuera de las fronteras de la provincia y partidaria de dictar una constitución, tuvo en el poeta José Mármol el expositor de sus doctrinas; éste, con la publicación de *El Paraná*, aparecido el 25 de octubre, provocó una viva polémica periodística en la que tuvo como adversarios a Mitre, José Luis Bustamante y Héctor Varela, redactores de *El Nacional*, *El Progreso* y *El Guardia Nacional* respectivamente. Mármol, pese a su condición de poeta, demostró ser un político realista; previó el fracaso de la propagación de los principios de setiembre al interior del país y con certera intuición, en la apasionada campaña de *El Paraná*, clamó por el retorno a la orientación inicial de la revolución, sacada a su juicio de su área natural de influencia, en pos de un ideal nacionalista imposible de alcanzar en aquellas circunstancias.

La revolución de setiembre había tenido para Mármol el doble fin de restablecer la soberanía basada en la ley y la justicia «...pero ella después ha sido extraviada, convirtiéndola en una revolución de propaganda y de guerra, cuando no debió ser más que de concentración y de paz». En su opinión estaban equivocados quienes creían posible reproducir el pronunciamiento en las provincias, proclamando la organización nacional bajo el solo amparo de la libertad, con sobrado escepticismo sobre el estado del país para constituirlo libremente bajo el exclusivo imperio de los principios y las ideas; escribía: «...es tener un bellísimo

28. *El Progreso* del 29 publicó una minuciosa crónica del programa desarrollado, en su parte principal consistió en una misa de campaña, un almuerzo y una serie de entretenimientos. Los cuerpos de veteranos y de la Guardia Nacional desfilaron ante el pueblo, para demostrar el poderío militar de la revolución.

144 Un índice del decaimiento del entusiasmo popular fue la paulatina deserción de los ciudadanos en el cumplimiento de sus obligaciones militares, lo que obligó a dictar el 24 de noviembre una ley especial, por la que se imponían severas penas a quienes no se enrolaran en la Guardia Nacional. Durante el debate el representante Esteves Saguí dijo en la sesión del 19 de noviembre que: «Los ciudadanos acudieron con decisión en los momentos de peligro; pero pasado éste, han vuelto al resfriamiento...»

145 El General Pinto tuvo 18 votos y los Generales Flores y Las Heras 1 cada uno. La elección de Alsina resultó trabajosa y pudo obtenerse mayoría a raíz de un compromiso de abandonar el cargo, que a su nombre contrajo Mitre con seis representantes. No podemos afirmar cuál era el hecho que debía producirse para que Alsina renunciara, pero como Mitre en carta al representante Mariano Saavedra, dirigida después de producirse el levantamiento de Lagos se refiere a la necesidad de desligar al gobernador Alsina de todo compromiso contraído en el momento de su elección, es posible deducir que la permanencia en el cargo, estaba supeditada al acatamiento de la autoridad del gobernador por todos los militares (Archivo del General Mitre, t. XIV, p. 121).

sueño con otra República Argentina que no es la nuestra, donde no habrá en muchos años centralización posible de intereses políticos y materiales que no sea impuesta por el prestigio personal de un caudillo».

Apoyado en los antecedentes históricos negó la posibilidad de constituir el país por el llamado moral de Buenos Aires, que había fracasado cuantas veces asumió el papel de redentora, porque su espíritu no coincidía con el de los pueblos. Abogó Mármol por un provincialismo constructivo semejante al de la época de Rivadavia, del cual surgió un Congreso General cuya obra constitucional fracasó no por el provincialismo que le precedió, sino por el errado régimen político que adoptó.

«Organicemos la provincia para solidificar el 11 de septiembre.» «El provincialismo nos salva»... «política y no guerra»... afirmó en frases rotundas y sintetizó su visión política en el siguiente párrafo: «Constitúyase la provincia. Téngase medios fuertes y eficaces de conservar con la carta constitucional la paz y el orden: téngase esto por media docena de años y el comercio y los intereses materiales han de hacer más por la organización de la República que todos los caudillos y todos los sabios de ella.» Criticó el manifiesto de la Sala y la misión encomendada al general Paz; aquél por ampuloso y ésta por impolítica; Buenos Aires carecía de derecho para atar las provincias a su política cuando ya estaban ligadas por un pacto y reconocían como autoridad nacional al director provisorio: la tradición y la realidad estaban contra Buenos Aires, que si quería evitar la guerra debía encerrarse dentro de sus límites, por cuanto no era incompatible su provisoria existencia autónoma con la autoridad del vencedor de Caseros. Era evidente a su juicio, que sin Buenos Aires no habría República Argentina y la provincia con la conciencia de su poder y de su gravitación nacional no tenía por qué aventurarse a precipitar soluciones, que en último término en caso de salir triunfante, provocarían el surgimiento de otro poder personal, que con el prestigio de la victoria, haría víctima de sus excesos a la propia Buenos Aires.

Del 25 de octubre al 10 de noviembre la pluma incansable de Mármol trabajó en la demostración de sus ideas, polemizó con la fe de un poseído; «Todos contra mí y yo contra todos», escribió el 29 de octubre al replicar a *El Guardia Nacional*; en apariencia efectivamente era así, pero a poco del pronunciamiento de Lagos, si bien con otro programa, evidenció que en Buenos Aires eran muchos los que compartían la esencia de su pensamiento.

La campaña de *El Paraná* estaba lejos de responder a una tendencia urquicista; Mármol combatió la reunión del Congreso sin Buenos Aires, pues daría una constitución para un Estado que no sería el argentino, porque faltaría en él su parte principal; no comprendía que pudiese existir la «... oganización política de la nación sino cuando Buenos Aires, esta cabeza de la República, sea el centro de la paz, de la libertad y de la fuerza». Por último, como intento práctico de solucionar las divergencias entre Buenos Aires y Urquiza, propuso el envío de un plenipotenciario al Congreso, con las bases que sintetizamos tomándolas del artículo del 6 de noviembre titulado *El Congreso*. Que Buenos Aires no se reconoce en forma alguna ligado por el Acuerdo de San Nicolás. Que hasta la aprobación de la Constitución no reconoce más autoridad que las suyas propias. Que enviará inmediatamente sus diputados al Congreso bajo las siguientes condiciones: 1º Aprobar o rechazar la Constitución en la parte que se refiera a Buenos Aires; 2º La elección a presidente no se hará hasta que Buenos Aires declare si acepta o rechaza la Constitución; 3º Durante el período constituyente no se aglomerarán elementos de guerra en ninguna parte del Estado; 4º En el caso de que Buenos Aires no acepte la Constitución, se realizará un año después un nuevo congreso

al que serán sometidas todas las objeciones, efectuándose en el ínterin arreglos recíprocos entre las provincias [146].

La réplica más autorizada a los escritos de Mármol fue la de Mitre, quien desde el 13 de octubre había asumido la redacción de *El Nacional*, en reemplazo de Tejedor [147]. Como representante autor del *Manifiesto*, jefe de la guardia nacional sobre las armas para cumplir los planes expansivos de la revolución y hombre de influencia en los consejos de gobierno, Mitre cumplió con la obligación de salir al encuentro del fogoso poeta. Polemizó con altura, si bien en el calor del debate sólo guardara en apariencia las fórmulas del respeto debido al adversario político y amigo personal. Sin detenerse a valorar las posibilidades del éxito inmediato, Mitre tomó una posición moral de más jerarquía, importaba salvar principios y fijar propósitos teniendo como norte la organización del país. La victoria de Caseros había significado la conquista del derecho a dictar la Constitución Nacional, y Mitre como soldado del ejército libertador tenía la obligación de no pensar sólo en la provincia, sino también en la Nación; coincidía con Mármol cuando éste afirmaba que sin Buenos Aires no existía la República Argentina y no vacilaba en llegar a la guerra civil si ésta era necesaria para evitar la secesión.

Mitre, metódico en sus campañas periodísticas, fijó su posición al tomar la redacción de *El Nacional*, tal cual lo había hecho en abril al comenzar la prédica en *Los Debates*; en éste publicó *Profesión de Fe*, en aquel *Principios y propósitos*, inspirado en ambas oportunidades en el propósito de ilustrar a los lectores sobre las doctrinas que iba a sustentar en sus artículos.

Respondiendo a una necesidad del ambiente político, de insistir sobre los principios nacionalistas del 11 de setiembre, aceptados con tibieza por buena parte de los porteños, Mitre comenzó a propagarlos desde las columnas de *El Na-*

[146] Los artículos de Mármol, algunos verdaderos estudios de carácter histórico, ocuparon a menudo la mitad del periódico. El primero apareció sin título el 25 de octubre, la fecha y título de los restantes son los siguientes: 26 de octubre: *Buenos Aires, La misión del General Paz*; 27, *La Sala*; 29, *Al Nacional, El Guardia Nacional*; 30, *La Provincia*; 2-3 y 4 de noviembre, *Una Ojeada sobre la Historia de la República Argentina*; 5, *Una palabra nueva sobre un asunto viejo*; 6, *El Congreso*; 9, *La Sala y el gobierno*. El 12 de noviembre publicó: *Ultima palabra* en *El Paraná*, artículo vibrante de indignación, escrito a raíz de haber sido calumniosamente ofendido en su persona por un anónimo aparecido en *El Nacional* del 9, cuando ya no lo redactaba Mitre. La siguiente transcripción de la parte final ilustra sobre el tono del suelto de Mármol: «Pero al tirar la pluma sobre mi tierra natal, porque todavía en ella no se ha conquistado el derecho de pensar, ni se ha dulcificado el veneno de los malos hábitos, yo diré todavía que no desciendo de la prensa periódica al impulso de ninguna potencia intelectiva; que desciendo al impulso de las amenazas brutales, de los insultos anónimos. del lenguaje de pulpería con que me ataca la prensa; sin recordar que con esto no es a mí a quien se ofende, sino al país en que se escribe de ese modo, para resistir al empuje de la palabra de un solo hombre: que es a la fuerza, en fin, de esas armas prohibidas e inmorales que dejo un campo de donde nadie habría podido sacarme con las armas legales de la discusión». Mármol se radicó después en Montevideo, allí publicó en noviembre de 1853 la: *Carta del Ciudadano Argentino José Mármol a los S.S. Salvador María del Carril, D. Mariano Fragueiro. D. Facundo Zuviría, Delegados del Sr. Director Provisorio en la República Argentina*. En ella, que es todo un alegato de la causa porteña, se refiere de nuevo a la Revolución que la considera: «...el hecho más digno y más justo que se registra en los anales de nuestra historia política», aunque vuelve a insistir sobre el error de haber intentado nacionalizarla. Sobre la polémica de Mármol con Mitre véase el interesante estudio de JUAN SIDOTTI, titulado: *Mármol y la Revolución del 11 de setiembre*, en UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, *Labor de los Centros de Estudio*, separata correspondiente del Centro de Estudios Históricos, años 1938-1939. pp. 288-297. La Plata, 1940.

[147] Sería redundante ocuparse de los escritos de Bustamante en *El Progreso* y de Héctor Varela en *El Guardia Nacional*, rebatiendo los artículos de Mármol en *El Paraná*, porque no agregan nada a la argumentación de fondo expuesta por Mitre en *El Nacional*, éste y Mármol fueron las figuras centrales de esta olvidada polémica. cuyo estudio en detalle contribuye a explicar en su etapa inicial el pensamiento que orientó las distintas fracciones del porteñismo en la lucha contra la Confederación.

cional, a fin de cristalizar en la opinión pública la idea central de que Buenos Aires no podía desligarse de las provincias y tenía por su tradición metropolitana el deber moral de llegar hasta ellas, por la persuasión pacífica o por la fuerza de las armas, en busca de adhesión al plan de organización nacional sostenido por los setembristas.

En su primer artículo aparecido el 13 de octubre, definió resueltamente su posición, entraba en la arena periodística enarbolando dos banderas, una de paz y otra de guerra. «En la bandera belicosa se lee: Revolución Argentina. Nacionalidad a toda costa. Lucha entre la civilización y la barbarie. Duelo a muerte entre la libertad y el despotismo. Caída de los caudillos. Horror al crimen. Odio y menosprecio a toda tiranía. Gloria a los mártires de la buena causa. En nuestra bandera pacífica se lee: Progreso, virtud, ciencia, inmigración, trabajo, confraternidad, lucha en el terreno de la ley, constitución de todos y para todos» [148].

Al saludar la aparición de *El Paraná*, Mitre fundó su discrepancia fundamental con Mármol; éste había reconocido carácter nacional a la revolución contra la tiranía; el movimiento iniciado el 11 de setiembre era para aquél su continuación lógica porque iba contra «Acuerdos efímeros, caudillos insolentes, y autoridades impuestas por la violencia para reaccionar contra el poder irresistible de las ideas y los principios», y agregaba con firmeza: «Está por verse si bajo la influencia de la libertad puede organizarse nuestro país. Pero lo que está probado por la historia, es que los caudillos han sido y serán siempre impotentes para organizarlo» [149]. Al día siguiente entró de lleno a rebatir a Mármol, siguiéndose a través de su vigorosa argumentación el anhelo nacionalista que movió su pluma. Protestó contra el aislamiento, hasta renunciar a ser ciudadano de Buenos Aires, si tal título implicaba perder la ciudadanía argentina, despreció la libertad y la gloria, si ellas no eran compartidas por el resto de la familia argentina; limitar el ámbito revolucionario a Buenos Aires, era convertir el movimiento en una alcaldada, para quitar un alcalde ilegal y poner otro legal. Al abordar las cuestiones palpitantes del momento negaba la posibilidad de solucionar sin la concurrencia de todas las provincias, los asuntos internacionales, la libre navegación de los ríos, los problemas del indio y los caminos, dictar una constitución partiendo de la constitución provisoria; en suma que no podía resolverse ninguna cuestión nacional sin la cooperación de todo el país, puesto que Buenos Aires cabeza de la República «...tiene vida y piensa porque obra como la parte de un gran cuerpo político». Luego exclamaba con pasión: «No, la revolución de Buenos Aires no cambiará el estandarte nacional que ha enarbolado, por la banderita de barrio, por la bandera de pulpería que se pretende darle en su lugar» [150].

Para Mitre, Buenos Aires iría como en 1810, en ayuda de las provincias a estimular pronunciamientos; entonces el foco de la reacción estuvo en Córdoba, ahora en Entre Ríos; no podía abandonar el símbolo de la nacionalidad en otras manos, sin renunciar a la tradición de provincia orientadora, que siempre, aun durante la tiranía, había conservado. Las leyes dictadas por la Sala evidenciaban este impulso nacionalista; había desconocido al Congreso porque faltando una provincia no estaba la Nación; había concedido el libre tránsito terrestre y fluvial porque las aduanas eran de la República y una provincia no tenía derecho a im-

148 *Principios y Propósitos*, en *El Nacional*, del 13 de octubre.

149 *El Nacional*, 25 de octubre, suelto titulado: *El Paraná*, por Don José Mármol.

150 *La Túnica de Mesías*, en *El Nacional* del 26 de octubre. Los restantes artículos de Mitre extensos como los de Mármol, se titularon: *Nacionalidad, Aislamiento, La Revolución y la Sala, El aislamiento ante la Historia, Ultima palabra en la cuestión* aparecieron respectivamente los días 27, 29, 30 de octubre y 2 de noviembre.

poner gravámenes a los consumos de las hermanas; había otorgado la libre navegación en sus costas sin comprometer derechos nacionales; había reconocido la independencia del Paraguay para no oponerse a un tratado ajustado por un poder nacional y por último había enviado a las provincias una misión con el objeto de entenderse pacíficamente con ellas, como parte integrante de la Nación. Toda la obra de la revolución estaba impregnada de nacionalismo porque ella constituía el anhelo general del país, del que Buenos Aires era parte indivisible.

El 2 de noviembre, ya nombrado ministro de Gobierno y Relaciones, Mitre escribió el último artículo titulado: *El Aislamiento ante la Historia. Ultima palabra en la cuestión.* En él demostró su profundo conocimiento del pasado, los males causados por la política del aislamiento a cuyo amparo crecieron los caciquismos hasta terminar en la tiranía.

Desde distinta posición espiritual, Mitre y Mármol enfocaron la orientación que debía tener la revolución; pero los dos no perdieron de vista el objetivo fundamental de facilitar con ella la organización del país; el fracaso de la nacionalización pareció dar la razón al poeta, frente al político, pero el aislamiento trajo la paz armada, hasta que la guerra resolvió en 1859, después de Cepeda, el problema que de no mediar la rebelión de Lagos, pudo resolverse en 1852.

La tendencia aislacionista aunque no lo dijeran sus partidarios estaba estrechamente vinculada al propósito de dictar una constitución provincial, asunto éste que ya había preocupado a la Sala desde el mes de junio [151] y que se debatió en la prensa antes de que la representación provincial pronunciara la última palabra.

Carlos Tejedor, aunque contrario al aislamiento, apoyó en *El Nacional* [152] el pensamiento de constituir la provincia, coincidiendo si bien con finalidades opuestas, con la tesis sostenida por Mármol en *El Paraná*. Mitre, coherente en la ejecución de todos los puntos del programa nacionalista, combatió la idea; era menester primero realizar todos los aspectos de la obra revolucionaria, tanto en el orden provincial como en el nacional, para dictar sobre terreno firme la constitución; el 14 de octubre escribía: «¿No sería mejor constituir primero la revolución que ha de facilitar la Constitución de la Provincia y también de la República» [153].

A los diez días de producida la revolución, el diputado Albarracín presentó una minuta aprobada por la Sala, en virtud de la cual se encargó a la Comisión de Negocios Constitucionales el «...despacho de los trabajos que se le habían encomendado sobre el proyecto de Constitución». La comisión según consta en el acta correspondiente a la sesión del 28 de setiembre, alegó inconvenientes para expedirse y pidió que se escuchara a Vélez Sársfield, miembro de la misma, a fin de considerar el pensamiento, la oportunidad y conveniencia de la constitución.

Oída la exposición de Vélez Sársfield, quien propuso que la Sala se reuniese en comisión, se acordó diferir el asunto y considerarlo en una sesión especial. En la sesión inmediata realizada el 4 de octubre, Esteves Saguí presentó un proyecto

[151] De acuerdo con la información de *El Progreso* del 9 de junio, en la sesión del día 7, el Representante Antonio María Pirán presentó un proyecto de ley, según el cual, una comisión presentaría un proyecto de Constitución antes del 30 de agosto; siendo un artículo constitucional que la provincia no se reuniría en Nación sino bajo la forma federal. En el acta de la sesión respectiva no hay ninguna referencia al proyecto de Pirán transcripto en *El Progreso*. Alberdi también había señalado la conveniencia de preceder la Constitución de la República por la de Buenos Aires. En el capítulo 36 de la 2ª edición de *Bases* decía: «Constituir Buenos Aires, sería andar la mitad de la obra de la Constitución Argentina». Los párrafos que se refieren a este asunto fueron suprimidos en la edición de Besançon.

[152] *La Constitución de la Provincia*, en *El Nacional*, 24 de setiembre.

[153] *Constitución*, en *El Nacional* del 14 de octubre.

de ley fundamental y otro sobre municipalidad, aclarando su autor al día siguiente que no usaba la palabra constitución a fin de «...evitar las cavilosidades» [154].

Vélez Sársfield volvió en esta ocasión a expresar su disconformidad: «...un tiempo de revolución no es apto para formar constituciones», dijo; con esta frase tomó públicamente la posición que luego defendería magistralmente en el debate de fines de noviembre.

De acuerdo con la constancia de las actas, por diversos motivos la Sala en las sesiones de los días 12 y 20 de octubre y 4 a 10 y 18 de noviembre volvió a diferir la consideración del punto. Esta continuada postergación parecía demostrar el predominio de una mayoría de tendencia nacionalista intransigente, pero el desenlace de la cuestión demostró lo contrario. El 20 de noviembre al incorporarse el representante Nicolás Anchorena. recientemente electo, después de prestar juramento, manifestó que no desempeñaría el cargo sin la existencia de una constitución. A tal efecto presentó una moción, la cual establecía que la comisión elevaría el proyecto, tantas veces postergado, antes del 15 de diciembre.

La moción de Anchorena, así como dos proyectos del representante Albarracín sobre constitución y municipalidad entrados el día 25, pasaron a la Comisión de Negocios Constitucionales, y como Vélez Sársfield en nombre de la misma informase que carecía de bases para expedirse, la Sala resolvió constituirse en *conferencia*. El largo debate que sobrevino duró cuatro sesiones; en que el docto cordobés, figura central del mismo, lució de nuevo como en las *jornadas de junio*, su habilidad dialéctica derrochada en vano ante una mayoría provincialista, organizada para torcer el rumbo nacional impuesto a la revolución de setiembre.

Vélez, en la discusión, comenzó por caracterizar las tres tendencias de los representantes partidarios de la Constitución; una que la estimaba conveniente como paso previo al sistema de aislamiento; otra a la que según él, pertenecían el mayor número de los representantes, que consideraba la Constitución como indispensable para reunirse en nación, fijando por anticipado la base indeclinable de la nueva asociación política; y por último, la de quienes la deseaban al solo objeto de perfeccionar el régimen interior, sin ninguna referencia con la organización nacional. Afirmó luego que la provincia estaba virtualmente constituida porque tenía sus leyes fundamentales. de acuerdo con el régimen representativo democrático que hacían de Buenos Aires un cuerpo social organizado. Dada la situación especial por que atravesaba la provincia, tendría que dictarse una constitución provisoria; pero como tal estado de indecisión debía desaparecer, Buenos Aires sería un Estado o una provincia y como esto último suponía la existencia de un poder nacional, estaría inhibida de firmar tratados, declarar la guerra, legislar sobre comercio exterior, salvo que estas facultades se las atribuyese en la Constitución, transformándose previamente Buenos Aires «...en nación independiente de la Nación Argentina»; posibilidad que rechazaba como un nuevo escándalo dado al mundo y al país. Se preguntaba luego: «¿Trabajaremos pues sólo para embarazar la organización de la República, para hacerla imposible?» Concluyó por último haciendo la crítica del proyecto presentado por Esteves Saguí en los puntos referentes a la soberanía y ejercicio del derecho de patronato.

Mitre, ministro de Gobierno, en un discurso breve, sin entrar en el fondo del asunto, apoyó en nombre del Poder Ejecutivo los puntos de vista de Vélez Sársfield; a continuación Esteves Saguí sostuvo la posición contraria sin lograr destruir la férrea lógica del discurso de Vélez Sársfield y sin mantener el debate a la altura

[154] Tal expresión de Esteves Saguí no aparece en el acta inserta en el *Diario de Sesiones*, la tomamos de *El Progreso*, que publicó una crónica completa del desarrollo de la sesión.

de la gravedad del punto en discusión, como lo había hecho con brillo su adversario [155].

Otros diputados hablaron después en pro o en contra de la Constitución, pero el debate estaba virtualmente concluido el primer día. La Sala constituida en sesión ordinaria el 1º de diciembre resolvió por la afirmativa las siguientes proposiciones presentadas por Anchorena: 1º «Si ha de constituirse o no la Provincia»; 2º «Si es oportuno o no, que se le dé la Constitución.»

La derrota de Mitre y Vélez Sársfield no fue un simple episodio parlamentario; respondió a profundas convicciones arraigadas en el espíritu porteñista de los partidarios de la Constitución, quienes arrollados al principio por la fuerza de los acontecimientos y la magnitud del plan nacional concebido por las dos figuras centrales de la revolución de setiembre, reaccionaron en el difícil momento en que se recibieron las noticias del revés sufrido por la expedición a Entre Ríos y la instalación del Congreso en Santa Fe, realizada el 20 de noviembre, hechos que hicieron tambalear el movimiento; entonces estrecharon filas e hicieron frente con éxito a los jefes de la tendencia nacionalista.

Comenzaba para la revolución una crisis peligrosa; ya no podría decirse que la opinión de la provincia estaba uniformada, la división de los setembristas debía producirse de inmediato y su consecuencia natural sería el afianzamiento del Director provisorio, cuya vacilante autoridad acababa de ser apuntada por la reunión del Congreso.

Pero la rebelión de la campaña encabezada por el coronel Lagos, si bien derribó al gobierno de Alsina, unificó las tendencias en pugna, quedando postergada hasta la terminación del sitio, que siguió a la rebelión, la discusión de la carta fundamental de la provincia; los nuevos hechos producidos permitieron la consolidación del setembrismo que dominó la política provincial durante diez años, hasta que después de Pavón, Mitre impuso sus principios en todo el país.

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

Archivo del General Mitre, t. XIV. Buenos Aires, 1912.

José Luis Bustamante, *Memoria histórica sobre la revolución del 11 de setiembre de 1852*. Buenos Aires, 1853.

Ramón J. Cárcano, *De Caseros al 11 de setiembre*. Buenos Aires, 1918.

Ramón J. Cárcano, *Del sitio de Buenos Aires al campo de Cepeda*. Buenos Aires, 1921.

Abel Cháneton, *Historia de Vélez Sársfield*, t. I. Buenos Aires, 1937.

Juan Pujol, *Corrientes en la Organización Nacional*, t. II. Buenos Aires, 1910.

Diario de Sesiones de la Sala de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, 1852. Buenos Aires, 1864.

El Progreso. Buenos Aires, 1852.

El Nacional. Buenos Aires, 1852.

El Guardia Nacional. Buenos Aires, 1852.

El Nacional Argentino. Paraná, 1852.

Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, Sección Historia, *Documentos relativos a la organización constitucional de la República Argentina*, t. I y III. Buenos Aires, 1911-12.

Juan A. González Calderón, *El general Urquiza y la Organización Nacional*. Buenos Aires, 1940.

Carlos Ibarguren, *En la penumbra de la Historia Argentina*. Buenos Aires, 1932.

La Tribuna. Buenos Aires, 1853.

Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires. Buenos Aires, 1852.

Gaspar Taboada, *Los Taboada*, 3 tomos. Buenos Aires, 1929-37.

Juan B. Terán, *José María Paz*. Buenos Aires, 1936.

155 *El Nacional*, del 26 de noviembre al 4 de diciembre, publicó extensas transcripciones de los discursos, salvando del olvido un debate de singular interés doctrinario y político, del que en forma alguna dan idea las escuetas actas del *Diario de Sesiones*. Tanto Mitre como Vélez Sársfield no variaron de criterio. Cuando en 1854, la Sala dictó la Constitución, el primero volvió a combatirla en la prensa, y en la tribuna parlamentaria; el segundo adoptó una actitud pasiva, no concurrió a ninguna de las sesiones en que se debatió la Constitución, ni tampoco la firmó.

CAPITULO III

GUERRA ECONOMICA ENTRE LA CONFEDERACION Y BUENOS AIRES

(1852-1861)

POR JUAN ALVAREZ

Los privilegios económicos de Buenos Aires, en 1852. El Acuerdo de San Nicolás. Los decretos de Urquiza de 28 y 31 de agosto. La revolución del 11 de setiembre. — El empréstito de Buschenthal. Sitio y bloqueo de Buenos Aires. La aduana de San Nicolás. El Banco Nacional de la Confederación. — Batalla de El Tala. Convenio del 20 de diciembre de 1854. — Tratado de paz del 8 de enero de 1855. Las gestiones financieras de Buschenthal y de Trouvé-Chauvel y Dubois. Desembarco del general Flores en Las Piedras. — Empréstito Rams y Rubert. La guerra de tarifas. — La crisis mundial del 57 y su repercusión en el Plata. Auge del contrabando. El déficit del presupuesto de la Confederación en 1857. — El Banco Mauá y Cía. de Rosario. La rebaja de los derechos de exportación. — Los preparativos militares de la Confederación y Buenos Aires en 1859. Cepeda. — Derqui. Convenio del 6 de junio de 1860. Modificación del mismo por decreto del 3 de noviembre. — Reformas a la Constitución de 1853. Convocatoria del Congreso a Sesiones extraordinarias para incorporar a los representantes de Buenos Aires. Rechazo de los diplomas. Buenos Aires suspende las entregas mensuales. Conferencias de Derqui, Urquiza y Mitre. Batalla de Pavón. Renuncia de Derqui. Presidencia de Mitre. — Bibliografía principal.

LOS PRIVILEGIOS ECONOMICOS DE BUENOS AIRES. EN 1852. EL ACUERDO DE SAN NICOLAS. LOS DECRETOS DE URQUIZA DE 28 Y 31 DE AGOSTO. LA REVOLUCION DEL 11 DE SETIEMBRE.

Cuando en febrero de 1852 el general don Justo José de Urquiza desfiló por las calles de Buenos Aires al frente de su ejército victorioso, distaba de imaginar que pocos meses después la República iba a sufrir un doloroso desgarramiento. El *no hay ni vencedores ni vencidos*, tropezaría en lo económico con privilegios sobrevivientes a la dispersión del ejército de Rosas. Caseros fue un triunfo militar, no una fórmula jurídica concreta para estructurar la economía nacional sobre nuevas bases.

Dos eran dichos privilegios. Uno, relativo al comercio exterior y por ello de proyecciones internacionales, mantuvo cerrados los ríos Paraná y Uruguay durante más de tres siglos: todo buque extranjero debía detenerse en el puerto de Buenos Aires, dándolo por terminal de su viaje. Otro, puramente fiscal e interno, estribó en exigir la misma ciudad impuestos de entrada a cuantos productos ultramarinos consumiera el resto del país, y de salida a los frutos que éste exportase. En tiempos del rey, tales derechos ingresaban a las arcas del virreinato; pero a partir de la ruptura del vínculo nacional en 1820. Buenos Aires se apropió de

ellos. Para reorganizar al gobierno central Urquiza tenía necesidad de recursos, y solamente esa aduana exterior pudo suministrárselos: fuerza era entonces conseguir que Buenos Aires la devolviese. Además, el auxilio que Brasil, Uruguay y las provincias litorales prestaron para la campaña de Caseros, obligaba a dicho jefe a abrir cuanto antes los ríos, medida que heriría intereses creados por el monopolio portuario. Ambos problemas iban a motivar graves conflictos.

En mayo de 1852, el Acuerdo de San Nicolás, aunque difiriendo a un próximo congreso general la solución de ésas y otras graves cuestiones, había facultado a Urquiza para reglamentar provisionalmente la navegación de los ríos y atender los gastos con una parte proporcional del producto de las aduanas exteriores. ¿Qué parte? No se dijo, dejándola al criterio discrecional de aquél; y como la de Buenos Aires era con mucho la principal, no hizo falta ser profeta para vaticinar que ella soportaría las mayores erogaciones. La aduana de Corrientes para el comercio de aguas arriba, o las terrestres de la cordillera, rentaban poca cosa a los gobiernos locales, hechos a vivir pobremente. Para 1851, y a base de esa fuente de ingresos que venía sustentándolo desde treinta años atrás, el presupuesto de Buenos Aires excedió al de todas las otras provincias juntas[1]. ¿Con qué cubrirlo si se le quitaba la aduana?

Tan inquietante pregunta no llegó a tomar cuerpo durante los primeros meses, debido a la actitud del vencedor; mas dos decretos dictados por éste en 28 y 31 de agosto del mismo año pusieron el dedo en la llaga. Por el primero, abría los ríos: además de la aduana de ultramar ya existente en Buenos Aires, creábanse otras de registros en Martín García, y las de Corrientes, Paraná, Concepción del Uruguay y Rosario, villa esta última recientemente declarada ciudad a instancias del propio Urquiza (agosto 5). Por el segundo, se suprimió un derecho diferencial del 25 % que Buenos Aires cobraba desde marzo de 1836 a los efectos ultramarinos llegados de Montevideo por reembarco o trasbordo.

Ambas medidas hicieron desbordar el vaso, lleno ya por la actitud violenta de la legislatura porteña hostil al Acuerdo de San Nicolás, por el golpe de estado con que Urquiza la disolvió, y por otros sucesos políticos que no debo analizar aquí pues constituyen la materia de diversos capítulos de este mismo libro. A poco del segundo decreto (11 de setiembre), álzase Buenos Aires contra el Director provisorio, o mejor dicho contra el sistema que éste propicia como base de la reconstrucción nacional; distanciamiento que se ahondará el 3 de octubre mediante otro decreto creador de nuevas aduanas. Ya no es posible mantener la de registros, proyectada para Martín García. El gobierno federal exige un 7 % sobre el avalúo de las mercancías introducidas por las provincias litorales, o del 5 % por las terrestres; y pues Buenos Aires continúa segregada, se la tratará provisionalmente como país extranjero a los efectos de dicho gravamen. Aun sin ello, 1852 hubiera sido año de ninguna holgura para las finanzas porteñas debido a los gastos de la fracasada expedición a Entre Ríos, y a que en diciembre prodújose el alzamiento del coronel Lagos, amén de las perturbaciones anexas a la guerra contra Rosas. La aduana local redujo su rendimiento a menos de dos millones de pesos fuertes.

[1] 84 millones de pesos *moneda corriente* a estar a las cifras publicadas por SALDÍAS (*Historia de la Confederación Argentina*, V, 418, Buenos Aires, 1911). Producto de la aduana en gran parte, tal suma equivalía a cerca de cuatro millones de pesos fuertes.

EL EMPRESTITO DE BUSCHENTHAL. SITIO Y BLOQUEO DE BUENOS AIRES. LA ADUANA DE SAN NICOLAS. EL BANCO NACIONAL DE LA CONFEDERACION.

El Congreso General que iba a dar forma a lo pactado en San Nicolás, se reunió sin asistencia de los representantes de Buenos Aires en noviembre del 52, y como ya no era razonable contar con parte alguna de las rentas de la aduana porteña, en 26 de febrero del 53 había autorizado a Urquiza para que levantase un empréstito con garantía de las futuras entradas fiscales, hipotecando a su servicio tierras y propiedades de la Confederación, aunque, a decir verdad, ésta ninguna tenía. Con gran esfuerzo, y ofreciéndole concesiones y privilegios, el gobierno obtuvo de don José de Buschenthal, en Montevideo, 225.000 pesos moneda metálica al 16 % anual, contra entrega de títulos cuyos cupones serían admisibles en las aduanas federales por su valor nominal; y a fin de que los títulos de la deuda pudiesen también circular como papel moneda, se les fraccionó en cantidades pequeñas.

Semanas después, fracasadas nuevas tentativas de avenimiento con Buenos Aires Urquiza envió su escuadra a bloquear dicha ciudad, sitiada ya por tierra por las fuerzas de Lagos. Se esperaba cesara con ello el rendimiento de la aduana, base financiera de la resistencia. A los pocos días —1º de mayo— el Congreso sancionó la Constitución federal, que exigía a Buenos Aires entregar esa aduana sin ofrecerle en reemplazo otra cosa que vagas promesas de subsidios a compartir con las demás provincias. ¿Alcanzaría el tesoro de la Confederación para subvencionar a todas, y hacerlo inmediatamente? Buenos Aires no iba a disponer en las Cámaras de votos suficientes para asegurarse esa ayuda. Pesó, por supuesto, el localismo porteño para obstaculizar una aceptación; mas no podrá negarse que los constituyentes habían otorgado mayores garantías a la protección de los intereses de las provincias interiores, concediéndoles mayoría permanente en el Senado fuesen cuales fueran los cambios que el futuro aumento de la población introdujese en la Cámara de Diputados.

En tales condiciones, aunque sitiada y bloqueada, Buenos Aires prefirió seguir resistiendo: al fin y al cabo tenía a su disposición la vieja *Casa de Moneda*, y de ella obtuvo 35.000.000 de pesos moneda corriente, en nuevas emisiones. El jefe del asedio, coronel Lagos, carente de banco emisor, vendía cueros obtenidos en las estancias; y los recursos de Urquiza continuaron siendo tan aleatorios, que el jefe de su escuadra cedió a la tentación de venderla al gobierno porteño, quedando por tan extraño procedimiento levantado el bloqueo. Parte de las tropas de Lagos comenzaron a desbandarse, y la posibilidad de dominar a Buenos Aires por la violencia pareció descartada. Ante esas novedades, Urquiza se retiró a Entre Ríos después de suscribir tratados con Inglaterra, Francia y Estados Unidos relativos a la libre navegación del Paraná y el Uruguay, en los que se estipulaban algunas precauciones tendientes a que Buenos Aires, poseedora de la isla Martín García, no la utilizase para cerrar el acceso a aquéllos. Tres grandes potencias podrían invocar ahora derechos al comercio marítimo directo con la Confederación.

Buenos Aires protestó; pero como no podía impedir lo hecho, puso una aduana accesible a buques de ultramar en San Nicolás, o sea junto al fronterizo arroyo del Medio, a doce leguas de Rosario, ciudad asiento de la principal aduana federal (setiembre 21 de 1853). Un mes más tarde, dando facilidades al comercio, permitiría a los particulares habilitar depósitos de aduana; medidas administrativas que significaban, para quienes leyesen entre líneas, favorecer la entrada subrepticia de mercancías extranjeras a la Confederación después de pagar derechos a las cajas porteñas. De todas suertes, con o sin contrabando, desapareció uno

de los dos privilegios legales motivo de discordia: para lo sucesivo, los ríos serían libremente navegables por autorizarlo así ambas partes contendientes. Comprendese que la apertura sólo iba a perjudicar a largo plazo al comercio porteño, pues no era posible se improvisasen grandes plazas comerciales en Rosario y Gualeguaychú, los dos puertos importantes de la Confederación.

Harto más larga y difícil resultaría la nacionalización de la aduana porteña mientras no dispusiera Buenos Aires de otra fuente de recursos con que reemplazarla. Puesto de lado el plan de quitársela *manu militari*, volvióse a las tentativas de acuerdo; mas ¿qué trato aceptable pudo concertarse entre la Confederación, acosada de apremios, y un gobierno como el de Buenos Aires, en situación si no desahogada al menos discreta, máxime cuando la prensa y los partidos políticos atizaban discordias? El fisco federal, confiando razonablemente en que la apertura de los ríos acreciera su renta, ensayó ver si conseguía crédito mientras durasen los tiempos duros del comienzo. ¿Por qué no crear un banco emisor, como Buenos Aires? A tal efecto el Congreso sancionó en diciembre de 1853 el *Estatuto para la organización de la Hacienda y Crédito Público*, compleja institución administrativa a cuyo cargo se pusieron múltiples tareas, bien que ella girase toda entera sobre el pivote de las proyectadas emisiones.

Tal sería el *Nacional de la Confederación*, provisto de amplísimos privilegios. Su casa central y sucursales iban a recaudar los impuestos debidos al Fisco, y pagar cuanto éste debiese. Allí también habrían de hacerse los depósitos judiciales, confiando que le llevasen también sus ahorros los particulares, con el cebo del interés. Calculóse que el metálico a reunir con semejante movimiento de fondos respaldara suficientemente a los billetes, evitando su depreciación; y es claro que si una parte de esos billetes se entregaba gratis a las cajas fiscales, el gobierno podría desenvolverse libre de la necesidad de acudir a usureros. Además, las provincias dispondrían de mayor cantidad de medio circulante para sus transacciones.

Se le autorizó, pues, a emitir seis millones. Dos, para anticipos al gobierno; otros dos, para muelles, caminos, postas y diversos elementos de fomento que facilitando las comunicaciones y la producción, aumentaran la riqueza general; y los dos restantes para giro bancario, debiendo prestárseles a los particulares al 6 %, aun cuando, según acabo de expresarlo, el gobierno estaba pagando el 16 % por su empréstito de Montevideo.

Aparte de esas funciones, el banco tendría a su cargo la percepción de otros impuestos nuevos que, unidos a la aduana, se pensó pudieran dar sólido sostén a las finanzas federales. Se cobraría Contribución Directa al 4 por mil sobre los inmuebles, limitándola por de pronto al territorio federalizado, y sin perjuicio de hacerla extensiva a todo el país más adelante; a cuyo efecto, debían empadronarse todos aquellos en las oficinas del banco. Lo propio las minas, sujetas a canon y a la obligación de registro: con o sin laboreo, pagaría cada una al fisco 20 pesos anuales bajo pena de extinguirse el derecho de sus propietarios.

BATALLA DE EL TALA. CONVENIO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1854

Con esas esperanzas comenzó el año 1854. La idea básica del *Estatuto* nada tenía de fantástica, pues Buenos Aires había recurrido muchas veces a emisiones de billetes sin respaldo metálico [2]. Sabido es que a falta de encaje puede man-

[2] A fines del 53, Buenos Aires llevaba emitidos más de doscientos millones de pesos *moneda corriente*, cada uno de los cuales equivalió a poco más de cinco centavos fuertes.

tenerse relativamente estable el valor del papel moneda, si existe escasez de otro medio circulante y los billetes no exceden a lo que requiera el curso normal de los negocios. Regula en cierto modo su estabilidad, la certeza de que el gobierno ha de recibirlos a la par, en pago de impuestos. Cuarenta y ocho años después, sobre ese mismo plan prosperó el Banco de la Nación Argentina, y en otro orden de ideas, muchas veces ha parecido razonable que algún banco oficial actúe como oficina de cobros y pagos del gobierno. Además, para el 3 de febrero de 1854, fecha inaugural del sistema, ya no se recibía en las aduanas federales el papel moneda de Buenos Aires, aunque sí el de Corrientes a razón de cinco por uno.

Esta primera escaramuza de la guerra económica —billetes contra billetes— dio comienzo con un error de técnica. En las provincias interiores producíase visible drenaje de numerario hacia las del litoral, y para evitarlo quedó resuelto limitar la circulación del papel moneda destinado a cada sucursal, sellándolo de tal suerte que sólo sirviese para hacer pagos dentro del territorio provincial respectivo. El primer efecto lógico de semejante restricción sería lanzar a la circulación dos tipos de billetes, unos más admisibles que otros; traspié corregido en 8 de marzo, dando a todos idéntico valor chancelatorio. De antemano y previsoramente, el *Estatuto* había establecido en qué proporción se distribuiría entre las distintas sucursales [3] la suma total a emitir.

En abril, Buenos Aires promulgaba su nueva constitución atribuyéndose la mitad del territorio argentino, pues incluía en sus fronteras a la Pampa y la Patagonia hasta el extremo austral. Declaró además ser

> «un Estado con el libre ejercicio de su soberanía interior y exterior, mientras no la delegue expresamente en un gobierno federal».

Estas afirmaciones disminuirían la confianza en un arreglo pacífico. Acrecentáronse los temores de guerra civil, nada favorables al crédito del gobierno federal, quien ni siquiera había podido pagar a los ex diputados del Congreso General Constituyente, disuelto en marzo, sus dietas de 3.000 pesos anuales. Fueran cuales fuesen los factores psicológicos determinantes, ello es que ocurrió algo inesperado: fracaso completo del plan financiero, por negarse el público a recibir los billetes del flamante *Banco Nacional de la Confederación*, como no fuese con enorme quebranto. Los *papeles de Fragueyro* —apellido del innovador ministro de Hacienda— inspiraban desconfianza rayana en repugnancia. El 22 de julio, y llegando ya su demérito hasta un 70 %, hízose necesario imponerlos con curso forzoso y limitar, por prudencia, la cantidad de las habilitaciones bancarias. Vano empeño: las gentes desconfiaron más, pese a las medidas coercitivas, al arresto de comerciantes, a la amenaza de reputar enemigos del orden y hasta traidores a la patria a quienes rechazaran la moneda fiduciaria federal. Por fin, el 26 del mismo mes reconoce el Ejecutivo que la batalla del papel moneda está perdida, aunque de los seis millones autorizados sólo se emitieron un millón seiscientos setenta y ocho mil, restando en circulación poco más de seiscientos setenta y seis mil que no representaban ni la mitad de la renta a recaudar ese año. El bajísimo interés de 6 % de los préstamos bancarios fue aprovechado por comerciantes inescrupulosos que compraron metálico a la espera de la prevista desvalorización.

[3] El teórico reparto comprendía 1.800.000 pesos, deducidos 200.000 para gastos de instalación, resultando beneficiada Santa Fe en primer término, con habilitación bancaria de 250.000. Tocaron 200.000 a las sucursales de Entre Ríos, Córdoba, Corrientes y Mendoza; 150 a Salta; 120 a San Juan; 100 a Catamarca, Tucumán y Jujuy; 80 a Santiago, y sólo 50 a San Luis y La Rioja.

> Las leyes de Hacienda y Crédito sancionadas por el Congreso General Constituyente —decía el decreto respectivo firmado por Urquiza y Gorostiaga— tal vez mal comprendidas por el país y ejecutadas incautamente, han producido una verdadera perturbación social que el Gobierno está en la obligación de hacer cesar instantáneamente, aun con el sacrificio de las más halagüeñas esperanzas... Delante de esta crítica situación, el Ministro patriota e inteligente que dirigía el departamento de Hacienda se ha encontrado vencido. La Historia lo juzgará.

Hubo que liquidar el sistema, pues suprimido el papel moneda toda la armazón del *Estatuto* se venía abajo. Ordenóse reducir la emisión a los 676.000 pesos aludidos y clausurar las administraciones subalternas del banco, a las que seguiría bien pronto el cierre de la casa matriz. Más grave todavía: para lo sucesivo, el gobierno se negaba a recibir en sus aduanas los billetes circulantes. censurable medida que atenuó en noviembre por ley, recibiéndolos en pago de derechos, únicamente por un tercio de lo adeudado en cada caso, a semejanza de los cupones del empréstito de Montevideo [4]. En cambio, Buenos Aires había emitido sobre seis millones más, y como sus habitantes estaban acostumbrados a los billetes, los pesos *moneda corriente* no sufrieron otro quebranto que descender desde el tipo de 17,52 por peso metálico (diciembre del 53) a 19,05 (fines del 54). No está demás recordar que tal depreciación convino a los estancieros porteños: vendían a oro los productos exportables de sus campos. y pagaban a papel los salarios de las peonadas.

Fracasado el banco oficial, fuerza fue atenerse a prestamistas particulares —y queda ya dicho a qué precio se los conseguía— después de facultar líricas acuñaciones de plata en Córdoba [5] y La Rioja, por si más adelante hubiera metal con qué hacerlas. Para disponer de 100.000 pesos en cobre, fue preciso encargarlos al extranjero. Además, el impuesto sobre las minas resultó ilusorio, y el de Contribución Directa hubo de dejárselo a las provincias (diciembre 4), también escasísimas de fondos. El gobierno nacional sólo cobrará tal gravamen a los inmuebles del suelo entrerriano, federalizado desde marzo.

Quedaba es cierto la aduana, y en ella hubo repunte de ingresos, aunque inferior a lo calculado. no obstante estar desviando hacia Sud América la guerra de Crimea gran parte del comercio que antes mantenían Inglaterra y Francia con los mercados rusos. La recaudación total de la renta dio para 1854 menos de un millón y medio de pesos fuertes. Paulatina y lentamente, el aumento de la producción, la mejora de los medios de transporte, la paz y el trabajo aumentarían sin duda el intercambio; pero ningún arbitrio podría desviar inmediatamente hacia los puertos de la Confederación el tráfico ultramarino que hasta 1852 monopolizaba Buenos Aires. Cualquier modificación importante de la estructura económica interna de un país requiere lentas adaptaciones. Fuera de dicha plaza, ni hubo casas comerciales en relación directa con el viejo mundo, ni las fábricas europeas tuvieron representantes. Al llegar a Rosario los buques podían arrimarse a la orilla, y echando tablones disponer de muelles de emergencia, sin que esos dispositivos bastaran para desviar permanentemente corrientes comerciales consolidadas por el transcurso de los siglos.

Tampoco le fue dable a la Confederación utilizar sus aduanas como simple fuente de ingresos. Uno de los motivos de las pasadas guerras civiles había sido

[4] La emisión, suspendida en setiembre del 54, fue mandada retirar en noviembre 15 y diciembre 17 del 55, debiendo quedar sin valor a partir de mediados de febrero del 56. Se canjeaban los billetes por documentos sin fuerza chancelatoria en los contratos, y útiles únicamente para pagar a la aduana el referido tercio de derechos. Prórrogas sucesivas llevaron el plazo hasta el 1º de julio.

[5] La Casa de Moneda de Córdoba fue clausurada por decreto del 19 de junio de 1855.

que Buenos Aires, región homogénea y dedicada casi exclusivamente a ganadería, tuvo interés en implantar el librecambio, mientras que a las regiones del interior, proteccionistas, les convenía oponer vallas a la entrada de productos extranjeros en defensa de los propios. Es probable pesara en las tendencias separatistas porteñas, la ventaja de prescindir de ese proteccionismo contrario a su política liberal. Después de 1852, quedaron en la Confederación tres provincias librecambistas —Entre Ríos, Santa Fe y Corrientes, o cuatro, si se quiere, incluyendo a Córdoba que ya exportaba cueros en cantidad— frente a las nueve restantes, dispuestas a utilizar la aduana a modo de barrera contra el comercio libre de ultramar. Estas últimas necesitaban tarifa alta para ciertas mercancías que Buenos Aires pudo recibir con tarifa baja. A la implantada para 1854 por el *Estatuto*, hízose preciso elevarla extraordinariamente respecto del algodón. el ají y otros productos, por pedido del gobierno de Catamarca. Los derechos al vino se aproximaban al 80 %, y los de la harina al 50 %. Por otra parte, como de algo habían de vivir las autoridades provinciales, Urquiza entornó los ojos ante la reviviscencia de algunos impuestos de entrada y salida mediterráneos, disfrazados de tasas al consumo o a la producción local. Todo ello entorpecía la buscada organización de nuevas corrientes mercantiles.

Durante el mes de noviembre empeoraron las relaciones políticas entre los mal avenidos vecinos, a causa de la invasión del territorio bonaerense llevada a cabo por parte de fuerzas del coronel Lagos. Su derrota en El Tala permitió reabrir negociaciones de paz; pero en ese mismo mes, los diputados Manuel Lucero y Miguel Rueda, por Córdoba y Santiago respectivamente, proyectan declarar abiertamente la guerra económica a Buenos Aires, prohibiendo entren en la Confederación mercancías ultramarinas no llegadas *directamente* del extranjero, o sea venidas en buques que hayan hecho escala en aquel puerto o en Montevideo. Creían acelerar de tal suerte el tráfico marítimo. El Congreso, hallando demasiado radical semejante medida, encarpeta el proyecto. Facultado Urquiza para hacer la paz o la guerra con el gobierno porteño, se llegó al convenio del 20 de diciembre, destinado a conseguir si no la unión, cuando menos una *entente* pacífica.

TRATADO DE PAZ DEL 8 DE ENERO DE 1855. LAS GESTIONES FINANCIERAS DE BUSCHENTHAL Y DE TROUVE-CHAUVEL Y DUBOIS. DESEMBARCO DEL GENERAL FLORES EN LAS PIEDRAS.

El 8 de enero subsiguiente quedaba suscripto un promisor tratado de paz [6], complemento del convenio de diciembre. Los buques de una y otra matrícula enarbolarían el mismo pabellón nacional; ninguna diferencia de trato para los de cabotaje; liberación de derechos de entrada a los artículos producidos por cualquiera de los contratantes; salida libre a Buenos Aires, para los ganados y los metales en pasta, barras o moneda; coordinación de postas y correos; y tránsito permitido, por tierra o agua, a los demás artículos de comercio. Reforzando al parapeto levantado contra la tendencia diferencial, el artículo 9º estableció:

> «Las mercaderías extranjeras que salgan de los puertos del Estado de Buenos Aires para los de la Confederación Argentina o de los de ésta para los del Estado de Buenos Aires, no pagarán otros ni mayores derechos que los que fueren impuestos a los que procediesen de otros mercados».

Lejos, al parecer, los temores de guerra civil, dedicóse la Confederación a vigorizar su anémico sistema financiero. Comienzan a circular las monedas de cobre de uno, dos y cuatro centavos a que antes aludí, y se establece un impuesto federal

[6] Ratificado el 8 de febrero.

de patentes sobre los talleres y casas comerciales de Paraná. En abril, recurriendo de nuevo a Buschenthal, se lo autoriza para contratar en Europa la construcción del ferrocarril de Rosario a Córdoba que termina de estudiar el ingeniero Allan Campbell. incluso su eventual prolongación a Chile. También se le encarga levantar un empréstito de 5.000.000 de pesos fuertes [7], con hipoteca de las aduanas y otros privilegios, e interés no superior al 6 % aunque emisible debajo de la par a condición de no perderse entre quebranto y gastos más de un millón trescientos setenta y cinco mil. Y como si Buschenthal hubiese reemplazado al *Estatuto* en su función de pivote central de las finanzas federales, facúltasele asimismo para fundar un banco, con capital de cuatro millones, pudiendo comenzar con dos. Autorización para acuñar moneda y emitir billetes, derecho de cobrar a los particulares hasta un 12 % de interés, privilegios para sus depósitos y la ejecución de sus créditos, todo se le daba, con cargo de que trajese metálico y anticipase mensualmente al gobierno 60.000 pesos al 6 % a devolverse con letras sobre la aduana. Certidumbre de aportar metálico, sobre todo: la concesión se anularía instantáneamente, ante la protesta de un solo billete, letra o vale. Privaba por entonces el concepto de que ningún banco pudiera establecerse sin concesión gubernativa.

El triple plan se derrumbó porque Buschenthal no pudo conseguir capitales para el ferrocarril, ni para el empréstito, ni para el banco. El 27 de setiembre de 1855. anticipándose al fracaso, el Congreso concedía autorización para contratar otro banco, en condiciones parecidas, con los señores Arístides Trouvé-Chauvel y Antonio Dubois, de París, por si lo pactado con aquél quedaba en agua de borrajas. Esta vez, los adelantos al gobierno iban a elevarse a 100.000 pesos mensuales, sin perjuicio de otro empréstito global de 600.000 pesos al 6 %; ventajas compensadas con la entrega de doscientas leguas para colonización. Los banqueros de reserva no tuvieron más éxito que Buschenthal, y pese a su activa propaganda, no hubo banco.

Tampoco había rendido gran cosa el adicional del 6 % sobre la importación. votado en setiembre del año anterior que ni siquiera permitió amortizar los billetes del primitivo empréstito de Montevideo a pesar de recibírseles parcialmente en la aduana, según queda dicho. Ese sistema, al disminuir la deuda vieja creaba nuevas, dejando al gobierno sin recursos para pagar puntualmente a la administración. Hubo que pedir a Buschenthal otro pequeño préstamo de 50.000 pesos, y violando lo pactado, negar intereses a los cupones impagos de dicho empréstito. Se les sustituiría por otros documentos de deuda, sin interés; y mientras de tal suerte procuraba el gobierno economizar, forzoso le fue reconocer como deuda federal el empréstito de 400.000 pesos hecho por Brasil a las provincias de Entre Ríos y Corrientes para la campaña contra Rosas. Item más: no terminó el año sin autorizarse una nueva emisión de 250.000 pesos en documentos especiales, válidos únicamente para pago de una parte de derechos de aduana, cuyo objeto ostensible fue retirar el saldo remanente de los resistidos billetes del curso forzoso de 1853. Las rentas del año 55 ascendieron en conjunto a 1.775.000 pesos en números redondos, pero aún excediendo en trescientos mil a las del año anterior eran todavía insuficientes [8].

[7] Decretos de abril 2, 3, 6 y 10. Del empréstito, proyectábase destinar un millón para puentes y caminos, 300.000 pesos para adquirir acciones del futuro ferrocarril, y 200.000 a fomento de la inmigración. Nada se dijo acerca del destino de la suma restante: por de contado, serviría para pagar atrasos y salir de apuros.

[8] Los sueldos administrativos no eran tan modestos cual pudiera parecer a primera vista, ya que la moneda metálica de entonces representaría para 1945 seis o siete veces su valor en nuestro papel moneda. Para comprobarlo, multipliquese por ese coeficiente los seiscientos pesos fuertes mensuales asignados al presidente de la Confederación y los doscientos cincuenta que debían percibir los senadores. Además, la vida era barata: el presupuesto de 1855-56 fija en veinte pesos mensuales el alquiler de casa para Departamento de Policía de Paraná, y en quince el de la imprenta oficial.

No se discutió entretanto el problema fundamental de aumentar la producción y facilitarle circulase mediante la mejora de los caminos y los medios de transporte. A este respecto, todo iba mejor. Aumento de los correos, rebaja de tarifas para la correspondencia, servicio regular de mensajerías entre Rosario y Santa Fe rumbo al norte, y hasta Córdoba y Mendoza por el oeste, con empalmes para Tucumán y Salta y prolongaciones ya proyectadas a fin de que el sistema alcanzara a otras capitales de provincia; empeñosos trabajos para conseguir fuese un hecho la navegación del Salado, del Dulce y del Bermejo; líneas de carros entre Rosario y Mendoza; estudios para un nuevo camino carretero a Córdoba que acortase distancias, sin perjuicio del ferrocarril en trámite; fomento de la colonización; puentes sobre el Saladillo de Ruiz Díaz, el Desaguadero y algunos arroyos; estudio general del territorio por hombres de ciencia a fin de lograr su mejor aprovechamiento; balizamiento del Paraná... ¿qué no afrontaba?

Sin embargo, el año que había empezado con grandes esperanzas de paz interna, la vio perturbada por algunas querellas enojosas en las provincias interiores, y concluyó con un episodio encaminado a destruirla: el desembarco del general Flores en Las Piedras, puerto próximo al arroyo del Medio, en tren de invadir a Buenos Aires. Esta última provincia, aunque corroída por luchas políticas internas, había trabajado también febrilmente por mejorar sus condiciones económicas, pues ambas secciones del país rivalizaron en sus ansias de mejoramiento general. Fomento de la navegación a vapor y del tráfico marítimo, fondos para la construcción de un muelle, permiso para construir otro a la Sociedad del Gas, mejora de los correos, etc. Las entradas de aduana, lejos de disminuir aumentaban, aunque el gobierno tropezó, como el de la Confederación, con insuficiencia de capital para poner en movimiento las riquezas naturales. A fines de diciembre del 55, el Banco de la Provincia cobraba 12 % de interés sobre sus préstamos, pagando el 10 % a los depositantes. Así y todo fueron notorios el aumento de las exportaciones rurales, el alambrado de campos, la llegada de reproductores finos, el cuidado por mejorar la producción. Exportáronse ese año por Buenos Aires cerca de quince mil toneladas de carne salada, y en el anterior, Chivilcoy, sitio predilecto de la agricultura, produjo alrededor de ochenta mil fanegas de trigo.

EMPRESTITO RAMS Y RUBERT. LA GUERRA DE TARIFAS

El *statu quo* convenido significaba no molestarse los vecinos hasta tanto surgiera alguna solución tolerable para el problema financiero existente: dar tiempo al tiempo, esperando que el crecimiento de la riqueza general permitiese conseguir recursos para dos, allí donde al principio sólo hubo para uno. No se tuvo paciencia, y además, la prensa de ambos lados del arroyo del Medio, atribuyendo designios torcidos al otro bando, azuzó las pasiones creando tirantez tal que bastaría cualquier acto de fuerza para desbaratarlo todo. Uno de esos actos fue ciertamente la invasión de Flores a Buenos Aires pero pocos días antes había decretado la Confederación otra medida hostil. En 3 de enero, el ministro de Hacienda ordenó cobrar derechos de aduana a los productos elaborados en Buenos Aires, cuya fabricación requiriese algún material extranjero. Derrotado Flores muy luego, fuerzas porteñas penetraron persiguiéndolo en territorio santafecino, y ante esa violación de su frontera, el gobierno federal dejó sin efecto las convenciones de diciembre del 54 y enero del 55. La mal consolidada cicatriz vuelve a ulcerarse.

Paralelamente, los progresivos ingresos de la aduana porteña alientan aspiraciones separatistas, pareciendo acreditar que Buenos Aires vivirá mejor, organizado como país independiente. Hasta se habla de erigirlo en *República del Plata*. Afluyen

del exterior capitales en busca de colocación fructífera y el banco local disminuye en tres puntos la tasa del descuento. También la Confederación aprovecha el ritmo creciente de los negocios, el alza de los precios, el aumento de buques de ultramar, la rebaja de fletes marítimos, la llegada de emigrantes para las primeras colonias agrícolas, reflejo todo ello de los fenómenos producidos durante el período ascendente de una crisis que se incubaba en Europa.

Empero, si Buenos Aires logró bienestar para su población y sus finanzas oficiales, la Confederación sólo conseguía lo primero. El tesoro público, siempre anémico, sigue capeando temporales. En mayo, obtiene del activísimo empresario catalán don Esteban Rams y Rubert le preste 250.000 pesos plata boliviana, a cambio de trescientos mil en bonos, admisibles cual de costumbre en pago de un tercio de derechos; más fuerza es asegurarle que durante seis meses estará garantido ese privilegio con la prohibición de recibir la caja fiscal cualesquiera de los otros billetes, cupones o documentos que antes prometió aceptar. A no dudarlo, será imposible normalizar los presupuestos federales mientras no se disponga de las rentas de la aduana porteña, siquiera en parte. Resulta incoercible el atraso en el pago de los sueldos, y eso mismo, abonándoselos a veces en bonos que luego han de negociar los empleados al tipo que puedan. A tal punto llega el quebranto, que para indemnizarles parece justa una mejora del 20 % (enero 15).

Rotos, pues, los pactos, y no queriendo acudir Urquiza a las armas, ensaya una franca guerra económica a base de tarifas diferenciales: merced a ese procedimiento aumentarán sin duda los ingresos de la aduana federal, y al disminuir en otro tanto las rentas de Buenos Aires, éste ha de avenirse probablemente. No era nuevo el uso de derechos diferenciales, pues desde 1810 Buenos Aires lo usó varias veces contra Montevideo, incluso mediante el decreto de 1836, que tengo recordado. He aquí un argumento jurídico para hacerlos revivir: ¿con qué derecho cobra Buenos Aires tributo a las mercancías enviadas desde Europa para el consumo de la Confederación, o exportadas por ésta para aquellos mercados? Se omite agregar que parte de esos ingresos los dedica aquél al servicio de deudas que deben razonablemente conceptuarse nacionales. El argumento hallará poderosos defensores en dos importantes diarios: *El Nacional Argentino*, de Paraná, y *La Confederación*, de Rosario. El ataque va a presentarse como defensa.

A tal efecto, en 26 de junio del 56 se despacha el proyecto de Lucero y Rueda que dormía plácidamente en las carpetas legislativas desde noviembre del 54, y es objeto de animadísimo debate. Entre otros diputados lo defienden sus autores, reeditando las observaciones hechas años antes por Florencio Varela sobre el encarecimiento de la vida en un treinta por ciento a causa de entrar las mercancías por Buenos Aires, puerto donde la descarga cuesta más que el flete trasatlántico. Destruido legalmente el monopolio ¿acaso no debe corregirse, también por leyes, la rutinaria costumbre de seguir comerciando por la vía antaño obligatoria? El tráfico exterior necesita estímulos, para decidirse a prescindir de los agentes y de los depósitos ya establecidos.

En contra, el diputado Vicente G. Quesada, a quien no faltan adherentes, hace notar que la guerra de tarifas sustituirá una ciudad por otra, resucitando legalmente al viejo privilegio, Libertad, no restricciones: he ahí la verdadera solución. Además, suprimir los trasbordos arruinará al cabotaje.

> «Mientras celebramos tratados con las naciones extranjeras basadas en la igualdad y libertad comercial, y con tendencia a asegurar el libre comercio con todos los pueblos de la tierra; mientras hacemos ostentación de nuestras franquicias y de nuestras tendencias pacíficas y justas, se quiere por otro lado prohibir el comercio con la provincia disidente... Me voy a permitir señalaros un hecho. La provincia de Corrientes, que tengo la honra de representar, exportó para Buenos Aires en el

primer semestre de 1854, por el solo puerto de la Capilla del Señor, *en setenta buques, 116.000 tirantes.* Por el puerto de la Capital se exportaron en el mismo año *6500 piezas* de madera; entre ambos puertos, el valor de *250.000* pesos moneda correntina. Con este tráfico se emplea la sexta parte de los habitantes del Departamento, y en el año ppdo de 1855 se exportaron por el solo puerto de la Capital *224.829* varas de madera. El mercado que consume casi exclusivamente estas maderas es Buenos Aires. Desde que establezcais una prohibición absoluta de traer manufacturas, matais el comercio, arruinais a los trabajadores, a los buques que conducen esa misma carga y empobreceis esa provincia... Obligad a ese productor correntino a que lleve sus productos a Rosario y decidme: ¿por qué le poneis esa traba? ¿por qué le coartais esa libertad de vender y comprar donde y como le convenga?»

Otro tanto alega el diputado por Santa Fe, Gregorio F. de la Puente, disconforme con su colega por la misma provincia Pedro Lucas Funes: «no hace falta enseñar a los comerciantes cuales sean sus verdaderas conveniencias, y si éstas se hallan en negociar por Rosario, espontáneamente lo preferirán». Durante la discusión surgen nuevas razones: insuficiencia del nuevo puerto para concentrar todo el tráfico marítimo; temor de herir a Montevideo, sin quererlo. en circunstancias en que su amistad es utilísima; necesidad de que los buques, al retorno, completen bodegas en Buenos Aires por la insuficiencia de las exportaciones de la Confederación; pérdidas probables para la provincia de Santa Fe, si por vía de represalia se le cierra el consumo de la provincia porteña para el carbón, las frutas y las maderas. Guillermo Rawson va más lejos: *será inconstitucional semejante tipo de restricciones.*

«Auméntese la producción —dice— mejoren los caminos interiores y los medios de transporte, valicemos nuestros ríos y establezcamos en ellos vapores de remolque, mejoremos la legislación aduanera haciéndola cada vez más liberal, y el comercio extranjero, interesado en suprimir las manos intermedias, vendrá sin duda a nuestro encuentro, y los mercados que deseamos se formarán entonces».

Tales palabras no hallan eco suficiente en el seno de la Cámara, pues consta a todos que a pesar de estarse haciendo todo eso, las finanzas fiscales siguen en retardo; y tampoco lo halla un sucedáneo plan de primas al comercio directo entre Europa, Estados Unidos y Rosario, lo que presupondría tener recursos. El problema estriba precisamente en conseguirlos. El 27 de junio la Cámara aprueba en general el proyecto, que tres días más tarde será sustituido por otro estableciendo recargo del treinta por ciento *ad valorem* sobre las mercancías gravadas con derecho específico, y de dobles derechos sobre las restantes. si al proceder de cabos afuera no llegan *directamente* a puertos de la Confederación, esto es, tocan antes en cualquier puerto rioplatense del Uruguay o de Buenos Aires. El 1º de julio queda aprobado otro retoque, y el 2 pasa al Senado. Aquí le espera ruda oposición, y sólo se consigue floja mayoría de doce votos contra once. Por fin, previa una nueva ley aclaratoria, del 24 de julio, queda fijado el 19 de febrero de 1857 para la aplicación íntegra del drástico sistema.

LA CRISIS MUNDIAL DEL 57 Y SU REPERCUSION EN EL PLATA. AUGE DEL CONTRABANDO. EL DEFICIT DEL PRESUPUESTO DE LA CONFEDERACION EN 1857

Al recomenzar la guerra económica, los habitantes y la superficie explotable de nuestro país ofrecían distribución muy distinta de la que iban a tener a fines del siglo XIX. Iguales casi en área teórica ambos contendientes —alrededor de millón y medio de kilómetros cuadrados— el gobierno porteño rigió los destinos de trescientos mil pobladores escasos, reducidos a vivir sobre un tercio del actual territorio de la provincia pues el resto estaba prácticamente en manos de los in-

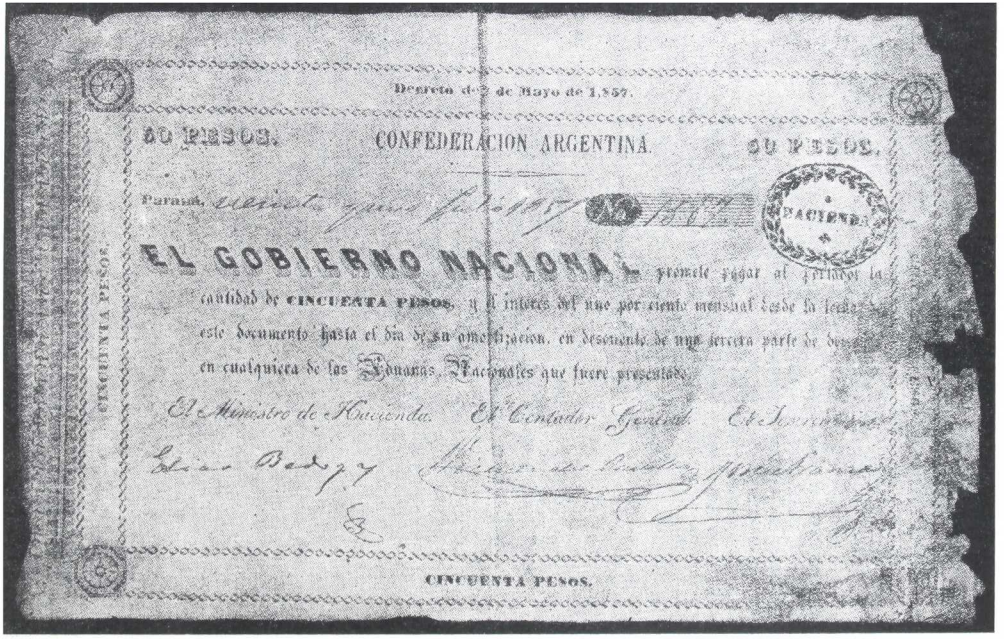

Facsímil de un bono de 1857 (Museo Municipal, Buenos Aires).

dios. En 1856, el cacique Callvucurá se apodera del Azul. La Confederación albergó cerca de un millón de habitantes, más dispersos que aquéllos, pero sobre superficie no tan mermada aunque los indios le restasen el Chaco, Formosa y otras porciones. Puede estimarse que Santiago, ceñido por la línea del Salado, perdiera por esa causa dos quintos de su territorio, Córdoba y Mendoza alrededor de un tercio. y San Luis mucho más. Santa Fe, se redujo a cosa de mil quinientas leguas cuadradas entre Los Quebrachales al norte, Melincué al sur y San José de la Esquina, sobre el Carcarañá, al oeste.

Empero, Buenos Aires, con menos territorio a vigilar y mayor homogeneidad de productor, albergó la ciudad argentina más importante: cien mil habitantes más o menos, contra los diez mil escasos de Paraná, capital de la Confederación. El contraste era violento, máxime teniendo en cuenta las mejoras edilicias y los atractivos de aquélla. Córdoba, principal urbe del territorio federal, no se atribuyó arriba de veinticinco o treinta mil, y el censo levantado por Gormaz y Carrera en 1858 hallaría en Rosario menos de diez mil. En el plano de Grondona que reproduzco, aparecen pintadas muchas manzanas, mas gran parte de ellas estaban casi vacías. A Gualeguaychú, el puerto de ultramar sobre el Uruguay, calculábansele cinco o seis mil. Políticamente, y con arreglo a la Constitución federal, la provincia de Córdoba ocupó el primer puesto: seis diputados al Congreso, siguiéndola Corrientes y Santiago con cuatro, Catamarca. Tucumán, Salta y Mendoza con tres, y por último Entre Ríos, San Juan, Santa Fe, San Luis, La Rioja y Jujuy, con dos. En conjunto, minoría de ocho diputados sobre treinta y ocho y de seis senadores sobre veintiséis, para el litoral. Verdad que este último había obtenido grandes ventajas con la apertura de los ríos, y además consiguió leyes favorables a la estabilidad de sus presupuestos provinciales. Para Entre Ríos, tal problema no existiría mientras continuase federalizada; Corrientes pudo seguir usando su papel moneda local, amén del apoyo a la pequeña industria de astilleros por la nueva política comercial; y Santa Fe tuvo en Rosario el puerto y punto de arranque de las grandes vías camineras para el interior, la administración general de los transportes, y alguna ayuda para fomento de colonias. Además, al oeste se lo estaba uniendo con la costa mediante empresas de carros tirados por caballos, en sustitución de las viejas y lentísimas carretas de bueyes, y continuaron las tentativas de un ferrocarril con terminal en Córdoba; las provincias del noroeste esperaban mucho de las exploraciones y ensayos de navegación del Salado y el Bermejo [9] y se hizo lo posible por conceder subsidios a todas, o cuando menos, tolerarles mantuviesen bajo una u otra forma algunos de los derechos que antes percibían las aduanas interiores.

Puestos otra vez frente a frente ambos contendientes, así como en 1854 perdió la Confederación la batalla del papel moneda al surgir una circunstancia inesperada, iba a perder también la de los derechos diferenciales a consecuencia de otro imprevisto tropiezo. La gran crisis mundial del 57 había enfriado de pronto el interés por inversiones rioplatenses, debilitando las corrientes mercantiles que el gobierno federal quiso desviar en su provecho. Ahora el interés del dinero en las grandes plazas europeas alcanzaba hasta al diez por ciento. ¿A qué tipo de usura no se entregarían entonces los prestamistas de Buenos Aires y Rosario?

[9] Un contrato con la empresa Smith Hnos. y Cía. (enero 14 de 1856) previno que los fletes de la futura navegación del Salado entre Rosario y Matará no excedieran de setenta y cinco centavos fuertes por arroba. Al Bermejo, lo navegaría José Lavarello a bordo del *Zenta*. Rams y Rubert, sucesor de aquéllos, se comprometió a mantener servicios sobre el Salado mientras diera paso a embarcaciones de tres y medio pies de calado y, al efecto, mandó construir en Europa un vaporcito especial y dos rastras de hierro para limpiar el lecho del río. Fracasó también.

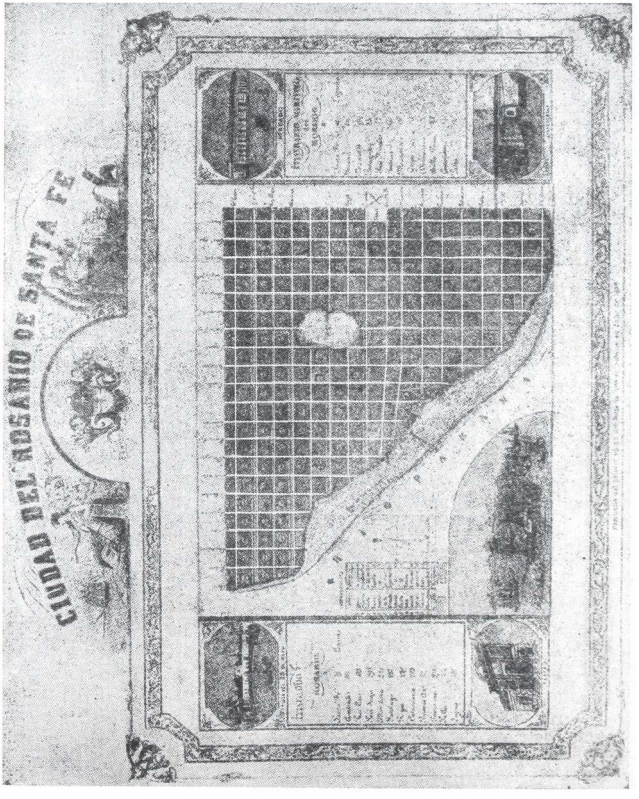

Rosario en 1858 (Museo Histórico Nacional).

Las minas de Australia y California no lanzan ya a la circulación las grandes cantidades de metálico que antes alentaran tantas iniciativas atrevidas, y el pánico crece al hundirse durante un viaje entre Europa y Estados Unidos el *Central América* cargado de oro. Hay demasiados buques a flote, sobra producción fabril y manufactura, declinan las demandas de materias primas, bajan los precios de los productos argentinos exportables. Inútil buscar accionistas para el proyectado ferrocarril: los capitales se han retraído temerosos.

Con semejantes perspectivas, el recargo diferencial de derechos no podía dar los resultados favorables que sus autores se prometieran, aparte de que Gran Bretaña reclamó contra ese artificial estorbo a su comercio, y también Montevideo, en cuanto afectara a los trasbordos. Para desmedro de las cajas fiscales aumentó el contrabando, alentado por las elevadísimas ganancias emergentes de violar la ley. Además, ésta no podía remediar la insuficiencia de los capitales existentes en la Confederación para adquirir por mayor en el extranjero la totalidad de las mercancías a consumirse en el territorio, ni comprar y tener en depósito las que destinasen a exportación los productores del interior. También aquí el contrabando, harto fácil entre una y otra margen del arroyo del Medio, colmaría esa laguna con mayor rapidez que el lentísimo traslado de consignatarios, casas de comercio y capitalistas, de Buenos Aires a Rosario u otras ciudades de la Confederación.

Prácticamente, Buenos Aires casi no sintió el efecto de las nuevas tarifas salvo las inevitables pérdidas que la crisis mundial infligía a los dos contendientes. Merma algo su renta de aduana, y el banco tiene que elevar el tipo del interés, pero el papel moneda oscila poco durante todo el año 1857. Buen síntoma financiero. Alardeando tenerla sin cuidado los derechos diferenciales, en noviembre la legislatura porteña resuelve reanudar el servicio del empréstito inglés de 1824. Limita la defensa a poca cosa: prohibe se reciban del vecino mercancías extranjeras, con lo cual reforzará de paso su argumento de estar atendiendo con la aduana el servicio de deudas nacionales, deja sin efecto algunos impuestos a la navegación, habilita depósitos particulares, y exime del pago de almacenaje y eslingaje durante un año a lo almacenado con destino a tránsito, esto es, a la Confederación. Aunque no se lo diga oficialmente así podrán los comerciantes esperar mejor la oportunidad de contrabandear.

En cambio, la Confederación no sale de apuros. Votado el presupuesto para 1857 con fuerte déficit cual de costumbre, desorienta grandemente que, por obra de la crisis, con derechos diferenciales mejore menos la renta que sin ellos. Del 54 al 55 aumentó en más de 300.000 pesos; del 55 al 56 y todavía sin regir las tarifas protectoras, en cerca de 170.000; bajo la vigencia de los nuevos derechos, el crecimiento no alcanza a 120.000. Fuerza es seguir emitiendo bonos para pagar a los empleados, ofreciéndoles a modo de indemnización por el quebranto usual, intereses del 1 % al mes, promesa que muy luego se elevará al doble [10] visto que el interés corriente en plaza oscila en torno del 24 % anual.

Con crédito a semejante tipo, imposible salir adelante. Surgen proyectos para reformar la insuficiente ley. El diputado Rueda propone rebaja del almacenaje y eslingaje, como estímulo para una mayor utilización del gran depósito aduanero construído en Rosario con desembolso de 40.000 pesos fuertes. Lucero aconseja prestar gratuitamente tales servicios. Por su parte el Ejecutivo preferiría reducir a dos las aduanas habilitadas sobre el río Paraná: Rosario, para lo que llegue por vía marítima, y Corrientes para las procedencias de Paraguay y Mato Grosso. La Cámara de Diputados rechaza ese indefendible plan (agosto 4). Veintitrés días

[10] Decretos de mayo 7 y junio 5 de 1857.

después, se consigue que el gobierno del Brasil preste al tesoro federal trescientos mil patacones, sumándolos a la deuda del empréstito de 1851 sin exigir intereses hasta 1860, remiendo o ayuda que tampoco alcanzará para mucho, pues el adicional de 6 % vigente sólo rige hasta fin de año. Buscando reemplazarlo, elévanse algunos derechos en la ley de aduana para 1858. Además han surgido temores de que algún puerto brasileño de cabos afuera —Río Grande, por ejemplo— sustituya a Montevideo en su papel de puerto de trasbordo para las mercancías extranjeras [11], y el comercio brasileño detenga al del río de la Plata.

EL BANCO MAUA Y CIA. DE ROSARIO. LA REBAJA DE LOS DERECHOS DE EXPORTACION

El 2 de enero de 1858 logró tener la Confederación su deseado banco [12]. Lo instalaba en Rosario una empresa privada, que obtuvo ése y otros privilegios a condición de prestar dinero al gobierno a interés cuatro puntos más bajo que el de los descuentos a particulares, y en ningún caso superior al 12 %. Al resto de la clientela podría exigirle hasta el 18 %. El *Banco Mauá y Cía.* —así se llamó— con capital teórico de 2.400.000 pesos, fue autorizado para abrir sus puertas con sólo ochocientos mil, pudiendo emitir papel moneda hasta el triple del encaje metálico, con cargo de clausurarse al establecimiento si dejaba de convertir los billetes: dolía aún el recuerdo de lo ocurrido en 1854. Nombró el gobierno un Comisario inspector con 2.500 pesos anuales para vigilar las operaciones; y como corriera prisa, concedió se lanzasen provisionalmente a la circulación los billetes que la misma firma emitía en Montevideo. El nuevo Banco prestó servicios, aunque en proporción menor que la esperada; no pudo acuñar moneda; y en cuanto ensayó rebajar el tipo de interés, sus descuentos fueron solicitadísimos por comerciantes y hacendados de Buenos Aires, contrariando los propósitos que la Confederación perseguía.

Además, la crisis subsiste y las relaciones con Buenos Aires empeoran como es lógico, a raíz del voto de los derechos diferenciales. Cada vecino imputa al otro estar azuzando a los indios, y si bien fuerzas porteñas los derrotan en campos de Pigüé, la guarnición de Melincué, amotinada, ha dado muerte al teniente coronel Carlos Campos y halla refugio al sur del arroyo del Medio. Antes de terminar ese año, el asesinato del general Nazario Benavídez en San Juan arrojaría montones de leña sobre las encendidas brasas.

Entre tanto, los nuevos gravámenes a la importación siguen sin rendir lo esperado, y Buenos Aires acopia, exporta y aduana gran parte de los cueros y demás frutos que la Confederación envía al exterior. Para evitarlo se estudian varios planes. Uno de ellos, presentado en 1857 con las firmas de Rueda, Victorica y siete diputados más, comporta rebaja de un tercio de derechos a las mercancías que vengan directamente, y supresión del de salida a las que retornen en los mismos buques. Demasiada liberalidad para gobierno en tren de conseguir recursos. Prefiérese, pues, hacer extensivos a la exportación los diferenciales existentes, y con tal motivo reaparecen los argumentos hechos valer dos años antes. ¿Dispondrán los comerciantes rosarinos del capital necesario para adquirir cuanto la Confederación exporta? ¿No se paga en esa plaza hasta el 3 % de interés

[11] Diputados, 29 de setiembre.

[12] El respectivo contrato, suscrito en Paraná por el ministro de Hacienda Elías Bedoya y don Ireneo Evangelista de Souza, barón de Mauá, fue autorizado por ley de setiembre del 57, previendo de antemano que Trouvé-Chauvel y Dubois fracasarían como Buschenthal. Lleva fecha del 28 de noviembre del mismo año.

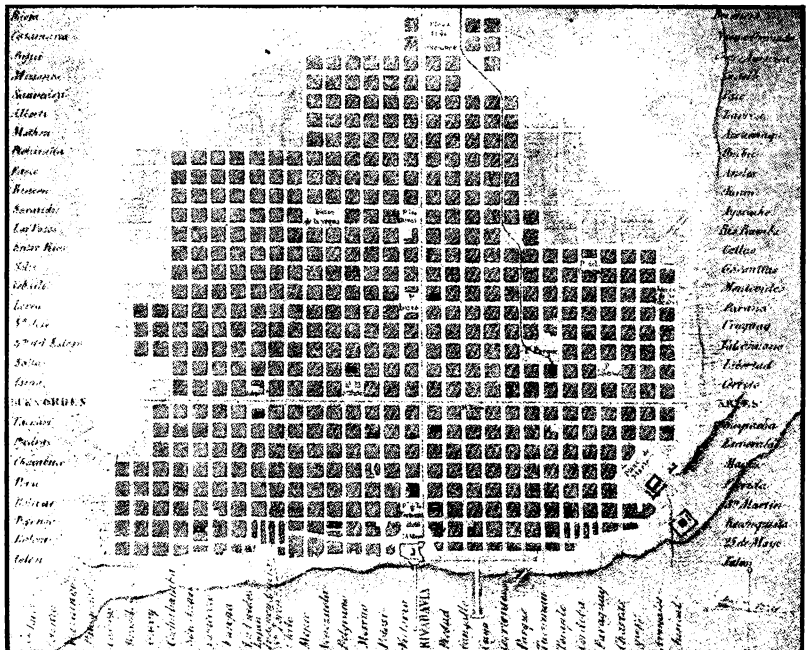

Plano de Buenos Aires en 1858, por Diego G. de la Fuente (Museo Mitre).

mensual sobre los préstamos? Justiniano Posse observa que en Córdoba operan cuarenta o cincuenta acopiadores de frutos cada uno con capital de 10.000 a 30.000 pesos, obtenidos en Buenos Aires. Aráoz replica que esos capitalistas acudirán a Rosario, y el diputado Funes agrega que, pues son extranjeros, lo mismo les dará invertir sus fondos en una ciudad u otra. Previos largos debates, la Cámara de Diputados aprueba se hagan extensivas a la exportación los derechos diferenciales.

En el Senado, nueva discusión. Hay dos hechos. Primero: la aduana de Buenos Aires, con derechos más bajos particularmente para vinos, aguardientes y tejidos, vuelve a repuntar, y recauda más que las de la Confederación, prueba clara de ser inocua la guerra de tarifas. Segundo: el crecimiento normal de la renta sigue siendo menor con derechos diferenciales, que antes de implantarlos. En 1857 no llegó a sumar 2.060.000 pesos, y eso que a principios del año muchos negociantes se apresuraron a almacenar productos adquiridos en Buenos Aires, porque los recargos no regirían hasta muy entrado febrero. Además los gastos crecen, el gobierno fomenta por todos los medios a su alcance la navegación, el transporte terrestre, colonias, empresas e iniciativas de todo género y promete subvenciones a manos llenas aunque es casi seguro que no tendrá cómo pagarlas. Reclaman contra los nuevos derechos Tucumán, Córdoba, y el cabotaje que vive de trasbordar mercancías; persiste incoercible el contrabando; y dijérase que por culpa de la guerra económica, Gualeguaychú corre a su ruina, pues antes prosperaba a base de créditos que conseguía en Buenos Aires y Montevideo. Según el senador Zapata, desde la vigencia de la ley restrictiva ha perdido mil quinientos habitantes. Por doquier, los altos derechos encarecen la vida. Otra estadística ofrecida por Guido, a ser exacta, demostraría que sobre ciento setenta y cuatro buques de cabos afuera llegados a Rosario en 1857 y meses del 58, apenas un tercio pudieron traer cargamento completo. Item, los consignatarios radicados en la gran capital porteña no se desplazarán, porque está en el ánimo de todos que su segregación es transitoria. Villafañe anota cuerdamente: diez años más de paz y de trabajo. He ahí el remedio que en vano se busca recurriendo a coerciones.

Contra tales razonamientos álzase Manuel Leiva, prestigioso senador por Santa Fe. A su juicio la ley del 56 no ha dado todos sus frutos por culpa de la crisis mundial, y también porque

> «si cuanto tenemos para exportar lo conducimos a aquellos mercados (se refiere a Buenos Aires), y en ellos compramos lo que necesitamos importar para nuestro consumo, ¿qué objeto tendrían esos buques, esas mercancías, el oro mismo, en subir por nuestros ríos?»

Detalla después las ventajas de comerciar por Rosario, donde los usuales veleros de doscientas a cuatrocientas toneladas descargan en menos de quince días, recibiendo dentro del mes los retornos. Hoy sonreímos al oír ponderar semejante rapidez; pero es el caso que, en Buenos Aires, fondeando los buques a una legua del muelle y expuestos a temporales, requerían mucho mayor tiempo las mismas operaciones. Severo González refuerza a Leiva con sarcástica ironía:

> «¿Creen los señores senadores de la oposición que los capitales extranjeros de Buenos Aires, a la presencia del muelle de aquella ciudad, ante la vista del Fuerte, del teatro Colón, o de la iluminación a gas, están encantados como los que gozan de la visión beatífica como los querubines? ¿Creen esos señores que aquel encanto les tiene ligados para siempre a Buenos Aires?»

En definitiva, pasa la ley por once votos contra nueve estableciendo rebaja de dos tercios sobre los derechos a pagar por las mercancías, si se las exporta

para cabos afuera del Santa María y el San Antonio (límites exteriores del río de la Plata) desde puerto federal y a bordo de buques de ultramar [13]. Tal rebaja comenzará a regir el 1º de enero de 1859, aunque las perspectivas no parezcan alentadoras. En efecto, la tarifa de Buenos Aires para exportación es moderada, y la federal, aunque se la reduzca a un tercio, todavía resultará alta si no hay error en los cálculos del diputado Garzón. De todas suertes se va a quemar ese último cartucho en la guerra económica.

LOS PREPARATIVOS MILITARES DE LA CONFEDERACION Y BUENOS AIRES EN 1859. CEPEDA

Bien pronto resulta indudable que esa medida no va a decidir la incorporación de Buenos Aires, cada vez más firme en su localismo. Tal como están las cosas, sólo una victoria militar pudiera conseguirlo. Valentín Alsina, gobernador de la provincia rebelde desde 1857, ni oculta su antipatía hacia el gobierno nacional, ni toma con calma las nuevas tarifas. A principios de febrero del 59, adopta represalias restringiendo las facilidades que antes diera al tránsito y salida de los frutos de la Confederación. ¿Quiere exportárselos directamente desde Rosario y otros puertos? Sea: Buenos Aires entorpecerá ahora el tráfico tradicional a que antes colaboraba, y si los productores de esos frutos no encuentran quien los acopie dentro de la Confederación, tanto peor. Por otra parte, Urquiza y Alsina van a cesar en sus cargos al año siguiente, y aquél en su último mensaje de apertura del Congreso [14] declara que antes de terminar ese período estará Buenos Aires reintegrada a la República, promesa concordante con preparativos militares, pues el presupuesto federal para 1859 les dedica más de un 46 % del total. Antes de tal mensaje, reiterando en abril el cumplimiento de una ley de 1856 que desconociera a Buenos Aires el derecho de tener representantes diplomáticos o consulares en el exterior, había tirado un decreto en términos agraviantes para Alsina, quien tampoco se quedaba corto en punto a desplantes y provocaciones. Niégase a la provincia facultad para levantar empréstitos extranjeros susceptibles de afectar a las rentas nacionales, para vender tierras públicas y para emitir billetes con el agregado de hacer responsables ante la ley con sus personas y bienes a los individuos que componen el gobierno de Buenos Aires, a su legislatura, tribunales judiciales y el Directorio del Banco y Casa de Moneda. Esto es arrojar el guante. En mayo, la legislatura porteña lo recoge autorizando a su gobernador a tomar las armas, y pocos días más tarde el Congreso de la Confederación faculta a Urquiza para poner fin al problema de la integridad nacional por negociaciones pacíficas o por la guerra, conforme lo aconsejen las circunstancias.

Por supuesto, hace falta dinero. Buenos Aires acude a sus habituales emisiones, en tanto que la Confederación, anticipándose, había vendido ya a Buschenthal millón y medio de bonos al 18 % de interés teórico (equivalente al 24 %), amortizables hasta un tercio por cada pago, no solamente en las aduanas federales, sino en la propia de Buenos Aires, cuando se la reincorpora. Es vender la piel del oso antes de cazarlo. En garantía el gobierno se compromete a no emitir más bonos hasta tanto amortice los entregados al prestamista. Con la convocatoria de la guardia nacional y el cierre de las fronteras para cuanto signifique comuni-

[13] Ley Nº 174, del 28 de julio de 1858. Las relativas a los derechos de importación y prórroga del plazo, llevan los números 70 y 72 y son del 19 y el 24 de julio de 1856. Mes y medio después de votada aquélla (setiembre 10), cediendo el Congreso a la tendencia proteccionista, elevó los derechos de entrada para el aguardiente de caña.

[14] Mayo 15 de 1859.

cación o comercio con Buenos Aires, los sucesos se precipitan. Una ley autoriza a hacer uso del crédito hasta dos millones, y otra suspende provisionalmente los derechos diferenciales para los buques que hagan escala en Montevideo, puerto donde se pertrecha la escuadra federal. Agrégase a los preparativos bélicos el subvencionar vaporcitos armados que remolcarán río arriba hasta Rosario, a los veleros de ultramar.

En junio, nueva emisión de bonos, y esta vez la Cámara de Diputados interpela al ministro de Hacienda. ¿Con qué autorización está contrayendo esas deudas, y por qué ha reconocido a los bonos de mérito del 10 % al efectuar determinados pagos? El representante del Poder Ejecutivo da sus razones, cita precedentes, se defiende; mas la Cámara declara no satisfacerle esas excusas ministeriales. En agosto, otro decreto establece que la aduana de Rosario no recibirá más bonos o documentos que los procedentes del convenio Buschenthal: una mitad de las entradas de esa caja ha de destinarse a gastos militares, y la otra al pago de libramientos en el orden de preferencias que fije una comisión *ad hoc*. En cambio, las demás aduanas quedarán desobligadas de recibir dichos bonos. Con tal motivo, nueva interpelación el 12 del mismo mes. ¿En qué se funda el ministro para desconocer a cualquier tenedor de bonos el derecho de pagar con ellos en la caja rosarina? Los empleados que los recibieron por sus haberes han de venderlos ahora con mayor quebranto, y para lo sucesivo habrá dos clases de bonos: los de Buschenthal, que no obstante haber sido emitidos con quebranto del 25 %, son privilegiados, y los demás, emitidos a la par pero carentes de privilegio. Ante semejante argumento Urquiza deja sin efecto su decreto, salvo en lo relativo a la comisión calificadora. Seis días después, el Congreso ordena se reciban los bonos sin distingos, y para amortizarlos crea un adicional del 8 % sobre la importación. El 31, ante la necesidad de obtener recursos cueste lo que cueste, acude a un arbitrio ruinoso: arrendamiento por dos años al inevitable Buschenthal, de las aduanas de Rosario y Santa Fe, más la minúscula caja receptora de Coronda, y también la de Villa Constitución si se llegare a instalar. El gobierno recibirá 90.000 pesos mensuales por la primera y parte proporcional del rendimiento de las otras, pero tan sólo un tercio en efectivo, pues el resto puede entregarse en bonos y letras. Buschenthal se encarga también de cobrar, como simple intermediario, el adicional aludido, que pertenecerá al fisco previo descuento de 5.000 pesos mensuales por gastos de administración. La contrata, compleja en sus detalles, resultó serlo aún más por haberse hecho el gobierno socio de su arrendatario sobre un porcentaje de las utilidades que el negocio rindiera.

Antes de transcurrir dos semanas desde la firma de tal convenio (septiembre 10) Buschenthal tuvo ya que hacer anticipos sobre el adicional: 12.000 pesos mensuales, con crédito preferido. En el mismo mes, y como colazo de las interpelaciones, el Congreso desconoce al Ejecutivo el derecho de emitir bonos por simple decreto y lo autoriza para hacerlo solamente hasta 300.000 pesos más, al 2 % mensual, durante el receso legislativo. Contrasta que en tan apremiante situación financiera, apruebe varios tratados aceptando indemnizar perjuicios causados a súbditos extranjeros por la guerra civil.

Al año justo del asesinato de Benavídez (23 de octubre) la batalla de Cepeda corta de un tajo el nudo y Urquiza, triunfante, obliga a Buenos Aires a unirse sobre las discretas bases contenidas en el convenio de paz del 11 de noviembre. La *provincia rebelde* quedará incorporada por la aceptación y jura de la Constitución nacional, previas las reformas que acepte una convención nacional integrada con representantes de aquélla. Buenos Aires suprime inmediatamente sus relaciones diplomáticas con el extranjero; pero hasta tanto se una, continuará gobernándose sola, conservará su Banco, esto es, el derecho de emitir moneda. En

cuanto a la aduana porteña se la nacionaliza, pero lógicamente no podrá serlo antes de la incorporación de la provincia, y aún así, los impuestos aduaneros a cobrarse en ella quedarán subordinados a lo que resuelva el Congreso después de incorporársele los diputados y senadores de Buenos Aires. Además el gobierno federal garantiza al porteño su presupuesto de 1859, hasta cinco años después de dicha incorporación, lo que significa no tener la provincia que suprimir empleos, asunto de la mayor importancia para los partidos políticos locales [15]. A poco de pactárselo así, un decreto levanta las interdicciones comerciales dictadas en mayo, y el 24 de diciembre, horas antes de celebrarse la nochebuena, el vicepresidente del Carril declara haber cesado en sus efectos las leyes de derechos diferenciales respecto de Buenos Aires.

DERQUI. CONVENIO DEL 6 DE JUNIO DE 1860. MODIFICACION DEL MISMO POR DECRETO DEL 3 DE NOVIEMBRE

No quedó liquidada, sin embargo, la guerra económico-financiera, pues faltaba cumplir el convenio y ello motivó dificultades, entre otras causas por seguir la Confederación muy escasa de recursos. Al 8 % adicional tuvo que afectarlo parcialmente para el pago de gastos de guerra, y el 30 de diciembre de 1859 se hizo imprescindible gestionar otro empréstito de 200.000 pesos con parecido destino. En tal situación termina Urquiza su período el 5 de marzo y entra Derqui a sucederle.

Como Buenos Aires no iba a unirse hasta después de aprobadas y juradas las reformas a la Constitución, esa demora en la entrega de la aduana porteña decidió al nuevo presidente a buscar algún arreglo complementario que le procurase fondos; y a tal efecto celebró otro convenio el 6 de junio, alterando las bases pactadas el 11 de noviembre anterior. Ahora, Buenos Aires continuaría «en el régimen y administración de todos los objetos comprendidos en el presupuesto de 1859, aun cuando ellos correspondieren por su naturaleza a las autoridades nacionales», no ya simplemente hasta la jura de la Constitución reformada, sino hasta tanto resolviera el Congreso, una vez incorporados, los diputados de Buenos Aires, cómo habría de hacerse efectiva la garantía para el presupuesto provincial. Mientras, la provincia entregará mensualmente al tesoro federal un millón y medio de pesos moneda corriente (alrededor de setenta y cinco mil metálico); y Derqui, por su parte, ofrece dictar reglamentos que faciliten la admisión de los billetes de banco porteños en las aduanas de la Confederación [16]. Buenos Aires continuará así conservando durante un período impreciso su aduana. Grande va a ser la trascendencia de esa condición suspensiva.

Por de pronto, y con el subsidio provincial mejoran algo las finanzas federales y se logra colocar bonos al 1 % en vez del 2 % [17]. El 21 de octubre jura Buenos Aires la Constitución, y a partir de tal momento debe quedar incorporada, aunque con la salvedad dicha. El mismo día que Derqui puso el *cúmplase* a las reformas, había promulgado una ley rescindiendo el arrendamiento de las aduanas santafecinas a Buschenthal, y como era preciso indemnizar a éste, se le hizo concesiona-

[15] Por el artículo 13, todos los generales, jefes y oficiales del ejército de Buenos Aires, dados de baja desde la rebelión de Lagos en 1852 y actualmente al servicio de la Confederación serían restablecidos en su antigüedad, rango y goce de sueldo.

[16] El decreto de admisión se dictó el 21 de junio, haciéndolo extensivo a todas las aduanas federales. Se tomaría a los billetes por su valor corriente en Buenos Aires.

[17] Setiembre 26.

rio de otro empréstito por 4.000.000 de pesos plata [18], destinado a consolidar la deuda vieja y liberar las rentas. Dos semanas más tarde, se rescinde asimismo el trato con el Banco Mauá y Cía., por no habérselo cumplido en lo relativo a integración del capital y acuñación de moneda.

No terminaría el año sin que el nuevo presidente modificase por decreto lo convenido en junio. El 3 de noviembre resuelve que a partir del siguiente mes, y sin esperar la incorporación de los diputados de Buenos Aires, el gobierno de ésta entregue no ya el millón y medio mensual sino los excedentes de sus rentas una vez cubierto el presupuesto garantido; y al mismo tiempo declara nacional a dicha aduana, aunque deba continuar todavía en manos de la provincia y no se atiendan en ella los libramientos u órdenes de pago expedidos por la Confederación. A la fórmula clara y simple de entregar cierta suma mes a mes sean cuales fueren las entradas, se la sustituye por entrega de sobrantes variables, cuyo cálculo puede motivar controversias. Este nuevo remiendo al pacto de unión suscrito en 1859 descontentaría a no pocos partidarios de Derqui, y desde luego a los de Urquiza, ahora general en jefe del ejército de la Confederación y gobernador de Entre Ríos, provincia desfederalizada ya, cuyo presupuesto no tiene garantía federal como el porteño. Además, buscando acercarse a los hombres de Buenos Aires, Derqui prescinde un tanto de los de Paraná. El asesinato de Virasoro, gobernador de San Juan, ocurrido en ese mismo mes, y su terrible represión por las tropas nacionales a principios del año siguiente, ahondarán los resentimientos.

REFORMAS A LA CONSTITUCION DE 1853. CONVOCATORIA DEL CONGRESO A SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA INCORPORAR A LOS REPRESENTANTES DE BUENOS AIRES. RECHAZO DE LOS DIPLOMAS. BUENOS AIRES SUSPENDE LAS ENTREGAS MENSUALES. CONFERENCIAS DE DERQUI, URQUIZA Y MITRE. BATALLA DE PAVON. RENUNCIA DE DERQUI. PRESIDENCIA DE MITRE.

Entre las reformas hechas a la Constitución de 1853 figuraban las de admitirse su papel moneda en las cajas federales, no suprimir las aduanas existentes en su territorio para el comercio exterior, y quedar prohibido para lo sucesivo toda preferencia a favor de determinado puerto por medio de leyes o reglamentos, cláusula que importó garantía contra futuras tentativas de derechos diferenciales. Apartándose ya de la estructura económica, otra reforma exigió a los diputados y senadores ser naturales de la provincia que los eligiese o tener en ella dos años de residencia inmediata, condiciones ambas no requeridas antes.

Una vez jurada la nueva carta, Derqui convocó al Congreso a sesiones extraordinarias para que se incorporasen los representantes de Buenos Aires, y también los que fuera necesario elegir por las provincias confederadas en reemplazo de quienes no llenasen el requisito aludido. En tal caso se hallaban varios legisladores; pero ambas Cámaras declararon no existir en ellas vacante alguna. Hecho esto, el Senado admitió sin dificultades a los senadores porteños; pero en Diputados se opuso reparos a los electos por Buenos Aires, objetando que lo habían sido con arreglo a la ley provincial de voto por circunscripciones en vez de ajustarse a la nacional, de voto por lista íntegra. Buenos Aires alegó que mientras no se aceptaran sus diputados no estaría constitucionalmente incorporada, y en consecuencia pudo elegirlos ateniéndose a su propia ley. Tal *impasse*, que trasparentaba graves divergencias políticas, condujo al rechazo de los diplomas.

Hete, pues, portergada *sine die* la integración del Congreso, y a Buenos Aires

[18] 3.890.000 pesos oro, más o menos. Del empréstito autorizado sólo se emitieron tres millones.

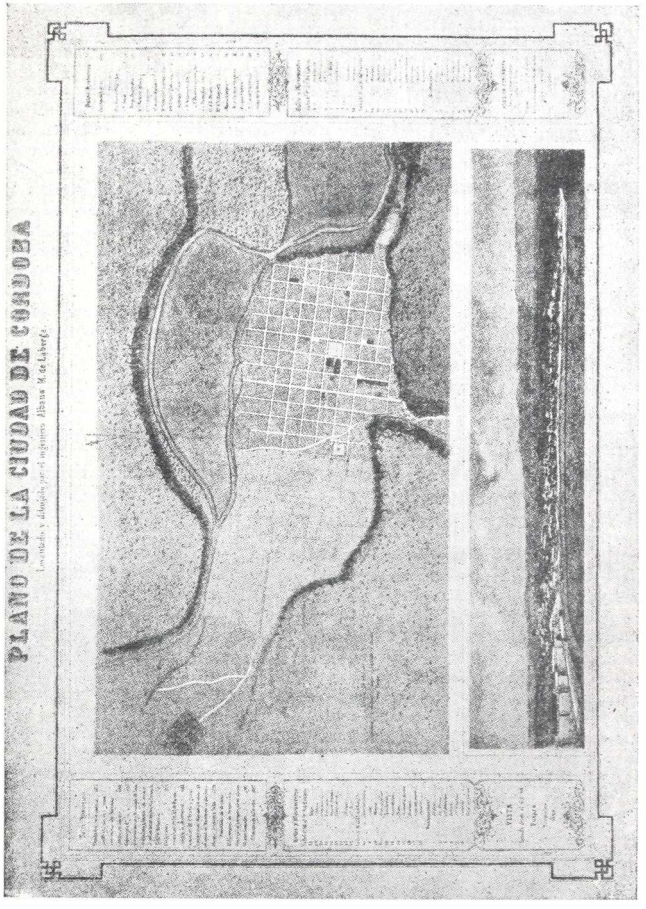

Córdoba en 1860 (Museo Mitre).

con el derecho de continuar disponiendo de la aduana y del papel moneda sin otro cargo que la entrega de teóricos sobrantes al gobierno federal. Ahora la propia Confederación aparece como causante de esa prórroga indefinida, pues no hubiera ocurrido de aceptarse los diputados. Sus propios actos la tornan al malestar financiero de que creyó escapar, con la agravante de que ahora, por virtud del decreto de diciembre de 1859, no se cobra derecho alguno a lo que le llegue vía Buenos Aires. Gozará de menos renta que antes.

Tampoco la paz interna es sólida —los sucesos de San Juan lo acreditan— y hay revoluciones y aumenta el desprestigio de Derqui, sospechado de haber querido dejar cesantes a varios legisladores provincianos e inclinarse demasiado a la política porteña en desmedro de la urquicista. Parece inevitable acudir una vez más a las armas: Buenos Aires ha jurado la Constitución, no termina de incorporarse y es preciso que de un modo u otro concluya tan anómala situación. El 12 de junio, una ley federal desaprueba el decreto que admitió el sistema de sobrantes y restablece la vigencia del subsidio mensual: mientras la incorporación no sea definitiva, el arroyo del Medio continuará siendo conceptuado frontera de país extraño, a los efectos aduaneros. Ese mismo día autorízase al Ejecutivo para declarar en estado de sitio al departamento Rosario; y como Buenos Aires no acepta efectuar las entregas mensuales y ha adoptado además una actitud subversiva, el 5 de julio se declaran rotos por su culpa ambos pactos y perdidos los derechos que de ellos pudieran derivar. Reaparecen, pues, los derechos diferenciales y el sistema que hizo crisis en Cepeda.

Por de contado, aumentan para la Confederación los ahogos financieros, que ya en mayo la obligaran a limitar el recibo de billetes de tesorería en sus aduanas, a contratar un empréstito de 500.000 pesos plata con premio de cien mil e interés del 1 ½ % mensual, y a prohibir se admitiese en aquéllas otra cosa que metálico, medida esta última dejada sin efecto dos días más tarde, librando el asunto al criterio del Congreso. Tras algunas tentativas para conseguir crédito en Rosario y Paraná, óptase por establecer un adicional del 6 % sobre las mercancías que paguen 15 % por derecho de importación, y del 3 % sobre las que paguen 20 %: los bonos, libramientos y demás papeles sólo se recibirán en pago de ese recargo. Por su parte, Buenos Aires sigue emitiendo papel moneda, y una ley del 28 de junio crea adicionales del 2 ½ % sobre la exportación, para amortizarlo.

Apercibidos ambos ejércitos a la pelea, producese un compás de espera. Los ministros plenipotenciarios de Gran Bretaña, Francia y Perú, actuando como mediadores, consiguen que Derqui, Urquiza y Mitre, reunidos a bordo de un buque de guerra en el puerto de Las Piedras admitan la posibilidad de restablecer el subsidio mensual. En una segunda conferencia surgen disentimientos acerca de su monto, pues Buenos Aires ofrece la mitad de lo pactado en junio del 60 y la Confederación exige dos millones. A la tercera entrevista el fracaso es evidente y sólo se logra acuerdo para demorar unos días la ruptura de hostilidades.

El 17 de septiembre la batalla de Pavón iba a dictar su fallo, adverso a las armas federales. Derqui no lo acató inmediatamente. Quiso hacerse fuerte, obtuvo del Congreso terminase de votar el presupuesto para 1862 calculado en tres millones y medio largos, y cual si viviera en el mejor de los mundos, otra ley lo autorizó a gestionar un empréstito de ocho millones. De inmediato, se limitaría modestamente a pedir a los administradores de rentas del litoral vieran quién les prestaba alguna suma, cualquiera que fuese. El 15 de octubre vuelve Derqui a emitir 100.000 pesos en bonos, y el 5 de noviembre, convencido de que era imposible resistir sin ejército y sin dinero, renuncia a la presidencia y busca refugio en Montevideo. El vicepresidente Pedernera hará pie todavía. Declara sujetas a derecho de aduana las mercancías de removido de la plaza de Rosario, ocupada

por Mitre; intenta poner algún orden en el sistema de pagos; y el 9 de diciembre, hipoteca el palacio de gobierno a favor de su ministro de Hacienda en garantía de treinta y tantos mil pesos que éste había conseguido a crédito bajo su firma, y da a otro funcionario, en pago de sueldos y gastos, la sumaca nacional *San Juan Bautista*, últimos estertores de un gobierno en agonía. Tres días más tarde se declara en receso el Poder Ejecutivo y queda disuelto de hecho el Congreso. Han terminado a un tiempo la guerra militar y la económica, y esta vez Buenos Aires va a unirse definitivamente a la Confederación, pues los temores de que el tesoro federal no garantice al presupuesto porteño se disiparán al pasar el general Bartolomé Mitre de la gobernación de la provincia a la presidencia de la República.

Encargado provisionalmente del Ejecutivo nacional, procede a reorganizar el Congreso en la ciudad de Buenos Aires, y los diputados porteños se le incorporan el 25 de mayo de 1862. A partir de tal momento comienzan a contarse los cinco años de la garantía pactada el 11 de noviembre del 59. Por leyes y decretos sucesivos, pasa la aduana de Buenos Aires a manos del gobierno nacional, deslindanse cuáles gastos del presupuesto provincial serán en lo sucesivo nacionales, y qué sumas deberá entregar dicha caja al gobierno de la provincia en cumplimiento del pacto; y puestas las cuentas en claro, sin apasionamientos ya, aparece bien visible que gran parte de lo que recaudara la aduana porteña había estado invirtiéndose en atender servicios o deudas de carácter nacional [19]. Queda por fin resuelto el problema financiero planteado en 1852, y esta vez el arreglo será duradero porque en los diez años corridos desde entonces creció la riqueza pública, halláronse nuevas fuentes de renta y alcanzó para dos, donde antes sólo alcanzaba para uno; aparte de concederse a Buenos Aires los subsidios necesarios para que durante otro quinquenio prosiguiese consolidando su nueva estructura fiscal.

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

Pedro Agote, *Informes del presidente del Crédito Público.* Buenos Aires, 1881-9.

Ramón J. Cárcano, *De Caseros al 11 de Setiembre*, y *Del sitio de Buenos Aires al campo de Cepeda.* Buenos Aires, 1918 y 1921.

Alberto De Faría, *Mauá.* São Paulo, 1933.

Diarios de Sesiones de las Cámaras legislativas, 1854-1862.

Alfredo M. Du Graty, *La Confédération Argentine.* París, 1858.

Juan A. González Calderón, *El general Urquiza y la organización nacional.* Buenos Aires, 1940.

Benigno T. Martínez, *Historia de la provincia de Entre Ríos.* Rosario, 1920.

Daniel Maxwell, *Planillas estadísticas de la exportación, 1849-62.* Buenos Aires.

Mariano A. Pelliza, *Historia de la organización Nacional. Urquiza, Alsina, Mitre.* Buenos Aires, 1897.

José B. Peña, *Deuda argentina.* Buenos Aires, 1907.

Emilio Ravignani, *Asambleas constituyentes argentinas*, seguidas de los textos constitucionales, legislativos y pactos interprovinciales que organizaron políticamente la Nación. Buenos Aires, 1937-9.

Recopilación de leyes y decretos de aduana desde mayo de 1810. Buenos Aires, 1859.

Registros Oficiales de la Nación y de las provincias, 1852-62.

Martín Ruiz Moreno, *La organización nacional.* Rosario, 1905-8.

La presidencia del Dr. Santiago Derqui y la batalla de Pavón. Buenos Aires, 1913.

[19] Leyes sancionadas el 19 de julio y 28 de agosto de 1862, y decretos en acuerdos de ministros del 3 de octubre y 25 de noviembre subsiguientes. El monto anual del subsidio hasta 1867, aparece en los respectivos presupuestos nacionales.

CAPITULO IV

LA ORGANIZACION NACIONAL
LA CONSTITUCION DE 1853

POR ANTONIO SAGARNA

La Constitución Nacional de 1853. — La Constitución del Estado de Buenos Aires. — Sinopsis. — Bibliografía principal.

LA CONSTITUCION NACIONAL DE 1853

A los muy pocos días de la victoria de Caseros, el general vencedor decidió hacer llegar a los gobernadores más alejados, la expresión viva y categórica de su propósito de organizar constitucionalmente el país conforme a su manifiesto de 1º de mayo y a lo preceptuado en el art. 16, inc. 5º del Pacto Federal o Tratado del Litoral de 4 de enero de 1831; a ese efecto, comisionó al Dr. Bernardo de Irigoyen. conocedor del interior por su estada eficaz en Mendoza y en Chile; ciudadano que había sabido mantener su dignidad ante el «rozismo» como Elizalde, Guido, Vélez Sársfield y Rawson, entre otros. Las credenciales, firmadas por Urquiza y su secretario don Angel Elías en 28 de febrero de 1852, lo autorizaban para convenir con los gobernadores la adopción «de todas medidas y resoluciones que sean necesarias para la conservación del orden interior de dichas provincias, que garantan la legitimidad de sus gobiernos y que puedan acelerar el venturoso día en que la Nación Argentina se organice libremente, bajo el sistema representativo federal por el que los pueblos han combatido».

El comisionado cumplió con éxito su delicada misión y, cuando en 6 de abril, los representantes de las provincias a que se refería el art. 15 del Pacto Federal resolvieron convocar a los gobernadores, para que se reunieran en «San Nicolás», concurrió la mayoría de ellos, bien dispuesta a colaborar en los irreprochables propósitos de Urquiza y de todos cuantos anhelaban que la Caída del Tirano fuera la del sistema por éste implantado y el abrazo de todos los argentinos en el suelo de la patria y al amparo de instituciones liberales y justicieras.

Y se realizó el Acuerdo de San Nicolás de 31 de mayo de 1853 como la fórmula más breve y eficaz preparatoria del Congreso.

El Encargado de las Relaciones Exteriores, Director Provisorio y General en Jefe de los Ejércitos de la Confederación (art. 15) debía proceder a que se cumpliera el propósito fundamental de la Campaña contra Rosas: la Organización Constitucional de la República mediante un Congreso General Federativo que «arreglara la administración general del país bajo el sistema federal, su comercio interior y exterior, su navegación, el cobro y distribución de las rentas generales, el pago de la deuda de la República, consultando del mejor modo posible la segu-

ridad y engrandecimiento de la República, su crédito interior y exterior y la soberanía, libertad e independencia de cada una de las provincias» (artículo 16, inc. 5º del *Pacto Federal* — arts. 1 y 2 del *Acuerdo de San Nicolás).*

Y el General Urquiza procedió a llenar su difícil y trascendental cometido con toda presteza y rectitud; los gobernadores signatarios del *Acuerdo* y los que posteriormente se adhirieron (de Córdoba, Salta y Jujuy — julio 1º) llevaron el encargo de darle cumplimiento mediante la elección, por los pueblos de su mando, de los dos diputados que a cada provincia correspondían (art. 5º) en el tiempo necesario para que estuvieran en Santa Fe en el mes de agosto (art. 4º); pero el Director creyó necesario enviar a las regiones más alejadas, menos en contacto con el nuevo ambiente y modos de ver operados en el país —y acaso algunas situaciones locales no suficientemente decididas, o influenciadas por los movimientos porteños de junio y setiembre— mensajeros inteligentes y hábiles de su pensamiento y de su voluntad, mensajeros confidenciales, cuyos pasos en alguna correspondencia privada solamente se advierte; anónimos colaboradores de una obra trascendental; Cuyás y Sampere —Rueda— Sotomayor y varios otros, se mueven so pretexto de negocios y son «chasques», en realidad del Libertador-Organizador.

El resultado fue excelente e inmediato: Santa Fe elegía a los doctores Manuel Leiva y Juan Francisco Seguí, ambos vinculados al movimiento de la Organización Constitucional, dentro de su posición inconfundiblemente federalista, desde la época de los pactos provinciales del 22 y 31; Entre Ríos eligió a don Juan María Gutiérrez y a don José Ruperto Pérez, el primero fundador de la «Asociación de Mayo» con Echeverría, Alberdi y López, y Ministro de Gobierno del Dr. Vicente López y Planes después de Caseros, y el otro, ciudadano de larga actuación en su provincia, 2º Comisionado de Urquiza ante Rosas para obtener la aprobación del Tratado de Alcaraz de 1846; Córdoba eligió primero a don Manuel Villada y después al Dr. Santiago Derqui ex secretario del general Paz en la Campaña de Corrientes-Entre Ríos y muy vinculado a los hombres que, con Virasoro y Pujol al frente, actuaron en la primera de las provincias nombradas, y al Dr. Juan M. Campillo ilustre universitario de la Docta Ciudad; Santiago del Estero envió, como sus diputados, al Dr. José Benjamín Gorostiaga, uno de los hombres jóvenes más ilustrados y de indiscutida autoridad moral, de quien decía don Juan María Gutiérrez al Gobernador don Manuel Taboada: «Este joven es una de las honras y uno de los más notables talentos de la Confederación», y al Presbítero doctor Benjamín Lavaysse, hijo de un ilustrado militar del Imperio Napoleónico, amigo del Dr. Juan Crisóstomo Lafinur, el prestigioso poeta y filósofo puntano, y él mismo de cultura y virtudes notables, modesto cura de un pueblito cordobés. Mendoza eligió a los doctores Martín Zapata y Agustín Delgado, dos jurisconsultos notables, desterrados durante la tiranía, residentes en Valparaíso; Corrientes estuvo representada por uno de los Torrent (Luciano), de noble estirpe espiritual y cívica y por el Dr. Pedro Díaz Colodrero, de brillante actuación al lado de Ferré, Cabral, Berón de Astrada y Madariaga; San Juan envió al Dr. Ruperto Godoy pero antes eligió al Dr. Antonino Aberastain quien aceptó agradecido, y luego, desde Chile y al lado de Sarmiento, renuncia y al Dr. Salvador María del Carril, el ex unitario Ministro de Rivadavia y activísimo agitador de la lucha en el litoral contra la dictadura rosista; Tucumán tuvo por voceros al venerable sacerdote Fray José Manuel Pérez y al destacado jurisconsulto Dr. Salustiano Zavalía, unitario, compañero de causa de Marcos Avellaneda, emigrado en Bolivia y Chile durante la tiranía; San Luis envió al Dr. Delfín Huergo y al Dr. Juan Llerena, éste en sustitución del Dr. Adeodato Gondra que renunció al poco tiempo de actuar confusamente, ambos finos y cultos espíritus; Salta tuvo por diputados en la Constituyente al respetable unitario Dr. Facundo Zuviría y al señor Eusebio Blanco por no haber podido

aceptar, por enfermedad, el General de la Independencia don Rudesindo Alvarado, compañero de San Martín; Catamarca al General Pedro Ferré, único militar de la Asamblea en el momento de iniciar sus funciones, correntino ilustre, verdadero sobreviviente de las luchas del litoral, dentro del federalismo, contra la tiranía y promotor del Pacto Federal de 1831 y tuvo por compañero al sacerdote don Pedro Zenteno, federal rosista, ex ministro del Gobernador Navarro, de escasas luces y estrecho espíritu según Lavaysse; Jujuy envió a don Manuel Padilla y al doctor José Quintana. La Rioja envió al doctor Regis Martínez.

La exhortación del art. 7º del *Acuerdo de San Nicolás*; la Proclama de Urquiza de 17 de marzo de 1852; y el manifiesto del mismo de junio 22, que invocaba principios de la *Asociación de Mayo*, habían sido cabalmente interpretados y realizados por los electores de los diputados constituyentes: hombres de diversa orientación política, religiosa y económica que habían luchado intensamente por sus ideales en el largo y doloroso período del 20 al 52; unitarios, federales y asociados de mayo; liberales y conservadores; librecambistas y proteccionistas; concurrían animados del mismo espíritu de fusión, olvido, abnegación para dar a la patria un instrumento que, vaciado, en principio, en el molde federalista, contemplara la realidad nacional con amplitud comprensiva y, al mantener la autonomía de las provincias, refirmara y consolidara los vínculos de la unidad nacional, que había nacido en el Cabildo de Buenos Aires el 25 de Mayo de 1810, se había ratificado en la Asamblea Soberana del año 13, en el Congreso Inmortal de Tucumán el 9 de Julio de 1816, en los Congresos Nacionales de 1819 y 1824, en los Varios Tratados o Pactos Interprovinciales y Constitucionales o Estatutos locales en que ese anhelo está expreso o trasciende de sus cláusulas o considerandos.

El día 8 de noviembre el Director Provisorio de la Confederación declara que se hallan reunidos en Santa Fe los representantes de doce provincias; faltan los de San Juan que llegan recién en febrero de 1853 (Acta del Congreso de 9 de dicho mes) y los de Buenos Aires —que no llegaron hasta 1860, porque la metrópoli indisputada de las Provincias Unidas del Río de la Plata desconoció el *Acuerdo de San Nicolás* en junio y se levantó contra la autoridad del Director y del Congreso en setiembre, para organizarse como Estado Soberano frente a la Confederación Argentina. Urquiza decretó la instalación solemne del Congreso General Constituyente de las provincias de la Confederación Argentina, el día 20 de noviembre, en la ciudad de Santa Fe previo un solemne *Tedeum* en la Iglesia Matriz de dicha ciudad [1].

No escapó a ninguno de los esclarecidos hombres que asumieron la responsabilidad de ese Congreso —diputados, gobernadores, dirigentes políticos— y menos que a nadie, al General Urquiza, el cúmulo de dificultades y peligros que implicaba el intento de reunir y organizar constitucionalmente la familia argentina sin la presencia y con la oposición de la hermana mayor, la más rica, la más ilustrada, la más poderosa, la de más saneados títulos y jerarquía en el proceso de la independencia nacional; y sólo una fe profunda en el futuro pacificador y reintegrante, tan grande como el temor de revivir las horas tremendas del aislamiento, de la anarquía, de la disolución y del despotismo consecutivo galvanizaron la voluntad de los constructores institucionales. No faltaron las horas de angustia y más de uno tuvo su Monte de los Olivos. Don José Posse, noble personalidad tucumana, fervoroso de la Organización y creyente en Urquiza —a pesar del apoyo prestado por éste al dúplice y voluble general Celedonio Gutiérrez, Juan Mata, amigo de Mitre, Sarmiento y Paz al par que de López y Gutiérrez— le escribe

[1] *Registro Oficial de la República Argentina*, t. 3, p. 49, nº 3038.

a Gorostiaga una carta pesimista a raíz de los sucesos de junio y setiembre y solamente después de un mejor conocimiento de los hechos y sus actores, readquiere su optimismo pues ve en maridaje —para él incomprensible— a los viejos y austeros rebeldes expatriados por su amor a la libertad y en defensa de sus vidas y honor, con los más notorios rosistas como Lorenzo Torres y Manuel Flores y entonces, con las noticias que le transmiten Juan María Gutiérrez y Vicente Fidel López, aconseja robustecer el sufragio de las trece provincias, el Congreso y a Urquiza [2].

¿Por qué no entrarían franca y decididamente al planteamiento y resolución del problema político e institucional las trece provincias, «los trece ranchos federales» como decían en Buenos Aires? ¿No se declaró la Independencia en Tucumán con más exigua representación del país? ¿Acaso fue el número de congresales lo que determinó el fracaso de las Constituciones del 19 y del 27? ¿No actuó, por ventura, la convención de Filadelfia con la ausencia total de Rhode Island y con la intervención tardía de Connecticut y de New Hampshire?

En Santiago penetra y conmueve, por un momento el juicio de los Taboada —especialmente de don Antonino— la palabra de Paz, de Mitre, y de Alsina y es de presumir que, de haber conseguido paso al temible Manco, algo habría cambiado el panorama.

En Corrientes, la Misión Méndez no encontró todo frialdad en los hombres del Gobierno local y de tener un éxito, aunque transitorio, la invasión Hornos-Madariaga a Entre Ríos, quién sabe cuántas fuerzas hubieran sentido flaquear su lealtad prometida a Urquiza; la carta de Paz a Alsina fechada en San Nicolás 30 de noviembre de 1852, da por seguro el compromiso de Corrientes *(El Nacional Argentino,* de 7 de febrero de 1853 — Polémica Lagos-Flores).

Y tantas fueron las dificultades que la misma férrea fe y voluntad del vencedor de Caseros estuvieron a punto de claudicar (ver Pujol sobre segregación de Entre Ríos y Corrientes, tomo 3º, págs. 184 y 185) para el caso «que las demás provincias de la Confederación no aceptasen la Carta Constitucional dictada por el Soberano Congreso».

Toda duda sobre los propósitos revolucionarios del General Paz en su pretendida expedición pacificadora al interior, de cuyos contactos con los Taboada he hecho mención, desaparece ante la carta de dicho militar y político al Gobernador Dr. Valentín Alsina, fechada en San Nicolás de Los Arroyos en 30 de noviembre de 1852 y publicada por el General Hilario Lagos en «El Nacional Argentino» de 9 de febrero de 1854, en la polémica con el General Manuel Flores: «El verdadero modo de abrir las comisiones con las provincias —dice— es *que vean un poder real, un ejército en forma, que vean desaparecer ese simulacro de Congreso y que se acabe la influencia del General Urquiza en la provincia vecina.*» Coincide con la carta de Mitre a Paz de 19 de noviembre de 1892. Archivo Mitre, t. XIV, pág. 58.

Las razones que en mi concepto, ya expuesto en otra oportunidad (El Acuerdo de San Nicolás — Conferencia de 31 de mayo de 1936) determinaron la coalición de fuerzas y espíritus tan dispares contra aquel acto, habían ido gravitando cada vez más hasta emulsionarse —es la fórmula físico-química más aceptable— dentro del espíritu localista, fueron: a) Prevenciones contra el ex jefe rosista; b) Rencor de los rosistas netos contra el rebelde; c) Ambición de los viejos unitarios de organizar ellos el país, etc.; así se comprende a Mitre, Alsina, Paz, Tejedor por un lado, codo con codo con Lorenzo Torres, Manuel Flores, Nicolás Anchorena

[2] Los Taboada, *Cartas a Antonino y Manuel Taboada de 18 de octubre de 1852 y 4 de enero de 1853*, t. 2º, p. 80 y 100.

y por el otro a los «arrepentidos» Rufino de Elizalde, Dalmacio Vélez Sársfield, Manuel Pinto.

En el fondo de las cosas, era el espíritu metropolitano, con su monopolio portuario, su riqueza, su tradición colonial, sus elementos de cultura, lo que determinaba el impulso, el rumbo y la impetuosidad de aquel movimiento de oposición y de aislamiento; es ingenuo, injusto y es ineficaz, atribuir a móviles puramente personales acontecimientos de tal magnitud y trascendencia. Heras ha dicho, con razón, que a pesar del Pacto de Flores y de la aceptación de la Constitución con las reformas del 60, así como del gobierno de Derqui, Buenos Aires no entregaría su aduana hasta que fueran sus hombres los que la gobernaran; tal es el sentido de los arts. 12 y 14 del Convenio de 6 de junio de 1860 ampliatorio y —en realidad— modificatorio del de 11 de noviembre de 1859.

En setiembre de 1852, a pesar de los sucesos de junio en la Sala de Representantes y en el pueblo capitolino, el General Urquiza creyó que la tormenta había pasado o, por lo menos, perdido su gravedad y, por decreto de 3 de dicho mes dispuso: «Todos los argentinos que por causas políticas hayan sido expulsados del país, o se hallen fugitivos, pueden regresar a sus hogares sin reato y quedan restituídos al pleno goce y ejercicio de sus derechos cívicos»; los elevados propósitos de ese decreto están expuestos en los considerandos del mismo:

«Aproximándose el día, tan vivamente deseado, de la inauguración del Congreso General Constituyente de la Confederación Argentina, el Director Provisorio reconoce que llenaría imperfectamente la alta misión de que está encargado, si no pudiera presentar ante la Soberanía Nacional a toda la familia argentina bajo un mismo pie de igualdad y condición social: la presentará con las mismas pasiones, los mismos intereses y las mismas ideas que la han atormentado tanto, pero la presentará dócil y dispuesta a aceptar el yugo de la ley y comenzar su culto.

«Venimos a entrar en una escena augusta y solemne; abnegación y patriotismo, ¡por Dios! compatriotas, hermanos y amigos. Ya es demasiado haber merecido delante del mundo y no haber desmentido la necesidad de una amonestación semejante. La libertad, el honor y aun la existencia de la patria depende de un momento de discreción y cordura, que el respeto que nos debemos a nosotros mismos nos lo exigen también» [3].

Para acentuar el espíritu generoso del aludido decreto, una vez suscrito, Urquiza se retiró de Buenos Aires para que su presencia no reavivara el resquemor y las prevenciones locales y de los repatriados; llegar al Congeso y a la Constitución, lo más prontamente posible, era el anhelo vehemente del Libertador que, desmintiendo los prejuicios levantados en su contra, quería ser el organizador legal y no el dictador y que, a pesar de graves tropiezos, dificultades y guerras, fue eso según el juicio hoy sereno y elevado de la conciencia nacional.

Las esperanzas del Director tuvieron pronto una clara y manifiesta rectificación: los ciudadanos reintegrados a la provincia por el aludido decreto, en acuerdo perfecto con otros que habían quedado dentro después de junio y con la masa general de la población porteña, promovieron la revolución conocida en la historia con la designación de la fecha de su eclosión: de 11 de setiembre; el General Urquiza reunió tropas y se puso en marcha desde Rosario para sofocar el movimiento, pero en San Nicolás de los Arroyos pudo observar mejor las proporciones del mismo y, antes que volver a derramar sangre de hermanos, llegó con el General Manuel Pinto, nombrado Gobernador Interino, a un acuerdo honorable de aislamiento y mutuo respeto entre la Confederación y Buenos Aires.

[3] *Registro Nacional*, t. 3, p. 47, nº 3030.

Ni en los planes revolucionarios entraba mantener a Buenos Aires reducida a su aislamiento y organización autónoma, con prescindencia de los problemas y acontecimientos generales de la Nación, ni podía escapar aquel episodio —aunque no se lo propusieran sus directores— a la ley de expansión, de catequismo y de conversión inherente a las crisis políticas o sociales; y así, a pesar del convenio Urquiza-Pinto, un comisionado se envió a Corrientes, don Juan Méndez, para comprometer al Gobernador Juan Pujol y otras fuerzas en una acción conjunta contra Urquiza, el Congreso y la Constitución que éste pudiera dictar [4]. Ese movimiento fracasó por la defensa que, en Concepción del Uruguay, hicieron las tropas escasas de la plaza, la población civil y los estudiantes del colegio el día 21 de noviembre.

La medida sobre Entre Ríos y Corrientes estaba combinada con otra sobre el Norte que acaudillaría el General Antonino Taboada pero que, en realidad, organizaría el estratega máximo General José María Paz, según se desprende de la recordada carta de éste a Alsina de 30 de noviembre de 1852, de la carta del coronel Mitre al General Taboada, de noviembre 25 en cuyos Nros. 3, 4. 5 y 6, se especificaba el repudio del Acuerdo de San Nicolás, el retiro de los diputados al Congreso Constituyente y el retiro de Urquiza del cargo de Encargado de las Relaciones Exteriores [5]. Esa carta coincide con la del destinatario de ella a don José Benito Bárcena, de Tucumán, fechada en 13 de diciembre [6].

A la distancia, los acontecimientos sufrían la refracción de los intereses y de la ignorancia y se deformaban en su realidad o en sus alcances; los débiles de convicción, los oportunistas y los ubicuos preparaban actitudes adecuadas a las novedades que suponían. Así el inquieto Gobernador Celedonio Gutiérrez, de Tucumán, intrigaba con Salta y agredía a Santiago y consiguió que la Sala de Representantes de su Provincia declarara *no existentes de hecho las autoridades nacionales* que debían resolver sus querellas entre las provincias. La retirada de Urquiza, de San Nicolás, conforme al Acuerdo con Pinto después de la Revolución del 11 de setiembre «hizo creer —dice *El Nacional Argentino,* de 12 de febrero de 1854— al Signatario del Acuerdo de San Nicolás que se hallaba desligado de sus compromisos contraídos allí el 31 de mayo» que todo era oscuro y complicado y más de una duda sincera debió surgir en el espíritu de los anhelantes de la Organización sobre la suerte del Congreso Constituyente y su obra; tanto que el mismo Pujol, autor del primer proyecto del Acuerdo de San Nicolás y Gobernador, luego. de Corrientes a raíz de una nebulosa revolución contra Virasoro, le decía al Gobernador Delegado don Juan Baltasar Acosta, en carta de 9 de diciembre de 1852: «Nada tenemos que temer de Entre Ríos, *más que todo por la impotencia de Urquiza. Este hombre caerá de suyo, porque no tiene elementos en que sostenerse*» [7].

Este mismo Gobernador había escrito a Urquiza, después de la misión del Dr. Nicanor Molinas. en octubre 9 de 1852, alabando su obra, protestando su cooperación, asegurando su triunfo: la Organización Constitucional en cumplimiento del Acuerdo de San Nicolás. El Director de la Confederación que conocía todos estos tembladerales [8] del terreno en que actuaba, simulaba —a veces— ignorarlos pero. directamente o por intermedio de agentes de toda lealtad, contrarrestaba el

[4] JUAN PUJOL. *Cartas de Pujol, Méndez, Mitre,* en «*Corrientes en la Organización Nacional*», t. 2, p. 220 a 227, 280 a 285, 303 y sigts.
Carta del Gral. Paz al Dr. Valentín Alsina en «*E. Nacional arg.*» de 9 de febrero de 1854 ya citada.
[5] *Los Taboada,* t. 1º, p. 83. ARCHIVO DEL GENERAL MITRE.
[6] *Los Taboada,* t. 2º, p. 95.
[7] *Corrientes en la Organización Nacional,* t. 2º, pp. 199 y 261.
[8] *Corrientes en la Organización Nacional,* t. 2º, pp. 199 y 261.

derrotismo y seguía apresurando la reunión de la Magna Asamblea con lo cual demostraba, ante propios y extraños, cuán lejos estaba de sus pensamientos la imputada sustitución de Rosas en la dictadura. La impotencia de Buenos Aires para trascender sus fronteras y la fuerza invulnerable del Ejército Nacional harían el resto, pues veinte años de mano fuerte y despiadada enseñaron la disciplina y la prudencia más que las prédicas de doctrinarios y generosos rebeldes. Gondra de San Luis, Antonino Taboada de Santiago, Pujol de Corrientes, Gutiérrez de Tucumán, se aquietan y de buena voluntad colaboran hasta el final.

Estos antecedentes y detalles sin dar a la historia un tono polémico, son necesarios para la debida y exacta apreciación de las condiciones en que se realizó el programa esbozado en el pronunciamiento del primero de mayo de 1851 y en los subsiguientes y concordantes documentos de la revolución contra la tiranía de don Juan Manuel de Rosas.

Como se ha expresado en las primeras páginas de este estudio, el «Director Provisorio de la Confederación Argentina», resolvió, en fecha 8 de noviembre de 1852, que el Congreso General Constituyente de las Provincias de la Confederación Argentina fuera instalado por el mismo en Santa Fe el día 20 de ese mismo mes (art. 1º); se invitaba a los diputados a reunirse en sesiones preparatorias (art. 2º); se encomendó al Gobernador de Santa Fe el arreglo del local necesario para la instalación del Congreso (art. 3º); se declaró fiesta nacional el 20 de noviembre (art. 4º).

La invasión de Entre Ríos por fuerzas correntinas y entrerrianas comandadas por Hornos y Madariaga, en los primeros días de noviembre, obligaron a Urquiza a concurrir al sitio de los acontecimientos y delegó en el Gobernador de Santa Fe don Antonio Crespo, la representación que investía por el Acuerdo de San Nicolás para la instalación del Congreso (decreto de 18 de noviembre). Las sesiones preparatorias se iniciaron el 15 de noviembre con la presencia de 17 diputados; el día 18 se eligió la mesa directiva del Congreso recayendo la presidencia en el diputado por Salta Dr. Facundo Zuviría, antiguo unitario; la vicepresidencia se adjudicó al Dr. Manuel Leiva, diputado por Santa Fe, veterano de las luchas del litoral en favor del federalismo y a quien se supone autor del texto definitivamente aprobado del Acuerdo de San Nicolás; y secretarios fueron elegidos el Dr. Juan Francisco Seguí, también santafecino y, como Leiva, adalid de las luchas por la Organización Nacional sobre la base federalista y don Delfín Huergo, representante de San Luis. El día 20 se encontraron reunidos 20 diputados constituyentes faltando sólo la representación de San Juan, retardada por el movimiento revolucionario que depuso al General Benavídez, repuesto el cual y pacificada la provincia, fueron elegidos, como se ha expresado anteriormente, don Salvador María del Carril y, por renuncia de Aberastain, don Ruperto Godoy, exteriorizándose así la actuación reductiva y conciliadora del vencedor de Caseros, pues nada se parecía menos a unos agentes del despotismo que el viejo ministro de Rivadavia y autor de la Carta de Mayo el amigo íntimo, fraternal de Sarmiento y su ilustrado y liberal compañero Godoy de irreprochables condiciones intelectuales y cívicas. La nota de del Carril a Benavídez aceptando el cargo de Congresal fechada en Santa Fe el 30 de enero de 1853 es una noble y valiente profesión de fe, de paz, olvido, tolerancia y fusión a tono con el programa de la «Asociación de Mayo» y del Vencedor de Caseros, que desgraciadamente ni el destinatario ni sus apasionados opositores oyeron [9].

¿Cuál era la definición o, para ser menos pretensiosos en la síntesis, cuál

[9] «*El Fusionista*», Córdoba, abril 9 de 1853.

era el color, el tono, la orientación espiritual, política, económica y social de los congresales, del Congreso en su conjunto?

Dos escritores norteamericanos, William R. Barnes y A. W. Littlefield han editado en 1937 un pequeño libro intitulado «*The Supreme Court Issue and the Constitution*» (Comments Pro and Con by Distinguished Men) y en los parágrafos B y C de la Introducción dicen:

B) «*Filosofía política de la Convención*» (Aludiendo a la de Filadelfia).

«La Convención fue —en contraste con el temperamento de la Revolución— un cuerpo conservador. Treinta y tres de sus miembros fueron abogados y ocho comerciantes. Sus inclinaciones e intereses fueron, en general, conservadores. De sus *leaders* Hamilton y Gouverneur Morris fueron críticos vivaces de la democracia mientras los demás se manifestaron muy dudosos de sus virtudes.

C) «*Intereses económicos de la Convención*».

«La Convención reflejó, en sus miembros componentes, el predominio de cuatro grupos de intereses personales que fueron muy activos en el movimiento revisionista, a saber: Capitales — Garantías de Tranquilidad y Orden Público — Manufacturas — y Comercio y Navegación. El profesor *Beard* ha demostrado que cuarenta de los miembros reclamaron en especial garantías públicas de orden y tranquilidad; catorce eran especuladores en tierra; once se interesaban por las actividades mercantiles, manufactureras o navieras; quince eran esclavócratas. El pequeño granjero y las clases proletarias carecieron, virtualmente, de representación» (pág. 1).

En general, a la misma conclusión se llega leyendo el ilustrado y documentado libro de *Charles Warren* intitulado: «The Making of the Constitution» —1928— especialmente en su capítulo 2 en el que se agregan datos bien interesantes, entre los cuales, los siguientes:

¿Cuál había sido la experiencia de los cincuenta y cinco hombres que ahora concurrían? ¿Cuál sería su adecuada conducta para la gran tarea?

«En primer término, debe destacarse el hecho de que treinta y nueve de ellos habían servido también en el Congreso de la Confederación; ocho habían firmado la declaración de la Independencia; cinco habían sido miembros de la Convención de Annapolis en setiembre de 1786; nueve fueron jefes del Ejecutivo de sus Estados; y veintiuno fueron soldados eficaces en el mantenimiento de la independencia de sus pueblos en la «Guerra de la Revolución». Treinta y tres, por lo menos, habían sido abogados, de los cuales diez habían actuado como jueces; ocho se habían ocupado en el comercio u otros negocios; seis fueron colonos o plantadores; tres eran médicos, cerca de la mitad habían sido graduados en el Colegio de Princeton, Yale, Harvard, Columbia, y las Universidades de Pensylvania y Guillermo y María estaban tan bien representadas como las de Oxford, Escocia» (págs. 55 y 56).

El Congreso argentino, que se inauguraba en tan difíciles circunstancias, era menos complicado en su representación y traían sus miembros menos especificados y comprometidos los intereses que habían de defender y acaso más uniforme y amplio el sentido de la unidad de la patria, más comprensivo el concepto de la solidaridad nacional y de la necesidad de sacrificar o restringir los particularismos locales. No había ningún firmante del «acta de la Independencia» jurada en 1816, es cierto, pero varios de sus diputados habían luchado en todos los terrenos por esa Independencia y por la Organización Nacional conforme a los ideales de Mayo: del Carril, Ferré, Zuviría, Gutiérrez, Godoy, Zavalía, Gorostiaga, Leiva, Derqui, Torrent, Zapata, Delgado, Huergo; no había para ellos distingos entre propietarios

y obreros; capitalistas y chacareros; universitarios y comerciantes; conservadores y liberales; unitarios y federales; blancos mestizos, indios y negros, en la fervorosa devoción a los principios republicanos que estamparían luego, inimitados, en el Preámbulo y en la Declaración de Principios, Derechos y Garantías. Los pactos preexistentes, las constituciones del 19 y del 26; los estatutos provinciales; el Credo de la Generación Argentina; la tremenda lucha contra el despotismo, llevaban, o la firma, o la colaboración, o el esfuerzo y las esperanzas y la sangre de varios congresales. El crudo realismo y la puja vehemente de intereses particularistas que, en algún momento, sombreó los debates de Filadelfia y amenazó malograr su obra, no se insinuó siquiera en el ambiente de Santa Fe caldeado de altos idealismos, sin perder, por ello, la clara visión de las efectivas necesidades y posibilidades del país y sus provincias; como que el mismo Alberdi cuya efectiva influencia hemos de comprobar, fue «suavizado», diremos así, en aquellos que parecían excesivos perfiles de su construcción constitucional, quedando íntegro el sólido basamento económico-social y la elegante arquitectura jurídica de las «Bases».

Puesto que la Constitución de Mayo consagró el régimen republicano, representativo federal (art. 1º), y ello sobre base indudablemente democrática; y puesto que, asimismo, exigió el régimen comunal o municipal como requisito de la autonomía provincial (art. 5º), no es posible olvidar —como hasta el presente se ha hecho— el valioso antecedente de las instituciones identificadas con la vida real y milenaria de las regiones vascongadas que el mismo Webster debió reconocer como anteriores a la democracia representativa de Inglaterra. La población del antiguo Virreinato del Río de la Plata a la hora de la Revolución de la Independencia y más aún, cuando se realizó la empresa de la liberación y de la organización nacional de la Confederación Argentina, estaba mechada en gran parte por elementos de aquellas regiones —no pocos descendientes de conquistadores y colonizadores esclarecidos—; entre nuestros próceres militares y civiles era nutrida y calificada la ascendencia éuscara que, tenía sus representantes destacados entre los inspiradores, promotores y realizadores de la misma Constitución; y es lógico inferir, en consecuencia, que no podían estar ausentes al espíritu, la experiencia y el anhelo de aquella raza tan enamorada de sus fueros como de su Dios, de su hogar y de su trabajo libre y sano [10].

De conformidad con lo decretado por el Director Provisorio, el día 20 se reunieron bajo las venerables arcadas del viejo y glorioso Cabildo Colonial y Patricio donde se discutieron y firmaron los Pactos del Litoral veinte diputados constituyentes bajo la presidencia del Dr. Facundo Zuviría; el Gobernador de Santa Fe, delegado del director, pidió permiso para encomendar al señor Ministro de Relaciones Exteriores la lectura del discurso inaugural, y le fue acordado. Entonces, el Dr. Luis José de la Peña leyó un discurso o mensaje en el que merecen destacarse varios párrafos por su profunda doctrina, exacta recapitulación de acontecimentos, leales propósitos y elocuente expresión.

> «El pronunciamiento del primero de mayo, que hice a las márgenes del Uruguay, tuvo su cumplimiento el día 3 de febrero, a orillas del Plata.
>
> «Constitución para la República», llevaba escrito en mis banderas, y en el General don Juan Manuel de Rosas se venció el principal obstáculo para la realización de ese voto, sofocado, pero vivo en todo nuestro territorio, desde el litoral hasta las cordilleras.
>
> «Otros obstáculos quedaban que vencer, obstáculos morales, fruto del aislamiento, de la división armada, de las opiniones, de la ignorancia de los verdaderos intereses,

10 ARTIÑANO, *«El Señorío de Biscaya»*.
ARISTIURUÑO. *«La Democracia en Euskadi»*.

de los instintos locales y de una administración corrompida y tiránica. La fuente de esos vicios había manado con mayor abundancia su veneno, bajo la mano inmediata de Rosas.

«Antagonista de su política, tomé un rumbo opuesto, para dar uniformidad a los espíritus y a los intereses. La intolerancia, la persecución, el exterminio, fueron la

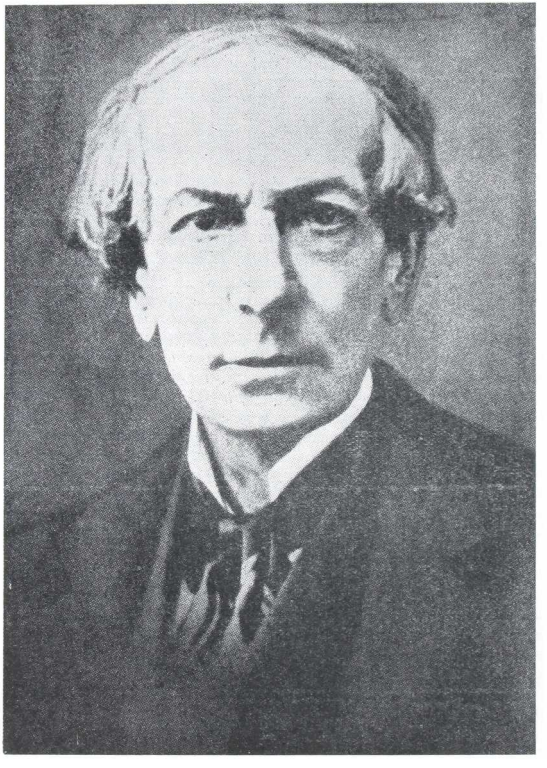

Juan Bautista Alberdi, publicista. Autor de numerosas obras de sociología y política americana escritas con sentido realista. Sobresalen los libros *Bases* y *El Crimen de la guerra.*

base de su política; y yo adopté por divisa de la mía, el olvido de todo lo pasado y la fusión de los partidos.

«Yo, federal en principios, no quise mirar sino patriotas en los primeros consejeros del Gobierno Provisorio de Buenos Aires, aunque salidos de las filas que había combatido.

«¿Por qué? Porque en decreto dado por mí, como Gobernador de Entre Ríos,

había dicho «que el sistema unitario podía considerarse como inadecuado al país, pero no como criminal, y que los herederos de su gloria de una misma revolución debían cubrir con un denso velo los pasados errores». Así se realizaba el principio de la fusión y se armonizaban los pareceres contrarios sobre el modo de entender la organización, objeto principal de mis designios.

«Porque he querido y quiero que no formemos sino una sola familia, para que todos a una levantemos la patria a la altura, grandeza y prosperidad a que está llamada.

«No fui comprendido como hubiera deseado. Tan asustadizo y vivo estaba el espíritu de partido, que confundió la divisa federal de mis armas con el lema sangriento del tirano. No castigué como un preboste y se me creyó tolerante del crimen. Ocupado exclusivamente de crear y de ayudar a constituir la Nación, se me hizo distraer de esta obra y de comprometer lo ya hecho en ella, con susceptibilidades provinciales, representadas por un cuerpo no sujeto a ley alguna orgánica, y que ha sido juzgado por sus propios parciales, como una dictadura.

«La sinceridad de mis intenciones respecto al pueblo de Buenos Aires, está demostrada con mi conducta. Al asumir el mando el día 28 de julio, despojé la autoridad de todas aquellas prerrogativas cuyo abuso habría causado tantas desgracias.

«Dicté una ley de olvido en favor de todos los ausentes de la patria, sin excluir a nadie. Anatematicé el derecho de confiscación, librando de sus crueles efectos al gobernante mismo que lo había practicado como venganza de partido, y abolí la pena de muerte por delitos políticos.

«En el régimen interior de la provincia, introduje muchas mejoras; tomé disposiciones para garantir la propiedad, para fomentar la labranza, para ayudar al comercio, y dicté una ley de municipalidades que, puesta en práctica, levantaría la capital al rango de una de las cómodas y mejor administradas ciudades de la América meridional.

«Abrí los ríos a todas las banderas, habilité sus puertos, abolí las aduanas interiores y reconocí como un hecho consumado la independencia del Paraguay. Medidas todas, que no necesitarían sino de tiempo y de realización, para que se palpara su influencia en bien de aquella provincia y de la República entera.

«La situación actual de la provincia de Buenos Aires y la ausencia de sus representantes en vuestro seno, la perjudican sobremanera. Es ésta, entre todas las hermanas, la que más hondas heridas recibió de la administración profundamente inmoral y egoísta de don Juan Manuel de Rosas y la que más reclama reparación de gravísimos males.

«Porque amo al pueblo de Buenos Aires, me duelo de la ausencia de sus representantes en este recinto. Pero su ausencia no quiere significar un apartamiento para siempre; es un accidente transitorio. La geografía, la historia, los pactos, vinculan a Buenos Aires al resto de la Nación. Ni ella puede existir sin sus hermanas, ni sus hermanas sin ella. En la bandera argentina hay espacio para más de catorce estrellas; pero no puede eclipsarse una sola.

«Os hablo como ciudadano y como hombre que tiene derecho a pensar en las cosas serias de su patria; pero ni como guerrero, ni como funcionario, ni como político, tendré más acción que la que las leyes me conceden.

«No pretendo que mis opiniones ni actos anteriores os sirvan de base para arreglar a ellos la obra de vuestra conciencia y de vuestro corazón. Seré el primero en acatar y obedecer vuestras soberanas resoluciones. Mi crédito personal está comprometido en la libertad y en el acierto de vuestras deliberaciones. La ventura de la Nación está en vuestras manos.

«Aprovechad, augustos representantes, de las lecciones de nuestra historia, y dictad una Constitución que haga imposible, para en adelante, la anarquía y el despotismo. Uno nos ha llenado de sangre; el otro de sangre y de vergüenza. La luz del cielo y el amor a la patria os iluminen».

Las expresiones elevadas, amplias, justicieras, de aquel Mensaje, no fueron rectificadas por otras palabras o actos del Director General ni en el curso de las deliberaciones libérrimas del Congreso, ni en la ejecución de sus resoluciones.

Como lo he manifestado y demostrado antes de ahora, ese discurso no fue redactado por el general Urquiza porque éste se encontraba en Entre Ríos, al frente de las fuerzas nacionales que se opusieron al conato revolucionario que se organizó en Buenos Aires y encabezaron los coroneles Manuel Hornos y Juan Madariaga de que ya se ha hecho mención.

A pesar de la categórica afirmación del historiador Ruiz Moreno, no fue don Salvador María del Carril el autor, ni fue —como otros creyeron— don Juan

Francisco Seguí, sino don Juan María Gutiérrez; según lo prueban los borradores encontrados entre sus papeles y archivo y biblioteca hoy incorporados a la Biblioteca del Congreso Nacional [11]. Pero el Director conoció y aprobó ese Mensaje.

¿Por qué Urquiza confió a Gutiérrez y no a del Carril, Gorostiaga, Seguí o al mismo Ministro de la Peña la redacción de aquel documento de notoria trascendencia? «No tengo —he dicho en la oportunidad recordada— una base documental o testimonial para responder pero induzco que eligió en Gutiérrez al fiel vocero del pensamiento de la Organización basada en los ideales de la «Asociación de Mayo», al compañero de Echeverría muerto, de Alberdi ausente y del Dr. López retraído después del fracaso del Acuerdo en Buenos Aires.» En los párrafos transcriptos del «Mensaje» fácil es señalar algunos que certifican la filiación asociacionista dentro de la elegante prosa de Gutiérrez.

Concluido el acto solemne después de un discurso del Presidente del Congreso, en la sesión del día siguiente —21 de noviembre— se designaron dos comisiones: una encargada de estudiar el discurso del Director, y su Mensaje sobre las causas que le habían impedido hacer personalmente la instalación del Congreso y otra encargada de proyectar el reglamento del mismo. La primera, con redacción notoria de Gutiérrez y Gorostiaga, presentó un proyecto de ley y de minuta al Director que motivó un interesante debate en los días 25, 27, 29, 30 y 31 de noviembre en que fueron aprobados con atinadas observaciones y modificaciones formuladas entre otros, por el diputado Seguí, tendientes a discriminar la actuación de la Sala de Representantes de Buenos Aires en tiempo de Rosas y después de junio de 1852, eliminando todo aquello que pudiera impedir o retardar el avenimiento y unión de la familia argentina que todos anhelaban. En síntesis, esa minuta de contestación recuerda los principios de la política que proclamó y realizó el Libertador.

> «*Olvido de todo lo pasado, fusión de todas las opiniones, organización nacional bajo el sistema federativo*», «programa de regeneración que tenían escrito y oculto en el corazón los pueblos, débiles para manifestarlo porque sus desgracias los mantenían en desunión y aislamiento». «Era indispensable el olvido de todo lo pasado —continúa— porque todos los partidos, todas las entidades gubernativas, los pueblos mismos necesitaban de recíproco perdón para entrar en paz a componer una familia durable. Todos habían cometido errores; todos habían derramado sangre de hermanos; unos a otros se procesaban con encarnizamiento, no sin alguna porción de justicia, y a falta de un tribunal de paz (porque para tales cuestiones no conocen otro los hombres, que el fallo de la victoria por las armas), V. E. dominando por la victoria y el yugo de la gratitud, nos aconsejó el olvido. Pero el pueblo argentino está hoy en el caso de comprender que es más glorioso para él que el triunfo se haya conseguido bajo los auspicios de la justicia y del derecho que no al embate de una pasión, por generosa que ella fuese. Todas las capacidades, todas las glorias, todas las virtudes argentinas son honra de la patria y la patria les dará su destino y su recompensa, sea cual fuese el color o la forma de la divisa con que obraron en algo para la utilidad del país. Las grandes divisiones que nos han empobrecido son las de unitarios y federales; V. E. hizo luz en medio de nuestra noche y los pueblos han visto que unos y otros eran argentinos, que unos y otros por caminos diversos propendían a racionalizar los elementos que nos constituyen como pueblo».

Lo transcripto basta para encontrar el eco de la «Asociación de Mayo» y su Credo y su Dogma, según puede verse por las «*palabras simbólicas*» 8, 13. 14 y 15.

Ya en el debate provocado por ese documento —y al que me he referido— se destacan los que en el curso de las sesiones de la constituyente, serán los líderes o conductores dentro de cada una de las cuestiones que se susciten y conforme al rumbo espiritual y cívico de los grupos respectivos: Gutiérrez, Gorostiaga, Se-

[11] SAGARNA, «*Juan María Gutiérrez, la Organización Nacional*», 1937, p. 15 y sigts.

guí, Zapata, Zavalía, Huergo, Lavaysse por una parte. Zuviría, Leiva, Fray Pérez, Zenteno por la otra; del Carril llega tarde y poco interviene en los debates aunque sí mucho y eficazmente en las Comisiones, en las conversaciones y en las resoluciones como lo reconoce el diputado Lavaysse en carta al Gobernador Taboada, de 11 de enero de 1853. «Este viejo --mi amigo-- vale mucho. Todos los documentos públicos y actos importantes del Congreso que Vd. ha visto, lo debemos a él; es el primero y principal autor» [12].

Además, en el Archivo General de la Nación, existe hoy el «Archivo de del Carril» y allí están numerosos y valiosos apuntes y borradores que certifican esa actuación.

El viejo general don Pedro Ferré, que no representa a su provincia, teatro de su perseverante y abnegada lucha por la libertad y la autonomía, sino a Catamarca por sugestión de Urquiza que nunca dejó de valorar y honrar al noble veterano, también guarda relativo silencio en los debates, pero es consultado con eficacia no obstante su carácter a veces hosco, absorbente o disconformista según resulta de las discusiones del Tratado Federal de 1831 y de sus relaciones con Paz en la Campaña de Entre Ríos en 1842 [13].

Tal el panorama y tales los actos preliminares del Congreso sobre el que estaban puestas, ansiosamente, las miras del país, sin reservas: unos —la mayoría— con la esperanza en una pronta sanción de la Carta Fundamental prometida; otros, los menos, con la no desvanecida creencia en su fracaso y disolución para asumir —errónea pero sincera y noblemente inspirados— la dirección del movimiento organizador conforme a las normas expresadas en junio, en setiembre y en noviembre de 1852.

En la sesión de 24 de diciembre, por moción del diputado Leiva, el Congreso procedió a nombrar «la Comisión que debía redactar el Proyecto de Constitución», recayendo tal designación en los constituyentes Manuel Leiva, Juan María Gutiérrez, José Benjamín Gorostiaga, Pedro Díaz Colodrero y Pedro Ferré. Posteriormente el 23 de febrero de 1853, la Comisión fue ampliada con don Santiago Derqui y don Martín Zapata y para reemplazar transitoriamente a Ferré —comisionado por el Director para convenir la paz con Buenos Aires—, se eligió a don Salustiano Zavalía y finalmente, Juan del Campillo sustituyó a Derqui.

He esbozado, en otro trabajo, la personalidad de los siete miembros componentes de la Comisión de Negocios Constitucionales, pero es oportuno repetir aquí, aunque sea en líneas esquemáticas, el perfil intelectual, cívico y moral de aquellos ciudadanos a quienes se confiaba la tarea de proyectar —sumando ciencia, experiencia y serenidad— la Carta Fundamental de la Nación Argentina; pero conviene adelantar que no había en ella ningún «rosista», ninguno que, dentro o fuera de los partidos que lidiaron desde los días de Mayo por la Organización Nacional, hubiera comprometido su honor, su patriotismo y su credo republicano en actitudes indignas; entraban en función con toda la libertad y toda la autoridad que el país reclamaba.

Pedro Díaz Colodrero, representaba con Torrent, a Corrientes donde actuó con brillo y altura desde el año 30, al lado de Ferré, Cabral, Berón de Astrada, Madariaga y Pujol; joven aún, ilustrado y de sereno juicio fue, muchas veces, el espíritu conciliador que puso paz en los conflictos que amenazaban las relaciones entre Urquiza y Pujol.

12 *Carta original en el Archivo de don Gaspar Taboada.* Copia en mi poder.

13 JUAN ALVAREZ, *Documentos relativos al Tratado de 4 de enero de 1831*. BENIGNO T. MARTÍNEZ, *Historia de Entre Ríos*, t. 2º, Cap. XIII. JOSÉ MARÍA PAZ, *Memorias Póstumas*, anotadas por Beverina, Cap. XXXII y XXXIII.

Martín Zapata, mendocino, universitario de Chile y Córdoba, de estirpe patricia, emigró a Chile durante la tiranía y colaboró activamente en la Organización del Comité de emigrados argentinos contra Rosas; fue miembro del Comité Constitucional Argentino de Valparaíso organizado con Las Heras, Lamarca, Gómez, Alberdi, etc., después de Caseros; tenía 41 años cuando se incorporó al Congreso y de inmediato reveló sus grandes cualidades de jurisconsulto y orador.

Juan del Campillo, cordobés, vinculado a la «Asociación de Mayo», doctor en jurisprudencia de la Universidad de Trejo y Sanabria, noble vida virtuosa consagrada al estudio con dignidad cívica, llegaba precedido de fama que justificó en la Constituyente, en el Ministerio de Justicia de la Confederación y en la diplomacia. Es el autor de la Ley de Justicia Federal de la Confederación, tan justamente alabada.

Juan María Gutiérrez, porteño, representó a Entre Ríos; Cofundador de la Asociación de Mayo con Echeverría, Alberdi y López, emigrado en Montevideo, Europa, Lima, Guayaquil, Santiago y Valparaíso; fundador de la Escuela Naval de Chile; investigador histórico y literario; periodista; su vida era su blasón y su programa y tanto como diputado constituyente, sobresalió como Ministro de la Confederación, como diputado al Congreso de la misma, como Rector de la Universidad, como periodista, como escritor en prosa y en verso.

José Benjamín Gorostiaga, santiagueño, nacido en 1823, de filiación unitaria aunque sin acentuada actuación política, era públicamente reconocido como un joven de talento y austeridad cuando, juntamente con el Presbítero Benjamín Lavaysse fue llamado a desempeñar el cargo de diputado constituyente, después de haber desempeñado la cartera de Hacienda en el breve gobierno de don Vicente López y Planes, después de Caseros y actuando con Gutiérrez y López en la defensa del Acuerdo de San Nicolás en las célebres sesiones de junio de la Sala de Representantes de Buenos Aires. En breve paso por el Ministerio de Hacienda reorganizó liberalmente la economía y las finanzas provinciales tratando de arrancar de cuajo el régimen monopolista, de privilegio y persecución que había caracterizado el despotismo de Rosas. Posterior y sucesivamente fue constituyente, Ministro del Interior, Senador y Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Groussac, poco inclinado a la serena estimación de los hombres del Congreso de Santa Fe, lo destaca con gran respeto y le asigna el papel principal en el Proyecto y defensa de la Constitución de 1853 [14].

El Dr. *Salustiano Zavalía*, universitario e industrial —como buen tucumano— ha sido ya perfilado en páginas anteriores; no firmó el despacho porque se reintegró Ferré a la Comisión, pero en el interinato actuó con autoridad y eficacia en ella y luego, en los debates del Congreso, se destacó por su sabiduría, elocuencia y elevación moral.

En cuanto a don *Manuel Leiva* y don *Pedro Ferré*, los dos veteranos del antirrosismo dentro del credo federal, ya queda dicho lo poco necesario para destacar el alto valor de esas personalidades, colaboradoras en los pactos provinciales del litoral y en la legislación y gobierno de sus respectivas provincias: Santa Fe y Corrientes; larga vida, dura experiencia y notoria ilustración llevaban al Congreso.

La Comisión trabajó con extraordinaria actividad no obstante los acontecimientos que se sucedieron en Buenos Aires desde noviembre, con la contrarrevolución de Lagos y conflictos en Tucumán, San Juan, Santiago, Salta, etc., y las movidas sesiones —públicas y secretas— de enero, febrero, marzo y abril [15] y en

[14] GROUSSAC, *Estudios de Historia Argentina*, pp. 300 y sigts.
[15] EMILIO RAVIGNANI, *Asambleas Constituyentes Argentinas*, t. IV.

18 de este último mes presentó despacho con el Proyecto de Constitución y un informe en el cual se establece que «Gorostiaga y Gutiérrez están encargados de sostener la discusión».

El proyecto establece —conforme a lo indicado en el Tratado Federal o Litoral de 1831 y al «Acuerdo de San Nicolás»— el sistema «republicano, representativo federal» no copiado de la Constitución de Estados Unidos de Norte América ni de ningún otro país, sino adaptado a la realidad argentina, a sus antecedentes históricos e institucionales y a la experiencia extranjera, con verdadera y sabia originalidad como se demostrará más adelante.

La *Parte primera* consigna:

> «Declaraciones, Derechos y Garantías» que se consideraron indispensables para que «la práctica del régimen constitucional a que aspiramos —dice la Comisión— dé, cuando menos para nuestros sucesores, seguridad a la vida y propiedades, medios de trabajo, precio a nuestras tierras y productos, y facilidades para comerciar con los pueblos extranjeros de cuyos artefactos y ciencias carecimos».

La libertad de conciencia y de cultos es reconocida no sólo como un imperativo de la dignidad humana, un noble principio de caridad cristiana, sino como una consecuencia natural del propósito de poblar el país y del compromiso contraído con Gran Bretaña el 2 de febrero de 1825. La igualdad civil de nacionales y extranjeros; la condena de la esclavitud; la exigencia de ley y juicio previos para cualquier condena; la inviolabilidad del domicilio, la correspondencia, la defensa y la propiedad; el desconocimiento de prerrogativas y fueros de castas. clases o sangre; la supresión de la pena de muerte por causas políticas; la prohibición al pueblo de gobernar directamente; la libertad de los ríos; la preeminencia de la Constitución Nacional, de las leyes federales provinciales; todo ello y otros principios consignados, responden al anhelo enunciado en el Preámbulo.

La *Parte Segunda* organiza los Poderes del Estado en la forma tripartita de la fórmula de Montesquieu; establece el sistema bicamarista para el Poder Legislativo con representación del pueblo en la Cámara de Diputados y de la entidad «Provincia» en el Senado conforme al Modelo norteamericano; conforme al art. 28 del Capítulo sobre «Derechos y Garantías», el art. 97 referente al Poder Judicial, el Congreso no puede legislar válidamente al margen de la Constitución; es Juez político del Presidente, Vice y Ministros nacionales, de los jueces nacionales y de los gobernadores de Provincia y, en general su facultad legislativa está limitada por la autonomía de las provincias establecida en los artículos 101 a 104.

El *Poder Ejecutivo* es unipersonal, elegido por el método indirecto o de segundo grado; sus miembros, presidente y vice, no son reelegibles sino con intervalo de un período constitucional; no puede legislar ni ejercer funciones judiciales. Es un poder fuerte, organizado conforme al modelo chileno de 1833. El presidente actúa con cinco ministros secretarios sin cuya firma no puede resolver ni gobernar (arts. 83 a 90).

El *Judicial* condicionado por el modelo americano, es ejercido por una Corte Suprema de Justicia compuesta de nueve jueces y dos fiscales, y los jueces inferiores que establezca el Congreso; los jueces son inamovibles y sus sueldos o emolumentos intangibles «mientras permaneciesen en sus funciones» (art. 91). La obligación para las provincias de asegurar la justicia. el régimen municipal y la educación primaria, como condición del ejercicio de su autonomía, revela el claro y firme propósito de organizar la democracia sobre la educación del soberano, sobre su experiencia elemental en los negocios locales y al amparo de la justicia (art. 5º).

La Comisión, con modestia, justicia y sabiduría, dice en su informe:

> «Por último, el proyecto que la Comisión tiene la honra de someter al examen de vuestra honorabilidad, no es obra exclusivamente de ella. Es la obra del pensamiento actual argentino, manifestado por sus publicistas y recogido en el trato diario que los miembros de la Comisión mantienen con sus dignos colegas. La Comisión no ha hecho más que redactar la idea del Congreso Constituyente, como habrá de probarlo, sin duda, la aprobación plena que de vuestra honorabilidad, confiadamente espera».

Era exacto, indudablemente, que el «pensamiento actual argentino», a la hora de la Constituyente de Santa Fe, se había uniformado conforme al predicado de la «Asociación de Mayo», a los dolores de la larga y desoladora lucha de los partidos y las facciones; a la observación y experiencia recogidas por los desterrados y peregrinos, cosecha valiosísima cuya sustantiva estimación acaso no se ha hecho aún. Por eso, quizá, porque tradujo en norma de vida política y civil el pensamiento argentino uniformado, es que la Carta de Mayo con algunas modificaciones, no fundamentales, sigue siendo la vida normal con eficacia y alienta la esperanza de una aún larga existencia fecunda.

El «Informe» con que la Comisión acompañó su «Proyecto» fue redactado por don Juan María Gutiérrez según se puede inducir de su estilo, del carácter de miembro informante de dicho diputado —en la parte general— según lo hacen constar Zavalía y el Secretario Zuviría (págs. 283, 298, 321, 341 y 374 del Libro «Convención Nacional de 1898», etc., editado por el Congreso); y de la existencia del «borrador» de ese Informe, de puño y letra del aludido diputado, que se encuentra entre sus papeles en la Biblioteca del Congreso Nacional [16].

El «Proyecto» entró a discusión general el día 20 de abril, pero después de breves palabras de Gorostiaga, el Presidente del Congreso Dr. Facundo Zuviría pidió el «aplazamiento de la sanción y promulgación de la Carta Constitucional, hasta esperar siquiera la completa pacificación de la República»; el diputado Pérez apoyó la indicación y el Congreso discutió amplia y elocuentemente la cuestión previa promovida, interviniendo en contra del aplazamiento Gutiérrez, Zavalía, Zapata, Huergo, Lavaysse y Seguí; Zuviría defendió solo pero con noble entusiasmo su ponencia y al fin, en la misma Sesión, a altas horas de la noche fue rechazada obteniendo el voto de don Pedro Ferré, de los sacerdotes Pérez y Zenteno y del autor.

He estudiado en dos oportunidades aquel episodio que puso un ansioso interrogante sobre la organización constitucional del país (?) y refirmo aquí mi convicción de entonces: el aplazamiento habría significado la disolución del Congreso, la vuelta del auge caudillesco, la consolidación de una nueva dictadura, la guerra civil reencendida, la desesperación de muchos patriotas y quizá algún desprendimiento cuyos alcances, por lo que ocurrió con otras porciones del virreinato del Río de la Plata, podemos hoy apreciar [17]. Reproduzco aquí las consideraciones atinentes a ese episodio:

¿Qué fundamentos expuso Zuviría en apoyo de aquella intempestiva actitud? Dijo, en síntesis, lo siguiente: Que era inoportuna la discusión y sanción constitucional, por encontrarse desintegrada la nación, debido a la rebeldía y ausencia de Buenos Aires; por la falta de leyes preexistentes en que la Constitución a darse se apoyará y que «le sirvan de base o escudo contra las pasiones desencadenadas y dueñas de todos los elementos del poder» y sin haber podido ilustrar a los pue-

[16] SAGARNA, *Juan María Gutiérrez y la Organización Nacional*, 1937, p. 18.

[17] SAGARNA, *Resumen del Curso de Extensión sobre Organización Nacional*, 1935, p. 50. SAGARNA, *Juan María Gutiérrez y la Organización Nacional*, pp. 19, 20 y 21. *Corrientes en la Organización Nacional*, Carta de Urquiza a Pujol, t. III, p. 184.

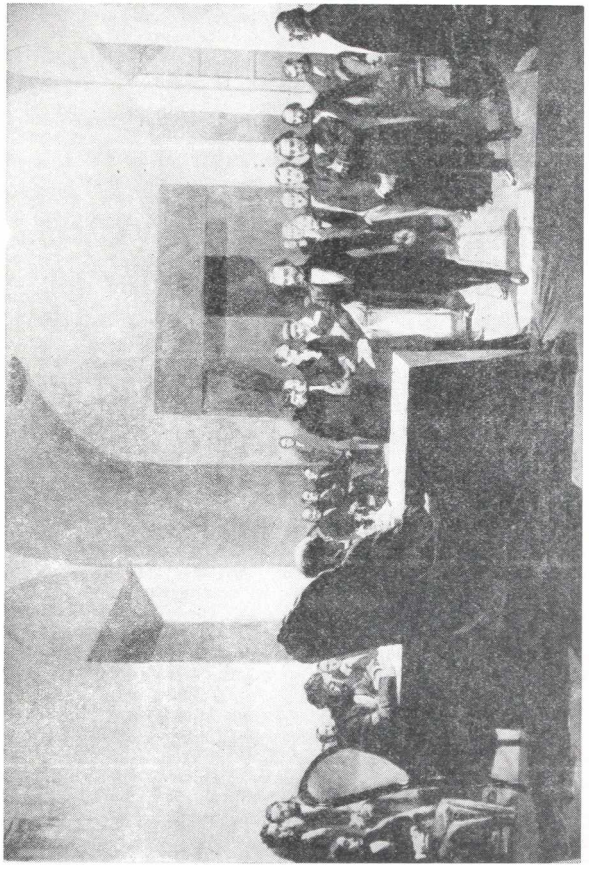

El Congreso Constituyente de 1853. Cuadro de Antonio Alice, que representa al diputado Seguí hablando en la sesión histórica del 20 de abril de 1853 en que se sancionó la Constitución que nos rige.

blos, con anticipación, sobre las más graves cuestiones y nuevos problemas que esa Constitución debe resolver; por la falta de costumbres políticas que hicieran de la Constitución una expresión de la realidad política y social, y no un mero ensayo técnico, una lucubración doctrinaria; por el estado de guerra en que el país se encontraba, contrariamente a lo previsto en el «Acuerdo de San Nicolás» y que hacía ineficaz la obra constitucional.

Se comprende, fácilmente, la impresión intensa que aquella actitud debió causar en la casi totalidad de los constituyentes. En una hora se reanimaba el panorama que, como un fantástico sueño, había atormentado la visión y la conciencia del país; por la desunión, la anarquía, la intolerancia, se perdieron valiosísimas porciones del Solar de Mayo, del Nordeste, del Noroeste y al Este; por la guerra, las pasiones y el egoísmo, se había desmedrado, hasta el aniquilamiento, casi. la riqueza física, intelectual y social de provincias antes cultísimas y progresistas; las gentes habían peregrinado sin descanso por tierras extrañas que aunque amigas y hospitalarias, nunca dan el calor y el aliento del sol de la patria; durante cuarenta años, la persecución, la calumnia y la muerte, habían sido el premio de muchos grandes afanes sinceros y de muchos amores a la Nación. Francisco Ramírez, Narciso Laprida, Manuel Dorrego, Pascual Cullen, Marcos Avellaneda, Juan Lavalle, Mariano de Acha, Berón de Astrada, Florencio Varela, Juan Facundo Quiroga, parecían levantarse de sus trágicas tumbas para denunciar los tremendos extravíos; y San Martín, Rivadavia, Artigas, Pueyrredon y otros beneméritos, parecían señalar el áspero camino del ostracismo inclemente y recordar a varios de los presentes la sentencia de Dante: «¡Come sa di sale lo pane altrui!».

Todo ello debió surgir con terror y angustia en el espíritu de aquellos hombres que vinieron con el alma llena de esperanza, de tolerancia, de fervor, al llamado del Vencedor, quien lealmente los exhortaba a dictar la ley de las leyes, que diera el molde de la unión a los argentinos, que limitara sus poderes de hecho y estableciera la soberanía de las instituciones, que hiciera de la gloria de un ejército la gloria fecunda y venturosa de un pueblo organizado.

Frente a la noble actitud de Urquiza, que pedía el control de la ley, la más pronta y rigurosa ordenación de la vida del país, la voz de un diputado que pedía postergación sin poderse prefijar término a la incertidumbre y a la dictadura, se parecía bastante al grito del populacho madrileño, cuando el atrabiliario e infidente Fernando VII anuló Constitución, promesas y libertades: «¡Vivan las Cadenas!» Claro que no era ése el pensamiento del virtuoso Zuviría, pero, por la vivacidad de algunas réplicas, se ve que el parangón no estaba ausente aquella noche agitada.

Inmediatamente replicaron Gutiérrez, Zavalía, Zapata, Huergo y Lavaysse; todos pusieron en evidencia lo inconsecuente que aparecía el intento de rectificar el mandato dado por los pueblos, haciendo fe en la palabra del Director de la Confederación y en el Acuerdo de San Nicolás, y alentados por la esperanza de salir del caos para entrar en el orden legal y liberal que una Constitución prometía; el mandatario se alzaría contra el mandato y el mandante, pues según el proyecto del doctor Zuviría, los diputados no renunciarían su representación por escrúpulos políticos, sino que se sustituirían a la voluntad del soberano que les había dado investidura para dictar una Constitución en aquel momento, pero no para que ellos resolvieran sobre la pertinencia o impertinencia de esa Constitución. Todos advirtieron que la única forma de poner fin a la guerra, a la desunión, al aislamiento y al despotismo, era fijar en la Carta Fundamental las bases de la unión, de la armonía, y los límites del poder, justamente porque faltaban leyes preexis-

tentes; que la Constitución proyectada no era un invento doctrinario sino el resultado de un claro estudio de la realidad argentina, de la experiencia propia y ajena, de una conciliación de sistemas y de una discreta adaptación de instituciones eficaces en otros pueblos; que era una paradoja confiar por más tiempo a un provisorato pacificador el poder de allanar el camino a la Constitución, cuando el Director General tenía, por la razón de la Victoria y el Acuerdo de San Nicolás, ese poder y lo ejercía, pero, con la clara conciencia de sus deberes y responsabilidades, pedía normas justas y garantías efectivas expresadas en el Estatuto Fundamental, para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Han hecho oír su voz, en réplica, el hombre de letras, el jurisconsulto, el político doctrinario y el sacerdote de alma parecida a la de Fray Cayetano, Fray Justo y Fray Mamerto; la lógica, la sabiduría y la elocuencia, señorearon con alta serenidad no excluyente del tono emocionado y tal cual frase viva que las circunstancias explican; pero todos los congresales se animan especialmente y se reconcentran en sí mismos a la vez, para escuchar al orador Juan Francisco Seguí, joven aún, inteligente, ilustrado, combativo, valeroso, hidalgo, federalista convencido y apasionado; Seguí corrió las aventuras de la organización hasta el Acuerdo de San Nicolás, y en los caminos de sus andanzas adquirió las experiencias del dolor y del fracaso, que a las almas y corazones pusilánimes achican y aniquilan, pero que a las grandes reaniman, consolidan y enseñan nuevas vías y métodos, al par que le dan, a veces, la pátina del héroe o del apóstol. Dentro o fuera de la patria, Gutiérrez y Zavalía, Gorostiaga y Derqui, Campillo y Lavaysse, Zapata y Huergo, no conocieron bien de cerca el drama y la tragedia de 32 años del afán organizador. Seguí sí los conoce y a fondo por sí o por su padre, participó en los acuerdos, supo las inquietudes y zozobras de Estanislao López; fue confidente, acaso, del infortunado Cullen; compartió con Manuel Leiva el peregrinar lleno de peligros en busca de adeptos del Pacto del 31; fue secretario de Urquiza y, como tal, redactó los documentos del pronunciamiento y quizá colaboró en los subsiguientes hasta el Acuerdo.

Su palabra tiene, pues, un especial atractivo.

¿Qué dirá el orador quien avanza hasta la mesa presidencial, enérgico el ademán, fulgurantes los ojos? Lo siguiente según el redactor del Congreso:

> «Representante de una provincia en cuyo seno se formuló el tratado de 4 de enero de 1831, base fundamental del acuerdo de San Nicolás de los Arroyos, y ambos pactos, principio y causa del actual Congreso General reunido para constituir la República; representante, repito, de una provincia en cuyo territorio han tenido lugar varios, aunque infecundos ensayos constitucionales, y que cooperó, la primera en la margen derecha del Paraná, a la realización del pensamiento grande del vencedor de la tiranía, y a quien debemos hoy la dicha de ver funcionando esta asamblea constituyente; faltaría, señor, al más sagrado de mis deberes, si no aclamara, como lo hago con entusiasmo, el proyecto de Constitución que en general se está discutiendo; si no se registrara mi voto vivo en el acta de la más interesante y gloriosa sesión del Congreso Constituyente. Lo aclamo lleno del fervor santo que la justicia, la libertad, la paz y el engrandecimiento nacional encienden en el corazón de los verdaderos patriotas. Lo aclamo, y lo aclamaría también, aunque en su fondo y en su forma no estuvieran, como lo están, perfectamente conciliadas todas las exigencias, atendidos todos los intereses, y satisfechas hasta las más exageradas esperanzas. Porque, señor, estoy dispuesto a suscribir una Constitución cualquiera, antes que conformarme con el modo de ser actual de la República, con la prolongación de un estado de cosas, que el diputado de Salta ha pintado con la más lúgubre exactitud, aunque para sacar una consecuencia diametralmente opuesta a la mía. Difiriendo, como de corazón difiero, del pensamiento dominante en el discurso que se ha leído, me impongo la agradable tarea de rebatir las observaciones principales de ese escrito, que no trepido en llamar inoportuno y de las más perjudiciales tendencias. Seré breve.
>
> «El señor diputado de Salta ha delineado a grandes rasgos el cuadro que ofrece la República Argentina, y después de pintar a sus hijos sin costumbres constituciona-

les, sin virtudes públicas, sin moralidad práctica, sin educación política y doblado bajo el odioso yugo de pasiones funestas, concluye por decir que, darles hoy un código constitucional, es inoportuno; pidiendo al Congreso aplace para mejor época la sanción y promulgación de la carta fundamental. Esta es la observación jefe, del discurso de la oposición, porque el resto de verdades generales, principios abstractos, nociones comunes y demás referencias, en parte no son del caso y en parte pueden aplicarse a todas las situaciones, a todos los pueblos, aún a los más bien constituídos. De suerte, que, a valer las opiniones y alcance de vistas políticas del señor diputado de Salta, sería necesario declarar a la faz de la América, que los pueblos argentinos son inconstituibles, que los pueblos argentinos son incapaces de gobierno fundado en leyes, y acreedores únicamente a ser dominados por la mano de hierro del despotismo. Porque los inconvenientes que se enuncian no pertenecen exclusivamente a la actual situación, sino a enfermedades crónicas encarnadas en la comunidad argentina desde la época colonial, a la que, sin duda, deben su origen; y el aplazamiento de la ley fundamental, lejos de curar esos males, contribuiría más bien a vigorizarlos, porque se ha observado que el desorden, la anarquía, la relajación de costumbres y la ignorancia, causa, a la vez, y efecto de estas aberraciones, están en la República Argentina, en razón directa del tiempo que hemos vivido sin leyes. No se pueden, pues, presentar con razón como motivos de aplazamiento constitucional esas dificultades, que no hay posibilidad de superarlas, sino con el establecimiento de un código constitucional. Mas si la mente del señor diputado de Salta ha sido referirse a los cambios administrativos ocurridos en algunas provincias, y a los sucesos que en la de Buenos Aires han producido su situación, entonces hace más palpable la necesidad de una ley que haga, si no imposible, al menos difícil la reproducción de acontecimientos análogos.

«Esas convulsiones locales, esos movimientos de círculo, esas revoluciones de intereses personales, en que se disputa el bastón del mando, porque todos se creen con derechos iguales para empuñarlo, no son más que el fruto del aislamiento provincial, y de la falta de una ley general que declare y haga efectivos los derechos y deberes de todos; que determine y marque las atribuciones y órbita del poder, así como los límites de la obediencia y las obligaciones que impone. Así es que, una Constitución como la que en proyecto se discute, debe ser aclamada con entusiasmo patriótico por todos los que quieran mandar con dignidad a los pueblos y ser garantidos en sus altas funciones administrativas, así como por los que quieran ser mandados con arreglo a su calidad de hombres libres».

Puesto que el proyecto fue, en lo principal, aprobado por el Congreso, es ahora la oportunidad de definir su filiación, su originalidad o su similitud con otros estatutos nacionales o extranjeros y establecer las influencias que gravitaron en su espíritu y en su articulado.

Desde luego, puede afirmarse que no es una copia de la Constitución de los Estados Unidos de América del Norte, sancionada en 1787 en Filadelfia y que sus diferencias no provienen de mala comprensión del modelo, como lo supusieron Sarmiento en la hora de su disidencia y Aldao en época reciente. Gutiérrez y Gorostiaga, redactores y miembros informantes, declararon —es cierto— que el «Proyecto» estaba «vaciado en el molde de la Constitución de los Estados Unidos, único modelo de verdadera federación que existe en el mundo» (sesión de 20 de abril) pero ellos mismos reconocieron los antecedentes argentinos del tipo federal aceptado: y tomar como modelo general de una organización política no importa copia o imitación servil.

El mismo Gutiérrez, en «El Nacional Argentino» de 11 de mayo de 1854, artículo editorial, dice que *Las Bases* y el *Derecho Público Provincial* del señor Alberdi son comentarios preciosos de nuestro Código» y como el proyecto de *Las Bases* no es copia de la Constitución Americana, ni éstas un comentario de dicha Constitución, se comprende claramente que el modelo ha sido modificado o retocado. Por lo demás, el mismo Alberdi en sus «*Estudios sobre la Constitución Argentina de 1853*» replicando a Sarmiento, demuestra, especialmente en los capítulos V, VI y VII, las sensibles diferencias entre ambos documentos; y los doctores José Nicolás Matienzo y Tomás R. Cullen en sus magistrales discursos en la «Academia de Derecho y Ciencias Sociales» de 1º de mayo de 1927, concretaron los

puntos —letra y espíritu— en que la Argentina Carta de Mayo se aparta de la de Filadelfia; y por fin Zeballos, en sus «*Conferencias de Williamstown*» y Rivarola en su estudio del año 1928, llegaron a la misma conclusión.

Esas diferencias sensibles son las siguientes:

I) El Preámbulo argentino habla de los representantes del pueblo, de «los pactos preexistentes» y de la voluntad y elección de las provincias que condicionaban la obra constitucional y dice que los fines perseguidos en la organización política y social argentina son para «nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino». Esas normas no existen en el Americano donde se menciona el pueblo —directamente— no se invocan pactos y los beneficios de la Constitución se declaran «para nosotros y nuestra posteridad».

II) La legislación civil —comercial— penal y de minería, es nacional en la Argentina y provincial en E. U.

III) La igualdad «de los habitantes ante la ley» y la condena de la esclavitud de la Constitución Argentina no existían en 1853 en E. U.; la abolición de esta última data de 1865 — Enmienda XIII.

IV) Los extranjeros gozan de los mismos derechos civiles que los nacionales en la Argentina (arts. 14, 17 y 20); no así en E. U.

V) La inmigración útil no puede ser restringida según la Constitución del 53 (art. 25); la Sección 9ª de la de E. U. limitaba la prohibición hasta 1908 y aun antes permitía el impuesto.

VI) La libre navegación de los ríos —para todos— sancionada por la Constitución Argentina — art. 25, no tiene similar precepto en la de la Unión Norteamericana.

VII) La Constitución del 53 sujetaba a revisión por el Congreso, las constituciones provinciales (art. 64, inc. 28).

VIII) El Gobierno Federal garantiza a las provincias el uso y goce de sus instituciones e interviene en ellas para reponer sus autoridades o restablecer el orden perturbado (arts. 5º y 6º); la de Estados Unidos no tiene esos preceptos.

IX) Los gobernadores de Provincias eran acusables ante el Senado de la Nación por los arts. 41 y 47 de la Constitución de Mayo; no hay nada semejante en la de E. U.

X) El Gobierno Federal sostiene el culto católico apostólico romano, ejerce el Patronato respecto de la Iglesia; el Presidente y vice deben pertenecer a ese credo; y los indios deben ser convertidos al mismo (art. 2-64 (incs. 15 y 19) y 73) — En E. U. no existen esos preceptos.

XI) El P. E. argentino es desempeñado por un Presidente y un vice no reelegibles sino con intervalo de un período y no puede actuar sin asistencia de los Ministros que la Constitución crea —arts. 71, 74 y 84— en E. U. los miembros del Ejecutivo son reelegibles sin término y ningún precepto constitucional hace indispensable la firma ministerial — art. II, sección 1ª.

XII) Por la Constitución Argentina, las garantías constitucionales pueden ser supeditadas mediante el «Estado de Sitio» (art. 23 y 64, inc. 26); esta facultad, de filiación argentino-chilena, falta en E. U.

BASES Y PUNTOS DE PARTIDA

para

LA ORGANIZACION POLITICA

DE LA REPUBLICA ARJENTINA,

Derivados de la lei que preside al desarrollo de la civilizacion en la America del Sud,

por

Juan Bautista Alberdi,

Abogado en Chile y en Montevideo.

VALPARAISO:

IMPRENTA DEL MERCURIO, CALLE DE LA ADUANA, N.º 22 Y 24.

Mayo de 1852.

Por Santos Tornero y Ca., editores

Copia facsimilar de la tapa del libro *Bases y puntos de partida para la Organización política de la República Argentina*, por Juan Bautista Alberdi, de la primera edición —mayo 1852— Valparaiso (Ejemplar existente en el Museo Histórico Sarmiento).

XIII) El P. E. según capítulo III de la sección 2ª de la Constitución del 53, es notoriamente más poderoso que el art. II, sección 1ª de la de Norte América.

XIV) Cabe agregar que, lo advertía el Dr. Cullen en la oportunidad mencionada, las enmiendas 13, 14 y 15 de la Constitución americana son de 1865, 1868 y 1870, y agrego yo: por ello puede afirmarse que los americanos incorporaron principios argentinos sancionados en 1853, pero anteriores y preexistentes en el espíritu de la Nación, en los Estatutos nacionales y algunos provinciales (Asamblea del año 13; Constituciones del 19 y 26; Constitución de Entre Ríos 1822; Carta de mayo de 1825 (de San Juan; Constitución de Corrientes de 1838 y otros).

XV) Tampoco tiene la de Filadelfia preceptos como los del art. 17 de la Argentina, últimos dos parágrafos, de pura experiencia criolla.

Pero esas diferencias de detalles no importan negación de la poderosa influencia, en lo fundamental de la letra, el espíritu y la jurisprudencia de la Constitución de la República del Norte conocidos por la difusión hecha por los corifeos ilustrados del federalismo (Dorrego, Moreno y otros) y renovada la información por del Carril, Gorostiaga, Leiva y algún otro constituyente. Groussac en la obra citada, pág. 301, nota 2 — invoca el testimonio de Victorica sobre el aporte de del Carril en ese sentido y ya se ha visto que Lavaysse certificaba lo mismo.

Tampoco es la «Constitución de Mayo» copia del proyecto que Alberdi preparó y agregó a la segunda edición de *Las Bases,* editada en Valparaíso en septiembre de 1852. Desde el preámbulo difieren; no exige ésta, como aquélla en su art. 5, que las provincias aseguren la administración de justicia, el régimen municipal y la educación primaria gratuita, si bien en el proyecto de Alberdi —art. 32— asegura a todos los habitantes esa educación costeada con fondos nacionales; la redacción de los mismos principios es mucho más clara en la Constitución del 53, y Groussac, aún con errores y excesos reveladores de una prevención *ad hominen*, ha demostrado el acierto con que los congresales de Santa Fe se apartaron del modelo de Valparaíso [18].

Pero el libro mismo, «*Bases y Puntos de Partida para la Organización de la Confederación Argentina*» influyó indudablemente en la orientación y en la arquitectura de la obra realizada por el Congreso de Santa Fe; el mismo autor citado precedentemente la reconoce (Cap. V. página 307); «*El Nacional Argentino*» que redactaba en jefe Juan María Gutiérrez y que reflejó fielmente los trabajos del Congreso, comenzó a publicar desde marzo 24 de 1853 las *Bases* y glosas de las mismas como elementos de ilustración oficial y popular; y en las actuaciones —a veces polémicas— de los emigrados argentinos en Chile («Club Constitucional Argentino» de Valparaíso y «Comisión de Argentinos» de Santiago) se advierte la influencia del libro de Alberdi que Sarmiento, después de haberlo alabado como el «Decálogo de los Argentinos» quiso desmedrar en su segunda emigración [19]. Por fin, la jurisprudencia parlamentaria, administrativa y judicial ha reconocido esa influencia.

Otras influencias y sugestiones. externas e internas, legales o doctrinarias,

[18] GROUSSAC, *Estudios de Historia Argentina.* p. 301 y sigts. El anublamiento del autor contra Alberdi llega hasta hacerle decir que la reforma de la Constitución depende de las dos terceras partes de las legislaturas cuando lo que él establece es *que la necesidad de la reforma* se declare por dos terceras partes del Congreso o dos tercios de la legislatura pero que se haga efectiva por una convención, arts. 38 y 39 y lo critica porque concede representación a los territorios nacionales en Diputados y no en el Senado, cuando éste es representativo de las entidades autónomas llamadas provincias.

[19] *La Nota y el Credo de los argentinos*, etc., publicación del Club Constitucional Argentino de Valparaíso en noviembre de 1852.

gravitaron sin duda en los trabajos de los Constituyentes de Santa Fe como que varios de ellos habían peregrinado por el extranjero con espíritu claro y curioso para ver la obra ajena y su posible adaptación a la patria en la hora de la liberación y del retorno y otros, luchando sin descanso en la misma tierra, debieron valorar mejor los mismos antecedentes nacionales desbrozados de las exageraciones de la ignorancia, la improvisación y los apasionamientos localistas y caudillistas.

Más de un autor atribuye algunas modificaciones introducidas por Alberdi y los Constituyentes del 53, al modelo americano, de origen chileno, tomadas de la Constitución de 1853; así lo reconoce el mismo autor de las *Bases* en el capítulo XXVI. Una brevísima reseña de la historia constitucional chilena desde el año 1823 hasta la época en que Alberdi escribió su libro, explicará el antecedente mencionado, pero no el error, por olvido de los propios antecedentes nacionales. en que incurre dicho autor.

La Constitución de 1823 —inspiración de la dictadura de O'Higgins— era de carácter unitario, de amplias facultades al Ejecutivo y fijaba el plazo de diez años para su reforma; la Revolución de los liberales o «pipiolos» acaudillados por el general Freyre derrocó a O'Higgins y dio al país su propia Constitución de 1828, obra en parte del español José Joaquín de Mora, huésped y periodista del Río de la Plata donde redactó, con de Angelis, el periódico titulado «*Crónica Política y Literaria de Buenos Aires*», aparecido en 1827 y que defendió entusiastamente la Constitución rivadaviana del mismo año [20], y en parte de los llamados federales que acaudillaba José Miguel Infante. Se explica. de esa manera, que la Constitución pipiola chilena, llamada «Federal», fuera en gran parte un traslado de la «Unitaria» Argentina pues el federalismo consistía en cierta organización de regiones o provincias con relativa autonomía administrativa y política pues tenía Congresos regionales con facultades de legislación local, jueces y municipios, pero los intendentes (gobernadores) eran elegidos por el Poder Central dentro de una terna enviada por las legislaturas provinciales. Dicho Estatuto tuvo vida efímera; los conservadores o «pelucones» se levantaron en armas y su jefe militar, el general Bulnes, venció a Freyre en *Lircay* el 17 de abril de 1830 y, como es natural, los vencedores se confeccionaron una nueva Constitución, redactada por don Mariano Egaña con evidente colaboración de don Diego Portales el ministro-dictador del Gobierno del general Prieto hasta su muerte en 1837. Dicha Constitución. que con progresivas reformas regía la vida de Chile en los días en que Alberdi, Gutiérrez, López, Sarmiento, Mitre, Tejedor, Lamarca, Zapata y otros esclarecidos argentinos gozaban de la cálida hospitalidad trasandina. se cimentaban en el principio unitario neto, en el Ejecutivo fuerte. en la religión de Estado, excluyente en la letra pero modificado liberalmente por la realidad social del país, en el espíritu de fomento económico y cultural, en la facultad de suspender las garantías constitucionales cuando la integridad o la seguridad en el orden del Estado lo exigiese. La estabilidad y los progresos alcanzados por Chile al amparo de aquel estatuto, los desórdenes demagógicos y cuarteleros anteriores habían sido tales, que no solamente los argentinos —liberales casi todos— sino los mismos Lastarría y Barros Arana, las testas más altas del liberalismo chileno, reconocían que consolidó ciertos principios útiles contra la demagogia y el espíritu de desorden; que mantuvo las conquistas de la independencia; la forma de gobierno republicano; el libre cultivo de la inteligencia y la libertad industrial; la máxima tolerancia con el periodismo, las letras y la docencia, como que a su amparo y al amparo de los gobernantes que lo ponían

[20] Dra. AVELINA M. IBÁÑEZ, *Unitarios y Federales en la Literatura Argentina*, 1933, p. 248. JULIO ALAMOS SANTA CRUZ, *La Constitución del 28* en Boletín de la Academia Chilena de la Historia, Nº 17, año 1941.

en práctica. Gutiérrez fundó la *Escuela Naval*, López *El Liceo*, Sarmiento la *Escuela Normal* y todos ellos combatieron apasionadamente en los periódicos de Santiago y Valparaíso [21].

Pero tanto Alberdi como quienes aceptaron como cierta la procedencia de los artículos 23 y 71 — referentes al «Estado de Sitio» y a la no reelegibilidad del Presidente de la Nación sino con intervalo de un período, se equivocaron, por desconocimiento u olvido —que es lo mismo— de los Estatutos Nacionales donde esos preceptos se hallan establecidos: el artículo 122 de la Constitución de 1819 y el artículo 174 de la de 1821 preven y autorizan la temporaria suspensión de las garantías constitucionales; el artículo 71 de esta última establece la misma norma que el artículo 74 de la de 1853 y 77 de la actual. Es cierto, sin embargo, que las normas argentinas no fueron experimentadas y no se pudo apreciar su eficacia porque la batalla de Cepeda en 1820 y la desaprobación de las provincias en 1827 dieron por tierra con aquellas constituciones y los regímenes políticos a cuyo amparo nacieron. Chile, en cambio, presentaba el ejemplo de 20 años de vida consolidada.

Debe aceptarse que, aparte la Constitución, debates y doctrina informante de la Revolución Francesa y sus cambios. también las constituciones suizas hasta la del 48 y el informe talentoso de Rossi serían conocidos y tenidos en cuenta en la Constituyente, lo mismo que en las resoluciones y los Debates de las Cortes de Cádiz en que intervinieron diputados de Buenos Aires sosteniendo los principios de igualdad. de libertad, de amplia representación parlamentaria y de tolerancia que lucen en esas actuaciones [22] procedentes del orden puramente interno argentino; es notorio que, como queda expresado antes (Nº XIV de las diferencias entre la Constitución del 53 y la norteamericana de Filadelfia) los actos de las Asambleas en forma de Reglamentos — Estatutos — Acuerdos — Constituciones: Los Pactos o Tratados Interprovinciales, en particular, el de 4 de enero de 1831 y el de 31 de mayo de 1852 llamados preexistentes; el debate público de esos actos; las organizaciones políticas con sus programas y su exposición doctrinaria; todo ello influyó en el espíritu de los constituyentes autores de la Carta Fundamental del 1º de mayo de 1853.

Para no resultar difuso y oscuro en la forzosa limitación que este trabajo impone, cabe advertir que la Soberana Asamblea de 1813 sancionó principios fundamentales de orden civil y político que se conceptuaron como anteriores y preexistentes a toda legislación positiva y que, como tales, se incorporaron a la Constitución que con las reformas del 60 y otras de menor importancia, nos rige. Un diario, muy importante —en Argentina y en América— destacaba en ocasión del 125º aniversario de la Histórica Asamblea, entre las varias importantes sanciones de la misma:

> «La manumisión de los esclavos y la libertad de vientres; la creación de la bandera; la aprobación del Himno; el Censo; la acuñación de moneda; la derogación de la mita; las encomiendas y el yanaconazgo; el libre comercio de granos; los derechos civiles de los extranjeros; la independencia del Estado respecto de toda autoridad eclesiástica; la organización de los Tribunales, etc.» [23].

[21] LASTARRÍA, *Elementos de Derecho Público Constitucional*, p. 197 y sigts. JORGE HUNNEUS, *Obras*, t. I. *La Constitución ante el Congreso*, pp. 19 a 55. ROLDÁN. *Elementos de Dererho Constitucionnl de Chile*. pp. 85 a 104. JULIO ALAMOS SANTA CRUZ, *La Constitución de 1828*. BARROS BORGOÑO. *Juan María Gutiérrez*, cap. VI. GROUSSAC, *Estudios de Historia Argentina*, p. 311.

[22] GROUSSAC, *Estudios de Historia Argentina*, pp. 316 y 332. DEL VALLE IBERLUCEA, *Los Diputados de Buenos Aires en las Cortes de Cádiz*, pp. 90 y sigts. GONZÁLEZ JULIO V.. *Filiación Histórica del Gobierno Representativo Argentino*, Apéndice documental. MARINA, *Teoría de las Cortes*.

[23] *La Prensa* de 31 de enero de 1938. RAVIGNANI, *Historia Constitucional de la República Argentina*, t. 2 y 3. RAVIGNANI, *Asambleas Constituyentes Argentinas*, t. 2 y 3.

Las Constituciones Unitarias de 1819 y 1827 tanto en algunas de sus secciones como en la elevada discusión —parlamentaria y periodística— de que fueron objeto suministraron valiosísima enseñanza que, seguramente no dejaría de mano don Salvador María del Carril consejero activo y respetado entre los hombres de la Confederación [24].

«La Asociación de Mayo» —de 1837 ó 1838 con su dogma socialista de 1838— la ojeada retrospectiva de Echeverría (1846) llevó, glosadas por el libro de Alberdi, la palabra de Gutiérrez, las cartas de López —entre otros— el credo de la Nueva Generación Argentina, el espíritu nuevo que reclamaba olvido de los pasados odios y agravios, tolerancia para las ajenas discordias, renuncia a las viejas fórmulas y banderas partidarias, fusión de las creencias y otras normas de vida social que se mencionan en las palabras simbólicas 4ª, 8ª, 13ª, 14ª, y 15ª; y en los capítulos IX y siguientes de la «ojeada».

En el preámbulo se mencionan —como ya se ha advertido al fijar la diferencia con la Constitución Americana— los «Pactos Preexistentes» y en el curso de los debates en la Constituyente, en repetidas oportunidades se hacen referencias a esos pactos individualizándolos claramente: el «Tratado del Litoral» o «Pacto Federal» de 4 de enero de 1831 y el «Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos» de 31 de mayo de 1852; y tanto valor le asignan los congresales que, al discutirse el art. 4 sobre rentas, tesoro y contribuciones nacionales, don Manuel Leiva se opuso decididamente a sus preceptos, invocando en su apoyo la autoridad de Alberdi, porque, en su concepto, contrariaban el art. 19 del Acuerdo de San Nicolás habiéndose esforzado Gorostiaga, Zavalía, Lavaysse y Seguí para demostrar que no había tal contradicción y que la fórmula propuesta por Alberdi no era la más justa ni la más eficaz para dar al Gobierno Nacional una base económico-financiera bien sólida sin desmedro de los derechos y posibilidades provinciales [25].

En otras oportunidades he estudiado el alcance limitado de esa cláusula del «Preámbulo» que menciona los «pactos preexistentes» y he aportado las pruebas varias y concurrentes de que ella se refiere, como queda dicho, a los de 1831 y 1852 [26]; pero ello no importa desconocer la existencia de otros acuerdos en que expresa o tácitamente se manifestó la voluntad de los pueblos argentinos con un claro sentido republicano democrático y, menos precisa y orgánicamente de un «modo» federal de organización. Ricardo Levene ha tratado, con su maestría habitual, esos temas pero yo insisto en que las «Representaciones» de Gorriti de 4 de mayo y 19 de junio de 1811 a la Junta de Buenos Aires, pidiendo la autonomía de las ciudades y villas en virtud de los «*pactos con que todas las ciudades se unieron a este Gobierno*» no son los provistos por los diputados del Congreso de Santa Fe quienes, acaso, conocerían mejor al autor de las Instituciones jujeñas de 1812 y al Constituyente Unitario de 1826; el federalismo municipal no contó con partidarios ostensibles en la hora de Caseros [27].

Estos antecedentes argentinos, más de una vez invocados en el debate de la Constituyente y en las obras de los historiadores de nuestra organización institucional, dieron a la Constitución sancionada el 53 una fisonomía original en la inteligente adaptación de los modelos extranjeros a las exigencias de la realidad argentina; y fue así, exacta la sentencia del informe de la Comisión de Negocios Constitucionales: «Es la obra del pensamiento argentino».

La Constitución de 1º de mayo de 1853 no organizó una «Confederación» a

[24] GROUSSAC, *Estudios de Historia Argentina*, pp. 311 y sigts.
[25] Sesión 23 de abril de 1853.
[26] SAGARNA, *Los Pactos preexistentes en el Preámbulo de la Constitución Nacional.*
[27] LEVENE, *Ensayo Histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno. Los primeros Documentos de nuestro federalismo político* en «Humanidades» Nº 23.

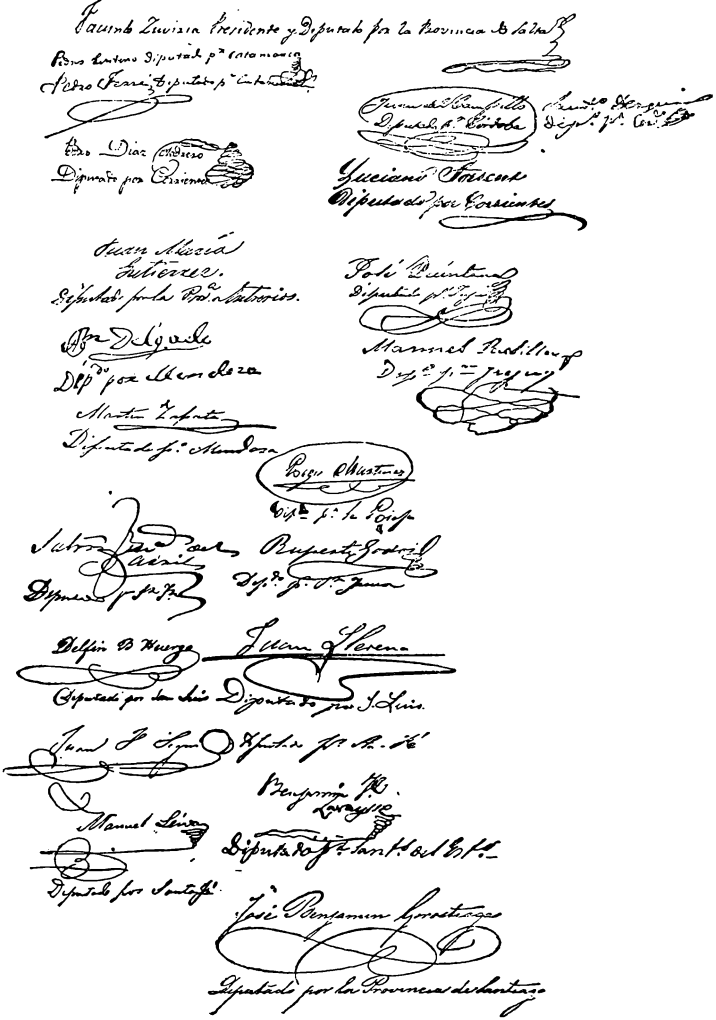

Explicación del facsímil en la página siguiente.

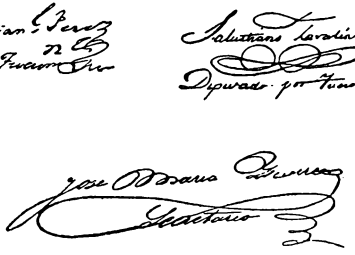

Constitución de 1853. Reproducción facsimilar de las firmas que figuran al pie de la Constitución de 1853, tomada del original existente en el Senado de la Nación.

pesar del nombre dado en la misma al país; Confederación «Alianza, liga, unión o pacto entre naciones o estados» era la de los Estados Unidos de Norteamérica de 1777; era la de los Estados alemanes anterior a la guerra franco-prusiana de 1870; es la de los Cantones suizos y era, seguramente, la que postulaban Artigas, Francia, Ramírez, López, Bustos y demás epígonos del movimiento que llega al cenit federalista de 1820. Así lo consideraba el Congreso de Entre Ríos de 1826 al consultar al pueblo de la Provincia sobre la forma de gobierno a que aspiraba, para responder a la demanda del Congreso Nacional de 1825 [28].

La dicha Constitución —«Carta de Mayo»— es indudablemente de tipo federal pero menos acentuado que la de Estados Unidos y que la reformada de 1860, ambas vigentes; tenía preceptos centralistas que se mencionan en las páginas 25 y siguientes del presente trabajo y que, en cierto modo, la aproximaban a la Constitución llamada unitaria de 1826, la cual, a su vez, en buena porción, se cimentó sobre las Instituciones Jujeñas de 1812 que se han calificado de federales.

No era una fórmula doctrinaria la que reclamaba el país; así lo afirmaron los hombres de la Asociación de Mayo, y así lo entendieron los Constituyentes de Santa Fe al sancionar un instrumento admirable y perdurable.

Malogrado el intento de avenimiento con Buenos Aires, resuelto por el Congreso en las Sesiones Secretas de 21 y 22 de enero sobre la base del asentimiento al Acuerdo de San Nicolás, porque el Tratado concluído por los Comisionados se apartaba de esa base; y malogrado, asimismo, el intento de postergar la sanción y promulgación de 20 de abril, a que se ha hecho referencia con antelación, el Congreso entró a discutir el Proyecto presentado por la Comisión de Negocios Constitucionales el día 21, y en 11 sesiones dio término a su cometido, aprobándose totalmente el 1º de mayo el estatuto. Las cuestiones que mayormente determinaron el debate, la preocupación, los disentimientos dentro del Congreso fueron los atinentes a la libertad religiosa, art. 2; a la designación de Buenos Aires como Capital de la Confederación, art. 3; y a la formación del Tesoro nacional, art. 4; ellas consumieron casi íntegramente las sesiones de 21 a 27 de abril, manteniéndose la discusión a gran altura y obteniendo todas ellas mayorías expresivas de una conciencia social firme e ilustrada.

[28] Sacarna, *La Consulta del Congreso Rivadaviano a las Provincias sobre formas de Gobierno*, etc. Magnasco, en la magnífica oración sobre Rivadavia en 1910 afirmó también la similitud de las Constituciones de 1826 y 1853.

Las Provincias se desprendieron de recursos que habían sido hasta entonces la base de su vida económico-financiera: los derechos aduaneros y de tránsito y lo hicieron, en general, inmediatamente después del Acuerdo de San Nicolás con un grande y notable sentimiento nacionalista que el diputado Seguí tradujo elocuentemente en sesión de 23 de abril:

> «Que votaría el artículo tal cual estaba redactado, que lo haría como argentino en nombre de la Nación y como representante de Santa Fe, en nombre de los intereses bien entendidos de su provincia, la que, si al despojarse de sus derechos de importación y exportación, hacía, impropiamente hablando, un sacrificio, sería, a no dudarlo, recompensada con usura con el engrandecimiento, prosperidad y riqueza de la Constitución Nacional, una vez plantificada, derramaría a manos llenas en toda la extensión de su territorio».

A pesar de la pobreza extrema, del estado de penuria en que desenvolvían su vida, las provincias argentinas no hicieron los argumentos ni opusieron las dificultades que antes, en y después de Annapolis y Filadelfia, algunos Estados y algunos convencionales americanos levantaron al gran principio de la Unidad de Estados Unidos basada en principios económicos y en una dolorosa experiencia [29].

Solamente reducido número de Convencionales se opuso al gran principio de la libertad religiosa que estaba en la entraña de la Revolución Argentina; quizá la más alta palabra en su favor fue la de un sacerdote: Lavaysse.

Comunicada la Constitución al Director Provisorio en San José de Flores, éste le prestó su entusiasta aprobación y la promulgó el 25 de mayo, disponiendo que fuera solemnemente jurada en todo el país el 9 de julio; las trece provincias respondieron en la misma forma y el juramento se produjo, no sólo en los términos de la Patria, sino también en el exterior, pues en Valparaíso, San Felipe, Coquimbo, Villa Acuña y Cobija (Chile) y en Lima (Perú) ese juramento se presta el mismo día como la más alta nota de homenaje al aniversario glorioso de la «Declaración de la Independencia» [30].

Quizá si alguien temió que Urquiza opusiera reparos o reservas a la Carta Fundamental por las categóricas limitaciones que ella tenía a los posibles excesos de poder y por los precisos derechos y garantías que se habían incorporado a su texto, a pesar de la noble y elevada conducta de aquél respecto del Congreso que éste reconoció hidalgamente en la Minuta de 5 de mayo: «Vuestra es, señor, la obra de la Constitución porque la habéis dejado formar sin vuestra influencia ni discurso». Alguna duda, quizá sugerida tendenciosamente como último recurso en la lucha apasionada, debió deslizarse porque Derqui se apresura a escribir al Gobernador de Corrientes en estos últimos términos.

> «Aquí los opositores a la Constitución han quedado yertos con el decreto y circular del Directorio: contaban mucho con que éste lo rehusaría y nada habían omitido para hacerle entender lo antifederal y disconveniente que le era; en todo lo que discurrían con la barriga. ¡Pobre gente!
>
> «El General Urquiza ha tomado una altura tan grande, que quizá él mismo no conoce. Si la carta de 1º de mayo ataca algunos intereses personales, fundados en altos antecedentes, éstos son únicamente los del General Urquiza. Sin embargo, él no ha necesitado ante sus deberes, y con un patriotismo y abnegación que le honran altamente, no sólo ha mandado promulgarla como debía, sino que también apura su influencia en todas partes para que ella sea acatada y cumplida» [31].

[29] CURTIS, *Historia del Origen, formación y adopción de la Constitución de Estados Unidos*. Traducción española de José M. Cantilo, pp. 260 y sigts., 329 y sigts., entre otras.

[30] *El Nacional Argentino*, Nos. del 17 y 20 de agosto de 1854. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Documentos relativos a la Organización Nacional*, t. I.

[31] *Corrientes en la Organización Nacional*, t. 3º, pág. 145 «*El nacional argentino*» de 22 de agosto de 1853.

Del Carril, Gorostiaga y Zapata, al dar cuenta al Congreso de su misión de presentar la Constitución para su promulgación, dicen lo mismo, en los siguientes términos:

> «S. E. recibió con la más completa complacencia a los comisionados. Me traen Uds. la Constitución, dijo. Ya la conozco: no la juzgo. Menos buena, regular, mala — una Constitución necesitaba el país, para empezar su vida política, su vida de orden, de reparación y de progreso. El Congreso ha colmado mis deseos. No aspiro a mandar: la condición social de las Provincias Argentinas es en la actualidad infelizmente tal, que sólo un tonto o un pícaro pueden pretender el mando de ellas. Quiero por esto mismo la Constitución por egoísmo. Tengo familia, propiedad y un nombre que poner bajo el amparo de la ley; y como toda persona que tiene un bien que conservar, tengo interés en que estos bienes sean garantidos: «Decía esto S. E. con tan abandono y asento de verdad, que añadían una fuerza irresistible a la exactitud de su reflección.
>
> En seguida agregó: «el 25 de Mayo expediré el decreto de promulgación, para que la Constitución sea la ley de la Confederación Argentina; y así la memoria de los ilustres varones que el 25 de Mayo de 1810 concibieron el proyecto atrevido de emancipar estos países, recibirán un homenaje que correspondiendo a sus intenciones, nos labe delante del mundo de la mancha de degradación que nuestros estravíos de cuarenta y dos años nos han merecido».
>
> Los Comisionados suplicaron a S. E. que les concediese una audiencia oficial, para que tuviese lugar la presentación y solemne recepción de la Constitución y leyes del Soberano Congreso; a lo que tuvo a bien acceder señalando el día 24 de Mayo para este acto, que pasó como se muestra por el protocolo anexo con el Nº 1.
>
> El decreto expendido el 25 de Mayo, ordenando la publicación y jura de la Constitución, y la circular con que se comunicó a los Gobernadores de las Provincias, son documentos que han recibido la aprobación entusiasta y las bendiciones de los Pueblos Argentinos».

La Provincia de Buenos Aires no sólo negó su aprobación a la Constitución de Santa Fe, sino que ni siquiera recibió a los diputados del Carril, Gorostiaga y Zapata comisionados por el Congreso para presentarla. La nota de éstos en que daban cuenta del resultado de su cometido, fechada en Gualeguaychú a 20 de julio de 1853 expresa que: la presentaron primero al General Hilario Lagos, jefe de las fuerzas en armas contra el Gobierno de la Ciudad y cuando la campaña se preparaba para los comicios en que la voluntad popular se iba a manifestar, se produjo la defección de la escuadra de Coe, el levantamiento del sitio a Buenos Aires, el retiro de Lagos y el fracaso definitivo de la revolución; por lo cual, no hubo pronunciamiento de ese sector respecto del Estatuto presentado.

El Gobernador de la Ciudad no concedió siquiera audiencia a los Comisionados «para ahorrarse el trabajo de ahorcarlos en las trincheras» según las palabras del ministro Don Lorenzo Torres, el mismo adicto incondicional a Rosas que aún el día de Caseros reverenciaba a su jefe y buscaba al general Pacheco [32]: la prensa se manifestó, no sólo adversa al objeto perseguido sino francamente hostil y agresiva para el Congreso y sus Comisionados; insistieron éstos por intermedio de los ministros de Inglaterra y Francia y, con su reiterada negativa. «indujeron a dichos señores ministros a encargarse de presentar la nota que dirigieron al Gobierno de la ciudad remitiéndole la Constitución y leyes orgánicas».

Dichos documentos no fueron considerados por la Sala de Representantes, uno de cuyos miembros dijo que el pliego conteniendo la Constitución «debe arrojarse a la calle para que lo recoja quien quiera» y otro, dentro del mismo orden de ideas dijo «que habiendo venido Urquiza con Constitución unitaria y preten-

[32] Acta de la 27ª Sesión de 14 de julio de 1853. *El Nacional Argentino*, Nº de 22 de agosto de 1853.

siones unitarias, volvería federal al Entre Ríos por el esfuerzo de Buenos Aires en ese sentido».

A del Carril, Gorostiaga y Zapata, al Congreso de austeros y limpios ciudadanos que representaban a la Constitución Federal que ofrendaban como mensaje de Paz, así trataban aquella Sala y aquel Ministro tan ligados a la tiranía caída en Caseros.

Seis años más durarían el aislamiento hostil, la discordia intestina. Esta Constitución de Mayo 1º de 1853 es de tipo federal, atenuado por un centralismo que se manifiesta especialmente en el enjuiciamiento de los Gobernadores de Provincia por el Congreso (art. 41) en la revisión de las Constituciones Provinciales por el mismo Poder Nacional (art. 64, inc. 28), en la facultad tácita de someter a jurisdicción nacional la aplicación procesal de los códigos comunes (inc. 11 del art. 64), y las cuestiones atinentes a la imprenta (art. 31); centralismo que, juntamente con otros preceptos, reformó la Convención del 60, a propuesta de Buenos Aires, pero con el asentimiento unánime de los otros representantes del país.

Menos reformada que la Constitución de Filadelfia por las «Enmiendas» que sucesivamente han ido incorporándose a su texto, los autores pudieron afirmar, como *Jefferson* de aquél: «La Constitución, que fué el resultado de nuestras deliberaciones es incuestionablemente el más sabio ejemplo que hasta el presente han dado los hombres»; tanto más cuanto las transformaciones consecutivas al progreso del país; la multiplicación y perfeccionamiento de las vías de comunicaciones; el servicio militar obligatorio; la ampliación de la Escuela Nacional; las modificaciones del panorama y los problemas económicos, la formación de nuevos centros de población, etc.; van dando razón al espíritu más centralista de la Carta de Mayo, si bien siempre contenido dentro de las formas aceptadas el 60.

De acuerdo con lo establecido en el art. 12 del «Acuerdo de San Nicolás», el Congreso, terminada su función constituyente, procedió inmediatamente (día 3 de mayo) a estudiar y sancionar «las leyes orgánicas necesarias para poner en práctica la Constitución» y así dictó la Ley Orgánica de la Capitalización de Buenos Aires; La Ley de Aduanas; las leyes aprobatorias de los Tratados de Libre Navegación celebrados con Gran Bretaña, Estados Unidos y Francia; el Estatuto de Hacienda y Crédito Público; y de la ley electoral. Luego procedió al escrutinio de las elecciones de Presidente y vice de la Confederación del cual resultaron el general Justo José de Urquiza para Presidente y como la votación de sus electores se dividiera para el segundo término entre don Facundo Zuviría, don Salvador María del Carril, don Mariano Fragueiro, don Rudesindo Alvarado, don Benjamín Virasoro, don Juan Bautista Alberdi y don Pedro Ferré, el Congreso, en ejercicio de la Facultad otorgada por el art. 80 de la Constitución decidió —entre del Carril y Zuviría que tenían las dos primeras mayorías, por el primero por diecisiete votos contra uno. Tomado el juramento a los electos el 5 de marzo de 1854, el día 7 se declaró disuelto el Congreso General Constituyente, reunido en Santa Fe como una esperanza, y vueltos sus miembros a sus lares como los venerables autores de una realidad fecunda.

LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE BUENOS AIRES

Fracasada la revolución de Lagos y por lo tanto, la esperanza de una adhesión de la campaña a la obra del Congreso y de la Unidad Nacional; desechada sin examen la Constitución de Santa Fe por el Ejecutivo y la Sala de Buenos Aires, ésta resolvió dar al Estado su propia Constitución; y para tal efecto, por su exclusiva decisión, se transformó, de cuerpo meramente legislativo en Asamblea

Constituyente contrariando así, no solamente la buena doctrina republicana representativa sino los antecedentes institucionales propios y extraños.

Había urgencia en dar a la rebelde la fórmula institucional de su personalidad independiente o soberana y para tal fin, los escrúpulos doctrinarios y acaso los mismos pregones libertarios de la víspera eran un inconveniente en el ritmo acelerado del movimiento que se iniciaba, en realidad de verdad en los días mismos del Acuerdo de San Nicolás, en los que se invocaba la falta de antecedentes y de autoridad legal para comprometer las provincias y los pueblos en los términos que aquel documento expresaba; pues si los arts. 15 y 16 del Tratado del Litoral o Pacto Federal de 1831 no concedían a los Gobernadores la Convocatoria del Constituyente ni las demás creaciones y facultades fijadas el 31 de mayo de 1852, menos podía la Sala de Representantes de 1820, sin consulta previa al pueblo, adjudicarse atribuciones esencialmente distintas de las normales de un cuerpo de legislación ordinaria.

Esta observación fue formulada por el diputado Mitre en la Sesión del 3 de marzo de 1854 y, a estar a las constancias del «Diario de Sesiones», página 36, esa oposición no fue aseverativa sino la expresión de una duda en parte surgida de la falta de preámbulo en el proyecto.

Mitre no tuvo más compañero de oposición, en las Asambleas, a aquello que conceptuaba fundamentalmente irregular, y peligroso, que el coronel don José María Paz, aunque éste, por enfermedad, sólo asistió a la última Sesión, para dejar constancia de esta solidaridad [33]. Ya se concretarán esos extremos observados por esos opositores.

Vélez Sársfield no concurrió a la Sala ni renunció el mandato; el diario que dirigía, *El Nacional*, en el Nº de marzo 9 de 1854 combatió la Constitución pero en abril rectificó esa conducta y auspició el Estatuto; don Ramón Cárcano atribuye a Mitre el primer artículo, pero Cháneton admite la veleidad del ilustre cordobés *(op. cit.* págs. 274 y 275 incluso la nota Nº 1).

Producto de una situación revolucionaria, es natural que no se ajustara bien a las normas jurídicas estrictas un instrumento destinado a reglar aquella situación para afianzar —siquiera temporariamente— el orden interno y las relaciones externas; y, por lo demás, es ley de física social que los movimientos así, extraordinarios, acrecen su propia sustancia, su volumen y su tono y, con frecuencia exceden los mismos límites proyectados por sus autores, inicialmente.

En la Sesión del 2 de agosto de 1853, el diputado Esteves Saguí propuso que la Sala entrase en receso el 15 de agosto y se renovase totalmente para reabrir sus Sesiones el 11 de septiembre, pues tenía sus dudas sobre la legalidad de la actual legislatura y era necesaria la renovación, entre otras cosas «para dar la Constitución a la Provincia»; el asunto fue discutido en las sesiones subsiguientes y por fin, en la de 12 de agosto, se resolvió la renovación solamente parcial, por mitad, de manera que, aun dando al acto un carácter de consulta popular, ésta era limitada y no expresa. Las elecciones se realizaron el 8 de septiembre, fueron aprobadas el 22 y el 30 se incorporaron los electos Fermín Alfaro, Mariano Marín, Juan Bautista Peña, Bartolomé Mitre, Matías Zapiola, Gervasio Espinosa, Francisco J. Muñiz, Pedro J. Martínez, Mariano Acosta, Daniel Cazón, Plácido Obligado, Mariano Saavedra, Valentín Alsina, Eustaquio Torres y José M. Bustillo. Si se considera que, además, había sido electo don Dalmacio Vélez Sársfield y posteriormente se eligió a don José María Paz, debe convenirse en que se trataba de una Asamblea de Notables, verdaderamente representativa de la provincia y que,

[33] CÁRCANO, *Del Sitio de Buenos Aires al Campo de Cepeda*, pp. 260 a 263. TERÁN, *José María Paz*, p. 159. CHÁNETON, *Historia de Vélez Sársfield*, t. 1º, p. 274.

en sus deliberaciones y sanciones —acertadas o erróneas— no pueden suponerse sino altos conceptos y sentimientos de argentinidad, de republicanismo, de justicia.

En la Sesión de 17 de octubre, por moción de don Nicolás Anchorena, se resolvió conferir a una Comisión de siete miembros el cometido de preparar y presentar un proyecto de Constitución; y en la del 19, por votación nominal. esa comisión quedó compuesta por los señores Valentín Alsina, Miguel Esteves Saguí, Nicolás Anchorena, Carlos Tejedor, Manuel M. Escalada, Eustaquio Torres y Mariano Acosta. Ni Mitre ni Vélez Sársfield, los dos ilustres abanderados de la oposición al «Acuerdo» figuraban en la Comisión que tan grave asunto había de estudiar. ¿Se conocía ya el disenso de los aludidos en las cuestiones fundamentales?

El proyecto entró al debate de la Sala-Convención el 2 de marzo; no consta que hubiera informe escrito o verbal en el acta de la Sesión que presidió don Felipe Llavallol y declarado libre el debate a pedido de don Marcelo Gamboa, el diputado Mitre inició la crítica, pero advirtiendo lealmente que, una vez llegado el proyecto a Constitución y jurada ésta «la sostendría —buena o mala— con energía». Observó la arquitectura del proyecto pues envolvía cuestiones transitorias en el cuerpo principal, debiendo hacerse de ellas una sección especial. Declaró que la Comisión, al legislar sobre ciudadanía, violaba el derecho público federativo pues ella era de incumbencia de la Nación; se opuso al sistema bicamarista; advirtió que se mencionaban las Municipalidades sin caracterizarlas y que tampoco se proveía con claridad y precisión a la Organización del Poder Judicial. En la Sesión del 3 de marzo, Mitre concretó su oposición a la fijación de límites que, como García. estimaba ser de incumbencia nacional aparte de la exageración con que se señalaban los mismos; y manifestó sus dudas sobre que la Sala de 1821 hubiera podido declararse constituyente y si aún así, ese carácter podía perpetuarse hasta la hora en que estaban actuando. Ello importaba la ingeniosa sugerencia de que los veinte años de la dictadura de Rosas habían tenido la virtud de homologar un poder Constituyente. En la Sesión del día 4 criticó el diputado que se viene mencionando, una vez aprobado el proyecto en general, el artículo primero que establecía lo siguiente:

> «Buenos Aires es un Estado con el libre ejercicio de su Soberanía interior y exterior mientras no la delegue expresamente en un Gobierno General pues, según su modo de ver, ello significaba romper el pacto que importaba la Declaración de la Independencia en el Congreso de Tucumán; la Soberanía no le pertenecía a Buenos Aires «como Provincia y parte de ese Gran todo que se llama la Confederación Argentina».

tesis que sostuvo en la Sesión del 6.

Tiene importancia la advertencia de que tanto Alsina como Tejedor reconocieron, en principio, la justicia que asistió a Mitre en la cuestión de la Ciudadanía, pero sostuvieron el proyecto por las condiciones anómalas porque pasaba Buenos Aires; y tanto ellos como Gamboa invocaban la circunstancia de haber absorbido la Sala por necesidad desde el año 21 todos los poderes para justificar su carácter de Constituyente que había sido ratificado con las leyes de carácter constitucional que había tratado desde entonces, y en las elecciones últimas, en que el propósito constituyente había sido claramente expuesto al pueblo.

En cuanto al punto atinente a la Soberanía, Tejedor respondió que la declaración respectiva, sin desconocer «ni borrar nuestro ser nacional» debía atender a las circunstancias que imponían la reformación de la personalidad provincial y que, en cualquier momento en que la Provincia se reuniese en Nación. ese artículo sería reformado. La nota radical, áspera e intransigente la dieron don Nicolás Anchorena, don Tomás Anchorena, el Ministro de Gobierno y Pirán, habiendo éste llegado a

decir que Buenos Aires es una Nación más soberana que el poder en que delegó, pues su soberanía de nadie la ha recibido y en nadie tiene la obligación de delegarla —págs. 39 y 40 D. de SS.— Se aprobó el proyecto con una reforma introducida por don Nicolás Avellaneda referente a la palabra «Gobierno Federal» y que dejó el artículo tal como ha sido transcripto.

La Sala Constituyente siguió deliberando y el 8 de abril quedó definitivamente sancionada la Constitución del Estado de Buenos Aires que establecía la división tripartita de los poderes; el sistema bicamarista para el legislativo; establecía el régimen de la Asamblea General para elegir Gobernador, fijar impuestos y presupuestos, examinar y pronunciarse sobre las cuentas de la administración — crear y suprimir empleos — conceder indultos y amnistías — crear tribunales de justicia — fijar las divisiones territoriales — fijar el ejército permanente, etc. (Arts. 49 a 61). Creó una Comisión Permanente de 3 senadores y 4 representantes para que actuara en receso la Asamblea General, como Guardián de la Constitución y leyes (arts. 62 a 69).

El Poder Ejecutivo era investido en un Gobernador elegido por tres años por la Asamblea General, no siendo reelegible sino después de un período; debió ser nativo del Estado o hijo de nativo nacido en el extranjero mientras su padre desempeñase cargo diplomático o consular (arts. 81, 82, 85, 86 y 87). El Poder Judicial, como lo observó Mitre estaba deficientemente organizado; no fijaba número ni composición de los tribunales, ni término de sus mandatos, ni sus facultades, ni la intangibilidad de sus emolumentos (arts. 119, 122 y 123); es decir, se prescindía de aquellos requisitos que, desde la Constitución Americana se conceptuaron esenciales y sobre los que han puesto el acento los grandes tratadistas desde Story y sobre los que fueron categóricos los estatutos argentinos (Conf. I, Cap. I-II y III de la Sección Cuarta del Reglamento Provisorio de 1817; arts. 92, 97, 98, 102 y 103 de la Constitución de 1819; arts. 111, 115, 118, 119, 120, 123, 126 y 129). El régimen municipal está indicado o preceptuado —art. 170— sin definición ni previsiones. La Sección VIII, bajo el título de «Declaraciones Generales» establece los derechos y garantías que los estatutos nacionales mencionados y los estatutos de Entre Ríos del 22 y sanjuanino del 25 habían incorporado categóricamente.

Curándose en plena salud, el art. 171 dice que «El Estado de Buenos Aires no se reunirá al Congreso General sino bajo la base de la forma federal y con la reserva de revisar y aceptar libremente la Constitución General que se diere». En la Sala actuaban los «Ultimos Mohicanos» del unitarismo y los pseudo federales del rosismo más crudo que era la negación sustancial del sistema; y en cuanto a los «hombres de la Confederación» con la Carta Fundamental del 53 y sus discusiones ilustradas habían disipado todo temor.

El Poder Ejecutivo puso el cúmplase a la Constitución el 12 de abril de 1854; fijó el día 18 para la promulgación por bando en la Plaza de la Victoria; y el día 23 para su juramento solemne [34].

Como es natural, en la Confederación se levantó una verdadera tempestad de protestas contra lo resuelto por Buenos Aires que se calificaba como evidencia del propósito separatista, definitivo, respecto de la Comunidad Argentina; los discursos, tanto serenos y elevados de Mitre como los exaltados de Anchorena, Torres y Pirán, se glosaban en *El Nacional Argentino*, en *El Federal Argentino*, en las tertulias políticas, en las antesalas del Congreso y en la correspondencia de los diputados con los Gobernadores de provincia y las conclusiones no eran, seguramente, ni calurosas ni alentadoras de la esperanza en días mejores.

[34] *Registro Oficial de Buenos Aires*, Nº 20, pp. 28, 47, 51 y 52.

«En torno de una Constitución semejante se había escrito en «*El Nacional*» de Vélez Sársfield, el 9 de marzo — pueden reunirse las pasiones bulliciosas del momento. Ello puede servir de bandera a los resentimientos, a las ambiciones locales, pero nunca será mirada como un faro de salvación, nunca reunirá en torno suyo las simpatías modestas y concentradas de la razón que son de todos los tiempos y para todos los hombres».

Las horas de espera fueron largas, dolorosas y a veces cruentas pero cuando llegó el fraternal acuerdo de Flores, en ambos sectores —Confederación y Buenos Aires— se había hecho la conciencia, más firme que nunca, de la unidad indestructible de las Provincias Unidas del Río de la Plata, de la Confederación Argentina, de la Nación Argentina de la Patria de Mayo.

SINOPSIS

El Pronunciamiento de 1º de mayo de 1851 se hizo con el programa de derrocar a Rosas y organizar el país sobre la base de una Constitución que, de carácter federal conforme a lo convenido por las provincias del Litoral en 4 de enero de 1831, fuera, sin embargo, un vínculo de unión para toda la familia argentina por el olvido del pasado, la fusión de las creencias, la fraternidad sincera de todos los amantes del país. Caseros, después de Montevideo, dieron solución al primer punto y, aunque un poco al margen de las normas previstas en el recordado Pacto Federal, Urquiza de conformidad con los representantes de Santa Fe, Corrientes y Buenos Aires, convocó a los Gobernadores a una reunión en San Nicolás de los Arroyos para echar las bases de la Organización Constitucional; de esa reunión surgió el *Acuerdo* de 31 de mayo de 1852 que creó el cargo de Encargado de las Relaciones Exteriores y Director Provisorio de la Confederación Argentina; ordenó que en todo el mes de agosto se reuniera un Congreso General Constituyente con dos diputados por provincias. Buenos Aires rechazó el Acuerdo pero las trece provincias restantes lo acataron y le dieron fiel cumplimiento. El Congreso se instaló en Santa Fe el 20 de noviembre de 1852; el 18 de abril de 1853 la Comisión de Negocios Constitucionales (Juan María Gutiérrez, José Benjamín Gorostiaga, Pedro Ferré, Manuel Leiva, Pedro Díaz Colodrero, Martín Zapata y Santiago Derqui) presentó despacho con un Proyecto de Constitución en que se combinaban felizmente los principios y preceptos de la Constitución Americana y el Proyecto de Alberdi. El día 20 se propuso, por don Facundo Zuviría, la postergación de la sanción y promulgación hasta la paz y unión con Buenos Aires, pero fue rechazado tal intento y el 1º de mayo quedó sancionada la Carta Fundamental de la Confederación Argentina. Presentada por una Comisión del Congreso compuesta por Salvador María del Carril, José Benjamín Gorostiaga y Martín Zapata a Urquiza, éste la promulgó el 25 de mayo y la mandó jurar el 9 de julio. Buenos Aires no recibió a los Comisionados y rechazó la Constitución.

Influyeron en la redacción de la Carta Fundamental, la Constitución norteamericana de Filadelfia de 1788; la Constitución chilena de 1833; el Proyecto de Alberdi de 1852; la Constitución suiza de 1844; las resoluciones de la Soberana Asamblea de 1813; las Constituciones Unitarias de 1819 y 1827; los pactos federales de 1822 y 1831; los actos de la Asociación de Mayo de 1837 y siguientes. etc.

La Constitución, vaciada en el molde federal americano, es sin embargo más centralista que la de Filadelfia; establece el sistema tripartito de los poderes autónomos pero correlacionados y coordinados entre sí; el régimen bicamarista en que los diputados representan a la Nación y el Senado a las provincias; el Ejecutivo fuerte que dura seis años y cuyos componentes no pueden ser reelegidos, sino con

intervalo de un período; y el Poder Judicial encomendado a una Corte Suprema y los tribunales inferiores que el Congreso establezca, siendo inamovibles sus miembros, intangibles sus emolumentos, y con facultad de decidir sobre las cuestiones atinentes a la Constitución, Tratados con las naciones, causas de embajadores, etc., juicios entre provincias o entre una provincia y los vecinos de otra o estados o ciudadanos extranjeros.

Reserva a las provincias todo el poder no delegado a la Nación pero somete sus constituciones a la aprobación del Congreso y sus Gobernadores al juicio político de este poder nacional.

Hace una amplia y precisa declaración de principios, derechos y garantías conforme con los enunciados generosos del Preámbulo, y permite su reforma después de diez años.

El Congreso, una vez dictada, promulgada y jurada la Constitución, dictó las leyes orgánicas indispensables para poner aquélla en ejercicio, conforme al art. 12 del Acuerdo de San Nicolás; y luego hizo el escrutinio de las elecciones de Presidente y Vice de la Confederación del que resultaron Urquiza y del Carril para ambos términos.

Fracasada la revolución encabezada por el general Hilario Lagos contra las autoridades de la Ciudad de Buenos Aires y rechazada por éstas la Constitución Nacional, la Sala de Representantes asumió facultades constituyentes y, previa renovación de la mitad de sus miembros, inició la discusión de un proyecto de Constitución en que Buenos Aires declaraba su soberanía interior y exterior, fijaba sus límites; se otorgaba la facultad de legislar sobre nacionalidad; mencionaba, sin precisar, el régimen municipal y la administración de justicia; establecía el sistema bicamarista para el poder legislativo; hacía el ejecutivo elegible por la Asamblea legislativa; y hacía una declaración de derechos y garantías más o menos acorde con las de las Constituciones de 1819 y 1826.

El diputado Mitre se opuso al carácter constituyente de la Sala de Representantes; a la declaración de Soberanía interior y exterior; a la facultad de legislar sobre nacionalidad y fijar límites; criticó la imprecisión en cuanto a la administración de justicia y régimen municipal. Tuvo al diputado José María Paz como único compañero de oposición. El nuevo estatuto provincial fue sancionado el día 12 de abril de 1854, y éste rigió hasta la paz y unión con la Confederación de 1860.

A pesar de ciertos preceptos de la Constitución provincial y de la vehemente actitud de ciertos hombres de actuación gubernativa, Buenos Aires no intentó nunca formar un estado soberano e independiente, definitivamente, de sus hermanas constituidas en Nación, — Mitre, Vélez Sársfield, Sarmiento, Elizalde, Tejedor, Alsina, Paz, Pinto, Anchorena, Gamboa, etc., hicieron siempre declaraciones categóricas de integridad nacional.

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

ALBERDI, JUAN BAUTISTA, *Bases y puntos de partida para la Organización Política de la Confederación Argentina.* Buenos Aires, 1914.

ALBERDI, JUAN BAUTISTA, *Estudios sobre la Constitución Argentina.* Buenos Aires, 1929.

ALBERDI, JUAN BAUTISTA, *Derecho Público Provincial.* Buenos Aires, 1917.

ARCHIVO DEL GENERAL MITRE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Archivo de Salvador María del Carril.*

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Archivo del General Urquiza.*

CÁRCANO, RAMÓN J., *De Caseros al 11 de Setiembre.* Buenos Aires, 1918.

CÁRCANO, RAMÓN J., *Del Sitio de Buenos Aires al Campo de Cepeda.* Buenos Aires, 1912.

CHÁNETON, ABEL, *Historia de Vélez Sársfield.* Buenos Aires, 1937.

DEL CARRIL, *Cartas a Benjamín Victorica,* en *Archivo de Salvador María del Carril.*

DEL VALLE, ARISTÓBULO, *Nociones de Derecho Constitucional.* Buenos Aires, 1911.

Diario de Sesiones de la Sala de Representantes de Buenos Aires. Años 1853 y 1854.
Echeverría, Esteban, *El Dogma Socialista*. Buenos Aires, 1915.
El Nacional (Periódico). Buenos Aires, años 1852, 1853 y 1854.
El Nacional Argentino (Periódico). Paraná, años 1853 y 1854.
Estrada, José Manuel, *Derecho Constitucional*. Buenos Aires, 1902.
Facultad de Filosofía y Letras, *Documentos relativos a la Organización Constitucional de la República Argentina*. Buenos Aires, 1911, 1912.
González, Joaquín V., *Manual de la Constitución Argentina*. Buenos Aires, 1935.
González Calderón, Juan, *Derecho Constitucional Argentino*. Buenos Aires, 1917.
Groussac, Pablo, *Estudios de Historia Argentina*. Buenos Aires, 1918.
Hunneus, Jorge, *La Constitución ante el Congreso*. Santiago de Chile, 1890-91.
Lafont, Julio B., *Historia de la Constitución Argentina*, Buenos Aires, 1935.
Lastarria, J. Victoriano, *Elementos de Derecho Público Constitucional*. Santiago de Chile, 1848.
La Tribuna (Periódico). Buenos Aires, años 1853 y 1854.
Levene, Ricardo, *Los primeros documentos de nuestro federalismo político*, en «Humanidades». La Plata, 1933.
Martínez, Benigno T., *Historia de Entre Ríos*, Buenos Aires, 1910.
Montes de Oca, Manuel, *Derecho Constitucional*, Buenos Aires, 1917.
Pelliza, Mariano, *La Organización Nacional*. Buenos Aires, 1897.
Pujol, Juan, *Corrientes en la Organización Nacional*. Buenos Aires, 1911.
Ravignani, Emilio, *Asambleas Constituyentes Argentinas*. Tomos I a IV. Buenos Aires, 1937.
Ravignani, Emilio, *Historia Constitucional Argentina*. Buenos Aires, 1926.
Registro Oficial de la Nación. Tomos I, II y III.
Rivarola, Rodolfo, *La Constitución Argentina*. Buenos Aires, 1944.
Ruiz Moreno, Martín, *La Organización Nacional*, Buenos Aires, 1905-1908.
Silva, Francisco V., *Las Bases de Alberdi y sus antecedentes*. Buenos Aires, 1928.
Taboada, Gaspar, *Los Taboada*. Buenos Aires, 1929.
Varela, Luis V., *Historia Constitucional de la República Argentina*. La Plata, 1910.
Victorica, Benjamín S., *Su Archivo*.
Zeballos, Estanislao, S., *Las Conferencias de Williamston*.

CAPITULO V

RELACIONES ENTRE LA CONFEDERACION Y EL ESTADO DE BUENOS AIRES

(1854-1858)

Por CARLOS HERAS y ENRIQUE M. BARBA

I. La política de convivencia. Los tratados del 20 de diciembre de 1854 y 8 de enero de 1855. — *Persistencia del anhelo de unidad por sobre la disidencia transitoria. Predominio del provincialismo en la orientación de la política porteña. Divergencias en el orden interno. Estado de alarma y rumores de invasión. Opiniones de Mármol y Mitre. El mensaje de Urquiza al Primer Congreso Legislativo. Invasión de Jerónimo Costa al territorio de Buenos Aires. Actitud neutral del gobierno de Paraná. Opinión de Rawson en carta a Sarmiento sobre el momento político. Ley del Congreso autorizando a Urquiza a garantizar por todos los medios la seguridad e integridad del territorio. Misión encomendada a Cullen y Gowland. La negociación en Buenos Aires. El Tratado del 20 de diciembre de 1854. La negociación del Tratado del 8 de enero de 1855. Cláusulas del Tratado.*

II. La misión Peña. — *Crisis en la política interna de Buenos Aires a mediados de 1855. La conspiración del mes de julio. Exposición ante las cámaras del nuevo ministro de Gobierno Valentín Alsina. Las cuestiones pendientes con la Confederación. Designación de Juan Bautista Peña como Comisionado especial. Opinión de Salvador María del Carril sobre la misión y el Comisionado. Minuciosas instrucciones del ministro Alsina al Comisionado. Su contenido debe valorarse en relación al momento político y a la nota del Ministro Derqui comunicando a Buenos Aires la moción de Guido en el Senado de la Confederación. Opinión íntima de Alsina en carta a Peña. Conferencia de Peña con los Comisionados de la Confederación: Derqui y Del Campillo. La incorporación de Buenos Aires, cuestión indeclinable. El Secretario Acosta viene a Buenos Aires para informar acerca del estado de las gestiones. Alsina trasmite a Peña el punto de vista del gobierno sobre los asuntos planteados en el trascurso de las conferencias. El incidente sobre la publicación de las Instrucciones a Peña por «La Confederación» de Rosario. ¿Conoció el gobierno de Paraná las Instrucciones? Carta de del Carril a Urquiza sobre opiniones de Peña emitidas en conversaciones privadas. Nuevas invasiones de los emigrados. El Ministro de Guerra Mitre penetra en territorio de Santa Fe para dispersar a los prófugos. Protesta el gobierno de la Confederación. Réplica de Alsina. Opiniones de Frías y Gutiérrez sobre la cuestión nacional. El decreto del 18 de marzo de 1856, denunciando los Tratados de convivencia. Circular del ministro Derqui a las Provincias sobre la negociación Peña y la violación del territorio de la Confederación.*

III. Tendencias políticas en Buenos Aires y la Confederación durante los años 1856 - 1858. Tentativas de avenencia. — *Periódicos representativos de Buenos Aires y su orientación. Tendencias de la opinión pública porteña. Opiniones de la prensa más calificada. La elección del 30 de marzo de 1856. La nueva política de la Confederación. Los derechos diferenciales a la importación. El debate en el Congreso. El ambiente político de Buenos Aires a fines de 1856. Candidatura a Gobernador del General Tomás Guido sostenida por el ministro inglés M. Christie. Correspondencia inédita sobre este episodio desconocido. Actitud digna y prudente del General Guido. Elección de marzo de 1857. Las candidaturas para el cargo de Gobernador. Significado de la elección de Valentín Alsina, en las relaciones con la Confederación. Gestiones confidenciales de M. Christie para llegar a un acuerdo en la cuestión nacional. Detalles de la colaboración prestada por Guido y*

Gowland en tales gestiones. Negociación directa intentada por Antonio M. Pirán de acuerdo con Urquiza. Las invasiones de los indios.

IV. TENTATIVAS DE ENTENDIMIENTO DIRECTO DE 1857-1858. — *Ideas de Alberdi sobre las bases de la unión. La nota del 9 de setiembre de 1857 de la Confederación a Buenos Aires. Reunión de notables. Opiniones que se expresan en ella. La posición de Mitre. La contestación del gobierno de Buenos Aires. Correspondencia de C. Calvo con Guido y de éste con Urquiza. Respuesta de la Confederación a Buenos Aires. Análisis de la situación hecha por Pico en carta a Guido. Gestiones del Ministro inglés M. Christie. Guido expone a Urquiza y Victorica sus gestiones para obtener apoyo periodístico a la causa de la nacionalidad. La Confederación íntima a Buenos Aires en nota de 23 de febrero de 1858 a que el pueblo se pronuncie libremente sobre la constitución de 1853. El proyecto de enjuiciamiento a Urquiza publicado por Sarmiento en «El Nacional». Buenos Aires contesta los cargos contenidos en la nota de la Confederación. Agitación de la opinión pública en Buenos Aires. Respuesta del Gobierno de Paraná al de Buenos Aires del 23 de marzo de 1858. Posición de los hombres representativos de Paraná con respecto a las gestiones de entendimiento. La carta circular de del Carril y la nota de Derqui a los gobernadores de provincias. Buenos Aires da por terminada la correspondencia con el gobierno de Paraná. Juicio terminante de Pico en carta a Guido sobre la política de la Confederación. Derqui documenta en carta a Urquiza que no tuvo ingerencia en la redacción de las notas enviadas al gobierno porteño. Los comerciantes ingleses de Buenos Aires solicitan a M. Christie sus buenos oficios para evitar la guerra. Correspondencia del gobernador de Corrientes Pujol con los porteños opositores a la política del gobierno. Respuesta de la Legislatura de Corrientes a la circular de Derqui. Misión de Luis Juan de la Peña en Montevideo y Río de Janeiro. Francia e Inglaterra se deciden por la no intervención. Influencia de esta política en la posición del Brasil. El Gobernador Alsina envía, el 11 de mayo de 1858, un proyecto de ley a la Cámara de Diputados precisando en forma articulada las bases para resolver la incorporación de Buenos Aires. Conceptos de Urquiza en el Mensaje anual al Congreso. Opiniones y tendencias en Buenos Aires y la Confederación a mediados de 1858. Los derechos diferenciales a la exportación. Su vinculación con la lucha con Buenos Aires y con los círculos políticos de la Confederación. Ultima tentativa de mediación del ministro inglés M. Christie. Bases que propone. El fracaso. El agente comercial Gowland en carta a Urquiza le comunica un proyecto de arreglo, señalando las bases que podían darse por aprobadas por Buenos Aires. Urquiza envía al Archivo la carta de Gowland. — Bibliografía Principal.*

LA POLITICA DE CONVIVENCIA. LOS TRATADOS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1854 Y DE 8 DE ENERO DE 1855 *

1. Iniciada en la Confederación la presidencia de Urquiza y dictada, en abril de 1854, la constitución del Estado de Buenos Aires, quedó aparentemente conjurada la crisis que se planteó a raíz del rechazo porteño del Acuerdo de San Nicolás. Sin embargo, no habiendo sido solucionado el problema básico de la unidad nacional, no era lógico esperar una paz duradera. La Confederación por un lado y por el otro, el Estado de Buenos Aires como entidades políticas independientes y con sus respectivas constituciones, significaban una flagrante divergencia con la tradición histórica argentina y entrañaba, como secuela obligada, un atentado a los intereses económicos del país. Se abría, así, un período incierto en el que la guerra aparecía como inevitable y como resultado de las pasiones imperantes en los círculos directivos y de la lucha por el predominio político en todo el país a que aspiraban tanto en Paraná como en Buenos Aires.

2. En el curso de este trabajo se observará de qué manera estas dos entidades políticas se ponen frente a frente en busca del predominio a que hemos aludido

* Para conocer más detalladamente lo que se refiere al tratado de 1854 véase CARLOS HERAS: «El tratado de 20 de diciembre de 1854...» en: *Contribuciones para el estudio de la Historia de América.* Buenos Aires, 1941, pp. 313-331, y para el de 1855: CARLOS HERAS y ENRIQUE M. BARBA: *«El tratado de 8 de enero de 1855. Cuestiones promovidas a raíz del cumplimiento de los tratados de convivencia»* en *Labor del Centro de estudios históricos de la Universidad Nacional de La Plata.* La Plata, 1944.

y cómo los actos de una configuran y hasta determinan, a veces, los de la otra. Pero antes de señalar la pugnacidad existente se nos antoja indispensable mostrar en qué condiciones se encontraban ambas y los elementos de unión o desunión que cada una de ellas albergaban en su seno.

En primer lugar es necesario advertir que, tanto en Buenos Aires como en Paraná, se había hecho carne el pensamiento de la unidad política y que sólo los recelos personales y las pasiones habían impedido dar cuerpo al ideal acariciado. Como dice Cárcano:

> «No existían diferencias substanciales de principios; quedaban principalmente las disidencias de los hombres, perturbando todo, pero los hombres eran transitorios y las instituciones permanentes» [1].

Sin embargo el hecho de coincidir en cuanto a la necesidad de llegar a la misma meta no importa, en todos los casos, estar de acuerdo en los caminos a seguir. Y aquí se presenta la divergencia; esta vez sería porque es de principios. Los partidos políticos o los grupos sociales y económicos o simplemente las fracciones estaban en pugna en cuanto a los medios de llegar a la unidad nacional. Por una parte, aparecen antagónicos los de la Confederación y los de Buenos Aires; y, por otra, en cada una de estas entidades se albergan diferencias internas que es oportuno señalar.

3. ¿Cuál era la situación política en Buenos Aires? El debate de la Carta de 1854 y la elección de Pastor Obligado como gobernador, habían evidenciado que el sector preponderante de la política porteña —encabezado por Valentín Alsina— estaba dominado por un crudo provincialismo. En el memorable debate se pusieron de relieve las diferencias ideológicas que separaban a la mayoría de la Cámara, de Mitre, que representaba la incipiente tendencia nacionalista. Mitre aspiraba a consolidar la unión nacional y se esforzaba por eliminar las barreras que se oponían al acercamiento de todas las provincias; los otros, en cambio, sembraban el camino de escollos. Resuelta la lucha en la Cámara a favor del grupo aislacionista, fue elegido gobernador constitucional Pastor Obligado (27 de mayo de 1854) que ya había sido designado con carácter provisional el 12 de octubre de 1853.

Pastor Obligado era, en ese momento, el más fiel representante de la intransigencia porteña frente a Urquiza. Días después de hacerse cargo comienza la reorganización del cuerpo consular, llenando cargos vacantes o creando otros. Era la afirmación de que Buenos Aires confiaba en su aislamiento.

Los partidos políticos de alguna significación que en esa hora actuaban en Buenos Aires, estaban constituidos por antiguos partidarios de Rosas y por unitarios. Observamos que los partidos no han adquirido aún nueva fisonomía y que siguen separados por razones que no parecen representar las inquietudes del momento. Fuera del territorio se encontraban los que habían luchado con Hilario Lagos a quien se había expatriado y confiscado sus bienes. Aspirando a retornar complicaban la situación poniendo a la provincia en trance de guerra. Estos tres grupos, a quienes el recuerdo de luchas pasadas caldeaba sus pasiones, transpiraban odio y su posición era la menos indicada para afianzar la paz en la provincia.

Dentro del partido oficialista se diseñaban dos tendencias que no parecían, a la sazón, estar divididas en lo que concernía al planteamiento de los problemas

[1] RAMÓN J. CÁRCANO, *Del sitio de Buenos Aires al campo de Cepeda*. Buenos Aires, 1922, 279.

de la provincia misma; más bien se presentaban diferenciadas en cuanto a la manera de apreciar la conducta a seguir con respecto a Urquiza. Así, pueden ser calificados de «extremistas» aquellos que aconsejaban armarse a todo trance diciendo que era necesario evitar que Urquiza los tomara de sorpresa y de «moderados» los que propiciaban el statu quo que permitiera seguir viviendo en paz, creando, durante ese tiempo, los elementos necesarios para una solución pacífica. *La Tribuna* dirigida por los hermanos Héctor y Mariano Varela era el vocero de los primeros y *El Nacional*, dirigido por Mitre, el de los otros.

Para llevar a buen término su política con respecto de la Confederación, Buenos Aires necesitaba antes que nada, aparecer ante el resto de las provincias sin las divergencias profundas que se agitaban en su seno. En el orden interno la provincia disidente albergaba elementos de perturbación que desprestigiaban a las autoridades; desde fuera de su territorio, los emigrados apuntaban a Buenos Aires con la invasión. La provincia, así, vivía en constante sobresalto, con los nervios en tensión a la espera del anunciado estallido revolucionario o de la invasión. La campaña, donde la autoridad del gobierno llegaba disminuida, mostraba —ya lo había hecho— sus simpatías para con los emigrados. Tanta incertidumbre impedía el pronto y definitivo afianzamiento de Obligado. Era indispensable poner término a ese estado de cosas y para llegar a ello sólo había dos caminos: la conciliación o la eliminación de uno de los bandos en pugna. Veamos cómo fue planteado el problema.

Inspirados en el deseo de apaciguar los espíritus, reduciendo por la tolerancia a los emigrados, y devolver la tranquilidad a la población, el diputado Billinghurst y el senador Anchorena presentaron sendos proyectos de leyes de olvido y de amnistía que fueron rechazados. El rechazo significaba que la mayoría gubernativa no estaba dispuesta a seguir con sus enemigos domésticos una política de conciliación y que por el contrario proyectaba robustecer su situación con medidas de fuerza tendientes a eliminar del escenario político, por tiempo indefinido, a todos los que habían conspirado contra el predominio del grupo triunfante el 11 de septiembre de 1852. En una palabra: en lo interno, afianzamiento del gobierno vigorizando sus propios elementos y, en orden a las relaciones con la Confederación proponiendo sus propias bases, sin intervención de los que en épocas no remotas se habían alzado contra Alsina levantando como bandera la reintegración de Buenos Aires.

Los rumores de una inminente invasión de los emigrados arreciaron a fines de septiembre de 1854. El gobierno tuvo noticia cierta de los preparativos, y, ante la proximidad del peligro, resuelto a no reparar en medios para asegurar la tranquilidad, envió un proyecto de ley a la Cámara de Diputados solicitando autorización para aplicar la última pena a los perturbadores del orden. Los legisladores negaron el pedido fundándose en que la paz pública podía asegurarse con la estricta aplicación de las leyes vigentes.

La peligrosa iniciativa del Poder Ejecutivo, índice de un momento de confusión causado por la falta de confianza en las propias fuerzas y desconocimiento del verdadero poder del enemigo, provocó un artículo de Mitre en *El Nacional* en el que, bajo el sugestivo título de «Contra el miedo, confianza» sostenía que la crisis podía conjurarse dentro de los resortes legales, bajo cuyo imperio la posición del gobierno se afirmaba, y renacía la confianza en los espíritus, perturbados y en zozobra con atrevidos proyectos de medidas inconstitucionales [2].

La actitud alarmista del Jefe del Estado creó un ambiente de nerviosidad

[2] *El Nacional*, de 30 de septiembre de 1854.

e incertidumbre; todos los días circulaban noticias de la próxima alteración del orden; los periódicos recogían como hechos ciertos los rumores del ambiente; sin puntualizar nada, contribuían a mantener en continuo sobresalto a la población perjudicando también el desarrollo normal de las actividades económicas.

José Mármol analizó las características del momento en un opúsculo atribuyendo todos los males a la inercia gubernativa [3]. La Provincia marchaba a la deriva, sin orientación definida; el gobierno tardaba en ocuparse de los grandes problemas políticos, económicos y culturales. A su juicio, nada había hecho para elevar la provincia a la categoría de Estado independiente, ni para lograr la unión con el resto de la República, ni para organizar un ejército; se pensaba que la cuestión política debía resolverse por la fuerza. Examinó Mármol los tres caminos: transacción, independencia y guerra. Con respecto a los dos primeros analizó las distintas posibilidades, eludiendo la consideración del tercero porque prefería dejar a otros indicar los medios «que sirvan al derramamiento de la sangre argentina». En resumen, todos los males derivaban de la ausencia de un plan de gobierno, cuya misión no era sólo administrar sino también cumplir un mandato político. Mármol continuó luego su campaña por la conclusión de la política que llamaba indefinida, con la publicación de dos artículos aparecidos en *El Mercurio* el 21 y 26 de octubre [4]. El mismo 26, Mitre se ocupó del grave momento porque atravesaba la Provincia. Con su habitual serenidad condenó la política de aislamiento y, como Mármol, examinó las posibles soluciones: guerra, independencia, statu quo y transacción. Decidiéndose por la última decía:

> «Procurar un arreglo definitivo es el deber de todos. Sólo en el caso de que esto no sea posible toca asegurar el Statu quo».

El porteñismo nacionalista de Mitre, bien definido desde la Revolución del 11 de septiembre, afianzado al oponerse a la Constitución Provincial, volvía a manifestarse, tratando de orientar al sector más sensato de la opinión pública hacia un acercamiento amistoso con las provincias.

Mientras en Buenos Aires se discutían orientaciones políticas, Urquiza en el mensaje presentado al Primer Congreso Legislativo instalado en Paraná el 22 de octubre, juzgó en forma violenta la conducta de la provincia disidente. En párrafos llenos de encono y de calificativos duros, historió los sucesos ocurridos desde septiembre de 1852, marcando con tintes sombríos la actuación de los hombres públicos de Buenos Aires. Más que el pensamiento del Presidente, el mensaje, en la parte relativa a Buenos Aires, parecía una página de las más cargadas de la prensa banderiza de la época.

Los periódicos porteños reaccionaron con violencia. *La Tribuna* calificó el mensaje como un «verdadero manifiesto de guerra» y Mármol aprovechó la ocasión para insistir en su propósito de obligar al gobierno a definirse. A tal efecto presentó a la Cámara de Senadores una minuta de comunicación, por la que la Legislatura de Buenos Aires, representante legítima del pueblo de la Provincia, debía dirigirse al Congreso de la Confederación pidiéndole la «solidaridad o el rechazo»... «de los insultos inauditos con que el Poder Ejecutivo de las provincias confederadas ha intentado herir el honor, las autoridades y las instituciones de Buenos Aires». Tal pro-

[3] *Consideraciones políticas*. Buenos Aires, 1854. Está fechado el 19 de octubre.

[4] Los artículos de Mármol fueron rebatidos por un colaborador de *La Tribuna* que firmaba con la inicial G. Bajo el título «*Algunas observaciones sobre los escritos del Senador D. José Mármol*» aparecieron tres artículos los días 28, 29 y 30 de octubre y su autor los interrumpió porque según una aclaración publicada el 1º de noviembre «he sabido con disgusto que el Sr. Mármol se halla gravemente enfermo de un ataque a la vista».

yecto de minuta, bella expresión del talento literario de su autor, fue criticado por Héctor F. Varela en *La Tribuna*. La finalidad perseguida de obtener una definición era contraproducente; la provincia debía seguir con el sistema de aislamiento preconizado por el mismo Mármol en 1852, cuando desde las columnas de *El Paraná*, se opuso a la nacionalización del movimiento de septiembre; ahora como entonces, convenía esperar, consolidar el poder de la provincia, fomentar el espíritu de empresa y de asociación, aumentar el ejército, aunque no se pensara en la guerra; seis años de progreso y de paz darían ocasión a que las fuerzas materiales hicieran más por la «organización de la República que todos los caudillos y todos los sabios de ella».

La Cámara de Senadores porteña consideró, el 7 de noviembre el despacho de las Comisiones de Negocios Constitucionales y Legislación, aconsejando la redacción de un manifiesto, en lugar del envío de la comunicación propuesta por Mármol; éste se opuso por cuanto se desnaturalizaba su pensamiento. La comunicación oficial al Congreso provocaría una respuesta, y cualquiera que ella fuera, la Provincia sabría a qué atenerse respecto a sus relaciones con la Confederación. El Ministro de Gobierno, Portela, se opuso tanto al proyecto de la Cámara como al de Mármol; la posición de la provincia estaba definida por su Constitución, el gobierno se sentía fuerte y contaba con recursos militares para mantener el orden y rechazar victoriosamente a los emigrados en el caso de una invasión; mejor era callar que provocar polémicas cuyo resultado sería agriar más los ánimos. Mármol, tal como lo había expuesto en su opúsculo, insistió en la necesidad de concluir con la política incierta; no le satisfacía el Manifiesto por inocuo, pero había que buscar «algo que lo reemplazara». El debate continuó luego con la intervención de Agüero, Alsina y otros senadores, resolviéndose en definitiva dirigir un Manifiesto, cuya redacción estaría a cargo del Poder Ejecutivo, pero antes de publicarlo debía someterlo a la aprobación de las Cámaras.

Mármol, aunque derrotado en su propuesta obtuvo una victoria significativa; arrancó al Ministro declaraciones categóricas acerca del pensamiento del Poder Ejecutivo, y al provocar el debate político, obligó a definir posiciones, resultando de la discusión que aunque todos condenaban la actitud agresiva de Urquiza, nadie estaba dispuesto a seguir a nuestro personaje por ese camino. Era, en síntesis, la definición por una política de paz vigilante, defendiendo entre tanto los intereses y derechos de la Provincia, a la espera de tiempos más propicios para abordar el estudio de soluciones estables.

La temida invasión de los emigrados, viniendo de Santa Fe, se verificó por fin el 4 de noviembre; ese día, Jerónimo Costa, acompañado de un grupo de oficiales borrados del escalafón a raíz de su participación en la rebelión de Lagos, al frente de varios centenares de paisanos armados, penetró por el norte de la provincia. El 8, Hornos derrotó a los agresores en Tala y perseguidos penetraron en territorio de la Confederación.

4. Contra lo que suponían en Buenos Aires, Urquiza, aunque conocía las intenciones de los emigrados, no los había estimulado. El 5 de octubre, el gobernador de Santa Fe, Domingo Crespo, en nota al Ministro del Interior, José Benjamín Gorostiaga, le informaba sobre las actividades revolucionarias de los refugiados en Rosario y de las órdenes dadas al jefe político para que las hiciera cesar y no permitiese la salida de gente armada de la jurisdicción del Departamento a su cargo. Las disposiciones del gobernador fueron aprobadas por el ministro, quien fijó el pensamiento del Poder Ejecutivo de la Confederación en forma categórica:

«El Gobierno Nacional vería con desagrado todo hecho armado que partiera de una provincia confederada, para obrar sobre la suerte de Buenos Aires» [5].

Producida la invasión, Crespo le transcribió al nuevo Ministro del Interior, Santiago Derqui, la comunicación del general Virasoro, jefe del departamento del Rosario, con la noticia del suceso de Tala, mencionando además las órdenes que le había dado para desarmar a los dispersos concentrados en Rosario. La respuesta de Derqui, firme y categórica, no deja lugar a dudas sobre la actitud de prescindencia seguida por el Gobierno de la Confederación; le pidió al gobernador de Santa Fe una información minuciosa para comprender cómo, contrariando disposiciones expresas, habían podido los emigrados armarse y lanzarse sobre Buenos Aires. Le ordenaba, además, que hiciera seguir a los emigrados hasta la sede del Gobierno de la Nación, si no preferían pasar al extranjero y que al coronel Olazábal, que había pasado con sus tropas a territorio porteño, le iniciara sumario y lo remitiese arrestado a Paraná, a fin de someterlo a un Consejo de Guerra [6].

Reprobada la invasión, el Presidente de la Confederación remitió al Congreso, el 13 de noviembre, el mensaje ya aludido, condenando en tono enérgico los intentos armados, pero al mismo tiempo juzgaba la orientación de la política de Buenos Aires como perturbadora de la paz de la Nación. Decía que al excluir de su seno a un crecido número de ciudadanos, provocaba la reacción violenta de los mismos, que tenían derecho a gozar de sus bienes y vivir con su familia. Sólo una política de tolerancia y de fusión, análoga a la practicada por el Gobierno Nacional —agregaba— podía consolidar la paz en Buenos Aires, que sufría en esos momentos las consecuencias de una dirección extraviada [7].

Claro está que la opinión de Urquiza con ser la más respetable no era toda la opinión de los hombres de Paraná. Dada la autoridad moral y material de que estaba rodeado, era difícil si no imposible, mostrar abiertamente divergencias con su manera de enfocar los negocios referentes a las relaciones con Buenos Aires. Y es posible que fuera esa sorda resistencia contra algunas de sus medidas y la seguridad de no contar enteramente con sus más cercanos allegados, la razón de su inconstante conducta seguida con respecto a los porteños. En una carta de Guillermo Rawson, diputado nacional en Paraná, dirigida a Sarmiento, desde Rosario, el 1º de enero de 1855, al tiempo de expresarse crudamente contra el Mensaje de Urquiza, nos proporciona valiosísimos elementos de juicio acerca de lo que venimos afirmando. Decía Rawson:

«Después que Ud. ha visto el Mensaje del Presidente a las Cámaras esos gritos de pulpero lanzados contra B. Aires, envueltos en una fraseología indigna de la seriedad de un documento de aquel género, después de leer la contestación del Congreso, y todo ello mediando el hecho de una invasión de Vándalos que parecía la expresión de hecho traducida literalmente de los antecedentes *constitucionales*: después de todo esto no necesito decirle que todas mis esperanzas de sacar partido de las circunstancias buscando en las cámaras legislativas el apoyo p. ideas sanas y francas de oposición desaparecieron de todo punto. El Congreso, había cerrado sus sesiones dejando al Ejecutivo Nacional la autorización p. hacer la paz o la guerra con B. Aires; autorización inconstitucional, por la forma y eminentemente inmoral por el hecho, desde que uno de los términos de la disyuntiva era la guerra, y no se votaban fondos para hacer frente a esa actitud. El Congreso en efecto, no había podido legislar p. el desorden que reinaba en la hacienda principalmente: así lo aclaran los motivos expresos de su (...) sabían ademas los Diputados, que era tal la penuria del tesoro, que los sueldos de los empleados estaban sin pagarse

[5] La nota del Gobernador y la respuesta del Ministro fechada el 7 de octubre, se publicaron en *El Nacional Argentino* del 12 de octubre.

[6] *El Nacional Argentino*, del 16 de noviembre. Notas de los días 10 y 13.

[7] *El Nacional Argentino*, del 16 de noviembre.

hacia tres meses, y que los mismos miembros de las Cámaras habían sufrido escaseces ignominiosas en su breve mansion. En tales circunstancias, autorizar la guerra, era entregar el país al vandalaje, librar la propiedad particular, la seguridad personal y todos los derechos naturales garantidos por la lei, a la exigencia despótica de una situación creada por las mismas cámaras de quienes se aguardaba un rol elevado salvador en aquella crisis» [8].

Lo que Rawson expresa a Sarmiento está plenamente confirmado por los documentos oficiales. Según éstos la situación era la que sigue. Habían llegado a Paraná las noticias de los preparativos bélicos de Buenos Aires y la concentración sobre la frontera de Santa Fe de las fuerzas mandadas por Hornos y Mitre. Urquiza, antes de emplear las armas juzgó necesario el pronunciamiento del Congreso y remitió a la Cámara de Diputados un proyecto de ley por el que se le autorizaba a consultar por todos los medios la seguridad e integridad del territorio, a efectuar los gastos que fueran necesarios y a delegar el mando para ponerse al frente del Ejército Nacional [9].

Una vez dictada la ley, Urquiza se apresuró a tomar providencias de carácter bélico; nombró al coronel mayor Benjamín Virasoro, general en jefe del ejército de observación sobre la frontera de Buenos Aires; al coronel mayor Gregorio Paz, comandante de armas de la plaza de Rosario; al coronel Cayetano Virasoro, comandante de la Guardia Nacional, y jefe de la artillería, al coronel Du Gratty. Pocos días más tarde, el Ministro del Interior se trasladaba a Rosario con el objeto de tomar todas las medidas que competiesen al Gobierno Nacional... «por ser necesaria la acción inmediata»... «a consecuencia de la actitud hostil del Gobierno de Buenos Aires» [10].

5. El Gobierno de la Confederación se preparaba para la guerra, pero ansiaba la paz. *El Nacional Argentino*, vocero oficial, interpretaba con estas palabras el pensamiento gubernativo: «La paz, mediante una transacción honrosa que acate la dignidad y el honor que jamás se abdica» [11].

En momentos tan difíciles para las relaciones entre Buenos Aires y la Confederación, dos personajes, que tendrían principal papel en la firma de los tratados de convivencia, temiendo los perjuicios que derivarían de tal situación, solicitaron a Urquiza que buscara un arbitrio que evitase la guerra. Los dos personajes eran Cullen y Gowland. En carta del segundo a Urquiza, de 9 de diciembre de 1854, re-

[8] Museo Histórico Sarmiento. *Carta de Rawson a Sarmiento* que en copia nos ha sido facilitada por el Director del Museo, don Ismael Bucich Escobar.

[9] *Actas de las sesiones de la Cámara de Diputados 1854-1855-1856* (Buenos Aires, 1886) y *Cámara de Senadores. Actas de las sesiones del Paraná correspondiente al año 1854* (Buenos Aires, 1883). El proyecto tuvo entrada en sesión del 18 de noviembre y aprobado el día siguiente, rechazándose un agregado hecho por la Comisión al artículo 1º por el cual el Presidente debía obrar «...dentro de los límites de la Constitución». En la Cámara de Senadores se volvió a insistir sobre el mismo punto y se decidió, luego de un vivo debate, agregar al cuestionado artículo 1º las palabras «según la ley». La Cámara de Diputados rechazó la enmienda introducida por el Senado agregándole en cambio el siguiente párrafo «y al efecto podrá usar de todas las atribuciones para cuyo ejercicio necesita autorización del Congreso». Vuelto el proyecto a la Cámara de Senadores la adición quedó aprobada luego de un largo debate.

Como antecedente de la iniciativa del P.E. de la Confederación debe recordarse el proyecto presentado por el diputado Cabral en sesión del 15, disponiendo se despachara a Buenos Aires un agente confidencial con la misión de expresar al gobierno porteño que la Confederación estaba dispuesta a admitir proposiciones tendientes a la unidad nacional. La Cámara pasó el proyecto a comisión, previa aclaración del Ministro del Interior de que era inconstitucional, pues si el P.E. estaba facultado para negociar con países extranjeros, mucho más podía hacerlo, sin autorización expresa con una provincia hermana.

[10] *El Nacional Argentino*, 28 de noviembre, artículo titulado «La paz y la guerra».

[11] *El Nacional Argentino*, de 30 de noviembre, decreto del 28.

lata los pormenores de la gestión. Le decía:

> «V. E. sabe que nosotros (Cullen y Gowland) no somos diplomaticos, ni es esta nuestra carrera; eramos unos simples comerciantes. Pues bien; nosotros habiamos visto en el mes de noviembre pasado obscurecerse el horizonte político de tal manera que nos parecía inevitable una guerra destructiva, y como comerciantes nos precaucionamos en lo posible, arreglando nuestras operaciones para un evento tan desgraciado. En esto, se nos ocurrió pasar al Paraná, pero sin ningún plan premeditado, y solamente con el objeto de explorar el terreno, para ver si era posible hallar algun camino para ahorrar la efusion de sangre. V. E. acogio nuestras ideas con aquel entusiasmo que nace del deseo intimo de la felicidad de los pueblos, y llevando el asunto infinitamente más allá de nuestro pensamiento nos sorprendio con nombrarnos sus Comisionados» [12].

Urquiza dispuesto a un entendimiento pacífico, plenamente autorizado por la Ley del Congreso a decidirse por la guerra si la seguridad de la Confederación lo exigía, se decidió a negociar. A tal efecto, el 28 de noviembre designó a don José María Cullen y don Daniel Gowland en calidad de comisionados ante el Gobierno de Buenos Aires, para gestionar un convenio de statu quo. Los comisionados propondrían a Buenos Aires un acuerdo provisional por cuyo artículo primero ambas partes convenían en prescindir de la cuestión política, reconocer el estado de cosas existentes y comprometerse a no hacer uso de las armas para «dirimir la cuestión de la reunión de Buenos Aires con las demás provincias argentinas». El artículo segundo establecía el cese de los aprestos militares y el tercero, que la negociación no implicaba renunciar a que por medios pacíficos se tratase de apresurar la incorporación de Buenos Aires al resto de la Confederación.

Cullen y Gowland llegaron a Buenos Aires el 1º de diciembre, y después de mantener una larga entrevista con el gobernador Obligado, regresaron a Rosario [13], retornaron el 9 y al día siguiente el gobierno porteño aceptaba las bases propuestas ampliándolas en su contenido, tal como lo hacía constar en la nota dirigida el 11 a Urquiza [14]. La respuesta de Buenos Aires, cautelosa como la nota del Presidente, aceptaba en general los términos del convenio propuesto, pero con modificaciones. Por él se cimentaba... «una paz firme y durable... sin la necesidad fatal de buscarla con el poder de sus armas». Cullen llevó la contestación a Paraná y regresó de inmediato a Buenos Aires con la aprobación plena de Urquiza, a las variaciones introducidas por el gobierno porteño [15].

El gobernador Obligado expuso su pensamiento a Mitre, en cartas de los días 8 y 12 de diciembre; con el tratado se ganaba tanto como lo que habría podido exigirse con la ocupación militar de Santa Fe; quedaba el camino para ulteriores

[12] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Archivo de Urquiza*. Carpeta 34.

[13] *La Tribuna*, 2 de diciembre. Según se desprende de la carta de Obligado a Mitre, del 12 de diciembre, el gobierno de Buenos Aires rechazó la nota y bases del convenio, porque en ambos se aludía a la Provincia y no al Estado de Buenos Aires. Urquiza, resuelto a ser tolerante hasta el final, cambió la designación y en el convenio quedó reconocido el Estado de Buenos Aires. La razón del viaje de Cullen fue simplemente la de negociar una modificación en sus despachos. La modificación consistía en cambiar la palabra Provincia por la de Estado para referirse a Buenos Aires. Aunque expresándose en términos despectivos para con los hombres de Buenos Aires, Derqui aconsejó a Urquiza acceder a las modificaciones (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Archivo de Urquiza*, Carpeta 23. Carta de Urquiza, de 4 de diciembre de 1854).

[14] El texto de la nota con toda la documentación relativa al convenio, se publicó en los periódicos, el 28 de diciembre, una vez que Urquiza lo hubo ratificado. *La Tribuna* publicó el día 20 un artículo «La paz está hecha» en el cual ponía de manifiesto que Buenos Aires había impuesto condiciones a la Confederación, lo que motivó una carta de Gowland, aparecida en *El Nacional* del mismo día, aclarando que en las negociaciones había predominado el espíritu de conciliación y que el Tratado era el resultado del deseo evidente de asegurar la paz, sin que hubiese por tal motivo subordinación alguna al criterio de una de las partes.

[15] *El Nacional*, 28 de diciembre. Nota del gobierno de la Confederación, del 15 de diciembre.

arreglos y no daba lugar a que despertase «el mal extinguido espíritu de provincialismo», y ya en otro orden de ideas afirmaba que por este medio era segura la ruina de Urquiza y la causa de Buenos Aires se afianzaba moralmente, pues se había perdido la paz y se le reconocía en su categoría de Estado [16]. Las bases propuestas por Buenos Aires quedaron convertidas en el Tratado del 20 de diciembre.

6. Para cumplir con lo establecido en el artículo 3º del tratado de 20 de diciembre el gobernador Obligado comisionó ante Urquiza al Ministro de Hacienda de Buenos Aires, Juan Bautista Peña, al Dr. Dalmacio Vélez Sársfield y a Manuel Ocampo. El optimismo que dominaba a Obligado acerca de la gestión encomendada a sus enviados se evidencia en los términos de la nota que al respecto dirigió, el 28 de diciembre, al Presidente de la Confederación. Al expresarle su agrado por el feliz término de la misión Cullen-Gowland, le manifestaba que Buenos Aires ansiaba iniciar la obra «de engrandecimiento y prosperidad comercial de estos pueblos y le anunciaba el envío de la comisión a que hemos aludido».

La entusiasta recepción dispensada a los delegados porteños y el tono cordial de los discursos pronunciados por Urquiza y Cullen al entregarle éste un ejemplar del tratado de 20 de diciembre, mostraban que la Confederación respondía con creces a la política de buena vecindad iniciada en Buenos Aires. Todo hacía prever que la negociación definitiva sería coronada por el mejor de los éxitos.

> «Pocos esfuerzos, —decía *El Nacional Argentino*— un solo rasgo de abnegación, de generosidad, de patriotismo no mas y la Nación Argentina será pronto la misma que soñaron nuestros padres al jurar el acto del año 10» (sic).

Urquiza, concediendo a la gestión de los comisionados porteños la importancia que merecía, designó, a su turno, para que lo representaran en las deliberaciones, a los ministros del Interior y de Hacienda de la Confederación, Santiago Derqui y Juan del Campillo, respectivamente.

Todo parece indicar que la discusión se desarrolló en un ambiente cordial y sin dificultades. Es casi seguro que antes de la reunión oficial se establecieran las bases definitivas del futuro tratado. Este se firmó el 8 de enero y fueron sus signatarios Juan Bautista Peña en representación del Estado de Buenos Aires y por la Confederación, Derqui y del Campillo [17].

Este tratado significaba un serio avance en el camino de la unión nacional. Es que, en realidad, la unión existía en la tradición histórica y sólo pequeñas cues-

[16] ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, t. XV, pp. 33 a 35.

[17] El Tratado ha sido incluído por RAVIGNANI en: *Asambleas...*, t. VI, 2ª parte, p. 518. En: *Registro Oficial de la República Argentina* (Buenos Aires, 1882), III, 195. Aunque en representación de Buenos Aires el tratado fue firmado sólo por Peña intervinieron en las negociaciones Vélez Sársfield y Manuel Ocampo. Así lo denuncia una carta de Urquiza escrita al gobernador del Estado —así lo titula— de Buenos Aires. Con fecha 9 de enero se dirige a Obligado acusando recibo de la nota en la que se anunciaba la ratificación del Tratado de 1854 y dice «que se ha firmado otro en virtud de las negociaciones realizadas por Juan B. Peña, Dalmacio Vélez Sársfield y Manuel Ocampo» (ARCHIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, caja 65, esp. 5). Con motivo de las críticas periodísticas que en Buenos Aires arreciaron contra Peña después de su fracasada misión, éste calificó de advenedizos a los redactores de *El Nacional* y de *La Tribuna*. Sarmiento contestó desde el primero de los periódicos con un violentísimo artículo titulado: «*D. Juan Baustista Peña*». En ese escrito de 28 de febrero de 1856, decía Sarmiento: «¿Pero el Doctor Vélez era también un advenedizo, cuando lo acompañó a Ud. al Paraná y celebró el tratado de Enero, cuyas cláusulas no leyó Ud. sino para firmarlas, aprovechándose de los honores de la embajada, en la que Ud. no hizo más que ponerse en mangas de camisa, para ir a *relinchar* al general Urquiza, á quien creía Ud. ganarse con ese acto indecente de falta de dignidad?».

tiones personales impedían aceptarla tal cual era. Los que, sin ahondar en la investigación de esta época histórica o han aceptado las opiniones apasionadas de los contendientes, afirman o acusan a Buenos Aires de haber abrigado intenciones separatistas, han fallado en sus cálculos en forma lamentable. Pues mal podía avenirse tal separatismo con el texto del documento que ahora analizamos.

Por el artículo 1º ambos gobiernos —el de la Confederación y el del Estado de Buenos Aires— se obligaban a no consentir en desmembración alguna del territorio nacional, comprometiéndose a unir sus esfuerzos en caso de que fuese amenazada la integridad de la República. En los artículos 2º y 3º se establecía la mutua colaboración en la lucha contra los indios y se aceptaba el principio de que la separación de Buenos Aires no alteraba las leyes de la Nación.

> «sobre la remisión a las jurisdicciones competentes de los reos políticos en la forma que ellas lo prescriben ni la fuerza de los actos públicos pasados en uno y otro territorio ni la ejecución y cumplimiento debidos a las sentencias o actos judiciales de los tribunales de uno y otro estado».

La igualdad de bandera quedaba reconocida, por el artículo 4º, para todos los buques matriculados en Buenos Aires o en la Confederación. El artículo 5º decía: «Los buques de cabotage del Estado de Buenos Aires y los de la Confederación Argentina serán admitidos como hasta aquí en los respectivos puertos cualquiera que sea su tonelaje sin imponerles otros derechos que los que paguen ([q]) (l) os buques de cada Estado en su propio territorio».

Los productos naturales de Buenos Aires o de la Confederación, metales en pastas o acuñados, animales vacunos, caballares, lanares y mulares se introducirían o circularían libremente en ambas jurisdicciones (artículos 6 a 8).

Las mercaderías extranjeras que saliesen de los puertos del estado de Buenos Aires para los de la Confederación o de los de ésta para Buenos Aires no pagarían otros ni mayores derechos que los que fueron impuestos a los que procediesen de otros mercados (artículo 9). El tránsito de las mercaderías podría efectuarse por agua o por tierra (artículo 10), comprometiéndose ambos gobiernos a designar sobre la frontera el lugar donde se establecería la Oficina de Registro (art. 11).

Los artículos 12 y 13 fijaban las normas para la mejor facilidad de las comunicaciones entre todos los pueblos de la República Argentina, estableciendo, tanto para los particulares como para los correos de ambas partes contratantes, la libertad de elegir la ruta que les conviniese. En cuanto a los correos ordinarios seguían como hasta entonces, pero el franqueo de la correspondencia se haría en las oficinas de origen, siendo entregadas las cartas en el lugar de destino libres de portes.

Si el tratado no sancionaba la solución del problema de la unidad, en cambio señalaba el camino para arreglos ulteriores e iniciaba el ventajoso procedimiento de concretar en fórmulas la manera de mantener las relaciones comunes, dejando a salvo, por lo tanto el unánime pensamiento de la nación indivisible. Mientras se esperaba la unión definitiva, ésta aparecería, por el momento,

> «en el sistema administrativo y desaparecería en la jurisdicción política; se reconocía el estado de Buenos Aires y se salvaba la unidad de la república» [18].

Con el tratado se evitaba la lucha económica y mientras llegaba el momento de la unión se mantenía el principio salvador del reconocimiento de la unidad del sistema mercantil de la República, amagado por el proyecto de ley de comercio directo presentado a la Cámara por los diputados Rueda y Lucero.

[18] CÁRCANO, *ob. cit.*, p. 304.

7. Con el objeto de entender en las cuestiones promovidas por los comerciantes y navegantes de la Confederación que traficasen con Buenos Aires y defender sus intereses, el 4 de abril de 1855, el vicepresidente del Carril, a cargo interinamente de la primera magistratura, nombró a Daniel Gowland «Agente comercial de la Confederación Argentina en el puerto y ciudad de Buenos Aires» [19].

El 21 de junio fueron extendidas, por el Ministerio de Hacienda, las instrucciones. Gowland debía procurar se establecieran, mutuamente, agentes confidenciales, que debían elegirse entre las personas de más reconocida imparcialidad. a las que una y otra parte pudieran hablar con la mayor confianza. Se esforzaría en estrechar la amistad por medio de francas relaciones y mutuos servicios, secundándose ambas entidades en las cuestiones de interés recíproco, ya fuesen políticas o comerciales, propendiendo a hacer más frecuentes y seguras las comunicaciones. El agente debía tratar de que fuera posible remover por mutuas concesiones, las diferencias que ocasionaron la separación de Buenos Aires, no perdiendo de vista que ambas partes eran integrantes de la República Argentina, cuyo establecimiento como nación era el anhelo común.

En particular sus instrucciones eran las siguientes: a) complementar los tratados de diciembre y enero en cuanto a la política a seguirse respecto a la libre navegación de los ríos. Se refiere en especial a la del Paraguay que este país negaba al Brasil y a la conveniencia de obrar de acuerdo apoyando la apertura del tráfico aunque con restricciones para los buques de guerra; b) combinar los medios para la protección de las fronteras y escarmiento de los indios; c) fijar, sobre el arroyo del Medio, el punto en que debían establecerse las oficinas de Registro proponiendo, al efecto, la Posta de Vergara [20].

El mismo día el ministro de Hacienda de la Confederación, del Campillo, se dirigió a Valentín Alsina, comunicándole el nombramiento de Gowland previniéndole que no revestía carácter público, oficial alguno pero rogándole escuchara «con benevolencia» al agente en aquellos puntos, relativos a los intereses de los comerciantes o navegantes argentinos, que creyeren oportuno someter a su consideración.

Alsina respondió, el 21 de julio, aceptando el agente aunque con algunas reservas. Observaba que los hijos de las provincias hermanas eran ciudadanos de Buenos Aires y por lo tanto estaban bajo la protección de sus leyes; además, en principio. la Confederación y el Estado componían una sola entidad nacional y podía parecer implicatorio que uno u otro estableciera organismos protectores de su comercio y navegación. Con todo —agregaba Alsina— ello no debía ser un óbice insuperable para que, mutuamente, Buenos Aires y la Confederación se dieran muestras de consideración. Terminaba expresando que recibía al Agente porque no investía carácter público alguno [21].

Gowland se entrevistó con Alsina a quien le sugirió la conveniencia de que Buenos Aires acreditara un agente confidencial en Paraná. En carta del primero a Urquiza, de 20 de julio, le informa que como resultados de esa entrevista habían coincidido en que Juan B. Peña era la persona más indicada para esa misión.

8. En evidente contradicción con lo establecido en el tratado de 8 de enero, el vicepresidente de la Confederación, Salvador María del Carril expidió el 5 de mayo de 1855 un decreto que afectaba a Buenos Aires. El artículo 1º del susodicho decreto decía que «toda clase de efectos o mercaderías extranjeras, despachadas

[19] *Registro Oficial* cit., p. 210, y ARCHIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, caja 65, exp. 11.
[20] ARCHIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, caja 65.
[21] ARCHIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, caja 65.

de los estados vecinos con destino a los pueblos de la Confederación, no podrán introducirse a su territorio ni a sus puertos, sin presentar, además de la guía de la Aduana de su procedencia, un manifiesto de todo el cargamento y contenido de los bultos, firmado por el capitán o patrón del buque (por el capataz o dueño de la tropa en su caso) y legalizado por el Cónsul, Vice-Cónsul o Agente comercial de la Confederación residente en el punto de su despacho».

De acuerdo con el decreto de su Gobierno, Gowland cobraba a las embarcaciones que se dirigían de Buenos Aires a la Confederación el impuesto establecido. Esto dio motivo a que Ireneo Portela reclamase ante Gowland, quien respondió, apoyándose en el texto del artículo 1º del decreto, que cobraba el arancel a Buenos Aires por estar establecido que debían pagarlo todas las procedencias de estados vecinos.

Pasado el asunto a consideración del fiscal Vélez éste se expidió diciendo que por el Tratado de 8 de enero el gravamen percibido por Gowland no podía cobrarse a Buenos Aires y menos sin que la tarifa hubiese sido aprobada antes por el gobierno. En definitiva, el gobierno porteño, el 12 de octubre resolvió que este asunto fuese uno de los que debían concluirse por medio de un arreglo con Paraná [22].

Como complemento del tratado del 8 de enero el gobierno de Paraná dictó el 8 de junio un decreto referente a la libre introducción en la Confederación de «las producciones naturales del destinado a ese estado, y los animales vacunos, caballares, mulares y lanares, exportados del mismo, en virtud de los artículos 6º, 7º y 8º del Tratado de Comercio celebrado con el Estado de Buenos Aires».

9. Los tratados de 1854 y 1855 sólo representaban un anhelo: el de la integridad nacional; contra su vigencia conspiraban las ambiciones personales y los intereses encontrados de la Confederación y de Buenos Aires. Mientras la separación subsistiera los intereses en pugna valdrían más que el mejor de los anhelos. En este capítulo se observarán, por una parte los intentos sinceros de conciliación; por otra parte, las fuerzas operantes de la desinteligencia que, en estado latente siempre, afloraban, a veces con el pretexto en apariencia fútil pero que enervaban y distanciaban la común aspiración de la unidad.

El gobierno de Buenos Aires dando una muestra de buena voluntad dispuso destinar veinte becas para jóvenes de la Confederación que deseasen estudiar en el Colegio eclesiástico porteño. Ireneo Portela, el 14 de febrero de 1855, se dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores, Juan María Gutiérrez, haciendo el ofrecimiento, quien con fecha 28 lo aceptaba y agradecía. En virtud de ese ofrecimiento el gobierno de Paraná designó para que pasasen a educarse en Buenos Aires a Miguel Garmendia y Amancio Avelarde [23].

La buena voluntad de ambas partes se evidenció en otra oportunidad en la forma rápida que se solucionó un entredicho motivado por el incumplimiento de la Confederación del artículo 8º del tratado de 8 de enero. El 11 de mayo Portela se dirigió a Gutiérrez reclamando por el cobro de derechos a la introducción de ganados liberados de esa tasa por el artículo recién señalado. Poco después, el 8 de junio, el gobierno de la Confederación por su Ministerio de Hacienda expidió un decreto estableciendo que toda clase de mercancías o efectos sujetos a derechos de introducción pagarían los derechos impuestos a la internación para el consumo interior (artículo 1º). Sin embargo, por el artículo 2º se exceptuaban de esas disposiciones «las producciones naturales del Estado de Buenos Aires, los metales

22 Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, caja 68, exp. 17.

23 Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, caja 68, exp. 9. *El Nacional Argentino*, Nº 179, de 4 de marzo de 1855, y *Registro Oficial* cit., III, 212.

en pasta, barras o acuñados destinados a ese estado, y los animales vacunos, caballares, mulares y lanares, exportados del mismo en virtud de los artículos 6º, 7º y 8º del Tratado de Comercio celebrado con el estado de Buenos Aires» [24]. Con esto quedaba satisfecha con creces la reclamación porteña.

La impresión que produjo esta decisión en Buenos Aires puede apreciarse en un borrador autógrafo de Valentín Alsina del 31 de julio en el que, al tiempo de acusar recibo de la copia del decreto, aseguraba que su gobierno estaba dispuesto a patentizar igual espíritu de concordia y justicia.

Pero éstas y otras manifestaciones de amistad eran impotentes para aplacar el sordo resentimiento entre las dos entidades. Un episodio, al parecer de poca monta, sería la prueba de toque. Nos referimos al episodio del que fue personaje central don Federico de la Barra [25].

Con motivo de la fracasada invasión de los emigrados porteños al mando de Costa, de la Barra se dirigió a Urquiza, el 14 de noviembre de 1854, anunciándole el triunfo de Hornos. Le instaba a hacer la guerra y terminar todo con un solo golpe [26]. Esta manera de expresarse en de la Barra era concorde a la usada en *La Confederación*, periódico desde cuyas columnas fustigaba a Buenos Aires incitando a su invasión.

Firmado el tratado de 20 de diciembre, de la Barra quedaba incluído en las disposiciones del artículo 2º en la parte que expresaba el compromiso contraído por Urquiza de hacer retirar inmediatamente de la Provincia de Santa Fe, por el término de dos años, a todos los que habían invadido a Buenos Aires y que no siendo militares hubiesen tomado «una parte activa en escitar o preparar dicha invasión».

Derqui envió instrucciones para que el gobierno de Santa Fe cumpliese con los términos del tratado de diciembre. El Jefe político de Rosario, José María Cullen, el mismo que había firmado en representación de Urquiza el sobredicho tratado, dispuso, ajustándose lealmente al texto de ese documento, que de la Barra abandonara el territorio santafecino.

Federico de la Barra era en Rosario personaje de estima. Sus actividades le habían permitido granjearse buenas amistades y su influencia no era desdeñable. Al enterarse los vecinos de la orden de extrañamiento en su contra, recurrieron ante el ministro Derqui solicitando su anulación [27]. El mismo de la Barra pidió a Derqui que dejase sin efecto la actuación de Cullen [28].

Atento a estas solicitudes Derqui dispuso el 14 de abril, que en virtud de no haberse constituido la Suprema Corte de Justicia, a quien por el artículo 97 de la Constitución de 1853 tocaba el conocimiento y decisión de las causas regidas por los tratados, quedaba en suspenso el efecto de la orden contra de la Barra.

[24] Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, caja 68, exp. 12, y *Registro Oficial*, cit., III, 220.

[25] Federico de la Barra fue uno de esos personajes que a pesar de no haber llegado a los primeros planos de la política han vinculado su nombre a un largo período de nuestra historia. Resulta difícil seguir su ideario a través de su proteica actuación. Opositor de Rosas, emigrado a Chile, vuelto al país para luchar contra el dictador, retornando al exilio después del fracaso de Vences, regresa nuevamente a la patria. En ella se pone al servicio de la prensa rosista y publica: «*La vida de un traidor*» durísimo alegato contra Urquiza. Después se alista en favor del vencedor de Caseros fustigando implacablemente a Buenos Aires en el momento en que con su conducta va a dar origen a un conflicto entre Buenos Aires y Paraná. Ver: José Arturo Scotto: *Rasgos biográficos de don Federico de la Barra*, en «*La vida de un traidor...*» Nueva edición (Buenos Aires, 1915), 11, 16.

[26] Archivo General de la Nación, *Archivo de Urquiza*, carpeta 6.

[27] *El Nacional Argentino*, Nº 185, de 24 de marzo de 1855 (Nota de 14 de marzo).

[28] *El Nacional Argentino*, Nº 194, de 17 de abril de 1855 (Nota de 1º de abril).

La desacordada resolución del gobierno nacional dejaba a Cullen en posición muy incómoda. Así fue como se dirigió a Derqui expresando con abundancia de razones que su conducta había sido la que cuadraba en la emergencia.

El gobierno de Buenos Aires miró alarmado la decisión tomada por el de Paraná. Reducida a sus verdaderos límites la cuestión no era de mayor importancia, pero parecía dejar entrever, dentro de la suspicacia reinante, cierta tolerancia para con los enemigos de Buenos Aires. Dispuesto a desterrar de cuajo la posibilidad de cualquier actitud sospechosa el ministro Portela se dirigió, el 14 de mayo, al de Relaciones exteriores J. M. Gutiérrez protestando por la resolución de Derqui del 14 de abril. Le decía: «Hai algo más grave, más importante que la separación del señor Barra del Rosario. La paz presente y los grandes intereses de nacionalidad que deben consultarse para el porvenir se han de desarrollar a la sombra de la paz misma estrechando más y más las relaciones políticas y ampliando la esfera de influencia, y desarrollo de los intereses comerciales». «El gobierno espera que tales principios decidirán al de V. E. a dar debido cumplimiento al artículo 2º del tratado, porque supone en él los mismos amistosos sentimientos que lo animan al dirigirse a V. E.» [29].

La nota de Portela fue pasada a Derqui quien a su turno, la puso a consideración de Urquiza. El 1º de junio Derqui contestó a Ireneo Portela. Le decía que su contestación respondía al pensamiento del Presidente. Al referirse a la resolución del 14 de abril, por la que reclamaba el gobierno porteño, aseguraba que aquélla había sido dictada teniendo presente no sólo los deberes que le imponía el artículo 2º del Tratado de 20 de diciembre «si que también los que le estaban trazados de antemano, por la ley constitucional que nos rige». Agregaba que el «Ejecutivo Nacional no podía decidir un asunto contencioso sobre puntos regidos por un tratado, sin invadir las atribuciones de un alto poder nacional, y sin violar así mismo la ley. Ha debido comprender también que no estando instalado todavía ese alto poder Nacional [la Suprema Corte de Justicia] que debía decidir en la materia no quedaba otro arbitrio legal que el de suspender los efectos de esa orden que daba lugar al reclamo, en cuyo caso era natural restituir al reclamante a la misma posición en que se hallaba hasta recibir el fallo que había provocado». El párrafo que sigue muestra a toda luz las prevenciones con que Urquiza observaba la política de Buenos Aires. «Por lo demás —agregaba la nota— el Gobierno Nacional comprende como V. S. que el asunto que ha dado lugar a su nota es *de muy poca importancia absolutamente hablando*, y por lo mismo siente que él haya venido a ser motivo de un reclamo. Siéntelo así, porque las frecuentes reclamaciones sobre hechos insignificantes, hacen perder mucho a ese tratado de la benéfica influencia que debe ejercer en el ánimo de nuestros pueblos, por cuya razón se ha abstenido el Gobierno de dirigirse a V. S. por motivos de mayor importancia y mucho más justificados todavía» [30].

Apenas recibida la respuesta de Derqui, Buenos Aires presentó una nueva reclamación, esta vez de mayor trascendencia que la anterior. Se refería a estar a las palabras de Portela, al «tráfico escandaloso e inmoral que se denuncia existir en algunos puntos de la Confederación Argentina, con los indios ladrones, después de las vandálicas incursiones de éstos en el territorio del Estado de Buenos Aires». (Nota de Portela a Gutiérrez de 12 de junio de 1855). Portela llegó a afirmar concretamente que en Río IV las autoridades se beneficiaban con este comercio. La respuesta del gobierno de Paraná de 15 de julio destilaba fastidio. Decía resistirse

[29] *El Nacional Argentino*, Nº 212, de 5 de junio de 1855.

[30] EMILIO RAVIGNANI. «*Asambleas constituyentes argentinas...*». Buenos Aires, 1939, VI, 2ª parte, 520-521.

a creer en la veracidad de la denuncia pero que de todas maneras haría las averiguaciones pertinentes y en caso de ser cierto cortaría el comercio denunciado [31].

LA MISION PEÑA

1. ANTECEDENTES. — Un episodio con ribetes novelescos, acaecido en Buenos Aires a mediados de 1855, tuvo derivaciones políticas importantes en lo que concierne a la orientación de las relaciones con Paraná. Nos referimos a la salida del ministerio de Ireneo Portela, a su reemplazo por Valentín Alsina y a la conspiración de julio [32].

¿Qué fue la conspiración de julio? Sarmiento en un artículo aparecido en *El Nacional* de 14 de julio, con el título «Conjuración de la mazorca» trazó en brillantes párrafos el cuadro que mostraba en ese momento Buenos Aires.

> «La opinión disentía con un ministro de gobierno, el Senado discutía ciertos actos del Ejecutivo, la prensa combatía con pasión, y los conjurados pensaban aprovechar este incidente de todo gobierno libre, y hacer de la libertad misma y de las discusiones parlamentarias, un escalón para entronizar otra vez el reino de la mazorca».

Las noticias acerca de la conjuración habían llegado desde todos los rincones. Cartas llegadas de París, la denunciaban; avisos de Montevideo aconsejaban prevenirse y en carta privada de Urquiza a Obligado le advertía la posibilidad de un golpe tramado desde la capital uruguaya. Eran sindicados como jefes de la conjuración Pedro Rosas Belgrano y Antonino Reyes. La agitada situación por la que Buenos Aires atravesaba parecía constituir excelente caldo de cultivo para cualquier intentona audazmente planeada.

> «La opinión se alejaba de día en día del gobierno; la división reinaba en los ánimos; los apasionados ataques de la prensa lo mostraban desprestigiado, y las discusiones del Senado ofrecieron luego lugar a escenas de tumulto y confusión». Por fin, «el 29 de junio, oficiales y sargentos de la artillería volante denunciaron al gobierno haber sido solicitados para una revolución y recibido dinero del Teniente Coronel Pons y del Mayor Henestrosa».

La conjuración que tenía amplias ramificaciones fue así desbaratada.

La oposición contra Portela había significado su abandono del ministerio; el 28 de junio fue designado Valentín Alsina para reemplazarlo. En vista del peligro pasado el Poder Ejecutivo convocó a la Asamblea general para el 16 de julio. En ella el gobierno informó sobre los últimos sucesos y expuso sus vistas generales acerca de su política futura. El Ministro de Guerra, Mitre, fue el primero en hablar; luego lo hizo Alsina [33].

Urquiza observó satisfecho el giro que tomaba la política porteña. Las declaraciones formuladas por Alsina constituían el paso preliminar de la misión Peña. La moción presentada por Guido en el Senado era la otra manifestación ostensible tendiente a mostrar al país entero que la Confederación lo mismo que Buenos Aires deseaban arreglar definitivamente sus diferencias. Entre ambas declaraciones públicas se trabajaba fuera del alcance de la mirada popular para que las bellas palabras se transformasen en realidades concretas. Así fue cómo, decididas

[31] *El Nacional Argentino*, Nº 234, de 26 de julio de 1855.

[32] El 17 de julio de 1885 Juan B. Peña escribía a Urquiza dándole detalles acerca de la conspiración y comentaba el discurso de Alsina. En ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Archivo de Urquiza*, carpeta 59.

[33] *El Nacional*, de 18 de julio de 1855.

ya las dos partes a negociar, Buenos Aires pensó allanar la mayor suma de dificultades designando un personaje grato a Urquiza. En efecto antes de la designación oficial de Juan B. Peña, Obligado habría consultado al propio Urquiza. Tal se desprende, al menos, del texto de una carta de Peña al Presidente de fecha 23 de septiembre [34].

2. Con el objeto de dar complemento a los tratados de 20 de diciembre y 8 de enero, el gobierno de Buenos Aires envió al de la Confederación a Juan B. Peña. En la nota de 22 de octubre, que Alsina pasó a Gutiérrez, agregaba que el comisionado se empeñaría, al mismo tiempo, en procurar «el arreglo de puntos de alta importancia para el presente y el futuro de la República Argentina» [35].

¿En qué condiciones se nombraba el comisionado y cuál era el espíritu que animaba a los dirigentes políticos de ambas entidades?

No había sido designado, aún, el comisionado y sólo se tenían las noticias de Gowland cuando del Carril señalaba descarnadamente su opinión al respecto. En carta a Urquiza, del 4 de octubre, le decía:

> «Yo no se lo que quieren los de Buenos Aires; ni pueden vivir, ni nos dejan vivir quietos. Después de un Tratado, otro. ¿Cuándo acabarán los Tratados? ¿Y por que no acaban de una vez?»

Y días después, el 20, era aún más claro:

> «la misión de Buenos Aires no será más que una manifestación de buena inteligencia, por no decir una farsa ridícula...» [36].

En cuanto al nombramiento no recayó en el personaje más indicado. Ni tenía las condiciones exigidas para tan difícil misión ni su posición espiritual era la más ajustada para el caso. Y puede asegurarse que en esa emergencia se daba el caso, único posiblemente en la diplomacia, en que la persona elegida miraba con mayor simpatía a la persona ante quien iba destinada que al que había hecho la designación. Y tal vez la conocida amistad profesada por Peña a Urquiza fuese la causa de su nombramiento. Lo cierto es que Peña fue responsable de indiscreciones que no podían disculparse. El Vicepresidente del Carril que a través de sus vicisitudes y larga carrera política había llegado a ser un hábil catador de hombres, necesitó poco esfuerzo para aquilatar a nuestro personaje. Hablando más de lo que debía dio elementos de juicio suficientes para que del Carril se expresase de él en estos términos:

> «Peña habla tan mal del gobierno de Buenos Aires como un emigrado... No se empeña ni se apura en adelantar su misión, y como si le gustase estar fuera de Buenos Aires y aguardar algún acontecimiento que lo librase de un encargo para el que no tiene gusto ni conciencia» (del Carril a Urquiza, de 6 de diciembre).

La carta que del Carril envió a Urquiza el 11 de diciembre es asombrosamente reveladora:

> «Peña conversa sin arribar a nada. Ya he mandado a V. E. los extractos que he podido tener de las instrucciones [se refiere a las de Peña] para que Victorica sin publicarlas textualmente, vaya refutando una a una esas ridículas pretensiones...» [37].

[34] Archivo General de la Nación, *Archivo de Urquiza*, carpeta 59.
[35] Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, caja, 65, exp. 5.
[36] Archivo General de la Nación, *Archivo de Urquiza*, carp. 19.
[37] Archivo General de la Nación, *Archivo de Urquiza*, carp. 19. El conocimiento de las instrucciones de Peña sirvió a Urquiza para desprestigiar ante las provincias las gestiones de Buenos Aires. En carta a Pujol, de 19 de diciembre, le decía: «El señor Peña subsiste en

Este era el personaje a quien Valentín Alsina, por encargo de Obligado, designaba el 22 de octubre de 1855 para tan delicada misión. Su objeto consistía en dar complemento a los últimos tratados en especial al del 8 de enero. Las instrucciones acordadas a Peña revelan desde el principio que la desconfianza había presidido en su redacción.

La misma afirmación vale para Urquiza. Le manifestó a Peña que creía muy difícil llegar a un acuerdo práctico y a pesar de la opinión de Peña en contra, arregló las conferencias abandonando antes Paraná. Con todo, la desconfianza se refería, claro está, a las personas. El espíritu de nacionalidad estaba latente en todos los actos.

Concretamente, las instrucciones señalaban que la primera tarea del comisionado era la de arreglar algunas disposiciones que «complementen las consignadas en el tratado de 8 de enero». Se explicaba a Peña cuál era el alcance de esa recomendación. Era que al tratar y conferenciar sobre aquel punto, antes que sobre los demás podría el comisionado «conocer el grado de buena fe que haya en los miembros de aquel gobierno» su disposición hacia el arreglo de las cuestiones nacionales y el grado hasta donde estaba dispuesto a la política de concesiones y deferencias mutuas. Además de lo concerniente al tratado de enero, Peña trataría de arribar a solucionar lo referente a las relaciones exteriores y a la reorganización nacional.

Tocante al Tratado, Buenos Aires pretendía que su artículo primero fuese aplicado estrictamente. Establecía dicho artículo, en su primera parte, que ambos gobiernos se obligaban a no consentir desmembración alguna del Territorio Nacional. Por ello Buenos Aires entendía tener derecho a conocer los que hubiere respecto al Tratado con Paraguay. El Comisionado procuraría tomar conocimiento de ese negocio y de que en su decisión se diese alguna parte a Buenos Aires.

La otra parte del artículo primero imponía a ambos gobiernos la obligación de ponerse de acuerdo si un peligro exterior comprometía algún derecho de la soberanía nacional. Según Buenos Aires se comprometería un derecho de la soberanía nacional si una fuerza naval extranjera entrase o pretendiese entrar al Paraná sin permiso de los dueños de ese río. Como Buenos Aires recelaba de las intenciones del Brasil con respecto al Paraguay era necesario ponerse de acuerdo para evitar ulteriores dificultades. Como la doctrina acerca de la navegación de los ríos no era la misma en Buenos Aires que en Paraná —la primera había acordado su libertad a los buques mercantes y la segunda incluso a los de guerra— podía Brasil prevalerse de esa situación para hacer penetrar sus fuerzas sin licencia. Le señalaba la conveniencia de que «restrinjiendo un poco su ley la Confederación, y ampliando, en poco la suya Buenos Aires, vendrán ambas [doctrinas] a coincidir, a concordarse o conciliarse, y quedará constituída la uniformidad o unidad de doctrina de la República Argentina».

El artículo 2º del Tratado establecía que ambos gobiernos darían órdenes a sus fuerzas de las fronteras para auxiliarse en caso de invasión o de amago. Esto se redactaba en el momento que amagaba la invasión de Flores y Alsina le decía

el Paraná, habiendo yo nombrado á dos de mis Ministros para que se entiendan con él. Me persuadí que no se traía la intención de promover un advenimiento inmediato, pués a este respecto ninguna proposición seria se inició. Se trataba únicamente de estipulaciones que afirmase el *statu quo* dispensándose ventajas que profundizarían el abismo que nos separa: abismo insondable á las pretensiones de localidad y que un momento de patriotismo lo haría desaparecer». Y en último párrafo la revelación de conocer las instrucciones de Peña: «He de remitir a usted algunos apuntes que he obtenido sobre las instrucciones que trae el señor Peña, para que se persuada que muy poca cosa podemos hacer todavía». En JUAN PUJOL: *Corrientes en la organización nacional.* Buenos Aires, 1911, VI, p. 339. Poco después, el 26 Urquiza remitía a Pujol los apuntes prometidos y le decía: «Usted verá por ellos lo exagerado de las pretensiones y lo poco que se puede aún esperar».

a Peña que el gobierno de la Confederación estaba al tanto de ella, sin embargo «nada ha de haber hecho, y sus fuerzas han de continuar quietas e indiferentes».

Para hacer cumplir cabalmente el artículo 5º, Peña debía llegar a un arreglo sobre las atribuciones que se habían acordado a Gowland por la Confederación. Este agente comercial estableció e hizo observar una tarifa de derechos sobre los buques que navegaban los ríos interiores con destino a puertos de la Confederación. Alsina le recordaba que su gobierno no conceptuaba ese proceder conforme a las estipulaciones del tratado.

Las advertencias que se hacían sobre el artículo 9º eran serias. Se recordará que en la Cámara de Diputados de la Confederación se propuso aprobar el Tratado con la exclusión de ese artículo, difiriéndose el asunto hasta las próximas sesiones. Alsina expresaba que Buenos Aires

> «no podía mirar con indiferencia que, por voluntad de una sola de las partes contratantes, ese acto fuese rescindido en todo ni en parte, aún cuando ese artículo no tuviera la grande importancia que tiene».

Terminaba esta parte de las Instrucciones previniendo a Peña que la consideración de todo cuanto antecede sólo debía verificarse en el caso que previamente se hubiese convenido

> «*En la base* de la total subsistencia de los tratados, y de su inmovilidad, salvo el libre consentimiento para ello de ambas partes».

La segunda parte de las Instrucciones se refería a las Relaciones exteriores. Advertían que Buenos Aires no estaba representada en el exterior. En ese sentido las Instrucciones eran terminantes. Debía ponerse fin a esa situación procurando que en el exterior fuera una sola la acción y los principios de la República. En caso de no conseguirlo Buenos Aires obraría por su propia cuenta. La solución propuesta era, o bien dar la representación a uno de los dos gobiernos que obrarían de consuno o si no seguir cada entidad costeando y dirigiendo sus propias relaciones por medio de unos mismos Enviados. La solución, tal como la entendía el gobierno porteño, era dificilísima de conseguir y era tal la suma de dificultades que a ella debían oponerse, que el propio Alsina terminaba expresando que tales ideas no eran definitivas.

En cuanto a la reorganización nacional, punto neurálgico de la misión y al que debía o debió referirse todo el negocio, las Instrucciones señalaban de bulto que los inconvenientes para la unión definitiva se agigantaban con el transcurso del tiempo. Nuevas necesidades de la Confederación generaban nuevos sucesos que entorpecían el advenimiento pacífico. Y en vez de mirarlos de frente para arribar a la única solución, se soslayaban y postergaban. En este punto las Instrucciones evidencian que el carácter de los tratados había sido el de demorar la solución a la espera por ambos gobiernos de imponerla a su manera y de acuerdo a sus intereses. Crudamente dice Alsina:

> «Sobre los mejores medios de operarla, —la reorganización nacional— cree el gobierno que en ninguna de las dos partes hay pensamientos fijos».

Era claro que en situación tan difícil todo intento honorable de fusión estaba condenado al fracaso. En frases vagas y sin sentido se declamaba sobre el momento de la unión, que se decía anhelar, pero la realidad parecía desmentir a quienes las pronunciaban.

> «Hay una dificultad, —decía Alsina al referise a la reorganización— tal es el del abono de toda deuda interior ó exterior que, en este intermedio de separación, haya contraido o contrajere la Confederación».

Alsina, regateando más allá de lo que aconsejaban las grandes conveniencias políticas, hacía de esa cuestión una barrera insalvable, tanto que llegaba a afirmar «que este punto es de la más alta gravedad: puede llegar a tener consecuencias decisivas en materia de reincorporación de Buenos Aires». Insistía, entonces, en aconsejar al Comisionado que sostuviera la conveniencia nacional que habría en que el gobierno de la Confederación desistiese de contraer un empréstito. Tanto le preocupaba esto del empréstito que se preguntaba quién lo pagaría cuando el país estuviese unificado. Tiene harta razón Cárcano cuando al referirse a este episodio afirma:

> «Incurría el ministro en un error elemental de concepto. El tesoro nacional es uno e indivisible y, unificada la nación, le correspondía abonar toda la deuda de carácter nacional, cualquiera que fuese la fracción comprometida» [38].

Al día siguiente de nombrado el Comisionado éste propuso para Secretario a don Mariano Acosta quien fue designado el 31.

Las instrucciones aunque mostraban el deseo de la unión no señalaban los medios más atinados para llegar a conseguirla. En este sentido carecían de flexibilidad, y constituían de por sí la mayor traba al éxito de Peña. Parecía, entonces, que Buenos Aires era, en esa oportunidad, la única responsable del distanciamiento futuro. Pero en este balance de culpas y cargos deben anotarse cuidadosamente todos los detalles que valgan para esclarecer este episodio. Las Instrucciones, leídas y juzgadas aisladamente constituyen un documento que sorprende: aparecen contradictorias con las intenciones que parecía proclamar Buenos Aires. Es indispensable, para aquilatarlas cabalmente, juzgarlas en el juego de la política del momento. Para comprenderlas deben ser leídas a la luz de la nota del 10 de octubre de 1855 pasada por Derqui a Valentín Alsina. Poco antes de finalizar las sesiones del Congreso de Paraná el senador general Guido propuso que aquel Cuerpo declarase solemnemente sus deseos de que Buenos Aires se reincorporase a la Nación. Este voto así sancionado se comunicó a Buenos Aires. Pero los términos empleados por Derqui produjeron en Buenos Aires hondo desagrado. La unión era el problema palpitante; en definitiva, el único problema. Para arribar a ella eran necesarias la mayor prudencia en las relaciones y el mayor tino en la búsqueda de soluciones. Pues bien, he aquí que Derqui, haciendo gala de un lenguaje desusado, se dirige a Buenos Aires en términos amenazantes. Afirmaba, que el gobierno nacional para lograr la unión, estaba dispuesto a ejercitar sus derechos «llevando sus esfuerzos hasta donde alcancen los límites que la ley constitucional ha trazado a su unión» [39].

Aunque la respuesta de Alsina a Derqui del 31 de octubre era sobria y no entraba a discutirla dejaba ver que se disentía con ella.

[38] RAMÓN J. CÁRCANO, *ob. cit.*, p. 310.

[39] Doc. en «*Negociación Peña. Colección de todos los documentos de su referencia*». Publicación oficial. Buenos Aires, febrero 1856, pp. 27-28. SARMIENTO desde las páginas de *El Nacional* juzgó que la nota de Derqui prácticamente ponía punto final a la misión Peña. «Entendemos pues —decía— que la nota del señor Derqui, estableciendo perentoriamente la incorporación de Buenos Aires, sin más que enviar diputados al Congreso, y reconocer todos los hechos que hasta hoy ha rechazado como ilegítimos, y vencido toda vez que en su territorio han querido establecerse, pone término a la misión Peña, cerrando la puerta oponiéndole anticipadamente objeto y condiciones que no tiene, o no puede aceptar».

«En cuanto al modo o medios de arribar á este grande objeto —el de la unión—, el gobierno cree excusado entrar en esta nota».

Pero si Alsina se había amañado para no dar rienda suelta a su fastidio pudo, en cambio, en su nota a Peña, dando noticias de la de Derqui, explayarse a su gusto.

«El Gobierno ha visto con extrañeza ciertos conceptos del Dr. Derqui: los halla muy distantes de las ideas que, a su juicio, deben prevalecer en este negocio, y las cuales, como ya lo ha manifestado en las Instrucciones estendidas, deben ser las de concesiones y deferencias recíprocas, considerándose ambas partes bajo el pié de entera igualdad, y sin que sea dado a ninguna de ellas empezar por establecer exigencias inflexibles é indeclinables, que solo pueden conducir a hacer totalmente imposible un acomodamiento. Aquí se trata de transar diferencias entre hermanos; y toda transación importa el mútuo sacrificio de pretensiones exajeradas y de derechos dudosos». Y seguía Alsina: «Buenos Aires se siente fuerte por si solo, y de ningun modo en las condiciones del vencido. El ha iniciado la idea de la amigable aproximación de ambos Gobiernos, y lo ha hecho, no por su bien solamente, «ino por el de toda la nación á que pertenece. El ha querido conferenciar y hallar los modos y medios de entenderse con sus hermanos, pero no capitular. Por lo mismo, y en vista de esa estraña nota, habría estado en su derecho mirando como inesistente en aquel gobierno la efectiva voluntad de un arreglo amistoso; repeliendo secamente semejante intimación; contraordenando el envío de la Comisión; y acudiendo con confianza al juicio imparcial de las Provincias hermanas».

Tanto la nota de Derqui como las Instrucciones a Peña constituían los síntomas inequívocos de que la unión era el deseo de ambos gobiernos pero que para llevarla a cabo no entendían de otro recurso que el del dominio de uno a expensas del otro. El destino de la misión Peña estaba sellado.

3. Peña llegó a Paraná el 25 de noviembre. Fue recibido cordialmente por Urquiza y por los demás miembros del gobierno; pero, en cuanto comunicó al Presidente el objeto de su misión, Urquiza le expresó sus dudas acerca de la posibilidad de llegar a algo concreto. En este momento puede decirse que terminaba la misión Peña; había fracasado antes de comenzar las negociaciones. De un modo ostensible Urquiza se desentendía —al menos en forma visible— de la negociación abandonando la Capital y dejando en ejercicio del Poder Ejecutivo a del Carril. Previamente a la partida para San José —lo hizo el 29—, comunicó a Peña que los representantes de la Confederación serían Derqui y del Campillo. Antes de entrar de lleno a la negociación hubo conferencias explicativas y preparatorias en las que intervinieron además de Derqui y del Campillo. el Vicepresidente del Carril y el Ministro de Relaciones Exteriores Juan María Gutiérrez.

La primera conferencia oficial tuvo lugar el 11 de diciembre. De acuerdo con sus instrucciones Peña comenzó exponiendo la necesidad de uniformar la doctrina acerca de la libre navegación de los ríos cuya disparidad podía alterar el espíritu del tratado de 8 de enero. Los comisionados de la Confederación manifestaron estar en un todo de acuerdo con lo expuesto y, resueltos a tomar el toro por las astas, expresaron en forma tajante que todas las dificultades se allanarían con la unión «y que era por consiguiente por ahí por donde debía empezarse».

Puesto a consideración el pensamiento de Buenos Aires acerca del mantenimiento de las Relaciones Exteriores fue rechazado de plano. Es que el pensamiento de Buenos Aires en ese punto era insostenible. Los otros asuntos tocantes a dar complemento al Tratado del 8 de enero y propuestos por Buenos Aires fueron aceptados menos lo referente a Aduanas.

La segunda conferencia se verificó el 15. Al referirse a la extradición la conferencia se derivó hacia el tema de la ciudadanía. Peña dijo que los hijos

de las provincias confederadas eran por la Constitución del Estado de Buenos Aires ciudadanos de él, a lo que replicaron Derqui y del Campillo que no bastaba que Buenos Aires los declarase ciudadanos sino que era preciso ver si tenía derecho para hacerlo. Que a juicio de ellos no podía imponer la ciudadanía a los súbditos de la Confederación.

En la tercera conferencia, del 17 de diciembre, sólo se discutieron dos puntos. El primero, sobre la forma de tratarse los dos estados. Buenos Aires se dirigía a la Confederación por el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Confederación lo hacía por conducto del Ministerio del Interior. Alegaba Peña que con esa manera

> «parecía que se quería arrojar la idea de que se ejercía jurisdicción sobre aquel Estado y para evitarlo sería conveniente variar la práctica».

Dijeron los Comisionados de la Confederación que todo se remediaría contestando también Buenos Aires por conducto del Ministerio del Interior.

Se trató, luego, sobre los derechos cobrados por Gowland, agente comercial de la Confederación en Buenos Aires. Gowland exigía el pago de un impuesto a los buques que se dirigían a la Confederación. Derqui y del Campillo sostuvieron el derecho de la Confederación para establecer los derechos que cobraba su gente en Buenos Aires «que no eran impuestos propiamente hablando sino condiciones que el gobierno de la Confederación Argentina ponía para recibir los buques que vienen a sus puertos».

Terminadas las conferencias, Peña envió a Buenos Aires a su secretario Mariano Acosta para que instruyera detenidamente a su gobierno de los pasos dados por la misión. Peña encareció una rápida respuesta acerca de la proposición del previo examen de la Constitución y entendiendo que aun en el caso que el gobierno la aceptara no debería anticiparse a ninguna resolución sin el conocimiento del Cuerpo Legislativo. Manifestaba su impaciencia por regresar a Buenos Aires y opinaba que su permanencia en Paraná por más tiempo del necesario para suspender o dar punto a la negociación era inútil y hasta desdoroso para Buenos Aires. Le parecía

> «imposible arribar á ningún arreglo de importancia, tendiente a ampliar ó complementar los tratados de diciembre de 1854 y de enero de 1855». Agregaba: «La resistencia de los S.S. Ministros á éste respecto, es en mi concepto sistemada, fundándose para sostenerla, en que los arreglos parciales sobre los tratados, ponen a Buenos Aires en actitud de no sentir la situación provisoria en que se ha colocado, y lo alejan con tal motivo de la necesidad en que se encuentra de unirse a las Provincias Confederadas. En consecuencia, soy de sentir que toda insinuación a este respecto será inútil».

Acosta fue recibido el 27 de diciembre por el Gobernador quien con sus ministros examinaron sus informes. Estos fueron más concretos y desalentadores que lo dejado entrever por Peña. Atento a las informaciones de Acosta y a la lectura de las conferencias, el gobierno encomendó a V. Alsina contestar a Peña. Lo hizo el mismo 27. Yendo a la parte medular de lo resuelto en esas conferencias Alsina señalaba su extrañeza ante la situación planteada por Derqui y del Campillo pues su postura entrañaba afirmar

> «que ni aún a trueque de arribar a un objeto de grande y recíproca utilidad, cual lo es la Reorganización Nacional consiente ese gobierno en que se haga la menor derogación en su Constitución».

Resumiendo lo fundamental de lo acordado en Paraná, Buenos Aires juzgaba que sólo se había llegado a concretar cuatro puntos:

1º Que se comprometía un derecho de la Soberanía de la República Argentina por el hecho de que, sin previa licencia de los dueños del Paraná, se cruzara o se intentara cruzar este río por escuadras, flotillas o buques de guerra extranjeros, que constituyesen un armamento naval. Si tal sucediese, sería llegado el caso de procederse por ambas partes a la ejecución de lo dispuesto al final del artículo 1º del tratado de 8 de enero de 1855.

2º Que en el caso de realizarse el auxilio contra invasiones o amagos de indios, de que habla el artículo 2º del mismo, el jefe que dirija la fuerza auxiliadora, estará a las órdenes del jefe que mande en el territorio auxiliado.

3º Que el gobierno de la Confederación procedería a revisar y reformar equitativamente, en beneficio del comercio, la tarifa de los derechos que su agente comercial cobraba en Buenos Aires, a los buques que salían de puertos del Estado de Buenos Aires para puertos de aquélla.

4º Que quedaba entendido que la libertad de tránsito e introducción de metales y de animales de que hablaban los artículos 7º y 8º, se extendería también al caso en que ellos viniesen del país extranjero o pasaran por el territorio de la Confederación para el Estado de Buenos Aires y viceversa.

Como se ve los arreglos resultaban muy mezquinos comparados con los pretendidos por Buenos Aires y expresados en las Instrucciones dadas a Peña. La cuestión de las Relaciones Exteriores planteada en las Instrucciones no había merecido la menor aceptación. En consecuencia, Alsina, como lo había prevenido en aquel documento, ratificaba que el Estado disidente procuraría cultivar y desenvolver sus relaciones exteriores del modo que mejor estimare, advirtiendo que

> «los inconvenientes que tal órden de cosas pudiera quizas traer para el futuro de la República, no lo serán seguramente imputables».

Refiriéndose al problema de la reorganización nacional Alsina declaraba cuál había sido la posición de Buenos Aires. Consideraba sin fundamento la opinión generalizada en Paraná y en Buenos Aires de que el objeto primordial de la misión Peña era «proponer inmediatamente los medios de arribar en el día a reconstruir la nacionalidad argentina». Que tal suposición era insensata pues el arreglo de problema tan escabroso debía ser obra del tiempo siendo sólo posible en el momento estrechar relaciones que apresurasen el instante de su solución. Entendía que el motivo de la equivocación sufrida en algunos círculos, derivaba del olvido del origen y antecedentes de la misión. Alsina recordaba lo expuesto por él a la Asamblea el 16 de julio de 1855. Lo fundamental de lo expresado en aquella ocasión y que fue aceptado por su gobierno lo sintetiza en su nota a Peña diciendo

> «que lo primero era aproximarse ambos gobiernos (pues no obstante el estado de paz se conservaban en alejamiento político), tomando Buenos Aires la iniciativa»... «Que creía que esa aproximación traería por si misma la ocasión de transmitirse mutuamente ideas para preparar la reorganización nacional; pero que esta grave materia, no era para tratarse definitivamente en el día, sino después, y con mucha detención».

Este había sido, según Alsina, el momento en que Buenos Aires pensó en acreditar una misión en Paraná y en su exposición en la Asamblea había dado la base sobre la cual se desenvolvería. Toda suposición que se alejara de lo que claramente había expresado á las Cámaras resultaba errónea.

Entrando el Ministro a considerar las exigencias de Paraná tocante a la Constitución las consideró equivocadas. Sin embargo Buenos Aires no las rechazaba y prometía llevar a conocimiento de la Legislatura la referida proposición.

Alsina concluía su nota indicando a Peña que una vez firmadas las declaraciones formuladas por Buenos Aires podía dar por terminada su comisión y retirarse.

4. A pesar del disgusto que la inflexibilidad de los comisionados de la Confederación provocó al gobierno porteño, éste no dió por fracasada su gestión. Aunque Peña hubiese concluido con su encargo, los asuntos planteados en sus Instrucciones podrían ser nuevamente sometidos a examen. El mismo y zarandeado de la Constitución no era rechazado de plano; sólo se lo ponía en la vía muerta de la consideración por parte de la Legislatura. Pero de pronto el negocio tomó un sesgo inesperado. ¿Qué había ocurrido?

En *La Confederación* de Rosario, de 27 de diciembre y bajo el epígrafe: *Correspondencia del Paraná* apareció un artículo que se refería a las Instrucciones acordadas a Peña.

Ante hecho tan anormal el gobierno de Buenos Aires pidió informes a M. Acosta, a la sazón, como hemos visto, en esa ciudad. Acosta manifestó que Peña en algunas conferencias, ya para ayudar a su memoria, ya para que se entendieran mejor las ideas de su gobierno, había leído «para si mismo algunos párrafos de sus instrucciones». Otras veces había pasado a los Comisionados de Paraná apuntes, «pero no literales», sobre dos o tres puntos para que tuvieran tiempo de meditarlo; «sin que ellos hayan visto jamás un solo renglón de las instrucciones». En carta de 31 de diciembre de 1855 de Alsina a Peña, en la que el primero se refería a tan desagradable episodio, le ratificaba su confianza al decirle que el Gobierno no hubiese necesitado el informe de Acosta para estar persuadido de la falsedad del periódico cuando afirmaba haber conocido las Instrucciones que se le acordaron. Que su seguridad se afianzaba aún más ante el hecho de que las publicadas diferían notablemente de las oficiales. Calificaba a la publicación de «insigne superchería». Ante la afirmación del periódico de que Peña había manifestado sus instrucciones a los Comisionados, Alsina entendía que la cuestión había tomado un cariz muy serio y que el Gobierno de Paraná, por su propio decoro estaba en la obligación de desautorizar oficialmente al periódico pues dejar pasar en silencio aquel suceso sería aceptarlo.

Peña siguiendo las indicaciones de Alsina se entrevistó con los Comisionados de la Confederación. Reclamó un desmentido oficial y no lo consiguió. A pesar de que la negativa de Paraná significaba el inmediato fracaso de las negociaciones, esto no pesó en el ánimo de los comisionados.

5. Corresponde dilucidar, aquí, un problema de consideración. ¿Conocieron los Comisionados de Paraná las instrucciones de Peña? ¿Las dieron a publicidad? En primer lugar no hay duda de que en Paraná se conocieron las instrucciones o parte de ellas. Las mismas palabras de Peña lo aseguran. Pero hay más. El Vicepresidente del Carril aconsejó su publicación. En carta a Urquiza de 11 de diciembre le decía:

> «Ya he mandado a V. E. los extractos que he podido tener de las instrucciones para que Victorica sin publicarlos textualmente, vaya refutando una a una esas ridículas pretensiones...» [40].

[40] Por si fuese poco reveladora la carta del 11 de diciembre transcribimos dos trozos de sendas cartas de del Carril a Victorica y Urquiza, respectivamente, de fecha 3 del mismo mes

El propio Urquiza en carta del 19 del mismo mes le prometía

> «algunos apuntes que he obtenido de las instrucciones que trae el Señor Peña, para que se persuada que muy poca cosa podemos hacer todavía». El 22 le remitía los apuntes prometidos, diciendo: «usted verá por ellos lo exagerado de las pretensiones y lo poco que se puede aún esperar».

Es decir que los hombres de Paraná no sólo conocieron lo fundamental de las instrucciones dadas a Peña sino que dieron a ellas una difusión indiscreta. La negociación se entablaba entre el gobierno de Buenos Aires y el nacional y mientras no estuviera finiquitada no convenía exteriorizar los entretelones de la misma. Es innegable que la responsabilidad de la publicación recae en Paraná. Abona esta afirmación la postura absurda que adoptaron en el momento en que Buenos Aires exigió una desmentida de lo aseverado por *La Confederación* de Rosario.

¿Puede Peña ser eximido de todo cargo? Estuvo por demás indiscreto; confiaba mucho en su amistad con Urquiza y se explayó más de lo necesario. Una muestra de lo mucho que imprudentemente confiaba en Urquiza hasta llegar a la infidencia lo da la carta de Peña al Presidente, de fecha 17 de octubre de 1855, en la que le avisaba que pronto partiría diciéndole que si quería hacerle algunas prevenciones «sea de la naturaleza que fueren» y que contribuyan al mejor éxito de la misión, podía hacérselas llegar por persona de confianza a Paraná [41].

La carta de Peña a Alsina, del 15 de enero de 1856, en la que anuncia la negativa de los Comisionados de Paraná a desautorizar a *La Confederación* parece revelar la desazón que le produjo su inexperiencia. Sin conocer los antecedentes la carta daría poca luz pero en presencia de ellos podemos observar la posición embarazosa del comisionado y sus vacilaciones.

Decía que al negarse Derqui y del Campillo al pedido de Buenos Aires comprendió

> «que era superfluo hacer un reclamo oficial, que sólo produciría una polémica bulliciosa y escitante, sin resultado útil».

De no haber adelantado más de lo que debía, Peña pudo y debió exigir, con el apoyo que le daba la fuerza moral de las circunstancias y la opinión de su propio gobierno, una declaración categórica e inmediata. No lo hizo porque había quedado disminuido por su propia indiscreción. Desde ese momento no atinó a tomar ninguna resolución definitiva.

Terminada la misión con el episodio aludido, Peña nada tenía que hacer en Paraná. Anunció a V. Alsina que se retiraría a la primera oportunidad y el 26 de enero pidió al Ministro de la Confederación su pasaporte que le fue entregado el mismo día.

En la primera decía: ...«Remito al S^{or} Presid^{te} unos extractos de las instrucciones del S^{or} Peña p^{a}. el desempeño de su misión. Por ellos vera ud la frivolidad con q. el Gob^{no} de B^{s} A^{s} piensa sobre asuntos tan graves, hay mala fe y h^{ta} infamia en esos propósitos. Hay una ceguedad de orgullo y de vanidad incurables en esos hombres. — En confianza el Com^{do} mismo no puede dejar de confesar que son absurdos, disparates e imposibles. El Presid^{te} le mandará las pags. aque me refiero q. le encargo estudie con cuidado y les consagre una serie de art^{os} bien pensados y razonados sin exalta^{on}». Y en la otra: ...«El Sor Peña sigue conversando sin adelantar nada. Remito á V. E.^{a} una copia de los extractos y apuntes q. el Sor Peña ha dado sobre sus instruccions. para consultar y discutir en las conferencias. No será bueno publicar esas pzas testualm^{te}, pero deben tomarse como bases seguras pa. empezar la discusion que debe hacerse p^{r}. la prensa sobre los objetos que abrasa la mision Peña» (Ambas cartas en ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. *Archivo de Urquiza*. Carpeta 19).

[41] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. *Archivo de Urquiza*. Carpeta 59.

6. Para cerrar con digno broche la cadena de sus indiscreciones, Peña en una entrevista que sostuvo con del Carril, el 24 de enero de 1856, señaló rotundamente sus disentimientos con Buenos Aires. Conocemos detalles de esa entrevista a través de una carta dirigida por del Carril a Urquiza el 25 de enero:

> «El Sor Peña —decía— estuvo ayer y me pidio una conferencia particular, pª exponerme que su situaᵒⁿ se hacia ya ridícula y contraria a su caracter y sentimtᵒˢ. Que su Gobᵒ no le contestaba nada sobre las consultas qe. le habia elevado relativas á la negociación. Que su Secretario le escrivia ultimamente no tenia ninguna esperanza qᵘ. el gobᵒ se ocupase pronto de despacharlo. Mientras tanto me dijo ha recivido orns terminantes pª hacer á este gobᵒ fuertes reclamaciones sobre la violación de los Tratados por la invasion Flores practicada desde el Territorio de Sᵗᵃ Fe; asi como sobre las publicaᵒⁿ delas Negociaciones por la prensa al Rosario. Yo no pienso, me dijo, formalizar tales reclamacionᵉˢ; porqᵉ estoy convencido qᵉ son infundadas, que son injustas y porqᵉ advierto qᵉ llevan la intencion de hacerme instrumento para promober la discordia yla guerra civil. Estoy satisfecho dela honradez ybuena fe de Cullen y persuadido qᵉ ha hecho leales y sinceros esfuerzos pª impedir la invasion de Flores, tampoco puedo dudar delas intencionᵉˢ á este respecto del Gobᵒ Nacional Porlo qᵘ respecta a la publicacion de Barra es de toda evidencia qᵉ eso es inventado y no es oficial. Me ponen pues en una posicion dificial de la qᵉ estoy dispuesto á evadirme asi qᵘ llegue el Vapor, regresando a Buenᵉˢ Ayˢ; Si el Gobᵒ no me contesta directamᵗᵉ sobre la consulta relativa á mi mision por esta misma (via)».

¿Qué más podía desear del Carril? Aprovechó la coyuntura para atizar la discordia. «Yo le aplaudí su determinación» agrega muy satisfecho. Y como en esa conversación no podía eludirse lo que se refería a la publicación de las instrucciones dadas a Peña, del Carril se expidió en estos términos:

> «Sobre la publicaᵒⁿ de Barra le dije todo lo q contiene el borron de contestaᵒⁿ q mandé a VEª y me aseguró, q eso mismo les habia escrito, porq esas mismas eran sus ideas. Le dije q el Sᵒʳ Rueda q acababa de llegar al Rosario: me habia asegurado q la revelacion delas instrucciones la tubieron de Bᵉ Ayˢ tres dias despues qᵘ paso Peña pª en Parana, que el corresponsal q se las trasmitio decia quelas habia obtenido del mismo Alsina, él qual habia concluido la conversacion: diciendole hoy mandamos á ese bruto con esas instrucciones ridiculas, para q se entienda con el otro bruto de cuya amistad está tan pagado» [42].

7. Las relaciones entre Buenos Aires y la Confederación además de verse entorpecidas por las dificultades que surgían de la situación anómala en que estaba colocado el país, fraccionado en dos entidades, se hallaban sometidas a dura prueba con motivo de las actividades de los emigrados porteños. Puede asegurarse que la actitud de éstos y la de los indios configuran durante algún tiempo la postura de Buenos Aires con respecto a Paraná.

El año 1856 que debía transcurrir en Buenos Aires lleno de agitación y sobresaltos se inició con la invasión de Flores a la provincia disidente. La invasión fue concertada sin plan y con escasos elementos; era, a lo sumo. una riesgosa aventura personal a la que se arrojaba su jefe y de la que no estaba muy seguro de salir airoso.

Flores desembarcó en Las Piedras el 21 de diciembre de 1855 permaneciendo en territorio santafecino hasta el 25 de enero del año siguiente que invadió a Buenos Aires. El Coronel Mitre. Ministro de Guerra, se dirigió contra los invasores a los que derrotó y persiguió penetrando en la provincia de Santa Fe en cuyo territorio estuvo las veinticuatro horas que necesitó para dar alcance a los emigrados y dispersarlos. Esta operación militar que constituía una violación al territorio de la Confederación, traería graves consecuencias.

[42] Archivo General de la Nación. *Archivo de Urquiza.* Carpeta 19.

En combinación con Flores el general Jerónimo Costa desembarcó en Zárate el 28 de enero. Al tener conocimiento el gobierno porteño del desembarco de Costa se realizó una reunión de gabinete en la que se resolvió tomar medidas drásticas. El carácter tremendo de la resolución acordada es un signo de la época. Algunos historiadores partidarios de la Confederación —Victorica y Saldías— han juzgado con acritud la conducta del gobierno sin considerar que Buenos Aires en el lapso de pocos días debió enfrentar dos invasiones, que miradas a posteriori, resultan de poca entidad pero que en su momento parecieron graves no sólo por lo que en sí representaban sino porque se temía en su repetición indefinida. Además se consideraba responsables o negligentes a los gobiernos de las Provincias de la Confederación.

El 28 de enero se reúne el gobernador con sus ministros Valentín Alsina, Bartolomé Mitre y Norberto de la Riestra. El Acuerdo de la fecha dice:

> «1º Todos los individuos titulados jefes que hagan parte de los grupos anarquistas capitaneados por el cabecilla Costa y fuesen capturados en armas, serán pasados por las armas inmediatamente, al frente de la división o divisiones en campaña, previos los auxilios espirituales. 2º Los de capitan inclusive abajo, seran remitidos con la seguridad conveniente a disposición del gobierno, para que tengan entrada en la carcel publica, hasta nueva disposición, salvo aquellos que por circunstancias agravantes, deban ser comprendidos en el artículo 1º, en cuyo caso se ordenara lo conveniente. 3º El Ministerio de la Guerra y marina queda encargado del cumplimiento de este Acuerdo, asi como de hacerlo saber a los jefes en campaña» [43].

El mismo día del Acuerdo de ministros el Coronel Costa salió con el batallón a sus órdenes rumbo a Zárate y Mitre se dirigió al Oeste. La invasión de Costa tuvo un resultado desastroso; el propio jefe perdió la vida en la empresa. El triunfo conseguido por Mitre fue celebrado en forma entusiasta. El júbilo que produjo su noticia evidencia que no había sido poco el temor producido por la invasión.

¿Qué consecuencias políticas derivaron de las intentonas de Flores y Costa? En Buenos Aires contribuyeron a fortalecer el predominio de su gobierno y de rebote a unificar a la oposición. El gobierno atribuía a manejos de Urquiza las empresas de los emigrados. Los opositores, en cambio, se vieron en un callejón cuya salida creían encontrar en una alianza con Urquiza. Veremos más adelante cómo se planteó esa alianza. Después de estos episodios en Buenos Aires quedaron pocos neutrales; tal vez Frías y Luis L. Domínguez entre los de alguna representación.

En Paraná se consideró, como era natural, la penetración de Mitre en Santa Fe como atentatoria a los tratados vigentes. En seguida protestó contra el gobierno porteño. Y aquí se nos presenta un episodio inusitado. Al protestar Derqui ante Buenos Aires por la penetración en suelo santafecino, envió la nota nada menos que por intermedio del mismo Peña. Este, que representaba a Buenos Aires, se avino a ser portador de una nota no sólo de reclamo, sino casi agraviante por su redacción para el gobierno que lo había designado [44].

[43] Doc. de JULIO VICTORICA: «*Urquiza y Mitre*». Buenos Aires, 1906, 195-196. El primero que lo publicó fue ALEJANDRO ROSA: «*Colección de leyes. decretos y otros documentos sobre condecoraciones militares; medallas conmemorativas...*» Buenos Aires, 1891, p. 298.

[44] ARCHIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Caja 65, expediente 5. La desairada postura adoptada por Peña le valió una violenta filípica de Sarmiento. En *El Nacional* de 14 de febrero de 1856, al referirse a la protesta de Derqui y a la vía empleada para hacerla llegar a Buenos Aires se expresaba en estos términos: ¿Qué dirá el lector el día que descubra por otra vía que la prensa, que estamos bajo la presión de un *ultimatísimun* de parte del gobierno

La nota de Derqui pasada a Peña con fecha 27 de enero decía que la agresión —son sus términos— de las fuerzas de Buenos Aires había inferido un gran agravio a la Confederación, ocasionando algunos gastos en su ejército y causando perjuicios a sus moradores.

> «Todo esto pués —agregaba— exige una digna reparación, y el darla está en los intereses de Buenos Aires y en el honor de su gobierno. En esta convicción, pues, el Exmo. Gobierno Nacional me ha ordenado dirigirme a U. entablando el competente reclamo, y pidiendo la destitución y enjuiciamiento del jefe de la fuerza agresora, el abono de los gastos nacionales hechos con motivo de la agresión y la indemnización de los perjuicios causados en las poblaciones de Santa Fe». La nota de Derqui terminaba expresando que el Gobierno Nacional esperaba de Peña que «representara ante su gobierno este reclamo» pidiéndole se «sirva ilustrarlo con los informes que su lealtad y honradez le aconsejen».

La nota de Derqui era impolítica y además injusta. Puede concederse en su descargo que el Gobierno de la Confederación hubiese llegado a convencerse de la poca disposición de Buenos Aires para incorporarse al conjunto nacional. Ni aun así puede justificarse. En primer lugar, el gobierno santafecino había tolerado que en su suelo se organizase la invasión de Flores y esto no se ignoraba en Paraná. Ruiz Moreno cuya opinión en este asunto no puede ser considerada sospechosa reconoce la justicia que asistía a Buenos Aires.

Aunque la Confederación no reconociese la posición falsa que adoptaba al impedir los aprestos de Flores y agregamos más, aunque lealmente considera violatoria de los tratados la invasión de Mitre, todo aconsejaba una actitud menos violenta. Pero pedir el enjuiciamiento de Mitre era confesar paladinamente que se deseaba la ruptura definitiva.

Valentín Alsina respondió a Derqui. En nota pasada el 22 de febrero justificaba la conducta de Buenos Aires; recordaba de qué manera Flores había des-

del Faraná? ¿Qué si le dijeran que se exige de este gobierno nada menos que la *destitución y enjuiciamiento* del Ministro de la Guerra?

«Este reclamo es dirigido al Sr. Peña, con cuyo asentimiento se cuenta; y el comisionado que debió pedir a su gobierno instrucciones sobre lo ocurrido en los campos de Santa Fé, y el carácter de la transitoria introducción de sus fuerzas en la parte desierta de Santa Fé, creyó oportuno abandonar la misión, y acusando recibo el 27 de la nota, partir el mismo día, prometiendo *cumplir con el deber* de dar cuenta a su gobierno de este negocio.

De manera que un asunto que debió terminarse allí dando las explicaciones convenientes, rechazando las calificaciones ofensivas y desvaneciendo los cargos infundados, ha venido a quedar como un ultimatun contra la voluntad del gobierno de Paraná que sólo se propuso iniciar el reclamo ante la persona del comisionado.

¿Cuáles son los informes con que debía ilustrar este singular reclamo el Sr. Peña? Los hechos que lo motivan habían pasado fuera del alcance de su vista, en las fronteras de Buenos Aires, bajo la dirección del ministro de la guerra.

El Sr. Peña podía en buena hora informar de las impresiones que la noticia de la derrota de Flores causó en el Paraná, y de los comentarios á que pudo dar lugar; pero en manera ninguna de los hechos, incidentes y circunstancias que pudiesen fijar el carácter que ante los principios y derechos de gentes, ó las convenciones especiales entre los gobiernos argentinos colindantes, pudiese asumir.

El texto literal de la nota constituye al Sr. Peña en agente sostenedor y abogado del reclamo interpuesto de enjuiciar un ministro de gobierno de Buenos Aires. *Representar ante* no es *presentar a*, que es otra cosa distinta; y aunque el Sr. Peña ofrece en su contestación *dar cuenta* á su gobierno de este negocio, en una de sus notas, en la segunda muestra que comprende que se le *pide recomiende la reclamación hecha*, sin tomarse la molestia de protestar por la forma al menos, de este singular encargo de venir a gestionar contra los miembros de su propio gobierno los intereses, quejas y peticiones de otro, colmándolo de elogios y muestras de consideración; lo ha dejado frustrado en el objeto de la misión, añadiendo para más improbar al gobierno de Buenos Aires, que el Sr. Peña ha asegurado que no ha querido hacerse el órgano de pasiones mezquinas y reclamaciones infundadas». En D. F. SARMIENTO: Obras de..., Buenos Aires, 1898, XVII, 242-245.

embarcado en Santa Fe sin oposición del gobierno. cómo se había provisto de caballos y en definitiva, cómo se había preparado la invasión a Buenos Aires «del que tuvieron que fugar en el acto acogiéndose otra vez al territorio santafecino el día 25 de diciembre».

La nota de Alsina aunque enérgica, mostraba que los hombres de gobierno de Buenos Aires no perdían del todo la serenidad y dejaba abierta una vía —cada vez más áspera— por la que era posible llegar, si no a un acuerdo, por lo menos a mantener el *statu quo*.

8. En este trabajo no nos limitamos a narrar los hechos, pretendemos explicarlos por el doble juego de las acciones de los hombres y la influencia de las cosas que escapan a sus previsiones. Y como se trata de mostrar las relaciones entre Buenos Aires y la Confederación, es lógico que señalemos el pensamiento de sus personajes más significativos. A ello obedece, en ocasiones, la transcripción de cartas y escritos que nos permiten escudriñar el estado espiritual de aquéllos.

La situación en el momento que analizamos era de abierta hostilidad entre los círculos oficiales de ambas entidades. En conjunto se presentaban. al parecer por lo menos, dos grupos heterogéneos que conservaban cada uno de ellos perfecta unidad. Sin embargo había francotiradores que no desmayaban en su intento de acercar el día de la unión definitiva. Juan María Gutiérrez en Paraná y Félix Frías en Buenos Aires abrigaban esperanzas a despecho de todo.

En el instante dramático en que se producían las invasiones, en el momento mismo en que Mitre penetraba en Santa Fe, cuando la lógica de los hechos parecía más fuerte que la de las personas arrastrando a éstas y creando un estado colectivo emocional peligroso, Frías y Gutiérrez conservaban una envidiable serenidad. Sin abdicar cada uno de sus convicciones y sirviendo lealmente la causa respectiva trataron de atemperar la crudeza de la lucha.

El 21 de enero de 1856 Frías escribía a Gutiérrez:

> «Mi opinión sobre la *Cuestión nacional* ya se ha manifestado antes de ahora. Pienso que la solución *total é inmediata* de ella es imposible; pero que à fin de encaminar las cosas al logro de tan vital resultado, pueden convenir los arreglos parciales. Si aun las negociaciones tendentes a este ultimo fin se malogran, entiendo que importa sobre manera, volver las cosas al punto anterior de partida, al tratado de Diciembre — hacerlo durar si es preciso años enteros para evitar à toda costa la guerra civil. La guerra civil es para mi la muerte de todas las instituciones liberales, y más ò menos pronto el restablecimiento del caudillaje en el poder. Por esto creo que si la negociación (se refiere a la de Peña) se malogra, debemos trabajar aquí y allá por apagar odios, por extinguir no solo las antipatías de hombres, sino de los lugares, esto es, el espíritu de rencores provinciales. Yo me consagraría con la mejor voluntad à cumplir este deber en el *Orden* y el silencio solo del *Nacional Argentino* contra imprudentes provocaciones bastaría para que la paz empezara à reinar en los animos y fuera disponiendoles a un arreglo definitivo.
>
> ¡Porque me dira U. si el derecho está de nuestra parte, hemos de renunciar al deber de hacerlo aceptar en toda la república! Mi contestación es sencilla; porque la moral y la buena política se oponen à que Uds. empleen la fuerza, y aconseja ganarse las voluntades. Yo no examino los motivos de la resistencia que aquí se opone a la reincorporacion de esta provincia al *todo nacional* bajo la ley y la autoridad establecida en la mayor parte de la república. No apruebo, no condeno esos motivos; pero existen y son poderosos. Cuando una preocupación es general me parece que lo que importa es corregirla con la persuación y el tiempo, no irritarla por la amenaza, ni pretender dominarla por la fuerza, que fue siempre mal agente del derecho.
>
> En estos momentos los malos espiritus empiezan a explotar la presencia de los masorqueros, en nuestro suelo, para sublevar contra esas autoridades mayores antipatias, y esos mismos masorqueros con su maquiavelismo infernal, hacen circular en Montevideo la noticia de que cuentan con el apoyo de Uds. Yo entiendo que esos malvados son tan enemigos de Uds como de nosotros, y que entra en sus planes

dividirnos y enconarnos para lograr sus fines, para derribar en la república todo lo que llamè en mi carta anterior la *Obra de Caseros*. ¿No ganarían Uds. inmensamente en la Republica toda declarando en voz alta, que esos *masorqueros agentes* y promotores del sistema brutal de Oribe y Rosas son enemigos de toda la Confederación, que el Gob^no^ de ella está resuelto a combatirlos en todas partes, que mirará su aparición en Buenos Ayres, como si sucediese en Entre Ríos ò en Cordova, que ofrecerá à este Gobierno todos los medios precisos para triunfar de ellos? Lo creo que si, que obligarian Uds así àlos que son muy enemigos à estarles gratos, esto es, à dejar de serlo. Gorostiaga participa de esta firme convicción mia, como participan también de ella otros amigos de Uds aqui y en Montevideo.

La Tribuna ha desplegado a toda vela su sistema de guerra periodistica àlos hombres de la Confederacion, y àsu politica. No haga caso de ella, y persuàdase à que entre los hombres que aqui gobiernan no hayan eco esas palabras. *El Orden* y el *Comercio del Plata* las han contestado, y si a ellos se uniera la moderación de esa prensa, las chispas de esta opinión de discordia no quemaran una paja en el suelo argentino... [45].

A pesar de que Gutiérrez se mostraba inclinado a las medidas conciliatorias se vio obligado a firmar un documento que, como afirma Cárcano, constituía «un fajo de cargos y recriminaciones subalternos». Nos referimos al decreto de 18 de marzo respondiendo a la nota de Buenos Aires del 22 de febrero.

El 18 de marzo de 1856 Derqui se dirigía al Ministro de Gobierno de Buenos Aires. Protestaba la absoluta prescindencia de Paraná en la invasión de Flores, manifestando que su gobierno le había ordenado declarar solemnemente que los tratados de 20 de diciembre de 1854 y de 8 de enero de 1855 quedaban desde esa fecha sin fuerza alguna obligatoria para la Confederación. Y como complemento de esa comunicación, Derqui acompañaba el decreto de la misma fecha, expedido por el Vicepresidente de la Confederación oído que fue el Consejo de ministros.

En el decreto aludido aflora toda la pasión de Derqui quien con su intransigencia a ultranza era, en ese momento, el espíritu rector de la política de Paraná. Nada de tolerancias; forzando las palabras y argumentos de Buenos Aires, acomodándolos al interés circunstancial, se rompía el *statu quo*.

El decreto del 18 de marzo firmado por el Vicepresidente del Carril y los Ministros Derqui, Juan María Gutiérrez, José Miguel Galán y Juan del Campillo afirmaba que la invasión de Mitre perpetrada en Santa Fe había sido verificada con más de 1.000 hombres entre los cuales se hallaban 200 salvajes quedando prohijada por el gobierno de Buenos Aires en la nota del 22 de febrero.

«Que la notoria enormidad del atentado reclamado queda constituida en una flagrante violación de las convenciones existentes de la paz pública y de los principios en que se funda, y que tienen el concurso de todos los pueblos civilizados de la tierra». «Que la entrada del Coronel Mitre en la Provincia de Santa Fe no ha tenido por móvil el empuje de la fuerte intención que se propone acabar la obra comenzada; pués ni batió a los que perseguían en el territorio de Santa Fe, como en el Tala, ni los dispersó como en Quilmes y sus cercanías, ni los exterminó como en la Matanza y finalmente, que nada hizo dentro del territorio de Santa Fe que no pudiera haber conseguido desde la frontera; que es un hecho que los perseguidos se presentaron expontáneamente a las autoridades del territorio que quedaron en disposición de volver a entrarse en la provincia de Buenos Aires, siguiendo los pasos del Ministro de Guerra de la misma, y que lo hubieran practicado si no se les hubiese impedido por las autoridades; resultando de estas circunstancias de evidente notoriedad, la intención constante de preservar la paz en la provincia de Buenos Aires por las autoridades Nacionales, aún después de ofendidas, y la ausencia de todo mérito atenuante a la premeditada invasión del Coronel Mitre, la que por consecuencia, quedaba reducida à las proporciones de una jactancia provocativa en la violación de las convenciones».

[45] Doc. en «*Revista de la Biblioteca Nacional*». Buenos Aires, 1943, Nº 27, pp. 77-79.

En los considerandos del decreto se vertían apreciaciones indiscretamente favorables sobre Peña. Se decía que habiendo estado al tanto de las noticias que llegaban al gobierno sobre los sucesos consideró inútil hacer ningún reclamo «que por infundado habría sido agraviante». Se acusaba a Buenos Aires de haber reprochado por esta conducta a su representante. Se afirmaba que ese gobierno había mantenido en tiempo de paz dentro de los pueblos de la Confederación, por lo menos, «tres espías o malos agentes designados en ellas». De acuerdo a todo esto y según el decreto, surgía

> «la dolorosa consideración de que cuando menos, son inútiles sino imposibles, las convenciones con un gobierno que en todos sus actos no disimula una desdeñosa y ultrajante desconfianza respecto del gobierno nacional» [46].

Por todas estas razones el gobierno nacional denunciaba los tratados de convivencia.

El decreto de 18 de marzo, no constituye un hecho aislado en la política de intransigencia cuyo animador era Derqui. Pocos días antes, el 10, este personaje envió una circular a las provincias en la que comunicaba la invasión de Mitre. Este documento explica y da sentido al decreto que estudiamos. Resuelta la ruptura de los tratados y desvanecido el intento de aproximación con Buenos Aires, volvería a tomar mayor cuerpo la política de intemperancia entre las dos entidades. Cada una de ellas, para fortalecer su aislamiento, trató de reconcentrar sus elementos de cohesión que les permitiera mostrarse unidas frente a la otra parte. Y era lógico que en esta emergencia, Derqui azuzara los celos provinciales contra Buenos Aires. Sus expresiones de provincias grandes y chicas debía concitar contra la única que efectivamente era grande la animosidad de las otras.

Derqui comunicaba el infructuoso empeño puesto por Paraná en convencer a Buenos Aires de la necesidad de aceptar la Constitución nacional. Que este frustrado esfuerzo había sido la causa del fracaso de la misión Peña. Y agregaba:

> «Los Ministros Comisionados han insistido con la constancia de las serias conveniencias, para recomendar al encargado de Buenos Aires, el examen de la Constitución Nacional: 1º Que la agregación de aquella Provincia se confirmaría por la celebración de todo tratado parcial. 2º Que la unión nacional no puede verificarse sino bajo las condiciones iguales, que la Constitución ha creado para todas las Provincias. 3º Que todo pacto que colocase à algunos de los miembros de la unión fuera de la ley común, establecería un privilegio, y por el ejemplo, la disolución de ella. 4º Que la razón, el sentimiento y los antecedentes reclaman que si Buenos Aires no puede alcanzar el noble ejemplo de New York, debe proponerse emular la generosidad de Entre Rios; pero que en ningun caso le es permitido, mostrarse menos patriota que San Luis y La Rioja. 5º Que sin estas disposiciones de parte de las Provincias grandes como de las pequeñas, de parte de las ricas como de las pobres, no hay Nación posible, ni Gobierno General que la represente con lustre, y le garanta su seguridad presente, su porvenir, su prosperidad y su integridad».

Después de referir los sucesos promovidos por la invasión de Mitre agregaba estas palabras que no necesitan comentarios:

> «Cuando la autoridad nacional llame á los argentinos á las armas, será cuando la ofensa sufrida se agrave por falta de reparación, cuando los medios pacíficos de obtenerlos se hallen agotados, cuando no haya ningun otro arbitrio para evitar la repetición y cuando en fin, la opinión pública de los pueblos confederados estime intolerable una situación semejante» [47].

[46] *Registro Oficial de la República Argentina*. Buenos Aires, 1882. 326-327. Decreto 3725.
[47] Doc. en MARTÍN RUIZ MORENO: *La organización nacional*. Rosario, 1908, IV, pp. 87-92.

Fijando de una manera definitiva la posición de Paraná con respecto a Buenos Aires, Urquiza en su mensaje de 18 de mayo de 1856 al Congreso Nacional. y refiriéndose a la denuncia de los tratados de convivencia pronunció estas palabras:

> «La Paz con Buenos Aires, señores, reposa para lo sucesivo sobre la garantía de la conciencia y del honor del Gobierno Nacional Argentino» [48].

TENDENCIAS POLITICAS EN BUENOS AIRES Y LA CONFEDERACION EN LOS AÑOS 1856 A 1858. TENTATIVAS DE AVENENCIA

1. En 1856 comenzó a diseñarse y adquirir forma orgánica, en Buenos Aires. un partido de oposición al gobierno [49]. ¿Cómo empezó la lucha política? *El Orden,* del 3 de marzo, publicó un artículo titulado «Los retrógrados»; en él, definía la posición del periódico frente a la contienda que se avecinaba. Criticaba a quienes calificaban de retrógrados y enemigos del progreso a los que como Frías pertenecían al sector conservador. Decía que los verdaderos amantes del progreso eran los conservadores y agregaba:

> «Nosotros pertenecemos á un círculo más grande tambien de lo que se dice. En este Estado como amigos de todos los hombres de bien; no distinguimos entrelos jóvenes y los viejos, entre los pobres y los ricos, entre los que pertenecieron a diversos partidos antes de la caida de Rosas. Queremos el olvido de los pasados rencores, la unión de todos los ciudadanos de buena voluntad, y lejos de provocar a unas clases al odio contra otras, pensemos que esa tarea de dividir y de irritar los ánimos solo puede convenir á los perturbadores de la paz y del orden constitucional» [50].

Simultáneamente en *El Nacional* apareció un artículo de Sarmiento contra Peña, titulado «Treinta años ha». Decía:

> «La sangre derramada y todos los desastres por que hemos pasado forman una procesión de espectros sangrientos, cuyo pendón lleva en nuestras crónicas el que trampeó las elecciones del 4 de mayo de 1828, el honrado don Juan Bautista Peña».

Hasta ese momento no hay programas políticos definidos; pero, a mediados de marzo comienzan a manifestarse. El 10 de ese mes se constituye el club llamado de la Guardia Nacional dirigido por Nicolás A. Calvo que redactó los programas y estados de la flamante asociación. En *La Tribuna* del 10 de marzo apareció el manifiesto del nuevo partido. Decía que

> «El gran Club de Guardias Nacionales se reune, para continuar en los comicios publicos, la grande obra de regeneración social que inició en Septiembre. Los viejos

[48] H. Mabragaña: *Los mensajes.* Tomo III, p. 113.

[49] Ramón J. Cárcano, en: *Del sitio de Buenos Aires al campo de Cepeda* se refiere en forma animada a este interesantísimo momento de la política porteña. A él pertenece, casi textualmente, el primer párrafo de este capítulo. Sobre las elecciones de 1856 ha escrito Alberto Armando Magnanego: *La elección de marzo de 1856 en Buenos Aires.* En *Centro de estudios históricos de la Universidad de La Plata.* La Plata, 1936.

[50] Es innecesario advertir que por estas fechas *El Orden* estaba apoyado por el Gobierno. El 15 de enero de 1856, Frías y Domínguez se dirigían al Cnel. Alejandro Romero, Oficial Mayor del Ministerio de Guerra y Marina, diciéndole que como redactores de «*El Orden* estaban dispuestos a hacer las publicaciones oficiales como habían convenido con los ministros de Gobierno y de Hacienda». «Es entendido —agregaban— que *El Orden* continuará siendo fiel a sus principios moderados y conservadores, y aunque no será un órgano del Gobierno, tampoco insertará en sus columnas, como no ha insertado hasta ahora, ataques u ofensas a la administración que contrarien su marcha». El mismo día Valentín Alsina aprobó la propuesta y resolvió que desde el 18 cesase la suscripción del Gobierno a 100 ejemplares de *La Crónica.* (Archivo General de la Nación. 5. 21. 3. 4).

partidos —agregaba— pertenecen a la historia, fueron; ya no hay unitarios ni hay federales — hubieron. El gran Club de Guardias Nacionales rechaza la aristocracia de dinero que engordó con la sangre del pueblo mientras Rosas la degollaba; —pero no reconoce tampoco, un patriciado hereditario en los que le hicieron la guerra— porque ni unos ni otros tienen derechos esclusivos, para disponer de la suerte del país, aun cuando los segundos los tengan muy claros al respecto de todos» [51].

¿Cómo era mirada en Paraná la prédica periodística de Buenos Aires? El 25 de enero Salvador María del Carril se dirigía al Dr. Victorica en estos términos:

«¿Que le parece la prensa de B^s Ay^s?». Y refiriéndose concretamente al redactor de la Tribuna agregaba: «Es preciso Am^o, llamar p^r. su nombre a ese mal hombre infame caballero, aventurero, condotieri de la pluma á ese J^n Carlos Gomez, prostituido, cobarde, sanguinario, sacrilego. ¿Que tiene q. ver ese bribon en las querellas argentinas? ¿Que resentim^tos q. afección^s tiene en estos payses que intereses defiende, que causas legitimas su oficiosa y venenosa saña? Contrastando con Sarm^to es preciso encontrar á este un Santo. Indigna la irreverencia con q trata al Gl. Urquiza y subleva la sangre fría con q revuelve p^r especulación este insigne tunante el fango de pasiones amortecidas y olvidadas para explotarlas como una mina q esta en alcance de 30000 p. mensuales» [52].

Si la campaña electoral realizada por la prensa había llegado al desborde, fácil es imaginar que los comicios no podrían señalarse por su tranquilidad.

2. ¿Qué diferenciaba a las dos listas en pugna? Ambas representaban dos tendencias agrupadas en torno al gobierno y que tenían su vínculo de unión en el repudio de los federales y su actitud agresiva frente a Urquiza. Los separaban

[51] El 14 de marzo Valentín Alsina se dirigía a Frías refiriéndose al manifiesto de la «Guardia Nacional». Le decía: «Advierto a Ud. q^e. esta carta es rigurosamente confiden^l. y no quiero q^e. nadie absolutamente vea mi letra». «Asombrado estoy de q^e. a mi juicio, es de lo mas destinado y contradictorio q^e pudiera escribirse, además de importar el descrédito de B^s. A^s.; y c^do esa producción sing^r. se presta a tantas observac.

Desde luego no es programa de la G. N. Sera proyecto de prog^a. q^e. un solo individuo presenta a la G. N. ¿Pero donde está la aceptac^n hecha por esta? ¿Donde se ha visto prog^a *anonimo*. Todo programa lleva al pie las firmas de los que lo abrazan. ¿Dónde están las de la G. N. á quienes se intenta adular neciamente, al mismo tiempo que, como ahora lo indicaré, se los desacredita, y cuando ellos, aunque beneméritos, no componen el *pueblo todo*? Eso es un anónimo art^o de diario y nada más. ¿Porque no se depositan en var^s partes de la ciudad, y se invita a q^e lo firmen los q^e lo adopten? ¿A que no se hace esto?

Se dice que es preciso reaccionar contra las ideas de Rosas etc. Bien está. Pues entonces una de las calidades, sino la primera, que, guardando consecuencia, debía buscarse en los candidatos para la legislatura, es la de haber sido anti-rosista, esto es, haber combatido contra él, haber trabajado contra él, contra sus ideas, contra su sistema, contra sus hechos. Pero con asombro se ve la contradicción con que se proclama q^e esa calidad, aunque merece honor y respeto no debe traerse a cuenta por los electores, que eso ya pasó, etc. De modo que para incluir a los que llaman retrogados y reaccionarios se recuerda *lo que ya pasó*, se recuerda hasta hechos de ahora 20 años, pero para incluir entre los candidatos a los que trabajaron contra Rosas, se proclama que debe olvidarse lo pasado y que recientes servicios prestados a la causa de la libertad, peregrinaciones, miserias sufridas, nada de eso debe influir en el ánimo de los electores: todo eso ya es viejo, los que poseen esa calidad, merecen respeto y honor, pero no merecen ser legisladores. ¡Y se dice que estos desvaríos constituyen la doctrina de la G.N.!

¿No cree Ud. amigo Frías, que estas y otras muchas observaciones brotan a la lectura del tal programa? ¿Que hasta por honor del país es una obligación de la prensa el pulverizarlo con el análisis y aún el ridiculizarlo? Así me parece. El mismo día Félix Frías respondió a V. Alsina diciéndole que en *El Orden* del 15 aparecería un artículo contra el manifiesto de la Guardia Nacional. En esa fecha, efectivamente, apareció el artículo prometido redactado de acuerdo al molde de la carta de Alsina. Al criticar el programa en la parte que proclamaba la exclusión de los antiguos federales y unitarios decía: «¡Alto ahí, Señores! Nuestra tolerancia de antiguos unitarios no van tan lejos, que queramos excluir de los bancos del legislador a los que han sufrido por la causa de la libertad, a los que le fueron siempre fieles en su largo infortunio. Bueno es olvidar el pasado pero no tanto que se olviden todos los servicios prestados». (BIBLIOTECA NACIONAL. *Sala Groussac*, papeles de Frías, N° 12285).

[52] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. *Archivo de Urquiza*, carpeta 19.

el matiz o grado en que cada uno de ellos manifestaban su animosidad contra el presidente, pues los conservadores, aunque enemigos de Urquiza, no desesperaban de llegar a una fórmula feliz de convivencia. Los progresistas, en cambio, no se forjaban ilusiones acerca de esa política que fracasó con la misión Peña y mostraban su intransigencia a ultranza con respecto a Paraná.

¿Qué causas habían originado tanta agitación política? Aunque los diputados y senadores elegidos en marzo, unidos a los que triunfasen en 1857, designarían gobernador de la Provincia, la violenta campaña periodística tenía otras raíces además de las meramente electorales. En Buenos Aires, la figura de Urquiza parecía cernirse amenazante como un fantasma. Todos los males se atribuían a él y el sector oficialista intentaba arrancar de cuajo su influencia en los sectores de la oposición.

Uno de los más inquietantes problemas que preocupó a Buenos Aires fue el que constituía la actitud agresiva de los indios, a quienes, según los dirigentes porteños, dirigía Urquiza. El año 1855 fue para la campaña de permanente zozobra. Las hordas de la pampa asolaron una considerable extensión al oeste del Azul y derrotaron a las fuerzas de Buenos Aires que acudieron a su encuentro. El propio Ministro de la Guerra, coronel Mitre, fracasó en su intento de dominar la invasión indígena y se vio obligado a retirarse, al abrigo de la noche, desde Sierra Chica. Estas noticias exasperaban al círculo oficialista de Buenos Aires y a sus allegados y servían de base a la propaganda contra los dirigentes de Paraná a quienes inculpaban de complicidad. Mientras duró el imperio de la política de convivencia se disimularon agravios pero al fracaso de la misión Peña sucedió el desborde de contenidas animosidades.

3. Hemos analizado la política porteña filiando sus diversas tendencias. La posición espiritual de Buenos Aires contra el partido federal o contra los que se consideraban sus sucesores se denuncia en las leyes sobre tierras y en la que declaraba a Rosas reo de lesa patria. Veamos qué sucedía en la Confederación. Ante los actos de soberanía exterior que ejercía Buenos Aires, el Congreso nacional sancionó una ley en la que protestaba por lo que consideraba una anomalía. Fracasada la política de convivencia determinó plantear una lucha económica con Buenos Aires. ¿En qué consistió? En lo que se llamó los «derechos diferenciales».

En sesión de 10 de noviembre de 1854 los diputados Rueda y Lucero ya habían presentado a la Cámara un proyecto de ley estableciendo el comercio directo; consistía en prohibir de manera absoluta el consumo de mercaderías de ultramar que no llegasen directamente a puerto de la Confederación. La discusión de este proyecto había quedado en suspenso en virtud de la política de convivencia. Cuando la Confederación denunció los tratados de 1854 y 1855 volvió a considerarse la conveniencia de iniciar la lucha económica.

El 26 de junio de 1856 Lucero vuelve a presentar su moción. Por el proyecto se recargaban los derechos a los productos de ultramar importados por los puertos de Buenos Aires y Montevideo. Los introducidos directamente en la Confederación, pagarían el impuesto ordinario. Este proyecto tenía dos objetos: uno, económico, fomentar el comercio directo con la Confederación; otro, político, reducir a Buenos Aires. El proyecto tuvo en la misma Confederación tenaces y encumbrados adversarios: Martín Zapata, en el Senado, se opuso con calurosa convicción; en Diputados lo fustigaron, entre otros, Rawson, Quesada, Laspiur y Du Gratty, y en otras esferas, el propio Vicepresidente del Carril, expuso, tímidamente, su opinión adversa. Entre los defensores se encontraban José y Filemón Posse y sobre todo, el Ministro Derqui. Desde París, Alberdi los apoyaba en sus escritos creyendo que las circunstancias de nuestro país eran análogas a las de los Estados Unidos

cuando con el procedimiento que ahora auspiciaba redujeron a los Estados que no aceptaban la Confederación.

La comisión especial nombrada para dictaminar sobre el proyecto que se actualizaba se expidió aconsejando su aprobación. Habiendo encontrado tenaz resistencia en la Cámara, Lucero modificó el artículo 1º quedando en definitiva redactado así:

> «después de 4 meses de la promulgación de la presente ley, las mercaderías procedentes de cabos adentro que se introduzcan por los puertos de la Confederación, pagarán sus derechos de introducción en el orden siguiente: 1º: Las mercaderías no sujetas a derechos especificos, pagaran el duplo del derecho ordinario; 2º Las mercaderías sujetas a derecho específico, seran recargadas a su introducción con un treinta por ciento *ad-valorem*».

Debe advertirse que, aprobado el proyecto en general, como si correspondiese al primitivo proyecto de comercio directo, al discutirse en particular se cambió fundamentalmente, transformándose en ley de derechos diferenciales.

El 1º de julio, Diputados aprobó el proyecto y lo pasó al Senado, donde después de la magnífica oposición de Martín Zapata y deshilvanada defensa del Ministro de Hacienda de la Vega, fue aprobado el 18 de julio y promulgado al día siguiente [53].

Las palabras «cabos adentro» se referían a los dos cabos que señalan el límite del Río de la Plata: el San Antonio y el Santa María. De tal manera, una mercadería llevada de Buenos Aires a Montevideo, únicos centros económicos en las márgenes del Plata, pagaban el doble del derecho aduanero ordinario. La ley colocaba a las mercaderías que llegaban directamente a la Confederación, pasando de largo por Buenos Aires y por Montevideo, en situación ventajosa. Se trataba de percibir íntegras las rentas aduaneras obteniendo dos finalidades: engrosar las arcas fiscales y arruinar económicamente a Buenos Aires. La ley no tuvo el alcance previsto. El puerto natural de la Confederación era Rosario; pero Buenos Aires era la puerta natural de la Provincia y del resto del país y en vano podía pretenderse desviar por decretos, las rutas comerciales acreditadas por los años, la población, el capital y el consumo. Buenos Aires, con producciones abundantes, capitales sanos, y población suficiente, era el puerto obligado de la exportación e importación. Rosario, en cambio, sin ninguno de esos elementos, estaba condenado irremisiblemente al fracaso en esta competición con Buenos Aires.

Si los derechos diferenciales fracasaron en lo que se refería a abatir a Buenos Aires, contribuyeron, en cambio, a exasperar los ánimos en el estado disidente [54].

[53] Esta ley fue mirada con desagrado por Francia e Inglaterra. En carta de Alberdi a Urquiza, desde París a 15 de diciembre de 1856, el primero decía: «El gobierno de Francia mira mal vuestra ley de comercio directo. Me lo han revelado o declarado en el Ministerio. La *razón* de este gobierno es que con esa ley nuestro gobierno *perjudica a su comercio en Buenos Aires*. En cuanto a Inglaterra protestó ante Paraná por intermedio de Christie». El 4 de julio de 1857, Alberdi tuvo una conferencia con Lord Clarendon. «Le he representado en nombre de V. E. —decía Alberdi a Urquiza en carta de 7 de julio— la necesidad de que escriba al señor Christie para que no insista en su reclamo contra la ley de 19 de julio, por que todavía la experiencia no ha demostrado si la ley es buena o mala y porque el reclamo contra ella solo serviría hoy para alentar la resistencia de Buenos Aires en los momentos en que esa provincia elije por gobernador a Alsina, dispuesto, como siempre, a pelear con la Confederación. Lord Clarendon —agrega Alberdi— desaprobó la ley de 19 de julio, la calificó fruto de un mal consejo» (Ambas cartas en RAMÓN J. CÁRCANO: *Urquiza y Alberdi*. Buenos Aires, 1938, pp. 136 y 215-217).

[54] Refiriéndose a los derechos diferenciales y combatiéndolos, Daniel Gowland escribió a Urquiza una extensa carta con fecha 28 de junio de 1857. Le decía: «Ayer tube el honor de dirigirme a V. E. por la Asunción. Como creo que es un deber mio hablar a V. E. con sinceridad y que, al cumplir con este deber, no puedo hacer mal alguno desde que en manos

4. En Buenos Aires se agitaba la opinión pública en torno a los próximos comicios de renovación de legisladores. Al finalizar 1856 las fuerzas en pugna se habían polarizado en torno a dos principios fundamentales: la aproximación a Urquiza propiciada por los federales y el repudio definitivo al Presidente de la Confederación proclamada por los hombres de la emigración. Este momento ofrece una peculiaridad significativa. No todos los hombres de la emigración o los que estaban muy cerca de las esferas oficiales y aun los que disfrutaban del gobierno pensaban de idéntica manera acerca de la orientación política del Estado de Buenos Aires ya en lo atinente al orden puramente doméstico o en sus relaciones con la Confederación. Perduraban las diferenciaciones de matices apreciadas en las elecciones de marzo; subsistían los progresistas y los conservadores. En cambio el partido federal se mostraba unificado. ¿Cuál era la razón? La prédica periodística realizada desde las columnas de *La Tribuna* y *El Nacional* coincidían en su virulencia contra el partido que consideraban continuador del rosismo. Y esta unidad de pensamiento contra el bando opositor había logrado amalgamar los

de V. E. está fijar a mis observaciones el valor q°, merescan repetire lo que en esa carta decia á saber, que, dandome mi posición aquí la experiencia practica sobre los efectos de la ley de derechos diferenciales me he convencido.

1º Que há puesto á la Confederacion en una posición falsa.

2º Que no llena su objeto, cual era hacer ir á sus puertos el comercio directo de ultramar.

3º Que es perjudicial a sus intereses, económico y moralmente.

4º Que una revolución comercial no se puede hacer con un rasgo de pluma y que el único modo de conseguirlo, es ofreciendo facilidades para que, poco a poco, el comercio se vaya acostumbrando. Yo no participo, por supuesto, de la idea vulgar de que el principal objeto de esa ley ha sido hostilizar á Buenos Aires, y obligarla á la Unión.

Conosco que miras más altas y más patrioticas la hicieron concebir, pero no está demas decir que, en la práctica el daño que recibe, Buenos Ayres es casi ninguno, mientras el que recibe la Confederación es real y verdadero. Estoi en que puedo decir con confianza, que ningun buque vá, ni irá con su cargamento, derecho de mar afuera á buscar un mercado en el interior de los Ríos. En primer lugar los armadores en Europa y Estados Unidos no conocen á los comerciantes de aquellos puntos para confiarles sus propiedades, y continuará el negocio haciendose en Mont° y Buenos Aires como se hace hoy. No crea V. E. que los nueve ó diez buques que han ido al Rosario es comercio directo. No es asi, el negocio es el mismo de antes, con la diferencia de ir los efectos en buques grandes y bandera extrangera con perjuicio excesivo del cabotage y bandera nacional, y ser de muchísimo menor importancia. Al Rosario es mui poco ó nada lo que sigue sin ser antes vendido en Mont°. ó aqui, á los comerciantes del interior, es decir que los buques no siguen sin tener su negocio ya hecho en estos puertos, y aqui ó en Montevideo, es donde tienen los compradores que hacer sus pagos. Los buques van solamente, para entregar su carga, y traer el recibo para tomar luego otro destino, porque por más que se haga en el sentido de restricciones, ninguno de esos mercados del Paraná, está ni estará en muchos años, en posición de proporcionarles cargamentos de retorno, en el sentido, y con la prontitud necesaria.

He dicho que la lei há colocado a la Confederación en una posición falsa, y nada lo prueba mejor que la necesidad de que se ha visto de poner un poder tan extraordinario en manos del Consul General en Mont°, y del Agente Comercial en Buenos Ayres. Que le perjudica económicamente díganlo las Aduanas. Que la perjudican moralmente está a la vista desde que los hombres no están sino inventando medios de iludir (sic) la ley y engañar al fisco, y como el aliciente es grande no les faltará cooperación, y Que perjudica á sus habitantes todos lo demuestra las necesidades que sienten, y el excesivo precio que tienen hoy que pagar por todo lo q° pueden conseguir para su consumo.

Ahora con respecto á la posición 4a. me tomaré la libertad de indicar a V. E. mi pensamiento. Quizá, restituídos á su fuerza y vigor los tratados de Diciembre y Enero, el Comercio directo podría atraerse á la Confederación haciendo saber que todo buque que llegase á sus puertos, con todos sus papeles en regla, y debidamente certificados, por los que demostrase su procedencia de puerto fuera de Cabos, y su destino directo á aquellos puertos tanto el buque, como todos los efectos de su carga, y que no hubiese tocado en puerto alguno de cabos adentro, o lo hubiese hecho con el objeto exclusivo de tomar práctico, tal cargamento sería recibido con una rebaja de 10. 15. ó 20 pr. ciento sobre los derechos ordinarios, y el buque libre de todo gasto de puerto» (Archivo General de la Nación. *Archivo de Urquiza*, carpeta 34).

sectores poco tiempo antes disidentes del Partido Federal que, por imperio de las circunstancias, se unió frente al enemigo común [55]. Como derivación lógica de esta pugna política ese Partido se acercó cada vez más a Urquiza contra quien denostaban los políticos de la situación. La intensa y apasionada agitación reinante no aconsejaba a los federales un pronunciamiento franco a favor de Urquiza y escogieron el muy hábil de propugnar el fusionismo. La verdad es que a pesar de no conocer los hombres de Buenos Aires los entretelones de la nueva política de conciliación, tuvieron la penetración suficiente como para no dejarse atrapar en la red cuyos hilos se extendían hasta Paraná. Porque lo cierto es que —como se demostrará— la política de conciliación, al margen de la opinión pública, se había iniciado subrepticiamente no con el ánimo de llegar a una inteligencia plena entre las dos fracciones en que estaba dividido el país, sino con la intención de absorber a Buenos Aires. Veremos aparecer misteriosamente un personaje interesado en la unidad del país sobre la base de la Confederación: es nada menos que Mr. Christie, Ministro plenipotenciario de Gran Bretaña.

Contra la política fusionista, tímidamente esbozada poco después de las elecciones de marzo, reaccionaron vivamente tanto los progresistas como los conservadores. En *La Tribuna* del 3 y 18 de junio Juan Carlos Gómez se expedía categóricamente.

Ya se habían diseñado las figuras que los federales apoyarían: Lorenzo Torres, Nicolás Antonio Calvo y Juan Bautista Peña y contra ellos arreciaban *El Nacional* y *La Tribuna*. Para orientar la opinión los federales editaron tres periódicos: *La Reforma Pacífica, La Constitución* y *La Prensa*, dirigidos por Calvo, Lorenzo Torres y Monguillot, respectivamente.

Mientras se desenvolvía la campaña pre-electoral desde Paraná se había urdido un plan tendiente a conquistar políticamente a Buenos Aires. El Ministro de Gran Bretaña y Urquiza pensaban en la posibilidad de levantar la candidatura a gober-

[55] Una interesantísima carta de Pedro de Angelis a Guido, de 20 de diciembre de 1856, nos revela la posición en que se había colocado el Partido Federal. Decía: «Dn Lorenzo Torres descanza, gracias a la guerra a muerte que todos los diarios *serios* hacen a la *Reforma Pacífica*. El que *(inicio)* el combate fué Calvo que salió a la palestra como Mr. Charles, *el rey de los luchadores*, provocándolos á todos con la pluma, y el florete. Los otros que en nada menos piensan que el retirarse de la escena, no se arredraron, y le estan dando duro, como renegado y como mazhorquero. Calvo se sostiene ahora, pero acabará por sucumbir, y voy a decirle en que se funda mi pronóstico.

En Buenos Aires el partido federal es un partido sin aspiración y sin inteligencia: después de haber perdido el que lo movía a su antojo, (Rosas) y que podía encaminarlo al bien como lo empujo al mal, ha quedado sin dirección, en ese estado de apatía é indiferencia, que sucede casi siempre a las épocas de exaltación y trastorno». Se refería a la influencia que jugaba la prensa, que «por una anomalía que es facil explicar, su movimiento está en razón inversa de la habilidad del que la maneja».

Y agregaba: «Queda tambien otro recurso, cuando faltan los demas y en la bolsa de los hombres acaudalados del partido a quien se sirve: pero la generosidad no es la virtud que más brilla entre los federales: todos ellos hacen votos *muy fervidos* para la prosperidad de la Patria, con tal que no le cueste ningún sacrificio. Dn Nicolás Anchorena que ha dejado ocho a diez millones de pesos fuertes a sus herederos, vendía terrenos al gobierno, y los cobraba por novillos: y un día que no había un maravedi en las arcas, insistió y clamo tanto por una cuenta que había presentado, que *su primo* Rosas fué obligado de darle la recoba nueva en pago de esta deuda, que no podía chancelar de otro modo».

Al referirse a la falta de adhesión popular a la prédica de Calvo la explica así: «Su oposición no es franca; quiero decir, que el no sostiene la causa de los federales, porque nunca les ha pertenecido, y es natural que no les inspire ni confianza ni simpatías. El no puede defenderlos sino acusando a los que los mantiene en la opresión, y los han despojado de sus derechos. Cuando los hijos de Varela invocan los méritos y el sacrificio de su padre para acallar a sus competidores, el Sr. Calvo sale con una jaculatoria y se declara el más fervido admirador del malogrado Dn Florencio Varela...» (Archivo General de la Nación, *Archivo de Guido*, legajo 15).

nador de Buenos Aires del general Tomás Guido. ¿Qué se proponía el representante inglés? Tan a pechos había tomado Christie su papel de conspirador político, que desde Buenos Aires opinaba acerca de la manera de orientar la próxima contienda. Señalaba la necesidad de apoyar la candidatura de Guido sobre la base del partido federal y la conveniencia de que el general se radique en Buenos Aires, auxiliándole con dinero. Calcula que la Confederación debe gastar dos mil onzas en la campaña electoral, prometiendo adelantar hasta dos mil pesos si no se cuenta con fondos y expresa la necesidad de mantener un diario en Buenos Aires. Acerca del ofrecimiento de fondos opina que Guido debe ignorarlo [56].

Antes de ausentarse Christie de Paraná con destino a Buenos Aires solicitó a Guido cartas de presentación para personas de su confianza residentes en la última ciudad. La entrevista que sostuvo con el doctor Eduardo Lahitte, nos da elementos suficientes para conocer la posición espiritual de quienes en Buenos Aires buscaban un estrecho acercamiento con Paraná. En dicha entrevista Lahitte había dicho al Ministro inglés:

> «La unión de Buenos Ay^s a la Confederación es algo mas que un acontecimiento posible. Es y será una necesidad premiosa, fundada en los antecedentes inmemoriales que ligan a ambos estados y en las conveniencias reciprocas q^e, uniforman su causa».

Sin embargo, consideraba peligroso promover, en ese momento, el pensamiento de la incorporación de Buenos Aires a la Confederación, pues entendía que cualquier compromiso a que se ligase el círculo dominante de la política porteña, «no llevaría en su apoyo la buena fe. p^a. mirar el orden existente en la confederación, hasta destruir en sus bases la constitución establecida y provocar una verdadera disolución social». Y agregaba:

> «Pocos meses de espera ofreceran un resultado diferente — Buenos Ay^s ondamente trabajado por la guerra civil ama la paz. Y si este noble sentimiento le ha hecho callar, a trueque de no volver ni un solo día a la anarquía, *no ha perdido la firme decisión en que está, de operar en las próximas elecciones un cambio saludable p^o el orden legal q^e. inutilizando los malos elementos que hoy soporta, produzca una reacción pacífica que nos salve*» [57].

Pero la candidatura Guido tropezaba con inconvenientes más difíciles que los sospechados por el oficioso ministro inglés y por Urquiza. En primer lugar, los que en Buenos Aires afrontaban una situación violentísima sufriendo el ataque permanente del oficialismo, que se manifestaba en todos los tonos, mal podían mirar con satisfacción una candidatura forjada en lugares ajenos a la lucha cotidiana y encarnada en un personaje que no sentía —al menos en ese momento— el rigor de la contienda. Y el mismo Guido era el primero en comprender lealmente el pensamiento de sus amigos federales. Tal convicción debía determinar en la emergencia, su actitud. Se mostró excesivamente cauteloso y vacilante. Por otra parte, como hombre escrupuloso que era, le mortificaba este obligado contubernio con hombres que él consideraba descalificados moralmente. Las conveniencias políticas podrían obligarlo a transigir, en la ocasión, con Lorenzo Torres, pero de ahí a entregarse con entusiasmo a tal alianza, había un abismo que su conciencia le impediría salvar [58]. Apenas llegó Christie a Buenos Aires tocó todos los

[56] Archivo General de la Nación, *Archivo de Urquiza*, carpeta 20. Nota «muy confidencial» de 1º de enero de 1857 sin destinatario y firmada por Christie.

[57] Archivo General de la Nación, *Archivo de Urquiza*, carpeta 37.

[58] Antes de ausentarse Christie de Paraná, Guido le proveyó de cartas de introducción para personas de la amistad de este último residentes en Buenos Aires. Una de ellas iba dirigida al

resortes que podían conducir al éxito de su empresa. Como hemos dicho, consideraba necesaria la presencia de Guido en esa ciudad, de la que estaba desterrado. Gowland fue encargado para hablar con Obligado quien accedió al regreso de Guido. Aunque Gowland había conseguido la autorización, escribía a Guido que no era conveniente, en el momento, su presencia en Buenos Aires.

Christie desenvolvía su actividad con verdadero entusiasmo y con más optimismo que el aconsejado por la prudencia. Conversó con Pedro de Angelis; éste consideró muy viable, en caso de triunfar los federales, la candidatura de Guido a quien recomendaba entenderse con Lorenzo Torres. Pero las tentativas de acercamiento con Buenos Aires alimentadas por Urquiza se veían rechazadas ante la intemperancia de la prensa porteña. Sus escritos le hacían vacilar y hasta desesperar.

Era tal el estado de ánimo de Urquiza y su desilusión respecto al futuro del país, que en conversaciones privadas con Lefebre de Becours y Christie les expresó que estaba dispuesto a abandonar la presidencia de la Confederación. Esta manifestación de Urquiza fue imprudentemente divulgada llegando a difundirse en Buenos Aires [59]. La prensa porteña interpretó como una maniobra la decisión de

Dr. Eduardo Lahitte quien el 20 de diciembre se entrevistó con el ministro británico, Christie preguntó a Lahitte si consideraba posible la unión entre Buenos Aires y el resto del país. La respuesta fue: «La unión de Buenos-Ay^{s} a la Confederación es algo mas que un acontecimiento posible. Es y será una necesidad premiosa, fundada en los antecedentes inmemoriales que ligan a ambos Estados y en las conveniencias recíprocas q^{e} uniforman su causa». Agregaba que el círculo dominante porteño era el responsable del estado de fraccionamiento en que se hallaba la nación. «La persona del General Urquiza y el Acuerdo de S^{a} Nicolas —dijo— no han sido jamas sino pretestos especiosos, de que se ha valido aquella gente para entorpecer el complemento de una obra, que si en su concepto adolecía de algún vicio no era otro *que el de no llevar el nombre de los que nunca tuvieron ni el poder ni el talento ni la virtud cívica para realizarla.* Ya que se consideran, por derecho divino, los únicos llamados a cumplir esta misión; y esto, no para merecer el honor de haber prestado un gran servicio a su Patria, sino para repartirse las ventajas de un orden cualquiera aunq^{e}. no fuese duradero».

«Yo no dudo un momento que hoy; aparentando un hipocrita desinterés, ya que el presente conflicto llama a sus puertas se prestaría a un acomodamiento de los muchos que sería fácil convinar».

«Pero tengo la íntima convicción de que esto y cualquiera compromiso a que se ligase ese círculo, no llebaria en su apoyo la buena fé, ni seria mas que uno de tantos arbitrios que han empleado, sin suceso p^{r}. el orden existente en la confederación, hasta destruir en sus bases la constitución establecida y provocar una verdadera disolucion social.

«Nada seria pues mas peligroso que promover en la actualidad el pensamiento de la incorporacion de Buenos Ay^{s} a la confederación».

«Pocos meses de espera ofreceran un resultado diferente — Buenos Ay^{s}, ondamente trabajado por la guerra civil ama la paz. Y si este noble sentimiento le ha hecho callar, a trueque de no volver, ni un solo día a la Anarquía, no ha perdido la firme decision en que está, de operar en las proximas elecciones un cambio saludable p^{r}. el orden legal q^{e}. inutilizando los malos elementos que hoy soporta, produzca una reacción pacífica que nos salve» (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Archivo de Urquiza,* carpeta 37).

[59] Con motivo de haberse divulgado la manifestación confidencial de Urquiza a Lefebre y Christie, éste escribió a Guido, el 2 de febrero de 1857, una carta muy interesante. Le decía: «Es una desgracia del Gobno del Gral. Urquiza que nada puede guardarse secreto. ¿Cómo ha salido fuera que el Gral. Urquiza había ultimamente hablado de abdicación? El Sor Lefebre y yo, considerabamos que todo nos habia sido dicho confidencialmente. Yo nunca he hablado de su disposición á abdicar a nadie excepto al Sor del Carril, al Sor López y a U.: y a U. solamente después que hube sabido que el Gral Urquiza le había dicho todo lo que había pasado. Estoy seguro que el Señor Lefebre ha sido igualmente discreto. Yo estaba mui empeñado en guardar el secreto de mi venida aqui hasta mi llegada. Estoy perfectamente seguro que ni Mr. Parish ni el Almirante Ingles, á quien estaba obligado á comunicarle mi intencion lo han divulgado. Pero aqui fue sabido, y Mr. Parish era interrogado acerca de mi venida. El Sor Lefebre y yo hemos siempre estado de acuerdo con la opinion de Ud. de que no seria justo que el Gral Urquiza permitiese que su abdicación se pusiese como una condicion de arreglo, y que el pais no podría al presente marchar sin él. Y agregaba: «...tuve una oportunidad de decirle algo respecto a la posición del Gral Urquiza a uno de los Ministros aquí. El se quejaba de los dere-

Urquiza. Este reaccionó violentamente. En carta a Guido del 5 de enero de 1857 y refiriéndose a ese asunto decía:

> «Ud. se habrá impuesto por los periodicos de Buenos Aires de como ha sido interpretada y comentada la conferencia que tuve con los SS. Becours y Christie, con motivo de la llegada de este. Mis propositos generosos de desprendimiento solo han servido para nuevos insultos de esa canalla que lleva hoi la voz en la desgraciada B^s. Ay^s. ahora se convencerán esos señores que nada es posible con esa gente, que no querrían sino envolver a la Confederación en la anarquia y en el desquicio en que traen perdido aquel pueblo hace tiempo. Abusarían de toda concesión que ya no estoy dispuesto á hacerlos de ninguna manera. Mientras aquella situación no cambie, mientras el poder y la política no esté en manos de los hombres sensatos, de orden y de patriotismo q^e. tiene aquel pais, toda tentativa de arreglo es esteril. Todo lo sacrificaria a los odios y pasiones de partido, hasta el honor del país, su integridad, su porvenir» [60].

Con todo, Urquiza sobreponiéndose a esos raptos de desfallecimiento insistía en su ideal de llegar a toda costa a terminar con la situación anómala del país. Habiéndole manifestado Guido que, siendo su presencia en Buenos Aires inoportuna, pensaba dirigirse a Montevideo, desde donde pondría en movimiento sus relaciones, Urquiza le expresó estar de acuerdo con ese propósito y con todos los que fuesen convenientes para el triunfo de su candidatura. Decía que ésta era la de su predilección «porque es la que mejores garantías ofrece al país». Y agregaba:

> «Muy alto irá su nombre si a los servicios que le debe ya el país añade el de figurar tan elevado en la obra de la reconstrucción general. Yo tengo muchas esperanzas al considerar la mala situación en que se encuentra la pandilla, y al considerar en Ud. el hombre destinado para salvar ese pueblo». «No ahorre sacrificios, encontrará decididos amigos q^e. lo ayuden y entre ellos yo el primero que me ofrezco para todo lo q^e. Ud. creyese necezario» [61].

Christie insistía en la conveniencia de que Guido se dirigiese a Buenos Aires. En respuesta a esas solicitudes, el segundo contestaba, el 3 de febrero, diciendo no considerar oportuno el viaje y que por otra parte no veía claro en qué consistiría el arreglo con Lorenzo Torres agregando que su única exigencia, en caso de ser elegido gobernador, sería la de cooperar eficazmente en la reincorporación de Buenos Aires a la familia argentina.

Pero si Guido no había sido suficientemente explícito con Christie, respecto a las dudas que abrigaba sobre el entendimiento con Torres, no quiso ocultar su pensamiento a Urquiza. Le decía que el ministro inglés se había empeñado *«en que me arregle con el Dr. Torres»* sin expresarle sobre qué base y pidiendo tal arreglo cuando de parte de Torres no había la menor abertura en ese sentido. Agregaba:

> «Siendo Torres el que me desterró, a él, y no a mí, correspondería la iniciativa, si hubiese entrado en sus miras entenderse conmigo».

Y con gran penetración de lo que significaba la ambición política y el egoísmo señala:

> «Se necesita una credulidad extrema p^a. persuadirse de que el D^r Torres hubiese trabajado p^a. otro, ó de que se prestase a un acomodamiento, en que se re-

chos diferenciales. Yo dije «Unanse con la Confederacion y la ley desaparecerá». El dijo que había grandes dificultades personales en la vía de la unión. Preguntele cuales eran. El dijo que era un obstáculo directo el Gral Urquiza. Repliqué «si la unión no se puede efectuar sin la remocion del Gral Urquiza, yo la considero como imposible. El Gral Urquiza es reconocido la cabeza de 13 Provincias...» (Archivo General de la Nación, *Archivo de Guido*, legajo 16).

[60] Archivo General de la Nación, *Archivo de Guido*, legajo 16.

[61] Archivo General de la Nación. *Archivo de Guido*, legajo 16. Carta de Urquiza a Guido de 26 de enero de 1857.

servará el segundo lugar. No se sufren la difamación y el insulto á que el Dr Torres ha servido de blanco, meses ha, para ceder *su candidatura* al que debe suponer su adversario. Semejante absurdo, ni es verosimil ni creible».

Recordaba que aún no se debatía en Buenos Aires la cuestión del candidato a Gobernador y que a pesar de la «furiosa polémica» de la prensa, ningún partido había presentado su candidato y sólo lo habían hecho con los de legisladores. Opinaba que era muy poco lo que Christie podría hacer en favor de tales o cuales candidatos a la Legislatura. La falta de bríos en momentos tan dramáticos para la suerte del país sólo se justificaba en Guido conociendo sus exigencias éticas. Había llegado al cabo de una larga trayectoria política al descreimiento y al escepticismo. Había sido conducido a esa encrucijada por el conocimiento a fondo de los hombres con quienes se le obligaba a actuar. En esas circunstancias era el peor de los candidatos que se podía oponer al círculo dominante porteño. Estaba vencido antes de luchar; él mismo había sido su propio enemigo. Animado de nobles intenciones y dispuesto naturalmente al proceder recto le faltaba, empero, el fuste de los grandes luchadores. Su correspondencia ilumina en ese momento, para él sombrío, la lucha interior que le dominaba. Le decía a Urquiza en la misma carta:

«Si V. E. me ve en juego, si quebranto esta vez, mi abstención absoluta de lo que pasa en Buenos Aires es unicamente, seducido por la esperanza de la realización de mi sueño perenne, en la incorporación de aquella provincia a la nación de que es parte. No hay sacrificio Sr. General, q. no hiciera p[a] esto. Volviendo a la elección: Si las personas que he indicado prevaleciesen enlas próximas elecciones habriamos andado mas de la mitad del camino; y entonces mi presencia en Buenos Ays podría convenir por que habría llegado el caso de fijarse en la persona elegible p[a]. gobernante; y si para realizar el pensam[to] de la *unión nacional* me fuere preciso entenderme con el Dr. Torres, o con el hombre más infimo dela Sociedad, sacrificaría, ingratos recuerdos a ese grande y único pensamiento».

Y llamando a la realidad a los que habían calculado demasiado alegremente sobre el éxito de su candidatura agregaba que

«ninguna de las personas de aquella ciudad [Buenos Aires] de cuya simpatía y amistad, no me es permitido dudar, me han hablado de *candidatura* ni una sola vez» [62].

Pero la manifestación más categórica de que Guido no se encontraba dispuesto espiritualmente a la lucha la da una carta que dirige a su esposa doña Pilar Spano. Desde Paraná le escribe el 4 de febrero, diciendo que no desea figurar como

«pretendiente a la candidatura de Gobernador elegible en Mayo; pero si bien no son pocos los que se empeñaban en lanzarme a esa arena, no soi de los que subordinan su inteligencia a las inspiraciones de una ambición irreflexiva, por más noble que fuera».

Y agregaba:

«No he soñado ni sueño con eso. Esa sociedad esta todavia, amoldada para hombres como el Dr Torres, no para mi» [63].

5. La actitud denunciada por Guido sobre la falta de franqueamiento por parte de los federales porteños originó una seria preocupación en Paraná. El

[62] Archivo General de la Nación, *Archivo de Urquiza*. Carpeta 37. Carta de Guido a Urquiza de 20 de febrero de 1857.
[63] Archivo General de la Nación, *Archivo de Guido*. Legajo 24.

Vicepresidente de la Confederación, Salvador María del Carril, manifestó su pesimismo sobre el éxito de los planes trazados. Opinaba que no debía subvencionarse ningún periódico ni en Buenos Aires ni en Montevideo.

> «Un partido numeroso y rico —agregaba— q^{e} no quiere contribuir p. hacerse poder, no tiene interes, ni pasión política. Entonces la mano de V. E. [Urquiza] ó del Gobno. de la Confed^{on} denunciada p^{er} la existencia del Diario de Buenos Ayres con el designio de perturbar la Paz ó el desorden en que viben, pero q. nadie quiere q^{e}. la altere, multiplicará los ataques que nos molestan».

En medio de tales dificultades iba tratando de abrirse paso la candidatura de Guido. Pero las cosas mostraban cada vez peor cariz. Por lo pronto en Buenos Aires nadie pensaba en Guido. El grupo opositor o federal que hubiese podido ser su punto de apoyo, aunque deseaba la unión con Urquiza no la pensaba realizar sino sobre su propia base y defendiendo sus intereses que eran o parecían ser los de Buenos Aires mismos. De ahí la candidatura Torres que era un porteño auténtico o la de Peña que siendo amigo del Presidente estaba afincado en Buenos Aires y que defendería la Provincia como si fuese suya.

A fines de marzo la agitación política parece dominar todas las actividades porteñas. Las elecciones se realizaron el 29, triunfando los ministeriales. Eliminado Guido como candidato se afirmó entre los federales el nombre de Lorenzo Torres quien, cargó con todas las culpas y errores de sus partidarios cuando éstos fueron vencidos. Ya antes de las elecciones Bernardo de Irigoyen previendo el resultado adverso había escrito a Guido señalándole hasta qué punto había constituido una equivocación la candidatura de Torres que había hecho unir con los «pandilleros» a muchos adversarios de éstos en las elecciones de 1856.

Dos días después de las elecciones, el 31 de marzo, doña Pilar Spano escribía a su esposo dándole cuenta de los resultados. Se refería a Christie diciendo:

> «esta furioso con los que han herrado el golpe, dice que no creía tan sin talento a Torres y que se ha llevado un gran chasco con él, el pobre inglés estaba tan confiado en el buen éxito que la víspera de las elecciones dió un combite al tal Torres que realmente es nada mas que un poltrón».

Conocido el triunfo comenzó a agitarse el problema de la elección de gobernador. En *El Nacional* de 15 de abril de 1857 Sarmiento levantó la candidatura del general Las Heras, a la sazón en Chile. Una lectura apresurada del artículo de Sarmiento puede haber inducido a la creencia errónea de que su autor proponía una maniobra de circunstancias; pero el pensamiento del sanjuanino se aventuraba en el planteamiento de soluciones aún lejanas. Al prestigiar el nombre de Las Heras lo hacía teniendo en cuenta no sólo la cuestión inmediata sino mirando la futura elección presidencial.

Al no ser viable la candidatura de Las Heras y ante el giro que habían tomado los sucesos, Sarmiento se decidió por Alsina. ¿Qué había sucedido? A pesar de que las elecciones de 1856 y 1857 habían dado el triunfo al partido ministerial éste no estaba de acuerdo acerca de quién sería el gobernador. En efecto, dentro del sector más ortodoxo del partido se barajaron los nombres de Norberto de la Riestra, Felipe Llavallol y Valentín Alsina.

Sarmiento mismo nos informa que había llegado el 20 de abril sin haberse definido el partido sobre los nombres de Alsina y de la Riestra. Al día siguiente se proclama la candidatura Peña.

> «para probarles a todos los políticos, que repiten el viejo error de desmentir sus principios, por concesiones inútiles y fatales, que sólo para ellos mismos son

perjudiciales sus concesiones. Pero al día siguiente de proclamada la candidatura de Peña, la conciencia pública, el sentimiento de justicia y el desempeño de la inutilidad de las transacciones no pedidas, y por tanto despreciadas, reunió en torno del nombre político del Dr. Alsina una omnipotente mayoría».

La Asamblea General reunida el 3 de mayo de 1857 eligió como Gobernador del Estado de Buenos Aires a Valentín Alsina.

6. Lo fundamental de nuestro trabajo consiste en mostrar de qué manera se desenvolvieron las relaciones entre el Estado de Buenos Aires y la Confederación. Ello nos obliga, a menudo, a detenernos en la mención de algunos sucesos que a primera vista pueden parecer de simple interés local, pero que juzgados atentamente evidencian la necesidad de ser conocidos ya que de ellos derivan situaciones que se reflejan en la marcha de las relaciones entre ambas entidades. Las elecciones en Buenos Aires de 1856 y 1857 no se redujeron a simples manifestaciones de carácter local. La agitación que las precedió tenía su origen en la diferente manera de enfocar, por parte de las distintas tendencias en que estaba dividida la opinión porteña, la solución del pleito nacional. La fracasada candidatura Guido fue el recurso subrepticio, puesto en ejecución desde Paraná, para conquistar pacíficamente a Buenos Aires.

Manifestamos en su oportunidad, que Guido, no creyendo conveniente radicarse en Buenos Aires mientras se tramitaba su candidatura, decidió dirigirse a Montevideo desde donde pensaba mantenerse en contacto con sus amigos porteños. El general consumía su desilusión al enterarse de la marcha política de Buenos Aires. Cada día se hacía más palpable la convicción de que su nombre era ajeno a las preocupaciones de los hombres que luchaban en la palestra cívica de aquella ciudad. Pero como no era un ambicioso, ni anhelaba llegar a una posición para la que había sido señalado imprudentemente por Urquiza, no esterilizó su permanencia en Montevideo sumiéndose en el despecho. Serenamente analizó la situación del momento extrayendo provechosas consecuencias. Es innegable que el pensamiento que lo dominaba —la unidad nacional— lo creía realizable solamente sobre la base de la Confederación. Pero tan adentrada convicción no le impedía contemplar las cosas con objetividad. Creía lealmente que el triunfo de los pandilleros en Buenos Aires sería una calamidad y que motivaría la guerra en la Provincia y con Paraná. Y ante esa posibilidad aconseja a Urquiza la política a seguir.

En carta a Urquiza, de 29 de marzo de 1857, Guido denuncia que los partidarios de la *pandilla* extendían sus maniobras hasta Montevideo.

«Aquí se trabaja sorda, pero activamente —le decía—, por renovar los antiguos partidos; y bajo una corteza engañosa de estabilidad fermenta un germen perniciosísimo de perturbación. La agitación y el exclusivismo son bases esenciales de su sistema desorganizador; y si tales ideas lograsen prevalecer en una y otra orilla del Plata. V. E. su gobierno y los que sostenemos la causa Nacional Argentina seríamos forzados a interrumpir la obra de la organización de la República para defendernos».

Guido afirmaba que era necesario neutralizar los elementos que podían ser explotados por Buenos Aires contra la Confederación y reconquistar las simpatías perdidas, «desde que la sanción de los derechos diferenciales puso a esta República, inofensiva y amiga, a nivel de un pueblo regido por una administración disidente y hostil». Aconsejaba firmar un Tratado de Comercio entre la Confederación y Montevideo que pudiese llevar a una liga aduanera que neutralizase los efectos de la ley sobre derechos diferenciales [64].

[64] Archivo General de la Nación. *Archivo de Urquiza.* Carpeta 37.

Si Guido contemplaba con indiferencia lo que se refería a su candidatura no puede afirmarse lo mismo con respecto a los intentos tocantes a la reincorporación de Buenos Aires al seno de la Nación Argentina. Por el contrario puso todo su entusiasmo al servicio de tan noble causa.

Realizadas las elecciones con el consiguiente fracaso de la candidatura que oficiosamente había auspiciado Christie, el ministro inglés perseveró en su afán de llegar a un avenimiento. Acababa Alsina de ser elegido gobernador cuando Christie inició directamente sus gestiones. A pesar de que el discurso de recepción pronunciado por Alsina no daba oportunidad para abrigar optimismo a los que ansiaban la unión, Christie se dispuso a continuar sus gestiones.

Si la posición de Alsina, que se denuncia por los términos de su discurso, debía entorpecer las gestiones de acercamiento, juzguemos de las posibilidades de unión en ese instante a través de las siguientes palabras de Urquiza. El 10 de mayo Urquiza se dirige a Guido indicándole la necesidad de ponerse en contacto con Christie quien se disponía a abrir conferencias con el propio Alsina. Y al informarle de ello le decía:

> «Ud. ve cuanto es preciso cuidar de q^e^. no se abuse de los generosos esfuerzos del S^r^ Christie por la perfidia del hombre funesto q^e^. vuelve al asiento de gobernador en Bs Ay^s^» [65].

El principio de la unidad nacional era un anhelo más poderoso que el espíritu de partido entronizado en los hombres dirigentes. Sólo así pudo salvarse en medio de la confusión y del apasionamiento; mas para que el principio pudiera tener aplicación concreta era necesaria la eliminación de uno de los bandos en pugna. El acercamiento en circunstancias en que los exponentes más calificados de la política porteña y de la Confederación no sólo se miraban con desconfianza sino con hostilidad, era imposible. Al intentarlo, en esos momentos, no hacían más que engañarse. Con todo, al no romper en la forma que les aconsejaba la pasión extraviada contribuyeron a mantener en estado latente el sentimiento de la nacionalidad.

7. Realizadas las elecciones en Buenos Aires, Christie siguió bregando afanosamente en busca del entendimiento que movió toda su actividad anterior y a la que hemos hecho mención. El ministro inglés se entrevistó con el nuevo gobernador y con su ministro de la Riestra tratando de explorar el pensamiento del gobierno en la grave cuestión de la unidad y el propio Guido, desaparecidas las circunstancias que le aconsejaban estar fuera de Buenos Aires, llegó a esta Capital el 27 de mayo.

Aunque como hemos visto, la elección de Alsina fue mirada por Urquiza con encono no desmayó en su sentido de llegar a solucionar el pleito con Buenos Aires. Así lo manifestaba a Christie diciendo que no había variado de intenciones advirtiéndole, empero, que la nueva situación exigía mayor reserva en el modo de proponer los medios para arribar a un arreglo, definiendo su posición con estas palabras: «Aguardemos mejores días: no violentemos el tiempo y las cosas».

Christie que tan activamente había participado en las vísperas de la elección y en la forma en que ya sabemos atacó el problema de frente como si no hubiese hecho mella en su espíritu su rotundo fracaso en la contienda política. No habiendo podido imponer el candidato a gobernador, se presentó a las nuevas autoridades,

[65] Archivo General de la Nación. *Archivo del General Guido.* Varios, 1857-1858. Legajo 16.

dispuesto a llevar adelante sus propósitos. En su primera entrevista con de la Riestra expuso el alcance de su gestión aclarando en qué carácter la iniciaba. Manifestó no haber recibido ninguna comisión del Gobierno Nacional sobre el particular y que era en su calidad de ministro inglés que deseaba entrevistarse con Alsina.

> «Actualmente —le había dicho a Riestra— mi gobierno se interesa mas en esta cuestión que en otras relativas á estos paises y es para promover las miras del mismo que he permanecido aquí aguardando la elección de nuevo gobernador».

Acerca de la negociación iniciada por Christie una carta de Guido a Pico, de 6 de septiembre de 1857, nos ilustra suficientemente. Dice que la había iniciado antes de salir Guido de Montevideo cambiando cartas con Alsina y sosteniendo: «pláticas» con de la Riestra; que el mediador presentó bases con conocimiento del Presidente, pero

> «sin que apreciase negativa formal p^r p^te del Gob^no se traslucía facilmente la inutilidad de todo paso p^a. llegar a una transación conveniente».

Christie regresó a Paraná y encomendó a Guido que continuase su obra. Para conocer mejor su situación Guido sostuvo una entrevista privada con de la Riestra en la que expuso sin reticencias sus ideas respecto de la cuestión nacional, los peligros de la continuación del desacuerdo y la facilidad de entenderse sin mengua del decoro e interés de Buenos Aires. Riestra pareció no comprender sus sentimientos en lo fundamental aunque tampoco arguyó pretextos frívolos para prolongar el estado actual. De las palabras de de la Riestra dedujo Guido

> «la impotencia de la autoridad p^a. subordinar las influencias predominantes y en el acto resolví seguir a Paraná completamente desilusionado».

Christie no compartía el desaliento de Guido y no miró con buenos ojos la falta de colaboración de éste. Al respecto Guido decía que Christie estaba en un completo error «y si bien continúa en su oficioso empeño, en poco tiempo más se desengañará definitivamente».

En las conversaciones que Guido mantuvo con de la Riestra se habló de los derechos diferenciales demostrando con números, el ministro porteño, que las rentas de Buenos Aires aumentaban.

> «v es preciso convenir —agrega Guido— q^e no se había equivocado ni en cuanto al efecto de los derechos diferenciales ni en las ventajas de los medios aplicados para neutralizarlos. En resumen: esa entrevista acabó de convencerme de que p^a. este lado se había hecho lo mas adecuado p^a. alejar la reconciliación». Agregaba que en el caso supuesto de que Alsina quisiera una transacción se lo impedirían los mismos que lo habían elevado al poder «pr. q^e. el sentimiento de nacionalidad pugna con el orgullo, con el interés material».

Y continuaba Guido:

> «Proscripto pues en el sentir de Ud. y en el mio, el uso de las armas p^a. la reincorporación de la Prov^cia. al gremio nacional, no hay duda de q. la inmoralidad en la observancia rigurosa de la constitución, la economía y buena administración de nuestras rentas; y sobre todo, la consolidación del orden en las prov^cias confederadas contribuirían a formar la conciencia política de B^s Ay^s. contra la cual sería impotente un hombre y un partido, más no es p^r. aca —se refiere a la Confederación— menos ardua esa obra si se ha de continuar con los elementos q^e. tenemos a mano» [66].

[66] Archivo General de la Nación. *Archivo de Guido.* Leg. 16. Borrador de una carta de Guido a Pico de 6 de septiembre de 1857.

Además del ministro inglés el agente comercial de la Confederación, don Daniel Gowland, trabajaba en Buenos Aires por el restablecimiento de la unión nacional. La opinión de Gowland permite tomar el pulso a la situación de ese momento. Sin lirismos —su preocupación gira en torno de lo económico— Gowland pudo apreciar crudamente cómo se lesionaban los intereses vitales del país en esta pugna, para él, sin sentido. Al tanto de las miras de su gobierno, Gowland había dado un paso privado con el gobernador Alsina, a favor del restablecimiento de las buenas relaciones entre la Confederación y Buenos Aires presentándole unas bases que opinaba podrían ser aceptables, a lo menos en su espíritu, por ambas partes. Al comunicarlas había expresado a Alsina que si esas bases eran de su agrado él explicaría la disposición del Gobierno nacional. Según manifestaciones de Gowland la respuesta de Alsina había sido favorable. Ante el éxito de su gestión Gowland encargó a Christie, que se dirigía al Paraná, que hablase con Urquiza sobre ese asunto para, que instruído de la resolución del Presidente, ponerla en conocimiento de Buenos Aires. La actitud asumida por Gowland contaba con el auspicio de Guido y de Christie.

Pensando siempre en el éxito de sus negociaciones Gowland incitaba a Guido a dirigirse a Paraná y le decía:

> «Allí es el teatro donde puede trabajar con provecho y donde mas vale una palabra de Ud. que veinte de Mr. Christie. En cuestión de familia no se oye con plena confianza a los extraños».
> Agregaba que su presencia en Buenos Aires era falsa «y veo que hasta el Dr. [Lahitte] ha jugado con dos barajas» [67].

En definitiva, Guido que estaba hastiado de su infructuosa permanencia en Buenos Aires, se dirigió a Paraná a ocupar su banca en el Congreso. Prometía regresar en caso de ser necesario cuando se iniciase una negociación formal de acercamiento entre las entidades disidentes.

8. Por diferentes caminos Urquiza buscaba el entendimiento con Buenos Aires. Con motivo de haber recibido un prospecto anunciando la próxima aparición de *La Prensa* que dirigiría Monguillot, escribió a Pujol señalándole la conveniencia de que

> «esa publicación obtuviese la mejor protección de las Provincias Confederadas a cuya causa va a dedicarse. Yo excito a usted para que influya entre sus amigos a efecto de que se encuentre subscripción en esa. De ese modo aseguraremos en la Provincia disidente la permanencia de ese órgano de los buenos principios nacionales, de que tanta utilidad puede nacer para nuestra causa» [68].

Pero estos medios tan indirectos ya habían fracasado. En la serie de intentos frustrados de acercamiento hemos de referirnos, en seguida, a una negociación formal.

El 14 de julio, el mismo día que había escrito a Pujol, Urquiza se dirige a Antonio M. Pirán encargándole se entrevistase con el gobernador Alsina. Pirán y Alsina sostuvieron dos conferencias: una, el 22 de julio; la otra, el 27 del mismo mes. En la primera, Alsina expresó que Urquiza ya conocía su modo de pensar y que en lo referente al arreglo definitivo era muy difícil porque la Constitución Nacional no permitía ser examinada. A lo sumo, agregó, podía entrarse en arreglos parciales como los concernientes al manejo de las relaciones exteriores. Pirán encareció la necesidad de hacer concesiones recíprocas en favor del interés general

[67] Archivo General de la Nación. *Archivo de Guido*. Legajo 16. Carta de Gowland a Guido de 29 de junio de 1867.
[68] Pujol. *Ob. cit.* VII, 97-98. Carta de Urquiza de 14 de julio de 1857.

pues lo que más urgía era la unión nacional «que no es negocio de pactos sino la declaración de principios». Agregaba Pirán que la unión era indispensable, entre otras cosas, para terminar con las depredaciones de los indios. Para Alsina eso era poner el dedo en la llaga. Replicó que era el propio Urquiza quien los instigaba contra Buenos Aires. Decía tener en su poder cartas y hasta instrucciones de Urquiza a los caciques y que el propio Calfucurá, que había manifestado sus deseos de hacer la paz con Buenos Aires, se encontraba, a la sazón en Paraná. En definitiva, Alsina proponía, como base de arreglo lo siguiente: decidir acerca del manejo de las relaciones exteriores, derogar los derechos diferenciales, restablecer en su pleno vigor el tratado de 8 de enero de 1855 y sellar una alianza defensiva y ofensiva. Pirán intentó desvanecer la opinión de Alsina contestando que no podía afirmarse que Urquiza instigase a los indios aunque, en verdad, no negaba que el Presidente nada hacía por cortar sus invasiones. El 27 de julio se realizó la segunda conferencia sin arribar a ningún resultado. Volvióse al zarandeado asunto de las invasiones y Alsina expresó que si Urquiza quería ayudar a combatir a los indios les impidiese vender los ganados que sustraían de Buenos Aires [69].

El 1º de agosto Pirán se dirigía a Guido informándole sobre lo tratado en las conferencias con Alsina. Al referirse a éste decía:

> «Todo fué reticencias, quería decir y no decía nada, una sola idea no se le vino a la imaginación. Puede estar Ud. persuadido y no se equivocará, que hombre mas infeliz no ha ocupado la silla del gobierno desde el año 10».

Observemos el juicio apasionado de Pirán. Alsina tenía razones más que suficientes como para no franquearse con Pirán. En primer lugar consideraba en poco la calidad de ese personaje, que, por añadidura pertenecía a la oposición. Además el Gobernador estaba en contacto con Christie quien, por su investidura, significaba una garantía mucho más eficaz en las negociaciones para llegar a un entendimiento definitivo entre Buenos Aires y la Confederación. Por otra parte es inexplicable que Urquiza hubiese procedido con sinceridad al encargarle tal misión a Pirán y es posible que se tratara simplemente de un globo de ensayo tendiente a explorar el pensamiento de Alsina.

Por estas fechas el problema inquietante para Buenos Aires era la actitud que creía observar en Urquiza respecto a los indios; Gowland en cartas a Guido, del 2 y 3 de agosto, le expresa la prevención que a ese respecto existe en Buenos Aires y le dice que había hablado con Alsina y de la Riestra quienes manifestaron tener pruebas de la complicidad de la Confederación en las invasiones. No sabemos hasta qué punto existían esas pruebas pero una carta de Calfucurá a Baigorria, de 4 de septiembre parece denunciar cierto entendimiento entre los indios y Paraná en sus hostilidades contra Buenos Aires.

Decía:

> «pues usted bien sabe que soi su amigo y amigo del señor presidente y donde el me mande Invadir boi al momento. Si el me dise que ha dentrar a Buenos Aires y me nombra un punto adonde he de llegar con toda mi jente yo lo hago al momento, debemos de llebarnos en buena armonía y amistad para vivir como eramos...» [70].

En momentos tan difíciles y de desconfianza recíprocas Paraná tomó nuevamente la iniciativa para llegar a la unidad nacional. Esta vez la iniciativa será

[69] Archivo General de la Nación. *Archivo de Guido*. Legajo 16.
[70] Archivo General de la Nación. *Archivo de Urquiza*. Legajo 16. En el mismo legajo

directa y también infructuosa. Nos referimos a lo que comienza el 9 de septiembre de 1857 con una nota de Derqui a Barros Pazos y que estudiaremos de inmediato.

TENTATIVAS DE ENTENDIMIENTO DIRECTO DE 1857 Y 1858

1. Muy acertadamente afirma Cárcano que la Confederación pudo entregarse de lleno a considerar la posibilidad de un arreglo perdurable con Buenos Aires cuando aquélla hubo asegurado sus relaciones amistosas con Brasil, El Estado Oriental y Paraguay [71]. Pero si a la Confederación le animaba un sincero deseo de acercamiento es forzoso confesar que no acertó con los medios elegidos para arribar a lo que se había propuesto.

La gestión ministerial de 1857 fue, en cierto punto, el desarrollo de los intentos promovidos por Christie desde principios del año. Fue, también, el desenvolvimiento de un plan trazado por Urquiza y apoyado, desde Europa, por Alberdi. En la confrontación con la realidad política el plan sufrió las modificaciones y derivaciones, que de inmediato apuntaremos.

En primer lugar cabe señalar que si bien Urquiza bregaba por la integridad nacional no estaba dispuesto en honor a ella a sacrificar lo conquistado por Paraná en punto a instituciones [72]. Y en este plano la Constitución federal se presentaba a sus ojos como intangible. Era lógico, entonces, que los intentos de unión fuesen rechazados por Buenos Aires tan intransigente como la Confederación.

La otra parte del plan de Urquiza consistía en conseguir el apoyo de las potencias extranjeras especialmente Francia e Inglaterra, en su propósito de alcanzar la unidad del país. Para ello debía presentar unas bases que esos países considerasen aceptables como para decidirse a sugerir a Buenos Aires la conveniencia de adherirse a ellas. Alberdi había escrito a Urquiza diciendo que por el momento sólo convenía declarar.

> «en un convenio, que *somos una sola nación y no dos:* y establecer algunos *hechos*, que sean la prueba práctica y permanente del principio de nuestra nacionalidad argentina» [73].

En la conferencia que Alberdi sostuvo con Lord Clarendon, el 4 de julio de 1857, el primero había manifestado que

> «Alsina restableciendo las turbulencias de 1852, iba a poner a la Confederación en el caso de emplear ya medios de otro orden para traer a Buenos Aires al buen camino», agregando que «las cosas obligarían a Europa misma a tomar parte en esa obra de unificación y centralización del país. Le dije que por esos medios no sería imposible un arreglo definitivo, pues la Confederación exigía muy poco de Buenos

se encuentra una nutrida correspondencia epistolar de los caciques indígenas a Urquiza o a jefes de la Confederación. El 4 de febrero de 1857, desde Salinas Grandes Elías Baldez Sánchez escribía a Juan Calfucura diciéndole que le envía una comisión presidida por su hermano el cacique Melinque (?) y su hijo Manuel Fortos «con el yntento de saber las noticias que hai por ese país». «Cuando ello regresen para esta quiero saber de qe se trata si S. E. me ordena que haga las paces o que abance por algun punto de la probincia de Bs As pues ya ase mucho tiempo que no se noticias de esa yo no se las ydeas de S. E. Cuales seran, por lo tanto deseo saberlo para yo tomar mis medidas según S. E. me ordene. Cuando Coliqueo y mi hijo Namuncura vinieron de esa me dijeron que Ud. había dicho que no tomase de los Regalos que me mandan los de Bs Aires que podrían hacer daño yo tome sus consejos». Termina pidiéndole armas, cartuchos, yeguas y gente para que le ayuden a luchar contra los porteños.

71 CÁRCANO, *Del sitio... ob. cit.*, p. 604.

72 Ver carta de Alberdi a Urquiza, desde Londres a 7 de julio de 1857 en RAMÓN J. CÁRCANO, *Urquiza y Alberdi*, p. 219.

73 *Id.*, p. 220.

> Aires». Lord Clarendon preguntó cuáles serían esos medios y Alberdi prometió presentar un memorandum. «Sobre su aceptación yo voy a darle algunas bases de unión, que, a mi ver serían aceptables para Buenos Aires si tuvieren el patrocinio eficaz y abierto de la Inglaterra y de la Francia. Son las mismas que tuve el honor de someter a V. E. ahora pocos meses».

Que el plan propuesto por Alberdi contó con la aprobación de Urquiza lo demuestra el hecho de haber presentado el primero, a principios de agosto, a Lord Clarendon.

> «un memorandum de mucha trascendencia, sobre la *urgencia y los medios de intervenir en la reinstalación de la unión argentina, de parte del gobierno nacional argentino y de parte de la Francia y de la Inglaterra*» [74].

¿Cuáles eran las bases de unión que proponía Alberdi? Las siguientes: 1º «*Unión relativa y no absoluta*». Se trataba de unir la política exterior y dejar las cosas del gobierno interior en el estado en que se hallaban hasta la revisión posible de la Constitución; 2º Buenos Aires ejercería su política exterior «conjuntamente con la República por manos del gobierno nacional». Y en evidente contradicción con el artículo anterior agregaba: «Que envíe a ese fin representantes al Congreso, después de aceptar la Constitución Nacional, con la condición del artículo 1º que antecede»; 3º debía renovarse el voto de ser «*una sola Nación Argentina y no dos*». 4º Buenos Aires debía entregar al Tesoro Nacional una tercera o cuarta parte del producto de su aduana para ayudar a sostener las relaciones exteriores; a cambio de esto, se suprimirían los derechos diferenciales.

En definitiva, y a pesar de lo expresado en el primer punto, las bases señaladas por Alberdi se reducían a proponer a Buenos Aires que aceptase la Constitución Nacional.

El nueve de septiembre de 1857 el ministro del interior Santiago Derqui se dirigió a Barros Pazos, ministro de gobierno de Buenos Aires, proponiendo la reincorporación del estado disidente. En la nota ministerial se proponía el examen y la aceptación de la Constitución Nacional, pidiendo, al efecto, que el pueblo de la provincia se pronunciase sobre ella.

> «El Gobierno Nacional —decía Derqui— se limita hoy a recordar al de esa provincia, que tiene sobrada razón y está en el deber imprescindible de pedir á los mandatarios de esa importante fracción, convoquen al pueblo de Buenos Aires, en la forma más solemne, á pronunciarse sobre el Código común que ha de salvar la integridad y la gloria del país; que la nación se halla sin contestación todavía, que espera aún saber el éxito definitivo del paso dado por el Congreso constituyente, en 13 de julio de 1853, al presentar la constitución de la República para su examen á los legisladores de Buenos Aires» [75].

Prescindiendo de la dosis de razón que asistía a la Confederación para plantear las cosas en el terreno que lo hizo no debió olvidar que las circunstancias no habían variado favorablemente desde 1853 como para hacer viable su exigencia. Así las cosas, la base sobre la que se proponía la nueva negociación parecía estudiadamente presentada para impedir su éxito. Recordar la gestión de 1853 si no era agraviante, era, al menos, inoportuna. Buenos Aires seguía opinando que cualesquiera fueran los términos en que se iniciasen las negociaciones no era posible ningún arreglo mientras subsistiera una Constitución en cuya sanción no había tomado parte y mientras permaneciera en el gobierno el general Urquiza.

[74] *Id.*, p. 237.
[75] Archivo del General Mitre (Buenos Aires), XIX, 77.

Alsina, al recibir la nota de Derqui, convocó una reunión de personalidades. En esas conferencias Vélez Sársfield fue el primero en hablar y su opinión prevaleció en gran parte. Entendía que la nota debía pasarse a las Cámaras con un proyecto del Poder Ejecutivo pidiendo autorización para entrar en negociaciones sobre bases distintas a las propuestas por la Confederación, las que consideraba inadmisibles. Otro recurso viable era, a su entender, pedir autorización para tratar de la unión nacional pero sin mencionar la nota de Derqui o si no negociar por escrito o por medio de comisionados ya que no era esencial para iniciar los casos preliminares dar intervención a las Cámaras. Refiriéndose a la Constitución afirmó que ésta jamás fue presentada a Buenos Aires para ser examinada libremente llegando a expresar que en la época del sitio de Lagos había dicho a del Carril que lo que Urquiza había pretendido «era hacer entrar la constitución a la plaza de Buenos Aires atada con cintas coloradas y escoltada por mazorqueros».

Expidiéndose en un tono violento Sarmiento dijo que los obstáculos que se oponían a un arreglo inmediato eran no sólo de personas y formas legales sino de los grandes principios de moralidad y libertad que representaba Buenos Aires; que la nota era una insidia y que debía sacarse de ella el mejor partido contestándola de tal modo que quedase establecido el principio moral por Buenos Aires. Pero en la segunda sesión Sarmiento perfiló con mayor claridad su punto de vista. Opinó que debía contestarse la nota diciendo que se había reunido un consejo de personas notables. pero que eran tantas las dificultades que se presentaban, tanto para contestarla como para darle curso, que era indispensable que el gobierno de Paraná acreditase comisionados a fin de dar algunas explicaciones que permitieran arribar a un resultado satisfactorio.

Mármol opinó que la nota no se pasara a las Cámaras y que se contestase a Paraná en el sentido de que, antes de dar un paso más, debía declararse hasta qué punto Buenos Aires podía reformar la Constitución y si las reformas serían admitidas. Con esto se lograría —a su entender— neutralizar la insidia, si la había, y adelantarse la negociación por medio de comisionados.

Mitre entendía que la nota no podía ser pasada a las Cámaras porque no se formulaba en ella proposición aceptable; no podían pedirse las explicaciones propuestas por Mármol porque en el supuesto de ser satisfactorias quedaban otros obstáculos, de los cuales no era el menor la presencia de Urquiza en el poder. Lo que debía hacerse era negociar para salvar la paz en el presente y la nacionalidad argentina en el futuro.

Pocos días después de verificadas las reuniones aludidas, Mitre publicó en *Los Debates* un artículo con el título de «La Nacionalidad» en el que, al considerar la nota de Derqui, resumía la opinión de Buenos Aires.

> «Buenos Aires —decía— no puede aceptar una constitución en cuyas discusiones no ha tomado parte y que se ha pretendido imponerle a balazos».

Agregaba que no podía aceptar, tampoco, un gobierno que era el origen de su separación y al que todos reconocían como enemigo declarado de su paz interna y de sus instituciones.

> «Así, pués, mientras esas dos luchas subsistan todo arreglo es imposible y no hay que pensar en nacionalidad».

Después de analizar la suma de inconvenientes que obstaculizaban, en ese momento, la integridad nacional daba las bases de arreglo que permitirían llegar sin violencia, en un futuro cercano, a la unión definitiva. Lo primero era declarar Buenos Aires que todo arreglo inmediato era imposible mientras subsistiera la

prohibición de reformar la Constitución y mientras Urquiza permaneciera en el gobierno, expresando que el día en que esos dos obstáculos se removieran estaría dispuesta a incorporarse a la Nación Argentina. Mientras tanto debía ajustarse, de común acuerdo, un convenio por el cual, Buenos Aires y la Confederación. se obligarían

> «a no comprometer por ningún acto interno ni externo a la unión futura de la República Argentina, declarando ante el mundo que ella existe en el corazón de todos una e indivisible, aunque los sucesos mantengan alejadas a dos de sus grandes fracciones».

Ambas entidades debían comprometerse a que, a la expiración de los diez años exigidos por la Constitución para poder ser reformada, se reuniera una convención nacional con asistencia de los diputados de Buenos Aires y de las demás provincias quienes discutirían la Constitución. En el entretanto se mantendría el *stato quo*

> «haciendo cesar esos escándalos que se llaman invasiones, derechos diferenciales, rupturas de tratados y tratados con poderes extraños en que se compromete nuestro territorio, y otros actos que serían otros tantos ostáculos para la unión futura».

Refiriéndose a la reunión convocada por el Gobernador decía que en ella se había acordado como conveniente pedir al gobierno de la Confederación que acreditase comisionados en Buenos Aires a fin de considerar una base de negociaciones que condujeran a definir la cuestión nacional [76].

El 26 de setiembre el ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores de Buenos Aires contestó, en nombre de su gobierno, al de la Confederación. La respuesta, plagada de reticencias y de reservas mentales, señalaba elocuentemente que la intransigencia de los porteños no era menor que la manifestada por los de Paraná. Lo fundamental de la nota de Buenos Aires, se reducía a expresar que habiendo estudiado detenidamente el documento pasado por Derqui y haciendo a un lado las discusiones que aquél

> «pudiera acaso provocar, sin que esto importe mirar como exactas varias acepciones y apreciaciones contenidas en él, se limita a manifestar á V. E. en contestación que S. E. ha juzgado más propio el suspender su remisión a la legislatura del Estado, que sería más conducente al acertado logro de los muy laudables deseos que en la nota se manifiestan, y con los cuales simpatizan y han simpatizado siempre los sentimientos argentinos del gobierno de Buenos Aires, el nombramiento y reunión en ésta Ciudad de Comisionados de ambas partes, que pudieran entenderse y acordarse, tanto acerca del grave negocio de la reconstrucción nacional, cuanto acerca de todo aquello que con él se relaciona, y que pudiera facilitarla y preparara» [77].

Aunque la nota de Buenos Aires parecía para algunos, dirigida a postergar *sine die* el arreglo de la cuestión nacional, hubo personas de moderación que creyeron ver en ella la posibilidad de un entendimiento. En lo que respecta al pensamiento dominante en la nota, debe observarse que con anterioridad a ella Carlos Calvo había expresado, en el seno de la intimidad por vía epistolar y lejos del escenario porteño, la necesidad de arreglos previos que condujeran a la solución nacional. El 12 de septiembre desde Montevideo, había escrito a Guido diciéndole que la población de Buenos Aires estaba pronunciada en favor de la nacionalidad argentina pero rechazaba la dominación de Urquiza y que a pesar de ser éste un obstáculo para la solución definitiva podían iniciarse trabajos para preparar el

[76] «*Los Debates*», de 23 de septiembre de 1857, Nº 103.
[77] Archivo del General Mitre, t. XIX, pp. 83-84.

camino estableciendo bases para las relaciones comerciales y políticas que facilitarían los vínculos futuros. Y el 6 de octubre, Pico se expide muy favorablemente sobre el arbitrio propuesto por Buenos Aires. Le manifiesta a Guido ser partidario de la designación de comisionados para obligar a Alsina a tratar seriamente y someter el asunto a la Legislatura de la que había prescindido. Estaba convencido de que si los comisionados se presentaban en Buenos Aires

> «sin chicanas ni ceremonias: si son hombres respetables y capaces de ganar amigos; y aprovechar las dilaciones que le opongan aquel gobierno para popularizar la cuestión pueden llegar a un punto en que cuente con la mayoría de la Asamblea; y entonces exigir que el asunto se le someta; o bien que siempre estará en su mano el diferirle hasta que llegue el caso sin romper la negociación».

Recomendaba para el caso de ser aceptado su modo de pensar, que uno de los comisionados fuese Mariano Fragueiro [78].

Pero si la moderación podía ser un privilegio de los que no intervenían más o menos directamente en la lucha, ella había escapado ya de los espíritus de quienes desde hacía tiempo estaban embarcados en ella. Los fracasos repetidos de anteriores negociaciones habían rodeado a sus actores de un clima que los desazonaba. Hubiesen sido indispensables otros hombres en ambos escenarios para exigir en ellos la serenidad necesaria para no precipitar al país en una guerra que se hacía inevitable. Abandonándose al mayor escepticismo en cuanto a la posición de Buenos Aires, Guido descartaba la posibilidad de encontrar en el Estado disidente el menor asidero para gestiones fructíferas. En esta situación se dirigió a Urquiza el 12 de octubre y explayó sus desconfianzas y temores.

Urquiza como en muchas otras ocasiones en que la Confederación debía enfrentarse con Buenos Aires, prefirió que fuera el Vicepresidente del Carril quien tuviese el papel ostensible de criticar la conducta de los porteños. En esta ocasión el ministro Derqui contestó a nombre del Vicepresidente de la Confederación aunque la respuesta fue redactada por Guido a pedido de Urquiza y aprobada por éste [79].

El 27 de octubre Paraná envió a Buenos Aires su respuesta. Era el desenvolvimiento de los conceptos ya conocidos de Guido. Expresaba que la solución propuesta por Buenos Aires desnaturalizaba las nobles tendencias de la negociación iniciada en Paraná.

> «porque limita el pensamiento a la apreciación de consejeros irresponsables, que ninguna investidura autoriza como organos competentes de la opinion, y cuya voz y cuyas inspiraciones apenas servirían para fortalecer las opiniones individuales del jefe de la administración de Buenos Aires».

Decía que, a pesar del fracaso de esta gestión, el gobierno nacional estuvo dispuesto a seguirlo hasta que se enteró del nombramiento de un agente diplomático hecho por Buenos Aires [80]. Y agregaba que el

[78] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. *Archivo de Guido*. Legajo 16.

[79] El 16 de octubre, desde San José, Urquiza acusaba recibo a la citada carta de Guido del 12, manifestándole su agradecimiento por sus observaciones, con las que decía estar muy de acuerdo. Le pedía, con la mayor reserva, que dictase la nota a Buenos Aires y se la enviase. «Convengo de buen grado con todas las apuntaciones que a este respecto me hace en su carta, tanto que Ud., no debe extrañar que le recomiende de un modo reservado, para no herir suceptibilidades, que redacte la nota ud mismo y me la envie a vuelta de correo para que pueda ser dirigida a Bs. Ays., por el vapor de fines del corriente. Quiero verla y remitirla al gobierno como emanada de mi secretaría» (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. *Archivo de Guido*. legajo 16).

[80] Cuando Juan Bautista Alberdi, Encargado de Negocios de la Confederación Argentina en París, tuvo conocimiento de la designación de Balcarce se dirigió al Ministro de Relaciones

«nombramiento de un agente diplomático que sólo incumbe a gobiernos independientes que tienen soberanía y representación exterior, revela un propósito que mal se aviene con el de reincorporar a Buenos Aires a la Nación de que debe formar parte, y por lo mismo se ve forzado a dudar de la sinceridad de ese deseo conque había contado de antemano». Terminaba la nota diciendo que el gobierno nacional protestaba «contra el hecho enunciado, como uno de los mas contrarios y trascendentales para la integridad de la Confederación, y cuya primera y dolorosa consecuencia es dejar suspendidos los pasos avanzados ya con ingenuidad y buena fe, en obsequio de la unión nacional» [81].

Debemos a Pico el conocimiento del estado de ánimo de los dirigentes porteños y de la Confederación en el momento que estudiamos. En una carta dirigida a Guido, desde Montevideo, el 20 de octubre, analiza con gran altura la situación y plantea el modo de solucionarla. Su opinión era de que debía aceptarse el criterio propuesto por Buenos Aires porque de no hacerlo así se probaría que la nota de Derqui «no buscaba un arreglo sino un rechazo». Hace extensas consideraciones sobre el estado de la opinión en Buenos Aires a la que divide en tres grupos. Pertenecen al primero los que reconocen todo el mal que había hecho a la Provincia la separación y que sin atreverse a volver sobre sus pasos quieren encontrar un medio decente de hacerlo; estaban embarcados en el segundo los que rehusaban todo arreglo; y, al tercero, los que eran francamente nacionalistas, pero querían imponer condiciones y estipular privilegios. Insistía en la conveniencia de discutir pacíficamente, estipulando la unión para cuando terminase la presidencia de Urquiza o bien para dentro de seis años, tiempo necesario para que fuese posible la reforma de la Constitución. Decía ser evidente

«que si se pide hoy una resolución categórica, en la situación actual de la opinión y sin trabajos previos; no hay Gob^no^ ni Asamblea, ni partido, que en Buenos Aires vote hoy por la incorporación».

En cuanto a las personas que componían el gobierno nacional estimaba que

Exteriores de Francia, Conde de Waleski, haciéndole notar las complicaciones graves que se derivarían de ese nombramiento y protestando por haberse aceptado sus credenciales. El 16 de diciembre de 1857, Alberdi se entrevistó con Waleski, quien le manifestó haber aceptado a Balcarce porque el no haberlo hecho, hubiese sido tomar partido en la lucha entre la Confederación y Buenos Aires al que consideraba «un Estado independiente que se gobierna por sí, y mientras que no se incorpore en la Confederación, tiene derecho a tratar con los países extranjeros, como en la Confederación Germánica lo tendrían la Prusia, la Baviera, etcétera, o como lo tendría un cantón de la Confederación Suiza si se separase de la unión federal». El 20, Alberdi protestó «de una manera explícita» contra el reconocimiento de Balcarce «y contra la legalidad y subsistencia de todos los actos diplomáticos que por ese o por cualquier otro agente de Buenos Aires se practiquen» (Documento en RAMÓN J. CÁRCANO: *«Urquiza y Alberdi»*. Buenos Aires, 1938, pp. 265-280). Como respuesta a la protesta de Alberdi, Waleski le devolvió la nota. Alberdi tratando de conjurar los efectos del reconocimiento francés, puso en conocimiento del gobierno inglés los pasos dados ante Waleski.

[81] El mismo 27, día en que está fechada la nota de Paraná, Guido escribe a su esposa, doña Pilar Spano, diciéndole que pronto Urquiza insistiría en que Buenos Aires se pronunciase sobre la constitución exponiendo los obstáculos que de ella se derivasen para la incorporación. Después de ese paso sería viable la designación de comisionados para remover las dificultades, si las hubiera; pero no antes, pués nombrar directamente comisionados era, a su entender, dar lugar a desahogos de periodistas (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. *Archivo de Guido*, legajo 24). Es de igual fecha otra de Guido al Presidente del Uruguay, Carlos Antonio López, dirigida seguramente a formar opinión favorable a la causa de la Confederación: «Respecto a Buenos Ays —le decía— V. E. está informado de la última abertura de la Confederación incitando a aquella Provincia por medio de su gobierno a que examine la constitución Nacional y a que exponga lisamente los inconvenientes que halle en ella para su aceptación. El Sr. Gobernador Alsina ha declinado de este examen proponiendo comisiones preliminares pa. tratar de la materia, y entre tanto la prensa ministerial con su lenguaje cáustico deja ver claramente lo que habría que esperar de este arbitrio (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. *Archivo de Guido*. Leg. 16).

sólo Urquiza quería sinceramente la unión [82]. En cuanto a esto último parecía conformarse con las palabras de Pico la inusitada actitud de Guido quien, habiendo abandonado la moderación, se expedía con respecto a Buenos Aires en estos términos tajantes:

> «Lo que impide la incorporación de Buenos Aires con la Confederación es una compañía formada por Alsina, Vélez, Mitre, Sarmiento y C^a. que jira al banco de papel moneda, y que tiene por agentes los indios en la frontera. Son materia de la gran especulación la confiscación de bienes, la venta de tierras, el negocio de caballos y armas para el ejército de la frontera, y además frutos de la mala política. Hoi la plaza es Bs. Ays.: quiere conservarse, y si es posible establecer sucursales en toda la Confederación» [83].

La respuesta de Buenos Aires a la nota de Paraná de 27 de octubre consistió en devolverla. El 31, Barros Pazos escribía al Ministro de Relaciones exteriores de la Confederación, Bernabé López, manifestándole que el Gobernador Alsina había creído que el decoro y la dignidad del Estado de Buenos Aires, el respeto que debía a la Constitución y

> «hasta la mutua conveniencia de conservar buenas y fraternales relaciones entre ese y este gobierno, le imponen el desagradable deber de no tomar en consideración esa nota que se abstiene de clasificar» [84].

2. En esta coyuntura, cuando parecía descartada toda posibilidad de entendimiento, cuando hasta los espíritus más animosos desesperaban de encontrar un arreglo honorable, sólo Christie con su imperturbable tenacidad sajona, conservaba un atisbo de esperanza. Los dirigentes políticos de Paraná, desengañados de arribar a algo concreto, reeditaron el frustrado intento de conseguir por vías indirectas la incorporación de Buenos Aires. Si a principios de año se propusieron introducir en Buenos Aires una candidatura a Gobernador que les sería adicto, para así con-

[82] Archivo General de la Nación, *Archivo de Guido*. Legajo 16.

[83] Archivo General de la Nación, *Archivo de Urquiza*. Carpeta 37. Carta de Guido a Victorica de 25 de octubre de 1857.

[84] El envío de la nota de Paraná del 27 de octubre está rodeada de contornos novelescos. El hecho es el siguiente: En momentos en que salía del puerto de Paraná un vapor en dirección a Buenos Aires, se preparaban, para ser remitidas al gobierno de esta Provincia, dos notas: una, la que se refería a la iniciativa respecto al examen de la Constitución y la otra contestando a la protesta porteña sobre complicidad en la invasión de los indios. Dejemos la palabra a Derqui: «Despues de acordada una y otra nota, en Consejo de Ministros supimos por el Sor General Guido que V. E. (Urquiza) se ocupaba de lo relativo al asunto de la segunda de dichas notas, y acordamos suspender su remisión y mandar sólo la relativa a los indios. Pero en el apuro de despachar el Vapor, cuya salida habíamos demorado ya dos horas, y con el cúmulo de asientos que se me habían reunido para remitir por él, se sufrió en mi Secretaría la equivocación de cerrar una nota por otra, remitiéndose la que habíamos acordado suspender y dejando sin despachar la relativa a los indios». Es decir que la nota encargada a Guido por Urquiza y pasada por éste al Ministerio había sido aprobada pero dejada en suspenso hasta tanto el presidente decidiera lo que debía hacerse. Y he ahí que una equivocación en la Secretaría de Derqui hace aparecer en lugar de la poco menos que intrascendente nota sobre la invasión de indios ésta que parecía destinada a cortar de un tajo la negociación. ¿Fué error o una audaz decisión de Derqui? Y seguía el ministro: «El gobierno de Buenos Ayres, que indudablemente no sabría que contestar entrando en la cuestión insostenible por su parte, sobre el carácter Diplomático con que ha investido a Balcarce, ha preferido prescindir de ella adoptando el medio descomedido de devolvernos dha nota, como lo verá V. E. por las copias que debe adjuntarle el Sor Vice-Presidente.

En éste estado, yo comprendo que yá que la equivocación referida nos ha colocado en este terreno debemos sostenernos en él, puesto que no sólo contamos de nuestra parte con la justicia en la cuestión sobre que versa nuestra nota, sino que también no sería ya decente retroceder después de la grosería cometida por el Gobierno de Buenos Ayres en su devolución» (Archivo General de la Nación, *Archivo de Urquiza*. Carpeta 37. Carta de Derqui a Urquiza de 9 de noviembre de 1857).

quistar pacíficamente a esa provincia, en la ocasión se intentaría ganar la opinión pública subvencionando periódicos porteños y alentando ambiciones de periodistas y escritores de nota.

El 2 de noviembre, Christie, desde Paraná, se dirigía a Urquiza. Le decía que sobre la base de informaciones recibidas de Gowland y de la Riestra desde Buenos Aires y de acuerdo a lo conversado en Paraná con Mariano Fragueiro había llegado a la conclusión de que a pesar de la respuesta de Alsina y del tono de la prensa adicta a su gobierno

> «ha recibido con placer el gobierno de Buenos Aires la iniciativa hecha del Paraná, y ha deseado aprovecharse de ella, procediendo juiciosamente y con algun suceso á vencer las dificultades que encuentra con sus partidarios».

Se nos antoja que una apreciación excesivamente optimista hacía ver a Christie lo que él deseaba y no las cosas como en realidad eran. Puede que ese desbordante optimismo fuera la única razón que impulsaba al ministro inglés a no abandonar su gestión. Mantuvo correspondencia con Alsina y de la Riestra quejándose por el tono de «*La Tribuna*» y «*El Nacional*» que arreciaban en sus ataques contra Urquiza. La respuesta habría sido manifestar no tener parte en la campaña periodística. Esto convencía a Christie de que Alsina no tenía suficiente influencia sobre su propio partido y debía hacer equilibrios para poder llevar adelante su obra de gobierno. Analizaba, en seguida, el paso —a su entender falso— que había dado Buenos Aires al acreditar el encargado de Negocios en París, y la situación violenta que creaba esa Provincia al acusar a Urquiza de instigador en la última invasión de los indios. Hacía notar que

> «el estado actual de relaciones produce odios y sospechas por ambas partes, y hay siempre personas que trafican en la credulidad de enemigos».

Y para terminar con este estado de cosas entendía que el único remedio surgiría de una entrevista de Alsina y Urquiza

> «en la cual podrán desmentir las calumnias, quitar las desavenencias, disipar las prevensiones y cimentar relaciones amistosas por medio de explicaciones claras y francas. Hace algún tiempo he tenido en vista las ventajas de una entrevista entre V. E. y el Gobernador de Buenos Aires, si se puede efectuarlo, y he escrito al señor Gowland pidiendole de averiguar la disposición del señor Alsina sobre el asunto. *El le ha hablado, y me ha transmitido una contestación satisfactoria*» [85].

En el caso de aceptar la Confederación la propuesta de Christie, éste ponía a disposición de Alsina y de Urquiza un buque de guerra inglés para que en él se realizaran las conferencias. Urquiza no aceptó el temperamento propuesto y fracasó, otra vez, la buena voluntad de Christie. Por otra parte, aunque Alsina lo hubiese deseado, el círculo dominante de los porteños no lo hubiese consentido.

3. El primer intento serio de conseguir la adhesión periodística a la causa nacional fue llevada a cabo por Guido en la persona de Nicolás A. Calvo, redactor de *La Reforma Pacífica*. El 15 de noviembre de 1857 Guido, tuvo, según lo manifiesta a Urquiza

> «una larguisima conversación con el redactor de la «*Reforma Pacífica*». Agregaba que Calvo estaba en el mejor camino: «la causa nacional entra en sus calculos:

[85] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN; *Archivo de Urquiza*. Carpeta 20. Este documento ha sido publicado por JUAN A. GONZÁLEZ CALDERÓN en: *El General Urquiza y la organización nacional*. Buenos Aires, 1940, pp. 579-583.

comprende la extensión de la esfera que puede recorrer alzando la bandera de la República; pero sin precipitarse, y preparando la ocasión, lleba su plan adelante, para conciliar los intereses de esta provincia con los de la confederación, cuando sea el momento de salir al frente de esta idea; no le he hablado todabía de la subscripción».

En carta confidencial, de 10 de diciembre, de Guido a Urquiza, el primero le instruía de sus trabajos tendientes a conseguir el concurso de N. A. Calvo. Le decía que después de dos notables conversaciones con el redactor de *La Reforma Pacífica*

«cuya inteligencia y carácter no han tenido ribal en este pueblo, y cuya popularidad es indisputable, he tenido que reconcentrarme dentro de ciertos limites, *por falta de medios* pª. ir mas lejos». Decía que Calvo no era un periodista de ocasión «sino una entidad política cuyo concurso nos importa adquirir efectiva decorosamente. Es animado pr. notable ambición y no se fatiga en el camino. Pienso que no habrá tenido pequeña parte mi ultima entrevista con él, para que se lanzase con el artículo que V. E. leerá en el numero de la reforma de hoy que incluyo. En el despliega ya la bandera argentina, tomando así un compromiso solemne de que no podría separarse singrandesdoro» [86].

Otro documento que señala en forma evidente el intento de dirigir desde la Confederación la campaña periodística porteña es una carta del mismo Guido a Victorica, escrita el 1º de enero de 1858.

«Ha empezado aquí —decía— una polémica entre la «Reforma» y la prensa, que no me gusta; y quisiera de buena gana que cesase: mañana pienso ver al Sr. Calvo con este fín, y no se estrañe, que, *a pesar de la amplia autorización conque he sido honrado, con relacion al primer diario, no haya entrado en arreglo alguno.* Mientras no estuviese plenamente satisfecho de la marcha de la «Reforma»; en una palabra, mientras no contase, con una decisión firme del Sr. Calvo, a sostener la causa dela nacionalidad argentina, me mantendría en una prudente reserva: observaré, y me expedire como corresponda» [87].

La atención de Paraná no se fijaba solamente en el redactor de *La Reforma Pacífica*. En los números 23-24, de 29 de diciembre, de *La Revista del Nuevo Mundo*, redactada por Francisco Bilbao, había aparecido un artículo que impresio-

[86] Archivo General de la Nación, *Archivo de Urquiza*. Carpeta 97.

[87] La polémica a que hace mención Guido derivaba de la posición que con respecto al problema de la unidad nacional habían adoptado Monguillot y Calvo, redactores de *La Prensa* y de *La Reforma Pacífica* respectivamente. Ambos bregaban por la unión, es cierto, pero enfocaban de manera distinta la actitud que debía observar Buenos Aires. Para el primero Buenos Aires debía entregarse, prácticamente, a la Confederación; el segundo defendía la soberanía provincial del Estado disidente. Decía Calvo en *La Reforma Pacífica* rebatiendo conceptos de *La Prensa* «No: Buenos Aires no debe ser humillado. Tratemos y cedamos algo de cada parte. El partido «nacionalista» en Buenos Aires tiene importancia y á él pertenecemos, aún cuando es cierto que está disperso y sin plan pero no predomina en él la idea de la anexión resignada y humilde. La opinión pública no es dudosa aquí. Buenos Aires no es Urquicista. La Reforma es «Nacionalista» pero entiende que Buenos Aires, aun como provincia, tiene derechos soberanos que deben ser respetados y consultados para la reconstrucción de la nacionalidad argentina, y que el pacto fundamental no es perfecto donde Buenos Aires no aparece». Y refiriéndose concretamente a *La Prensa* decía «El partido «argentina o federalista» que quiere crear la Prensa ¿que significa? ¿La anexión silenciosa á las trece provincias? ¿Y la aceptación del hecho consumado en la Confederación?» Veamos cómo juzgaba la prensa de Faraná a la porteña: «Tenemos a la vista —decía *El Nacional Argentino* de 12 de enero de 1858— todos los diarios de aquel verdadero Pandemonium y por más qª los leemos y reelemos, no podemos saber cual es el estado de la cuestión *unitarios y federales* que los trae ocupados hace algún tiempo. Como a nosotros poco nos interesa una discusión en la que se mezclan más las pasiones, que la reflexión, no nos despestañemos por seguir a los politicastros porteños en sus sempiternas divagaciones».

nó a Guido favorablemente. En la carta a Victorica, Guido afirmaba

> «nadie ha puesto el dedo en la llaga con mas exactitud que este joven; y depurando ese escrito de la parte metafísica de su exordio que nadie o mui pocos entienden, sus conclusiones son llenas de claridad, vigor y verdad. Desgraciadamente tendrá que suspender pronto su publicación por falta de subscripción; y no obstante, que tomándose cien ejemplares, quiza pudiera continuar, no mehe atrevido a subscribirme, rezelando ultrapasar algun limite, y por no saber a quien acudiría p[r] el pago dela suscripción».

Además de las publicaciones aludidas, los agentes de la Confederación cifraban sus esperanzas en *La Prensa* dirigida por el Dr. Monguillot. El 11 de enero de 1858, Luis José de la Peña desde Montevideo escribía a Urquiza diciéndole que *La Prensa* era el único y verdadero órgano de las ideas nacionales federalistas. Le transmitía los temores de su redactor de que no pudiese seguir saliendo lo que «importaría un verdadero triunfo para el contrario».

4. En un clima nada propicio para reiniciar las gestiones de incorporación de Buenos Aires, el gobierno de Paraná insistió en su pedido de examen de la constitución de 1853. Como signo de la cargazón de pasiones y recelos que saturaba el ambiente político nada más aleccionador que la nota de la Confederación de 23 de febrero de 1858. Objetaba el procedimiento adoptado en ocasión de la nota de 9 de setiembre, al consultar Alsina a «personas que en manera alguna podían pretender ser los representantes de la voluntad del pueblo, sino consejeros privados». Se refería a las reuniones de notables. Insistía en la necesidad de que la Constitución Nacional fuese sometida al libre examen del pueblo de Buenos Aires. Traía al recuerdo hechos que hubiese convenido dejarlos sepultados en el olvido: las luchas derivadas del rechazo del Acuerdo de San Nicolás, invasiones a la Confederación, y otros más que no interesa hacer presentes.

Los términos de la nota cerraban el paso a la discusión serena. *Los Debates* del 28 de febrero, en un artículo titulado «Ultimátum de Urquiza», la censuró en forma durísima. Sarmiento, en *El Nacional* fue, aún más lejos. Proponía, nada menos, que la acusación solemne del pueblo de Buenos Aires a Urquiza. Esta acusación sería considerada, en su oportunidad, por el primer Congreso Nacional que se reuniese libre de la tutela del jefe de Entre Ríos.

La nota de Paraná, que fue considerada como un ultimátum por el propio Christie, fue contestada por Buenos Aires con severidad [88]. El 1º de marzo el Ministro de Relaciones Exteriores se dirigía al de igual clase de la Confederación diciendo que no entraría a analizar y contestar detalladamente su nota pues

> «bastarían las pretensiones exorbitantes que ella encierra, las consideraciones en que V. S. las apoya, y el lenguaje destemplado e impropio en que está concebida para no haberla tomado en consideración».

Y recogiendo el guante, imprudentemente arrojado por Derqui, respondía en forma serena pero enérgica en esos términos que no daban oportunidad al engaño:

> «Sea licito al abajo firmado observar aquí rápidamente que V. S. parece haber olvidado que ella se dirigía al gobierno de un pueblo que ha dado pruebas inolvidables de que no sabe tolerar que sus derechos sean conculcados por ningun poder, y que antes consentirá en desaparecer que en ser avasallado por nadie».

[88] En carta de Christie a Urquiza de 1º de marzo de 1858 comunica que ha llegado a Buenos Aires la nota de Paraná del 23 de febrero. La califica de ultimátum y agrega que en vista de los acontecimientos oficiará nota al gobierno de la Confederación recordándole su promesa de buscar una mediación (Archivo General de la Nación, *Archivo de Urquiza*. Carpeta 20).

Después de pasar rápida revista a los cargos formulados por Paraná el Ministro porteño, terminaba su respuesta diciendo que su gobierno, interpretando la unánime opinión del pueblo de la Provincia,

> «no puede consentir, ni consentirá jamás en que el gobierno de Paraná quiera imponerla, como medio de aproximación ni el examen de su Constitucion ni ninguno otro que se le proponga en el lenguaje impropio y tono conminatorio de que se ha usado en la nota».

Los enemigos del gobierno de Buenos Aires instigaban a Urquiza para que interviniera en su favor. En carta de Mariano Martínez a Pujol, de 4 de marzo de 1858, decía

> «que si el General Urquiza viene a Buenos Aires, sucedería como sucedió en la época de Rosas: nuestra campaña combatida en tantos modos se plegaría en general y la población en su mayor parte se encerrará antes que servir al círculo exclusivo; tales son los desengaños que han tocado los hombres que han servido al país con desinterés y patriotismo en circunstancias aflijentes. No deje de comunicarme algo de las pretensiones del General Urquiza sobre Buenos Aires. Aquí se teme mucho, muchísimo que invada; no sé si los hombres trataran de entretenerlo hasta que se preparen, sería una necedad que el General cayera en este lazo» [89].

La tirantez había llegado a tal grado que se temía la ruptura de un momento a otro. Una carta de Christie a Urquiza, de 11 de marzo, es doblemente significativa pues, además de informarnos del peligro de una guerra entre Buenos Aires y la Confederación, nos demuestra que el ministro inglés no era tan imparcial como debía serlo. Decía

> «que no solamente por los importantes intereses del Comercio Británico que pueden ser afectados por la guerra, pero tambien con referencia a la cuestión nacional y al bienestar de la Confederación Argentina tengo mucho interés en saber, en cuanto V. E. lo encuentre conveniente, que resolución tomará el gobierno Nacional después de recibir la acta del Gobierno de Buenos Aires, y si hay probabilidades de recurso, á la guerra, sea en unión con el Brasil sea separadamente».

Y al referirse a rumores circulantes acerca de un pedido de mediación de Christie hecho por Alsina con el objeto de ganar tiempo, agregaba que no permitiría «que abriguen esperanzas de ganar tiempo por mi intermedio» [90].

Antes de dar por definitivamente terminada la gestión, el gobierno de Paraná volvió a dirigirse al de Buenos Aires, esta vez en un tono más mesurado pero sin apearse un punto de sus anteriores exigencias en lo tocante al examen de la constitución. El 23 de marzo, Derqui pasaba otra nota a Barros Pazos. Decía que aunque Buenos Aires se creyese desligado de la obligación de someterse a la voluntad de la mayoría de las provincias, formulada en la constitución de mayo, no podría justificar su resistencia a decir si la aceptaba o no y en tal caso no podía negar, al resto del país, las razones de su negativa.

5. Antes de pasar adelante conviene contestar a esta pregunta: ¿Cuál era la posición de los hombres más representativos del Paraná con respecto a Buenos Aires? En medio de sus acostumbrados *in promptus*, Urquiza perseguía como final de su carrera política y como coronación de su obra presidencial, la reincorporación de Buenos Aires. Sabía que era el anhelo general y presentía el agradeci-

[89] JUAN PUJOL: *Corrientes en la organización nacional* (Buenos Aires, 1911), VIII, pp. 66-69.

[90] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Archivo de Urquiza*. Carpeta 20.

miento del país en caso de lograr su unión. Pero en torno a Urquiza giraban otras personalidades que con sus pasiones y aspiraciones y con maneras distintas de enfocar los problemas fundamentales perturbaban el ambiente y restaban serenidad. Derqui y del Carril, lanzados en una carrera de predominio, cuya meta era la futura presidencia de la República, rompían la unidad del elenco de Paraná. Ya lo hemos dicho, llegó un momento en que los observadores más o menos imparciales, amigos de Urquiza, pensaron que sólo éste deseaba de verdad el acercamiento con Buenos Aires. Y de esta dispersión de opiniones en Paraná se derivó una situación complejísima a la que aludiremos en seguida. La reincorporación de Buenos Aires, antes de terminar Urquiza su período, significaba la intervención del Estado hasta ahora disidente en las elecciones presidenciales. Derqui y del Carril, aspirantes a la futura presidencia, sabían o temían que esas elecciones podían significar el triunfo de un candidato porteño o «aporteñado» y solapadamente neutralizaron las buenas intenciones de Urquiza. ¡Cómo se alegrarían al leer las respuestas de Buenos Aires, que indirectamente favorecían sus planes! La situación tal cual estaba, constituía el desiderátum de esos hombres que parecieron apostar a quien denostaba con mayor ímpetu contra los porteños. Un episodio muy significativo pone al descubierto el juego en que estaban empeñados nuestros dos personajes.

Convencido Urquiza de que la nota del 28 de febrero había constituido un desacierto hizo enviar la de 23 de marzo de tono elevado y de espíritu conciliador. No importa que del Carril estuviese, en ese momento, a cargo de la presidencia; desde San José, Urquiza lo ordenaba y era suficiente. Y bien, he aquí que se produce ese episodio tan singular a que hemos aludido. Antes de recibir la respuesta porteña, del Carril envía el 27 de marzo una carta circular confidencial a los gobernadores de las provincias, llena de reproches contra Buenos Aires y, a su turno, Derqui dirige, el 29, otra circular a las mismas autoridades en la que se señala la necesidad de apelar a la guerra para terminar con la separación de aquella Provincia [91].

El 9 de abril Barros Pazos contestó la nota del 23 de marzo. Decía que concebida en un lenguaje menos inadecuado que la del 23 de febrero hacía posible un examen leal y sereno de los asuntos en ella contenidos. Que había impresionado favorablemente el abandono de los términos conminatorios empleados en la anterior. Pero que toda posibilidad de negociaciones amistosas se había desvanecido al tener conocimiento de las circulares enviadas a los gobernadores por Derqui y del Carril. Terminaba declarando categóricamente que Buenos Aires daba por terminada esa correspondencia [92].

Derqui y del Carril habían logrado crear un ambiente imposible al acercamiento. Las notas para los gobernadores no eran para el consumo interno; su publicación obligaba a Buenos Aires a responder en el modo que lo hizo. Por otra parte obligaba a Urquiza a desautorizarlos o a ser, en el futuro, intransigente con los porteños.

La lectura de las circulares alarmó a Guido y en carta a Pico insistió en que las examinara cuidadosamente comparándolas con la nota del 23 de marzo. En respuesta de 15 de abril, Pico ponía el dedo en la llaga.

> «He seguido su consejo —le decía— de leer y comparar las notas del Paraná y preciso lo que Ud. calla: que la nota al Gob^no de Buenos Aires [la de 23 de marzo] ha sido redactada en San José; y que las circulares [oficial de Derqui] y confidencial [de del Carril] no han tenido otro objeto que destruir la buena impresión de aquella

[91] Con motivo de la carta confidencial de del Carril de 27 de marzo, Sarmiento publicó en «*El Nacional*» una serie de artículos en los que criticaba al Vicepresidente o rectificaba sus apreciaciones. Aparecieron durante los meses de abril a diciembre de 1858 y se hallan reunidos en el tomo XVII de las Obras de Sarmiento (Buenos Aires, 1898), pp. 88-191.

[92] RUIZ MORENO, *ob. cit.*, IV, pp. 135-137.

y hacer imposible un arreglo. De una y otra parte están engañando al mundo. Ninguno de los dos Gobiernos desea la reincorporación de Bs. As.». Y terminaba así: «Cuando allí abandonen el espíritu de la hostilidad contra Bs. As. entonces los serviré aunque sea de portero» [93].

En lo que se refiere a la posición de Derqui ella surge clarísima de una carta dirigida a Urquiza el 18 de abril. Aludía a la respuesta dada por Buenos Aires a la nota del 23 de marzo diciendo que aquélla era un «modelo de insolencia y descortesía». Lo que sigue exime de mayores comentarios:

> «Cuando se presentó al acuerdo la primera nota q°. abría esta nueva negociación [se refiere a la del 9 de septiembre de 1857] en cuya redacción no tuve parte yo, manifesté al señor Vice-Presidente y demás miembros del Consejo, q°. yo me prestaba a subscribirla, en la inteligencia de q° tras de ellas sería declarada la interdicción, si, como yo lo creía, la contestación q°. obteníamos no era satisfactoria. Esta condición puesta por mi fué aceptada, y yo descansaba en la fé de esa aceptación. La contestación vino tal cual la esperaba y sin embargo: cuando yo me ocupaba de proyectar la declaración acordada se me presentó una segunda nota, q°, tampoco redacté, y q°. a pesar de no ser lo convenido, me preste a firmar por haber merecido ya la aprobación de V. E. Antes de fijar mis ideas sobre una resolución, he esplorado con cautela la opinión de nuestros amigos, en todas las Provincias de la Confederación, y he visto q° la interdicción absoluta con Buenos Aires es la idea más popular y bien acojida como es también la q° mas encuadra á los intereses de nuestro comercio, la que mas eficaces resultados puede ofrecernos en la cuestión actual». Agregaba que no era necesario el acuerdo del Brasil para aplicar la interdicción «al contrario, el buscar previamente ese acuerdo sería confesar en cierto modo, q° el Gob^no Nacional necesita de ese apoyo para obrar en esta cuestión».

Con el objeto de evitar la grita de la oposición opinaba que esa decisión debía tomarse sin esperar la reunión del Congreso [94].

6. Ya no cabía duda de que la guerra se aproximaba. Aunque pudo ser conjurada o postergada por algún tiempo, en ese momento se la creyó inminente. Tanto se creyó que Christie se apresuró a dirigirse al gobierno nacional significando lo riesgoso que sería para el comercio británico el temido rompimiento. El 1° de abril pedía al Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación que en el caso de declararse la guerra no se aplicaran medidas restrictivas a la libertad de comercio contrarias al espíritu y a la letra del tratado de 1853 entre el Gobierno nacional y Gran Bretaña. Agregaba que, aún en el caso de no haber existido ese tratado, la magnitud de los intereses británicos que serían afectados con la interrupción del comercio le habrían conducido a manifestar al gobierno cuán impolíticas serían esas medidas que dañarían más al comercio extranjero que al de Buenos Aires [95].

Además de la solicitud presentada por Christie al Gobierno de Paraná, ante quien estaba acreditado, los comerciantes ingleses radicados en Buenos Aires señalaron su alarma ante el sesgo tomado por la cuestión entre esa Provincia y la Confederación. El 19 de abril Thomas Armstrong y Daniel Makinlay, presidente y secretario de la comisión de comerciantes y residentes británicos en Buenos Aires, se dirigieron a Christie solicitando sus buenos oficios en momentos en que «desgraciadamente las relaciones diplomáticas entre este Estado y la Confederación Argentina pueden considerarse rotas». Temiendo una interrupción en las relaciones comerciales, la comisión ponderaba el serio perjuicio que ella acarrearía a sus intereses, por lo que solicitaban que el ministro oficiase ante ambos gobiernos

[93] Archivo General de la Nación, *Archivo de Guido*. Leg. 16.
[94] Archivo General de la Nación, *Archivo de Urquiza*. Carpeta 23.
[95] Archivo General de la Nación, *Archivo General de Urquiza*. Carpeta 20.

con el fin de evitar la realización de tan dañosas medidas. Christie contestó tres días después diciendo que hacía más de un año que intentaba un acercamiento entre los dos gobiernos habiendo sido infructuosos sus intentos y recomendaba a la Comisión los pasos que debían dar en defensa de sus intereses. Decía que el número y riqueza de los comerciantes y residentes británicos,

> «su amplia parte en el comercio que se hace entre Buenos Aires y la Confederación, sus muchos vínculos con el país por sus enlaces, la responsabilidad de sus hijos nacidos en Buenos Aires, a los deberes de la ciudadanía de Bs. As., los beneficios que las empresas y capitales británicos han producido notoriamente para Buenos Aires, todas esas circunstancias dán a la comunidad Británica de Buenos Aires el derecho de dirigirse respetuosamente a su gobierno para sostener los intereses del comercio y la causa de la conciliación y de la paz» [96].

7. El enmarañado problema de las relaciones entre Buenos Aires y la Confederación parece complicarse aún más. El gobernador de Corrientes, Juan Pujol, con su malabarismo político y la situación internacional buscada o provocada por Paraná colocan el problema en términos que importa mucho conocer.

En lo que concierne a Pujol, éste se mantuvo en contacto con los porteños opositores al gobierno de Alsina. Por intermedio de Mariano Martínez se relacionó con Lorenzo Torres. Fue exactamente el 23 de abril de 1858 el día en que Torres escribió por primera vez al gobernador correntino con el objeto de tramar dificultades a Buenos Aires. A través de la carta de Torres se llega a la conclusión de que Pujol se había manifestado, en carta a Martínez, contrario a la situación porteña juzgando al círculo dirigente en términos que halagaban a la oposición.

> «V. E. con todo acierto —decía Torres— ha juzgado a nuestros hombres actuales cuando habla sobre ellos. I aunque V. E. nos hace a los hijos de esta tierra la justicia de no igualarnos con aquellos, yo se lo agradezco a V. E. que no juzgue a este País por ese círculo, en donde si bien se nota la tendencia única a fín de dominar, se nota también por fortuna que no tienen plan para arribar a ese fín y que sólo, obran a tientas y expuestos a estrellarse y descalabrarse ante el primer obstáculo, que encuentren, ó les pongan» [97].

Por estas fechas los opositores a Alsina desesperaban de actuar con eficacia por sí solos. En sus planes contra el gobierno, la revolución les parecía imposible y el único expediente que se les antojaba viable y salvador era lisa y llanamente la invasión de Urquiza a la Provincia.

Pero lo que definitivamente daba la pauta acerca de la posición de Pujol con respecto a Buenos Aires, fue la elección de Nicolás A. Calvo como representante de Corrientes en el Senado Nacional, realizada el 15 de abril. Una denuncia contra Calvo formulada en los Tribunales de Buenos Aires le impidió incorporarse al Congreso [98].

[96] *Los Debates*, Nº 282, de 4 de mayo de 1858.

[97] PUJOL, *ob. cit.*, t. VIII, pp. 92-94.

[98] En carta de Calvo a Pujol de 3 de mayo, aquel reseña la situación que le fue creada: «Alarmado el círculo exclusivo dominante hoy, de mi aparición en el Congreso como representante del partido reformista, tan numeroso hoy en Buenos Aires, resolvió en sus tenebrosos consejos impedir mi salida del país a todo trance y como expediente adoptó esta singular acción, que se inicia pidiendo mi prisión e ingreso a la cárcel pública, sin oirme dando por probado el hecho de la injuria, por la simple presentación de los diarios acusados. Es muy probable que la Sala del Crimen cuya mayoría es compuesta de exaltados partidistas, provea como lo pide el demandante, y según avisos reservados, es probable tambien que entrando en la cárcel pública no salga vivo de ella. Será lo que Dios quiera. Resignado a todo, por la fe que me alienta, y a pesar de los ruegos de mis amigos y correligionarios, estoy resuelto a no resistir y a no evadirme por la fuga, del riesgo que pueda correr. Este incidente me quita por ahora el placer de conocer a usted personalmente y de expresarle la viva simpatía que me inspira y el íntimo

Y como corolario de esta política de más estrecho acercamiento con los hombres de la Confederación, la legislatura de Corrientes, respondiendo a la circular de 29 de marzo sancionó una declaración el 6 de mayo, protestando que la Provincia

> «se halla en la firme y decidida resolución de secundar, sin reserva alguna, la elevada política del Excmo. Gobierno Nacional, tendiente a evitar la desmembración de la República y hacer respetar la ley común por los medios que crea conveniente y justo iniciar» [99].

Aunque redactada con menor entusiasmo, la declaración susodicha resumía al respecto, el pensamiento ya expresado por Pujol el 12 de marzo y respondiendo a la circular de 25 de febrero.

> «La Provincia de Corrientes —había dicho el Gobernador—, consecuente a su patriotismo y gloriosos antecedentes, y a sus sacrificios por la organización Nacional, tiene el honor hoy de ser de las primeras que corren a colocarse al lado del Gobierno de la Nación, asegurando a V. E. que ese será su puesto sagrado, cualesquiera que sean las circunstancias, y que en él con decisión y anhelo patriótico, prestará todo su fuerte concurso para obtener satisfacción a las justísimas exigencias hechas por el gobierno argentino al de la Provincia de Buenos Aires» [100].

8. Con el objeto de afianzar su posición en el caso ya seguro de la guerra con Buenos Aires, Urquiza designó a Luis de la Peña como Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario en misión especial cerca de S. M. el Emperador del Brasil. El nombramiento es de 3 de mayo de 1858 y está firmado por del Carril. Los considerandos del decreto decían que tal nombramiento tenía por objeto

> «arreglar definitivamente los casos en que, conforme a la convención preliminar de paz de 1828 y a los artículos 3º y 4º del Tratado de 8 de marzo de 1858, deben intervenir los gobiernos Brasilero y Argentino en sosten de la independencia e integridad del Estado Oriental, así como el modo y términos de verificarlos, teniendo además *otros asuntos* que arreglar la Confederación Argentina con dicha Corte de Río de Janeiro».

¿Cuáles eran los «otros asuntos»? La correspondencia de Luis J. de la Peña a Urquiza los denuncia.

El enviado de la Confederación llegó a Montevideo el 11 de mayo habiendo realizado el viaje desde Paraná en compañía de Silva Paranhos diplomático del Imperio. Cárcano afirma con certeza que

> «el objeto único de la misión de la Peña, era realizar lo que se intentó sin resultado alcanzar en Montevideo: un tratado de alianza con el Imperio y el Uruguay para reincorporar por las armas a Buenos Aires. El propósito de ajustar el pacto complementario de la convención del año 28 se usaba simplemente como un telón para ocultar al público el trabajo de bastidores».

Paranhos que había puesto bien en alto sus dotes diplomáticas, asegurando en la cuenca del Plata la influencia imperial, aconsejaba a de la Peña en el sentido

agradecimiento que experimento por la confianza que usted me acuerda. Sin embargo, con muchos recursos y con amigos resueltos á todo, no es tan desigual la lucha como pudiera creerse á la distancia, ni es tampoco mi intención, someterme humilde y sin combate á lo que á mi respecto decidan los opresores de Buenos Aires, mis encarnizados enemigos. Procederé según las circunstancias lo permitan. Entre tanto se presenta a la Confederación, una ocasión de batir en el terreno a este círculo funesto, reclamando el Congreso para uno de sus miembros y la provincia de Corrientes para uno de sus representantes, el respeto a las prerrogativas y fueros que las leyes nacionales les acuerdan» (En PUJOL, *ob. cit.* T. VIII, pp. 104 y siguientes).

[99] PUJOL, *ob. cit.* T. VIII, p. 109.

[100] *La Opinión* de Corrientes, de 12 de marzo de 1858.

que interesaba a Brasil. Y la política de Brasil, en ese momento, no era intervencionista. Opinaba Paranhos que convenía iniciar las gestiones con el Imperio solicitando una mediación entre Buenos Aires y la Confederación dejando entrever que el Brasil deseaba asumir el papel de mediador. Paranhos temía que Inglaterra y Francia se opusieran a la alianza e indicaba la conveniencia de que el enviado de la Confederación procurase sondear las disposiciones de los gabinetes de esas dos potencias. Ante las, al parecer, vacilaciones de Paranhos, de la Peña afirmó que la Confederación buscaba en la alianza con Brasil

> «un interés más elevado q° el de un aucsiliar en la eventualidad de una guerra con Buenos Aires. La Confederación continúa el pensamiento que hizo nacer la alianza en 1851; desea afirmar la paz, y fortificar reciprocam^te^ las instituciones, q^e^ pueden hacerla durable».

Siguiendo en sus dudas, Paranhos ponderaba a de la Peña la necesidad de apresurar su viaje a Río de Janeiro para adelantarse a la acción de los opositores en las Cámaras que, de interpelar al Ministro de Estado de Brasil, podían comprometer la alianza. En definitiva, el diplomático brasileño no era del todo contrario a la posible alianza. Era, al fin y al cabo, una de las cartas que su país podía jugar en el caso de una posible anexión del Estado Oriental a Buenos Aires y de la creación de los Estados Unidos del Plata. Bien sabía de la Peña cuán frágil era ese proyecto pero aprovechó la coyuntura para dejar a Paranhos con sus temores. Y como la ocasión se mostraba propicia para despertar aún más los recelos del Brasil, el enviado argentino dejó deslizar traviesamente en las conversaciones una cuestión que inquietaba a aquel país.

> «Le indique —dice de la Peña— la posibilidad de que si la Francia se declarase abiertamente por Buenos Aires podría el Gob^no^, de esta, consentir en la ocupación, ó neutralisación de la Isla de Martín García, enpoder delaFrancia, como una hostilidad al Gob^no^ de la Confederacion. La Francia podría hacer valer para este caso las estipulaciones del Tratado de 1853».

Ya en contacto con el ministro uruguayo Antonio de las Carreras, de la Peña pudo palpar las dificultades que se oponían al éxito de su misión. Las divergencias políticas que agitaban al país habían llegado al seno del gabinete donde las disidencias se manifestaban opinando unos a favor y otros en contra de la alianza. Con todo, las divergencias no eran en este caso tan profundas como para impedirla siempre que mediara por parte de la Confederación la reforma de la ley de derechos diferenciales. De la Peña respondió que

> «la alianza, traería como una Consecuencia lamodificación q°. se deseaba en los derechos» y agregaba, engañado, que «en la actual sesión del Congreso sería Considerado el proyecto q°. sepresentó en la anterior sobre esta misma materia, y q°. era de esperar q°. el Congreso legislativo lo adoptase» [101].

De pronto una noticia hizo temer a de la Peña que su misión fracasase rotundamente. En carta dirigida a Urquiza el 28 de mayo dice:

> «Por el Paquete Inglés, q^e^ llegó al Rio de Janeiro el 5 del Crr^te^, recibieron ordenes el caballero Saint Georges, y el Ministro Inglés residentes en aquella Corte, para declarar al Gabinete Imperial, de una manera esplicita y terminante; q^e^ los Gob^no^s^ de Inglaterra, y de Francia habían establecido como base de supolitica en estos países, lano intervención en sus Cuestiones meramente internas. Y q^e^ abste-

[101] Archivo General de la Nación, *Archivo de Urquiza*. Carpeta 59. Carta particular de Luis J. de la Peña a Urquiza, desde Montevideo, de 18 de mayo de 1858.

niendose ellos, de toda injerencia *oficial, ú oficiosa* en los negocios internos de estas Repúblicas, estaban en el Caso de ecsijir, q^e^ el Brasil guardase tambien una abstencion absoluta y Completa».

De la Peña creía que Buenos Aires ya tenía conocimiento de esta noticia.

«Es posible —decía q^e^ aq^a^, no sea un secreto para el Gob^no^ de Bs. Air^s^; pues q^e^ sus Agentes en Europa, no se habrán descuidado en comunicarsela. Quizá es esa lanoticia de importancia q^e^. esperaban con particular interés por el Paquete en q^e^ ha venido la q^e^ refiero. Quizá á ella es debido el nuevo proyecto q^e^ el Gob^no^ de Bs. Air^s^, presenta á su Legislatura como Solucion de la cuestion nacional. Puede presumirse pues, q^e^ la Francia y la Inglaterra piensan q^e^ la Confedera^on^ notiene porsi sola elem^tos^ bastantes p^a^. resolver la cuestión de Bs. Airs. Dá motivo á recelar q^e^ abrigan esos gabinetes, ó algunos de ellos, el deseo deprestar á la Prov^a^ disidente el Servicio de disminuir Sus enemigos; ó de tenerla ocasión de Convertirse en aliados, y auxiliares, si el Brasil llegase á serlo solo dela Confedera^on^, como se espera».

Ya en Río de Janeiro, de la Peña comenzó su negociación condenada desde el principio al fracaso. Representaba al Uruguay don Andrés Lamas y al Brasil Silva Paranhos y Soares de Souza. Cárcano al comentar la actitud brasileña contraria a la alianza, lo hace en estos términos:

«El Imperio se amurallaba en la política de neutralidad, y su norma ancestral y actual era la política de intervención. La diplomacia del Imperio, activa y lógica, trabajaba sólo para el Imperio, y dentro de este concepto exclusivo sus estadistas nunca incurrieron en la contradicción, ni les detuvieron las complicaciones y resistencias para alcanzar su propósito».

Pero, en la actual emergencia, la actitud del Brasil estaba condicionada a la asumida por Inglaterra. El 6 de octubre, de la Peña se había entrevistado en Río de Janeiro con el Encargado de Negocios de Inglaterra en Brasil y esa entrevista sirvió para darle la pauta de cuál sería la posición inglesa y la del Imperio. Evidentemente Inglaterra persistía en su intento de lograr la unión entre Buenos Aires y la Confederación ya manifestado en las infructuosas tentativas de Christie. ¿Cuál era el móvil que inducía a Inglaterra en esas gestiones? Evitar a toda costa una ingerencia y predominio excesivos del Brasil en los negocios del Plata. Neutralizado Uruguay y asegurada su independencia, a Inglaterra sólo le interesaba que los asuntos argentinos siguiesen como estaban o que se arreglasen por sus exclusivos resortes; una situación de guerra podía conducir a alianzas que amenazaran el equilibrio platense. Por otra parte el oportuno arreglo de la deuda inglesa, hecho por Buenos Aires, hacía que Inglaterra mirase con cierta simpatía a esa provincia.

En la citada entrevista el Encargado de Negocios de Inglaterra, manifestó especial preferencia en señalar la importancia de la nueva apertura iniciada por Christie en Buenos Aires. De la Peña intentó convencer al Encargado de la imposibilidad de llegar a un arreglo definitivo con Buenos Aires; según él, siempre lo había rechazado. Y en carta a Urquiza, de 8 de octubre, en la que refiere las alternativas de esa conferencia agrega:

«Llamome la atención especialm^te^ el que Mr. Christie Confiese q^e^ había solicitado del Gob^no^ Argentino, la preferencia á toda otra nación, y esprexam^te^ sobre el Brasil en el caso de solicitarse ó aceptarse alguna mediación en la cuestión Buenos Aires, fundandose en q^e^ era la inglaterra la primera q^e^ había ofrecido su mediación. Dijo el S^or^ Encargado de Negocios q^e^ me parecía q^e^ Mr. Christie se mostraba inclinado a proteger especialmente a Bs. Air^s^. y convino en ello dando por motivo, el arreglo de la deuda inglesa» [102].

[102] Archivo General de la Nación. *Archivo de Urquiza*. Carpeta 59.

La misión de Luis J. de la Peña en lo que se refiere a la concertación de una alianza entre la Confederación. Uruguay y Brasil, fracasó en forma definitiva, aunque cuando llegó el momento de la guerra ambos países adoptaron una neutralidad más que benévola respecto de Paraná.

9. Después de la anterior y necesaria digresión debemos volver a Buenos Aires. El 21 de mayo de 1858 el Gobernador Alsina envía a la Cámara de Diputados un proyecto de ley precedido con declaraciones referentes a la unión nacional.

> «La mas altas conveniencias del país, demuestran ya, a juicio del gobierno —decía Alsina— el precisar netamente la situación política del Estado, con relación al resto de la República Argentina. Este parece ser el único modo circunspecto y pacífico de salir de un nocivo estado de incertidumbre y vaguedad; de remover pretextos malignos y falaces, y de imponer silencio a calumnias e imputaciones de designios anti-nacionales, que las malas pasiones lanzan incesantemente contra el Estado de Buenos Aires. Si pues es ya tiempo de que éste fije inequívocamente su voluntad, sus miras y sus votos, relativamente a la actualidad y al futuro de la Nación Argentina, en general, juzga el Poder Ejecutivo que esto puede y debe hacerse mediante una formal y solemne declaración igual o análoga a la contenida en el proyecto de ley que tiene el honor de presentaros».

El proyecto de ley declara por el artículo 1º que el Estado de Buenos Aires

> «es y será parte integrante de la República Argentina, ratificando en consecuencia y reiterando solemnemente, su firme voluntad y decisión de constituir en unión con las Provincias hermanas una sola e indivisible nación, con arreglo a los votos consagrados en 1816 por el Soberano Congreso Jeneral Constituyente, en el acta declaratoria de la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata». El artículo 2º decía: «Que existiendo obstáculos, al presente insuperables y no nacidos del Estado de Buenos Aires, que impiden el poner hoy un término al fraccionamiento provisorio en que se halla actualmente la República Argentina entre ellos el del plazo de 10 años fijado en la Constitución que se han dado las Provincias hermanas para la posible reforma de ella, estará a punto a tratar de los medios y arbitrios mas adecuados, de andar mas amigablemente a la reconstrucción nacional después que aquel plazo haya terminado o bien antes, si a juicio de la legislatura hubiesen desaparecido o disminuidose los obstáculos mencionados». Por el artículo 3º se declaraba: «Que llegado este caso no excusará los posibles sacrificios, diferencias y concesiones que le aconsejen, tanto la sinceridad y nobleza de sus sentimientos nacionales cuanto el espectable lugar que, en la comunidad argentina le está designado por la historia de su meritorio pasado, y por su actual importancia material y moral». Establecía el artículo 4º: «Que entre tanto en sus leyes económicas y en sus actos administrativos continuará observando lealmente respecto de las Provincias hermanas, la misma política de paz, confraternidad y liberalidad que hasta aquí». Agregaba: «Que en el ejercicio de su soberanía exterior evitará en lo posible el contraer compromisos internacionales que puedan hacer más difícil después la grande obra de la reconstrucción nacional», y, por último: «Que mantendrá el provisorio *statu quo* actual, consagrado en la presente declaración y sostendrá por la razón y la fuerza el goce y ejercicio de la soberanía, prerrogativas y derechos, que su Constitución le ha declarado» [103].

¿Cómo fue juzgado el proyecto de Buenos Aires por los opositores y cómo lo fue por los hombres de la Confederación? Fue considerado como un plan destinado a ganar tiempo en la lucha contra Paraná y a impresionar favorablemente en Europa presentando las cosas de tal manera que, en caso de ruptura apareciera la Confederación cargando con la responsabilidad. En Paraná, la lucha en torno a la futura presidencia absorbía el pensamiento de los políticos de mayor representación. Todo parecía palidecer y empequeñecerse en esta sorda lucha alrededor de Derqui y del Carril y pensando que la unión nacional no era viable en ese momento los problemas de más vital importancia fueron subordinados a la

[103] Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. *Cámara de Diputados*. 1858.

cuestión presidencial. El proyecto de Alsina no modificaba la situación; era totalmente inoperante. Ni los gubernistas, ni los opositores. ni Paraná estaban dispuestos a ceder un ápice en sus opiniones. La guerra era el único recurso que podía poner fin a tan crítica situación y, comprendiéndolo así, todos se prepararon para ella. Veamos cómo tendieron sus líneas cada uno de los futuros contendientes. Urquiza, ya lo hemos visto, intentó consolidar su posición internacional; Buenos Aires se aseguró la buena voluntad de Inglaterra arreglando la deuda y buscó neutralizar la acción de Urquiza en Francia; los opositores porteños, en fin, arreciaron en su hostilidad contra el gobierno e instaron al Presidente a que apresurara la invasión a la Provincia.

El 20 de mayo Urquiza envió su mensaje al Congreso. Dijo que la única contrariedad grave que sufría la República derivaba de la actitud hostil del gobierno de Buenos Aires. Recordó que William Douglas Christie había ofrecido al gobierno de Paraná su mediación amistosa para con el de Buenos Aires y que aceptándola se había pasado la nota del 9 de septiembre de 1857. Revisaba la infructuosa negociación culpando a Buenos Aires del fracaso. Según Urquiza, el gobierno porteño, con su actitud había burlado

> «los amistosos oficios del distinguido caballero Sir Mr. Christie, quebrando la integridad de la República en el exterior por sus gestiones en el gabinete francés, como lo intentaba en el interior provocando la guerra civil». Y agregaba: «Se nos calumnia atribuyendo al pueblo argentino un odio incomprensible hacia Buenos Aires. ¿Será por que valorando su ventajosa posición, la importancia de su población, su poder físico é intelectual, nos alarmamos con viveza por la amenaza de su segregación? ¿Por que sentimos con inquietud que el tesoro de las glorias comunes y la hermosa bandera de Mayo se despedacen y se pierdan para todos? ¿Por que conservamos como una reliquia sagrada el doloroso recuerdo de nuestras desgracias y errores de 40 años, y en él un talismán que nos preserve de iguales extravíos en adelante? Odio a Buenos Aires. Apelo el testimonio de la conciencia de cada uno de vosotros, si no pensais todos que esta calumnia vulgar es un arbitrio usado para extraviar aquél pueblo hasta hacerlo consentir a la consumación del atentado parricida de segregar aquella provincia de la patria común» [104].

Festejando el aniversario patrio, el 25 de mayo Urquiza pasó revista a su ejército formado por 16.000 hombres. Este alarde de fuerza estaba dirigido a impresionar a Buenos Aires y a las potencias extranjeras. El mismo día en Buenos Aires, Alsina revistaba sus tropas: apenas 1.800 hombres. La evidente desproporción no amilanó a los porteños decididos a sostener sus principios; preferían la derrota a la humillación.

Para los enemigos del gobierno porteño la revista militar de Urquiza significaba un estímulo extraordinario.

> «La revista jeneral en esa capital —decía de la Peña a Urquiza— y la q^{e} simultaneamente habrá tenido lugar en Santa Fe, es la mejor contestac^{n} al proyecto nuevamente presentado por el Gob^{no} de Buenos Ar^{s} como Solución á la Cuestión de nacionalidad... Todos nuestros amigos están prontos esperando las ord^{es} de V. E....» [105].

En lo que no estaban de acuerdo todos los amigos de Urquiza era en la forma en que éste debía intervenir. Guido, por ejemplo, no era partidario de que Urquiza abriese la campaña; Victorica y de la Peña participaban de la misma opinión. El plan de Guido era el siguiente:

[104] H. Mabragaña. *Los mensajes*, t. III, pp. 130-136.

[105] Archivo General de la Nación *Archivo de Urquiza*. Legajo. 59. Carta desde Montevideo, de 29 de mayo de 1858.

«Persuadir al S° Presid^t, q^e no abra él, Campaña: q^e en el mom^to de la gran Parada [la que debía realizarse el 25 de mayo] hagan los emigrados una manifestac^n publica en el Rosario de su adhesión a la Causa Nacional, y se lancen enseguida sobrela Campaña, Conmuevan á los paisanos, y formando asi el ejército establezcan un bloqueo terrestre distante de la Ciudad de B^a air^a. La campaña será organizada en Provincia, cuya Capital se establecerá en Luján, ó Chivilcoy» [106].

Otros, en cambio, más radicales, abogaban por la intervención directa o inmediata de Urquiza. Mariano Martínez en su correspondencia epistolar con Pujol es suficientemente explícito. En carta del 2 de mayo y refiriéndose a la situación porteña, la mostraba marchando al desquicio y afirmaba que si la guerra no se hacía en ese momento, más tarde los males serían irremediables sufriéndolos la nación entera. Y agregaba que constituiría un error craso de Urquiza no aprovechar esos instantes «los más oportunos por la disposición favorable del país». Y ante las noticias de Pujol, afirmando que Urquiza no quería la guerra, señalaba su discrepancia en estos términos:

«Creo en la necesidad de la invasión y estoy francamente por la guerra antes que se radiquen las ideas del localismo que tambien se explotan por los de allá, como por las de acá: cualquier otro pensamiento es fatal» [107].

Los antiguos federales mantenían como centro de la oposición a Hilario Lagos. Antonio Reyes desde Montevideo le ponía al tanto de los pormenores.

«La oposición en Buenos Aires tiene un centro y ese centro era preciso atraerlo: U. comprende de cuanta utilidad nos sería; pues bién, ese centro está conquistado y comprometido de un modo que no retrocederá y por consiguiente en perfecto acuerdo con nosotros» [108].

Los federales eran —siempre lo habían sido— partidarios de los planes de acción concretos y creían más en la eficacia de la revolución por las armas que en la prédica periodística, aunque esta última no la desdeñaran del todo. Aceptaban la colaboración de todos los opositores pero desconfiaban de aquellos que no habían sido siempre ortodoxos. Un párrafo de una carta de Félix Constanzó a Lagos es muy significativo. Decía:

«el gobierno como todo el mundo en esta sabe que los federales no estamos con Calvo, Pirán, Madariaga, Iriarte y Escalada, y otros de este calibre que trabajan para si solos para sus fines particulares»... [109]

[106] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. *Archivo de Urquiza.* Legajo 59. Carta de Luis de la Peña a Benjamín Victorica, desde Montevideo, de 2 de junio de 1858.

[107] En PUJOL, *ob. cit.*, t. VIII, pp. 123-125.

[108] Doc. en ADOLFO SALDÍAS: *Un siglo de instituciones.* (La Plata, 1910). T. II, p. 437. Carta de Reyes a Lagos de 31 de mayo de 1858.

[109] Doc. en SALDÍAS, *ob. cit.*, t. VIII, p. 433. Carta de 19 de julio de 1858. La desconfianza que los federales sentían por Calvo derivaba de la forma en que éste había enfocado el problema de la unión nacional. Los federales soñaban con la reconstrucción de la nacionalidad sobre la base de su partido que, ignoraban —o afectaban ignorarlo— ya había jugado su rol en la historia de nuestras luchas políticas. Calvo, lo mismo que Bilbao, desentonaban en el ambiente federal. El primero, que había sido elegido Senador por Corrientes, tampoco contaba con el apoyo de Derqui ni el de del Carril. Retenido en Buenos Aires por una resolución judicial, Pujol consideró indispensable que el Congreso reclamara a aquel gobierno e hiciera cumplir las inmunidades parlamentarias. Derqui se opuso a que la Cámara de Senadores hiciera esta reclamación e indicó a Díaz Colodrero la conveniencia de escribir a Calvo para que éste iniciara la cuestión (Ver: carta de Wenceslao Díaz Colodrero a Pujol de 31 de mayo de 1858; en PUJOL: *ob. cit.*, t. VIII, pp. 131-132). Por otra parte *El Nacional Argentino* redactado por Lucio Mansilla y Alfredo Gratty —este último partidario de del Carril— atacó la elección de Calvo. La actitud del periódico hizo que Calvo acusara a Mansilla de pertenecer al círculo que en la Confederación parecía afecto a Buenos Aires (Ver: JULIO CAILLET-BOIS: *Lucio Vic-*

La situación de hecho planteada entre Buenos Aires y la Confederación era la resultante lógica de la pugna entre dos tendencias igualmente radicales. En los momentos de definición de nada valen los términos medios. Las ideas dogmáticamente expresadas tienen tal poder de expansión y de persuasión que se imponen a las expuestas con timidez. En la política la afirmación terminante o el repudio categórico cristalizan la opinión pública. Las transacciones, los medios conciliatorios, aunque sean preconizados o deseados por los más, parecen perder vigor cuando se enfrentan con las soluciones extremas. Tal fue lo que aconteció en esta pugna que estudiamos. Tanto los apaciguadores de Buenos Aires como los del Paraná fueron barridos por la ola del pasionismo político. En Paraná los que propugnaban por un acercamiento con Buenos Aires fueron calificados como porteñistas; en Buenos Aires los que aspiraban al entendimiento fueron acusados de urquizistas; y así, aparecían unidos, en la consideración popular, personas y entidades políticas cuyo único punto de contacto era un interés meramente circunstancial, aunque de importancia definitiva.

En Paraná pocos como Vicente G. Quesada representaban la política de la transacción honorable; ninguno como Derqui la lucha a ultranza. El último vencería, aunque su triunfo fue a costa de la buena política de conciliación.

El sector más extremista de la Confederación logró el triunfo definitivo con motivo de la discusión de los derechos diferenciales a la exportación. El estudio de ese asunto, sólo en lo que concierne a las relaciones entre los dos Estados, mostrará de qué manera los que en política se muestran vacilantes suelen plegarse, por imperio de las circunstancias a los más decididos.

10. El año 1858 se señala, además, por la aplicación de nuevos derechos diferenciales. Si en 1856 el fracaso de la misión Peña condujo a los derechos diferenciales a los productos de importación, en esta nueva emergencia el fracaso de las tentativas de acercamiento determinó al sector exaltado de Paraná a dic-

torio Mansilla, en Revista de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, abril-junio 1944, tercera época, año II, número 2, p. 228). También Vicente G. Quesada pondría reparos a la conducta política de Calvo. En carta a Pujol de 29 de agosto le decía: «Es muy importante trabajar por todos los medios legales á fin de ligar los intereses del gran partido reformista (que considero muy nacionalista) a los nuestros; pero es preciso aconsejarles a los que encabezan ese partido que no se limiten al estrecho círculo en que hasta aquí se revuelven: que se extiendan a una propaganda nacionalista, que no reconozcan más causa que la de la nación: que traten en fin el asunto de la armonización de los Códigos y que procuren interesar a las provincias en él» (Ver: PUJOL: *ob. cit.*, t. VIII, pp. 240-241). En definitiva la Cámara de Senadores no asumió la actitud que esperaba Calvo y éste renunció. En carta a Pujol, de 2 de octubre de 1858, carta acibarada y llena de resentimientos, Calvo, conservando suficiente claridad, analiza la política de la Confederación y el error que significaba haber sido abandonado por el Senado. «La Cámara de Senadores no ha encontrado una palabra para protestar contra la violación de las inmunidades del Senado por Corrientes, ni un movimiento de simpatía a favor del partido reformista, sin cuyo auxilio y concurso pensar nacionalizar a Buenos Aires es como ocuparse de convertir al catolicismo la Turquía. Tentativas absurdas de resoluciones preparadas por ambicionillos de café, auxiliadas desde lejos que pueden contenerse como lo he hecho, con una palabra, es lo que nos ha venido del Paraná, de donde tan poco saben conocer la verdad, cómo distinguir los hombres ó presentir las influencias locales; en vano se les ponen delante para que se rompan contra ellas las narices. Pobres estadistas, señor Pujol, y pobres hombres en verdad, son los que dirigen los destinos de la Confederación hoy, por entre telas de araña, en donde la mosca que ha de caer ha de ser el mismo general Urquiza, que hoy traen, como vulgarmente se dicen al retortero. . En aquel Gabinete no hay plan ni concierto. todo se relaciona a la segunda Presidencia, cuyos dos candidatos se gastan como dos ladrillos que se frotan. Dígole a Vd. esto, para que comprenda mi tibieza en cuanto a la cuestión nacional: se me ha querido hacer sacar las castañas del fuego y yo no soy el hombre que haya de servir a fines ajenos, cuando ellos no estén estrictamente de acuerdo con el credo reformista, única esperanza de salvación que tiene el país: una transacción honrosa para ambas fracciones disidentes, por las enmiendas y reformas de ambos Códigos» (Ver PUJOL, *ob. cit.*, t. VIII, pp. 258-261).

tarlos para los artículos de exportación. El proyecto había sido presentado en 1857 en Diputados de la Nación quedando pendiente, como amenaza contra Buenos Aires, hasta mediados de 1858.

El 28 de julio Senadores daba su aprobación al proyecto quedando sancionado en ley que fue promulgada el mismo día por Urquiza.

Y bien, ¿qué saldo arroja la discusión sobre los derechos diferenciales? ¿Qué intereses se agitaron? ¿Cuáles fueron las tendencias que se manifestaron y de qué manera se vinculaban al problema de la integridad nacional? Una carta de Quesada a Pujol da respuesta a estos interrogantes. En pocas palabras define los intereses en juego.

> «Una emergencia ha venido a agitar los ánimos —decía—. Se trataba de imponer derechos diferenciales á la exportación, es decir, concentrar la producción del mercado de Rosario, para dar retorno á las importaciones. V.E. comprenderá facilmente que esta idea es sostenida por comerciantes de Rosario, algunos han ya construido barracas para depósitos del fruto»[110].

En la mencionada carta a Pujol, Quesada señalaba muy atinadamente que habiendo producciones cuyo único mercado consumidor era Buenos Aires, coartar la libre exportación era condenar a la miseria a muchos centros productores.

Recordaba con satisfacción que en 1856 se había opuesto a los derechos diferenciales y terminaba pidiendo a Pujol su opinión acerca de los que en la nueva emergencia querían crearse. En forma más alarmada aún, el Senador Vicente Saravia, expresaba al Gobernador correntino los peligros que acarrearían los nuevos derechos.

> «En este momento —decía— esa Provincia [Corrientes] como la Nación, y esa Provincia más que toda la Nación, están amenazadas de muerte en su producción y única riqueza, por una absurda ley votada ya en la Cámara de Diputados y calculada sólo para formarle al Rosario el monopolio de la exportación. Con mala fe se ha dado y se sostiene por los sostenedores del proyecto como razón y objeto principal de la nueva ley de Diferenciales, la presión eficaz que con ella se ejercerá sobre Buenos Aires para obligarla a volver pronto a la nacionalidad. El desmentido de esto, fuera de mil argumentos, que podrían hacerse, es que todos los porteños, sea cual fuese su posición, que hay aquí, y que trabajan por empujarnos á la guerra para someter a Buenos Aires, estan en abierta oposición con esa ley que de seguro produciría el efecto diametralmente opuesto del que falsamente se le atribuye. Citaré a V. E. algunos de esos porteños. El General Guido, senador. El doctor Gutiérrez, el doctor Quesada y el doctor Victorica, diputados. El doctor García miembro de la Corte Suprema; y puedo asegurar á V. E. que todos, todos excepto el Señor Alvear» [111].

Pero quien descubre lo que se maneja entre bastidores es Wescenlao Díaz Colodrero analizando crudamente la causa de la obstinada discusión en torno al proyecto. Afirma, en carta a Pujol, que su autor es Derqui.

> «a quien se hace una guerra sin cuartel por el Doctor del Carril y su círculo, encabezado por Gutiérrez. En la sanción de su proyecto de Ley esta el triunfo del Doctor Derqui y la derrota de Carril» [112].

En pocas palabras: se ventila el predominio político de esos dos personajes con miras a la renovación presidencial.

[110] Bajo la presidencia de Federico Woodgate un centenar de comerciantes organizaron en 1857 la Bolsa de Rosario que abrogaba por los derechos diferenciales (Ver: JUAN ALVAREZ: *Historia de Rosario* (Buenos Aires, 1943), p. 343.

[111] En PUJOL, *ob. cit.*, t. VIII, pp. 159-160. Carta de 30 de junio de 1858.

[112] En PUJOL, *ob. cit.*, t. VIII, p. 157, carta de 29 de junio de 1858.

¿Y cuál era la actitud de Pujol? Hasta el 8 de julio había estado en contra del proyecto. Esta afirmación está documentada en una carta de Díaz Colodrero a Pujol de 13 de julio. Le decía:

> «La carta que V.E. dirigió al doctor Quesada sobre el asunto de Derechos Diferenciales, ha andado de mano en mano después que el asunto estaba ya concluido, y no tenía remedio; así es que no ha dejado de causar su mal efecto en los Diferencialistas, y en el mismo General Urquiza que sostiene esa ley contra las influencias de Diógenes [Urquiza] Victorica y Carril» [113].

De pronto Pujol da una vuelta en redondo. El 8 de julio encarga a su secretario que escriba a Saravia en términos favorables al proyecto de derechos diferenciales. Fue posiblemente este vuelco lo que le valió un ministerio. ¿Cuáles habían sido las razones que hicieron cambiar de opinión a Pujol? Su anterior posición lo había hecho aparecer como afecto a los porteños; este viraje lo congraciaba como el sector extremista de la Confederación [114].

11. Hemos visto de qué manera la conducta inglesa neutralizó a Brasil en momentos que este país era requerido por Urquiza para firmar un tratado de alianza dirigido contra Buenos Aires. Cuando todo parecía conducir a la guerra, Inglaterra, por intermedio de su ministro Christie tentó nuevamente avenir a Buenos Aires y Paraná. Nos referimos a esta última e infructuosa tentativa de Christie.

El 2 de septiembre de 1858, desde Paraná, Christie se dirigió a Urquiza manifestándole que formularía por escrito la propuesta que había sido bien acogida tanto por él como por su ministro Derqui. Christie se proponía pasar una semana en Buenos Aires que aprovecharía en trabajar por conseguir un arreglo en la cuestión de la unidad argentina. Pero prevenía que no deseaba concurrir a ninguna negociación que no ofreciera seguridad de éxito. Y adelantándose a posibles

[113] En PUJOL, *ob. cit.*, t. VIII, pp. 183-184.

[114] Una carta de Díaz Colodrero a Pujol, de 27 de julio, pinta vivamente el apasionamiento que el proyecto de Ley había despertado en Paraná y denuncia la confusión que sembró la conducta del gobernador correntino. Bien merece ser conocida. Decía: «Los opositores a la Ley y especialmente el General Guido, leyó en el Senado varios trozos de cartas de personas particulares para impugnar la ley, y como anunció á V.E., estaban dispuestos á hacer pesar en la balanza la respetable opinión de V.E. en contra de los Derechos Diferenciales; pero les previno que se guardaran bien de hacerlo, porque se exponían á que fuesen desmentidos en plena sesión. En efecto, el señor Senador doctor González estaba autorizado por mi, para que toda vez que los opositores invocasen el nombre de V.E. en contra de la Ley, les manifestase que V.E. participaba de las ideas nacionalistas; pues he sabido que no faltaron algunos de los opositores, que en reuniones particulares afirmaban que V. E. estaba más ligado á Buenos Aires que á las Provincias. Estas habladurías no han tenido eco alguno y más bien ha causado irrisión que novedad. El día 22 que debió tratarse la cuestión, no asistió al Senado uno solo de los antidiferencialistas. Este escándalo causó una profunda indignación en la mayor parte de los ciudadanos de esta capital, que estuvieron resueltos á darles en esa noche una cencerrada, y no lo hicieron porque muchos de los diferencialistas influyeron para que se les tolerase esa vez la inasistencia. Al día siguiente se apercibieron de lo que hubo de suceder, y antes de la hora de costumbre estaban reunidos en el Senado. El 29 se sancionó la ley, y poco después de oraciones se aproximó un gaucho á la puerta del señor Carril y prendió seis cohetes voladores, y en el acto pasó a hacer igual operación en la puerta de Zapata. A don Pedro Ferré, me dicen, que le tiraron en el zaguán tres paquetes de estruendos prendidos, y por cierto que esto ofendió mucho al señor Brigadier. Me han contado que a don Diógenes le han ofrecido de Buenos Aires 6.000 onzas de oro, siempre que consiguiese rechazar la Ley de Derechos Diferenciales. El pobre hombre hizo cuanto ha podido de su parte, pero nada ha conseguido. El General Fuch, Diputado por Salta, ha marchado al interior de las provincias enviado por el doctor Carril para preparar los trabajos de elección de Presidente y Vicepresidente. Las derrotas que el señor Carril sufre una tras otra, no lo acobardan» (En PUJOL, *ob. cit.*, t. VIII, pp. 205-206).

cambios de opinión de Urquiza le recordaba que:

> «En febrero de 1857, cuando tuve el honor de visitar a V.E. en San José, me entregó V. E. algunos apuntes para un arreglo provisorio en los cuales no se decía nada sobre el examen inmediato de la Constitución Nacional. Después en una carta fecha 10 de mayo de 1857 V.E. me mandó otros apuntes en los cuales se halla el examen inmediato como una alternativa» [115].

¿Qué proponía Christie? Intentaría concertar una entrevista entre Alsina y Urquiza a bordo de un buque de guerra inglés. Propondría que las cuestiones que no pudieran arreglarse fueran resueltas por el ministro de la Nación bajo cuyos auspicios se iniciaba la negociación. Para dar más vigor a sus gestiones había tentado asociar al ministro de Brasil quien. al respecto, esperaba instrucciones de su gobierno. Para facilitar su tarea pedía a Urquiza que los periódicos oficiales o subvencionados hicieran ambiente favorable a la negociación.

La entrevista que proponía Christie fue rechazada por Urquiza. Ya, el año anterior, bajo la influencia de Derqui, había desechado idéntica proposición. A pesar de haberse expedido favorablemente, en aquella emergencia, varios personajes prestigiosos de Paraná triunfó la opinión de Derqui, la eminencia gris del gabinete nacional. Y en esta nueva ocasión, este ministro, que había seguido una línea política tan contradictoria, hizo alimentar esperanzas a Christie de que la Confederación dejaba en sus manos el arreglo de la cuestión nacional. En las conversaciones sostenidas con el ministro inglés, tanto Urquiza como Derqui parecían haberse manifestado favorablemente a la nueva gestión. Pero una carta del Presidente demuestra que se había rectificado.

> «Diré francamente a V.E. —decía Christie— que su carta no es enteramente conforme á las esperanzas que había abrigado después de las conversaciones muy satisfactorias que tuve con V. E. y con el señor Derqui; y que me hicieron comprender que mi mediación era aceptada con mucha benevolencia, condicionalmente de los informes que debían venir de Río de Janeiro por la primera ocasión, y con excepción de la entrevista entre V. E. y el Dr. Alsina» [116].

La Confederación, repetimos, había enviado a Brasil a de la Peña a negociar una alianza contra Buenos Aires; sin embargo, aparentaba aceptar los buenos oficios de Christie para llegar a un arreglo con la provincia disidente. El secreto del pensamiento que guiaba a Urquiza está develado en estas palabras de la carta recién citada: «condicionalmente de los informes que debían venir de Río de Janeiro». Si de la Peña conseguía coronar con el éxito su misión, Urquiza se sentiría lo bastante fuerte como para tratar de imponer condiciones a Buenos Aires; si fracasaba, se mantendría en la vía muerta de la negociación acelerando, en el entretanto, los preparativos para la guerra.

¿Cuáles eran las bases sobre las que Christie creía posible un arreglo con Buenos Aires? En primer lugar Buenos Aires debía declarar su deseo de formar con las Provincias hermanas una sola e indivisible nación y convenir con ellas la Constitución que debía regirla. No estando conforme con algunas estipulaciones de la Constitución, que no podía ser revisada hasta los diez años de su promulgación, Buenos Aires no podía por el momento, integrar la nación, pero debía declarar su disposición a hacerlo sobre las siguientes bases:

1º Buenos Aires seguiría rigiéndose por su constitución hasta que revisada la nacional, por una convención *ad hoc* se sancionase la que regiría en el futuro. La revisión tendría lugar inmediatamente de cumplidos los diez años y una vez

[115] Archivo General de la Nación. *Archivo Urquiza.* Carpeta 20.
[116] Archivo General de la Nación. *Archivo de Urquiza.* Carpeta 20. Carta de Christie a Urquiza de 13 de setiembre de 1858.

realizada Buenos Aires revisaría la suya y la sometería para su aprobación al Congreso Federal.

2º Durante la unión provisoria Buenos Aires reconocería al gobierno nacional como el encargado de la representación exterior y de la soberanía. Buenos Aires enviaría al Congreso, senadores y diputados.

3º El Gobierno nacional tendría a su cargo la defensa de la frontera de Buenos Aires en todo el territorio limítrofe con las demás provincias, quedando exclusivamente a cargo de la provincia disidente la defensa de su frontera sud y sudoeste para lo cual debía mantener fuerzas suficientes, sujetas a su gobierno y costeadas por él.

4º Siendo nacionales las rentas de aduanas y correos, el Gobierno de Buenos Aires fijaría lo que, fuera de las rentas municipales, necesitaba para atender los gastos precisos de gobierno y defensa de las fronteras y pagar los intereses de la deuda pública, salvo que estas obligaciones fueran reconocidas por la nación.

5º Sancionada la constitución, Buenos Aires se sometería a ella en igualdad de condiciones que las restantes provincias y siendo la intención del convenio efectuar la unión sobre la base de perfecta amistad e igualdad política y comercial, cualquiera dificultad sobre el sentido de estas estipulaciones sería resuelto sobre esta base [117].

Buenos Aires no aceptó estas bases; y a su turno, propuso otras que no fueron aceptadas por la Confederación. Christie se dirigió a de la Riestra formulando objeciones a las bases propuestas por Buenos Aires y pocos días después los dos personajes mantuvieron una conferencia en la que el ministro porteño dio importantes explicaciones. El tono de la conferencia hizo que Christie abrigase esperanzas de arribar a un arreglo y hasta llegó a escribir a Urquiza diciéndole que Buenos Aires «lo deseaba» y que con algunas pocas modificaciones no iba a ser difícil armonizar las ideas de los dos Gobiernos» [118].

Pero esta negociación se desarrollaba con desgano. Puede afirmarse que no llegó a interesar ni a Buenos Aires ni a la Confederación. Christie que debía ausentarse del país, dio por terminada su misión conciliatoria y la continuó Gowland. Eso sólo era una prueba de que todo había concluído. Gowland exploró las ideas del gobierno porteño y el 5 de noviembre envió a Urquiza un proyecto de bases

> «que si bien son el punto de conferencias y explicaciones, no pasan por ahora de una idea que pueda o no realizarse según se vea en ello conveniencia».

¿Cuáles eran las bases propuestas por Gowland? Las que siguen:

«1º El Estado de Buenos Aires contrae por su parte de la manera más formal el compromiso de formar parte integrante de la República Argentina, declarando solemnemente su firme voluntad y decisión de constituir con las Provincias hermanas una sola e indivisible nación, con arreglo a los votos consagrados en el Acta de la Independencia de 1816.

2º Siendo uno de los principales obstáculos a esta unión la fijación de plazo de diez años que determina la Constitución de las provincias hermanas durante los

[117] Las bases sobre las que Christie creía posible la unión, perfilan las que constituirán lo fundamental del Pacto del 11 de noviembre de 1859. Ver: CARLOS F. GARCÍA: *El Tratado del 11 de noviembre de 1859*, en *Humanidades* (La Plata, 1940). XXVIII; 481-516.

[118] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. *Archivo de Urquiza*. Carpeta 20. Carta de Christie a Urquiza de 21 de octubre de 1858.

cuales se han inhibido de reformarla Buenos Aires se compromete a la expiración de ese plazo [u antes si fuese posible] a formar parte de una Convención Nacional que será reunida con el expreso objeto de revisar dicha Constitución y a aceptar como finales y obligatorias para sí las resoluciones de dicha Convención Nacional de revisión como lo serán para todas las demás Provincias Argentinas.

Nota: Sería oportuno fijar desde ahora la forma de esta Convención, es decir el número de diputados con que cada parte será presentada y el lugar de la reunión.

3º Inmediatamente después de sancionada por la Convención Nacl la Constitución reformada será reunido el Congreso Federal en el que estando Buenos Ayres debidamente representada depositara su soberania exterior. Comprometiéndose en el ínterin á no continuar en ninguno de sus Agentes en el Exterior acción alguna diplomática.

Nota: Seria un paso armonioso que firmado qe sea este convenio el Gobº de la Conf de su expontanea voluntad nombrara al Sr D. Mariano Balcarce su Ministro Restte cerca de S.M. el Emperador de los Franceses.

4º Perseverante Buenos Ayres en un sistema de franquicias comerciales miraria la abolicion de los derechos diferenciales impuestos por el Congreso de la Confederacion como una prueba de los sinceros deseos de las Provincias hermanas de arribar cuanto antes a la Organización Nacional pero no le exige como condición.

Nota: Es entendido que firmado Que sea este convenio, el gobierno delaConfn declarara que las leyes de derechos diferenciales cesaran su acción el 1º de Enero 1860 ó antes si pudiese hacerse sin demasiado compromiso de intereses creados.

5º Siendo la política de, las Provincias Confederadas de paz y conciliación con los indios de la Pampa, y estando Buenos Ayres en absoluta hostilidad con algunas tribus de estos salvages, ninguna accion Combinada puede establecerse, pero el Gobierno delaConfn Argentina se compromete del modo mas formal á vigorizar la accion de las autoridades fronterizas para hacer que se cumplan con exactitud los decretos prohibitivos de comercio clandestino con los Indios y muy particularmente a secuestrar y poner a disposición de sus dueños todo animal en pie o cueros que se intenten introducir por cualquier punto de la frontera y que por sus marcas acrediten haber pertenecido á establecimiento de cristianos. Para esto permitirá la residencia en el Río 5º, u otro punto aparente de un encargado que nombrara la Comision de hacendados de Buenos Ayres, el que sera debidamente provisto de los registros de marcas del Estado, y al que tendran obligacion las autoridades de la línea de frontera de comunicar toda introduccion de esta clase que sea sorprendida.

6º Durante el interinato Bs Ayres continuara a ser regida por su Constn. actual, en todo aquello que no sea afectado por los artículos de este Convenio y siendo la intención de este preparar la unión sobre la base de perfecta amistad, dispensándose los buenos oficios de hermanos y vecinos, cualquier dificultad que pueda presentarse en cuanto al verdadero sentido de estas estipulaciones. seran resueltas sobre esta base» [119].

En carta de 5 de noviembre Gowland manifiesta a Urquiza que Buenos Aires estaba conforme con los artículos 1, 2 y 4 creyendo que lo estaría también con el 5 y el 6. Agregaba que el artículo 3, en su primera parte, estaba conforme con la

[119] Archivo General de la Nación. *Archivo del General Urquiza.* Carpeta 34.

Constitución provincial; en lo que se refería a la segunda parte no lo sabía, «pues —decía— es idea mía» lo mismo que las notas a este artículo y el 4. ¿Cómo terminó esta nueva tentativa de avenimiento? Cuatro palabras, elocuentísimas en su laconismo, pusieron fin a ella. En un ángulo de la carta de Gowland, se asienta el pensamiento y la orden de Urquiza: «Sin contestación. Al Archivo».

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

a) *Archivos*

Archivo General de la Nación. *Archivo de Urquiza; Archivo de Guido.*
Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. *Documentos legislativos.*
Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores.
Biblioteca Nacional. *Sala Paul Groussac.*
Museo Histórico Sarmiento.
Museo Mitre.

b) *Periódicos y revistas*

Los Debates. El Nacional. El Nacional Argentino. El Orden. La Opinión, de Corrientes. *La Tribuna. Revista de la Biblioteca Nacional.*

c) *Colecciones documentales*

Actas de las sesiones de la Cámara de Diputados, 1854-1855-1856 (Buenos Aires, 1886)
Cámaras de Senadores. *Actas de las Sesiones del Paraná* (Buenos Aires, 1883).
Negociación Peña. *Colección de todos los documentos de su referencia.* Publicación oficial (Buenos Aires, 1856).
Archivo del General Mitre.
H. Mabragaña. *Los mensajes. Historia del desenvolvimiento de la Nación Argentina redactada cronológicamente por sus gobernantes. 1810-1910* (Buenos Aires, 1910).
Emilio Ravignani. *Asambleas constituyentes argentinas* (Buenos Aires, 1937-1939).
Juan Pujol. *Corrientes en la organización nacional* (Buenos Aires, 1911).
Alejandro Rosa. *Colección de leyes, decretos y otros documentos sobre condecoraciones militares...* (Buenos Aires, 1891).
Felipe Barreda Laos. *General Tomás Guido. Revelaciones históricas* (Bs. Aires, 1942).
Registro Oficial de la República Argentina (Buenos Aires, 1882). III.

d) *Obras de consulta*

Ramón J. Cárcano. *Del sitio de Buenos Aires al campo de Cepeda* (Buenos Aires, 1922).
Ramón J. Cárcano. *Urquiza y Alberdi* (Buenos Aires, 1928).
Julio Caillet-Bois. *Lucio Victorio Mansilla*, en *Revista de la Universidad de Buenos Aires.* (Buenos Aires, abril-junio, 1944). Tercera época, año II, Nº 2, p. 228.
Carlos F. García. *El Tratado del 11 de noviembre de 1859*, en *Humanidades* (La Plata, 1940). XXVIII, 481-516.
Juan A. González Calderón. *El general Urquiza y la organización nacional* (Buenos Aires, 1940).
Carlos Heras. *El tratado de 20 de diciembre de 1854*, en *Contribuciones para el estudio de la Historia de América* (Buenos Aires, 1941) 313-331, y en *Labor del Centro de estudios históricos de la Universidad de La Plata.* (La Plata 1942).
Adolfo Saldías. *Un siglo de instituciones* (La Plata, 1910).
Martín Ruiz Moreno. *La organización nacional* (Rosario, 1906-1908).
Domingo F. Samiento. En *Obras... passim.*
Julio Victorica. *Urquiza y Mitre.*

CAPITULO VI

PRESIDENCIA DEL GENERAL URQUIZA

POR CESAR B. PEREZ COLMAN

Elección presidencial. Juramento de los electos. Discursos del General Urquiza y del Dr. Zuviría. Fiestas y regocijos populares. Brindis del Dr. del Carril. Ultimo manifiesto del congreso constituyente. — La Unión Nacional. Primordial objetivo del Gobierno. Complejidad del problema. Antecedentes históricos. Conducta del General Urquiza. — La integridad nacional. Supresión de las Aduanas interiores. Inconvenientes financieros. Viaje del Presidente a Córdoba. Elección del Dr. Derqui. Discurso del General Urquiza. La cuestión capital. — La separación de Buenos Aires. Convenio de 1854 y 1855. La misión Peña. Invasión de Flores y Costa. Denuncia de los tratados. Nueva iniciativa del Gobierno Nacional. La ley de derechos diferenciales. La Revista de Mayo. La circular del doctor del Carril. La Ley de 1859. Sublevación del «General Pinto». Tentativas de conciliación. El General Francisco Solano López. Batalla de Cepeda, proclama de Urquiza. Pacto del 11 de noviembre. La Unión Nacional. — Inauguración del primer Congreso Federal. Solemnidad de la ceremonia. Mensaje del Presidente Urquiza. Actividad legislativa: independencia del Congreso. — Labor gubernativa. Caracteres predominantes en la conducta del presidente. Enumeración de las iniciativas del Gobierno. Unión definitiva con Buenos Aires. Coronamiento dignísimo de este período. — Bibliografía principal.

ELECCION PRESIDENCIAL. JURAMENTO DE LOS ELECTOS. DISCURSOS DEL GENERAL URQUIZA Y DEL DOCTOR ZUVIRIA. FIESTAS Y REGOCIJOS POPULARES. BRINDIS DEL DOCTOR DEL CARRIL. ULTIMO MANIFIESTO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE.

Sancionada la Constitución Nacional el 1º de mayo de 1853, quedaba por realizar la elección de los componentes de los poderes públicos, que debían asumir la triple función gubernativa, en observancia al orden político y administrativo establecido por la carta fundamental.

Por primera vez en la vida argentina, una ley dictada por los representantes del pueblo en nombre de su soberanía, era objeto de aplicación por el gobierno federal. El cuadro que en esos momentos ofrecía el interior del país, demostraba los efectos deplorables dejados por las intensas luchas fratricidas, sostenidas sin solución de continuidad durante un período de más de cuarenta años: las familias dispersadas, la instrucción popular reducida a la expresión más rudimentaria, las vías de comunicación abandonadas o destruídas, las tribus indígenas rebeldes y ensoberbecidas, parlamentando con autoridades impotentes para reducirlas, el comercio exhausto, las industrias agonizantes por falta de crédito, la ganadería con sus riquezas consumidas en las guerras, y los habitantes sin derechos políticos.

En medio de este deplorable panorama, felizmente alentaba en el pueblo argentino, vibrante y enérgico, el sentimiento del patriotismo y la visión de un

porvenir de libertad, paz y trabajo redentores, que se levantaban sobre las pavesas dejadas por las pasadas dictaduras. Sentíase, sin embargo, gravitando como una sombra fatídica, la resistencia del gobierno provincial de Buenos Aires, segregado del resto de sus hermanas, para defender sus intereses políticos y los concordantes ideales tradicionalmente sostenidos por sus hombres dirigentes.

El 19 de agosto de 1853, el Congreso había resuelto que el director provisorio adoptara las providencias para la elección del primer presidente constitucional. En cumplimiento a dicho mandato, el general Urquiza dictó el 29 del mismo mes, un decreto convocando al pueblo de la Nación.

Realizado el acto eleccionario, el 20 de febrero de 1854 el Congreso practicó el escrutinio definitivo, resultando con mayoría absoluta, para presidente y vice de la Nación, el general Urquiza y el doctor Salvador María del Carril, respectivamente.

Ambos electos tomaron posesión de sus cargos el 5 de marzo, después de prestar el juramento constitucional, ante el Congreso Constituyente reunido especialmente con tal objeto en Santa Fe.

Acto seguido, y ante la expectativa emocionada del numeroso público concurrente a la solemne ceremonia, el general Urquiza hizo leer un Mensaje dirigido al Congreso y al pueblo argentino, manifestando las condiciones singulares por que atravesaba el país, y haciendo una exposición elocuente de los ideales y principios que inspirarían su gobierno.

En la imposibilidad de transcribir íntegramente el trascendental documento, nos limitamos a hacerlo con alguno de sus párrafos, por ser necesarios para la comprensión exacta de los acontecimientos políticos que se desarrollaban en esas circunstancias y de la situación espiritual que privaba en el ánimo del jefe del gobierno.

Dijo entonces el general Urquiza:

> «El mando de la República Argentina es hasta hoy el propósito más serio, mas difícil y mas digno de absorber la inteligencia del hombre mas privilegiado, por la grandeza de sus pensamientos, y la elevación y nobleza del corazón».
>
> «Para dar libertad al pueblo argentino en Caseros, bastante era prestarse dócil, a ser el instrumento de la Providencia; para gobernarlo, se necesita entrar un poco en sus designios, y conocer profundamente la naturaleza de las leyes y tendencias de las sociedades. Para dar cabo al honroso programa de Mayo de 1851, suficientes eran las calidades que conducen a la adquisición de la gloria. Para acometer el que ha abierto a los pueblos de la Confederación el libro de Mayo, se necesita la virtud que da el apoyo de la gloria».
>
> «Contando todo, tengo el ardiente patriotismo que ha guiado todas mis acciones en la carrera activa de la vida. Conservo claro y vehemente el instinto del orden que me lanzó a servir a la política de Don Juan Manuel de Rosas cuando todo el país cansado de la anarquía juzgó como yo, que debía ponerle término, constituyendo el orden general bajo la base de la igualdad democrática, asentada en los pactos federales. No he perdido aun gracias a Dios, la voluntad firme de hacer prevalecer aquellas sanas opiniones, aquellos instintos y sentimientos santos, que me decidieron a castigar la tiranía y a reivindicar para las Provincias argentinas, la parte de la herencia que les cupo en la Revolucion, y para el honor argentino, la constitución de su nacionalidad».

Después de referirse a la situación creada por la separación de Buenos Aires del resto de las provincias, el Mensaje sintetiza el programa de gobierno, con estas palabras, llenas de sabiduría:

> «La libertad civiliza y fecunda. La libertad sin moderacion es una odiosa algazara. La libertad sin las costumbres y la religión carece de garantías. La libertad sin el trabajo y la industria, no tiene ocupacion digna».
>
> «Estoy resuelto a no dejar privar a la Confederación, de su hermosa Constitución,

acordando pusilánimes respetos a los que quieren abusar de la Constitución para destruirla».

«Procuraré en los límites de la ley, animar la propagacion del espíritu religioso, por que la religion guarda al hombre, donde la ley lo abandona».

«El trabajo encontrará donde quiera el capital que lo alimenta... Dormíamos indigentes en el seno de inmensas riquezas y nos despedazábamos en las agitaciones del malestar, por no saber qué hacer con tan exuberante vitalidad, sin ocupación ni empleo. En adelante, el crédito habilitará el trabajo, despertará la industria, y estos agentes puestos en movimiento, multiplicarán la produccion y realizarán las anticipaciones del crédito. El Gobierno dará el impulso primero a las mejoras materiales, y es de esperarse que la gran masa de inercia que estos trabajos disloquen, ha de imprimir su accion en circunferencias céntuplas. El crédito y el trabajo no pueden vivir sin la seguridad, sin el orden, sin la ley».

«Este porvenir esta cerca de nosotros; las emociones de nuestros pechos anuncian su proximidad, y la fuerza del patriotismo y la gravedad del propósito que nos reune aquí delante de Dios y de la patria argentina, es una revelacion del seguro y futuro destino que nos aguarda...»

«Señores Diputados del soberano Congreso Constituyente: he recibido de vuestras manos el depósito sagrado de la Constitucion, que he jurado sostener y hacer ejecutar y cumplir. Con este acto solemne habéis dado fin a un importante y glorioso trabajo. Para vuestro honor, tenéis suficiente recompensa por los numerosos testimonios de aprobacion que habeis recibido de todas partes, y con las bendiciones de que os han colmado todos los pueblos. Mas para vuestra satisfaccion y la mia, quiero observaros que hemos realizado una obra que tiene consigo los caracteres de oportuna y estable. Qué es la voluntad del hombre cuando los tiempos no han llegado? Consultad a los ancianos de estos pueblos y ellos os dirán, lo que no cesan de repetirse con asombro y gratitud: «Estas mismas cosas queríamos en tal o cual época: pero las deseábamos por instinto y combatíamos por ellas sin conocerlas sino en embrion; y hoy se nos presentan claras, distintas y formuladas». Es señores, que la Providencia se ha revelado a la inteligencia de todos, y esto es un síntoma infalible de que los tiempos han llegado, que la organizacion de la confederacion es hoy una evolucion fatal de los tiempos que se cumplen. Quien ha sostenido vuestro patriotismo? Quien ha comunicado firmeza a vuestras resoluciones en la angustia, en los conflictos, en el desamparo y privaciones que habeis soportado constantes, durante el largo período constituyente? Vuestra fé inconstratable, sostenida por el conocimieno claro de las necesidades de los pueblos».

Las elocuentes palabras del general Urquiza fueron objeto de una breve respuesta de parte del presidente del Congreso Constituyente. En su discurso, el doctor Zuviría significó que el Congreso concluía felizmente su misión, dejando la Constitución bajo la poderosa custodia del vencedor de Caseros. Terminó diciendo:

«Dios, ante quien habeis jurado con el corazon del verdadero soldado de la libertad, ser fiel a la nacion y a la ley, os ayudará, Señor, a realizar sus esperanzas».

El acto de juramento, celebrado con toda pompa y solemnidad en el histórico Cabildo de Santa Fe, sede del Congreso, fue seguido de un programa de fiestas populares y oficiales, que continuaron hasta la partida del general Urquiza y su comitiva para la ciudad de Paraná, que servía de asiento provisional a las altas autoridades federales.

Paraná era entonces una pequeña ciudad provinciana, desprovista de los elementos que hacen placentera la vida en los grandes centros metropolitanos. No obstante su carencia de comodidades, ofreció a los huéspedes que a ella llegaron a instancias de los sucesos políticos, sus admirables bellezas naturales, complementadas con la buena voluntad de sus habitantes, que acogían con entusiasmo y simpatía a los factores de la organización nacional. Paraná agregaba a estos atributos, el título de haber servido de escenario a acontecimientos trascendentales, donde surgieron o actuaron, José Eusebio Hereñú, José Ignacio Vera, Romualdo García, Francisco Ramírez, Evaristo Carriego, Ricardo López Jordán, Cipriano

de Urquiza, Casiano Calderón, Lucio Mansilla, José Pedro Agrelo, Domingo de Oro, José Miguel Carreras, León Solá, Vicente Zapata, Pascual Echagüe, Justo José de Urquiza y muchos más.

La bella capital de Entre Ríos acogió con indecibles muestras de entusiasmo y regocijo, al héroe de la Constitución. Bailes, banquetes, fuegos artificiales, corridas de sortijas, juegos populares, recepciones, desfiles militares y concentraciones estudiantiles, dieron expansión jubilosa al patriotismo de la población.

En ocasión del gran banquete oficial, concurrido por los altos funcionarios civiles, militares y eclesiásticos, se pronunciaron elocuentes brindis de circunstancias, demostrativos del entusiasmo con que era recibida toda iniciativa referente a lograr la unión nacional, mediante la incorporación de Buenos Aires, bajo las disposiciones de la nueva Constitución.

Por el concepto político que entraña, debe destacarse entre los discursos de ese día, el del vicepresidente doctor Salvador María del Carril, que exaltó en términos fervorosos la memoria del eminente porteño y jefe del Partido Unitario, don Bernardino Rivadavia. Las palabras del doctor del Carril tendían a reiterar los fines amplios, de completo olvido del pasado, y de la organización nacional, sin distingos de partidos ni de antecedentes de índole política.

> «Os convido, Señores, dijo el orador, al voto que hago con confianza en vosotros, para que las cenizas del estadista argentino, que yacen hasta ahora bajo tierra extranjera, sean trasladadas al suelo de la patria. En estas cenizas está incrustado un patriotismo trascendental, que es oportuno y justo que venga a abonar un terreno esterilizado por la guerra civil y la falta de instituciones, de que él derramó la primera simiente.»

Luego tomó la palabra el propio general Urquiza, para decir que:

> «el deseo manifestado por el Señor Vice Presidente, era también el suyo, y que tomaría las medidas necesarias para que los restos del patriota Rivadavia, descansen para siempre en la tierra patria».

Los sentimientos que sirvieron de inspiración a los brindis antes transcriptos en sus partes esenciales, ponen una vez más de manifiesto el vivo anhelo que imperaba por iniciar una era de concordia, que trajera la tranquilidad al pueblo todo del país, sin distinciones ideológicas ni intereses de predominios particularistas.

El general Urquiza dio principio a sus funciones designando a los miembros de su gabinete ministerial, que quedó constituído por los siguientes ilustres ciudadanos: Interior, doctor Benjamín Gorostiaga; Relaciones Exteriores, doctor Facundo de Zuviría; Hacienda, doctor Mariano Fragueiro; Justicia, Culto e Instrucción Pública, doctor Juan María Gutiérrez; Guerra y Marina, general Rudesindo Alvarado. Por renuncia del doctor de Zuviría lo reemplazó en el cargo el doctor Gutiérrez y a éste, el doctor Santiago Derqui.

Organizado definitivamente el Poder Ejecutivo, el Congreso General Constituyente clausuró sus sesiones, luego de sancionar un Manifiesto, dirigido a los pueblos de la Confederación. Este notable documento corona magníficamente la sapiente labor desarrollada por la más gloriosa de las asambleas convocadas por la soberanía argentina, y evidencia una vez más, la índole de los sentimientos que privaban en los convencionales, así como la unción patriótica con que éstos habían desempeñado sus elevadas funciones.

Las últimas palabras de los constituyentes de 1853 expresan con insuperable elocuencia, la emoción con que era entregado al pueblo y a los gobiernos de pro-

vincias, la ley fundamental que debía servir en lo sucesivo de régimen normal de vida a todo el país.

He aquí algunos párrafos del histórico documento:

> «Las últimas palabras del Congreso, serán dirigidas a los pueblos, asi como han sido consagrados a ellos todos sus pensamientos... Los pueblos argentinos estan destinados por la Providencia a ser felices, sin mas condicion que la de vivir en paz y sometidos a la ley... Este fué el convencimiento del Congreso, cuando se decidió a dictar la Constitucion y a presentarla como medio de alianza entre las opiniones divididas, como apoyo de los esfuerzos de la industria y como garantia para la libertad y para el orden... El Congreso no ha limitado a esto sólo su acción, porque fué su encargo coordinar todos los elementos de la vida politica argentina... El Congreso ha tratado de dar ejemplos de tolerancia, de espera y moderacion, de que necesita toda la Republica. Sus discusiones han sido templadas y reflexivas, sin que sus miembros aspirasen a otra fama que la de buenos patriotas. Su independencia ha sido absoluta de toda influencia, pero se ha mantenido siempre sin violencia, en armonia con los otros Poderes, llamados a gobernar durante el periodo constituyente, por que ha reinado en ellos la misma moderacion y patriotismo... El Congreso no ha olvidado que el Director Provisorio era el libertador de la patria, y que si la Nacion se halla en actitud de darse leyes según su voluntad, era a los esfuerzos de aquel digno ciudadano a lo que se debía una felicidad ambicionada y perseguida durante tantos y tan enlutados años... El Congreso solo tiene que hacer una recomendacion a sus compatriotas, una sola recompensa que pedirles en premio de sus desvelos por el bien comun. En nombre de las desgracias sufridas, les pide y aconseja obediencia absoluta a la Constitución que han jurado. Los hombres se dignifican postrándose ante la ley, por que así se libran de arrodillarse ante los tiranos».

Suscriben el manifiesto los congresales: Santiago Derqui, José Benjamín Gorostiaga, Manuel Padilla, José Quintana, Salustiano Zavalía, Ruperto Godoy, Urbano de Iriondo, Luciano Torrent, Regis Martínez, Martín Zapata, Juan María Gutiérrez, Delfín B. Huergo, Juan José Alvarez, Juan del Campillo, Elías Bedoya, Juan Francisco Seguí, José Ruperto Pérez, Agustín Delgado, y como secretario Saturnino Laspiur.

LA UNION NACIONAL: PRIMORDIAL OBJETIVO DEL GOBIERNO. COMPLEJIDAD DEL PROBLEMA. ANTECEDENTES HISTORICOS. CONDUCTA DEL GENERAL URQUIZA

El examen imparcial de la política argentina entre los años 1810 y 1853. pone en evidencia la ardua tarea realizada por los hombres que se propusieron solidarizar dentro de un mismo propósito institucional y bajo una ley común, los diversos elementos que integraban la entidad rioplatense, al surgir a la vida independiente como sujeto de derecho público.

Es indudable que el mal éxito de las numerosas tentativas llevadas a cabo, en momentos aparentemente propicios para organizar el país, debe atribuirse a que éste no se encontraba en plena posesión y subsecuente goce de los atributos que indispensablemente debían ponerse en juego, para satisfacer las aspiraciones y necesidades de los pueblos, y realizar la anhelada unión nacional.

A esa causal deben imputarse en buena parte, las colisiones producidas en el seno de las primeras juntas gubernativas, las frecuentes mutaciones experimentadas en la composición de los ejecutivos, la inadaptabilidad de los reglamentos, estatutos y constituciones que se sancionaron, la segregación definitiva de algunas provincias, las contiendas entre federales y unitarios, y por fin, el prolongado régimen dictatorial que privó en todo el territorio de la Nación.

Contribuían a hacer más complejo el problema político, los encontrados intereses económicos, que apuntaron desde la época de la dominación española,

para agudizarse después de 1810, como consecuencia de la importancia asumida por el puerto de Buenos Aires y de la expansión alcanzada por las industrias del interior.

Al hacerse cargo de la presidencia de la Nación, el general Urquiza tenía pleno conocimiento de los elementos indispensables para estructurar definitivamente la unión de las provincias. Consecuente con sus declaraciones, expuestas desde el 1º de mayo de 1851, dejó expresamente consignado que era firme resolución del gobierno que iniciaba, empezar por atraer la colaboración de todos los argentinos, sin distinción de credos ni antecedentes partidistas.

La conjunción de los argentinos hasta entonces adversarios, en la gran obra que se iniciaba, requería la intervención de un espíritu superior que proclamara un amplio programa de gobierno y a la vez fuera capaz de realizar con éxito, la previa tarea de enjugar la sangre de las víctimas, llevar la calma a los espíritus y lograr que todos los ciudadanos se encontraran en un ambiente cívico propicio, que les permitiera aunar sus energías dentro de un mismo ideal patriótico, echara al olvido todo lo pasado e hiciera viable un estado de convivencia armónica.

Fácil es percibir cuán ardua debía ser la empresa que procurara consolidar un eslabón vinculatorio entre los antiguos servidores de la dictadura y los que fueron sus tradicionales adversarios, recientemente incorporados al país, después de largos años de ostracismo.

Esta magna obra sólo podía ser llevada a cabo por el general Urquiza, merced a sus indiscutibles prestigios como vencedor de la dictadura, afirmados por su conducta amplia, generosa y rectamente encaminada.

Felizmente, posesionado el presidente de la trascendencia de los instantes en que actuaba, aprovechó con sagacidad y patriotismo, todas las oportunidades que el destino le deparó, para definir sin reparos los designios superiores que inspiraban sus gestiones, hasta alcanzar el completo logro de sus afanes con el Convenio Unión, suscripto el 11 de noviembre de 1860.

Justo es consignar que los propósitos del general Urquiza por alcanzar la unión nacional se habían ya manifestado inequívocamente después de Laguna Limpia, con motivo de los Tratados de Alcaraz. Más tarde, al convenir con el general Manuel Oribe el Pacto del Pantanoso, reiteró que

> «la resistencia que han hecho los militares y ciudadanos a la intervencion anglo-francesa, ha sido en la creencia de que con ello defendian la independencia de la republica... y que entre todas las diferentes opiniones en que han estado divididos los orientales, no habrá vencedores ni vencidos».

Ese mismo concepto fue nuevamente repetido por Urquiza en la proclama que dirigió desde Palermo de San Benito el 4 de febrero de 1852, al día siguiente de la victoria de Caseros. Dijo:

> «...olvido general de todos los agravios. Confraternidad y fusion de todos los partidos politicos, forman los letreros de las divisas libertadoras. Todos somos amigos e hijos de la gran familia argentina...»

Los propósitos de unión y confraternidad, enunciados en las elocuentes palabras transcriptas, definieron desde entonces el principio invariable que sirvió de guía al vencedor de la tiranía, a la vez que de medida de control a la opinión pública y de fundamento a los funcionarios que asumieron la ulterior obra de consolidar la nacionalidad bajo una constitución escrita.

Fue en prosecución de esas mencionadas finalidades, que el general Urquiza convocó a los gobernadores de las provincias, para una asamblea donde con el

concurso de todos ellos se ratificaran los pactos preexistentes y se asegurara la unión de los pueblos, mediante un nuevo e irrevocable vínculo de solidaridad.

Este procedimiento, prudentemente escogido, tenía además el alcance de otorgar a las provincias una función trascendente en los preliminares de la organización federal, mediante una fórmula que daba garantías a las autonomías locales, tan tenazmente defendidas durante cuarenta años de luchas y sacrificios.

A medida que el tiempo transcurre, fijando los caracteres de esos acontecimientos y precisando a la luz de la verdad la función que desempeñaron los principales actores, la justicia glorifica a los hombres que asumieron la tarea y responsabilidad de llevar a término la organización del país, por la noble vía de la conciliación de los espíritus, valorada como elemento básico que debía dar solidez indestructible a la unión de la familia argentina.

LA INTEGRIDAD NACIONAL. SUPRESION DE LAS ADUANAS INTERIORES. INCONVENIENTES FINANCIEROS. VIAJE DEL PRESIDENTE A CORDOBA. ELECCION DEL DR. DERQUI. DISCURSO DEL GENERAL URQUIZA. LA CUESTION CAPITAL.

Tenemos dicho precedentemente, que una de las mayores dificultades del nuevo gobierno, derivaba de que el general Urquiza debía conjugar la intervención simultánea de los hombres que venían actuando de tiempo atrás en las provincias, con sus adversarios recientemente vueltos de la emigración. Esta fase del problema gubernativo obligó al presidente a proceder con extrema cautela a través de obstáculos que sólo era posible eliminar mediante la persuasión de los espíritus, que sobrevendría tras una línea de conducta suficientemente prolongada, para servir de control y prueba de sinceridad a unos y otros bandos actuantes. Al dar sus primeros pasos, el nuevo gobierno ofreció como garantía irrecusable de sus designios, la influencia personal del presidente, afianzada con la presencia en el gabinete de un núcleo de hombres eminentes, de innegables virtudes cívicas y militares, y procedentes de las filas políticas hasta ha poco contendientes.

Es de advertir que dentro de las esferas allegadas a la presidencia, no se presentaban las más difíciles jornadas a realizar. Estas surgían en el interior del país, en las capitales de las provincias, donde los círculos imperantes de antaño ofrecían resistencias más o menos latentes, para la incorporación de los elementos adversos, a quienes el gobierno nacional les brindaba participación en el gobierno.

A los inconvenientes que originaba la empresa de poner el vino nuevo de la Constitución en los odres viejos de las situaciones provinciales, que tanto significaba el intento de implantar el orden político recientemente sancionado, mediante la acción de los más genuinos representantes de la dictadura, se sumaba un otro obstáculo, derivado de los perjuicios que irrogaba la supresión de los impuestos de tránsito, que hasta entonces habían constituído la fuente principal de los recursos locales.

La privación de las rentas de las aduanas interiores asumía la mayor gravedad, por la circunstancia de que el exhausto tesoro federal carecía de medios para compensar estas pérdidas a las provincias, que debieron conformarse, aunque con reticencias, ante este nuevo sacrificio que se les imponía, para afirmar la solidaridad nacional.

Previendo posibles protestas y otras actitudes aún más acentuadas, el general Urquiza aprovechó la oportunidad que le deparaba la ocasión de enviar a los gobernadores una circular sobre la nueva Constitución, para poner en evidencia la índole particular del nuevo régimen aduanero. Este notable documento que lleva fecha

de 25 de mayo de 1853, después de una exhortación al patriotismo de los mandatarios provinciales, dice:

> «... No puede ocultarse a V.E. los inconvenientes que debe encontrar el establecimiento de un nuevo régimen constitucional, en pueblos que no tienen hábitos legales, que han sido tanto tiempo agitados por las pasiones que la guerra enciende, y por la exageracion de los principios que se combatían... Entramos en un nuevo orden de cosas, en que la autoridad, los intereses y los deberes deben necesariamente tomar una combinacion nueva. Así no es extraño que una Constitucion general, cualquiera que ella fuere, choque en alguna parte, con los intereses y los deseos, las opiniones establecidas y alimentadas en el tiempo de la desorganización. Si deseamos que nuestra Patria sea una nacion regularmente organizada, es preciso que los pueblos y los ciudadanos se resuelvan a sacrificar en parte los sentimientos de la localidad, en cambio de los mayores bienes que deben alcanzar del establecimiento sólido y duradero de la ley fundamental... «La paz, la tolerancia de todos los partidos, y la religiosa observancia a los deberes publicos, son los principios que deben dar solidez a las instituciones que el Congreso ha sancionado y entregado al cuidado de los buenos argentinos».

Es evidente, y así lo demuestran los términos transcriptos, que la susceptibilidad localista, exacerbada durante los largos años de la dislocación nacional, debía ser vencida mediante una política hábil, prudente y patriótica, que defendiera los preceptos constitucionales, y a la vez contemplara favorablemente los intereses provinciales, menoscabados en sus fundamentos con los nuevos regímenes federales. El examen desapasionado de esos momentos históricos, en que se jugaba decisivamente el futuro argentino, revela que la obra pudo únicamente ser llevada a cabo con éxito, por un hombre de las condiciones excepcionales que entonces reunía el vencedor de Caseros, que a sus prestigios militares, y a su profunda fe cívica, agregaba una rara habilidad para elegir colaboradores, entre los argentinos más eminentes, sin tener en cuenta sus antecedentes partidistas.

En prosecución de sus elevados propósitos. tendientes a dar la mayor intervención en su obra gubernativa a los hombres del interior, y particularmente con el fin de consolidar la unión nacional, mediante la observancia de la Constitución y la coparticipación del mayor número de argentinos, el general Urquiza, apenas se hizo cargo de la presidencia, resolvió trasladarse a la ciudad de Córdoba.

Esta conducta revela elocuentemente la importancia que daba el gobernante a la colaboración de los gobiernos y círculos políticos provinciales, así como también su anhelo de ponerse en contacto con ellos, para obtener la confianza popular en la ingente obra que empezaba a realizarse.

Córdoba con su situación central en el territorio de la nación y la cultura de su pueblo, no sólo constituía un núcleo patriótico e intelectual de sin igual valía. sino que funcionaba como la víscera cordial del país. regulando las corrientes políticas del interior, e influyendo poderosamente sobre los demás órganos de la actividad argentina.

La vieja Universidad, que centralizara durante siglos la labor científica del Río de la Plata, continuaba en 1854 gravitando con renovadas energías en el proceso evolutivo de la organización nacional.

Urgido Urquiza por la necesidad de conferenciar personalmente con los hombres de Córdoba y de las provincias limítrofes, no hesitó en arrostrar las incomodidades de un viaje hasta la docta ciudad, y de permanecer en ésta varios días, durante los cuales satisfizo ampliamente sus propósitos.

Fue con tales procedimientos, venciendo obstáculos casi insuperables, eludiendo la formación de núcleos de resistencia, evitando la formación de ligas interprovinciales, y sin recurrir a la violencia, que Urquiza logró la completa reversión de la situación política hasta entonces predominante, para ajustar la unidad solidaria

de las provincias, tal como la establecían los artículos correspondientes de la Constitución.

Si se reflexiona en que muchos años después, los poderes nacionales han tenido que valerse de intervenciones armadas, para asegurar a sangre y fuego el prestigio y prevalencia de la política nacional, surge la magnitud de la obra del primer presidente, que pudo afirmar los nuevos principios constitucionales, haciéndolos acatar por todas las provincias, y obligando a éstas a dictar sus estatutos locales, en concordancia con las bases sustentadas por la Carta fundamental.

Además de la obra estrictamente política que le estaba encomendada, en cuanto a las relaciones interprovinciales, el gobierno tuvo a su cargo la igualmente importante tarea de llevar a cabo la estructuración del débil organismo de la administración nacional, mediante la creación de resortes y mecanismos apropiados para la estabilidad de las funciones encomendadas a las autoridades federales. Para apreciar mejor la significación de esta faz de la obra, indispensable para la eficaz ordenación de las actividades administrativas y políticas del gobierno federal, debe tenerse en cuenta que desde muchos años el país carecía de poderes centrales, que asumieran la representación y el ejercicio de la soberanía de la nación.

Antes al contrario, el largo período transcurrido hasta llegar a la organización de 1853, había borrado toda vinculación entre las provincias y una autoridad suprema, salvo la referente a la representación en el extranjero encomendada a Buenos Aires. Era pues necesario crear, organizar y poner en funciones, las reparticiones públicas que el estado federal requería para sus actividades propias y exclusivas, sobreponiéndose a la resistencia que oponían los sentimientos e intereses particularistas, agudizados por las aspiraciones regionales. Fuera de los dichos obstáculos y de los inconvenientes derivados de la complejidad de la empresa, también debían vencerse los que resultaban de la inercia provinciana, que obraba a modo de defensa espontánea, y por ende difícil de contrarrestar en los primeros instantes del impulso renovador.

Tan difícil y completa tarea debió llevarse a cabo, frente al gravísimo conflicto suscitado por Buenos Aires, cuyas tendencias debían ser combatidas mediante un espíritu de concordia, con miras a la obtención del restablecimiento de la integridad nacional y poniendo en ejercicio la prudencia necesaria para sofocar la creciente hostilidad de los exaltados, que abogaban por que el gobierno federal impusiera su política por medio de las armas, hasta alcanzar el total aniquilamiento de los rebeldes.

En las postrimerías de su período, el Poder Ejecutivo convocó a elecciones de presidente y vice en reemplazo de los titulares. Las elecciones se realizaron dentro de las disposiciones legales, con entusiasmo cívico nunca visto. El ambiente de paz y libertad existente, permitió a los partidos que se dividían la opinión de ejercitar ampliamente sus procedimientos de propaganda.

Surgieron como candidatos para la presidencia, dos ilustres cordobeses, los doctores Santiago Derqui y Mariano Fragueiro. El escrutinio definitivo dio el triunfo al doctor Derqui, que obtuvo setenta y dos votos contra cuarenta y seis que reunió su adversario.

En ocasión de entregar las insignias del mando, el general Urquiza pronunció un elocuente discurso, del que transcribimos los siguientes párrafos

> «Doctor Derqui: Coloco sobre vuestros robustos hombros, con entera confianza, el depósito sagrado del poder que los pueblos me confiaron, desprendiéndolo de los míos con placer.
>
> «Este es un día de gran regocijo para los buenos ciudadanos, por que se cumple la más importante prescripción constitucional y por que la manera como se cumple hace lucir la firmeza de nuestras instituciones salvadoras...»

«Habéis subido al poder con resistencias, porque vuestra elección ha sido libre. Con vos, ha triunfado la ley y el hermoso principio de la soberanía del pueblo, que la democracia representa en la mayoría...»

«Vuestros opositores, si no han celebrado vuestro triunfo, celebrarán el triunfo de la ley: olvidad todo lo que ha pasado antes de vuestro ascenso. Sois desde hoy un hombre nuevo en el puesto que desde este momento ocupáis».

«¿Queréis acabar con la oposición que habéis tenido? Confundid desde hoy sus partidarios con los vuestros. Mi vida entera os presenta un ejemplo que puedo ofreceros sin inmodestia...»

«El Dios Todopoderoso os preste toda su bondad y protección, para que podáis conducir con acierto a la Nación Argentina... Al inclinar mi cabeza reverente en gratitud por haberme permitido llegar a este gran día, impetro su bondad para que derrame toda su luz sobre la vuestra, por que de vuestro acierto depende en gran parte la suerte de mis grandes esfuerzos y sacrificios».

«Y ahora, rodeándome de todos los patriotas, de todos los buenos argentinos, en respeto a la ley y a la voluntad nacional, fiándome completamente en ellas, en vuestras elevadas dotes, y en las virtudes del pueblo, os estrecho entre mis brazos, al entregaros la custodia del libro santo de nuestras leyes, y con el entusiasmo del hombre bien intencionado, seré el primero en exclamar, atrayendo sobre vos el respeto y las bendiciones de todos: Viva el Excmo Señor Presidente de la Confederación Argentina, Doctor Santiago Derqui!!!»

Al descender de la primera magistratura de la Nación, el general Urquiza dejó realizada la casi totalidad de la organización del país. a punto de que los ulteriores conflictos que ocasionaron la deposición del doctor Derqui, no afectaron la estructura constitucional, y que el general Mitre, elegido para el siguiente período presidencial, logró el encauce provisional del orden político, hasta que se completó definitivamente, con la federalización de Buenos Aires en 1880. La naturaleza y cuantía de los obstáculos opuestos a dicha solución. aparecen en toda su importancia, ante el hecho de que fueron necesarios casi treinta años de vigencia de la Constitución, para que se cumplieran los designios del Congreso de 1853. sobre el asiento de la capital argentina.

Esta última etapa en el camino de la organización definitiva del país, fue la única que dejó pendiente la presidencia de Urquiza, y ello por causas que la posteridad comprende y en cierto modo justifica, en razón de las circunstancias que hacían imposible la solución en los primeros años de la vida regular de la Nación.

Prueba elocuentemente este aserto, el hecho de que el gobierno provisional ejercido por el general Mitre, a consecuencia de la batalla de Pavón, estableció su residencia en Buenos Aires, y que en esa situación se prosiguió por los demás presidentes, hasta la federalización de dicha ciudad. Bien pronto pues, los adversarios de la capitalización de Buenos Aires se convencieron de que era indispensable que dicha ciudad sirviera de sede a las altas autoridades de la Nación, siendo por tanto pretensión vana desviar por intereses locales, la única solución impuesta por la naturaleza de las cosas.

En el Mensaje dirigido por el Presidente Avellaneda a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, solicitando la ratificación de la ley sancionada por el Congreso Nacional sobre federalización de la ciudad, se reproducen los mismos argumentos que sirvieron a los congresales de 1853 y al general Urquiza. para sustentar dicho propósito. La experiencia de casi tres décadas de gobierno habían servido de demostración inobjetable para el triunfo de la tesis defendida por los *hombres de Paraná.*

Dice el Mensaje del presidente Avellaneda:

«La ley por la que la República debe entrar en el dominio de su capital histórica y necesaria, es aguardada hace más de medio siglo como un corolario de la revolu-

> ción de Mayo y como una de las mejores garantías para la subsistencia del nuevo régimen que fué entonces establecido, para honor y gloria del pueblo argentino. Nada hay casual en la historia...

El doctor Avellaneda omitió toda mención al proceso político que originó el texto del artículo 3º de la Constitución de 1853, silenciando sucesos que la posteridad tiene forzosamente que recoger, como testimonio imborrable de uno de los más culminantes momentos de la historia nacional.

Como lo dice el Mensaje, *nada hay casual en la historia de los pueblos;* y la lucha que motivó la designación de la ciudad de Buenos Aires, para capital de la Nación, no puede ser pasada por alto, por más que su mención imponga un fallo acriminatorio sobre ciertas personalidades. El silencio guardado por el presidente en su referido mensaje no tiene más efecto que aminorar méritos a su palabra, como ejecutor del pensamiento político de la Constitución de 1853.

LA SEPARACION DE BUENOS AIRES. CONVENIOS DE 1854 Y 1855. LA MISION PEÑA. INVASION DE FLORES Y COSTA. DENUNCIA DE LOS TRATADOS. NUEVA INICIATIVA DEL GOBIERNO NACIONAL. LA LEY DE DERECHOS DIFERENCIALES. LA REVISTA DE MAYO. LA CIRCULAR DEL DOCTOR DEL CARRIL. LA LEY DE 1859. SUBLEVACION DEL «GENERAL FINTO». TENTATIVAS DE CONCILIACION. EL GENERAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ. BATALLA DE CEPEDA. PROCLAMA DE URQUIZA. PACTO DEL 11 DE NOVIEMBRE. LA UNION NACIONAL.

Poco tiempo después de haber ocupado el general Urquiza la presidencia de la Nación, el Estado disidente de Buenos Aires promulgó su propia Constitución, que lleva fecha de 3 de mayo de 1854. De acuerdo con el Estatuto sancionado, se eligió gobernador de la provincia a don Pastor Obligado, distinguido ciudadano, que en esos momentos encarnaba el espíritu adverso a la integridad nacional bajo el régimen legal establecido por la Carta de 1853.

La nueva organización política no condensó el unánime pensamiento del pueblo de Buenos Aires, ni se tradujo en la promoción de una era de paz y conciliación interna. Antes al contrario, un importante núcleo de ciudadanos disconformes, entre los que se contaban numerosos jefes y oficiales adictos al régimen federal, se levantó en armas en noviembre de 1854, con el propósito de derrocar al gobierno y luego incorporar la provincia al resto de sus hermanas.

A consecuencia de ese levantamiento, el gobierno de Buenos Aires formuló un serio reclamo al de la Nación, atribuyéndole la responsabilidad en la guerra civil que se había iniciado. Haciéndose cargo de la trascendencia que podía asumir una situación susceptible de degenerar en hostilidades entre ambos gobiernos, el presidente Urquiza abrió inmediatamente un negociado con Buenos Aires, designando a tal efecto como sus representantes, a los señores José María Cullen y Daniel Gowland. Por su parte, la provincia nombró en igual carácter a don Ireneo Portela.

Después de celebrar varias reuniones en Buenos Aires, el 20 de diciembre los Comisionados concluyeron un convenio, por el que se reconocía el statu quo existente, se dejaban sin efecto los aprestos guerreros de una y otra parte, y el gobierno federal se comprometía a perseguir y desterrar los elementos revoltosos.

El artículo 3º del Convenio estipula textualmente: «Para acercar cuanto antes la reunión de todos los pueblos de la República Argentina, y que cese la separación política que hoy existe, ambos gobiernos se comprometen del modo más formal y solemne, a no hacer uso de las armas, ni permitir que otros lo hagan en sus respectivas jurisdiciones, para dirimir cualquiera diferencia y arreglar por medios amistosos sus mutuas relaciones y cuanto pueda interesar a su estado político, a la

seguridad de las fronteras en las invasiones de los bárbaros, al comercio o a los habitantes de uno y otro territorio; y al efecto, luego de ratificado el presente tratado, adoptarán las medidas de mutua conveniencia». (*Reg. Nacional,* t. I, p. 592).

En cumplimiento de la cláusula antes transcripta, el 8 de febrero de 1855 se celebró una nueva convención destinada a formalizar un régimen común de comercio, unión y amistad, que fomentara el recíproco intercambio y pactara el mutuo auxilio en previsión de la contingencia de una agresión del exterior. Este tratado fue suscripto por los doctores Santiago Derqui y Juan del Campillo, como representantes del gobierno nacional, y doctor Juan Bautista Peña, por la provincia de Buenos Aires.

El artículo 1º dice así: «Ambos gobiernos se obligan de la manera más formal, a no consentir en desmembración alguna del territorio nacional, y en el caso de peligro exterior que comprometiese la integridad del territorio de la República, o algún otro derecho de la soberanía nacional, se pondrán inmediatamente de acuerdo para la defensa común, y a este fin unirán sus esfuerzos».

El artículo 3º está concebido en los términos siguientes: «Ambos gobiernos declaran igualmente, que la separación interina del Estado de Buenos Aires de la Confederación Argentina, en manera alguna altera las leyes generales de la Nación sobre la remisión a las jurisdicciones competentes, por delitos que sean meramente políticos, en la forma que ellas lo prohiban...» (*Reg. Nac.*, t. I., p. 615).

Es particularmente interesante la cláusula precedente, por cuanto declara que la separación de Buenos Aires es *interina* y por tanto de carácter provisional, sin que afecte la integridad de la Nación, reconocida expresamente en el artículo 1º.

En noviembre de 1855, Buenos Aires envió a Paraná al doctor Juan Baustista Peña, con el aparente propósito de complementar alguna de las cláusulas de los convenios antes mencionados, pero con el encubierto fin de estudiar el ambiente predominante en la sede del gobierno federal, y particularmente, para «observar las tendencias, buena fe y disposiciones reales de aquel gobierno, escudriñar sus miras sobre dos puntos primordiales consistentes en la capitalización, y en las rentas nacionales, especialmente las de Aduana, para apreciar el número y naturaleza de los obstáculos que se presentarán para arribar a la reorganización nacional» (R. J. CÁRCANO, *Del Sitio de Buenos Aires al campo de Cepeda,* pág. 305).

De inmediato comenzaron las negociaciones entre el comisionado señor Peña y los representantes del Gobierno Nacional, señores Derqui y del Campillo. Las discusiones se iniciaron sobre la cuestión formulada por el señor Peña sobre la libre navegación de los ríos interiores por escuadrillas extranjeras. Luego se proyectó un tratado relativo a la atención de las relaciones exteriores del país, a fin de confiarlas a un solo gobierno. Más adelante se echaron las bases para intervenir de común acuerdo en el conflicto existente entre el Brasil y el Uruguay. En este orden de asuntos, se plantearon por el comisionado porteño una serie de proposiciones, sobre el mando de las fuerzas auxiliares, extradición de desertores, enganche de soldados, derechos consulares, funcionamiento de dos ministerios de relaciones exteriores, etc. (Doctor M. RUIZ MORENO, *La Organización Nacional,* t. 3, p. 190).

A pesar de que una parte de las instrucciones del representante de Buenos Aires eran de carácter reservado, fueron ellas íntegramente conocidas por el presidente Urquiza, que con dichos antecedentes a la vista, pudo constatar que el envío del señor Peña era una simple aunque hábil maniobra, destinada a ocultar el propósito de obtener ventajas y supremacías, para una próxima contienda de carácter bélico.

Ante este descubrimiento, el Gobierno Federal adquirió la certidumbre de que las tratativas estaban fracasadas de antemano, y con el ánimo prevenido res-

pecto a la inutilidad de cualquier esfuerzo conciliatorio, se avino a proseguir las gestiones iniciadas por el señor Peña.

Una vez abiertas las deliberaciones, los señores Derqui y del Campillo manifestaron categóricamente al señor Peña la imposibilidad de llegar a un acuerdo sobre las cuestiones propuestas, ante el texto expreso de la Constitución Nacional, que el Gobierno Federal no solamente no podía modificar, sino que estaba obligado a cumplir escrupulosamente. En esta situación insalvable, se propuso como única vía posible, la previa incorporación de la provincia de Buenos Aires, con reservas de parte de ésta, hasta la celebración de una nueva convención constituyente, que revisara la Carta Fundamental de 1853.

El señor Peña se retiró de Paraná un tiempo después, dando por terminadas sus gestiones. «La cuestión planteada por Buenos Aires, dice el Dr. Cárcano, no podía encontrar una solución. La misión Peña sólo debía tratar sobre arreglos complementarios de los trabajos vigentes; los comisionados federales subordinaban todo a la unión nacional, pura y simple» *(Op. cit.*, p. 314).

El informe elevado por los señores Derqui y del Campillo termina con las siguientes consideraciones, explicativas del criterio sustentado en esa emergencia:

«El gobierno nacional, con las lecciones de la experiencia y en el interés de conservar perpetuamente la unión argentina, no debiera aceptar ninguna negociación de Buenos Aires, que no venga a tratar directamente la cuestión de nuestra nacionalidad despedazada. Es la única cuestión que puede haber entre pueblos que perteneciendo a una misma patria, no obedecen la misma ley. Los tratados de diciembre del 54 y enero del 55 fueron oportunos, por cuanto apagaron un incendio inminente, y cambiaron los horrores de nuestra guerra civil, con la paz y progreso de que hoy gozamos. La guerra era el peor de los males y era forzoso conjurarla a toda costa. Los convenios citados no han tenido otra importancia política que ésta; no deben pues, tener otra ulterioridad. Explotar la misma ruina bajo distintas condiciones de buen resultado, sería un error, sería vender la unión nacional por ciertas ventajas transitorias de comercio. La provincia de Buenos Aires vendrá precisamente a la convención argentina, no maniatada ni arrastrada por un partido, sino espontáneamente, por la fuerza de intereses más altos y poderosos, que la influencia precaria de las facciones; para no contrariar el curso natural de esos acontecimientos, deberíamos abstenernos de hacer concesiones que hagan cómoda y agradable nuestra separación, limitándonos a conservar la paz, y esperar lo demás del buen sentido de los pueblos y del patriotismo de sus mandatarios» *(Memorándum de los Comisionados federales*, Paraná, enero de 1856, cit. por R. J. CÁRCANO, *op. cit.* página 315).

Agravó en esos instantes, el estado de las relaciones entre Buenos Aires y la Confederación, una invasión comandada por el general José M. Flores, que penetró en la provincia por el puerto santafecino de *Las Piedras*, al mismo tiempo que desembarcaba en Zárate, con análogos propósitos revolucionarios, el general Jerónimo Costa. Ambas tentativas fueron imputadas al Gobierno Federal, en base a suposiciones no desprovistas de fundadas apariencias.

Las tropas que comandaban los generales Flores y Costa fueron sucesivamente batidas por los ejércitos de Buenos Aires, siendo el último de los nombrados, pasado por las armas bajo el estigma de *traidor*. Durante la persecución de los fugitivos, el entonces coronel Bartolomé Mitre, que mandaba las fuerzas de Buenos Aires, penetró en jurisdicción del gobierno de Santa Fe, dando con ello motivo a una enérgica protesta del gobierno de la Confederación, que afirmó su conducta convocando una parte considerable del ejército entrerriano, como medida precautoria respecto a la ulterior conducta de la provincia contendiente. El gobernador Alsina respondió

la protesta en términos agrios, imputando al de la Nación una participación eficiente en las invasiones recientemente rechazadas.

Como consecuencia de estos acontecimientos, el presidente Urquiza denunció el 18 de marzo de 1856, los tratados suscriptos en diciembre de 1854 y enero de 1855, retrotrayendo así el estado de la litis, a la situación anterior a dichos convenios.

La derogación de los pactos, que dentro de su inanidad contenían por lo menos el germen de un espíritu conciliador, constituyó una otra fuente de perturbación de la política nacional, que propiciaba el escepticismo de los partidarios de la violencia, ante el hecho evidente de que después de tantos esfuerzos, todo había sido destruido, y volvía con mayor intensidad la lucha violenta para lograr la unión de los pueblos argentinos.

Ante el nuevo e inesperado rumbo de los acontecimientos, en todas las provincias los pueblos volvían a la discusión ardorosa del problema, agitados los ánimos por el verbo inflamado de los tribunos y la propaganda de los órganos de la prensa partidista.

Así transcurrieron los primeros meses del año 1857, bajo un estado espiritual que introducía la desconfianza en las probabilidades sobre una próxima solución, en tanto que se acrecentaba la decisión de imprimir a la contienda nuevas energías, mediante la compulsación de los ejércitos.

El general Urquiza respondía, mientras tanto, con sus opiniones y medidas de gobierno, al anhelo de los pueblos del interior, cálidamente expresado por sus representantes en el Congreso Nacional. Dentro de la continencia que le imponían sus propósitos de arribar a una fórmula conciliatoria, el presidente extremaba su atención sobre el desarrollo de los sucesos, con el previsor intento de aprovechar toda oportunidad propicia para alcanzar la integridad nacional, sin que ello implicara descuidar la preparación de los elementos de guerra, para el caso probable de tener que llegar a ese extremo.

Tentando un nuevo recurso por vía de la paz, el 9 de septiembre de 1857, el ministro del interior doctor Derqui envió al gobierno de Buenos Aires un extenso oficio incitándolo a que invitara al pueblo para que *en la forma más solemne* se pronunciara sobre el «Código común que ha de salvar la integridad y la gloria del país» (Dr. M. RUIZ MORENO, *La Organización Nacional*, t. 4. p. 93 y ss.).

El ministro de relaciones exteriores de Buenos Aires, doctor José Barros Pazos, contestó en 26 de septiembre la dicha invitación, diciendo en suma, que consideraba más conveniente al efecto indicado, la reunión en Buenos Aires de comisionados de ambas partes, para acordar lo necesario sobre «el grave negocio de la reconstrucción nacional...»

En fecha 27 de octubre siguiente, el ministro Derqui reiteró su anterior oficio, pidiendo esta vez que se propusiera un procedimiento conducente a la reincorporación de Buenos Aires, y protestando porque la provincia enviaba al extranjero representantes diplomáticos. El doctor Barros Pazos devolvió ese oficio a su remitente, manifestando que se abstenía de calificarlo, así como que no podía tomar en consideración sus términos. Por su parte, el Gobierno Federal dio por no recibida esta comunicación, con lo que se produjo la interrupción de las negociaciones.

Este último oficio, también suscripto por el doctor Derqui, termina con las siguientes palabras:

> «El Gobierno nacional recibirá en reciprocidad, la verdad o las consideraciones que tengan esa apariencia, por mortificante que sea, expuesta lealmente por el Exmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, cuando menos para que Dios, los contemporáneos y la posteridad, al juzgar nuestras contiendas, disciernan entre nuestros errores, pero no acusen nuestra voluntad».

La *impasse* así provocada, fue interrumpida una vez más por otra tentativa del Gobierno Federal, que en 23 de febrero de 1858, reiteró su invitación del 9 de febrero del año anterior, sobre la convocatoria al pueblo para que se pronunciara sobre la aceptación o rechazo de la Constitución de 1853. Respondiendo a esta iniciativa, el ministro Barros Pazos se limitó a reproducir su opinión, de que consideraba más valedera una reunión de comisionados, a los efectos de estudiar la reincorporación de Buenos Aires.

En 23 de marzo de 1858, nuevamente el ministro Derqui se dirigió al gobierno de la provincia, insistiendo en la conveniencia del examen de la Constitución por el pueblo de Buenos Aires, advirtiendo que el rechazo de la misma, podría importar la expresión uniforme, firme e irrevocable de formar una nación independiente. Entonces, agrega «el Congreso Federal Legislativo, próximo a reunirse decidiría sobre tan grave negocio...».

Con fecha 9 de abril, contestó el doctor Barros Pazos que el lenguaje de la última comunicación era más adecuado para «un examen leal y tranquilo de lo que en ella se enuncia y propone». Sin embargo rechaza el plebiscito propuesto, «porque es abiertamente contrario al derecho público del Estado de Buenos Aires, donde el sistema representativo es una feliz realidad». Concluye el ministro, poniendo término «a esta correspondencia, cuando menos infructuosa».

Nuevos acontecimientos, provocados por la anormalidad subsiguiente, produjeron otras complicaciones. La ley de derechos diferenciales, las invasiones de los indios al territorio de Buenos Aires, atribuidas a incitaciones del Gobierno Federal, el creciente empobrecimiento de las finanzas nacionales, gravitaban con otros hechos menos trascendentes, sobre el espíritu de los hombres, que en su excitación cívica sentían la convicción de que se alejaba toda probabilidad de una feliz solución.

La elección del doctor Valentín Alsina para gobernador de Buenos Aires, constituyó a juicio de la opinión del interior del país, una nueva prueba de la inalterabilidad del espíritu de combate que animaba a los círculos dirigentes de la provincia. La contienda, apenas atenuada por el influjo del tiempo y de la acción de los partidarios de la unión, que no cejaban de actuar sobre ambos bandos, volvió a avivarse con mayores energías.

En mayo de 1858, el Gobierno Federal llevó a cabo en Paraná una gran concentración militar, con motivo de la celebración del aniversario patrio. En esa ocasión, el general Urquiza revistó a un importante ejército, compuesto particularmente por soldados entrerrianos, equipados con toda clase de elementos para la inmediata acción.

Ese despliegue de fuerza tuvo por objeto mostrar al país, a las naciones vecinas, al cuerpo diplomático y sobre todo a la provincia disidente, la extensión e importancia de los preparativos del Gobierno, para afrontar la lucha, que se consideraba inminente, así como el correlativo propósito de terminar con una situación que menoscababa la estabilidad de las instituciones políticas de la Nación.

En esos instantes se iniciaba vigorosamente una nueva polémica, promovida por un oficio del doctor Derqui que reiteraba la exigencia de que la provincia se sometiera a la autoridad nacional. El debate no tardó en asumir proporciones de la mayor violencia, debido en buena parte a una circular de carácter confidencial, enviada a las provincias por el vicepresidente doctor del Carril, en la que se hacía un minucioso proceso a la política observada por los gobiernos de Buenos Aires, desde los días iniciales de la Guerra de la Independencia. Dicha circular fue ratificada por otra análoga, librada por el ministro Derqui el 29 de marzo de 1858, dos días después de la suscripta por el doctor del Carril.

En conocimiento del texto de esos documentos, el gobierno de Buenos Aires

respondió de inmediato, defendiendo los ideales sustentados por la provincia, y haciendo mérito de sus sacrificios puestos siempre al servicio de los altos intereses del país.

Las líneas quedaron una vez más tendidas, dentro de una irreductibilidad de conceptos, que hacía inocua toda tentativa de coordinación y armonía, alguna vez propuesta por los ministros diplomáticos y cónsules extranjeros.

El ambiente general del país, propicio para una próxima contienda, se ensombreció aún más, con el asesinato del general Nazario Benavídez, acaecido en San Juan y estruendosamente celebrado en Buenos Aires, como un triunfo del sentimiento popular. En cambio, en Paraná y las provincias, el asesinato produjo una reacción adversa, en señal de protesta por la regresión que significaba para el país, la vía del bandolerismo político y de las luchas personales, que habían caracterizado luctuosamente las épocas pasadas.

A raíz de estos antecedentes, en todas las capitales de provincia se efectuaron actos y manifestaciones populares condenatorios del hecho, en los que se hacían imputaciones contra los hombres de Buenos Aires, atribuyéndoles la paternidad del plan homicida. En esas estrepitosas expresiones de la propaganda partidista, los oradores concitaban al presidente a que declarara la guerra sin más demora, a fin de reducir la provincia disidente, negándole todo derecho a prolongar la actitud que había asumido.

Advertido de que la gravedad de la situación aumentaba diariamente, el general Urquiza aceleró los preparativos militares, envió plenipotencias a los países vecinos a fin de anular toda ayuda o alianza con Buenos Aires, y adquirió buques y otros elementos para pertrechar la escuadra federal en formación.

Igualmente, el gobierno de la provincia apresuraba sus preparativos de guerra, alistando sus elementos para el momento oportuno. La prensa porteña acentuaba sus ataques a Urquiza y sus correligionarios, mediante una propaganda enconada, encaminada a despertar los sentimientos hostiles del pueblo. Por su parte, el gobernador doctor Alsina luego de expresarse en términos agresivos sobre las autoridades federales, en su Mensaje de apertura de las sesiones legislativas, leído el 1º de mayo, no ocultaba sus actividades para organizar y armar el ejército de línea del Estado.

El 20 de mayo de 1859 fue promulgada una ley del Congreso Nacional que autorizaba al presidente de la Confederación a «resolver la cuestión de la integridad nacional, respecto de la provincia disidente de Buenos Aires, por medio de negociaciones pacíficas o de la guerra, según lo aconsejaren las circunstancias». Como complemento se autorizó al presidente para movilizar la Guardia Nacional en cualquier punto de la República, aumentar el Ejército de Línea y formar la Armada.

Poco después, el Congreso lanzó al país un manifiesto, fechado en 22 de junio, dando la explicación de su actitud.

> «Los convenios —dice el documento— de diciembre 20 de 1854 y de enero 8 de 1855, tuvieron por objeto acercar cuanto antes la reunión de todos los pueblos de la Confederación, por medios pacíficos; y si el Gobierno de la Provincia disidente hubiera observado fielmente esos convenios, no tendríamos tal vez que apelar hoy al medio terrible de las armas, para evitar que aquel centro de civilización y de riqueza, se desprenda definitivamente de los demás pueblos argentinos... Esperar más tiempo es exponer la antigua y gloriosa República a desaparecer como nación, convirtiéndose en pequeñas provincias enemigas entre sí y prontas a devorarse recíprocamente. Es necesario que sea una e indivisible y ya que nuestras pasadas luchas nos han arrancado tres Estados, que hoy son Repúblicas independientes, cuando debían ser Provincias confederadas, no consentiremos jamás y a costa de nuestra sangre si necesario fuere, que la antigua Capital del Virreynato, la populosa y rica Buenos Aires, se separe de sus hermanas... Los sacrificios que el país va a

hacer en el transcurso de esta lucha, son inmensos, pero los soportará con gusto si ellos dan por resultado la integridad de la República, tan necesaria para cumplir con la misión de civilización y progreso, a que la Providencia parecería haberla destinado. Es necesario también, para conservar el equilibrio sud americano, tan expuesto a romperse, si en lugar de una nación poderosa rica y expectable, se levantan facciones devoradas por la anarquía y expuestas a ser absorbidas por el espíritu de expansión, que naturalmente domina a los pueblos grandes que tienen por vecinos a pequeños Estados. El Congreso, conmovido por estos recuerdos, y animado del mas puro y ardiente patriotismo, no trepida en declarar bien alto y tan solemnemente como lo hicieron nuestros padres, al arrancar a nuestra patria del dominio de España, que primero consentirá en que las trece Provincias que hoy obedecen a la Constitución, dejen de existir como Nación, que permitir la desmembración de la Provincia de Buenos Aires, que ha formado y debe formar siempre, parte de la Confederación».

El mismo día en que se dio a luz el Manifiesto del Congreso, el vicepresidente en ejercicio de la presidencia de la Nación, expidió un Decreto cerrando todos los puertos y fronteras terrestres, para el comercio y correspondencia con Buenos Aires, y designando al general Urquiza para el mando en jefe de las fuerzas nacionales, con facultades para movilizarlas y organizarlas, en la forma que creyera más conveniente.

Dicho decreto está concebido en términos que traducen el estado de guerra, sin ambages ni ficciones. Dicen los considerandos:

«Que el pronunciamiento solemne de los pueblos, revela claramente un sentimiento favorable a toda medida eficaz para poner término a la situación violenta en que se encuentra la Nación, por la segregación anárquica de la Provincia de Buenos Aires. Que el Gobernador de esa misma provincia, rasgando el velo de sus miras siniestras, ha supuesto la declaración, por parte de la Confederación. de una guerra de hecho contra Buenos Aires, no obstante no poder citar un solo acto gubernamental en qué fundar sus asertos.

«Que tanto en el Mensaje del Gobernador don Valentín Alsina a la Cámara Legislativa, como en las leyes últimamente sancionadas por ella, se formula clara y distintamente la declaración de guerra contra la Confederación Argentina.

«Que en los citados actos oficiales, el gobernante de Buenos Aires ha solicitado autorización para levantar fondos con qué hacer la guerra y llevarla dentro y fuera del territorio de la provincia, y se le ha otorgado.

«Que por la orgullosa e insolente determinación del gobierno de Buenos Aires, de no recibir comunicación alguna del gobierno nacional, toda iniciativa pacífica y fraternal se ha hecho humanamente imposible...» *(Reg. Nac.*, compilación del Dr. RAMÓN FERREYRA, fiscal de la Nación, t. III, p. 40 y ss.).

Convencidos ambos gobiernos de que sería inútil toda tentativa pacífica, resolvieron ultimar sus aprestos bélicos.

La sublevación de uno de los buques de guerra de Buenos Aires que bloqueaban el Paraná, permitió al ejército federal efectuar la travesía de dicho río sin ningún inconveniente, para una vez en territorio firme de Santa Fe, emprender su marcha sobre Buenos Aires.

Como consecuencia de la sublevación ocurrida en el buque *General Pinto*, murió el joven capitán de marina Alejandro Murature, y cayó prisionero gravemente herido el padre de dicho oficial, coronel José Murature, que comandaba la escuadra de Buenos Aires.

El general Urquiza albergó en su propia casa al coronel Murature, e hizo celebrar con toda pompa las exequias de su hijo. Restablecido de sus heridas, el coronel Murature consignó su gratitud en las siguientes frases, que conviene repetir

como una muestra de los sentimientos de hidalguía que privaban en los círculos contendientes, a pesar del estado de guerra en que se encontraban:

> «Paraná, el lugar de la mayor desgracia que puede acaecer a un hombre y a un jefe, ha sido y será para mí un lugar de tiernísimo e inolvidable recuerdo; en medio de la guerra civil, mi desgracia fue como un armisticio en el espíritu de los contendientes, la sangre de mi hijo fué un llamamiento a la paz y su cadáver en vez de servir de incentivo a la venganza fué como un altar sobre el cual nos dimos la mano, amigos y enemigos. La conducta del Presidente, del Gobierno y de la población, fué un lenitivo que la Providencia me envió en medio de mis horas de dolor así como jamás podré olvidar el honroso consuelo de una población y de un gobierno, honrando la memoria del hijo para consolar al padre...»

Nuevamente la guerra comenzaba entre la familia argentina, que siete años después de Caseros y del pacto de San Nicolás, permanecía dividida en dos grandes sectores, sin variantes que permitieran abrigar la esperanza de una solución armónica en el pleito político.

Es que las luchas de cuatro décadas, gravitaban con sus huellas aún no extinguidas, sobre los hombres dirigentes, colocándolos bajo el influjo de los mismos apasionamientos que habían caracterizado los instantes más culminantes de la contienda.

Buenos Aires y sus elementos de primera fila, instados por un localismo exacerbado con la posesión y usufructo de las fuentes de recursos que proporcionaban su puerto, sentían la seguridad del triunfo, y con este convencimiento, desechaban cualquier propuesta de índole transaccional.

Las provincias, por su parte, dentro del angustioso marco de pobreza en que actuaban, formando un cuerpo de nación carente de órganos, que a modo de válvulas permitieran realizar con provecho el intercambio comercial, vivían precariamente, sintiendo acrecer su animosidad contra la ciudad metrópoli, que merced a su privilegiada situación, monopolizaba en beneficio exclusivo las ventajas de su plaza para las operaciones de importación y exportación.

Pero, tales condiciones de vida no podían continuar indefinidamente sin correr el grave riesgo de que la provincia insumisa llevara a cabo el proyecto, alguna vez auspiciado por un grupo de sus hombres, de asumir la integridad de su soberanía para organizarse con los territorios australes, como Estado independiente.

Había por tanto de una y otra parte, pero sobre todo del lado de la Confederación, urgencia improrrogable por resolver el pleito político, bajo el concepto de que uno de los contendores debía quedar vencedor, ya que toda fórmula transaccional parecía inasequible hasta el comienzo de las operaciones bélicas.

En momentos en que los aprestos para la guerra se intensificaban de una y otra parte, y que la prensa de ambos bandos enardecía los espíritus hasta el máximum de la pasión, intervino como mediador el ministro de los Estados Unidos Mr. Benjamín Yancey, proponiendo al general Urquiza sus buenos oficios a fin de evitar nuevos derramamientos de sangre argentina. El presidente aceptó complacido la intercesión del diplomático, y éste, confiado en la buena voluntad demostrada por una de las partes, marchó sin pérdida de tiempo a Buenos Aires, para ofrecer análoga propuesta a su gobierno. El señor Alsina se mostró en un principio adverso a todo avenimiento, atribuyendo la aquiescencia prestada por Urquiza, a maniobras hipócritas de los federales, por lo que no consintió en pactar un armisticio previo, tal como lo indicaba el señor Yancey.

Por fin, después de celebrar varias conferencias con los comisionados de Buenos Aires, señores Vélez Sársfield y Mármol, éstos propusieron al mediador, como condición previa, y *sine qua non*, el retiro del general Urquiza de la vida

pública, para luego entrar a la revisión de la Constitución de 1853, por una convención nacional integrada por representantes de Buenos Aires.

Ante esta actitud, tan insólita como injustificada, el señor Yancey dio por terminada su intervención oficiosa.

Comentando estos acontecimientos, el doctor Cárcano expresa: «La proposición cerrada e indeclinable, importaba una descalificación política y un agravio personal para el vencedor de Caseros; un abuso y una descortesía para el Ministro Americano» (RAMÓN J. CÁRCANO. *Op. cit.*, p. 674).

Entretanto, los ejércitos se aproximaban, buscando el terreno apropiado para librar, el resultado, al azar de una batalla.

A fines de septiembre se inició una doble tentativa de avenimiento. Por un lado, los ministros plenipotenciarios de Brasil, Francia e Inglaterra, mediaron ante el general Urquiza a fin de que se arribara a un acuerdo pacífico. El presidente aceptó una vez más los buenos oficios que se proponían, haciendo presente sin embargo, que su actitud era sin perjuicio de la continuación de las análogas negociaciones abiertas por el Gobierno del Paraguay con alguna antelación. En efecto, otra negociación similar, primera en el orden cronológico, había partido en el mes de agosto de la república mencionada, que a tal efecto designó como su comisionado en misión especial, al joven general Francisco Solano López, hijo del primer mandatario paraguayo, don Carlos Antonio López.

Los ministros de Brasil, Francia e Inglaterra, no tardaron en dar por fracasadas sus gestiones ante el gobierno de Buenos Aires mientras que el general López, después de conferenciar extensamente con Urquiza en el campamento del ejército confederado, se dirigió al gobernador Alsina proponiéndole la suspensión de hostilidades, en tanto se arbitraban los recursos para alcanzar la concertación de una paz honrosa para ambos bandos.

El general López abrió las negociaciones pertinentes con el ministro doctor Vélez Sársfield, manteniendo en su poder la expresa aquiescencia del general Urquiza, respecto a las bases sustanciales para lograr una transacción definitiva. Prosiguiendo sus gestiones con buenas perspectivas de éxito, el general López propuso la celebración de un armisticio por breve término, para dar lugar a la discusión tranquila del acuerdo, pero el doctor Vélez contestó en términos que demostraban la firme resolución de no aceptar ninguna finalidad de índole conciliatoria.

En su respuesta, el ministro de Buenos Aires hizo presente juicios adversos para el general Urquiza, acusándolo de numerosos actos lesivos de la dignidad y honor del presidente de la Nación, y terminó negándose categóricamente a ajustar cualquier clase de armisticio con el adversario.

Entretanto, la escuadra federal había logrado forzar el paso de Martín García, después de un violento combate que le otorgó el dominio de los ríos, hasta entonces a merced de la flota provincial.

El 23 de octubre, los ejércitos contendientes empeñaron la batalla decisiva en las costas del arroyo de Cepeda, en las proximidades de la frontera de Buenos Aires con Santa Fe. La victoria se decidió en favor de las fuerzas nacionales, que persiguieron aunque con poca eficacia, a las tropas enemigas, que se retiraron precipitadamente hacia San Nicolás.

Luego de reorganizar sus fuerzas. Urquiza prosiguió sobre Buenos Aires, sin encontrar obstáculos en el camino. Al iniciar su avance, dirigió una proclama al pueblo, manifestando los propósitos de paz, armonía y conciliación que inspiraban los actos de su gobierno. Reiteró todo cuanto había prometido al levantarse

contra Rosas, afirmando otra vez su célebre apotegma político de que en nuestras luchas civiles *no hay vencedores ni vencidos.*

La proclama de Urquiza tiene el relieve de un documento histórico de gran importancia, no sólo por los términos en que está redactada, sino porque los ulteriores acontecimientos políticos han destacado la buena fe y sinceridad de sus expresiones. Dice Urquiza:

> «...ofrecí la paz antes de combatir y triunfar. La victoria y dos mil prisioneros tratados como hermanos, es la prueba que os ofrezco de la sinceridad de mis buenos sentimientos y de mis leales promesas... No vengo a someteros bajo el dominio arbitrario de un hombre, como vuestros opresores lo aseguran; vengo a arrebatar a vuestros mandones el poder con que os conducen por una senda extraviada, para devolvéroslo, vengo a arrebatar el poder a un círculo que lo ejerce en su provecho para devolverlo al pueblo que lo usará para su prosperidad... vengo a ofreceros una paz duradera bajo la bandera de nuestros mayores, bajo una ley común, protectora y hermosa... Deseo que los hijos de una misma tierra y herederos de una misma gloria no se armen los unos contra los otros; deseo que los hijos de Buenos Aires sean argentinos... La Nación tiene derecho a exigiros os reunáis a su seno... Desde el campo de batalla os saludo con el abrazo de hermano. Integridad nacional, libertad, fusión, son mis propósitos. Aceptadlos como el último servicio que os prestará vuestro compatriota. JUSTO JOSÉ DE URQUIZA».

La victoria alcanzada por el ejército federal demostró incontestablemente a los hombres del gobierno de Buenos Aires, la necesidad de arribar a una fórmula pacificadora a la vez que honrosa. Bajo tales conceptos, aceptaron los buenos oficios que incesantemente había seguido ofreciendo el comisionado paraguayo, general Francisco Solano López.

Esto no obstante, el ministro Vélez Sársfield presentó al mediador un pliego de condiciones de todo punto inaceptables. Contrastando con esta singular conducta, el general Urquiza designó como su representante ante el mediador, a un benemérito soldado de San Martín, el general Tomás Guido, dándole amplísimas instrucciones para lograr en primer término la unión nacional con la incorporación de Buenos Aires bajo el juramento de fidelidad a la Constitución.

«La comparación de ambas instrucciones, comenta el Dr. Cárcano, revela el estado mental y moral de los contendores. Los dos luchaban por la integridad nacional, que proclamaban a todos los ámbitos. Alsina, precavido y reticente, la retardaba el mayor tiempo posible; Urquiza la quería inmediata y completa. Aquél, desconfiado y estrecho, se detenía delante de una serie de cuestiones inferiores; éste, sólo miraba una cuestión: la reintegración de Buenos Aires, y delante de su consecución, cedía a todas las exigencias. El uno intentaba mantener exclusiones y castigos personales, restringiendo la amnistía; el otro sin excepciones abría los brazos de la fraternidad a todos los argentinos» *(Op. cit.*, p. 771).

Después de celebrarse varias sesiones por los representantes de ambos gobiernos, ante el mediador general López, se suscitó un serio obstáculo porque el gobernador Alsina se resistía a presentar la renuncia de su cargo, perentoriamente exigida por el comisionado del Gobierno Nacional. Por fin, apercibida la Legislatura de la situación, resolvió pedir al gobernador su dimisión, invocando la defensa de los intereses del país. Ante esta actitud, el señor Alsina debió rendirse, y presentó su renuncia, que de inmediato fue aceptada, dejando así libre de dicho obstáculo, el curso de las negociaciones.

Don Felipe Llavallol, sucesor del señor Alsina, organizó su ministerio, después de lo cual, el mediador general López, prosiguió sus arduas tareas, tendientes a llevar a cabo la definitiva conciliación nacional. Tras nuevas reuniones, el 10 de noviembre se acordó la fórmula transaccional, que fue ratificada al día siguiente

por ambas partes, suscribiéndose el Pacto del 11 de noviembre, mediante el cual Buenos Aires se reintegró por fin a la Confederación.

El artículo 1º del Convenio dice así:

> «Buenos Aires se declara parte integrante de la Confederación Argentina, y verificará su incorporación por la aceptación y juramento de la Constitución Nacional».

Otra de las disposiciones establece que Buenos Aires reunirá una convención provincial, para que examine la Constitución Nacional y en caso de que se resuelva proponer reformas a ésta, se convocará por el Gobierno Federal una convención ad hoc, en la que estará representada Buenos Aires, a fin de que estudie las modificaciones propuestas, estando la provincia obligada a acatar lo que se resuelva, salvo lo relativo a la integridad de su territorio, que no podrá ser dividido sin el consentimiento de su Legislatura.

Quedaron así superadas las causas que originaron el luctuoso drama de la organización definitiva de la Nación, tras una lucha incesante y cruenta de casi cincuenta años.

Ajustado el Convenio de unión, el general Urquiza lanzó una hermosa proclama dirigida al pueblo de Buenos Aires. En ella dice:

> «...Es lleno de gozo, de dulce orgullo, que proclamo la paz al pueblo de Buenos Aires seguro del voto nacional y de las simpatías del mundo entero. La integridad nacional está salvada. La fusión, la tranquilidad del importante pueblo de Buenos Aires, cuenta con bases convenientes, que la sensatez y el patriotismo de sus hijos pueden hacer fecundas. Jamás he sentido más dulce emoción que en este momento en que puedo gloriarme de haber ofrecido un ejemplo de moralidad política poco común en la historia de nuestras guerras, pero que la civilización actual reclama... ¿Qué nos han dado más de cuarenta años de luchas? Arruinar al país y cosechar horrores. Basta por Dios de sangre inocente, sacrificada al capricho de bastardas ambiciones. Basta de guerra entre los hijos de la Nación argentina, que sin ella sería hoy la más grande y poderosa nación del Continente...»

La paz fue celebrada magníficamente en todo el país, exultante de alborozo patriótico. El Gobierno Federal, por decreto dictado el 20 de noviembre de 1859, reconoció al general Urquiza como «Fundador de la unión nacional y de la República Argentina, constituida bajo la ley federal de 1º de Mayo de 1853», honroso título que ofrenda el más pleno reconocimiento a los patrióticos esfuerzos cívicos del triunfador de Caseros.

Años después, el general Mitre refiriéndose al pacto de San José de Flores, decía en el Congreso Nacional de 1878:

> «Mal ha podido ni puede despertar iras en mí el pacto del 11 de noviembre; por el contrario, lo he bendecido y lo bendigo: ha sido un tratado de paz de amor, de unión, en que por la primera vez toda la familia argentina se vió reunida por un solo sentimiento, con un solo gobierno y una sola ley, y a este resultado me tocó la fortuna de contribuir».

Cumplimentando las cláusulas del Pacto del 11 de noviembre, Buenos Aires efectuó su Convención Constituyente local, y luego se reunió la Convención Nacional de 1860 que sancionó las reformas del 25 de septiembre de dicho año. Por último, la Constitución Nacional fue jurada por Buenos Aires el 21 de octubre de dicho año, con lo que se dio término al largo y complejo proceso de la organización definitiva del país.

INAUGURACION DEL PRIMER CONGRESO FEDERAL. SOLEMNIDAD DE LA CEREMONIA. MENSAJE DEL PRESIDENTE URQUIZA. ACTIVIDAD LEGISLATIVA. INDEPENDENCIA DEL CONGRESO.

Luego de asumir el mando supremo del país, el general Urquiza convocó a elecciones para integrar el Congreso Federal. Efectuados los comicios, ambas Cámaras inauguraron simultáneamente sus sesiones el 22 de octubre de 1854, en acto solemnemente celebrado en la iglesia matriz de Paraná, bajo la presidencia del doctor Salvador María del Carril.

Una vez constituida la Asamblea Legislativa, concurrió al recinto el presidente de la Nación general Urquiza, acompañado de sus ministros, a fin de leer el Mensaje estatuido por la Constitución, ante los representantes del pueblo y de las provincias.

La elección del templo para la realización de la ceremonia, al par que tenía la significación de un homenaje al Ser Supremo, manifestaba el trascendente influjo político que el gobierno atribuía a la instalación de la rama del Poder Público que tendría a su cargo la legislación del país.

El acto se llevó a cabo rodeado de las mayores solemnidades, con el concurso del ejército, del clero y de los funcionarios civiles de la administración. El pueblo se adhirió con sus entusiasmos más fervorosos, comprendiendo la importancia que asumía el comienzo de las actividades confiadas a sus representantes, que por fin se reunían para trabajar por la paz, el progreso y la libertad dentro de la ley.

El general Urquiza asistió a la ceremonia, ostentando en su brillante uniforme de capitán general, la valiosa condecoración otorgada a su persona por el Sumo Pontífice romano. Rodeábanlo sus ministros, y un núcleo de veteranos, entre los cuales aparecían ocupando los puestos de mayor relieve, los viejos soldados de la Independencia Nacional, que asistían al feliz coronamiento de la obra emprendida en 1810.

El ministro del Interior, doctor Santiago Derqui, tuvo a su cargo la lectura del Mensaje presidencial, vivamente esperado por la concurrencia, dado que contenía las declaraciones políticas del general Urquiza y el programa de su gobierno.

El preámbulo del Mensaje traduce el íntimo alborozo del general Urquiza en ocasión de asistir a la ceremonia inaugural del primer período de las sesiones del Congreso. El presidente aprovechó esta nueva oportunidad, para ratificar sus anhelos de armonía y fusión entre los pueblos desavenidos. Al referirse a Buenos Aires, manifestó que los actos de su gobierno tenderían a la reincorporación de ese Estado, alejando así todo peligro de la segregación definitiva de una parte del territorio patrio. El Mensaje comienza así:

> «Con el corazón henchido de nobles emociones, y con la esperanza que inspira una profunda conmoción, os anuncio que la Confederación Argentina ha entrado por fin, en el orden moral del sistema representativo, por el juego franco y libre de sus propias instituciones... La Constitución, conformando el programa de Mayo, quiere y prescribe la concordia y el olvido de lo pasado. ¿Habrá alguno que no sienta con nosotros, que tiene necesidad de olvido y de concordia? La reacción de Mayo, distinta de las demás, ha traspasado con el harpón de su flecha la manzana colocada sobre una cabeza querida, sin herir el corazón del hijo, del hermano o del amigo».
>
> «La fusión y el olvido es hoy la ley providencial que rije la conciencia de los argentinos, y si en algunas raras localidades se siente todavía la necesidad de aborrecer y de odiar, es aquella morbosa reminiscencia que acusa la presencia y aun los dolores de un miembro separado por la amputación».
>
> «La Confederación Argentina ha orillado dichosamente sus desgracias, levantándose de la postración, con el espíritu y la voluntad indomable de presentarse delante del mundo, como una nación compacta y firmemente regularizada»...

«La nacionalidad argentina es un bien precioso, costosamente adquirido. Idea convertida en hecho glorioso; sentimiento sagrado de aquellos que por los sacrificios que se le han ofrecido se convierten en fe; fe afirmada por el martirio, por la sangre, por el fuego recibido en los combates y los espléndidos triunfos que los han coronado: fe que tiene un magnífico templo, modestos altares, el incienso purísimo de los votos de todos los argentinos y los coros sublimes del ruido de las batallas y de la fama de sus infortunios, mayor que la de sus victorias»...

«Si el espíritu nacional necesitase demostrarse, bastaría señalar el himno universal que han cantado todos los pueblos a la Constitución, y los prolongados juramentos con que le reiteran su adhesión».

«La insistencia de estas manifestaciones revela que el buen sentido de las Provincias repudia con horror el aislamiento y que tienen en odio a las banderías parciales, que las mantuvieron segregadas como átomos sin ningún valor ni importancia social. Materia de amargo y perdurable sentimiento será para ellas el recuerdo de los males que sufrieron. Cruelmente eludidas, habían pedido a su propia y efímera independencia, la seguridad y el bienestar que solo el orden general y el progreso natural del tiempo, podían conquistar y garantirles».

Bien justificadas eran las expresiones jubilosas del presidente de la Nación, ante el acto de consumarse otra etapa en la ímproba tarea de poner en funciones un nuevo órgano del gobierno constitucional, en nombre y representación de la soberanía argentina.

Era ésa la primera vez que un Congreso Nacional podía invocar para el ejercicio de su mandato, una patente constitucional irreprochable.

La disidencia de Buenos Aires afectaba la integridad del Estado Federal. pero no viciaba la representación del resto del pueblo, ni menoscababa la personalidad jurídica de las provincias autónomas, que en su carácter de tales, habían elegido los miembros de una de las Cámaras del Congreso.

Con la plenitud de sus atributos constitucionales, la Legislatura Federal dio principio de inmediato a desempeñar su alto cometido, instado por el patriotismo que inflamaba el espíritu de sus miembros.

La actividad desarrollada por el Congreso en este período gubernativo, así como la obra compleja de proporcionar estructura orgánica y jurídica a las instituciones del país, que realizara con todo éxito, demuestran irrecusablemente, la ilustración y patriotismo que dio inspiración e impulso a la tarea.

Da mayor relieve y significación a los trabajos entonces realizados, la necesidad que hubo de vencer las enormes dificultades que oponían obstáculos múltiples y casi inaccesibles. Algunos de éstos, afectaban no solamente los intereses de orden interno, sino también los referentes a la personalidad institucional del país, frente a las demás naciones civilizadas, y a las relaciones con los países limítrofes, cuyas fronteras no estaban aún determinadas, por lo que era necesario defender los derechos argentinos, al amparo de los títulos legados por la madre patria y asegurados por la vigorosa actitud observada por los gobiernos anteriores.

Aunábanse a los dichos obstáculos y dificultades, el problema político originado por la separación de la provincia de Buenos Aires, la precaria situación financiera en que se encontraba el gobierno de la Confederación, y las graves preocupaciones que motivaba la certeza de una nueva guerra fratricida, que al fin estalló en 1859.

Las actas de las sesiones del Congreso. aunque sintéticas por la falta de taquígrafos, reproducen con trazos seguros y vivo colorido, el cuadro que ofrece a la posteridad el selecto núcleo de argentinos ilustres. mancomunados en ambas Cámaras, por los más elevados designios y un mismo fervoroso amor patrio.

Por primera vez, le era dado al país asistir al funcionamiento de un Congreso compuesto por representantes del pueblo y de las provincias autónomas.

Hasta entonces, los anteriores congresos, constituyentes o legislativos, se habían organizado en un solo cuerpo, pues los estatutos constitucionales, sancionados

en 1819 y en 1826, no tuvieron vigencia. El fausto acontecimiento se magnificaba más aún, ante la circunstancia de que durante los últimos veintiocho años, no se había podido lograr la reunión de los representantes de la soberanía nacional.

Por muchos conceptos, y a pesar de la ausencia de Buenos Aires, que por otra parte estaba representada moralmente por varios de sus ilustres hijos, la reunión de numerosos argentinos, llegados a Paraná de todos los ámbitos del país, realizaba el anhelo ancestral de constituir definitivamente la unión nacional, sobre bases inconmovibles.

El análisis de la eficaz y compleja labor realizada, escapa a la continencia de este capítulo. Sin embargo, puede afirmarse que el Congreso inaugurado en 1854 realizó con toda sabiduría, prudencia y patriotismo, su alta misión colaboradora del Poder Ejecutivo.

En los años transcurridos entre 1854 y 1860, fueron sancionadas doscientas veintinueve leyes, correspondientes a las diversas materias comprendidas en las facultades, expresas e implícitas, que la Constitución confiere al Poder Legislativo.

Debe ser especialmente señalada, la independencia con que funcionaron ambas Cámaras, frente al Poder Ejecutivo. Ni los sentimientos de compañerismo político, exaltados al máximum por la lucha mantenida, ni el justificado prestigio del general Urquiza, fueron óbice para que los senadores y diputados cumplieran sus deberes, con imparcialidad, suficiencia, patriotismo y entusiasmo. En todos los casos, el criterio recto de los legisladores superó a los intereses de orden partidista o personal. Así se demostró reiteradamente, al discutirse y sancionarse proyectos que pugnaban con los deseos inequívocamente manifestados por el jefe del Ejecutivo.

Entre las actitudes asumidas por el Congreso, demostrativas de su independencia funcional, deben mencionarse entre otras, la ley que declaró incompatible el cargo de senador o diputado con el de ministro de Estado, la ley que rechazó el contrato celebrado en París con los señores Monfort, sobre colonización del Chaco, la ley que desconoció al Poder Ejecutivo la facultad de crear empleos estando el Congreso en funciones, la resolución que rechazó el diploma del coronel Alfredo Du Gratty, electo diputado, por carecer de ciudadanía argentina, la denuncia contra el Poder Ejecutivo por incumplimiento de la ley que clausuraba la emisión de bonos, las numerosas interpelaciones a los ministros, los juicios políticos a varios gobernadores de provincia, la sanción de un voto de censura al ministerio, por no haber presentado en la oportunidad constitucional, el proyecto de presupuesto para el año 1858, etcétera.

LABOR GUBERNATIVA. CARACTERES PREDOMINANTES EN LA CONDUCTA DEL PRESIDENTE. ENUMERACION DE LAS INICIATIVAS DEL GOBIERNO. UNION DEFINITIVA CON BUENOS AIRES. CORONAMIENTO DIGNISIMO DE ESTE PERIODO.

Pocas veces en la historia argentina, un gobierno al iniciar sus gestiones, ha debido afrontar situaciones tan difíciles como las que tuvo que vencer el primer presidente constitucional del país.

Después de sancionada la Constitución Nacional, tras cuarenta y tres años de trabajos y luchas sin cuento, el gobierno salido de las urnas electorales debió subir una áspera y empinada ruta, para destruir uno a uno, los numerosos inconvenientes que se oponían a su regular funcionamiento.

En las precarias condiciones que ofrecía la situación económica, financiera y política del país, los Poderes Públicos elegidos en 1845, debieron llevar a efecto la

enorme labor que supone organizar la administración, en un Estado constituido después de una brega incesante y terrible de casi medio siglo.

Fuerza es reconocer que a instancias del sentimiento patriótico que inspiraba a los hombres del Gobierno Federal, ningún obstáculo fue suficiente para avasallar sus anhelos, ni aun la extrema pobreza de las arcas fiscales, que más de una vez determinó al general Urquiza a recurrir con su peculio particular, para suplir las necesidades del Estado, adelantando los dineros indispensables para la prosecución de los servicios públicos.

Las limitadas proporciones de este capítulo no permiten comentar con la detención que merece la obra realizada durante el mandato que tocó desempeñar al general Urquiza. Por ello, sólo haremos una relación sintética de las más importantes iniciativas, por vía de rememoración indispensable, para demostrar la trascendencia de la gestión gubernativa efectuada en este período constitucional.

En primer término, cabe destacar el rasgo predominante en la conducta del presidente, demostrativo de su talento político y de sus sentimientos de hombre de Estado, despojado de todo egoísmo y vanidad.

El general Urquiza dio participación en el gobierno, en forma amplia y sin reparos, al vicepresidente doctor del Carril. Al efecto, continuamente delegó el cargo en su reemplazante, para ausentarse a su residencia de campo de San José, dejando librado al criterio del vicepresidente las iniciativas y responsabilidades de la administración nacional.

Análogo criterio sirvió de base a la conducta del general Urquiza, con respecto a las actividades de sus ministros. Integró su gabinete con hombres eminentes, de gran capacidad moral y de experiencia en los negocios del Estado. Todos ellos gozaron de la mayor confianza del presidente y estuvieron facultados para trabajar sin otras limitaciones que los dictados de su conciencia.

Solamente se reservó el general Urquiza un atributo que consideró inherente a su cargo: el de orientar la marcha política del Estado, tanto en sus relaciones con los países extranjeros, como en materias de índole interna. Ambas clases de asuntos, por su indiscutible trascendencia, debieron ser encarados y resueltos según las directivas presidenciales, para lo cual se estableció una mancomunidad de opiniones con los ministros, que aseguró la solidaridad de éstos con el jefe del Estado.

A fin de poner en forma ordenada la compleja pero armónica gestión de este período presidencial, dividiremos por ministerios el relato de la obra realizada con la constante colaboración del presidente y vicepresidente y los secretarios de Estado. Sólo exceptuaremos en esta rememoración, lo relativo a la separación e incorporación de Buenos Aires, por haber sido considerado en un capítulo precedente.

HACIENDA: La observancia del artículo 4º de la Constitución que especifica las fuentes de rentas nacionales, y de sus concordantes los artículos 67 y 87, dio motivo a una de las más graves preocupaciones del nuevo gobierno, ya que sin recursos financieros es imposible la marcha de una administración pública.

A tal efecto, el Congreso Constituyente, antes de disolverse, había dictado el Estatuto de Hacienda y Crédito Público y sancionado las leyes reglamentarias del mismo.

Conforme a una de las disposiciones de dicho Estatuto. el 3 de febrero de 1854, se fundó el Banco Nacional, que seis meses más tarde debió ser clausurado por el Gobierno, ante la evidencia de su insanable fracaso. Esta tentativa desgraciada, se tradujo en una pérdida para el Estado, de bastante consideración, que vino a agravar la situación harto difícil de las finanzas.

También de acuerdo al Estatuto, el Gobierno determinó el número y situación de las aduanas que debían reemplazar a las provinciales, suprimidas por la Cons-

titución. En este orden de asuntos, se dictaron leyes sobre creación del Registro de la Propiedad, sobre impuestos de Contribución Directa, Patentes, Papel Sellado, Arancel de Correos, desmonetización de billetes de Crédito Público destinando el producto de la Contribución Directa a las provincias, de liquidación de las deudas provinciales, autorizando a don José de Buschenthal para fundar un Banco, contratando un empréstito con el mismo Buschenthal, autorizando a los señores Trouvé, Chaubel y Dubois, para fundar un Banco, contratando con Francisco C. Beláustegui un empréstito, autorizando al barón de Mauá para fundar un Banco en Rosario, etc.

Según la ley de presupuesto sancionada el 30 de octubre de 1854 para los años 1855 y 1856, el total de gastos de la administración nacional alcanzaba a la cantidad de 2.280.445,09 pesos, correspondientes a los siguientes rubros: ministerio del Interior, incluidos 120.000 pesos de subvención a las provincias: 455.357 pesos; Relaciones Exteriores: 278.629,35 pesos; Justicia, Culto e Instrucción Pública: 244.113,68 pesos; Guerra y Marina: 860.936,90 pesos; Hacienda: 1.041.408 pesos.

La recaudación alcanzó a la cantidad de 1.775.000 pesos, por lo que resultó un déficit de más de un millón de pesos. En los años sucesivos las rentas aumentaron, hasta que en 1860 la recaudación produjo 2.669.380 pesos, suma todavía inferior a lo presupuestado para atender las necesidades de la administración.

Los déficit anuales debieron ser forzosamente enjugados mediante empréstitos que el Gobierno hubo de contratar, para reponer siquiera en parte las maltrechas finanzas.

«Alguna vez, dice el Dr. Ruiz Moreno, el Presidente de la Confederación dispuso de sus propios recursos para atender las necesidades más urgentes. En el Presupuesto del año 1855 figura (partida de la deuda exigible) la cantidad de cinco mil pesos, por préstamo hecho al Tesoro nacional por el Presidente de la República. Y en la cuenta de la inversión del Empréstito de 400.000 pesos, hecho por el Gobierno del Brasil (1851) y del que hizo don José de Buschenthal de 260.130 pesos, presentada por el General Urquiza, resultó un saldo a su favor». (*La Organización Nacional*, segundo período, por el Dr. Martín Ruiz Moreno, edición 1907, p. 221).

La ínfima producción de los impuestos y demás recursos federales, y en particular de los derechos de importación y exportación, indujo a adoptar la medida de desviar la corriente comercial, que tenía por cauce y centro principal el puerto de Buenos Aires y su correspondiente Aduana, merced a un régimen que obstruyera esa vía, establecida por la naturaleza y por las relaciones del tráfico, desde la época de la dominación española y proseguida desde entonces sin solución de continuidad.

El proyecto de dirigir y dar curso al movimiento del comercio de importación y exportación por otros puertos, constituía realmente una preocupación casi unánime en todo el país, desde muchos años anteriores a la era constitucional. Ya Rosas trató de matar la competencia que hacía a Buenos Aires el puerto de Montevideo, deseoso de conservar el dicho privilegio, y los hombres del litoral, paraguayo, correntino, santafecino y entrerriano, aspiraron permanentemente a independizarse de la absorción metropolitana, que lucraba a expensas de las riquezas del interior. Desde los primeros años del gobierno propio, toda la política argentina ha girado alrededor del exclusivismo, que enriquecía al pueblo porteño al par que originaba la miseria de la vida provinciana, despojada de todo medio eficaz para la lucha y explotada en sus fuentes de producción, con la sangría de las imposiciones del puerto y aduana privilegiados.

Compréndese por qué, apenas segregada la provincia de Buenos Aires, se proyectó la forma de privar a su puerto de los ingentes recursos que le proporcionaba el intercambio comercial de las provincias, que en esos instantes eran sus conten-

dientes. En realidad, la Confederación nutría con sus productos las arcas del Estado rival, en tanto que el resto de la Nación vivía en la mayor miseria y desprovisto de medios de acción.

Por otra parte, el propósito de establecer derechos diferenciales tenía el respetable e inmediato antecedente de una ley análoga sancionada por el Congreso de Estados Unidos, que adoptó ese medio para mancomunar a los intereses de la Unión todos los puertos del país.

El doctor Juan B. Alberdi, a la sazón en Europa, propugnaba entusiastamente por la sanción de los derechos diferenciales, persuadido de que era el medio de quebrar el injusto monopolio del puerto único.

En diciembre de 1854, los diputados Lucero y Rueda presentaron a la Cámara de que formaban parte un proyecto prohibiendo la introducción al país de artículos extranjeros que no fueran importados directamente por los puertos de la Confederación.

Este proyecto, trascendente de todo punto de vista, demoró en ser considerado hasta el mes de junio de 1856, pues se procuró recurrir a la persuasión antes de adoptar un temperamento que contribuiría a agriar los ánimos en pugna. El asunto dio lugar a una extensa e interesantísima discusión, de la que participaron en favor y en contra eminentes representantes del pueblo, entre los cuales, además de los autores de la iniciativa, pueden mencionarse a los señores Laspiur, Quesada, Lucas González, Rawson Cáceres, Pardo, Posse, Du Gratty y Gordillo. Luego de un largo debate el proyecto fue sancionado por Diputados el 26 de julio de 1856, con numerosas modificaciones introducidas en el texto originario.

Después de animadas discusiones, el Senado sancionó también el proyecto. Fueron los principales contendores en esta Cámara, los señores Zapata y Severo González.

La tan discutida ley de derechos diferenciales no produjo, como muchos preveían, los efectos esperados por sus partidarios. En realidad, el comercio y la aduana de Buenos Aires, no experimentaron mayores menoscabos en sus intereses, y si bien el puerto de Rosario vio acrecentado su movimiento, este beneficio fue costeado a expensas de los pueblos interiores, que sufrieron considerablemente las consecuencias de la guerra de tarifas que se originó.

Por lo que respecta al Gobierno Federal, sus finanzas no mejoraron con la aplicación de la ley. En suma, la tan discutida iniciativa, a la postre sólo sirvió para aumentar los enconos y hostilidades entre ambos contendientes, sin beneficios para las rentas nacionales, y por ende, para el Gobierno, que debió seguir luchando dentro de un ambiente de escasez, rayano en la miseria.

El fracaso de la ley de derechos diferenciales, se atribuyó a varias causas. entre las cuales: los intereses creados por el comercio; la dificultad para la navegación del río Paraná, por buques de ultramar; y la propaganda de algunos gobiernos extranjeros, particularmente del de Inglaterra, que defendió las empresas comerciales de su país, a quienes perjudicaba la modificación de la ruta terminal de la navegación rioplatense.

INTERIOR: La importancia de la labor desarrollada por esta rama gubernativa surge de la simple mención de las leyes sancionadas durante el período gubernativo que nos ocupa.

Entre las de mayor significación, podemos citar: Reglamentación y organización de las Postas y Correos en todo el territorio nacional; aseguramiento y defensa de las fronteras con las posesiones de las tribus indígenas del norte y del sur; establecimiento de nuevas rutas interprovinciales y mejoramiento de las existentes; apertura de una red de caminos en Salta; concesiones para el servicio

de mensajerías de Rosario a Córdoba, de Rosario a Mendoza, San Luis y San Juan; de Santa Fe a Salta, pasando por las provincias intermedias; entre Corrientes, y Entre Ríos; subvención a varias provincias; organización del régimen de las minas; formación del Censo Nacional; escalafón de sueldos de funcionarios y empleados; exploraciones mineras en Tucumán; exploración de los ríos Salado y Dulce hasta Orán; clasificación de tierras públicas nacionales; organización de la Oficina de Estadística; creación del Archivo Nacional; sobre elecciones; sobre ciudadanía y naturalización; colonización de Corrientes y Entre Ríos, mediante contratos celebrados con las empresas de los señores Aarón Castellanos, Vanderst y Saint Hilaire, Monfort, y Augusto Brougnes; sobre redención de cautivos en poder de los indios Pampas; sobre navegación del Bermejo; creación de la Oficina Nacional de Ingenieros; apertura de un camino desde el río Paraná a las provincias del norte; demarcación de un camino desde Santa Fe a Santiago del Estero; trazado de un camino desde el Paraná a las provincias de Cuyo; trazado de un camino de Rosario a Córdoba; apertura de un camino desde San Luis al Desaguadero; trazado del ferrocarril de Rosario a Córdoba y contrato de construcción del mismo; trazado y contrato de construcción del ferrocarril Trasandino; trazado de un ferrocarril de un punto del río Paraná a Córdoba; reglamentación de la navegación en los ríos Paraná y Uruguay; balizamiento del río Uruguay; subvención a las líneas de navegación a vapor entre Buenos Aires, Montevideo, Corrientes, Santa Fe, Paraná, Concordia y puertos intermedios; subvención a una línea de navegación a vapor entre Rosario y Paraná; contrato para un servicio de vapores entre Santa Fe y Paraná; formación del mapa de Entre Ríos por el ingeniero Augusto Bravard, etc.

A esta enorme labor constructiva, debe sumarse la que originó la dirección impresa a la política general del país, a fin de amoldar los regímenes provinciales a los nuevos cánones constitucionales muchos de los cuales pugnaban con las costumbres adquiridas durante el caótico período pasado. En obediencia al nuevo orden todas las provincias dictaron sus respectivas Constituciones locales, ajustándose a lo preceptuado por el artículo 5º de la Nacional, y sometieron el texto de dichos estatutos fundamentales a la consideración del Congreso, que pudo así controlar el exacto cumplimiento de las prescripciones básicas del nuevo sistema de gobierno.

Relaciones exteriores: En la materia referente a la conservación y fomento de las relaciones con las potencias extranjeras, la obra gubernativa del general Urquiza asumió características de sin igual trascendencia para el porvenir de la política argentina, y aun para el triunfo definitivo de las disposiciones de orden exclusivamente constitucional que acababan de ser puestas en vigencia.

A pesar de la acogida simpática que mereció el nuevo gobierno por parte de los países americanos y europeos, la tarea de mantener las relaciones exteriores se tornaba difícil, por la actitud observada por Buenos Aires, sustentada por los poderosos medios de que disponía, como resultante de su ventajosa situación financiera, de su puerto de exportación e importación, de los intereses de la banca europea, y de las tradicionales vinculaciones mantenidas con los más importantes hombres públicos de ambos mundos. Frente a esta posición, el Gobierno Federal debía luchar desprovisto de recursos pecuniarios, improvisando sus representantes, y sacando fuerzas de flaqueza para contrarrestar las hábiles maniobras de la diplomacia bonaerense, que se sentía reforzada por algunos países, interesados en que la Nación Argentina se dividiera en republiquetas de menor cuantía, para así afirmar su hegemonía continental.

Las circunstancias y condiciones que dejamos consignadas, habían hecho de la política exterior del Gobierno de la Confederación, una complicada estructura.

con raíces y proyecciones íntimamente vinculadas a intereses de diversos órdenes, entre ellos con prestigio de las instituciones republicanas, y con la integridad del territorio nacional, cuyas suertes se jugaba en esos instantes, con creciente apasionamiento por ambas partes interesadas.

Por fortuna, el general Urquiza logró tener de su lado en esos momentos, como el más genuino y destacado representante de su gobierno, al doctor Juan B. Alberdi. eminente personalidad por sus luces, como por su patriotismo y desinterés. Fue Alberdi el instrumento providencial que luchó cerca de las Cortes europeas, por la difusión de los principios de derecho público adoptados por la Nación, esgrimiéndolos como el más ponderable elemento de persuasión para el reconocimiento del régimen presidido por el gobierno del Paraná. Mediante la intervención infatigable y singularmente eficaz del ilustre plenipotenciario, pudo evitarse la peligrosa contingencia de que los países europeos reconocieran a los representantes de la provincia de Buenos Aires. logrando así impedir que el Estado disidente pudiera llevar a cabo los propósitos de alcanzar su independencia, acariciados como *ultima ratio* por algunos de sus hombres.

La integridad nacional, así conservada y tutelada. constituye uno de los más grandes triunfos del Gobierno Federal, y ello debe ser atribuido en proporción muy estimable, a las gestiones del ministro en Europa, doctor Alberdi.

No menos importante fue la acción diplomática desarrollada ante la Corte del Brasil y los gobiernos de Paraguay y Uruguay. en el sentido de conseguir la buena voluntad de dichos países a la causa de la Confederación, mediante un estado de neutralidad que evitara toda posible ayuda al Estado de Buenos Aires.

La acción llevada a cabo en el Uruguay y en Paraguay fue relativamente fácil en razón de los vínculos de simpatía y solidaridad, existentes de tiempo atrás entre Urquiza y los gobernantes de dichos países. En cambio, con el Brasil se presentaron mayores dificultades, debido a que la sagaz política imperial tendía siempre a conseguir la división de la República Argentina en dos o más naciones de menor importancia, como medio de asegurar la hegemonía brasileña en Sud América.

Con el objeto de obviar esos designios, la Confederación ajustó con el Imperio el Tratado del 7 de marzo de 1855. más tarde dejado sin efecto, y envió como comisionado especial al doctor Luis José de la Peña para que lograra una alianza. El señor de la Peña no fue feliz en sus propósitos. pero consiguió la neutralidad del Brasil, buscada en segundo término.

La laboriosa e inteligente gestión realizada por la Confederación ante los países extranjeros permite definir con toda claridad la doble política perseguida por el general Urquiza, concretada en dos objetivos fundamentales: someter a Buenos Aires y defender la integridad de la Nación, dando así a la separación de la provincia su verdadero carácter de transitorio.

Entre las iniciativas del doctor Alberdi corresponde mencionar por la trascendencia que asumió en la época el Tratado celebrado con España, por el que esta potencia reconocía la emancipación argentina, en cambio de que los hijos de españoles nacidos en nuestro país siguieran la nacionalidad de sus padres.

Este tratado fue objeto de vivísimas discusiones en el Congreso, y luego lo desaprobó el Ejecutivo por estar las cláusulas referentes a la ciudadanía según el principio del jus soli en discrepancia fundamental con los adoptados por la Constitución Nacional en esta materia. El doctor Alberdi defendió tenazmente su obra alegando que era una concesión compensatoria del reconocimiento de la independencia por la madre patria, finalidad que era indispensable obtener para alcanzar éxito en las gestiones que se llevaban a cabo a objeto de celebrar un concordato con el gobierno pontificio. Esto no obstante, el gobierno insistió en rechazar

el principio del jus sanguis, quedando por ello sin efecto el Tratado ajustado con España.

Fuera de lo que dejamos consignado, durante este período gubernativo, y por órgano del ministerio de Relaciones Exteriores, se realizaron los siguientes trabajos:

Creación y organización de legaciones, plenipotencias, y consulados en Francia, España, Inglaterra, Estados Unidos, Cerdeña, Portugal, Chile, Prusia, Brasil, Bélgica, Paraguay, Uruguay, Nápoles, dos Sicilias y Santa Sede Apostólica.

Con los dichos gobiernos se celebraron tratados de paz, comercio y amistad, y además las siguientes convenciones: sobre libre navegación de los ríos interiores con Inglaterra, Francia, Estados Unidos, Prusia, Brasil, Paraguay y Uruguay. Tratado de extradición de criminales con Brasil. Recepción del delegado pontificio. Tratado de límites con Brasil. Reconocimiento de la independencia de Paraguay y Uruguay. Intervención exitosa en el serio conflicto producido en 1859 entre Estados Unidos y el Paraguay y a propósito de la empresa Hopkins, el cual motivó en dicho año una expedición de la armada estadounidense y la inmediata posibilidad de una guerra entre ambas naciones.

La mediación argentina en este grave asunto exigió el traslado del general Urquiza a la Asunción, a fin de arreglar el diferendo con el presidente López. A su regreso, el feliz mediador recibió un expresivo mensaje de gratitud del presidente americano señor James Buchanan. Durante las fiestas celebradas en febrero de 1859, en la residencia de Urquiza, con motivo de la feliz terminación de sus gestiones amistosas, éste regaló al almirante estadounidense James B. Bowling, la espada que tuvo ceñida en el solemne acto de jurar la Constitución de 1853.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA: Fecunda fue la obra realizada en este período administrativo. Señalaremos como las más importantes: nacionalización y reorganización de la Universidad de Córdoba y del Colegio de Montserrat; nacionalización del Colegio del Uruguay; creación de colegios nacionales en Catamarca, Mendoza, Salta y Tucumán; fundación de becas para la Universidad de Córdoba y colegios de Montserrat y Uruguay; organización de la Junta Directiva para la enseñanza primaria, en el territorio federalizado de Entre Ríos; subvenciones escolares a las provincias: instalación de imprentas en Córdoba y Santa Fe; fundación del Museo Nacional de Ciencia Naturales; adhesión y concurrencia con productos argentinos a la Exposición Universal de París de 1856; contrato celebrado con el doctor Martín de Moussy para la publicación de una obra geográfica y estadística sobre la Confederación, a base de estudios sobre el terreno. La obra se publicó en París en 1860 y constituye hasta hoy, la más importante de las publicadas en su género.

JUSTICIA: Una vez organizados los poderes Ejecutivo y Legislativo, quedaba por resolver lo relativo al Poder Judicial, para concluir la obra organizadora del Gobierno con los elementos determinados por la Constitución y hacer factible el propósito de afianzar la justicia, enunciado en el preámbulo de la misma.

Un decreto de 26 de agosto de 1854, dictado después de vencer algunas dificultades, designó las personas que debían integrar la Corte Suprema de Justicia. Fueron nombrados los eminentes abogados doctores Gabriel Ocampo, José Roque Funes, Francisco Delgado, Martín Zapata, Facundo Zuviría, Bernabé López, José Benito Graña, Nicanor Molinas y Baldomero García. Fiscales: doctores Ramón Ferreira y Pío Tedín.

Refiriéndose a esos nombramientos dice el doctor Zavalía: «Fué muy loable el designio del gobierno, de llevar al alto tribunal que había creado la Constitución, a las personas más ponderadas por su ciencia y hombría de bien. Y tanto lo fueron, que su no incorporación a la Corte, obedeció a que sus servicios resultaban

por el momento, más indispensables en labores tan importantes como las del gabinete nacional» *(Historia de la Suprema Corte de Justicia,* por CLODOMIRO ZAVALÍA. p. 50, edición 1920).

Efectivamente, a pesar de las numerosas gestiones que se realizaron, la circunstancia expresada por el doctor Zavalía obstó irremediablemente para que la Corte Suprema funcionara en términos constitucionales.

Ocupándose de este asunto, dice el doctor González Calderón: «No era tan factible entonces, organizar la justicia federal de la Confederación, como lo había sido la instalación de los poderes ejecutivo y legislativo, por múltiples motivos, entre los cuales, el principal era el limitado número de profesionales con dedicación suficiente para desempeñar las varias magistraturas que debían integrarla.. » (*El General Urquiza y la organización nacional,* por el DR. JUAN A. GONZÁLEZ CALDERÓN, p. 327, edic. de 1940).

El 6 de septiembre de 1858, fue sancionada la ley orgánica de la justicia federal, que establecía la creación de cinco Cámaras de Distrito y los jueces de sección. Durante este período presidencial, se dictaron las siguientes leyes y decretos relacionados con la justicia federal: reglamentación de la profesión de abogado; reglamentación de las cárceles nacionales; nombramiento de una comisión de jurisconsultos, encargada de proyectar la legislación civil, comercial, penal y de minería, conforme a la disposición del artículo 24 de la Constitución.

GUERRA Y MARINA: En esta importante rama de la administración pública. las principales iniciativas del Gobierno fueron: organización de la Guardia Nacional de la República; organización del Cuerpo de Inválidos; creación de cinco grandes divisiones militares; organización de la Inspección General del Ejército; llamamiento de los guerreros de la Independencia exilados en el extranjero; organización del Ejército de Línea; enrolamiento general de los ciudadanos; nomenclatura de los cuerpos de las tres armas del Ejército; organización de la línea de fronteras; organización del Estado Mayor del Ejército; organización de la Contaduría de Guerra; concesión de tierras a los militares en servicio de fronteras; escala de sueldos y gratificación de los jefes y oficiales; creación de compañías y regimientos de Dragones, Infantería y Artillería en Corrientes, Santa Fe, Mendoza, Santiago del Estero, Salta, San Luis, y fronteras del Chaco y de Córdoba; organización de las prefecturas y subprefecturas marítimas; adquisición de buques y armamento para la Armada y organización de la misma.

CULTO: La Revolución emancipadora de 1810 y el subsiguiente quebrantamiento de la dependencia de la Iglesia argentina, respecto a los prelados de España, trajeron como consecuencia la imposibilidad de mantener el régimen eclesiástico hasta entonces existente. Esta irregular situación, imposible de subsanar durante mucho tiempo. adquirió mayor gravedad ante la actitud expectante de la Santa Sede. con relación al reconocimiento de la libertad política de las posesiones españolas en América.

El derecho de Patronato, interpretado por los gobiernos patrios de conformidad a las teorías regalistas sustentadas por los monarcas españoles, constituyó otra fuente de complicaciones difíciles de dirimir en épocas caóticas, en que la carencia de un gobierno central y la inestabilidad de las instituciones políticas, promovía la formación de un ambiente de desconfianza bien justificado de parte de las potencias europeas.

La política del general Rosas, dictador de Buenos Aires y encargado de los negocios extranjeros de la Confederación, así como su escaso celo en materia reli-

giosa, habían motivado la prolongada vacancia de varias sillas episcopales y apartado la posibilidad de llegar a un arreglo con el Pontífice Romano.

En la provincia de Entre Ríos, sufragánea del obispado de Buenos Aires, el abandono en asuntos de la Iglesia era apenas suplido por la acción apostólica de algunos dignos sacerdotes, apoyados por el general Urquiza, que desde el gobierno procuraba aminorar los efectos de la situación. Como dato concreto, que revela la condición irregular en que funcionaban las dependencias eclesiásticas, basta hacer presente que, desde la visita pastoral practicada en 1805 por el obispo monseñor de Lué y Riega, hasta 1854 no había llegado otro diocesano a las tierras entrerrianas.

La revolución del 1º de mayo de 1851 interrumpió por completo las comunicaciones entre el obispo de Buenos Aires y los párrocos sacerdotes de Entre Ríos, que se vieron forzados a continuar su actuación, en condiciones de completa independencia. Deseoso de solucionar esta irregular situación, el general Urquiza inició en 1851 una serie de gestiones destinadas a promover de parte de la Santa Sede, la subsanación, siquiera provisional de las dificultades.

Pendientes aún esas diligencias, fue dictada la Constitución de 1853, que fijó los principios de derecho público que debían regular las relaciones entre la Iglesia y el Estado, declarando a la vez la libertad de cultos, la obligación a cargo del Gobierno Federal, de sostener el catolicismo y el derecho del Patronato.

Con la dicha orientación, bien definida doctrinariamente, pero enmarañada en el terreno de la aplicación, pues era previamente necesario llegar a un acuerdo con el gobierno pontificio, el presidente Urquiza debió emprender la ardua tarea que la Constitución ponía en sus manos.

Hacía más urgente la acción gubernativa, el hecho de que la separación de la provincia de Buenos Aires había interrumpido todo contacto entre el prelado diocesano y sus subordinados de las otras tres provincias litorales, que forzosamente resultaban afectadas por los sucesos políticos, en razón de que el obispo sólo mantenía relaciones con las autoridades de la provincia.

Con la comprensión clara del problema, apenas hecho cargo de la dirección provisional del país, el general Urquiza requirió la intervención y buena voluntad del cónsul romano en Montevideo, presbítero don Salvador Giménez, del delegado eclesiástico en Entre Ríos, monseñor Leonardo Acevedo, y del internuncio de Su Santidad ante la Corte de Río de Janeiro. Dichas gestiones alcanzaron resultados felices, pues en 18 de marzo de 1854, el presbítero Acevedo ya había recibido la facultad de administrar el sacramento de la Confirmación en las tres provincias litorales, dándose con ello un significativo paso adelante, en la obra de regularizar la situación de la Iglesia en esos pueblos.

Por su parte, el general Urquiza, en enero de 1854 dispuso designar al presbítero Giménez como su agente confidencial ante el Pontífice Romano, con especial encargo de informar a la Santa Sede sobre la situación de la Iglesia argentina, las aspiraciones del nuevo gobierno, la necesidad de crear un obispado para el litoral y la urgencia de proveer las sillas episcopales que estaban vacantes.

A fin de cooperar al éxito de esas iniciativas, el Congreso Nacional dictó en 1855 una ley autorizando al Poder Ejecutivo para proceder por los trámites pertinentes, a la erección de la diócesis proyectada, a cuyo efecto se votaron los recursos necesarios para su funcionamiento.

En 1857 el gobierno designó al doctor Juan B. Alberdi como Enviado Extraordinario ante la Corte Pontificia, y encargó durante la ausencia del doctor Alberdi a fray Benito Filippani, como agente confidencial en Roma, para que se hiciera cargo de las gestiones entonces pendientes.

La misión diplomática confiada al doctor Alberdi obtuvo del Sumo Pontífice que enviara a la Confederación, como su Delegado, al arzobispo de Palmira mon-

señor Marino Marini, que había desempeñado análogas funciones en Río de Janeiro. Llegado que hubo monseñor Marini a Paraná, fue reconocido en el carácter que investía en febrero de 1858.

En esos instantes, el Gobierno Nacional realizaba afanosamente sus preparativos para dirimir en forma definitiva, mediante la suerte de las armas, el conflicto pendiente con la provincia de Buenos Aires, cuyo gobierno persistía en mantenerse separado del resto del país. Monseñor Marini bendijo los estandartes y banderas del ejército federal, que a tal efecto le fueron presentados por el general Urquiza, en una lucida ceremonia.

El 4 de agosto de 1858, el Delegado Pontificio constituyó el vicariato apostólico paranaense, haciéndose la solemne instalación del mismo, en la iglesia matriz de Paraná el día 15 del dicho mes y año.

En septiembre de 1858, el Gobierno nombró al doctor Juan del Campillo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, en misión especial, cerca del Santo Padre. Como consecuencia de las negociaciones entabladas con nuevo vigor, en 1859 el Sumo Pontífice erigió canónicamente la Diócesis del Obispado del Litoral, con sede en la ciudad de Paraná. El 23 de octubre monseñor Marini decretó la ejecución de la Bula Pontificia y el 18 de marzo de 1860 fue proclamada solemnemente en la iglesia catedral de Paraná, ante el entonces presidente de la Nación, doctor Santiago Derqui, que asistió al acto rodeado de numerosos funcionarios civiles, militares y eclesiásticos.

Poco antes de estos sucesos, a comienzos de 1859, Su Santidad había enviado al Gobierno Nacional, las bulas correspondientes a los obispos designados para Salta, Córdoba y San Juan, con lo que quedaron llenadas las vacantes existentes.

El doctor del Campillo, durante su misión en Roma, inició exitosamente las negociaciones para ajustar un concordato con la Santa Sede, pero no obstante lo bien encaminadas de las gestiones, éstas fracasaron porque el Pontífice no transigió con ciertas cláusulas de la Constitución argentina, que según su criterio afectaban los derechos de la Iglesia.

REELECCIÓN: Próximo ya a expirar el período presidencial por el que fue elegido el general Urquiza, surgió del seno de un respetable núcleo de hombres afiliados al partido gobernante el proyecto de reelegir al primer magistrado, como el único medio conducente al afianzamiento de las instituciones y de asegurar el éxito de la política de tolerancia, ecuanimidad y patriotismo iniciada por el mandatario.

A tal efecto, se pensó en modificar la Constitución Nacional, en la disposición que prohibe la reelección presidencial para un período inmediato. La idea se propagó rápidamente por toda la Nación y fue acogida con simpatías en Chile, Brasil, Paraguay, Uruguay y Europa.

Esto no obstante, el general Urquiza se opuso con firmeza a la iniciativa, manifestando categóricamente que la modificación de la cláusula constitucional, sancionada después de tantos sacrificios, sería la rectificación de los más puros ideales de paz, unión y progreso.

Refiriéndose a la actitud enérgica asumida por el general Urquiza, el doctor Cárcano escribe: «Urquiza rechaza la sugestión y cuando alguien se atreve a insinuarla en el país, la condena como un agravio personal y una conspiración contra la república. El estadista esta vez es más grande que el soldado. Antes venció a sus enemigos. Ahora se vence a sí mismo» *(Urquiza y Alberdi,* por el DR. RAMÓN J. CÁRCANO, p. 470, edición 1938).

LA GRAN OBRA: El general Urquiza logró coronar su presidencia con la realización definitiva e irrevocable de la unión nacional, estructurada por la Constitu-

ción de 1853 y concluida por el Pacto de 11 de noviembre de 1859. Ese triunfo es la página más gloriosa e inmarcesible de Urquiza, cuya figura se destaca con nuevos esplendores, mediante la política de paz y amistad observada para con las demás naciones americanas.

Como antes lo dijimos, la unión nacional y la confraternidad americana polarizaron las miras fundamentales del vencedor de Caseros, y la realización de ambos ideales, complementados con el aseguramiento de la libre navegación de los ríos. enaltecen al rango más glorioso, la fecunda obra llevada a cabo en el período que le tocó presidir.

La preocupación del general Urquiza por el éxito de ambas cuestiones, no permitió a su espíritu patriótico abarcar con justicia y equidad los resultados de sus afanes. Por ello, con modestia suma y erróneamente, dijo a su sucesor el doctor Derqui, en ocasión de entregarle en propias manos las insignias de la primera magistratura de la Nación:

> «Os lego dos grandes obras que a mí no me ha sido dado llevar a un éxito perfecto sin que pueda reprocharme el haber faltado con esfuerzo alguno, posible y digno: la definitiva unión de la familia argentina bajo una sola ley y bajo el principio salvador de la fusión práctica y la perfecta unidad política de la gran familia americana, por pactos que garanticen sus intereses recíprocos, y la seguridad de su tranquilidad e independencia»...

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

Ramón J. Cárcano, *De Caseros al 11 de Septiembre*, Buenos Aires, 1918.

— *Del sitio de Buenos Aires al campo de Cepeda*, Buenos Aires, 1921.

— *Urquiza y Alberdi*, Buenos Aires, 1938.

Comisión Nacional del Monumento al Capitán General Justo J. de Urquiza. *Antecedentes relativos al Pacto de Unión del 11 de Noviembre de 1859*, Buenos Aires, 1940.

Comisión Nacional de Homenaje-Urquiza, *El juicio de la posteridad*, Buenos Aires, 1921.

Congreso de la Nación Argentina, *Diario de Sesiones*, 1854-1860.

El Nacional Argentino, 1854-1860, Paraná.

J. A. González Calderón, *El General Urquiza y la organización nacional*, Buenos Aires, 1940.

Justo Maeso, *Colección de notas, proclamas, etc., del General Urquiza, desde 1851 a 1862*, Montevideo, 1872.

Nicanor Molinas, *Apuntes y documentos históricos de la Confederación Argentina*, Buenos Aires, 1897.

Poder Ejecutivo de la Nación, *Memorias Ministeriales*, 1854-1860.

Ernesto Quesada, *Urquiza y la integridad nacional*, Buenos Aires, 1921.

Registro Oficial de la Nación, Buenos Aires, 1863.

Martín Ruiz Moreno, *La Organización Nacional*, Rosario, 1905-1908.

— *Urquiza en la Instrucción Pública*, Buenos Aires, 1910.

Antonio Sagarna, *El Acuerdo de Flores*, Buenos Aires, 1938.

Carlos Alberto Silva, *El Poder Legislativo de la Nación Argentina*, Buenos Aires, 1937-1943.

Luis V. Varela, *Historia Constitucional*, Buenos Aires, 1910.

Julio Victorica, *Urquiza y Mitre*, Buenos Aires, 1906.

Clodomiro Zavalía, *Historia de la Suprema Corte de Justicia*, Buenos Aires, 1920.

CAPITULO VII

CAMPAÑA DE CEPEDA

POR ENRIQUE ROTTJER

Buenos Aires y la Confederación. El asesinato del gobernador Benavídez. La guerra. Juicio comparativo sobre la actividad militar de Urquiza y Mitre. Mitre, comandante en jefe del ejército de Buenos Aires. Descripción del campo de batalla. La batalla. La retirada. — Bibliografía principal.

La disidencia de Buenos Aires con la Confederación duraba ya seis años, cuando se produce el asesinato del ex gobernador de San Juan, general Benavídez, que por las circunstancias especiales que lo rodean. tiene la virtud de provocar la crisis definitiva en el precario estado de las relaciones entre ambas partes. De nada han valido durante ese largo espacio de tiempo las tentativas de arreglo de las dificultades existentes que van dejando en el ánimo de los protagonistas que dirigen la cosa pública un amargo sedimento y el convencimiento de que sólo las armas podrán decidir el enojoso pleito.

Mientras la influencia del general Urquiza se reafirma en las provincias que forman la Confederación, las que pedían la reincorporación de la disidente por la razón o por la fuerza, en Buenos Aires se pedía la guerra, no contra el resto de las provincias, sino contra la persona de Urquiza, a quien se consideraba el principal obstáculo para la unión de la República.

Las gestiones realizadas por éste ante los gobiernos de las naciones vecinas a fin de atraerlas a su política, aislando a Buenos Aires, exasperan los ánimos e inflaman el sentimiento localista en forma tal, que se pierde la compostura en las formas y se utiliza un estilo en el texto de las comunicaciones oficiales, que no era seguramente el más conveniente para alcanzar soluciones pacíficas. La guerra estaba en todas partes y por ello las tentativas de mediación debían fracasar ante las exigencias de los hombres de Buenos Aires, que imponían como base para todo arreglo el alejamiento de la escena política, aun cuando fuese temporario, del vencedor de Caseros.

Simultáneamente con el sangriento drama de San Juan, la Confederación inicia sus preparativos de guerra con renovado ardor bélico y el espacio de tiempo que corre desde octubre del 58 a mayo del 59, en que la Legislatura de Buenos Aires vota el estado de guerra, es una sucesión de hechos en que las pasiones exaltadas acusan su mayor incremento. No hay ya nada que pueda detener la irremediable contienda, pues la guerra estaba en la mente de los hombres y en la lógica inflexible de los hechos.

La situación creada encontraba a ambos contendores sin una preparación adecuada que les permitiese sin más, la iniciación de las operaciones militares para

imponer de inmediato su voluntad por medio de las armas. Puede afirmarse que no existía, en verdad, una organización bélica ni en Buenos Aires ni en la Confederación para satisfacer las exigencias que la situación política y militar planteaba. Buenos Aires, dueña de los ríos por la acción de una escuadra superior y por la posesión de la isla de Martín García, amenazaba los puertos de la Confederación, obstruía su comercio y bloqueaba sus costas, lo que obligó al general Urquiza a la adopción de medidas de distinta naturaleza para contrarrestar sus probables acciones. Obtenida la benevolente neutralidad en el conflicto del gobierno de Montevideo, no tuvo éxito en la gestión realizada ante el presidente vitalicio del Paraguay para la cesión de algunos buques, pero su actividad e iniciativa siempre demostrada, pudo organizar una escuadra de 9 barcos con 68 cañones que, juntamente con las fortificaciones establecidas en las barrancas del Rosario y Paraná, equilibraron la situación fluvial inicialmente ventajosa de Buenos Aires.

La organización de las fuerzas militares que debían dirimir el viejo pleito, fue iniciada febrilmente. En la Confederación, el general Urquiza fue la acción en continua actividad que, aun cuando carecía de suficientes recursos, su influencia política y militar extraordinaria le permitía solucionar los inconvenientes, pues no existía autoridad política, militar o administrativa que no dependiese de su voluntad, que se ejercía sin cortapisas en todo el territorio de las provincias confederadas. La reunión en sus manos de todas las facultades en lo político y en lo militar no podía tener, a los efectos de la organización de las fuerzas y de la conducción de la guerra, sino benéficas consecuencias.

En Buenos Aires acaecía lo contrario. De una organización militar deficiente, había que crear un ejército a corto plazo que permitiese librar batalla contra los numerosos efectivos con que seguramente invadiría la provincia el general Urquiza y la acción tendría todas las características de la batalla campal. Necesitábase, de consiguiente, crear un ejército maniobrero, donde estuvieran representadas en justa proporción todas las armas con cierta preponderancia de la caballería, para poder oponerse con éxito a los famosos escuadrones entrerrianos, santafecinos y correntinos que, con seguridad, formarían en gran número en el ejército de Urquiza.

El gobernador de la provincia doctor Valentín Alsina designaba, a mediados de mayo de 1859, comandante en jefe del ejército de operaciones, a su ministro de guerra el coronel Mitre, al que ascendía a general.

En el mes de junio el general Mitre fija su cuartel general en Pergamino, pero poco después lo traslada a San Nicolás, que es el lugar donde se efectuará la concentración e instrucción de las tropas que formarán el ejército. Las ventajas de la elección de San Nicolás para los fines perseguidos son indudables. Situado próximo a la línea del Arroyo del Medio —límite con la provincia de Santa Fe— y natural línea de defensa sobre la probable de invasión del ejército adversario, cuenta con un excelente puerto que permite desembarcar el personal, material de guerra y equipo para dotar a las tropas, por medio de un corto recorrido fluvial desde la capital, único y principal centro de recursos de la provincia.

La labor que realiza Mitre desde junio a octubre del 59, es realmente encomiable. A las tareas inherentes a la organización e instrucción de las tropas, se une la necesidad de adoptar medidas para la requisa de caballadas, no muy abundantes en la región por la carencia absoluta de forraje debido a la persistente sequía que afligía a la comarca, de modo que todo lo que concernía a alimentación de hombres y ganado debía llevársele desde regiones distintas y mediante largas marchas o desde la capital por vía fluvial.

La región de la Cañada de Cepeda, donde se librará la batalla. ha sido descripta topográficamente por Mitre en su *Historia de Belgrano* al referirse al combate que en esos mismos lugares se libró en 1820 entre las tropas federales al mando de Ramírez y las fuerzas del director supremo general Rondeau. «Es ésta —dice Mitre— una de las pocas posiciones militares que presenta la campaña norte de Buenos Aires en su vasta planicie, apenas accidentada por ligeras hondonadas, por donde corren las aguas pluviales y arroyos de lento curso, con rarísimos relieves del terreno que no merecen ni el nombre de colinas. La Cañada de Cepeda, bastante profunda y pantanosa, se derrama en el Arroyo del Medio, y tiene por tributarios arroyuelos que bajan a ella perpendicularmente, abrazando un vasto perímetro en cuyo centro se levantan algunas lomadas que dominan los aproches de aquel arroyo en dos leguas de extensión. Tiene además la ventaja de conservar sus pastos naturales y aguadas en medio de las más grandes sequías, y de ofrecer buenos puntos de abrigo para las caballadas de un ejército».

Para una mejor comprensión agregaremos que los campos de Cepeda, situados al norte de Pergamino, toman su nombre del arroyo que en la región recibe las aguas de otros dos que naciendo al sudoeste desaguan en su margen izquierda formando una horqueta, que designa precisamente ese lugar. Más al norte cruza la comarca del Arroyo del Medio que corre de oeste a este y antes de cambiar la dirección de su curso hacia el noreste para desembarcar en el Paraná a pocos kilómetros al norte de San Nicolás, recibe las aguas del arroyo Cepeda que se echa en él casi perpedicularmente desde el sud.

Al norte del Arroyo del Medio se extiende una planicie con muy suaves ondulaciones, que termina por la cortadura del arroyo Pavón, que corriendo paralelamente al Arroyo del Medio, va a desaguar en el Paraná aguas arriba de Villa Constitución.

Pocos caminos atraviesan la comarca. Desde Pergamino y en forma radial existen tres: el real de Buenos Aires a Rosario que pasa por San Nicolás; el que se dirige hacia el norte, que conduce a la Posta de Correa y el del noroeste, que constituía en ese entonces el tránsito hacia Córdoba.

Desde días antes del 23 de octubre en que se libró la batalla [1], el general Urquiza al frente del ejército de la Confederación. fuerte de 14.000 hombres, de los que 10.000 eran de caballería, 3.000 de infantería y más o menos 35 piezas de artillería, se encontraba acampado al norte del arroyo Pavón. El ejército del general Mitre. constituído por unos 9.000 hombres, de los que 4.700 eran de infantería, 4.000 de caballería y unas 24 piezas de artillería, ocupaba la Horqueta de la Cañada o Arroyo de Cepeda, separado por consiguiente del ejército de la Confederación por la planicie que se extiende entre los dos mayores cursos de agua de la región.

Vista la superioridad numérica del adversario que se aumentaba por el manifiesto desequilibrio de sus efectivos de caballería, el general Mitre resolvió ocupar una posición defensiva sobre los mismos lugares alcanzados, donde podría emplear con éxito su superioridad de infantería. Por lo pronto y hasta que obtuviese una mayor claridad sobre la situación de las tropas del adversario y las probables intenciones de su comandante en jefe, adoptó con sus tropas un dispositivo de seguridad que lo colocase a cubierto de cualquier operación de sorpresa que intentase la numerosa caballería de Urquiza. A este efecto adoptó una formación cerrada para su infantería que, sobre el frente y con adecuado escalonamiento en las alas, aseguraban de la manera más eficaz a la artillería y al parque, dejando su caba-

[1] Véase en el Anexo I el dispositivo de los ejércitos.

llería repartida hacia retaguardia y sobre ambos flancos. Una gran cadena de puestos avanzados extendida en un perímetro de 50 kilómetros, daba la seguridad inmediata al dispositivo del grueso del ejército y dos regimientos de caballería fueron destacados hacia la línea del Arroyo del Medio como vanguardia. la que a su vez destacó patrullas de reconocimiento en un frente de 15 kilómetros en dirección al ejército enemigo.

Las noticias que obraban en el cuartel general del ejército de Buenos Aires hasta el 20 de octubre, hacían saber que el ejército confederado se mantenía reunido inmediatamente al norte del arroyo Pavón y que había destacado hacia la margen sud algunas tropas de caballería con misión de exploración.

El 21, el general Mitre, con el fin de tener vistas más claras sobre la situación del adversario, dispone que el general Hornos al frente de los 4.000 hombres de caballería con que contaba el ejército. realizase un reconocimiento sobre el enemigo y si las circunstancias se presentaban favorablemente, aprovechase la situación aislada de la caballería adversaria, que se encontraba al sud del arroyo para atacarla por el flanco, haciendo valer su momentánea superioridad numérica.

Diversos contratiempos, principalmente una fuerte tormenta que se desencadenó en la noche del 21-22 que hizo disparar parte de las caballadas, impidieron que el general Hornos diese cumplimiento estricto a las directivas que por escrito le habían sido entregadas y que fueron posteriormente ampliadas por instrucciones verbales impartidas por el mismo comandante en jefe. Se limitó el reconocimiento a avanzar hasta las puntas de la Cañada Rica, donde chocó con una fuerza de caballería enemiga de unos 400 hombres a la que rechazó, pero tuvo a su vez que retirarse ante la presencia de fuerzas superiores de caballería que avanzaron desde el norte del arroyo.

El 23. temprano, el general Mitre repite la operación anterior con menores tropas de caballería y objetivo más limitado, pero cuando tuvo noticias que el ejército adversario iniciaba su marcha hacia el Arroyo del Medio. reforzó a los regimientos de blandengues y de húsares que estaban a las órdenes del coronel Julio de Vedia con dos regimientos de caballería, formando una masa de unos 1.300 jinetes a las órdenes del coronel Esteban García, mientras que él personalmente impartía las órdenes al resto del ejército para adoptar el dispositivo de combate. de acuerdo a los procedimientos tácticos de la época.

Desde las primeras horas de este día 23, el ejército confederado había iniciado su marcha de avance hacia el sud para atacar al ejército de Buenos Aires. Ante la presencia de la caballería de Buenos Aires, el general Urquiza ordenó que su escolta al mando del coronel Manuel Caraballo, el regimiento 1º de Mayo y el del coronel Juan Luis González atacasen y rechazasen a la caballería adversaria. Mientras tanto. el general Mitre había terminado de impartir sus órdenes para la infantería y artillería y viendo el avance de la caballería adelantada de Urquiza, ordena a los comandantes de los 1º y 2º cuerpos de caballería, generales Hornos y Flores respectivamente, que hiciesen montar a caballo y avanzasen por ambos flancos de las propias líneas de infantería para asegurarlos y proteger, eventualmente, una probable retirada de la caballería de vanguardia. Impartidas estas órdenes, el general Mitre, seguido de su estado mayor, se dirige a gran galope al terreno en que opera su vanguardia. Aprecia los efectivos de la caballería adversaria en unos 2.500 jinetes, que eran reforzados por otras columnas. que procedentes del norte, avanzaban sobre los flancos.

Volvían a ponerse en evidencia las ventajas de la superioridad de la caballería de Urquiza. Deseoso el general Mitre de evitar a su vanguardia un choque que le sería desfavorable, ordena a los coroneles de Vedia y García que iniciaran la retirada hasta ocupar una loma que le permitiese sostenerse hasta tanto la alcan-

zasen los 1º y 2º cuerpos de caballería que, como sabemos. han recibido orden de avanzar por ambos flancos en auxilio de la vanguardia y que si ésta no pudiese sostenerse en la nueva posición, se retirase *al tranco* hacia el grueso del ejército.

La superioridad no sólo numérica, sino de otros factores concurrentes de la caballería entrerriana, era evidente sobre la caballería porteña, la que al retirarse no lo hace *al tranco* como se le había prescripto, sino que al iniciarlo al galope. poco después el movimiento se convierte en una vergonzosa fuga y dispersión de sus efectivos, felizmente sin que ella comprometiese a los 1º y 2º cuerpos de caballería que se retrasaron considerablemente en la ejecución de la marcha dispuesta por el comandante en jefe.

En este momento de la acción, el dispositivo del ejército de Buenos Aires es una línea constituida de derecha a izquierda por las siguientes unidades: Batallón 3 de Línea (coronel Rivas); I Batallón del Regimiento 4 de Guardias Nacionales (comandante Adolfo Alsina); I Batallón del Regimiento 3 de Guardias Nacionales (comandante Morales); Batallón I de Línea (comandante Alberto Rivero) y 2 obuses y 2 piezas de a 4, comprendía la I Brigada que mandaba el coronel Conesa; inmediatamente hacia la izquierda se encontraba emplazada toda la artillería del ejército, 20 piezas al mando del coronel Nazar y más a la izquierda la II Brigada de Infantería al mando del coronel Emilio Mitre, constituida por el Batallón II de Línea (comandante Agrelo); el Batallón San Nicolás de Guardias Nacionales (comandante Carlos Lezica); el Batallón Norte de Guardias Nacionales (comandante Alejandro Díaz) y el Batallón IV de Línea (comandante José de Arredondo).

Mientras tanto, el general Hornos, al mando del I Cuerpo de Caballería con un efectivo de 2.000 jinetes, había avanzado hacia el enemigo que entre 7 u 8 jinetes se mantenía reunido como a un kilómetro y medio de la línea que ocupaba el ejército de Buenos Aires, exponiéndose a una derrota segura, lo que obliga al general Mitre, deseoso de reservar su poca caballería, a ordenarle que se retire por el flanco derecho de la línea de infantería, para escalonarse a retaguardia, al mismo tiempo que el II Cuerpo de Caballería (general Flores) con 800 jinetes lo hacía sobre el flanco izquierdo.

El general Urquiza ha lanzado toda su caballería sobre el frente del ejército de Buenos Aires, la que ha hecho alto a unos 1.200 metros de las tropas adversarias, esperando la llegada de la infantería y artillería que han quedado retrasadas por su menor movilidad, agravada por el estado del terreno debido a las recientes lluvias. Recién a las tres de la tarde el resto del ejército confederado alcanza la línea que ocupa su caballería y a las cinco llega el parque de municiones. Durante todas estas largas horas, la situación para el general Mitre es de incertidumbre. Su falta de caballería se hace sentir en forma muy apreciable, pues no sabe lo que sucede detrás del velo que forma la numerosa caballería entrerriana. Piensa que el plan del general Urquiza es inmovilizarlo con toda su caballería. mientras la infantería y artillería se dirigen libremente hacia San Nicolás, pero poco después de las cinco de la tarde aparecían los primeros batallones enemigos frente a la posición de las tropas de Buenos Aires, deduciendo en seguida el general Mitre que su posición sería atacada por el frente.

En efecto, hacia las 5 y 30 de la tarde, el ejército de la Confederación terminaba de adoptar su dispositivo de combate, que en definitiva fue el siguiente: en su extrema ala derecha la división de caballería de Juan Pablo López, varios escuadrones formando una división al mando del general Galarza, la infantería, intercaladas entre los batallones las piezas de artillería y en el ala izquierda las divisiones de caballería Gualeguay, La Paz y las que mandaban los coroneles Pedernera y Lagos.

(Anexo I) LÁM. I.

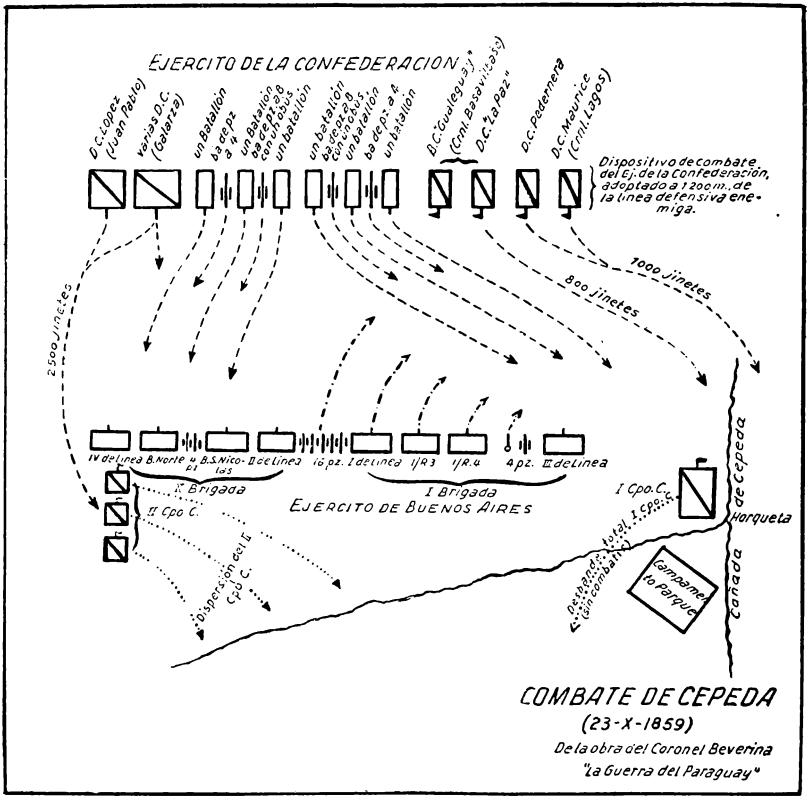

COMBATE DE CEPEDA

(23-X-1859)

De la obra del Coronel Beverina "La Guerra del Paraguay"

Pocos minutos antes de la 6 de la tarde el general Urquiza imparte la orden de ataque. El toma a sus órdenes directas las tropas de la derecha y encarga a su Jefe de Estado Mayor, el general Benjamín Virasoro, el mando de las tropas de la izquierda.

El general Mitre, al notar la iniciación del avance de la infantería de Urquiza. hace avanzar su artillería unos doscientos pasos al frente y la despliega en una suave elevación que tenía una pequeña hondonada a su frente, que hace neutralizar los proyectiles de la artillería adversaria y facilita el efecto de los propios, lo que trae como consecuencia que frente al centro de la posición ocupada por el ejército de Buenos Aires la infantería adversaria no pueda progresar en su ataque y quede detenida en el terreno que ocupa.

El general Urquiza decide entonces cambiar su plan de ataque. Ahora ya no atacará todo el frente de la posición adversaria. Utilizando su numerosa y brava caballería, atacará sólo los dos flancos del ejército de Buenos Aires. El ataque al ala derecha es rechazado por la acción de la infantería y artillería porteñas, pero tanto la caballería de general Hornos como la del general Flores se desbandan totalmente a la insinuación del ataque de la caballería entrerriana, salvándose sólo un pelotón de 60 jinetes que el general Flores consigue reunir y que conduce al ala derecha porteña.

Es en este momento en que el general Mitre decide realizar una maniobra sumamente difícil a fin de salvar la grave crisis y dispone un cambio de frente, de modo que las unidades ocuparán después de ejecutado el movimiento una línea que resultará perpendicular a la que iniciara la acción. La derecha y el centro pueden efectuar la maniobra dispuesta. pero la izquierda ha quedado aniquilada, pues tres de los cuatro batallones que la formaban han sido totalmente derrotados.

El sol se iba ocultando en el horizonte y las sombras de la noche empezaban a cubrir el campo de batalla. El fuego se debilitaba poco a poco y la presión del adversario cesaba por momentos, pues especialmente su caballería, en el entusiasmo de la lucha había detenido sus caballos fuera del campo táctico.

Un profundo silencio reinaba en las filas del ejército de Buenos Aires. Los cuerpos recogían sus heridos que entregaban a los cirujanos don Leopoldo Montes de Oca, don Santiago La Rosa, don Caupolicán Molina y don Manuel Fluguerto, que asistidos por el practicante don Modesto Leiva realizaban su humanitaria tarea en la oscuridad y con todas las dificultades consiguientes.

Hacia las 7.30 de la noche empezaron a verse resplandores de los fogones de las tropas del general Urquiza en la dirección de los caminos que conducían a San Nicolás y Pergamino, y poco después el general Mitre se enteraba por informes del general Flores, que la caballería adversaria, con efectivos considerables. merodeaba a pocos kilómetros del emplazamiento del ejército de Buenos Aires.

Sin caballería, habiendo perdido parte de su infantería, nada podrá salvar al ejército de Buenos Aires de una total derrota. Queda una sola solución. que es heroica. El general Mitre aprovechará las sombras de la noche y la circunstancia feliz que las tropas del general Urquiza han perdido el contacto con las suyas propias, para realizar una marcha sobre San Nicolás donde adoptará una nueva resolución según se presente la situación.

Antes de resolverse en forma definitiva, el general Mitre reúne a los jefes principales de su ejército para escuchar sus opiniones y considerar la situación. La junta de guera la forman: el coronel Paunero, el general Flores y los coroneles Nazar, Conesa, Mitre y Rivas, los que después de verter sus opiniones reciben la decisión del Comandante en Jefe. El ejército avanzará esa misma noche sobre San Nicolás, ocupará la localidad que se encontraba fortificada para sostenerse

en ella o se embarcará ulteriormente en la escuadra para acudir en defensa de Buenos Aires.

De inmediato y a la luz incierta de las estrellas, el general Mitre imparte a los jefes de cuerpo la orden de marcha, que inicia con una explicación sobre la forma de efectuarla, y como a las 11 de la noche, el ejército iniciaba la marcha en la formación cerrada en tres columnas en que cada una podía ser auxiliada de inmediato por las otras dos. Y así se continuó esa penosa marcha durante toda la noche, librándose pequeños combates con las fracciones del ejército de Urquiza, a quien indudablemente sorprendió la decisión adoptada por Mitre.

Y allá van los 2.000 hombres salvados en Cepeda, con 6 piezas de artillería, únicas que quedan, marchando en la oscuridad, haciendo un alto de hora en hora, atravesando campos desprovistos de agua, sedientos y rendidos de fatiga después de un día de rudo batallar, con los pies inflamados, sin comer ni dormir durante treinta y seis horas, cubriendo dieciséis leguas en quince horas [2], hasta llegar a San Nicolás el día 24 de octubre a la 1.30 de la tarde.

Llegado a San Nicolás era necesario cumplir la segunda etapa de la operación para llegar a Buenos Aires.

La escuadrilla de la Confederación, fuerte de nueve buques se encontraba frente a San Nicolás y la de Buenos Aires al mando del coronel Susini contaba con seis buques anclados dentro del puerto. La infantería y parte de la artillería se embarcaron en la pequeña escuadra y el 25 a la tarde salían del puerto con la intención de atacar a la adversaria y lanzar a la infantería al abordaje. El combate entre ambas escuadrillas duró más de una hora y finalmente la de Buenos Aires pudo seguir viaje a la Capital sin ser molestada por la adversaria.

La batalla de Cepeda forma parte de las acciones de guerra en que la decisión militar no ha sido obtenida en su objetivo integral de aniquilamiento de uno de los adversarios. Si bien el ejército de Buenos Aires se retira del campo de batalla realizando la marcha nocturna con la infantería y la artillería, a favor de la falta de persecución de las tropas del ejército federal, está en condiciones de ser empleado posteriormente, máxime cuando la escuadrilla de la Confederación permite asimismo la libre navegación por el río. Y obsérvese la superioridad evidente de las fuerzas terrestres y navales de la Confederación, lo que realza aún más la conducción militar por parte del general Mitre.

La batalla se inicia por un avance desconsiderado de la vanguardia federal formada exclusivamente por caballería, que llevada de su legendaria audacia, pretende ella sola decidir la acción, lo que le resulta imposible frente a la soberbia infantería y a la bien mandada artillería de Buenos Aires que la mantienen alejada de las posiciones que ocupan. El retraso sufrido en la marcha de avance al campo de batalla por el grueso del ejército federal, trae como consecuencia ese compás de espera de largas horas en que su caballería desmontada se mantiene inactiva frente al ejército de Buenos Aires, y que el general Mitre no aprovecha para atacarla con todas sus tropas, avanzando desde sus posiciones, con lo que indudablemente pierde una brillante oportunidad para crear una situación de grave crisis al ejército del general Urquiza, que ha cometido el error de presentar combate sin tener previamente aseguraba la reunión de todas sus tropas, para hacer valer su superioridad numérica en el campo de batalla.

Pero el juicio crítico en esta parte sería incompleto si no se analizan los elementos de juicio que el general Mitre tenía en el momento y en la situación considerada. La vergonzosa fuga de la caballería porteña ha dejado al general en

[2] Aun cuando se trata de un rendimiento extraordinario de marcha, he respetado la versión del parte oficial.

jefe *a ciegas* sobre lo que pasa frente a su ejército y de consiguiente, al ignorar el retraso en la marcha que sufre el grueso del ejército adversario, resulta lógico y natural que no cambiara su primitivo plan de librar la batalla desde una posición defensiva, para lanzarse a un ataque contra lo desconocido, pues lo único que sabe al respecto es su propia inferioridad numérica, agravada aún más por la derrota de su caballería.

Siguiendo los procedimientos tácticos que ha empleado hasta entonces, el general Urquiza ataca con su numerosa caballería las alas y flancos de su adversario. pero no cuenta con la resistencia que los disciplinados batallones de Buenos Aires le opondrían y por no haber obtenido suficientes progresos en el frente, el ataque general se divide en la dirección de las alas, dejando el gran claro en el centro que abre y mantiene la acción de la artillería del coronel Nazar.

La iniciación del ataque por parte del general Urquiza cuando ya el día estaba tan avanzado, es otra causa y de las principales que conspiran para la obtención de un éxito militar decisivo, pues éste se aseguraba con un mayor número de probabilidades fundadas si esas horas del día 23 se emplean en la aproximación de todos sus efectivos a la posición enemiga, para iniciar la acción con las primeras luces del 24 de octubre, como parece que fue su primera intención.

Interrumpido el combate al cerrarse la noche, con sus unidades un tanto desorganizadas por natural efecto de la lucha, el ejército confederado no tiene ya un adecuado dispositivo que le permita oponerse con éxito a la decisión audaz y temeraria que adopta esa misma noche el general Mitre. El estrecho contacto que las tropas federales debieron establecer desde la interrupción del combate con el ejército de Buenos Aires, no existía y esta circunstancia posibilitó la realización de su retirada que constituye un ejemplo de una soberbia decisión, bien concebida y magníficamente ejecutada.

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *Campaña de Cepeda — Años 1858-1859*, t. XVI.
RAMÓN J. CÁRCANO, *Del sitio de Buenos Aires al Campo de Cepeda*, Buenos Aires, 1922.
ELISA FERRARI OYHANARTE, *Cepeda*, Buenos Aires, 1909.
JULIO VICTORICA, *Urquiza y Mitre*, Buenos Aires, 1906.

CAPITULO VIII

DEL PACTO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1859 A LA CONSTITUCION NACIONAL DEL 1° DE OCTUBRE DE 1860

Por RODOLFO RIVAROLA

PRELIMINAR. — *Actos que comprende la presente monografía. — Escenario de la negociación.*

I. PACTO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1859. — *Mediación de Paz y repulsa de un armisticio, con expresión de agravios. — El Memorándum del Mediador. — Apertura de las Conferencias. — Primera Conferencia: el 5 de noviembre en la Chacra de Monte Caseros. — Segunda Conferencia: el 6 de noviembre en San José de Flores. — Tercera Conferencia: el 7 de noviembre. — El 8 de noviembre: la ruptura. — Actividad dramática. — Cuarta Conferencia: el 9 de noviembre. — Quinta Conferencia: el 10 de noviembre. — «Texto del Convenio de Paz» y ratificación. — Urquiza y Mitre ante el Convenio. — Mitre, ante el descontento de los vencidos. — Expresiones de gratitud al Mediador, General López. — Votos de gracias. — La espada de Cepeda. — Entre el General Urquiza y el Gobernador de Buenos Aires, don Felipe Llavallol. — Incidente sobre el cumplimiento del Pacto entre el Mediador y el Gobierno.*

II. CONVENCIÓN PROVINCIAL DE 1860. — *Distinción y etapas de la «Organización Nacional». — Indicios de voluntario retardo en cumplir el Pacto de 11 de noviembre. — La morosidad en cumplir el Convenio. — Mensaje del Gobierno a la Asamblea Legislativa. — Justificación del Mensaje. — La obsesión del «modelo» y la morosidad. — Una nota de Tejedor. ¿Provincia o Estado? — Juicios despectivos de la Constitución. — «Aporte de ciencia y experiencia». — La lógica del Informe. — Razonable explicación. — Influencia de los hechos sobre el «modelo». — El doctor Vélez Sársfield contra la Constitución de 1853. — Consecuencias de la reforma. — Término de las sesiones.*

III. PACTO DE 6 DE JUNIO DE 1860. — *Hacia la confección del Pacto del 6 de junio. — Cláusulas del Convenio del 6 de junio de 1860.*

IV. CONVENCIÓN NACIONAL AD HOC. — *Cumplimiento del Pacto del 6 de junio. — En el Cabildo de Santa Fe. — Dictamen de la Comisión, aprobado por aclamación. — Cuadros de la barbarie. — Hacia la civilización.*

V. ANEXO. — *Bibliografía principal.*

PRELIMINAR

ACTOS QUE COMPRENDE LA PRESENTE MONOGRAFIA

Son los cuatro, mediante los cuales se dio término a la secesión de Buenos Aires, a saber: Pacto del 11 de noviembre de 1859; Convención Provincial de 1860; Pacto del 6 de junio de 1860 y Convención Nacional de 1860.

Por ellos, queda circunscripta la presente monografía al tiempo que media entre las gestiones de paz iniciadas en los días inmediatos de la batalla de Cepeda,

últimos del mes de octubre de 1859, y el 1º de octubre de 1860, en que fue promulgada la reforma de la Constitución sancionada por la Convención ad hoc, reunida en el Cabildo de Santa Fe.

Los enunciados del tema son exclusivamente de orden político institucional. Presumen conocido el estado social determinado por la geografía y la historia de la República. El ejército comandado por el Presidente de la Confederación, General Urquiza, ha avanzado hasta Luján y de allí a Monte Caseros hoy estación Caseros del Ferrocarril General San Martín. Del ejército vencido, ha regresado la infantería, por el río, desde San Nicolás. Las poblaciones de la campaña y centros de los Partidos a que alcanza la jurisdicción provincial, se inclinan al vencedor y obedecen sus órdenes. La ciudad se divide, asimismo, entre los que deseaban la paz inmediata para que Buenos Aires rectifique su separación de las demás Provincias. Las autoridades están, en cambio, firmes en el irreconciliable odio a Urquiza: La Legislatura. «Sala de Representantes de la Provincia, *en uso de la soberanía que inviste*», había sancionado la *Constitución del Estado de Buenos Aires*, el 11 de abril de 1854 [1]. Verdad es que las soberanías *interior* y *exterior*, quedaron subordinadas por el artículo 1º, a la condición: «*mientras no la delegue en un Gobierno Federal*». Verdad es también, que había declarado «ciudadano del *Estado* a todos los nacidos en él y a los hijos de las demás provincias que componen la República, siendo mayores de veinte años». Así fueron ciudadanos del Estado, con tantos otros, Domingo Faustino Sarmiento, sanjuanino; Dalmacio Vélez Sársfield, cordobés; y Nicolás Avellaneda, tucumano. Otros habían nacido en la ex provincia de Montevideo, y quedaron naturalizados por el servicio de las armas, en favor del *Estado*. Por último, el artículo 171, declaró en forma negativa, la condición afirmativa en que volvería a la unidad de la nación: «El Estado de Buenos Aires *no* se reunirá al Congreso General, sino bajo la *forma* federal, y con reserva de revisar y aceptar libremente la Constitución que se diere».

Las dos condiciones preexistían. La que no estaba en la Constitución y fue puesta por el Gobierno de Buenos Aires, fue que el General Urquiza se retirase a la vida privada, previa a todo trato sobre la sujeción de Buenos Aires a un régimen jurídico o a un convenio de reunión.

ESCENARIO DE LA NEGOCIACION

El escenario en que tiene lugar la negociación de la paz. sólo puede ocupar breves líneas en este sitio. En la documentación que condujo a la celebración del Convenio del 11 de noviembre, la fecha en que tuvieron lugar sus diversos actos, es en San José de Flores, como sitio distinto y distante de la ciudad. Lo dejará explicado la simple consideración de no alcanzar en aquella época la población de la ciudad, hoy Capital de la Nación, a 120.000 habitantes: el Censo de 1855. alcanzó a 90.076. Un cálculo anónimo le acordaba en 1864, la cifra de 140.000 y el Censo Nacional, en 1869, nueve años después del momento histórico aquí recordado, sólo alcanzó a 177.787. La plaza del Once de Setiembre era un despoblado apartado de la ciudad, llamado Corrales de Miserere, Mercado de Abasto donde llegaban las carretas de bueyes. San José de Flores, pequeño centro urbano del Partido del mismo nombre, el cual junto con el pueblo [2] y Partido de Belgrano, fueron incorporados al Distrito de la Capital, por leyes complementarias de la n. 1.029.

[1] Prado y Rojas, Nº 1599.

[2] Fundado por decreto del Gobernador, Dr. Valentín Alsina, del 6 de diciembre de 1855. Prado y Rojas, Nº 1665 y referencias.

En los documentos de la Mediación, de que tratará este parágrafo, se menciona la existencia del ferrocarril. Se trata del establecido por primero, autorizado por ley de 9 de enero de 1854[3]. El primer tramo fue de diez kilómetros. La estación de partida estaba en la manzana hoy ocupada por el Teatro Colón y plaza contigua. Salía en línea curva hacia la *Plaza del Parque,* hoy Lavalle, hasta Callao, donde, por curva hacia Rauch se acercaba a Once de Setiembre. Eran estaciones siguientes, Almagro, Caballito y Flores. El 31 de agosto de 1857, fue autorizada la prolongación de la línea hacia el Río de las Conchas[4].

Las breves referencias que preceden serán útiles como explicación de las respectivas posiciones de los dos contendientes y gestiones del Mediador.

I. — PACTO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1859

MEDIACION DE PAZ Y REPULSA DE UN ARMISTICIO, CON EXPRESION DE AGRAVIOS

La gestión de un armisticio, a instancia de mediadores extranjeros, quedó interrumpida principalmente por la negativa de Buenos Aires. Puede decirse que sólo quedó en pie, la muy activa e inteligente, del representante del Gobierno del Paraguay, su Ministro de Guerra y Relaciones Exteriores, Brigadier General don Francisco Solano López[5].

La del Mediador paraguayo se encuentra prolijamente expuesta en la «Publicación oficial» que contiene el *Memorándum* pasado por el mismo a su gobierno, en Asunción, el 5 de enero de 1860, y los documentos anexos, comprobatorios del informe, en número de noventa y siete, más el «Protocolo de cinco Conferencias habidas entre la Comisión del Excmo. Señor Presidente de la Confederación y el Excmo. Gobierno de Buenos Aires. ante S. E. el señor Ministro Mediador por la República del Paraguay Brigadier General don Francisco S. López»; el texto definitivo del *Convenio de Paz*, y por último dos cartas, de las cuales se hará oportuna referencia, cambiadas entre el General Urquiza y el General López[6].

En relación a la fecha de la batalla de Cepeda, 23 de octubre de 1859, las gestiones del Mediador fueron iniciadas cuando el ejército comandado por el General Urquiza se hallaba en la Provincia de Santa Fe, próximo a Rosario, en marcha hacia Buenos Aires. Informado de esto el General López, llegado a Paraná

[3] Prado y Rojas, Nº 1586.

[4] Prado y Rojas, Nº 1711.

[5] El Brigadier General Francisco Solano López pasa en este momento de la historia argentina como un espíritu superior iluminado por luz de simpatía y admiración. El autor de estas líneas ha interrogado a un paraguayo ilustre sobre cómo fue posible que, llegado al gobierno de su país, su conducta de gobernante le diese fama de «el tirano López». En dos palabras, la respuesta fue inmediata y clara: cuando se trata del padre, don Carlos Antonio López, y se le compara al hijo, no todos los paraguayos pensamos de la misma manera. Nuestro juicio es unánime sobre la bondad del gobierno de don Carlos Antonio; cuando se trata del hijo, nuestros juicios nos dividen. Todos reconocemos las dotes intelectuales de Francisco Solano. Fue educado en la Asunción; reveló vivaz inteligencia, adquirió con facilidad estilo claro y preciso. Todas sus comunicaciones oficiales fueron escritas por él. A los dieciocho años de edad su padre le confirió un alto grado militar. Años después le confió una misión importante en Europa, donde permaneció dos años. Frecuentó la Corte de Napoleón III.

Lo demás que pueda concurrir a un juicio definitivo sobre su personalidad, como Mediador en la contienda argentina, no corresponde al presente Capítulo de esta historia, y no hay por qué darle sitio en esta nota.

[6] «Documentos oficiales|de la|medición pacífica|de la|República del Paraguay|en la disidencia armada|entre los Exmo. Gobiernos|de la|Confederación Argentina y Buenos Aires|Publicación Oficial|Asunción|Imprenta de la República|1860|pág. 123.

el seis de octubre, se dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores. doctor Baldomero García, a fin de establecer su situación como Mediador en nombre de la República del Paraguay, ante análogas gestiones de representantes de los Estados Unidos, Francia e Inglaterra. Fue la respuesta, de corresponderle prelación en su ofrecimiento de fecha 22 de agosto del mismo año. Con la indicación de que el General Urquiza le transmitiría las bases de la negociación, se dirigió a Rosario. en cuya proximidad se hallaba el ejército. Tuvo su primera conferencia con el General el día 9 de octubre. A este respecto, expresa la buena voluntad que encontró en aquél. Explica en términos, que se tendrían en cuenta así en las circunstancias que inmediatamente precedieron a aquella entrevista, como en la actitud de Urquiza hasta la pacificación y reincorporación de Buenos Aires en la Confederación. En aquel momento, a la vez que se trataba de la solución definitiva entre una y otra parte contendientes. por la fuerza de las armas, el mediador propuso de *motu proprio,* un armisticio para adelantar las gestiones en favor de la paz. El General Urquiza accedió a ello por un término que no pasase de diez días, suficiente para que una Comisión, unida a la que nombrase el Gobierno de Buenos Aires. ajustare la paz.

En la continuación, el informe del Mediador deja constancia de la buena disposición del General Urquiza, y de la actitud asumida por el Gobierno de Buenos Aires. en nota de fecha 14 de octubre. suscripta por el doctor Dalmacio Vélez Sársfield, Ministro de Relaciones Exteriores del «Estado». La nota de referencia contiene la expresión de agravios contra el General Urquiza; no es la que correspondería a una invitación diplomática para arribar a la paz, ni entre naciones extrañas ni entre miembros de una misma nación. Dice en ella...

> «que el General Urquiza, después de haber agotado todos los medios de una guerra comercial contra el Estado de Buenos Aires; después de haber implorado alianzas de Gobiernos Extranjeros para hacerle la guerra, y después, en fin, de haber reunido desde largas distancias de la Confederación argentina, numerosas fuerzas sobre los límites de este Estado, uniόse a los indios salvajes para asolar este territorio, *no había,* sin embargo, *manifestado al Gobierno de Buenos Aires los motivos de actos de esa naturaleza y de la guerra que declaraba a este Estado,* la cual iba a envolver en sangre a toda la República Argentina, ni exigídole oficialmente cosa alguna que pudiera satisfacer sus pretensiones. El Gobierno de Buenos Aires, como era de su primer deber, se puso en armas a contestar la fuerza con la fuerza. El Gobierno no comprende, ahora los deseos de paz del General Urquiza, si los compara con sus actos espontáneos ya que él no pueda decir que por *parte del Gobierno de Buenos Aires hubiese recibido la Confederación argentina la menor injuria ni la menor provocación a la guerra*»... «Respecto al segundo punto que contiene la nota del Sr. Ministro, relativa a la proposición de un armisticio de diez días, se vé en la necesidad de declarar que tales son los medios de que el General Urquiza se sirve para hacer la guerra a Buenos Aires, que no le permiten a este Gobierno suspender las hostilidades, *ni por solo un día.* El General Urquiza *se ha aliado con los feroces bárbaros del desierto,* los ha armado, los ha vestido, y los ha puesto bajo la dirección de Jefes de su Ejército, para que incesantemente ataquen la frontera de este Estado...».

Si esto no fuese suficiente como negativa a continuar la gestión, la nota del Dr. Vélez Sársfield terminó con expresar que se habían presentado ya como mediadores, «otras potencias de Europa, a las cuales el Gobierno no puede dejar de atender, así que se presenten sus respectivos ministros».

Quien lo era por el Paraguay, no se detuvo ante las acusaciones de la nota porteña. Al día siguiente, despoja la nota de impertinencias violentas, y, así desplumada, insiste con admirable serenidad. No le faltó ingenio para volver de nuevo al asunto. Como aquel a quien lo echan por la puerta y vuelve por la ventana, halló modo de insistir:

«*Suma es la complacencia que he experimentado* (¡)... cuando, al leer los graves resentimientos que dice V. E. tener el Estado de Buenos Aires, advertía, no obstante, la altura en que se colocaba su Gobierno, desde que, prescindiendo de todos ellos, hacía un esfuerzo para evitar las calamidades de una guerra entre hermanos, aceptando la proposición de recibir los Comisionados que el Exmo. Gobierno de la Confederación nombrase...» Encomia la *actitud generosa* del Gobierno, y aún elogia «la liberalidad y grandeza que han desplegado siempre los argentinos, en medio de las calamidades que han pasado —esta es para mí una nueva esperanza—, *no obstante la absoluta negativa a suspender las hostilidades por sólo diez días*».

Es ciertamente la porfía del mediador paraguayo, la que la lleva a extremos que habían ya interrumpido la del norteamericano. Llega hasta salvar el argumento respecto del peligro en que se hallaría Buenos Aires, si los indios no respetaran la suspensión de hostilidades que impusiere el armisticio. Manifestó que el General Urquiza, le había declarado que no tenía

«alianza alguna con *indios ladrones;* y que, aunque era cierto que existían algunas tribus de indios amigos, éstos servían y obedecían al Gobierno de la Confederación, del mismo modo que servían y obedecían al Gobierno de Buenos Aires, otras tribus, también amigas de Buenos Aires».

Es de recordarse aún la reiterada negativa de la respuesta que dio el Dr. Vélez Sársfield, a la porfía paraguaya, con un día intermedio, el 17 de octubre[7].

«El armisticio mismo podría venir a ser un obstáculo a la paz»... «V. E. sabe que el señor Yancey hizo igual propuesta de armisticio, en el mes de julio y que también el Gobierno de Buenos Aires *se negó tenazmente a aceptarla,* sin que entonces estuviera ni aún formado el ejército». Es categórica la de no considerar la proposición de armisticio, aunque continúa en conversar sobre la mediación de la paz. No deja pasar en silencio la referencia a los indios: «los pocos que están al servicio de Buenos Aires en la frontera del Sud, viven y permanecen siempre dentro del territorio del Estado» y... prestando servicios sólo contra los bárbaros del desierto, que invaden la frontera, sin que pueda decir el General Urquiza que ellos hayan invadido o robado en la Provincia de Santa Fe».

EL MEMORANDUM DEL MEDIADOR

El *Memorándum* completa las informaciones de los documentos. Explica (página 9) que en conferencias con el Gobernador (doctor Alsina), sobre el objeto de la misión, a interrogación del mismo, había asegurado su confianza en los sentimientos del General Urquiza: «no sólo se había conformado con la suspensión de las hostilidades que le había propuesto, sino aun que había elegido Comisionados que vendrían a Buenos Aires desde que el Gobierno nombrase los suyos». Quiso el Gobernador saber quiénes serían, y antes de esperar la respuesta, excluyó al General Guido, y a los doctores Pujol, Luis José de la Peña y Derqui. Informado de no serlo ninguno de ellos, sino el Dr. Lucas Funes o el Dr. Leiva, el señor Cullen y el Dr. Benjamín Victorica, dijo no conocer a Funes; de Cullen, que era un buen hombre; de Victorica, que «antes aceptaría a Leiva que al hijo del Jefe de Policía de Rosas, y emigrado además y yerno de Urquiza». Agregó que estaba en su derecho repeler a los electos por el General Urquiza; a lo cual respondió el informante, que no habiendo venido aún los nombrados, trataría de influir en una variación; y, sin emitir juicio sobre el derecho de rechazarlos, que alegaba, trataría de propender a la exclusión de uno o más de ellos. En este propósito y con referencia al Dr. Victorica, expresó de él, que «con abnegación que siempre

[7] Documento Nº 16.

le honrará, había agradecido la lealtad con que procedía, y prometió no producir con su presencia cuestiones de las que no reconocía derecho de promoverlas en el Dr. Alsina, y se resignaría a evitarlas».

De tales pretensiones resultaría que la designación de comisionados de parte del General Urquiza, lo fuese previo beneplácito del Gobernador Alsina. La objeción u oposición del Gobernador y del Ministro recayeron. más enérgicamente con respecto al Dr. Victorica. La información del *Memorándum* trae una retracción o rectificación: «Fuí sorprendido con un mensaje que verbalmente me trajo el señor don Carlos Calvo, en el día 24 por la mañana, diciéndome que había sido autorizado por el señor doctor Vélez Sársfield, para decirme que extrañaba *que yo hubiese creído que el Gobierno de Buenos Aires repulsase al señor doctor Victorica como comisionado del Gobierno de la Confederación, pues que para el Gobierno le era indiferente que viniese el señor Victorica o cualquier otro; y que a cualquiera que viniese lo recibiría,* expresándome el señor Calvo que todo esto lo había referido el señor Vélez Sársfield al *autorizarlo ante varias personas*» [8].

La situación se hizo desagradable para el ministro mediador. Se había anticipado a informar al doctor Victorica de su exclusión, ciertamente enojosa, y por el sólo empeño de evitar un desagrado que perturbara las negociaciones. Se dirigió nuevamente al doctor Vélez Sársfield (nota anexo Nº 23). La incidencia terminó con la nota (anexo Nº 24) en que el Ministro Vélez Sársfield explica haber tenido una opinión distinta de la del Gobernador, y no haber dado importancia de un juicio, a las expresiones relativas a la persona del doctor Victorica.

APERTURA DE LAS CONFERENCIAS

Durante tres días quedó suspendida la respuesta que debía darse al Ministro mediador. No se tenía aún noticia de la batalla y del sitio en que se hallaba el General Urquiza con su ejército. El día 27 a la una y media de la tarde. recibió comunicación (Nº 29) en que el Gobierno se dirigía a él. reconociéndole los servicios que había prestado y el empeño puesto en el éxito de la mediación. Le facilitó los medios de comunicarse con el General Urquiza, donde quiera que éste se hallara, proporcionándolos para que saliesen a averiguarlo, dos ayudantes. Pidió una respuesta explícita, y previa a su asentimiento, para proponer al General Urquiza un armisticio, desde que había tenido el Gobierno una conferencia oficial con los ministros de Francia e Inglaterra, también en calidad de mediadores, y habían éstos comenzado a ejercer sus buenos oficios como tales.

Los días transcurrían más rápidamente de lo que desearan el Mediador y el Gobierno a quien se proponía servir. Entretanto, dice el *Memorándum*, con referencia al ejército de Urquiza,

«el Presidente redoblaba sus marchas sobre la ciudad, y aquel hermoso pueblo iba a ser teatro de una sangrienta lucha entre hijos de una misma patria. Redoblé mis esfuerzos, y en una conferencia que tuve con el Señor Gobernador, le manifesté normalmente la contestación que acababa de recibir del Señor Presidente, desde su *Cuartel general en marcha sobre Luján;* y a la vez expresaba su aquiescencia a recibir en Morón a los Comisionados que se le enviasen para tratar». Añade que estas declaraciones hechas verbalmente al Gobernador, fueron recibidas con aprecio, aunque no dió otra contestación, que la de decir «está bien y voy a citar a los Ministros para elegir a los Comisionados».

[8] Lo transcripto en bastardilla está en la misma forma en el impreso citado.

En la misma tarde del día primero de noviembre, López se dirigió por nota al Presidente Urquiza, diciéndole que por ganar tiempo había convenido con el Gobernador en que serían recibidos los Comisionados de Buenos Aires, no habiendo declinado el sentimiento de paz de que el Presidente había hecho siempre noble ostentación. Le manifestó a la vez que, por ganar tiempo, había ido personalmente a instruir a viva voz, de la contestación que desde su campamento en Luján, le había dado el Presidente. Se había dirigido también al Gobierno de Buenos Aires (nota Nº 41) asegurándole que verbalmente había manifestado la disposición en que se hallaba el Presidente para oír proposiciones de paz que reanudaran la unión de los argentinos. Aseguró al Gobierno que enviaría una nota al General Urquiza, sobre la admisión de los Comisionados, «lo cual le fue muy agradecido, pero, que sentía no poder en ese momento designar los que había de nombrar, porque aún no se había fijado en su elección, ni sabía si la aceptarían o no. Con respecto al lugar de la reunión de Comisionados, debía ser un campo neutral, que según fuese la posición que ocupara el General, podrían ser Morón, San José de Flores, San Justo o San Isidro». El gobierno puso a disposición del mediador, el ferrocarril para cualquiera hora del día o de la noche. Fueron designados según nota del 2 de noviembre (Nº 45) en calidad de comisionados, don Juan Bautista Peña, doctor don Carlos Tejedor y doctor don Antonio Cruz Obligado.

Por su parte, el presidente de la Confederación al conocer del nombramiento de los Comisionados de Buenos Aires, designó como suyos, a los Brigadieres Generales don Tomás Guido y don Juan E. Pedernera, y al diputado doctor Daniel Aráoz. Nombrados los comisionados por una y otra parte, quedó fijada la chacra de Monte Caseros para que tuvieran lugar las conferencias. Después del canje de los respectivos poderes de los comisionados se entró en consideraciones generales sobre lo esencial: la unión de Buenos Aires a la Nación Argentina.

Aunque interesa de inmediato examinar el contenido de las cinco conferencias precedentes al Convenio de paz, el *Memorándum* ofrece la revelación del motivo que le decidió a tomar inmediatamente la presidencia de cada una de las sesiones. La discusión de la primera conferencia reveló que «a pesar de los buenos deseos de todos los comisionados, podía fracasar la negociación si no se adoptase para la discusión un método que evitase que los ánimos pudieran enconarse». Advirtió en la primera conversación, que la cuestión nacional tendía a subordinarse a los intereses personales de uno y otro lado. Una comisión proponía la inmediata evacuación del territorio de Buenos Aires por el ejército del General Urquiza. La otra, proponía el cambio de personal del Gobierno de Buenos Aires. En el *Protocolo* de las conferencias habidas entre las comisiones, ante el ministro Mediador, se omitió consignar pretensiones inmediatas en uno u otro sentido. Amplió su intervención inteligentemente, hasta asumir actitud de parte interesada en la contienda. Con lo observado de la primera Conferencia, propuso en la segunda que los puntos que debían ser discutidos, lo fueren alejando aquellos que sin ser principales, llevarían a los Comisionados a romper, sin duda alguna, una negociación, en que sobre lo relativo a la nacionalidad había una feliz conformidad. Previó, no sin fundamento, que arreglado lo grave y esencial, que era el punto de la nacionalidad, el patriotismo de los Comisionados y de sus gobiernos, les llevaría a subordinar aquellas exigencias a la más seria y delicada cuestión de la reincorporación de Buenos Aires.

PRIMERA CONFERENCIA: EL 5 DE NOVIEMBRE EN LA CHACRA DE MONTE CASEROS

—Dos cláusulas quedaron formuladas como proposiciones de la Confederación, a saber:

> «1º. La Provincia de Buenos Aires hace la declaración solemne de que forma parte de la Confederación Argentina»;
> «2º Se concede a la Provincia de Buenos Aires, el libre examen de la Constitución de la Confederación Argentina, por medio de una Convención Constituyente, que deberá reunirse dentro de veinte días, contados desde que se firme la paz, y compuesta del doble número de diputados del que se compone la Cámara actual de diputados».

Consta al final, que la sesión fue suspendida a una hora avanzada, dejando para el día siguiente la resolución de esas proposiciones, así como de las demás bases que debían formar el pacto de paz. Se convino en que la reunión del día siguiente se verificase a las diez de la mañana, en San José de Flores.

Firmaron el acta, y las inmediatas, segunda y tercera los señores: Francisco S. López, Tomás Guido, Juan E. de Pedernera, Daniel Aráoz, Carlos Tejedor. Juan Bautista Peña, Antonio Cruz Obligado. Benigno López — *Secretario* — Delfín B. Huergo — *Secretario* — José M. de la Fuente — *Secretario*. No asistió a la cuarta y quinta conferencia, el doctor Antonio Cruz Obligado.

Los tres secretarios correspondían respectivamente al Mediador López, a los delegados del Presidente de la Confederación, y a los de la Provincia de Buenos Aires.

SEGUNDA CONFERENCIA: EL 6 DE NOVIEMBRE EN SAN JOSE DE FLORES

En el protocolo de la segunda conferencia se lee que

> «defiriendo por su parte, el Ministro a las confidencias que había recibido de los Comisionados, había redactado algunos puntos que propondría a la discusión, y rogaba a los mismos que si algo había que afectase sus susceptibilidades lo recibieran como expresión del ánimo en conciliar intereses».

Así explicado su propósito, presentó a la consideración el proyecto de quince artículos del convenio, que fueron en general aceptados. Los comisionados de la Confederación propusieron a los de Buenos Aires, que formularan juntos, algo en garantía de que la escuadra, ejército, etc., de Buenos Aires serían reducidos al estado de paz; los de Buenos Aires aceptaron la invitación, y pidieron que el Gobierno de la República del Paraguay garantizara el Convenio. Estuvieron conformes los de la Confederación. Tal proposición, en la cual se unían las dos partes. comprometía la mediación paraguaya en una responsabilidad que la convertía en parte interesada. Según el texto del protocolo, manifestó el Ministro:

> «que no tendría inconveniente en prestar su garantía, más o menos hasta para la ejecución del Convenio, siempre que viese en él, seguridades suficientes para el cumplimiento, de parte de los contratantes; que él no podría fácilmente prestar esa garantía; pero si la diera, sería eficazmente cumplida».

Consta, asimismo, que uno de los comisionados de la Confederación, propuso que en caso de cualquiera disidencia que surgiera entre los contrayentes en la interpretación del Convenio, fuere sometida al arbitraje del Gobierno del Paraguay.

Quedó planteada a continuación, la de que se realizara el cambio del personal del Gobierno actual de Buenos Aires; que no había en ello prevención personal contra sus individuos: se deseaba solamente garantir, por un gobierno fusionista, la tranquilidad de la Provincia, y asegurar la libertad del sufragio en las elecciones; *creían que el doctor Alsina haría el patriótico sacrificio de dejar el puesto antes de firmar esta Convención*, a que se había antes opuesto; y sin alterar en nada las instituciones de la Provincia, podría el señor Llavallol, presidente del Senado, encargarse provisoriamente del Gobierno, con un ministerio que mereciese la confianza de ambas partes. Otra estipulación fue relativa a la conservación de las autoridades civiles y militares que existían en la campaña de Buenos Aires, después de su pronunciamiento.

Quedaba así retribuida la proposición originaria del Gobernador Alsina. y formulada en breve texto, con las firmas de Dalmacio Vélez Sársfield y José Mármol, para que antes de tratar las bases de un arreglo, el General Urquiza renunciara a la presidencia y se retirase a la vida privada. Los comisionados de Buenos Aires se negaron abiertamente a considerar aquellas proposiciones; «que les estaba inhibido oírlas»; que habían consentido, sin anuencia de su gobierno, en que se convocara la Convención; que era grande concesión, que hacían en cambio de ser evacuado el territorio de Buenos Aires por las fuerzas nacionales. Se produjo un largo debate, hasta aceptar los comisionados de Buenos Aires que las someterían a su gobierno, no como proposiciones acogidas por la comisión, sino como puntos presentados por los comisionados de la otra parte. Quedó acordada otra conferencia en el mismo sitio, en el día siguiente, a las 10 de la mañana.

TERCERA CONFERENCIA: EL 7 DE NOVIEMBRE

Consideradas que fueron las diversas cuestiones propias del Convenio, que satisfaría a las dos partes, los comisionados de la Confederación deseaban saber la respuesta que el Gobierno daba sobre las tres proposiciones concretas del día anterior: 1º relativa al cambio del personal del gobierno; 2º al reconocimiento de empleos, grados y goces de sueldos de militares dados de baja desde el 1º de diciembre de 1852; 3º conservación de autoridades civiles y militares, que la campaña de Buenos Aires se había dado por su pronunciamiento contra el actual gobierno. Contestaron los de Buenos Aires, que su gobierno rechazaba completamente que se tratara sobre los puntos 1º y 3º. En cuanto al segundo pedirían nuevamente instrucciones.

Consta en el acta, que se produjo una larga insistencia, y declararon los de la Confederación que esas proposiciones eran *indeclinables*, por parte de su gobierno; que habiéndose arreglado ya bases tan honrosas y satisfactorias para la integridad nacional, era profundamente sensible que fracasara por otras individuales, que debían ceder a tan grandes intereses.

Los de Buenos Aires contestaron que hallándose pendiente la consulta sobre el punto propuesto para la elección de presidente. se les concediera tiempo hasta el siguiente día para consultar a su gobierno sobre las proposiciones discutidas.

El final del Acta, deja en suspenso las respectivas exigencias, con espíritu de serenidad, según puede apreciarse en el texto.

EL 8 DE NOVIEMBRE: LA RUPTURA

4. El Ministro paraguayo había logrado su plan; acordar las cláusulas del Convenio de paz, antes de planteada la enojosa oposición personal recíproca de Urquiza y Alsina. Quienes la antepusieron contra el General Urquiza y pidieron

su renuncia a la Presidencia y su retiro a la vida privada, como previas a la unidad nacional, se hallaron como réplica ante la exigencia de la renuncia del Gobernador Alsina y del Ministro Vélez Sársfield, previas a la firma del Convenio.

Había terminado la conferencia el día siete, con acuerdo de reunirse los comisionados en la mañana siguiente. En la noche del mismo día, contra lo acordado, el Mediador recibió comunicación del Gobierno, por la cual disponía que la Comisión no continuara en su trabajo, de conformidad a las instrucciones que se les había dado; en consecuencia los comisionados no saldrían al día siguiente, y pedía que esto se comunicara al General Urquiza y a sus comisionados. Fue la ruptura de la negociación de paz, súbita e inesperada causa de positiva alarma del mediador; «tanto más, dice, cuanto que en el día de la tercera conferencia, exigió el General Urquiza que se apresurara la solución definitiva, pues no podía conformarse con tener su ejército en inacción a la espera de una discusión que él creía que tuviese por objeto dar tiempo para la preparación de la resistencia». Ante la súbita ruptura, contestó el Mediador con el documento anexo número 57. Continúa, en su referencia el *Memorándum*, que cuando advertía proposiciones difíciles de allanar, por parte del General Urquiza, pasaba él a su campo y trataba de salvar las dificultades que sus comisionados no podían zanjar. Fue, pues, inmediatamente, a conversar con el presidente de quien tuvo la manifestación de que *sus exigencias no eran indeclinables*. Volvió el Comisionado a Buenos Aires; lo comunicó así al ministro Dr. Vélez Sársfield, quien recibió la nota a la una y media de la noche, entregada en su domicilio. Como no recibiera contestación antes de las seis de la mañana, resolvió nuevamente consultar con el General Urquiza; y fue al salir de la plaza 11 de Setiembre, cuando se halló que considerables cuerpos de tropas marchaban sobre la ciudad y que el Presidente municionaba la tropa y la preparaba para el ataque y el asalto.

ACTIVIDAD DRAMATICA

La situación del ministro mediador es dramática desde aquel instante:

> «... mi corazón sufrió profundamente al ver dos pueblos hermanos, que de un momento a otro iban a presentar un espectáculo el más horroroso y sangriento en el combate que veía prepararse, y marchar el Ejército del Presidente en número de catorce a diez y seis mil hombres de las tres armas». Es interesante y aún admirable su insistencia en salvar la negociación: «... me acerqué al Señor Presidente y redoblando todos mis esfuerzos pude conseguir que me prometiese el suspender su marcha, y esperar todo ese día hasta el oscurecer, para ver si se reanudaba la negociación, desgraciadamente rota por el Gobierno en la noche anterior».

Con esta concesión del Presidente, regresó a la Ciudad y pidió al gobierno que se sirviera contestarle porque ya creía que en momentos tan solemnes como aquéllos, se complacería el Gobernador en ver reanudada la negociación con sus consecuencias que librarían del derramamiento de sangre y luto de la patria.

Entre las demás que había obtenido del General Urquiza, llevaba a la de limitar su exigencia a la renuncia del ministro Dr. Dalmacio Vélez Sársfield, sin reclamar la del gobernador Alsina. En el momento de comunicar tales concesiones había ya renunciado el Gobernador; y debía entrar en ejercicio del Gobierno su reemplazante constitucional, el presidente del Senado D. Felipe Llavallol.

Quedó así resuelta en favor del Presidente de la Confederación, la condición presentada contra él como previa a todo acuerdo pacífico. Cumplióse, en cambio, la recíproca, opuesta por Urquiza, cuando éste llevó su buena voluntad, a limitarse la exclusión al ministro Vélez Sársfield. El Gobernador vacilaba en ceder. Cedió

cuando ya había dejado de ser considerado por Urquiza como un obstáculo a la paz, sea porque se lo exigió la Asamblea Legislativa, o dos miembros de la misma; el hecho es que anticipó su renuncia antes de ser informado de la nueva disposición en que se hallaba el vencedor de Cepeda [9].

CUARTA CONFERENCIA: EL 9 DE NOVIEMBRE

El 9 de noviembre se reabrieron las Conferencias. Los comisionados de Buenos Aires presentaron nuevos plenos poderes conferidos por su gobierno al doctor don Carlos Tejedor y a don Juan Bautista Peña. Se trató a continuación de la participación que tomaría la Provincia en la inmediata elección de Presidente. Se acordaron los arts. 12 y 13, el primero sobre la elección, y el segundo sobre lo relativo a los generales, jefes y oficiales dados de baja desde 1852.

Como último punto, quedaba por tratar el relativo a la garantía del gobierno del Paraguay. Los comisionados de una y otra parte se manifestaron de acuerdo en obtenerla. El Ministro Mediador se consideraba muy feliz en haber podido llevar a término la negociación de paz; y en toda oportunidad podría demostrar su completa imparcialidad ante opuestos intereses; mas, en el caso de la confianza hacia su gobierno, creía no poder ofrecer sino la garantía moral del Paraguay; y en una conversación anterior había declarado que esa garantía sería más o menos amplia, según las mayores o menores seguridades de ejecución de este Convenio: que ello no importaba desistir de lo dicho, sino para una garantía más amplia, y dejar que su gobierno resolviera lo oportuno para este objeto.

QUINTA CONFERENCIA: EL 10 DE NOVIEMBRE

Continuó en San José de Flores, el 10 de noviembre, hasta finalizar el acuerdo con la redacción del *Convenio de Paz*. Fue tratada como primera cuestión la de garantía del Paraguay, que quedó pendiente el día anterior. Los comisionados de Buenos Aires manifestaron haber sido ellos los primeros en «reconocer su conveniencia, como un homenaje debido al Ministro Mediador y al interés que había tomado; pero que en cuanto al arbitraje, sería un punto que podía dejarse a un acuerdo posterior entre ambos contratantes». Los comisionados de la Confederación, a la vez que expresaron que insistirían sobre aquel punto, deseaban que el Ministro Mediador no se limitase a prestar la mera garantía moral, sino real y eficaz; buscaban algo más en la consignación de esa garantía, por la seguridad de lo pactado; y era estrechar, más íntimas relaciones entre la Argentina y el Paraguay, lo mismo que con los demás Estados limítrofes, para dar a estos pueblos fuerza moral interior y exterior. Adelantándose en estas consideraciones por un sentimiento común, quedaron sancionadas las cláusulas catorce y quince, después de algunas consideraciones sobre la extensión de la garantía.

El final del acta de la Conferencia expresa la cordialidad con que terminó. Manifestó el Mediador un «verdadero goce al notar en las Conferencias, no haberse

[9] Referencias, en J. VICTORICA, *Urquiza y Mitre*, p. 190; R. J. CÁRCANO, *Del sitio de Buenos Aires, al Campo de Cepeda*, t. 2º, p. 789. En la reciente obra del Dr. ABEL CHÁNETON, *Historia de Vélez Sársfield*, t. I, pág. 361, tiene en cuenta más que la exigencia de los legisladores, la agitación pública:... «en la ciudad, sobresaltada por la inminencia del combate que se creía inevitable, nadie dormía...» «El pueblo, en la calle y en los comités, seguía con ansiedad la marcha de los «sucesos». Esta intervención popular, como justificación de su renuncia, será invocada más adelante en cuanto el Gobierno de Buenos Aires demoraba la ejecución del Convenio.

equivocado cuando a pesar de haber encontrado a los argentinos con las armas en la mano, la representación de los intereses opuestos había llegado a una paz sin mengua alguna de los beligerantes; y satisfechos los intereses políticos y comerciales de su país, comprometidos más o menos en esta lucha, habían constituído una razón para redoblar toda imparcialidad, que si bien este feliz resultado no le imponía el deber de garantirlo, aceptaba esta carga en nombre de su gobierno que le prestaría su aprobación».

Ajustado el Convenio de Paz, se transcribe a continuación. Su valor histórico es insustituible por cualquier texto abreviado.

Cabe la clasificación de sus conclusiones, a saber: los seis primeros artículos prevén la forma y circunstancias en que Buenos Aires quedará comprendida en la unidad constitucional. Es preferible la expresión aquí empleada, a las de «reintegrada» o «reincorporada» en la Confederación. La separación fue en intención de transitoria, y no de independencia. Ver más adelante la disidencia de Mitre con Tejedor en cuanto al concepto de «reincorporación» [10]; séptimo a noveno, son relativos a las propiedades de la Provincia y al régimen de las Aduanas de Buenos Aires. El décimo declara un *pacto de perpetuo olvido de las causas de desunión.* El doce, sobre la elección de presidente de la Confederación; el trece sobre reintegración de jefes y oficiales de Buenos Aires, al rango que tuvieren en la Confederación; el catorce y quince, a la garantía del Paraguay; y por último, el dieciséis sobre la ratificación y cumplimiento del Convenio.

TEXTO DEL «CONVENIO DE PAZ» Y RATIFICACION

«El Exmo. Señor Presidente de la Confederación Argentina, Capitán General del Ejército Nacional en Campaña, y el Exmo. Gobierno de Buenos Aires, habiendo aceptado la mediación oficial, en favor de la paz interna de la Confederación Argentina, ofrecida por el Exmo. Gobierno de la República del Paraguay, dignamente representado por el Exmo. Señor Brigadier General D. Francisco S. López, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de guerra y marina, de dicha República, decididos a poner término a la deplorable desunión en que ha «permanecido la República Argentina, desde 1852, y a resolver definitivamente la cuestión que ha mantenido a la Provincia de Buenos Aires, separada del gremio de las demás que constituyeron y constituyen la República Argentina, las cuales unidas por un vínculo federal, reconocen por Ley fundamental, la Constitución sancionada por el Congreso Constituyente en 1º de Mayo de 1853, — acordaron nombrar Comisionados por ambas partes, plenamente autorizados para que discutiendo entre sí, ante el Mediador, con ánimo tranquilo, y bajo la sola inspiración de la paz y del decoro de cada una de las partes, todos y cada uno de los puntos en que hasta aquí hubiere disidencia entre Buenos Aires y las Provincias Confederadas, hasta arribar a un Convenio de perfecta y perpetua reconciliación, quedase resuelta la incorporación inmediata y definitiva de Buenos Aires a la Confederación Argentina, sin mengua de ninguno de los derechos de la Soberanía local, reconocidos como inherentes a las Provincias Confederadas, y declarados por la propia Constitución Nacional; y al efecto nombraron, a saber: por parte del Presidente de la Confederación Argentina, a los Señores Brigadier General D. Tomás Guido, Ministro Plenipotenciario de la Confederación Argentina, cerca de S. M. el Emperador del Brasil y del Estado Oriental; Brigadier General D. Juan Esteban Pedernera, Gobernador de la Provincia de San Luis, y Comandante de la Circunscripción del Sud; y Dr. D. Daniel Aráoz, Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de Jujuy; y por la del Gobierno de Buenos Aires, a los señores Dr. D. Carlos Tejedor y D. Juan Bautista Peña, quienes canjeados sus respectivos Plenos Poderes, y hallados en forma, convinieron en los artículos siguientes:

«1º Buenos Aires se declara parte integrante de la Confederación Argentina, y verificará su incorporación por la aceptación y jura solemne de la Constitución Nacional.

[10] Ver Constitución del Estado de Buenos Aires, arts. 1, 6 y 171.

«2º Dentro de veinte días de haberse firmado el presente Convenio, se convocará una Convención Provincial que examinará la Constitución de Mayo de 1853, vigente en las demás Provincias Argentinas».

«3º La elección de los miembros que formarán la Convención se hará libremente por el Pueblo, y con sujeción a las leyes que rigen actualmente en Buenos Aires».

«4º Si la Convención Provincial, aceptase la Constitución sancionada en Mayo de 1853, y vigente en las demás Provincias Argentinas, sin hallar nada que observar a ella, la jurará Buenos Aires solemnemente en el día y en la forma que esa Convención Provincial designare».

«5º En el caso que la Convención Provincial, manifieste que tiene que hacer reformas en la Constitución mencionada, esas reformas serán comunicadas al Gobierno Nacional para que, presentadas al Congreso federal legislativo, decida en convocación de una Convención *ad hoc* que las tome en consideración, y a la cual la Provincia de Buenos Aires se obliga a enviar sus Diputados con arreglo a su población, debiendo acatar lo que esta Convención así integrada decida definitivamente, salvándose la integridad del territorio de Buenos Aires, que no podrá ser dividido, sin el consentimiento de su legislatura».

«6º Interin llega la mencionada época, Buenos Aires, no mantendrá relaciones diplomáticas de ninguna clase».

«7º Todas las propiedades de la Provincia que le dan sus leyes particulares, como sus establecimientos públicos de cualquier clase y genero que sean, seguirán correspondiendo a la Provincia de Buenos Aires, y serán gobernados y legislados por la autoridad de la Provincia».

«8º Se exceptúa del artículo anterior, la Aduana, que, como por la Constitución federal corresponden las Aduanas exteriores a la Nación, queda convenido en razón de ser casi en su totalidad las que forman las rentas de Buenos Aires, que la Nación garante a la Provincia de Buenos Aires su presupuesto de 1859 hasta cinco años después de su incorporación, para cubrir sus gastos inclusive su deuda interior y exterior».

«9º Las leyes actuales de Aduanas de Buenos Aires sobre el comercio exterior, seguirán rigiendo hasta que el Congreso Nacional, revisando las tarifas de Aduana de la Confederación y Buenos Aires, establezcan la que ha de regir para todas las aduanas exteriores».

«10. Quedando establecido por el presente pacto, un perpetuo olvido de todas las causas que han producido nuestra desgraciada desunión, ningún ciudadano argentino será molestado por hechos u opiniones políticas durante la separación temporal de Buenos Aires, ni confiscados sus bienes por las mismas causas conforme a las Constituciones de ambas partes».

«11. Después de ratificado este Convenio, el Ejército de la Confederación, evacuará el territorio de Buenos Aires, dentro de quince días, y ambas partes contratantes reducirán sus armamentos al estado de paz».

«12. Habiéndose hecho ya en las Provincias Confederadas la elección de Presidente, la Provincia de Buenos Aires puede proceder inmediatamente al nombramiento de electores para que verifiquen la elección de Presidente, hasta el 1º de Enero próximo, debiendo ser enviadas las actas electorales antes de vencido el tiempo señalado para el escrutinio general, si la Provincia de Buenos Aires hubiese aceptado sin reserva la Constitución Nacional».

«13. Todos los Generales, jefes y oficiales del Ejército de Buenos Aires dados de baja desde 1852, y que estuviesen actualmente al servicio de la Confederación, serán restablecidos en su antigüedad, rango y goce de sus sueldos, pudiendo residir en la Provincia o en la Confederación, según les conviniere».

«14. La República del Paraguay, cuya garantía ha sido solicitada tanto por el Exmo. Señor Presidente de la Confederación Argentina cuanto por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires, garante el cumplimiento de lo estipulado en este Convenio».

«15. El presente Convenio será sometido al Exmo. Señor Presidente de la República del Paraguay, para la ratificación del artículo precedente en el término de cuarenta días, o antes si fuere posible».

«16. El presente convenio será ratificado por el Exmo. Señor Presidente de la Confederación y por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires, dentro del término de cuarenta y ocho horas, o antes si fuere posible».

«En fe de lo cual el Ministro Mediador y los Comisionados del Exmo. Señor Presidente de la Confederación y del Exmo. Gobierno de Buenos Aires lo han firmado y sellado con sus sellos respectivos. Fecho en San José de Flores, a los diez días del mes de Noviembre del año de 1859.

(L. S.) *Francisco S. López*

Tomás Guido
Juan E. Pedernera
Daniel Aráoz
(L. S.)

Carlos Tejedor

Juan Bautista Peña
(L. S.)

RATIFICACIONES

Las respectivas del Presidente de la Confederación y del Gobierno de Buenos Aires, quedaron consignadas en los siguientes términos:

DEL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION

«Usando de las atribuciones que me han sido conferidas por el Soberano Congreso, y después de haber examinado artículo por artículo el presente Convenio, lo aceptamos, aprobamos y ratificamos por el presente, prometiendo y obligándonos a nombre de la Confederación Argentina, a observar y cumplir fiel e inviolablemente todo lo contenido y estipulado en todos y cada uno de los artículos que contiene el mencionado convenio, sin permitir que en manera alguna se contravenga a lo estipulado en él».

«En fé de lo cual firmamos el presente acto de ratificación, autorizado como corresponde, y sellado con nuestro sello oficial».

«Cuartel general en San José de Flores, a once de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve. *Justo J. de Urquiza.* Benjamín Victorica».

DEL GOBIERNO DE BUENOS AIRES

«Nos, el Gobernador de Buenos Aires, habiendo sido debidamente autorizado por la Honorable Asamblea General Legislativa, para aceptar, confirmar y ratificar el convenio que antecede, lo aceptamos. aprobamos y ratificamos por el presente, prometiendo y obligándonos a nombre del Estado de Buenos Aires, a cumplir fiel e inviolablemente todo lo contenido y estipulado en todos y cada uno de los artículos que contiene el mencionado Convenio, sin permitir que en manera alguna se contravenga a lo estipulado en él».

«En fe de la cual firmamos el presente acto de ratificación autorizado según corresponde y con el sello del Estado.

«En Casa de Gobierno de Buenos Aires, a 11 de Noviembre de 1859 *Felipe Llavallol.* Carlos Tejedor. Juan A. Gelly y Obes».

El canje fué realizado en la misma fecha por representación del Presidente de la Confederación y del Gobierno de Buenos Aires, en estos términos:

«Los infrascriptos autorizados con el poder general y especial que presentaron, examinaron y aprobaron recíprocamente, para efectuar el canje de las ratificaciones del Convenio de paz celebrado y firmado en San José de Flores, a diez del presente entre los Comisionados de Buenos Aires y los de la Confederación Argentina, lo canjearon efectivamente en la forma de estilo; y para que conste firmaron y sellaron este acto en San José de Flores, a 11 de noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve. José Mármol — Daniel Aráoz» [11].

Las ratificaciones y el canje de la misma fecha, fijan el 11 de noviembre de 1859 como la correspondiente a la consumación del acto jurídico, que fue el *Convenio de Paz*, frecuentemente llamado *Convenio de Unión o Pacto de Unión.*

[11] Leyes y Decretos|Promulgados|en la Provincia de Buenos Aires|desde 1810 a 1876|Recopilados y concordados|por el|Dr. Aurelio Prado y Rojas|Tomo V|1878|págs. 469|471.

URQUIZA Y MITRE ANTE EL CONVENIO

Al día siguiente de ajustada la paz, dio el Presidente de la Confederación. y General vencedor en Cepeda, un *Manifiesto al Pueblo de Buenos Aires.* Distinguió los sentimientos de las gentes de la Campaña y los de la Ciudad. Los primeros aplaudieron la victoria de Cepeda; los segundos —en parte— sintieron el desencanto, la humillación de la derrota, y el temor de un castigo, la venganza del vencedor injuriado, hasta faltar vocablos que bastaren al insulto. Esta información es relativa. No toda la ciudad, no todos los porteños odiaron a Urquiza. Los que habían pasado a residir más allá del Arroyo del Medio, mantuvieron su fidelidad, o por lo menos su convicción, sobre los grandes beneficios debidos a la iniciativa del Gobernador de Entre Ríos en 1851, y a la perseverante lealtad en su propósito de *constituir la Nación.* En la ciudad eran en aquella fecha, los menos. No es necesario transcribir el *Manifiesto* consecutivo del *Convenio:* algunas de sus expresiones dan fe de sus sentimientos, comprobados por los hechos: «...no creí que el triunfo de Cepeda, ni las probabilidades de una nueva victoria, dificultaran los esfuerzos por una transacción»... «interpreté los sentimientos de todos los patriotas, de todos los hombres sensatos, de todos los partidos, de todos los hijos de la tierra, y de todos los extranjeros también»... «deseaba evitarme un triunfo que pudiera costar más sangre»... «proclamé la paz al pueblo de Buenos Aires, seguro del voto nacional y de las simpatías del mundo entero»... «La integridad nacional está salvada...» «*No más unitarios ni federales...*» «al retroceder mis armas de la populosa ciudad y poner mi firma en el Tratado de Paz, creo borrar todas las calumnias que se han lanzado contra mi nombre, y probar al pueblo de Buenos Aires que amo y celo sus intereses y sus derechos de pueblo argentino»... «No creo sacrificar un laurel, como *no me engríe el recogido en Cepeda, sino que como lección ha servido para reconocernos y abrazarnos los hijos de una misma madre, la famosa República de Mayo*».

«*Ha triunfado la nación y ha triunfado la campaña y la ciudad de Buenos Aires. Esta paz es para mí el mayor de los triunfos porque es el triunfo de todos*»...

En este tono continúa todo el documento, sin una palabra de rencor ni menos de represión o amenaza.

El complemento de esta información se halla en la obra de Julio Victorica [12].

> «La Paz celebrada fué recibida con bendiciones y aplausos. El gobernador Llavallol visitó en San José de Flores al General Urquiza y allí concurrieron muchos ciudadanos y extranjeros a felicitarlo por haber logrado la unión nacional sin más derramamiento de sangre. Una diputación compuesta de los Sres. Dradble, Feen, Drawle, Graham, Boid, Hughes, y otros, se presentó también en nombre del comercio y de los residentes ingleses».
>
> «El Presidente Urquiza dispuso inmediatamente la retirada del ejército. La caballería por tierra, y la infantería embarcándose en el puerto del Tigre, a donde él se dirigió. Todas las caballadas de reserva, más de diez mil, fueron cedidas al gobierno de la provincia para que las utilizase en la defensa de las fronteras con los indios».

MITRE, ANTE EL DESCONTENTO DE LOS VENCIDOS

El descontento que el *Convenio de Paz* pudo causar en el espíritu porteño, y la conveniencia de levantar los ánimos abatidos por la realidad de una derrota. explican la *Orden del día* dada por Mitre al ejército de Buenos Aires. al cuarto del

[12] *Urquiza y Mitre*, pp. 196-197.

Convenio: «Soldados del ejército de la capital: *La paz está afianzada por la fuerza de vuestras bayonetas.* El ejército que os amenazaba no ha podido imponeros la ley de la violencia, ni destruir el orden de cosas creado por vuestra soberana voluntad, pues por el tratado que ha firmado, y que el gobierno ha puesto bajo vuestra salvaguardia, reconoce plenamente vuestra soberanía, deja el derecho y la fuerza en las mismas manos en que los encontró, y se obliga a evacuar el territorio del Estado sin pisar el recinto sagrado de la Ciudad de Buenos Aires» [13].

Tales palabras debieron ser calculadas para atenuar el descontento de haber cedido, a lo que, si era en realidad, la *razón*, no dejaba de impresionar el orgullo localista que en tal razón se hubiera entrado, ante la *fuerza* que avanzó hacia la ciudad, con grande inquietud del Mediador después de la Tercera Conferencia, ante la mayor aún de los habitantes.

Más adelante, el mismo documento tiende a calmar los ánimos con justas y serenas palabras a los «Compatriotas armados:

> «Mostraos dignos de la paz, como os habéis mostrado dignos de los grandes y dolorosos sacrificios de la guerra. *Aceptad con nobleza la posición que los sucesos nos han creado, sin altanería, pero sin debilidad. Seamos fieles a los compromisos que hemos contraído*; mantengámonos unidos, y probemos con nuestros hechos que al ingresar nuevamente a la gran familia argentina, lo hacemos con nuestra bandera, con nuestros hombres, con los mismos principios que hemos sostenido por el espacio de siete años, dispuestos a sostenerlos con energía en las luchas pacíficas de la opinión, y a defenderlos aún a costa de nuestras vidas, si la violencia pretendiese atacarlos».

Cinco meses después, no había terminado aún Buenos Aires la deliberación de las reformas de la Constitución Nacional, en cumplimiento del Convenio. Mitre, nombrado Gobernador, declaró una vez más su adhesión al Convenio de noviembre, «pero salvando siempre el decoro, los derechos y los intereses de Buenos Aires, sin retroceder ante nada y ante nadie para que en ningún caso sean menoscabados».

EXPRESIONES DE GRATITUD AL MEDIADOR, GENERAL LOPEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, doctor Carlos Tejedor, en nombre del Gobernador, don Felipe Llavallol, expresó al Ministro Mediador, Brigadier general don Francisco S. López, la amplia satisfacción que sentía ante el éxito de la Mediación. Por tratarse de documentos que no están al alcance de todo lector de Historia Argentina, y traer la firma de personalidad tan rígida en sus actitudes y palabras como la del firmante de la nota, no cabe la simple referencia, sino la reproducción, aunque sea parcial, de su texto:

> «La acción diplomática del Paraguay, acercando los miembros de una misma familia y allanando las dificultades que hasta hoy habían parecido insuperables, ha contribuído poderosamente a la resolución, por la paz, de las cuestiones que jamás habrían podido ser resueltas honorablemente para todos, por el empleo de las armas; al mismo tiempo que esa acción diplomática, Señor Ministro, deja consignados dos grandes hechos de un significado tan lisonjero para el presente, como fecundo de esperanzas para el porvenir de la América. El primer paso externo de la más joven de las Repúblicas Americanas, ha sido en obsequio de la paz, y la unión de sus vecinos, dando un ejemplo consolador de desinterés e imparcialidad, poco común en las anales de la América, tan inspirada habitualmente por los intereses encontrados, creados por las posiciones y las luchas de los Estados que la componen; y en ese primer paso, además, se ha descubierto sin dificultad que la República del Paraguay no sólo ha ofrecido a la América el contingente de su poder y su riqueza, sino

[13] *Arengas de Bartolomé Mitre*, t. I, p. 181.

el valioso homenaje de una política alta y circunspecta, expresada por una diplomacia hábil cuanto ingenua y sincera.

«La paz de la República Argentina constituirá quizá el principio de un nuevo orden de ideas en la política general de estos países, reclamada por su felicidad, y la más perfecta consolidación de sus derechos; y bajo este doble punto de vista, señor Ministro, la mediación practicada por V. E. se hace doblemente acreedora al reconocimiento del pueblo de Buenos Aires, y que su Gobierno se complace, en transmitir por mi órgano a V. E. para que V. E. se sirva elevarlo, al conocimiento del Exmo. Señor Presidente de la República del Paraguay. *Carlos Tejedor*» [14].

VOTOS DE GRACIAS. LA ESPADA DE CEPEDA

En decreto del Vicepresidente de la Confederación, doctor del Carril, 15 de noviembre, fue declarado que el Presidente de la Confederación había cumplido las disposiciones de la ley de 20 de mayo del mismo año, y con los honores que corresponden, como fundador de la Unión Nacional y de la República Argentina y merecido bien de la Patria, dispuso (art. 4º) que se ofreciera un voto de gracias al Mediador Brigadier General don Francisco Solano López «que ha empleado con noble y generoso empeño, sus buenos y fraternales oficios para acercar a la Unión las partes disidentes de la República Argentina» (documento número 93).

El Vicepresidente, en carta del 17 de noviembre (documento Nº 95) reitera el «voto de gracias por la constancia, habilidad y finísimo tacto»... «para cortar la guerra fratricida que despedazaba sin piedad a la familia argentina. A continuación de otras expresiones de sentido elogio, añadía: «...V. E. ha conquistado una página gloriosa para la historia de la República Paraguaya. El Convenio del 11 de noviembre, que lleva la firma de V. E., obra de la política más alta y previsora, es la base y vínculo de seguridad recíproca para ambos Países y Gobiernos en todas las posibles eventualidades». Y termina: «...con la seguridad de la grande y entusiasta afección que se ha conquistado en el corazón del hombre y del magistrado que se permite abrazarlo en el abandono de las más vivas emociones».

Estas manifestaciones de gratitud, recibieron debida respuesta del Mediador.

En cuanto al General Urquiza, ciertamente pudo advertir el mismo Mediador que la rigidez de las determinaciones de aquél, no fue de tal tenacidad que no cediera ante sus mejores consejos y empeños. En carta del 19 de diciembre consigna que le

> «es muy agradable confesar que a pesar de haber parecido insuperables las dificultades que se presentaban a la reconstrucción de la nacionalidad Argentina, jamás perdí la esperanza de un arreglo amistoso que pudiera reunir todos los Pueblos argentinos, pues los sentimientos elevados y generosos que siempre noté en V. E. eran para mí una prenda segura de la paz, que en nombre de mi Gobierno venía buscando para estos Pueblos, a quienes la República Paraguaya mira con todo el interés fraternal, que produce un mismo origen americano».

En fecha 27 de diciembre (pág. 123 de Documentos Oficiales), el General Urquiza, que en su residencia privada en San José esperaba la visita del General López, antes de que regresara al Paraguay, contesta la carta del mismo de fecha 19:

> «le halagaba la oportunidad que hubiera aprovechado para ofrecerle las mejores demostraciones del reconocimiento por los esfuerzos nobles e inteligentes de V. E. en obsequio de la unión y de la paz Argentina...» «V. E., ha adquirido gloria inestimable en su generosa misión y mérito para su patria y para la mía»... «Quie-

[14] Documento Nº 79.
[15] Documento ofic., p. 123.

ro tributar a V. E. un testimonio del aprecio que hago de sus virtudes, y no he encontrado un objeto que pueda recordarle mejor que la espada que ceñí en Cepeda. Le presento a V. E. esa modesta ofrenda de amistad. Dígnese V. E. aceptarla. Siempre me será agradable la ocasión de probar al Gobierno del Paraguay y a V. E. mi amistad y mi gratitud. Conserve V. E. de ello, aquella prenda».

Respondió el General López: «...acepto con el más profundo reconocimiento el generoso obsequio de la espada, que con tanta gloria, V. E. ciñó en Cepeda. Cuando se presente la ocasión de desenvainarla, haré todo por honrarla.

ENTRE EL GENERAL URQUIZA Y EL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES, DON FELIPE LLAVALLOL

Ejemplo de las relaciones amistosas entre el vencedor de Cepeda y el Gobernador de Buenos Aires, don Felipe Llavallol, es la carta del primero al segundo:

«Puerto del Tigre, Noviembre 18 de 1859.

«Distinguido señor y amigo:

«Al embarcarme, debo a V. E. una palabra más de despedida, ya que no puede ser un abrazo. Me voy tranquilo al confiar a V. E. el depósito de la tranquilidad de esta Provincia, que tanto importa para su felicidad, y del lazo honroso que ha vuelto a reunir a la Nación. Consérvelo V. E. con esmero que es un mérito inmenso, una gloria que V. E. ha adquirido, y que debe conservar. Disimule V. E. si le recomiendo, lo que sé que V. E. estime bien como una necesidad y un deber. No hay esfuerzo que V. E. debe ahorrar para fundar en sólidas bases la fusión y la fraternidad entre los hijos de esta Provincia fatalmente dividida hasta hoy. Eso es lo que debe consolidar nuestra obra y hacerla fecunda en sus bienes. Por mi parte, he hecho y continuaré haciendo cuanto esté en mí para ayudarlo. Me alejo de Buenos Aires con el corazón conmovido por las demostraciones de simpatía que he recibido de su vecindario. Me alejo de V. E. satisfecho de que una amistad que tiene por base el bien que hemos hecho, debe ser duradera y leal. Me resta agradecer a V. E. cuanto ha dispuesto el gobierno para facilitarle el embarque del ejército, y debo por fin recomendar el celo e inteligencia con que se han desempeñado los Comisarios nombrados por ese Gobierno al efecto, los señores Coronel Don Francisco Seguí y don Juan Antonio Cascallares». Me repito de V. E. afectísimo amigo y servidor. *Justo José de Urquiza*» [16].

INCIDENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PACTO ENTRE EL MEDIADOR Y EL GOBIERNO

En el art. 2º quedó fijado el término de veinte días, después de firmado el Convenio, para que se convocara la Convención. Como hubieran transcurrido trece días sin que de parte del Gobierno se manifestara indicio alguno de urgencia o buena voluntad, en acto que tanto la merecía, no es de extrañarse de alguna inquietud en el bando contrario. El artículo 11 imponía al General Urquiza la obligación de que el Ejército de su mando desalojara el territorio de Buenos Aires dentro de quince días de ratificado el Convenio, y el compromiso de ambas partes de reducir sus armamentos al estado de paz. La evacuación del territorio había comenzado al día subsiguiente de firmado el Convenio, y en seguida el licenciamiento de tropas. La intervención personal del Mediador y la garantía ofrecida, del Paraguay, aunque no ratificada aún, decidieron al General López, a conversar con el Gobernador Llavallol y su Ministro, el Dr. Tejedor sobre tema por sí sólo delicado.

[16] «*El Eco del Norte*», periódico político, literario y comercial. Tucumán, Jueves 5 de enero de 1860, año V, número 270. (Se encuentra incorporado al Archivo General. Tucumán Sección Administrativa. Tomo I, p. 85. Año 1860, folio 21). Transcripto en «Documentos relativos|a la|Organización Constitucional|de la|República Argentina»[Tomo I|1911|pág. 220, Nº 133. Editado por la Facultad de Filosofía y Letras.

El Mediador entendió justificar su actitud en dos circunstancias indudablemente ciertas: ... «porque innumerables personas del Pueblo y del Comercio, aún en Comisiones»[17], le habían pedido que no se retirase del País antes de hallarse realizado el cumplimiento del artículo 11, y haberse vuelto a la situación de estado de paz; que la zozobra en que aquéllos estaban poseídos y de la cual él no podía menos que participar también, y tenía el deseo de poder comunicar a su gobierno, que Buenos Aires quedaba restituida al estado de paz. En esto fundaba su nueva intervención.

El documento es extenso. Va al Ministro doctor Tejedor, partícipe en las deliberaciones, firmante del Convenio y autor de la nota de agradecimiento al Mediador reclamante. La nota (Nº 87) consigna la discusión, reclamos y réplicas, habidos con el Gobernador y el Ministro. En conclusión de la controversia, la declaración del Ministro fue categórica en tres negativas: el gobierno *no* desarmaba las fuerzas; *no* levantaría el estado de sitio; *no* convocaría la Convención hasta que estuviese desarmada toda la Campaña. A las tres negativas, sólo quedaba al interesado en una respuesta tranquilizadora, oponer a su turno, que *no* aceptaba la declaración del Ministro; y que el Gobierno paraguayo *no* quería, *ni* podría sufrir ningún desaire.

Justificado o no, fue el referido incidente una recíproca manifestación de mal humor entre dos personalidades que pocos días antes habían colaborado amistosamente y con tan buena voluntad conciliadora, en la redacción del Convenio, que los dos habían firmado.

La incidencia dio lugar a tres comunicaciones más (Documentos Nos. 88, 89 y 90) en tono de amistosa y recíproca consideración, en que fue manifestado por el Ministro Tejedor que la demora «respondía a circunstancias reales que la justificaron, pero que, modificadas ya, no obstarían a la inmediata ejecución del Convenio». Fueron ellas de fecha 26 de noviembre.

El General y Ministro Mediador, en nombre del Gobierno paraguayo (doc. Nº 90) dio por terminada la misión. En la misma fecha, el Ministro Tejedor reiteró en nombre del Gobernador «el sincero agradecimiento del Gobierno», a la vez que «se ha dispuesto que le acompañen en su embarque, el Inspector y Comandante General de Armas, Brigadier General don Enrique Martínez, el Capitán del Puerto, y el oficial Mayor de este Ministerio» (documento Nº 91).

II. — CONVENCION PROVINCIAL DE 1860

DISTINCION Y ETAPAS DE LA «ORGANIZACION NACIONAL»

Hay que distinguir entre plan o programa de ejecución para un fin determinado, y su realización. Cuando se habla de la «organización nacional argentina», debe observarse la que media entre el plan, que es la letra de la Constitución, y su cumplimiento a través del tiempo. Lo primero es lo formal[18]: queda escrito para que se realice en su letra, o sea interpretado en su espíritu —conforme a la *geografía*[19], que lo circunscribe en el espacio y a la *historia*, actividad social que se cumple en aquélla. En último término, a la imitación o copia de modelos.

En este sentido, la «organización nacional» fue, desde luego, formal, con la

[17] Documento Nº 87.

[18] En la Convención Nacional, Juan Francisco Seguí le llamó «código abstracto». (Convención ad hoc).

[19] Importancia de la geografía económica en los trabajos del doctor Juan Alvarez.

sanción de 1º de mayo de 1853; el retoque o reforma por la revisión provincial de 1860, modificación parcial de la forma; más que su derogación, fue su confirmación.

Comprendió tres etapas, señaladas cada una de ellas por una campaña militar y una batalla decisiva, a saber:

Primera, 1851-1853, pronunciamiento del Gobernador de Entre Ríos, General Urquiza, contra la dictadura de Rosas y hegemonía de Buenos Aires; campaña militar; victoria de Urquiza en Caseros, el 3 de febrero de 1852. Convocado el Congreso General Constituyente, lo fue con representación de trece provincias y abstención de Buenos Aires. El *plan* se integra formalmente para *toda la Nación.* El art. 3º dice: «Las autoridades que ejercen el Gobierno Federal residen en la Ciudad de Buenos Aires, que se declara Capital de la Confederación por una ley especial». Cuatro días después, la ley prescribió los límites del Distrito Federal [20].

Segunda: 1859-1860. El Congreso y el Presidente Urquiza disponen reintegrar, si fuera menester por la fuerza de las armas, el régimen formal de unidad de la Nación; campaña y batalla de Cepeda; victoria del ejército de la Nación; campaña y batalla de Cepeda; victoria del ejército nacional, el 23 de octubre de 1859, y sus consecuencias: reforma de la Constitución, que termina el 25 de septiembre de 1860.

Tercera: alzamiento del Gobernador de Buenos Aires doctor Carlos Tejedor (junio de 1880) contra el Presidente doctor Nicolás Avellaneda. La ciudad de Buenos Aires era *residencia provisoria* de la autoridad nacional. El presidente Avellaneda, sus Ministros y parte del Congreso se trasladaron a Belgrano. Fuerzas nacionales y provinciales vencieron a las del Gobernador en los combates de Maldonado y Puente Alsina. Tejedor abandonó el Gobierno. El 20 de septiembre de aquel año, el Congreso, reunido en Belgrano, sancionó la ley Nº 1029, que fijó en Buenos Aires la capital de la Nación.

Fueron, pues, necesarios treinta años o sea un ciclo como el de 1821 a 1851 para que la *organización escrita* lo fuese de hecho [21].

Por la fuerza de las armas, por Caseros, Cepeda y Puente Alsina, se cumple el destino geográfico de la *Gran Capital del Sud,* profecía del primer tiempo de la Independencia.

Sólo entonces quedó integrada en la realidad, la forma constitucional, requerida para la acción política y administrativa del gobierno de la Nación y la Capital en territorio de su jurisdicción exclusiva [22].

INDICIOS DE VOLUNTARIO RETARDO EN CUMPLIR EL PACTO DE 11 DE NOVIEMBRE

Los ofrece el trámite y tiempo en que la Convención Provincial debió ser convocada y cumplir su compromiso en un tiempo menor que el empleado. La cláusula segunda del Convenio o Pacto de unión, fijó el plazo de veinte días para la convocación. Debió serlo a la mayor brevedad. Lo exigía el ejemplo de Urquiza que comenzó él de su parte al día siguiente de haberlo firmado. Queda dicho que el General López, en el doble carácter de Mediador en representación de su Gobierno, y garantía de este último, entendió que le correspondía, también en nombre de parte de la población de la ciudad, requerir la pronta ejecución de lo pactado.

La Convención sesionó en primera reunión preparatoria, el 5 de enero de 1860; pasaron cincuenta y cinco días para lo que pudo hacer en veinte o treinta. Si se

[20] *Registro Nacional,* Nº 3053.

[21] Rodolfo Rivarola. *Ciclos de ideas-fuerzas en la Historia Argentina.* Boletín de la Junta de Historia y Numismática Americana|Vol. VIII. 1936, pág. 133.

[22] *Constitución,* art. 67, inc. 27; art. 81 y 86, inc. 3º; ley 1029.

compara el tiempo que empleó en expedirse sobre la aceptación o reforma de la Constitución, con el empleado por el Congreso General Constituyente de 1853, se advertirá, sin mayor suspicacia, que influía en la demora un motivo político. No parece que fuese otro, sino el de no acordar a Urquiza el honor ambicionado por él. sus amigos y sus partidarios, de que en la Constitución reformada fuese considerada por la Convención *ad hoc*, cuando él se hallara fuera del Gobierno. La cláusula de «*perpetuo olvido*», si estaba escrita como una noble aspiración, no bastó para aplacar odios y rencores de una parte (ya que no de todos los porteños), ni aplacar las ofensas e injurias de la prensa [23]. Fuese precaución excusable o intención de agravio, la morosidad como táctica, no fue compartida por el Gobierno del señor Llavallol y su Ministro Dr. Tejedor. La comparación antedicha, sobre el tiempo empleado en dar al país la *Ley Suprema* que rige hasta hoy la vida nacional, hace más grave la demora en expedirse la Convención Provincial. Recuérdese que el 15 de noviembre de 1852 tuvo lugar la primera sesión preparatoria del Congreso Constituyente en la ciudad de Santa Fe; y el 1º de mayo de 1853 quedó terminada la labor del Congreso: en todo, cinco meses y quince días. La revisión confiada a la Convención Provincial, además del retardo en ser instalada el 5 de enero de 1860, prolongó su mandato hasta el 12 de mayo, cuatro meses y siete días. Después de aquella fecha, se reunió en sesiones preparatorias, el 23, el 25 y el 31 del mismo mes; la primera ordinaria, el 6 de febrero, con cincuenta y nueve convencionales presentes; la segunda, el 24 de abril, en total setenta y siete días. En una sesión en minoría del día 24 de abril, la Convención recibió una nota del Gobierno (firmas de Llavallol y Tejedor), en que consigna esta explícita protesta contra cualquiera intención de la morosidad. Se expresa en estos términos:

> «La Convención, en fin *¿está para terminar o nó sus trabajos? Si lo segundo, el Gobierno creería faltar a uno de sus más sagrados deberes, favoreciendo en lo más mínimo la tendencia que se observa en el cuerpo, de prolongar su existencia*».

La Convención había confiado la redacción de un Proyecto de reformas a la Comisión compuesta por Bartolomé Mitre, Dalmacio Vélez Sársfield, José Mármol, Antonio Cruz Obligado y Domingo F. Sarmiento. En el tiempo transcurrido, las sesiones iniciadas con sesenta convencionales, llegaron a quedar en minoría por consecutivas renuncias. Es a esta circunstancia que se refiere la disidencia entre la Convención y el Gobierno. De ello se ocupa la del 24 de abril. Sarmiento observa «el lenguaje inconveniente» de la nota; y agrega: «esperemos el que va a usar el Gobierno Federal cuando nos dirá que se reunió la Convención ilegalmente». En la misma sesión, advirtió que sólo habían quedado *diez y seis fieles* al propósito de aquélla; y que ésta misma «fué nombrada en medio de la humareda que había dejado el cañoneo de Cepeda»... «En cuanto a los que han renunciado, convencionales que han venido de la campaña, nadie los ha elegido»... «han sido introducidos por la fuerza del Gobierno...»

Para no abundar en más detalles, acerca de la presentación del Informe. y el encargo que se había tomado el Gobernador, General Mitre, de presentarlo y sostenerlo, puede decirse que en cuanto se lee en los discursos de aquellos días, se nota la persistencia de lo que más parecería el perpetuo rencor que no el «perpetuo olvido».

[23] Estas persistieron hasta llevárselas deliberadamente a Europa. Héctor Florencio Varela, uno de los redactores de *La Tribuna*, de Buenos Aires, invitado en París para colaborar en el periódico «*América*», lo hizo en un panfleto que agotó las injurias contra Urquiza al encomiar los progresos de la República (*La situación de la República Argentina su gobierno, su comercio y su política*|*Carta dirigida al Sr. Eduardo Asquerino*|París|1863).

LA MOROSIDAD EN CUMPLIR EL CONVENIO. MENSAJE DEL GOBIERNO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

La satisfacción general que diera el Convenio de Paz, si fue en alto grado de parte de la Confederación, no tuvo igual adhesión en los políticos de Buenos Aires. La urgencia en el cumplimiento inmediato reclamada por el Mediador Paraguayo, no fue en nombre propio ni en interés personal. Invocó el apoyo que para el objeto le solicitaron, muchos ciudadanos, representantes del comercio y hasta comisiones formadas para el mismo fin, y la propia garantía prestada.

Dada la ratificación de parte del Gobierno, y presentadas demostraciones de gratitud al Mediador paraguayo, ya alejado éste, quedó en pie la observación de la prontitud con que el General Urquiza dio prueba de su confianza en el Gobierno de la Provincia para cumplir las obligaciones de su parte. Fue demorada la convocatoria de la Convención provincial. Reunida el 5 de enero, debía suponerse que los miembros componentes de la misma conocían la Constitución de 1853 y no les sería difícil proponer las enmiendas, si acaso las requería. La minoría entendió que más convenía desalojar toda la suspicacia que pudiera quedar de tales o cuales textos, ante la urgencia en que no se reanudaran las desconfianzas preexistentes o surgieran nuevas dificultades.

Ocurrió esto último. El Gobernador señor Llavallol y el Ministro Tejedor habían dado seguridades de inmediato cumplimiento al Pacto. Debe tenerse en cuenta no sólo los componentes del gobierno de la Nación, que habían fijado las estipulaciones del 11 de noviembre, en momentos de terminar el primer período constitucional con su necesaria renovación, tenían interés en la solución definitiva, sino que lo tenían también cada uno de los trece gobiernos provinciales, y con ellos los respectivos ciudadanos que debían tener fe en lo acordado por el Presidente de la Confederación y el de quien le sucediera en el mismo cargo. La demora alentaba la desconfianza con satisfacción de unos e inquietud de otros.

Ocurrieron incidencias que plantearon diversidad de interpretación del Convenio, en cuanto a saber: si en el interin en que se aprobaba la reforma de la Constitución, las relaciones diplomáticas a que se refirió el art. 6º del Convenio, en su relación a los arts. 4 y 5 sobre las respectivas circunstancias de no ser o de ser observada la Constitución, permitían los actos, discutidos entre ambas partes.

En efecto, por lo que se ve a continuación, ocurrieron las que se pasa a exponer, ya próxima la Convención a cumplir cuatro meses de instalada.

En el último día de sus funciones, el Gobernador don Felipe Llavallol, con firma de sus tres Ministros, expuso las consecuencias de la demora en que incurría la Asamblea [24]:

> «El Poder Ejecutivo, aunque provisorio, cree de su deber manifestar brevemente a la Honorable Asamblea, los acontecimientos que han tenido lugar durante su corta administración».

Los documentos que contiene el impreso, revelan la displicencia con que sus firmantes contemplan la situación política. Los suscriben, con el Gobernador don Felipe Llavallol, sus tres Ministros, Carlos Tejedor, Juan Bautista Peña y Benito Nazar.

La redacción es del primero. Cierta acritud de su estilo, que se halla en otros documentos y discursos políticos suyos, anteriores y posteriores, no disimulan, a

[24] «Mensaje|del Gobierno Provisorio|del|Estado de Buenos Aires|a la|Honorable Asamblea Legislativa|1º de Mayo de 1860|Publicación oficial Buenos Aires|Imprenta del «Comercio del Plata» Calle de la Victoria 817 (p. 70).

su turno la expresión de agravios, en sus juicios sobre los hechos ocurrentes en relación a la Provincia. Censura a la Convención que debería cumplir el examen de la Constitución, y aun el origen de la Asamblea:

> «La renovación periódica iba a desempeñar un papel importante en la elección de tercer Gobernador Constitucional, y era obligación del pueblo como del Gobierno, mostrar un gran interés en el resultado. En ambos casos, el Gobierno *cree haber cumplido con sus deberes; pero no puede decir lo mismo de quienes han debido concurrir a obtener esos resultados...*»

El 30 de abril se habían cumplido cinco meses y diecinueve días, desde el Convenio de Paz. El único compromiso que el Pacto impuso al Presidente y General del Ejército de la Confederación, se había cumplido. El Mensaje dice que:

> «El ejército se hallaba a las puertas de la Ciudad y engrosaban sus filas todos los elementos dispersos de siete años de lucha. Hartos motivos había de dudar, ciertamente, si la paz hecha no era el principio de una guerra más funesta, en que pudieran peligrar nuestras libertades, después de haber expuesto nuestro honor. Ese ejército sin embargo, *no tardó en abandonar el suelo del Estado;* y esos elementos, amparados por el Pacto, se aquietaron poco a poco, sin derramamiento de sangre»... «*Los derechos de Buenos Aires estaban incólumes; la familia del Estado toda reunida; la paz realizada.* Era preciso proceder a una obra de reorganización civil y militar»...

El desagrado está de manifiesto en todos los renglones de este documento. La Convención se había entretenido en una cuestión de *forma* constitucional. Fue preciso que el Gobierno provisorio se ocupase también de estos puntos y de dos elecciones sucesivas. En cuanto al origen de la Convención y del personal que la componía, «estaba destinada a llevarnos a la incorporación, si era del agrado del pueblo de Buenos Aires; y debía componerse, en lo posible de todos los órganos de la opinión pública». Alude, en seguida a la renovación de la Asamblea Legislativa, que debía elegir el tercer Gobernador constitucional; y era obligación del pueblo mostrar un gran interés en su resultado [25].

Más, los vicios electorales no eran entonces menores que en cualquier otro tiempo. El *Mensaje* agrega este juicio sin eufemismos:

> «Ni cuando el pueblo se agita en bandos, ni cuando uno de éstos trabaja solo, la elección puede decirse la expresión genuina del pueblo. Las mesas electorales, formadas en la lucha misma, sin censo, ni leyes que determinen sus atribuciones y castiguen sus faltas, son máquinas de fabricación de votos para vencer en ciertos casos con el partido a que pertenecen; en otros, para cubrir la indiferencia general; y *más de una vez no son los vivos, sino los muertos los que han hecho la elección.* Los fanáticos en política pueden felicitarse de presenciar estos espectáculos, de no contar un solo voto de oposición en las urnas electorales ni en las asambleas deliberantes. El hombre serio ve más bien un abuso deplorable de las pasiones de partido».

Sería de transcribir todo el documento: las buenas palabras del Pacto, «el perpetuo olvido» de las desgracias pasadas y actuales en el momento de suscribirse. La continuación merece párrafo aparte.

JUSTIFICACION DEL MENSAJE

No fue ímpetu de censura su razón determinante. «El pacto obligaba, por su propio carácter, a mantener con la Confederación, las buenas relaciones que debían preparar la unión... a pesar de que una larga hostilidad, estimulada hasta ahora

[25] La Asamblea Legislativa renovada, elegía el Gobernador (Constitución del Estado).

mismo por la prensa de uno y otro lado, hacía difícil este punto, los dos Gobiernos se han guardado los respetos debidos».

La aplicación del Pacto originó diversas cuestiones, por interpretaciones opuestas: «El gobierno del Estado ha sido oído y atendido en sus reclamos, exceptuando la cuestión de la Aduana que incluía a Buenos Aires en la representación exterior e imputaba los gastos a su presupuesto: el Gobierno de la Confederación esperará, sin duda la solución de estos puntos; el Gobierno del Estado no ha querido obligarlo a romper este silencio, porque, en su opinión *ninguna prudencia está demás para impedir el renacimiento de una guerra injustificable por el primero que la promueva*».

Una tercera cuestión fue calificada en el *Mensaje*, como «*extraña conducta del Gobierno de la Confederación en el Tratado con España*».

La publicación de referencia trae anexos los documentos explicativos de las disidencias suscitadas. Se trataba de la aplicación del artículo 6º del Convenio de Paz. El Gobierno de la Confederación [26] nombró a D. Mariano Balcarce Encargado de Negocios de la Confederación ante el Emperador de los franceses. Agregó que los gastos de esta Legación se imputarán al Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires «*que es garantida por la Nación...*» Lo dispositivo quedó explicado en el decreto, en cuanto el «Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederación Dr. D. Juan B. Alberdi, con frecuencia se vé en el caso de separarse de aquella Corte. para atender al servicio de las otras legaciones que le están encomendadas».

Sobre estos hechos quedó trabada la discusión, en la cual «el Gobierno se creyó en el deber de *protestar contra ese acto*, y lo hizo en una nota conveniente, al Gobierno Español, que se transcribió en copia al de la Confederación».

El Gobierno provisorio del señor Llavallol contrajo el compromiso de fiel cumplimiento del Convenio de Paz. La buena fe debe serle reconocida, en su propósito de realizarlo en el más breve término. después de la reclamación del Mediador General López, en nombre de inmediatos interesados en la pacificación de los ánimos.

La cláusula 12ª del Convenio habilitaba a Buenos Aires a participar en la elección de Presidente que el 5 de marzo reemplazaría al General Urquiza. no fue utilizada. El sucesor no contaría con los votos de Buenos Aires, cualquiera que fuese el resultado de la elección y el acatamiento que se le prestare.

La morosidad de la Convención en expedirse sobre la Constitución Nacional, a los fines convenidos, se prolongó hasta el último día del Gobierno provisional. El *Mensaje* es explícito en el cargo que formula contra «los causantes de la situación incierta, originaria de incidencias que ponían en peligro la pacificación esperada. «*El Gobierno provisorio concluye su misión, sin dejar consumado el Pacto de 11 de noviembre. La Convención ha prolongado su existencia más allá de toda esperanza, y contribuido con este solo hecho a mantener vivas las pasiones que han impedido incesantemente la paz.* Habíamos ensayado hasta aquí todos los demás medios, las constituciones generales, los tratados aduaneros, la guerra misma. La Convención era la última tabla de salvación de la unidad de la República, y *parece que se fuera también...*

Tales y terminantes reproches a la Convención, ponen a cargo de esta última otros pecados en que, a su juicio, incurre el Gobierno de la Confederación iniciado el 5 de marzo, Presidencia del doctor Santiago Derqui, y sus ministros: «sin esperar a que la Convención de Buenos Aires se pronuncie» (*¿hasta cuándo?*) sin desconocer la sinceridad de los esfuerzos que se han hecho para cumplir el

[26] Decreto 23 de diciembre de 1859.

Pacto (*¿cuáles?*), ve en ellos mismos violaciones de él; y olvidando la circunspección que la dirección de nuestros negocios internos exige, ha querido comunicar su error a los gobiernos extranjeros, por medio de una circular, que nadie ha leído sin asombro. *Delante de estos hechos tristísimos, la Asamblea se halla en el caso de recogerse sobre sí misma, y resolver de una vez la suerte del país*».

LA OBSESION DEL «MODELO» Y LA MOROSIDAD

Esta vez debía realizarse la unión. Entretanto, el modelo norteamericano siguió trabajando las mentes deseosas de un régimen de libertad y buen gobierno, que favoreciera el progreso material y la civilización del país. También las habría favorecido la moderación de los odios y de las pasiones enconadas contra Urquiza; pero de esto no se tenían modelos a mano...

Con tal mezcla de antipatías personales, de sentimientos hostiles, de localismo, en la cual se encontraban unidos, como elementos de compensación, los de provincianos, como Vélez Sársfield y Sarmiento, y bajo la influencia literaria de la Constitución de los Estados Unidos, continuaba la Convención. Formaron parte de ella muchos de los más ardientes oradores de la Legislatura provincial de 1852 y 1859, que no se midieron en las invectivas contra Urquiza, y muchos de los porteños que recordaban el Once de Septiembre, el Sitio y Cepeda, como jornadas de gloria de la «patria» porteña.

UNA NOTA DE TEJEDOR. ¿PROVINCIA O ESTADO?

En la segunda sesión preparatoria, la Convención había recibido una nota del Ministro de Gobierno, doctor Carlos Tejedor, dirigida «A los señores diputados electos para la *Convención Provincial*». Los celos del *Estado* de Buenos Aires aparecieron a propósito de la fórmula del juramento de los Convencionales. Se discutió en dos sesiones, si debía usarse el nombre de *Provincia* o el de *Estado*. El ejemplo de los Estados Unidos se tenía presente aun para estas dificultades, que eran ya de menor cuantía. El doctor Roque Pérez [27], que se expresó con mucha cordura, utilizó el argumento de la comparación con el «modelo». «Si hemos de estar al espíritu de la Constitución de los Estados Unidos, decía, veremos que la palabra *estado*, que se aplica a los pueblos de la Unión, tiene menos alcance que la palabra *provincia*, que se ha consignado en las Constituciones de las Provincias confederadas». Y su demostración tomaba pie en comparar las atribuciones que la Constitución del Norte da al Poder general para enviar a los Estados, agentes con jurisdicción propia. Las posteriores notas del Gobierno fueron ya dirigidas a la *Convención del Estado*.

JUICIOS DESPECTIVOS DE LA CONSTITUCION

Los «hombres de Buenos Aires», como se les ha llamado, en oposición a «los hombres del Paraná», llevaban el lenguaje de sus recientes pasiones a la Convención, aun los que no podían inspirarse en el sentimiento de la patria porteña. En un discurso de Sarmiento, en la primera sesión ordinaria, decía de la Constitución de 1853, que «no había nacido de la libertad, que no fue examinada por los pue-

[27] La memoria del doctor Roque Pérez está ligada al terrible flagelo de la fiebre amarilla de 1870-71.

blos. que fué mandada obedecer desde un campamento, en un cuartel general de un ejército. Es sabido, agregaba, que Buenos Aires, por error, si se quiere, o por cualquier otra causa, mira con antipatía esa Constitución, que le tiene prevención y que jamás la unión de los pueblos puede hacerse sólidamente cuando existen esas preocupaciones».

«APORTE DE CIENCIA Y EXPERIENCIA»

El «*Redactor de la Comisión Examinadora*» [28] fue explícito en cuanto a la influencia de la teoría constitucional de los Estados Unidos, sobre sus decisiones y su proyecto de reformas a la Constitución en examen: «Una vez aceptado el hecho establecido, de la forma federal (que es la ley del Estado, la base sobre la cual se ha pactado) [29], la base de criterio de la Comisión, al formular sus reformas, han sido la ciencia y la experiencia de la Constitución análoga o semejante, que se reconoce como la más perfecta, la de los Estados Unidos, por ser la más aplicable y haber sido la norma de la Constitución de la Confederación. Así, muchas veces ha debido acudirse a su texto, en caso de duda o deficiencia, utilizando, a la vez, el caudal de leyes suplementarias que la aclaran, así como al cuerpo de doctrina que ellas forman; porque, sin esto, la ley argentina sería en muchas de sus partes, letra muerta, sin significado alguno». El problema de la organización constitucional se resolvía de este modo en términos análogos a la solución de 1853: dada la base de la *forma federal*, consagrada por la fuerza de expresión, como satisfacción del caudillismo dominante en aquella época, y consagrada por la tendencia separatista y las antipatías de Buenos Aires, ajustar al hecho la teoría de una organización parecida, aunque puesta esta última sobre bases históricas y sociales, y sobre una educación del pueblo en las prácticas de la libertad, bien diferente por cierto, de la que habían alcanzado los pueblos argentinos.

«La Comisión no ha desconocido al adoptar esta regla de criterio, agrega el mismo documento, que cada pueblo tiene su modo de ser peculiar, sus principios fundamentales de gobierno, encarnados en sus costumbres, en sus antecedentes históricos, sus instituciones de hecho, que no están escritas y que tienen toda la fuerza de la ley aceptada; y por consecuencia, que cada pueblo tiene en sí mismo su constitución; y que no es posible organizar bien una nación en teoría, prescindiendo totalmente de las leyes del tiempo y del espacio... Pero ha reconocido también, que no obstante estas verdades prácticas, el legislador debe propender siempre a levantar los hechos a la altura de la razón, poniendo a la ley de parte de ésta, en vez de capitular con los hechos que no tienen razón de ser; porque, como lo ha dicho un célebre publicista, legislador también de una confederación, si las costumbres influyen poderosamente sobre la ley, la ley a su vez ejerce su influencia sobre las costumbres; y tan irracional sería lanzarla violentamente contra la corriente de las opiniones, como cobarde e imprudente dejarla arrastrar a merced de ella».

En la adopción de estos principios, la Convención fue más teórica que práctica: y tuvo menos en cuenta las circunstancias particulares que las enunciaciones principistas. Entre tanto, adviértese que la imitación del modelo se repite y declara una vez más en el mismo Informe, cuando dice «que siendo hasta el presente el gobierno democrático de los Estados Unidos, el último resultado de la lógica humana, porque su Constitución es la única que ha sido hecha por el pueblo y

[28] Escrito exclusivamente por Bartolomé Mitre, firmado por toda la Comisión.
[29] Constitución del Estado de Buenos Aires, 12 de abril de 1854, arts. 1º, 7º y 171.

para el pueblo, sin tener en vista ningún interés bastardo. sin pactar con ningún hecho ilegítimo, habría tanta presunción como ignorancia, en pretender innovar en materia de derecho constitucional, desconociendo las lecciones dadas por la experiencia, las verdades aceptadas por la conciencia del género humano». En cuanto al derecho federal, dice todavía, que «no teníamos títulos para enmendar o mutilar las leyes de la Nación que ha fundado y consolidado prácticamente las instituciones federativas, apoyándose en esos mismos principios, invocando nosotros el especioso pretexto de la originalidad o de las especialidades nacionales, porque la verdad es una, y sus aplicaciones sólo tienen autoridad cuando cuentan con la sanción del éxito» [30].

LA LOGICA DEL INFORME

No puede convenirse en la lógica de este Informe. Tan pronto son las costumbres las que determinan una Constitución que no está escrita, pero que tiene toda la fuerza de la ley aceptada, y se reconoce cuerdamente que no puede organizarse una nación con una teoría, como se declara que no se tiene derecho de tocar, enmendar ni mutilar las leyes de la nación que han fundado las instituciones federativas; de lo cual debería seguirse que lo único admisible como Constitución Argentina sería la traducción española de la Constitución de los Estados Unidos [31].

No corresponde tratar de los fundamentos del Informe, como lógica o como derecho constitucional práctico; basta mostrar con las palabras transcriptas, de qué manera acepta y se somete a la autoridad de la teoría norteamericana. sin considerar los factores que en Estados Unidos han podido valer para el establecimiento del gobierno y régimen de libertad, de justicia y de progreso que se admiraba.

No advirtieron los mismos autores que enredaban su razonamiento en un sofisma, cuando derivaban del régimen federativo tantos beneficios que dan especial carácter a la civilización norteamericana. ¿Por qué descuidar tantos otros hechos históricos, sociales o religiosos, que diferencian el pueblo angloamericano del nuestro? Si el régimen federal en aquella nación fuera la verdad una y única, todos los pueblos de la tierra serían capaces de aplicarlo y observarlo [32]. No parece posible que se pueda hoy sostener tal proposición.

El Informe va aún más allá que lo expuesto al atribuir autoridad a la teoría norteamericana. Para él, no hay derecho público argentino, ni federación como derecho, sino a partir de la Constitución de 1853. «vaciada en el molde de la de los Estados Unidos». La federación, como partido militante no dio origen a ningún derecho público argentino. «Del tratado de 1831, agrega, no fue en realidad sino una liga de gobiernos despóticos que no tuvo un solo día de existencia, por lo que respecta al derecho. Invocado después como base de reorganización política, sólo ha servido para autorizar el Acuerdo de San Nicolás, que como hecho comprometió la integridad nacional, dividiendo a la República en dos campos armados, y como derecho, reaccionó contra los principios conservadores que podían cimen-

[30] Las variantes del Informe parecen responder a tres temperamentos: la de Mitre, al reconocer el imperio de las causas particulares del pueblo para el cual se legislaba; la de Vélez Sársfield, que declaró no ser *federal*, y la extrema admiración de Sarmiento, ante la Constitución de los Estados Unidos.

[31] Este fue el criterio adoptado por el Presidente Sarmiento al fundar la cátedra de historia argentina e instrucción cívica, por decreto de 23 de febrero de 1869 y declarar adoptada como texto la obra del profesor José Story de la Universidad de Harvard, traducida al español por don José María Cantilo.

[32] Se incurría en sofisma de generalización (STUART MILL, *Systeme de logique*), t. II, p. 356.

tar la asociación política». Al recordar los fundamentos del *Acuerdo*, los condena como un error «que tuvo por origen el prurito de elevar a la categoría de antecedentes constitucionales, las páginas fugitivas de un derecho público que nunca tuvo existencia real, y que jamás representó otra cosa sino las aspiraciones impotentes de los teorizadores del hecho consumado, que pretendían sujetar a la regla la violencia o los sofismas de los que, capitulando con su conciencia, se dejaban arrastrar por la mano del arbitrario».

RAZONABLE EXPLICACION

Los hechos invocados tantas veces, después de la Constitución federal, como fundamento del sistema. no valían nada ni debían ser invocados como fuente del derecho federal, a juicio de la Comisión que proyectaba acentuar el federalismo a la norteamericana, de la «Constitución mixta» de 1853. Según ella, todavía, «no fueron simples formas de gobierno las que armaron a los pueblos, unos contra otros; en el fondo de todas las cuestiones había algo más serio, que dividía profundamente a los partidos: era la razón, que no podía transigir con la violencia, que no podía pactar el derecho con el hecho. sin abdicar el primero de sus principios, y sin que el segundo se convirtiese a su vez en derecho positivo y expreso. La transformación se operó en parte, en el Congreso de Santa Fe que dictó la Constitución de 1853, obligatoria tan sólo para trece Provincias, con excepción de Buenos Aires, que se constituyó en estado disidente en uso de su propia soberanía». Este es el punto de partida. «Sólo desde entonces se encontraron, uno en presencia de otro, dos derechos: el derecho nacional que representaba la Confederación, calcado sobre la Constitución de los Estados Unidos, y el derecho de Buenos Aires, expresión de la soberanía provincial que tenía sus raíces en el pasado (aquí tienen valor los antecedentes históricos antes negados) perfeccionado por el progreso de sus ideas democráticas».

INFLUENCIA DE LOS HECHOS SOBRE EL «MODELO»

El análisis más detenido de este documento. tan interesante como explicación del federalismo de la Constitución de 1860, demostraría entre otras cosas, la influencia de lecturas filosóficas, y de ideas morales que acordaban a la razón el supremo imperio sobre los hechos sociales; y entendían posible ajustar una sociedad a un molde determinado, sin mayor consideración de los hechos reales, criterio bien diverso que inspiró la Constitución de 1853, en que la influencia de las circunstancias de hecho dominaban en el modelo elegido. Se encontraría en él la mayor influencia de las lecturas que contienen la teoría literaria de la Constitución de los Estados Unidos, y originan la concepción abstracta de un federalismo que se entiende bueno para todos los países y en todas las circunstancias; sin advertir que no se trata de un instrumento de música, tan fácil de hacer sonar como un órgano de manubrio, sino del más complicado sistema de instituciones políticas que se haya concebido. como producto original de un pueblo educado en el sentimiento individualista del derecho. Se encontrarían en él las pasiones de 1852, que no perdieron ocasión de protestar una vez más contra el Acuerdo de San Nicolás, contra los precedentes que invocaba, contra los principios que alegaba, y que no era bueno ni disculpable siquiera como antecedente de la Constitución de 1853, aceptada como punto de partida del derecho público argentino. Se encontrarían también los sentimientos del localismo porteño, como base del derecho particular del Estado federado, y del derecho público provincial, que se desconoce implíci-

tamente a todas las otras provincias, que sólo pueden presentar en su Constitución un cuerpo de derecho nacional que deba equilibrarse y transigir con la soberanía provincial del Estado de Buenos Aires.

EL DOCTOR VELEZ SARSFIELD CONTRA LA CONSTITUCION DE 1853

El miembro informante de la Comisión fue el doctor Vélez Sársfield. Su primer discurso en la sesión del 25 de abril de 1860, fue la confirmación inmediata de las conclusiones que surgen del Informe. El doctor Vélez Sársfield declaró no haber propuesto él ninguna reforma a la Constitución de la Confederación, exceptuando una en el poder judiciario, a que le obligaba su profesión de abogado. Había aceptado, por largas consideraciones que expone, las reformas propuestas por los demás, con la más sana intención. Expone, luego, la síntesis histórica de la Constitución de los Estados Unidos; pero al hablar de la obra de 1853, que él mismo «habría aceptado sin modificación», le falta el lenguaje de la serenidad, de la calma, del sentimiento de justicia, por el cual debería reconocerse el mérito a quien lo tuviera. Parecería que al hablar, hubiera sentido el orador que a su vista pasaba la sombra, para él antipática, de Alberdi. El secreto rencor debió dar una vibración particular a su voz cuando dijo:

> «La Constitución de los Estados Unidos ha hecho en setenta años la felicidad de un inmenso continente. Los legisladores argentinos la tomaron por modelo; sobre ella construyeron la Constitución que examinamos; pero no respetaron ese *texto sagrado* y una *mano ignorante* hizo en ella supresiones y alteraciones de gran importancia, pretendiendo mejorarla. La Comisión no ha hecho sino *restituir el derecho constitucional de los Estados Unidos en la parte que se veía alterado.* Los autores de esa Constitución no formaron el modelo que truncaron. Desconfiad, señores, en esta materia, de los conocimientos de los abogados. En nuestro país la jurisprudencia es una ciencia mercantil industrial. Ocurrieron a doctrinas europeas. Pero ¿qué saben los europeos de derecho federal; en qué libro europeo pueden los hombres de América aprender algún derecho constitucional?» Y más adelante, refiriéndose al mismo derecho europeo, agregaba: «¿Qué doctrina, pues, podíamos recibir de tales hombres y de tales pueblos, cuando se trataba de formar una Constitución democrática? Sin embargo, los autores de la Constitución de la Confederación siguieron estos falsos maestros, olvidando los experimentados principios y ejemplos de los Estados Unidos».

Las grandes tachas opuestas a la obra de los Constituyentes de 1853 (su «sacrílego atentado a la obra sagrada de la Constitución norteamericana») se redujeron a poca cosa, y no fueron tan grandes como decía, cuando el mismo orador se limitó a explicar por qué no proponía reformas. El hecho se impuso indirecta y directamente, para mantener la Constitución primitiva. Un ejemplo: el orador informante decía: «Un artículo de la Constitución dice que la Nación suplirá el déficit de los presupuestos provinciales; y esto parece un presente griego. ¿Qué tiene que ver el gobierno general con el presupuesto de cada Provincia? Ellas son completamente libres e independientes en su régimen interior y pueden gastar de sus rentas lo que quieran. ¿Por qué el Congreso llamaría a sí los presupuestos de gastos de cada estado federal? Este artículo es enteramente contrario a los principios de una federación política, porque Buenos Aires no pediría jamás a la Nación el déficit para sus gastos ordinarios; y como hoy no haría poco la Confederación en atender a su propio déficit, es inútil reformar, por ahora el artículo».

Otro ejemplo: el orador continúa denunciando los *grandes* defectos de la Constitución de 1853, obra de los abogados que pusieron manos sacrílegas sobre el modelo de los Estados Unidos. Otro de ellos es la composición del Poder Eje-

cutivo, donde «hay una mezcla de principios monárquicos y de principios republicanos, alterando la Constitución que le servía de modelo». «En los Estados Unidos el Poder Ejecutivo reside en una sola persona: no hay allí ministros ni poder ministerial. Se trató de ponerle un consejo responsable y se advirtió muy bien que la responsabilidad se disminuye cuando es dividida con otros. La Constitución de la Confederación, como la de Buenos Aires, declaran que el Poder Ejecutivo reside en una sola persona; pero esa persona nada puede por sí sola: es preciso que otro semigobernador se ponga a su lado y responda como él de los actos de ambos. Pregunto ¿en quién reside el Poder Ejecutivo? Nadie podrá responder. Pero esta alteración en la Constitución de los Estados Unidos, respecto a la composición del Poder Ejecutivo, no exige una urgente forma».

¿Para qué tanta crítica y tan severa, contra la Constitución de 1853, para qué tan dura calificación a sus diferencias con la Constitución del norte, si después resulta que no era necesario, o por lo menos urgente corregir tan grandes defectos?

Los constituyentes de 1853 no tuvieron en la Convención nacional ad hoc, sino una débil defensa contra tantas imputaciones como las que se hicieron contra ellos y su obra, en la Convención provincial de 1860. Apenas la palabra del diputado Seguí se hizo oír para asegurar que las instituciones discutidas y sancionadas en 1853 no fueron el resultado de las influencias del poder, sino el fruto de las creencias y del estudio más o menos completo de las doctrinas democráticas.

CONSECUENCIAS DE LA REFORMA

La teoría federalista, acentuada en la Convención del Estado de Buenos Aires, y mantenida desde entonces por la literatura federalista, ha influido para que una parte de la legislación, especialmente la que se refiere a la organización de la justicia civil y penal y al derecho penal, sea mantenida en formas extremas de un federalismo que de todas maneras no concuerda con la explicación que da un carácter mixto a la Constitución argentina. En la de 1853, fue declarada atribución del Congreso (art. 64, inc. 11)

> «dictar los códigos civil, comercial, penal y de minería y especialmente leyes generales para toda la Confederación, sobre ciudadanía o naturalización, sobre bancarrotas, sobre falsificación de la moneda corriente y documentos públicos del Estado, y las que requiera el establecimiento del juicio por jurados». La reforma del 1860 agregó a los términos «dictar los códigos civil, comercial, penal y de minería», estos otros: «sin que tales códigos alteren las jurisdicciones locales correspondiendo su aplicación a los tribunales federales o provinciales, según que las cosas o las personas cayeren bajo sus respectivas jurisdicciones».

La razón de la enmienda fue explicada en el *Redactor de la Convención*, en que si se tenía presente que por la misma Constitución corresponde a los tribunales federales el conocimiento y decisión de todas las causas que versen sobre puntos regidos por la Constitución y por las leyes del Congreso, podría deducirse de esto que los tribunales de provincia no tienen jurisdicción civil ni criminal, una vez dictados tales códigos [33].

Una consecuencia final surge de la precedente reflexión: una verdad verdadera había en el fondo del vocabulario despectivo del grande abogado (Vélez Sársfield); que la Constitución Argentina *no era del molde supuesto por Sarmiento.* El Dr. Vélez no era federalista. Tuvo ocasión de declararlo así en la Conven-

[33] Constitución, art. 67 inc. 11.

ción. Del mismo modo Sarmiento acusaba a los Constituyentes de haber violado la Constitución de los EE. UU. en la pretendida imitación. Debe concluirse de todo ello que la Constitución Argentina es tal y no copia del modelo; y su análisis comparado con los textos de la Constitución Argentina de 1826, hará conocer en qué parte considerable, fue transcripta en 1853.

Volvamos al informe redactado por Mitre, para no apartarnos del tema de este trabajo. Si no es posible seguirlo en análisis detenido, como historia constitucional, será permitido por lo menos recoger algunas de sus ideas políticas fundamentales. Después de explicar el derecho de Buenos Aires para revisar una Constitución en cuya sanción no tuvo parte y aludir a algunos defectos de su propia aplicación en la Confederación, demostró con claridad sus juicios sobre ella: «La necesidad suprema era constituir al país, darle una ley común, sacar al gobierno de lo arbitrario y ligar el porvenir de la república al porvenir de las instituciones. A esta exigencia suprema obedeció el Congreso reunido en Santa Fe en 1853, interesando a los pueblos por medio de una constitución escrita, en la conservación de esta conquista del derecho. Cualquiera que sea su origen y la irregularidad con que ha sido aplicada, siete años de ensayo de las instituciones libres han probado que existía en esta constitución un principio esencialmente conservador; así como la experiencia adquirida durante ese período ha venido a indicar la necesidad y la conveniencia de perfeccionarla».

La nacionalidad fue un hecho tradicional en que los diversos ensayos de Constitución y los principios de gobierno escritos en el papel, nunca llegaron a ejercer influencia en la opinión, ni dar origen a un derecho público argentino; es decir, un derecho nacional, uniforme, igual para todos.

La tiranía era el único antecedente de este orden y fue un sistema de gobierno de hecho sin dejar siquiera la cohesión política ni el hábito de la obediencia.

«La federación como partido militante, no fundó ningún derecho público argentino; la Liga del litoral, su esfuerzo supremo, no tuvo un día de existencia como derecho, y sólo sirvió para autorizar el Acuerdo de San Nicolás, que, como hecho, comprometió la integridad nacional dividiendo a la república en dos campos armados; error originado en el prurito de elevar a la categoría de antecedentes constitucionales las páginas fugitivas de un derecho público que nunca tuvo existencia real».

Como se ve, vuelve así a los discursos de las sesiones de junio de 1852 y a la tesis invariable en su espíritu sobre la justificación de la revolución de septiembre de 1852. No pudiendo desconocer que el Acuerdo de San Nicolás tuvo como inmediata consecuencia la propia Constitución de 1853, en este momento revisada y admitida, le da por origen un hecho nuevo, «la unión de las provincias sobre la base de soberanía propia de cada una, y el establecimiento de la república federativa, vaciada en el molde de la de los Estados Unidos».

Negado así el efecto útil del Acuerdo de San Nicolás, «la federación, como derecho tuvo origen en el Congreso de Santa Fe y recién entonces el hecho revistió las formas cultas de la unión norteamericana, subordinándose a sus principios, aceptando sus doctrinas, y hasta empleando sus mismos medios administrativos. Aquí empieza el derecho público general, por lo que respecta a la nación; o más bien, aquí empieza ahora el derecho público argentino».

Estas reflexiones parecen un tanto debilitadas ante la necesidad de pasar rápidamente del régimen ilegal de la fuerza, único subsistente en la tiranía y único de que pudo disponerse inmediatamente de la victoria militar sobre la tiranía.

Es posible que prácticamente la Constitución, reconocida en 1860 como piedra fundamental del derecho público nacional, habría satisfecho los anhelos comunes.

La desconfianza, el recelo, y el odio de Buenos Aires contra Urquiza, impidieron a Buenos Aires, colaborar en la obra común y favorecer a la vez que la paz interna y la evolución de la cultura en las provincias y adelantado en algunos años, el progreso material, entorpecido entonces, como otras veces, por desconciertos de orden político. Esto es lo que tal vez miró en aquel momento el redactor del informe cuando arguyó con la necesidad de defender el derecho contra el hecho, o la razón contra la fuerza: «La verdad es que no son las simples formas de gobierno las que han armado a los pueblos unos contra otros, y que en el fondo de todas las cuestiones había algo de más serio que dividía profundamente a los partidos. La verdad era que no podía transigir la razón con la violencia, que no podía pactar el derecho con el hecho, sin abdicar el primero sus principios, y sin que el segundo se convirtiese a su vez en derecho consentido y expreso».

Después de este primer capítulo, que lleva por título «Plan de Reformas», se ocupa en los sucesivos de las declaraciones, derechos y garantías, de la composición de poderes, de las atribuciones de los poderes, y de la intervención federal en las Provincias.

Este breve extracto muestra el valor de este documento en la historia constitucional de la República.

TERMINO DE LAS SESIONES

La Convención terminó sus tareas el 11 de mayo. Cerró los debates el famoso discurso de Sarmiento sobre el nombre que debía llevar la Nación. Fue de aquel momento su conocida observación, que las décadas de la República Argentina son capítulos de una historia, gloriosa a veces, manchadas de sangre sus páginas, otras; y el año 10, el año 20, el año 30, el año 40, el año 50 y el año 60, cada uno de ellos parecía escogido por la Providencia para marcar un progreso nuevo, una faz nueva de nuestra existencia. Se trataba de borrar el nombre de Confederación hasta entonces usado.

Vélez Sársfield acababa de decir en el discurso precedente al de Sarmiento: «Permitidme verter aquí la expresión ingenua y profunda de mis convicciones. Yo no soy federal. No creo que los resultados de este sistema corresponden a las esperanzas que en él se fundan. Creo que si hay un país que deba ser regido por una vigorosa unidad de régimen, es el nuestro. Creo que si hay algún sistema que pueda contribuir a completar la relajación del sentimiento y de la idea nacional, es este sistema federal que da a cada una de nuestras pobres provincias una idea quimérica de su capacidad y un falso sentimiento de independencia y de poder con perjuicio de la capacidad, del poder y de la independencia de acción». Después de estas palabras declaró aceptar el hecho sin tributarle homenaje de acción ni acompañarlo con fe; y recordando el nombre con que nuestra patria apareció en el mundo, propuso que la Constitución la llamara Provincias Unidas del Río de la Plata. Sarmiento apoyó con elocuencia esta designación, como la realización del olvido de antiguas disensiones, y el abrazo de hermanos que vuelven a verse después de largos años de separación. En el final de su peroración, alzando el tono de la elocuencia, instó a la Convención para que dijera «aquella palabra mágica, que sea un vínculo de unión entre las diversas opiniones que hayan podido dividirlas, y que se levanten todos con nosotros diciendo: queremos ser Provincias Unidas del Río de la Plata, a fin de que no haya motivos de desunión en lo sucesivo. Hemos principiado este debate tan difícil, en los términos más acres y con el corazón cargado de hiel; pero el debate con la razón, con la

verdad, produce siempre los mismos resultados que ha producido aquí. Todas las pasiones han desaparecido y hoy estamos en fin, unidos en los mismos sentimientos; todos hemos concluido por hacernos justicia. «¡Que se levanten, pues, (volviendo la vista hacia los bancos de la oposición y poniéndose involuntariamente de pie) y que exclamen con nosotros: ¡Queremos unirnos, queremos volver a ser las Provincias Unidas del Río de la Plata!» [34].

No puede dejarse en silencio, la anotación final de aquel acto, que aproximaba a la aspirada concordia argentina. Fue la ilusión de haberla logrado. La tempestad no tardaría en llegar. Más aún, existía ya en manchas rojas en la Provincia de San Juan. La paz sería transitoria. Del entusiasmo del momento se dejó constancia al pie del Acta: «La Convención se pone de pie en masa; las tribunas de la barra, sofocadas por un inmenso concurso, se conmueven; el Presidente y Secretarios se levantan de sus asientos y todos los concurrentes y los convencionales, dándose la mano prorrumpen en gritos de ¡Vivan las Provincias del Río de la Plata! ¡Viva la Convención de Buenos Aires! ¡Viva Sarmiento! disolviéndose la sala después de declarada por aclamación sancionada».

En sesión del 12 de mayo fue recibida la comunicación del Poder Ejecutivo —Gobernador Mitre y Ministros Sarmiento, de Elizalde y Gelly y Obes—, los cuatro, miembros de la Convención. Por haber «concluído sus trabajos que importan la unión y la salvación de los derechos, prerrogativas y dignidad del pueblo de las antiguas Provincias del Río de la Plata, bajo cuya invocación ha cerrado sus tareas». «Siendo visible la protección de la divina providencia en el logro de tan grandioso resultado cuando más que nunca parecía que los pueblos de la República tenían un porvenir de sangre y de luchas fratricidas». «Debiéndose tan feliz acontecimiento, en gran parte, a los desvelos, ilustración y patriotismo de la Convención del Estado»... decreta que en el día siguiente tenga «lugar un Te Deum solemne, en acción de gracias al Todopoderoso por el resultado feliz de los trabajos de la Convención» [35].

Se considera y aprueba un acta final que habilitaría «al Poder Ejecutivo para presentar a la Convención Nacional, por medio del Ejecutivo Nacional, las reformas que presenta Buenos Aires, algunas para ser discutidas; otras, como ya establecidas y obligatorias en el Pacto de noviembre».

Quedó, a continuación, aprobado el proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, que redactaron José Mármol, José M. Gutiérrez y José M. Cantilo. Declara haberse inspirado y hacerlo «a nombre de la patria común», y... «la Convención Nacional pondrá su sello augusto a estos trabajos y a la unión definitiva de la familia argentina, conquistada por la libertad y afianzada por el derecho; y tal es la esperanza con que este cuerpo termina sus sesiones, y tal es el generoso sentimiento con que abraza, a nombre del pueblo de Buenos Aires, a los demás pueblos de la noble República Argentina, cuyo sol de gloria y de grandeza comienza a levantarse tras la lóbrega noche de sus desgracias»...

Una declaración final del diputado a la Convención, doctor Luis Sáenz Peña. explica que la oposición de la minoría, a los proyectos de reforma sólo tuvo en mira evitar dificultades que por ellos se aplazara la pronta unión anhelada por todos.

Esta misma disposición se hallaría en la Convención Nacional, la de aceptarlo todo, ante el máximo interés patriótico de vigorizar el tránsito de la «barbarie» a la «civilización», iniciado en 1852. Ni la Constitución de 1853 ni la de

[34] Convención Nacional de 1898|Antecedentes|Congreso Constituyente|de 1853|Convenciones Reformadoras|de 1860 y 1866| Buenos Aires 1898| p. 1034.
[35] Convención Nacional, p. 1035.

1860, tuvieron la virtud mágica de transformar en inmediata *realidad*, la concepción *formal*, de un gobierno asentado en el trípode *republicano-representativo-federal*, en la incalculable modalidad de cada uno de los tres vocablos.

III. — PACTO DE 6 DE JUNIO DE 1860

Siete meses y días median desde el 11 de noviembre. El «*pacto de perpetuo olvido* de todas las causas que produjeron la desgraciada desunión», demostró, una vez más, que no es fácil aplacar las pasiones con buenos consejos de sabiduría. Las generosas palabras de Urquiza o las buenas intenciones de Mitre, se hallaban bajo el bombardeo de los periódicos de uno y otro lado. En el «caso clínico», no hubo más remedio que el *tiempo*, incomprensible realidad, en la cual todo nace y todo muere.

Más, dejemos la meditación filosófica. El doctor Antonio Sagarna ha sacado a luz cuatro cartas del siempre admirado don Juan María Gutiérrez —por quien de él tenga noticia—, una a Urquiza (4 de mayo de 1860); otra al doctor Benjamín Victorica (21 del mismo mes) y dos a Mitre (12 de junio y 12 de septiembre del mismo año); una de ellas, y tal vez las demás, fechadas en Rosario [36].

El General Urquiza había terminado su período presidencial. Los candidatos a la sucesión compartieron los sufragios resultantes de las elecciones locales. Por falta de mayoría de electores, el nombramiento fue hecho por el Congreso conforme a lo establecido en la Constitución, única vez que fue aplicada la previsión que defiere a la Asamblea nacional de senadores y diputados la designación del Presidente y Vice [37]. Sucedieron al General Urquiza y al doctor don Salvador María del Carril, en la Presidencia y Vicepresidencia, el doctor don Santiago Derqui y el Brigadier General, don Juan Esteban Pedernera.

En el discurso de transmisión del Poder Ejecutivo, léense reflexiones justísimas sobre el retardo de Buenos Aires en la revisión constitucional. Son tales que no pueden ser omitidas en esta narración. Los hechos previstos como anteriores a la sucesión, inmediatos y no realizados, causaron en Urquiza hondo pesar de no haber logrado la definitiva unión antes de terminar su mandato constitucional. Puede imaginarse ahora cuantas consecuencias opuestas a lo ocurrido, habrían dado diverso rumbo a la historia nacional. Las expresiones de Urquiza en la ocasión revelan su tristeza, y tal vez inquietud de duda sobre el pensamiento tenaz que trabajaba su espíritu desde más de una década. Hay en él la fatalidad de un pensamiento: *1861*. Son sus palabras:

> «La provincia de Buenos Aires, a *pesar del gran esfuerzo consumado en San José de Flores*, que ha sido acogido con el aplauso universal, *no está aún representada en el Congreso argentino, que acaba de proclamaros Presidente de la nación*. Los esfuerzos y deseos de sus nobles hijos, *se han quedado atrás con mis esperanzas del inmediato éxito que aquel pacto prometía* [38]. Es, empero, mi convicción, que aquel gran pueblo no ha de dejarse extraviar más; y que el recuerdo de las desgracias que aquel pacto le evitó, ha de frustrar toda mala intención. Sus intereses lo llaman a la unión y ella vendrá»... «Una alianza íntima entre las potencias americanas colindantes, sería inmensamente ventajosa para su prosperidad recíproca: existe ya una amistad sincera cuidadosamente conservada como base. Perfeccionadla: si algo valiese para ello mi cooperación, empleadla sin reserva». «El gobierno del

[36] JUAN MARÍA GUTIÉRREZ Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL POR EL DOCTOR SAGARNA. *Conferencia en la Junta de Historia y Numismática Americana, el 10 de octubre de 1937*. Un vol. p. 66. Obra de prolija y acabada investigación.

[37] Const. Nac., art. 83.

[38] Otro tanto pudo decir el Gobernador Provisorio don Felipe Llavallol, en el Mensaje del 30 de abril.

Paraguay y el gobierno Oriental nos han dado prueba de afecto fraternal; S. M. el emperador del Brasil ha de hacer justicia a nuestro derecho y a nuestras intenciones, para establecer la estrecha amistad que nos conviene recíprocamente; que no debe ser buscada con indignidad, pero que importa perfeccionar con gran interés. Con las demás repúblicas americanas estamos en buena armonía y hemos empezado a ligarnos con excelentes pactos»... «Las grandes potencias de Europa, ligadas por tratados con nosotros, nos han dado grandes pruebas de interés». «Nos mostramos capaces de asegurar para el extranjero laborioso y honrado, las garantías de nuestra ley protectora». «La Confederación Argentina *no necesita sino de algunos años de tranquilidad para ser una gran nación*[39]; sacrificad todo, menos su dignidad a ese gran interés, Vos lo sabéis bien; no es éste un consejo que necesitáis, sino un voto a cuya consecuencia podéis exigirme el tributo de toda mi sangre».

... «Voy a gozar de los bienes que la Constitución que hemos logrado afianzar por la paz que procuramos arraigar, y ofrece a todos los ciudadanos; voy a gozarlos, como uno de los tantos, aunque con la satisfacción especial de haber contribuído como el primero a ello. La libertad, ese don divino del cielo; la protección a la propiedad, a la vida, a la familia, esos grandes bienes del hombre, de que el argentino no ha podido disfrutar mucho tiempo. *¡Cómo se ensancha mi alma al contemplar nuestra situación de hoy, comparándola con nuestras pasadas épocas!* Tened fe, Excelentísimo señor, en la cooperación de los buenos para lograr conservarnos tanta ventura, tanta gloria, tantas esperanzas»...

Después de recordar a los servidores de la administración y del ejército y a su mérito con tanto desinterés, dedica una especial mención «al ilustre argentino que ha compartido conmigo las tareas del poder, asumiéndolo cuando el servicio público me reclamaba al frente del ejército: ha conseguido por su consagración, por su fidelidad y por su prudencia, un derecho muy reclamable a la estimación pública. La Nación Argentina y su gobierno no deben olvidar jamás, al recordar mi nombre, que el doctor don Salvador María del Carril ha adquirido un mérito esclarecido en los hechos felices que se han cumplido para la patria desde el 3 de febrero de 1852»...

Dos meses después de la transmisión del poder, el 4 de mayo de 1860, don Juan María Gutiérrez escribió a Urquiza, invocando el convencimiento de los amigos «dispuestos a disculpar sus errores en mérito de los grandes servicios que V.E. ha prestado a la verdadera causa de la nación...» «La opinión pública está inquieta y expuesta a extraviarse, si hombres como V. E. no aceptan una política terminante... Todo el país desea la unión de Buenos Aires; pero aparecen temores de que una política poco cuerda y sin altura levante inconvenientes para esa ansiada unión... Mi opinión es que Buenos Aires no ha faltado en nada hasta hoy al pacto que ajustó con V. E., *a pesar de que ese pacto no ha recibido a tiempo oportuno la sanción del Congreso, como correspondía*... «La cuestión de la Aduana desaparece naturalmente con la unión, es decir, con la jura de la Constitución por parte de Buenos Aires y con la presencia de sus diputados en el Congreso federal... En mi concepto, ha sido sumamente impolítica la conducta del gabinete nacional dirigiendo extemporáneamente nota al cuerpo diplomático y a los gobiernos de provincia. acusando al gobierno de Buenos Aires de deslealtad con respecto a sus compromisos.

«V. E. ha dejado de ser Presidente de la República; pero siempre es la misma persona que firmó las condiciones de la incorporación de Buenos Aires a la Nación. Su nombre y la honra de V. E. así como la Patria, están interesados en el exacto cumplimiento de aquellas solemnes estipulaciones. Tiene por consiguiente V.E. el deber y el derecho de colocarse con toda su influencia y su prestigio entre las autoridades de Buenos Aires y las de la Confederación, para exigirles el cumplimiento franco y pronto de los arreglos indicados. En esta ocasión le es permitido a V. E. ser juez, y parte: parte para interesarse vivamente en este asunto vital, y juez para pronunciarse sin consideraciones contra aquellos que promuevan dificultades que embaracen los deseados fines de la paz de noviembre...».

[39] Frase muy repetida hasta 1880 (recuerdo personal).

HACIA LA CONFECCION DEL PACTO DEL 6 DE JUNIO

Terminado, por fin, el examen de la Constitución, el General Mitre, Gobernador de Buenos Aires, advertidas diversas dificultades para realizarse lo dispuesto en el Convenio del 11 de noviembre, resolvió confiar al doctor Dalmacio Vélez Sársfield la misión de procurar ante el Gobierno de la Confederación, posibles enmiendas o agregados complementarios. Dependerían éstos de la buena voluntad del Gobierno, Presidencia del Dr. D. Santiago Derqui, y de la habilidad del Comisionado. En carta privada, Mitre aprecia el Pacto de Noviembre como «la posición elevada y verdaderamente digna que asumen en el momento los hombres más espectables de la República, después de las luchas sangrientas, que felizmente han terminado». El Presidente Derqui contesta el 5 de junio, en referencia a la hora avanzada en que recibió la carta. El 9 del mismo mes, anuncia al Gobernador Mitre que «cree haber resuelto todas las pequeñas dificultades que puedan ocurrir para perfeccionar la unión con recíproca confianza». Ofrece el envío de un regimiento de caballería para el servicio de fronteras, en caso de invasión y persecución de indios; dice tener vacante la cartera de Hacienda, y desea «nombrar una persona popular en ésa, que usted me indique»; le comunica que el día 6 ha sido «aprobado en ambas Cámaras el Convenio del 5», y que «inmediatamente de canjeadas las ratificaciones, decretará la admisión de la moneda corriente en las aduanas nacionales», asunto este último, de máximo interés para Buenos Aires, después de la abundante emisión de papel moneda, en el año anterior. Confirma estas noticias en carta del 19 de junio: «Está redactado el decreto que se publicará mañana, admitiendo el papel moneda en las aduanas nacionales sin restricción alguna.»

En carta inmediata del 23, acepta con gusto al señor Riestra para Ministro de Hacienda; y el encargo muy excepcional de tratar sobre el establecimiento de sucursales del Banco, en algunos puntos de las Provincias; y por último. que acaba de ser sancionada por el Senado, la ley convocatoria para las elecciones, para lo cual se fijará el día 29 de julio [40].

En reciente y encomiable *Historia de Vélez Sársfield* [41], se refiere al viaje de este último, al interés de Mitre «de conocer el verdadero estado de espíritu de los hombres del Paraná. Por un lado se tenían las promesas de Urquiza. a las cuales en esos momentos los dirigentes porteños daban plena fe; por otro la propaganda de la prensa de Paraná, que «se desataba más que nunca contra Mitre y demás personas empeñadas en la unión de los pueblos».

El Presidente Derqui nombró, por su parte a los doctores Benjamín Victorica y Daniel Aráoz; el primero, Ministro de Guerra; el segundo de Instrucción Pública. «Sólo en el Ministro de Guerra encontró simpatía y cooperación. Ese Ministro era el doctor Benjamín Victorica, yerno de Urquiza. Y ha confesado el propio Vélez, que sin su decidida colaboración, el tratado del 6 de junio no se habría firmado» [42].

Esta declaración ofrece la oportunidad de ser comprobada por cartas de puño y letra del doctor Victorica, que han sido amablemente facilitadas al autor de este trabajo, por el doctor Julio A. García. Será útil su transcripción. Por ellas se revela, aunque no se tengan las respuestas del General Urquiza. cómo velaba este

[40] Esta correspondencia se encuentra en *Archivo del General Mitre. Antecedentes de Pavón.* t. VII. Los correspondientes a actos oficiales, se hallan en *Registro Nacional*, 1860 Nos. 5110 a 5113.

[41] «por ABEL CHÁNETON, t. I, *La vida*, p. 384, Buenos Aires. Librería y editorial La Facultad» — 1937.

[42] «por ABEL CHÁNETON, t. I, *La vida*, p. 385, Buenos Aires. Librería y editorial La Facultad» — 1937.

último la pacificación del país, que con tanta sinceridad lamentó en su discurso del 5 de marzo no haberla asegurado con su firma.

Los documentos oficiales, que pueden ser fácilmente examinados, reciben en el caso, perfecta, clara luz en la correspondencia privada, que es en el caso, la leal vinculación entre Urquiza y su yerno, en la obra titánica de *civilizar* el país que fue «*de la barbarie*».

He aquí las cartas, todas con la dirección oficial de «Exmo. Señor Capitán General D. Justo José de Urquiza, Gobernador de Entre Ríos y General en Jefe del Egto. y Armada».

Paraná 4 de junio de 1860. Mi mui querido y respetado Señor: Hago a V. E. un expreso para remitirle copia de las bases que confidencialmente ha entregado Vélez al Presidente para que sirvan de punto de partida a la negociación.| Después de tantas manifestaciones de ardorosos deseos de unión por parte del Comisionado, ellas han venido a producirnos el efecto de un valde de agua fría a un acalorado.| Bs. Ays. nos ofrece pagar el viático a los Convencionales, en cambio de meternos el papel moneda, administrar todas nuestras rentas, puesto que los efectos introducidos en aquella Aduana serán libres en las nuestras, reformar la Constitución que ellos no respetaron durante cinco años etc. etc.|Léalas V. E. con su recto juicio. Excuso comentarios.|Si no declina de ello qué nos queda que hacer a los que de buena fé y con entusiasmo nos proponíamos esforzarnos por una solución honrosa.|Después de un júvilo tan fundado, de las vivas esperanzas: he ahí lo que nos vienen a ofrecer: un puñado de dineros para que les vendamos la fidelidad a nuestro juramento.|Por horas daré cuenta a V. E. de lo que suceda, pronto a sus inspiraciones.|He perdido mucho la esperanza después de tan atroz overtura, sin embargo no cesaré en mis esfuerzos. De V. E. mui fiel y mui adicto amigo y humilde Servr. BENJ. VICTORICA».

Paraná 4 de junio de 1860... «Lo supongo a V. E. con justa curiosidad después de mi ultima sobre la negociación del Dr. Velez, pero han sido tan varias las impresiones que recibía uno a cada momento que a haberlas escrito, hubiese uno pasado por loco.|Luego que el Dr. Velez se posesionó de la mala impresión que causaron sus bases, hizo entender al Sr. Presidente que estaba dispuesto a oir y convenir en proposiciones más racionales, a punto de persuadir a éste que era posible concluir un arreglo honroso.|Se hizo cuestión de etiqueta entre los Ministros y el Dr. Velez sobre quien debía visitar primero — Los Ministros extranjeros visitan primero a los de la Nación ante quien son acreditados. Pero habiéndome ofrecido visita el Dr. Velez, antes de que lo cumpliese rompí yo la etiqueta y fuí a verlo a la noche del mismo día. No quedé del todo satisfecho de mi conferencia: me dejó entrever dificultades serias. Es que el Dr. Velez es de suyo bastante difícil. Sin embargo deseando apresurar los trabajos, yo redacté las bases e instrucciones que acompaño a V. E., porque comprendía que era necesario formulásemos nuestros pensamientos. Las presenté al Gabinete y fueron aceptadas por todos incluso el Presidente».

Quedó convenido que antes de reducirlas a un acto completamente oficial, el Dr. Derqui tendría con el Dr. Vélez una conferencia sobre ellas.

Tiene lugar esta noche. Si tengo tiempo de comunicar a V. E. el resultado, lo haré.

Entre tanto no quiero dejar pasar más tiempo sin darle algunas noticias, para que V. E. me dé sus vistas.

El Dr. Velez, indicó que desearía fuese yo el Comisionado; yo le he expresado que lo tomaría como un honor siempre que ambos nos persuadiésemos de antemano que hallaríamos una solución digna. De otro modo no: porque no quiero la celebridad de una nueva disputa, a las muchas con que hemos producido la división de la patria. En este caso me acompañaré del Dr. Araoz por estar nombrado de antemano y para que no sea desairado.

Creo, Señor, que basta la publicación de las instrucciones y bases que he redactado para mostrar que no quedará por nosotros el llevarse a cabo la unión.

De V. E. mui adicto y leal amigo y S.S. BENJAMIN VICTORICA.

3º Paraná 5 de Junio de 1860... «Perdóneme V. E. que la noticia que le envié hoy de la negociación no fuese bastante completa. Pero no tenía tiempo. Nombrado Comisionado y teniendo la mayor parte en la negociación que se seguía confidencialmente, pues todo lo que hai escrito por parte del Gobierno Nacional es mío, todo mi tiempo ha estado invertido.

Ahora mismo que son las once de la noche estoi dictando los protocolos de la última conferencia, y aprovecho de una parte en que los escribientes copian uno de los proyectos para anticipar a V. E. el texto completo del convenio definitivamente acordado y firmado.

Si el chasque anda bien, debe llegar antes que el «25 de Mayo» que lleva al Dr. Velez, el que sale de ésta mañana a las ocho de la mañana, habiéndose anticipado una hora.

V. E. tiene en el pliego adjunto las estipulaciones más dignas y honrosas a que hemos podido arribar. Ojala que ellas merezcan en un todo el acuerdo de V. E. y su entera aprobación.

Es cuanto me falta para revosar de noble júvilo por haber contribuído, como representante de V. E., a llegar a esta solución de la importante cuestión de la Unión Nacional.

Ella queda firme y definitivamente pactada y establecida. La espada de V. E. sobre todo su inmensa magnanimidad y desprendimiento han preparado este gran suceso.

Gloria a V. E.; ¡Honor y gloria!

El Dr. Vélez desea que lo acompañe. Lo haré si me es posible y sólo por creer que ello pudiese ser agradable a V. E.

De otro modo, le enviaré mañana un proyecto de carta para qe. impresa dirija V. E. a los Senadores y Diputados en apoyo del convenio si V. E. lo encuentra bien. Su palabra es de decidida influencia. Esa carta servirá para todo el país y será la última palabra de V. E. en este importante negocio.

Ahora merezco mas, Señor, irme a su lado para servir a su gloria. No quiero puestos — Después de esto — ya he hecho lo bastante.

Soi de V. E. con un abrazo Su afmo. humilde y decidido Sr. BENJAMIN VICTORICA.

Adición — El Dr. Velez después de firmado el pacto ha dirigido al Gobierno una nota en el nombre del suyo ofreciéndole la suma necesaria para atender a los gastos de la Convención y viático lo q. ha sido aceptado. Todo en términos mui decorosos.

CLAUSULAS DEL CONVENIO DEL 6 DE JUNIO DE 1860

El Pacto o Convenio del 6 de junio corresponde en parte principal a lo que las leyes de procedimientos disponen para el cumplimiento de leyes generales.

Por sus diversas disposiciones el gobierno nacional, en el acto de recibir testimonio auténtico de las reformas proyectadas por la Convención provincial, las pasaría al Congreso Legislativo para que decidiera convocar la Comisión ad hoc (art. 1º). Una vez pronunciado el Congreso, el gobierno nacional fijaría las fechas en que tendrían lugar las elecciones de convencionales, y las comunicaría al gobierno de Buenos Aires para que éste convocara al pueblo de la Provincia y el Gobierno Nacional lo hiciera con las demás (art. 2º). La representación de Buenos Aires, que por el art. 5º del Convenio del 11 de noviembre debía ser con arreglo a su población, teniéndose en cuenta la falta de censos aprobados, Buenos Aires acepta como base para enviar sus convencionales la que determina el art. 34 de la Constitución Nacional (art. 3º). Los diputados nacionales a elegirse deberán ser naturales de las provincias que los eligen o residentes en ellas (art. 4º). Que los Convencionales tendrían todos los fueros, privilegios y exenciones que acuerdan las leyes de la República a los cuerpos nacionales y a sus miembros y que la Convención se reuniría en la Ciudad de Santa Fe (art. 5º). Para evitar demoras en caso de renuncias de electores conocerán de las mismas los respectivos gobiernos provinciales (art. 6º). En caso de vacancias de convencionales incorporados en la Convención ad hoc, serán llenadas sólo por resolución de la misma (art. 7º). La Convención *ad hoc* terminará su misión dentro de treinta días después de su apertura, que se fijará al mes de su elección (art. 8º). Terminadas las sesiones, la Convención *ad hoc* comunicará sus resultados a los Gobiernos Nacional y de Buenos Aires a los efectos y objetos del Pacto del 11 de noviembre, y a los que se

detallan en el presente, y cerrará sus sesiones (art. 9º). A los quince días de la sanción por la Convención ad hoc, el Gobierno de Buenos Aires promulgaría y ordenaría la jura de la Constitución Nacional (art. 10º). Jurada la Constitución, el Congreso prorrogaría las sesiones para ser integrado por diputados y senadores de Buenos Aires; o se convocaría extraordinariamente al mismo objeto, para que la Provincia tome parte en la legislación nacional que ha de regirla (art. 11º). El Gobierno de Buenos Aires continuaría el régimen y administración de todos los objetos comprendidos en el presupuesto de 1859, hasta que incorporados sus Diputados al Congreso, disponga éste la manera y modo de hacer efectivo el art. 8º del Convenio de Noviembre (art. 12º). Se exceptúa del anterior lo relativo a las relaciones exteriores, que Buenos Aires ha suspendido por el art. 6º del mismo Convenio (art. 13º). El Gobierno de Buenos Aires, para concurrir a los gastos nacionales, entregará al Gobierno de la Nación, mensualmente, un millón y medio de pesos moneda corriente, a contar desde la ratificación del Convenio (art. 14º). El Gobierno Nacional se comprometería a ayudar al de la Provincia en la defensa de sus fronteras, de las invasiones de los indios; y ordenaría la aproximación de dos Regimientos de Caballería a la línea divisoria de Buenos Aires (art. 15º). El Congreso legislativo, integrado con diputados de Buenos Aires, uniformaría la legislación aduanera y la que tienda a mejorar la protección al comercio en general (art. 16º). Los productos naturales o manufacturados en Buenos Aires, serían libres de derechos en las Aduanas de las Provincias, lo mismo que los de las demás Provincias, libres en la de Buenos Aires (art. 17º). El Gobierno Nacional ofrece dictar reglamentos y disposiciones favorables al comercio recíproco para admitir la moneda de Buenos Aires en las Aduanas de la Confederación (art. 18º). El último artículo (19º) fija para la ratificación del Convenio el término de diez días y cinco días después para el canje en el Paraná.

Lo que precede es abreviación de la letra del Convenio. En cuanto a la ratificación y canje tuvieron lugar el día 8 de junio en el Paraná con las firmas de: Derqui, Juan Pujol, Emilio de Alvear, Tomás Arias y José S. de Olmos.

IV. — CONVENCION NACIONAL AD HOC

CUMPLIMIENTO DEL PACTO DEL 6 DE JUNIO

Por fin, la Convención Nacional daría cumplimiento al artículo 5 del Convenio o Pacto del 11 de noviembre. Las reformas propuestas por la Convención Provincial llegaron al «Congreso federal», que convocaría a su vez la Convención revisora de la Constitución Nacional. Salvadas por el Convenio de 6 de junio de 1860 las dificultades para la representación de la Provincia de Buenos Aires, el día subsiguiente —8 de junio—, el Presidente de la República [43] envió al Congreso el Proyecto de Ley para la aprobación del *Convenio de Unión*, complementario del de 11 de noviembre de 1859. Fue aprobado con entusiasmo, por unos, y reserva de otros ante la prescripción constitucional (art. 30), entonces en vigor, que fijaba el término de diez años para toda reforma de la Constitución.

Por ley de 25 de junio, el Poder Ejecutivo fue autorizado «para dictar las medidas convenientes a fin de que la Convención Nacional *ad hoc*, se reúna lo más pronto posible» [44]. Se trataba de elegir convencionales de las catorce Provincias. Lo fueron después del 25 de junio con excepción de San Juan y la Convención sesionó en reunión preparatoria el 14 de setiembre. Dadas las demoras precedentes,

[43] Título adoptado por el Presidente Dr. Santiago Derqui.
[44] Registro Nacional Nº 5132. *Convención Nacional, de 1898.* Antecedentes.

había anhelos de terminar en el menor tiempo. La Convención realizó en diez días la revisión de las enmiendas propuestas por Buenos Aires.

EN EL CABILDO DE SANTA FE

La Convención se reunió en el Cabildo de Santa Fe, memorable y viejo edificio glorificado por los Constituyentes de 1853 [45]. Terminada la cuarta sesión preparatoria, a las tres y media de la tarde del día 22, quedó acordado que la inmediata tendría lugar el mismo día a las ocho. Antes de terminar, obtuvo la palabra del Dr. Juan Francisco Seguí, el orador de 1853. Su discurso elocuente y lleno de emoción, fue agregado al acta por moción de Sarmiento [46]. He aquí su estilo:

> El gran libro de los destinos de la nación del Plata se abre para recibir las inspiraciones del porvenir; y yo quiero, en presencia de Dios y de la patria argentina, cuyos dignísimos representantes contemplo reunidos en este augusto lugar, yo quiero decir una palabra que el amor cívico me inspira, y que las sombras ilustres de los padres de la Independencia me dictaran, si mi lengua no acertase a pronunciarla con todo el fervor que alimenta mi alma... Lejos de mí la idea de querer con este recuerdo revivir la discusión de las debilidades, errores y aún crímenes, cuyo examen y juicio pertenece a la historia. Si mi pensamiento se detiene un instante en el horizonte triste y sombrío que por muchos años rodeó la esfera política del pueblo argentino, es para saborear mejor la luz pura y hermosa que comienza a brillar hoy en el cielo querido de la patria... La organización definitiva de la República va a realizarse así; y hoy asistimos al magnífico espectáculo de la unión de los pueblos, que cual otro rayo de luz se junta en un foco común, para producir el sol inextinguible de la nacionalidad argentina... Nuestros sentimientos, los de todos los buenos, proclaman la unión en lo íntimo del alma, antes que la palabra soberana de la nación la escriba en el código sagrado de la República. Al manifestar esta confianza, prescindo completamente de las cuestiones teóricas que ocuparán a la Convención durante el tiempo de sus tareas parlamentarias. Y prescindo, señor presidente, porque hasta impropio me parece el llamar cuestiones a esos puntos de recíproco interés, que como buenos hermanos debemos arreglar y arreglaremos en el silencio y la quietud de la familia.
>
> Los pueblos nos han mandado a realizar la integridad de la patria, a dar a luz una obra digna de la posteridad, a radicar la paz y con ella el imperio de las instituciones en que se apoya la libertad; no a lucir conocimientos científicos, ni a luchar por que prevalezcan bellas teorías [47], y menos a hacer gala de dotes oratorias en el palenque de la elocuencia parlamentaria. Los pueblos nos piden el uso de las calidades del hombre de estado con preferencia a las de los simples legisladores. Todos debemos conocer muy bien nuestra grave misión; y porque estoy convencido del pensamiento serio y profundo que domina a todos mis honorables compañeros, me animo a esperar con confianza que el éxito de nuestros trabajos ha de ser celebrado con efusión patriótica por todos los pueblos de la República. Haremos, pues, la unión y la haremos bien, porque están aquí los representantes de los legítimos intereses de las provincias y de los derechos naturales de la nación, a cuya feliz amalgama está vinculado el bien general. Colaborador de una Constitución que ha sido sometida al examen y juicio de la provincia de Buenos Aires, he debido salvar el honor del cuerpo político que la sancionó para el país. En mis opiniones, pues, como escritor que analiza un *código abstracto*, se reflejan mis nociones constitucionales; pero de ningún modo me creeré obligado por ellas a rehusar el sacrificio de mis ideas individuales, siempre que él se me exija en nombre de la unión, de la paz y de la fraternidad nacional de los pueblos argentinos.
>
> He debido probar ante el país que las instituciones discutidas y sancionadas en 1853, no fueron el resultado de las influencias del poder, sino el fruto de nuestras creencias, y del estudio más o menos completo de las doctrinas democráticas.
>
> ...He abusado tal vez de la benevolencia de mis honorables colegas; pero mi

[45] Fue demolido a principios de este siglo para construir el edificio actual de la Casa de Gobierno.

[46] No hubo taquígrafo en las Sesiones de la Convención.

[47] Alusión a los debates de la Convención Provincial.

corazón ansiaba por derramarse todo entero en presencia de los hermanos divididos ayer, y unidos hoy con el dulce vínculo del amor cívico inefable.

Después de esta manifestación, descansaré tranquilo en la rectitud de mis intenciones y ulteriores procedimientos, seguro también de que la providencia ha de iluminarnos a todos, para que el presente año de 1860 sea el punto de partida de la más gloriosa de las épocas que registren las páginas de nuestra historia nacional.

DICTAMEN DE LA COMISION, APROBADO POR ACLAMACION

El día 23 de setiembre —2ª sesión ordinaria—, se expidió sobre las reformas propuestas la Comisión encargada de examinarlas: *Salvador María del Carril, Dalmacio Vélez Sársfield, José Mármol, Rufino de Elizalde, Juan Francisco Seguí, Luis Cáceres y José Benjamín Gorostiaga:* tres representantes de Buenos Aires y tres de la Confederación. En cuarto intermedio fueron acordadas «dos pequeñas modificaciones al dictamen de la Comisión». Aceptadas las dos enmiendas, merecen transcribirse también las palabras del Dr. Benjamín Victorica, que tuvieron el mérito de suprimir las discusiones que pudieron suscitarse sobre el problema político general y el texto de las reformas. Por falta de taquígrafo y de un discurso escrito, quedaron en el acta del día 23 de setiembre con la siguiente constancia:

> Que al someterse el Pacto de 6 de junio, al Congreso nacional, un diputado dijo: La integridad de la Nación Argentina no se discute entre argentinos; se hace: que él (el señor Victorica) repetía esas mismas palabras, para pedir la aclamación del dictamen de la Comisión, que estaba en el corazón y en la conciencia de todos los que se encontraban allí presentes. Que un solo voto debía dar la sanción de la unión nacional, para que en ella fuese recibida con el aplauso entusiasta y uniforme de todos los pueblos.
>
> Esta indicación fue apoyada por todos los señores convencionales, menos uno, y lo expresaron poniéndose de pie con aplausos y aclamaciones patrióticas, que fueron secundadas con calor por el pueblo asistente a la barra.

Fue, como se ve. la repetición de la escena emocional con que cuatro meses antes se clausuró la Convención de Buenos Aires. Se diría que la paz estaba definitivamente asegurada; que las garantías de unión, de paz, de libertad, de justicia, de seguridad para todos, de bienestar común, quedaban definitivamente establecidas para todos y en todo el territorio de la Nación.

Desgraciadamente no fue así, ni tan inmediatamente como se esperaba.

CUADROS DE LA BARBARIE

El espacio destinado en esta obra a la presente monografía, apenas permite exponer los hechos políticos, de *forma*. No son otra cosa las referencias al Pacto de 11 de noviembre de 1859; la Convención provincial para proponer reformas, sin autoridad legislativa de la Constitución de 1853; el Pacto de 6 de junio, como régimen de procedimiento para la reforma propuesta, y por último, las reformas parciales de la Constitución.

Mientras de todo este programa institucional se trataba, quedaba por debajo de las incidencias, el cuadro de la barbarie, que ofrecía acontecimientos de sangre; «charcos de sangre», como se dijo, que en aquel momento de la historia, contribuían a agitar las pasiones que ahogaban las voces de la razón y de la conciencia de humanidad.

Fue San Juan el teatro de los hechos sanguinarios que conmovieron grandemente la opinión pública, aunque habituada a los acontecimientos que prolongaban la violencia y la crueldad brutal, mientras se alzaba, como la hostia sagrada en el

Templo, la Constitución Nacional, signo de paz, de civilización y de bienestar librado a lo porvenir.

Los crímenes más inmediatos a la campaña militar que conduciría a la unión nacional fueron la muerte del General D. Nazario Benavídez, el 23 de octubre de 1858; la muerte del Gobernador, don José Antonio Virasoro, de su hermano Pedro y algunos de sus amigos, el 16 de noviembre de 1860. Siguen a ésta, el degüello de los vencidos en Pocito; el fusilamiento del doctor Antonio Aberastain, el degüello del anciano Coronel don Pablo Videla, y otros jefes, oficiales y soldados de las improvisadas fuerzas sanjuaninas, que intentaron resistir al interventor nacional, el Gobernador de San Luis, Coronel don Juan Saa, en enero de 1861 [48].

HACIA LA CIVILIZACION

Se hallaría, y fue hallada, más que en la *forma* de gobierno, en el Preámbulo y en las garantías de la Constitución: la obra *formal* de 1853. Por ellas, por la *fuerza* de las *ideas*, en la complejidad causal de la geografía argentina y de la historia europea, tomó rumbo cierto el tránsito de la *edad media nacional* hacia la edad moderna. Permítase al autor de este trabajo traer a este sitio, reflexiones escritas en el 75º aniversario de la Constitución.

La sociabilidad argentina se transformó rápidamente, en su composición étnica, en consecuencia de la organización definitiva del Estado nacional, y de la oportunidad en que el hecho se produjo con relación a los fenómenos políticos y sociales de Europa. Contemporáneamente a las dificultades de los Estados europeos por alcanzar su paz interna, se producía el fenómeno de una patria abierta a la inmigración europea. Mientras Italia luchaba por alcanzar su unidad de Estado, combatida a la vez por la opresión austríaca, y España se agitaba en luchas internas, guerras carlistas, pronunciamientos y revoluciones, destronaba a Isabel II, proclamaba la república, llevaba al trono a Amadeo de Saboya, restauraba la monarquía de Borbón o guerreaba en Africa; o Francia sufría el golpe de estado de 1851 con la restauración napoleónica, que la conduciría al desastre en la guerra de 1870, una tierra virgen y fértil se abría a las esperanzas de la paz y del trabajo en condición de singularísima preferencia para el extranjero europeo. El principio de la paz interna como necesario elemento de las satisfacciones de la patria, era el ideal de una obra en formación: no era aún realidad nacional. Las perturbaciones que sufría, la segregación de Buenos Aires, las campañas militares de 1859 y 1861, las revoluciones provinciales, los malos gobiernos locales, fueron naturales fenómenos del estado social del país, en tránsito de la indisciplina al régimen constitucional de orden y justicia [49].

[48] Entre los escritos históricos que es posible consultar, merece preferente atención la obra titulada *El país de Cuyo. Relación histórica hasta 1872, publicada bajo los auspicios del gobierno de San Juan*, por el doctor Nicanor Larrain. Revisada y anotada por Pedro P. Calderón. Buenos Aires. Imprenta de Juan A. Alsina, 1906. El doctor Larrain, con quien el autor de estas líneas compartió funciones judiciales en la Provincia de Buenos Aires antes de 1890, fue un hombre ilustrado y un espíritu recto. De esta cualidad da testimonio el lema que se lee en la portada del libro: «Si no sabéis aplaudir a los enemigos y censurar a los amigos cuando lo merezcan, no escribáis. Polibio». El doctor Larrain falleció sin lograr la publicación de su libro, que sólo fue impreso en la citada fecha, en cumplimiento de la ley provincial de San Juan, de 19 de septiembre de 1905.

[49] Rodolfo Rivarola, *La Constitución Argentina y sus principios de ética política*, 1928, p. 28.

ANEXO

CODIGO DE LAS REFORMAS

Hechas por la Convención nacional argentina, en la Constitución sancionada en Santa Fe, 1º de mayo de 1853.

RESOLUCION

«La Convención encargada de decidir sobre las reformas propuestas por la Provincia de Buenos Aires, en la Constitución de la Confederación Argentina, de 1º de mayo de 1853, habiéndolas tomado en consideración, sanciona las siguientes reformas.

1º Al art. 3º ésta:

«Las autoridades que ejercen el Gobierno Federal residen en la ciudad que se declare Capital de la República por una ley especial del Congreso, previa cesión hecha por una o más Legislaturas provinciales del territorio que haya de «federalizarse».

2º Al art. 4º ésta:

Suprimir, «de las Aduanas», y agregar después de exportación, «hasta 1866, con arreglo a lo estatuído en el inciso 1º del artículo 64».

El número de este artículo será el que corresponda según la nueva redacción.

3º Al art. 5º ésta:

Suprimir —«gratuita, y las constituciones provinciales serán revisadas por el Congreso antes de su promulgación».

4º Al art. 6º ésta:

«El Gobierno Federal interviene en el territorio de las provincias para garantir la forma Republicana de Gobierno o repeler invasiones exteriores, y a requisición de sus autoridades constituídas, para sostenerlas o restablecerlas si hubiesen sido depuestas por la sedición o por invasión de otra Provincia».

5º Al art. 12 ésta:

Agregar al final —«sin que en ningún caso puedan concederse preferencias a un puerto respecto de otro, por medio de leyes o reglamentos de comercio».

6º Al art. 15 ésta:

Agregar al final —«y los esclavos que de cualquier modo se introduzcan quedan libres por el solo hecho de pisar el territorio de la República».

7º Al art. 18 ésta:

Suprimir —«las ejecuciones a lanza y cuchillo» y colocar la partícula «y» después de la palabra «tormento».

8º Al art. 30 ésta:

Suprimir, «pasados diez años desde el día en que la juren los Pueblos».

9º Al art. 31 ésta:

Agregar al final «salvo para la Provincia de Buenos Aires, los tratados ratificados después del Pacto de 11 de noviembre de 1859».

10. Agregar después del art. 31 los artículos siguientes con la numeración que corresponde. «El Congreso Federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella la jurisdicción Federal».

«Las declaraciones, derechos y garantías que enumera la Constitución no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías, no enumerados, pero que nacen del principio de la Soberanía del Pueblo y de la forma Republicana de gobierno».

«Los jueces de las Cortes Federales no podrán serlo al mismo tiempo de los Tribunales de Provincia, ni el servicio Federal, tanto en lo civil como en lo militar, da residencia en la Provincia en que se ejerza y que no sea la del domicilio habitual del empleado, entendiéndose esto para los efectos de optar a empleos en la Provincia en que accidentalmente se encuentren».

Las denominaciones adoptadas sucesivamente desde 1810 hasta el presente a saber: Provincias Unidas del Río de la Plata, República Argentina, Confederación Argentina, serán en adelante nombres oficiales indistintamente para la designación del Gobierno y territorio de las Provincias, empleándose las palabras «Nación Argentina» en la formación y sanción de las leyes.

11. Al art. 34 ésta:

Suprimir —«por la Capital seis» y poner —«por la Provincia de Buenos Aires doce».

12. Al art. 36 ésta:

Agregar al final —«y ser natural de la Provincia que lo elija, o con dos años de residencia inmediata en ella».

13. Al art. 41 ésta:

Sustituirlo así —«Solo ella ejerce el derecho de acusar ante el Senado al Presidente, Vice Presidente, sus Ministros y a los miembros de la Corte Suprema y demás tribunales inferiores de la Nación; en las causas de responsabilidad que se intenten contra ellos, por mal desempeño o por delito en el ejercicio de sus funciones o por crímenes comunes, después de haber conocido de ellas y declarado haber lugar a la formación de causa por mayoría de dos terceras partes de sus miembros presentes».

14. Al art. 43 ésta:

Agregar al final —«y ser natural de la Provincia que lo elija, o con dos años de residencia inmediata en ella».

15. Al art. 41 ésta:

Suprimirlo totalmente.

16. Al art. 64 ésta:

Reemplazar el inciso 1º en estos términos —«Legislar sobre las Aduanas esteriores y establecer los derechos de importación, los cuales así como las avaluaciones sobre que recaigan serán uniformes en toda la Nación; bien entendido, que esta, así como las demás contribuciones nacionales, podrán ser satisfechas en la moneda que fuese corriente en las Provincias respectivas por su justo equivalente. Establecer igualmente los derechos de esportación hasta mil ochocientos sesenta y seis. en cuya fecha cesarán como impuesto Nacional, no pudiendo serlo Provincial».

Al inciso 9º —agregarle al final— «sin que puedan suprimirse las aduanas esteriores que existían en cada Provincia, al tiempo de su incorporación».

Al inciso 11º agregar —«sin que tales Códigos alteren las jurisdicciones locales, correspondiendo su aplicación a los Tribunales Federales o Provinciales, según que las cosas o las personas cayeren bajo sus respectivas jurisdicciones; —y después de la palabra «Ciudadanía»— agregar —con sujeción al principio de la ciudadanía natural, y así como etc., etc.

Al inciso 28 suprimirle —«examinar las Constituciones provinciales y reprobarlas si no estuviesen conformes con los principios y disposiciones de esta Constitución y la partícula «y».

17: Al art. 83, ésta:

Suprimir el inciso veinte; y poner en reemplazo del inciso 23 lo siguiente —«el Presidente tendrá facultad para llenar las vacantes de los empleos que requieran el acuerdo del Senado, y que ocurran durante su receso, por medio de nombramientos en Comisión que espirarán al fin de la próxima legislatura».

18. Al art. 86 ésta:

Suprimirle —«sin previo mandato o consentimiento del Presidente de la Confederación».

19. Al art. 91 ésta:

Sustituirlo por el siguiente: «El Poder Judicial de la Nación será ejercido por una Corte Suprema de Justicia, y por los demás Tribunales inferiores que el Congreso estableciese en el territorio de la Nación».

20. Al art. 97 ésta:

Suprimirle, de los conflictos entre los diferentes poderes públicos de una misma provincia, de los recursos de fuerza, y reemplazar la parte final del artículo, desde donde dice: «entre una provincia y sus propios vecinos y entre una provincia y un Estado o ciudadano estranjero, por esto: y entre una provincia o sus vecinos contra un Estado o ciudadano estranjero y agregar además —con la reserva hecha en el inciso 11 del art. 64, después de la frase «que verse sobre puntos regidos por la Constitución».

21. Al art. 101 ésta:

Agregarle al final —y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación.

22. Al art. 103 ésta:

Suprimir «y antes de ponerla en ejercicio la remite al Congreso para su examen» [50].

[50] Se ha guardado en esta copia, la ortografía empleada, en general, en la edición hecha en el año 1860, por la Imprenta Argentina «El Nacional».

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

DOCUMENTOS OFICIALES

Registro Nacional de la República Argentina, t. IV. 1857 a 1862. 1883.

Convención Nacional de 1898. Antecedentes: Congreso Constituyente de 1853 y Convenciones Reformadoras de 1860 y 1866. 1898.

Leyes y Decretos promulgados en la Provincia de Buenos Aires desde 1810 a 1876. Recopilados y concordados por el Dr. Aurelio Prado y Rojas. 1878.

Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados del Estado de Buenos Aires. Años de 1859 y 1860.

Mensaje del Gobierno Provisorio del Estado de Buenos Aires a la Honorable Asamblea Legislativa, 1º de mayo de 1860.

Documentos oficiales de la Mediación Pacífica de la República del Paraguay en la disidencia armada entre los Exmos. Gobiernos de la Confederación Argentina y Buenos Aires, 1860.

AUTORES

J. B. ALBERDI, *Escritos Póstumos*, t. XIV, 1900.

JUAN ALVAREZ, *Las guerras civiles argentinas y el problema de Buenos Aires en la República*, 1936.

RAMÓN J. CÁRCANO, *Del sitio de Buenos Aires al campo de Cepeda* (1852-1859), 1921.

ABEL CHÁNETON, *Historia de Vélez Sársfield*, t. I. La vida. 1937.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Documentos relativos a la Organización Constitucional de la República Argentina*, t. I, 1911.

NICANOR LARRAIN, *El país de Cuyo*. Relación histórica hasta 1872, publicada bajo los auspicios del gobierno de San Juan. 1906.

MANUEL FLORENCIO MANTILLA, *Crónica histórica de la Provincia de Corrientes*, t. II, 1929.

BARTOLOMÉ MITRE, *Archivos del General*, tt. VII y XII. Arengas, t. I, 1902.

MARIANO A. PELLIZA, *Historia de la Organización Nacional*. URQUIZA-ALSINA-MITRE, 1852-1862. 1897.

RODOLFO RIVAROLA, *Del régimen federativo al unitario*. Estudio sobre la organización política de la Argentina. 1908.

RODOLFO RIVAROLA, *Mitre. Una década de su vida política*. 1852-1862. Ensayo sobre la formación de su personalidad nacional, 1921.

RODOLFO RIVAROLA, *La Constitución Argentina y sus principios de ética política*. 1928.

RODOLFO RIVAROLA, *Diccionario Manual de Instrucción Cívica y Práctica Constitucional Argentina*, 1934.

MARTÍN RUIZ MORENO, *La Organización Nacional*, tt. III y IV. 1908.

ANTONIO SAGARNA, *Juan María Gutiérrez y la Organización Nacional* (Conferencia en la Junta de Historia y Numismática Americana el 10 de octubre de 1937).

GASPAR TABOADA, *Recuerdos históricos*, «Los Taboada». *Luchas de la Organización Nacional*, t II, 1933.

JULIO VICTORICA, *Urquiza y Mitre. Contribución al estudio histórico de la Organización Nacional*, 1918.

ANTONIO ZINNY, *Historia de los Gobernadores de las Provincias Argentinas*, t. II, 1920.

CAPITULO IX

PRESIDENCIA DE DERQUI Y GOBIERNO DE MITRE

Por MARIANO DE VEDIA Y MITRE

I. Personalidad de Santiago Derqui. Su vida y actuación pública. — II. La elección de presidente. Toma de posesión del gobierno. Mitre, gobernador de Buenos Aires. Vinculaciones políticas. — III. La cuestión San Juan. Posición política respectiva de Derqui, Mitre y Urquiza. — IV. La instalación del Congreso Nacional. Los diputados por Buenos Aires. Otra vez la guerra civil. — Bibliografía principal.

I. — PERSONALIDAD DE SANTIAGO DERQUI. SU VIDA Y ACTUACION PUBLICA

En vísperas de la batalla de Cepeda, en setiembre de 1859, Urquiza convocó a elecciones de su sucesor, las que se realizaron en noviembre. Queda así la batalla de Cepeda entre la convocatoria y la elección misma de presidente. Fue en tal circunstancia exaltado a la presidencia don Santiago Derqui en medio de las agitaciones de la guerra civil; entre el humo de los combates y las perspectivas de la paz que aparecía augurada por el pacto de San José de Flores de 11 de noviembre. El pacto ofrecía sellar la unión, después de los largos años corridos desde la caída de la tiranía. La época de la secesión de Buenos Aires terminaba en apariencia. Durante ese lapso, los hechos que la historia recoge y juzga, muestran que las partes contendientes no lograban armonizar sus propósitos, bien que ellos fueran como eran efectivamente idénticos en su esencia. El sentimiento de la unión nacional estaba en todos los espíritus. Pero ello no obstante, como todos los espíritus no eran afines, como provenían de orígenes diversos, no se habían extinguido por completo las prevenciones que creó la tiranía y que profundizó día a día la actuación de los hombres en uno u otro campo. No sólo el fragor de los combates había creado disidencias profundas. También las habían creado el tono de la prensa periódica del Paraná y de Buenos Aires, los debates parlamentarios y legislativos y el tono de las notas oficiales que iban y venían de la capital de la llamada Confederación a la capital de la provincia juzgada disidente. El pacto de noviembre abría perspectivas promisorias. La presidencia de Derqui trató de afianzarlas en sus primeros actos públicos y privados. En Buenos Aires se inició una nueva política que también era esperanza de paz y de unión.

El nuevo presidente tomó posesión de su alto cargo al mismo tiempo que el vicepresidente electo, general Pedernera, el 5 de marzo de 1860. Era don Santiago Derqui un hombre que llegaba al gobierno después de una vida pública digna, en que había demostrado ampliamente su patriotismo y su capacidad. Habría que agregar y con igual justicia, que tenía también demostrado su amor a la libertad. Un contemporáneo suyo que lo conoció y alternó con él en momentos muy graves de su vida política, traza de él un animado retrato en que se destacan en cuatro

rasgos las características de su psicología. Dada la actuación de primera línea que va a tener y las responsabilidades que va a asumir es útil reproducir algunos párrafos de ese retrato que aparecen corroborados por los hechos de su vida que ha recogido la historia:

> «Hombre de ingenio claro, de sagacidad profunda, vivía en alternativas constantes de indolencia y de actividad, de inspiraciones ardientes y frecuentes desmayos, de fría languidez y de indiferencia a veces estoica, a veces epicúrea; tan rápido en la acción cuando obraba a impulsos de su ambición cuando lento y hasta inerte cuando presa de su incurable escepticismo, desconfiaba de todos los éxitos y desesperaba de todos los hombres. Entonces su voluntad y acción eran penosamente arrastrados por la iniciativa y caluroso empeño de sus amigos y partidarios, porque los tenía ardorosos y decididos: lo que desde luego muestra que en ese comercio de amistad y recíprocos servicios en que cada uno da de lo suyo, el sabía tambien desprender algo o mucho de sí, abnegado y afectuosamente en favor de aquellos» [1].

Esta pintura de su personalidad que tiene todos los acentos de la sinceridad, ha de acompañarse necesariamente de algunos datos biográficos que exhiben sus antecedentes personales y políticos.

Santiago Derqui nació en Córdoba en cuya Iglesia Catedral fue bautizado el 26 de junio de 1809. Fueron sus padres don Manuel Derqui y doña Ramona Rodríguez. Hizo sus estudios en su ciudad natal. Que no fue un joven vulgar lo demuestra el hecho de que recibidas sus bandas doctorales era ya profesor de la Universidad a los veintidós años de edad. Su inclinación a la vida pública, sus inquietudes juveniles lo orientaron al periodismo. Redactó y dirigió un periódico que se llamó «El Narrador». Poco después obtenía una banca en la legislatura provincial y en la primera oportunidad halló justos motivos para proclamar inflamadamente su amor a la libertad. Soñó ya entonces con la gloria y lo dijo con los candorosos acentos de su alma juvenil. Al invitar a la cámara provincial a adoptar categóricas determinaciones en defensa de los derechos cívicos exclamó volviéndose al pueblo:

> «Si mis esfuerzos fuesen vanos y por ellos fuese conducido al sacrificio tendré la gloria de haber hablado siempre en el lenguaje de la libertad, de haber obtenido dignamente el renombre de uno de los padres de la patria; y en fin tendré la gloria de que conoceréis en mí un ciudadano libre».

Cuando el general Paz cayó en manos de las fuerzas que obedecían a las órdenes del Gobernador de Santa Fe, Estanislao López, éste se dirigió al Gobernador de Córdoba respecto a la situación del ilustre prisionero. Tuvo con tal motivo el joven diputado una nueva intervención en que expuso con calor sus ideas liberales y contrarias al régimen de fuerza que comenzaba a tener nuevas proyecciones en el país. Durante el gobierno de Reinafé en Córdoba fue procesado por su actitud decidida y valiente a raíz del asesinato de Facundo Quiroga, crimen que condenó con denuedo y del que la voz pública acusaba al Gobernador de la provincia como uno de los principales responsables. A raíz de los sucesos que provocó en la provincia la muerte de aquel caudillo, ocupó la gobernación el señor Pedro Nolasco Rodríguez al que no reconoció Rosas, quien ya por esa época (octubre de 1835) era Gobernador de Buenos Aires «con la suma del poder público» y encargado de las relaciones exteriores de la Confederación. Derqui toma el partido del gobernador, así desconocido, y funda otro periódico que llamó «El Censor» en defensa de la posición de aquél y de su política liberal. Tan eficaz debió ser su acción y debió tenérsele en tan alto aprecio que el gobernador le dio una comisión en las

[1] José M. Zuviría, *Los constituyentes del 53*, p. 125.

provincias del Norte que también lo habían desconocido, siguiendo la política de Rosas, para que sostuvieran sus derechos. Pero el señor Rodríguez ante una nota conminatoria de Rosas se vio precisado a deponer el gobierno. Se designó en su reemplazo a Mariano Lozano que renunció. Derqui presidió la legislatura que hizo la designación y nombrado luego el coronel Casanova quien no fue reconocido como gobernador por los gobiernos de Entre Ríos y Santa Fe por su filiación liberal y delegó el mando en el propio don Santiago Derqui. Al fin la legislatura eligió a un candidato afecto a la política de Rosas y de sus secuaces y lo fue el coronel Manuel López. Este envió preso a Buenos Aires a su antecesor, el señor Rodríguez, quien permaneció en prisión desde 1835 hasta 1837. En cuanto a Derqui también fue naturalmente perseguido por el coronel López por su actuación pública, y desterrado a Santa Fe. No le ofrecía esa provincia ninguna garantía efectiva como que su gobernador era en Santa Fe una prolongación del brazo implacable del que desde Buenos Aires regía a todas las provincias izando la engañosa bandera del federalismo. Tuvo Derqui que buscar refugio en Corrientes donde se vinculó con el grupo de disidentes de la política de Rosas a quienes se llama generalmente «unitarios» por oposición al nombre de federales que ostentaban quienes seguían la política del dictador de Buenos Aires.

Derqui tomó parte activa en la política de Corrientes donde se vinculó con las figuras más descollantes en la vida social y política quienes hallaron en él a un hombre nada vulgar. La muerte de Berón de Astrada, las crueles consecuencias de la batalla de Pago Largo, la organización del gobierno del general Pedro Ferré elegido el 2 de abril de 1839, la formación del cuerpo de ejército al frente del cual el gobernador Ferré repitió el 1º de enero de 1840 la declaración de guerra a Rosas que proclamara Berón de Astrada un año antes, la jefatura de esas tropas primero en manos del general Lavalle y luego cuando éste pasó al Paraná, del general Paz, fueron graves sucesos de las luchas civiles argentinas que se desarrollaron durante el comienzo de la proscripción de Derqui y a muchas de las cuales no fue del todo ajeno. Abrazó con fervor la causa de Corrientes que fue la causa nacional de la reacción contra Rosas, sobre todo desde el día en que el gobernador Ferré se puso en relación directa con la Liga del Norte que se inició el 7 de abril del mismo año 1840, día en que el pueblo de Tucumán juró defender

> «la causa de la libertad contra el absolutismo, de la civilización contra la barbarie, de la humanidad contra sus sangrientos opresores».

Era la guerra contra Rosas, contra su sistema de gobierno dictatorial y despótico. Derqui fue nombrado su secretario en vísperas de la victoria de Caaguazú a la que asistió [2]. Cuando el general Paz batió en el propio territorio de Entre Ríos a las fuerzas enemigas y fue elegido gobernador de la provincia, lo designó su ministro. Esta actuación del joven periodista y legislador marca ya con rasgos acentuados su personalidad preclara y muestra que no había proclamado en vano su amor por la libertad.

Desdichadamente la campaña triunfante del general Paz fue interrumpida por sus desinteligencias con el gobernador Ferré. Así lo hizo constar aquél en un noble documento dirigido al delegado de éste (su hermano Manuel) en el que le expresó después de consignar los hechos determinantes de su actitud:

> «Mi honor, la nacionalidad de mis principios y lo más caro de mis deberes como argentino, no me permiten derramar una gota de sangre de mis compatriotas

[2] Véase *Memorias del general Paz*, III, pp. 27, 35, 157 y 203, y ZINNY, *Historia de los Gobernadores de las Provincias Argentinas*, II, p. 479.

si no es con el exclusivo objeto de restituirles una patria libre y un régimen legal que hagan la garantía de su bienestar. Pero cuando hay muchos argentinos libres, educados para combatir, no puedo ni debo envainar mi espada sin manifestar a los gobiernos que pertenecen a la revolución, y muy especialmente a la heroica provincia de Corrientes, las razones que me han determinado a ello reservándome explanarlas y analizarlas oportunamente. Tengo el honor de dirigirme a V.E. para manifestarle el sentimiento que me causa el incidente que me separa de mis compañeros de armas, no menos que la buena disposición en que he estado de ayudarlos en la lucha de la libertad» [3].

Derqui como ministro del general Paz suscribe con él este documento.

De allí se trasladó el general Paz a Montevideo. Era presidente de la República Oriental del Uruguay el general Rivera, quien siguió respecto al gobierno de Rosas una política no siempre uniforme, política que causara entonces y después, más de una disidencia con los argentinos que habían seguido el camino de la emigración y que con justo motivo se consideraban aliados del pueblo y del gobierno orientales en su lucha armada contra la tiranía. Rivera fue derrotado en Arroyo Grande el 6 de diciembre de ese mismo año (1842) por las fuerzas que comandaba el general Manuel Oribe, al servicio de Rosas. Se hallaba entonces el general Paz en Montevideo donde se había trasladado acompañado de un grupo de jefes y oficiales argentinos después de su desinteligencia con Ferré. También lo acompañó su secretario Derqui. Al organizarse la defensa el gobierno delegado la puso en manos del general Paz. Una legión argentina se había formado y colaboró desde entonces con otras legiones, como la italiana, a la defensa hasta el día del levantamiento del sitio. Un joven de pocos años comenzó a figurar en los actos de guerra contra Rosas. Se llamaba Bartolomé Mitre y figuró en clase de oficial entre las tropas derrotadas en Arroyo Grande. Replegado al Sitio de Montevideo conoció allí a Santiago Derqui [4].

El sitio de Montevideo fue buena escuela de sacrificios para la población entera y desde luego para las fuerzas combatientes. Entre unas y otras se encontró

[3] Nota fechada en Paisandú el 20 de octubre de 1842. Véase *Historia de Rosas y su época* por ADOLFO SALDÍAS, III, p. XXX del Apéndice.

[4] En el archivo del general Mitre hay más de un testimonio de que así se conocieron estos dos hombres que habrían de actuar después en posiciones descollantes en los días posteriores a Caseros en medio de los accidentes de la organización nacional. Por ejemplo, en mayo 23 de 1860 siendo Mitre Gobernador de Buenos Aires y Derqui presidente de la Confederación invocaba al iniciar aquél su correspondencia privada con el presidente «las amistosas relaciones que habían mediado entre ambos en época en que defendieron bajo una misma bandera la causa de la libertad del Río de la Plata» *. Al responder Derqui esta carta también menciona «el tan grato recuerdo de una antigua amistad». El antecedente es de bastante valor. Bien que hubieran pasado los años, el hecho de que existiera una vinculación amistosa o una antigua amistad como dice Derqui, supone un conocimiento recíproco del carácter, la capacidad y más que todo lo idiosincrasia de cada uno. A pesar de que durante la secesión de Buenos Aires se llegó especialmente por parte de Derqui a una evidente acritud en las expresiones usadas en las notas oficiales, su actitud política frente a Mitre en la casi totalidad del período de tiempo que va desde la fecha de la correspondencia citada hasta las vísperas de Favón, muestra que Derqui conservaba la más alta opinión sobre las condiciones personales y la integridad de Mitre. Han de estudiarse en páginas posteriores las causas de la ruptura, pero no ha de echarse en olvido que causas sobrevivientes y muy complejas produjeron primero un alejamiento político y luego por consiguiente un tácito rompimiento personal. También Mitre tuvo por Derqui consideración y estimación, aun en los momentos más críticos hasta el punto de que Sarmiento que era entonces su ministro de gobierno le dijera amistosamente a propósito de los juicios benévolos del General sobre el alcance de algunas de las cartas personales del presidente Derqui que había hecho conocer a su ministro: «Permítame decírselo: Vd. está bajo una alucinación en cuanto al alcance de las palabras, no sólo no ve en estas cartas lo que no dicen, sinó que lee más de lo que quieren decir» [2].

* ARCHIVO DEL GENERAL MITRE. X. 9.

** Carta de Sarmiento a Mitre, de febrero 2 de 1861 en ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, VII, 70.

Derqui que acompañó constantemente al general Paz en la buena, como en la mala fortuna. Fue aquella una lucha épica con la adversidad pero al fin triunfó la causa sostenida por los defensores de la libertad en América de que Rosas se proclamaba paladín. Al aceptar el general Paz el mando del que se llamó Ejército de Reserva, dijo en nota al gobierno oriental que le había solicitado sus patrióticos servicios:

> «No se ha engañado el gobierno al considerarme dispuesto a defender la libertad de esta República, por cuya independencia tuve la gloria de combatir, que es hoy el asilo de mis compatriotas perseguidos de muerte por el bárbaro tirano de mi patria».

Sin embargo a poco se produjeron fatales desinteligencias entre el general Paz y el presidente Rivera que tuvieron por consecuencia la dimisión del general. Su condición de argentino y ciertos móviles de transacción con Rosas que sustentaba Rivera tuvieron un poco parte en la desafección de este último por el brillante organizador de la defensa de Montevideo. A la renuncia del general Paz, siguieron los pedidos de baja de muchos oficiales argentinos. El general Rivera no pudo dejar de nombrarlo de nuevo, apelando a su espíritu de sacrificio y a su devoción por la causa común de la resistencia a la opresión. Pero las desinteligencias se reprodujeron muy luego, bien es cierto sin que fueran óbice para que el general Paz afianzara cumplidamente la defensa que quedó después en otras manos pero sobre la base de la obra realizada por el genio militar del general argentino. Se decidió por ello a abandonar el territodio oriental con la mira de dirigirse de nuevo a Corrientes que era el centro natural de la resistencia argentina contra la tiranía. El mismo lo ha escrito:

> «El día 3 de junio de 1844, cerca de la noche me embarqué en el muelle de Montevideo en compañía del coronel Chenaut y del doctor don Santiago Derqui».

Era Derqui aún su confidente, su consejero y su compañero de sacrificios. Se dirigieron primero a Río de Janeiro y luego a Río Grande, pasando por una detención a que fue sometido el general en la isla de Santa Catalina. Al cabo llegó a Corrientes después de largo y penoso peregrinaje.

Desde Montevideo había estado el general Paz en correspondencia con D. Joaquín y D. Juan Madariaga, de prominente actuación en la historia de Corrientes.

> «En la noche del 31 de marzo (de 1843), escribe Angel Acuña, cruzaron el Uruguay en la barra Tapitaocay, los juramentados de Nanduy como se llamaron los emigrados que al mando de D. Joaquín Madariaga se pronunciaron contra la tiranía. En territorio correntino ciento ocho entre jefes, oficiales y soldados formaron la «División libertadora» que se internó hacia Curuzú Cuatiá y Payubre, pronunciándose por la causa libertadora. El movimiento revolucionario cundió venciendo toda resistencia. El gobierno se apresuró a organizar la defensa, estableciendo su cuartel general en San Roque y pidió auxilio a Urquiza poniendo las fuerzas al mando del coronel José María Galán que Urquiza había dejado para cuidar la frontera del Uruguay, mientras el teniente coronel José A. Virasoro reforzaba la ciudad de Goya pasándose después a la revolución, para entrar vencedor y ocupar la ciudad capital en nombre de ésta el día 3 de abril de 1843. El día 6 de mayo Joaquín Madariaga batió en Laguna Brava a las fuerzas del coronel Galán, que contaba con dos mil hombres. Triunfante ocupó interinamente el gobierno el general D. Joaquín Madariaga, organizando en el campamento de Villanueva el cuarto ejército libertador con la base de la «División libertadora» que le dio el triunfo. Convocó al pueblo a elegir diputados el 13 de agosto y un Congreso general con poderes para elegir gobernador. El 30 de agosto se constituyó el congreso, día en que el gobernador interino le dió cuenta de sus actos. Este congreso le nombró gobernador propietario para completar el

período comprendido entre el 20 de diciembre de 1842 al de 1845, designación que recayó el 21 de septiembre de 1843» [5].

El general Paz había enviado previamente a su viaje dos comisionados sucesivos que lo fueron el coronel Baltar y el comandante Gainza. Al ponerse en viaje desde Río Grande se hizo preceder por el señor Derqui. Lo que los dos ministros enviados previamente no pudieron obtener del gobierno de Corrientes, logró allanarlo el joven secretario del general. Se trataba de que éste consideraba indispensable que se le discerniera el supremo comando militar de la guerra contra Rosas. La dificultad final residió en que el gobernador consideró que era suficiente hacer el nombramiento por derecho suyo, y el general exigió la sanción de una ley del congreso correntino. El 16 de enero de 1845 quedó promulgada la ley respectiva y el 20 siguiente prestó juramento el general Paz ante el gobernador «en solemne acto público»:

> «Juro por Dios y los Santos Evangelios promover y adoptar todos los medios que estén a mi alcance para derrocar la tiranía que hoy oprime a la República, sostener la integridad del territorio y propender a su organización».

Entró así el general Paz a desempeñar sus altas funciones. Desdichadamente disidencias de todo género estallaron entre los propios hombres de Corrientes. y a despecho de todo lo envolvieron también en ellas al general Paz. Derqui estuvo de continuo a su lado y fue su esforzado colaborador. La situación general del país, bajo el gobierno absoluto de Rosas complicaba también necesariamente las cosas. Rosas desconocía la independencia del Paraguay, país al que consideraba como una provincia argentina, y en uso de sus facultades extraordinarias había decretado la clausura del río Paraguay, acto que importaba evidentemente una agresión a aquel país y a su gobierno que estaba en las manos fuertes de Carlos Antonio López. No recibió con mansedumbre la provocación de Rosas y por el contrario realizó una agresión contra el territorio argentino apoderándose a viva fuerza de la Tranquera de Loreto. El general Paz abrió una negociación con López y a tal efecto envió como comisionado suyo al hombre de su mayor confianza, que lo era el señor Derqui [6]. López se había mostrado propicio a realizar una alianza con la revolución argentina contra Rosas, pero sobre base de que «Corrientes se constituyese así como el Paraguay en Estado independiente». Según expresa el general Paz en sus Memorias [7], Joaquín Madariaga le propuso la designación de Derqui como comisionado ante el gobierno del Paraguay. Todo muestra. pues, que en principio existía una armonía con el gobernador. la que había de ser de poca duración. El general Paz deja constancia expresa de que él era el único que podía dar las instrucciones a Derqui según las cuales habría de desempeñar sus funciones de negociador. Se apoya para decirlo en los términos de la ley del Congreso de Corrientes que le otorgó el Supremo Comando Militar. López se negó a reconocer en Derqui carácter diplomático y sólo lo recibió como agente confidencial. Desde

[5] Angel Acuña, «Provincia de Corrientes» en *Historia de la Nación Argentina*, tomo IX «Historia de las provincias», p. 458.

[6] Merecen destacarse los párrafos en que el general Paz, siempre parco en sus expresiones laudatorias, se refiere a esta misión confiada a Derqui: «Era preciso que alguna persona que me inspirase confianza se acercase al gobierno o por mejor decir a la familia que tenía el poder y hablándole francamente obtuviese su conformidad o su negativa y que además pulsase la opinión pública y me hiciese conocer el resultado de sus observaciones». Más adelante agrega a este respecto: «Sólo una persona que conociese mi modo de pensar y estuviese en antecedentes podía hacerse cargo de las objeciones»... etc. Ver Paz, *Memorias*, III, 249.

[7] *op. cit.*, III, 293.

luego las pretensiones del presidente del Paraguay eran inadmisibles en cuanto a la erección de Corrientes como Estado independiente. Nada se pudo convenir en definitiva, aunque se hicieron protestas recíprocas de «amistad y buenos deseos» [8].

La campaña del general Paz en Corrientes contra Rosas se vio obstaculizada a causa de múltiples factores personales: de un lado el gobernador, del otro, el congreso que no le era adicto, del otro el propio general Paz que veía con recelo las actividades de los Madariaga. El gobernador llegó a dejar sin efecto el nombramiento del general Paz como Director de la Guerra; el congreso en el que Derqui tenía amigos y vinculaciones de importancia apoyó al general e intentó sin éxito alzarse contra el acto del gobernador. El general Paz abandonó el campo imputando a Joaquín Madariaga inteligencias con Urquiza, quien había tomado prisionero a Juan Madariaga y exigía la eliminación del general Paz como paso previo para un entendimiento. El general Paz acusó a Madariaga de traición: Ma-

[8] En sus Memorias Póstumas, el general Paz hace referencias personales sobre Derqui en las que muestra su hostilidad respecto a los Madariaga, con quienes tuviera a poco ruidosa ruptura. No carecen de interés histórico en cuanto a la psicología personal de Derqui, por lo menos: «El doctor Derqui visitaba desde muchos años en casa de las señoras Cossio cuya madre viuda lo recibía con distinción. La menor de las hijas llamada Modesta lo trataba con estimación y era grandemente correspondida. Era un rumor añejo su casamiento que sin embargo se demoraría indefinidamente. En esto nada había de positivo acuerdo, sino esas indicaciones mudas que tan elocuentes son entre los amantes, cuando algún secreto inconveniente los detiene. Las circunstancias políticas eran las que retraían al señor Derqui que iba de día en día difiriendo una declaración que sólo faltaba expresarla verbalmente. En esta situación fue que hizo su viaje al Paraguay, y aun entonces dio una prueba de afección a la familia de Cossio llevando como secretario de legación a uno de los jóvenes hermanos de su futura. La misma noche del día que se embarcó, estuvo la señora madre de Madariaga a pedir a Modesta para desposarse con su hijo Juan. La señora madre de la niña le contestó que su hija no conocía al señor su hijo, que no estaba dispuesta en su favor, etc. La señora de Madariaga insistió y continuó sus visitas que empezó también a practicar el presunto novio. Por más desengaño que le ofrecían, era tal la fatuidad y el orgullo de su familia, que ni suponía la posibilidad de la resistencia. La señora madre de la niña que no tenía una solución expresa de parte de Derqui; el miedo por otra parte que le imponía el poder de la casa Madariaga y hasta de las amenazas que D. Juan se había permitido contra la niña, que lo desairase en general, la ponía en el mayor conflicto. De estas indicaciones dedujo Madariaga que todo estaba concluido en su favor e hizo correr la voz de su casamiento, y hasta mandó un fardo de adornos mujeriles, acompañado de algún dinero como regalo de nupcias. Mecido en esas ilusiones salió de Corrientes en el mes de Abril para volver en todo Mayo a concluir su desponsorio. En esos mismos días vino de regreso Derqui del Paraguay, y luego que hizo conocer expresamente sus deseos, la novia que jamás había consentido en su matrimonio con Madariaga y la madre, que sólo intimidada había prestado un negativo consentimiento, se apresuraron a romper con éste. El día antes de llegar al campo de Villa Nueva, recibió las cartas fatales que destruían sus necias esperanzas. El paquete de vestidos había sido devuelto sin abrirlo, lo mismo que unas treinta o cuarenta onzas de oro que lo acompañaban. Cuando me ví con él no dejé de felicitarlo por su próximo enlace que era público y que sorprendió su hermano que él lo negase; lo atribuí por lo pronto a melindrosidad de novio, y no insistí; pero se me llegó, porque había otras personas, para decirme al oído lo mismo, añadiendo que luego hablaríamos, con lo que no toqué más el asunto. Cuando quedamos solos se quejó amargamente de Derqui y de la familia de Cossio, pretextando que se vengaría. Lo particular es que daba al agravio que se le había hecho el aire de una traición a la patria, pues decía en su despacho que no era él quien debía sentirlo, pues era feliz en no enlazarse con una mujer que no merecía aprecio, sinó la causa que sentía los efectos del insulto que había sufrido. Cualquiera pensará que estas eran palabras vanas, y yo lo creí entonces, y sin embargo nada es más cierto, que este suceso ha tenido una notable influencia en los que han subseguido. El doctor Derqui era mi amigo y yo no podía permitir que se le sacrificase a una venganza particular. Sin que yo se lo dijese lo conocían ellos y nuestras relaciones se resfriaron totalmente. Entre tanto el gobernador fulminaba contra Derqui y la familia de Cossio. El ministro Márquez amigo también de éste y de la justicia hacía lo posible por templar las iras de los Madariaga y substraer a Derqui de sus persecuciones. Como un medio de salir del paso voluntariamente adoptó el de hacerlo marchar al Ejército, con el pretexto de darme cuenta de su misión al Paraguay, encargándome que viese modo de arreglar las cosas lo menos mal que pudiese entre él y Madariaga. Sondeé el vado con éste, y era imposible,

dariaga a su vez lo consideró desleal. Los tratados de Alcaraz, desaprobados ulteriormente por Rosas, iniciaron una nueva política a la que el general Paz fue ajeno. Hubo de repatriarse primero al Paraguay y luego al Brasil donde permaneció en la oscuridad, la pobreza y el trabajo de sus manos para poder vivir, hasta las vísperas de Caseros. Derqui siguió también el camino de la expatriación. Acompañó al general Paz cuando éste se vio obligado a apartarse de Corrientes y volvió a su patria al producirse el «Pronunciamiento» del general Urquiza contra Rosas el 1º de mayo de 1851.

Los sucesos posteriores al derrocamiento de Rosas, desde el Acuerdo de San Nicolás lo enrolaron en la política del general Urquiza. Fue decidido colaborador suyo. Su capacidad intelectual largamente probada, y su patriotismo sin tacha, fueron solicitados por el vencedor de Caseros, erigido en «Director Provisorio de la Confederación» por el Pacto de San Nicolás. Fue Derqui elegido diputado al Congreso Constituyente de Santa Fe por la provincia de Córdoba y a poco se le designó su presidente. Su nombre está así indisolublemente unido a la sanción de la Constitución Nacional, como el de un eficaz colaborador de la obra común [9]. Su colaboración con Urquiza aparece a cada paso. Miembro del Congreso fue encargado por el «Director Provisorio» de una misión de confianza en la provincia de Corrientes, y vuelto al seno del cuerpo constituyente y elegido presidente del mismo, descendió de la presidencia para tomar la palabra en apoyo de la política de Urquiza. Al discutirse los tratados con Estados Unidos, Francia e Inglaterra sobre libre navegación de los ríos y la actitud de Buenos Aires que objetaba las facultades que Urquiza se atribuía para comprometer la fe de la Nación, Derqui

porque cuando se tocaba este punto se extraviaba hasta perder la razón. Nada menos quería que Derqui renunciase al matrimonio con la señorita Cossio, y de este modo vengase las calabazas que él había recibido. Derqui como hombre de honor no podía dejar chasqueada a una familia que todo lo arrostraba por él, y que estaba resuelta a expatriarse si era preciso. Aunque yo no era capaz de proponerle una infamia, se apresuró a declararme que a su vez estaba resuelto a arrostrarlo todo, y que antes la cuestión en un lance de honor. Don Juan, aunque frenético, no era hombre que adoptase medios de esa naturaleza y se contentó con renovar sus amenazas contra Derqui, contra la familia de Cossio en masa, y su descendencia. Derqui volvió a Corrientes y se casó, teniendo que vencer mil dificultades, y hasta la resistencia del cura que temía la cólera de los Madariaga. Si hubiera estado allí don Juan es probable que no se hubiera verificado el casamiento, pero don Joaquín sólo era menos indócil a los consejos de la razón y a las persecuciones del señor Márquez y otros hombres prudentes. Después tuvo que vivir aislado, porque todo el que lo visitaba incurría en la desgracia de la familia reinante, y rodeado de precauciones que sin la tierna afección de su esposa y familia, hubiera hecho un suplicio de los primeros meses de su matrimonio. Más tarde, en el mes de Octubre, con el fin de sacar al señor Derqui de su incómoda posición me escribió el señor Márquez que podía llamarlo a mi secretaría, en la que el mismo D. Joaquín consentía. Cuando lo supo don Juan que fue al marchar de Villa Nueva para ir a su misión del Paraguay, se renovó su frenesí; dijo que el casamiento de Derqui era un insulto hecho a la patria y que no serviría a su enemigo si era empleado de cualquier modo, y logró trastornar a su hermano en términos que me escribió declarando que si insistía en llamar a Derqui dejaría el puesto que ocupaba». *op. cit.*, III, 298.

[9] Lucio V. Mansilla de cuyo Retrato de Derqui se hablará más adelante y que según se verá estuvo vinculado estrechamente a Derqui, dice: «Fué un hombre considerable, de saber y de consejo, que en el Congreso Constituyente de Santa Fe, se hizo oír como conocedor de nuestro Derecho Público vigente, razón por la cual fue uno de los miembros redactores de la Constitución» (MANSILLA, *Retratos y Recuerdos*, p. 89). Ello no cuenta empero, de una manera expresa de las actas. Los miembros de la Comisión de Negocios Constitucionales que redactó el Estatuto fundamental fueron Pedro Díaz Colodrero, Martín Zapata, Juan del Campillo, Manuel Leiva, Pedro Ferré, Juan María Gutiérrez y José Benjamín Gorostiaga. Los dos últimos fueron quienes tuvieron participación más descollante en la redacción y discusión de la Constitución.

En la sesión de 23 de febrero de 1853 se incorporó a la comisión al señor Derqui (Ver *Asambleas Argentinas*, IV, 164).

no sólo sostuvo la posición política del Director Provisorio, sino que atacó violentamente la de Buenos Aires en una solidaridad total con Urquiza. Así dijo:

> «El Director Provisorio en todos los graves asuntos de la Nación ha dado intervención a sus representantes y ha buscado el apoyo de la ley y consultado la opinión pública, fiel a sus principios y a sus deberes se ha abstenido de empeñar el crédito de la Nación, de intervenir en los negocios de Buenos Aires y demás actos graves de su administración sin la sanción de los representantes de la Nación. Ahora mismo, en efecto de una ley que lo autorice para delegar el mando político y administrativo en el consejo de ministros que ha creado, y sin embargo ve que esta medida es inspirada por un patriotismo elevado y demandada por una conciencia evidente la somete al conocimiento del Soberano Congreso temiendo sin duda la nulidad que sin esto pudiera argüirse a los actos del gobierno delegado, y quería el general Urquiza abdicar a los ojos de la Nación y del mundo la posición honorable y gloriosa que ha asumido? Es absolutamente imposible. Ahora pues; si el Director Provisorio se abstenía de legislar, es decir, rehusaba la Dictadura, forzoso le sería dejar de obrar y de llenar las exigencias de la situación, con evidente ruina de nuestra naciente nacionalidad. Tenemos pues, que realizada la pretensión del miembro informante, con la cesación del Congreso en sus funciones, daría uno de dos resultados: la dictadura o la acefalía. ¿Y qué nombre tendría este proceder en el Congreso? ¿Sería cumplir su mandato? No; sería si cortejar las miras del gobierno de Buenos Aires que dirige sus esfuerzos a disolver al actual congreso y dejar el país en una de estas dos situaciones, optando entre la inacción o el desprestigio de su gobierno. Yo salvo la intención del honorable miembro informante: analizo sólo los resultados del hecho que pretende establecer y el que sin duda sería el elemento más poderoso que podría ponerse al servicio de las miras de dominación y de exclusivismo que ha desenvuelto siempre y desenvuelve hoy el gobierno de Buenos Aires con tan irritante mala fe».

Luego, con el propósito de demostrar de su punto de vista la urgencia de dejar perfecta la obligación nacional al cumplimiento de los tratados dijo que

> «un acto oficial del gobierno de Buenos Aires constituye una protesta de éste apoyado por la legislatura», cuya lectura se realizó a su pedido. Y a continuación agregó: «Necesitará de comentarios este documento para comprender la mira del gobierno de Buenos Aires. Clara y oficialmente expresada, respecto a la navegación de nuestros ríos y de nuestro comercio exterior? Ahí está el gobierno de Buenos Aires declarando a la faz del mundo que son ríos interiores de esa provincia el Paraná y el Uruguay. Que son navegables hoy por su sola voluntad y que el resto de la Nación no tiene derecho sobre ellos». «En fin, concluyó, sería molestar demasiado la atención del Soberano Congreso analizar toda la audacia y toda la impudencia que contiene este documento, y exponer la necesidad de estar en precaución de los efectos de la política barbaramente injusta (sic) que él revela, tan conforme con todos los procederes de aquel gobierno» [10].

Se advierte sin esfuerzo el calor que puso el señor Derqui en la expresión de su pensamiento. Sirve una política y muestra estar sinceramente convencido de la injusticia con que se apreciaban en Buenos Aires los actos del Director Provisorio de la Confederación. Pero ha de observarse que Buenos Aires no pretendió nunca lo que el fogoso orador le atribuyó. Nunca dijo que sólo ella tenía derecho a legislar sobre libre navegación de los ríos. Dijo sí que ella debía ser oída como parte de la Nación, lo que es bastante diferente. Lo que por otra parte se discutía en Santa Fe era si competía al Congreso Constituyente o al futuro Congreso legislativo considerar los tratados. En este último sentido se expidió el miembro informante de la comisión respectiva, señor Zuviría, al sostener el despacho. Pero éste fue en definitiva rechazado y se sancionó un proyecto de decreto del señor Zapata que aprobaba la conducta del Director en la celebración de los tratados,

[10] Ver en *Asambleas Argentinas*, Sesión del 9 de setiembre de 1853 del Congreso General Constituyente, IV, 580.

aseguraba la garantía que dan los tratados en la libre navegación de los ríos mientras estuviere pendiente la aprobación del primer congreso legislativo, dando durante ese tiempo en derecho perfecto a las potencias signatarias, y se dejó así a salvo el derecho del primer congreso legislativo para aprobar los tratados definitivamente.

En más de un episodio de las sesiones del Congreso Constituyente hubo de poner de manifiesto el señor Derqui su identificación con la política del vencedor de Caseros y Director Provisorio, pero siempre dentro de una gran circunspección y guardando la dignidad de su cargo de presidente.

Sobrevino luego la elección de las autoridades nacionales de acuerdo con la Constitución sancionada y que juraron todas las provincias, menos la de Buenos Aires que no contribuyó a su sanción. Fue elegido presidente de la Confederación el general Urquiza por enorme mayoría de votos (94 sufragios del Colegio Electoral contra 7 que obtuvo Mariano Fragueiro quien le siguió en orden de votos). Fue el vicepresidente D. Salvador María del Carril por elección del Congreso, pues, no obtuvo mayoría absoluta en el Colegio Electoral [11]. A Derqui como presidente del Congreso le cupo el honor y la satisfacción patriótica de tomar juramento constitucional a los electos [12].

Al constituir su gobierno, Urquiza nombró al señor Derqui su ministro de Justicia e Instrucción Pública. Salvo el Ministro de Guerra y Marina, los desempeñó todos como titular o interinamente durante el curso de la presidencia del general Urquiza. Pero fue sobre todo su ministro titular de Interior en los momentos más difíciles de la política del general Urquiza, frente a Buenos Aires, segregada de las demás provincias desde el Golpe de Estado del Director Provisorio a raíz del rechazo del Pacto de San Nicolás por la legislatura de Buenos Aires [13].

El desempeño del Ministerio del Interior por el señor Derqui importó así desde luego y sobre todo la dirección de la política que orientó el presidente. Buenos Aires debía ser reincorporada al seno de la Confederación: tal era la posición del gobierno del Paraná. La provincia disidente proclamaba en todos los tonos que habrían de respetarse ante todo los principios y que sobre la base de esos principios se realizaría la unidad nacional. En el desarrollo de este debate

[11] La dispersión de votos para la vicepresidencia es interesante. Obtuvo 35 el señor Carril, 22 Zuviría, 20 el señor Alberdi y 1 el señor Ferré. En el Congreso, Carril obtuvo 17 votos contra 1 de Zuviría.

[12] En la sesión del 5 de marzo de 1854 después de prestar juramento Urquiza y Carril, el señor Derqui como presidente del Congreso pronunció las siguientes palabras que constan en el acta respectiva: «El Congreso Constituyente acaba de depositar en vuestras manos el poder ejecutivo de la República. Después de haber dictado la ley aceptada y jurada con entusiasmo bajo cuyos auspicios la Nación ha de vivir libre y feliz, termina su misión dejando esa ley bajo la poderosa custodia del vencedor de Caseros. Se han cumplido los votos del pueblo argentino y sus representantes. Se ha llegado al grande objeto de la ambición legítima de los pueblos; y el Congreso con la conciencia de su lealtad y el conocimiento de la voluntad de sus comitentes cree ha llenado su mandato. Dios, Señor, ante quien habéis jurado con el corazón del verdadero soldado de la libertad ser fiel a la Nación a la ley os ayudará a realizar sus esperanzas. Os agradezco, señor presidente, en nombre del Soberano Congreso las honrosas clasificaciones que habéis hecho de sus tareas constituyentes. Vuestra aprobación es una de las recompensas dignas del patriotismo ardiente y puro de sus miembros.

A continuación declaró: El presidente y vicepresidente de la Confederación están en el ejercicio de sus funciones constitucionales».

[13] La vinculación con Urquiza y la estimación de éste por la persona de Derqui tienen como antecedente necesario su misión al Paraguay a raíz del triunfo de Caseros. Como Director Provisorio de la Confederación Urquiza nombró a Derqui «constándole las aptitudes y recomendables circunstancias que en él concurren». Encargado de negocios en misión especial cerca del gobierno del Paraguay (24 de abril de 1852). Subscribió en tal carácter el reconocimiento argentino de la independencia del Paraguay, desconocida por Rosas, y un tratado sobre límites y navegación (*Registro Oficial de la República Argentina*, III, Nº 2994).

que empezó por ser epistolar y terminó por choques sangrientos, el Señor Derqui tuvo participación fundamental, bien que fuera el general Urquiza el inspirador de todos sus actos. No otra cosa puede inducirse del carácter firme de Urquiza. Tienen la firma del señor Derqui varias comunicaciones al gobierno de Buenos Aires en las que se incitaba a la aceptación de la Constitución Nacional por parte de la provincia con exclusión de sus autoridades constituidas. Evidentemente no eran éstas formas adecuadas para lograr la concordia. Desde el Paraná se desconfiaba de la buena disposición de las autoridades legales de Buenos Aires; desde Buenos Aires se desconfiaba a la vez de las buenas disposiciones de Urquiza a raíz de los fusilamientos de Palermo ordenados por el vencedor de la tiranía, de la restitución del cintillo punzó y de las «facultades extraordinarias» del Acuerdo de San Nicolás que ejerció el general Urquiza hasta su elevación a la presidencia constitucional. Se apoyaban aún estos recelos en la falta de ratificación por parte de Urquiza del primer tratado de pacificación a raíz del Sitio de Lagos en que se intentó por unos y otros llegar a un paulatino entendimiento. No corresponde a este capítulo hacer la historia y ni aun la síntesis del período de la secesión, pero no es lícito abstenerse de considerar cómo fue dando caracteres netos a su personalidad el señor Derqui hasta ser elevado a la presidencia de la República.

Esa tensión de los espíritus era recíproca como ya queda dicho reiteradamente. De ahí que los agravios fueran recíprocos también, y que su exteriorización contribuyera poderosamente a que a lo largo de los años se hiciera imposible un avenimiento. Unos a otros se atribuían la responsabilidad de ello. A veces parecía que iba a ponerse término a la disidencia, pero de inmediato surgían nuevos factores de disolución.

La misión del señor Juan Bautista Peña al Paraná en 1855 había dado la esperanza de una favorable solución de los problemas pendientes. Era el señor Peña un patriota acendrado y un hombre de bien en toda la extensión de la palabra. Representó al gobierno de Buenos Aires ante el gobierno del Paraná. Contó siempre con la consideración personal del general Urquiza. Todo ello parecía concurrir a que su misión de concordia obtuviera completo éxito. Empero, esa vinculación suya con el general Urquiza tan desinteresada como era, le enajenó muchas voluntades en Buenos Aires y contribuyó no poco, aunque ello parezca extraño, a que sus tramitaciones no dieran resultado realmente efectivo. Quedaron por un tiempo interrumpidas las negociaciones de paz y unión. Cuando se reiniciaron, el choque se produjo de inmediato por razones «de forma» que a veces suelen envolver cuestiones de fondo. Las notas de la Confederación, escritas en tono enérgico y casi se diría conminatorio, llevan la firma de Santiago Derqui, Ministro del Interior; las de Buenos Aires fueron dirigidas al Ministro de Relaciones Exteriores. Buenos Aires se había constituido como un Estado con el libre ejercicio de su soberanía interior y exterior mientras no la delegara en un congreso federal, pues se declaró siempre parte integrante de la Nación Argentina. Pretendía, empero, mantener con la Confederación relaciones de Estado a Estado hasta tanto se hubiera consumado la fusión. Fácil es advertir que los rozamientos eran inevitables.

La carta del gobierno de la Confederación que reinició las negociaciones, si es lícito expresarse así, está fechada el 9 de setiembre de 1857 [14]. De ella dice Cárcano: [15]

[14] Se publicó por primera vez en Buenos Aires en *Los Debates*, periódico dirigido por Bartolomé Mitre, el 30 de setiembre de aquel año. Véase también ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, XIX, p. 72.

[15] Ver CÁRCANO, *Del Sitio de Buenos Aires al Campo de Cepeda*, p. 605.

«En forma destemplada, dura de cargos y reproches recordaba los sucesos producidos desde la revolución de septiembre, la contestación pendiente todavía de la comunicación del Congreso presentando la Constitución, al examen del poder legislativo provincial, para concluir incitando a que se convocara al pueblo de Buenos Aires «a pronunciarse sobre el Código común que ha de salvar la integridad y la gloria del país». La nota mal concebida, incompleta e importuna contenía más de lo necesario, y faltaba lo realmente necesario. Era una mezcla de ósculo y mordedura. Cuando se busca el abrazo de reconciliación, no se reaviva el pasado que exaspera. Derqui hacía una discusión de lo que debía ser un olvido. La tentativa era buena, pero el procedimiento, ingrato y contrario a su objeto».

La interrupción de relaciones entre la Confederación y Buenos Aires se extendía hasta el fin de la misión del señor Peña en 1855. Diversos incidentes explican que el tiempo hubiera transcurrido sin una tentativa formal de poner término a la secesión. Cargos recíprocos se formularon. Una invasión realizada desde el territorio de las provincias provocó su repulsa y la entrada con fuerzas de Buenos Aires al mando del coronel Mitre quien para aniquilar a aquélla entró en la provincia de Santa Fe. ¿Quien había invadido? Para la Confederación había invadido Buenos Aires. Para ésta la Confederación había amparado la invasión al territorio de la provincia disidente. De ahí la interrupción de relaciones, a que ahora se ponía término con la comunicación antedicha. Al recibo de la nota, el gobernador Alsina realizó lo que se llamó un consejo de Estado, llamando a formar parte de él no sólo a los miembros de su gobierno sino también a los hombres más representativos de Buenos Aires. El desarrollo de esta reunión es la expresión más cabal del estado de la opinión en Buenos Aires, respecto a la situación general del país, y desde luego a la persona del general Urquiza y a la forma en que fue sancionada la Constitución Nacional. Como resultado del Consejo de Estado, y después de laboriosa deliberación, se resolvió contestarla, como se hizo, con fecha 26 de septiembre [16].

[16] Da una idea acabada de lo ocurrido un artículo de Bartolomé Mitre en *Los Debates* del 23 de setiembre, y titulado «La Nacionalidad». Comienza haciendo referencia a que cuatro meses antes había escrito que era necesario fijar las ideas respecto a la nacionalidad «porque el día menos pensado esta cuestión nos vendría a golpear la puerta». Agrega luego: «Nadie ignora que el gobierno ha recibido una nota del Gabinete del Paraná tendiente a arreglos nacionales. Nadie ignora que entre nuestro gobierno y el Ministro de la Gran Bretaña han mediado conferencias tendientes a acercar a las dos partes. Así, pues, la situación diplomática puede definirse del modo siguiente: un principio de negociación nacional iniciada bajo los auspicios del Ministro de la Gran Bretaña teniendo en vista por una parte arreglos futuros, y por otra arreglos para el presente». Es la verdad que Mitre reproduciendo los argumentos que hizo en el Consejo de Estado, se encierra en una posición demasiado intransigente. Para él todo acercamiento es imposible mientras subsistiera la Constitución y permaneciera en el gobierno el general Urquiza. Larga es la lista de cargos contra éste, y en cuanto a la Constitución sostenía que sólo podía considerarse como un proyecto, susceptible de ser disentido en una futura convención nacional en la que Buenos Aires estuviera debidamente representada. Analizaba luego el estado institucional del momento y aducía que esa solución indicada por él no era entonces realizable porque la Constitución de la Confederación no podía ser reformada hasta pasado diez años, según lo establecía expresamente uno de sus artículos cuyo vigor absoluto proclamaban el gobierno del Paraná y Alberdi, «el publicista de la Confederación». Aún si se reconociera que la Constitución no podía regir para Buenos Aires que no había contribuído a su sanción y representaba la tercera parte de la población argentina, quedaría siempre el «obstáculo de Urquiza». A pesar del tono intransigente con que Mitre se expidió en aquella circunstancia, propuso que Buenos Aires declarara que una vez removidos «esos dos obstáculos» Buenos Aires estaría pronta a incorporarse a la Nación Argentina y que para ello podría ajustarse un común acuerdo por el cual ambas partes declararan obligarse «solemnemente a no comprometer por ningún acto interno ni externo la unión futura de la República Argentina declarando ante el mundo que ella existe en el corazón de todos, una e indivisible aunque los sucesos mantuvieran alejados a dos de sus grandes fracciones».

Con este motivo el señor Rufino de Elizalde envió dos cartas a Mitre que se publicaron en *Los Debates* los días 26 y 27 de setiembre en que extrema aún su radical oposición a la persona

La nota fue redactada en términos moderados y se contrajo a decir en la parte substancial.

> «sin mirar como exactas varias aserciones y apreciaciones contenidas en el documento a que se daba respuesta, que el gobernador juzgaba más propio suspender su remisión a la legislatura del Estado y que sería muy más crudamente al acertado lograr de los muy laudables deseos que en la nota se manifiestan, y con los cuales simpatizan y han simpatizado siempre los sentimientos argentinos del gobierno de Buenos Aires el nombramiento y reunión en esta ciudad de comisionados de ambas partes que pudieran entenderse y acordarse, tanto cerca del grave negocio de la reconstrucción nacional, cuanto acerca de todo aquello que con él relaciona y que pudiera facilitarla o prepararla» [17].

Aunque se respondía a una nota del Ministro del Interior, esta respuesta iba dirigida al de Relaciones Exteriores en nombre del Estado de Buenos Aires. El señor Derqui no daba el título de Excelencia al ministro de Buenos Aires, sino el de Señoría; éste a su vez llamaba Señoría al Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación. Estas cuestiones de etiqueta o de cortesía que hay la tendencia general a considerar secundarias, tenían importancia substancial, pues se las planteaba con toda deliberación. La proposición de un nombramiento de comisionados de los dos gobiernos tendía a considerarlos como representantes de dos entidades soberanas de derecho. Este principio lo sostuvo Buenos Aires invariablemente, y lo hizo triunfar en el pacto de 11 de noviembre de 1859, primero, y en el de 6 de junio de 1860, después. Verdad es que tuvo que correr sangre para ello. Pero el análisis de la disidencia que provocó y mantuvo la secesión por tantos años, demuestra también que sólo la suerte de las armas podía decidir la contienda.

La respuesta subscripta por el señor Derqui no hace mención de que no había sido dirigida la nota de Buenos Aires al Ministro del Interior. Pero fundando en que Buenos Aires había nombrado un agente diplomático, dio por «suspendidos los pasos avanzados ya con ingenuidad y buena fe». Le hacía saber también la sanción de la ley de 26 de setiembre anterior, por el Congreso de la Confederación [18] en la que se declaró que

> «la Nación Argentina no reconoce valor ni fuerza legal a los actos de soberanía exterior que ejerza o hubiese ejercido el gobierno de Buenos Aires ni a los de soberanía interior que afecten a propiedades nacionales o al crédito de la República».

También disponía la ley que el poder ejecutivo protestaría contra todos los actos de aquel carácter que hubiere ejercido el gobierno de Buenos Aires y contra los que ejerciere en lo sucesivo. En virtud de ello el señor Derqui hacía constar la protesta de su gobierno. El Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires don José Barros Pazos contestó aquella nota diciendo sólo que la había elevado «a S. E. el señor Gobernador» y que cree éste que el decoro y la dignidad del Estado de Buenos Aires que preside, el respeto que debe a la Constitución que ha jurado, y hasta la mutua conveniencia de conservar buenas y fraternales relaciones entre uno y otro gobierno le imponen el desagradable deber de no tomar en consideración esa nota que se abstiene de clasificar y que en consecuencia devuelve [19]. A su vez,

y la política de Urquiza y sostiene que la nota en cuestión a la que llama siempre «la nota de Urquiza», no debiera haber sido contestada en forma alguna. La opinión que prevaleció en el Consejo de Gobierno fue la del señor Vélez Sársfield.

[17] V. *Los Debates*, de 30 de setiembre de 1857.

[18] Archivo del General Mitre, XIX, p. 78.

[19] Archivo del General Mitre, XIX, 81, nota del 31 de octubre de 1857.

Derqui contestó que no recibía la nota devuelta, ni aquella con que se remitía,

> «esperando que el excelentísimo gobierno de Buenos Aires, sujetando este asunto a una más detenida reflexión llegará a persuadirse de la inconveniencia de su inusitado procedimiento» [20].

Aún agregaba consideraciones que reflejaban una gran circunspección de conducta, pero en que parecía haber olvidado su firmante que él había declarado suspendidas todas las tramitaciones tendientes a la concertación de un entendimiento. Protestaba que si había sido franco como para no repudiar la intervención de la razón y la verdad sobre intereses permanentes y capitales de la patria común,

> «especialmente en momentos fatales y decisivos», jamás su gobierno se había dejado influir «por movimientos apasionados que dejan rastros profundos y acarrean casi siempre consecuencias desagradables».

No era ésta una consideración abstracta de carácter sociológico, ciertamente. Era casi una amenaza. Si el gobierno del Paraná había dejado interrumpidas las negociaciones que él mismo reinició, sólo enviaba ahora comunicaciones que tendían a fijar su posición para el futuro. No otro sentido tiene esta fase final de la mencionada nota:

> «El Gobierno Nacional recibirá en reciprocidad la verdad o las consideraciones que tengan esa apariencia, por insignificante que sea, expuesta lealmente por el Excmo. Gobierno de Buenos Aires, cuando menos para que Dios, los contemporáneos y la posteridad al juzgar nuestras contiendas, disciernan entre nuestros errores, pero no acusen nuestra voluntad».

Si se tiene presente que todo esto se decía a continuación de que Buenos Aires había propuesto el nombramiento de comisionados para dar fin a toda disidencia y arreglar la unión nacional, se echa de ver que no hay proporción entre causa y efecto. El nombramiento por parte de Buenos Aires de un agente diplomático en Europa era la consecuencia lógica de lo establecido por su Constitución de 1854. Si estando ésta en vigor se creyó por la Confederación que podían intentarse las soluciones ansiadas por todos, aunque por diferentes medios, no se alcanza cómo aquella designación interrumpía bruscamente lo que en tales circunstancias se había reiniciado. Fuera de toda duda, y aparte de la tensión de los espíritus, la literatura del señor Derqui era cáustica. De la ironía pasaba al sarcasmo y ambos envolvían ofensas transparentes. No se trata de atribuir culpas exclusivas por el desarrollo de los sucesos. Estos tenían hondas raíces, y de una y otra parte había demasiada intransigencia, alimentada por la pasión que a veces provenía de prevenciones personales y otras de nobles afanes patrióticos. Se trata sí, de fijar la posición de Derqui, durante su ministerio y vísperas de su candidatura oficial a la sucesión presidencial. La intervención que tuvo Derqui en la sanción de la ley de «Derechos diferenciales», de guerra aduanera contra Buenos Aires, completa el cuadro de su actuación. Evidentemente no buscaba llegar a la concordia por medios pacíficos, sino de imponer soluciones merced a la presión o la fuerza, bien fuera la fuerza de las armas. Buscaba el triunfo clamoroso de la política iniciada por el general Urquiza desde el Golpe de Estado. Quizá estaba sinceramente convencido de que era el único medio de llegar a la unión. Pero no puede tampoco dejar de considerarse la posibilidad de que la persistencia en esa política intransigente fuera causa de la ruptura armada. No hay que olvidar tampoco que ambas partes se acusaban de intransigencia y que en realidad lo eran cada una desde su punto de vista.

[20] *Ibíd.*, p. 82. Nota del señor Derqui del 11 de noviembre de 1857.

Otros actos públicos que llevan la firma del señor Derqui, lo muestran en la misma corriente. Cuando se denuncian los tratados y la guerra se prepara, Derqui vuelve a dirigirse al gobierno de Buenos Aires [21] insistiendo en que se consulte «al pueblo» sobre la aceptación de la Constitución y subsiguiente corporación. El procedimiento había ya mostrado hasta qué punto estaba destinado a causar agravios. Se descalificaba implícitamente al gobierno de Buenos Aires, negándole que representara la voluntad de su pueblo. Pero además se hacía el agravio directo en base a recriminaciones por los hechos pasados, y la exaltación de la actitud del vencedor de Caseros a raíz del triunfo sobre Rosas, actitud que era precisamente la causa de la disidencia. Se decía expresamente que Buenos Aires había seguido «una política exclusivista y contraria a los principios de fusión». La revolución de septiembre que era la definición de la posición de Buenos Aires fundada en principios institucionales de que no podía abdicar, era calificada con duros epítetos [22]. Ante la respuesta de Buenos Aires en que dignamente rechazaba los cargos y proponía de nuevo el nombramiento de comisionados, el señor Derqui mantuvo el tono de la disensión sobre los actos recíprocos. Renovó todo género de recriminaciones contra Buenos Aires. No dejó siquiera de aludir a la «vergonzosa degradación» de la «inolvidable y brutal tiranía de Rosas, que había soportado Buenos Aires y de que Derqui había libertado. Aunque todo ello quisiera ser una imputación contra el gobierno de Buenos Aires, lo era contra su pueblo, contra las provincias, contra la entidad que se quería someter. A los hombres que dirigían la provincia el cargo no podía alcanzarles. Habían como Derqui combatido la tiranía, y no comulgaban con la política de Urquiza, quien redimió su adhesión a Rosas con la victoria de Caseros. Empero, el Ministro Derqui insistía en que fuera el pueblo el que resolviera sobre la aceptación total o parcial o bien sobre el rechazo de la Constitución. De aquí que la respuesta de Buenos Aires continuara la polémica, pues su gobierno entendía que no responder a los agravios habría importado aceptar la exactitud de las acusaciones. El tono no era más templado que el de la nota del señor Derqui, con lo que se ahondaban fatalmente las disidencias [23]. A su vez Derqui en su nota de 23 del mismo mes [24] mantiene el tono agresivo que no había sido el único en emplear pero que ratifica su modo de encarar los problemas pendientes. Vuelve a hacer imputaciones y recriminaciones. Todo ello no era sino para justificar los actos ulteriores de carácter bélico que estaban en preparación y que no tardarían en exteriorizarse [25].

[21] Carta del Ministro Derqui al Ministro Barros Pazos de 23 de febrero de 1858.

[22] CÁRCANO (*op. cit.*, p. 134) dice a este respecto: «Derqui no recurría a este procedimiento ni por odio ni por incapacidad. Obraba por intereses de partido y por la propia ambición personal, a la cual servía ante todo. Aprovechaba la insuficiencia, la debilidad y las pasiones de los hombres, y así había logrado encarnar la influencia política dominadora, respecto del presidente, del Congreso, de la gran mayoría de las provincias. Le convenía buscar la reintegración de Buenos Aires, que constituía una ambición de Urquiza, y una necesidad y sentimiento del país, pero no le convenía lograrla antes de hallarse resuelta su candidatura presidencial. Empleaba entonces el instrumento adecuado a su propósito personal y no a los intereses de la República».

[23] Carta de Barros Pazos al ministro de Relaciones de la Confederación, de marzo 1º de 1858.

[24] Nota de Derqui a Barros Pazos de 26 de marzo de 1858.

[25] Los documentos de la referencia, llevan la firma de don Santiago Derqui como Ministro del Interior de la Confederación. Sin embargo un documento inédito de la mayor importancia y de incuestionable valor histórico aclara la verdadera intervención del señor Derqui en la cuestión. Según una carta confidencial del Señor Derqui al general Urquiza de fecha 18 de abril de 1858 él no fue redactor de la nota y la suscribió por constarle que interpretaba el pensamiento del general Urquiza, ausente del Paraná en su palacio de San José. El gobierno está desempeñado por el vicepresidente, señor del Carril. Dice así el señor Derqui: «Cuando se presentó el acuerdo la primera nota que abría esta negociación y en cuya redacción no tuve parte, manifesté al Señor vicepresidente y demás miembros del consejo, que yo me prestaba

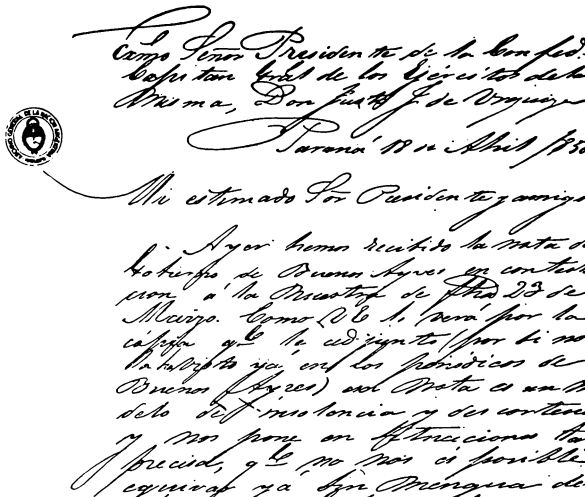

Las dos primeras páginas de la carta del Señor Derqui al General Urquiza y según las cuales el Ministro del Interior no interviene en la redacción de las actas de 1858.

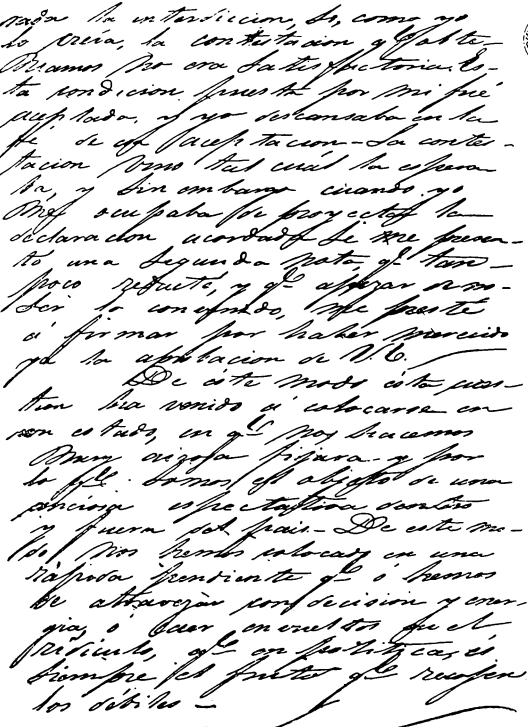

2ª página de la carta de Derqui

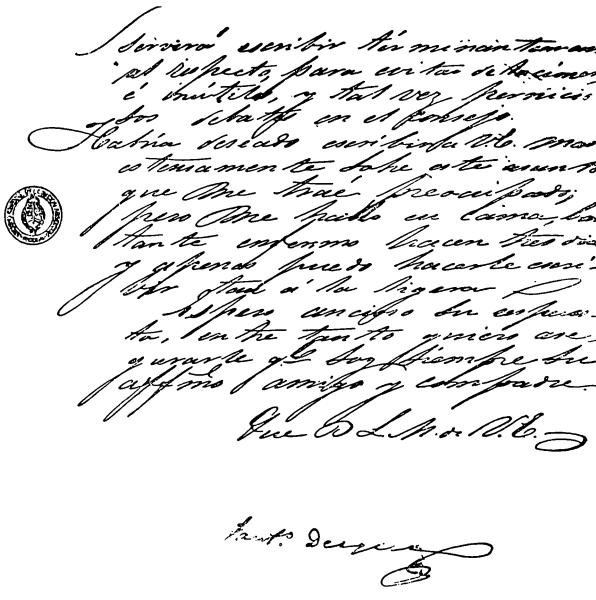

Ultima página de la carta del 18 de abril de 1858 de Derqui a Urquiza

La cuestión presidencial estaba planteada. Eran candidatos a la sucesión el ministro Derqui y el vicepresidente Carril. La incorporación de Buenos Aires era de capital importancia. La forma de encararla era un elemento de juicio favorable o desfavorable para las perspectivas de éxito de los contendientes. Sin duda, la cláusula constitucional de que el presidente y vicepresidente no pueden ser reelectos, sin intervalo de un período excluía toda posibilidad de que se planteara seriamente la candidatura de Carril. Ello no obstante, la candidatura existió hasta el último momento. Carril, en ejercicio de la presidencia dirigió simultáneamente con la última nota de Derqui al gobierno de Buenos Aires, una circular a las provincias en que les denunciaba

> «el grave e imponente peligro en que se hallaba la integridad de la República por la política hostil del gobierno de Buenos Aires».

Toda la nota es un proceso contra ese gobierno a que se pretende siempre separar del pueblo de la provincia. Carril que había sido solidario con la política de Buenos Aires hasta la presidencia de Rivadavia de quien tuvo el honor de ser ministro de Hacienda, hacía un proceso contra todo ese pasado. Olvidaba su propia actuación y su solidaridad política de muchos años. La razón de ello no es dudosa. Al enterarse el ministro Derqui de esa circular, dirigió otra a los gobernadores dos días después [26]. Fue una terrible requisitoria contra Buenos Aires,

> «gobernada por hombres exclusivistas que predicaban el odio y explotaban en su provecho las pasiones».

Entretanto estaba pendiente la respuesta de Buenos Aires a la nota de 23 de marzo. Es la demostración palpable de que había que exaltar a las provincias para que respondieran a quien consiguiera estimular con mayor éxito sus pasiones locales [27]. Cuando Buenos Aires contestó la nota del ministro Derqui se conocían ya

a subscribirla en la inteligencia que tras ella sería declarada la interdicción, si como yo lo creía la contestación que obteníamos no era satisfactoria. Esta condición puesta por mi fué aceptada y yo descansaba en la fe de esa aceptación. La contestación vino tal cual la esperaba, y sin embargo cuando yo me ocupaba de proyectar la declaración acordada se me presentó una segunda nota que tampoco redacté y que a pesar de no ser lo convenido me presté a firmar por haber merecido ya la aprobación de V. E.».

(Carta del señor Derqui al general Urquiza perteneciente al Archivo de éste, y que se encuentra en el Archivo General de la Nación).

[26] La circular de Carril es de 27 de marzo de 1858; la de Derqui de 29 del mismo mes y año. Era necesario descontar la victoria.

[27] Lucio V. Mansilla (*Retratos y Recuerdos*, p. 75) trata con su chispeante estilo de siempre un magnífico retrato de Derqui y un cuadro acabado del medio político y social en que desenvolvió su acción en el Paraná. Fue allí Mansilla, redactor de *El Nacional Argentino* que sostenía la política del gobierno de la Confederación y al mismo tiempo secretario del gobierno opositor político del ministro Derqui y aún diputado nacional. Respecto al estilo de Mansilla, él mismo lo ha descripto con fidelidad. Se refiere a las colaboraciones anónimas de «El Nacional Argentino» y dice como hablando de un tercero: «Aunque lo hubiera querido no habría podido ocultarse. Y en toda su vida fué en este punto, un concluyente demostrador del aforismo de Buffon. Tuvo estilo, pero de él solo, estilo extraliterario; tuvo dicción predilecta, prosodia predilecta, construcción predilecta, y esos mismos guiones ortográficos que jamás desheredó en las prodigalidades millonarias de toda su vida de cerebral desasosegado» (*loc. cit.*, p. 248).

Dice Mansilla que Derqui tenía «hábitos sedentarios y sin embargo cuando se movía iba generalmente a prisa. Es que era un hombre de acción intermitente, y dijo que era un hombre de acción porque la verdadera acción está en la voluntad que se conoce a sí misma, que tiene conciencia de su yo — que sabe lo que quiere, adónde va y cómo. Derqui poseía esas cualidades: había emigrado, es decir, «unitario», en un sentido, y «federal» en otro porque era hombre del interior, o para hacerme entender mejor, por no ser metropolitano; con más propiedad, por

ambas circulares. No era posible hacerse ilusiones sobre la posibilidad de una misión pacífica. Se veía venir la guerra y no cabía sino justificar la posición adoptada. Tal es lo que quiso hacer el ministro Barros Pazos [28]. Se aplicó a demostrar en su respuesta que la consulta al pueblo sobre la aceptación de la Constitución era improcedente por contrariar al derecho público, y a que el pueblo había delegado su soberanía en sus representantes legítimos, quienes eran agentes responsables de su voluntad. En consecuencia insistía en la conveniencia de nombrar comisionados que arreglaran el tratado de unión. Pero dadas las circunstancias y el estado de los espíritus no podía el ministro Barros Pazos dejar en pie las «ofensas» al gobierno y al pueblo de Buenos Aires. Y entonces concluyó que no era dado engañarse sobre los propósitos buscados por el gobierno de la Confederación ante la publicación que

ser opuesto a la hegemonía bonaerense. Añade que por eso la órbita de sus ideas y de sus propósitos giraban coincidiendo con él todo lo que representaba la reacción contra Buenos Aires por las armas. A pesar de toda su gloria por haber derrocado a Rosas, Urquiza «no era el hombre», dice Mansilla: «Su sagacidad característica lo comprendía— y tentaba las soluciones por vías personales, reservadas y secretas para no verse obligado a montar a caballo otra vez. El hombre era Derqui». Y he aquí el retrato físico que traza del personaje. «Tenía una cabeza que observada, según el sistema de Lavater y siguiendo a la serie normal de los diferentes grados específicos que suben del animal al hombre —debía venir de alguna ave de garras, de pico fuerte. Era una cabeza algo esférica, asaz guarnecida de cabello, fino, lacio, castaño oscuro, cano ya; de tez blanca, sanguínea, con lustre, casi adiposa, afeitada; de frente arqueada, sin surcos, poco deprimida en las sienes, con orejas pequeñas, bien formadas; de nariz aguileña, poco protuberante — una nariz con gancho; de ojos oscuros, rasgados, traslúcidos, somnolientos, unos ojos más miopes que présbitas, fatigados, que a veces bisqueaban y lagrimosaban; de boca característica en la que estaba todo el hombre — una boca de labios entrantes, ni abiertos ni cerrados, ni muy pequeños ni grandes precisamente; una boca proporcionada, con una mueca permanente a la izquierda; de barba que no avanzaba ni sobresalía; por último, una cabeza de ángulo facial abierto, de cuello grueso, como engastado, en los hombros — revelando todo el conjunto de los rasgos fisionómicos (que no se descomponían fácilmente, sino ante una seria contrariedad) un espíritu maduro y un carácter varonil, con más firmeza que prudencia y actividad. Se vestía con sencillez, de negro, y nada externo acusaba en él pretensiones mundanas. Las manos trémulas, húmedas, frías, no producían, empero, al apretar — esa sensación desagradable de las manos vulgares, porque eran sonrosadas y limpias, y porque en toda la persona había uno no se qué de atrayente». El general Mansilla hace mención de la existencia en el Paraná de dos cenáculos, presididos por los dos hombres allí más importantes: el vicepresidente Salvador María del Carril y el ministro Derqui. Las adhesiones que atraían y la influencia que irradiaban se vinculaban a la posición del momento y a la sucesión presidencial. Bien que el vicepresidente no pudiera ser elegido para la presidencia inmediata, su candidatura existía en realidad y las ilusiones sobre ella no se habían desvanecido totalmente. «El general Urquiza dice Mansilla, estaba siempre en San José durante el receso del Congreso: y Derqui y Carril siendo rivales en aspiraciones, en tendencias, en afinidades, hombres de índole y temperamento contrarios, el uno lavallista, el otro partidario de Paz, teniendo hasta intereses materiales encontrados — fácilmente se comprende que el ministro del Interior concurriera poco al despacho presidencial, cuando el vicepresidente ejercía el poder ejecutivo. La mayoría del Congreso era suya, o del general Urquiza, según las circunstancias. Carril apenas tenía unos pocos amigos... y mucha consideración. Ambas casas eran muy visitadas. La de Derqui para todo lo que era hombre de acción o de armas llevar. La casa de Carril era un cenáculo, se murmuraba entre dientes contra el «libertador». La de Derqui era un club político. Allí se hablaba claro hasta de Urquiza, sin que fuera precisamente en contra — según el momento». Vuelve a decir líneas después cómo la casa de Derqui era un club político de día, de noche, a todas horas. «Derqui salía poco, agrega. Al contrario del Carril que no despachaba nunca en su casa, Derqui despachaba casi todo en la suya — donde la hospitalidad era casi constante. Todo el que algo quería iba a buscar a Derqui: él daba cosas; Carril palabras y cortesías. Carril recibía en su sala, nadie penetraba en su interior. Derqui recibía en la cama como Guillermo el Taciturno — a sus íntimos».

Cuando se eliminó la candidatura de Carril a la sucesión presidencial, según el general Mansilla derrotada por sí mismo, los adversarios de Derqui insistieron en que dado el estado del país, dislocado por la secesión de Buenos Aires, Urquiza debía continuar en la presidencia, pues sólo los poderes judicial y legislativo debían funcionar normalmente. Así concluye Mansilla. «Será siempre un timbre para el caudillo eminente, que resistiera a esa atentación palaciega de dictadura que de cerca y de lejos lo asediaba».

[28] Nota de Barros Pazos de 9 de abril de 1858.

acababa de hacerse de las circulares del vicepresidente y del ministro del Interior, que a las amenazas absurdas agregaban el falseamiento de los hechos para echar

> «innoblemente sobre Buenos Aires la responsabilidad de las desgracias comunes, y muy especialmente de las que causó la sangrienta dominación de un tirano cuyo principal sostenedor fué el general vencedor en India Muerta y en Vences».

II. — LA ELECCION DE PRESIDENTE. TOMA DE POSESION DEL GOBIERNO. MITRE, GOBERNADOR DE BUENOS AIRES. VINCULACIONES POLITICAS

Todos estos hechos eran el fatal preludio de la reanudación de la guerra civil. Se encendió de nuevo y la batalla de Cepeda con su epílogo del pacto del 11 de noviembre pareció cerrar este triste período de la gestación histórica argentina. No fue así sin embargo. Entretanto, la cuestión electoral quedó resuelta mediante el retiro de la candidatura Carril y la actitud serena y circunspecta del general Urquiza que repudió la dictadura con que querían obsequiarle sus más ciegos partidarios y sobre todo los enemigos de la candidatura del ministro del Interior.

Fue elegido presidente Don Santiago Derqui. Su elección apareció como en efecto lo era, un hecho lógico y natural. Colaborador de la política del general Urquiza, había destacado indudablemente su personalidad en el desempeño de sus altas funciones. Las circunstancias en que se realizó la elección favorecieron también su triunfo. Retirada la candidatura de Carril no tuvo más contrincante que Mariano Fragueiro, ambos miembros de la misma comunidad política [29]. Pero además, la convocatoria se hizo en medio de los preparativos para la guerra, en septiembre de ese año de 1859. La elección se realizó en noviembre a raíz de la batalla de Cepeda (23 de octubre) y contemporáneamente con el pacto de San José de Flores. No puede decirse con justicia que Derqui fue un obstáculo para que se realizara un entendimiento pacífico entre la Confederación y Buenos Aires, pues queda señalado ya cuán profundas eran las causas de las disidencias. Pero en cambio es exacto señalar que el ministro Derqui no sólo había llevado la palabra oficial de su gobierno, sino también inculcado constantemente en que Buenos Aires habría de someterse a los puntos de vista sustentados por el general Urquiza como capitales. La Confederación sostuvo siempre que habría de procederse a la unión sobre la base del acatamiento el Acuerdo de San Nicolás y a la cláusula de la Constitución Nacional de 1853, que estableció que no podría ser reformada sino después de transcurridos diez años de su sanción. Por su parte Buenos Aires sostenía que no habiendo concurrido a la discusión y sanción de la Constitución federal, tenía el derecho como miembro de la comunidad nacional, a que se escuchara su voz en una convención reformadora. Por declararse miembro de la Nación reclamaba también que previamente se echaran las bases de la unión en relación de derecho de Estado a Estado. El mencionado pacto de unión de San José de Flores

[29] Practicóse el escrutinio de la elección presidencial por el Congreso Nacional reunido en el Paraná, el 6 de febrero de 1860. El señor Derqui obtuvo 72 votos y el señor Fragueiro 46. El señor Carril en mérito a haber sido retirada por él mismo su candidatura sólo contó con 4 votos. Además, dos electores votaron por el señor Alberdi y 1 por el general Guido.

En cuanto a la vicepresidencia, ningún candidato alcanzó la mayoría absoluta de votos requerida por la Constitución. Obtuvo 49 votos el señor Marcos Paz, 45 el general Pedernera, 17 el general Virasoro, 11 el señor Pujol, 1 el señor Alberdi y 1 el mismo señor Derqui. Deferida la elección al Congreso como la Constitución lo estatuye, que debía contraerse a los dos candidatos que habían reunido mayor número de votos, fue elegido el general Pedernera por 32 votos contra 22 del señor Paz. Parece que la influencia del señor Derqui pesó para que el Congreso designara al general Pedernera que, según se ve, no había tenido más votos en el Colegio Electoral que el Señor Paz (Ver RUIZ MORENO, *La presidencia del Dr. Derqui*, I. 36 y 37).

de 11 de noviembre de 1859, importó la consagración de los principios que el Estado disidente sustentó de continuo. Ya no había, empero, posibilidad de modificar los términos de la cuestión presidencial y la elección de Derqui podía considerarse un hecho consumado. Buenos Aires no concurrió, pues, a la elección de presidente, pues fue considerado lógicamente que lo previo era la reforma constitucional que haría efectiva la incorporación de la provincia.

Las circunstancias generales del país ponían al nuevo presidente en el caso de desenvolver una política muy cautelosa. Mientras se desarrolló la sesión de escrutinio de la Asamblea Nacional, y la toma de posesión del mando presidencial, la convención reunida en Buenos Aires de acuerdo con el pacto de San José de Flores, revisaba la Constitución nacional y proponía las reformas que debía considerar la futura convención federal. No podía ya persistirse en la política de agresión. Era necesario que un amplio espíritu de comprensión recíproca alentara en los hombres responsables del futuro del país. Derqui tenía que adaptar a la realidad su actuación y por ello veíase fatalmente abocado a tener que combatir la intransigencia de los mismos que la habían sustentado bajo sus alientos de la víspera. Los hechos históricos demuestran con una claridad absoluta que detrás de los principios estaban los intereses y las pasiones de los hombres. Así durante la presidencia del general Urquiza la provincia de Entre Ríos dejó de tener gobierno propio, pues fue declarado federal todo su territorio, pero terminado el período presidencial de Urquiza se restablecieron las instituciones provinciales, y el mismo general fue electo gobernador [30]. Asumió el cargo el 1º de mayo siguiente (1860) [31]. Esa realidad política ponía a los hombres de responsabilidad en la posición de proceder en los hechos con un máximo equilibrio para sortear las dificultades que fatalmente habrían de presentarse día a día.

El discurso pronunciado por el general Urquiza al poner a Derqui en posesión de la presidencia es la expresión más acabada de su convicción de que el

[30] ZINNY, *Historia de los Gobernadores*, II, 392.

[31] En el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN figuran algunas cartas hasta hoy inéditas de Derqui a Urquiza, en que es fácil advertir en cuánto estimaba el primero su amistad con el poderoso caudillo. En una de ellas (carpeta 23, *Archivo del General Urquiza*) fechada el 8 de febrero de 1860 en el Paraná cuando todavía es Urquiza presidente, dice así: «Mi querido presidente y amigo: Recuerdo que cuando comuniqué a Vd. mi nombramiento de presidente le envié un abrazo que después le dí personalmente. Espero que Vd. me lo devolverá a su llegada a ésta. Hay una enorme diferencia de circunstancias, que me complazco en reconocer y es que V.E. debió su nombramiento a su propio prestigio y a su alta importancia nacional, y yo le debo el prestigio que me ha dado V. E. y a la ilimitada confianza que le he merecido a la que he procurado y procuraré corresponder toda mi vida».

Como se ve, los términos son medidos y dignos, pero la carta responde a su objeto.

Una vez que Urquiza estuvo al frente de los destinos de Entre Ríos como gobernador, le dirigió una carta fechada el 10 de mayo (*loc. cit.*) estando ya Derqui en la presidencia, en que le decía: «Mi querido general y amigo: No es una felicitación la que voy a dirigirle por las nuevas tareas que le impone el voto que lo ha colocado de nuevo en el gobierno de Entre Ríos: es un aplauso a sus electores y un parabién a la provincia por su lealtad y cordura que ha manifestado en esa elección. Yo me felicito también por ese acontecimiento que pone a V. E. en mejor aptitud para prestar a la Nación los valiosos servicios que aun deben esperar de su abnegación y patriotismo. Por mi parte yo uno gustoso mis simpatías a la del virtuoso pueblo entrerriano y me subscribo muy de veras su affmo am.° y compadre, que B.S.M.»

Es de hacer notar que el mismo día en que Urquiza le transmitió el mando presidencial (5 de marzo) Derqui dictó un decreto nombrándolo «General en Jefe de los Ejércitos de la Confederación».

El 22 de setiembre de 1860, y llamándolo «Mi estimado amigo y compadre», le dice refiriéndose a una carta del general que contesta: «Veo que a Vd. le molesta la atmósfera de chismes que se ha levantado entre nosotros, como me molesta a mí no porque yo les dé valor ni crea que Vd. se los dará, y sí por el efecto que ellos causan en personas que no se paran en examinarlos y compararlos con los hechos», etc.

sucesor había de continuar la política a cuyo servicio había estado hasta ese momento:

> «El voto unánime de mis conciudadanos, dijo el General, me elevó a este puesto que abandono sin pesar, si no es el de no haber hecho mayor bien, aunque a la felicidad de mi país y al bienestar de mis conciudadanos haya consagrado todos mis esfuerzos. Como amigo os debo una palabra de aliento para la penosa labor que vais a emprender como al que va a continuar una obra a la que se la debo toda entera, me toca vaciaros mi corazón en este momento solemne. No voy a haceros la reseña de mis hechos; en su valor, la historia los ha recogido ya; y vos que me habéis acompañado constantemente durante la era constitucional, los conocéis en la mayor parte o habéis sido en ellos partícipe» [32].

Abundó luego en consideraciones sobre su propia actuación política diciendo con verdad que podía gloriarse de haber dado libertad, organización y paz al país, y de haber hecho posible la administración legítima del país «para otro». Se jactó plenamente de ello y dijo luego:

> «Me pongo cara a cara a mis calumniadores, de los que me han perseguido en mi carrera con el reproche de ambicioso del poder para ofrecerles este ejemplo de mis principios republicanos, para mostrarme digno de la confianza con que pusiera bajo mi guarda el código sagrado que hoy fío a vuestro honor y a vuestro patriotismo, Doctor Derqui».

Añadió que su vida entera presentaba a su sucesor un ejemplo que podía ofrecerlo sin inmodestia y lo estimuló a convertirse en el «sacerdote incansable» del «Dogma de la fusión política», que había salvado al país. Respecto a la cuestión palpitante de la consumación de la fusión, dijo que Buenos Aires a pesar del esfuerzo realizado en San José de Flores no estaba aún representada en el Congreso Nacional que acababa de proclamar a su sucesor a quien se dirige, presidente de la Nación.

> «Es empero mi convicción, dijo textualmente, que aquel gran pueblo no ha de dejarse extraviar más y que el recuerdo de las negociaciones que aquel pacto le evitó ha de frustrar toda mala intención. Sus intereses lo llaman a la unión y él vendrá». Terminó su larga exposición el general Urquiza con esta exclamación: ¡Viva el excelentísimo presidente de la Confederación Argentina, doctor Don Santiago Derqui!».

Dentro del convencionalismo de los documentos oficiales de ese género no es posible dejar de ver en el discurso su claro sentido político. No podía dudar el general Urquiza de la lealtad y consecuencia política de su sucesor. Las líneas generales de la acción pública estaban marcadas por seis años de la actuación del ministro, ahora exaltado a la presidencia. El señor Derqui no tenía por qué abandonar esa orientación y en verdad no pensó nunca abandonarla, pero se habían modificado los términos del problema. Las recriminaciones tenían que ceder el paso a una inteligencia cordial entre los hombres. Ello presentaba dificultades de fondo. Guardar las formas era mucho, pero no era todo. Además la iniciativa de la acción política correspondería ahora al ex ministro. Todo aquello en que se sintiera la acción directa de la influencia moral del ex presidente libertador del país de la tiranía y organizador de la Nación habría de poner en tela de juicio la estabilidad del gobierno del señor Derqui y por ende la paz de la República. Es decir, que el presidente tendría que mantenerse equidistante de su antecesor y de los hombres de Buenos Aires, para salvar su independencia de acción, y al mismo tiempo guardar una cordialidad que mantuviera perdurablemente la confianza. Situación de equilibrio que habría de poner a prueba sus condiciones de hombre de Estado. Ya se ha visto que Urquiza no había dejado de lanzar inculpaciones al desprenderse del gobierno y entregárselo a Derqui, contra los hombres que habían

[32] El documento está íntegramente reproducido en *Urquiza y Mitre* de JULIO VICTORICA, p. 337.

dirigido la acción política de Buenos Aires. Las dificultades que se le presentaban, pues, al señor Derqui eran enormes.

En cuanto a Buenos Aires, fue elegido gobernador Bartolomé Mitre quien se hizo cargo de la gobernación el 3 de mayo de ese mismo año. Se le presentaban sin duda análogas dificultades en el desempeño de su función que las que debía afrontar por su parte el presidente. Le tocó dar el primer paso en el sentido de un acercamiento. Con tal propósito inició espontáneamente su correspondencia particular con el señor Derqui. Veinte días justos después de la asunción del Gobierno le dirigió la primera carta tendiente a la realización leal de aquel propósito [33]. En ella le dijo:

> «Las amistosas relaciones que han mediado entre ambos en épocas en que defendimos bajo una misma bandera la causa de la libertad del Río de la Plata; la posición respectiva que ocupamos en las solemnes circunstancias que atravesamos y el deseo de establecer las más cordiales relaciones y buenos procederes entre el gobierno de la Confederación y el de Buenos Aires, no sólo en lo ostensible, sino también en los sentimientos particulares de que deben estar animados los gobernantes, me hace dirigirme a V.E. previamente al mismo tiempo de hacerlo oficialmente, al acreditar cerca del Gobierno de V. E. al Dr. D. Dalmacio Vélez Sársfield, como comisionado amistoso del de Buenos Aires».

Las declaraciones públicas del Gobernador de Buenos Aires, en el sentido de la unión y de su seguridad de que contaba con la buena voluntad y la buena fe de la Confederación las ratificaba así con esa primera carta que halló una condigna respuesta de parte del señor Derqui. La misión confiada al señor Vélez Sársfield tenía por objeto completar el convenio de San José de Flores mediante un nuevo tratado. La política de los pactos tendría ahora su continuación y su fin. Así entendía Buenos Aires que se llegaría a la consumación desde que se inició la disidencia. El señor Derqui no podía dejar de ser ya un franco colaborador en tal propósito, noble y patriótico. Así fue suscripto con el señor Vélez Sársfield el llamado «Pacto de Unión» de 6 de junio de 1860. Al anunciar el presidente Derqui al Gobernador Mitre, la firma del pacto que «daría la pronta integridad de la República» le decía haber conferenciado largamente con el comisionado y que él le transmitiría sus ideas y lo que restaba por hacer.

> «para establecer sólidamente la confianza recíproca y extirpar el antagonismo, efecto de la larga lucha que ha terminado». «Para todo ello, decía textualmente, debe Vd. contar conmigo sin reserva alguna, como yo cuento con Vd.».

Nada falta en esta correspondencia inicial, para suprimir todas las distancias: ni el recuerdo de una antigua amistad renovada, ni la confianza recíproca, ni el tono más llano y cordial.

Pero el presidente Derqui va a ir más lejos todavía. Había organizado su ministerio que según la Constitución de 1853 constaba sólo de cinco ministros nombrando a los señores Juan Pujol para el Interior, Emilio de Alvear para Relaciones Exteriores, Juan Bautista Alberdi para Hacienda. José S. Olmos para Justicia, Culto e Instrucción Pública, y el Coronel Benjamín Victorica, de íntima vinculación con el general Urquiza para Guerra y Marina. El señor Alberdi que se hallaba en París, no aceptó el cargo que le ofreció el presidente y éste le escribió entonces a Mitre:

> Deseo dar a Vds. participación en el Gabinete Nacional. Tengo vacante la cartera de Hacienda, que el doctor Alberdi no aceptara, y nombraré para desempeñarla a alguna persona popular en ésa que Vd. me indique».

[33] Archivo del General Mitre, *Antecedentes de Pavón*, VII, 9.

En la misma carta de junio 9 añade que inmediatamente después de canjeadas las ratificaciones al convenio decretaría la admisión de la moneda corriente de Buenos Aires en las aduanas nacionales y que esperaba del patriotismo del gobernador Mitre que obrara en el mismo sentido adoptando algunas medidas que contribuyeran a igual objeto respecto de las demás provincias. El entendimiento fue completo: el tratado de 6 de junio fue ratificado, la ley sobre papel moneda se sancionó, el señor Norberto de la Riestra indicado por el Gobernador Mitre de acuerdo con el pedido del presidente fue designado Ministro de Hacienda y en todo sentido pudo considerarse por el presidente y el gobernador que habría de desarrollarse una política concorde. Además la convención de Buenos Aires dio fin a sus tareas de revisión de la Constitución federal y fue convocada la convención nacional reformadora para que considerara a aquélla y la sancionara con su voto.

Sin embargo los hombres de los partidos o mejor dicho, de las facciones, comenzaron a agitarse [34]. El presidente y el ex presidente quedan invitados a trasladarse a Buenos Aires donde se les hizo objeto de homenajes cordiales pero que no dejaron de producir suspicacias. Los huéspedes ilustres de la ciudad de Buenos Aires se habían trasladado a ella en compañía de sus esposas, lo que dio motivo a fiestas oficiales que hicieron más íntimo el acercamiento recíproco inspirado en el propósito de eliminar todo género de resquemores [35]. Pero las pasiones enconadas o simplemente los intereses más o menos bastardos conspiraban para distanciar a los tres hombres principales que tenían en sus manos la suerte del país. Muchas

[34] En la carta inédita del presidente Derqui al general Urquiza de fecha 22 de setiembre de aquel año antes citada, le decía sobre la «atmósfera de chismes» que se respiraba en esos días: «No me sorprende esta infame maniobra que ya esperaba y que le predije a Vd. antes y despues de mi recepción de presidente. Estaba, pues, preparado para el lance antes y ninguna impresión puede hacer en mí aunque la revistan de todas las apariencias de que es capaz la astucia más refinada. Sería un imbécil a mis propios ojos si creyese en una red que he visto tendida con anticipación. ¿Qué quiere Vd. que crea de todo lo que se dice y hayan tomado su nombre, cuando todos los días estoy viendo lo que se dice y hace tomando fatalmente el mio? Tengo por otra parte la más ilimitada confianza en su patriotismo, en su amor a las instituciones que con tanta gloria ha fundado y conozco como el que más los sacrificios de todo género que le cuesta conservarla para creer que Vd. tratase directa ni indirectamente de minar la autoridad que ellas han creado, y que es su salvaguardia. Conozco también demasiado su carácter personal y caballerosidad para confiar en la amistad personal que siempre me ha dispensado y que tan cordialmente corresponde con la mía. Cuento, pues, con la más firme columna del orden constitucional y un amigo en cuya amistad me honro. Este es mi lenguaje para con todos tratándose de Vd. y es la expresión genuina de mis sentimientos como magistrado y caballero. Confieso a Vd., mi querido compadre, que me hago una gran violencia para hablar sobre esto, porque creo indigno de nosotros, hasta que nos ocupen un rato esos pobres enredos de bodegón, cuyo origen cuasi en su totalidad está en Buenos Aires donde me consta hay una pandilla organizada al efecto, compuesta de hombres que ven en la paz pública y en la unión de la familia argentina, un golpe mortal a sus intereses personales» (*Archivo del General Urquiza* en el Archivo General de la Nación, carpeta 23).

[35] Al partir de Buenos Aires el presidente Derqui dirigió una carta al Gobernador en que le decía cómo el nombre de ambos estaba ligado a una obra saludada con fervoroso aplauso por todo el país. En otros párrafos dijo: «Al recordar esa obra y esa obligación común lo he hecho sólo para invocarla como un título de amistad personal. Yo le ofrezco desde luego la mía, con la lealtad y franqueza que me caracterizan. Debo también al pueblo de Buenos Aires un voto de agradecimiento por la cordial acogida con que me ha favorecido. Y ojalá me sea dado acreditarle con hechos en cuanto estimo su cortesía. Ella me revela su ardiente deseo de paz y los sentimientos de fraternidad de que está animada; deseo y sentimiento que yo me honraré en acreditar ante las demás provincias, sus hermanas, propendiendo con toda la fuerza de mi voluntad a satisfacer sus legítimas aspiraciones, consolidando con su apoyo un gobierno de ley, de principios, trabajando por todos los medios normales que estan a mi alcance, para que la incorporación de Buenos Aires a sus hermanas, se efectúe digna y ventajosamente para todos». (Véase Archivo del General Mitre, VII, 16). Una nota de Mitre consigna: «Fuí autorizado por el mismo doctor Derqui para arreglar esta carta de modo que se llenasen mejor los objetos que se tenían en vista que era hacer una especie de manifestación política propiciándose la opinión de Buenos Aires, y lo hice en los términos que constan que a la publicación de esta despedida se hizo en los periódicos».

cartas cambiadas entre ellos han dejado documentado este hecho que habría de tener consecuencias fatales con el tiempo. No quiere ello decir que la ruptura ulterior que se produjo obedeciera sólo a maniobras de terceros. Pero sí que éstos contribuyeron poderosamente a despertar de nuevo las pasiones un tanto aquietadas pero no totalmente. De todo se podía sacar partido para provocar futuras desinteligencias. El hecho mismo de que el presidente estuviera decidido a gobernar con la colaboración del partido liberal de Buenos Aires tenía que producir y produjo rozamientos y murmuraciones que nada bueno auguraban. Evidentemente el presidente Derqui trató de gobernar sin sentirse coartado por la influencia preponderante del General Urquiza para dar a Buenos Aires la garantía de su firme propósito de allanar los innúmeros problemas que se presentaban día a día. Su actuación anterior y la sola consideración de la posición recíproca de las partes muestran todo el sano patriotismo que le inspiró esa conducta política. Pero sus adversarios intrigaban, como intrigaban quienes desde Buenos Aires habían deseado otras soluciones políticas y por ello combatían por igual al gobernador y al presidente, tratando de halagar al general Urquiza contra quien por otra parte se intrigaba como lo documenta la correspondencia cambiada. La formación y reforma del gabinete del presidente con la colaboración de Mitre y del señor Riestra al tiempo que contentaba a los unos disgustaba a los otros. Ello no obstante la convención reformadora había aceptado sin discrepancias todas las reformas propuestas por Buenos Aires; la Constitución fue así jurada y el presidente envió al gobernador de Buenos Aires sus despachos de Brigadier General de la República con una carta en términos los más cordiales y afectuosos.

Una de las cuestiones de más importancia y trascendencia que habría de resolverse era la organización del Congreso Nacional en que estuvieran representadas todas las provincias de acuerdo con la Constitución reformada. El texto de 1853 fue enmendado por el art. 40 que estableció que los diputados deberían tener, además de las condiciones fijadas, cuatro años de ciudadanía en ejercicio y ser naturales de la provincia que los eligiere o con dos años de residencia inmediata en ella. El art. 38 reformado, estableció «que para la primera legislatura» Buenos Aires enviaría doce diputados al Congreso Nacional y el artículo siguiente dispuso que «para la segunda legislatura» debería realizarse el Censo general y arreglarse a él el número de diputados. El 1º de octubre el presidente Derqui con la firma de su ministro del Interior D. Juan Pujol, promulgó la Constitución reformada y en virtud de lo estatuido en ella, y en los arts. 11 y 12 del Convenio de Unión de 6 de junio [36] convocó extraordinariamente al Congreso federal para el día 1º de abril de 1861 [37]. Por el artículo 2 de la convocatoria «se recomendó» a los gobernadores de provincias procedieran.

> «a la brevedad posible a la elección de los diputados y senadores que deban reemplazarse a mérito de la reforma hecha en el art. 40 de la Constitución Nacional a fin de que pudieran concurrir a la sesión extraordinaria el día prefijado para ella».

El señor Pujol, ministro del Interior, firma este decreto que habría de tener de inmediato consecuencias de extraordinaria gravedad. El gobernador de Corrientes, Canónigo Rolón, de quien dice Cárcano [38] que era «producto del ministro

[36] Dichos artículos establecieron que jurada la Constitución por Buenos Aires, lo que se realizó el 31 de octubre, se convocaría al Congreso Nacional con el objeto de que dicha provincia ejerciera la plenitud de sus derechos tomando parte en la legislación nacional especialmente en cuanto a la garantía de su presupuesto por cinco años según el art. 8 del pacto de 11 de noviembre de 1859.

[37] JUAN PUJOL, *Corrientes en la organización nacional*, X, 216.

[38] CÁRCANO, *La Guerra del Paraguay*, I, 345.

Pujol, como el higo lo es de la higuera», se dirigió al propio ministro protestando de la inconstitucionalidad del decreto de convocatoria. Textualmente dijo con fecha 9 de noviembre, en esa nota [39]:

> «Ha creído (este gobierno) que no puede sin proceder inconstitucionalmente cumplir la recomendación que él mantiene sobre la elección de los miembros del Congreso federal que deben reemplazarse en virtud de la reforma hecha al art. 40 de la Constitución Nacional. pues juzga que tal prohibición le es impuesta por el art. 56 cap. 3 de la misma constitución, que determina como atribución exclusiva del Congreso el juzgamiento sobre la validez de las elecciones y títulos de sus miembros y por consiguiente que es a él y no a este gobierno a quien corresponde previamente aclarar cuáles sean los diputados y senadores que deben cesar en su mandato».

El mismo día que el señor Rolón enviaba esta nota, el presidente Derqui delegaba el mando en el vicepresidente, general Pedernera, pues debía ausentarse a Concepción del Uruguay donde juntamente con el Gobernador Mitre había sido invitado por el Gobernador Urquiza a su palacio de San José. Ese mismo día también el vicepresidente confiaba una misión al ministro Pujol para que tomara

> «en los ramos nacionales de la provincia de Corrientes «las providencias conducentes al mejor servicio público».

Cuál era el objeto de la misión que en cierto sentido el ministro se daba a sí mismo, es difícil de establecer. No aparece claro que el presidente Derqui la hubiera acordado. Este se trasladó a San José acompañado del general Francia y del coronel Victorica y de aquellos bien adictos a la persona y política del general Urquiza, si consta que conocían a fondo el verdadero propósito de esta intervención. El propio general Urquiza en carta de 12 de noviembre le decía al señor Pujol [40]:

> «Tanto el general Francia como el doctor Victorica me han hablado largamente respecto a sus vistas que Vd. les ha encargado manifestándome: «Estoy perfectamente de acuerdo con su viaje a Corrientes y al mismo general Francia le he encargado manifestar a Vd. las ideas que deje de expresar en esta carta»... «Si los díscolos y los ambiciosos se propusieren impulsar a la hermosa Corrientes en la anarquía que Vd. ha contribuido tanto a extirpar, es preciso contenerlos con energía».

Es de observar que cuando el general Urquiza firmaba esta carta a raíz de sus conversaciones con los señores Francia y Victorica era también su huésped en su palacio de San José el presidente Derqui a quien ni se le menciona siquiera en este curioso documento. La existencia de una política distinta del presidente y del gobernador de Entre Ríos es indudable. El general Urquiza dice en la carta mencionada «que está perfectamente de acuerdo», con el viaje a Corrientes. Como se ve, lo aprueba con su autoridad superior, a la que fueron sometidas «las vistas». del ministro Pujol. Que ellas no coincidían con las del presidente Derqui lo demuestra el hecho de que inmediatamente que regresó al Paraná de su viaje a San José dejó sin efecto con fecha 22 de noviembre la comisión de que se había investido al señor Pujol fundado en que la facultad conferida «podría causar el conflicto de contrariar aquello, de que el gobierno nacional» se ocupaba en tales circunstancias. Desde Corrientes envió el señor Pujol su renuncia al ministerio con fecha 26 [41]. En su renuncia el señor Pujol da forma escrita a la renuncia que interpuso verbalmente al presidente en el momento de partir éste para San José pues había quedado acordado

[39] JUAN PUJOL, *op. cit.*, X, 225.
[40] PUJOL, *loc. cit.*
[41] *Ibídem.*

que lo haría por escrito desde Corrientes donde debía partir en comisión y en ausencia del presidente. Del texto de la nota-renuncia resulta establecido que el objeto ostensible de la misión a Corrientes era que se dictaran

> «las medidas convenientes a nombre del Gobierno Nacional ya para el pago mensual y corriente de la lista militar por la Administración de Rentas como para la liquidación de lo que la Nación adeudaba a la Provincia por alquileres de sus edificios ocupados por oficinas nacionales desde el año 1853 y suministros hechos en calidad de adelantos en diferentes objetos de servicio nacional, pero muy especialmente para la remoción de algunos empleados de la Nación, manifiestamente hostiles al gobierno de la Provincia». Dice el señor Pujol también que ha recibido la resolución que deja sin efecto su misión y que al solo efecto de cumplirla «había retardado elevar su renuncia desde el 26 del pasado en que formó la resolución irrevocable de apartarse del gabinete».

De todo ello resulta que formó la resolución de separarse del gobierno del presidente Derqui el mismo día que subscribió el decreto sobre cese de los diputados y senadores que no se hallaban en las condiciones constitucionales fijadas por la reforma. Pero aceptó una misión en Corrientes que sólo habría de desempeñar, siendo ministro [42].

Ante la situación planteada por el gobernador de Corrientes, que sin duda procedía bajo el consejo del señor Pujol apoyado por el general Urquiza [43], el gobierno federal le recordó que los gobernadores de provincia son sus agentes naturales, y que como los diputados y senadores a quienes era aplicable el art. 10 de la Constitución reformada no podrían concurrir a la convocatoria decretada porque no rezaba con ellos, la actitud del gobierno de Corrientes colocaría al Ejecutivo Nacional en el caso de hacer él mismo la convocación si a ello se negara su agente natural. La indignación del presidente creció cuando advirtió las proyecciones de la maniobra de que era objeto. Los argumentos de la nota del señor Rolón eran insustentables. No es dudoso que según prescripción constitucional cada cámara es juez único de los títulos de sus miembros, pero tampoco podía olvidarse que la Constitución había sido reformada de acuerdo con un pacto «entre partes», y que según el pacto y la Constitución reformada no podían ser convocados como legisladores quienes carecían de las condiciones establecidas. No era dable negar que se quiso asegurar que la representación nacional fuera la expresión auténtica de la voluntad de las provincias y por eso se exigió en el texto que sólo pudieran representarlas sus hijos o quienes tuvieran una residencia que documentara efectivamente su vinculación con cada una de ellas. No podía diferirse a la mayoría existente en las cámaras la interpretación de cláusulas cuyo propósito transparente era hacer efectiva la unión nacional. Se ha criticado que el presidente Derqui y su ministro Pujol no declararan en el decreto de 26 de octubre quiénes eran los legisladores

[42] M. Ruiz Moreno, *La Presidencia del Dr. Derqui*, I, 46. Juzga así la conducta del señor Pujol: «No hay explicación satisfactoria para justificar la conducta del doctor Pujol al prestarse a firmar un decreto inconstitucional con el que no estuvo conforme. Luego que llegó a Corrientes emitió sin mucha reserva su verdadero juicio respecto a ese decreto que fué el punto de partida para que los separatistas iniciaran su rebelión». Este autor llama «separatistas» a los hombres de Buenos Aires. Es su punto de vista. Quienes así califica querían el cumplimiento de los pactos y el texto de la Constitución reformada.

[43] Con digna franqueza el presidente estableció la verdad de las cosas en carta al general Urquiza de fecha 19 de enero de 1861 (Archivo del General Mitre, VII, 54): «El doctor Rolón me dice que su resistencia es acordada con Vd. y que por ella le ha ofrecido, sin él el solicitarlo, su apoyo moral y material. Vd. mismo en su carta a que contesto, hace cuestión de seguridad para su persona (para la persona de Urquiza) y su partido, que revela claramente su decisión para sostenerla. Es decir que la palabra de rebelión y de disolución está dada desde Corrientes, con el apoyo moral y material de Vd., pues no pudiendo yo consentir en la primera, tiene que venir la guerra civil que traerá la segunda».

afectados por la reforma. La observación es sin duda fundada. Pero ello no lleva a justificar el alzamiento del gobernador de Corrientes que luego fue imitado por los de otras provincias porque se sentían apoyados por la fuerza y el prestigio del general Urquiza. Así lo documentó el señor Pujol al escribir al general Urquiza [44]:

> «Mi distinguido compadre y amigo: Es en mi poder la apreciable e interesante comunicación de V. E. conducida por el señor Martínez como me ha informado también de las que V. E. ha escrito al Dr. Rolón que obra en un todo bajo la inspiración de V. E. en el único sentido de sostener la constitución en la órbita que compite a los gobiernos de provincia».

La reacción natural del presidente ante la situación que se le creaba, estaba tanto más justificada cuanto que según sus propias palabras conversó en San José detenidamente con el general Urquiza sobre el decreto de 26 de octubre y «sobre las razones de derecho y conveniencia» en que lo había fundado, y el general le dijo que antes de oírlo había sostenido lo contrario a Carril y Victorica, y «quedaba conforme» [45]. Lo propio se lo recordó al mismo general Urquiza diciéndole en una carta:

> «He dado el decreto del 26 de octubre en plena meditación y convencimiento de su legalidad y conveniencia pública; sobre una y otra hablé a usted detenidamente en ésa, y usted se mostró satisfecho diciéndome que antes de oirme a mí había sostenido lo contrario a los doctores Carril y Victorica» [46].

No podía justificar ni exculpar la actitud del Gobernador rebelde de Corrientes a quien miraba con desprecio. Le escribió al General Urquiza diciéndole que estaba resuelto a sostener su autoridad y contaba con los medios de hacerlo y le indicó que aconsejara a Rolón saliera de la vía revolucionaria en que iba «a perderse sin duda alguna». Se lo hizo saber al gobernador Mitre en términos inequívocos:

> «Yo tomo con autoridad las medidas necesarias para dar en la cárcel con el canalla Pujol y el rudo monigote Rolón, pues no me queda duda que van a sostenerse en su resistencia. En tal caso declararé al Gobernador de Corrientes en rebelión contra la ley nacional y autoridad creada por ella, etc., etc. Esto hace cesar de pleno derecho la protección constitucional del gobierno general. Entonces será derrocado, y derrocado se perderá» [47]. Más adelante, fijando aun más la actitud del Gral. Urquiza y lo que por su parte está dispuesto a adoptar inculca: «En fin haré todo menos consentir en que Pujol juegue conmigo».

Pero el país estaba en estado de convulsión. El Gobernador de Corrientes presentó su renuncia, y pues contaba con todo lo que contaba, no se le aceptó la dimisión y antes que el presidente pudiera poner en ejecución su pensamiento sobrevinieron sucesos de tal gravedad que absorbieron toda la actividad del gobierno, obligándolo a buscar otras soluciones.

[44] *Archivo del General Urquiza*, en el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (carpeta 63).

[45] Derqui a Mitre. Carta de 24 de diciembre de 1860 (ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, VII, 40).

[46] Derqui a Urquiza. Carta de 19 de enero de 1861. En ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, VII, 5.

[47] ARCHIVO DEL GENERAL MITRE. VII, 42.

III. — LA CUESTION SAN JUAN. POSICION POLITICA RESPECTIVA DE DERQUI, MITRE Y URQUIZA

Durante la permanencia del presidente y el gobernador de Buenos Aires en San José, se plantearon diferentes problemas de orden nacional, y entre ellos la situación de algunas provincias donde se había entronizado el caudillismo, como en San Juan. Después del asesinato del gobernador Benavídez obtuvo la gobernación el coronel Virasoro íntimamente vinculado a Derqui cuya elección de presidente contribuyó a asegurar. En el desempeño del gobierno cometió no pocos excesos que demostraron su falta de condiciones de hombre público y menos desde luego de hombre de Estado. Las resistencias que provocó fueron muy acentuadas, y no era difícil prever que su estabilidad en el gobierno estaba en peligro. Además, la paz pública se hallaba comprometida por su acción gubernativa. Representó la repetición de prácticas políticas que se deseaba exterminar definitivamente y que se consideraban en general extirpadas desde la caída de la tiranía. En las reuniones de San José este asunto fue planteado, probablemente por el gobernador Mitre que repudiaba el sistema de fuerza que el coronel Virasoro representaba en el gobierno de San Juan. Se convino entonces en la conveniencia de que depusiera el cargo para evitar males mayores y se resolvió indicárselo en una carta colectiva, que los tres personajes de mayor gravitación en el país subscribieron colectivamente el 16 de noviembre [48].

> «Con perfecto conocimiento, decía la carta, del estado en que se encuentra la provincia de San Juan, a cuyo frente V. E. se halla, y consultando las altas conveniencias públicas, a la vez que las exigencias de la opinión, de la cual podemos considerarnos intérpretes en esta ocasión, nos permitimos aconsejarle un paso que le honraría altamente y que resolvería de una manera decorosa para todos la crisis porque está pasando esa desgraciada provincia. Este paso que le aconsejamos amistosamente es que meditando seriamente sobre la situación de la provincia de San Juan tenga V. E. la abnegación y el patriotismo de dejar libre y espontáneamente el puesto que ocupa en ella, a fin de que sus aptitudes militares puedan ser utilizadas en otra parte, por la nación con la mayor honra para el país y para V. E. mismo».

El fundamento principal de esta actitud y este consejo lo hallaban los firmantes de la carta en la opinión pública y en el propósito de propender por todos los medios morales a su alcance a «que los beneficios de la mera satisfacción se extendieran a todas las provincias». Se indica luego en la carta que esa actitud del gobernador tendería a asegurar la paz de la República y que en caso de que se negara a escuchar el consejo que se le trasmitía en cumplimiento de un deber que consideraban sagrado, declinaban toda responsabilidad y salvaban su libertad de acción para el futuro. La carta no llegó nunca a poder del destinatario pues el mismo día que fue subscripta estalló una revolución en San Juan con dolorosa efusión de sangre siendo el gobernador una de las víctimas. El suceso que va a tener proyecciones en la política general demuestra que ese acuerdo de voluntades se basaba en una situación de extrema gravedad. No obstante las vinculaciones del general Virasoro con la persona y la política del Presidente de la República, éste reconoció con su firma que el gobernador debía sacrificar su posición política para servir a intereses fundamentales. El acuerdo entre el presidente y los dos gobernadores era un sistema propicio para el afianzamiento de la paz. Pero era un síntoma tan sólo. Otros síntomas aparecieron muy luego de la situación general que podía hacer crisis de un momento a otro.

[48] JULIO VICTORICA, *Urquiza y Mitre* reproduce íntegramente su texto en la pág. 229.

La noticia de la revolución de San Juan y la muerte del gobernador Virasoro la recibió el presidente en el Paraná en compañía de Mitre, ambos de regreso de su viaje a San José. El presidente resolvió intervenir la provincia de San Juan y nombrar interventor al Gobernador de San Luis, coronel Juan Saa. a quien acompañarían los coroneles Paunero y Conesa, asimismo el señor José M. Lafuente, personas estas tres últimas de la confianza del gobernador de Buenos Aires. En carta particular comunicó estas resoluciones al general Urquiza quien vio en las designaciones realizadas pesar la influencia de Mitre sobre el presidente, lo que no dejaba de alarmarlo, pues veía a éste apartarse de su política. Derqui se hace cargo de los recelos del general Urquiza en carta de fecha 3 de diciembre [49]. Comienza por decirle que le agradece como una honrosa prueba de confianza la franqueza con que le ha formulado sus reservas y se allana a darle otras explicaciones que estaba seguro que «tranquilizarían su espíritu». Partiendo de la base de que no había partido en el país que prohijara y sostuviera «la carnicería» de San Juan «no sólo por la enormidad misma del crimen» (sic) sino porque viene, dice, preñado de infamia por la fiereza y alevosía con que ha sido consumado, no creyó que pudiera censurársele que partiendo del propósito de castigar a los culpables buscase la ingerencia amiga indirecta de algunos hombres que no habían pertenecido a su partido, pues deseaba que la intervención no tuviera color partidista alguno. Por eso no aceptó la indicación del general Urquiza de encomendarla al general Virasoro, hermano de la víctima principal de la revolución, indicación realmente errónea de Urquiza pues tal designación habría dado a la misión federal el carácter de una campaña de venganza, con desmedro del mismo Gral. Virasoro. Textualmente dice la carta:

> «De esta idea ha nacido el envío de los coroneles Paunero y Conesa y del señor Lafuente asegurándole a Vd. a ley de caballero y en obsequio a la justicia que no he recibido para ello del general Mitre ni directa ni indirectamente la más pequeña indicación al respecto. Lejos de eso me resistió al principio al señor Lafuente asegurándome que le era muy necesario en el despacho del ministerio a que pertenece».

El carácter que en realidad tuvo la misión federal hizo en definitiva que esta colaboración no perdurara. El presidente Derqui, profundamente herido por lo que se llamó el «Asesinato del gobernador Virasoro», buscaba el sometimiento del pueblo de San Juan. Entre tanto, en Buenos Aires se estimaba que se trataba de un movimiento revolucionario a mano armada, en que habían caído víctimas inevitables. El gobernador Mitre lo dijo así al propio general Urquiza y al presidente Derqui, al mismo tiempo que rechazaba acusaciones insidiosas por parte de la prensa y de algunos políticos sobre gravitación de su gobierno en la revolución y en el llamado asesinato de Virasoro:

> «Vd. —escribíale al general Urquiza—, que conocía bien, al coronel Virasoro y que me decía en San José que «era un hombre con instintos de tigre, que no podía mandar pueblos sin cometer violencias y provocar resistencias» y que además me decía que «la provincia de San Juan era un pueblo desgraciado que no había participado de los beneficios de la libertad conquistada en Caseros»; Vd., repito, que de realizadas sus previsiones que previendo el mal quiso poner remedio a él, no podrá menos de convenir conmigo en que el sufrimiento del pueblo de San Juan había llegado a un extremo que si bien era prudente prevenir, no nos obliga a canonizar hoy la memoria de Virasoro, ni nos permite sujetar a interpretaciones siniestras un hecho que está explicado por sí mismo y que Vd. mismo pudo llegar a sospechar o prever cuando me hablaba en aquel sentido» [50].

[49] Carta de Derqui a Urquiza, en el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. *Archivo del General Urquiza*, carpeta 23.

[50] Archivo del Gral. Mitre, VII, 144. Los pseudohistoriadores Antonio Díaz y

Este suceso desgraciado que ha de ser seguido por otros que no lo serán menos, planteó al presidente situaciones desesperadas. Trató de continuar su política de colaboración con Buenos Aires y produjo en el general Urquiza cuya gravitación moral y material es un hecho incuestionable la adopción de una actitud recelosa en que llegó hasta a erigirse en juez condenatorio de la conducta del presidente. Entre tanto, se producían en las provincias sucesos que aunque no revistieran la gravedad de los de Corrientes y San Juan hacían comprender al presidente que su posición tambaleaba. De acuerdo con el Gobernador, Mitre designó Ministro de Relaciones Exteriores a D. Francisco Pico, pero a poco éste y el señor Riestra resignaban sus carteras ministeriales y regresaban a Buenos Aires. Mitre envió al Paraná en misión confidencial al señor Rufino de Elizalde hombre de condiciones sobresalientes, e intérprete fiel de la política nacional de Mitre. Pero su misión fue inconducente. Habían ocurrido acontecimientos fatales que dejaban muy atrás a los anteriores.

Pero ante todo corresponde aquí fijar la posición política del presidente Derqui. Ante las censuras que Urquiza le dirigió en forma un tanto destemplada, contestó rechazando las imputaciones con toda dignidad y fijando su modo de entender sus derechos y deberes como presidente de la República. Le dice así a Urquiza:

> «Habla Vd. de concesiones exajeradas a uno de los partidos beligerantes en la pasada lucha; o más bien a Buenos Aires, de predominio de éste en el poder y de la exclusión en los negocios públicos de todos los hombres que le fueran opuestos. Pero yo puedo decir en voz alta a la faz de la Nación que no he hecho concesión

M. A. Pelliza, acusaron a Sarmiento, entonces ministro de Gobierno de Mitre, de haber anunciado en su diario «El Nacional» el asesinato del gobernador Virasoro «con seis días de anticipación». El señor Ruiz Moreno en su obra antes citada repite la imputación pero sin embargo asienta en la página 167 del tomo I, lo siguiente: «Tenía a su cargo la redacción de «El Nacional», cuando fué asesinado Virasoro, el doctor Nicolás Avellaneda. Hablando sobre el asesinato del Gobernador Virasoro, algunos años después, me aseguró que la afirmación de don Antonio Díaz y de don Mariano A. Pelliza era un error. Como esa afirmación habría constituído una prueba moral incontestable contra Sarmiento, que ejercía influencia directa en «El Nacional» hemos averiguado con el mayor interés recorriendo la colección de ese diario desde el 1º de noviembre hasta el 30, y no hemos hallado confirmado lo que dicen los historiadores Díaz y Pelliza. Hemos recorrido también con el mismo objeto «La Reforma Pacífica», diario enemigo de Sarmiento, y no hemos hallado imputación ninguna respecto de esa circunstancia».

En otra carta a Urquiza, Mitre decía: «No cabe ya duda alguna de que se cree que la revolución de San Juan y la muerte de Virasoro es obra directa de Buenos Aires, ordenada desde aquí y preparada con nuestro oro y hasta con el apoyo de mi gobierno, y que Vd. prestando oídos a estas acusaciones, se ha guardado de comunicarme sus creencias o sus dudas, dando a sus amigos la alarma en el sentido de que tales hechos son el resultado de un plan de partido que tiene por objeto el exterminio de los hombres que le son opuestos en otras provincias. De Buenos Aires no ha ido ni un peso ni un consejo directo o indirecto, ni una esperanza siquiera que pudiese autorizar la revolución de San Juan; ni siquiera ha existido la idea en ninguno de sus hombres, incluso el señor Sarmiento, de faltar a este sistema de política. Aunque yo ni ninguno de los míos haya promovido ni aprobado de antemano la revolución de San Juan, aun cuando haya procurado detenerla cuando todos la veían venir incluso Vd. mismo, yo me hago un deber de proclamar justa y santa esa revolución. Justa por las condiciones en que se encontraba el pueblo, y santa por sus objetos. Era un pueblo oprimido, saqueado, apaleado y despojado de todos sus derechos, que hace uso de la fuerza para recuperar lo que por la fuerza se le quitó, y por que la fuerza se pretendía hacer servir a planes siniestros. Esta es la verdad y declaro calumniador infame y desafío a que pruebe lo contrario al que repita las calumnias que le han ido a contar a Vd. que ha debido recordar que mal podía ser esa nuestra política, cuando de nuestras conferencias de San José esperábamos poder arreglar pacíficamente las dificultades de San Juan como en efecto se habrían arreglado si un estallido espontáneo de todos los partidos de aquella provincia protestando a mano armada contra la autoridad violenta de Virasoro, mostrando esto mismo que tales hechos no se reproducen por la voluntad de unos cuantos, cuando no nacen del pueblo mismo». Carta de Mitre a Urquiza de 5 de enero de 1861, en *Archivo del Gral. Mitre*, VII, 158.

alguna: que no existe en el poder predominio de partido alguno, y que a nadie he excluido de los negocios públicos por sus antecedentes políticos». Y luego con rectitud y energía expresa: «Desde que fuí elevado a la presidencia de la República, el primero de mis propósitos fue mantener mi completa independencia, cual corresponde a un alto poder público: lo he conservado y lo conservaré mientras me halle investido de él. He procurado conocer la opinión pública y la individualidad de las personas más competentes, he aceptado las que he creído acertadas, y he administrado como he creído conducente a satisfacer las necesidades de orden progreso y unión. Puedo haber cometido errores administrativos, porque no soy infalible, ni son incompatibles con mis sanos deseos pero que tampoco reconozco, pues que tambien niego esa misma infalibilidad a los que combaten los actos de mi administración» [51].

Esa larga carta es una clara exposición de los principios políticos del señor Derqui a los que había sido fiel: no traicionó a nadie ni sirvió intereses de nadie. Así lo dice y así es la verdad. Posteriormente los sucesos y los problemas del país lo superaron. No importa ello sentar que careciera de condiciones de hombre de Estado. Es difícil que otro en su lugar hubiera tenido más acierto o hubiera obrado con mayor fortuna. Colocado por fuerza de las circunstancias en medio de tendencias antagónicas, trató de conciliarlas y de salvar su independencia de primer magistrado de la Nación. No podía lograrlo. Estaba obligado a mantenerse en una situación de equilibrio difícil de mantener. Tenía que chocar con unos o con otros. Por empeñarse en mantener ese equilibrio, lo que importaba una posición patriótica y digna. plena de sacrificio, además, provocó las desconfianzas de todos y fue al fin víctima expiatoria. Fue absolutamente sincero cuando dijo en esa carta:

«He creído y creo que el principio de autoridad legal es la base del orden público, y lo he sostenido y sostengo. Así me ha visto Vd. intervenir en La Rioja, y desconocer perseverantemente la autoridad revolucionaria establecida en ella, contra la opinión de Vd., que tanto valor tiene para conmigo, y aún contra sus repetidas instancias. Me ha visto Vd. intervenir en los últimos acontecimientos de Santiago del Estero contra la opinión de las personas del gobierno de Buenos Aires y contra la de Vd. mismo, y me verá Vd. seguir igual conducta en los sucesos de San Juan. Yo no aprobaré ni reprobaré tal revolución según que aproveche a tal o cual partido, y seguiré como hasta aquí los principios inevitables de la justicia y el derecho. Ninguna exigencia se me ha hecho de Buenos Aires, sea dicho en honor de la verdad y de todos; se me ha dado opinión cuando la he pedido a los hombres competentes de allí como le he pedido muchas veces a Vd.; pero siempre con la mesura y delicadeza que corresponde, y sin ofenderse cuando con tanta frecuencia me he apartado de ella». Después de extenderse en consideraciones apoyadas en hechos de notoria verdad exclamaba con razón: «No acepio ni aceptaré cargo alguno por llamar a la administración a hombres del partido de Buenos Aires como lo haré cada vez que lo juzgue útil a la Nación».

Era un reto. El presidente hacía saber categóricamente al caudillo ilustre, al libertador de la tiranía, al autor de la organización nacional sobre la base de la Constitución federal, al hombre insigne y poderoso de cuyas manos recibió la investidura presidencial diciéndole que la debía del prestigio que aquél había conquistado, que por el prestigio mismo de esa investidura y por su propia dignidad personal conservaría la más completa independencia de acción y gobernaría sin tutelas según su ciencia y conciencia. Llegaría para salvar esas convicciones a todos los extremos, hasta el de abandonar el gobierno. Ese era su propósito, era su plan, y no puede decirse que no haya sido consecuente con él.

Entre todos los problemas políticos que exigían o provocaban por lo menos soluciones inmediatas, el más premioso era el de San Juan. El gobierno instituido en la provincia a raíz del triunfo de la revolución, envió una delegación para que recibiera al Interventor Nacional y lo invitara a entrar en la capital pero sin fuerzas

[51] Archivo del General Mitre, VII. Carta de Derqui a Urquiza de 19 de enero de 1861.

armadas, al efecto de dejar establecida la legalidad o ilegalidad de las autoridades interinas. El coronel Saa no aceptó el temperamento y avanzó en cambio hacia la ciudad que con mucho fervor cívico pero poca fuerza efectiva se había preparado a la resistencia. El choque fue terrible y se realizó en la Rinconada del Pocito el 11 de enero de 1861, obteniendo Saa una completa y fácil victoria que manchó con la sangre de los prisioneros a los cuales ultimó «a lanza seca» según la cínica expresión de su parte oficial. Entre los prisioneros figuraba el gobernador nombrado por la revolución, D. Antonio Aberastain, que fue asesinado cobardemente como todos sus compañeros de infortunio.

El presidente Derqui al comunicar al Gobernador Mitre lo ocurrido en San Juan le anunció inmediatamente su decisión de hacer un viaje al interior para calmar la conmoción causada por tan criminales sucesos. La situación creada ponía al presidente en nuevas dificultades. Dadas las circunstancias, la conducta del enviado nacional alcanzaba proyecciones que tocaban de cerca el desarrollo de la política de pacificación en la que era indispensable persistir para asegurar realmente la unión de todas las provincias. El ministerio del presidente Derqui, reorganizado poco antes de los sucesos de San Juan con la incorporación del señor Pico, había tratado de prevenirlos influyendo para que se dieran al Interventor nuevas instrucciones, las que en efecto le fueron impartidas, pero fueron subscriptas el 14 de enero, es decir, tres días después de ocurrida la catástrofe la que sólo se conoció en Paraná diez días después. Al resolver el presidente su viaje a las provincias de Cuyo, Catamarca y Córdoba tenía ya en vista la posibilidad de la disolución nacional, y para impedirla quería ponerse en contacto con las poblaciones del interior donde el espíritu de revuelta ganaba camino. Mitre tuvo por hecho el viaje, pero éste no se realizó por el momento. El presidente se mostró indeciso. y no por falta de valor personal ciertamente, pues siempre supo demostrarlo, sino porque se veía en medio a las pasiones enconadas y no acertaba con el medio de apaciguarlas. El gobernador de Buenos Aires consideró que el caso de San Juan envolvía una cuestión nacional.

> «Yo no puedo ni debo hacerme solidario, escribió al presidente [52], del sacrificio de San Juan, ni aceptar la sangre estérilmente derramada allí, porque esto sería en cierto modo justificar el asesinato de un pueblo castigado por querer ser libre y aplaudir impíamente la provocación a la guerra civil, provocada por pasiones brutales y por intereses de un partido enemigo de nuestra quietud y de nuestra política liberal».

Fue entonces cuando envió en comisión especial ante el presidente, al señor Rufino de Elizalde para que le hiciera conocer en detalle y cordialmente cuál era el estado de la opinión en Buenos Aires.

Sería absurdo considerar como lo ha hecho algún escritor, que a un gobernador de provincia no le cabía tomar actitudes de ese carácter, pues como agente natural del Poder Ejecutivo sólo le cabía colaborar en su obra de gobierno cualquiera que ella fuere. La unión nacional no estaba consumada. A la cuestión de la depuración del Congreso de acuerdo con la Constitución reformadora, que sufría en esos momentos una «impasse», se agregaba ahora esta manifestación inequívoca de que perduraba la política del caudillismo, de persecución y de muerte en la punta de las bayonetas del ejército comandado por un representante del presidente. La reforma de las costumbres políticas. la práctica de las instituciones, la política de la concordia y de la unión eran otras tantas expresiones verbales desmentidas por la crudeza de los hechos. Esos hechos indicaban además que Buenos Aires no sería

[52] Archivo del General Mitre, VII, 65 y 66.

admitida al seno de la comunidad argentina sino en base a su humillación. Entre tanto los hombres del llamado partido federal continuaban proclamando que Buenos Aires era «separatista». Mitre hizo entonces y siempre todos los esfuerzos posibles para inducir al presidente a perseverar en la política del partido liberal de Buenos Aires que buscaba sellar la reconstrucción en base a los principios claros e intergiversables tantas veces enunciados. Así le prometió al presidente, pero no pudo o no supo realizarlo. No cabe suponer que no lo quiso, hipótesis inadmisible pues estaba ante todo en su interés hacerlo y en su espíritu patriótico. Las noticias y opiniones de Buenos Aires que le llevó el señor Elizalde aumentaron su desasosiego. No de otra manera pueden interpretarse estas palabras de su carta a Mitre de 29 de enero:

> «Anoche llegó Elizalde y anoche tuve el peor rato que es posible tener. Elizalde le escribe. Yo no tengo idea fija, y estoy en disposición de tomar una resolución desesperada» [53].

Evidentemente el presidente se siente desorientado. Por lo pronto desiste de su viaje al interior. Y como sus ministros Pico y Riestra no logran la decisión de adoptar medidas terminantes e inmediatas contra el agente federal, abandonan sus carteras y parten del Paraná para Buenos Aires al mismo tiempo que el señor Elizalde.

¿Qué se resuelve a hacer el presidente? Según los círculos políticos del Paraná, no se resolvió a cumplir la decisión que adoptó en los primeros momentos de conversar con Elizalde y sus «ministros porteños» como se les llamaba en el Paraná, de condenar oficialmente el «asesinato de Aberastain», como él mismo calificó el hecho de su muerte. Por el contrario se insinuó por el general Francia, ministro de la guerra, el propósito de aprobar la conducta del Interventor Saa. El hecho es que los ministros nombrados se vieron en el caso de renunciar, y que esa renuncia provocó movimientos de júbilo entre los hombres más adictos al general Urquiza [54].

[53] ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, íd. 70. La carta dice aún: «Luego sabrá Vd. lo que pasamos en tan terrible situación. Ahora sólo puedo decir a Vd. lo que no haré que es autorizar el asesinato de Aberastain. Si no tengo los medios de castigarlo dejaré el puesto, aún en la perspectiva de la disolución de la Nación». Mitre puso esta carta en conocimiento de Sarmiento, cuya eliminación del ministerio de gobierno de Mitre fue prohijada por Derqui y el ministro Riestra que veían en él un obstáculo para la paz. Por ello lo designó ministro en Estados Unidos pero el Senado Nacional no prestó el acuerdo correspondiente. Al comunicar Derqui a Urquiza esta decisión le decía: «No me diga nada, que yo no me haya dicho ya» (*Archivo del Gral. Urquiza*, carpeta 23). Pero Sarmiento «ni por esas», quería admitir la buena fe del presidente, y siempre categórico, contestó la carta de Mitre diciéndole: «Mi querido Mitre; le devuelvo la carta de Derqui. No he cambiado de opinión con ella. Veo el atrevimiento del estúpido abrumado por su propia obra. Preveo nuevas barbaridades oficiales. Va a condenar lo único que puede sin ignominia. Permítame decírselo: Vd. está en una alucinación en cuanto al alcance de las palabras: no sólo no ve en estas cartas lo que no dicen, sinó que lee más de lo que quieren decir. Ojalá que Elizalde se haya limitado a estudiar la situación como se lo decía yo...» etc.

El apasionamiento lo enceguece hasta el absurdo. Derqui no era un estúpido ni él podía creerlo tal. Creerlo realizando maniobras políticas con mala fe es cosa absolutamente desmentida por los hechos. La contraprueba la constituye su correspondencia con Urquiza que Sarmiento también conocía en lo substancial. Las cartas suyas que hasta hoy habían permanecido inéditas no hacen sino ratificar las que Mitre conoció. El juicio de Sarmiento es así injusto en todo sentido.

[54] Así, Don Manuel Lucero, vocal de la Corte Suprema de Justicia, le decía al señor Fujol que continuaba en Corrientes inspirando la resistencia del Gobernador Rolón a la autoridad del presidente con el apoyo expreso del General Urquiza: «Se ha ido el ministerio bonaerense, porque ya sentían la reacción del partido nacionalista que se levanta o incorpora para defenderse y defender las instituciones contra el salteo político destacado por los eternos logreros, por los mercaderes de la patria, que pretendían reducir con nuestro presidente al frente, a «en-

En la carta que en parte se transcribe en la nota, se asegura que el presidente no había quedado descontento por la partida de los hombres que por su pedido puso a su lado el Gobernador para realizar la política del partido liberal que Derqui dijo estar dispuesto a seguir. ¿Se sintió en realidad impotente el presidente para hacerlo? ¿Tenía, acaso, razón Sarmiento, a pesar de todo? Si el señor Derqui se sintió impotente para desafiar la influencia del general Urquiza, como lo dicen los adictos a éste, Sarmiento no tenía razón, como es seguro que no la tuvo. Consta que el general Urquiza no aprobó nunca la política de colaboración con los hombres de Buenos Aires y que muchos de los actos que éstos inspiraron al presidente fueron contrariados por él en forma activa. El presidente reclamaba su derecho de actuar con independencia. El general Urquiza no discutía ese derecho, pero no sólo no apoyó al presidente sino que apoyó a quienes como el gobernador Rolón se alzaron contra su autoridad. Se dirá que Derqui no debió lanzarse en el camino que se propuso seguir, sin medir sus fuerzas. Las midió ciertamente, pero los sucesos sobrevinientes cambiaron el carácter de las cosas. Sabía él muy bien cuál era la índole del general Urquiza, pero no pudo prever todo lo que ocurrió porque no era previsible. Para Mitre, sin embargo, no todo fueron sorpresas aunque Sarmiento lo tachara amistosamente de iluso. Derqui creyó que podía superar las dificultades y las dificultades lo superaron a él. En la carta de la referencia se juzgó así la nueva situación:

> «El presidente no ha quedado descontento por la idea de esos caballeros. Ha empezado a virar de rumbo recostándose a la costa de San José. La actitud del general y la firmeza del gobernador de Corrientes en el conflicto que se le ha suscitado, desconcertaron al presidente. El desenlace de la cuestión de San Juan ha contribuído a esa virada».

Y apoyaba esta opinión en la nueva composición del ministerio.

Es posible que el presidente buscara el apoyo del general Urquiza, porque le era imprescindible para poder gobernar. Pero en todo caso ello no importaba renunciar a su libertad de acción. Para todos los casos tenía tomada la decisión de declinar la presidencia después de hacer los mayores esfuerzos en la imposibilidad de llevar adelante su pensamiento. Los hechos demostraron con cuánta sinceridad lo dijo una y otra vez. Por lo demás, la actitud de Buenos Aires tan absolutamente resuelta, no le dejaba mucha libertad de opción. Prefirió contemporizar con unos y otros hasta lograr salir de tanta indecisión. Conocía bien que el gobernador Mitre se hallaba en circunstancias semejantes. Aunque tenía por su parte gravitación firme en la opinión, contaba con disidencias provocadas como la de Sarmiento por su propósito de acercamiento hacia los hombres del partido federal, comenzando por Urquiza y Derqui. Dio Mitre un manifiesto al pueblo entero de esa orientación, pero cuando supo que el presidente desistía de su viaje a la región de Cuyo y que se rompía el vínculo político que lo ligaba a él y la renuncia y regreso de los ministros Pico y Riestra, envió al Gobierno Nacional una nota-reclamo de Buenos Aires con motivo de los sucesos de San Juan y de la actitud de aquel gobierno con relación a ellos en la que

comiendas de indios», las demás provincias. Han conocido que el presidente les bellaquea de vez en cuando, que la mula había sido empacona, había sido mañosa y sobre todo muy espantadiza del lado de San José, y entonces, se han decidido a apearse y dejarla. Han visto el Capitán General y el Doctor Rolón desbaratar su plan les perturban la marcha triunfal en que iban confiados de haberse apoderado de un presidente tan alhaja y con el calculaban hacer primores; asustar, garrotear, despejar toda resistencia hasta tomar posesión tranquila del país. Han visto que ese presidente es impotente para tantas proezas y se retiraron a tomar altura, etc. (Ver PUJOL, *Corrientes en la Organización Nacional*, X, 860).

a la par que esperaba el

> «cumplimiento de la ley y la satisfacción de la justicia se anunciaba que se vería en el caso de protestar en guardia de lo que consideraba sus derechos y el uso de sus medios legítimos con arreglo a la constitución».

ante la posibilidad de que la conducta del interventor Saa fuese aprobada. Al trasmitirle la nota el gobernador Mitre le decía al presidente en carta particular que como gobernante de una provincia federal cumplía con su deber y usaba de un derecho propio en el nombre y en el interés de la soberanía delegada. Protestaba que por su parte persevaraba en la política de la nacionalidad y la unión y que habría de llevar a la opinión pública por ese camino mientras conservara su posición y su influencia. A pesar de todo consideraba contar con la opinión unánime y se resignaba a esperar hasta la reunión del Congreso Nacional en la confianza de que el día que los diputados de Buenos Aires trabajaran en él de consuno con los de sus mismas tendencias políticas se conjurarían todas las amenazas contra la paz pública. Conociendo Mitre los motivos que paralizaban la acción del presidente le expresaba llana y cordialmente que esas seguridades que le daban debían bastarle para proceder en consecuencia. En términos muy medidos le expresaba también que lamentaba que los sucesos los hubieran lanzado a ambos por vías opuestas, y que empero no se contaba contra quienes le hacían fuego «porque comprendía y había comprendido lo difícil de su situación». Terminaba diciéndole que tendría siempre en él un amigo particular que no desesperaba de que pudieran continuar unidos los vínculos de la misma religión política [55]. Mitre no quiere dar, pues, por rotas sus relaciones con Derqui. Lo mueve a ello no sólo el hecho capital de que «comprende» la situación en que se halla el presidente como él mismo se lo acaba de decir, sino también por la razón, mayor entre todas, de que no quiere renunciar a medio alguno que pueda ser un camino para sellar la unión nacional. A Derqui lo animan iguales propósitos pero no confía al papel sus impresiones personales y le envía un comisionado confidencial. Pero sí contesta oficialmente la nota del gobernador en términos conciliatorios. Todo se hace por evitar una ruptura. Derqui le expresa a Urquiza que Mitre está bajo una fuerte presión de la opinión o desbande del partido liberal que alguna oposición le presenta ya a su política, que tiene por base la unión nacional. Declara que cree conveniente «hacer lo posible por sostener a Mitre porque su caída traería la segregación de Buenos Aires». Urquiza contesta con altivez y sin coincidir ni rechazar en absoluto la actitud del presidente [56]:

> «Ya no se oculta a nadie que Buenos Aires está de pie para exigir al Gobierno Nacional lo que el Club Liberal piensa y decide, y aquella autoridad tiene que ponerse a escuchar una arenga del señor Alsina para conocer su deber. Pero cree Vd. que todos los pueblos argentinos están de pie para sostener la autoridad que la ley que han jurado les manda obedecer y respetar. Superando los clubs la autoridad se debilita y la buena voluntad de quien la ejerce puede debilitarse».

Este último párrafo está calculado para impresionar al presidente aunque pareciera referirse también al Gobernador Mitre. Lo que importa en realidad a Urquiza es hacer saber claramente al presidente que puede contar con él («todos los pueblos argentinos»), si sigue sus inspiraciones, y para el caso contrario le vaticina días poco placenteros. En una visión objetiva de ese momento histórico, dice Cárcano con exacta precisión:

> «En Paraná y en San José sorprende el estallido de núcleos liberales en algunas provincias, que no se sospechan. Nacen recelos sobre algunos gobernadores. A una

55 Archivo del General Mitre. VII. 73.
56 *Archivo del General Urquiza* en el Archivo General de la Nación, Carpeta 23.

reunión política en la ciudad de Córdoba asiste el gobernador de la Peña, y allí se oyen gritos de ¡muera el coronel Saa! Su ministro Cáceres es un liberal exaltado. Afluyen visitas de San José, y agentes de Buenos Aires recorren algunas provincias donde se constituyen importantes centros liberales como en Santiago, Córdoba, Corrientes, San Juan, Salta y Tucumán. La prensa se muestra cada día más intransigente y extremista. Los reaccionarios (sic) de Calvo y Alsina están desenfrenados. Hay un despertamiento democrático en la República. Es la consecuencia lógica y progresiva de los pactos de unión firmados después de Cepeda. Se inicia y desenvuelve en la nación una gran lucha entre los nacionalistas que defienden sus posiciones y los liberales que aspiran a salir de Buenos Aires y agrandar su influencias [57]».

El Gobernador Mitre expresa al Gobernador Urquiza sus opiniones sobre la situación con la misma claridad y franqueza que al presidente. Le envía al coronel Gelly y Obes como intermediario para que le explique de palabra el estado de la opinión en Buenos Aires y su propia opinión sobre la forma de allanar obstáculos a la unión nacional. Hasta que se conoce el desenlace sangriento del Pocito, la coincidencia aparece asegurada. El coronel Gelly es recibido cordialmente. Ante las primeras noticias de San Juan, Mitre pide a Urquiza que envíe a Buenos Aires a su hijo Diógenes que conoció en San José y «en cuya inteligencia y rectitud tiene confianza». Espera Mitre «entenderse hablando». Entre tanto continúan la correspondencia. Ante la actitud de Mitre provocada por los sucesos de San Juan, Urquiza expresa su disidencia aunque en forma templada en un principio. Pero cuando conoce la protesta del gobierno de Buenos Aires hace saber a Mitre que ha resuelto no enviar a su hijo Diógenes. Considera pasada la oportunidad y dice no querer exponer a su hijo Diógenes a una posición desairada. ya que Mitre ha adoptado una política bien determinada [58].

> «Vd. comprenderá perfectamente, que muy poco podrían prometerme las conferencias privadas, cuando Vd. se ha lanzado a actos públicos bien marcados con los que estoy muy lejos de convenir».

A pesar de los términos de esta carta en que así juzga el general Urquiza una actitud de Mitre perfectamente concorde con todos sus actos anteriores, no se cerró la correspondencia ni la expresión común de buenos propósitos.

La perseverancia de Mitre es incansable. No se amilana ante ninguna dificultad, ni desiste de emplear los medios posibles para evitar que todas las puertas se cierren. Incita a Urquiza a dilucidar sus ideas. Si las últimas notas del gobierno de Buenos Aires son un obstáculo, ello precisamente comprometía más al General Urquiza a no abandonar sus ideas y debió ver así un motivo más para que ambos se acercaran y entendieran en vez de entregarse a la inacción o ponerse en entredicho. Así le escribe Mitre a Urquiza, desafiando la actitud hosca en que éste se ha colocado. Le es fácil rectificar que él no ha cambiado de política como lo demuestran sus hechos y protesta una vez más que su política es la nacionalidad, la fusión y la paz, para consolidar las instituciones y afianzar la libertad. Estar en disidencia con Urquiza en la cuestión de San Juan no es variar de política. y en el caso hipotético de que hubiera variado, ése sería un motivo más para procurar un acuerdo mediante un acercamiento como lo procuró por su parte enviando al coronel Gelly, a consecuencia de lo cual se decidió el viaje de su hijo Diógenes. Con todo, no se propone variar la resolución de Urquiza pero lamenta que haya desistido del viaje de su hijo que no se habría hallado en situación desairada sino por el contrario habría conseguido tal vez un acuerdo sobre puntos

[57] CÁRCANO, *La Guerra del Paraguay, orígenes y causas*, pág. 388.
[58] ARCHIVO DEL GENERAL MITRE. VII, 199.

capitales. Haciéndose cargo de lo que sabía, pensaba Urquiza sobre las influencias políticas que podrían gravitar en Buenos Aires, sostiene su absoluta independencia y le dice expresamente que si él no lo cree así es porque se equivoca respecto de la situación del gobernador quien expresa que no había nada ni nadie que lo desviara de lo que cree su deber como lo ha probado con hechos. Aunque debía ver en la suspensión del viaje de Diógenes Urquiza un proceder inamistoso contra Buenos Aires y contra él mismo, opta por considerarlo «como el efecto de una impresión momentánea». Y sin embargo como el gobierno de Entre Ríos contestó la nota oficial de Buenos Aires en términos que Mitre califica de inamistosos pues estaba impregnado de «inculpaciones, calificativos apasionados y hasta amenazas indirectas», hace la salvedad de que dan a esa nota la misma interpretación cordial que a la carta particular que contesta. Por ello a su vez al dar respuesta a esa nota oficial del gobierno de Entre Ríos hace expresa salvedad de los principios que invoca Buenos Aires «al reclamar contra el crimen».

La disidencia fundamental está planteada entre Mitre por una parte y Urquiza y Derqui por la otra, lo que no quiere decir que estos dos últimos sigan solidariamente una misma política. El presidente Derqui no quiso tampoco, como Mitre, romper los últimos vínculos. Reconoce con más amplitud que Urquiza, cuánto vale la amistad de Buenos Aires, y hasta la razón y el derecho que lo asiste en sus actitudes políticas.

La correspondencia particular cambiada entre los tres hombres públicos, documenta las tendencias respectivas y los esfuerzos comunes pero no concordes para llegar a la unión nacional. A lo largo de esa correspondencia un hecho puede destacarse que sería muy difícil rectificar: el ahincado esfuerzo de Mitre, la paciencia incansable, el abandono de todo prejuicio de orden personal para no perjudicar patrióticos propósitos. Ante una nota o una carta que pueden ser mortificantes, salva siempre los principios pero guarda las formas hasta de la amistad más cumplida. Es fiel constantemente al propósito que expresó a Urquiza en circunstancias en que todo llevaba a la ruptura:

> «Al contestar a sus cartas no extrañará Vd. que no conteste a su última nota oficial ni a las de su referencia. Podría hacerlo de una manera muy digna y muy severa, pero estimo la paz y la tranquilidad de los pueblos para comprometerlas en cuestiones de amor propio en que las pasiones toman el lugar de la razón tranquila; y prefiero dar el ejemplo de la moderación y la prudencia, ya que otros no la dan, mostrando que si me he creído digno de gobernar a los demás sé también gobernarme a mí mismo» [59].

IV. — LA INSTALACION DEL CONGRESO NACIONAL. LOS DIPUTADOS POR BUENOS AIRES. OTRA VEZ LA GUERRA CIVIL.

En medio de una situación incierta todavía, todo estaba supeditado para el espíritu del gobernador de Buenos Aires a la instalación del Congreso Nacional, integrado por la representación constitucional de las catorce provincias argentinas. Las perspectivas no eran favorables. La actitud del gobernador de Corrientes rehusándose a cumplir el decreto del presidente Derqui de 26 de octubre de 1860, sobre reemplazo de los legisladores que no llenaban las condiciones impuestas por la reforma de la Constitución que acababa de sancionarse, fue imitada por otros gobernadores de provincia, por todos en realidad, que se sentían apoyados para ello por el gobernador de Entre Ríos. Ahí comenzó la desinteligencia abierta en-

[59] Archivo del General Mitre, VII, 207.

tre el gobierno de Urquiza y el presidente Derqui. Los otros problemas políticos sobrevivientes no hicieron sino puntualizar esa disidencia, sorda primero, pero imposible de acallar después. Cuando se produjo la renuncia de los ministros Riestra y Pico pudo interpretarse como se ha visto que el presidente cedía a la influencia del gobernador de Entre Ríos y se ponía bajo su égida protectora. No fue así, sin embargo. Nunca quiso el presidente Derqui, ni en esa circunstancia ni en ninguna otra, ponerse enfrente de la influencia de su antecesor en el gobierno, tampoco someterse a sus inspiraciones políticas. Trató siempre de mantener su independencia como gobernante. Pero ante las divergencias surgidas fatalmente procuró como es lógico desarmar resistencias de una y otra parte salvando siempre su criterio. Evidentemente no contaba con fuerzas suficientes para imponer por la violencia sus opiniones y propósitos por buenos que ellos fueran o que él los considerara por lo menos. Sólo están dotados de esa fuerza incontestable los tiranos que sofocan todas las voluntades y derechos y se rigen sólo por su voluntad arbitraria. Cuando se apartó el presidente de las opiniones y orientaciones políticas del gobernador de Buenos Aires, nadie comprendió mejor que éste cómo no se podía hacer cargo por ello al señor Derqui que debía enfrentar intereses políticos antagónicos e influencias visibles e invisibles que lo trababan en su libertad de acción. Por ello no insistió nunca el general Mitre ante hechos consumados o irreparables, como el alzamiento del gobernador Rolón de Corrientes o el asesinato del gobernador Aberastain de San Juan. Pero no dejó nunca de salvar los principios, proclamándolos bien en alto. Hecho eso, que era todo lo que le cabía hacer sin provocar la reanudación de la guerra civil, se aplicó afanosamente a obtener que no tuviera tropiezos la instalación del Congreso Nacional. A ello tendieron sus esfuerzos, perseverantes, incansables, porque en ello veía la solución de todos los problemas pendientes que fueran un obstáculo para la consumación de la unión nacional. Si se instalaba el Congreso la unión nacional quedaba sellada. Hasta que ella no se realizara el gobierno del país carecería de una de las ramas nacionales del poder público. El presidente mismo se sentiría más dueño de su situación, y la libre discusión de las ideas reemplazaría a esa atmósfera asfixiante en que servía, entre conspiraciones encubiertas y persecuciones sangrientas.

Para Buenos Aires, el Congreso a reunirse y que había sido convocado por el presidente Derqui, sería la «primera legislatura» de que habla el art. 41 de la Constitución reformada que llevaba el N° 37 en la Constitución de 1853. El hecho mismo de que ese artículo no fuera enmendado en la Convención de Santa Fe, demuestra que la tesis de Buenos Aires tenía su fundamento inconmovible. Además, el art. 34 reformado que aumentó la representación de Buenos Aires a la «primera legislatura», a doce diputados (art. 38, reformado) lo corrobora concluyentemente. Hecha la elección según la ley provincial de acuerdo con lo establecido en el mencionado art. 38 comenzaron a surgir las dificultades pues se anunciaba que los adictos al gobernador de Entre Ríos sostendrían el rechazo de los electos combatiendo así a la par a Buenos Aires y a la política pacifista del presidente. Esta posición del general Urquiza venía de tiempo atrás. Tiene su origen visible en el apoyo del general Urquiza a las actitudes del gobernador Rolón de Corrientes y del ex ministro Pujol. Muchos documentos lo demuestran [60], así como también que el presidente Derqui, lejos de secundar esa política disolvente, hizo,

[60] Véase entre otros la carta de D. José Posse al General Mitre datada en Tucumán el 15 de mayo de 1861. Uno de los párrafos dice: El general Urquiza ha puesto un trabajo formidable en despertar antiguas prevenciones contra Buenos Aires, escribiendo millares de cartas, calumniando a los hombres que allí gobiernan, llenos de odios acerbos, al parecer implacables. Es mi convicción profunda que el hombre no se detiene ya en el camino que ha adoptado, y

hasta el último momento, todo lo posible para conjurar la ruptura que traería de nuevo la guerra civil.

La cuestión del punto de vista constitucional no puede siquiera ponerse en tela de discusión. Buenos Aires eligió doce diputados. Ese número está fijado por el citado artículo que estableció que ése sería el número a elegir para la «primera legislatura». Para la segunda, se dictaría una ley nacional. El Congreso ya la había sancionado en 1857 pero para Buenos Aires se había fijado el número a elegir en doce estableciéndose que ésa sería su representación para la «primera legislatura». Y para esa primera legislatura tenía el derecho de elegir según la ley provincial (arts. 34 y 37 de la Constitución de 1853 y arts. 38 y 41 del texto de 1860). Es evidente, además, que no podía regir para Buenos Aires la ley nacional de 1857 porque no había contribuído a su sanción. El régimen representativo de gobierno no podía conciliarse con que se «obligara» a Buenos Aires por resoluciones de un Congreso nacional en que no había estado representada. Las elecciones de convencionales al Congreso que reformó la Constitución se habían practicado según la misma ley provincial que nadie objetó entonces. Todas las obligaciones suscitadas después, respecto a los diputados y senadores nacionales por Buenos Aires tienen el aspecto lamentable de un pretexto para provocar una nueva ruptura o para infligir una humillación a la altiva provincia que tan perseverantemente sostenía sus principios. Era también una manera de combatir al presidente Derqui que no se inclinaba hacia las costas de San José como habían creído que ocurría algunos adictos incondicionales al general Urquiza.

Buenos Aires hizo la elección respondiendo a la convocatoria del presidente Derqui. Un escritor que actuó en los sucesos al lado del general Urquiza y cuya obra ha sido citada anteriormente, reconoce que el presidente consideró siempre que la elección se había hecho correctamente al aplicar la ley provincial. Así se expresa:

> «El gobernador consultó su duda directamente al presidente Derqui quien le contestó que debía hacerse la elección ajustándose a la ley de la Provincia. Parece que el presidente evacuó la consulta sin oir a su ministro del Interior, aunque el gobernador de Buenos Aires en un documento público afirmó que el presidente Derqui le manifestó haber conferenciado con él previamente».

El presidente Derqui no sólo consideró correcta la forma de la elección sino que se convirtió en campeón para obtener que ello no provocara dificultades por medio de un rechazo inopinado. En cambio, el general Urquiza fue el campeón del rechazo. Innumerables documentos lo comprueban. ¿Qué se proponía? Responder como él respondió en su obra que fue ajeno a la cuestión pero que consideró siempre que el Congreso tenía facultades discrecionales para resolver sobre los títulos de sus miembros es no dar una respuesta sincera.

En primer lugar, es indudable que hizo todo lo que creyó útil para que el presidente Derqui no vinculara su acción política a Buenos Aires ni se apoyara

que pondrá todos los medios de transtornar los gobiernos del Norte (ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, XXII, 168).

La carta de José María Zuviría (*ibíd.*, 127) corrobora con conocimiento directo de los hechos lo que dice la anterior.

En otra carta (*ibíd.*, 157) el propio señor Posse dice: «Pucho, el loco, partió ayer en la diligencia, va ultra-mazorquero, predicando la expulsión de los diputados de Buenos Aires por no haberse elegido según la ley nacional de elecciones. Yo no creo que el loco inventa esa barbaridad, sino que está en secreto de una combinación que tiende a empujar a Buenos Aires fuera de la Nación. Me afirmo en esto al leer una carta de Urquiza a uno de sus agentes en la que se expresa con odios exajerados contra Buenos Aires, peor que nunca, insinuando esa idea como el supremo bien de la República».

en él para realizar la definitiva unión nacional. El presidente lo supo y lo dijo reiteradamente [61]. Se sinceró con el gobernador de Buenos Aires, enviándole intermediarios que le explicaran sus gestiones empeñosas, y la verdadera actitud del general Urquiza. Hasta el ministro plenipotenciario de Inglaterra en el Paraná creyó deber intervenir para evitar que se continuara en esa política de agresión a Buenos Aires, cuyos resultados no eran para nadie difíciles de prever. Veía el ministro todas las ventajas en la incorporación de los diputados de Buenos Aires, y todos los riesgos en su rechazo y así se lo manifestó al general Urquiza a quien fue a ver con ese solo objeto en su palacio de San José. Dada su posición diplomática es comprensible que no fuera muy explícito al referir al presidente el resultado de su gestión. Se mostró ante él satisfecho de las seguridades en el sentido de la paz, que obtuvo de boca del ex presidente y entonces gobernador de Entre Ríos. Pero el general Urquiza sólo dijo a ello: Que él no influiría con sus amigos del Congreso para que se excluyese a los diputados de Buenos Aires. Sin embargo Thorton no pudo obtener una declaración positiva y explícita sobre la cuestión. El presidente Derqui creyó contar con influencia suficiente para obtener la incorporación de los diputados, aun cuando no pudo ya engañarse sobre la verdadera posición adoptada por el general Urquiza. Fracasó en su empeño rotundamente. El congreso integrado por miembros que no tenían las condiciones establecidas por la Constitución, por ministros y empleados públicos que no podían ser al mismo tiempo diputados, y negándose a admitir en la discusión del punto a los electos por Buenos Aires, resolvió no admitirlos en su seno.

Era absurdo no ver que esta actitud, era el resultado de una confabulación según documentos de todas las fuentes; lo demuestran la apertura de las hostilidades. El argumento de que la Cámara de diputados es juez único del título de sus miembros fue ya aducido en la época. Carece de fuerza y de sentido político. En circunstancias normales es evidente la procedencia de la aplicación de esa cláusula constitucional. Pero invocarla para justificar la política hostil a la unión en aquella circunstancia no pasa de ser un argumento de mala ley. Baste considerar que la Cámara de diputados estaba viciosamente constituida en contra de prescripciones constitucionales expresas; que cuando se hizo la convocatoria el 26 de octubre de 1860 y se indicó a los gobernadores, que son agentes naturales del Gobierno federal según el artículo 105 de la Constitución, que llenaran las vacantes producidas por la reforma que acaba de sancionarse, el gobernador de Corrientes, de acuerdo con el gobernador Urquiza se negó a hacerlo y que por tal motivo su rebeldía fue imitada por otros gobernadores; que no puede admitirse que sea legítimo el uso discrecional de una facultad que tiende al funcionamiento regular del Congreso, y que estaba desvirtuada en su esencia; que no era dable ignorar que se infería un agravio gratuito a Buenos Aires y se dificultaba la unión; que el presidente Derqui al propiciar la admisión de los diputados estaba inspirado por un sano espíritu de concordia y que se trataba por parte de los disidentes con su política de quebrar su influencia y doblegar su autoridad; y por último que tal resolución no estaba honestamente inspirada en el sentido

[61] Entre otros documentos comprobatorios a lo afirmado en el texto, además de los antes citados, pueden consultarse la carta de Urquiza a Derqui de 30 de diciembre de 1860, de Derqui a Mitre de 18 de febrero de 1861, de Mitre a Derqui de 24 de febrero, de Derqui a Mitre de 27 de febrero, y de Mitre a Derqui de 5 a 11 de marzo y sus respectivas respuestas; y finalmente la del presidente al gobernador de 24 de marzo que dice en uno de sus párrafos: «No se ha podido obtener del general su cooperación a la admisión de los diputados de ésa, de que hemos tratado hasta el fastidio; ha prometido no trabajar en contra, ni violentar la conciencia de sus amigos. Entre tanto, se trabaja con actividad a su nombre (creo que sin reciente autorización de él) y se hace valer para eso, entre otras cosas, la declaración que ha hecho Victorica de que si son admitidos los diputados de esa renunciará el puesto en el Congreso».

del bien general que era la paz y la unión del país y no había ningún principio superior que la justificara. Si puede explicarse que en su época se siguiera tan torcido camino, no puede admitirse satisfactoriamente para la historia que se haya insistido por algunos escritores en la argumentación pueril de que la cámara usaba de un privilegio exclusivo y que no restaba sino acatarlo. Es no poner en el platillo de la balanza toda la suma de fuerzas que estaban actuando en el sentido del bien o del mal. Si no se las balancea, no se puede alcanzar el sentido de los hechos.

Buenos Aires había sido vencida y el presidente también. Pero ante el hecho consumado, el presidente consideró que no cabía sino que la provincia mandara practicar nuevas elecciones de acuerdo con la ley nacional. El general Urquiza, triunfante en definitiva sostuvo la misma solución. Buenos Aires no se negó a hacerlo, pero mediante un nuevo convenio o compromiso que asegurara igualmente el modo y la forma en que hubieran de resolverse en el congreso las cuestiones que pudieran ser motivo de división. Así se lo escribió el gobernador Mitre al presidente Derqui en términos templados y serenos [62]. Lo mismo se le comunicó al general Urquiza.

> «Elegiremos por cualquier ley, decía Mitre, con tal que así lo arreglemos de común acuerdo en un compromiso electoral en que a la vez se definan de antemano las cuestiones que puedan dividirnos».

También sugirió el general Mitre al presidente que el Poder Ejecutivo promoviera la cuestión de si una cámara con el «quorum» indebidamente integrado podía resolver o no en vigor para Buenos Aires una ley como la nacional de elecciones a cuya sanción había estado impedida de concurrir. Todo fue inútil. Ni los argumentos ni la gravedad de la situación que se afrontaba tan imprudentemente pudieron modificar la posición adoptada esta vez de acuerdo entre el Presidente y el gobernador de Entre Ríos.

La reanudación de la guerra civil era un hecho fatal y se produjo. El presidente Derqui al coincidir de nuevo con el punto de vista del general Urquiza quizá demostraba una vez más su impotencia para desafiar la indiscutible gravitación política del gran caudillo. No sería justo censurarle porque se equivocara cuando creyó que podría obtener la solución de todo el problema nacional logrando la mayoría necesaria para la incorporación de los diputados. El general Mitre también creyó en más de un momento que se lograría esa mayoría. Después de producida la sanción, al presidente no le cabía sino la dimisión o la aceptación del triunfo de sus adversarios más o menos declarados, con todas sus consecuencias. Su política había sido derrotada. O adoptaba la obra o resignaba la presidencia. Optó por lo primero considerando seguramente que lo segundo habría significado una derrota mayor y estéril. No podía halagarle tampoco la idea de ser tachado de inconsecuente o aun de traidor por el partido político a que había pertenecido, si estando éste ya en franca beligerancia hubiera sacrificado su altísima posición por defender a Buenos Aires. Mucho debió sufrir entonces su amor propio, si no su dignidad al tener que entrar de nuevo en la línea política que quiso abandonar tan patrióticamente. Fue el suyo sin duda, un verdadero sacrificio. Pero como suele ocurrir con harta frecuencia, ese sacrificio sería inconducente en cuanto lo era personal porque un día no lejano habría de adoptar fatalmente la actitud desesperada que entonces no hizo sino postergar con una vana esperanza [63].

[62] Archivo del General Mitre, VII, 98, carta de 19 de abril de 1861.

[63] La última carta de Mitre a Derqui, antes de que se declararan oficialmente las

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

JUAN BAUTISTA ALBERDI, *Obras Completas*, Bs. As. 1886-1887, 8 vols.
ARCHIVO DEL GENERAL MITRE.
ARCHIVO DEL GENERAL URQUIZA.
JOSÉ MARÍA PAZ, *Memorias póstumas*, Bs. As. 1855, 4 vols.
JOSÉ M. ZUVIRÍA, *Los constituyentes del 53*, Bs. As. 1889.
ANTONIO ZINNY, *Historia de los gobernadores de las Provincias Argentinas*, 1879-1882, 3 vols.
ADOLFO SALDÍAS, *Historia de Rosas y su época*, París, 1881-1887, 3 vols.
LUCIO V. MANSILLA, *Mis memorias*, París, s. d.
ANGEL ACUÑA, «*Provincia de Corrientes*» en Historia de la Nación Argentina.
MARTÍN RUIZ MORENO, *La presidencia del doctor Santiago Derqui y la batalla de Pavón*, Bs. As. 1913, 2 vols.
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE, *Memorias sobre la revolución del 11 de septiembre de 1852*, Bs. As. 1853.
Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Asambleas Constituyentes Argentinas seguidas de los textos constitucionales, legislativos y pactos interprovinciales que organizaron políticamente la Nación, fuentes seleccionadas, coordinadas y anotadas en cumplimiento de la ley 11857 por EMILIO RAVIGNANI, Bs. As. 1937.
M. A. PELLIZA, *Historia de la Organización nacional*, Bs. As. 1897.
RAMÓN J. CÁRCANO, *La guerra del Paraguay. Orígenes y causas*. Bs. As. 1939.
RAMÓN J. CÁRCANO, *Del sitio de Buenos Aires al campo de Cepeda*, Bs. As. 1921.
JUAN PUJOL, *Corrientes en la organización nacional*.
JULIO VICTORICA, *Urquiza y Mitre*, Bs. As. 1906.
Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Historia, Instituto de Investigaciones Históricas. Documentos relativos a la organización constitucional de la República Argentina, Bs. As. 1911 y 1912.

DIARIOS

EL NACIONAL, *Organo de la política, del comercio y de la literatura de la República Argentina*. Bs. As. (Biblioteca Nacional Nº 30.405).
EL NACIONAL ARGENTINO. *Paraná* (Biblioteca Nacional Nos. 20.626 y 30.438).
EL PROGRESO *(diario gubernativo)*, Bs. As. (Biblioteca Nacional Nº 30.507).
LA CRÓNICA, *diario de la tarde*. Con el decreto de suspensión. Buenos Aires (Biblioteca Nacional Nos. 30.454 y 30.573).
LA NACIÓN ARGENTINA. Bs. As. (Biblioteca Nacional Nº 30.408).
LOS DEBATES, *diario de los intereses generales*. Bs. As. (Biblioteca Nacional Nos. 30.455, 30.578, 30.663 y 30.455).

hostilidades es de fecha 1º de junio, en vísperas de la partida del presidente para Córdoba donde formó el ejército del centro para la guerra. Se la envió por intermedio de Don Marcos Paz a quien envió allí para que tuviera ocasión de manifestarle «en ocasión tan solemne y en el nuevo teatro a que se había trasladado», sus propósitos y sus invariables disposiciones respecto a la suerte de las instituciones y el afianzamiento de la autoridad legal. La carta decía textualmente: «En sus manos se encuentran los destinos de tres repúblicas. Si Vd. se decidiese por una política resuelta y definida, puede salvar las instituciones, constituir verdaderamente la República, y consolidando su autoridad legal, conquistar gloria imperecedera recogiendo a la par bendiciones de los pueblos, porque nos daría el triunfo sin sangre evitando la disolución y la lucha. Si desgraciadamente Vd. no se decidiera por esa política salvadora puede hacer mucho mal al país y aun puede inclinar la balanza de los destinos de parte de los verdaderos enemigos de la autoridad emanada de la ley; pero no evitará la lucha o cuando menos, no evitará la disolución o la anarquía, que va a sobrevenir en presencia de los hechos que se desenvuelven y de la actitud resuelta y vigorosa que va a asumir Buenos Aires. Medítelo bien, tenga la bondad de oir cuanto le diga el señor Paz, y tomando consejos de las disposiciones que en el sentido ya indicado conozco en Vd. así como del verdadero estado y del reconocido poder de que disponen los pueblos, tenga Vd. la fortaleza de salvar a la República, salvando su autoridad legal, antes que comprometer una y otra en una política bastarda, de que Ud. sería la primera víctima».

Predicción profética.

Después vino la entrevista de Las Piedras, en que Derqui se mostró identificado con Urquiza, y después la guerra y el cumplimiento de la profecía.

CAPITULO X

CAMPAÑA DE PAVON

Por ENRIQUE ROTTJER

Consecuencias de Cepeda. El segundo sitio de Buenos Aires. El pacto del 11 de noviembre. Buenos Aires reconoce la Constitución del 53. Derqui, Urquiza y Mitre. Nueva guerra entre Buenos Aires y la Confederación. La batalla de Pavón. Consecuencias políticas y militares. Bibliografía principal.

La batalla de Cepeda no constituyó para el ejército de la Confederación una victoria decisiva, pues dejaba en pie eficiente de organización bélica a núcleos importantes de las tropas de Buenos Aires que después de eludir la acción de la escuadrilla federal, desembarcan en el puerto de la Capital, donde fueron recibidas por el pueblo como vencedoras en el campo de batalla.

Este fue el resultado de la enérgica conducción militar realizada por el general Mitre, que sustrajo a las fuerzas a sus órdenes, del aniquilamiento o disolución que hubiese sobrevenido si prolonga su permanencia en el lugar donde se librara la acción. La decisión militar había escapado de las manos del general Urquiza y para obtenerla nuevamente, era indispensable realizar operaciones que llevaran a librar difíciles y arduas luchas en la ciudad, que se aprestaba para realizar una enérgica y obstinada defensa.

El ejército de la Confederación al alcanzar San José de Flores, donde el general Urquiza instala su cuartel general, no tiene probabilidades serias de ocupar la ciudad por una acción a «viva fuerza», pues su organización a base de numerosa caballería, no podrá vencer la tenaz resistencia de la aguerrida infantería y artillería de Buenos Aires, reforzada por los batallones de Guardia Nacional que, a pesar de su origen improvisado, pueden ser empleados en forma eficaz desde las posiciones fortificadas que apresuradamente se han construído en las calles de la ciudad. Sólo quedará el recurso del establecimiento de un largo y agotador «sitio» de efectos problemáticos, por el dominio de las aguas fluviales que pertenecía a la escuadrilla porteña.

Estas poderosas razones militares debieron influir en el ánimo del general Urquiza, pero tal vez, más especialmente su «amor al pueblo de Buenos Aires», como él lo dijera en innúmeras oportunidades, para evitar la continuación de la guerra, accediendo a la celebración del pacto del 11 de noviembre de 1859, con la mediación del Paraguay, representado por su ministro el general Francisco Solano López.

La iniciación del proceso histórico que lleva a Pavón nace en el pacto de noviembre, y la falta de una decisión militar en la contienda armada que termina,

impide que una de las dos políticas en pugna quede triunfante, para así poderse imponer a la que sea derrotada. Pero las dos políticas que vienen disputándose encarnizadamente el honor de organizar definitivamente la Nación, se encuentran después de la firma del pacto en la misma situación que antes de Cepeda, con la modificación que la provincia de Buenos Aires «reconoce por ley fundamental la Constitución sancionada por el Congreso Constituyente del 1º de mayo de 1853». Pero las manifestaciones públicas de Urquiza y de Mitre hacen ver el fondo del desacuerdo del pacto mismo, a pesar de todas las elocuentes palabras que alaban la paz y la confraternidad.

Buenos Aires ingresa a la Confederación como lo dice el general Mitre en la famosa «Orden del día» con que licencia a la Guardia Nacional, «con nuestra bandera, con nuestros hombres, con los mismos principios que hemos sostenido por el espacio de siete años, dispuestos a sostenerlos con energía en las luchas pacíficas de la opinión y a defenderlos aún a costa de nuestras vidas, si la violencia pretendiese atacarlos».

Así sólo hablan los vencedores y así Mitre consideraba a las tropas de Buenos Aires, pues habían hecho evacuar el territorio de la provincia a los invasores «sin pisar —decía— el recinto sagrado de la ciudad de Buenos Aires» y negaba que el pacto fuese un acto de conmiseración del general del ejército de la Confederación.

Buenos Aires ingresaba a la Confederación, pero mantenía en alto la bandera de la revolución de setiembre, su repudio por el Acuerdo de San Nicolás y su derecho a gobernarse con autonomía y a revisar la Constitución del 53.

El general Urquiza, después de siete años de esfuerzos continuados y luchas incesantes, había obtenido su gran objetivo patriótico: el reconocimiento de la Constitución por la provincia disidente. En este hecho trascendental, reside su mayor e imperecedera gloria.

En enero de 1860 se reunía la Convención provincial que debía proponer las reformas a la Constitución Nacional que se presentan a la Convención Nacional el 14 de setiembre, que las aprueba el 26 del mismo mes, jurándola solemnemente el pueblo de Buenos Aires el 21 de octubre, ante el entusiasmo general. Mientras tanto, las relaciones entre Derqui, Urquiza y Mitre no pueden ser más cordiales. Los dos primeros reciben las aclamaciones de todo el pueblo de la ciudad, cuando la visitan en el mes de julio y sucesivas manifestaciones de confraternidad se cambian entre las personalidades más influyentes.

Nada hace ver un cambio de estas relaciones, cuando el general Mitre retribuye la visita, trasladándose a San José, la histórica residencia del general Urquiza. Allí también se encuentra el presidente Derqui.

En las conversaciones que se mantienen sobre las dificultades que es necesario vencer para asegurar la unión nacional, se contempla la situación de las provincias y especialmente la de San Juan, gobernada a la sazón por el coronel Virasoro, impuesto por la intervención destacada a aquella provincia con motivo del asesinato del gobernador Benavídez. El coronel Virasoro no tenía prestigio ni arraigo en la provincia que gobernaba, pues al ser electo no era aún mero residente de algunos meses en ella. Resultaba lógico y natural el descontento que su actuación producía, que el gobernador quería disipar con la adopción de medidas de fuerza con sus opositores, entre los que se contaba el doctor Aberastain, personalidad de relieve.

El día 16 de noviembre se produce el asesinato del gobernador Virasoro por las turbas de la ciudad, en la misma forma que dos años antes se había producido el del gobernador Benavídez. Y ¡rara coincidencia!, el mismo día, 16 de noviembre, Urquiza, Derqui y Mitre dirigían una carta colectiva a Virasoro, aconsejándole que renunciara.

La cuestión de la incorporación de los diputados electos por Buenos Aires al Congreso Nacional fue la que agravó la situación de las relaciones entre la Provincia y la Confederación, en términos tales, que creó nuevamente el estado de guerra.

Elegidos por la ley provincial, en vez de serlo por la ley nacional, fueron rechazados sus diplomas por una mayoría precaria, disponiéndose por las autoridades federales una nueva elección, temperamento que el gobierno de Buenos Aires no aceptó, por el hecho de que consideró a la Provincia injusta e injuriosamente agraviada.

Al negarse el Gobierno de Buenos Aires a convocar a nuevas elecciones, el 26 de junio el vicepresidente en ejercicio del Poder Ejecutivo, general Pedernera, en Acuerdo de Ministros, pidió al Congreso la sanción de un proyecto de ley que se consideraba rebelde al gobierno de la Provincia y se autorizaba al Poder Ejecutivo Nacional «para emplear la fuerza pública y usar de todos los recursos de que dispone la Nación en cuanto sean necesarios, a fin de compeler y reprimir al Gobierno rebelde de Buenos Aires y sujetarlo a la obediencia de la ley común y al cumplimiento de sus deberes».

El Congreso Nacional reemplazó el proyecto del Poder Ejecutivo por la sanción de la siguiente Ley, que es significativa desde el punto de vista de la opinión de los legisladores:

«Artículo 1º — Declárase que el Gobierno de Buenos Aires ha roto el pacto celebrado con la autoridad del 11 de noviembre de 1859 y el convenio de 6 de junio de 1860, y que, en su consecuencia, ha perdido todos los derechos que por ellos adquirió.

«Artículo 2º — Declárase igualmente, que la actitud asumida por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires es acto de sedición, que el Gobierno Nacional debe sofocar y reprimir con arreglo al artículo 109 de la Constitución.

«Artículo 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo para intervenir en la Provincia de Buenos Aires, a efectos de restablecer el orden legal perturbado por la rebelión del Gobierno de ella, y hacer cumplir la Constitución Nacional y las resoluciones del Gobierno federal.

«Artículo 4º — En su consecuencia, declárase en estado de sitio la referida Provincia, mientras dure ese estado de sedición; exceptúase a la parte de ella y sus autoridades que obedezcan al Gobierno Federal.

«Artículo 5º — El Poder Ejecutivo Nacional no podrá aceptar proposiciones de paz, sin previo consentimiento del soberano Congreso.

«Artículo 6º — El Poder Ejecutivo Nacional le dará cuenta de todo lo que obre en virtud de esta ley».

El 6 de setiembre de 1861 el ejército de Buenos Aires [1], fuerte de 15.000 hombres al mando del general Mitre, alcanzaba los alrededores de Pergamino en su marcha desde Rojas, donde había efectuado su concentración desde mediados del mes de junio anterior. El ejército de la Confederación, que alcanzaba unos 17.000 hombres, avanzaba desde el norte hacia el Arroyo Pavón, donde se detuvo con el fin de ajustar los detalles de su organización y especialmente la instrucción muy deficiente de su infantería reclutada en forma apresurada y formada por gente bisoña.

[1] Véase lám. II, el dispositivo de los ejércitos.

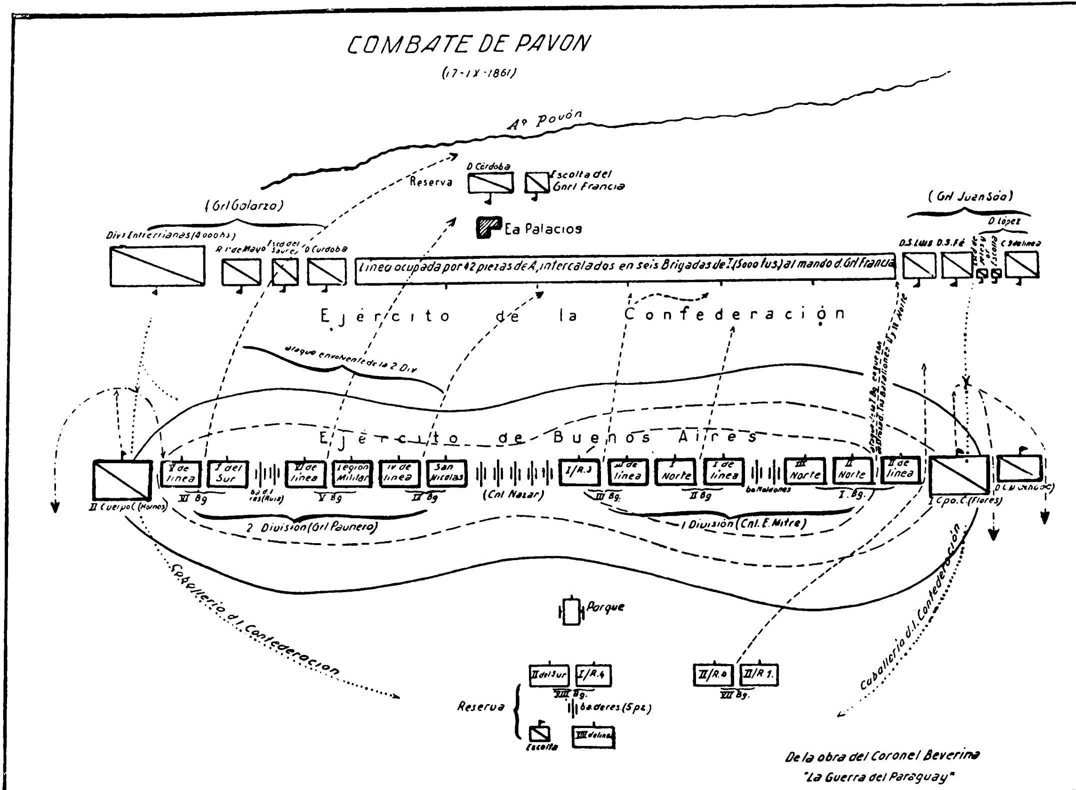
COMBATE DE PAVON
(17-IX-1861)
Aº Pavón
Reserva
D Córdoba
Escolta del Grl Francia
Ea Palacios
(Grl Galarza)
Divs Entrerrianas (4000 hs)
R 1º de Mayo
Escd del Sauce
D Córdoba
Línea ocupada por 42 piezas de A, intercaladas en seis Brigadas de I (5000 fus) al mando d. Grl Francia
(Grl Juan Saa)
D. López
D.S. Luis
D.S. Fé
C 9 de línea
Ejército de la Confederación
ataque envolvente de la 2 Div
Ejército de Buenos Aires
II Cuerpo C (Hornos)
V de línea
I del Sur
VI Bg
VI de línea
Legión Militar
V Bg
IV de línea
San Nicolás
IV Bg
(Cnl Nazar)
I/R.3
III de línea
III Bg
I Norte
I de línea
II Bg
batallones
III Norte
II Norte
I Bg
II de línea
I Cpo. C (Flores)
2 División (Grl Paunero)
1 División (Cnl. E. Mitre)
Caballería d. l. Confederación
Parque
Reserva
II del Sur
I/R.4
VIII Bg.
baterías (5 pz)
Escolta
VIII de línea
II/R.4
II/R.1
VII Bg.
De la obra del Coronel Beverina
"La Guerra del Paraguay"

El 9 el ejército de Buenos Aires alcanzaba las puntas del Arroyo Cepeda, y el 11 del Arroyo del Medio, siguiendo la marcha costeando su margen derecha, para llegar el día 14 a la Posta de Vergara, donde el camino general a Córdoba cruza el mencionado curso de agua.

La marcha efectuada hasta este día por el ejército de Buenos Aires, lo acerca a San Nicolás y le posibilita su eventual retirada libre por el camino real que por Pergamino conduce a Buenos Aires y al mismo tiempo amenaza hacia la dirección del Rosario y de consiguiente el flanco izquierdo del Ejército de la Confederación y su línea de comunicaciones.

La superioridad en la organización e instrucción de la infantería porteña, influye preponderantemente en las decisiones de ambos generales. Urquiza se decide por la defensiva, ocupando a este efecto una posición en los campos de Pavón, sobre la altura en que se encontraba la estancia de Palacios, para detener al adversario, si como era seguro, avanzaba desde la Posta de Vergara hacia el norte.

En las últimas horas del 16, el general Mitre decide atacar las posiciones que ocupan las tropas del general Urquiza y a tal efecto inicia el franqueo de Arroyo del Medio y al amanecer del día siguiente avanza directamente al ataque.

El dispositivo de marcha que adopta el ejército de Buenos Aires el 17 temprano, hace ver que el general Mitre ha cosechado experiencia en Cepeda y aplica juiciosamente sus resultados. En la correspondencia cambiada desde mucho tiempo antes con su Jefe de Estado Mayor, el coronel Paunero, se ha analizado el modo de operar del general Urquiza, que invariablemente aplica el procedimiento de ataque de su brava y magnífica caballería sobre uno o los dos flancos del adversario, y lógica resulta la previsión de que en Pavón realice la misma maniobra.

El general Mitre avanza en un dispositivo bien cerrado.

Su infantería y artillería en el centro y protegidos su flanco y retaguardia por las divisiones de caballería, y sus medidas de seguridad llegan hasta hacer marchar el parque, constituido por 20 carretas de bueyes, en el centro mismo de su infantería.

Hacia las 12 del día se inicia la acción.

El ejército de la Confederación ocupa su posición al sur del Arroyo Pavón y a ambos lados del casco de la estancia Palacios en el siguiente dispositivo:

Ala derecha, divisiones de caballería entrerriana (aproximadamente 4.000 jinetes); Regimiento 1º de Mayo; Escuadrón del Sauce y división Córdoba, al mando superior del general Galarza.

Centro, línea de artillería e infantería (42 piezas y 5.000 infantes), al mando del general Francia.

Ala izquierda, división San Luis, división Santa Fe y Regimiento 9 de Caballería, al mando del general Juan Saa.

Reserva, la división de caballería Córdoba.

El general Mitre, al aproximarse a la posición adversaria y una vez que la caballería porteña ha rechazado a núcleos de caballería enemiga que cubren el frente, ordena el despliegue de su ejército que, en definitiva, queda en el siguiente dispositivo:

Ala derecha (frente a la caballería del general Juan Saa), la división de caballería del coronel Machado y el I Cuerpo al mando del general Flores.

Centro, 1ª División, de 7 batallones de infantería y una batería de artillería, al mando del coronel Emilio Mitre; sigue el grueso de la artillería del coronel Nazar y a continuación, la 2ª División, de 6 batallones y 2 baterías de artillería, al mando del coronel Paunero.

Ala izquierda, el II Cuerpo de Caballería, del general Hornos.

Reserva, detrás del centro y a órdenes directas del comandante en jefe: dos brigadas de infantería (5 batallones), una batería de 5 piezas y el escuadrón escolta.

La batalla se inicia por un intenso y eficaz fuego de la artillería de la Confederación, que produce bastante efecto a la infantería porteña, pero ésta consigue avanzar hasta proximidades de la posición ocupada por la infantería adversaria, donde se sostiene un vivo combate por el fuego.

El coronel Paunero avanza resueltamente con sus seis batallones y dos baterías hacia el frente de la línea adversaria. Su empuje es irresistible. Mitre premiará su pericia y su arrojo ascendiéndolo a general en el campo de batalla. El coronel Emilio Mitre al mando de la 1ª División ataca con su infantería simultáneamente con la de Paunero y ni aun por el hecho de verse desmontado, pues una bala de cañón ha abatido a su cabalgadura, deja de dirigir el ataque marchando al frente de sus columnas.

La aguerrida y disciplinada infantería de Buenos Aires ha decidido la batalla en el centro mismo del ejército de Urquiza.

Mientras tanto, en los flancos, ha ocurrido lo mismo que en Cepeda. La caballería porteña ha huido al tomar contacto con la caballería entrerriana, pero ésta llevada por su entusiasmo ha avanzado sin orden ni cohesión sobre los flancos y retaguardia del ejército de Buenos Aires, pero es fácilmente detenida por la infantería, que cubriéndose, avanza hacia el frente a la posición principal.

Los flancos de la mala infantería del general Urquiza han quedado sin protección debido al avance desconsiderado de la propia caballería y esta circunstancia es aprovechada por la disciplinada infantería porteña, para atacar envolviendo a la posición adversaria por ambos flancos y en su ataque convergente llevado por ambos lados de la estancia de Palacios.

La caballería entrerriana, que nada puede hacer contra la infantería porteña, termina por fracasar en su intento de ataque a la retaguardia por la acción de los batallones de la reserva general, mandada personalmente por el general Mitre.

El general Urquiza decide iniciar la retirada cuando observa que casi toda su artillería está en poder del adversario y que toda su infantería ha sido desorganizada y se encuentra dispersa en el campo de batalla. Pero, en estas graves circunstancias, no espera a reorganizar su ejército para iniciar su retirada, como lo hiciera el general Mitre en Cepeda, manteniéndose con sus tropas. Por el contrario, trata sólo de salvar sus divisiones entrerrianas y una vez impartidas sus órdenes, se retira hacia Rosario, de donde sigue hasta las barrancas del Paraná, cerca del Carcarañá, pasando de inmediato a Entre Ríos.

Quedaban en poder del ejército de Buenos Aires, 32 piezas de artillería, entre ellas 4 obuses, 2.500 fusiles, 57 carretas de bueyes que contenían todo el parque, 11 banderas de guerra y 12 jefes, 110 oficiales y 1.650 hombres prisioneros.

Se ha dicho que Pavón marca el resurgimiento de la infantería sobre la caballería, que fue el arma legendaria de nuestras guerras civiles. Sin desconocer la verdad de la afirmación, es conveniente agregar que el incremento en la proporción de la caballería que entraba en la organización de los ejércitos de la época, estaba influenciada en gran parte por la idiosincrasia de las tropas reclutadas en las vastas extensiones de los campos y en las características de los caudillos improvisados en jefes y conductores de tropas. La infantería y la artillería fueron siempre hijas legítimas de las ciudades y decidieron las batallas a pesar de las masas de caballería, cuando tuvieron conductores que supieron obtener todo el rendimiento de su eficaz acción. Lo prueban Chacabuco y Maipo, Ituzaingó, Oncativo,

Arroyo Grande y Pavón. San Martín, Alvear, Paz, Pacheco y Mitre emplearon su infantería con el concepto real de sus grandes posibilidades tácticas y ella escribió con caracteres nacionales de afirmación de la actual táctica del arma, de que la infantería es la reina del campo de batalla y la que produce la decisión en el combate.

La victoria de Pavón había sido absolutamente decisiva.

El Presidente Derqui abandona el gobierno y emigra a Montevideo, y Urquiza, que había iniciado gestiones de paz con Mitre desde principios de octubre. desliga a Entre Ríos del resto de la Confederación, cuyas autoridades habían caducado de hecho y de derecho.

Sus manifestaciones fechadas en 25 de noviembre son terminantes. Después de recordar los esfuerzos realizados por su provincia para resolver el problema de la unión constitucional de la República, estima que ella «tiene el derecho de contemplarse a sí misma antes que continuar en la senda donde atraería sobre ella todos los males de la guerra, sin que pudiese halagarla el éxito, sino el temor después de haber sufrido aquéllos, de cosechar mayores decepciones».

Después de hacer un balance de las fuerzas con que cuenta la Confederación para seguir subsistiendo, llega a la conclusión que Entre Ríos tendrá que echar sobre sus hombros la carga que la guerra representa, convirtiéndose, dice «en una víctima que sacrificar al honor de sostener hasta el último trance una cuestión entre hermanos».

A renglón seguido afirma que Entre Ríos no es responsable de la guerra que el gobierno de la Nación lleva hacia Buenos Aires y al volver a lo que fue el 1º de mayo de 1851 reasume su soberanía y se sustrae de la lucha. «Su ejemplo será seguido —agrega— y la paz lucirá pronto para toda la República.» «Cuento con la garantía del gobernador de Buenos Aires, general en jefe de su ejército, para asegurar que colocada la provincia en las condiciones de su autonomía política, ninguna hostilidad le será inferida, y que reconocida como base sine qua non de toda unión posterior, la Constitución federal jurada, no sólo se le reconocerá el mérito de haber contribuido a la cesación de la guerra, sino a la conservación del sagrado código, a la que únicamente podía dedicar sus últimos esfuerzos, hasta los mayores sacrificios.»

Mitre, en una carta a Urquiza de fecha 14 de diciembre, ha dejado perfectamente aclarada la negación de paz después de Pavón que si bien tropezó con algunas dificultades al principio, se consolidó en un nuevo estado de cosas y que lo llevó a expresar que «el que suscribe se lisonjea con la esperanza que V. E. oyendo los consejos de un elevado patriotismo y consecuente, tanto a sus primeras manifestaciones al iniciar los arreglos de paz, cuanto a las que acaba de hacer en un documento solemne, dé a sus conciudadanos el alto ejemplo del soldado republicano que, haciéndose superior a las ambiciones estériles del poder, prefiere, según las palabras de V. E. —le dice— la vida del ciudadano laborioso y pacífico para proporcionar a su pueblo días serenos y ahorrar a la República la sangre de sus hijos».

Tan decisiva había sido la victoria de Pavón, que sus consecuencias políticas y militares serían trascendentales y definitivas en el porvenir del país y en la trayectoria política de sus más destacados protagonistas.

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *Antecedentes de Pavón, Campaña de Pavón*, t. VII y IX.
JULIO VICTÓRICA, *Urquiza y Mitre*, Buenos Aires 1906.
M. RUIZ MORENO, *La Presidencia del Dr. Derqui*, Buenos Aires 1913.

CAPITULO XI

LA POLITICA INTERNACIONAL EN EL PLATA DURANTE EL GOBIERNO DE LA CONFEDERACION

TRATADOS Y ALIANZAS (1855-1859)

POR RAMON J. CARCANO

I. TRATADOS DEL PARAGUAY. EL IMPERIO Y LA CONFEDERACIÓN. EL PRESIDENTE LÓPEZ Y EL GENERAL GUIDO (1855-1856). — *Actividad política del Imperio en el Río de la Plata. Ruptura de relaciones con el Paraguay. Misión especial y armada de Ferreira y Oliveira. La cuestión de límites. Tratado de amistad, comercio y navegación. Su rechazo en la corte. Misión de José Bergés a Río de Janeiro. La nueva convención. — Misión del general Guido al Paraguay. Instrucciones y apuntes del ministro Gutiérrez. Guido desharía lo que hizo Derqui. — Malos augurios para la misión. Actitud del Brasil. Guido inicia sus gestiones y concreta los objetivos de su plenipotencia. Indignación del presidente López. — Las primeras entrevistas. Síntesis de la actitud de López y de la conducta de Guido. Una carta oportuna del general Urquiza. Se reabren las negociaciones. Discusión sobre límites entre López y Guido. Acentuación de las disidencias. — Guido propone el aplazamiento de la cuestión de límites. Contraproposición de López. El arbitraje. Se elimina la cuestión de límites y se resuelve negociar únicamente sobre navegación y comercio. Iniciativas de López. Firma y ratificación del tratado. — Breve examen de la conducta de López, del Brasil y del ministro Guido. La incomprensión de López.*

II. TRATADOS DE PARANÁ. DERQUI Y PARANHOS. DIPLOMACIA DEL PATACÓN (1856-1858). — *Los tratados internacionales y relaciones diplomáticas de la Confederación. Servicios e influencia de Alberdi en la diplomacia internacional. Coincidencias y disidencias de Buenos Aires. Actitudes de las naciones vecinas. — Carácter de la neutralidad del Brasil ante la contienda civil argentina. La preocupación continua del Imperio. Interpelaciones del gobierno confederado; explicaciones. Impavidez del ministro Amaral. — La flota de guerra imperial remonta el Paraná con destino al puerto de Asunción. Alarma en Buenos Aires. El ministro Alsina pide explicaciones. Discusión con el ministro Amaral. Satisfacción del Imperio. Susceptibilidad internacional entre las naciones del Plata. Expectativas y desconfianzas del Imperio. — Acción diplomática del Imperio. Misión del vizconde de Abaeté ante la Confederación. Entusiasta recepción por el gobierno de Paraná. Los discursos cambiados. Impresión causada en Buenos Aires. — Iniciación de las conferencias; el ministro Gutiérrez y el vizconde. Presentación y aceptación del tratado de amistad, comercio y navegación. Análisis crítico de sus cláusulas. Son copias textuales del tratado de Lamas (1851). Fiestas en celebración de su firma. El vizconde de Abaeté, huésped en San José. — Nueva misión del Imperio. El ministro José María Paranhos. Su acción en Buenos Aires. Su visita a San José; sus propósitos. Doloroso epílogo. Plenipotenciarios y negociaciones. Aceptación de la convención fluvial. La república ratifica y consagra el anhelo permanente de su historia. Aclaraciones y omisiones del tratado. — El préstamo del emperador al «antiguo aliado y amigo»; sus condiciones. Fundación del Banco Mauá. Simpatías, esperanzas y decepciones. — Paranhos inicia con seguridad la gestión de nuevas convenciones. El tratado de extradición es el mismo firmado por Lamas. Antecedentes históricos de esclavos. Violación de la Constitución nacional por los plenipotenciarios federales. La obra del tiempo. — Memorial sobre límites. La doctrina del Imperio. Las fórmulas de Paranhos. — Alcance del texto y protocolo del tratado de límites. Táctica de la diplomacia brasileña. Superioridad de Paranhos e insuficiencia de los plenipotenciarios federales. — Viaje de Paranhos al Paraguay. Tratado de Asunción. Regreso a Paraná y partida a la corte. Magnitud del trabajo del Imperio. — Impresión causada en la república por los tratados de Paraná. Oposición en el Congreso y en la prensa. El responsable. Modificación al tratado de límites. Su importancia. Fracaso de la diplomacia del patacón.*

III. ANARQUÍA DEL ESTADO ORIENTAL. REVOLUCIONES E INTERVENCIONES. GESTIONES DE ALIANZA CONTRA BUENOS AIRES. (1858-1859). — *Situación política del Estado Oriental en*

1857. Armonía de sentimientos entre argentinos y orientales. Discordancia del Imperio. Los partidos históricos y las naciones vecinas. — Gabriel Pereira, electo presidente de la República en 1856. Los descontentos. Las persecuciones políticas y el general Oribe. Su muerte. Las elecciones legislativas y el nuevo tratado de Lamas. Atropellos del gobierno de Pereira. — La última revolución conservadora. Invasión del general Díaz. El gobierno oriental solicita la intervención de la Confederación y del Imperio. Actitud del gobierno brasileño y del general Urquiza. La hecatombe de Quinteros. — Acusaciones contra el gobierno de Buenos Aires. Este, a su vez, acusa y se defiende. Los verdaderos responsables de la revolución. En qué consistió la participación de Buenos Aires. — Propósito del general Urquiza al intervenir en el Estado Oriental. La cuestión oriental era cuestión argentina. La misión de Alberto Larroque. El proyecto de alianza. El contraproyecto del gobierno de Montevideo. Se traslada a la corte fluminense la negociación. — Tratado complementario de la convención de 1828. Misión de la Peña a la corte. Su verdadero objeto. Negativa del Imperio a toda alianza. Adhesión del Uruguay. Situación del ministro argentino. Tratado de neutralidad del estado oriental como potencia intermedia. La última esperanza.

IV. CONFLICTO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y PARAGUAY. MEDIACIÓN DEL GENERAL URQUIZA. NUEVAS TENTATIVAS DE ALIANZA CONTRA BUENOS AIRES (1858-1859). — *Conflictos de Estados Unidos y Paraguay. Eduardo Hopkins y la compañía de comercio y navegación. El Water Witch. El senado americano autoriza una expedición armada. — Arribo de una flota de guerra americana al puerto de Rosario. Mediación pacífica del general Urquiza. Su viaje a Asunción y sus propósitos. Las instrucciones de Guido. — Urquiza llega a Asunción. Sus conferencias diplomáticas. Acuerdos y promesas. — Arribo del comisionado Browlin al puerto de Asunción. Acción eficaz del mediador. Las bases concertadas. Urquiza y Guido regresan a Paraná. Cortesía y fraternidad. Significación de la mediación. — Misión de la Peña al Paraguay. Primeras gestiones del ministro argentino. El protocolo de 5 de mayo. — Ilusiones e impaciencias. Regreso de de la Peña a Paraná. Vuelve a Asunción e inicia sus segundas negociaciones. Los cuatro proyectos de tratados: límites, alianza ofensiva y defensiva, alianza perpetua, comercio y navegación. — Decepción del ministro de la Peña. Los contraproyectos del presidente López. Sorpresa del ministro argentino. Exige el cumplimiento de las estipulaciones del protocolo de Mayo. López en vez de cumplirlas ofrece su mediación pacífica. De la Peña protesta, rompe las negociaciones y anuncia su retiro. — Conclusiones del presidente López y juicios del ministro de la Peña. Errores recíprocos. Sugestiones del presidente. La previsión estéril. Diplomacia ingenua. La política no tiene entrañas. Relaciones y contrastes. Bibliografía principal.*

I. TRATADOS DEL PARAGUAY. EL IMPERIO Y LA CONFEDERACION. EL PRESIDENTE LOPEZ Y EL GENERAL GUIDO (1855-1856)

ACTIVIDAD POLITICA DEL IMPERIO EN EL RIO DE LA PLATA. RUPTURA DE RELACIONES CON EL PARAGUAY. MISION ESPECIAL Y ARMADA DE FERREIRA Y OLIVEIRA. LA CUESTION DE LIMITES. TRATADO DE AMISTAD, COMERCIO Y NAVEGACION. SU RECHAZO EN LA CORTE. MISION DE JOSE BERGES A RIO DE JANEIRO. LA NUEVA CONVENCION.

Firmados los tratados de Lamas (octubre de 1851), afirmada su hegemonía en la República Oriental, el Brasil prosiguió, activa e incesante, su labor de absorción entre los países del Plata.

Con cuestiones de límites pendientes con todos sus vecinos, procuraba solucionarlas de la manera más favorable a sus intereses y política, eligiendo el momento oportuno, adoptando los procedimientos más diversos, usando de todos los recursos, aprovechando todas las circunstancias, con persistencia inteligente y admirable continuidad de pensamiento.

Los nuevos esfuerzos diplomáticos fueron encaminados a resolver las cuestiones con el Paraguay (1853). El gobierno de López no había escapado a la influencia y sugestión del Imperio, pero había resistido a sus amenazas y dominio. Mal comenzaron, sin embargo, las negociaciones para el Brasil. La falta de tacto del ministro Pereira Leal, encendió las iras del dictador y provocó la ruptura (agosto 12 de 1853).

Nuevas gestiones, esta vez a cargo del jefe de la escuadra Pedro Ferreira de Oliveira, apoyado por sus barcos de guerra, no tuvieron mejor resultado. El

objeto principal y urgente, era obtener el libre tránsito de los ríos Paraná y Paraguay para los buques y súbditos brasileños. Estipulado por el tratado de 1850 (art. 3º), el gobierno paraguayo, consecuente con la política que se había impuesto con respecto a sus vecinos, que subordinaba toda cuestión a la cuestión territorial, entendía que no regía esa franquicia, mientras no se resolviera el pleito de límites previsto por el mismo tratado.

La negociación fracasó en su tentativa de arreglo de la cuestión limítrofe. El imperio fijaba como punto de partida el *uti possidetis*, pero daba a la expresión una acepción desusada, al reclamar territorios que estaba lejos de ocupar y poseer.

López rebatió enérgicamente la teoría imperial y no se avanzó más. La convención de amistad, navegación y comercio, en cambio, se acordó sin dificultades, pero el gobierno paraguayo impuso restricciones tales que la inutilizaron por completo. Las franquicias concedidas a la navegación de la flota de guerra imperial fueron insignificantes.

La cuestión de la demarcación de límites quedaba aplazada por un año a contar desde esa fecha (27 de abril), dentro del cual, o antes si fuera posible, se ajustaría y concluiría el mencionado tratado de límites (art. 1º).

El tratado de amistad, comercio y navegación que acababa de firmarse sería canjeado al mismo tiempo que el tratado de límites, no pudiendo hacerse esta operación sino conjuntamente, de modo que aquél no existía hasta que este último existiera (art. 2º).

Mientras no se cumplieran estas condiciones, los súbditos de uno y otro estado no podían fundar establecimientos o poblaciones, introducirse bajo pretexto alguno en los territorios en cuestión (art. 3º) ni el gobierno imperial, sin previo acuerdo del gobierno paraguayo, otorgaría permiso a ningún buque de guerra extranjero para arribar a los puertos de Mato Grosso (art. 4º).

Firmadas estas convenciones, el plenipotenciario Oliveira regresó a la corte, con su escuadra de guerra [1]. Creía llevar un tratado, y apenas conducía una promesa condicional, y reservas y restricciones nuevas. Hasta el pacto de 1850 que sancionaba derechos del Imperio, resultaba lesionado; no se le mencionaba para nada y el silencio podía interpretarse como una abrogación.

El Paraguay no fue, sin embargo, un vencedor por sólo oponer una resistencia invencible; dejó pendiente la cuestión de límites. Mantenía la controversia, y por lo tanto el peligro imperial.

El pacto de Oliveira fue recibido en la corte con la protesta general. Rudamente lo atacó la prensa y el emperador le negó su ratificación [2].

Pero el Imperio no se detuvo por este fracaso. Inmediatamente intervino el eminente diplomático Silva Paranhos, e invitó al gobierno paraguayo a enviar a la Corte un plenipotenciario debidamente autorizado e instruido, para terminar las cuestiones pendientes. El presidente López designó a José Bergés en carácter de ministro plenipotenciario y enviado extraordinario ante el emperador [3].

El 6 de abril (1856) se firmó, luego de larga discusión, un tratado de amistad, navegación y comercio que desenvolvía los principios establecidos por el pacto de 1850. Lo que el gobierno paraguayo negó en Asunción bajo la presión de la escuadra de guerra, lo concedió sin la amenaza de las armas en la corte de Río. Un altivo sentimiento de decoro quedaba vibrante presagiando futuras resistencias al dominio absorbente del imperial vecino.

[1] El 29 de abril levó anclas de Asunción.

[2] Por nota de julio 8 de 1853, le fue comunicado al gobierno paraguayo la desaprobación del tratado.

[3] Nota del ministro Falcón al ministro Silva Paranhos, Asunción, setiembre 24 y octubre 8 de 1855; nota de Silva Paranhos, Río de Janeiro, diciembre 14 de 1855, y febrero 13 de 1856.

MISION DEL GENERAL GUIDO AL PARAGUAY. INSTRUCCIONES Y APUNTES DEL MINISTRO GUTIERREZ. GUIDO DESHARIA LO QUE HIZO DERQUI

Las vinculaciones de amistad de la Confederación y el Paraguay fueron interrumpidas por el justo rechazo en el Congreso argentino del tratado firmado por Derqui en Asunción en julio de 1852. El presidente López interpretó el hecho como un agravio, nombró un cónsul en Buenos Aires e inició cordiales comunicaciones con su gobierno. Exteriorizaba con estos actos sus sentimientos inamistosos para el gobierno de Paraná.

En circunstancias en que habíamos roto los tratados de convivencia y la federación se preparaba a reincorporar a Buenos Aires por la razón o la fuerza, era un peligro dejar vivo en el Paraguay el cultivo del propio sentimiento. La conducta del gobernador Pujol, después de setiembre, requería proceder con precauciones. Colocado el Paraguay a su espalda, al menos como un poder neutral, se ponía al abrigo de todas las acechanzas, la lealtad y decisión de Corrientes.

A estos motivos de política interna se unía la conveniencia de afirmar ante el mundo los principios de política internacional, expuestos en las declaraciones y actitud del gobierno argentino al mediar en el conflicto del Brasil y Estado Oriental, en las convenciones de San José de Flores. y firmar más tarde los tratados de Paraná. A la política agresiva e intervencionista que desarrolló la dictadura, la Confederación oponía una política de paz, fraternidad y respeto a la soberanía de las naciones.

El presidente Urquiza se apresuró a cumplir la indicación del Congreso, al fundar el rechazo del tratado de Asunción [4]. El 13 de octubre de 1855 nombró al general Guido ministro plenipotenciario y enviado extraordinario cerca del gobierno del Paraguay [5].

Las instrucciones redactadas por el ministro de relaciones exteriores Juan María Gutiérrez, fundaban sus propósitos en términos claros y precisos.

Constituía el objeto de la misión negociar un pacto que salvara los derechos argentinos heridos por el tratado de Derqui, estableciendo las relaciones de amistad sobre bases de igualdad y armonía duraderas.

Procedería teniendo en cuenta los medios de riqueza y civilización de ambos países, estableciendo completa reciprocidad y la cláusula de la nación más favorecida; la libre navegación de los ríos, con la misma amplitud determinada en los tratados con Inglaterra, Francia y Estados Unidos; y ratificaría sobre estas bases el reconocimiento de la independencia paraguaya.

En materia de límites, admitiría el principio sudamericano: las repúblicas americanas tienen por límites los mismos que correspondían a las demarcaciones coloniales que se formaron, salvo las modificaciones que se han operado en ellas a virtud de tratados especiales o de hechos posteriores a la revolución.

Sostendría la posesión, ocupación y soberanía del Gran Chaco hasta la margen derecha del río Paraguay, y hasta los términos meridionales de la república de Bolivia, manteniendo también, del modo más incuestionable, la posesión, ocupación y soberanía de Misiones a la margen izquierda del Paraná.

Esto pugnaba con el artículo 4º del tratado de Derqui que cedía la soberanía del río Paraguay de «costa a costa» hasta la confluencia con el Paraná, con el art. 5º que reconocía la navegación del Bermejo perfectamente común a ambos

[4] El Congreso recomendaba al Poder Ejecutivo que invitara al gobierno paraguayo a renovar las negociaciones.

[5] Eduardo Guido, hijo del general, fue nombrado secretario de la misión por decreto de abril 16 de 1856.

estados, y con el art. 6º que neutralizaba una porción de la costa del río Paraguay dejándola inutilizable, e indefenso aquel flanco.

El pacto de Asunción tenía *ambigüedades* que encerraban pretensiones inadmisibles del gobierno paraguayo sobre el Gran Chaco y sobre la provincia de Misiones, a la que dejaba envuelta en las generalidades del tratado. Las pretensiones paraguayas habían reaparecido en la prensa [6] y habían sido confirmadas por el presidente López en su mensaje a la representación nacional de marzo 14 de 1854.

Las instrucciones del ministro Gutiérrez encerraban una crítica severa y minuciosa, que reducía a cenizas el tratado Derqui. A las instrucciones se agregaban modestos apuntes sobre los límites de la antigua provincia del Paraguay, antecedentes sin archivos ni bibliotecas de posible consulta, que sólo podía ofrecer como una base y una guía, el espíritu investigador y nutrido de Gutiérrez. La misión del general Guido debería desenvolverse dentro del espíritu de las instrucciones. y obtener especialmente los siguientes resultados:

El reconocimiento de los límites con el Paraguay en las condiciones fijadas.

El reconocimiento de la libre navegación de los ríos, de conformidad a los principios establecidos en los demás tratados internacionales firmados por la Confederación [7].

El gobierno argentino en lo más recio de su lucha interna mantenía en toda su integridad sus derechos territoriales, reclamaba el respeto que la dignidad nacional imponía, y fijaba los conceptos civilizados de la más alta política externa. Para llenar este gran programa enviaba al general Guido a destruir lo que había construido Derqui, complaciendo la voluntad discrecional e invasora de López.

MALOS AUGURIOS PARA LA MISION. ACTITUD DEL BRASIL. GUIDO INICIA SUS GESTIONES Y CONCRETA LOS OBJETIVOS DE SU PLENIPOTENCIA. INDIGNACION DEL PRESIDENTE LOPEZ.

El general Guido llegó a Asunción el 7 de marzo (1856). y cinco días después fue recibido en audiencia por el presidente.

La misión se inició con malos augurios. La suspensión del tratado Derqui. la desaprobación más tarde por el Congreso, la actitud de la cancillería imperial que sabía al presidente López un espíritu predispuesto a creer sin análisis los mayores absurdos, y sospechar en los contactos externos un asalto a la integridad de su país y a la omnipotencia de su dictadura, habían creado en el presidente la conciencia de la deslealtad y mala fe de la política argentina, y en cada paso de su legación veía una trampa o una insidia.

La prensa atacó duramente al diplomático argentino atribuyéndole falsas declaraciones y levantando contra él la opinión pública. Todas las circunstancias y todas las opiniones anunciaban el fracaso de su misión.

El general Guido recibió indicación de iniciar sus gestiones por escrito. El plenipotenciario argentino se apresuró a concretar el objeto de su misión, en la forma precisa y clara que se lo marcaban sus instrucciones. Añadía expresiones cordiales de amistad y la mejor disposición para resolver las cuestiones pendientes [8].

Al presidente le indignaron las pretensiones tan netamente expresadas y tan opuestas a los reconocimientos y concesiones de Derqui, y se afianzó en su convic-

[6] *El paraguayo independiente,* Nº 18, de octubre 18 de 1852.

[7] Instrucciones a que deberá ajustarse el general Guido en su misión al Paraguay. Paraná marzo 21 de 1856 (Manuscrito inédito, archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación).

[8] Carta del ministro Guido al ministro Gutiérrez, Asunción, junio 4 de 1856. Manuscrito inédito. archivo citado.

ción de haber sido víctima de un engaño del gobierno de Paraná. No creía que el Congreso pudiera retardar y menos desaprobar el tratado Derqui sin anuencia del general Urquiza.

El general Guido le explicó con inteligencia y tacto la situación, pero no logró borrar sus prevenciones. Consiguió sin embargo que López se prestara a nuevas entrevistas.

LAS PRIMERAS ENTREVISTAS. SINTESIS DE LA ACTITUD DE LOPEZ Y DE LA CONDUCTA DE GUIDO. UNA CARTA OPORTUNA DEL GENERAL URQUIZA. SE REABREN LAS NEGOCIACIONES. DISCUSION SOBRE LIMITES ENTRE LOPEZ Y GUIDO. ACENTUACION DE LAS DISIDENCIAS.

Agitadas y plenas de incidentes se iniciaron las conversaciones (15 de mayo). López ardiente y agresivo, a ratos exasperado, y siempre receloso y terco, mantuvo durante mucho tiempo su actitud irreductible, llegando a rehusar toda comunicación personal.

Guido, sereno y prudente, sin responsabilizar a su impetuoso contendor de los excesos de lenguaje y actitud, desviando hábilmente las cuestiones que le excitaban, procuró borrar sus sospechas y prejuicios tan tenaces como infundados. Presentó sus bases, exigió entrevistas, protestó la buena fe de su misión, ofreció seguridades, desmintió a los periódicos que le calumniaban y no descuidó detalle que pudiera modificar la situación. Confiaba en su insistencia tolerante, en ella había consistido el arte de la diplomacia brasileña y él esperaba conseguir resultados por el mismo camino.

Una carta oportuna del general Urquiza al presidente López, concluyó por inclinar las acciones a su favor.

El 30 de junio el ministro Vásquez comunicó al plenipotenciario argentino que hallábase investido de plenos poderes para negociar un tratado de comercio y navegación, de amistad y límites con la Confederación argentina.

En las primeras entrevistas le solicitó un proyecto de tratado para abrir sobre esa base el debate y el general Guido se apresuró a hacerlo.

Las bases reproducían los principios argentinos que inspiraron la negociación [9]. En esta circunstancia desapareció el ministro Vásquez de toda intervención y apareció el presidente.

López insistió en los límites del tratado Derqui, y Guido sostuvo, con acopio de datos y razonamientos, los derechos argentinos. El primero no quería reconocer el derecho a las Misiones de la izquierda del Paraná, que antes había reconocido; el segundo no quería reconocer el derecho de «costa a costa» que antes el ministro Derqui también había reconocido. Aquél se mostró irreductible en las pretensiones; éste igualmente irreductible en la resistencia [10].

GUIDO PROPONE EL APLAZAMIENTO DE LA CUESTION DE LIMITES. CONTRAPROPOSICION DE LOPEZ. EL ARBITRAJE. SE ELIMINA LA CUESTION DE LIMITES, Y SE RESUELVE NEGOCIAR UNICAMENTE SOBRE NAVEGACION Y COMERCIO. INICIATIVAS DE LOPEZ. FIRMA Y RATIFICACION DEL TRATADO.

El ministro argentino, con su persistencia sagaz, logró arrancar al presidente de su resistencia y traerlo a discutir una por una las bases presentadas.

López mantuvo, sin embargo, su criterio inconmovible sobre la cuestión de

[9] Carta de Guido a Gutiérrez, julio 4 de 1856. Manuscrito inédito, archivo citado.
[10] Conferencia del 16 de julio.

límites. La insistencia carecía de objeto y el general Guido propuso entonces eliminar la cuestión y reducirse a un tratado de navegación y comercio.

El presidente sustituyó esta proposición: propuso en su lugar comprar al gobierno argentino el territorio de la Candelaria, por la necesidad de defenderse por ese lado contra el Brasil. Con esta seguridad él reconocería el límite del Paraná. Aunque no lo confesaba, abrigaba todavía el temor de que el Imperio adquiriese de la Confederación el mismo territorio, versión confirmada por sus agentes en la corte.

El ministro se negó siquiera a considerar la proposición [11].

En la reunión subsiguiente (20 de julio) el general Guido hizo aún un último esfuerzo. Propuso que España misma determinara la jurisdicción territorial del Paraguay bajo el régimen colonial, puesto que la doctrina internacional de América consagraba esta situación. López insistió en su proposición y se decidió entonces aplazar definitivamente la cuestión de límites, haciéndolo constar así en el tratado (art. 24).

El presidente López rehusó la cláusula que determinaba la neutralización de la isla de Martín García ofrecida por la Confederación, y la reemplazó por una declaración que consolidaba los derechos argentinos. Observaba esta actitud para no apoyar directa ni indirectamente la desmembración de sección alguna territorial de cualquiera de las partes, ni la creación en ellas de gobiernos independientes en desconocimiento de la soberanía legítima.

La neutralidad acordada en caso de guerra de una de las partes contratantes (art. 3º).

> «No se extenderá hasta negar puerto y provisiones de boca a los beligerantes que, por la ley de la nación neutral, tenga derecho de tránsito para el estado en general».

Estas declaraciones, obra espontánea del presidente, exigió que se registraran en un protocolo especial. como una iniciativa propia y distinta del pacto principal [12].

El tratado de amistad, comercio y navegación, de discusión tan laboriosa y accidentada, fue firmado en Asunción el 29 de julio de 1856, entre los ministros Guido y Nicolás Vásquez [13].

El presidente López no quiso ratificar la convención, mientras no fuera ratificada por el gobierno de Paraná. Francamente declaró al ministro argentino, que no se expondría al desaire sufrido en 1852.

El Congreso federal le prestó su sanción el 26 de setiembre de 1856, y el día 30 del mismo mes promulgó la ley el general Urquiza. El gobierno paraguayo decretó su aprobación el 15 de octubre, y el 6 de noviembre se canjearon en Paraná las ratificaciones del tratado que hasta hoy rige las relaciones de la Argentina y Paraguay.

BREVE EXAMEN DE LA CONDUCTA DE LOPEZ, DEL BRASIL Y DEL MINISTRO GUIDO. LA INCOMPRENSION DE LOPEZ.

Al mismo tiempo que la Confederación negociaba un nuevo tratado, el Imperio también gestionaba otro del mismo carácter. empleando todas las artes de su diplomacia sutil, sistemática y continua.

Reconocida la independencia, al Paraguay no le interesaban los tratados, y

[11] Conferencia del 18 de julio.
[12] Protocolo de julio 29 de 1856, firmado en Asunción.
[13] *Tratados, convenciones y protocolos de la República Argentina*, t. IX.

sólo los aceptaba cuando ya no podía evitarlos, como una condición para consolidar aquélla. Al Brasil no le convenía que las naciones vecinas arreglaran las cuestiones territoriales mientras él tuviera las suyas. Procuraba siempre la iniciativa y prelación, y afirmaba los pactos a expensas de los países limítrofes. Mientras saneaba su situación, agrandaba y complicaba las cuestiones de sus vecinos, suscitando nuevas incidencias; mientras él se fortalecía, los otros se debilitaban. Resolvió por la diplomacia y por las armas la constitución de dos nuevas repúblicas, el Uruguay y Paraguay, desgarramientos del antiguo virreinato, que intentaba absorber por el dominio para después consolidar por los tratados. El ministro Guido tuvo que luchar contra estas dos fuerzas: los prejuicios, desconfianza y falta de alcance político de López, y la intriga inteligente del Imperio. Donde quiera que la Argentina procuraba deslindar y concluir las cuestiones territoriales, aparecía la diplomacia de San Cristóbal obstruyendo el camino, oculta o francamente, según la imposición de las circunstancias.

Unicamente un hombre como el general Guido, de su cultura y experiencia de la vida y los negocios, pudo afrontar serenamente tan enojosas dificultades: desaires, imputaciones y groserías, insistencias ofensivas, intransigencia ciega, secuestro y violación de correspondencia. Algunos años más tarde, Quintana y Tejedor no pudieron resistir a esta lucha y abandonaron ruidosamente el campo.

El plenipotenciario argentino disimuló y aguantó todo lo que consentía su decoro, en homenaje a los altos intereses de su país, y únicamente consiguió del Paraguay las concesiones que armonizaran con los intereses brasileños: libertad de comercio y navegación de los ríos. El nuevo tratado de Asunción hállase calcado sobre el tratado de Paraná, redactado y firmado el mismo año por el vizconde de Abacté. La diplomacia imperial infundía a las naciones del Plata hasta sus formas protocolares, en la sanción de conceptos generales del derecho de gentes, y aun del gran principio argentino de los ríos libres para todas las banderas. El presidente López introdujo una feliz innovación en las bases del ministro argentino. No aceptó el ofrecimiento de neutralización de Martín García introducido en el tratado de Paraná, y su recusación la fundó sobre inconmovible lógica, que el general Guido se apresuró a reconocer y registrar. No necesitaba aquella restricción la amistad del Paraguay; la neutralización limitaba la soberanía y sancionaba un derecho e intervención extranjeros en la jurisdicción interna de la república; constituía una preocupación y un peligro para el gobierno paraguayo, que con firmeza se negó a sancionar su adhesión. El imperio, en su hermandad de ribereño superior, le incitaba a negociar que la llave de Martín García no quedara en manos de una potencia que pudiera cerrar la libre navegación. Cuando el Paraguay veía clara su ruta, la sirena imperial no le perturbaba en la marcha.

El error fundamental del presidente López, robustecido por la astucia de la diplomacia fluminense estribó en el retardo de la solución territorial. La incomprensión de su conveniencia actual y futura fue completa al candar todas las puertas de posible avenimiento. No percibió que las cuestiones de límites habían sido y serían la causa de las discordias y guerras entre naciones de Sud América. Encontrábanse pendientes sus cuestiones de fronteras con todos los colindantes, Brasil, Argentina y Bolivia, y su resistencia tenaz las reuniría fatalmente para vencerla. Un antecedente reciente y ruidoso, que ya costaba opresión y sangre, le advertía el peligro de su actitud. Podría repetirse, como sucedió años después, el caso de los tratados unilaterales de Lamas. El Imperio impondría sus límites propios y al mismo tiempo encadenaría al contratante en las complicaciones de su política invasora sobre los países vecinos.

Las tres repúblicas del Plata, desde que las dos más pequeñas aseguraron su independencia, debieron constituir naturalmente, por instinto de conservación, un

grupo aliado y solidario para resistir los avances del imperialismo brasileño, que pretendía marcar sus fronteras sobre las márgenes del gran río.

El desequilibrio y el daño producido por los tratados de Lamas pudieron salvarse en el Paraguay por la concordancia con la Argentina. El Uruguay habría roto muy pronto las tenazas del Imperio y restablecido la unidad política del Río de la Plata, dentro de su división territorial y contra la absorción brasileña. La unión y concordancia creaban la defensa común y el poder fuerte, material y moral que durante tres siglos había contenido la ola lusitana. El imperio hubiera quedado impotente y reprimido.

El presidente López impidió fundar esta política de reparación y emancipación, que se habría consolidado y fortalecido en el tiempo, únicamente por su simple orientación, porque no era el resultado de combinaciones accidentales y artificiosas, ni de influencias personales sino del acuerdo natural de intereses permanentes y comunes, de autonomía y gobierno propio, de integridad territorial e independencia política. Resistió tercamente a todas las proposiciones del general Guido, tan suspicaz y previsor, y lo rechazó todo antes de resolver la cuestión territorial; prefirió mantener pendientes las cuestiones de límites, que era mantener abierta la causa de discordias y conflictos con los vecinos; aceptó de esta manera lo que no deseaba, el tratado de libre comercio y navegación que convenía al Brasil y a la Argentina, y aplazó lo que deseaba, la solución territorial que libertaba del conflicto y de la amenaza permanentes.

Hombre sin bastante cultura, de la escuela política del doctor Francia, con todos los prejuicios tradicionales y sin alta visión respecto del presente y porvenir de su país, sólo sentía los peligros de los contactos externos, la necesidad de restricción a las comunicaciones, de asegurar las fronteras como el mejor medio de garantir la exclusión discrecional y tranquila de la vida del Paraguay. Estas ideas constituían un estado social, López lo representaba en toda su integridad y fuerza, y en este sentido era un monocordio, incapaz de emitir otra nota en armonía con el mundo, del cual no era posible emanciparse.

No comprendió los intereses de las repúblicas del Plata, sus aliadas naturales, ni penetró la política persistente del Imperio. La sospecha, la desconfianza, las invenciones más absurdas, encontraron acceso en su espíritu, siempre que favorecieron sus propias obsesiones. La diplomacia imperial conocía estas deficiencias, y las explotaba hábilmente, estimulando los recelos y la resistencia a la Argentina.

II. TRATADOS DE PARANA. DERQUI Y PARANHOS. DIPLOMACIA DEL PATACON. (1856-1858)

LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y RELACIONES DIPLOMATICAS DE LA CONFEDERACION. SERVICIOS E INFLUENCIA DE ALBERDI EN LA DIPLOMACIA INTERNACIONAL. COINCIDENCIAS Y DISIDENCIAS DE BUENOS AIRES. ACTITUDES DE LAS NACIONES VECINAS.

En la larga lucha de la Confederación y Buenos Aires, el gobierno de Paraná procuró siempre afianzar su posición política por el ejercicio de la soberanía exterior. Grande fue el empeño por suscribir pactos internacionales que consagren la independencia y soberanía de la Nación, el reconocimiento de su personalidad constituida ante el derecho de gentes. El director provisional firmó así, los tratados de San José de Flores, cuando abandonado de su ejército disperso hallaba refugio y apoyo en la nave de una potencia contratante (julio de 1853).

Apenas se sancionó la Constitución Nacional, se concluyeron tratados con Chile, Bolivia, Bélgica, Cerdeña, Nápoles y otras naciones; se nombraron ministros plenipotenciarios, encargados de negocios, cónsules y agentes especiales. Alberdi

fue acreditado como plenipotenciario y enviado extraordinario ante Inglaterra, Francia y España [14]. La política del director se prolongó y desarrolló en el presidente.

Desde los primeros días de la secesión el gobierno de Paraná cuidó también que el estado de Buenos Aires no fuera reconocido como país independiente, con capacidad para comprometer por pactos internacionales.

Alberdi trabajó en ese sentido desde su arribo a Londres [15]. Sus esfuerzos diplomáticos obtuvieron que el gobierno de Inglaterra y más tarde el de Francia, se comprometieran a no reconocer otro gobierno nacional argentino fuera del de la Confederación. El autor de las *Bases* ejerció una influencia decisiva en las relaciones de la Confederación con las potencias europeas. Sostuvo una correspondencia continua con el presidente y con Gutiérrez, ministro de relaciones exteriores, exponiendo y fundando ideas que éste prestigiaba y aplicaba desde el gobierno.

Después del 11 de setiembre, Buenos Aires aceptó la situación como un hecho temporario de carácter interno, y se convino que los cónsules acreditados en el extranjero representarían a la vez los intereses de la Confederación y Buenos Aires.

Más tarde, las exigencias de la lucha interna y las relaciones inmediatas con los países vecinos donde aquélla se prolongaba, impuso a Buenos Aires la necesidad de acreditar algunos cónsules propios y agentes confidenciales, como emanados de su particular soberanía. Fue recién después de la ruptura de los pactos de convivencia, cuando el gobernador Alsina obtuvo el reconocimiento de Balcarce de parte de Francia, como encargado de negocios del estado de Buenos Aires.

En las repúblicas vecinas, vinculadas por todos los intereses a la Argentina, cuya suerte les afectaba hondamente, el gobierno oriental apoyaba decididamente a la Confederación; eran los hombres del Cerrito, suscitados por Urquiza, los que ejercían el poder. El Paraguay mantenía cordiales relaciones con Buenos Aires, pero sus contactos estrechos, oficiales y personales, hallábanse en la Confederación, cuyos hombres inclinaban la simpatía y amistad.

El Brasil encontrábase en posición excepcional; seguía con centinela de vista la marcha de la república libertada con su concurso; esperaba la compensación de su alianza, arrancada ya al Uruguay. Los famosos tratados de Lamas señalaban el precedente y el ejemplo, para llegar al tratado definitivo, coronamiento de la política tradicional del Imperio en el Río de la Plata.

El tratado representaba una promesa de Urquiza a cumplir después de Caseros, como fueron promesas también las de Lamas a cumplir después del Cerrito. El gabinete fluminense no esperaba para actos tan fundamentales de soberanía nacional, la organización de los poderes constitucionales; le bastaba el poder provisional, surgido de los hechos, sin la fuerza legal y prestigiosa de la voluntad popular. Lo provisional es siempre débil, inseguro, premioso y complaciente, y estas condiciones nunca desperdició la diplomacia imperial, cuando pudo aplicarlas al servicio de sus intereses.

Los diplomáticos brasileños, el plenipotenciario Carneiro Leao, su secretario da Silva Paranhos y el ministro da Silva Ponte, tenían de mucho tiempo preparado el tratado definitivo de límites, complementario de la convención preliminar de 1828. Después del Acuerdo de San Nicolás debieron discutirse los pactos elaborados sobre antecedentes seculares, que sólo conocían y dominaban los plenipotenciarios brasileños, teniendo al frente la manifiesta insuficiencia sobre la cuestión de los gobernantes argentinos.

[14] Más tarde lo fue también ante la Santa Sede, en Roma.

[15] Alberdi llegó a Londres el 4 de julio de 1855, y el 12 fue recibido oficialmente por lord Clarendon, canciller del reino.

La revolución de setiembre paralizó la negociación [16]; los acontecimientos políticos impidieron reanudarla, y el Imperio, cuidando siempre las circunstancias que pudieran asegurarla, esperó pacientemente la ocasión oportuna que por cierto no descuidaría, mientras aplicaba y desarrollaba su acción dominadora en el Uruguay y Paraguay, contando con el apoyo o tolerancia del gobierno de la Confederación.

CARACTER DE LA NEUTRALIDAD DEL BRASIL ANTE LA CONTIENDA CIVIL ARGENTINA. LA PREOCUPACION CONTINUA DEL IMPERIO. INTERPELACIONES DEL GOBIERNO CONFEDERADO; EXPLICACIONES. IMPAVIDEZ DEL MINISTRO AMARAL.

El Brasil observó una neutralidad activa durante la contienda civil iniciada por la revolución de setiembre. Escudándose con razón en aquel principio, negó categóricamente la participación que le requirió su gran aliado de la víspera, el vencedor de Caseros, cuando sufrió el desastre del sitio. La división del pueblo argentino convenía a su política en el Río de la Plata. Estudiaba con su habitual penetración y tacto los sucesos y los hombres para inclinarse donde estuvieran las ventajas.

Su mayor peligro lo conceptuaba siempre en la Argentina. La reconstrucción del virreinato y la clausura de los ríos, constituían su idea fija. No la disipó la caída del tirano, ni la independencia del Paraguay y Uruguay, reconocidas y afirmadas por el pacto de alianza, ni la libertad de los ríos consagrada por tratados solemnes. La convicción se mantenía tan viva y susceptible, que el menor incidente despertaba precauciones y alarmas.

Con el espíritu siempre ocupado por estas hipótesis, el Imperio no consintió a las repúblicas del Paraguay y Uruguay, el menor desvío de su influencia, representada para la segunda por un protectorado establecido por pactos internacionales.

Interpelado sobre la significación y alcance de la ocupación militar de Montevideo (1854) y los preparativos de fuerzas navales en aguas del Plata, para subir el Paraná hasta Asunción, el gobierno confederado le manifestó el peligro de complicaciones posibles ante una actitud bélica y dominadora, que levantaba temores e inquietudes en la opinión.

El ministro Amaral apresuróse a contestar a nombre del emperador, explicando el objeto de la misión, rechazando toda idea de conquista y protestando desinterés y respeto «a la soberanía e independencia de los estados vecinos».

Tan inconsistente como hábil, su alegato resultó suficiente, la Confederación quedó satisfecha y el incidente no tuvo ulterioridades.

LA FLOTA DE GUERRA IMPERIAL REMONTA EL PARANA CON DESTINO AL PUERTO DE ASUNCION. ALARMA EN BUENOS AIRES. EL MINISTRO ALSINA PIDE EXPLICACIONES. DISCUSION CON EL MINISTRO AMARAL. SATISFACCION DEL IMPERIO. SUSCEPTIBILIDAD INTERNACIONAL ENTRE LAS NACIONES DEL PLATA. EXPECTATIVAS Y DESCONFIANZAS DEL IMPERIO.

La escuadra brasileña subió el Paraná (enero 1855); existía una cuestión pendiente con el dictador López; se querían afirmar las exigencias diplomáticas con una demostración de fuerza.

El imperio no requirió permiso previo para penetrar con una flota de guerra

[16] *Relatorio Paulino*, 1854.

en el río Paraná, jurisdicción de Buenos Aires. El hecho causó alarma y provocó animada discusión en la prensa del estado.

El gobierno de Buenos Aires pidió en el acto explicaciones. No las negó el ministro Amaral, pero su comunicación contenía observaciones que hacíanla interpretable, vaga y equívoca al extremo. Provocó una notable respuesta del ministro Alsina, por categórica y clara, de una potencia decisiva de razonamiento.

La discusión quedó entablada; el ministro porteño refutó una por una, de manera contundente, seguro en su derecho, las cuestiones dilatorias que le fue planteando el diplomático brasileño.

El incidente, dentro de la más alta cortesía, quedó terminado con satisfacción de ambas partes. Pudo solucionarse con una corta conferencia y se debatió un año entero, preocupando a los gobiernos y a la opinión. Existía una susceptibilidad celosa, desconfiada y militante en las relaciones internacionales de los pueblos del Plata. Parecen todos adversarios; viven cuidándose unos a los otros, mirando con recelo a los vecinos, buscando alianza para sostener posiciones, para fundar o quebrar prepotencias. El Imperio explota y fomenta las distancias y antagonismos, las pasiones y anarquía, con admirable lógica y unidad de pensamiento y acción, para servir su política secular.

ACCION DIPLOMATICA DEL IMPERIO. MISION DEL VIZCONDE DE ABAETE ANTE LA CONFEDERACION. ENTUSIASTA RECEPCION POR EL GOBIERNO DE PARANA. LOS DISCURSOS CAMBIADOS. IMPRESION CAUSADA EN BUENOS AIRES.

Después de los pactos de convivencia, el Imperio resolvió terminar los tratados pendientes con la Argentina; lo consideró necesario y oportuno. Los contactos conciliatorios y amistosos de Buenos Aires y Paraná, recientemente consagrados en fórmulas y convenciones, mostraban en movimiento las fuerzas de la unidad nacional, y la unidad podía erguir, si no un reconstructor de nuevas nacionalidades, un defensor al menos, por necesidades de conservación de las nacionalidades constituidas.

El estado de Buenos Aires no podía obligarse por tratados internacionales en nombre de la república; la Confederación poseía todo lo que necesitaba el Imperio: soberanía nacional, jurisdicción de los ríos, dominio en las fronteras.

El gobierno imperial, de perfecto acuerdo con el de la Confederación, decidió entonces enviar un plenipotenciario al Paraná, encargado de misión especial.

La designación recayó en Paulino Limpio de Abreu, vizconde de Abacté, uno de los estadistas más eminentes, muy versado y experimentado en las cuestiones del Plata [17].

El gobierno federal esperaba con vivo interés al plenipotenciario imperial de cuyas gestiones se prometía «resultados favorables al orden y consistencia de la nación». El presidente Urquiza se trasladó de San José a la capital para recibirle. El 22 de febrero el vizconde presentó sus credenciales [18].

Los discursos de recepción abundaron en conceptos de mutuo elogio y protestas de fraternidad.

Provocaron vivos comentarios en Buenos Aires. El ministro imperial llegó a Paraná en los días del fracaso de la misión Peña y de la ruptura de los tratados de convivencia, y estas circunstancias estimularon las sospechas y conjeturas. La

[17] *Relatorio Paulino*, 1856. El vizconde de Abacté también fue acreditado ante el gobierno de Montevideo, de donde, terminada su misión, se trasladó a Paraná.

[18] Desembarcó en Paraná el 15 de febrero. Véase *El Nacional Argentino*, febrero 23 de 1856.

tribuna denunció el propósito de una alianza defensiva y ofensiva entre la Confederación y el Imperio. Urquiza concentraba los mayores ataques; *El Nacional Argentino* los devolvía con igual intensidad. El presidente y el vizconde, sin duda, hablaron y convinieron las bases de semejante alianza, pero en la corte no alcanzó la idea mayor ulterioridad [19].

INICIACION DE LAS CONFERENCIAS; EL MINISTRO GUTIERREZ Y EL VIZCONDE. PRESENTACION Y ACEPTACION DEL TRATADO DE AMISTAD, COMERCIO Y NAVEGACION. ANALISIS CRITICO DE SUS CLAUSULAS. SON COPIAS TEXTUALES DEL TRATADO DE LAMAS (1851). FIESTAS EN CELEBRACION DE SU FIRMA. EL VIZCONDE DE ABAETE HUESPED EN SAN JOSE.

El 24 de febrero se iniciaron las conferencias con el plenipotenciario del Imperio. El ministro de relaciones, Juan María Gutiérrez, representaba a la Confederación.

La discusión se realizó sobre el proyecto presentado por el vizconde de Abacté, el mismo consagrado en los tratados de Lamas. No surgieron dificultades, y una semana después la convención quedó aceptada en todas sus cláusulas. Por razones de perspectiva se hizo en seis días lo que pudo hacerse en una hora: suscribir los textos respectivos. Los plenipotenciarios los firmaron el 7 de marzo. Urquiza reiteró su consentimiento, y el mismo día delegó el mando y partió a su establecimiento de San José.

El emperador les prestó su aprobación el 29 de abril; el congreso de Paraná, en sesión secreta, los sancionó el 21 de junio; dos días después el presidente promulgó la ley que mantuvo reservada; y al subsiguiente día (25 de junio), se canjearon las ratificaciones del primer tratado de amistad, comercio y navegación entre la República y el Imperio, hasta ahora vigente.

Antes de legislar sobre el comercio y navegación ratifican y aseguran la integridad e independencia del Uruguay y Paraguay, como la primera e ineludible condición de paz y amistad entre las potencias contratantes.

Se comprometen a no apoyar directa ni indirectamente la segregación de porción alguna de los territorios de la otra, ni la creación en ellos de gobiernos independientes, en desconocimiento de la autoridad soberana legítima respectiva (art. 2º).

Las tentativas separatistas de Río Grande, y en el mismo sentido las expresiones esporádicas de Buenos Aires, quedaron condenadas. En la primera, alguna vez tuvieron la gravedad de los hechos en marcha con bandera desplegada, colectivos y continuos; y en la segunda no pasaron de alucinaciones individuales, íntimas e inconfesables.

Confirman y ratifican el reconocimiento de la independencia del Paraguay y se obligan a defender la independencia e integridad de la República Oriental conforme a las estipulaciones de la convención de 1828 (arts. 3º y 5º).

Se consideraba atacada la independencia uruguaya en los casos que ulteriormente se acordaran con su gobierno, lo que importaba admitir que podría no llegarse a un acuerdo. La conquista declarada y la intervención política extranjera en el cambio o elección del gobierno, se determinaban como casos de ataque a la independencia, y por lo tanto de defensa de las potencias contratantes, prescindiendo del consentimiento del gobierno defendido (art. 4º) [20].

[19] Carta del vizconde de Abacté al general Urquiza, Río, abril 12 y 19 de 1856. Manuscrito inédito. Archivo del general Urquiza.

[20] Por observaciones del gobierno oriental, el Imperio explicó el alcance de las cláusulas 3 y 4 en el protocolo firmado por el ministro Lamas en Río de Janeiro, setiembre 20 de 1857.

No se fijaban las bases de esta intervención, si debía verificarse de común acuerdo o por el juicio de cada parte, si conjunta o separadamente, en qué proporción y en qué momento.

El Uruguay y Paraguay no concurrían a la convención, y de sus destinos se disponía sin consultarles. Este acto significaba ya no respetar su independencia, pero el hecho era todavía más discrecional. Al mismo tiempo que se firmaba un tratado garantizando la soberanía de ambos países, el Imperio ejercitaba por sí solo la intervención en los asuntos internos del Estado Oriental, sin suscitar observación alguna de parte del gobierno de Paraná. El Brasil no incurría en ninguna contradicción; la Confederación incurría en una abdicación.

Respecto de Martín García, repitieron íntegramente la cláusula 18 del tratado de Lamas y de las convenciones de San José de Flores. La posición de la isla permitía embarazar e impedir la libre navegación de los afluentes del Río de la Plata, y entonces se reconocía la conveniencia de neutralizarla en caso de guerra, tomándose al efecto todas las precauciones (art. 18).

Todas estas cláusulas del tratado de Paraná consagraron el triunfo de la diplomacia brasileña, sancionaron y afianzaron su política tradicional respecto del Paraguay, del Uruguay, de la libre navegación de los ríos, que ya estaba resuelta por la legislación argentina, y aseguraron al gobierno de la Confederación como su colaborador y su aliado.

Las demás estipulaciones son copias textuales del tratado de Lamas. Establecen las relaciones de comercio y navegación sobre la base de la «perfecta igualdad y benévola reciprocidad», e incorporan el principio de la nación más favorecida. Reglan las condiciones del tráfico fluvial y la residencia y tránsito de los ciudadanos de una u otra nación. Declaran y enumeran expresamente los artículos que constituían contrabando de guerra. Mantienen la libre navegación de los ríos aun en el caso de que estallara la guerra entre cualquiera de los estados del Río de la Plata o sus confluentes.

El tratado de Paraná se conservó reservado en las cancillerías pero celebróse su terminación con fiestas públicas. Despedido con los mayores honores oficiales, el vizconde de Abaté emprendió el regreso a la corte. Detúvose algunos días en San José donde fue el huésped agasajado y pronto amigo de confianza del presidente de la Confederación. El 12 de abril se embarcó en Concepción del Uruguay para Montevideo [21].

NUEVA MISION DEL IMPERIO. EL MINISTRO JOSE MARIA PARANHOS. SU ACCION EN BUENOS AIRES. SU VISITA A SAN JOSE; SUS PROPOSITOS. DOLOROSO EPILOGO. PLENIPOTENCIARIOS Y NEGOCIACIONES. ACEPTACION DE LA CONVENCION FLUVIAL. LA REPUBLICA RATIFICA Y CONSAGRA EL ANHELO PERMANENTE DE SU HISTORIA. ACLARACIONES Y OMISIONES DEL TRATADO.

En 1857 pareció inminente la guerra entre el Paraguay y el Imperio. El presidente López se negaba a reconocer y respetar la libre navegación dentro de sus aguas jurisdiccionales; el incidente despertó la expectativa y discusión en el Río de la Plata. El Brasil resolvió concluirlo en paz, y envió al eminente diplomático José María Paranhos en misión ante la Confederación y el Paraguay.

El 10 de octubre de 1857 el ministro Paranhos desembarcó en Buenos Aires. En las horas que permaneció en esta ciudad estuvo en comunicación constante

[21] *El Nacional Argentino*, marzo 12-15-17, de abril de 1856. El vizconde de Abacté mantuvo desde su visita a Paraná una correspondencia muy cordial y continua con el general Urquiza hasta la víspera de Cepeda.

con los hombres de gobierno [22]. Interesábale allanar prevenciones contrarias al Brasil, asegurando la neutralidad del Imperio en las disidencias de Buenos Aires con la Confederación y señalando el carácter pacífico de su misión con respecto al Paraguay.

El 14 de octubre pasó a Concepción del Uruguay y luego a San José. Allí permaneció una semana y acordó con el presidente la realización de todos los objetos de su misión. Las gestiones del plenipotenciario se concretaban en estos puntos:

Convención fluvial para la navegación en común de los ríos Paraná, Paraguay y Uruguay.

Extradición de criminales, desertores y esclavos.

Tratado de límites entre el Brasil y la Confederación.

Verificadas estas convenciones, el Imperio entregaría en empréstito la suma de 300.000 patacones. Los tratados aparecen como condición del empréstito. desde que el empréstito se promete después de los tratados. Este corolario, que ninguna razón tolera ni la mayor necesidad disculpa, corría el peligro de transformarse en prólogo de la diplomacia extorsiva, que luego se convertía en diplomacia armada, y mantenía, como en Montevideo, la intervención permanente y acción decisiva en los negocios internos y externos de la república.

Paranhos tenía vivo interés y urgencia en concluir, por el momento, únicamente la convención fluvial, ya firmada con el Uruguay el 15 de septiembre del año anterior.

El gobierno de Paraná designó para representarlo en las conferencias a Santiago Derqui, ministro del interior, y Bernabé López, ministro de relaciones exteriores.

La discusión se inició y concluyó sobre las bases redactadas y presentadas por el ministro brasileño, las mismas subscriptas por Lamas en Río de Janeiro. De parte de los plenipotenciarios federales, no hubo discusión, sino aceptación. Unicamente, como hecho de cierta importancia. los derechos de navegación fueron fijados según propuesta argentina, mejor pensada que la base brasileña.

La convención vigente hasta ahora, reglamentando la navegación y comercio de los ríos fue firmada el 20 de noviembre de 1857.

En ella el gobierno federal no hizo más que ratificar los principios, leyes y tratados preexistentes, incorporados a su derecho público, y que el Imperio también sostenía respecto del Río de la Plata, con excepción de la laguna Merina [23].

Algunos puntos oscuros de los anteriores tratados podían prestarse a distinta interpretación, y fueron cuidadosamente aclarados. Se descuidaron en cambio puntos importantes.

No se determinó en qué medida pertenece al ribereño el río que corre entre dos estados de orillas opuestas.

¿El río es común o indiviso? ¿La jurisdicción respectiva llega hasta la línea media?

¿El límite alcanza al *thalweg*, el medio de la corriente del canal seguido por las embarcaciones?

No se mencionaron siquiera estas cuestiones, a pesar de los famosos precedentes registrados en Europa. Más tarde han ocasionado en la región del Plata convenciones inocuas y disputas injustas, todo por el espíritu tendencioso, des-

[22] Mantuvo cordiales conversaciones especialmente con Mitre, el hombre de la situación.

[23] El canje de las ratificaciones se verificó en la ciudad de Paraná, entre el ministro del imperio José María Amaral y el ministro de relaciones exteriores Bernabé López, el 20 de julio de 1858. *Relatorio* citado, 1858.

acertado y detonante de los negociadores, y no por dificultades prácticas de una situación legalmente indefinida, pero materialmente definida, con más estabilidad y fuerza que los protocolos de las cancillerías [24].

EL PRESTAMO DEL EMPERADOR AL «ANTIGUO ALIADO Y AMIGO»; SUS CONDICIONES. FUNDACION DEL BANCO MAUA. SIMPATIAS, ESPERANZAS Y DECEPCIONES.

El 27 de noviembre, en el despacho del ministro de relaciones exteriores, Paranhos firmaba el protocolo del empréstito solicitado por el gobierno federal, convenido y prometido en San José a nombre del emperador, para auxiliar a su «antiguo aliado y amigo», en las «circunstancias actuales de su administración de hacienda» (art. 1º). Facilitaba 300.000 patacones en seis mensualidades a contar desde el 1º del mes próximo. La primera cuota subiría a 100.000 patacones, y las restantes se reducirían a 40.000 cada una.

Fijábanse los intereses y se convenía que los documentos de entrega de las mensualidades servirían de títulos de deuda del gobierno argentino para con el Brasil.

Firmado el protocolo, Paranhos entregó al ministro López, en letras a ocho días vista, a cargo del tesoro imperial, la suma de 100.000 patacones, cuyo importe ingresó a la caja federal [25].

El empréstito se vio complementado en seguida con la fundación de un banco de emisión y descuento, a cargo del financista brasileño barón de Mauá llegado especialmente al país, y que contaba con el apoyo del gobierno de la Confederación y del Imperio.

Se trataba de una operación resuelta; la empresa se organizó rápidamente [26].

El 2 de enero de 1858 el banco Mauá abrió sus puertas en la ciudad de Rosario, iniciando sus operaciones bajo los mejores auspicios.

El gobierno, como el comercio, acogieron la nueva institución con francas simpatías y esperanzas. El general Urquiza, por su parte, creyó que había resuelto las dificultades financieras de su gobierno y asegurado el porvenir económico de la Confederación.

Poco tardaron las decepciones. Se comprobó en seguida que el oro extraído del banco era transferido a Buenos Aires donde la tasa del interés era mayor. Resultaba entonces que la nueva institución de crédito favorecía principalmente al mercado de Buenos Aires y su influencia era insignificante en las industrias de la Confederación.

Surgía una lección impresionante para los estadistas de los derechos diferenciales, que pensaban cambiar de un golpe el equilibrio de los negocios y las corrientes hondas de comercio.

PARANHOS INICIA CON SEGURIDAD LA GESTION DE NUEVAS CONVENCIONES. EL TRATADO DE EXTRADICION ES EL MISMO FIRMADO POR LAMAS. ANTECEDENTES HISTORICOS DE ESCLAVOS. VIOLACION DE LA CONSTITUCION NACIONAL POR LOS PLENIPOTENCIARIOS FEDERALES. LA OBRA DEL TIEMPO.

Concedido el empréstito y contratado el establecimiento del banco de la Confederación, en realidad banco del Imperio por su capital, su dirección y sus

[24] Protocolo Sáenz Peña-Ramírez, entre Argentina y Uruguay, 1910.

[25] El tratado fue firmado por el ministro Paranhos y el ministro Bernabé López, al día siguiente, 28 de noviembre, lo aprobó y ratificó el gobierno de la Confederación (*Tratados, convenciones, protocolos*, etc., obra citada, t. II, p. 463).

[26] El barón de Mauá llegó a Paraná el 26 de noviembre; el 28 fueron convenidas las bases para fundar el banco, y el 30 se redujeron a escritura pública.

hombres, el ministro Paranhos se contrajo a llenar los objetos de su misión. Podía descontar su éxito; quedó, en principio, asegurado en la conferencia de San José, y en Paraná no tuvo al frente gestores que pudieran provocar una formal disidencia.

La vecindad de fronteras fundó la necesidad del tratado de extradición. El convenio está redactado como el tratado de Lamas sobre la misma materia.

La extradición de criminales se ajusta a las reglas de derecho público universal; pero el convenio repite la cláusula reservista y bárbara de su padrón original; admite la extradición de los esclavos fugitivos, con la odiosa agravante de violar todas las normas que en materia de extradición observan las naciones civilizadas [27].

La república pierde su noble carácter de asilo de la libertad perseguida; alcanza a su territorio el látigo del imperio absorbente.

Al hombre privado de su libertad no le ampara el derecho común que ampara al criminal.

Para justificar la introducción de estas cláusulas, contrarias a la esencia de las instituciones argentinas, el ministro Paranhos presentó el testimonio documentado de un antecedente histórico sin valor legal ni moral, como aplicación pertinente.

Cuando la asamblea del año 13 declaró que todo esclavo de país extranjero quedaba libre por el hecho de pisar el territorio de las provincias unidas, el príncipe regente de Portugal reclamó enérgicamente contra esta disposición, apoyado por el plenipotenciario inglés en la corte, lord Strangford.

La junta gubernativa, haciendo acto de buena política, suspendió los efectos de la declaración, mandó devolver los esclavos fugitivos, solicitó la soberana resolución de la asamblea. Este ilustre cuerpo sancionó: que su anterior declaración

> «debe entenderse para con aquellos esclavos que sean introducidos por vía de comercio o venta, contra las disposiciones prohibitivas del tráfico de esclavos, y de ningún modo para aquellos que hubiesen fugado o hubiesen de fugar de países extranjeros, o que, introducidos en estas provincias por viajantes extranjeros, en calidad de sirvientes, se conserven en su propio dominio y servicio, los cuales no podrán pasar a otro por enajenación o de cualquier otro modo».

En presencia de estos antecedentes e insistencia del ministro brasileño, los plenipotenciarios federales firmaron en silencio la extradición de esclavos.

En 1813 las provincias unidas luchaban por la independencia; el ejército portugués acampaba en la frontera; la política interior interesaba sólo en cuanto afectaba a la política exterior; se debatía la existencia misma de la nación, y sin embargo la asamblea legislativa conjuró el peligro extranjero y salvó el principio democrático.

En 1857 la nacionalidad argentina hallábase constituida; no tenía ninguna amenaza exterior; y, por el contrario, se necesitaba su amistad; en su carta fundamental, confirmando leyes preexistentes, declaraba que los esclavos que de cualquier modo se introdujeran al país, quedaban libres por el solo hecho de pisar el territorio de la república [28]; otras declaraciones sentaban los derechos del hombre y del ciudadano.

[27] La única diferencia que se introduce con respecto al tratado de Lamas (art. 6º) es la prescripción de que el esclavo no puede ser castigado por causa de su fuga, como si la república tuviera el medio de impedirlo o al menos de fiscalizarlo. Resulta una ironía.

[28] Constitución Nacional, artículo 15.

Sin embargo, los plenipotenciarios de la Confederación violaron aquellos grandes principios, sin razón y sin excusa [29].

El Imperio jamás hubiera comprometido sus buenas relaciones de vecindad por una cuestión que le habría provocado la condenación de las naciones. Paranhos exigía, porque contaba con la complacencia. La política exterior se subordinaba en aquel momento a los intereses de la política interior.

El tratado fue inmediatamente ratificado por el emperador y el presidente Urquiza, y un año después por el Congreso federal [30]. El canje no se verificó en seguida, y ya nunca pudo entrar en vigencia.

El tiempo deshizo lo que nunca debieron hacer los hombres.

MEMORIAL SOBRE LIMITES. LA DOCTRINA DEL IMPERIO. LAS FORMULAS DE PARANHOS.

El examen del tratado de límites fue precedido de un memorial, presentado por Paranhos, fundando los derechos del Brasil. Breve y nutrido, hábilmente elaborado, estaba destinado a impresionar y asegurar el espíritu bien predispuesto de los contendores, que carecían de preparación sobre la cuestión y de fuentes donde estudiarla.

El Imperio sostenía la nulidad de todas las estipulaciones ajustadas entre las coronas de Portugal y España para fijar sus límites territoriales en América. A falta de derecho escrito, adoptaba y proponía las únicas bases razonables y equitativas que podía invocar: *Uti possidetis* donde éste existía, y las prescripciones del tratado de 1777 donde ellas coincidían. o no se oponían a las posiciones actuales de una u otra parte contratante.

No pretendía extender sus fronteras fuera de los límites actuales, determinadas por sus posiciones y jurisdicción, tácita o expresamente reconocidas. Su sola aspiración era regular sobre esta base, y por el más amigable acuerdo con los estados confinantes, las fronteras que debían dividir los respectivos territorios.

Relacionaba la línea de San Ildefonso con las anteriores de 1750 y 1760, instrucciones y reconocimientos de las comisiones demarcadoras, para determinar que los ríos Pepirí-guazú y San Antonio son los dos primeros ríos por donde corre la línea divisoria a partir del Uruguay.

El emperador aceptaba la línea demarcada en 1759, no por ser esa línea, como era evidente, la que fue estipulada en 1777, sino porque ella estaba conforme con la base del *uti possidetis*.

La referida frontera era además la misma trazada en el mapa de la Confederación confeccionado por los ingenieros Allan y Alejandro Campbell, y mandado imprimir en 1855 por el gobierno argentino, lo que demostraba su conformidad [31].

La invalidez del tratado de 1777 y el principio del *uti possidetis* significaban la misma doctrina sostenida por el Imperio, aceptada y aplicada en los tratados de Lamas, contra la cual guardó silencio el director nacional, y luego la Confederación.

La validez del tratado de San Ildefonso (1777), en parte ejecutado sobre el

[29] Santiago Derqui era constituyente del 53.

[30] El tratado de extradición fue firmado en Paraná el 14 de diciembre de 1857, por los plenipotenciarios Santiago Derqui, Bernabé López y José María Paranhos. El presidente Urquiza lo aprobó el 16 de diciembre, el emperador el 30 de enero de 1858, y el Congreso de la Confederación el 29 de setiembre del mismo año (*Tratados, acuerdos y protocolos*, citado, t. II, *Relatorio* citado, 1858).

[31] Allan y Campbell, dos ingenieros ingleses que estuvieron al servicio de la Confederación.

terreno, constituía la doctrina argentina, como base para la demarcación de las fronteras en debate [32].

Los plenipotenciarios examinaron el proyecto de convención propuesto por Paranhos.

Descontada la necesidad de fijar los límites, ambas partes contratantes declaraban y reconocían que al territorio de Argentina y Brasil lo dividía el río Uruguay, perteneciendo a la primera toda la margen derecha y occidental, y al segundo la izquierda u oriental, desde la boca del Cuareim hasta el Pepirí-guazú, donde las posiciones brasileñas ocupaban ya las dos márgenes del Uruguay. La línea divisoria seguía por las aguas del Pepirí-guazú, hasta su origen principal; continuaba por lo más alto del terreno, a encontrar la cabecera principal del San Antonio hasta su entrada en el Iguazú, o río Grande de Coritiba y por éste hasta su confluencia con el Paraná.

El terreno que los ríos Pepirí-guazú, San Antonio e Iguazú separaban al oriente, pertenecería al Brasil, y para el lado de occidente a la Argentina, siendo del dominio común de las dos naciones las aguas de los dos primeros ríos en todo su curso, y las del Iguazú solamente hasta la confluencia del San Antonio hasta el Paraná (art. 1º).

El gobierno argentino podía sin vacilar aceptar esta demarcación; era la misma que sostenía por el tratado de San Ildefonso. El triunfo de la diplomacia brasileña y la condescendencia culpable de la diplomacia federal se registraba en esta cláusula:

> Las altas partes contratantes declaran, para evitar cualquier duda, no obstante que las designaciones del artículo anterior son bien conocidas, que los ríos Pepirí-guazú y San Antonio de que habla dicho artículo, son los que fueron reconocidos en 1759 por los demarcadores del tratado de enero de 1750 celebrado entre España y Portugal (art. 2º).

Nunca existió conformidad de las partes respecto de la ubicación de los ríos mencionados. Precisamente, al fijar su posición se produjo la disidencia de los comisarios demarcadores, quedando interrumpida la operación hasta la resolución de ambas cortes. Los españoles sostenían que los verdaderos ríos Pepirí-guazú y San Antonio encontrábanse más arriba, y los portugueses mantenían la primera ubicación, que les asignaba el dominio de las misiones orientales pobladas por España pertenecientes a su soberanía y ocupadas por los lusitanos durante la guerra de 1800, a la cual puso término la paz de Badajoz, restableciendo el *statu quo ante bellum*. Al declararse en el tratado que el Pepirí-guazú y San Antonio eran los ríos *reconocidos* en 1759, se aceptaba categóricamente la pretensión del Brasil, porque ésos fueron los únicos ríos *reconocidos*. Los ríos indicados por los españoles quedaron sin reconocerse. De una cosa indeterminada y discutida, el tratado hacía una cosa determinada e indiscutida en beneficio del Imperio.

ALCANCE DEL TEXTO Y PROTOCOLO DEL TRATADO DE LIMITES. TACTICA DE LA DIPLOMACIA BRASILEÑA. SUPERIORIDAD DE PARANHOS E INSUFICIENCIA DE LOS PLENIPOTENCIARIOS FEDERALES.

El texto de la convención de límites y las breves observaciones de su protocolo, intencionadas y artificiosas, estaban calculadas para inutilizar los tratados entre España y Portugal, que vivían en los textos de San Ildefonso y Badajoz. Al acep-

[32] La cuestión ha sido tratada por diversos autores; véase especialmente: VICENTE G. QUESADA, *Nueva Revista de Buenos Aires*, t. III y IV.

tar la Confederación la línea propuesta por el Imperio, los desdeñó y anuló como fuentes de derecho entre los países limítrofes.

Se reconoció, en cambio, la doctrina del *uti possidetis* sostenida por el Brasil para justificar el dominio de las tierras ocupadas. La táctica aplicada por el Imperio en el tratado de Lamas la empleó también en el tratado de Paraná; lo que el ministro Lamas firmó para el Uruguay, los ministros Derqui y López lo firmaron para la Argentina: la pérdida de las misiones orientales, salvadas antes por convenciones solemnes y sostenidas por armas heroicas.

Es justo notar que Paranhos abordó las negociaciones con manifiestas ventajas sobre sus contendores. El conocimiento preciso y hondo sobre las cuestiones, y la consagración exclusiva a su tarea, contrastaban con el completo desconocimiento del asunto y la falta de contracción de los plenipotenciarios federales.

El ministro López carecía de aptitudes. Derqui, hallábase absorbido por la política electoral de su candidatura a presidente. Sin tiempo y sin criterio, los ministros federales no estaban preparados para discutir, sino para complacer.

VIAJE DE PARANHOS AL PARAGUAY. TRATADO DE ASUNCION. REGRESO A PARANA Y PARTIDA A LA CORTE. MAGNITUD DEL TRABAJO DEL IMPERIO.

Terminada la misión de Paraná, el plenipotenciario brasileño se trasladó a Asunción, ante la expectativa de América, que consideraba inminente la guerra con el imperio. Allí confirmó las declaraciones hechas en Buenos Aires sobre los propósitos pacifistas que animaban su misión, afirmando el tratado que dirimía los conflictos pendientes.

De regreso a Paraná, permaneció allí algunos días recibiendo y ofreciendo banquetes y fiestas y el 3 de mayo de 1858, se embarcó con destino a la Corte.

Debió ausentarse satisfecho de sí mismo. No habían fallado sus cálculos, los acontecimientos y los hombres obedecieron a su voluntad, la cuestión secular de las fronteras con la república rival terminó a los golpes de su mano. Toda la región del Plata quedaba bajo la influencia del Imperio, y todo se había operado por la habilidad y persistencia de negociadores eminentes, por demostraciones navales en Asunción, por presión de las armas en el Uruguay, por la diplomacia del patacón que decide actitudes en Montevideo y penetra después en la Confederación.

El eminente diplomático culminaba en su carrera. Al tiempo correspondía comprobar la consistencia de la obra ejecutada.

IMPRESION CAUSADA EN LA REPUBLICA POR LOS TRATADOS DE PARANA. OPOSICION EN EL CONGRESO Y EN LA PRENSA. EL RESPONSABLE. MODIFICACION AL TRATADO DE LIMITES. SU IMPORTANCIA. FRACASO DE LA DIPLOMACIA DEL PATACON.

Los tratados de Paraná no pasaron por el alambique de la discusión pública. El Congreso los consideró en sesiones secretas, y la prensa de la República guardó silencio sugerente.

En diputados, Emilio de Alvear atacó duramente la extradición de esclavos; su palabra no tuvo repercusión y las convenciones fueron sancionadas.

En el Congreso, el ministro Derqui disponía de mayoría regimentada.

Apenas se conocieron privadamente las bases del tratado de límites, nacieron alarmas y censuras en los representantes capaces de juicio propio.

«Temo que el tratado de límites con el Brasil —escribía Quesada— haya cedido parte del territorio argentino de Misiones»; y condenaba que se celebrasen tratados de límites sin tener conocimientos geográficos e históricos [33].

El periodista Carlos Bouquet, desde *El Imparcial* de Córdoba, fue quien atacó los tratados con mayor ilustración y virulencia [34].

El de límites, dijo, nos despoja de una gran porción del territorio, 4500 leguas.

El de extradición nos infama.

Señala a Derqui como el verdadero responsable: los intereses políticos y las maniobras electorales ahogaban en él la conciencia del magistrado y los altos deberes del patriota.

El Nacional Argentino se apresuró a intentar la defensa; más discreto hubiera sido el silencio.

En las sesiones secretas del Congreso, el tratado de límites provocó una oposición más vigorosa que el tratado de extradición. Derqui hubo de ceder posiciones. La convención fue aprobada agregando la siguiente declaración:

> «Es entendido que los ríos Pepirí-guazú y San Antonio, que se designan como límites en el artículo 1º del tratado, son los que se hallan más al oriente con estos nombres, según consta en la operación a que se refiere el artículo 2º del mismo» [35].

La cláusula de doble fondo del ministro Paranhos quedaba aniquilada. Esta modificación, salvadora de los derechos argentinos, importaba el restablecimiento de los límites del pacto de San Ildefonso (1777), la descalificación de la doctrina del *uti possidetis*, el rechazo del tratado, y la derrota parlamentaria de la diplomacia brasileña.

Los tratados de límites y extradición no se canjearon y quedaron anulados para siempre. El cuerpo legislativo vindicó a la República, desbarató el procedimiento de la ligereza y complacencia culpables del Poder Ejecutivo; las altas cuestiones ventiladas, su insuficiencia, quedaron otra vez libradas al debate del saber y del patriotismo.

La habilidad de la diplomacia brasileña evidenció su inconsistencia; la construcción comenzó a derrumbarse. El triunfo de Paranhos resultó un triunfo académico, y el Imperio debió esperar la liquidación de la próxima guerra del Paraguay, que ya se diseñaba, para reanudar la campaña.

III. ANARQUIA DEL ESTADO ORIENTAL. REVOLUCIONES E INTERVENCIONES. GESTIONES DE ALIANZA CONTRA BUENOS AIRES (1858-1859)

SITUACION POLITICA DEL ESTADO ORIENTAL EN 1857. ARMONIA DE SENTIMIENTOS ENTRE ARGENTINOS Y ORIENTALES. DISCORDANCIA DEL IMPERIO. LOS PARTIDOS HISTORICOS Y LAS NACIONES VECINAS.

El primer ciclo de Caseros terminaba y el Estado Oriental no podía aún asegurar la tranquilidad y los beneficios del gobierno propio. Sacudidos por conmociones internas tan furiosas como estériles, los partidos, en sus choques sangrientos, eran protegidos y apoyados por el Imperio. la confederación y el estado de Buenos Aires, según las tendencias e intereses políticos de cada uno. Los an-

[33] Carta de Vicente G. Quesada, Paraná, junio 22 de 1858, obra citada, t. VII.

[34] *El Imparcial*, Córdoba, octubre 22 y 30 de 1858.

[35] Ley de setiembre 24 de 1858, promulgada por el presidente Urquiza el 26 del mismo mes.

tagonismos tradicionales, que noblemente quiso extinguir la quimera de la «fusión», encendían las pasiones y renovaban diariamente el combate, sin otro motor interior que los odios de partidos, sin más ideal que la conquista sensual y exclusiva del poder. Las cuestiones de límites hallábanse resueltas, la independencia nacional reconocida, aplicada la organización institucional sancionada por asambleas populares. Unicamente quedaban como fuentes inagotables de luchas y discordias los enconos ancestrales y las disputas intransigentes de los hombres, la violencia de los sentimientos, la exaltación de las almas.

La vida transcurría azarosa y agresiva, mendicante por las angustias de la pobreza y la guerra, entre motines, revoluciones, presidentes en fuga y presidentes en campaña, renuncias, persecuciones y destierros, asambleas dobles, gobiernos provisionales y gobiernos de triunviratos, batallas, mediaciones e intervenciones extranjeras, toda la gama policroma de la anarquía disolvente.

La posición geográfica reunía a orientales y argentinos por el abrazo de sus grandes ríos; la historia afirmaba la comunidad de origen, el intercambio la fuerza de los intereses; las vinculaciones sociales, el calor de los afectos; las expansiones de la política, la repercusión recíproca de sus movimientos. Cuando un partido encontrábase en el gobierno, el partido contrario hallábase perseguido y desterrado, pero en el vecino país argentino encontraba asilo generoso, simpatías, recursos y hombres para emprender la cruzada de la reconquista del poder. Cuando el mismo caso llegaba en la orilla occidental, encontraba la reciprocidad en la otra orilla hospitalaria. Los sucesos de uno y otro país se encadenan por las relaciones y vinculaciones mutuas, por la compenetración espontánea y vigorosa de la vida palpitante de ambos pueblos que se contemplaban como hermanos sobre las márgenes opuestas del gran río.

El Brasil operaba por distintos móviles. Mantuvo, después del Cerrito, la intervención permanente en la vida interna de la República Oriental, la diplomacia armada, plutócrata y extorsiva, no para garantir instituciones ni libertades sino para afirmar especialmente ambiciones hereditarias y servir intereses absorbentes. Si antes ocupó territorios por la violencia, ahora legitimaba la usurpación apoyado en los tratados de Lamas.

De las entrañas de los partidos históricos, blanco y colorado, surgió el partido conservador al son de la lira de Juan Carlos Gómez. Se proponía renovar todos los valores, y adoptaba un nombre contradictorio a su programa; prometía conservar lo existente, y sólo se ocupó en destruir lo que existía; parecía de paz y resultó de guerra; nació en el motín de julio y pereció en la hecatombe de Quinteros.

Los federales de Caseros se prolongaban como hermanos en los blancos del Cerrito; los conservadores, principalmente desprendidos de los colorados de la defensa, eran ahijados del estado de Buenos Aires. El Imperio procedía por razones de circunstancias: apoyaba a blancos o colorados, protegía la paz o encendía la guerra, según la exigencia de los propios intereses.

GABRIEL PEREIRA, ELECTO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN 1856. LOS DESCONTENTOS. LAS PERSECUCIONES POLITICAS Y EL GENERAL ORIBE. SU MUERTE. LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS Y EL NUEVO TRATADO DE LAMAS. ATROPELLOS DEL GOBIERNO DE PEREIRA.

En marzo de 1856, luego de un largo período de revoluciones y disturbios, ascendió al gobierno oriental el presidente Antonio Pereira, llevado por el partido colorado, contra la candidatura del general César Díaz, sostenida por los conservadores.

Apoyado por la «Unión liberal» que fundaran Oribe y Flores, intentó realizar obra de gobierno y construcción, pero debió hacer frente a la minoría descontenta conservadora. Se produjeron desórdenes y tumultos. El presidente Pereira resolvió la situación desterrando a Buenos Aires al general Díaz y un grupo de correligionarios.

Las rencillas continuaron. Pereira procuró desprenderse luego del general Flores y de Oribe que habían alcanzado gran influencia en el gobierno. Flores tuvo la abnegación de ausentarse de Montevideo y retirarse momentáneamente de la política militante. Oribe preparó un golpe pero le sorprendió la muerte (12 de noviembre de 1857) [36].

En esos mismos días debía verificarse la elección de representantes a la asamblea nacional. La disputa empeñada entre blancos y conservadores, coincidió con la presentación en las Cámaras de las modificaciones del tratado de Lamas sobre comercio y navegación, firmados en Río de Janeiro el 14 de septiembre de 1851.

Al gobierno de Pereira le tocó ratificar y patrocinar las reformas largo tiempo reclamadas. Contaba con mayoría en las Cámaras, pero la activa propaganda del partido conservador hizo peligrar la aprobación. Se decidió entonces por un golpe de estado; clausuró la cámara, disolvió los clubes políticos y desterró a Buenos Aires a Juan Carlos Gómez, al general Díaz y numerosos ciudadanos [37].

Hubo entonces una tranquilidad aparente y bajo la extorsión oficial se verificaron las elecciones, triunfando los candidatos del gobierno. La nueva legislatura aprobó sin rebeliones las enmiendas de Lamas.

LA ULTIMA REVOLUCION CONSERVADORA. INVASION DEL GENERAL DIAZ. EL GOBIERNO ORIENTAL SOLICITA LA INTERVENCION DE LA CONFEDERACION Y DEL IMPERIO. ACTITUD DEL GOBIERNO BRASILEÑO Y DEL GENERAL URQUIZA. LA HECATOMBE DE QUINTEROS.

Los conservadores recurrieron a las armas lanzándose a la tercera y última revolución.

La sublevación estalló en el departamento de Minas. Luego de algunos éxitos en la campaña, las fuerzas revolucionarias pusieron sitio a Montevideo. Allí se les unió el general Díaz a la cabeza de una pequeña expedición auxiliar organizada en Buenos Aires.

El gobierno logró mantenerse sin embargo dentro del recinto de la ciudad, y el general Díaz optó por internarse en la campaña procurando batir las tropas leales que marchaban a proteger la capital. En Cagancha tuvo lugar un encuentro sin resultados.

En estas circunstancias el gobierno de Pereira decidió solicitar la intervención de la Confederación y el Imperio.

El gobierno oriental consideraba que en presencia de la agresión de Buenos Aires, había llegado el momento de hacer efectivas las estipulaciones de la convención de 1828 y del tratado de marzo de 1856, que comprometían el apoyo de la Confederación y del Brasil para defender la independencia e integridad oriental [38].

Las potencias interpeladas no retardaron su apoyo.

[36] El general Oribe se ausentó a Europa en 1853, donde permaneció hasta 1855 en que regresó al Uruguay. De acuerdo con el general Flores fundó la «Unión liberal» con propósitos fusionistas, sirviendo la política del general Urquiza. Intervino activamente en las cuestiones orientales hasta su muerte.

[37] La sesión de la cámara debió tener lugar el 29 de octubre de 1857.

[38] Nota del ministro oriental Antonio de las Carreras, al ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación. Montevideo, enero 12 de 1857. Manuscritos, copia del archivo citado.

El Imperio reforzó inmediatamente su guarnición en Montevideo, con el propósito de evitar nuevos desembarcos de fuerzas de Buenos Aires.

El general Urquiza, con rapidez sorprendente, reunió en pocos días y situó sobre el Paso de Paysandú, 400 hombres listos para entrar en campaña. Allí supo la completa derrota de las fuerzas de Díaz [39], y emprendió el regreso a su cuartel de San José.

Poco después se tenía conocimiento de la «hecatombe de Quinteros»: el general Díaz, Freire, el último de los treinta y tres, Tajes, oficiales y tropa quintada, vencidos, rendidos y prisioneros fueron pasados por las armas, sin piedad. Inútiles fueron las gestiones que se hicieron para salvarles. La alta gestión del propio general Urquiza, llegó tarde. El crimen se realizó con rapidez que imposibilitara el perdón; una sensación de horror y angustia estremeció a los pueblos del Plata. Se volvía al sistema indígena de ahogar en sangre indefensa las disidencias políticas, y sólo se engendraba la venganza que mantendría el sistema.

En la Confederación fue general la condenación y el pesar. En Buenos Aires la indignación adquirió formas extremas. Al lado de los hombres del partido blanco, se atacaba con violencia a Urquiza y al Imperio. Se temió que la Confederación y el Brasil invadieran y se comenzó a organizar el ejército que más tarde se batió en Cepeda.

ACUSACIONES CONTRA EL GOBIERNO DE BUENOS AIRES. ESTE, A SU VEZ, ACUSA Y SE DEFIENDE. LOS VERDADEROS RESPONSABLES DE LA REVOLUCION. EN QUE CONSISTIO LA PARTICIPACION DE BUENOS AIRES.

Los gobiernos, la prensa, y la opinión de Montevideo, Paraná y Río de Janeiro, acusaron a Buenos Aires de ser instigadora y cómplice de la revolución de los conservadores. Habíase organizado en su territorio, con su dinero, sus armas y sus hombres, dispuesto de sus buques de guerra, sin reserva alguna. Significaba una invasión armada, preparada y ejecutada con propósitos anexionales o al menos de cambiar a los hombres y políticos del gobierno.

El gobierno de Buenos Aires se apresuró a defenderse. Sostuvo su completa neutralidad. Acusaba a su vez al gobierno oriental de haber observado siempre, con respecto a Buenos Aires, una política inamistosa de franca hostilidad [40].

No consiguió modificar la convicción general y, sin embargo, expresaba la verdad. La revolución no necesitaba del estímulo extraño para estallar. Fue incitada por el propio gobierno y partido blanco, una resultante de sus actos de fuerza, de las persecuciones y destierros.

El gobierno de Buenos Aires había tolerado la preparación de la revolución en su territorio, pero no la había iniciado ni armado y menos acariciado la quimera ambulante de los Estados Unidos del Plata, que sólo vibraba por la presencia y canto de su bardo [41].

Observó una neutralidad simpática y tolerante, y sólo en esta forma fue cómplice y responsable.

[39] Carta del coronel Caraballo al general Urquiza, Paso de Paysandú, enero 28 de 1858; carta del general Urquiza al vicepresidente del Carril. Paso de Paysandú, enero 30 de 1858. Manuscritos inéditos, archivo citado.

[40] Nota del ministro Barros Pazos al ministro Amaral, y del último al primero, enero 26 y febrero 1º de 1858.

[41] Juan Carlos Gómez. La idea de constituir los Estados Unidos del Plata o del Sur, por la unión de Buenos Aires y el Estado Oriental, que Gómez, romántico incorregible sostenía, se debatió por un momento en Buenos Aires causando alarmas en la Confederación y el Imperio. No pasó, sin embargo, de un simple artificio de política interna. Véase al respecto en *El Nacional*, 9 de diciembre de 1856, el artículo de Mitre titulado: «La República del Plata».

PROPOSITO DEL GENERAL URQUIZA AL INTERVENIR EN EL ESTADO ORIENTAL. LA CUESTION ORIENTAL ERA CUESTION ARGENTINA. LA MISION DE ALBERTO LARROQUE. EL PROYECTO DE ALIANZA. EL CONTRAPROYECTO DEL GOBIERNO DE MONTEVIDEO. SE TRASLADA A LA CORTE FLUMINENSE LA NEGOCIACION.

La guerra civil en el Estado Oriental estalló en circunstancias que el general Urquiza preparaba su expedición armada contra Buenos Aires. La caída del gobierno blanco habría doblado la fuerza de este gobierno, y alejado las esperanzas de reincorporación de la provincia rebelde. La cuestión oriental resultaba, por su expansión natural y forzosa, una cuestión argentina.

El general Urquiza se apresuró por eso a salir personalmente a campaña en apoyo del presidente Pereira, no para ahogar la insurrección a sangre y fuego, sino para reconciliar los partidos en presencia de las armas dominadoras, volviendo a la política de «fusión», que proclamara después del Cerrito. Creaba así obligaciones morales y deberes de reciprocidad.

Apenas normalizada la situación oriental, envió en misión secreta a Montevideo al profesor francés Alberto Larroque, hombre de ilustración y experiencia, sinceramente adicto a la persona del general [42].

Larroque aplicaría su habilidad a descubrir el ambiente que existiera para verificar una alianza de la Confederación, el Brasil y Estado Oriental, destinada a terminar con los manejos revolucionarios de Buenos Aires y concluir con la secesión.

El comisionado argentino, asesorado por de la Peña, presentó a los ministros uruguayo y brasileño las bases de la alianza proyectada.

Aleccionados por los acontecimientos ocurridos, los hombres del gobierno oriental creían descubrir en la neutralización total del territorio, el medio de evitar la penetración de los países vecinos en las agitaciones locales.

No fue extraño entonces que al proyecto de alianza gestionado por el comisionado Larroque, el ministro de las Carreras opusiera otras bases completamente contrarias. No tuvieron bastante vigor para detenerlo los deberes de reciprocidad creados por la reciente conducta del general Urquiza. Estaba muy cerca el ministro del Imperio.

El gobierno oriental concretaba su pensamiento en estas cláusulas:

Reconocimiento de la incompatibilidad de la política de Buenos Aires, con la paz de los estados del Plata;

La negociación se verificaría en Río de Janeiro, donde ya Montevideo había iniciado una gestión análoga por intermedio del ministro Lamas;

Todas las negociaciones tenderían a consolidar la neutralidad del territorio oriental, de acuerdo con los principios establecidos por la convención de 1828;

La presencia de los emigrados orientales en la provincia de Entre Ríos significaba una amenaza para la paz del Uruguay, y el gobierno de la Confederación debía proceder a internarlos [43].

El ministro Amaral se limitó a prometer transmitir a la corte las gestiones iniciadas privadamente por Larroque. El diplomático brasileño había hablado netamente, sin que se oyera su palabra: el órgano fue el gobierno oriental.

[42] Alberto Larroque, director del famoso Colegio del Uruguay recientemente fundado. Urquiza acostumbraba siempre usar agentes y preparar por la gestión particular los negocios oficiales.

[43] Notas y anexos del ministro Joaquín Tomás de Amaral al vizconde de Maranguape, Montevideo, febrero 22 de 1848; copias en el archivo del general Urquiza.

TRATADO COMPLEMENTARIO DE LA CONVENCION DE 1828. MISION DE LA PEÑA A LA CORTE. SU VERDADERO OBJETO. NEGATIVA DEL IMPERIO A TODA ALIANZA. ADHESION DEL URUGUAY. SITUACION DEL MINISTRO ARGENTINO. TRATADO DE NEUTRALIDAD DEL ESTADO ORIENTAL COMO POTENCIA INTERMEDIA. LA ULTIMA ESPERANZA.

El imperio meditaba un nuevo tratado. En las negociaciones anteriores firmadas con la Confederación habíase referido al destino de la república uruguaya sin que ella fuera parte como nación independiente y soberana. Parecía como si su independencia perfecta dependiera de sus vecinos. Convenía borrar este abuso o este desdén. Se necesitaba fijar su posición internacional, conforme a un estado soberano, reconocido por los países extranjeros. Faltaba el tratado definitivo, complemento y emanación de la convención del año 28.

Para llevar esta misión reclamada por el gobierno oriental de acuerdo con el Imperio, el gobierno de Paraná designó ministro plenipotenciario a Luis José de la Peña. Su objeto debía ser realizar lo que se intentó sin resultado alcanzar en Montevideo: un tratado de alianza con el Imperio y el Uruguay para reincorporar a Buenos Aires. El pacto complementario de la convención de 1828 era secundario.

En las negociaciones, Lamas representó al presidente Pereira; Paranhos y el vizconde del Uruguay al emperador.

Las conferencias empezaron por conversaciones confidenciales sin formas de protocolo. Apenas de la Peña propuso la alianza, comprendió el fracaso de su misión. Los ministros brasileños, protestando adhesión y simpatías al gobierno de Paraná, rehusaron toda negociación sobre una alianza ofensiva. No podía el Imperio inmiscuirse en las cuestiones internas de una nación independiente. Comprometer las armas imperiales en una guerra contra Buenos Aires sin razones que la justificaran, sería provocar resistencias y protestas de las demás naciones.

El ministro Lamas se limitó a prestar apoyo a los plenipotenciarios de la Corte.

Paranhos y el vizconde del Uruguay (Soarez de Souza) consideraban impolítico que de la Peña regresara a Paraná con la cartera vacía. Convenía cubrir las apariencias de un desaire a la Confederación [44].

De la Peña complació al Imperio y entró a discutir el tratado sobre el Uruguay.

Después de cuatro conferencias los plenipotenciarios firmaron el tratado de enero 2 de 1859.

En la nueva convención se repitieron y reforzaron las estipulaciones sancionadas en pactos anteriores. sobre el reconocimiento de una nación libre e independiente, como estado intermedio entre el Brasil y Argentina, para suprimir causas de la guerra por la posesión de su territorio. Se garantizaba su integridad y neutralidad, bajo la custodia del Imperio y de la Confederación.

Quería construirse una Suiza o Bélgica del Río de la Plata.

De la Peña vino a buscar la alianza y llevó la neutralidad [45].

El general Urquiza consideró un fracaso la misión, y no reservó al Imperio

[44] Carta del ministro Paranhos a Urquiza, Río de Janeiro, abril 19 de 1859. Manuscrito inédito, archivo del general Urquiza.

[45] De la Peña a su paso por Montevideo de regreso de la corte, se quejó ante el ministro Amaral de la conducta equívoca de Paranhos, declarando que empeñaría su valimiento para que la convención firmada no mereciera la aprobación de su gobierno. El tratado no fue ratificado.

su parecer. El plan que pretendió unirse con el Imperio, el Estado Oriental y Paraguay, resultó frustrado.

Las dos primeras naciones no aceptaron. Quedaba todavía la esperanza del Paraguay, de quien acababa de obtener personalmente promesas formales. El mismo de la Peña sería encargado de gestionar su cumplimiento.

IV. CONFLICTO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y PARAGUAY. MEDIACION DEL GENERAL URQUIZA. NUEVAS TENTATIVAS DE ALIANZA CONTRA BUENOS AIRES (1858-1859)

CONFLICTOS DE ESTADOS UNIDOS Y PARAGUAY. EDUARDO HOPKINS Y LA COMPAÑIA DE COMERCIO Y NAVEGACION. EL WATER WITCH. EL SENADO AMERICANO AUTORIZA UNA EXPEDICION ARMADA.

Los hechos que produjeron el conflicto entre Estados Unidos y Paraguay son muy simples y conocidos.

Eduardo M. Hopkins, que residía en el Paraguay desde 1845 como agente especial de los Estados Unidos, proyectó y logró fundar con el apoyo del presidente López y capitales norteamericanos, una gran compañía industrial y de navegación para explotar las riquezas naturales del país.

Nombrado luego cónsul, obtuvo que su gobierno enviara en 1852 una misión científica para verificar exploraciones y estudios en el Paraguay.

El desarrollo de la explotación industrial, de los intereses y vinculaciones americanos en el Paraguay, encendieron las sospechas y recelos del presidente López, que temió comprometer el dominio de su país. Empezaron entonces las hostilidades sistemáticas contra la «Compañía de industrias y navegación», la persecución de los ciudadanos norteamericanos y verdaderos desaires y agravios en las relaciones con Estados Unidos. La patente del cónsul Hopkins fue cancelada; el «Water Witch», barco de la misión científica, al pretender remontar el Paraná, fue detenido a balazos por la batería del Itapirú, causándole pérdidas sensibles y fueron inútiles las tentativas de explicaciones y arreglos procurados por el gobierno americano.

Hopkins y sus amigos, amenazados en su vida y perjudicados en sus intereses, lograron salir de Asunción y llevaron sus reclamaciones al gobierno de Wáshington.

En diciembre de 1857, el Congreso autorizó al presidente Buchanan a exigir por las armas las reparaciones que no podía obtener por la diplomacia.

La expedición de guerra comenzó a prepararse [46].

ARRIBO DE UNA FLOTA DE GUERRA AMERICANA AL PUERTO DE ROSARIO. MEDIACION PACIFICA DEL GENERAL URQUIZA. SU VIAJE A ASUNCION Y SUS PROPOSITOS. LAS INSTRUCCIONES DE GUIDO.

En los primeros días de enero de 1859 apareció en el puerto de Rosario una poderosa flota de guerra americana, con 2400 soldados de desembarco para operar contra el Paraguay. Venía al mando del comodoro William B. Schubrik, y traía a bordo como agente del presidente Buchanan a Mr. James B. Browlin.

[46] Urquiza tuvo conocimiento del plan y expedición de Estados Unidos por el agente diplomático de la Confederación en Santiago, quien trasmitió la información documentada que remitió a la Moneda el cónsul chileno en Wáshington, y se apresuró a comunicar el hecho por conducto reservado a López, el que, previendo el ataque, se preparaba ya a la defensa (Nota del cónsul chileno en Wáshington, a su gobierno, agosto 19 de 1858. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores).

Ante la magnitud de la expedición, un hecho tan inusitado y violento, la diplomacia de Paraná se mostró experta y oportuna. El general Urquiza se apresuró a ofrecer su mediación, la que fue aceptada por Mr. Browlin sólo en atención a la consideración particular que al gobierno americano inspiraba la persona del presidente argentino.

El presidente López, por su parte convino en verificar una entrevista con el general Urquiza en Villa de la Paz o Corrientes, a fin de acordar el temperamento a seguir.

Urquiza emprendió viaje inmediatamente acompañado, entre otras personas, del general Guido, nombrado para el caso ministro plenipotenciario y enviado extraordinario cerca del gobierno de Asunción.

Encerraba en su mediación varios propósitos trascendentales para su posición y su política: adquirir el respeto y simpatías en Europa y ambas Américas, como el inquebrantable sostenedor de la paz entre las naciones del Plata y obligar a la gratitud y amistad del presidente López.

El ministro Guido recibió instrucciones. Debería persuadir al gobierno paraguayo de la recíproca conveniencia de resolver por un tratado la cuestión de límites, aplazada en el convenio de 1856. Sostendría el río Paraná como límite de las Misiones, y del otro lado, el río Paraguay, hasta diez leguas más arriba de la embocadura del Bermejo. El gobierno de Asunción se comprometería por su parte a favorecer y asegurar la navegación de este río.

En cualquier otro ajuste de amistad, conveniencia y seguridad recíprocas entre ambos países, se autorizaba al plenipotenciario a proceder de conformidad a sus propias ideas, pero debiendo firmar siempre *ad referendum*, para conservar la libertad de su gobierno [47].

URQUIZA LLEGA A ASUNCION. SUS CONFERENCIAS DIPLOMATICAS. ACUERDO Y PROMESAS.

El general Urquiza no encontró a López en Corrientes como esperaba, pues el dictador paraguayo había desistido de su viaje temiendo el ataque de la flota americana. Urquiza debió trasladarse a Asunción donde fue recibido calurosamente y alojado como huésped oficial de la nación.

De inmediato inició su primera conferencia. Encontró a López tranquilo, preparado y resuelto a defenderse del ataque extranjero.

Urquiza le hizo ver los males de la guerra, procuró infundirle confianza sobre el gobierno de Wáshington y prometió aplicar su mayor esfuerzo para afianzar una paz digna del pueblo paraguayo.

La conversación se redujo pronto a las relaciones del Paraguay y la Argentina. El general Urquiza habló de la necesidad de un acuerdo para incorporar a Buenos Aires, cuya separación constituía también una amenaza para el gobierno de Asunción [48].

López rehusó la invitación, fiel a su política de no asociarse a naciones con quienes tuviera *pendientes* cuestiones de límites. A las propuestas de la Confederación, presentó sus contrapropuestas, Urquiza creyó inútil insistir y anunció la

[47] Se recomendaba también al ministro Guido que se ajustara al *memorandum* entregado al agente confidencial, Ignacio Comas, destacado con anterioridad en Asunción, quien se lo haría conocer oportunamente (Instrucciones al ministro Guido para su nueva misión al Paraguay, firmadas por el ministro Juan Francisco Seguí, de orden del vicepresidente de la Confederación. Paraná, enero 11 de 1859. Manuscrito inédito, archivo citado).

[48] La gestión había sido iniciada por el agente confidencial Ignacio Comas.

misión del general Guido, con instrucciones para resolver las cuestiones pendientes y firmar tratados de apoyo recíproco que garantizaran la integridad y soberanía de ambas naciones [49].

Iniciadas las conversaciones, participó personalmente en ellas el general Urquiza. Logróse, entre otros resultados, acordar las bases fundamentales del tratado de límites [50].

No pudieron estos acuerdos verbales concretarse por escrito. El conflicto con Estados Unidos absorbió el tiempo, y aquéllos quedaron librados a los recelos del dictador.

ARRIBO DEL COMISIONADO BROWLIN AL PUERTO DE ASUNCION. ACCION EFICAZ DEL MEDIADOR. LAS BASES CONCERTADAS. URQUIZA Y GUIDO REGRESAN A PARANA. CORTESIA Y FRATERNIDAD. SIGNIFICACION DE LA MEDIACION.

El 24 de enero desembarcó en Asunción el comisionado Browlin, iniciándose inmediatamente las conferencias, que el general Urquiza dirigió personalmente [51].

Después de laboriosas gestiones, se convinieron las bases definitivas de conciliación y amistad.

Un nuevo tratado se ajustaría entre Paraguay y Estados Unidos, semejante al celebrado el 4 de mayo de 1853, teniendo en cuenta las enmiendas introducidas por el senado americano.

El gobierno paraguayo permitiría que los buques de la Unión destinados a expediciones científicas, las continuasen en sus costas y ríos, previo aviso de su arribo;

ofrecería explicaciones satisfactorias sobre los incidentes ocurridos;

una comisión especial, nombrada por ambas partes, reunida en Wáshington, determinaría la justicia de las reclamaciones, y la suma por la cual el Paraguay pudiera resultar responsable.

El 1º de febrero el general Urquiza partió de regreso a Paraná.

El general Guido quedó en Asunción para contribuir a terminar las formalidades del convenio concertado. Apenas ausente el general Urquiza, surgieron nuevas observaciones y pretensiones de López que, salvadas al fin, permitieron que el 9 de febrero fueran firmados el nuevo tratado de amistad, comercio y navegación, y la convención especial de arreglo de las diferencias entre Estados Unidos y Paraguay [52].

Guido consideró terminada su misión, sin nuevas tentativas sobre la cuestión de límites, y el 21 de febrero partió a Paraná [53].

Mutuas y efusivas comunicaciones de agradecimiento y felicitación fueron cambiadas entre el comisionado Browlin, el general Urquiza y Guido, y el presidente Buchanan más tarde [54].

[49] Nota del ministro Vázquez al ministro de la Peña, Asunción, julio 30 de 1859. Manuscritos inéditos, lugar citado.

[50] Carta reservada del general Guido al ministro Seguí. Asunción, enero 25 de 1859. Manuscritos inéditos, lugar citado.

[51] Guido y el joven Victorica secundaron eficazmente al mediador.

[52] Los tratados llevan la firma de López, Browlin y Samuel Ward, la fecha de 4 de febrero, y las notas del 6. Notas del general Guido al ministro Seguí, Asunción, 9 y 24 de febrero de 1859. Manuscritos inéditos, lugar citado.

[53] Nota del general Guido al ministro Seguí, Paraná, julio 24 de 1859. Manuscrito inédito, lugar citado.

[54] Carta de Browlin al general Guido. Asunción, febrero 11 de 1859. Nota de Browlin al general Urquiza, Asunción, enero 30 de 1859. Carta del presidente Buchanan al general Urquiza, Wáshington, agosto 10 de 1859. Manuscritos inéditos, lugar citado.

El presidente argentino dio cuenta a su gobierno de los resultados de su misión:

> «Vengo orgulloso —decía— de este laurel verde y puro que me ha cabido la dicha de recoger»... [55].

La mediación oportuna y eficaz aplicó los procedimientos y principios más altos del derecho de gentes, despertó la consideración y simpatías públicas dentro y fuera del país. Estableció el arbitraje como medio de resolver la cuestión pendiente; Estados Unidos, con fuerza disponible para intentar la presión, respetó la soberanía de un pueblo débil.

El general Urquiza alcanzó un triunfo consistente: la mediación por un fallo arbitral que es un ejemplo.

MISION DE DE LA PEÑA AL PARAGUAY. PRIMERAS GESTIONES DEL MINISTRO ARGENTINO. EL PROTOCOLO DE 5 DE MAYO.

El general Urquiza al llegar a Paraná y continuar activamente los preparativos de guerra, encontró al ministro de la Peña de regreso de la corte, trayendo el fracaso completo de su misión. Las promesas verbales de López necesitaban más que nunca realizarse, y el mismo de la Peña fue designado comisionado especial para continuar la misión de Guido [56].

Después del regreso de este último diplomático con su cartera vacía, Urquiza declaró al dictador que hallábase resuelto a someter a Buenos Aires. López respondió con la instancia para enviar un nuevo ministro acreditado ante su gobierno. Buscaba retardar la ruptura cuidando el acuerdo.

Antes de regresar el general Urquiza obtuvo el concurso de algunos vapores para el transporte de tropas y armamentos, y ahora ampliaba la solicitud de auxilio: requería veinte piezas de artillería, e invitaba al brigadier general López a tomar parte en la campaña [57].

El 18 de abril de la Peña inició sus gestiones. López se mostró deferente y accesible, aparentando vivo interés por el triunfo de la Confederación.

El diplomático argentino pidió seis vapores; López sólo ofreció cuatro. Las condiciones quedaron fijadas en el protocolo que se firmó el 5 de mayo de 1859 [58].

El ministro de la Peña había concluido su misión y el 16 de mayo regresó triunfante a Paraná. El suspicaz diplomático creía en la lealtad del «supremo» sucesor de Francia, que nunca aventuraba una declaración.

ILUSIONES E IMPACIENCIAS. REGRESO DE DE LA PEÑA A PARANA. VUELVE A ASUNCION E INICIA SUS SEGUNDAS NEGOCIACIONES. LOS CUATRO PROYECTOS DE TRATADOS: LIMITES, ALIANZA OFENSIVA Y DEFENSIVA, ALIANZA PERPETUA, COMERCIO Y NAVEGACION.

A de la Peña lo dominaron las ilusiones. Impaciente por alcanzar mayor éxito, partió a Paraná para resolver la actitud de su gobierno. Pocos días después volvía a iniciar nuevas negociaciones [59].

[55] Nota del general Urquiza al gobierno de la Confederación, Paraná, febrero 5 de 1859.
[56] Decreto de abril 2 de 1859. Manuscrito original en archivo del ministerio de Relaciones Exteriores, legajo: «Misión del ministro Luis José de la Peña al Paraguay, 1859».
[57] Informe del ministro de la Peña al ministro García, Paraná, noviembre 3 de 1859. Manuscrito inédito, lugar citado.
[58] Nota del ministro Vázquez al ministro de la Peña, Asunción, julio 20 de 1859. Manuscrito inédito, lugar citado.
[59] De la Peña partió de Asunción a principios de junio y regresó el 19 del mismo mes.

El objeto que le marcaban sus instrucciones era el mismo que debió llenar el general Guido. Debía proceder de inmediato a la celebración de un tratado definitivo de límites, navegación y comercio, y de uno de alianza ofensiva y defensiva que permitiera incorporar a Buenos Aires.

Las indicaciones del general Urquiza y el conocimiento del diplomático argentino, complementarían las instrucciones del gobierno [60].

De la Peña presentó cuatro proyectos de tratados. El primero era el de límites, y en sus bases vitales reapareció el proyecto de Derqui, repudiado en su hora por el mismo de la Peña, rechazado por el Congreso y resucitado por Guido.

Por el tratado de alianza la situación mantenida por el gobierno de Buenos Aires se declaraba *casus foederis*, se imponía el deber de obrar conjuntamente para reincorporar a la provincia rebelde a la ley común de la Confederación (art. 1º) en la forma debidamente expresada en los artículos siguientes

Además de este tratado especial de alianza ofensiva y defensiva, el ministro argentino propuso otra convención de alianza perpetua, perfectamente determinada.

En el tratado de amistad, comercio y navegación se desenvolvía y completaba la convención de Guido, de julio 29 de 1856, basándose en el principio de la más completa reciprocidad.

En estos cuatro tratados, que debían ratificarse y canjearse al mismo tiempo, se encerraba el pensamiento del gobierno de Paraná respecto del Paraguay. En realidad, el tratado de alianza y prestación de auxilios de guerra dominaba a todos..

DECEPCION DEL MINISTRO DE LA PEÑA. LOS CONTRAPROYECTOS DEL PRESIDENTE LOPEZ. SORPRESA DEL MINISTRO ARGENTINO. EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTIPULACIONES DEL PROTOCOLO DE MAYO. LOPEZ EN VEZ DE CUMPLIRLAS OFRECE SU MEDIACION PACIFICA. DE LA PEÑA PROTESTA, ROMPE LAS NEGOCIACIONES Y ANUNCIA SU RETIRO.

Apenas sus gestiones salieron de la conversación privada, el diplomático argentino conoció la decepción.

A sus proyectos, López respondió presentando otros proyectos en sustitución, que importaban el rechazo de los primeros y la ruptura de las negociaciones.

En materia de límites sostenía el dominio del Paraguay a todo el Chaco en la margen derecha del río del mismo nombre, y a las Misiones en la orilla izquierda del Paraná. El convenio de la Argentina y Bolivia (Oruro, diciembre 7 de 1858) postergaba a su juicio el ajuste de límites, despojando al Paraguay de sus derechos sobre el Chaco al prescindirse de su intervención, y concluía proponiendo que plenipotenciarios de las tres repúblicas se reunieran en Asunción para discutir y fijar definitivamente sus fronteras.

La idea de alianza perpetua carecía de oportunidad sin resolverse los límites, porque su objeto era de defender la integridad territorial.

La alianza ofensiva y defensiva en fin, era una actitud extrema opuesta a la política tradicional de paz del gobierno de Asunción. Proponía en cambio la firma de un compromiso negativo y mutuo, para no auxiliar ni permitir el tránsito terrestre y fluvial del enemigo, y si llegaba a producirse el *casus foederis*, entonces se acordaría la alianza por un convenio especial [61].

[60] El borrador de estas instrucciones aparece escrito de puño y letra del mismo de la Peña. El ministro Bedoya, encargado accidental del ministerio de Relaciones Exteriores, se limitó a poner su firma, de manera que de la Peña ejecutaba sus propias instrucciones. Paraná. junio 4 de 1859. Manuscrito inédito, lugar citado.

[61] Notas del ministro Vázquez al ministro de la Peña, julio 20 de 1859. Manuscritos inéditos, lugar citado.

El ministro de la Confederación respondió a todas las observaciones. En materia de límites presentó un amplio memorial, sorprendido de la pretensión paraguaya a todo el Chaco, expuesta por primera vez.

Negaba al Paraguay el derecho de participar en el tratado con Bolivia, pretensión que también aparecía por primera vez, resucitada en 1865 por la diplomacia del Imperio.

De la Peña concluía expresando que el general Urquiza había decidido emprender la campaña contra Buenos Aires y necesitaba que los vapores prometidos estuvieran disponibles el 31 de julio en el puerto de Paraná. En términos claros y enérgicos reclamaba el cumplimiento de esta obligación [62].

En aquellos días, el gobierno de Asunción creía vencido al general Urquiza. La escuadra de Buenos Aires dominaba los ríos y se consideraba al ejército federal embotellado en Entre Ríos, condenado a la destrucción si pretendiera atravesar el Paraná.

Al presidente López no le faltó excusa para abandonarlo y eludir compromisos escritos y solemnes, contraídos en momentos angustiosos para su país. A la entrega de los barcos de guerra, la sustituyó por el ofrecimiento de su mediación para resolver pacíficamente el conflicto con Buenos Aires.

La discusión se volvió rápida y decisiva. El ministro argentino prometió informar a su gobierno sobre la mediación propuesta, pero declaró rotas las negociaciones y anunció su partida, protestando de la actitud del gobierno paraguayo [63].

López rechazó la protesta, y declaró que si ofrecía la mediación no podía prestar auxilios de guerra sin comprometer la neutralidad. Necesitaba aplazar la ejecución del protocolo de mayo hasta recibir respuesta de Paraná y Buenos Aires [64].

Alteraba un acto bilateral por su sola voluntad [65].

CONCLUSIONES DEL PRESIDENTE LOPEZ Y JUICIO DEL MINISTRO DE LA PEÑA. ERRORES RECIPROCOS. SUGESTIONES DEL PRESIDENTE. LA PREVISION ESTERIL. DIPLOMACIA INGENUA. LA POLITICA NO TIENE ENTRAÑAS. RELACIONES Y CONTRASTES.

Las conclusiones de esta larga discusión, el mismo presidente pudo resumirlas:

Aplazamiento del tratado de límites, hasta discutirlo y resolverlo juntamente con Bolivia;

Alianza de acción negativa, para impedir el tránsito y auxilios en el propio territorio de tropas enemigas de la nación aliada;

Aceptación del tratado de comercio y navegación, con exclusión de navegar los ríos a los buques de guerra argentinos;

Negativa absoluta de toda alianza contra Buenos Aires.

De la Peña, por su parte, concretaba su juicio sobre el pensamiento íntimo del presidente López en esta forma:

No quiere resolver la cuestión de límites; sólo quiere mantener el *statu quo;*

Domina de hecho todo el Paraguay, y aun el río Paraná, y pretende dominarlos de derecho para asegurar el propio aislamiento;

Desea disponer no sólo de la navegación del Paraguay y Paraná, sino también

[62] Notas cambiadas entre los ministros de la Peña y Vázquez, Asunción, julio 6, 14, 20 y 22 de 1859. Manuscritos inéditos, lugar citado.

[63] Nota del ministro de la Peña al ministro Vázquez, Asunción, julio 22 de 1859. Manuscrito inédito, lugar citado.

[64] Nota del ministro Vázquez al ministro de la Peña, junio 26 de 1859. Manuscrito inédito, lugar citado.

[65] Nota del ministro de la Peña al ministro Vázquez, Asunción, julio 27 de 1859. Manuscrito inédito, lugar citado.

del Bermejo y Pilcomayo, y la cuestión de límites, por esta causa, será insoluble por negociaciones [66].

En estas negociaciones las dos partes procedieron sin franqueza ni sinceridad, y por eso se equivocaron ambas. La diplomacia de habilidad es siempre la diplomacia de desacierto. Era grande el interés de López por concluir con la cuestión de límites. Era también grande e inmediato el interés del ministro argentino en conseguir la alianza, que el dictador paraguayo creía que lo cedido en la alianza lo ganaría en los límites. Cada uno extendía y exageraba sus pretensiones, y llegó un momento en que recíprocamente fueron tan enormes, que todo ajuste y avenimiento resultó imposible.

En un instante en que la Confederación pareció declinar, López no vaciló en faltar a los tratados y a los compromisos. Las negociaciones adquirieron entonces formas ingratas. La desconfianza y prevención saturaron las minuciosas comunicaciones.

A medida que se discutía, se agrandaba entre los contendores la distancia, se destacaba la diferencia de situaciones y las posiciones diametrales de ideas y tendencias. López sólo pensaba levantar muros que resguardaran el aislamiento de su pueblo y le aseguraran su dominio. La cuestión de límites, el libre tránsito y navegación, tenían para él vital importancia, porque las consideraba el complemento indispensable de su política y el medio de consolidar su sistema. Poseía seguridad interior, pero necesitaba garantía en las fronteras.

Tenía voluntad de resolver las diferencias de límites, pero sus cavilaciones y desconfianzas desviaban sus propósitos. La previsión que es siempre fecunda, en él era estéril.

Una oportunidad se le presentó, fácil y magnífica, cuando la Confederación buscó su apoyo en las ansiedades de su gran lucha orgánica. Exigió condiciones imposibles, en vez de ofrecer condiciones honorables. Perdió las ventajas de la situación en lugar de aprovecharlas discretamente.

En la diplomacia de la Confederación con el Paraguay hay más ingenuidad que malicia.

La resurrección del tratado Derqui no la justificaba ningún hecho nuevo producido y es fácil ver que el Congreso no hubiera sancionado lo que antes tan fundadamente rechazó.

La recomendación especial y superflua que contenía las instrucciones de la Peña, de que firmara los convenios *ad referendum*, revelaba el pensamiento íntimo del gobierno de Paraná.

Se cometía un error para alcanzar una ventaja.

Hubo sin duda mucho candor en las negociaciones del gobierno de Paraná, empujado por necesidades de la inminente campaña de guerra. Al presidente López le sobraba la desconfianza y la suspicacia, y si no fuera bastante, ahí cerca estaba el ojo experto del Imperio. Observábase por eso que a medida que cedía el gobierno de Paraná exigía más el gobierno de Asunción, hasta concluir en las negativas absolutas.

La intransigencia de López evitó la transigencia de la Peña. Es frecuente encontrar en la historia que el error de un contendor borra el error del adversario.

El sentimiento de la nacionalidad, el concepto de la soberanía intacta e inviolable, no hallábase todavía bien arraigado y definido en la conciencia colectiva, que permitía extraviarse al criterio de los gobernantes.

[66] Nota citada del ministro Vázquez al ministro de la Peña, Asunción, julio 30 de 1859. Informe citado del ministro de la Peña al ministro García, Paraná, noviembre 3 de 1859. Manuscrito inédito, lugar citado.

La conducta hereditaria y persistente del Imperio no desarrolló la previsión argentina. A su obra de disgregación del virreinato primero, sucedió, como un complemento natural y lógico, su acción dominadora sobre las pequeñas naciones desprendidas del viejo tronco hispánico. Pretendió imponerles las condiciones de navegación y comercio de los ríos y fijarles sus límites. Basado en la teoría del *uti possidetis* avanzó en su territorio y las empujó a disputar el patrimonio de su rival, la Argentina. Las reclamaciones, las amenazas, las intervenciones, las convenciones y tratados se sucedieron.

El imperio temía que la unidad de lengua, de leyes y de historia restableciera la unidad territorial del virreinato. Nunca se sintió tranquilo y seguro, y mantenía sostenido el esfuerzo para evitarlo.

Cuando el general Urquiza buscó concursos extraños para reincorporar a Buenos Aires, el gobierno de San Cristóbal se recogió en una neutralidad aparente y cómoda. El Uruguay y Paraguay lo imitaron, obedeciendo a su influjo. Prestaron el auxilio clandestino sin obligarse a condiciones determinadas.

Muy peligroso resultaba entonces obligar la participación del Brasil en la vida interna de la república. Si el hecho no provocó la crítica y la protesta del país, fue porque las tentativas de alianza quedaron encerradas en el secreto de las cancillerías.

No hubo territorios ni honras sacrificadas; sólo hubo tentativas, en el fondo simples, de una política oportunista.

Todos los pactos internacionales celebrados por la Confederación, incorporados a las leyes de la república, desde San José de Flores hasta Asunción, estuvieron subordinados a su estado político. Al constituir la organización nacional, necesitaron robustecerla por la vinculación exterior. Este motivo encerraba el interés dominante, y en las angustias del esfuerzo se incurrió en la exageración del sistema.

No se advertía el peligro y la inconsistencia de este resorte. Las alianzas no son productos de gobiernos, ni de partidos, ni de hombres, sino obra de los pueblos.

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

JUAN B. ALBERDI, *Escritos póstumos*. Tomo XIV. Obras Completas. Buenos Aires, 1886-87.

ARCHIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA NACIÓN: legajos, instrucciones, informes, notas, cartas. Manuscritos inéditos de la época (1852-1859).

ARCHIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL BRASIL: ídem. Manuscritos inéditos.

ARCHIVO DEL GENERAL URQUIZA: correspondencia oficial y privada, inédita.

Correspondencia privada de Andrés Lamas, Manuel Herrera y Obes, Juan Fujol, Gabriel A. Pereira (publicadas), Juan María Gutiérrez, Salvador María del Carril y del presidente uruguayo Atanasio Aguirre.

PALEMON HUERGO, *Estudio sobre la libre navegación de los ríos*. Buenos Aires, 1859.

JOSÉ MÁRMOL, *Consideraciones políticas*. Buenos Aires, 1854.

Periódicos de la época: *El Progreso, Los Debates, El Nacional, El Orden, La Reforma Pacífica, La Tribuna, La Prensa*, de Buenos Aires; *La Confederación*, de Rosario; *El Nacional Argentino*, de Paraná; *El Imparcial*, de Córdoba; *El Uruguay*, de Concepción; *El Semanario Independiente*, de Asunción; *La Nación*, de Montevideo.

JUAN PUJOL, *Corrientes en la organización nacional*. Buenos Aires, Imprenta, encuadernación y litografía Guillermo Kraft, 1911, tt. II, III, IV.

VICENTE G. QUESADA, *Nueva revista de Buenos Aires*. Tomos III, IV.

Registro Nacional 1852-1859.

Relatorio Paulino 1852-1859.

JOSÉ MARÍA REYES, *Memoria histórica de los límites de la República Oriental del Uruguay*.

FEDERICO NIN REYES, *Memoria de relaciones exteriores*. 1859.

Tratados, convenciones y protocolos de la República Argentina. Buenos Aires, Imprenta y casa editora de Juan A. Alsina, 1911-1912. Tomos II, VIII, IX, X.

Documentos de mi archivo particular.

CAPITULO XII

MITRE Y LA UNION NACIONAL

POR MARIANO DE VEDIA Y MITRE

I. El plan de Mitre después de la victoria: Acatamiento de la Constitución - Urquiza y Derqui. — II. Exposición y realización del plan. — III. Iniciativas de Urquiza. La actitud de Derqui. Documentos éditos e inéditos. — IV. El general Urquiza modifica su actitud. Reacción final. — V. Por acción de Urquiza, Entre Ríos reasume su soberanía y se aparta de la lucha civil. — VI. Mitre encargado del Poder Ejecutivo Nacional. El sometimiento de todas las fuerzas hostiles. La unión nacional lograda. — Bibliografía principal.

I. — EL PLAN DE MITRE DESPUES DE LA VICTORIA: ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCION - URQUIZA Y DERQUI

La victoria de Pavón abría para Mitre perspectivas ilimitadas y responsabilidades inmediatas. Gobernador de Buenos Aires y General en jefe del Ejército vencedor, tenía que realizar en los hechos los principios de una política a que tenazmente había entregado su vida. Cuando el general Urquiza venció a la tiranía, Mitre discrepó con los medios arbitrados por el libertador para realizar la organización constitucional del país. Desde las columnas de «Los Debates», periódico que fundó para exponer sus ideas y hacer propaganda por el triunfo de ellas, expuso razonadamente su manera de encarar el problema nacional. No hubo en su prédica nada de personal, como no lo hubo en su palabra inflamada de diputado del pueblo cuando disintió fundamentalmente con la política del general Urquiza, a raíz de su triunfo sobre Rosas. Pero cuando fue necesario, combatió con las armas por los mismos principios que en más de un momento creyó que podía hacer triunfar en el campo pacífico de las ideas. Al término de ese largo batallar le tocaba realizar sus concepciones generosas inspiradas sólo en el propósito de llevar a su término la obra comenzada en Caseros, sobre la base de sus principios inmutables de libertad y unión definitiva y perdurable. Pero por ello mismo, una vez triunfante por las armas no era ni quería ser un dictador, y habría de realizar sus actos ulteriores no respondiendo sólo a su albedrío, sino ciñéndose estrechamente a su doctrina proclamada y victoriosa, de respeto a la ley, del ejercicio de poderes limitados y de sujeción estricta a la responsabilidad política, jurídica y moral de un gobernante republicano.

A pesar de los derechos que incuestionablemente le daban la victoria y el ser general en jefe del ejército vencedor, no pensó Mitre ni un momento en realizar una política personal. En las vísperas de la batalla ganada, había disentido con el gobierno delegado de Buenos Aires. Formado ese gobierno por sus colaboradores elegidos por él mismo, y a cuyo frente se hallaba el presidente del Senado, no quiso nunca imponerle sus ideas ni proceder sin su acuerdo. La larga correspondencia, mantenida en todo momento y en especial la que dirigió a Buenos Aires

con el propósito perseverante de impedir el choque armado, es bien ilustrativa de la flexibilidad de su espíritu y de ese don superior que lo adornaba, de escuchar todas las razones, sin un solo arrebato ni una violencia, y saber adoptar luego el camino más adecuado. De igual modo habría de proceder cuando la victoria alcanzada lo ponía lógicamente en condiciones de su voluntad si lo hubiera querido o ello hubiera estado en la índole de su carácter, tan extraordinariamente equilibrado. Ciertamente tenía su plan. Lo había madurado día a día. Podría asegurarse también sin temor de errar, que a nadie lo habría comunicado porque bien sabía cuán estéril es adelantar soluciones antes de tiempo. Se explica así que el gobierno delegado pensara de inmediato en la necesidad de hacerle llegar soluciones sobre la política a seguir, y también sobre las operaciones militares que el general en jefe vencedor había de realizar para hacer efectiva aquella política. Los puntos de vista respectivos fueron diametralmente opuestos. El gobierno delegado de Buenos Aires pensaba en cuanto a la forma de hacer práctica la unión nacional [1], que el general Mitre debía declarar caducas las autoridades federales e invitar al pueblo de toda la República a enviar diputados a una convención general para que decidiera sobre la suerte común, «quedando entretanto los pueblos en estado constituyente». Tal solución importaba desde luego dejar sin efectos reales los pactos de 11 de noviembre de 1859 y de 6 de junio de 1860, y lo que es más grave dar por no existente la Constitución nacional [2]. El general Mitre no podía aceptar ni por un instante tales soluciones que eran la rectificación violenta de una política perseveradamente seguida por Buenos Aires desde el día siguiente de Caseros. Dentro del plan que se había trazado persiguió las tropas dispersas de la Confederación teniendo por objetivo inmediato el afianzamiento de su victoria y ocupó militarmente el Rosario de Santa Fe. Después de esta operación militar, que tenía también un sentido político, el general Mitre expuso serenamente al gobierno de Buenos Aires sus ideas sobre las perspectivas y obligaciones planteadas al jefe de su gobierno y de su ejército. En una larga carta a sus colaboradores de Buenos Aires se explayó el general Mitre sobre la realidad de la situación. Consideró necesario recordar que el origen de la renovación de las hostilidades fue el rechazo de los diputados de Buenos Aires por una mayoría ficticia y contra todo principio contractual, constitucional y legal [3]. En virtud de las dificultades que surgieron con tal motivo el gobierno fue autorizado por las cámaras para salvar los obstáculos que se oponían a la incorporación de los diputados al congreso salvando siempre el decoro y los derechos de Buenos Aires, lo que Mitre consideraba que fue un verdadero voto de confianza que autorizaba al gobierno a resolver la cuestión por

[1] Carta colectiva al general Mitre de Don Manuel Ocampo, Don Pastor Obligado y Don Norberto de la Riestra, fechada el 23 de septiembre de 1861 (ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, X, 11).

[2] Es justo hacer constar que esta correspondencia en que se anotan pronunciadas divergencias está inspirada en un profundo respeto al General en Jefe y Gobernador de la Provincia. Así dice la carta citada: «No se nos escapa la idea de que nuestros amigos políticos en las provincias se alarmarán acaso sobremanera al pensar en la acefalía que trae consigo el estado intermediario constituyente; pero es preciso recordarles que el otro extremo es Derqui y su congreso! A menos que Buenos Aires asumiera «por sí» la representación nacional, lo que en manera alguna creemos conveniente indicar por nuestra parte. Si lo desean las provincias (lo que no creemos probable) que ellas lo indiquen. Al terminar esta carta le recordaremos que las ideas en ella expresadas se ha de servir Vd. tomarlas en el espíritu con que son dictadas; es decir, con sólo el fin de ilustrar su juicio y de contribuir en lo posible a que sus decisiones tengan todo el acierto posible; ese es nuestro único ánimo, así como son nuestros deseos el que Vd. tenga fortaleza para resistir el inmenso trabajo y ansiedad que debe pesar sobre su cabeza, en la ardua y gloriosa empresa que lo ocupa». El ministro de guerra general Gelly y Obes, no firmaba la carta porque partió del cuartel del general Mitre con instrucciones verbales extensas sobre asuntos generales del servicio.

[3] Carta de Mitre al gobernador Manuel Ocampo, fechada el 22 de octubre de 1861 en Rosario (ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, X, 20).

la razón o la fuerza, sin excluir el camino de una nueva elección. Como se agotaron los medios pacíficos se produjo la guerra, la que se hizo por Buenos Aires con el solo programa de reconocer los obstáculos que se oponían a la incorporación de los diputados,

> «Lo que es lo mismo, dice Mitre, que realizar la unión bajo condiciones dignas y justas, protestando hasta con las armas en la mano contra el abuso y la injusticia».

La actitud ulterior del Gobierno de la Confederación había agregado una condición más a ese programa que era el desconocimiento de las autoridades federales, que habían caducado de hecho en su opinión, aunque no se hubiera hecho sobre ello una declaración solemne. De ello deducía lógicamente que Buenos Aires había emprendido la guerra como provincia federada bajo la invocación de la Constitución jurada. Se había combatido para que la Constitución fuera una realidad para Buenos Aires y para las demás provincias. Como la guerra continuaba, los obstáculos que se oponían a la unión no habían sido del todo removidos, y por lo tanto el gobierno de Buenos Aires no podía dar por cumplida la misión que el pueblo le había impuesto. Consideraba así que esos deberes, ese programa eran inconciliables con la idea de invitar a los pueblos a declararse «en estado constituyente», pues ello importaba declarar disueltos los vínculos políticos que entre sí los ligaban. También importaría un contrasentido declarar caducas las autoridades nacionales violando la Constitución para lo futuro. Resultaría así que se había hecho la guerra no sólo contra el gobierno nacional sino también contra la Constitución. La Constitución era para el general Mitre el único vínculo moral que unía a Buenos Aires con las demás provincias. Desconocerla era no sólo contrariar el fundamento de la actitud guerrera de Buenos Aires sino también adoptar una política completamente contraria a los objetos de la contienda, y a las aspiraciones legítimas del país. Tal política importaría el alejamiento indefinido, pues a quienes aceptaran la Constitución no podría dignamente hacérseles la guerra. Habría que dejar a cada cual que tomara el camino que considerara mejor. ya que Buenos Aires comenzaba por dar el ejemplo. Sería además levantar una nueva bandera de guerra civil «hoy que no asoma por ninguna parte». A las profundas causas de desunión existentes se agregaría una nueva: pueblos que aceptarían la Constitución y otros que la tendrían por nula. En definitiva, romper los vínculos de la unión política volviendo al estado de aislamiento o marchando hacia la independencia. Sería lo mismo que decir franca y falsamente que la guerra se había hecho contra la Constitución y contra las autoridades federales a la vez; es decir fuera de las condiciones de provincia federada. Mitre como Gobernador de Buenos Aires y General en Jefe había invocado la Constitución en su proclama a los santafecinos y así lo hizo porque declarar lo contrario hubiera sido ponerse en contra de sus «más profundas convicciones» y contrariar la sanción legislativa que había dado ese solo carácter a la guerra [4]. En una nueva carta al Gobernador Ocampo, el

[4] En la carta mencionada dice Mitre textualmente: «Me detengo sobre este punto, aún omitiendo consideraciones de mayor importancia, porque veo que aún en su última carta colectiva del 18 me dicen que «no se hallan inclinados a asentir a la idea de la convocatoria de un nuevo congreso bajo la base de las condiciones de la Constitución reformada», no obstante que el doctor Obligado que pensaba así, se convenció en virtud de las reflexiones que le hice, las mismas que ha sucedido al General Gelly, y que a pesar de su carta del 19 se manifiesta conforme conmigo, de manera que me empeño en convencer a nuestro amigo Riestra que creo es el único que piensa así, el cual debe considerar que aún cuando él tuviese razón y nosotros nos equivocásemos, tal idea no pasa de una opinión individual, una idea nueva que recién aparece pero que no tiene precedentes ni puede apoyarse en ninguna autorización anterior, y que para que pueda anunciarse solemnemente a los pueblos, sería indispensable que un acto solemne de representantes del pueblo de Buenos Aires declarase nulo el juramento prestado a la

general Mitre inculca estas ideas [5]. En medio de la confusión en que muchos se debaten trata de convencer ante todo. Siente y ve con mucha claridad. Podría haberse impacientado ante tanta obcecación o falta de visión de los demás. Le estaba permitido marcar el rumbo y seguirlo sin perder tiempo en mostrar al gobierno delegado las perspectivas del paisaje. Pero con una paciencia admirable que va a señalarse aún una vez más en ocasiones más graves, discute, razona, trata de convencer y convence porque sus argumentaciones son incontestables. Habla con la lógica más cerrada y lo inspira y asiste el patriotismo más puro. Su lema es «nacionalidad, constitución, libertad». Así lo dice y así lo escribe:

> «La obra puede ser superior a las fuerzas de Buenos Aires; pero si hoy no puede llevarla a cabo, nunca se encontrará en mejores condiciones para ello. Sin embargo, esto debe aconsejarnos ser equitativos, prácticos y prudentes, lo que quiere decir que no debemos pretender ni imitar al enemigo en el sistema de exclusión intolerante que se ha propuesto respecto de hechos y personas que pueden coexistir bajo la protección de la ley; que debemos tomar a la República Argentina tal cual lo han hecho Dios y los Hombres, hasta que los hombres con la ayuda de Dios la vayan mejorando».

Palabras prudentes y dignas de un gran hombre de Estado como era quien las decía. El problema político argentino, el único problema, fue abarcado por Mitre con una comprensión y una altura de espíritu que no sólo no fue superado sino que no fue tampoco igualado por nadie. Muchos fueron víctimas de extravíos y desaciertos que parecen imperdonables. Más de uno con autoridad para ello, lanzó desdichadas palabras irreparables. Pero no pocos fueron propicios al convencimiento ante las razones de Mitre, y los recalcitrantes tuvieron que esperar poco para convencerse ante la elocuencia de sus hechos.

Expuesto así brevemente el pensamiento político del general vencedor, a la luz de su propia correspondencia, ha de considerarse ahora cuáles fueron los medios de ejecución de ese pensamiento a que consideró que debía acudir. Había de resolver qué actitud asumiría del punto de vista militar después de la ocupación del Rosario y cómo procederían en cuanto al general Urquiza y al presidente Derqui. No eran éstas, cuestiones que lo tomaran de sorpresa. Mucho antes de que se decidiera la suerte de las armas en la batalla de Pavón, se había ocupado y con no poca actividad y tesón, de extender la política de Buenos Aires al interior del país. En momentos en que se sintió acerbamente combatido, cuando influencias subterráneas trataban de minar su política de paz y de unión haciendo rechazar los diputados de Buenos Aires, no podía permanecer inerte, aguardando el momento de verse despojado inicuamente. No estuvo en juego por parte de quienes así procedían ni un solo principio político y menos un ideal superior para la obtención de bienes que enriquecieran moral o materialmente al país. Se procedió por bajas pasiones inconfesables y se trajo lo único que se podía traer: la reiniciación de la guerra civil. Mitre lo previó ciertamente y buscó apoyo para fines inmediatos o

Constitución, y roto ese vínculo que a los demás pueblos nos liga, lo que sería volver al estado anterior a Cepeda».

Evidentemente muchos habían perdido la cabeza. Mitre es el único que la conserva en la integridad de la serenidad.

El mismo señor Ruiz Moreno lo reconoce (op. cit. II, 378), y aunque se expresa en el tono socarrón que le es propio, merecen reproducirse sus palabras: «Desde el momento en que la batalla de Pavón se convirtió en triunfo completo para el Gobierno de Buenos Aires, es decir, desde el completo desbande de las fuerzas del presidente Derqui y la toma de posesión del Rosario, sólo el General Don Bartolomé Mitre conserva la serenidad de su espíritu. A los demás les sucedió lo que a esos desgraciados que sacan una gran lotería: no sabían qué hacer con tanta plata».

[5] Carta de 29 de octubre de 1861. ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, X, 28.

ulteriores entre los hombres del interior del país que coincidían con él en sus ideales de unión nacional sobre la base de la libertad y del anonadamiento definitivo del caudillaje [6], forma ésta de gobierno execrable entre todas. Los adversarios políticos de Mitre le censuraron en su hora que hubiera tratado de expandir así la influencia política de Buenos Aires. tratando de obtener puntales en que apoyar a la defensa de sus ideas. Algunos historiadores, aun con la perspectiva del tiempo adoptan igual criterio y expresan juicios equivalentes. No tienen fundamento serio. Era bien lógico que Mitre que se sentía combatido tratara de basar también en la fuerza su oposición fundada en el derecho y el patriotismo. Lo contrario hubiera sido una ingenuidad. Vencido o vencedor en la contienda bélica, se hubiera encontrado desarmado al día siguiente, y habría tenido que aceptar la ley que le dictara el adversario.

Comunicaciones de Santiago del Estero le hicieron conocer desde comienzos de ese año 1861 que allí se apoya decididamente su política. La actitud del gobierno de Buenos Aires con motivo de la cuestión San Juan, primero, y del rechazo de los diputados después, provocó un movimiento de solidaridad política. El partido liberal encontró allí amplia repercusión provocando un cambio político de inequívoco sentido. Las provincias del norte, hasta Salta, en el límite del país, colaboraron en esta acción política [7]. En Tucumán el partido liberal ganaba las elecciones [8], y en Santiago del Estero ocupaba el gobierno D. Pedro Gallo, adicto

[6] Como dato simplemente ilustrativo se copia aquí lo que dice el Diccionario de la Real Academia Española al definir el caudillaje: «Mando o gobierno de un caudillo./2 América, Caciquismo/3 Argentina y Chile, Tiranía».

[7] En carta de 22 de abril de 1861, decía Mitre a Don Manuel Taboada respecto al estado de la opinión en el país: «Es indispensable resolver definitivamente la cuestión que nos trae y nos ha de traer agitados y que es una amenaza perpetua para la paz de estos países; si por debilidad la aplazáramos todo se perdería y ni aún la paz se salvaría porque todas las provincias caerían como San Juan, una en pos de otra, desde que Buenos Aires fuese sometida o se sometiese voluntariamente. Así, pues, bajo esta base creo que lo que conviene es estrechar la liga de las provincias del norte a cuya cabeza se hallan naturalmente Vd. y el general Rojo, y procurar atraer más y más, a Córdoba que pronto se hallará en actitud de no temer a nadie. Cuando el partido liberal prepondera en el interior y puede levantar su voz con energía contando el litoral con el apoyo de Buenos Aires que no tiene por qué temer a nadie, sería inhábil y cobarde comprometer nuestra suerte presente y el porvenir de la patria a consideraciones transitorias y pusilánimes».

En junio 1º volvía a escribirle, cuando ya se está frente a la guerra: «La extremidad que preveíamos ha llegado y de nuestra mano pende la salvación de la República. Un momento de trepidación puede perderla: la unidad de acción de los pueblos libres, la decisión de los hombres de principios y un supremo y generoso esfuerzo de los que están resueltos a sacrificarse por la patria es lo único que puede salvarla, salvándonos a todos de la esclavitud y la barbarie» (Archivo del general Mitre, XXII, 139 y 143).

[8] Ante ese triunfo electoral, en momentos en que no se había decidido por la cámara nacional de diputados el rechazo de la representación de Buenos Aires, el general Mitre escribía a Don José Posse: «La cuestión del gobierno es la que nos trae divididos ha más de medio siglo y la que prolonga nuestra gloriosa y dolorosa revolución. ¿Quien ha de gobernar? ¿Los más capaces, los que quieren el bien, los que miran al gobierno como instrumento de mejora, de libertad y de seguridad para todos? ¿O los más bestias, y que si no lo son sólo miran el gobierno como instrumento de opresión y de explotación? Hoy la cuestión se presenta todavía más de bulto. ¿Debemos ser gobernados a «lanza seca», según el sistema de Saa? A este respecto Buenos Aires ha dado su opinión y ha tomado su actitud, según Vd. lo habrá visto por mi proclama, la nota al gobierno de San Juan, el reclamo al gobierno nacional, la circular a los gobiernos de provincia y la nota de contestación al general Urquiza. Ahora falta que los demás cumplan con su deber, que si no cumplen no por eso hemos de desalentarnos en nuestro empeño». Se refiere luego al estado de la opinión en Tucumán, Salta y Jujuy. «Todas las demás provincias, agrega, deberán considerarse contrarias o dominadas por el mal elemento como sucede en Mendoza y San Juan. Pero si lográsemos consolidar el caudal de fuerzas morales y materiales que representan Buenos Aires, Córdoba, Santiago, Tucumán y Salta, nuestro triunfo es seguro y sólo así será fecundo». Y luego, respecto al presidente Derqui dice categóricamente lo que sigue, y que muestra sin ambages su modo de apreciar la posición en que este último se hallaba realmente colocado: «Ahora le diré para su gobierno:

al pensamiento político del gobernador de Buenos Aires. En Salta. el gobernador, general Anselmo Rojo, se declaró decidido colaborador del general Mitre en el desarrollo de una política que consistiera en servir los intereses de la República

> «estableciendo y trabajando en establecer la paz pública, a cuya sombra únicamente pueden venir a ser una realidad y la libertad y las instituciones argentinas» [9].

Córdoba tenía como ha tenido siempre por su posición geográfica y su gravitación natural una importancia casi decisiva en el desarrollo de la política nacional. Se hallaba al frente de la provincia don Félix de la Peña, quien al recibir la circular del gobierno de Buenos Aires sobre los sucesos de San Juan la había contestado en términos adecuados, y mostrando ser un hombre de principios. Con tal motivo Mitre inició su correspondencia particular con él [10]. Esta fuerza política, no era en manera alguna hostil a la acción presidencial del señor Derqui, en quien quiso confiar en vísperas del conflicto y le ofreció constantemente toda su colaboración, la que fue ampliamente aceptada en los primeros momentos. Cuando el rechazo de los diputados de Buenos Aires provocó la crisis, el presidente Derqui cambió radicalmente de actitud y de política. Había puesto todo su empeño y su influencia por que los diputados se incorporaran al congreso y quedara así sellada la unión nacional. Se encontró a su frente con la influencia del general Urquiza, a la sazón gobernador de Entre Ríos que lo venció. Y desde ese momento abandonó todo entendimiento con la política de Buenos Aires y con su gobernador. Evidentemente las precauciones que había tomado Mitre de extender la acción del partido liberal a toda la República respondían a una previsión lógica y patriótica. Mientras contó con el presidente Derqui podía poner esa fuerza a su servicio. Cuando los acontecimientos tomaron otro giro, esa difusión de la idea liberal le permitió consumar su propio programa de unión nacional con el derecho de la victoria obtenida.

El señor Derqui rechazó como se ha visto en el lugar corespondiente [11] las fórmulas razonables y moderadas propuestas por Mitre para subsanar la situación creada por el rechazo de los diputados de Buenos Aires. A renglón seguido, partió para Córdoba con el móvil ostensible de arreglar la diferencia entre esa provincia y la de San Luis y allí lo alcanzó la última carta de Mitre en la que el gobernador de Buenos Aires confiaba en que el presidente colaborara en la política de unión

es necesario apoyar al presidente (Derqui) porque tal como es, es el único dique que se opone a un estado de cosas peor. Su posición es falsa; tiene que ceder a fuerzas que lo trabajan, pero su corazón nos pertenece, por las pasiones que son inherentes al hombre y porque en nuestra alianza encuentra únicamente las garantías, la dignidad y la conveniencia que no ve ni puede ver en otra parte. Será nuestro aliado en algunas cuestiones trascendentales que ya se inicien. Así, pues, nuestro propósito es sostenerlo, no con la cordialidad que antes de los sucesos de San Juan, pero sí con el mismo convencimiento» (ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, XXII, 153).

Este juicio sobre el presidente Derqui, resulta perfectamente justo. Hizo todo lo que le fue dable por evitar el rechazo de los diputados, pero fue vencido. «Su corazón nos pertenece», dijo Mitre. Así fue, mas luego su corazón dio un vuelco, que los sucesos políticos explican, si no justifican.

[9] Carta del general Anselmo Rojo, gobernador de Salta al general Mitre gobernador de Buenos Aires, en el ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, XXII, 173. En ella le dice: «Para esos fines debe Vd. contar con la poca influencia que pudiera ejercer a favor de mi actual posición, contando por mi parte con la muy merecida y poderosa que Vd. ejerce en toda la República. En cuanto a los medios que deban emplearse para evitar que se repitan las violencias y escándalos que deshonran el nombre argentino, los dejo a la prudente dirección de Vd. Me basta reconocer sus altas cualidades y caballerosos sentimientos para entregarle mi confianza».

[10] ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, XXII, 177.

[11] Ver *Historia de la Nación Argentina*, en este mismo tomo, el capítulo titulado «Presidencia de Derqui y Gobernación de Mitre».

y evitara la reiniciación de la guerra, que de lo contrario se presentaba como un hecho fatal. Todo induce a pensar que Mitre se equivocó en cuanto a los propósitos a que respondía el viaje del presidente. Debió creerlo aun en la idea de excogitar los medios pacíficos para realizar la unión nacional. De lo contrario no le habría enviado esa misiva con el coronel Marcos Paz, quien iba acompañado de una escolta militar a estimularlo a seguir «una política resuelta y definida». No eran ésas las intenciones del presidente, o por lo menos la política «resuelta y definida» habría de seguirla contra todas las directivas de Buenos Aires. En Córdoba, resolvió el presidente asumir el gobierno, removiendo de su cargo al gobernador Peña. Pero lo más típico y definido es que resolvió aprehender al enviado de su amigo el gobernador de Buenos Aires y reducirlo a estrecha prisión [12]. Desde ese momento, no puede ya contarse con el presidente. Una sucesión de actitudes suyas han de crear contra él una atmósfera profundamente hostil en los hombres de Buenos Aires. Posesionado con tanta facilidad del gobierno de Córdoba, decreta el estado de sitio y comienza la organización del que llama ejército del centro.

> «A las dos semanas dice un autor, cuenta con 10.500 soldados que disciplina febrilmente con vestuarios y armas transportadas desde Montevideo y el Rosario. Acampan 6.100 en el cuartel de la Tablada, 2.500 en la Carlota a las órdenes de Saa a quien todos llaman irónicamente o en sentido recto «el héroe de Pocito». Y a ellos se agregan 1.000 hombres en Fraile Muerto mandados por el comandante Rapela y 1.000 que llegan de las sierras» [13].

Urquiza envía al coronel Victorica su hombre de confianza que regresa asombrado de la actividad bélica del presidente. Se ha operado en él tal transformación que le escribe al general Urquiza:

> «Hundiré para siempre los planes de Buenos Aires. Descuide completamente el interior, que yo respondo de dejar establecido dentro de poco tiempo la tranquilidad y confianza, formando un muro inexpugnable contra los elementos hostiles» [14].

Para la realización de ese plan, que en verdad rápidamente realiza, echa mano de los hombres que más acentuadamente se habían mostrado hostiles a los propósitos principistas de Buenos Aires, comenzando por el coronel Saa y siguiendo por Peñaloza (a) el Chacho a quien había nombrado interventor nacional en La Rioja y promovido a general de la República. La falta de resistencia que la acción

[12] El presidente Derqui había nombrado su secretario en esa intervención de hecho, al poeta Olegario Andrade quien firma una nota al ministro del Interior haciéndole saber la prisión del señor Marcos Paz y remitiendo al «reo», en estos términos: «Habiendo sido aprehendido el coronel Don Marcos Paz por las fuerzas del Fraile Muerto, mientras atravesaba clandestinamente los campos del Sud de esta provincia, escoltado por soldados del ejército de Buenos Aires, y por otros indicios vehementes de que traía una misión subversiva del país, fue puesto a disposición de la justicia ordinaria para que se levantase el correspondiente sumario. Estando ya éste concluído, lo remito bajo la mayor seguridad a la Capital provisoria de la República para que S. E. el señor vicepresidente en ejercicio del P. E. N. ponga todo ello en conocimiento del H. Senado de que el reo es miembro según lo prescribe la Constitución Nacional»

La clandestinidad del viaje del señor Paz era tal, que llevaba como se dice en el texto la carta del gobernador de Buenos Aires al presidente de la República. Es cosa tan absurda y falsa que la carta decía textualmente en uno de sus párrafos: «Puede en este sentido (el de las ideas de la carta) dar entero crédito a cuanto de mi parte le diga este amigo, cuya decisión, importancia y discreción conoce Vd.»

[13] CÁRCANO. *«La Guerra del Paraguay»*. Orígenes y causas, 418.

[14] Carta de Derqui a Urquiza de 10 de julio de 1861 en el *«Archivo del general Urquiza»*. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

de Derqui provocó en las provincias del norte, se explica en parte por el antecedente antes señalado de que Mitre hubiera indicado a los hombres más importantes de ella con quienes se puso en comunicación, que apoyaran la acción del presidente por ser el único dique como lo dijo, que pudiera oponerse en tales circunstancias al desborde de males mayores. Más de una vez se creyó ver por alguno de esos hombres, y con anterioridad a estos sucesos, que el presidente había cambiado bruscamente de política. En medio de la confusión que los sucesos sobrevinientes causaron, es muy verosímil que lo anotado fuera un factor que favoreciera ocasionalmente al señor Derqui. La confusión fue tal y tan prolongada que durante muchos años se creyó, por ejemplo, que el senador Marcos Paz había sido en realidad sorprendido en maniobras clandestinas para levantar el interior del país contra el presidente a cuya disposición iba por el contrario a ponerse, para realizar una acción armónica y concorde. Derqui se siente realmente fuerte en su posición de presidente e interventor de Córdoba, intervención que importaba realizarla como la realizó en el hecho, en todo el centro y el norte de la República. Puede formar un cuerpo de ejército considerable. Se pone al frente de él, nombra gobernador delegado en Córdoba a Fernando de Allende, y con sus tropas marcha hacia el Rosario buscando su incorporación a las que comanda el general Urquiza general en jefe de todas las fuerzas de tierra y mar. Allí se halla cuando por la mediación de los ministros diplomáticos de Francia e Inglaterra y el encargado de negocios del Perú se realiza la conferencia de «Las Piedras» a bordo del «Oberón» en vísperas de Pavón para evitar la guerra. No fue posible; a que a ello se arribara contribuyeron en no poco los recelos y desconfianzas que sentía Buenos Aires a raíz de todos los sucesos desarrollados desde el rechazo de sus diputados al Congreso Nacional. Derqui regresó al asiento de su gobierno esperando el desarrollo de los sucesos bélicos [15].

Producida la batalla de Pavón, ante el triunfo de la infantería de Buenos Aires, el general Urquiza emprendió su marcha melancólica hacia su provincia de Entre Ríos y su palacio de San José. Iba en derrota y dejaba en derrota al presidente. Muchas veces se ha formulado la pregunta: ¿por qué procedió así? Atravesó el Paraná con las fuerzas de Entre Ríos y esperó por poco tiempo los acontecimientos. El presidente Derqui también lo atravesó pero de la Capital al Rosario y allí resolvió continuar la guerra. Nombró a Saa general en jefe del ejército del

[15] JULIO VICTORICA, en su libro «*Urquiza y Mitre*», escribe lo siguiente: «Cuando el presidente Derqui regresó al Paraná dejó olvidado en el vapor su sobretodo. El sirviente del general Urquiza, para saber a quién pertenecía buscó algún papel en los bolsillos y habiendo hallado varios los llevó a uno de los empleados de la secretaría del general quien se impuso del contenido de todos. Eran cartas dirigidas al presidente Derqui, una de las cuales, firmada por el doctor Mateo Luque, su amigo íntimo, contenía revelaciones de importancia. El doctor Luque daba por existente un plan por el cual se trataba de encumbrar la figura militar del general Saa y de asegurar para el presidente de un modo exclusivo, la influencia sobre las situaciones o gobiernos de las provincias del interior, a fin de hacer posible o fácil la traslación de la Capital de la República a Córdoba, y como consecuencia de todo eso menoscabar o reducir la influencia política del general Urquiza en la República, etc. Impuesto el general Urquiza de dicha carta escribió a su secretario el señor Victorica —que había ido al Paraná a apresurar la provisión de caballos para el ejército—, diciéndole: «Véngase inmediatamente: estoy traicionado». De la carta del doctor Luque dejó copia en su archivo, y el original lo mandó al presidente Derqui, exponiendo que le enviaba esos papeles olvidados por él en el vapor «Menay» y de cuyo contenido se había impuesto. El presidente Derqui guardó absoluto silencio, contra la creencia del general que esperaba algunas explicaciones sobre la deslealtad de que era víctima. Después de este incidente es probable que el general Urquiza, que ya iba contrariadísimo a la guerra, es muy extraño que continuase la marcha sirviendo a un gobierno que se manifestaba tan ajeno a la alta y noble misión que le correspondía desempeñar. Sólo el propósito de hacer otros esfuerzos por la paz pudo inducirlo a continuar al frente del ejército» (pág. 242).

centro, y luego volviendo sobre sus pasos hizo igual designación en favor del general Benjamín Virasoro. Urquiza quedaba, pues, por propia decisión excluido de la dirección de la guerra. ¿Pero la guerra debía continuar, acaso? Todo induce a pensar, en base a la documentación conocida e inédita de que se hará mención, que para Urquiza la respuesta a esta cuestión debió ser negativa. No lo expresó de una manera categórica pero su actitud posterior a la derrota lo comprueba concluyentemente. Una vez y otra vez dijo que había ido a la guerra con repugnancia y por salvar sus deberes. No puede dejarse de hacer mención de cierta referencia del señor Martín Ruiz Moreno en su libro ya varias veces citado sobre la presidencia de Derqui. Su testimonio personal es de inexcusable valor. Vinculado estrechamente al general Urquiza, apasionado partidario suyo, es verosímil que haya exagerado algunos juicios, ya laudatorios, ya de reprobación, según el caso y las personas a quienes se refiere. Pero no cabe imaginar siquiera que desfigurara la verdad, y menos para fraguar una impostura. Se refiere siempre al señor Derqui en forma circunspecta y serena. No aprueba todos sus actos pero sólo se exalta cuando lo supone en actitudes poco leales respecto al general Urquiza o a su partido. En tales casos no tiene presente que al presidente le asistía el perfecto derecho de seguir los dictados de su propia conciencia y orientar de acuerdo con ella su acción de gobernante. Las disidencias de criterio político que tuviera con su ilustre antecesor en el gobierno no podrían vedarle su libertad de acción y menos convertirlo en un cautivo. Derqui no trabajó nunca contra Urquiza, y no puede decirse lo mismo de Urquiza en cuanto a Derqui. En lo que toca al criterio crítico de este autor puede también observársele que incurre en algunas inexactitudes históricas como cuando dice que Derqui mostraba completa indiferencia cuando se le hablaba en el Rosario después de Pavón de que apelara de nuevo a la acción del general Urquiza [16]. Consta en documentos auténticos, que Derqui después de pasado el primer momento del estupor que le causó el abandono en que lo dejó el general en jefe, trató en todas formas de obtener su colaboración [17]. Pero éstas son cuestiones de detalles, y puede referirse aquella afirmación a una circunstancia especial cualquiera. El señor Ruiz Moreno, testigo presencial de la que refiere, dice que el vicepresidente general Pedernera nombró en los primeros días del mes de octubre una comisión para que le requiriera en nombre del gobierno que se pusiera al frente del ejército.

> «Esa comisión, dice el señor Ruiz Moreno, la formó el señor Elía, el diputado Daniel Aráoz y don Ramón Puig, amigo personal del general Urquiza y suegro de López Jordán. Por razones personales rehusé formar parte de la comisión, pero los acompañé a San José y me detuve allí algunos días. Dos conferencias tuvo la comisión con el general. Llamado por él concurrí luego de haberse iniciado la segunda. A una observación enérgica del diputado Aráoz, haciéndole presente lo que debía a sus glorias y su responsabilidad como jefe del Partido Nacional, el general sin dejarlo terminar replicó rápidamente: En cuanto a jefe de partido, no lo soy ni pesa sobre mí ninguna responsabilidad; he sido traicionado» [18].

¿Se refería, acaso, a las cartas que fueron halladas en el abrigo del presidente Derqui, y de que habla el señor Victorica según se ha visto? Sin embargo, después de conocerlas el general Urquiza actuó en la batalla como general en jefe, y luego de la derrota tomó por su cuenta y riesgo la gravísima resolución de abandonar su cargo y de ordenar a las tropas entrerrianas su reintegro a su provincia. Además,

[16] *Op. cit.*, II, 410.

[17] Carta de Derqui a Urquiza de 24 de setiembre de 1861, inédita en el *Archivo del general Urquiza*, de que se hablará más adelante.

[18] *Op. cit.*, I, 411.

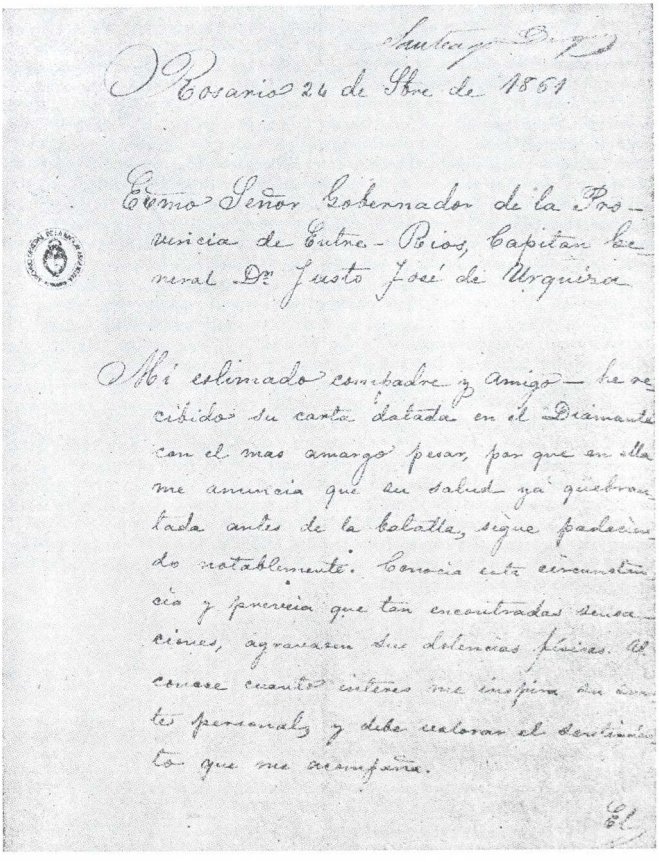

Carta original inédita del presidente Derqui al general Urquiza, gobernador de Entre Ríos (Archivo del general Urquiza).

Francisco por que hemos pasado, ha sido harto duro, ha sido una prueba que tal vez no hemos cumplido?

Toda la explicacion que V me hace, me me es desconocida, me convence nuevamente de lo que he asegurado á cuantos me han hablado de estos asuntos, sobre el proceder de V. despues de la batalla.

La ausencia del ejército es una cosa que no podré llenar nunca.

Pero me someto á todo, por que respeto las razones personales que influyan en su pensamiento, y en todas partes sé que puedo contar, como amigo con su lealtad, como gobernante con su veneracion á la ley, y su patriotismo sin mancha.

V. debe comprender, con cuantas dificultades estoy luchando, por la disper

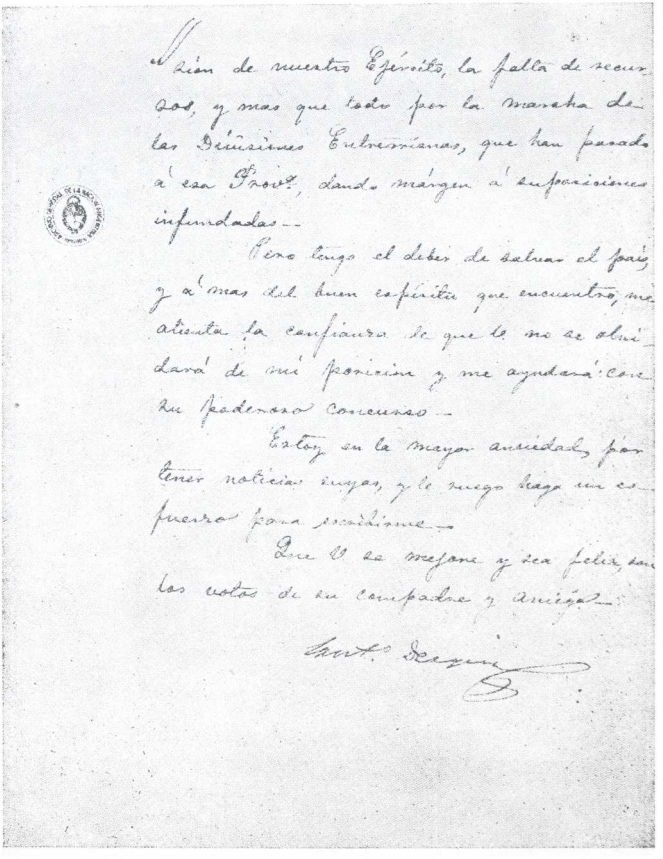

Parte final de la carta del presidente Derqui.

al hacerlo dirigió al presidente una carta [19] desde el Diamante, con fecha 20 de setiembre y que encabezó como siempre llamándolo «Mi estimado compadre y amigo». En esa carta que no contiene la más mínima alusión a un resentimiento personal y menos a una traición, le dice en cambio que le debe «una explicación sincera» de su regreso además de la que daría al gobierno, y sin omitir algo que le es personalísimo. Hace una relación animada de su actuación en la batalla y escribe:

> «El comandante Cabanillas había encontrado al general Francia en marcha, ya en la margen izquierda del Paraná quien me mandó decir con él que todo era perdido, que tratase de salir cuanto antes para pasar a Entre Ríos, y sacar las fuerzas entrerrianas, únicas vencedoras, y en las que había tenido muy sensibles pérdidas en el encarnizado combate que sufriera».

Afirma que creyó esas noticias, y que sólo recibió un parte allí en el Diamante en virtud del cual ordenó a las fuerzas que pudieran ir en marcha que regresaran a ponerse a las órdenes del general Virasoro. En tales circunstancias dice haber considerado que no le quedaba sino retirar la caballería como lo hizo o sacrificarla en una lucha que consideraba estéril. Cuando se retiró «al tranco» hacia el Rosario dando tiempo para que se enviaran noticias. «todas fueron aciagas», y en su marcha

> «observaba la dispersión de las fuerzas del centro hasta el extremo, dice textualmente, de haber saqueado mis bagajes y los del cuartel general».

Le dice luego al presidente que él ha sido testigo de cuanta repugnancia tenía en hacer esa campaña y que el encarnizado combate que presenció le disgustó al extremo; que estaba enfermo desde que empezó la campaña pues se levantó de la cama para la marcha.

> «Las falsas noticias que recibí, la desmoralización que he presenciado y que no me es dado remediar, todo me decidió a retirarme».

Pero la carta continúa diciendo que al acercarse al Carcarañá, tuvo noticias «del éxito definitivo de la batalla pero que ya no podía ni debía regresar». Ese éxito definitivo de que le hablaba al presidente debió caerle a éste como una cruel ironía, ya que supo dos días antes de la fecha, en el Paraná, la completa derrota sufrida, razón por la cual había delegado el mando en el vicepresidente, declarando el estado de sitio en toda la República y partido para el Rosario, donde recibió la carta. La respuesta, que ha permanecido hasta ahora inédita en el Archivo del general Urquiza, no contiene ni una queja ni un reproche [20]. Bien tenía, empero, derecho a sentirlos, y aun a expresarlos, el presidente que se veía así abandonado por el general en jefe del ejército. Urquiza terminaba la carta diciendo:

> «Me complace que otros puedan disfrutar la gloria adquirida, y aprovecharla para la patria. Vd. está ahí y cuenta con excelentes jefes superiores. Otra ironía. Y al final. «Excúseme de volver. Mi salud no me lo permite y otras consideraciones que son más superiores para mí».

¿Cuáles eran ellas? Urquiza dice a Derqui según se habrá leído que este último había sido testigo de la repugnancia con que había afrontado la campaña. ¿Se

[19] Fue publicada varias veces. Puede verse en *Oratoria Argentina*, de NEPTALÍ CARRANZA, II, 292.

[20] *Carta citada*, reproducida facsimilarmente en el texto.

refería de nuevo a ello o implícitamente a la supuesta traición? Era un poco tarde para invocarla. No parece tener sentido posible que las cartas dirigidas al señor Mateo Luque y no al presidente que no aparecía solidarizándose con su contenido, justificaran una acusación de traición. Menos aún quien se repetía de su compadre y amigo «con toda estimación su afectísimo amigo». La respuesta del presidente Derqui no aclara este enigma y su lectura deja también la sensación de más de una ironía. Ante el abandono del campo de batalla y del desempeño mismo de su función por parte del general en jefe, el presidente así abandonado por su colaborador y amigo comienza por expresar su amargo pesar por el anuncio que le hace el general Urquiza de que su salud «ya quebrantada antes de la batalla sigue padeciendo notablemente». Ya preveía el señor Derqui según lo dice que tan «encontradas sensaciones» agravarían las dolencias físicas del general y como éste sabe cuánto interés le inspira al presidente su suerte personal ha de valorar el sentimiento con que se entera de tales nuevas. Pero dice luego: «El trance porque hemos pasado ha sido harto duro, ha sido una prueba que todavía no hemos cumplido». Ni una palabra sobre la supuesta victoria completa, de que hablaba el general Urquiza. de las tropas entrerrianas. Parece darse por entendido el señor Derqui de que eran frases convencionales las de la carta que contesta. Esta otra frase se presta a encontradas reflexiones:

> «Toda la explicación que Vd. me hace no me es desconocida me convence nuevamente de lo que he asegurado a cuantos me han hablado de este asunto, sobre el proceder de Vd. después de la batalla».

Es la única referencia, bien indirecta por cierto a un proceder que tanto debió dolerle al presidente y con respecto a la cual ninguna actitud para corregirla podía adoptar como magistrado y como comandante en jefe del ejército según la Constitución nacional, dada la magnitud de la personalidad del general Urquiza. De paso cabe señalar que es bien curioso que ningún documento existe en que Mitre exprese su propia interpretación de conducta tan singular. El señor Derqui se limitó a decir por el momento:

> «Su ausencia del ejército es un vacío que no podré llenar nunca. Pero me someto a todo, porque respeto las razones personales que influyen en su propósito. y en todas partes sé que puedo contar como amigo con su lealtad, como gobernante con su veneración a la ley y su patriotismo sin mancha. Vd. debe comprender con cuántas dificultades estoy luchando por la dispersión de nuestro ejército, la falta de recursos y más que todo por la marcha de la división entrerriana que han pasado a esa provincia dando margen a suposiciones infundadas. Pero tengo el deber de salvar al país, y a más del buen espíritu que encuentro, me alienta la confianza de que Vd. no se olvidará de mi posición y me ayudará con su poderoso concurso. Y al final: «Estoy en la mayor ansiedad por tener noticias suyas y le ruego haga un esfuerzo para escribirme. Que Vd. se mejore y sea feliz, son los votos de su compadre y amigo».

Tal la carta, hasta ahora inédita, es el caso de repetir, y que hace mucho honor a su autor. Está el presidente Derqui en una situación casi desesperada. pero no se desespera. Se pone por arriba de todos los obstáculos y se halla dispuesto a salvarlos. Su ejército ha sido derrotado. su general en jefe lo ha abandonado, pero no es Derqui hombre de exhalar quejas ni reproches. Su vida toda lo demuestra. Pudo no hallar los medios adecuados para vencer en las lides de la República o en la contienda terrible de la guerra civil, pero mostró siempre entereza, el valor personal de quien no se entrega sin combatir y hombría de bien. Cuando se le juzgó en las pasiones del momento cayeron sobre él dicterios innumerables. Pero así que se analiza su actuación puede apreciarse que si a veces

no fue diestro para triunfador, no dejó nunca de ser recto para obrar.

Cuatro días después de enviar esa carta, le dirigió otra, también desde el Rosario, y. en ella le dice que se considera en el caso de hacerle saber el estado de la situación y los deberes que le reserva personalmente, y que prefiere a escribirle enviar a su presencia a un amigo a quien puede dar entera fe y que le dirá de palabra lo que prefería no escribir. Ese intermediario, «persona de probidad y de respeto», es el mismo D. Ramón Puig que poco después habrá de formar parte de la comisión que nombrará el vicepresidente general Pedernera para que requiera según se ha visto, del general Urquiza que reasumiera el mando del ejército. Es una coincidencia sugerente. Más no puede decirse desde que no se conoce carta del general Urquiza al señor Derqui posterior a esa fecha.

La negativa del general Urquiza a acceder a la requisición del vicepresidente y a la solicitud de sus amigos, muestra que tuvo un plan. Ese plan no se limitaba ciertamente a su exclusión voluntaria y personal del mando del ejército. Ni a él ni a nadie podía ocultársele lo que esa actitud suya significaría con el tiempo. El presidente no podría mantenerse en su alto cargo, desde luego, una vez que trascendiera que el general Urquiza no lo apoyaba. Y si la simple falta de apoyo no fuera bastante, cabía todavía adoptar por su parte otras actitudes más categóricas que acabarían definitivamente con la acción personal que el presidente pudiera desenvolver. La retirada del general Urquiza hacia Entre Ríos o más bien, el abandono de sus funciones de general en jefe, reconocen efectivamente un plan y todos sus actos posteriores lo ratifican. Cuando vio que no podía triunfar clamorosamente en el campo de batalla, su espíritu se resistió a ser el eje de la guerra civil que se había desencadenado. Ni por un momento puede suponérsele flaqueza de ánimo para afrontar los azares de una lucha cruenta. Pero no quiso, como no quiso nunca, después de Caseros, ser el instrumento de la discordia: no lo quiso cuando la invasión de Lagos, ni lo quiso después de Cepeda, y por eso sobre todo se allanó patrióticamente a suscribir el pacto de 11 de noviembre de 1859. Tampoco lo quiso en las vísperas de Pavón, ni después de la derrota. Tampoco lo hubiera querido probablemente si se hubiera alcanzado la victoria para sus armas. De haber continuado al frente del ejército después del contraste sufrido en Pavón, habría estado franca y decididamente al servicio de la política de Derqui y eso de seguro no le halagaba. Sus disidencias con el presidente eran sin duda muy profundas. El señor Derqui no había servido sus miras políticas sino cuando las circunstancias lo habían obligado a ello. Sabía bien entonces el general Urquiza que en cuanto le fuera posible el presidente campearía por sus propios respetos. De continuarse la guerra con Urquiza como jefe supremo de las fuerzas armadas, el choque con el presidente era también fácil de prever. Para Urquiza pues, las perspectivas eran claras: había que afrontar una larga y cruenta guerra civil al servicio del presidente. El país se inundaría en sangre y en odios. Todo ello alejaría el día de la unión nacional. Cuando Urquiza fue presidente pudo en más de una ocasión ciertamente tentar el sometimiento de Buenos Aires por la fuerza y la violencia. La verdad es que nunca quiso hacerlo. No podía quererlo entonces cuando el momento era mucho menos halagüeño. Tal la explicación que su conducta ofrece al observador y al crítico.

II. — EXPOSICION Y REALIZACION DEL PLAN

Cuando el general Mitre tomó posesión militar del Rosario pudo ya trazarse para sí mismo su plan de acción política a desarrollar y sin tardanza comunicó su pensamiento al gobierno de Buenos Aires. Consideró indispensable asegurar

desde luego la pacificación de su propia provincia y luego de hacer lo propio con el interior comenzando por Santa Fe, cuyo territorio había invadido a ese fin. esto es, para afirmar su victoria a fin de poder realizar la unión nacional, demorada desde Caseros. El presidente Derqui ante el avance de las tropas de Mitre había abandonado el Rosario en dirección al Paraná donde permaneció pocas horas sin reasumir el gobierno. La comisión enviada desde el Paraná al general Urquiza, instándolo para que retomara el mando del ejército, debió contar con su acuerdo, pues hasta ese momento conservaba íntegra su autoridad, sólo desmedrada quizá un tanto por la actitud del general Urquiza que para sus propios partidarios era desconcertante. Después de esa breve permanencia en el Paraná el señor Derqui pasó a Santa Fe (5 de octubre) donde contando con el apoyo del gobernador Pascual Rosas organizó como pudo y en cuanto pudo la resistencia contra las armas triunfantes del general Mitre [21]. El jefe de las fuerzas de Buenos Aires avanzó en prosecución de ese plan con una división que derrotó a las fuerzas del general Virasoro en Cañada de Gómez.

Entre tanto el general Urquiza había iniciado conversaciones de paz con el general Mitre. A principios del mes de octubre el general Urquiza, por intermedio del señor Juan C. Ocampo envió al general Mitre «una visita y algunos recados sobre la situación del país». Son palabras textuales del general Urquiza, quien agrega que tal visita tuvo también por objeto hacer conocer del general Mitre «la actitud que había adoptado, con el noble fin de evitar la prolongación de la guerra» [22]. Documenta así la carta el propósito real que sustentó el general Urquiza al abandonar sus funciones de general en jefe. El general Mitre consideró y así se lo dijo al señor Ocampo, que la actitud adoptada por el general Urquiza importaba un gran servicio al país, pues en su opinión era quien únicamente podía prolongar la guerra y todos sus males. Al propio tiempo suscribió una carta dirigida al general Urquiza en la que le hacía iguales manifestaciones y aun agregaba que la base de su entendimiento con el general Urquiza era su firme propósito de salvar la Constitución jurada.

[21] El señor RUIZ MORENO critica acerbamente lo que consideraba inacción del señor Derqui. Así dice: «No debió perder ni un día el doctor Derqui en ocupar la campaña de Buenos Aires. Desde el 20 que estuvo con Virasoro y Francia hasta el 24, no mandó invadir la provincia y por eso fué que el general Hornos sin más base que esos 160 hombres pudo llegar del campamento de San Nicolás al de Pergamino sin ser molestado y reunir más de quinientos hombres en dos días. Flores, Vedia, y otros jefes, propalando un triunfo completo, pronto reunieron más de tres mil hombres» (*Op. cit.* II, 412). Esto lo único que prueba es la popularidad de la causa de Buenos Aires.

[22] ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, tomo XI, 35. Carta del general Urquiza al gobernador de Buenos Aires, datada en San José el 28 de octubre de 1861. En ella se establece exactamente la fecha de iniciación de las conversaciones. Esta negociación en la que tuvo la iniciativa el general Urquiza, según lo comprueba acabadamente su propia correspondencia tuvo su origen como se dice en el texto, en la primera mitad del mes de octubre, es decir, cuando el presidente Derqui se empeñaba en rehacer el ejército y apoyarse en las fuerzas de las provincias para continuar la guerra. El señor RUIZ MORENO afirma con reiteración, pero erróneamente, que la misión del señor Ocampo se cumplió en el mes de noviembre. Así dice (*op. cit.*, II, 259): «En los primeros días de noviembre, después de haber emigrado a Montevideo el doctor Derqui, llegó a la Concepción del Uruguay y pasó al establecimiento de campo (San José), donde residía el general Urquiza, don Juan Cruz Ocampo, hermano del notable jurisconsulto don Gabriel Ocampo, a visitarlo. En su visita le manifestó que le constaba que el general Mitre y varias personas influyentes en el gobierno de la provincia, simpatizaban con la idea de hacer un arreglo amistoso para evitar la continuación de la guerra con Entre Ríos. El general Urquiza recibió con agrado la visita de Ocampo, y como su espíritu estaba dispuesto favorablemente a evitar la continuación de la guerra civil...», etc. En la página 415 del tomo I dice: «Mientras el Doctor Derqui estuvo en el Rosario al frente del ejército, y mientras se conservó en su puesto el presidente, el general Urquiza no hablaba de paz; guardaba la más absoluta reserva, aún en las conversaciones íntimas de aquellos días de penosas dudas». Guardaría esta reserva hasta con sus íntimos, pero la verdad es que cuando envió al señor Ocampo a que le hiciera la men-

En esta circunstancia el general Mitre mostró acabadamente el profundo equilibrio de su espíritu, su impasible serenidad ante obstáculos de todo género que a diario se le presentaron, y sobre todo sus esfuerzos incansables por conciliar opiniones con colaboradores y adversarios. Todas las opiniones eran entonces encontradas y discordantes. La personalidad de Urquiza era considerada en Buenos Aires con todas las prevenciones imaginables. La de Derqui aún peor, sobre todo porque continuaba la resistencia, echando mano de los únicos elementos de que disponía, y que para el criterio de Buenos Aires eran execrables. Mitre inició una tramitación con el gobernador de Santa Fe, Don Pascual Rosas, en el momento de penetrar con sus fuerzas en la provincia, pero ellas no tuvieron éxito alguno, pues el señor Rosas colaboró decididamente con el presidente Derqui, quien se mostró absolutamente dispuesto a la resistencia. El 27 de octubre [23], el señor Derqui completamente ajeno a las negociaciones iniciadas por el general Urquiza ante el general Mitre le escribía al gobernador de Entre Ríos, diciéndole cuáles eran las novedades del interior especialmente de Córdoba, Tucumán y Santiago del Estero que las consideraba venturosas. Entendía el señor Derqui que los hechos ocurridos en esas provincias le aseguraban «todo el interior del país contra la agresión tenaz que había puesto en conflicto el litoral». Los pone en conocimiento del general, quien los apreciaría con su propio criterio, y a pesar de que no ha recibido contestación del general a una carta que le enviara por intermedio del general López Jordán «insiste en reclamar su persona al frente de la cuestión». Así lo dice textualmente, expresando lo siguiente:

> «En presencia de estos sucesos me sería muy importante la iniciativa de Vd. en la forma y con los medios que crea convenientes y que yo me complacería en aceptar como muy eficaces para la solución de esta lucha».

Y luego, aludiendo a la carta sin respuesta de que fue portador López Jordán:

> «Ahora como entonces, le repito lo que antes dije, que si el estado de salud no le permite ponerse en campaña podría dirigir las operaciones del ejército desde San José o desde el punto que crea conveniente».

El general Urquiza no contestaba ni a una ni a otra carta. La explicación de esta actitud la dan todos los hechos antes narrados, y en ese preciso momento, el desarrollo de su correspondencia epistolar con el general Mitre. Está en otro plan y con otras ideas. Derqui le es más que indiferente. El día que el presidente llegó a saber la realidad de las cosas, tomó la resolución desesperada en que tantas veces había pensado.

La carta que Mitre resolvió dirigir al general Urquiza en respuesta a lo que le hizo decir éste por intermedio del señor Ocampo, la envió a conocimiento previo del gobierno de Buenos Aires. Es la suya una actitud extraordinaria, de una circunspección y de una dignidad insuperables. Se trata del gobernador de la provincia, del general en jefe vencedor. Tiene implícitamente todos los derechos para obrar sin consultar a nadie. Y sin embargo no sólo consulta. sino que se somete a la opinión adversa a su decisión, que se le transmite por los miembros de su propio

cionada visita al general Mitre, el señor Derqui conservaba su puesto de presidente de la República. El mismo error de fechas, y de circunstancias políticas, se repite en la pág. 419 del mismo Tomo I.

Mitre el 11 de octubre remite desde el Saladillo al coronel Gelly, ministro de guerra y marina por intermedio del señor Ocampo la primera carta a Urquiza en contestación a la misión del señor Ocampo, y de que se hablará luego (ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, IX, 38).

[23] Carta inédita, datada en Santa Fe, en el *Archivo del general Urquiza*, ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, carpeta 23.

gobierno. Difícilmente puede darse en un gobernante un respeto semejante por la opinión ajena, cuando se tiene tanta y tan justificada convicción de la bondad de la propia. El general Mitre tenía además de sus títulos notorios para poder obrar sólo según su ciencia y conciencia, un conocimiento cabal de los hombres prominentes del país, como del general Urquiza y el presidente Derqui y todos los colaboradores de éstos a quienes tenía que convencer o combatir. Los miembros del gobierno de Buenos Aires no estaban en el mismo caso ni tenían el mismo grado de responsabilidad por las resoluciones a adoptar. Mitre los consulta y los escucha con una paciencia admirable. Algunos de sus amigos, que le estaban más íntimamente vinculados, llegaban a extremos increíbles de obsesión o de obcecación [24]. Mitre los conocía también, con sus virtudes y defectos y en ningún momento se despojó sin embargo de ese don de la paciencia, que constituye uno de los atributos más indispensables y superiores en un hombre de Estado. Merecen ciertamente reproducirse los términos textuales con que el general Mitre envió abierta al gobierno de Buenos Aires la carta que había resuelto enviar al general Urquiza. Titula el párrafo correspondiente de la carta al general Gelly y Obes, Ministro de guerra y marina, «Urquiza», dice a continuación:

> «Don Juan Cruz Ocampo dador de ésta le informará lo que hay sobre el particular. El ha sido portador de una credencial (Una tarjeta y con un sello) dirigida a mí, acompañada de proposiciones formales de que él los instruirá. Le he contestado en los términos de la adjunta carta, que va abierta para que Vds. se impongan de ella, y le den curso si lo creen conveniente, y sino que la retengan, advirtiéndoles que es mi convicción que si no aprovechamos estas ráfagas de la volubilidad de Urquiza no sé qué vamos a emprender sobre el Entre Ríos ni con qué objeto desde que allí no contamos con ningún elemento para organizar un gobierno nuestro. En todo caso, eso lo dará el tiempo; por el momento sólo debemos pensar en que Urquiza puede dar al gobierno nacional una puñalada de muerte por la espalda, que es el único que puede prolongar la lucha, que es un hecho de que no puede prescindirse, que esta combinación tiene el apoyo de los ministros extrangeros (me consta personalmente), y por último que esto traduce un hecho práctico: los deseos de Buenos Aires por más que le digan otras cosas» [25].

El gobierno de Buenos Aires, lleno de recelos, y sin alcanzar la multiplicidad de móviles que habían inducido al general Urquiza a adoptar la actitud que culminaba con el envío del señor Ocampo al campamento de Mitre, disintió con éste y retuvo la carta que se le enviaba en consulta. Al fundar esta resolución el gobernador delegado don Manuel Ocampo y los ministros Obligado y Riestra expresaron al general Mitre que si el general Urquiza no había provocado la guerra, por lo menos la aceptó, se prestó a dirigirla de una manera bien decidida y trató de justificarla «en los términos más calumniosos y torpes para Buenos Aires». Encontraban lógico y necesario que después de su derrota, que patentizaba la justicia de la causa de Buenos Aires, porque así es el mundo, decían que el general Urquiza se adelantara a dar una satisfacción pública de su conducta «excusándola como pueda», con una manifestación terminante de sus pacíficas intenciones. No querían, empero, los firmantes romper toda tramitación con el general Urquiza y le proponían al general Mitre usar un medio análogo al empleado por aquél, para hacerle saber los puntos de vista del gobierno. Se consideran los firmantes, intérpretes fieles de la opinión

[24] Tal Sarmiento, tal Don Norberto de la Riestra que después de haber sido ministro del presidente Derqui por indicación de Mitre y comprendido los excesos en que incurría Sarmiento, como lo dejó escrito reiteradamente cayó en extremos peores. Amigo y confidente de Mitre, su ministro de hacienda entonces, no se había compenetrado, empero, de su espíritu. Parecía haber quedado impregnado de horrores y repugnancia de los hombres de la Confederación después de su actuación en el gobierno del Paraná.

[25] Carta y lugar citados.

de las gentes más moderadas, y dicen que eso es el máximum de lo que creen puede concederse al general Urquiza. Su punto de vista es que habría de convocarse un congreso constituyente que reformara de nuevo la Constitución o sancionara otra en su reemplazo de acuerdo con los derechos que Buenos Aires no pudo hacer valer después de Cepeda [26]. Mitre había autorizado que se retuviera la carta. Al contestar los argumentos en que se apoyaba la disidencia de sus amigos y colaboradores de Buenos Aires, los refutó prolijamente, pero considerando la retención de la carta a Urquiza un hecho definitivo, les envió otra en su reemplazo, a no ser, decía,

> «que Vds. crean que debe seguir su camino, en cuyo caso le autorizo para que hagan lo que mejor les parezca aconsejándose de algunos amigos si lo hallasen por conveniente».

Esa nueva carta de Mitre, dirigida al gobernador delegado don Manuel Ocampo, desde el Rosario con fecha 22 de octubre, y de que ya se ha hecho mención en páginas anteriores, contiene una serena exposición del general Mitre sobre su pensamiento político y plan de acción para la consumación de la unión nacional. Desde luego, ya se sabe que habiendo adoptado como programa el respeto a la Constitución jurada, no podía ceder en ese punto. Insistió sobre ello, pues, con argumentos concluyentes hasta hacer callar todas las objeciones. ¿Qué autoridades nacionales tenía el país? Nada podía realizarse en definitiva en tales momentos, aun cuando se le consideraba caduco «de hecho». En cuanto al congreso, el propósito inicial fue integrado con Buenos Aires y con los representantes de las provincias que tuvieran las condiciones prescriptas en la Constitución reformada. Pero dado el desarrollo de los acontecimientos, habría que proceder en igual forma respecto al congreso. ¿Buenos Aires debería hacer la convocatoria desde luego? Mitre consideraba que no. La convocatoria no procedía por el momento pues había evidentemente muchos obstáculos para ello. Ni la provincia de Buenos Aires misma estaba realmente pacificada. Partidas de montoneras alzadas aquí y allí obligaban a una vigilancia y represión constantes. Luego habrían de pacificarse Santa Fe y Córdoba, cosa que presentaba no pequeñas dificultades entonces, ante lo ocurrido en Tucumán y Santiago del Estero. Córdoba estaba en realidad en contra de Buenos Aires, y también lo estaba Entre Ríos «con Urquiza a la cabeza» y Corrientes donde éste extendía su influencia. Sigue Mitre haciendo el análisis de la situación del interior y destaca los acontecimientos de San Juan, Mendoza y San Luis, situaciones que pueden considerarse hostiles. No lo son menos Tucumán, Catamarca y La Rioja. Entre tanto, es incierta la situación en Salta y Jujuy. Santiago del Estero aunque es solidaria con Buenos Aires se encuentra en condiciones desfavorables para cooperar a sus propósitos. Si algunas de esas provincias o todas realizan actos hostiles, habrá que responderseles con iguales hostilidades. Deberá hacérseles la guerra pero no guerra de conquista y dominación, sino al efecto de asegurar la unión nacional, móvil fundamental de toda la acción de Buenos Aires, como lo realizaba desde luego en Santa Fe. Era elemental, y así lo hacía constar Mitre, que no podía llevarse la guerra a todas partes y que lo más conveniente tendría que ser hacer la paz lo más pronto posible, sacando también a la mayor brevedad las ventajas más lícitas derivadas de la victoria de Pavón.

Todo ello llevaba al general Mitre a inclinarse decididamente a acoger con la mejor disposición la colaboración del general Urquiza, en cuanto se pusiera al servicio de las ideas que sostenía Buenos Aires y cooperara con hechos a realizar su programa político. Salvando no sólo su dignidad sino también contribuyendo a

[26] Archivo del general Mitre, X, 17.

establecer su preponderancia política en el resto de la República, lo que haría cesar los males de la guerra y abriría una nueva era de paz para todos. Rechazar la colaboración del general Urquiza, decía Mitre textualmente

> «sería declarar que queremos lo mismo que los federales querían; es decir matar a todos los enemigos, que aunque lo pudiéramos tal política sería torpe e indigna, y por mi parte jamás sería su instrumento, y si el general Urquiza da por garantía hechos positivos que respondan a nuestro anhelo, el contestarla con cañonazos no tendría justificación».

El mismo gobierno de Buenos Aires no había disentido con que se acogiera la colaboración de Urquiza como útil y eficaz, y sólo había creído conveniente postergarla. Mitre no coincide en esa dilación. La carta que proyectó dirigirle tendía a fortalecer esa colaboración, pero no tenía ya entonces la actualidad inicial, pues la situación personal del general Urquiza se había robustecido desde entonces. Por eso la substituía por la otra que mandaba también en consulta. Para que el gobierno de Buenos Aires pudiera apreciar la realidad de la situación le hacía saber que se proyectaba investir al general Urquiza «de una especie de dictadura para realizar la paz», lo que anunciaba que se substituiría al gobierno nacional. Tal solución, bien posible entonces, haría más difícil todo arreglo y llevaría probablemente a la continuación de la guerra civil. Mitre quiso evitarla precisamente al tentar un entendimiento con el general Urquiza, y en ello insistía entonces, pero dejando constancia de que

> «en todo caso quedará fuera de la ley el bandido Saá, sobre el cual obraremos por medio de Córdoba y Santiago, si conseguimos establecer nuestra influencia en el interior, procurando primero aislarlo en San Luis, para destruirlo después, sin trabajo mayor».

Por tales medios se proponía el vencedor de Pavón buscar la emancipación gradual de los pueblos, bajo los auspicios del poder de Buenos Aires pero huyendo del abuso de intervenir en las provincias y en la formación de sus gobiernos, que había constituido en su opinión el descrédito del partido opuesto, pues no se justificaría ninguna agresión que no tuviese por bandera la legítima defensa y por causa inmediata la voluntad de los mismos pueblos. Una vez más el gobierno delegado disintió con la opinión del general Mitre, y a pesar de sus razones tan cordialmente expuestas, retuvo la segunda carta para el general Urquiza, que debe recordarse constituía la respuesta a la misión verbal de Juan Cruz Ocampo. De acuerdo con la autorización de Mitre el gobierno buscó consejo y asesoramiento en los señores Valentín Alsina, Dalmacio Vélez Sársfield y Domingo F. Sarmiento. Estos señores, uniformemente con los miembros del gobierno opinaron que «por motivo alguno» debía darse curso a la carta. Para conciliar, no obstante los deseos del gobernador y general en jefe del ejército, en cuanto fuere posible, con las últimas convicciones de los miembros del gobierno, enviaron al señor Ocampo en misión verbal ante el general Urquiza. Debía éste manifestar de parte del propio general Mitre (cuya voluntad aparecía así torcida) y de los miembros del gobierno al general Urquiza la reciprocidad con sus sentimientos; pero habría de expresarle también la indispensable necesidad de que para explayar esos sentimientos en otra forma que la empleada anteriormente, se decidiera a «declarar públicamente sus intenciones por medio de la palabra escrita y confirmada con hechos prácticos». Así se le hacía comprender al general Urquiza, la desconfianza que se tenía en sus procederes. Como procedimiento para llegar al entendimiento y a la pacificación no podía pedirse nada más desacertado. Mitre había inculcado con sólidos fundamentos en que era capital la colaboración del general Urquiza para poder afianzar

la paz y el orden en el resto del país. Era Mitre el único sobre quien pesaba la responsabilidad de la realización de esa obra que complementara e hiciera útil el triunfo de sus armas en la batalla ganada. Sin embargo se prescindía de su juicio, de sus razones y de su conocimiento directo de la realidad política. Mitre se limitó a decir que el delirio que se había apoderado de algunos que se empeñaban en ver misterios en la marcha del gobierno y en la del general del ejército le hacían el efecto de ilusos estudiando el movimiento de los fantasmas de su imaginación. Como se le hablara de reunir las cámaras para trazar la política a seguir, insistió en que sus propósitos claros consistían ante todo en que una vez consolidada la de Buenos Aires se afianzara la de Santa Fe. Ha de observarse que para esa fecha no se había realizado aún la batalla de Cañada de Gómez que lo hizo dueño de la situación en esa provincia. Luego como ya lo había dicho procuraría hacer lo propio con Córdoba con lo cual se habría establecido un punto de apoyo de las operaciones «políticas y militares», teniendo inmediatamente en mira la provincia de San Luis que insiste en que debe considerarse fuera de la ley. Por eso era tan importante neutralizar el litoral pues observaba haciendo una cita que llama la más vulgar, que Roma, con ser una gran nación guerrera, nunca tuvo dos enemigos a la vez y por eso venció siempre. Y después de razonar, de argumentar y tratar de convencer, sólo dice:

> «Por lo demás, Vds. conduzcan la negociación de Urquiza como mejor les parezca, pues desde que en el fondo no la rechazan, y la disidencia es sobre si debemos contestar la «overtura» con carta o con tarjeta quiere decir que estamos perfectamente de acuerdo».

No puede decirse con menos palabras y con más circunspección que sabe que tiene razón, que no va a hacer una cuestión por lo que quiere mostrar como detalles, aunque no lo sean, y que ante todo y sobre todo piensa en los intereses generales del país. Cree que Urquiza se ha colocado en una posición en que no le es dado proceder a su albedrío y por eso también se allana filosóficamente por aceptar lo que se resuelva por parte de sus amigos, que en el fondo de su espíritu no puede dudar que es fruto de la incomprensión. La pasión los enceguecía, y como dice Mitre veían fantasmas. La actitud ulterior de Urquiza, aun la que tuvo que adoptar muy a pesar suyo va a darle concluyentemente la razón. Y en su razón confiaba.

El señor Ocampo llevó ante el general Urquiza el mensaje del gobierno y también el de Mitre con quien había hablado ante todo. Se desempeñó con absoluta fidelidad a la verdad y por eso su gestión fue de gran utilidad. Supo el general Urquiza que el general Mitre había significado el gran servicio que el general Urquiza prestaba al país manifestándose dispuesto a no continuar la guerra civil así como que lo consideraba al único que habría podido prolongarla; supo también que el general Mitre había querido contestarle por escrito expresándole su pensamiento y formalizando la posibilidad de una acción coincidente; supo también que el gobierno delegado había demorado el envío de la carta. Por todo ello manifestó al general Mitre en su carta fechada el 28 de octubre antes mencionada, toda su satisfacción por la fe que a él le había merecido su palabra y de que no hubiera hecho cuestión sobre los medios empleados para hacerle llegar su pensamiento. Es de hacer notar que en esa carta, por otra parte, escrita en términos muy cordiales y hasta afectuosos, el general Urquiza por primera vez no trata a Mitre de usted sino de Vuestra Excelencia. Es una carta particular, pero reviste en parte por esa circunstancia el carácter de un documento público. Alguna vez, empero, en el curso de esa carta se deja caer alguna frase amarga o con el pesar de un desdén para quienes no le han dado a su palabra la fe que el propio Mitre le da, como en estas frases:

«En actitud de contribuir a que la paz no tarde quince días en lucir para toda la República dando todos noble ejemplo de cultura y abnegación, despreciando los insultos de la prensa de Buenos Aires, tanto como las exaltadas opiniones de los míos, yo me dirijo a V. E. con la confianza de otro tiempo y le digo que hay patriotas en el país y lo que se habrá dicho V. E. mismo: «Deténgase ya el furor de las armas: demos al país el imperio de la paz y de la ley». Me ha dicho el señor Ocampo que V. E. y los más distinguidos de los jefes que lo rodean aceptaron con gusto mis manifestaciones y las aplaudieron. A ello me atengo: Los que exponen su vida por la patria, saben mejor que los que de ella viven, lo que a su honor y a su porvenir conviene».

En uno de los párrafos de la carta se hace mención aunque no expresa de los agravios que el general Urquiza parece guardar contra el presidente Derqui. Sin nombrarlo califica duramente el carácter que le ha dado a la guerra civil. Dice que «los poderes nacionales lo habían desnudado de toda autoridad y le habían negado su confianza», cosa que no se refleja en su correspondencia con el presidente Derqui según se ha visto, y afirma también categóricamente haberse retirado de la guerra cuando se convirtió en lo que de antemano temía.

«en una lucha irregular y desastrosa, en que el vandalaje y los desórdenes tenían que emplearse como recursos bélicos y era necesario sacrificar al país entero tocando todos los extremos, a un éxito incierto y tardío».

La reconciliación está ahora sellada. Había transcurrido mucho tiempo desde que el general Urquiza envió por primera vez al señor Ocampo ante el general Mitre. Este sabía perfectamente la ansiedad con que el general Urquiza había esperado su respuesta. Un viaje del coronel Gelly a San José le había sido de mucha utilidad para ello. No se engañó nunca sobre la verdadera posición del general Urquiza, y por eso pudo conducir victoriosamente esta negociación a pesar de la incomprensión de sus amigos. En alguna circunstancia escribió que esa posición del general Urquiza era más fuerte en ese momento de la que el propio general Urquiza creía, y tuvo razón para pensarlo y decirlo. Pero si la reconciliación está sellada, ello no quiere decir en manera alguna que los dos prohombres hayan llegado a un acuerdo sobre los términos posibles de la paz. Sobre este punto concreto, el desarrollo de los acontecimientos va a tener una influencia decisiva para demorar el entendimiento definitivo.

«En cuanto a mí, decía el general Urquiza, que me fué dado verificar los hechos que devolvieron la paz y la libertad a dos repúblicas, «iniciando» la organización política de la nuestra, sé lo que me corresponde. Soldado republicano y de una causa que no tiene denominación personal, sino lo más grande de la paz, de la unión y de la constitucionalidad argentina, ocupo el puesto al igual que los sucesos me designan».

Este puesto que había elegido consciente y deliberadamente era el de mantenerse afuera de los sucesos, substrayendo a Entre Ríos y Corrientes de toda participación en la continuación de la guerra civil. Esos pueblos sobre los que el general Urquiza tiene y no lo disimula una gravitación inmediata, no quieren la guerra pero tampoco la temen. Concluía diciendo al general Mitre que encargaba al señor Ocampo que le trasmitiera verbalmente sus intenciones, las que hubiera ya puesto en ejecución si hubiera contado con el compromiso de Buenos Aires o sólo con el del general Mitre en el mismo sentido.

La respuesta del general Mitre es la protocolización de las proposiciones que el señor Ocampo le trasmitió. Después de aclarar el verdadero sentido de la gestión de este señor, iniciada por el general Urquiza, dejó constancia de las prime-

ras proposiciones de pacificación que hizo trasmitir por ese intermedio al general Urquiza. en retribución a las que éste le había hecho llegar

> «honrando como debía su alejamiento del teatro de una guerra de vergonzoso vandalaje que ha manchado el pabellón argentino».

El general Mitre explica cómo se creyó obligado, dada su condición de «gobernante de un pueblo libre a cuyas leyes debía someterse», a consultar la respuesta que debía dar a las proposiciones trasmitidas por el señor Ocampo, para su aprobación previa con las autoridades constituidas de las provincias. Explicado este punto capital, pues el señor Mitre quiso salvar en todo momento la dignidad de la conducta de su gobierno, deja constancia expresa de cuáles fueron las proposiciones del general Urquiza que el señor Ocampo le trasmitió. Son las siguientes:

1º Desconocimiento por parte de la provincia de Entre Ríos (por el órgano de sus poderes públicos) de las autoridades nacionales que han caducado de hecho y de derecho, y que se hallan en impotencia para dominar la situación siendo la consecuencia de esto el retiro de los DD. de Entre Ríos al congreso y la disolución de la capital y territorio federalizado, reasumiendo el de Entre Ríos su soberanía provincial substrayéndose a la lucha, quedando de hecho en paz con la provincia de Buenos Aires y colocándose en actitud de poder concurrir pacíficamente al nuevo congreso que se forme, y a la reconstrucción de los poderes públicos que han de regir a la Nación.

2º Desarme de las baterías del Diamante y de la escuadra de la Confederación, que allí se encuentra, quedando las pertenencias de ésta a disposición del gobierno nacional que se organice del modo que oportunamente se convenga, salvando siempre el honor de los marinos que la tripulan.

Pero todo ello debía ser naturalmente formalizado. Hecho así por un acto legal del gobierno de Entre Ríos declarando hallarse en paz con Buenos Aires, ésta no tendría ni un pretexto siquiera para contestar con actos agresivos actitud tan propicia para la consumación de la pacificación total del país. Y a continuación, el general Mitre expone con franqueza su plan integral de pacificación. Analiza la situación de todo el país y declara que no hará la guerra sino a quien se la haga a Buenos Aires. Si la actitud que el general Urquiza le anunciaba por intermedio del señor Ocampo que habría de adoptar Entre Ríos se extendiera hasta Corrientes, se consideraría en paz con esas dos provincias como se habría considerado respecto al mismo gobernador Rosas de Santa Fe si éste no se hubiera puesto en pugna con la política conciliadora de Buenos Aires desacreditándose ante todos sus compatriotas al obrar en perjuicio evidente de su propia provincia. De tal manera, se ha hecho el suyo un gobierno imposible, que no queda en armonía con la nueva situación creada. Esperaba el general Mitre que devolvería muy luego la paz a la provincia de Santa Fe, tan profundamente convulsionada por la actitud que halla condenable de su gobernador y anuncia al general Urquiza su propósito de movilizar sus fuerzas, que le ocasiona a Buenos Aires un gasto diario de un millón de pesos y que no puede mantener inertes en un estado de paz armada. esperando que la situación se resuelva por sí misma. Por ello está resuelto a regularizar la situación de Córdoba haciendo cesar el estado de sitio a que «inconstitucionalmente fue sometida». y a reintegrar a sus legítimas autoridades depuestas por un acto de fuerza del presidente Derqui, con el objeto de tener un punto de apoyo que fortaleciera la contribución que San Luis con Saa a la cabeza le prestó para la organización de sus fuerzas contra Buenos Aires. En esos momentos atribuye al presidente propósitos semejantes y se declara resueltamente dispuesto a impedir su realización. Considera clara y categóricamente que reconocer el orden de cosas existente en

Córdoba y librar el desarrollo de los hechos a los azares de una nueva resistencia organizada por el presidente Derqui, «sería tan insensato como indigno». En cuanto a la situación de San Luis, en sí misma, es todavía más terminante. Mientras San Luis estuviera representada por Saa no podría aceptar ni aun su cooperación para la paz, porque además de que hechos anteriores a la guerra hacen imposible toda inteligencia con él, los hechos posteriores a la batalla de Pavón «lo colocan en la situación de un salteador de caminos que nada ha respetado». Es sereno e implacable para calificarlo. No sólo es Mitre un hombre de Estado que expone un plan de acción política y militar. Parece hablar en nombre de la justicia cívica, tutelar al de la patria cuando se refiere a Saa, y así dice:

> «No sólo ha saqueado y asesinado en territorio de Buenos Aires, sino que ha cometido en territorio de las provincias de Santa Fe y Córdoba hechos que cubrirían de baldón hasta a los indios ladrones de la pampa, a cuya escuela pertenece».

Excluye por ello a San Luis de la ulterior convocatoria a un congreso nacional

A Mendoza no la considera dueña de un gobierno regular. No podría considerar representante legal de la provincia a su gobernante sin inferir un insulto a la provincia misma, ya que aquél ha sido su peor azote. En San Juan cree posible que se produzca un cambio sin mayores convulsiones que permitiría mejorar la situación existente bien que ello no fuera del todo incompatible con su representación en un congreso general. Siempre que se respetara la libertad de sufragio en el momento decisivo.

Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Salta y Jujuy eran situaciones políticas relativamente regulares, mientras no se alterara por la violencia el orden allí existente. No puede decir lo mismo de Tucumán, sobre cuyo estado político no abre un juicio terminante. Todo dependerá de los sucesos y del efecto producido ahí por los acontecimientos de las provincias del Norte, y los que sea necesario producir en prosecución de la política enunciada. Después de este análisis somero de la situación general del país y del plan que se ha propuesto desarrollar para llegar efectivamente a la unión nacional, dice Mitre:

> «Así, pues, y para concretar en pocas palabras la substancia de esta carta diré á V. E.: que sobre la base de los hechos enunciados por V. E. la paz del litoral será un hecho fecundo en resultados para los pueblos, haciendo cesar los males de la guerra en las provincias ribereñas, que producidos esos hechos, el programa que he manifestado a V. E. sería religiosamente cumplido, como ha empezado a cumplirse en Santa Fe como V. E. mismo lo reconoce; que esto será sin perjuicio de seguir operando militarmente en Santa Fe hasta pacificarla completamente, y de llevar nuestra acción hasta Córdoba para asegurar el resultado que se tiene en vista; entendiéndose que considero al gobierno actual de San Luis como colocado fuera de las condiciones que hagan posible un arreglo con él, excluyendo de la invitación al de Mendoza y esperando que la situación de San Juan sea compatible con un nuevo orden de cosas; que considero que las provincias de La Rioja, Catamarca, Salta, Jujuy y Santiago del Estero se hallan en condiciones de concurrir a un congreso, lo mismo que las del litoral, si su situación no se modifica por hechos violentos; que por lo que respecta a Tucumán no debe avanzarse un juicio definitivo, pues en presencia de los hechos que allí se desenvuelven, puede ser necesario adoptar medidas adecuadas, si bien esto debe hacerse con prudencia, procurando siempre en lo posible acelerar la terminación de la guerra y la época de la reorganización nacional».

El plan de Mitre es claro y neto: en presencia del triunfo obtenido remover todo obstáculo a la organización regular de la vida constitucional. El primer obstáculo es para él, el caudillaje, a nueve años de distancia de la victoria de Caseros como lo fue en aquella época inicial de su actuación política. Hay en su con-

ducta y en su concepción de la vida institucional una perfecta unidad. Entonces como antes consideró que no podía entrarse lealmente en la vida democrática, sin una profunda lealtad de los principios. Combatió el pacto de San Nicolás porque fue un acuerdo de voluntades de los mismos caudillos que estuvieron al servicio de la tiranía hasta la víspera y porque apoyado en ellos el vencedor de Rosas obtuvo un poder discrecional y libre de toda responsabilidad política. Ningún móvil personal alentó al adoptar su levantada oposición al pacto. Si Buenos Aires había combatido perseverantemente por corregir los males del caudillaje y obtener la adopción de principios de buen gobierno, no podía el general Mitre apoyar su obra de reconstrucción en gobiernos irregulares para los cuales los verdaderos principios democráticos eran letra muerta. Veía en la actitud adoptada por el general Urquiza una rectificación categórica de su conducta política anterior. Se separaba el general Urquiza irremisiblemente del presidente Derqui. No sólo no se mostraba dispuesto el general Urquiza a secundar la acción del presidente, sino que se aprestaba a combatirla al hacer la paz con el general Mitre. Todo ello importaba implícitamente la caducidad del gobierno nacional de que Mitre habla en su carta a Urquiza en base a la correspondencia entablada y en las manifestaciones que le trasmitió el intermediario, señor Juan Cruz Ocampo. Si las provincias de Entre Ríos y Corrientes reasumían su soberanía, si Mitre anunciaba el propósito de reconstruir la nación convocando a nuevo congreso, si el general Urquiza se había manifestado conforme en principio con estas soluciones necesarias, le era preciso a Mitre revelarle por menudo los medios de acción que pensaba poner en práctica para que no pudiera existir ningún malentendido.

III. — INICIATIVAS DE URQUIZA. LA ACTITUD DE DERQUI. DOCUMENTOS EDITOS E INEDITOS

Pero ocurrió entre tanto un hecho nuevo que modificó el estado de espíritu del general Urquiza. Ya Mitre había prevenido de que ello ocurriera, según se recordará, al gobierno de Buenos Aires. Por eso quiso ganar tiempo cuando se vio demorado en sus propósitos por las disidencias de criterio entre sus correligionarios y colaboradores más eminentes. El hecho nuevo fue la resolución desesperada que adoptó el presidente Derqui al conocer la actitud del general Urquiza. A despecho de todo lo que se haya dicho en contrario hasta ahora, el presidente Derqui buscó en toda forma después de Pavón, no romper vínculos con el general Urquiza para obtener su contribución a la continuación de la guerra civil. Impotente para reprimir su acción de rebeldía y perfectamente consciente de la gravitación moral y material del glorioso vencedor de Caseros, se empeñó ante él según queda demostrado en páginas anteriores en que modificara su decisión de substraer a las órdenes del gobierno nacional invocando como invocó razones de salud. Llegó como se ha visto el presidente hasta proponer al general Urquiza que conservara el mando simbólico del ejército desde San José. Cuando se convenció de que todo su empeño era inútil y de que el general Urquiza estaba en inteligencia con el vencedor, se resolvió a dejar de combatir. Su ánimo fue presa de ese estado de desaliento, que según algunos de los hombres que le conocieron personalmente constituía una nota característica de su idiosincrasia. Valiente, decidido, arrojado, había momentos en que sintiendo aflojarse toda su capacidad de resistencia, y toda su energía inicial, se decía: «A quoi bon?» — y abandonaba la lucha con el convencimiento de la esterilidad de todo esfuerzo. El valeroso diputado de la legislatura de Córdoba, el arrojado soldado del general Paz, su secretario, su ministro y su confidente, el Convencional de Santa Fe, el ministro del general Urquiza de ahincada oposición

a la política de Buenos Aires, el presidente de la República que inició la nueva política de conciliación y armonía con Mitre, el sostenedor de la legalidad de la elección de los diputados de Buenos Aires al Congreso de Paraná, el organizador de la guerra de campaña militar a raíz de la ruptura formal entre el gobierno nacional y el de Buenos Aires, el interventor en Córdoba y promotor del ejército del centro, el primer magistrado del país que después de la derrota de Pavón no se daba por vencido y clama por la colaboración del general en jefe que ha abandonado su puesto de mando, el hombre de gobierno en fin, que en tan apuradas circunstancias echa mano de todos los recursos a su alcance, de los buenos y de los malos, para salvar los que estimaba que eran los atributos mismos de su investidura, sintió al fin que se resquebrajaban todos los resortes, llegó a la convicción de que era juguete de su destino, y sin exhalar ni una queja ni proferir un reproche, sacrificó su altísima posición y su nombre preclaro ante la última humillación: «A quoi bon?»

Todo lo que se refiere a la terminación de sus días de presidente ha estado envuelto si no precisamente en el misterio, por lo menos en la oscuridad. Constaba que después de permanecer un mes en Santa Fe y de tomar las disposiciones de que antes se ha hecho mención, el presidente Derqui se embarcó el 5 de noviembre a bordo del barco de guerra inglés «Ardent» para Montevideo. Se ignoraba que el 27 de octubre se había dirigido al general Urquiza en los términos de que instruye la carta inédita antes citada, no economizando esfuerzos para organizar la continuación de la guerra, manteniendo a su frente al general Urquiza. Se conocía la nota dirigida el mismo día de su embarque al vicepresidente, general Pedernera, en que le decía que había llegado a convencerse de que su presencia al frente de la administración general se tomaba como un obstáculo para la solución de la situación de la República en esos momentos tan dañosa para el honor e intereses de ella; y que por ello había resuelto «separarse de hecho». Anunciaba en ese conocido documento que en su renuncia que elevaría al congreso federal detallaría las razones que lo determinaban a tan grave paso, y terminaba diciendo con dignidad «paso en el que juro no tiene parte alguna la presencia del enemigo». Efectivamente se separó de hecho del gobierno y del país como lo anunció, pero no envió la renuncia de la presidencia al congreso federal como dijo se había propuesto hacerlo. Se ignoraba hasta el presente que al pasar el «Ardent» por el Paraná tuvo a su bordo una conferencia con el vicepresidente, solicitada por éste, en la que le expuso su modo de apreciar su situación personal frente a la general del país, lo que lo determinaba a expatriarse haciendo abandono del gobierno, pero sin formalizar su renuncia. Derqui conocía los móviles que animaban al general Urquiza. No coincidía con ellos ni podía aprobar su actitud pero tampoco podía denunciarla al país. Los problemas que se debatían eran múltiples. El presidente tenía que sentirse personalmente muy dolorido y hasta ofendido. Pero nada que fuera personal interesaba a la suerte de la República. Todo lo individual tenía que ceder ante los intereses superiores de la patria común. El general Urquiza era más fuerte que él. Había seguido Derqui su política y sus inspiraciones después que como presidente fuera derrotado en su empeño de hacer aprobar los diplomas de los diputados de Buenos Aires al Congreso de Paraná, lo que de realizarse le hubiera permitido consumar la unión nacional bajo su presidencia. Siguió empero a Urquiza después de ese episodio lamentable, por lealtad a su partido y consecuencia política y personal al hombre a cuyo lado había actuado durante seis años como ministro, y a cuyo prestigio debía su elección de presidente, según se ha visto que se lo dijo expresamente en una carta. Nada podía reprocharse personal ni políticamente. En cambio, el general Urquiza había abandonado su función de general en jefe del ejército sin autorización del presidente y en tácita rebeldía. Los hechos posteriores hicieron ver al presidente que se le había abandonado y que toda persistencia suya

sería estéril. Parte mínima de todo esto, se lo expresó personalmente el presidente Derqui al vicepresidente Pedernera en el puerto del Paraná ese mismo día 6 de noviembre. La relación completa de los hechos consta en una carta del general Pedernera al general Urquiza [27] que por su importancia fundamental en la explicación de la conducta del presidente Derqui y su carácter de inédita, se transcribe a continuación. Pertenece al Archivo del general Urquiza y dice así:

> «Excmo. Señor Capitán General Libertador Don Justo J. de Urquiza. Mi querido general y amigo: Hoy día a las ocho de la mañana tuve conocimiento de que el señor presidente Derqui se hallaba en este puerto a bordo del vapor de guerra británico «Ardent». Sin conocer la causa o los motivos que le hubiesen impulsado a un paso semejante, traté de irlo a ver en compañía de los señores ministros de gobierno y lo pude verificar a las dos de esta misma tarde. Por resultado, después de cortos momentos de hallarme con él me significó: que la resolución inquebrantable que lo había traído a bordo, buscando asilo bajo el pabellón inglés para salir al exterior, había sido producida por la última convicción que tenía de que se encontraba sin autoridad, pues aun la escuadra que se había manifestado siempre subordinada a sus órdenes *hoy las burlaba y no reconocía otras que las de V. E.*: que por lo tanto, decidido a retirarse de la escena pública, como lo hacía conocer del gobierno por nota que hoy mismo le pasaría, muy luego también saldría de aquí; que así mismo se reservaba para después presentar un manifiesto a los pueblos dando cuenta de su conducta; pero que en la actualidad lo excusaba, por no promover una guerra civil; que por igual consideración reservaba también hacer su renuncia hasta que pudiera dirigirla al congreso que se reuniese; que sobre todo no quería ni pretendía ser un obstáculo para lo que tal vez pudiera hacerse (quitado el pretexto de su persona) en bien del país, y en respeto a las instituciones de Mayo, cuya conservación deseaba y por cuyo triunfo hacía votos al cielo desde la vida privada a que se retiraba para siempre. Todo esto casi a la letra es lo que nos expuso. Después entrando en otros pormenores se lamentó de la desgracia de no haber podido entenderse después de Pavón con V. E. por más protestas de amistad que le había hecho y aún de renuncias de todo género para decir a V. E. a que viniese a concurrir a la defensa de la causa nacional, perdida por nada otra cosa que por haberse separado V. E. Que por último lo que más deploraba era ver que la obstinación de V. E. hacía perder la mejor ocasión, pues que Mitre se hallaba impotente por las contradicciones con que tocaba en su propio ejército y las que le formaba y procuraba la prensa de Buenos Aires. Que esto era demasiado doloroso porque V. E. a costa de unos pequeños esfuerzos se ponía en el más seguro camino para cubrirse de nuevas y más preclaras glorias volviendo de nuevo a dar vida a esta patria fundada por V. E. En una palabra, general, consideraciones e ideas de este género son las que preocupan al hombre, y no han sido de otra especie ni en otro sentido aquellas de que se ha ocupado en nuestra entrevista. Además, por mi parte agregaría a V. E. que me consta el descontento y cansancio en que se encuentra toda la guardia nacional que tiene Mitre. Con ningún hombre de esos hará campaña contra las provincias. De Buenos Aires también escriben que su campaña está insurrecta, que en la misma ciudad hay un foco de descontento cuya fermentación estallará con la más pequeña chispa. En Santa Fe nos quedan fuerzas, el espíritu se reanima y Mitre está reducido a sólo el Rosario. Laprida con mil quinientos hombres bien montados y que cada día se refuerzan está obteniendo triunfos sobre los partidos que salen fuera del Rosario. En fin, por no demorar más estos conocimientos, que quizá importen a V. E. concluiré repitiéndome como siempre de V. E. su afm.° compatriota e invariable amigo.- Juan E. Pedernera».

Como se habrá echado de ver, la carta es la de un subordinado a un superior. No es la carta de un vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo Nacional a un gobernador de provincia por eminente que éste personalmente fuere. El general Pedernera espera órdenes. No se atreve ni siquiera a opinar sobre la conducta a seguir, así se tratara de la propia. Habla de las perspectivas de la continuación de la guerra civil. Ignora y no se atreve a inquirir si el general Urquiza

[27] Carta inédita fechada en el Paraná el 5 de noviembre de 1861 del vicepresidente, general Pedernera al general Urquiza, ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Archivo del general Urquiza*, Carpeta 60.

va a continuar «alejado de la lucha», para emplear la fórmula de la época. Pinta color de rosa las perspectivas para la política del general Urquiza y describe con los más negros colores la posición del general Mitre. Muy poco tiempo después habría de ver cuan grande había sido su error.

En cuanto al presidente Derqui, cumplió estrictamente lo que manifestó al general Pedernera y a los ministros: se asiló en Montevideo y permaneció en esa ciudad largos años sobrellevando la más extrema miseria. Abandonó así definitivamente la vida pública. Con el andar del tiempo, después de realizada la unión nacional por Mitre que había de ser su contrincante, se unió a su familia en Corrientes, donde falleció en la oscuridad y el olvido. Tal fue el final de la vida de un hombre que llegó a alcanzar las más altas posiciones en el país. Esas posiciones no fueron solamente oficiales; el destino y sus propios méritos lo pusieron en un momento dado, en aptitud de completar la obra de Caseros, de su antecesor ilustre en el gobierno. Pero los obstáculos que halló a su paso le cerraron el camino de lo que habría sido su gloria. Podría decirse de él que la misión que debió llenar fue superior a él mismo. Ello no importa en manera alguna desconocer su valer humano, sino sentar que hay circunstancias en la vida de los hombres y de los pueblos que exigen que conjuguen en unos o en otros condiciones sobresalientes, y más que sobresalientes excepcionales. La vida de Santiago Derqui, terminada con la dignidad de quien supo sobrellevar con austeridad los días terribles de la adversidad, se engrandeció en el infortunio. Si su memoria no es acreedora a la apoteosis discernida a los grandes benefactores, evocará siempre el recuerdo de una personalidad eminente, de un esforzado patriota, de un hombre de bien.

IV. — EL GENERAL URQUIZA MODIFICA SU ACTITUD. REACCION FINAL

El abandono del presidente Derqui de las funciones presidenciales y su expatriación voluntaria abrían al general Urquiza nuevas perspectivas. Había cedido mucho en sus conversaciones con el intermediario, señor Ocampo, y en su carta al general Mitre. Era aún tiempo de rectificarse. Y así lo hizo al tener conocimiento de la partida del señor Derqui para el extranjero. En 12 de ese mismo mes contestó la carta del general Mitre del 2 [28]. El tono cordial y amistoso se mantiene pero después de expresiones de amistad entra al fondo de la cuestión, tal como se la plantea en esos momentos y categóricamente desautoriza a don Juan Cruz Ocampo diciendo que éste ha trasmitido equivocadamente su pensamiento. Dice textualmente:

> «Hay mala inteligencia en las condiciones o medios enunciados por el señor Ocampo y que él tomó de una conversación entre varios, pues no los indiqué yo jamás como decididos, y como hechos que debieran preceder; pues ellos por sí solos no eran una base seria y sólida de paz para el país, aun cuando estableciesen una tregua para sólo Entre Ríos; y sobre todo para su adopción no era necesario el acuerdo con V. E. Pero admitidos por V. E. en la creencia de que eran proposiciones mías, y asegurada la paz en ese caso con todo lo demás que V. E. detalla en el programa que me manifiesta de su marcha ulterior, era llegado el caso de que consultase los poderes públicos de la provincia sobre la resolución que convenía adoptar en tan grave emergencia, y aun cuando hubiese fallado la base de mi iniciativa, que era procurar la paz para toda la república, y no sólo una transacción parcial que dejase más improbable la terminación general de la lucha civil, sobre lo que más adelante me ocuparé»

Según se ve el señor Ocampo quedaba desautorizado. El general Urquiza deseaba, empero, continuar las negociaciones iniciadas por él, siempre que fueran sobre

[28] Archivo del general Mitre, X, 50.

nuevas bases. «El abandono hecho por el presidente Derqui de su puesto» según él mismo lo dice en su carta ofrecía una situación nueva y más propicia para facilitar soluciones. A tal efecto envió ante el general Mitre oficialmente en carácter de comisionado especial a don Martín Ruiz Moreno, a quien se ha mencionado reiteradamente ya en estas páginas. Acompañó al señor Ruiz Moreno el propio don Juan Cruz Ocampo, quien siempre sostuvo haber expresado con fidelidad al general Mitre las ideas que el general Urquiza quiso hacerle conocer. Como anticipo del desempeño de la misión del señor Ruiz Moreno, el general Urquiza decía al general Mitre en la misma carta que el general Pedernera le había escrito confidencialmente diciendo que libre de la presión que naturalmente ejercía sobre él la presencia del presidente Derqui era llegado el caso que el gobernador de Entre Ríos aceptase la delegación absoluta del poder nacional para ponerse al frente de todos los elementos que las provincias ofrecían para salvarse de la lucha. En esas breves palabras está resumido el plan que el general Urquiza ha concebido al calor de la adhesión incondicional de sus adictos, al tener noticia fidedigna de que la personalidad del presidente no es ya un obstáculo para que tome la dirección suprema de los asuntos nacionales. Hasta qué punto eran gratas estas perspectivas lo demuestran los párrafos siguientes que llevan su firma:

> «¿No podría ser éste el medio de llegar a una transacción que dejase satisfechas las exigencias de la situación, dando un inmediato y sólido fundamento a la paz general y a la reorganización práctica y estable de la República? ¿No hallaría V. E. mismo que así solamente podría verificarse un cambio radical que produjese resultados inmediatos y firmes de una conciliación que diese a todos confianza y de un golpe hiciese renacer los beneficios de la paz, salvando los grandes intereses que se están malogrando? ¿Qué importa en el programa que V. E. me indica, dada su posibilidad, ese éxito que lo halaga tanto, comparado con los sacrificios de todo género que va a costar al país?»

El general Urquiza atribuye tal importancia, como efectivamente la tuvo, a la ausencia definitiva del presidente Derqui que inculpa ante el general Mitre en que después de producido ese hecho no tiene razón de ser la campaña sobre las provincias para uniformar su espíritu en el sentido de la unión nacional. Sus argumentos son de toda índole llegando hasta la agresión personal como cuando dice que ante lo que él llama el abandono del presidente Derqui, el gobierno de Buenos Aires no puede considerarse con derecho a constituirse en juez de las dificultades de las otras provincias, pues los pueblos argentinos no se encontraban

> «en la situación desgraciada en que los halló Rosas para dirigirles la afrenta de pasear por ellos un ejército de Buenos Aires que les llevase la federación mientras se producía su ruina».

Anunciaba que lucharían desesperadamente siempre que no contasen con elementos suficientes para impedir desde un comienzo que tal empresa se ejecutara. Es de hacer notar que los términos de esta carta y el envío mismo de la misión del señor Ruiz Moreno quedan complementados con el hecho de que el Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, desempeñado interinamente por el general Urdinarrain porque el general Urquiza no había reasumido el gobierno, solicitaba contemporáneamente de la legislatura que suspendiera la consideración del proyecto de ley presentado el día 2 del mismo mes de noviembre, por el que Entre Ríos reasumía su soberanía según el plan acordado en principio entre los generales Mitre y Urquiza.

La misión del señor Ruiz Moreno enviada sobre la base de la desautorización del señor Ocampo tenía así por propósito principal proponer al vencedor de Pavón

que depositara en manos del vencido la misión de pacificación del país, la convocatoria del nuevo congreso y la regularización de la vida constitucional de la Nación. Cuando el señor Ruiz Moreno presentó oficial aunque confidencialmente esta proposición, el general Mitre la rechazó categóricamente. Los fundamentos de esta actitud los expuso extensamente en su carta de 19 de noviembre [29] al general Urquiza, de importancia trascendental en la historia política argentina porque documenta el choque razonado de dos temperamentos y dos tendencias, del cual resultó el triunfo definitivo de una de ellas y la unión nacional sobre la base de la Constitución reformada de 1860. El general Mitre comienza por establecer y fijar la verdad de los hechos, demostrando cómo lo trasmitido anteriormente por el señor Ocampo coincidió puntualmente con los términos de la carta del general Urquiza en el comienzo de la tramitación. Le recuerda así que en su carta de 28 de octubre le expresó su decisión de retirarse de la guerra y que la habría ya llevado a cabo si hubiese contado con compromiso de Buenos Aires o del propio general Mitre, por lo que le rogaba su respuesta al respecto sin demora; y que le aseguró además en aquella oportunidad que

> «Entre Ríos y Corrientes sólo habían concurrido por lealtad a la última guerra contra Buenos Aires, y que por lo tanto retirados de la lucha, no eran responsables de ella, no pudiendo por lo tanto considerarse en guerra con Buenos Aires».

Todo ello lo dijo y firmó el general Urquiza declarando que la guerra que se había desencadenado era de vandalaje. De todo ello deducía el general Mitre que si bien el general Urquiza no necesitaba de su acuerdo, como ahora lo decía, para producir de parte de Entre Ríos los hechos que habrían de definir su situación substrayéndola de la lucha y cooperando al restablecimiento de la paz, procedía, empero, en el supuesto de un acuerdo, pues no de otra manera podían interpretarse sus recordadas palabras de que de haber recibido oportunamente la carta de Mitre que el gobierno delegado retuvo habría puesto en ejecución sus intenciones. Queda la duda de si el señor Ocampo interpretó bien esas intenciones que el general Urquiza había explicado en su correspondencia. La mala inteligencia podía referirse pura y exclusivamente a haberlas omitido como medios definitivamente resueltos lo que no pasaba de intenciones o meras indicaciones, no obstante ser ello inconciliable con la aseveración formal del general Urquiza de que las hubiera puesto en ejecución si hubiera contado con el compromiso de Buenos Aires, es decir, con la seguridad de que en tal caso Buenos Aires se consideraría igualmente en paz con Entre Ríos y demás provincias que imitasen su ejemplo. Así se expresa Mitre textualmente y cuanto que por su parte debió hallar muy lógico el proceder que tales intenciones revelaban por parte del general Urquiza en representación de la provincia de su mando, desde que se había alejado de hecho del teatro de la guerra y distraído de ella los elementos bélicos de Entre Ríos, rehusándose a prestar apoyo y sostén al gobierno de Paraná al ponerse en pie de paz. Apoyaba además esa suposición lógica el hecho de que el general Urquiza le hubiera dicho en su carta como lo dijo en documentos solemnes, declinando toda responsabilidad por la guerra llevada a Buenos Aires que Entre Ríos y Corrientes se consideraban en paz con ella. Desde que el general Urquiza reconocía la necesidad y la conveniencia de regularizar la situación no bien definida, lo más natural era perseverar en los mismos propósitos y producir los hechos definitivos que lo habían de perfeccionar acelerando así el establecimiento de la paz en toda la República y la posibilidad de reconstruir los poderes nacionales con arreglo a las exigencias legítimas de la nueva situación. Tanto más cuanto que

[29] Archivo del general Mitre, X. 56.

del mismo general Urquiza partió la iniciativa espontánea en procura de regularizarla mediante un acuerdo entre Buenos Aires y Entre Ríos.

Ante las dificultades creadas por los nuevos sucesos que provocaban de parte del general Urquiza la modificación substancial de su anterior estado de espíritu, ha de recordarse que el general Mitre quiso prevenir esas contingencias, y así lo dijo al gobierno de Buenos Aires, al insistir en que había de procederse con presteza para prevenir la posibilidad de un cambio de actitud del general Urquiza. Previó Mitre dos o tres semanas antes de la expatriación voluntaria del presidente Derqui, que podría Buenos Aires y él verse frente al general Urquiza suplantando al gobierno nacional, «lo que haría más difícil todo arreglo» y ofrecería la perspectiva dolorosa de la continuación de la guerra civil.

Mitre, empero, no pierde la serenidad y expresa a Urquiza razonadamente, cómo y por qué considera inadmisible la situación en que éste quiere colocarse y de que fue intérprete principal el señor Ruiz Moreno, pues el señor Ocampo quedó relegado a segundo plano. Analiza Mitre la primera base de arreglo que le fue así trasmitida. Consistía en que el general Urquiza. como ya se deducía de su última carta, trataría con Buenos Aires en nombre del gobierno de Paraná y de todas las demás provincias de la República. a fin de restablecer las cosas al estado en que se hallaban antes de la batalla de Pavón, a fin de iniciar la convocatoria de una convención nacional que eligiendo un presidente provisional hiciera efectiva la reunión de un congreso sobre la base de la Constitución reformada. A tal efecto, y ésta fue la segunda base, el general Urquiza se comprometería a hacer cesar el gobierno de Paraná, eliminando a la ciudad como capital de la República. El general Urquiza y la provincia de Entre Ríos lo compelerían por la fuerza si fuese necesario. El general Mitre contestó al señor Ruiz Moreno que se había limitado a oír la lectura de esas bases y que sin darse por recibido de ellas ni aun confidencialmente las declaraba inadmisibles pues para «dejar hacer», y que los sucesos siguieran su curso, no necesitaba Buenos Aires el acuerdo de nadie, pues le bastaba reconcentrarse dentro de su territorio. pues contaba con los medios de hacer respetar su situación interna. Mitre escribe a Urquiza que sus bases contienen dos contrasentidos. El primero es que procediendo el gobernador de Entre Ríos en virtud de una delegación absoluta del gobierno de Paraná. representado entonces por el general Pedernera y sus ministros, procedería en virtud de un hecho que aparte de ser legalmente nulo e incompatible con el sistema republicano, importaría una verdadera abdicación por impotencia por parte de aquel gobierno; y el general Urquiza por el hecho de reconocer esa misma impotencia al aceptar en sus manos la abdicación, no podría a la vez tratar en nombre de lo que no existía y cuya sentencia de muerte pronunciaba él mismo de antemano, y en nombre de la provincia de Entre Ríos que obraría como provincia federal retirando sus poderes al gobierno federal. Además, inculca en que para Buenos Aires las autoridades nacionales han caducado de hecho y de derecho. punto respecto al cual el general Urquiza no estaba en total desacuerdo, y disentía sólo en cuanto a la oportunidad de declararlo. El segundo contrasentido. según el general Mitre era que aceptando el general Urquiza la delegación del gobierno federal. para tratar en nombre y en el interés de ese mismo gobierno, lo primero que pactaría sería su desaparición, dándole muerte así con las mismas armas que aquél ponía en sus manos para sostenerlo. Ello podría realizarse si Entre Ríos reasumiera su soberanía y retirara sus poderes al gobierno federal: pero el general Mitre encuentra indigno y así lo dice expresamente que se realizara en el modo y la forma que le leyó el señor Ruiz Moreno. Este señor ante la repulsa categórica del general Mitre y asegurándole que el general Urquiza estaba dispuesto a hacer en obsequio de la paz aún más de lo que en su sentir creía posible se colocó

en otro terreno proponiendo con poca diferencia las mismas condiciones pero considerándose en ellas al general Urquiza como gobernador de Entre Ríos para tratar en su nombre con Buenos Aires, como «parte de un todo». De esta manera Entre Ríos reasumiendo su soberanía se arrogaba los derechos que había dado a Buenos Aires la victoria, para proceder a la organización de la República. Una vez más el vencido pretendía obrar, como si fuera el vencedor. El general Mitre destacó que esta nueva base constituiría un nuevo contrasentido, cual era el de que Buenos Aires reconociera a Entre Ríos personería para tratar no solamente en su nombre propio sino en el de las demás provincias, cuyos vínculos con el gobierno de Paraná quedaban de hecho rotos y disueltos. A esta consideración agregaba Mitre que aun quedaba a Buenos Aires la obligación de respetar en todas sus partes

> «el monstruoso orden de cosas creado en su daño, con violación patente de la constitución como sucedía en Córdoba por ejemplo, renunciando también Buenos Aires a remover los obstáculos de todo orden»

que obstaban al gran pensamiento de la unidad nacional como lo reconocía el propio general Urquiza aunque difería en la oportunidad de hacerlo. El general Mitre hallaba inadmisible tal proposición en definitiva, y aun expresaba al general Urquiza empleando los mismos términos de la carta que contestaba.

> «que para solución semejante Buenos Aires no necesitaba la conformidad de nadie y que antes de aceptar la unión bajo tales condiciones reasumía por derecho propio su soberanía conservando su autonomía».

Se advierte sin dificultad que el general Urquiza al cambiar de actitud respecto a la misión inicial del señor Ocampo y a los términos expresos de su carta al general Mitre de 28 de octubre, trataba de sacar provecho para su posición personal de la eliminación del presidente Derqui de la escena política. En mucho debe haber influído para ello también la presión obsecuente de sus amigos y adictos. Su adhesión al gran caudillo de Entre Ríos los movía lógicamente a ello; pero también ha de ponerse en la cuenta como debieron ponerla ellos mismos, que si el general Urquiza persistía en su propósito primero de reconocer que sólo el general Mitre tenía derecho legítimo a recoger los resultados de la victoria de Pavón, tanto el general Urquiza mismo como sus partidarios perderían lógicamente las posiciones adquiridas después de la batalla de Caseros.

El señor Ruiz Moreno al referirse al desempeño de su misión cuyo fracaso reconoce, dice expresamente [30] que conservaba grato recuerdo de la deferencia y franqueza con que el general Mitre al fin de las conferencias realizadas entre ambos le significó la firmeza de su propósito de llevar la fuerza armada a las provincias para garantizar la libertad en aquellas que permanecían solidarias con el gobierno de Paraná. El general Mitre había dicho reiteradamente al señor Ocampo, al general Urquiza y desde luego al gobierno delegado de Buenos Aires que no haría la guerra sino a aquél que se la hiciera a él. Ahora lo repite el señor Ruiz Moreno, guardando lógica consecuencia con sus declaraciones y convicciones que consideraba un deber patriótico realizar. Por eso dijo también al general Urquizá en esta ocasión, que dado que el señor Ruiz Moreno le había comunicado las bases en cuestión en forma de consulta y de una manera en cierto sentido confidencial pidiéndole su opinión sobre el fondo del problema, se la había dado

[30] *Op. cit.*, I, 422.

llanamente. En substancia consistía en estimar que la provincia de Entre Ríos dadas las circunstancias creadas se hallaba en presencia de esta alternativa:

> «o bien tomar parte activa en la lucha que se había retirado de hecho, pretendiendo así sostener por las armas la existencia del gobierno del Paraná, o creando por la fuerza de ellos una situación revolucionaria en representación de los que quisieran continuarla».

Evidentemente en ambos casos ello importaba para Buenos Aires la continuación de la guerra, la que no había cesado a pesar de que Entre Ríos no participaba en ella. Pero de adoptar esta provincia o sea el general Urquiza, cualquiera de estas dos posiciones significaría la justificación de lo que el propio general Urquiza llamó «guerra de vandalaje». El general Mitre le expresa a este respecto que sólo el general Urquiza mismo sería responsable de las consecuencias de tal resolución. Le sugiere que otro camino sería procurar una negociación directa con el gobierno de Buenos Aires no ya confidencial sino oficialmente, ya fuese de acuerdo con la primera intención del general Urquiza, ya condicionalmente sobre la base de un pacto mediante el cual las dos provincias reasumirían su soberanía y obrarían en virtud de ello. Así se lo había manifestado al señor Ruiz Moreno, añadiendo que aunque deploraría que la correspondencia mantenida hasta entonces pudiera ser estéril, continuaría obrando y manteniendo sus operaciones militares de acuerdo con el programa que había comunicado con reiteración al general Urquiza; y perseverando en los propósitos que le había transmitido, al explicarle los modos y medios de ejecución que iba a emplear al efecto. Conviene copiar textualmente el párrafo final de esta carta de importancia fundamental, pues tuvo la virtud de ser seguida por hechos de armas victoriosos para Buenos Aires y de la iniciación de su triunfo político en el interior del país; todo lo cual paralizó la acción a que el general Urquiza se sentía inclinado, obligándolo a aceptar integralmente el programa institucional del general Mitre. Ese último párrafo dice al enunciar de nuevo el programa político concebido por el general Mitre que ha de obrar

> «con el derecho y la plena libertad de acción del beligerante que provocado a una guerra injusta de que se ha definido, tiene además como argentino el derecho de tomar parte activa en las cuestiones argentinas que le afectan directamente, habiendo ya dado pruebas prácticas de su política como las ha dado al ocupar militarmente en defensa propia la provincia de Santa Fe, respecto de lo cual V. E., mismo se ha servido decirme que «mi conducta en Santa Fe había correspondido a sus esperanzas, a la vez que condenaba «el vandalaje y los desórdenes» (son palabras de V. E.) que se empleaban como «recursos bélicos» después de Pavón».

V. — POR ACCION DE URQUIZA, ENTRE RIOS REASUME SU SOBERANIA Y SE APARTA DE LA LUCHA CIVIL

Evidentemente las negociaciones quedaban rotas: o el general Urquiza volvía a adoptar la actitud que él mismo eligió después de Pavón o la guerra se renovaba. Por poco tiempo el general Urquiza optó por mantenerse a la expectativa; poco tiempo porque el general Mitre no se mantuvo inactivo ni un solo momento. Sus fuerzas militares pusieron en derrota a las comandadas por el general Virasoro en la batalla de Cañada de Gómez, como ya se dijo, y siguieron su marcha hacia Córdoba en prosecución del plan conocido del general Mitre. Pero hubo más aún: la provincia de Córdoba cambió espontáneamente su situación política mediante un movimiento revolucionario encabezado por el coronel Olascoaga, que derrocó al gobernador Allende que había sido colocado al frente de la provincia por el

presidente Derqui [31]. Mientras realizaba el señor Ruiz Moreno su conferencia con el vencedor de Pavón, éste continuaba venciendo. En Córdoba la revolución designó gobernador interino a don José Alejo Román hasta tanto se hiciera cargo de la provincia el gobernador depuesto por el presidente Derqui, señor Félix de la Peña. El 3 de noviembre se había producido ya el pronunciamiento de los departamentos de San Justo y Río Segundo. El levantamiento se produjo con la bandera de la reinstalación en la provincia de las autoridades existentes en el mes de julio último y el derrocamiento de las que fueron instaladas por el presidente Derqui o sus delegados. El coronel Clavero invadió la provincia mientras el ex gobernador Allende trataba de movilizar fuerzas en el norte de ella. Entonces el coronel Olascoaga realizó la revolución en la ciudad misma, el 12 de noviembre. El coronel Clavero fue batido por el comandante Alvarez. Pero a pesar de estos triunfos locales la provincia fue invadida por fuerzas de Saa, Videla y otros jefes sostenedores del gobierno nacional caído; lo que puso al general Mitre en la precisión de realizar integralmente su plan de pacificación del interior. A este efecto nombró al general Paunero jefe del primer cuerpo del ejército de Buenos Aires. Antes de entrar a considerar cómo se realiza el programa concebido por el general Mitre para la consumación de la unión nacional, se hace necesario, empero, volver la vista hacia el general Urquiza y exponer cómo reaccionó ante los nuevos hechos producidos.

El general Urquiza consideró y así se lo dijo llanamente a Mitre en una carta confidencial fechada el 8 de diciembre [32] después de haber conocido el resultado de la misión del señor Ruiz Moreno, que se hallaba colocado así como la provincia de su mando, entre dos extremos: o hacer la guerra a Buenos Aires o declararse en paz con ella y con las demás provincias. Optó por lo último, allanándose a aceptar la política del general Mitre para la pacificación del país. A ese efecto, envió en comisión ante el gobernador de Buenos Aires a D. Mariano Cabral, y llamó con urgencia a D. Salvador María del Carril, para que con su reconocida autoridad moral interviniera ulteriormente en el entendimiento total de Entre Ríos y su gobierno con el general vencedor, que había dado comienzo sin tardanza a su plan de pacificación del país para asegurar firmemente la realización de la unión nacional. Con fecha 25 de noviembre, el general Urquiza en su carácter de gobernador propietario de Entre Ríos, se había dirigido oficialmente al gobierno delegado, desempeñado por el general Urdinarrain, indicándole la necesidad de que la primera reasumiera su soberanía para colaborar en la obra nacional del vencedor de Pavón. A tal efecto le decía que la situación del país era gravísima y que era necesario que el gobierno de la provincia asumiera la única actitud que pudiera salvarla de la lucha en que se hallaba el gobierno general después de haber agotado en ella todos sus recursos. Sentaba que era doloroso que la provincia de Entre Ríos que había hecho tan grandes esfuerzos para conservar las autoridades nacionales, se viera precisada a desligarse de sus compromisos con ellas «porque de otro modo no podría salvarse de una guerra desastrosa»; dado que las autoridades federales habían perdido el poder que ejercían y carecían de elementos para establecerlo, aun dado el caso de que «las provincias consintiesen en ver perecer sus hijos en una lucha que ha dejado de ser regular para cambiarse

[31] En 22 de octubre escribía don Luis Cáceres que después de la «vandálica» invasión del presidente Derqui la campaña había quedado en completo desorden y que bastarían doscientos hombres dirigidos sobre la capital para dar en tierra con el gobierno impuesto por el presidente Derqui pues no había para defenderlo ni medios materiales ni menos el apoyo de la opinión que se levantaría en masa en su contra, como en efecto ocurrió (ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, X, 163).

[32] ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, X, 62.

en un abismo de anarquía y de disolución». Este documento oficial deja así constancia expresa bajo la autoridad del general Urquiza de que el gobierno federal aun después de haber desaparecido el señor Derqui, carecía de todo poder efectivo, y lo que es más grave, que se estaba en presencia de una guerra irregular, como lo había sostenido Mitre reiteradamente en sus proclamas, documentos oficiales y correspondencia particular con el general Urquiza. Se estaba en presencia no sólo del triunfo moral de Mitre sino también de su triunfo material más clamoroso. Después la calumnia difundiría que su campaña de pacificación fue injustificada e inconveniente. Pero ahí está la palabra oficial, como antes se ha exhibido la particular y confidencial, del general Urquiza, declarando que «la lucha había dejado de ser regular para cambiarse en un abismo de anarquía y de disolución». En esta nota fundamental añade el gobernador de Entre Ríos que ésa es la dura verdad y que ha creído de su deber declararla con la serenidad que da la conciencia tranquila y para librar su responsabilidad. Y entra a la demostración de sus aserciones. Por lo mismo, dice, que la provincia de Entre Ríos en su sentir es la que más se ha sacrificado por resolver el problema de la unión de la República, tiene el derecho de contemplarse a sí misma antes de continuar en la senda donde atraería sobre ella todos los males de la guerra. En Santa Fe no quedaban más que mil quinientos hombres después de haberse disuelto todas las fuerzas nacionales en armas en aquella provincia. Dejaba constancia oficial de que el presidente de la República tomó la dirección de la guerra y había abandonado su puesto embarcándose en la nave de guerra británica «Ardent» con dirección al extranjero «luego de haber agotado todos los recursos de la autoridad que investía». Sentaba que este suceso había sido desmoralizador en sumo grado, y que la provincia de Santa Fe se encuentra ocupada y dominada por la fuerza de Buenos Aires.

> «La guerra dice no puede sostenerse un día más si la provincia de Entre Ríos no se echa encima toda su ominosa carga, y envía a su costa a sus hijos nunca compensados de sus servicios, a sostenerle allí mientras se expone a que su territorio se haga el teatro de la lucha. El gobierno nacional reclama mi concurso y el de la provincia, como lo único que puede ofrecer en holocausto a su autoridad derruída. Yo no puedo exigirle a Entre Ríos sea una víctima que sacrificar al honor de sostener hasta el último trance una cuestión entre hermanos».

Por el contrario entendía el general Urquiza «aunque pudiera reprochársele que ofendía a sus antecedentes militares» que era de «su deber de entrerriano» señalar el camino de salvación pues todo sacrificio sería para ella de ruinosa y calamitosa consecuencia. Dice ahora oficialmente al gobierno de su provincia lo que antes dijo confidencialmente a Mitre: que en la guerra que el gobierno de la Nación hacía a Buenos Aires no era responsable de ella; que hizo todo esfuerzo para evitarla, y que mientras se le designó en el primer puesto para el peligro, se le desnudó de toda autoridad y se le negó toda confianza para evitarlo y para ahorrar al país la calamitosa situación que le causaba tanta ruina y atraso. Afirma que la unión con las provincias no ofrece sino la perspectiva de una lucha desastrosa, y que la separación temporaria asegura la paz así como puede marchar por ella a la reconstrucción de la nacionalidad. Por ello la provincia de Entre Ríos debía volver a ser lo que fue el 1º de mayo de 1851, reasumir su soberanía, sustraerse a la lucha. Sin aludir por el momento a Mitre y a su entendimiento con él, dice sin embargo que ese ejemplo será seguido por las otras provincias y la paz lucirá pronto en toda la República. Y entrando a referirse a la provincia de Buenos Aires dice que ese hecho colocará a Entre Ríos en paz con ella como con las demás provincias y que en seguida se hallará el medio de volver a poner en vigor la Constitución federal. No tendrá la provincia de Entre Ríos que temer

ningún enemigo, pues Buenos Aires la respetará en su actitud «noble y prescindente» y las demás provincias le agradecerán su contribución para poner término a una situación tan preñada de desastres como imposible de mantener, y luego mencionando por primera vez su vinculación con el general Mitre posterior a la batalla de Pavón dice:

> «Puedo y debo expresar a V. E. que cuento con la garantía de la palabra del gobernador de Buenos Aires, general en jefe de su ejército, para asegurar que colocada la provincia en las condiciones de su autonomía política, ninguna hostilidad le será inferida y que reconocida como base «sine qua non» de toda unión posterior, la constitución federal jurada no sólo se le reconocerá el mérito de haber contribuído a la cesación de la guerra, sino a la conservación del sagrado código a la que únicamente podía dedicar sus últimos esfuerzos, hasta los mayores sacrificios».

Y dirigiéndose a aquellos que consideraban que faltaban otras garantías más positivas les dice que la provincia tiene poder para resistir todo ataque injusto pero él tiene la confianza de que ello no ha de ocurrir. Este documento deja también constancia de que ha hecho conocer del general Urdinarrain y por lo tanto de la representación provincial, su correspondencia con el gobernador de Buenos Aires así como el resultado de la misión del señor Ruiz Moreno. Así había querido el general Urquiza según declaración propia, obtener ventajas para todos los pueblos; pero había llegado a persuadirse que era indispensable acudir al extremo que motivaba la dicha comunicación oficial. En mérito de esta incitación dirigida así por el general Urquiza a las autoridades de la provincia, la legislatura sancionó el 1º de diciembre de acuerdo con un mensaje de 29 de noviembre del general Urdinarrain una ley por la cual la provincia de Entre Ríos se declaró en paz con todas las demás provincias argentinas reasumiendo el ejercicio de su soberanía hasta que reunidas todas de nuevo bajo la Constitución federal jurada, se encontrara la Nación en estado de completa paz y quedara garantido el cumplimiento de ella. Una vez sancionada la ley, el general Urquiza tomó de nuevo posesión del gobierno de la provincia. Simultáneamente el general Urquiza hacía saber al general Mitre estas resoluciones por la carta privada antes aludida y por nota oficial de la misma fecha. Ha aceptado pues el programa del vencedor y reiteradamente le expresa la confianza que le merecen su actitud y su palabra. Envía al señor Ocampo ante el general Mitre para hacerle conocer su determinación personal y la oficial de la provincia de Entre Ríos.

> «V. E. estimará le dice cuanto fio en su palabra al producir tales hechos, y librandome enteramente a la buena fe de V. E. y de la provincia que preside, doyle la mejor prueba de que debe contar con la mía, y con la de esta leal y benemérita provincia».

Solicita del general Mitre una declaración pública de acuerdo con sus cartas anteriores, estableciendo que la ley de Entre Ríos deja fundada la paz con Buenos Aires. El general Mitre contestó también simultáneamente y con la misma fecha 5 de diciembre [33] desde su Cuartel general en el Rosario la carta y la nota del gobernador de Entre Ríos, de acuerdo con lo solicitado por el general Urquiza y lo expresado en la correspondencia confidencial anterior que el estado de paz existía entre Entre Ríos y Buenos Aires y que elevaba la ley de la legislatura de Entre Ríos al conocimiento del gobierno de Buenos Aires a sus efectos. El estado de paz fue ratificado por la nota oficial del 14 del mismo mes de diciembre.

[33] Archivo del general Mitre, X, 63 y 93.

VI. — MITRE ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL. EL SOMETIMIENTO DE TODAS LAS FUERZAS HOSTILES. LA UNION NACIONAL LOGRADA

En la necesidad de asegurar su triunfo, el general Mitre envió a Córdoba el primer cuerpo de ejército que comandaba el general Paunero y de que era Sarmiento auditor de guerra. Así describe un autor ya citado [34] al jefe de la expedición:

> «Merecía la confianza de los gobiernos y los pueblos. Poseía altas condiciones de capacidad, honradez y lealtad para cumplir con acierto su misión. Antiguo soldado del general Paz en las luchas contra la tiranía, sabía sus talentos militares y sus virtudes de ciudadano. Austero y abnegado, respetuoso de las instituciones y amante de las libertades, moderado y prudente, con la experiencia de larga vida de batallas, siempre dispuesto al sacrificio, sin pensar nunca en sí mismo por cuidar de sus ideales, era sin duda una de las figuras más ilustres y más puras al servicio de la Nación».

Estas justicieras palabras significan también el juicio póstumo, equilibrado y sereno sobre los medios puestos en práctica por el general Mitre para la realización de su plan destinado a conseguir la unión y la unidad de la República. La consigna de Mitre fue ésta, simple y lógica por demás: «no combatir sino a quien lo combatiera». No fue la expedición a derrocar posiciones y menos si habían sido legítimamente alcanzadas. Fue a establecer el orden constitucional, alterado por los asaltos al poder y los atropellos realizados con la complicidad del poder federal cuando no por acción suya contra todos los preceptos del código fundamental de la Nación. Córdoba que había sufrido las consecuencias de la política desenvuelta por el presidente Derqui, se anticipó a la obra del vencedor de Pavón según se ha visto. El partido liberal derrocó al gobernador Allende, y cuando el general Paunero pisó con sus fuerzas la provincia, lo recibió con manifestaciones inequívocas de adhesión y regocijo. Bajo el amparo de sus fuerzas, fue restablecido en el mando el gobernador Félix de la Peña que había sido elegido legalmente el año anterior y removido en sus funciones por la intervención federal del presidente Derqui en persona. Sin embargo el partido liberal recién formado carecía de unidad y de cohesión. El gobernador Peña declinó por ello el cargo a los seis días de desempeñarlo pues así se había convenido. Su reinstalación en el gobierno tuvo el carácter de un acto simbólico, de respeto a las instituciones provinciales, antes halladas. La época era de confusión. Las pasiones comenzaron a manifestarse ruidosamente. Ante la renuncia del gobernador Peña, se buscó una solución de circunstancias, dada la división existente en las filas del partido liberal triunfante. Como un expediente de circunstancias se eligió gobernador interino al coronel Marcos Paz que se había ilustrado como gobernador de Tucumán, de donde era nativo, y luego por su actuación en la política general de que ya se ha dado noticia. La legislatura de Córdoba entró decididamente por las vías de la política del general Mitre. El 19 de diciembre, a los tres días de tomar posesión del gobierno el coronel Marcos Paz, dio la legislatura un manifiesto que se envió a todas las provincias en que se hace un proceso violento de los hechos ocurridos y marca con claridad su orientación y su actitud. Dice de los encargados del Poder Ejecutivo federal hasta el abandono del gobierno por el señor Derqui que

> «después de haberse convertido en conspiradores contra todo gobierno constituído como en Santa Fe, como en Buenos Aires, etc., después de haber hecho servir las armas de la Nación para la destrucción cruenta de las libertades provinciales; después

[34] CÁRCANO, *En el camino*, p. 165.

de haber dilapidado y apropiádose de las rentas del tesoro público, suprimiendo al efecto cuanto podría hacer efectiva la responsabilidad impuesta por la ley; después de haber falseado el voto de los pueblos, llevando al congreso siervos bajo el disfraz de diputados; después de haber aceptado el robo y proclamádolo en documentos oficiales, como medio legítimo de guerra, después de haber establecido las persecuciones, las proscripciones, las matanzas en masa, como la decisión suprema de la justicia, la autoridad del presidente de la República y del congreso ha desaparecido, pues que esa autoridad emanada de la Constitución política del país, sólo ha existido en la ley y por la ley, y el código fundamental había desaparecido hecho pedazos por tan crueles abusos... El congreso argentino se compone de los diputados de catorce provincias, y la expulsión inicua de los diputados de Buenos Aires, dejó sólo la representación bastarda de trece pueblos. No existía (el congreso) porque la expulsión de doce diputados que aunque nombrados por Buenos Aires no eran diputados de esa provincia sino de la Nación, toda, hecha sin el «quorum» legal y por individuos que no eran diputados, vició insanablemente todas sus resoluciones posteriores, haciéndolo desaparecer como poder público nacional. No existía porque esa reunión de hombres que se abrogaban el nombre de tal eran simplemente una sociedad de conspiradores que estaban explotando la sangre que brotaban las abiertas heridas de la patria. No existía porque no podía ser congreso argentino el que declaraba benemérito de la patria y elevaba al grado de general al asesino vulgar y rudo de cuatrocientos ciudadanos inocentes, al que aprobaba en términos iguales las deprecaciones del Doctor Derqui en esta provincia y convertía en leyes sus odios feroces contra el culto y floreciente pueblo de Buenos Aires. No; el país entero ha declarado infame aquella reunión de verdugos hipócritas y eso no puede ser el congreso argentino. A nombre, pues, de la revolución triunfante y del derecho, la provincia de Córdoba ha reasumido su soberanía interior y exterior al declarar como lo hace ante la República y el mundo que los poderes nacionales han caducado de hecho y de derecho» [35].

Igualmente autorizó al general Mitre, gobernador de Buenos Aires, para convocar y hacer efectiva la reunión del nuevo congreso federal con arreglo a la Constitución reformada en el tiempo y lugar que él designara confiriéndole hasta la reunión del congreso las facultades inherentes al Poder Ejecutivo nacional.

El documento que ha quedado transcripto muestra en forma indudable hasta qué punto se hallaban desbordadas las pasiones. No hay en él serenidad ni medida. Es el exponente de la iniciación de una política ardorosa. Quienes se hallaban plegados a ella intentaban también sobrepujarse los unos a los otros, sin que hubiera extremos que les pareciera excesivamente avanzados. Contra ese torrente se alzaba la figura prócer del gobernador interino, hombre de principios austeros que aunque quería y buscaba el triunfo del partido liberal, no coincidía ni podía coincidir con la pugna por intereses y pasiones personales. En su correspondencia con el general Mitre hay expresa constancia de sus discrepancias con el partido liberal de Córdoba, en cuyas filas no existía tampoco la necesaria cohesión. A consecuencia de ello resolvió renunciar la gobernación interina, y aunque diferido por un tiempo su propósito, lo consumó finalmente, al ser encargado por el gobernador Mitre de una misión militar a Catamarca, profundamente subvertida. Entregó el gobierno al general Paunero como delegado suyo quien lo ejerció pocos días hasta que la legislatura eligió como gobernador titular al doctor Justiniano Posse, jefe de una de las fracciones del partido liberal. Fue así la provincia de Córdoba la primera que después de reasumir su soberanía entregó los poderes del Poder Ejecutivo nacional al gobernador de Buenos Aires.

El general Paunero en su carácter de jefe del primer ejército, desprendió al general Arredondo para que reprimiera los excesos del caudillaje en La Rioja, Catamarca y las provincias de Cuyo. Saa es derrotado y huye a Mendoza, y de allí a Chile. El coronel Islas es enviado a San Luis donde derrota a la «monto-

[35] ZINNY, *Historia de los Gobernadores de las provincias argentinas*, III, 182.

nera» el 3 de abril, cerca del Río V, en el Charanal Negro [36]. Los restos del caudillaje, no se extinguieron sin tropiezos y luchas cruentas, pues sucesivos levantamientos pusieron en peligro la paz del interior. Esos levantamientos se repitieron una y otra vez por parte del general Vicente Peñaloza, el Chacho. En la guerra con Buenos Aires que terminó en Pavón, fue jefe de una división del ejército del Centro. Producida la derrota del ejército de la Confederación, siguió como jefe de «fuerzas sin bandera» combatiendo contra el vencedor, y resistiendo con algunas variantes, toda posibilidad de un avenimiento. Fue el principal agitador de la resistencia contra Buenos Aires. Sus levantamientos continuos, ya en una, ya en otra provincia, fueron la causa de que la guerra se prolongara en el interior por más de un año. Al llegar a Córdoba el general Paunero, trató de entablar negociaciones con el Chacho, tendientes a que depusiera las armas. Se valió para ello el general Paunero, de los señores Barbeito y Daract, de San Luis, y luego encargó de comisiones semejantes a los coroneles Rivas y Paz [37], pero ninguno de ellos tuvo un resultado efectivo. Reanudadas las hostilidades el Chacho fue completamente batido por el coronel Sander, el 1º de marzo, y así lo comunicó el general Paunero al general Mitre:

> «En mi anterior le decía que La Rioja era una espina que tenía Vd. introducida en el talón, que era necesario sacar; hoy tengo la satisfacción de decirle que la tal espina ha sido extraída del lugar doloroso merced a la habilidad de un facultativo que se llama el coronel Ambrosio Sander. En efecto Sander batió completamente al Chacho con sus generales Carlos Angel y Lucas Llanos el 11 del presente con tal suerte y bizarría que ha sido una repetición de la Cañada de Gómez en su forma y resultados» [38].

Pero el vencido se rehizo y logró reunir hasta mil hombres con lo que poco después presenta batalla al coronel Islas y le arrebata parte de su caballería y en la segunda mitad del mes de abril se dirige a la capital de San Luis. El 21 fue atacada la ciudad por más de 1.500 hombres. El gobierno se puso en salvo y evitó el saqueo de la ciudad. Los sitiadores permanecían en los suburbios, y como los recursos escaseaban, se firmó un tratado entre el Chacho y el gobierno de la provincia, por el cual el primero se comprometió a suspender las hostilidades, alejarse a veinte leguas de la ciudad y esperar a que el gobierno de San Luis intercediera ante el general Mitre para obtener una amnistía. Se le entregaron reses para el consumo de sus tropas y un auxilio en dinero. El 30 de mayo en «La Banderita» se firmó un tratado de paz que no fue cumplido y el Chacho continuó en rebeldía hasta su muerte en Olta en 1863.

Sobre este aspecto de la guerra civil las opiniones y hasta las informaciones de los actuantes son contradictorias. Así por ejemplo, Sarmiento escribía a Mármol [39]:

> «Las provincias han respondido con entusiasmo y con amor. El grito de ¡Viva Buenos Aires! resonaba a un tiempo en las selvas de Santiago, en las pampas de La Carlota al sud de Córdoba; y la vista, la noticia, apenas de la aparición de un poncho azul a lo lejos, ha desbandado los ejércitos y hecho huir a la falda de los Andes dos gobernadores. Es preciso estar un momento entre estas poblaciones y oír a los rudos paisanos contar sus sacrificios y sus esperanzas en lo venidero. Haga Vd. justicia a un sentimiento profundo que ha penetrado en las masas de la nacionalidad, de que para ellos es Buenos Aires la expresión más noble. ¿Cómo se explicaría el fenómeno de disolverse ejércitos cincuenta leguas delante de nosotros,

[36] Carta del general Paunero a Mitre, 8 de abril de 1862. ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, XI.

[37] Ver MARIANO R. PAUNERO, *Pacificación y Reorganización Nacional después de Pavón*. Carta de Paunero a Peñaloza de 5 de enero de 1862, p. 15.

[38] ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, XI, 59.

[39] *El Nacional* de 26 de diciembre de 1861.

triunfar en todas partes contra ellos y sin armas, en nombre de Buenos Aires? Hay en el fondo de la sociedad ideas sin formas, opiniones sin órganos, sentimientos latentes, ecos mudos que esperan para mostrarse y surgir y hacerse carne que la impulsión esté dada, que el hecho se manifieste».

Forma duro contraste con estos juicios de Sarmiento lo que a él mismo le escribía por esos días el coronel Ignacio Rivas.

«Este país con rarísimas excepciones es nuestro enemigo, ni se nos presenta un solo hombre ni encontramos a nadie; el que no está con Peñaloza anda huyendo por las sierras y bosques. No hay un solo caballo que tomar» [40].

Quizá la verdad está en el último párrafo antes transcripto de Sarmiento. Emilio A. Coni, miembro de número que fue de la Academia de la Historia en un encomiable estudio sobre el significado de la expresión gaucho, dice [41]:

«En la provincia de Córdoba durante mi larga estada allí de 1905 a 1917 he recogido de personas ancianas el relato del paso por el valle de Calamuchita de las hordas del Chacho en el año 1863. Las tropas de Peñaloza encontraban el vacío ante ellas, de toda la gente que tenía algo que perder, pues las precedían noticias de sus saqueos y asesinatos. Cerca de Río de los Sauces, en pleno campo, unas tumbas recuerdan la memoria de dos víctimas allí degolladas por la montonera. Pues bien, al referirse a las tropas de Peñaloza las gentes del lugar los llama chachinos o los gauchos. En una época más reciente, alrededor de 1905, en Río IV se decía que en un lugar próximo llamado Tegua, situado donde la Sierra Chica se pierde en la pampa, se refugiaban gauchos y cuatreros que hasta habían llegado a asaltar una mensajería. La fama de este lugar había hecho popular en Río IV el dicho de «a robar a Tegua».

Esa es la tradición del Chacho. En cuanto al general Mitre lo consideró siempre un azote para el país por su sistema de guerra y su falta de principios. Más de un testimonio imparcial existe de que el Chacho no era precisamente de mala índole. Pero era de una ignorancia profunda, como que no sabía leer ni escribir, y acogía a cuanto «vago o ladrón» buscaba su calor. Al dar Mitre instrucciones a Sarmiento sobre el modo de conducir las operaciones contra Peñaloza le decía:

«Digo a Vd. en esas instrucciones que procure no comprometer al gobierno nacional en una campaña militar de operaciones, porque dados los antecedentes del país y las consideraciones que la he expuesto en mi anterior carta no quiero dar a ninguna operación sobre La Rioja el carácter de una guerra civil. Mi idea se resume en dos palabras: «Quiero hacer en La Rioja una guerra de Policía». Y más adelante: «La Rioja es una cueva de ladrones que amenaza a los vecinos, y donde no hay gobierno que haga ni la policía de la provincia» [42]. Sarmiento y otros entendieron que debía hacerse una guerra de exterminio. Pero con ello y todo, ninguna responsabilidad le alcanza en la muerte del Chacho, asesinado después de vencido y prisionero» [43].

[40] Ver *Sarmiento-Mitre, Correspondencia, 1846-1869.*

[41] Ver EMILIO A. CONI, *Los distintos significados del vocablo gaucho a través de tiempos y lugares*, 20.

[42] *Obras de Sarmiento*, XIX, 292.

[43] El único responsable del hecho nefando es su ejecutor material, el mayor Pablo Irrazábal, respecto al cual el gobierno nacional, ya desempeñado en esos momentos por el general Mitre, lanzó un decreto con la firma del ministro de guerra y marina, general Gelly y Obes en el que se dice textualmente que el gobierno nacional «no puede aprobar ni aprueba la ejecución del caudillo Peñaloza, ordenada después de su captura, pues no obstante ser un rebelde en armas contra las leyes y autoridades de la Nación, de haber perturbado injustificadamente su paz, haciendo perecer en consecuencia infinidad de víctimas y cometido y autorizado violencias, saqueos y muertes sobre las poblaciones indefensas, por todo lo cual era criminal justiciable por las leyes comunes, y como militar que debía obediencia, un reo ante la ley militar, era sin embargo un hombre, que, como la de cualquier ciudadano o habitante de la República Ar-

En el litoral, donde la actitud de Urquiza que ha quedado señalada, anunciaba una política de colaboración, se dejaban sentir movimientos algunos sintomáticos de lo contrario. Así, por ejemplo, la provincia de Corrientes derrocó al gobernador Rolón el 8 de diciembre de 1861, y se eligió en su reemplazo a don José Pampín quien ejercía el cargo de vicepresidente primero de la legislatura. Al cumplirse un mes de este cambio en la situación política, la provincia retiró sus diputados del Congreso nacional, y reasumiendo su soberanía confirió al gobernador de Buenos Aires «las facultades necesarias para convocar y hacer efectivo la reunión del nuevo Congreso en base a la Constitución reformada» [44]. Pero a poco se produjo una alarma en la frontera con Entre Ríos a consecuencia de la aglomeración de armamentos y la reunión de fuerzas por el general Urquiza en Arroyo Grande,

> «con el intento, dice Zinny, de repeler las justas exigencias del general Mitre en la reorganización de la República y de la nacionalidad argentina» [45].

El general Urquiza había comisionado a D. Salvador María del Carril, ex vicepresidente de la Confederación, para que conviniera con el general Mitre en los últimos arreglos acordados. Al mismo tiempo que Mitre hacía saber a Urquiza que había puesto en manos del señor del Carril las comunicaciones tendientes a fundar la esperanza en la paz y acelerar la época de la reorganización, le enviaba con un día de diferencia una comunicación oficial en conocimiento de sus aprestos militares en que le hacía

> «presente que la provincia de Buenos Aires, hallándose adherida por la razón y el hecho de su ser político a los principios proclamados y sostenidos por la de Corrientes y comprometida y obligada a apoyarlos y defenderlos con todo su poder, según ha tenido el honor de indicarlo anteriormente a V. E., considerará como una hostilidad propia toda hostilidad que se dirigiese contra la provincia de Corrientes, con tendencia a alterar su situación actual» [46].

Con anterioridad le había inculcado Mitre a Urquiza sobre la conveniencia y necesidad de que éste hiciera efectivo su propósito de alejarse de la vida pública. Volvió entonces a tratar el punto pero dejando constancia de que no podía hacerlo por medio de la correspondencia oficial desde que el mismo Urquiza había manifestado

> «que se hallaba dispuesto a retirarse a la vida privada así que pueda hacerlo en paz y libertad, adquiriendo la seguridad de que esa indicación no es una exigencia a mano armada». Mitre dijo textualmente: «Por lo demás esa indicación lejos de tener por objeto ofender ni deprimir los derechos e intereses de la provincia de Entre Ríos, ha tenido por único y principal objeto, el procurar que se armonice la situación en que ha entrado la República, alejando en lo posible para lo futuro

gentina, su vida después de pasado el combate y constituído en la calidad de prisionero sólo correspondía a la justicia y a las autoridades que por la Constitución están encargadas de hacerla efectiva, y que por lo tanto nadie ha debido ni podido ejercer sobre él las atribuciones y prerrogativas que son exclusivas de los tribunales y del Jefe Supremo del Estado».

El gobierno nacional no enjuició empero al mayor Irrazábal, pues consideró que había prestado eminentes servicios al país por toda su campaña, pero lo obligó a pedir la baja del ejército y a abandonar el territorio de la República. En una carta del mismo Irrazábal al Comandante Gral. de Armas dice: «También pongo en conocimiento de V. E. que he recibido una carta del señor presidente de la República, don Bartolomé Mitre, haciéndome presente la mancha que ha recibido nuestro ejército porque quité la vida al caudillo Peñaloza». Véase *op. cit.*, R. R. PAUNERO, p. 61.

[44] *Documentos relativos a la Organización Nacional*, I, 297.

[45] ZINNY, *op. cit.*, II, 467.

[46] Carta de Mitre a Urquiza de 23 de enero de 1862 y comunicación oficial del 24 en el ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, X, 124.

todo temor de perturbación para ella, y para las demás dejando a V. E. el mérito de hacer ese espontáneo sacrificio en bien y en honor de la confianza general» [47].

Mitre interpretaba así no sólo su propio pensamiento sino también el sentimiento dominante en Buenos Aires, donde no se habían extinguido nunca las resistencias contra el vencedor de Caseros y vencido en Pavón, resistencias avivadas ante los últimos sucesos de Entre Ríos. A pesar de todo, Urquiza nunca hizo efectivo su retiro a la vida privada.

La provincia de Santa Fe había quedado acéfala al abandonar su gobierno don Pascual Rosas, quien ganó el territorio del Chaco aunque ejerció por pocos días el gobierno don Mariano Comas, en carácter de delegado. Al ocupar Santa Fe el general Mitre encomendó el gobierno a don Domingo Crespo,

«figura consular de la ciudad que había colaborado con Urquiza en la Organización nacional. Crespo asumió el mando el día 30 (diciembre de 1861) y convocó a elecciones para el 12 de febrero de 1862. Debía elegirse nueva legislatura; la anterior se había disuelto al abandonar el poder el gobernador Rosas. El día indicado tuvo lugar la elección previo acuartelamiento de tropas y con las garantías posibles. Formaron en la nueva legislatura elementos experimentados del gobierno de la Confederación como Carlos M. Saravia y José María Zuviría, al lado de hombres jóvenes que iniciaban su vida pública en el partido liberal, como Nicasio Oroño, Tomás Cullen, Julio Busaniche y Martín Fragueiro. La asamblea eligió presidente a Nicasio Oroño que había representado a la provincia en la Convención Nacional de 1860» [48].

En la misma fecha la legislatura declaró caducos de hecho y de derecho los poderes públicos de la provincia que existían hasta el 11 de noviembre de 1861 y autoridades de la Nación, reasumiendo la provincia su soberanía en la parte que estaba delegada a los poderes nacionales y quedando por ello retirados los diputados y senadores que la representaban en el Congreso de Paraná. Al igual de lo sancionado en otras provincias se autorizó por esa ley del general Mitre para convocar un nuevo Congreso Nacional de acuerdo con la Constitución reformada en el tiempo y lugar que se designare, a cuyo efecto se le investía también de las facultades inherentes al Poder Ejecutivo Nacional, de cuyo ejercicio sería responsable ante el futuro Congreso. El autor citado reproduce en facsímile el manifiesto que lanzó la legislatura, bajo la firma de su presidente, don Nicasio Oroño, personalidad que ilustraría su nombre en la vida pública argentina. En ese manifiesto se lee el proceso que se formula con dureza por la conducta política observada por el Congreso de Paraná al rechazar ilegalmente a los diputados de Buenos Aires: uno de sus párrafos dice:

«Los senadores y diputados de Buenos Aires vinieron puntualmente al Congreso, y una cuestión de forma sirvió de pretexto para rechazarlos con la más descarada injusticia, con el más cínico desprecio por los intereses del país, comprometidos en tan estúpida sanción y por satisfacer las bastardas pasiones de unos cuatro ambiciosos que explotando el carácter voluble del gobernador de Entre Ríos, lo decidieron a usar de su influencia contra el pueblo generoso que poco antes lo había recibido y hospedado con grandeza olvidando por el bien de la patria sus antiguos errores y sus odios».

Y más adelante para fundar las medidas adoptadas tendientes a la organización nacional:

«La provincia de Santa Fe, después de contribuir cuanto antes con sus diputados y senadores a formar el nuevo Congreso argentino cree que es un deber de justicia

[47] Carta oficial de Mitre a Urquiza de la misma fecha. Idem, 126.

[48] Provincia de Santa Fe, por JOSÉ LUIS BUSANICHE en *Historia de la Nación Argentina*. IX. 258.

> y gratitud como un paso de buena política, confiar esta misión al general en jefe del ejército vencedor, no como representante del poder, sino como el primer ciudadano que ha subido al gobierno de la provincia de Buenos Aires ha sido fiel intérprete a sus primeras aspiraciones, marchando con paso firme a la unión de la República a pesar de los escollos producidos por el juego de aspiraciones e intereses mal entendidos; y exponiendo su reputación, su reposo y su vida, para resolver la cuestión por las armas cuando fueron agotados los medios pacíficos».

El 9 de febrero Jujuy reasume su soberanía y al igual de las otras provincias delega en Mitre las facultades necesarias para la reunión del Congreso y las inherentes al Poder Ejecutivo Nacional a fin del mantenimiento del orden interno y las relaciones exteriores. El 14 de febrero la legislatura da un manifiesto de franca adhesión a la política de Buenos Aires

> «contra esas autoridades que abandonaron su terreno legal y llamaron como deberes de la guerra a los mismos bandidos que aún se habían distinguido por su felicidad» [49].

El 1º de enero del mismo año, Mendoza había depuesto sus autoridades con la colaboración del ejército de Buenos Aires y ante

> «la fuga a la República vecina de la mayor parte de las personas que representaban sus poderes, se encontró en una completa acefalía, haciéndose indispensable una convocación espontánea del pueblo para la elección de un gobernador provisorio que asumiese la situación y respondiese a todas las exigencias. El 26 de febrero la provincia reasumió su soberanía y delegó en Mitre las facultades para el desempeño del poder ejecutivo nacional y la convocación del nuevo congreso» [50].

Lo mismo hace Salta el 14 de marzo, y también La Rioja, San Juan y Santiago del Estero.

Faltaba Buenos Aires; doquiera, estaba triunfante su política. Sin embargo, y tal vez por ello mismo nacen los recelos y las ambiciones. Se muestra indecisión sobre la extensión de los poderes que han de conferirse a su gobernador, el triunfador, cuya victoria todos aplauden pero quieren compartir, no con muy evidente derecho [51]. En la legislatura resuena por desventura el eco del localismo. Se teme

[49] *Documentos relativos a la organización nacional*, II, 23.

[50] *Documentos relativos a la organización nacional*, II, 13 y 30.

[51] Se lee en *El Nacional* del 21 de marzo: «No se ha esperado en verdad que la Cámara de diputados atendida la urgencia de reorganizar los poderes públicos de la Nación, de salvar a ésta de la peligrosa acefalía que atraviesa demorase tanto tiempo el despacho de la autorización al gobierno de Buenos Aires para desempeñar las funciones del ejecutivo nacional. Pero con dolor vemos que los señores diputados no se penetran de la gravedad de aquella exigencia, puesto que van perdidas dos o tres sesiones por falta de quórum. Hay oposición al proyecto. También lo hubo contra el otro, más calurosa y empeñada, pero más asidua asistencia mereció de parte de los señores diputados. ¿Por qué tanto desaliento para el que hoy discute la Cámara? Lleven la oposición hasta donde quieran, pero despáchese el asunto con prontitud, no se falte a las sesiones. Esto perjudica notablemente los intereses nacionales, embaraza la reorganización, y se están poniendo obstáculos sin quererlo tal vez a medidas previas de la mayor importancia que el gobierno como encargado del poder ejecutivo nacional necesita tomar prontamente para el mejor servicio público, para salir en parte siquiera de la anormalidad en que estamos. ¿A qué esta oposición cuando la mayoría de las provincias han acordado al gobierno de Buenos Aires esa otra autorización?»

Y el 28 de abril ya sancionada la ley antedicha escribía el mismo diario: «Si de buena fe queremos la nacionalidad, si no queremos de nuevo envolvernos en la guerra fratricida, o ser la presa de un caudillo osado que se apodere del poder y nos gobierne con el arbitrario, desprendámonos de esas preocupaciones bastardas del individualismo local. Trabajen los delegados de los pueblos argentinos por el bien de todos en común conciliando todos los intereses, apagando

la instalación del Congreso Nacional en Buenos Aires. Aparece así una vez más la cuestión de la capital federal. Pero al fin se impone el buen sentido y la provincia de Mitre lo inviste también de las facultades inherentes al Poder Ejecutivo Nacional y lo autoriza a convocar el Congreso.

El 12 de abril, el general Mitre que se hallaba en el asiento de su gobierno desde el 17 de enero, suscribió un decreto estableciendo la forma en que aceptaba la autoridad conferida como Encargado del Poder Ejecutivo Nacional [52].

> «Al aceptar la autoridad provisoria que depositan en mí los pueblos, dice Mitre, fué mi ánimo ejercerla tan sólo en aquella parte indispensable para la convocatoria del Congreso y el mantenimiento del orden interno y de las relaciones exteriores; una mayor amplitud de facultades administrativas era inconciliable con el carácter accidental de esa autoridad y con los elementos de que disponía».

Toda su actuación ratifica la lealtad de esos propósitos. Con respecto a los negocios extranjeros se limitó a mantener las relaciones amistosas con todos los países resolviendo las cuestiones urgentes que no comprometieran la soberanía. En el orden interno realizó la pacificación de las provincias respondiendo ante todo a la ley de la necesidad. Las deudas contraídas por el anterior gobierno quedaron en suspenso hasta que el Congreso resolviera sobre la forma de atenderlas, pues no existía organizado el tesoro nacional, ni la concurrencia del poder colegislador a quien correspondía establecer las reglas de derecho a aplicar. Resolvió Mitre que esos actos públicos como Encargado del Poder Ejecutivo Nacional fueran autorizados por los ministros de la provincia de Buenos Aires, determinándose a ese efecto que el ministro de Gobierno don Eduardo Costa conocería en los asuntos relativos a los departamentos del Interior y Relaciones Exteriores, el de Hacienda don Norberto de la Riestra en los de su ramo y el general Gelly y Obes, ministro de la Guerra en los departamentos de Guerra y Marina. Todos los decretos de ese carácter serían autorizados por el Secretario General de Asuntos Nacionales, don José María Gutiérrez. La mesura observada por Mitre en el ejercicio de los poderes nacionales causó satisfactoria sorpresa, así como que la aceptación de esas funciones se hubiera hecho sin ceremonia alguna [53].

Quedaba ahora la constitución del Congreso Nacional, lo que no se había logrado realizar con la participación de toda la Nación, desde el día de la revolución emancipadora. Tocaría a Mitre la gloria insigne de realizar al fin esa aspiración patriótica que todos habían perseguido en vano durante más de medio siglo. La alta política de Mitre iba al fin a dar sus frutos. A que ellos no se malograran se aplicó con singular empeño y eficacia. El 15 de marzo envió circulares a las provincias para que realizaran la elección de sus representantes ante el futuro Congreso Nacional que habría de reunirse el 25 de mayo siguiente. La tesorería de Buenos Aires adelantaría a la Nación los fondos necesarios para atender al viático y dieta de los futuros congresales. Aparte de un incidente sobre la elección realizada en Córdoba, el fin de la puja por el común ideal pudo realizarse con toda felicidad en la fecha fijada.

> «En nombre de los pueblos —dijo el general Mitre al realizar aquella santa inspiración de su alma argentina—, que me han encomendado el noble encargo de presidir a vuestra convocatoria e instalación, en nombre del pueblo de Buenos Aires en el seno del congreso, en las provincias mismas, los celos, las fatales rivalidades que nos ponen al borde del caos y de la disolución del pacto de familia. Es esa su misión la más santa, la más grande, y que ha de merecerles las bendiciones de sus comitentes como que de ello ha de venir a la Nación su felicidad, su gloria, su poder».

[52] Registro Nacional, año 1862, Nº 5570.

[53] *El Nacional*, abril 14 de 1862.

que tiene el honor de hospedaros en su seno, saludo en vosotros a los representantes de la soberanía argentina, reunidos en el amor de las grandes ideas, y no por el odio estéril que sólo preside a la destrucción». «El 25 de Mayo de 1862, ha dicho Saldías, aniversario de nuestra emancipación política, el general Mitre — que era la expresión más pura, más acentuada y más grande del pueblo de Buenos Aires, — entregaba los destinos de la patria al Congreso Argentino, reunido en la ciudad de Mayo, vinculando su nombre para siempre al acontecimiento más glorioso que puede ostentar un general republicano: consolidar una nacionalidad por medio de la unión constitucional de un gran pueblo. De este día, grande y venturoso data nuestra organización nacional. La Constitución federal es desde entonces nuestra esperanza y será con el tiempo nuestro Evangelio» [54].

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

RAMÓN J. CÁRCANO, *La guerra del Paraguay, orígenes y causas*. Bs. As. 1939.

RAMÓN J. CÁRCANO, *En el camino*. Bs. As., 1906.

RAMÓN J. CÁRCANO, *De Caseros al 11 de septiembre (1851-1852)*, Bs. As., 1918.

NEPTALÍ CARRANZA, *Oratoria Argentina*. Bs. As. 1910.

Obras completas de Sarmiento.

ARCHIVO DEL GENERAL MITRE.

ARCHIVO DEL GENERAL URQUIZA.

EMILIO A. CONI, *Los distintos significados del vocablo gaucho a través del tiempo y lugares*.

MARIANO R. PAUNERO, *Pacificación y Reorganización nacional después de Pavón*.

ADOLFO SALDÍAS, *Ensayo sobre la Historia de la Constitución Argentina*, Bs. As. 1878.

JOSÉ LUIS BUSTAMANTE, *Memorias sobre la revolución del 11 de septiembre de 1852*, Bs. As., 1853.

MARTÍN RUIZ MORENO, *Contribución a la Historia de Entre Ríos*. Bs. As. 1913, 2 vols.

MARTÍN RUIZ MORENO, *La organización nacional*, Rosario, 1906-1908, 3 vols.

AGUSTÍN P. JUSTO, *Estudio preliminar a las Obras Completas del General Mitre*. Bs. As. 1938.

MARTINIANO LEGUIZAMÓN, *Urquiza y la casa del Acuerdo*. Contribución Histórica. La Plata. 1909.

EMILIO RAVIGNANI, *La organización política de nuestra nacionalidad. Conferencia en acto público en conmemoración del convenio de 10-11 de noviembre de 1859*. Bs. As. 1921.

JOSÉ MARÍA SAROBE, *El general Urquiza. La campaña de Caseros*, Bs. As. 1941.

AURELIO PRADO Y ROJAS, *Leyes y decretos promulgados en la Provincia de Buenos Aires desde 1810 a 1876*, Bs. As. 1878.

LUIS V. VARELA, *Historia Constitucional de la República Argentina. 1810. Un siglo de instituciones — 1910*. La Plata, 1910. tt. III y IV.

Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Asambleas Constituyentes Argentinas, seguidas de los textos constitucionales, legislativos y pactos interprovinciales que organizaron políticamente la Nación, fuentes seleccionadas, coordinadas y anotadas en cumplimiento de la ley 11.857, por EMILIO RAVIGNANI, Bs. As. 1937-1939, tt. IV-VI.

MARTINIANO LEGUIZAMÓN, *La cinta colorada, notas y perfiles*. Buenos Aires. *Urquiza y la Casa del Acuerdo. Contribución histórica*. La Plata. 1909.

JOSÉ LUIS BUSANICHE, «*Provincia de Santa Fe*» en *Historia de la Nación Argentina*. IX.

DIARIOS

EL NACIONAL, *Organo de la política, del comercio y de la literatura de la República Argentina*. Bs. As.

EL NACIONAL ARGENTINO. Paraná.

LOS DEBATES, *diario de los intereses generales*. Bs. As.

EL PROGRESO (*diario gubernativo*). Bs. Aires.

LA CRÓNICA, *diario de la tarde. Con el decreto de suspensión*. Bs. Aires.

LA NACIÓN ARGENTINA. Bs. Aires.

LA CONFEDERACIÓN, Rosario. Su primer número apareció el 25 de mayo de 1854.

[54] ADOLFO SALDÍAS, *Historia de la Constitución Argentina*, p. 314.

CAPITULO XIII

GENESIS DE LA LITERATURA ARGENTINA (1537-1862)

Por RICARDO ROJAS

I. Evolución cultural en América y en la Argentina. — II. Ciclos cronológicos y sociales reflejados en nuestra literatura. — III. Documentos coloniales y crónicas en prosa y verso. — IV. Principales autores de los siglos XVI, XVII *y* XVIII. *— V. Crisis de la cultura colonial. — VI. Educación, teatro y poesía del Virreinato. — VII. Conflicto entre la cultura seudoclásica y el ideal libertador de 1810. — VIII. La literatura gauchesca en sus orígenes. — IX. Transición del clasicismo de Juan Cruz Varela al romanticismo americano de Esteban Echeverría. — X. La generación de «los proscriptos», durante la tiranía de Rosas. — XI. Principales obras de dicha generación en el teatro, la novela, la historia, la poesía lírica y la filosofía política. — XII. Nueva etapa cultural entre Caseros (1852) y la federalización de Buenos Aires (1880). — XIII. Persistencia de los temas gauchescos y de la tradición nativista en nuestra literatura. — XIV. El ideal de «Eurindia». — XV. Recapitulación de los parágrafos anteriores. — Bibliografía principal.*

I. — EVOLUCION CULTURAL EN AMERICA Y EN LA ARGENTINA

La evolución cultural de la Argentina, como la de toda América, divídese en tres etapas: primeramente la precolonial o autóctona, cuya particularidad consiste en que los indios no escribieron y en que su contenido oral se transfiere al folklore o a los libros de las etapas siguientes, que recogen esa tradición; después, la colonial o hispanoamericana, que abarca los siglos XVI, XVII y XVIII, durante los cuales se trasplantan a nuestro continente la lengua y las escuelas españolas; y finalmente la poscolonial o nacional, cuando en el siglo XIX las especies del trasplante, ya asimiladas al nuevo ambiente, buscan su propia expresión. La literatura argentina es la documentación del vivir humano en nuestro territorio a través de ese complicado proceso de formación nacional.

Reducir nuestra historia literaria a su bibliografía es como convertirla en un simple catálogo descriptivo, y reducirla a la vida de los autores sería fragmentarla en sus noticias, con prescindencia de la unidad del fenómeno colectivo que se desea conocer. Bibliografías y biografías son parte integrante de tal estudio; pero a través de ellas se han de buscar las expresiones literarias de la conciencia social en función del espíritu, y del arte que lo expresa. Surge de aquí la necesidad de fijar un criterio y un método para la exposición de la historia literaria; problema que se ha presentado también en las naciones europeas, pero éstas no pueden servirnos de modelo, porque nuestro caso, como el de todas las colonias que se transformaron en estados autónomos, presenta un fenómeno histórico nuevo y muy diferente del de las naciones europeas.

Los rasgos que caracterizan la evolución literaria en América, incluyendo a Estados Unidos y Brasil, son los siguientes: 1º, una conquista de origen extracontinental que bruscamente inaugura nuestra historia escrita y tiende a extirpar

la tradición indígena, que así queda preterida en un período prehistórico; 2º, tendencia de la tradición indígena a sobrevivir en bloques tribales, como el de los ayllos, o fusión del indio y del europeo en el mestizo, con formas nuevas de sensibilidad que trascienden al arte; 3º, sistemático trasplante de la lengua española, que por herencia doméstica y aprendizaje escolar se convierte en la lengua nacional de estas colonias una vez emancipadas; 4º, extinción de centenares de lenguas indígenas menores y subsistencia hasta nuestros días de los idiomas mayores, que el colonizador adopta para las misiones religiosas y el gobierno civil, estudiándolas en gramáticas, formándoles diccionarios y asimilándose de ellas numerosas voces en el castellano, sobre cuya prosodia regional también influyen; 5º, fundación de colegios e imprentas de origen europeo, con su latín y su retórica, lo que abre camino en América a las «escuelas» literarias de Europa, culteranismo, pseudoclasicismo y conceptismo, todo ello desde los primeros tiempos coloniales; 6º, tendencia instintiva de los criollos a tratar los propios temas con sentimiento y color locales, a veces al margen de los modelos europeos, como en los poemas gauchescos, o en conflicto con ellos, como en las odas clasicistas de la emancipación; 7º y último, autonomía creciente de una conciencia estética local que asimila, desvirtúa o transforma las influencias extranjeras, y va acentuando, progresivamente, el carácter nacional de las literaturas hispanoamericanas, por la descripción objetiva de sus paisajes, tipos y costumbres, o por la expresión del «sentido» con que practicamos la vida y con que usamos el idioma castellano.

En mi *Historia de la Literatura Argentina* he analizado extensamente esos fenómenos en sus etapas cronológicas y en sus caracteres artísticos, mencionando detalladamente las fuentes bibliográficas y los datos biográficos, que son la base real de estos estudios, pero buscando en las obras literarias los signos de un proceso más general, o sea la génesis y expresión de lo que he llamado «la argentinidad». Para ello no podía servirme un plan que refiera la evolución histórica de nuestra literatura a las sucesivas «escuelas» europeas: seudoclasicismo, romanticismo, naturalismo, modernismo, etc., porque estas especies se transformaron en nuestro país, dando frutos inesperados. El historiador de la literatura argentina se ha de referir a ellas, pero mostrando esa transformación, que es lo que da «carácter» a nuestra literatura. Tal fenómeno, típico y novísimo, es lo que he llamado *Eurindia*, nombre de una teoría y título de un libro en el que estudio las recíprocas influencias que en América se producen entre lo importado y lo telúrico, entre lo exótico y lo nativo, entre lo cosmopolita y lo genuinamente americano o indiano. El análisis de los conflictos y fusiones entre ambas fuerzas espirituales, da el sentido de nuestra literatura.

II. — CICLOS CRONOLOGICOS Y SOCIALES REFLEJADOS EN NUESTRA LITERATURA

Fijado así el criterio de interpretación, para la exposición de los materiales históricos, que en este caso son los documentos literarios, he partido de la realidad objetiva o subjetiva que ellos reflejan, ordenándolos en series estéticas, según su función social, aunque siguiendo su cronología dentro de cada serie.

La primera serie contiene a «los primitivos» del ambiente natural: indios, gauchos, colonos rústicos, con su folklore y su habla, y los he llamado «los gauchescos», porque después de los romances, coplas y cielitos anónimos, pasando por Hidalgo, Ascasubi y Del Campo, poetas payadorescos, esta serie alcanza su máxima expresión épica en el *Martín Fierro* de José Hernández, y esa tradición, ya convertida en conciencia estética definitiva, transmigra de la épica a otros géneros

literarios: en la novela, desde *Juan Moreira* de Eduardo Gutiérrez hasta *Segundo Sombra* de Ricardo Güiraldes; en la lírica, desde el *Santos Vega* de Obligado hasta los *Romances* de Lugones; en la dramática, desde *Calandria* de Leguizamón hasta *Piedra de Escándalo*, de Coronado. Toda esta serie es la de más modestos orígenes intelectuales, pero es la de más vigorosos frutos, porque nace de la tierra, se plasma en modelos locales y se inspira en las fuentes de un patriotismo autónomo. De esas mismas raíces telúricas, aunque en fusión con otras influencias extranjeras, se inspiraron también el *Facundo* de Sarmiento, *El Matadero* de Echeverría y *Mis Montañas* de Joaquín González. Por ello, los *gauchescos* o nativos ocupan la primera parte de mi *Historia*. A su valor esencial, agrégase que esta serie es la de más antigüedad por su origen y la de más persistencia en nuestra cultura. Sobrepasa lo anecdótico de las cronologías externas y se aquilata en una función espiritual tan profunda y estable, que aún continúa en proceso de creación, superándose en conciencia técnica. Su estimación estética ha trascendido ya las fronteras argentinas, en traducciones y comentarios extranjeros, por considerársela nuestra expresión literaria más nacional.

Ese proceso telúrico de la literatura como representación artística del hombre nativo hállase cronológicamente flanqueado por el proceso cultural de las ciudades, cuyas tres etapas corresponden en mi *Historia* a las siguientes partes: 1ª, *Los coloniales*, desde la fundación de Buenos Aires (1537) hasta la emancipación del Río de la Plata (1810) y que comprende el trasplante colonizador español, hasta la disgregación del régimen así creado, cuyo centro de gobierno residía en las ciudades que los colonizadores fundaron; 2ª, *Los proscriptos* (siglo XIX), así denominados porque se trata de poetas y pensadores que entraron en violento choque con la realidad social para transformarla y sufrieron expatriación en las vicisitudes de la guerra civil o de la tiranía, hasta que pudieron organizar la nación de acuerdo con los ideales que cantaron en sus poemas o expusieron en sus libros de doctrina, escritos casi todos en la proscripción; 3ª, *Los modernos*, cuya data convencional puede ser la federalización de Buenos Aires (1880), que corona el edificio constitucional planeado por los patricios de la época precedente y a favor del nuevo orden produce obras literarias menos ceñidas a la urgencia de problemas políticos, en más contemplativas formas de arte, con variedad de temas y modelos, predominando, por eso mismo, en la literatura de esta época un carácter disperso de libertad individualista y de imitación cosmopolita. Contra esto último reacciona hacia la época del Centenario (1910), el sentimiento nacional que pugna por dar expresión a lo nativo; se quiere reanudar el proceso de «Los gauchescos», asimilando sus esencias como elemento de fermentación americana, aunque con técnica más afinada y más amplio horizonte filosófico.

III. — DOCUMENTOS COLONIALES Y CRONICAS EN PROSA Y VERSO

Enfocada en su conjunto la bibliografía de esas tres etapas cronológicas y sociales, vamos a definirla por sus rasgos más generales.

En *Los Coloniales* (1537-1810) predomina el pseudoclasicismo como norma de educación y la historia es género casi exclusivo, tanto que avasalla a los otros, imponiéndole sus temas. En *Los proscriptos* (1810-1880) la tendencia es ya romántica, y así en la prosa como en el verso predominan los asuntos patrióticos militantes y el sentimiento de la libertad. En *Los modernos* (1880-1937), persisten tradiciones pseudoclásicas, románticas y gauchescas, según las preferencias individuales de cada escritor, pero despuntan influencias nuevas, de origen extranjero: el naturalismo que induce a mirar la realidad circundante y el modernismo que

perfecciona la conciencia profesional del artista. Pero esta caracterización general de nuestra evolución literaria no es por sí sola suficiente, y necesitamos agregar algunos detalles complementarios.

La literatura colonial, que tiene por tema predominante en sus orígenes la crónica contemporánea, va, a medida que las generaciones se suceden, renovando sus temas, serenando su tono, ampliando sus alientos. Su bibliografía trasunta el progreso de la nueva sociedad, a medida que ésta se organiza: la hazaña militar en el siglo XVI, la educación teocrática en el siglo XVII, el régimen regalista en el siglo XVIII. En 1776 créase el Virreinato del Río de la Plata, que dura apenas treinta y cuatro años, y luego comienza la emancipación. Cada una de esas mutaciones del escenario y actores tiene su imagen en los escritos de cada época, según vamos a verlo.

He dicho antes que en *Los coloniales* la historia es el género literario que prevalece. Tal cosa ocurre sobre todo durante el primer siglo. Los escritos que de él provienen son hoy fuentes de la historia científica; pero son también parte de nuestra literatura, como en las literaturas de naciones europeas lo son sus poemas y crónicas medievales. España, al fundar aquí sus ciudades, trae su cabildo, su familia, su Iglesia, su Universidad, su imprenta, su idioma, sus leyes, su técnica y costumbres, que corresponden a sobrevivencias europeas del medievo, del humanismo, del Renacimiento y, literariamente, a lo que en España tomó nombre de Contrarreforma, Siglo de oro, seudoclasicismo, regalismo e influencia final de los afrancesados. Como duración. este período, común a toda la América española, arranca desde las vísperas del 1500, con Doña Isabel la Católica, y franquea los umbrales del 1800, con Carlos IX y la crisis napoleónica. La empresa de reconocer las tierras recién descubiertas, de organizar en ellas un imperio colonial y propagar la fe cristiana entre los nativos, impone a las plumas los temas apremiantes de la realidad. No hay, ni pudo haber todavía, verdadera creación poética. Por eso no hallamos sino «crónicas», en prosa o verso, y el eco desvanecido de dos tradiciones: la del indio, que va a perecer, y la del europeo, que aquí se remeda.

Ya con el epistolario de Cristóbal Colón habíase iniciado esa literatura descriptiva del Nuevo Mundo, que sus sucesores continúan. Se avisa cómo es la tierra, su gea, su fauna, su flora; se estudia a los naturales, sus mitos, sus gobiernos, sus idiomas. El Rey mismo y las órdenes religiosas organizan esa provisión de noticias. Se informa sobre las hazañas de los conquistadores, sobre las ciudades nacientes. sobre sus necesidades y leyes, y cada una tiene notario de sus anales. Así proliferan las «actas» y «protocolos», las «informaciones» y «probanzas», las «cartas» y «memoriales». Así nace de pronto y en profusión nuestra literatura histórica; la primera que hemos tenido; rudimentaria todavía, pero interesantísima por su color local, por su contenido psicológico y hasta por su lenguaje a veces semibárbaro, lleno de sugestiones sobre lo que han de ser más tarde las hablas criollas. Refleja la vida actual con su paisaje y su anecdotario, fuente de inspiración para la futura novela o drama históricos. Asimila la tradición indígena con sus gramáticas y vocabularios; recoge sus leyendas; cuenta la aventura de los descubridores, en prosaicas pero impresionantes epopeyas. Refiere la vida de los misioneros, en un ambiente de hagiografía no inferior al de la *Leyenda Dorada* de Europa, pues no faltan noticias sobre milagros y prodigios. Algunos de esos escritos aparecen impresos en su tiempo; otros yacen inéditos en los Archivos de Sevilla o de América de donde han ido a exhumarlos los investigadores. Junto a las crónicas utilitarias en prosa, hállanse algunas piezas en verso, con pretensiones de canto o de poema, pero que a su vez no son sino simples crónicas rimadas; obra, como las otras, de clérigos, notarios y soldados. A la crónica del suceso particular o del héroe indi-

vidualizado, suceden libros más abarcadores, por décadas, por centurias, por regiones, por empresas de órdenes religiosas o de gobiernos civiles, en panorama retrospectivo y a veces con el plan y el estilo de la verdadera historia literaria.

IV. — PRINCIPALES AUTORES DE LOS SIGLOS XVI, XVII Y XVIII

Dentro de este esquema global, mencionemos algunos ejemplos de nuestra literatura.

El siglo XV nos ha dejado, entre innumerables piezas menores, la *Argentina*, del clérigo español Barco Centenera (1602), en verso, y la *Argentina*, del soldado criollo Ruy Díaz de Guzmán (1612), en prosa. Centenera, que no fue poeta, escribió en octavas reales, con intento de imitar la *Araucana* de Ercilla; y Ruy Díaz, que era un mestizo de talento, quiso dar a lo que él llamó precozmente su «patria», los anales de su fundación. Ambos son los primeros que llamaron «Argentina» a nuestro país, latinizando, según la moda renacentista, el gentilicio del Plata *(Argentum)* y ello sólo bastaría para no olvidarlos. Pero antes de ellos, hay otros versos y otras prosas pendoleadas por actores de la Conquista: *El Viaje* de Schmidel, compañero de Pedro de Mendoza, circulado en latín y alemán antes que en castellano; los *Comentarios de Alvar Núñez* (1555), por Pero Hernández, secretario de aquél; el *Gobierno del Perú* (1572), por Matienzo, magistrado en la Audiencia de Charcas; la *Descripción* (1589) del padre Lizarraga, que visitó entonces los nacientes conventos y pueblos del interior; y el *Romance elegíaco* de Luis de Miranda, clérigo y soldado, compañero de Mendoza y de Alvar Núñez, probablemente el mismo que en 1555 publicó en España la *Comedia Pródiga* y que antes de esa fecha contó en octosílabos de pie quebrado y de ágil rima, las aventuras y desventuras de la primera Buenos Aires, con su asedio, su hambre y su despoblación, en todo lo cual fue actor y testigo.

Del siglo XVII queda sobre todo, una copiosa bibliografía de origen eclesiástico. La otra de las actas capitulares y de los memoriales civiles continúa sin interrumpirse hasta concluir la Colonia; pero ahora, ya más aquietada la sociedad nueva, los clérigos trabajan en misiones y colegios. A la primitiva descripción del suelo y de los indios, ha sucedido la labor de las almas. En la casa central de los jesuitas, hay archivo, biblioteca y el bufete de un cronista oficial, a quien llegan cartas e informes, mientras los padres maestros enseñan latín y teología a los hijos criollos de los colonos españoles. Así se producen, sucesivamente, la *Historia* del Padre Techo (1673), escrita en latín y no traducida en castellano hasta el siglo XIX, y un cúmulo de libros hagiográficos: *La conquista espiritual*, del padre Ruiz Montoya (1639), que dio nombre a esa empresa moral de los doctrineros y a su bibliografía: la *Vida de San Francisco Solano*, por el Padre Córdoba Salinas (1643), sobre el misionero que evangelizó en Santiago del Estero y otras provincias donde aún se venera su memoria; *Las siete estrellas de la mano de Jesús*, del Padre Macchoni; *Los insignes misioneros* del Padre Xarque; *Messis paraguariensis*, del Padre Schirmbeck, y tantas más de idéntica especie. A esto debemos agregar los libros sobre lingüística india: del Padre Valdivia, sobre el milcayac y el alentiac, lenguas de Cuyo; del Padre Montoya, sobre el guaraní; de los clérigos Torres Rubio y de González Holguin, sobre el quichua. En las Misiones del litoral había una imprenta con tipos tallados por los indios y con ellos se imprimieron algunos libros, piezas hoy rarísimas, de las que hay ejemplares en el Museo Mitre y entre las que debe mencionarse, aunque no es libro de autor local, la *Diferencia de lo temporal y eterno* del Padre Nieremberg, con espeluznantes ilustraciones.

Como ya por entonces habíase fundado la Universidad de Córdoba (1614),

allá debió nacer, y allá nació el primer poeta argentino. Se llamó Luis de Tejeda (1604-1680), nieto de fundadores de aquella ciudad, discípulo de los jesuitas, asombro de su tiempo por su ingenio y su múltiple erudición, humanista, ingeniero, músico, militar, hombre del siglo de oro por su vivir aventurero, sus pasiones y sus gustos culteranos. Escribió *El Peregrino en Babilonia*, poema autobiográfico sobre sus pecados de amor y su arrepentimiento final. Entró de lego, ya viejo, al Convento de Santo Domingo, y allá murió. Sus últimos versos son de asunto religioso: un Canto a Santa Teresa, un Soneto a Santa Rosa, un Villancico de Navidad; todo influido por Góngora y Lope de Vega, aunque con rasgos propios y no desdeñables méritos.

Durante el siglo XVIII siguen prosperando todas las especies anteriores, y especialmente las obras históricas de origen conventual, aunque a fines de este siglo, la expulsión de los jesuitas (1767), la creación del virreinato (1776) y las ulteriores reformas pedagógicas y económicas dan un vuelco a esa tradición y orientan la cultura hacia el regalismo, el enciclopedismo y el laicismo, de todo lo cual nacerá el espíritu democrático de la revolución. De aquella época datan diversos libros del Padre Lozano, especialmente su *Historia*, tan citada por nuestros escritores del siglo XIX, y los innumerables trabajos de los jesuitas expulsos: los padres Peramás, Dobrizhoffer, Suárez, Sánchez Labrador, Guevara, Falkner, Iturri, Juárez, cuyas obras han servido posteriormente a nuestros autores de geografía, etnografía, lingüística y crónica general de la colonia.

Muchos papeles y libros de los jesuitas expulsos, traídos al Fuerte de Buenos Aires en tiempo del gobernador Bucarelli, fueron, seguramente, pasto o estímulo de los comisionados regios que vinieron para la demarcación de límites con el Brasil en las Misiones y de la primera generación de aficionados a la historia que apareció en nuestro país como resultado de las nuevas reformas culturales. Estos se llamaron Vieytes, Araujo, Leiva, Bueno, Lastarria, Mena, Larrañaga, Maziel, Cabello, Segurola; maestros, coleccionistas o escritores sobre historia rioplatense. Los otros, los de las misiones regias, fueron Doblas, Aguirre y Azara, cuyas memorias se han publicado y en cuyos libros no faltan amenas páginas, descriptivas de la sociedad o la naturaleza.

V. — CRISIS DE LA CULTURA COLONIAL

Este final del siglo XVIII, o mejor dicho de la colonia, ofrécenos varios episodios interesantes para la historia intelectual de nuestro país.

En 1765 habíase introducido en Córdoba una imprenta para el Colegio de Montserrat, en la que al año siguiente se publicó el libro *Laudationes Quinque*, cinco discursos latinos, en loor de Duarte, fundador de aquel colegio; obra de Bernabé Echenique (1743) y no del Padre Peramás como suelen repetir los que no la leyeron; debemos mencionarla especialmente, por ser de autor cordobés, por estar escrita en latín, por dedicarse a tema americano y por ser la primera que salió de esas prensas, señalándola como un suceso memorable.

Inmediatamente después, la expulsión de los jesuitas hizo pasar la Universidad a los franciscanos, que introdujeron reformas en los viejos estudios tan criticados por el Deán Funes, y la imprenta fue traída a Buenos Aires, para los Niños Expósitos, aunque sin prever que poco más tarde esas mismas prensas habrían de servir a Mariano Moreno en *La Gaceta* para predicar la revolución.

Asistimos, pues, a partir de 1767, a cambios fundamentales en la historia de la cultura argentina. Buenos Aires se convierte en el centro de la nueva época.

Córdoba, que fue la capital de la teocracia colonial, es suplantada por el puerto rioplatense que se convierte en sede de virreyes y capital del régimen regalista y enciclopédico promovido por los reformadores ministros de Carlos III. Se establece el virreinato argentino; se da más holgura al comercio del Plata; la ciudad se enriquece y mejora; aparece la burguesía porteña que iniciará en 1810 la revolución; se funda el Colegio de San Carlos; se proyecta una Universidad bonaerense. Entretanto, los jóvenes carolinos van a graduarse de abogados en Chuquisaca o en Córdoba, donde ya no existe la previa ordenación *in sacris*. Se crea una «Sociedad de Amigos del país»; imprímense los primeros periódicos, el *Telégrafo* y el *Semanario;* se abre el primer teatro (1781), en cuyas tablas se estrena el primer drama argentino (1789); circula el *Lazarillo de Ciegos caminantes*, de Concolorcorvo (1802), libro que describe nuestros paisajes, pueblos y costumbres; florecen las aficiones literarias, en estudios históricos, económicos y morales, juntamente con sátiras, sonetos y letrillas. La antigua aldea contrabandista se ha convertido, de pronto, en una colmena intelectual.

Las invasiones inglesas vinieron, finalmente, a agregar al caduceo de Mercurio y al laurel de Apolo, la trompa de Marte, para decirlo en el lenguaje de los poetas coetáneos.

Al llegar a este momento de nuestra evolución literaria, debemos concentrar estas observaciones en el fenómeno concreto de la poesía. La transición a que asistimos en los años que preceden y siguen al 800, son de la mayor importancia en nuestra historia. La literatura de esta época comprueba que el alma argentina va a salir de su claustro colonial y va a oírse el primer vagido del nuevo ser.

Antes, la literatura colonial describe objetivamente la tierra y los episodios humanos que aquí se realizan; su inspiración viene de afuera: de la monarquía, que es española, o de la Iglesia, que es universal. Ahora empieza a homologarse el criollo con su tierra, y ésta va a hablar en él. ¿Pero cómo hablará para diferenciarse? La lengua del país es el castellano de los colonizadores y la educación que han dado a los jóvenes en San Carlos, en Montserrat, en Chuquisaca, fúndase en el latín y el seudoclasicismo. Esos jóvenes se llaman Manuel Labardén, que conoce a Horacio, y Vicente López, que recita de memoria la *Eneida*; y tales son los modelos. Existe un canon y una regla para la expresión literaria. Hubo un «antiguo régimen» para la literatura, como para la economía y la política.

VI. — EDUCACION, TEATRO Y POESIA DEL VIRREINATO

Fundado por Vértiz el primer Coliseo —un simple galpón de madera y techo de paja, aunque adentro con palco para el Virrey, decorado de cortinajes e insignias— era menester que subiera a esas tablas un dramaturgo del país. Tal fue el poeta don Manuel de Labardén (1754-1810) con su drama *Siripo*, que se representó con buen éxito. Desgraciadamente, el original de esta obra se ha perdido; no se conoce de él sino un fragmento. Sus versos son inferiores a otros del mismo autor, entre ellos una sátira contra los poetas de Buenos Aires y de Lima, en tercetos ágiles e ingeniosos. Del fragmento que conocemos se infiere que fue un drama o tragedia al modo de los que escribían Moratín, Jovellanos y Quintana, con escasa inspiración y excesivos preceptos. Si así andaban las cosas del teatro en la Metrópoli, no andarían mejor las de este virreinato advenedizo. Pero Labardén ha tomado su desahogo de criollo en el argumento; la seducción de Lucía Miranda, el enamoramiento del cacique Siripo, la destrucción del fuerte de Sancti Spíritus. Quizá se sirvió de la *Argentina* de Ruy Díaz, primer cronista que contara el suceso, aunque de él pasó, no mejorado en el estilo, a la prosa de Techo, de

Lozano y de Guevara. El poeta porteño se atrevió a poner indios en escena, y como si protestara de la conquista, hizo que uno de ellos dijera al conquistador, refiriéndose a la tierra nativa: —«*Los nombres en señal de señoría/habeis a nuestras cosas ya mudado*»— pero no a todas, ciertamente, puesto que aún decimos: Paraná, Chaco, Tucumán, como los indios las bautizaron.

Por estos balbuceos y porque con él se inician los anales del teatro argentino, el *Siripo* no puede ser olvidado. Antes de él nuestro teatro se reducía a espaciadas representaciones en los onomásticos o juras reales, con repertorio peninsular: *Las armas de la hermosura, El anillo de Cijes, La vida es sueño*, y alguna loa o sainete de música y bailes. En Labardén, el precursor, hay otros nobles signos: el argumento americano y la ambición para el arte escénico de las más elevadas formas poéticas.

El otro caso notable de conflicto entre la educación pseudoclásica y el argumento local nos lo ofrece en 1808 don Vicente López (1785-1856) con *El Triunfo Argentino*. Trátase de un extenso poema narrativo sobre las invasiones inglesas, escrito en endecasílabos asonantados, perteneciente a la especie, ya antigua en el país, de las crónicas versificadas. No es si no eso, un relato minucioso de lo que ocurrió en las calles de Buenos Aires al combatir con los invasores británicos. Juan María Gutiérrez, con benevolencia patriótica, lo considera «un digno modelo»; Menéndez Pelayo, con severidad injusta, lo llama «interminable y prosaico romanzón»; acaso entre ambos extremos está la verdad. El suceso heroico había despertado la musa épica, aquí y en España; de alto canto era digno, pero todas las voces fueron medianas o broncas, si se exceptúa alguna estrofa de Juan Nicasio Gallego, poeta peninsular que también se inspiró en la misma ocasión. La falla de López consiste en que no compuso una oda sino una crónica. Para esto le habría servido más el octosílabo, como lo demostró Pantaleón Rivarola con dos extensos *Romances* sobre idéntico asunto, y justificó el uso del «verso corrido», porque «se acomoda mejor al canto usado en nuestros comunes instrumentos», sin duda porque quiso que lo popularizaran las guitarras. Pero don Vicente pensó en «la lira» de los retóricos y se acordó de su *Eneida* «carolina»; y esto lo perdió. A la manera de las *Geórgicas* y en metro mayor, López escribió una *Oda a las delicias del Labrador*, en la que hay pasajes fluidos e inspirados. No le ocurrió otro tanto en el *Triunfo*, porque hubo desarmonía entre el tema realista y el modelo virgiliano. Sobre cuál era su modelo, no podemos dudarlo, porque encabeza el poema con un epígrafe de la *Eneida (Bellum importunum, cives*, etc. Canto IX). El texto está plagado de reminiscencias y paráfrasis, como lo he comprobado en mi *Historia* (II-cap. XII); y de la misma fuente provienen, chocando con los nombres porteños de su crónica, innumerables expresiones mitológicas y retóricas: «la invención de Cadmo», «los tesoros de Ceres», «el templo de Pallas», «el reino de Neptuno», «la esposa de Tritón», «el hórrido Aqueronte». El recupero seudoclásico le empaña o cambia la visión de la realidad inmediata que cree describir. Al «Padre Febo» lo hace ocultarse «en las ondas del golfo cristalino»; ese «golfo» es el Plata, que no es cristalino y que no recibe al sol en el ocaso, como en Nápoles, porque aquí el sol se pone hacia la pampa.

De todo ello no tenía la culpa don Vicente López, sino la educación literaria que recibió. Sin embargo, dos méritos lo amparan: el patriotismo de su intento, que preludia ya el futuro cantor del *Himno Nacional*, y la ambición de una obra de aliento sobre tema argentino. Si no la logró, fue porque el espíritu nacional no estaba aún emancipado y porque escribió en una época de ataduras retóricas muy ceñidas.

VII. — CONFLICTO ENTRE LA CULTURA SEUDOCLASICA Y EL IDEAL LIBERTADOR DE 1810

Tan severa fue la retórica seudoclásica de las aulas coloniales, que su enérgica huella persistió en todos los poetas de la emancipación, contrastando el frenesí patriótico y la libertad que todos cantaban con su sometimiento a los modelos de la época en que se educaron. Más fáciles de romper resultaron las cadenas de la teocracia o del monopolio o del privilegio metropolitano, como lo demostraron en la acción, que no las cadenas del precepto en el verso que la celebraba. Poetas soldados como Esteban de Luca y Juan Ramón Rojas, capaces de exponer su vida por la revolución, componen odas correctas pero imitadas de modelo exótico. Los versos de ese período heroico están reunidos en *La Lira Argentina* (1824), nuestra primera antología, reunida por Ramón Díaz, de la que hay reedición moderna. En ella, además de los nombrados, figuran Juan Crisóstomo Lafinur, Fray Cayetano Rodríguez, Juan Cruz Varela, y otros poetas menores. Se canta a la toma de Montevideo, a la victoria de Maipú, a la entrada en Lima, a la muerte de Belgrano, a las iniciativas civiles de Rivadavia, pero al modo escolástico —mitología y culteranismo— o con el mismo acento de Arriza y de Quintana, los coetáneos españoles. Con fragmentos de esas odas, podría formarse un solo poema seudoclásico sobre la epopeya argentina, sin que se notasen las suturas, pues si falta el acento nacional en la expresión, también falta el estilo personal.

Ese poema empezaría con un fragmento de Rojas que prosigue la profecía de Virgilio a través de Roma, España hasta América, y terminaría con los cantos en que el rivadaviano Varela presagia otra vez la futura grandeza de Buenos Aires con la pampa poblada y transformada por la industria humana. El patriotismo de estos aedas resulta conmovedor, y ninguna de las naciones hermanas tuvo tantos ni tan animosos. Lo que de su arte decimos, no señala defectos personales sino rasgos de una época y de una escuela. Lo propio ocurría en el resto de América. Uno de sus mejores poetas, Olmedo, en su composición más inspirada, el *Canto a la victoria de Junín*, pertenece a la misma familia, sin que la sombra errabunda de los Incas, flotando en el combate, disipe la reminiscencia clásica, al no ser sino un remedo de su máquina homérica.

He ahí otro rasgo importante, que no puede omitirse en este resumen. Los poetas de la Revolución, hombres de América, sienten la tradición indígena precolonial como cosa propia. Los congresales, los guerreros, los publicistas y los tribunos, siéntenla del mismo modo. Belgrano llega a prohijar la restauración de los Incas; San Martín dirige en quichua sus manifiestos al Perú; la Asamblea del año XIII adopta para su escudo el Sol, mito americano. Don Vicente López, hijo de españoles se declara hijo y continuador de los Incas en el famoso verso de la Canción Nacional: — «*Se conmueven del Inca las tumbas — Y en sus huesos revive el ardor — Lo que ve renovando a sus hijos — De la patria el antiguo esplendor*». Fenómeno análogo se produce en la sensibilidad, en la fantasía y en el lenguaje de los otros poetas de su generación. El *Himno Nacional Argentino* estrénase oficialmente en el Coliseo para las fiestas mayas de 1813, cantado por un coro de niños vestidos de indios. Bajo esta sugestión, el indio con sus alegorías reaparece en escena para algunas loas y autos patrióticos. El lenguaje poético de las odas recurre también a esa misma fuente, renovando con nuevo espíritu americano sus viejos tropos europeos. El culto clásico de Apolo, que no es sino el Sol, se transfiere al Sol de los Incas. Fray Cayetano y Lafinur llaman a la patria: «Hija del Sol»; Rojas clama: «Hijos del Inca, ¡guerra!»; y cuando San Martín entra en el Perú, Varela canta: «*Llevó al Templo del Sol sus banderas — El valiente guerrero ar-*

gentino». Por aquellos años, leíase con pasión al Inca Garcilaso, y en Buenos Aires representóse el drama *Tupac Amaru*. El mito andino resucitaba en las almas por misterio de la poesía y pugnaba por salir con su luz, removiendo las losas de la retórica, más pesadas que las de la conquista.

VIII. — LA LITERATURA GAUCHESCA EN SUS ORIGENES

Mientras aquel curioso fenómeno producíase en la poesía académica de las ciudades, otra corriente de vida americana venía, más vigorosa y auténtica, del fondo de la tradición y de los campos. Me refiero a la poesía popular llamada «gauchesca», de la que ya he hablado anteriormente. Había vivido oscuramente en los predios rústicos, bajo la forma de coplas de amor, de celo y de burla, junto con el canto de las guitarras y el baile de los pagos, uno de los cuales se llamaba «el cielo». Al adoptarse el color celeste para la bandera, ese nombre sirvió de divisa patriótica, y sus coplas adoptaron el tema nacional de la revolución americana. Transformación original y de resultados fecundos, que aún duran.

Brotan entonces los «cielitos patrióticos», que no sé por qué se han atribuido a Hidalgo, pues aparecieron en hojas impresas y anónimas: así el *Cielito del sitio de Montevideo* (1813), el de *La acción de Maipú* (1818), el de *La expedición española* (1819); todos admirables de brío criollo y de color local. En ellos está el germen de toda la poesía gauchesca del siglo XIX, aunque sus orígenes puedan remontarse al cancionero colonial en cuanto a la técnica y al castellano medieval en cuanto al lenguaje. Pero aquello ha dejado de ser español. Describe otro paisaje y expresa otro sentido de la vida. Eso es ya la argentinidad que bulbucea su mensaje.

Los patricios que conducían la emancipación, así fueran hombres educados en Europa como San Martín y Belgrano, comprendieron que la revolución democrática necesitaba de las masas y que era menester hablarles del nuevo ideal en su viejo lenguaje. Si Belgrano había dirigido manifiestos en guaraní cuando su expedición del Litoral, y si San Martín había adoptado en el norte la guerra de los gauchos, entregándole a Güemes su conducción, así también debía llegar a las estancias de las levas y a los campamentos de la lucha, el canto genuino de los payadores. Multiplicáronse entonces, con las coplas gauchescas, los romances y hasta los *Diálogos Patrióticos* que compuso Bartolomé Hidalgo (1788-1823). Una vez dado el impulso, la inspiración gauchesca llegó por esos días al teatro, con la pieza *La acción de Maypú* (anónimo), en que aparecen ya todos los elementos populares de un «teatro nacional».

Precedentes coloniales de dichas especies podrían ser el romance sobre la guerra con los portugueses en la Banda Oriental, manuscrito anónimo que se conserva en la Biblioteca Nacional bajo este título: *Canta un guaso en estilo campestre los triunfos del Excmo. Señor Don Pedro de Cevallos*, y el sainete, anónimo también titulado *El amor de la Estanciera*, con incipientes elementos criollos de ambiente y de lenguaje, que el Instituto de Literatura Argentina, por mí dirigido, ha publicado últimamente. Ambos son producciones del siglo XVIII. Desde el subsuelo colonial provenía, pues, la creación de una literatura que expresa las nuevas maneras del vivir americano, con «el hijo del país» o con el europeo ahijado por la tierra de nuestro país. Porque su expresión obedece a una necesidad social o espiritual de la Argentina, tendencia literaria que ella representa, ha persistido hasta hoy, aunque paralelamente a otra formación literaria de formas exóticas.

La plena fusión de ambas en un solo espíritu creador — emoción y técnica,

según el ideal de *Eurindia*— es todavía una aspiración; pero el proceso de flanqueo, en conflicto o armonía de ambos, sigue produciéndose episódicamente, por causas sociales que más adelante explicaré.

IX. — TRANSICION DEL CLASICISMO DE JUAN CRUZ VARELA AL ROMANTICISMO AMERICANO DE ESTEBAN ECHEVERRIA

Retomemos, entretanto, la formación colonial en el punto en que la hemos dejado, o sea esa poesía académica de la independencia, que hacia 1830, con Juan Cruz Varela, aún se mantiene fiel a sus modelos clásicos. Como el Amazonas, que más allá de su desembocadura se prolonga sin márgenes en las aguas del mar, así la literatura colonial subsiste después de 1810, en el proceloso mar de la emancipación. En tiempos de Rivadavia, Varela compone dos tragedias, ambas de argumento clásico: la *Dido*, inspirada en la *Eneida*, y la *Argia*, inspirada en argumento helénico, a través de Alfieri. Estas obras se imprimieron o representaron en sus años. Gustaron al reducido núcleo de letrados, casi todos ex «carolinos», que podían apreciar de tales piezas. Esos mismos «carolinos» fundaron, bajo el Directorio de Pueyrredón, una *Sociedad para el fomento del Buen Gusto en el teatro*, cuyo manifiesto, según Gutiérrez, redactó Juan Ramón Rojas. Eso del «buen gusto» era achaque dieciochesco, afrancesado y moratiniano. Dijeron que venían a trabajar por la formación de un teatro nacional; pero volvieron los ojos al siglo de oro español, sin apartarse totalmente de lo que les enseñó el siglo XVIII y sin descubrir, porque aún estaba oscuro el cielo, cuáles eran las fuerzas generadoras de un verdadero teatro nacional. En esa atmósfera de invernáculo, la *Dido* y la *Argia* estaban en su clima, y son dos piezas no inferiores a las coetáneas de la España seudoclásica; pero la edad siguiente las olvidó. Nadie ha vuelto a representarlas hasta hoy, y pocos son los que las han leído en nuestros días, aunque yo hice ediciones populares de ambas.

Caído Rivadavia, Varela, su partidario, emigró a Montevideo con sus hermanos. Pasó sus postreros años de humanista, retocando, para la edición póstuma, sus obras, entre éstas sus traducciones de Horacio y Virgilio; árcade hasta el fin. Por ese destierro en la vejez, es uno de «los proscriptos», como llamo a los escritores de la época siguiente.

La expatriación, que es actitud política impuesta por el liberalismo, halla su correlativa expresión literaria en el romanticismo, que no se formula hasta después de 1830 y que tiene al poeta Esteban Echeverría (1805-1851) por su maestro y promotor. Autodidacto criollo, iniciado en las nuevas ideas durante su residencia en Francia (1825-1830), Echeverría trae al Plata el nuevo mensaje, pero adaptándolo, con indudable originalidad, a las necesidades sociales e intelectuales de los pueblos americanos. Formula su doctrina estética en un ensayo filosófico sobre la forma y fondo en las obras de imaginación, inspirado en las enseñanzas de Cousin, y da el ejemplo práctico en el poema *La Cautiva* (1835), primera representación artística de la pampa, con su frontera de malones, raptos y choques sangrientos. A la par de esta creación literaria, reúne a la nueva generación en la Asociación de Mayo, donde con la colaboración de Juan María Gutiérrez y Juan Bautista Alberdi, sus discípulos, enuncia en el *Dogma* la crítica de nuestra situación social después de la Independencia y las medidas aconsejables para la regeneración de su cultura. Por este ideal, lo más granado de la juventud argentina, con su maestro entre ellos, afronta la lucha contra la tiranía, cuando Rosas llega, y en esa lucha, el destierro y la muerte. Ese grupo inicial, todavía en agraz, congrega a los futuros combatientes de Montevideo y de Caseros (1839-1852), los autores de la Cons-

titución Nacional (1853), los escritores de más labor e influencia en nuestra literatura del siglo XIX. En política, no son «unitarios» ni «federales», aunque la prensa de Rosas los llama unitarios para desprestigiarlos ante las masas. También los llama «románticos» y «sansimonianos» por su amplio sentimiento social; pero tampoco aceptan esos motes. Tan sólo son o quieren ser americanos, y hablan del «americanismo» como de una escuela autónoma. De ahí proviene su antiespañolismo. Quieren completar la emancipación de la patria en su economía y en su pensamiento. Aunque después se extraviaron en las seducciones del progreso mercantil y cosmopolita, la siembra de esa escuela no se malogró del todo en sus cosechas.

Echeverría y Varela fueron coetáneos de 1830 a 1840, pero son espiritualmente distintos y pertenecen a dos ciclos culturales diversos. Varela prolonga en su obra el seudoclasicismo virreinal en medio de la revolución. Echeverría inicia el romanticismo americano llevando a las letras la revolución de Mayo, que invoca como su mito inspirador. Varela es intelectualmente un «carolino», como todos los rivadavianos, y con él se clausura el ciclo de «los coloniales», no obstante su liberalismo político. Echeverría es un «autodidacto», como casi todos sus discípulos, iniciado por la Europa no española y vuelto hacia la realidad de América con ansias creadoras. La colonia se quiebra políticamente en 1810, con Mariano Moreno, pero no se quiebra intelectualmente hasta 1837, con Echeverría y su escuela. De ahí que en la historia literaria la formación que se llamó de «los proscriptos» sea tan trascendental como la epopeya de Mayo lo fue para la historia militar.

X. — LA GENERACION DE «LOS PROSCRIPTOS», DURANTE LA TIRANIA DE ROSAS

Proscriptos fueron casi todos los próceres de nuestra revolución, que como todas las otras, devoró a sus hijos. Los choques internos apartaron de la acción pública o del territorio patrio a sus principales actores. Algunos, en el retiro o en sus ocios, comenzaron a escribir «memorias», casi siempre para justificarse ante sus deudos de las calumnias con que los enemigos los infamaron. Se han publicado fragmentos de Moreno y de Belgrano; páginas más extensas de Saavedra, Rodríguez y Posadas, Monteagudo, Olazábal; libros voluminosos de Paz, La Madrid, Iriarte, Espejo; epistolarios interesantísimos de Guido y Gorriti. San Martín, durante su retiro en Europa, tuvo intención de escribir sus memorias, pero optó por ordenar sus papeles a fin de que la posteridad aprovechara su rico archivo, que el Museo Mitre ha publicado en varios volúmenes. En toda esta bibliografía retorna, sobre nuevos sucesos, la vieja especie de las crónicas, que como antes se vio, comienza con la conquista.

Todavía en el siglo XVIII, cada una de las conmociones anteriores a 1810 —la expulsión de los jesuitas, la guerra con los portugueses, la sublevación de Tupac Amaru, las invasiones inglesas— dejó un copioso corpus de papeles historiales, que aún puede leerse con interés. Varias especies incluimos en ella: cartas, memoriales, autobiografías, manifiestos; pero debemos agregar partes de guerra, actas legislativas y piezas oratorias, que también hállanse publicadas. Aquellos hombres de la revolución, educados en la colonia, entran así en la historia literaria, algunos con páginas admirables; y todos ellos, figuras de transición entre dos épocas, pueden también considerarse comprendidos entre «los proscriptos» de la denominación adoptada.

Sin embargo, los proscriptos clásicos son los de la época de Rosas (1829-1852). La tiranía señala el momento culminante por que se hace patético el antagonismo en-

tre la realidad argentina, consolidada en un despotismo, y el ideal de Mayo salvado en el alma de unos cuantos poetas románticos. Rosas tiene en sus manos el poder, y vence ahora; pero los expatriados de su reino tienen en las suyas la pluma, y vencieron después.

No me concierne en este ensayo estudiar la tiranía desde el punto de vista político, ni juzgarla por su gestión gubernativa; pero no puedo dejar de señalar dos hechos significativos para la historia literaria: durante los veinte años de predominio absoluto de Rosas, no se produce dentro del país ninguna obra literaria que merezca recordarse, y los personajes sobresalientes de su prensa asalariada, son dos extranjeros: el inglés Love y el italiano De Angelis que insulta a los proscriptos. Estos, en cambio, producen y publican en los países donde se refugian, libros de que hoy se enorgullece la Argentina y maduran algunos de los que produjeron después de la emigración.

Siete figuras próceres ha dado la proscripción a nuestra literatura: Echeverría, Sarmiento, Mitre, López, Gutiérrez, Alberdi y Mármol; pero hay detrás de ellos un centenar de virtuosos publicistas y de poetas menores, entre ellos Juan Ignacio de Gorriti, Carlos Tejedor, Juan Godoy, Félix Frías, Domingo de Oro, Pedro Echagüe, Facundo de Zuviría e Hilario Ascasubi. Grande es la Argentina por su gesta de Mayo y por los prohombres que ella suscitó; pero no es menos grande por esta otra pléyade que renueva la gesta en las hazañas del pensamiento. Autodidactos casi todos ellos, estudiaban a veces mientras combatían. Hombres de talento, de capacidad y de trabajo, en las patrias hermanas donde buscaron refugio, los acogieron con hospitalidad. Eran dignos todos ellos de la amistad y de la admiración. Además, eran útiles. Por eso les abrieron las prensas y las aulas. Periodistas y educadores, agitaron los dormidos ambientes con sus recias polémicas y promovieron una nueva generación con sus enseñanzas. Sus temas eran: la tradición colonial, el ideal de la independencia, la organización democrática, la solidaridad americana, los progresos económicos, la educación pública, el romanticismo literario. Guárdase en nuestras bibliotecas públicas la colección de los cien periódicos que fundaron y redactaron, para combatir a Rosas, desde luego, pero también para predicar la civilización tal como entonces se entendía. Florencio Varela, en Montevideo, pagó con la vida su prédica, asesinado a la puerta de su periódico —*El Comercio del Plata*—, que era también su hogar. Menos ingrata fue la suerte de Gorriti, rector del Colegio de Sucre, que bajó a la tumba entre la devoción y el llanto de sus discípulos. Otros, en cambio, como Echeverría y Rivera Indarte, vivieron en pobreza y murieron en soledad, sin alcanzar a ver la tierra prometida.

Todos ellos escribieron cartas, manifiestos, artículos polémicos, versos satíricos y memorias, cuyo tema es Rosas y el desesperado combate por el recobro de la patria libertada. En las *Obras Completas* de Sarmiento, Alberdi y Echeverría, abunda la materia de esa especie, lo mismo que entre los papeles de los otros proscriptos. Son esos documentos parte integrante del proceso para la historia externa de la tiranía. Pero además de su valor político y biográfico, en esa literatura militante abundan las páginas admirables. La exaltación pasional, inherente al clima de los destierros y la exaltación literaria propia del romanticismo, sugieren terribles argumentos y hallazgos verbales. Rosas, doña Encarnación, Manuelita, la señora Ezcurra, la familia del déspota, y los hombres de su Corte: De Angelis, Mariño, Troncoso, van siendo estilizados por la fantasía y el odio, como si fuesen criaturas del arte. El furor de Sarmiento no deja de rugir detrás de los Andes, y en Montevideo, Mármol y Rivera Indarte no se detienen ni ante la calumnia o la incitación al crimen. Hoy es difícil separar en esa literatura de combate, la realidad que se ataca y la imaginación con que se infama. La historia literaria sólo debe señalar en ella, cuando aparece, la expresión elocuente. La

historia política necesita buscar la otra parte de la verdad; pero no puede omitírsela, como a veces se ha hecho, ni se puede negar el hecho real porque sus enemigos exageren. Razón tenían para exagerar, si el hecho cierto era el destierro durante veinte años, y un gobierno personal sin leyes y sin letras, pero con mazorca y confiscaciones.

XI. — PRINCIPALES OBRAS DE DICHA GENERACION EN EL TEATRO, LA NOVELA, LA HISTORIA, LA POESIA LIRICA Y LA FILOSOFIA POLITICA

La obra literaria de «los proscriptos» forma una bibliografía tan variada, intensa y copiosa como no la han producido otras naciones en análogas circunstancias. Fuera de lo que en ésta hay de circunstancial o polémico, señálanse en ella un grupo de libros doctrinarios y otro de poemas en diversos géneros. Todos son importantes, y a pesar de sus deficiencias de técnica filosófica o artística, desborda en ellos el talento.

Comencemos la mención de esos trabajos por las obras puramente literarias. En la lírica: *poesías* de Echeverría, Mitre, Mármol, Rivera Indarte, Ascasubi, Juan Godoy y Juan María Gutiérrez; cantos de acento popular o romántico, mal imitados a veces de Byron, de Hugo y de Espronceda o Bécquer, pero en los cuales se rompe el grillete pseudoclásico y se ensaya una más libre expresión de los propios sentimientos. En la épica: poemas narrativos de esos mismos poetas, sobre acontecimientos de la guerra civil: *Insurrección del Sud* y *Avellaneda*, de Echeverría; *Trovas de Paulino Lucero*, de Ascasubi; *Caa-guazú* y *Don Cristóbal* de Rivera Indarte; y de Mitre las *Armonías de la Pampa*, en la que se incluye un *Santos Vega*, primera obra que recogió la leyenda de ese payador. En la dramática: *La revolución de Mayo* y *El gigante Amapolas*, de Alberdi; *El poeta* y *El Cruzado*, de Mármol; *Las cuatro épocas*, de Mitre; casi todas ellas estrenadas en Montevideo. En la novela: *El Matadero*, de Echeverría; *Soledad*, de Mitre; *El Capitán de patricios*, de Gutiérrez; *La cárcel o la vela*, de Alberdi; trabajos modestos pero que inician en nuestra literatura un género no cultivado en siglos anteriores. A esto debe agregarse la prosa magistral de *Recuerdos de Provincia* y *Viajes* de Sarmiento; *Amalia* y *Cantos del Peregrino*, de Mármol; cuatro libros ya clásicos en nuestro país.

Los libros de doctrina abordan principalmente el problema nacional. En Bolivia, el doctor Juan Ignacio de Gorriti inicia la serie con sus *Reflexiones* (1836), primer libro en que plantea dicho problema, estudiando con amplitud americana las causas de la anarquía, el aparente fracaso de la emancipación y los medios adecuados para regenerar a nuestros pueblos, contándose, entre aquéllos, el trabajo y la educación. Echeverría edita en Montevideo el *Dogma* (1844), llamado también «dogma socialista» o «dogma de Mayo», que estudia el mismo tema de Gorriti, con otro criterio, y como antes lo vimos, da el programa de la nueva generación. En aquellos años, Sarmiento publica en Chile el *Facundo*, indagación sobre el desierto, la montonera, el caudillismo y las soluciones para nuestra democracia. Alberdi, por fin, al caer Rosas, cierra la serie con *Bases para la organización constitucional de la Confederación* (1852). Estas cuatro obras son las piedras sillares del ideario político argentino; están unidas por una sola pasión y un solo ideal, y sobre ellas se ha edificado la Argentina moderna. Si sólo eso hubiera producido la emigración liberal, eso bastaría para glorificarla, pero como todo ello se produce en tierra extranjera porque sus autores no han podido seguir viviendo en su país, ello sólo basta, en la historia literaria, para el enjuiciamiento del tirano. La obra de los proscriptos, valiosa literariamente, vale aún más por sus quilates morales, desde que se elaboró en el dolor.

Además del tema palpitante, y urgidos por la misma necesidad de comprender la realidad americana, aquellos jóvenes proscriptos oyen a los viejos patricios sobrevivientes de la revolución de Mayo, para recoger sus testimonios; reúnen documentos antiguos; leen libros coloniales; quieren restaurar el proceso de formación nacional en su conciencia; y así nace en algunos la vocación por los estudios históricos, en los cuales serán maestros más tarde. Mitre en su *Autobiografía*, últimamente publicada, nos revela que ya entonces, a los veinte años, planeaba una historia argentina. Vicente Fidel López, joven aún, comienza en Chile sus trabajos de este género, con tendencias generalizadoras y filosóficas. Juan María Gutiérrez, desde entonces, aficiónase a conocer la tradición literaria de América, y de paso en el Perú, lee antiguos libros coloniales en la biblioteca de Lima, toma nota sobre escritores americanos, y prepara materiales para futuros trabajos; en Chile (1846) publicó su *América poética*, primera antología de ese género; y más tarde aparecerán sus notables estudios sobre Peralta Barnuevo, Sor Inés de la Cruz y Pedro de Oña, poetas coloniales.

Con acierto grande, «los proscriptos», al andar por América, adquirieron, como los hombres de Mayo, un sentido de fraternidad continental, y al indagar las causas de nuestro dolor político penetraron hasta las fuentes coloniales, y aún más allá. Mitre estuvo en Bolivia entonces, visitó las ruinas de Tiahuanaco y escribió sobre ellas en su madurez. Tales experiencias y estudios de la mocedad errabunda florecieron en la obra de la época posterior.

Acuciada la curiosidad y ampliado el horizonte filosófico, aquellos autodidactos aprendieron penosamente diversos idiomas extranjeros, viajaron algunos de ellos por Europa y abordaron temas de mayor universalidad, aunque sin perder de vista, pragmáticos por necesidad, sus aplicaciones al problema local que los afligía. Al regresar de Europa, Sarmiento publicó en Chile su libro *Educación Popular*, base de su acción pedagógica en Chile y programa de su futura acción en el Plata. López, que era en Chile profesor, editó un *Tratado de Bellas letras*, con el cual remozó las teorías estéticas y la metodología, a la vez que la Facultad de Humanidad lo incorporaba a su gremio en tiempos de Bello, con su *Contribución de los diversos pueblos a la civilización*, una tesis sobre filosofía de la historia.

Lejos estoy de haber completado la lista de esa buena literatura argentina que se elaboró fuera de la tierra argentina, inspirada por un auténtico sentimiento de patria, de libertad y de cultura. Tal como he debido forzosamente resumirla, ello es suficiente para marcar sus principales libros y sus más eminentes autores, en el trance más dramático de la argentinidad. Ello explica también por qué esos proscriptos fueron acogidos en las patrias hermanas, a las que dieron lo que tenían, su talento, y de las que volvieron madurados por el dolor y el estudio para ser los arquitectos de la organización nacional.

XII. — NUEVA ETAPA CULTURAL ENTRE CASEROS (1852) Y LA FEDERALIZACION DE BUENOS AIRES (1880)

El 25 de Mayo de 1841, Montevideo sitiada —«La Nueva Troya», como Dumas la llamó— celebraba el aniversario patrio con un concurso literario de temas alusivos a aquel fasto. Tres poetas argentinos fueron premiados en él: Gutiérrez, Mármol y Domínguez. Florencio Varela, miembro del jurado, hizo algunos reparos de criterio «clásico» sobre las formas de la nueva poesía; pero Alberdi, al editar los cantos premiados, replicó a Varela, defendiendo el romanticismo por sus enlaces con el liberalismo y el americanismo.

Reparemos en esa ocasión y en esos nombres. Transcurrida una década, se ha producido Caseros, y ahora Rosas es el «proscripto». De aquellos jóvenes poetas del destierro, Alberdi escribe en Chile sus *Bases*, que lo son de nuestra actual Constitución; Gutiérrez es el miembro informante en la Constituyente de Santa Fe; Mármol y Domínguez ocupan cargos eminentes en la gestión pública de la nueva época. Florencio Varela está ausente ahora; pero es que murió asesinado.

Así también en Chile, los «proscriptos» celebraban nuestras fiestas mayas con artículos literarios y fiestas en que cantaban el Himno Nacional junto con el general Las Heras y otros veteranos de la Independencia, haciendo así un paréntesis a sus labores docentes o a sus ruidosas polémicas sobre romanticismo y liberalismo. De allá vinieron los otros, Sarmiento y Mitre, que con las armas en la mano, pelearon en Caseros junto a Urquiza, y después contra él. López vino a defender en la legislatura de Buenos Aires el Acuerdo de San Nicolás, y cuando fracasó, a pesar de sus elocuentes discursos, se alejó de la escena política, para escribir *Les races aryennes du Pérou* (1871), su *Historia Argentina* que en ampliaciones sucesivas habría de llegar a diez volúmenes, y ensayó la novela histórica en *La Loca de la Guardia*, *La novia del hereje* y *La Semana de Mayo*. Mitre llegó a la presidencia de la Nación reorganizada en gran parte por su esfuerzo, y concluido el duro afán partidario, fundó su Biblioteca Americana, que es, en su casa, monumento nacional; trazó el *Catálogo de las lenguas americanas*, organizó su enorme archivo histórico; escribió la *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina* y la *Historia de San Martín y de la emancipación Sud americana*, obras definitivas; y tradujo a tercetos castellanos la *Divina Comedia*, ratificando su culto por la poesía, ya proclamado en el prólogo de sus *Rimas*, el libro de versos juveniles que editó al volver de la proscripción. Sarmiento siguió agitando la arena hasta la vejez con el mismo brío de sus mocedades: escribió las *Ciento y una* en polémica con Alberdi, autor de *Cartas sobre la prensa*; acometió con entusiasmo apostólico su empresa de educación popular; fue legislador, ministro y presidente, pero volvió al periodismo a insistir sobre nuevos aspectos de su antiguo tema: «civilización y barbarie», produjo cartas, artículos y discursos; nos dejó sus opiniones sobre el cosmopolismo en *Condiciones del extranjero en América* y dejó semiconcluida su última obra, *Conflictos y armonías de las razas en América*. Alberdi, fracasado y ausente, pero lúcido e insobornable, escribió en esta nueva época *Luz del día en América*, sátira anovelada contra las repúblicas sudamericanas; *El crimen de la guerra*, alegato pacifista en que algunos desahogos personales enturbian el intento filosófico; y un ensayo sobre la *Libertad*, que, juntamente con sus *Escritos Póstumos*, retrata su carácter, su ideal y su destino. Gutiérrez llegó al rectorado de la Universidad de Buenos Aires, después del cual también vivió apartado, en la tertulia del librero Casavalle o en su gabinete, contraído, como López, a estudios de crítica y de historia. Así como ellos, que eran los más grandes, todos los que volvieron ocuparon su puesto en la nueva empresa, política o militar, primero, y educacional o literaria, más tarde, en los años de la organización nacional.

La nueva gesta no se cierra hasta 1880, con la federalización de Buenos Aires, que pacifica a la República y corona el edificio constitucional; pero cualquiera que sea el valor convencional de las fechas en la historia externa, no es posible en la historia literaria atarse a ellas porque el pensamiento de sus autores y la influencia de sus libros siguieron fluyendo, con realidad histórica, más acá de esas fechas del calendario político. La historia literaria tiene por asunto un fenómeno de orden espiritual.

XIII. — PERSISTENCIA DE LOS TEMAS GAUCHESCOS Y DE LA TRADICION NATIVISTA EN NUESTRA LITERATURA

Las limitaciones del plan de espacio impuestas a este capítulo en una obra de colaboración, como ésta lo es, impídenme detenerme en pormenores de la bibliografía posterior a Caseros; ya que en todos los períodos anteriores he debido reducirme a mencionar los libros y poemas que han servido para caracterizar la sensibilidad y el pensamiento de cada época.

Después de la caída de Rosas, renacen con la libertad, el optimismo patriótico y las iniciativas intelectuales. Fúndanse revistas, periódicos y editoriales de libros; reorganízase la enseñanza; ábrense ateneos y salones; renuévase el teatro; florece la oratoria. En las tribunas suena ya la voz armoniosa del joven Nicolás Avellaneda; con él llega una nueva generación en la que despuntan, en los días de la Confederación y del Estado de Buenos Aires, dos poetas típicos: Estanislao Del Campo, autor de *Fausto* y de los versos de *Anastasio el Pollo*, que alcanzaron rápida popularidad por su criollismo gauchesco, y Carlos Guido Spano, autor de *Al pasar, Myrta en el baño*, y sus traducciones de la Antología griega, cuyo arte daba al romanticismo una expresión más afinada y consciente, tanto que su autor es el primer precursor del modernismo.

Esos dos nombres, ya notorios en la década del 60, inducen a decir aquí cómo, después de «los proscriptos», que dieron conciencia de la emancipación a nuestra literatura, al restaurarse la patria en su unidad y en su régimen legal, reapareció en la poesía la floración de aquellas dos tendencias tradicionales, mencionadas al comenzar este ensayo, la culta, del arte urbano, y la gauchesca, del arte popular. La guerra de la emancipación exalta lo gauchesco, juntamente con el ideal patriótico y democrático; la guerra civil, por la organización interna de la República mantiénelo vigoroso, como parte integrante de la acción, con las *Trovas de Paulino Lucero* (Hilario Ascasubi), violentos versos gauchescos de los unitarios contra Rosas. Esa tradición de orígenes coloniales según se vio, persiste después de 1860 con las *Sátiras de Anastasio el Pollo* (Estanislao del Campo), publicadas en Buenos Aires, durante la época de la unidad nacional. Pero como esta poesía política no estaba destinada tan sólo a una función pragmática, sino a una creación estética de más vastos alcances, la inspiración de tal especie produce el *Fausto*, poema representativo, y ha continuado hasta nuestro tiempo.

Fue Bartolomé Mitre, entonces poeta adolescente, el primero que recogió la tradición de *Santos Vega*, en un poema así titulado. Se dice, y Mitre lo oyó decir, que Vega fue un personaje real; pero, al morir él, nació su leyenda. Hilario Ascasubi retomó al personaje, aunque de soslayo, en otro poema, de intención gauchesca. Rafael Obligado, finalmente, lo estilizó en lenguaje culto, aunque en estrofas de acento popular, fijándolo en un mito que dramatiza el choque de la tradición criolla frente a la invasión cosmopolita, cuando el payador, al ser vencido por magia diabólica, se transfigura en un mito de la pampa. De esos avatares épicos o líricos, el personaje pasó después a una novela, con Eduardo Gutiérrez, y a una pieza teatral.

Algo análogo ha ocurrido con *Martín Fierro*, personaje, si no real, forjado con elementos de la realidad por José Hernández, en los tiempos que siguen a la organización nacional. El nos ha legado en esa creación un verdadero poema épico, el más importante de toda la literatura argentina, hoy traducido a diversos idiomas. Esta obra, aunque aparece después de 1870, ha sido elaborada con experiencias de la década anterior, en la que Hernández actuó como militar y funcionario. Se afirma que este poema no es una epopeya porque está escrito en verso

popular, carece de máquina mitológica y no intervienen personajes ilustres en grandiosas guerras. Así han de ser, según la definición clásica, las epopeyas académicas. Pero si entendemos por epopeya la narración de acciones que atañen al origen de un pueblo, el *Martín Fierro* es la epopeya de una democracia pastora en su progresiva expansión de la ciudad hacia el desierto y en la lucha del hombre con el medio virgen y con los abusos de una deficiente organización social. Como el *Quijote*, el *Martín Fierro* carece de precedentes retóricos. Como él, refleja el alma del pueblo en que apareció. Esa obra, cuya publicación en dos partes se sitúa entre 1872 y 1878, señala el fasto más importante de la literatura argentina. La enorme bibliografía generada por aquel poema, comprueba la repercusión que tal fruto de la tierra, escrito en habla rústica, ha tenido en los ambientes cultos del país y del extranjero, contribuyendo poderosamente a la madurez política y estética de nuestra conciencia nacional.

Frente al *Fausto*, al *Santos Vega* y al *Martín Fierro*, desarróllase, después de Pavón, una literatura urbana de modelos cosmopolitas, principalmente franceses. La República se ha pacificado o va pacificándose; la inmigración empieza a llegar; los colegios enseñan lenguas extranjeras. La prédica de Alberdi, exalta lo europeo; menosprecian algunos lo indígena, lo español y lo gauchesco, vale decir lo tradicional y lo nativo. A pesar de ello, la literatura que lo expresa, crece con más vigor. Frente a ella se levantan otros ideales estéticos, individualistas, extranjeros. El teatro exótico, la librería exótica, el magisterio exótico, engendran una nueva imitación, semejante en su esencia a la seudoclásica del virreinato. La lucha está trabada con lo orgánico y viviente, que es lo nacional y americano. Se producen algunas polémicas. La confusión es grande. Cada autor habla su propio lenguaje, sin entender al del otro bando. Se tardará en comprender que la cultura no se trasplanta y que el arte es emanación natural de la vida en cada pueblo. Exotismo cosmopolita o indianismo nativo, he ahí el conflicto de nuestra civilización. Ninguno de los dos resulta viable separadamente. Su conciliación —Eurindia— es la solución que, después de Echeverría, venimos buscando a tientas en la penumbra de nuestro propio ser histórico.

XIV. — EL IDEAL DE «EURINDIA»

Una colonia que se transforma en nación autónoma, como la Argentina y las demás repúblicas americanas, lleva implícitos en su proceso cultural los conflictos que he señalado, pero, además, presenta anomalías que nacen de presiones externas. Anomalía de origen es ya la extirpación de lo indígena que siguió a la conquista y la adopción de la lengua colonizadora que ha de ser después «idioma nacional», o sea idioma oficial de la nacionalidad. Otra anomalía de crecimiento proviene de la enseñanza impartida y de la densa inmigración, que apocan el espíritu creador en los medios que se consideran más cultos. Hay también anomalías que provienen de los estados políticos y de leyes relativas a la cultura literaria, como se verá en breves ejemplos.

Durante tres siglos coloniales (1537-1810), y cuarenta años de revolución (1810-1850), no hemos encontrado ninguna novela. La explicación se halla en causas ajenas a la creación literaria. Las leyes de Indias prohibieron para América los libros de «historias fingidas», como dicen diversos preceptos de Isabel la Católica, ratificados por Carlos V y Felipe II, y no derogados después. Con posterioridad a 1810 el estado de guerra, de anarquía y de dictadura, impuso otros temas y géneros, quedando relegada la prosa de imaginación, hasta *El Matadero*

y *Amalia*, que después de 1850 salieron a la luz pública. Con esas dos obras comienza la novela argentina.

En otro género, la poesía lírica, nótase también extremada pobreza durante la época colonial. Ningún poeta argentino en el siglo XVI; sólo uno, Tejeda, en el XVII, y otro, Labardén, en el XVIII. Más abundante fue la cosecha lírica en Méjico o en Lima, porque esos viejos virreinatos con minas y aristocracia, eran centros cortesanos y académicos en donde se imitaba lo español desde el siglo XVI; pero casi todos sus frutos son insoportable versificación, prosaica o culterana. Nuestro país fue pobre y rústico; salvo el foco teocrático de Córdoba y el tardío centro regalista del virreinato en Buenos Aires, no le alcanzaban sino escasos estímulos literarios. La lírica, además, requiere libertad para sus experiencias y confesiones. El régimen teocrático no favorecía a este género. Los versos de Tejeda son narrativos o de tema eclesiástico, sin llegar a la inspiración mística. Labardén cultivó la sátira y el teatro, más que el canto efusivo, salvo la oda *Al Paraná*, aunque es tan seudoclásica. Los demás versificadores de su tiempo, no son poetas sino malos versificadores. La liberación de Mayo hizo nacer la lírica de asunto patriótico, y sólo después vino la de temas eróticos.

A análogas causas políticas obedece la esterilidad del teatro durante la colonia. Representaciones de circunstancias, muy de tarde en tarde, por motivos eclesiásticos o cortesanos, con repertorio peninsular y escasos medios de arte escénico. Teatro no tuvimos hasta fines del siglo XVIII, y fue un simple galpón, que pronto desapareció en un incendio. El virrey luchó con el clero para llevar adelante esta fundación, y la lucha se reanudó al abrirse un nuevo «Coliseo» frente a la Merced. Este fue el teatro que alcanzó a los días de la revolución; más tarde se inauguró el de Olaguer; posteriormente los del tiempo de Rosas. En casi todos ellos, repertorio europeo. Aparecen actores criollos, como Trinidad Guevara, o como Juan Casacuberta (también «proscripto»), que falleció en Chile a raíz de una representación. Pero la acción de estos artistas es intermitente, bien que a veces se atrevan con obras de Alfieri, Hugo y Shakespeare. También es intermitente la producción de los poetas locales: Varela lleva a escena su *Argia*, aparición extraña y fugaz; Manuel Belgrano (sobrino) escribe el *Molina*, drama con indios como el *Siripo*, mas su pieza no llega al teatro. Y así continúa el lento proceso hasta los umbrales del siglo XX, porque un teatro nacional es expresión de un pueblo, con su auditorio, sus poetas, sus intérpretes y sus críticos, armonizados en un solo espíritu. El cosmopolitismo posterior a la organización nacional ha seguido obstaculizando la creación plena de este género literario.

Durante la colonia, como lo he demostrado, florecen casi exclusivamente la crónica y la historia; en la revolución, la polémica, la oratoria y el canto patriótico; y sólo con Echeverría y los llamados «románticos», se inicia una franca tentativa en otros géneros, de doctrina o de imaginación.

XV. — RECAPITULACION DE LOS PARAGRAFOS ANTERIORES

Por razones que ya señalé, debo truncar aquí un proceso literario que continúa después de 1862; pero no quedaría completo este ensayo, si no retomara en su último parágrafo los postulados del primero, resumiendo sus noticias para concretarlas en algunos conceptos más generales.

Lo que este compendio histórico nos revela es lo siguiente: 1º, que la tierra argentina ha asimilado al colonizador y que el idioma traído por él ha servido para la representación o expresión de la vida local; 2º, que este proceso de asimi-

lación biológica y espiritual se ha reflejado en nuestras letras durante cuatro siglos, progresivamente; 3º, que la corriente espiritual, documentada en la literatura, ha obedecido a movimientos propios y no ha sido estrictamente sincrónica con las mutaciones de la historia externa; 4º, que formas de cultura como el seudoclasicismo virreinal han persistido a través de la revolución, e ideales estéticos como el romanticismo han engendrado sucesos políticos y obras literarias de asimilación americana; 5º, que los primeros documentos literarios han sido representación o descripción de la vida local, subsistiendo el realismo histórico de las crónicas en el realismo estético de nuestros libros más originales; 6º, que el progreso de nuestra conciencia telúrica y política ha ido completando la simple descripción o representación externa de la vida argentina por una expresión cada vez más característica y lúcida del espíritu nacional; 7º, que en toda nuestra historia literaria late el conflicto de asimilación entre lo importado o exótico y lo nativo o «argentino», visible en el repertorio de asuntos y en la manera de sentirlos o de expresarlos; 8º, que Echeverría fue el primero que vislumbró los problemas de la argentinidad en la cultura, aunque sin resolverlos definitivamente, porque su educación era incompleta o extranjera y porque el fenómeno nacional no era todavía susceptible de ser captado en sus esencias; 9º, que presuntos discípulos de Sarmiento y Alberdi extraviaron a la Argentina con su prédica contra lo nativo y tradicional, fuente de un arte propio; 10º, que en la época de la Organización Constitucional, la Argentina ha alcanzado a producir algunas obras literarias que son la incipiente expresión, siquiera parcial, de lo genuinamente argentino.

Si fuese menester, acaso para un lector extranjero, ofrecer en una breve lista las primicias literarias de la argentinidad hasta el tiempo de la organización nacional, yo presentaría estos nombres: en la prosa, *Facundo, Recuerdos de Provincia, Viajes, Dogma Socialista, Bases, Amalia,* y las obras históricas de Mitre, López y Gutiérrez; en el verso: *La Cautiva, Cantos del Peregrino, Fausto, Santos Vega, Martín Fierro,* y algunos otros versos de la musa popular. La lírica, el teatro y la novela de la época siguiente, hasta nuestros días, no han podido sustraerse a la influencia de dichas obras, aun siendo evidentes, en algunos casos, sus fallas desde un punto de vista filosófico o de la mera técnica literaria.

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

La bibliografía de este capítulo queda involucrada en el texto del mismo. Cuando se trata de historia militar, política o económica, el *acaecer histórico* existe como hecho real, y es función de los documentos o monografías el individualizar esos hechos. A diferencia de ello, la historia literaria tiene su documento en los propios hechos que estudia, o sea novelas, dramas, ensayos, poemas, etc. Si además de los autores y escritos ya citados fuese menester agregar mención de ediciones, estudios críticos, o interpretaciones especiales, la lista sería muy extensa, desnaturalizando la índole de este capítulo que por indicación del Señor Director, ha debido ser un brevísimo resumen desde 1537 hasta 1862 dentro del tema enunciado en el encabezamiento. Sin embargo, y para satisfacer cualquier curiosidad de los lectores puedo remitirlos: 1º, a los autores por mí editados en la *Biblioteca Argentina* (29 volúmenes, edición «La Facultad», Buenos Aires, 1915-1928); 2º, *Publicaciones del Instituto de Literatura Argentina,* que fundé y dirijo en la Universidad de Buenos Aires, cuyo catálogo puede obtenerse gratuitamente en la calle San Martín 534 (110 títulos, 1924-1945); 3º, mi *Historia de la Literatura Argentina* (1917-1922), obra de la cual hállase en prensa la tercera edición, y cuyos varios volúmenes contienen minuciosas indicaciones bibliográficas y biográficas, no sólo hasta 1862 sino hasta nuestros días. Me permito remitir a estas fuentes porque yo fundé hace treinta y cinco años la enseñanza de la Literatura Argentina en nuestras Universidades y porque a partir de entonces dirigí la organización de su bibliografía y fomenté innumerables trabajos monográficos de mis discípulos.

CAPITULO XIV

LA MUSICA ARGENTINA
(1810-1852)

POR CARLOS VEGA

I. La música artística. — II. La música y las danzas populares. — Bibliografía principal.

La interposición de una técnica difícil e imperfecta entre el hecho musical y su representación gráfica, ha reducido siempre el número de documentos que el historiador debe utilizar después para una revisión satisfactoria de las actividades musicales antiguas. El caso de la Argentina se agrava con la pérdida de casi todos los pocos papeles notados que, sin duda, sirvieron antaño para fijar la creación o para la ejecución. No han quedado notaciones del período colonial [1] —no se han encontrado, por lo menos— y apenas tenemos algunos pliegos de las primeras décadas de la República. Sólo después de 1835 se hacen publicaciones y se manuscriben álbumes que, conservados hasta hoy, iluminan los capítulos coetáneos.

Fuera grande la incertidumbre si no hubiesen quedado, desperdigadas por innumerables páginas, muchas breves referencias que preocupaciones de diversa índole dieron a la imprenta o dejaron manuscritas, y en el terreno folklórico, densa corriente oral. Monografías verdaderas, de autores más o menos incidentalmente atraídos por la materia, no aparecen hasta después de 1880.

De todos estos elementos, en su mayor parte reunidos por el autor, resulta la versión que se resume en estas páginas. No queremos insistir en que las omisiones pueden atribuirse a la falta de informes y a la falta de espacio.

I. — LA MUSICA ARTISTICA [2]

La ciudad de Buenos Aires, alma y guía de la República, fue subalterna aldea colonial desde su fundación hasta el tercer cuarto del siglo XVIII. Dos conmociones, en una treintena de años, la llevan a primer plano en Sudamérica: su ascensión a la categoría de asiento virreinal (1776), y la Revolución (1810), de que resulta la franca apertura de su puerto. Aquélla influye principalmente sobre su prospe-

[1] Datos historiográficos sobre la Colonia, cf. principalmente: JOSÉ TORRE REVELLO, *Músicos coloniales*, en *Estudios*, t. 72, Nº 394, Buenos Aires, Diciembre de 1944; y GUILLERMO FURLONG, S. J., *Músicos argentinos durante la dominación hispánica*, Buenos Aires (ed. Huarpes), 1944.

[2] Sin negar a la música del pueblo su calidad de pura expresión de arte, reservamos la designación de artística para la música que se produce, de acuerdo con las formas y normas de los centros europeos más cultos, por el esfuerzo de autores que demuestran poseer en mayor o menor grado los mejores recursos técnicos de la época.

ridad material; ésta, acelera su absorción de las más modernas nociones europeas en el orden social y cultural.

Los seis años que transcurren entre el estallido de la Revolución y la proclamación de la Independencia, y los cuatro que se alargan hasta la época de Rivadavia, son tan fecundos para la sociedad porteña. que la supervivencia declinante del sentir colonial sólo se explica por dos siglos de entrañada raíz.

Cumplida esa década de vigorosa transición, suelta amarras el florecimiento intelectual y artístico que estimula Rivadavia (1821-1829), y un período vacilante que llega hasta 1838, desemboca en la honda caída que sin más pausa que el oasis de 1847-1851, se prolonga hasta el 52 de la organización nacional.

En ese ambiente social, y a merced de sus alternativas, se desarrollan las actividades artísticas de superior orientación, mientras resisten en decadencia, acosadas por la crítica desde 1821, las viejas y licenciosas tonadillas españolas.

Opera y conciertos. — El más elevado ideal de aquellos primeros tiempos, en música, es la ópera italiana. Y ese ideal se realiza en Buenos Aires gracias al empeño con que pujan dos hombres de gran tenacidad y bien definida orientación: el presbítero José Antonio Picazarri y el tenor Pablo Rosquellas, ambos españoles.

Picazarri [3], que había formado en 1813 la orquesta que ejecutó el Himno Nacional, e intervenido en la representación de alguna zarzuela y en la interpretación de dúos operísticos, se empeñó, desde 1816, en formar o concitar los elementos necesarios para realizar su sueño de difundir la ópera. Con algunos instrumentistas de los conjuntos anteriores y otros recién llegados al país, se organizó una nueva orquesta en 1817.

> Con esta base fue que desde entonces hasta 1821 el teatro Coliseo pudo ofrecer en sus temporadas de invierno i primavera, canto de arias bufas y dúos de ópera conocidas, i cuya música, en su mayoría, era propiedad o procedía de Picazarri i se debía á Paisiello, Cimarosa, Zingarelli, Pergolesi, Tritto, Puccita, Paër; Méhul i Spontini [4].

La «Sociedad del buen gusto en el Teatro», que fundó Pueyrredon en 1817, contribuyó a elevar el nivel artístico de la ciudad en cumplimiento del programa ínsito en su nombre. Arias y dúos, entre dramas, sainetes y tonadillas, derramaron Navarro y Picazarri festejando su creación.

Con más perspectivas que consecuencias, dio nombre el presbítero en 1821 a una sociedad filarmónica; y en tanto luchaba por su eficacia, llegó al país un músico italiano protegido de Rivadavia, Virgilio Rabaglio y, por su lado, proyectó otra sociedad filarmónica [5] o academia de música.

El pasajero entendimiento de ambos organizadores dejó en poder de Rabaglio, después de la consiguiente separación. el local y los instrumentistas. Con esos elementos y la sostenida protección de Rivadavia, el maestro italiano continuó la preparación de un concierto inicial y la organización de su academia. Pero se le anticipó Picazarri. En armonía con los elementos del teatro *El proscenio* (ex Coliseo), y con nuevos cantantes italianos recién llegados, el maestro inició el 13 de julio de 1822 una serie de actos a base de fragmentos de ópera cantados en italiano con acompañamiento de orquesta.

Rabaglio logró, por fin, el día 27 de julio, inaugurar su academia de música [6] con un importante concierto instrumental. Dio dos más en agosto, creó su «Es-

[3] Mariano G. Bosch, *Historia de la ópera en Buenos Aires*. Buenos Aires, 1905.
[4] Ibid., p. 15.
[5] *El Argos*, junio 12 de 1822.
[6] *Ibid*, julio 31 de 1822.

cuela de música y dibujo» [7], intentó sostenerse en diciembre con una cuarta audición no muy brillante, y acabó por entregarse a sus rivales después de seis meses de infructuosa lucha.

Y es que Picazarri había trabajado sin descanso y con mejor fortuna. Desacordado con sus aliados de *El Proscenio*, después de los buenos éxitos de julio y agosto, se alejó de ellos e hizo anunciar la fundación de una escuela de música [8]; la inaugura el 1º de octubre con «diferentes piezas sublimes de música vocal e instrumental» [9] y conquista con nuevas audiciones el público porteño, ya aficionado a los trozos de ópera y a la producción sinfónica.

Así terminó aquel fecundo año de 1822, decisivo en la iniciación de la cultura artística argentina. En sus términos llegaron al país notables elementos extranjeros: Virgilio Rabaglio, el organizador; José María Dacosta, notable concertista de clarinete; Zapucci y Teresa Nadini, buenos cantantes; Esteban Massini, profesor de «guitarra francesa» [10] y experto en varios instrumentos de soplo; Santiago Massoni, eximio violinista, y el flautista Fuentes.

Los nuevos elementos que el infatigable Rosquellas trae de Río de Janeiro; la formación de coros locales; la llegada de nuevos cantantes muy buenos, y el entendimiento de los antes desacordados organizadores, dieron por resultado una serie de excelentes espectáculos en base a fragmentos operísticos que, durante los años 23 y 24 continuaron la maduración del bien predispuesto ambiente y estimularon la apetencia pública por la ópera —por la ópera completa— objeto y término de tantos esfuerzos.

Por fin, en 1825, se representó la primera composición de ese género, íntegra, y con todos los elementos accesorios: fue *Barbiere di Siviglia*.

Empezó entonces la aclimatación de la ópera en Buenos Aires. Muchas veces se repitió el *Barbero*, y otras óperas subieron a la cartelera ese año y los siguientes, hasta 1828, en que se disolvió la compañía que las representaba. Pero, creado el ambiente, podían los conjuntos europeos tentar fortuna en él, y así ocurrió en 1831 con una compañía francesa que hizo conocer, además de las italianas, novedades líricas de su país.

En este punto, anticipándose a la decadencia general que había de precipitarse durante el período de la tiranía, desaparece la ópera, y ocurren al vacío durante largos años, las veladas líricas a base de dúos y arias.

El breve florecimiento que se produce en Buenos Aires desde 1848 hasta 1851 —últimos años del gobierno de Rosas— anima de nuevo a otros empresarios y sube *Lucía* en octubre de 1848. Activas temporadas siguen hasta 1851 y, después del breve eclipse que se produce en torno a la caída de Rosas, se reanudan las actividades ya en la época de la organización nacional.

COMPOSITORES. — Si el concierto y la ópera, representativos del arte superior de la época, sólo tuvieron dos breves períodos en Buenos Aires, el cultivo de la

[7] *Ibid*, noviembre 28 de 1822.

[8] En esta ocasión se crearon en el país las primeras becas para músicos. Dice *El Argos* (Nº 70, miércoles 18 de septiembre de 1822, t. 1º, pág. 4):

«D. Juan Pedro Esnaola, y Picassarri, tiene el honor de anunciar al público que va a abrir una escuela de música bajo la dirección de su tío D. José Antonio Picassarri. Se propone dar por sí mismo lecciones de canto y piano, y proporcionará maestros a los que, después de posesionados en los principios de la música, quieran dedicarse a otro instrumento. El gobierno sin cuya protección no podría realizarse este establecimiento, ha destinado al efecto las piezas altas de la casa consular, y costea la enseñanza de varios jóvenes de uno y otro sexo, que quiere dedicar a este arte que tanto puede contribuir a la civilización de un pueblo».

[9] *El Argos*, octubre 5 de 1822.

[10] *El Argos*, octubre 16 y diciembre 7 de 1822.

mejor música en los salones de las clases ilustradas se produjo sin interrupciones desde la Independencia hasta 1838; y, después, desde el 40 hasta Caseros, casi exclusivamente en las tertulias de Manuelita Rosas.

Innecesario parece decir que tales actividades despertaron o estimularon las facultades de numerosos jóvenes argentinos de ambos sexos; que educaron u orientaron su gusto y que les dieron oportunidad de lucirse en la composición o en la interpretación. Varios extranjeros creaban y enseñaban.

El músico español Blas Parera merece especial mención por haber compuesto la música de nuestro Himno Nacional [11]. Se le debe, además, la organización y dirección de la orquesta [12] que desde 1804 amenizó y acompañó en el «Teatro provisional de Comedias» las representaciones de la compañía en que era primer galán Joseph Speciali, primera dama joven Josefa Ocampos, cantante Antonina Montes de Oca y consueta Ambrosio Morante. Su actuación como maestro, si no muy intensa, fue larga. Consta su presencia en la Argentina hasta 1815, pero no figura ya en el movimiento del año 21.

Los ya citados organizadores, José Antonio Picazarri, Pablo Rosquellas y Virgilio Rabaglio, se dedicaron, por momentos, a la composición. El primero dio música a varios melodramas extranjeros, y la escribió para diversos géneros de canciones; Rosquellas y Rabaglio hicieron lo mismo con poesías de autores locales. Consta que Esteban Massini compuso un gran rondó para guitarra y orquesta [13], tal canción carnavalesca y varios *lieder*. Transcribió para guitarra numerosos acompañamientos de canciones suscritas por otros autores e hizo arreglos para piano o guitarra de trozos de ópera. Santiago Massoni, el notable violinista, compuso una «brillante sinfonía» y —lejano precursor del nacionalismo musical— danzas del país con variaciones [14]. El mismo Cambeses, flautista y guitarrista de larga actuación en Buenos Aires y en Córdoba, dejó noticias de alguna composición instrumental [15].

El ambiente propicio, la enseñanza teórica y la emulación, desatan la aptitud de los compositores locales. Varios se destacan en esta época, pero sólo hay dos que, por sus conocimientos de armonía y orquestación, por haber abordado los más difíciles géneros y por haber compuesto regularmente a lo largo de toda su vida, pueden colocarse en primer plano: son Amancio Alcorta y Juan Pedro Esnaola. Juan Crisóstomo Lafinur, anterior a los mencionados, brilla fugitivamente en Buenos Aires al iniciarse la época de Rivadavia. Compositores aficionados (por otros conceptos ilustres argentinos) fueron Salustiano Zavalía y Juan Bautista Alberdi.

Juan Crisóstomo Lafinur. Poeta, filósofo, periodista y músico, dejó breves huellas de sus talentos de compositor. Nació en San Luis el 27 de enero de 1797 y estudió en Córdoba, donde posiblemente adquirió sus conocimientos musicales. Llegó a Buenos Aires, inconclusos y abandonados sus estudios de teología, hacia 1819, se alejó a fines del 21 o principios del 22 a las provincias de Cuyo y, en

[11] Nuestro Himno fue concebido, creado y musicado íntegramente en el año 1813. La existencia de tres ensayos anteriores ha originado absurdas confusiones por completo carentes de base documental. El texto y la música de los cantos precedentes fueron de: Esteban de Luca y N. N. (1810); Saturnino de la Rosa y Blas Parera (1812), y Fray Cayetano Rodríguez y Blas Parera (1812).

[12] Este conjunto orquestal, uno de los primeros que tuvo Buenos Aires, estaba compuesto por tres primeros y tres segundos violines, «violón» (violoncelo), viola, contrabajo, dos flautas, dos oboes y una trompa, todos los ejecutantes a sueldo. Debió tener percusión, pero no consta (Documentos inéditos en el Instituto Nacional de Estudios de Teatro).

[13] *La gaceta mercantil*, 1829.

[14] *La gaceta mercantil*, agosto 10 de 1824.

[15] *Diario de la tarde*, octubre 24 de 1932.

desgracia, pasó a Chile, donde falleció el 13 de agosto de 1824 a los 27 años. Temprana muerte lo malogró.

Consta que durante su breve estada en Buenos Aires compuso «trozos de música para que sirvieran de acompañamiento y de relieve a las composiciones de Morante» [16]. Ricardo Rojas cree que compuso la música de un himno que se cantó en Mendoza durante las fiestas patrias de 1822 [17], y quedan noticias de que en Chile hizo la poesía y la música para un himno nacional chileno, y de que, por suponer herida la susceptibilidad de Vera y de Robles, autores del himno anterior, retiró los originales después de su primera y única ejecución pública [18].

Fue excelente pianista, cantaba bien y conocía casi enteramente el repertorio de los grandes clásicos. Sus obras se han perdido.

Amancio Alcorta. Político de larga actuación, músico de entrañable sentir, Amancio Alcorta vivió alejado de Buenos Aires en el período de las mayores actividades artísticas. Ni recibe influencias ni influye en el ambiente. Sólo durante el último decenio de su vida, que transcurre en Buenos Aires después de la caída de Rosas, su hogar es centro de instructivas tertulias musicales.

Nació en Santiago del Estero el 16 de agosto de 1805. El problema de la educación lo llevó, niño, a un convento de Catamarca y, adolescente, a la Universidad de Córdoba. En esta ciudad ejerce eficaz docencia el maestro Cambeses, y con él aprende Alcorta instrumentos y composición. Es, según parece, toda la enseñanza que recibió en su vida, pero no necesitó más para consagrar a la música sus ocios hogareños hasta la edad madura. Murió en Buenos Aires el 3 de mayo de 1862.

Compuso música para conjuntos de cámara en que incluyó la flauta, su instrumento preferido; canciones varias para voz y piano; bailables de salón; música religiosa para voces con órgano.

Parte de sus obras, publicada en Europa por sus familiares, se ha conservado. Alienta en ellas la influencia de los primeros clásicos; se sienten Bellini y Rossini; los románticos le dejan más bien rótulos (nocturnos, valses) que espíritu. Fue un artista finamente dotado; fluido, por momentos, y elegante.

Juan Pedro Esnaola. Es el pianista más famoso y el compositor más culto de ese período inicial de la Argentina artística. Nació en Buenos Aires el 18 de agosto de 1808. Inició sus estudios musicales bajo la dirección de José Antonio Picazarri, su tío, y completó en Europa, con maestros de París y Madrid sus conocimientos del piano, el canto y la composición.

En 1822, ya en Buenos Aires de regreso, lo encontramos asombrando al público del país con sus galas de virtuoso y su tempranamente despierta capacidad de compositor. Fiel a su tío, el activo Picazarri, está de su parte en las luchas y contribuye a su triunfo.

Enteramente ajeno al cambiante panorama político de su época, fue alma de florecimiento cultural (1821-1829) y, celebrado en los salones porteños hasta el año 40, animó después las tertulias de Manuelita Rosas con su arte de pianista y compositor (1840-1852); siguió mereciendo, después de Caseros, la consideración de la sociedad (1852-1878), unificó las versiones del Himno Nacional a pedido del Gobierno (1860) y, después de un breve retiro senil, falleció en Buenos Aires el 2 de julio de 1878.

[16] JUAN MARÍA GUTIÉRREZ, *Juan Cruz Varela*, Ed. La Cultura Argentina, p. 55.
[17] RICARDO ROJAS, *La literatura Argentina*, Obras 11, p. 916.
[18] JOSÉ ZAPIOLA, *Recuerdos de treinta años*, I, p. 75 (ed. 1881).

El ambiente europeo en que se nutre la niñez de Esnaola está impregnado en el estilo y procedimientos de los primeros clásicos. Por sobre todas las influencias que sienta luego, conservará un fondo mozartiano, resplandeciente en su juventud, casi imperceptible en su madurez, nunca extinto.

La deslumbrante ópera italiana, que él contribuye a difundir en Buenos Aires desde los catorce años, dejará honda influencia en su alma; sus cavatinas, canzonetas, arias, dúos, etc., traducen el espíritu operístico y a veces denuncian reminiscencias que afectan su originalidad.

El movimiento romántico musical tuvo escasa y tardía irradiación en Buenos Aires. Sin embargo, Esnaola conoció a los románticos; sus valses, nocturnos, romanzas y barcarolas, denuncian la factura romántica y se producen mediante recursos que muestran en Esnaola una gran sensibilidad a las influencias inmediatas.

Su obra es la más rica y cuantiosa del siglo. Abordó géneros diversos, música de varios caracteres, desde el réquiem y la sinfonía, hasta la canción y la danza. Escribió para orquesta, órgano, voces, piano, guitarra. Muy buena parte de sus composiciones se han conservado hasta nuestros días.

Juan Bautista Alberdi. El ilustre pensador argentino deja un rastro leve en la historia de la música porque la cultivó en su juventud como íntimo pasatiempo, compuso por fruición y, maestro —de esos maestros que enseñan tan pronto como aprenden—, escribió sobre su técnica y estética los primeros ensayos pensados en la Argentina.

Nació en Tucumán el 20 de agosto de 1810 y vino, casi niño, a Buenos Aires. Mientras estudiaba y trabajaba, recogía el eco de las entusiastas actividades musicales del período rivadaviano, en que se nutrió. Con el maestro Cambeses, que enseñaba por entonces en Buenos Aires, estudió teoría. Joven de veinte años, frecuenta los salones; en 1830 regresa a Tucumán y entre 1832 y 1837, ya radicado de nuevo en Buenos Aires, compone valses y minués y pone música a versos de poetas coetáneos; publica sus folletos *El espíritu de la música a la capacidad de todo el mundo* (1832), y *Ensayo sobre un método nuevo para aprender a tocar el piano con toda facilidad*, y funda en 1837 *La moda, Gacetín de música, de poesía, de literatura y costumbres*, en cuyo boletín inserta obras de varios autores y sus propias piezas de salón —por tal circunstancia conservadas—. Amenazado por la dictadura emigra en 1838, y aquí terminan las actividades con que influyó en el movimiento artístico argentino. Falleció en Francia el 18 de junio de 1884.

Salustiano Zavalía. Destacado legista y político argentino, pasó la mayor parte de su vida en Tucumán, donde nació. Su afición por la música, el fervor de que siempre la hizo objeto y las obras que escribió, merecen recuerdo.

Nació el 8 de junio de 1808. Estudió en Catamarca y luego en Córdoba, donde halló, como Alcorta, al maestro Cambeses, de quien recibió enseñanza teórica. Desempeñó en su provincia natal elevados cargos públicos —el de gobernador inclusive— antes y después de los nueve años de expatriación, que vivió en Lima. Senador de la Nación, trasladó a Buenos Aires el asiento de las tertulias musicales en que descollaba como guitarrista. Falleció en Tucumán el 16 de enero de 1873.

Como sus contemporáneos, escribió minués, valses y cuadrillas para piano. Compuso para guitarra, y flauta con guitarra, temas nacionales con variaciones, y piezas diversas; cultivó el género religioso.

La casi totalidad de sus obras se ha perdido. Disperso está lo poco que se conserva. El crítico Salustiano Frías, su nieto y biógrafo, dice que sus obras, aun las de forma extranjera, tenían sabor criollo.

Otros compositores. Autores de perdidas obras menores, conocidos y mencionados entre 1810 y 1852, fueron: Calixto Oyuela, Remigio Navarro, José Gil, Roque Rivero, Justina Isla, Josefa Somellera, José T. Arizaga, H. Moreno, y otros de los cuales ni siquiera conocemos el nombre completo.

II. — LA MUSICA Y LAS DANZAS POPULARES

Una poderosa corriente de cantos y danzas populares con raíz colonial, aflora en la República. Nuestro conocimiento de su naturaleza y carácter tiene por base el análisis de la música que recogimos y las observaciones que anotamos durante los viajes de estudio que hemos realizado por casi todo el país y por gran parte de Sudamérica con los auspicios del Museo Argentino de Ciencias Naturales y del Instituto de Literatura Argentina de la Facultad de Filosofía y Letras; nuestras nociones sobre su historia se deben al estudio de las referencias que hallamos en textos de viajeros, memorialistas, dramaturgos, cuentistas, poetas y tratadistas de pasados tiempos —estela documental que dejaron al pasar los mismos cantos y bailes que pone hoy al alcance de nuestra observación directa su persistencia en los dominios del pueblo—; nuestras ideas sobre sus orígenes se fundan en un planteo de exámenes comparativos particulares en relación con más amplias indagaciones de carácter general.

La ausencia casi total de notaciones antiguas, pues, no impide al historiador el conocimiento de la expresión popular o culta de pasadas generaciones argentinas; porque nunca se comprenden mejor los documentos sobre el espectáculo antiguo que cuando atesoramos el recuerdo del mismo espectáculo sobreviviente.

Con respecto al origen de nuestras formas rurales, podemos afirmar que ninguna comprobación autoriza a insistir en que las especies líricas y coreográficas regionales españolas arraigan y prosperan en América; documento alguno permite sostener que los cancioneros africanos escaparon a los circunscriptos e intrascendentes focos negros de nuestro continente para contribuir a la formación de los cancioneros populares argentinos y, en cuanto a la música indígena, debe eliminarse también la idea de su influencia, con excepción de la de los cancioneros aborígenes de Perú y Bolivia, cuya persistencia merece consideración especial.

Los antiguos cantos y danzas regionales españoles, antecesores de muñeiras, zortzicos, cante hondo, etc., no dejaron vestigios ni ejercieron influencia en la conformación de la música y las danzas sudamericanas. Vinieron con los conquistadores, pero se extinguieron con ellos sin consecuencias. A esos elementos españoles se atribuye corrientemente el origen de los nuestros o, por lo menos, la formación de un núcleo principal sobre el cual habrían actuado diversas influencias musicales (indias, negras, religiosas), climáticas, topográficas, raciales y psicológicas americanas; pero nadie adujo prueba alguna en abono de tal suposición.

España folklórica, bello conjunto de supervivencias, pudo dar en la época de la conquista más de una decena de cancioneros musicales distintos. Nadie se preguntó cuál o cuáles arraigaron en América. Teóricamente unificados cuatrocientos años más tarde bajo el rótulo de «música popular española», cargaron con la paternidad de todos los cancioneros criollos, igualmente unificados por la etiqueta de «música popular argentina». Un puente de palabras sobre el abismo.

Cien años de vida tiene la idea de que la música folklórica española engendra la nuestra; corre hasta en los textos de enseñanza. Nosotros, que le dimos crédito al principio, la desechamos cuando comprendimos la imposibilidad de probarla. Invertimos largo tiempo en búsquedas infructuosas y no hallamos la esperada correlación entre ésta y aquella música, entre éstas y aquellas danzas; no encon-

tramos nunca en documentos españoles, ni siquiera un nombre de canción o danza criollas, y no tenemos noticias, por otra parte, de que nuestro pueblo haya adoptado castañuelas, panderetas o gaitas, ni contorneos de gitana solitaria.

Años después concebí la tesis que debe sustituir a la idea desechada: no son los cancioneros folklóricos los que pasan de un pueblo a otro, sino los cantos y las danzas de los salones cultos. Variando permanentemente, los salones sostienen una irrigación continua sobre los ambientes de las clases rurales. El pueblo tiene los ojos puestos en las clases ilustradas, y su aspiración al ascenso se manifiesta principalmente en la imitación de su hacer. Y mientras notamos la ausencia de documentos sobre danzas, canciones e instrumentos españoles folklóricos en América, hallamos numerosos datos sobre la presencia de los europeos de salón (españoles incluso) en todos los ambientes americanos [19].

Al lado de la música de los conquistadores suele mencionarse una «música religiosa» a la cual se atribuye parte en la mezcla de que habría resultado la criolla. La frecuencia con que se menciona en trabajos diversos, reclama un párrafo nuestro.

Con la «música religiosa» ocurre lo mismo que con la «música popular española». Su unidad está en las palabras, no en los hechos. La Iglesia tiene su música oficial, la gregoriana, pero su empleo no excluye la adopción de otros cancioneros de más accesible índole. Estos, que no la música gregoriana, predominaron entre el clero parroquial; y aunque los buenos sacerdotes criollos adoptaron en todas las épocas música profana y hasta danzas de salón para el culto, es evidente que la Iglesia trajo de España cierta música profana y popular que se difundió en América al servicio de diversas ceremonias o quehaceres, fuera de las corrientes líricas y coreográficas. De esa música nos ocuparemos al tratar del cancionero que llamamos Europeo antiguo.

En cuanto a las danzas y los cantos africanos, vinieron, sí, con los negros, y se cultivaron intensamente en toda la América dentro de sus propios círculos. Aún subsisten en algunos países, aislados como antaño, sin acción alguna sobre la música folklórica criolla; repugnan a la estética europea y están desapareciendo sin consecuencias. En los últimos lustros, el negro americano nativo vitaliza las fórmulas europeas con su aptitud congénita para la música, y algunos elementos, si no africanos, afroamericanos, se adoptan en el ambiente de los creadores de danzas para salón y hasta en los círculos de música superior. Nada etnográfico o folklórico, por supuesto.

Los cantos y danzas de los aborígenes primitivos *(urkulluren*, culturas primarias y culturas secundarias) estuvieron siempre fuera del radio de observación directa de la población americana de origen europeo. La visión accidental de sus artes no despertó emulaciones, y así, se extinguen sin influir.

Con esto avanzaremos ahora hacia un examen objetivo de materiales clasificados; pero consideramos indispensable dividir nuestra exposición en dos capítulos, uno para la música y otro para la danza, aun cuando se presenten en la práctica generalmente juntas.

[19] Palabras aclaratorias. El término «folklórico» se emplea aquí en el riguroso sentido que le atribuyo en mi ensayo *La ciencia del folklore (Panorama...*, pág. 19). Son folklóricas las cosas que sobreviven en los estratos inferiores; pero esas mismas cosas dejan de serlo cuando, por eventual elección y ascenso a un centro irradiante, invaden los estratos superiores, se imponen en los círculos sociales elevados, pasan al repertorio teatral y se extienden a los salones de otros países. No hay en la Argentina música o danzas folklóricas o, si se quiere, regionales españolas. En cambio, durante la segunda mitad del siglo XVIII, llegan a toda la América hispánica varios graciosos bailes ex folklóricos españoles —que aquí pierden su música originaria—; pero llegaron de los salones europeos, donde estaban de moda, a los salones americanos, de donde bajaron a los dominios del pueblo como en España y al mismo tiempo.

La música tiene, con respecto a la danza (a la coreografía) relación de causa a efecto —en el espectáculo—. Y sin embargo, música y danza obedecen a dos órdenes técnicos cuya autonomía engendra procesos históricos muchas veces independientes. Dedicaremos, primero, atención particular a la música, a la música sola, aunque sirva a las especies coreográficas; y después, a las danzas, a las danzas como expresión coreográfica, cualquiera sea la música a cuyo son se realicen.

LA MÚSICA POPULAR. — Se emplea la voz *cancionero*, en su acepción más amplia, para abarcar todas las expresiones poéticas y musicales. Si decimos *cancionero musical*, limitamos su alcance a las producciones de esta índole; si añadimos *folklórico*, eliminamos las creaciones llamadas *superiores* o cultas, y si aún añadimos *argentino*, circunscribiremos nuestra atención a los hechos que se encuentran dentro de los límites políticos de nuestro país. Ahora; esos límites se trazaron sin tener en cuenta las zonas culturales, y así, en el territorio que demarcan, coexisten expresiones musicales folklóricas argentinas de muy diversa naturaleza, y sus áreas, en muchos casos, trasponen las fronteras. Tenemos que poner orden en todo eso.

Una clasificación del material por departamentos o provincias no es científica, puesto que los contenidos rebasan límites; no lo es, tampoco, la ordenación de las especies por su función social, pues música de idéntico carácter —a veces la misma canción— puede aplicarse a diversas funciones; no conviene una clasificación por nombres o títulos de canciones o danzas, porque los ejemplares de un mismo baile o canción pueden tener muy distinto carácter, lo que quiere decir que, al fin de cuentas, estaríamos clasificando palabras; tampoco puede pensarse en una clasificación por el *carácter* (en el sentido de pastoriles, amatorias, etcétera), porque la música, incapaz de precisar tales matices, deja a su texto la posibilidad de definirlo, y aquí se trata de música; hay que rechazar también un criterio que atienda al vínculo de la música con el estrato etnográfico que la usufructúa, porque los cantares pasan de los unos a los otros y, en última instancia, ni siquiera puede hacerse cuestión de ambiente social —división entre lo «popular» y lo «culto»— en cuanto lo que ayer perteneció a las altas clases puede hallarse hoy en los dominios del pueblo y viceversa, o en ambos ambientes al mismo tiempo. Un estudio de la *música folklórica* supone esta división, en principio, no tanto por su exactitud histórica como porque al excluir la música culta nos enfrenta con hechos que, en un momento dado, el momento actual, se encuentra en ambientes representativos de etapas culturales pasadas, que por oposición a las actuales dominantes se definen como folklóricas.

Un plan de clasificación específicamente musical sustituye con ventaja los criterios geográfico, funcional, etnográfico, nominal, poético y social. Es, por su índole, genealógico, con lo que el material clasificado queda en condiciones de anudar vínculos alógenos o autóctonos capaces de esclarecer la procedencia u origen de los cantares.

La clasificación específicamente musical se atiene a las afinidades de forma y agrupa los hechos por *cancioneros*, esta vez, en muy estricta y especial acepción. El concepto de *cancionero* —en particular sentido— apenas necesita explicación si quienes nos siguen recuerdan sus propias experiencias auditivas espontáneas; pero hemos comprobado que no bastan los más exquisitos detalles para quienes no tienen la facultad de distinguir, por simple sensación, sutiles afinidades de forma o carácter o estilo.

La misma aptitud que nos permite distinguir una canción rusa de una canción incaica, convenientemente educada, se emplea con buen éxito en la distinción de expresiones menos diferenciadas; y esa misma aptitud, desarrollada por el estudio

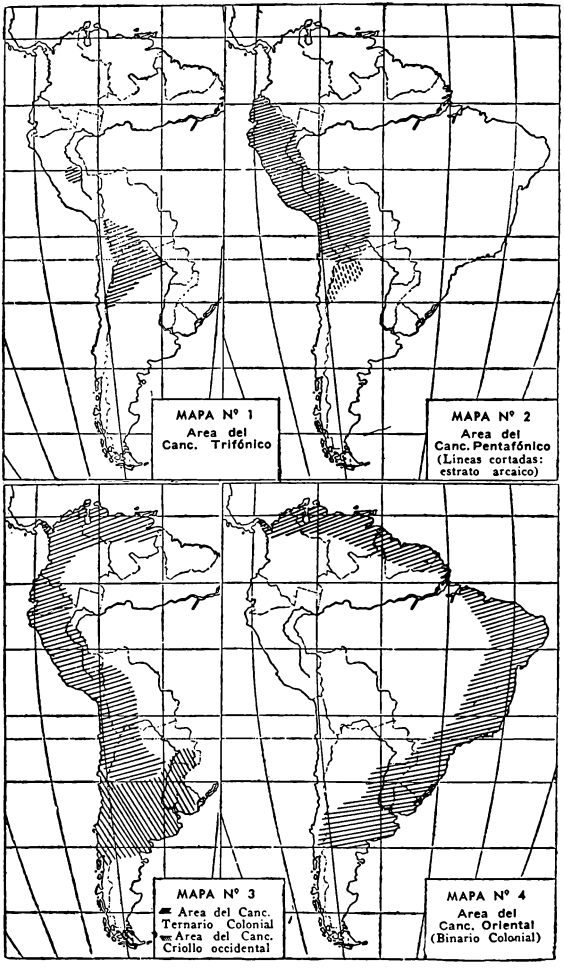
MAPA Nº 1
Area del
Canc. Trifónico
MAPA Nº 2
Area del
Canc. Pentafónico
(Líneas cortadas:
estrato arcaico)
MAPA Nº 3
Area del Canc.
Ternario Colonial
Area del Canc.
Criollo occidental
MAPA Nº 4
Area del
Canc. Oriental
(Binario Colonial)

y la experiencia, consigue identificar lo específicamente musical —forma o estilo— con exclusión del ropaje exterior y complementario de que las «maneras de hacer» lo revisten.

El *cancionero* se define por una cohesión de recursos, si transitoria, muy lenta. Se revela como entidad superior, porque las canciones que le pertenecen tienen entre sí cierto «aire de familia»; se parecen. El análisis comprueba que la semejanza se debe a que esas canciones coinciden en la frecuentación de idénticas fórmulas rítmicas, de altitudes y armónicas (si hay armonía).

A veces la diferencia entre un cancionero y otro radica principalmente en la adopción de distintos órdenes tonales, y a veces en el uso exclusivo de un sector rítmico (pies binarios o pies ternarios); pero la definición se puede producir aun dentro de un mismo orden tonal y de idéntico sector rítmico. Dicho más claramente, las expresiones de un mismo cancionero se parecen porque pequeños fragmentos de unas son iguales a los de otras. Todas están hechas con «pedacitos» comunes, pero combinados de distinto modo. Por eso cada canción, como «individuo», es diferente de las otras, pero se asemeja a todas las de su cancionero.

El cancionero, así, es un lenguaje cuya particularidad está determinada por su limitación al empleo de un corto número de elementos que muchas veces se encuentran, aislados, en vecinos cancioneros cultos o populares; es decir, que se define por la cohesión de A, D, H, J y N, entresacadas del alfabeto general, a veces con algo propio (si no exclusivo, muy poco usado) y con algo común a todos los cancioneros.

Estos cancioneros son supervivencias de distintos cauces estéticos superiores antiguos que el azar ha dejado en un continente cuyo borde oriental es el lugar más distante de los grandes focos cultos de la antigüedad y cuyo borde occidental es uno de los sitios más alejados de los modernos centros civilizados.

El concepto de *cancionero* es el único científico —hasta donde es posible la ciencia en este campo—. A él nos sometemos al hacer la clasificación de la música folklórica americana en cuanto se relaciona con la argentina. Pero nadie imagine que los cancioneros se nos presentarán siempre límpidos y netos, porque, yuxtapuestos o superpuestos sobreviven en permanente interferencia de recursos. A la inversa, nadie crea que la realidad ofrece al observador confusa conglutinación de elementos diversos, porque las formas mixtas aparecen en proporción muy reducida.

La idea de sintetizar con energía nuestro panorama musical folklórico e histórico, es menos afortunada que obligatoria. No puede traducir la realidad esta sumisión que los cuadros imponen al complejo y cambiante vivero en que hierven los cantos populares; no puede, tampoco, detallar extrañas trayectorias pretéritas, minuciosas y particulares corrientes de influencia, variedad de matices, azarosas combinaciones. Pero el lector ilustrado sabe lo que son estos cuadros: fórmulas holgadas en que muchos de los hechos aprisionados bullen y se revuelven como queriendo escapar en busca de su propio detalle inexpresado; esfuerzo hacia un amplio control de la numerosidad de las cosas para un contacto inicial con el estudioso.

En esta presentación de la música folklórica argentina, el vínculo genético inmediato o la continuidad de los hechos fuera de nuestro territorio, nos obligan a discurrir sobre el plano de Sudamérica; pero no consideraremos los cancioneros de los otros países sino en cuanto interesan al nuestro.

Las especies musicales que sobreviven en el territorio argentino son anteriores a 1810 y posteriores a 1852. Sin embargo, un cuadro cronológico limitado a ese período debe excluir la invasión de la música europea que vino con el ciclo de la pareja enlazada —Polca, Mazurca, Chotis, etc.— y, por lo tanto, las especies folklóricas que engendró al asentarse y fructificar en los dominios del pueblo (Polca

criolla, Mazurca o Ranchera, Chamamé, etc.). Y ha de omitir, además, en cuanto masa de acción social intensiva, la moderna o la pentatónica que llega de Bolivia e impone en el norte de Salta y de Jujuy la rica familia del Huaino precolombino y colonial. Consideraremos el cancionero Pentatónico sólo por su capa arcaica y por las vanguardias de la mencionada ola moderna. En todo caso, esta ola reciente configura un fenómeno por completo localizado en muy reducida zona del noroeste argentino, y pertenece al único cancionero que actualmente se encuentra en vías de expansión.

Clasificado, entonces, el material folklórico argentino vivo entre la Revolución y la Organización, de acuerdo con el criterio de las *unidades superiores de carácter* que llamamos *cancioneros,* tenemos el siguiente prospecto:

1. Cancionero Tritónico
2. Cancionero Pentatónico
3. Cancionero Occidental
   a) Ternario colonial
   b) Criollo occidental
4. Cancionero Riojano
5. Cancionero Platense
6. Cancionero Oriental
7. Europeo antiguo

Examinemos brevemente ahora los caracteres de cada uno [20].

Cancionero Tritónico. En el orden tonal, tenemos una escala de tres grados a distancia de tercera mayor y de tercera menor, así: *fa-la-do.* A tales sonidos se limitan las melodías. A veces llegan hasta la octava inferior del tercer grado

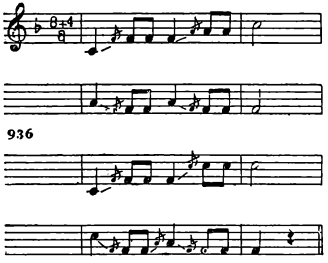

(*do*) y hasta la superior del primero (*fa*). El sistema rítmico se define por el uso exclusivo de pies binarios, comúnmente una negra (contracción) seguida de dos corcheas. Por influjo del cancionero Occidental adopta después los pies ternarios.

Primitivamente no articulaba frases homorrítmicas; en tiempos de la Colonia. por adopción del octosílabo español, conforma pensamientos regulares y períodos de cuatro frases o más.

Este cancionero es principalmente vocal y sus melodías se acompañan con un membranófono de dos parches llamado Caja o Tambor. Tiene una sola especie que el pueblo denomina Baguala, Joi-joi, Tonada, etc. Instrumentos aborígenes producen también su misma escala. Hay, pues, expresiones instrumentales tritónicas. En la expresión vocal, sus saltos se encarrilan generalmente sobre portamentos.

Se encuentra desde el sur de Bolivia occidental hasta la provincia argentina

[20] Para más detalladas y extensas explicaciones véase nuestro *Panorama de la música popular argentina,* Buenos Aires (ed. Losada), 1944.

de San Juan, y desde Formosa hasta Santiago del Estero, con tendencia a extenderse en nuestros días. Aparece, además, en una pequeña zona del Perú central (Mapa Nº 1).

Cancionero Pentatónico. Su sistema tonal emplea cinco sonidos: *fa-sol-la-do-re.* Cada sonido engendra un modo pentatónico y se hallan melodías vivas pertenecientes a los cinco modos. He aquí un ejemplo jujeño del modo llamado B (menor):

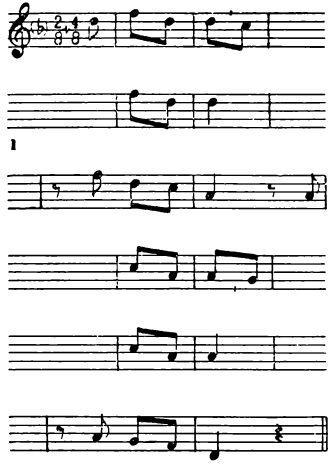

También el sistema rítmico de este cancionero se produce a base de pies binarios únicamente. Sus formas de frase son cuatro, y muy numerosas sus formas de período.

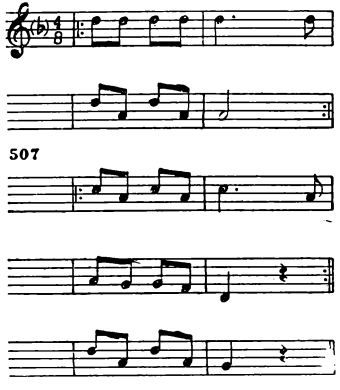

En la Argentina se encuentran restos de una capa pentatónica arcaica en la zona que abarcó el antiguo Tucumán (Mapa Nº 2).

En La Rioja tomamos la melodía Nº 507, que damos aquí. El ambiente general de esta pentatonía arcaica difiere un poco del que conforman las olas de Huainos que en las últimas décadas bajan de Perú y Bolivia (Véase la melodía Nº 1). El carácter de la música pentatónica es, generalmente, alegre y vivaz. Por difundida confusión se le atribuye una tristeza que no tiene; por desenfrenos literarios se le adjudica la expresión de dolores raciales que los actuales aborígenes están muy lejos de sentir, pues la conquista se reduce, para la masa del pueblo, a un simple cambio de gobernantes.

Cancionero Occidental. Las Altas culturas aborígenes de Sudamérica posaron en la extensa lonja andina, especialmente al norte, no muy lejos de sus puntos de acceso. Uno de los más poderosos centros coloniales hispánicos se instaló luego en su centro —el Perú— porque se trataba de una zona rica en minerales. El área del cancionero criollo que nos ocupa, aristocrático y popular, coincide con la del pentatónico y la rebasa después, pero tiene origen independiente. Los tratadistas y los aficionados han confundido el uno con el otro, o han atribuido la formación de esta música criolla a una mezcla de la pentatónica con la «música popular española». Lo cierto es que los caracteres de este cancionero, vivo en los tiempos del Perú colonial, no coinciden con los del Pentatónico ni con ninguno de los europeos que conocemos a través de antiguas colecciones. Si rechazamos la intervención de un cancionero andino no incaico y excluimos la idea de una creación local, tenemos que aferrarnos a dispersas noticias bibliográficas referentes al uso de algunas características fundamentales del criollo en antiguos cancioneros europeos cultos no registrados.

Este cancionero Occidental, irradiado por la capital del antiguo Virreinato del Perú, invade toda la zona de su influencia política. Penetra, pues, en las ciudades que las expediciones peruanas fundaron en Chile y en la Argentina, y llega después hasta la Tierra del Fuego. Hacia el norte, invade el territorio de las actuales repúblicas del Ecuador, Venezuela y Colombia, y en muchas regiones origina matices locales por contacto con otros cancioneros. Se acopla a las danzas picarescas (Zamacueca, Gato, Resbalosa, etc.), y alienta en diversas especies líricas (Triste, Vidala, etc.). Conserva sus más puras características en Perú y Bolivia, y sobreviven hoy sus antiguas promociones en la Argentina, hacia el sudeste, hasta Santiago del Estero, y hacia el sudoeste, hasta Catamarca, con progresivo debilitamiento en La Rioja y San Juan. En la época de la organización nacional estaban en casi todo el territorio argentino (Mapa Nº 3).

Principal unidad folklórica de Sudamérica española, no contiene, pues, elementos de los cancioneros aborígenes conocidos y su área intensiva es andina. Sometido a secular bombardeo por la influencia europea, pierde una parte de sus características, pero como subsiste intacto en las zonas de menos fácil acceso, nos da a un tiempo mismo sus dos etapas: la antigua, que llamamos cancionero Ternario colonial, y la moderna que hemos denominado cancionero Criollo occidental. Se examinan independientemente.

a) *Cancionero Ternario colonial.* Fue el más original y el más expresivo y rico de los sudamericanos. Sus raíces tocan lo profundo de la colonia; su decadencia se prolonga hasta hoy en el oeste y en el norte de la Argentina.

Sus más importantes características tonales son: bimodalidad; paralelo de terceras; escala mayor con la cuarta aumentada, incompleta (sobre la tónica, *fa*, hace *la, si becuadro, do, re*, ausentes *mi* y *fa*, descenso por los mismos grados);

escala menor (sobre la tónica *re*, hace, *fa, sol, la, si becuadro, do sostenido* y *re*, con descenso por *do becuadro, si becuadro*, y *la* del mayor, y *sol, fa*). La paralela inferior da la tónica y las melodías terminan siempre en el modo menor. Sonidos *accidentales: fa sostenido* y *do sostenido* en el mayor; y en el menor, *sol sostenido* y, si desciende para ascender, *do sostenido.*

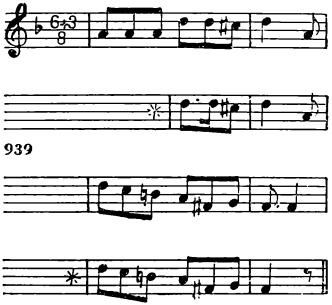

Sus más importantes características rítmicas son: el uso exclusivo del pie ternario; cinco tipos de frases; articulación de los períodos por alternancia de frases para verso de copla y frases más breves para estribillos.

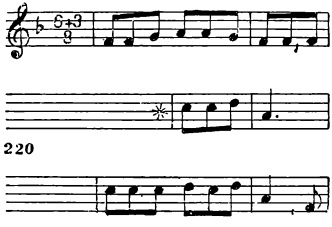

En cuanto a la armonía. que este cancionero confía a guitarras y arpas, se usa la tríada del mayor y la tónica y la dominante del menor. Falta la subdominante.

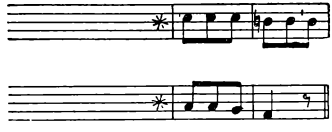

Son suyas, aunque no exclusivas, muchas especies coreográficas: los Aires, el Bailecito, la Cueca, Zamba o Chilena, la Chacarera, el Remedio, el Gato, la Mariquita, etc., y varias especies líricas: la Vidala o Vidalita, el Triste o Huaino (canción), etc.

b) *Cancionero Criollo occidental.* Este cancionero es un matiz del anterior, pero merece consideración independiente. Se coordina en América por mezcla del Ternario colonial con la música de las especies coreográficas europeas posteriores a 1700, se habría definido hacia 1800 y ensancha su campo a lo largo del siglo pasado a expensas de su progenitor americano.

En el orden tonal, extiende su escala menor hasta la tónica y hasta la octava, y reemplaza la cuarta aumentada por la cuarta justa. En el orden rítmico admite el

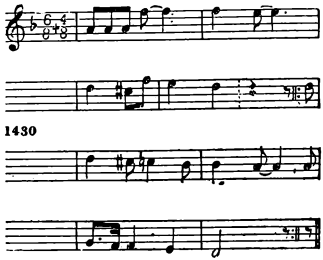

pie binario. En el orden armónico, emplea la subdominante del menor. Conserva el paralelo de terceras, el repertorio de especies líricas y coreográficas y, en parte, la bimodalidad y el fraseo del Ternario. Acoge los modos mayor y menor europeos.

Su acompañamiento, siempre confiado a guitarras y arpas, sigue siendo ternario; al sentir los pies binarios en la melodía, engendra polirritmia. En fin, aparece la tercera de Picardía y la terminación de las canciones en el acorde de la dominante.

Cancionero Riojano. Asociación original de elementos que no son suyos

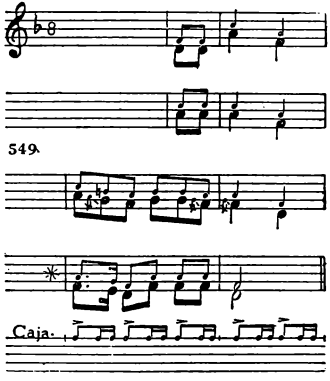

exclusivos. Tiene, sin embargo, muy fuerte carácter propio, pero es condicional o provisional, su consideración en capítulo independiente.

En su sola especie de canciones se sienten huellas de los tres primeros cancioneros que hemos examinado, incluso un adulterado paralelo de terceras en que la voz melódica corre abajo.

Se encuentra en la región occidental de las provincias de San Juan, La Rioja y Catamarca.

Cancionero Platense. Melodías que por todos sus demás elementos pertenecen al cancionero Criollo occidental, presentan una serie tonal semejante a la del *dorio* y a la del *hipodorio* clásicos, sin que yo sepa cómo ni por qué.

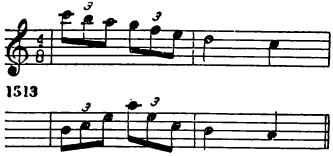

Probablemente restos de un antiguo cancionero, sobrevivientes en América. Hipótesis de cancionero, por lo tanto. Se hallan hoy esos elementos desde el centro hasta el norte de la provincia de Buenos Aires, en el noroeste de San Luis, y acaso se conocieron en el sur de las provincias de Santa Fe y Entre Ríos y en el sur de la República Oriental del Uruguay. Debieron abarcar antes área más dilatada.

Cancionero Oriental. Toma toda la zona costera del Atlántico desde México hasta el Plata (Mapa Nº 4). Débil y accidentalmente han llegado sus especies hasta la región andina. Emplea una sola forma que, a lo largo del tiempo y en

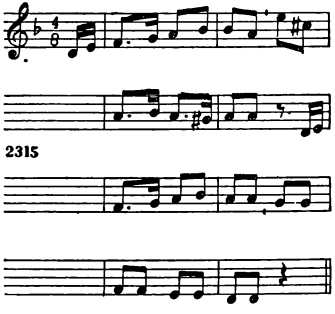

diversos países ha recibido numerosos nombres: Lundú, Modiña y Zamba, en el Brasil; Contradanza y Danza, en Cuba; Son, en las Antillas y en México, etc. Pero estos mismos nombres se han aplicado también a música de otro carácter.

No obstante la exigüidad de sus medios, ha demostrado gran vitalidad. Sus elementos han intervenido en la conformación de varias célebres danzas de sociedad, como la Habanera, la Maxixe y el Tango argentino.

En el orden tonal, parece que utilizó antiguamente una escala menor hexatónica (de *re* a *si bemol*), pero en las melodías que nos llegan por tradición predo-

minan las escalas mayor y menor europeas. Su riguroso diatonismo primitivo cede a influencias posteriores y aparecen los semitonos cromáticos.

En el orden rítmico se mueve exclusivamente a base de pies binarios, y apenas emplea, en total, seis fórmulas de pie. No tiene —como he dicho— más que una forma de frase: la del ejemplo 2315. Con ella articula períodos de cuatro, generalmente.

Su sistema armónico se manifiesta en fórmulas de armonía rítmica que se repiten en cada compás, y la suya, principal y típica, es la que integran una corchea con puntillo, una semicorchea y dos corcheas; pero se da en numerosas variantes.

Este cancionero tiene su matiz moderno, producto de la influencia europea. Sin embargo, las Mazurcas, Polcas, Chotis, Danzas o Habaneras y el Tango (antiguo) que conforma en nuestro ambiente rural por mezcla, son posteriores a 1852.

Cancionero Europeo antiguo. En Hispanoamérica folklórica se encuentra vivo el cancionero que, por evolución, contribuye a originar toda la música superior europea contemporánea. Vino de España a nuestro continente con todas sus especies y con la función a que se aplicó en la Península después de haber descendido allí a los dominios del pueblo.

Canciones de cuna, Villancicos de Navidad, Rondas infantiles, Cantos funerarios, Danzas ceremoniales, se encuentran aquí, como en España, adscriptos a funciones domésticas, rituales, etc. Sobreviven en todo nuestro territorio, tradicional y pasi-

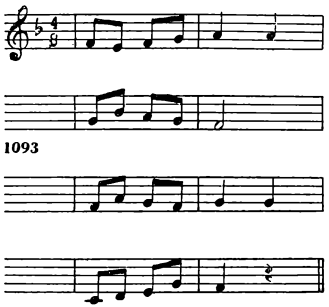

vamente, con exhumación periódica u ocasional, fuera de las corrientes en efervescencia. Se hallan en este cancionero restos de escuelas cultas medievales.

Tiene la mayor importancia para nosotros la comprobación de un trasplante de escuelas populares españolas al suelo americano, precisamente por excepcional. Y es más interesante el hecho, en cuanto las especies importadas sobreviven generalmente intactas, con su función de origen y, muchas veces, hasta con el mismo texto. Son cantos, casi todos, adscriptos a una función útil. es verdad, pero eso no les resta sino en parte la capacidad de probar lo que prueban: que no se mezclaron con la música india, ni con la negra; que no sufrieron influencias del clima, ni del paisaje, ni de la topografía, ni de la «raza», ni de la psicología americana. Ahí están, vitalizados por las madres criollas, si se trata de Canciones de cuna. cantados por feligreses, si Villancicos, coreados por niños, si Rondas; entonados por rezadoras, si Alabanzas. Ahí están, inalterados, documentando una relación genética de orden cultural entre América y España harto minuciosamente probada en este caso.

Su escala es, principalmente, la mayor europea; no sé si la menor es suya antigua.

Rítmicamente, se produce en pies binarios y ternarios, y presenta todas las formas de frases *perfectas* [21]. En la composición de sus pequeñas estructuras admite la alternancia de diversas «medidas».

Es cancionero vocal, y aquí, en sus funciones, carece de acompañamiento, generalmente.

Las formas híbridas. Los cancioneros que hemos descripto con penosa brevedad, comparten su zona con otro u otros, y esa interferencia ha producido varios tipos de formas híbridas. Sólo el Europeo antiguo no se ha mezclado con los demás. La consideración de tal proceso y sus resultados escapan a los términos de este resumen.

Restos de otras escuelas indefinidas, y algunas especies híbridas, no figuran en este cuadro, pero sí entre las preocupaciones nuestras.

El panorama de la música popular argentina anterior al año 1852 queda abocetado en las precedentes líneas. Su vigencia, por razones obvias, sobrepasa esa fecha con brío, y subsiste amenguando durante el segundo medio siglo. Los viejos cancioneros criollos llegan a nuestros días amenazados de muerte.

LAS DANZAS POPULARES. — El panorama coreográfico argentino se nos presenta menos complicado que el musical. Al excluir la música misma para circunscribirnos a la pura expresión coreográfica, no tenemos en cuenta ahora las especies líricas.

Para ensayar una clasificación, debemos prescindir, como en el caso de la música, de los criterios geográfico, funcional, nominal, poético, social, etc. La clasificación por los caracteres específicamente coreográficos, agrupa formas y esclarece genealogías; pero si en el campo de la música nuestro criterio de *cancionero* es nuevo aporte personal nuestro, en el campo de las danzas nos limitamos a adoptar y adaptar los criterios de los investigadores europeos —especialmente los de Curt Sachs— que son, esencialmente, criterios de forma, como el nuestro de *cancionero,* aunque en diferente orden.

La división de las danzas en *colectivas, individuales* y *de pareja,* parece la que mejor abarca los hechos; además, es aproximadamente cronológica, es decir, que tiene en cuenta el orden de aparición de tales categorías en la humanidad.

Las danzas colectivas, sin orden alguno u ordenadas en ruedas, hileras, etc., muy características de los ciclos primitivos, tienen aspecto semejante a las colectividades de muchas parejas, pero se diferencian en esto, precisamente, en la relación hombre-mujer, que es indiferente en las primitivas.

Las individuales son las mismas, formalmente, en todos los ciclos: el hombre o la mujer bailan solos; constituyen todo el espectáculo.

Las de parejas, que ascienden en la antigüedad y dominan hoy en las zonas que tenemos por más civilizadas, admiten una importante división: *pareja suelta y pareja tomada* (semiabrazada).

Sobre la *pareja tomada* tenemos poco que decir, porque la folklorización de todas sus especies es posterior a nuestra fecha liminar. La *pareja suelta,* en cambio, nos ocupará.

Tenemos en la Argentina folklórica danzas de pareja *independiente* y danzas de parejas *conexas, agrupadas o en conjunto.* En las independientes, la pareja

[21] Frase *perfecta* es la que, en nuestra escritura analítica, tiene igual suma de valores en los dos compases.

se mueve sin relación con las otras parejas; en las de conjunto, cada pareja debe coordinar sus evoluciones con las otras parejas.

El caso particular de América nos obliga a diferenciar aun las danzas de pareja suelta independiente. Si no admitimos que una manera de ejecución, por constante, original y vigorosa que sea, puede entrar en la égida del *criterio de forma*, tendremos que convenir en la necesidad de adoptar, como auxiliar, el *criterio de carácter*. Es preciso dividir las danzas de pareja suelta independiente en *picarescas y apicaradas*, por una parte, y en *graves-vivas* por la otra. Antigua división espontánea, por lo demás, contenida en las voces «danza» y «baile», hoy sinónimas. *Danza baja* y *danza alegre* importaban la distinción en graves y picarescas. Con esto llegamos a un cuadro relativamente sencillo:

1. Danzas colectivas
2. Danzas individuales
3. Danzas de pareja

SUELTA

Independiente

Picarescas o apicaradas
Graves-vivas

Conexa o en conjunto

Graves-vivas
Vivas

TOMADA (No se consideran aquí).

No hablemos de las excepciones. La realidad tiene la vieja costumbre de no dejarse encerrar totalmente.

Supongamos ahora que hemos pasado revista a todos los datos que obtuvimos por observación directa en el campo folklórico, y a todas las referencias que extrajimos de documentos antiguos. Registrados los nombres de las danzas y verificada la forma y los caracteres de cada una, podemos articular el amplio cuadro que damos en la página 510.

La idea de examinar en dos cuadros distintos el proceso de la música y el proceso de las danzas se funda en nuestra creencia de que la música y el baile, unidos en el espectáculo en un momento dado, pueden haber llegado a constituir la asociación por diversos caminos, en distintos lugares y en diferentes épocas. Pero esto no quiere decir que música y danza carezcan de relación, o que les falte capacidad para marchar unidas sobre largos campos, tiempo adelante. Al destacar la posible disociación de ambos elementos queremos pronunciarnos contra el pensamiento de que, al establecer el origen de la coreografía, se resuelve al mismo tiempo el origen de la música con que se realiza, y viceversa. Puede no ocurrir así y, en efecto, no ocurre cuando una nueva danza llega a un ambiente que tiene música propia muy arraigada, y a la inversa.

Aun incurriendo en exceso de previsión, será oportuno recordar que no debe pensarse en la música sobre el cuadro de las danzas ni en las danzas sobre el de la música. Hay entre ambos analogías y diferencias. Las analogías obedecen a un mismo fenómeno de orden dinámico: música y baile son irradiados por las ciudades más prestigiosas. Las diferencias se deben a que el criterio que se emplea

para la clasificación produce agrupaciones que pueden o no coincidir con las de la música.

Las *colectivas* están representadas en nuestro cuadro por algunas danzas autóctonas. Son las primitivas de círculos, serpentinas o hileras que se han conservado en el norte de Salta y de Jujuy entre los descendientes de los aborígenes lugareños. Estos pobladores que, por aculturación intensiva han dejado de pertenecer a los estratos etnográficos, forman parte ahora de nuestros grupos folklóricos. Sus danzas no son las criollas, propiamente dichas. Sólo una de ellas, el Carnaval o Carnavalito, por absorción de elementos de la Contradanza, la Cuadrilla y —con reciente fecha— del Pericón, asciende y se incorpora al repertorio de los criollos jujeños y salteños.

Las danzas *individuales* tienen muy pobre representación en nuestro país. Todas deben a Europa su origen, y una sola, el Malambo, fue danza criolla de gran dispersión e intensa resonancia en el ambiente folklórico, seguramente por haber adquirido el carácter de justa o torneo entre dos o más bailarines. Esta danza consiste en ágiles zapateos o escobilleos rítmicos, sin cambio de sitio; toda la acción se concentra en el movimiento de los pies. En algunas regiones se marcaba el cuadrado en que debía zapatear el bailarín, con cuatro cuchillos clavados de punta o cuatro velas encendidas. Era descalificado el ejecutante que hacía caer algún cuchillo o apagaba alguna vela. Según memorias tradicionales, bailaban en algunas localidades hombres y mujeres, varias parejas formando rueda y zapateando simultáneamente. Modificaciones locales de la primitiva forma.

El Malambo se bailó en toda la República Argentina, en Chile y, acaso, en el Perú. Su nombre aparece citado en el Plata a fines del siglo XVIII, así: «Mal-Ambo», pero nada indica que correspondiera a la danza que nos ocupa.

Las danzas *de pareja suelta* son las más numerosas, las que tuvieron mayor prestigio y las más interesantes.

De entre ellas se destacan, por todos conceptos, las *picarescas* o *apicaradas*, en alto grado características y por sobre las demás preferidas. La índole de estas danzas, la actitud de los bailarines y sus libres maneras, son consecuencia de su argumento pantomímico. El hombre se encuentra con la mujer y la pasión lo enciende; la mujer lo recibe con altanera y desdeñosa indiferencia. Rompen a cantar los guitarreros e inicia el varón su ardiente asedio; ella ensaya esquiva resistencia. Dos o tres vueltas, avances, retrocesos, zapateos; miradas, gestos, movimientos del cuerpo; revoloteos de un pañuelo en alto o castañetas, exteriorizan las intenciones y el sentir de ambos. El hombre redobla sus ataques al son de viva música; la dama cede poco a poco, seducida. El baile termina con la rendición de la dama, con el triunfo del varón, entre cantos, gritos y palmadas de los espectadores.

La naturaleza de esta escena imprime a la ejecución su carácter picaresco. Es más, crea un clima picaresco en el contorno social, de modo que, las otras danzas que llegan a ese ambiente, tengan o no argumento amoroso, se ejecutan en estilo picaresco. Algunas, como la Zamacueca, la Resbalosa o el Gato, son picarescas típicas; otras, como los Aires, son apicaradas. Un estilo, pues, una manera de ejecución, define este grupo. No hay que olvidar que las picarescas típicas se distinguen, además, por su naturaleza pantomímica.

El argumento y el carácter son europeos antiguos. Lima acogió este ciclo en sus primeros tiempos coloniales, con fecunda adopción suburbana; la ciudad de Buenos Aires, fundada medio siglo después que Lima, no lo recibió porque ya había caducado en Europa. No lo adoptó jamás, ni cuando retornó a los salones europeos y americanos con el Fandango.

CLASIFICACION DE CARLOS VEGA

1. DANZAS COLECTIVAS .....
Varones solos, mujeres solas, o varones y mujeres — sin reconocerse como parejas — ejecutan las evoluciones. (Aborígenes).
- Amilantes
- Carnaval antiguo
- Rueda, etc.

2. DANZAS INDIVIDUALES .....
El hombre solo o la mujer sola realizan la danza.
- Campana
- Solo inglés
- Malambo
- Zapateo antiguo

3. DANZAS DE PAREJA.....
Hombre y mujer se reconocen como compañeros y danzan con ese carácter.

SUELTA
Hombre y mujer bailan sueltos. Excepcionalmente se toman las manos o se enlazan en figuras como el vals.

INDEPENDIENTE
Bailes «de dos» La pareja realiza sus evoluciones sin relación con las otras parejas. Ejecutados «en cuarto» son híbridas.

PICARESCAS Y APICARADAS
Agiles y airosas, en tiempos vivos, generalmente con pañuelos, castañetas y zapateos.
- Aires
- Amores
- Arunga
- Bailecito
- Caballito
- Calandria
- Cañaveral
- Caramba
- Cómo no
- Conejo
- Cueca
- Clocarera
- Ecuador
- Escondido
- Fandango
- Firmeza
- Gato
- Gauchito
- Huella
- Jota
- Lorencita
- Llanto
- Mariquita
- Marote
- Pajarito
- Pala pala
- Palito
- Patria
- Pollito
- Prado
- Queremana
- Remedio
- Remesura
- Resbalosa
- Sereno
- Sombrerito
- Tirana
- Triunfo
- Tunante
- Zamacueca
- Zamba
- Zanguito, etc.

GRAVES-VIVAS
Alternan tiempos lentos con tiempos vivos.
- Condición
- Cuando
- Federal
- Montonero
- Sajuriana

SEMIGRAVES
Ceremoniosas, tiempos moderados
- Contradanza
- Cuadrilla
- Minué

CONEXA
Bailes en líneas, rondas, cuadrillas, etc. La pareja coordina sus evoluciones con otras parejas.

GRAVES-VIVAS
Alternan movimientos lentos con movimientos alegres.
- Cielito
- Media Caña
- Pericón
- Palomita

VIVAS
Movimiento alegre.
- Carnavalito moderno

TOMADA
Hombre y mujer bailan principalmente tomados.

INDEPENDIENTE
La pareja baila sin relación con otras parejas.

ENLAZADA
Se toman sin estrecharse.
- Chamamé
- Chamarrita
- Chotis
- Habanera
- Mazurca
- Polca
- Vals, etc.

ABRAZADA
Se toman prietamente.
- Ranchera
- Tango
- Vals

Modernas

NOTAS

— Se adoptan y adaptan criterios consagrados. Véanse las clasificaciones de Curt Sachs.

— Se incluyen distintos nombres de una misma danza y se omiten muchos otros.

— Por influencia de los bailes de cuadrillas, muchos bailes de dos se hacen de cuatro, y por influencia de la pareja tomada se convierten en bailes enlazados o en híbridos.

Las especies de este tipo que resurgen en Europa a mediados del siglo XVIII, hallan propicio calor en el subsuelo picaresco que estableció en el Perú el antiguo ciclo de las pantomimas amorosas, y esto explica la virulencia con que rebrotan las moribundas y prosperan las nuevas en esa zona del continente. El intenso florecimiento de las picarescas que Lima incuba entre 1750 y 1800, se extiende por medio continente. Uno de sus últimos frutos, la Zamacueca (1823) conquista verdadera celebridad y resulta fecunda en variantes y nombres.

Estas danzas picarescas invaden todo nuestro país. Llegan hasta la campaña bonaerense; llaman en el suburbio porteño y resuenan en los circos hacia 1840, pero los salones aristocráticos, inconmovibles, las rechazan. La entretenida Contradanza y el augusto Minué dominan entre las clases ilustradas. Otra vez el abismo conceptual y la cuestión técnica se oponen a la adopción urbana (Paradoja: sólo aprendemos a bailar lo que sabemos bailar. Los ciclos extraños penetran muy lentamente; el ciclo de la pareja enlazada —por ejemplo— tardó cien años en dominar la Argentina).

El otro grupo de la pareja suelta independiente, el de las graves-vivas, inscribe cinco nombres: Condición, Cuando, Federal o Montonero y Sajuriana. Parcialmente afectadas por el estilo picaresco, americanizadas, conservan, sin embargo, todos los caracteres formales de sus directas progenitoras europeas: son los Minués y las Gavotas parisienses de 1750-1800.

En todas ellas alternan movimientos lentos con movimientos vivos. Se ha dicho que estos tramos rápidos son consecuencia de una mezcla de las europeas con las picarescas, y no es así. Las europeas vinieron con sus movimientos vivos, el *allegro*, y hasta con los zapateos (zapateos de salón, se entiende). José Zapiola, memorialista chileno, describe así la Gavota que se bailaba en su país hacia 1825:

> ...baile francés, entre dos personas, principiaba con una especie de minuet i en seguida pasaba a un aire vivo de dos tiempos, en que los bailarines ejecutaban movimientos vistosos i difíciles con los pies.

El Montonero y el Federal, se llamaron al principio, Minué Montonero y Minué Federal. Son una misma danza; cambió de nombre en 1837. La Sajuriana tenía también su tiempo lento y su *allegro*.

Nuestras danzas de parejas *conexas, de grupo o conjunto*, graves-vivas, son el Cielito, el Pericón y la Media Caña. La Palomita es una variante de la primera. Pertenecen a esa célebre generación de bailes que parecen juegos de un entretenimiento. Por su carácter se oponen a las picarescas. Caballero y dama combinan evoluciones. Cuando son muchas las parejas, todo parece consistir en una serie de andanzas laberínticas durante las cuales el galán pierde y reencuentra a su compañera. Discreción, urbanidad, mesura; suave inteligencia sentimental. Música a veces animada, a veces grave.

Uno de estos bailes europeos, la Contradanza (que, con su hija, la Cuadrilla, y su nieta los Lanceros, integran el grupo de las *semigraves*), de enorme prestigio e incalculable fecundidad, llega a Buenos Aires en las primeras décadas del siglo XVIII, pasa el suburbio, baja a la campaña y su forma adquiere más tarde, tal vez, en el ambiente rural, los nombres de Cielito, Pericón y Media Caña.

Estos tres bailes son *contradanzas* de la campaña argentina. Han cambiado de nombre, pero conservan las figuras de su progenitora. Ascienden a los salones hacia 1810-1815 y emprenden larga migración hacia todos los salones de las ciudades del interior, Chile y, acaso, Bolivia y Perú. Decaen al promediar el siglo y mueren pocas décadas después. Reviven como espectáculo teatral hacia 1900 y uno, el Pericón, ensaya débil penetración en los salones porteños en 1905. En

función escolar y en manos de los tradicionalistas, el Pericón, que se exhuma en todas las provincias, alcanza en Jujuy al Carnavalito y le añade varias de sus figuras. Este baile, ex ronda aborigen, había recibido antes otras de las Contradanzas y de la Cuadrilla, con lo que ascendió a los centros cultos del norte de Jujuy convertido en danza *de conjunto*. El movimiento de la música que adopta en el ambiente indio o mestizo obliga a clasificarla como *viva*.

Las danzas de pareja tomada figuran en nuestro cuadro para esclarecer la ubicación de las otras en el panorama general. Ya hemos dicho que su arraigo y descenso a los dominios del pueblo es posterior al año 1852, que limita nuestro trabajo.

La primera representante de este ciclo, el Vals, aparece en Buenos Aires en los primeros años del siglo pasado. En 1845 llega la Polca; en 1850 la Mazurca y, por la misma fecha, el Chotis y la Danza habanera, llamada después Habanera. La acción del Vals, reforzada por la de sus congéneres, impone la técnica del enlace. Pasan al suburbio, bajan a la campaña y eliminan en la zona del «litoral» a todas las danzas acriolladas graves-vivas y picarescas. Una de las de pareja tomada, la Mazurca, vuelve a los salones con el nombre de Ranchera; otra, la Polca, en mezcla con las preexistentes, produce en nuestra «mesopotamia» el complejo de la Polca criolla [22]; elementos coreográficos de la Polca, la Mazurca, el Chotis y la Habanera, modificados en el ambiente libertino porteño, se aplican a la música del Tango español —que también se entremezcla con elementos locales— y engendran el Tango argentino. Este proceso, bastante complicado, es de fines de siglo y no tiene lugar aquí [23].

En fin, salvo algunos elementos del Carnavalito, nada coreográfico de los ciclos etnográficos americanos influye en las danzas criollas. Ningún elemento formal de las danzas africanas intervienen en la articulación de las nuestras [24]. Ni unas ni otras —colectivas y, en algunos casos, individuales— hallaron ambiente afín en América. Las colectivas no pudieron franquear el abismo técnico, conceptual y funcional que las excluyó y ocurrió lo propio con las individuales, no obstante alguna proximidad técnica con ciertas especies criollas. Como la música, tampoco las danzas folklóricas españolas arraigaron en América. Danzas folklóricas muy semejantes —alguna hasta con el mismo nombre—, por igual conocidas en los dominios del pueblo español y del americano, justifican su presencia por

[22] Una primera discriminación del complejo de la Polca, en mi *Panorama de la música popular argentina*, pp. 260-264.

[23] Véase en mi libro *Danzas y Canciones argentinas*, pp. 231-274.

[24] Esta opinión, que formulé antes más extensamente en mi libro *Danzas y canciones argentinas*, p. 53, ha sido observada por el P. Guillermo Furlong, S. J. en su reciente obra *Músicos argentinos durante la dominación hipánica*, p. 107. Dice el Padre:

«Sostiene el señor Carlos Vega que «Las formas de la música y danzas africanas cultivadas en la Argentina, no tuvieron absolutamente ninguna consecuencia en el antiguo cancionero criollo. Desaparecieron con los últimos negros. Sus maneras de hacer, en cambio, muy atenuadas, se incorporaron a los bajos ambientes modernos y adquieren significación en la historia de la coreografía, pues vitalizan las formas europeas y contribuyen a la imposición de las actuales promociones americanas».

«Creemos —prosigue el Padre Furlong— que el señor Vega se contradice en las líneas transcritas, y más adelante, y después de citar el texto de Vicuña Mackenna que considera de importación africana, el baile de la Zamacueca, escribe: «esa afirmación contradice mi tesis de que las danzas africanas no sólo no han originado ninguno de los bailes criollos sino que ni siquiera han dejado vestigios de formas negras en ellos».

Por lo visto, el Padre Furlong no distingue entre «formas» y «maneras de hacer», es decir, entre concepto y expresión, entre plan y ejecución. Cualquier cosa puede realizarse, representarse o formularse de distintos modos, o de característica manera. Repito que no existen en la Argentina *formas* africanas; existen, en cambio, *maneras* africanas de realizar las *formas* no africanas. Me parece que en el párrafo transcripto lo he dicho con toda claridad. No hay contradicción.

CUADRO I
En los salones de París

Año 1500

1

Gallarda
Corrente
Canario
Zarabanda
Giga
Fandango

2

Minué
Passepied
Gavota

3

Contradanza
Cuadrillas
(Cotillón)
Lanceros

4

Vals
Polca
Mazurca
Chotis
Habanera

5

Tango
Fox trot
(Shimmy)
Rumba
etc.

Año 1940

CUADRO II
En la campaña argentina

Año.....

1

Mariquita
Gato
Escondido
Aires
Zamacueca
etc.

2

Minué
Federal o
Montonero
Sajuriana
Cuando
Condición

3

Cielito
Media Caña
Pericón
Cuadrillas
Lanceros

4

Vals
Polca
Mazurca
Chotis
Habanera

5

Tango
Fox trot
Ranchera
Rumba
etc.

Año 1940

análogo descenso de los salones cultos en España y en América. Descenso independiente, no trasplante de pueblo a pueblo.

La razón superior y decisiva de esta ausencia de elementos aborígenes, africanos y folklóricos españoles en América, es una y única siempre, general y casi absoluta: los grupos rurales siguen en sus modas, hábitos, costumbres, danzas, etc., a los grupos sociales urbanos de mayor prestigio. El movimiento inverso, que se produce parcialmente algunas veces, responde a espontáneas decisiones de las clases ilustradas mismas.

Si excluimos las danzas colectivas —apenas representadas en la Argentina por el regional Carnavalito— y las danzas individuales —cuya única especie difundida, con oscuro origen, fue el Malambo— podemos formar un nuevo cuadro con las danzas de pareja, que colmaron nuestro ambiente folklórico durante un par de siglos. Tiene el lector ese cuadro a la vista. Lo llamamos Cuadro II («En la campaña argentina») y está a la derecha de la página, porque a la izquierda, para comparar, colocamos el Cuadro I, de que hablaremos en seguida. En el grupo 1 pondremos las picarescas y apicaradas, reducida la lista. es claro, por razones de espacio; en el grupo 2, las graves-vivas; en el grupo 3, las de parejas en conjunto. Son todas las de pareja suelta. A continuación, para completar el panorama, las de pareja *tomada:* en el grupo 4, las *enlazadas,* en que los bailarines se toman sin estrecharse. y en el grupo 5, las *abrazadas,* en que caben todas las modernas.

Hagamos ahora otra operación: revisemos la historia de las danzas de sociedad en Europa, especialmente atentos a París, supremo centro durante los últimos siglos; estudiemos la forma y el carácter de cada una de las más importantes, duraderas y representativas; procedamos a su clasificación, ordenándolas en grupos, y hagamos, en fin, otro cuadro para que se nos presenten en series paralelas éstas, las que brillaron en París, y las otras, las que se conocieron en la campaña argentina. Observemos el Cuadro I y comparemos.

Primero: hay cinco generaciones de danzas en el cuadro de París, y cinco también en el cuadro argentino. Segundo: las formas, el estilo y el contenido de cada generación europea, coinciden con los de las cinco americanas. Tercero: todas las danzas del cuadro europeo son anteriores a las correspondientes argentinas. Cuarto: consta documentalmente que esas danzas que lanzó París al mundo llegaron a la Argentina directamente, o a través de Madrid y de Lima o de Buenos Aires, y penetraron en la campaña argentina. Quinto: unas, como la Zamacueca, el Cuando, el Cielito y la Ranchera, cambiaron de nombre; otras, como la Cuadrilla y el Vals, conservaron el suvo de origen. En conclusión: todos *los bailes actuales e históricos de la población argentina son —en general— adopción o adaptación de los que crearon o acogieron y aderezaron, ilustraron y difundieron los salones cultos de Europa, especialmente los de Francia.*

Ahora podemos hacer nuevas observaciones de detalle. siempre con los dos cuadros a la vista. En primer lugar, y especialmente con respecto a los grupos 1 y 2, yo no he querido decir que cada una de las danzas europeas nombradas, engendra directamente a la que tiene a su derecha en el cuadro de la campaña argentina; no. Digo que el grupo entero, adoptado en tiempos de la colonia, adaptado, vivificado y renovado por envíos posteriores (como la Zarabanda, la Giga y el Fandango), siembra en la América meridional los elementos que producen todo nuestro grupo de danzas picarescas y apicaradas. Y en cuanto al grupo número 2. lo mismo: las Gavotas y los Minués europeos engendran todas nuestras danzas graves-vivas. No podemos decir, en particular, cuál de las europeas se prolonga en cada una de las americanas. Sólo hay un caso para mí indudable: el

Fandango es la Zamacueca. Y otro muy probable: una Gavota — ¿la de Márcel? — es el Cuando.

Con respecto a los otros cuadros, certeza absoluta: Cielito, Pericón y Media Caña, descienden directamente de la Contradanza. Las demás tienen en su nombre la indicación del origen. En fin, quisiera decir una vez más que estoy hablando de las evoluciones, de los movimientos. en una palabra, de la coreografía; no de la música. La medida en que la música europea originaria persistió aquí al servicio de la correspondiente coreografía, se puede estimar, de modo muy general. así: casi nada, con el primer grupo; casi toda con el segundo; muy poca cosa con el tercero; mucha con el cuarto y más con el quinto.

Más observaciones de carácter general. De París vinieron las formas, los moldes, los «esqueletos coreográficos», y cada centro social americano, rural o urbano, los vivificó de acuerdo con las maneras vigentes en la etapa de la adopción. Las maneras mismas evolucionaron con el tiempo, y muchas de las danzas engendraron variantes. Con referencia al grupo primero, podemos decir que América fue el Paraíso de las danzas picarescas y apicaradas. Hubo, pues, recreación argentina, y por eso estas danzas pueden llamarse argentinas con entera propiedad. Muchas generaciones —escribí antes— las han ejecutado como propias con inalienable derecho, porque el título de propiedad no emana de un origen local de que ningún pueblo puede jactarse. sino de la simple sensación de propiedad que los hechos producen en quienes supieron aprehenderlos con hondura y vivificarlos con devoción.

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL [25]

* Aretz-Thiele, Isabel, *Música tradicional argentina, Tucumán. Historia y Folklore.* Buenos Aires (ed. Universidad Nacional de Tucumán), 1945.

Bosch, Mariano G., *Historia de la ópera en Buenos Aires,* Buenos Aires, 1905.

* Furlong S. J., Guillermo, *Músicos argentinos durante la dominación hispánica,* Buenos Aires (ed. Huarpes), 1944.

* Furt, Jorge M., *Coreografía gauchesca. Apuntes para su estudio,* Buenos Aires (ed. «La Facultad»), 1927.

Grenón S. J., P. *Nuestra primera música instrumental, Datos históricos,* por el... Buenos Aires (ed. Perrot), 1929.

Rojas Ricardo, *Historia de la literatura argentina,* t. I, *Los gauchescos,* capítulos VIII-XII, pp. 183-307. Buenos Aires (ed. «La Facultad»), 1917.

Torre Revello, José. *Músicos coloniales,* en *Estudios,* t. 72, Nº 394, pp. 392-414, Buenos Aires, diciembre de 1944.

* Vega, Carlos. *Danzas y canciones argentinas, Teorías e investigaciones.* Buenos Aires (Ricordi) 1936.

* Vega, Carlos. *Los bailes criollos en el teatro nacional,* en *Cuadernos de cultura teatral del Instituto Nacional de Estudios de Teatro,* Nº 6, pp. 61-82. Buenos Aires (ed. Comisión Nacional de Cultura), setiembre de 1940.

Vega, Carlos. [Serie de artículos publicados en el diario *La Prensa* de Buenos Aires, en que se estudia la relación de los bailes Cielito, Pericón y Media Caña con la Contradanza anglo-francesa]: *Hacia el origen de los bailes criollos,* mayo 15; *Ascenso y descenso de las danzas,* junio 26; *Vida y costumbres de las danzas,* julio 24; *La Contradanza,* agosto 7; *La Contradanza en la Argentina,* agosto 28; *La Contradanza en Sudamérica,* setiembre 18; *La Contradanza en la Colonia,* octubre 30; *La forma de la Contradanza,* noviembre 20 de 1938; *La forma del Cielito,* marzo 26; *Contradanza y Cielito,* marzo 26; *La forma de la Media Caña.* mayo 25; *Contradanza y Media Caña,* junio 11; *La forma del Pericón,* julio 30; *El Pericón del Circo,* agosto 27; *Contradanza y Pericón,* octubre 1º; y *La Contradanza y su familia,* noviembre 5 de 1939.

Vega, Carlos. *La música popular argentina,* t. II, *Fraseología,* Proposición de un nuevo método para la escritura y análisis de las ideas musicales y su aplicación al canto popular, con 717 ejemplos musicales, 2 vol., Buenos Aires (ed. Instituto de Literatura Argentina de la Facultad de Filosofía y Letras), 1941.

[25] Más completas listas bibliográficas en las obras que indicamos con un asterisco.

VEGA, CARLOS. *Panorama de la música popular argentina, con un ensayo sobre la Ciencia del Folklore,* Buenos Aires (ed. Losada), 1944.

VEGA, CARLOS. *El origen de los bailes criollos,* en *Conferencias del ciclo 1941 dictadas por los becarios,* Nº 4, Buenos Aires (ed. Comisión Nacional de Cultura), 1944.

VEGA, CARLOS. *Bailes tradicionales argentinos, Historia, origen, música, poesía, coreografía:* 1) *El Cuando,* 2) *La Chacarera,* 3) *El Gato,* 4) *El Triunfo,* 5) *El Carnavalito.* Buenos Aires (Ricordi), 1944-45.

VEGA, CARLOS. *Música americana,* Buenos Aires (ed. Emecé), 1945.

VEGA, CARLOS. *Los instrumentos musicales aborígenes y criollos de la Argentina, con un ensayo sobre los modernos sistemas de clasificación y un panorama gráfico de los instrumentos americanos,* Buenos Aires (ed. Centurión), 1945.

INDICE DE LAMINAS

LÁMINA I: Plano del combate de Cepeda ..... página 286
LÁMINA II: Plano del combate de Pavón 384

INDICE GENERAL DEL VOLUMEN VIII

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

(Junta de Historia y Numismática Americana)

Pág.

La Confederación y Buenos Aires hasta la organización definitiva de la nación en 1862

CAPÍTULO I. — *La reorganización del país después de Caseros*, por RAMÓN J. CÁRCANO.

I. *Las tendencias políticas.* — Expectativa del pueblo argentino después de Caseros. Situación moral y material del libertador. Hacia el régimen legal. — Desintegración e integración. Coincidencias y disidencias de unitarios y federales. Los viejos antagonismos, los partidos y los hombres. La prensa periódica. — Elecciones de diputados y gobernador. Alsina y López. Visita al campo de Caseros. El almuerzo y los brindis. Vélez Sársfield. El último brindis de Alsina. — La legislatura niega al general Urquiza los poderes nacionales. Elección del gobernador propietario; su recepción. Terminación de la alianza y coexistencia de dos poderes. — Impresión causada en Buenos Aires por los primeros actos del libertador. Restablecimiento del cintillo punzó. Conmoción pública. Alsina y Sarmiento. Ilusiones fusionistas. Modificación del ambiente político.

II. *El Acuerdo de San Nicolás.* — Cómo inicia el libertador la organización nacional. Los procedimientos inatacables. El procedimiento elegido. — Excitación en el pueblo de Buenos Aires. Opiniones de los hombres políticos sobre la situación. Decisión del general Urquiza. Invitación a la Conferencia de San Nicolás. — El proyecto de capitalización de Buenos Aires de Pujol y Derqui. Sus instancias e intrigas. Actitud de Vicente F. López y Francisco Pico. Reunión de notables en Palermo. La discusión. Derrota de la capital en Buenos Aires. Vélez y Pico encargados de redactar un nuevo proyecto. — Pujol mantiene su proyecto primitivo. Rumores alarmantes. Alsina renuncia al ministerio. La primera disidencia. Los dos proyectos. — La reunión de San Nicolás. Fisonomía de algunos gobernadores. Las bases de la conferencia. La cuestión capital. Imposibilidad de uniformar las opiniones. Arbitrio del general Urquiza. Aparición de un tercer proyecto sobre el congreso constituyente y el gobierno provisional. El general Urquiza presta juramento de Director provisional de la nación. — La polémica del año 58: Alsina y Vélez, López, Pico y Leiva. Crítica de sinceridad y exactitud. Síntesis de las bases de Pujol, Pico y San Nicolás. La construcción y los constructores.

III. *La disidencia.* — Violaciones legales y errores políticos. El acuerdo causa el desacuerdo. Psicología política del momento. — El gobernador López pide aprobación del acuerdo. Actitud de la legislatura. Estado de la opinión. *El Nacional*, *Los Debates* y *El Progreso*. Regreso del general Urquiza. — El 21 de junio. Aspecto de la ciudad. El recinto legislativo. Fisonomía de la asamblea. El acuerdo en discusión. Discurso del Coronel Mitre. Respuesta del ministro Gutiérrez. Réplica de Mitre y Esteves Saguí. Discurso de Pico. Nuevo discurso de Mitre. — La sesión memorable. Ortiz Vélez, Pico, Obligado y el ministro Gutiérrez. Tumultos en la barra. Acusación y jactancia de Mitre. Discurso de Vélez Sársfield. — Réplica del ministro López. Su doctrina, sus puntos de vista y sus agresiones. Imprecaciones, amenazas y tumultos en el recinto legislativo. Suspensión de la sesión. — Síntesis crítica del discurso de López. Idea dominante y desconfianza recíproca. El hombre de partido absorbe al libertador. — Renuncia del gobernador López; sus causas. Golpe de estado. La primera reacción. Nuevo gobierno del Dr. López. El Director se ausentó para instalar en Santa Fe el Congreso Constituyente. Delegación en el general Galán. — Bibliografía principal 9

CAPÍTULO II. — *La revolución del 11 de setiembre de 1852*, por CARLOS HERAS:

I. *Significado histórico de la revolución.* — La política del acuerdo de San Nicolás y la política de la revolución del 11 de setiembre. Caracterización del contenido doctrinario de ambas políticas en la lucha por la organización nacional. El Pacto de Familia del 11 de noviembre de 1859 representa la fusión de las dos políticas. Cada política dejó su obra en la historia de la Organización Nacional: la del Acuerdo de San Nicolás nos legó la Constitución de 1853, la de la Revolución del 11 de setiembre la reforma de 1860 y la reorganización del país después de Pavón.

II. *La revolución.* — Antecedentes sobre el propósito de los porteños de rebelarse de junio a agosto de 1852. Crónica de los sucesos ocurridos en la noche del 10 al 11 de setiembre. Retirada y persecución de las fuerzas del General Galán. Reacción de Urquiza. Misión del Coronel Báez. Organización del poder militar de la Revolución. Actuación descollante de Mitre al frente de la Guardia Nacional. Ley de premio a las tropas revolucionarias. Fusión de rosistas y emigrados.

III. *El programa revolucionario. Reacción de las provincias.* — La orientación revolucionaria en el primer momento. El proyecto de nacionalizar el movimiento. El manifiesto de la Sala redactado por Mitre. Valor de este documento para interpretar las directivas de la revolución. Leyes de la Sala rompiendo vínculos con toda autoridad nacional. Reacción de Urquiza. El decreto del 3 de octubre considera a Buenos Aires como país extranjero a los efectos del comercio. La actitud de las provincias. Leyes ratificando su adhesión a la obra emprendida por el vencedor de Caseros.

IV. *Política económica de la revolución.* — Mitre y Vélez Sársfield predican la libre navegación desde abril de 1852. La ley sobre libre depósito y tránsito terrestre de mercaderías. El debate en la Sala, divergencia entre Mitre y Vélez Sársfield. Ley otorgando la libre navegación del Paraná. Discurso de Vélez Sársfield sobre la libertad absoluta. Consecuencias de la nueva política económica para afianzar la unidad nacional.

V. *Misión del general Paz.* — Buenos Aires intenta ponerse en contacto directo con las provincias. Las instrucciones al General Paz. Medidas de Urquiza para anular la tentativa porteña. Correspondencia del comisionado con el Gobernador de Santa Fe. Opinión pesimista del General Paz sobre el resultado de sus gestiones. Cierre de las negociaciones con Santa Fe. Correspondencia del General Paz con personas representativas de Córdoba. Actitud hostil del Gobernador. Orientación bélica de la Revolución. El General Paz jefe del Ejército de operaciones. Planes militares.

VI. *Vinculaciones de la revolución con el gobernador de Corrientes. Invasión a Entre Ríos.* — Apoyo de las tropas correntinas a la Revolución. La misión encomendada a Méndez ante el Gobernador Fujol. Conducta contradictoria del Gobernador de Corrientes. El acta del Acuerdo de gabinete del 1º de noviembre. Explicación oficial de Pujol sobre su actitud. La invasión de Entre Ríos. El plan porteño en relación con la probable cooperación de las provincias. La expedición a las órdenes de los generales Hornos y Madariaga. El fracaso de la invasión. Relación de la invasión a Entre Ríos con el proyecto de invadir Santa Fe.

VII. *La proyectada Liga del Norte.* — Los distintos pasos del plan de nacionalizar la Revolución. Correspondencia de los revolucionarios con hombres destacados del interior. Plan de la Liga expuesto por Mitre a don Antonino Taboada. Informaciones contradictorias que llegaban a Santiago del Estero. Posición del Gobernador don Manuel Taboada. Correspondencia de Antonino Taboada con los gobernadores de Tucumán y Jujuy.

VIII. — *Tendencias internas de la revolución.* — Carencia de apoyo popular en las primeras horas de la Revolución. El propósito de nacionalizar el movimiento provoca el descontento de los provincialistas. Actos para levantar el espíritu público. División de la Sala al elegir Gobernador a don Valentín Alsina. Polémica entre Mitre y Mármol desde las columnas de «El Nacional» y «El Paraná» sobre los fines de la Revolución. Aislacionistas y Nacionalistas frente al proyecto de dictar una constitución provincial. Antecedentes anteriores al 11 de setiembre. Brillante actuación de Vélez Sársfield en el gran debate de fines de noviembre. La tendencia del porteñismo nacionalista encabezada por Mitre y Vélez Sársfield derrotada por los provincialistas. La división de los revolucionarios preparó el ambiente para el pronunciamiento de Lagos. La guerra nacional se transformó en una lucha doméstica.

IX. Bibliografía principal 51

CAPÍTULO III. — *Guerra económica entre la Confederación y Buenos Aires (1852-1861)*, por JUAN ALVAREZ:

Los privilegios económicos de Buenos Aires, en 1852. El Acuerdo de San Nicolás. Los decretos de Urquiza de 28 y 31 de agosto. La revolución del 11 de setiembre. — El empréstito de Buschenthal. Sitio y bloqueo de Buenos Aires. La aduana de San Nicolás. El Banco Nacional de la Confederación. — Batalla de El Tala. Convenio del 20 de diciembre de 1854. — Tratado de paz del 8 de enero de 1855. Las gestiones financieras de Buschenthal y de Trouvé-Chauvel y Dubois. Desembarco del general Flores en Las Piedras. — Empréstito Rams y Rubert. La guerra de tarifas. — La crisis mundial del 57 y su repercusión en el Plata. Auge del contrabando. El déficit del presupuesto de la Confederación en 1857. — El Banco Mauá y Cía. de Rosario. La rebaja de los derechos de exportación. — Los preparativos militares de la Confederación y Buenos Aires en 1859. Cepeda. — Derqui. Convenio del 6 de junio de 1860. Modificación del mismo por decreto del 3 de noviembre. — Reformas a la Constitución de 1853. Convocatoria del Congreso a Sesiones extraordinarias para incorporar a los representantes de Buenos Aires. Rechazo de los diplomas. Buenos Aires suspende las entregas mensuales. Conferencias de Derqui, Urquiza y Mitre. Batalla de Pavón. Renuncia de Derqui. Presidencia de Mitre. — Bibliografía principal 109

CAPÍTULO IV. — *La organización nacional. La Constitución de 1853*, por ANTONIO SAGARNA:

La Constitución Nacional de 1853. — La Constitución del Estado de Buenos Aires. — Sinopsis. — Bibliografía principal 135

CAPÍTULO V. — *Relaciones entre la Confederación y el Estado de Buenos Aires (1854-1858)*, por CARLOS HERAS y ENRIQUE M. BARBA:

I. *La política de convivencia. Los tratados del 20 de diciembre de 1854 y 8 de enero de 1855.* — Persistencia del anhelo de unidad por sobre la disidencia transitoria. Predominio del provincialismo en la orientación de la política porteña. Divergencias en el orden interno. Estado de alarma y rumores de invasión. Opiniones de Mármol y Mitre. El mensaje de Urquiza al Primer Congreso Legislativo. Invasión de Jerónimo Costa al territorio de Buenos Aires. Actitud neutral del gobierno de Paraná. Opinión de Rawson en carta a Sarmiento sobre el momento político. Ley del Congreso autorizando a Urquiza a garantizar por todos los medios la seguridad e integridad del territorio. Misión encomendada a Cullen y Gowland. La negociación en Buenos Aires. El Tratado del 20 de diciembre de 1854. La negociación del Tratado del 8 de enero de 1855. Cláusulas del Tratado.

II. *La misión Peña.* — Crisis en la política interna de Buenos Aires a mediados de 1855. La conspiración del mes de julio. Exposición ante las cámaras del nuevo ministro de Gobierno Valentín Alsina. Las cuestiones pendientes con la Confederación. Designación de Juan Bautista Peña como Comisionado especial. Opinión de Salvador María del Carril sobre la misión y el Comisionado. Minuciosas instrucciones del ministro Alsina al Comisionado. Su contenido debe valorarse en relación al momento político y a la nota del ministro Derqui comunicando a Buenos Aires la moción de Guido en el Senado de la Confederación. Opinión íntima de Alsina en carta a Peña. Conferencias de Peña con los Comisionados de la Confederación: Derqui y del Campillo. La incorporación de Buenos Aires, cuestión indeclinable. El Secretario Acosta viene a Buenos Aires para informar acerca del estado de las gestiones. Alsina transmite a Peña el punto de vista del gobierno sobre los asuntos planteados en el transcurso de las conferencias. El incidente sobre la publicación de las Instrucciones a Peña por «La Confederación» de Rosario. ¿Conoció el gobierno de Paraná las Instrucciones? Carta de del Carril a Urquiza sobre opiniones de Peña emitidas en conversaciones privadas. Nuevas invasiones de los emigrados. El Ministro de Guerra Mitre penetra en territorio de Santa Fe para dispersar a los prófugos. Protesta el gobierno de la Confederación. Réplica de Alsina. Opiniones de Frías y Gutiérrez sobre la cuestión nacional. El decreto del 18 de marzo de 1856, denunciando los Tratados de convivencia. Circular del ministro Derqui a las Provincias sobre la negociación Peña y la violación del territorio de la Confederación.

III. *Tendencias políticas en Buenos Aires y la Confederación durante los años 1856-58. Tentativas de avenencia.* — Periódicos representativos de Buenos Aires y su orientación. Tendencias de la opinión pública porteña. Opiniones de la prensa más calificada. La elección del 30 de marzo de 1856. La nueva política de la Confederación. Los derechos diferenciales a la importación. El debate en el Congreso. El ambiente político de Buenos Aires a fines de 1856. Candidatura a Gobernador del

General Tomás Guido sostenida por el ministro inglés M. Christie. Correspondencia inédita sobre este episodio desconocido. Actitud digna y prudente del General Guido. Elección de marzo de 1857. Las candidaturas para el cargo de Gobernador. Significado de la elección de Valentín Alsina, en las relaciones con la Confederación. Gestiones confidenciales de M. Christie para llegar a un acuerdo en la cuestión nacional. Detalles de la colaboración prestada por Guido y Gowland en tales gestiones. Negociación directa intentada por Antonio M. Pirán de acuerdo con Urquiza. Las invasiones de los indios.

IV. *Tentativas de entendimiento directo de 1857-1858.* — Ideas de Alberdi sobre las bases de la unión. La nota del 9 de setiembre de 1857 de la Confederación a Buenos Aires. Reunión de notables. Opiniones que se expresan en ella. La posición de Mitre. La contestación del gobierno de Buenos Aires. Correspondencia de C. Calvo con Guido y de éste con Urquiza. Respuesta de la Confederación a Buenos Aires. Análisis de la situación hecha por Pico en carta a Guido. Gestiones del Ministro inglés M. Christie. Guido expone a Urquiza y Victorica sus gestiones para obtener apoyo periodístico en la causa de la nacionalidad. La Confederación intima a Buenos Aires en nota de 23 de febrero de 1858 a que el pueblo se pronuncie libremente sobre la constitución de 1853. El proyecto de enjuiciamiento a Urquiza publicado por Sarmiento en «El Nacional». Buenos Aires contesta a los cargos contenidos en la nota de la Confederación. Agitación de la opinión pública en Buenos Aires. Respuesta del Gobierno de Paraná al de Buenos Aires del 23 de marzo de 1858. Posición de los hombres representativos de Paraná con respecto a las gestiones de entendimiento. La carta circular de del Carril y la nota de Derqui a los gobernadores de provincias. Buenos Aires da por terminada la correspondencia con el gobierno de Paraná. Juicio terminante de Pico en carta a Guido sobre la política de la Confederación. Derqui documenta en carta a Urquiza que no tuvo ingerencia en la redacción de las notas enviadas al gobierno porteño. Los comerciantes ingleses de Buenos Aires solicitan a M. Christie sus buenos oficios para evitar la guerra. Correspondencia del gobernador de Corrientes Pujol con los porteños opositores a la política del gobierno. Respuesta de la Legislatura de Corrientes a la circular de Derqui. Misión de Luis Juan de la Peña en Montevideo y Río de Janeiro. Francia e Inglaterra se deciden por la no intervención. Influencia de esta política en la posición del Brasil. El gobernador Alsina envía, el 11 de mayo de 1858, un proyecto de ley a la Cámara de Diputados precisando en forma articulada las bases para resolver la incorporación de Buenos Aires. Conceptos de Urquiza en el Mensaje anual al Congreso. Opiniones y tendencias en Buenos Aires y la Confederación a mediados de 1858. Los derechos diferenciales a la exportación. Su vinculación con la lucha con Buenos Aires y con los círculos de la Confederación. Ultima tentativa de mediación del Ministro inglés M. Christie. Bases que propone. El fracaso. El agente comercial Gowland en carta a Urquiza le comunica un proyecto de arreglo, señalando las bases que podían darse por aprobadas por Buenos Aires. Urquiza envía al Archivo la carta de Gowland. — Bibliografía principal 173

CAPÍTULO VI. — *Presidencia del General Urquiza*, por CÉSAR B. PÉREZ COLMAN:

Elección presidencial. Juramento de los electos. Discursos del General Urquiza y del Dr. Zuviría. Fiestas y regocijos populares. Brindis del Dr. del Carril. Ultimo manifiesto del congreso constituyente. — La Unión Nacional. Primordial objetivo del Gobierno. Complejidad del problema. Antecedentes históricos. Conducta del General Urquiza. — La integridad nacional. Supresión de las Aduanas interiores. Inconvenientes financieros. Viaje del Presidente a Córdoba. Elección del Dr. Derqui. Discurso del General Urquiza. La cuestión capital. — La separación de Buenos Aires. Convenios de 1854 y 1855. La misión Peña. Invasión de Flores y Costa. Denuncia de los tratados. Nueva iniciativa del Gobierno Nacional. La ley de derechos diferenciales. La Revista de Mayo. La circular del doctor del Carril. La Ley de 1859. Sublevación del «General Pinto». Tentativas de conciliación. El General Francisco Solano López. Batalla de Cepeda, proclama de Urquiza. Pacto del 11 de noviembre. La Unión Nacional. — Inauguración del primer Congreso Federal. Solemnidad de la ceremonia. Mensaje del Presidente Urquiza. Actividad legislativa: independencia del Congreso. — Labor gubernativa. Caracteres predominantes en la conducta del presidente. Enumeración de las iniciativas del Gobierno. Unión definitiva con Buenos Aires. Coronamiento dignísimo de este período. — Bibliografía principal ... 247

CAPÍTULO VII. — *Campaña de Cepeda*, por ENRIQUE ROTTJER:

Buenos Aires y la Confederación. El asesinato del gobernador Benavídez. La guerra. Juicio comparativo sobre la actividad militar de Urquiza y Mitre. Mitre,

comandante en jefe del ejército de Buenos Aires. Descripción del campo de batalla. La batalla. La retirada. — Bibliografía principal 281

CAPÍTULO VIII. — *Del pacto del 11 de noviembre de 1859 a la Constitución Nacional del 1º de octubre 1860*, por RODOLFO RIVAROLA:

Preliminar. Actos que comprende la presente monografía. — Escenario de la negociación.

I. *Pacto del 11 de noviembre de 1859*. — Mediación de Paz y repulsa de un armisticio, con expresión de agravios. — El Memorándum del Mediador. — Apertura de las Conferencias. — Primera Conferencia: el 5 de noviembre en la Chacra de Monte Caseros. — Segunda Conferencia: el 6 de noviembre en San José de Flores. — Tercera Conferencia: el 7 de noviembre. — El 8 de noviembre: la ruptura. — Actividad dramática. — Cuarta Conferencia: el 9 de noviembre. — Quinta Conferencia: el 10 de noviembre. — Texto del «Convenio de Paz» y ratificación. — Urquiza y Mitre ante el Convenio. — Mitre, ante el descontento de los vencidos. — Expresiones de gratitud al Mediador, General López. — Votos de gracias. La espada de Cepeda. — Entre el General Urquiza y el Gobernador de Buenos Aires, don Felipe Llavallol. — Incidente sobre el cumplimiento del Pacto entre el Mediador y el Gobierno.

II. *Convención provincial de 1860*. — Distinción y etapas de la «Organización Nacional». — Indicios de voluntario retardo en cumplir el Pacto de 11 de noviembre. — La morosidad en cumplir el Convenio. — Mensaje del Gobierno a la Asamblea Legislativa. — Justificación del Mensaje. — La obsesión del «modelo» y la morosidad. — Una nota de Tejedor. ¿Provincia o Estado? — Juicios despectivos de la Constitución. — «Aporte de ciencia y experiencia». — La lógica del Informe. — Razonable explicación. — Influencia de los hechos sobre el «modelo». — El doctor Vélez Sársfield contra la Constitución de 1853. — Consecuencias de la reforma. — Término de las sesiones.

III. *Pacto del 6 de junio de 1860*. — Hacia la confección del Pacto del 6 de junio. — Cláusulas del Convenio del 6 de junio de 1860.

IV. *Convención Nacional ad hoc*. — Cumplimiento del Pacto del 6 de junio. — En el Cabildo de Santa Fe. — Dictamen de la Comisión, aprobado por aclamación. — Cuadros de la barbarie. — Hacia la civilización.

V. *Anexo*. — Bibliografía principal 291

CAPÍTULO IX. — *Presidencia de Derqui y gobierno de Mitre*, por MARIANO DE VEDIA Y MITRE:

I. Personalidad de Santiago Derqui. Su vida y actuación pública. — II. La elección de presidente. Toma de posesión del gobierno. Mitre, gobernador de Buenos Aires. Vinculaciones políticas. — III. La cuestión San Juan. Posición política respectiva de Derqui, Mitre y Urquiza. — IV. La instalación del Congreso Nacional. Los diputados por Buenos Aires. Otra vez la guerra civil. — Bibliografía principal... 337

CAPÍTULO X. — *Campaña de Pavón*, por ENRIQUE ROTTJER:

Consecuencias de Cepeda. El segundo sitio de Buenos Aires. El pacto del 11 de noviembre. Buenos Aires reconoce la Constitución del 53. Derqui, Urquiza y Mitre. Nueva guerra entre Buenos Aires y la Confederación. La batalla de Pavón. Consecuencias políticas y militares. Bibliografía principal 381

CAPÍTULO XI. — *La política internacional en el Plata durante el gobierno de la Confederación. Tratados y alianzas (1858-1859)*, por RAMÓN J. CÁRCANO:

I. *Tratados del Paraguay. El Imperio y la Confederación. El presidente López y el general Guido (1855-1856)*. — Actividad política del Imperio en el Río de la Plata. Ruptura de relaciones con el Paraguay. Misión especial y armada de Ferreira y Oliveira. La cuestión de límites. Tratado de amistad, comercio y navegación. Su rechazo en la corte. Misión de José Bergés a Río de Janeiro. La nueva convención. — Misión del general Guido al Paraguay. Instrucciones y apuntes del ministro Gutiérrez. Guido desharía lo que hizo Derqui. — Malos augurios para la misión. Actitud del Brasil. Guido inicia sus gestiones y concreta los objetivos de su plenipotencia. Indignación del presidente López. — Las primeras entrevistas. Síntesis de la actitud de López y de la conducta de Guido. Una carta oportuna del general Urquiza. Se reabren las negociaciones. Discusión sobre límites entre López y Guido.

acentuación de las disidencias. — Guido propone el aplazamiento de la cuestión de límites. Contraproposición de López. El arbitraje. Se elimina la cuestión de límites y se resuelve negociar únicamente sobre navegación y comercio. Iniciativas de López. Firma y ratificación del tratado. — Breve examen de la conducta de López, del Brasil y del ministro Guido. La incomprensión de López.

II. *Tratados de Paraná. Derqui y Paranhos. Diplomacia del patacón (1850-1858).* — Los tratados internacionales y relaciones diplomáticas de la Confederación. Servicios e influencia de Alberdi en la diplomacia internacional. Coincidencias y disidencias de Buenos Aires. Actitudes de las naciones vecinas. — Carácter de la neutralidad del Brasil ante la contienda civil argentina. La preocupación continua del Imperio. Interpelaciones del gobierno confederado; explicaciones. Impavidez del ministro Amaral. — La flota de guerra imperial remonta el Paraná con destino al puerto de Asunción. Alarma en Buenos Aires. El ministro Alsina pide explicaciones. Discusión con el ministro Amaral. Satisfacción del Imperio. Susceptibilidad internacional entre las naciones del Plata. Expectativas y desconfianzas del Imperio. — Acción diplomática del Imperio. Misión del vizconde de Abacté ante la Confederación. Entusiasta recepción por el gobierno de Paraná. Los discursos cambiados. Impresión causada en Buenos Aires. — Iniciación de las conferencias; el ministro Gutiérrez y el vizconde. Presentación y aceptación del tratado de amistad, comercio y navegación. Análisis crítico de sus cláusulas. Son copias textuales del tratado de Lamas (1851). Fiestas en celebración de su firma. El vizconde de Abacté, huésped en San José. — Nueva misión del Imperio. El ministro José María Paranhos. Su acción en Buenos Aires. Su visita a San José; sus propósitos. Doloroso epílogo. Plenipotenciarios y negociaciones. Aceptación de la convención fluvial. La república ratifica y consagra el anhelo permanente de su historia. Aclaraciones y omisiones del tratado. — El préstamo del emperador al «antiguo aliado y amigo»; sus condiciones. Fundación del Banco Mauá. Simpatías, esperanzas y decepciones. — Paranhos inicia con seguridad la gestión de nuevas convenciones. El tratado de extradición es el mismo firmado por Lamas. Antecedentes históricos de esclavos. Violación de la Constitución nacional por los plenipotenciarios federales. La obra del tiempo. — Memorial sobre límites. La doctrina del Imperio. Las fórmulas de Paranhos. — Alcance del texto y protocolo del tratado de límites. Táctica de la diplomacia brasileña. Superioridad de Paranhos e insuficiencia de los plenipotenciarios federales. — Viaje de Paranhos al Paraguay. Tratado de Asunción. Regreso a Paraná y partida a la corte. Magnitud del trabajo del Imperio. — Impresión causada en la república por los tratados de Paraná. Oposición en el Congreso y en la prensa. El responsable. Modificación al tratado de límites. Su importancia. Fracaso de la diplomacia del patacón.

III. *Anarquía del Estado Oriental. Revoluciones e intervenciones. Gestiones de alianza contra Buenos Aires (1858-1859).* — Situación política del Estado Oriental en 1857. Armonía de sentimientos entre argentinos y orientales. Discordancia del Imperio. Los partidos históricos y las naciones vecinas. — Gabriel Pereira, electo presidente de la República en 1856. Los descontentos. Las persecuciones políticas y el general Oribe. Su muerte. Las elecciones legislativas y el nuevo tratado de Lamas. Atropellos del gobierno de Pereira. — La última revolución conservadora. Invasión del general Díaz. El gobierno oriental solicita la intervención de la Confederación y del Imperio. Actitud del gobierno brasileño y del general Urquiza. La hecatombe de Quinteros. — Acusaciones contra el gobierno de Buenos Aires. Este, a su vez, acusa y se defiende. Los verdaderos responsables de la revolución. En qué consistió la participación de Buenos Aires. — Propósito del general Urquiza al intervenir en el Estado Oriental. La cuestión oriental era cuestión argentina. La misión de Alberto Larroque. El proyecto de alianza. El contraproyecto del gobierno de Montevideo. Se traslada a la corte fluminense la negociación. — Tratado complementario de la convención de 1828. Misión de la Peña a la corte. Su verdadero objeto. Negativa del Imperio a toda alianza. Adhesión del Uruguay. Situación del ministro argentino. Tratado de neutralidad del Estado Oriental como potencia intermedia. La última esperanza.

IV. *Conflicto entre Estados Unidos y Paraguay. Mediación del general Urquiza. Nuevas tentativas de alianza contra Buenos Aires (1858-1859).* — Conflictos de Estados Unidos y Paraguay. Eduardo Hopkins y la compañía de comercio y navegación. El Water Witch. El senado americano autoriza una expedición armada. — Arribo de una flota de guerra americana al puerto de Rosario. Mediación pacífica del general Urquiza. Su viaje a Asunción y sus propósitos. Las instrucciones de Guido. — Urquiza llega a Asunción. Sus conferencias diplomáticas. Acuerdos y promesas. — Arribo del comisionado Browlin al puerto de Asunción. Acción eficaz

del mediador. Las bases concertadas. Urquiza y Guido regresan a Paraná. Cortesía y fraternidad. Significación de la mediación. — Misión de la Peña al Paraguay. Primeras gestiones del ministro argentino. El protocolo de 5 de mayo. — Ilusiones e impaciencias. Regreso de de la Peña a Paraná. Vuelve a Asunción e inicia sus segundas negociaciones. Los cuatro proyectos de tratados: límites, alianza ofensiva y defensiva, alianza perpetua, comercio y navegación. — Decepción del ministro de la Peña. Los contraproyectos del presidente López. Sorpresa del ministro argentino. Exige el cumplimiento de las estipulaciones del protocolo de Mayo. López en vez de cumplirlas ofrece su mediación pacífica. De la Peña protesta, rompe las negociaciones y anuncia su retiro. — Conclusiones del presidente López y juicios del ministro de la Peña. Errores recíprocos. Sugestiones del presidente. La previsión estéril. Diplomacia ingenua. La política no tiene entrañas. Relaciones y contrastes. — Bibliografía principal 389

CAPÍTULO XII. — *Mitre y la Unión Nacional*, por MARIANO DE VEDIA Y MITRE:

I. El plan de Mitre después de la victoria: Acatamiento de la Constitución. Urquiza y Derqui. — II. Exposición y realización del plan. — III. Iniciativas de Urquiza. La actitud de Derqui. Documentos éditos e inéditos. — IV. El general Urquiza modifica su actitud. Reacción final. — V. Por acción de Urquiza, Entre Ríos reasume su soberanía y se aparta de la lucha civil. — VI. Mitre encargado del Poder Ejecutivo Nacional. El sometimiento de todas las fuerzas hostiles. La unión nacional. Bibliografía principal 423

CAPÍTULO XIII. — *Génesis de la literatura argentina (1537-1862)*, por RICARDO ROJAS:

I. Evolución cultural en América y en la Argentina. — II. Ciclos cronológicos y sociales reflejados en nuestra literatura. — III. Documentos coloniales y crónicas en prosa y verso. — IV. Principales autores de los siglos XVI, XVII y XVIII. — V. Crisis de la cultura colonial. — VI. Educación, teatro y poesía del Virreinato. — VII. Conflicto entre la cultura seudoclásica y el ideal libertador de 1810. — VIII. La literatura gauchesca en sus orígenes. — IX. Transición del clasicismo de Juan Cruz Varela al romanticismo americano de Esteban Echeverría. — X. La generación de «los proscriptos», durante la tiranía de Rosas. — XI. Principales obras de dicha generación en el teatro, la novela, la historia, la poesía lírica y la filosofía política. — XII. Nueva etapa cultural entre Caseros (1852) y la federalización de Buenos Aires (1880). — XIII. Persistencia de los temas gauchescos y de la tradición nativista en nuestra literatura. — XIV. El ideal de «Eurindia». — XV. Recapitulación de los parágrafos anteriores. — Bibliografía principal 469

CAPÍTULO XIV. — *La música argentina (1810-1852)*, por CARLOS VEGA:

I. La música artística. — II. La música y las danzas populares. — Bibliografía principal 489

Índice de láminas 517

SE ACABÓ DE IMPRIMIR
EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 1962 EN LOS
TALLERES GRÁFICOS DIDOT, S. R. L.
LUCA 2223, BUENOS AIRES

Nº inventari 044817
fecha de e
adquisició
Precio:
ACADEMI TORIA

HISTORIA DE LA NACIÓN ARGENTINA

HISTORIA DE LA NACIÓN ARGENTINA